REPUBLICA ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año VI — 29 de julio de 1955 — Nº 388

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

SE ASIGNAN FUNCIONES DE SECRETARIO PRIVADO

Resolución del 4/7/55. — Expte. Nº 61.462/55. — Asigna las funciones de Secretario Privado del suscripto, al señor ROBERTO LUIS COLOMBO (D. M. 19, Mat. 5.124.273, Céd. de Id. Nº 212.557, Identif. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

TRASLADO DE DEPENDENCIAS DE ESTE MINISTERIO

Resolución del 6/7/55 — Expte. Nº 59.721/55. — Que las oficinas del Subsecretario y del Despacho General de este Ministerio, que actualmente funcionan en el edificio de la calle Paraguay 1661, 1er. piso, se trasladen al edificio sito en la calle Córdoba 831, al 1º y 3er. piso, respectivamente, a la brevedad posible, debiendo en consecuencia el Departamento de Legalizaciones de la Dirección General de Personal desocupar las dependencias que actualmente ocupa en el 3er. piso de la calle Córdoba 831 y trasladarse a las que dejan las Reparticiones citadas precedentemente.

Por la Dirección General de Administración se arbitrarán las medidas necesarias para hacer efectivo el traslado dispuesto, por la Dirección de Arquitectura se dispondrá de inmediato la realización de los trabajos menores que correspondan para habilitar las mencionadas oficinas de acuerdo con las necesidades de las mismas.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

DESIGNACION PROVISIONAL DE INSPECTORES DE ZONA

Resolución Nº 1.363. — Bs. As., 24/5/55. — Designa provisionalmente, como Inspectores de Zonas, en las

Inspecciones Nacionales de Escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria que para cada caso se determinan, y hasta tanto se expida al respecto la Junta de Calificación de la Enseñanza, a los siguientes docentes:

JOSE ANTONIO REGIONATTO, —Catamarca—;
JUAN A. LOPEZ SOSA, —Córdoba—;
LUIS MARIA GRAMAJO, —Corrientes—;
FRANCISCO ZANARDELLI, —Eva Perón 7º—;
ENRIQUE H. PEREZ PETIT, —Eva Perón 2º—;
BRUNO H. WINTER, —Presidente Perón 11º—;
SALVADOR C. A. TEMOLI, —San Luis—;
SEVERO L. FARIAS, —Santa Fe—;
CESAREA G. R. ORMAECHEA, —Santa Fe—;
JUAN BAUTISTA E. GIMENEZ, —Santiago del Estero—;
ESTANISLAO A. PONCE, —Santiago del Estero—;
JUAN P. RIZO AVELLANEDA, —Tucumán—;
EZEQUIEL BARROSO, —Buenos Aires—;
ANGEL C. DEGREGORIO, —San Juan—;
EDMUNDO JOSE BETELU, —Neuquén 3º—;
JUAN CARLOS CHIRINO, —Río Negro 5º—;
PABLO GERMAN BAY, —Formosa 8º—;
JUAN ABDALA CHAYEP, —Chubut 10º—;
GUIDO PIERGENTILLI, —Chubut 4º y Río Negro 6º.

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 8.600. — Bs. As., 6/6/55. — Nombra en la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 18º, titular de un cargo de Maestra de Grado —vacante por jubilación de Elisa G. de Santamaría—, a la señorita LAURA VIRTUDES CALVAR (L. C. 2.770.863, Céd. de Id. Nº 3.756.339 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 8.603. — Bs. As., 6/6/55. — Nombra en la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 20º, titular de un cargo de Maestra de Grado —vacante por jubilación de Celina E. Alzugaray—, a la señorita GABRIELA TERESA OCERIN (L. C. 2.273.348, Céd. de Id. Nº 4.982.192 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 8.743. — Bs. As., 7/6/55. — Nombra en la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 16º, titular de un cargo de Maestra de Grado —vacante por jubilación de Latancia Sala de Larroquette—, a la señora ANGELICA ESTHER ERGUY de ROLDAN (L. C. 1.342.424, Céd. de Id. Nº 4.916.656 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 8.744. — Bs. As., 7/6/55. — Nombra en las Escuelas Nros. 24 y 29 del Distrito Escolar 17º, titular de un cargo de Maestra Especial de Labores (1 cátedra) —vacante por traslado de la señorita Haydée García Morales—, a la señora DELIA MARIA DOMINGUEZ de QUIROS (L. C. 147.303, Céd. de Id. Nº 731.742 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 8.777. — Bs. As., 8/6/55. — Nombra en las escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas:

ELVIRA RAQUEL BADKE de RAETHER (L. C. 2.232.181, Céd. de Id. Nº 2.317.848 Pol. de la Cap. Fed.), en la Nº 16 del Distrito Escolar 18º, vacante por traslado de Audelina S. D. de Albóniga.

ANA MARIA JOSEFINA VECCHIARELLI (L. C. 347.988, Céd. de Id. Nº 2.005.534 Pol. de la Cap. Fed.), en la Nº 1 del Distrito Escolar 10º, vacante por jubilación de Emma N. de Libenson.

Nombra en la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 12º, titular de un cargo de Maestra Especial de Dibujo, vacante en el turno de la tarde por creación 1954, a la señorita NILDA HAYDEE MANGIANTE (L. C. 169.433, Céd. de Id. Nº 2.414.086 Pol. de la Cap. Fed.).

Nombra en la Escuela para Adultos Nº 9 del Distrito Escolar 17º, titular de un cargo de Preceptor (Personal Docente), vacante por cese del señor José M. Macías, al señor MATIAS ALFONSO (D. M. 50, Mat. 3.196.061, Céd. de Id. Nº 4.842.847 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 8.778. — Bs. As., 8/6/55. — Nombra en la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 7º, titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante por jubilación de Isa R. F. de Zarlenga, a la señorita BLANCA ANGELICA CATTANEO (L. C. 985.374, Céd. de Id. Nº 3.608.260 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 8.781. — Bs. As., 8/6/55. — Nombra en la Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 7º, titular de un cargo de Maestra Especial de Corte y Confección, vacante por jubilación de María C. Yorio, a la señorita MARIA LUJAN GANDULFO (Lib. Cív. 3.167.231, Céd. de Id. Nº 3.101.186 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 9.306. — Bs. As., 16/6/55. — Nombra en las escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes Maestras Normales Nacionales:

MARTHA BEATRIZ PESSINA (L. C. 1.317.870, Céd. de Id. Nº 2.323.136 Pol. de la Cap. Fed.), en la Nº 18 del Distrito Escolar 2º, vacante por fallecimiento de la señorita Teresa S. Basterrica.

ZULMA HEBE RODRIGUEZ (L. C. 1.835.555, Céd. de Id. Nº 2.325.690 Pol. de la Cap. Fed.), en la Nº 15 del Distrito Escolar 18º, vacante por jubilación de Magdalena S. de Dalla Valle.

DIONISIA EMILIA CARRIZO (L. C. 8.945.588, Céd. de Id. Nº 61.806 Pol. de Tucumán), en la Nº 1 del Distrito Escolar 12º, vacante por renuncia de Nélida A. S. de Recórder.

Decreto Nº 9.307. — Bs. As., 16/6/55. — Nombra en las escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas:

ELSA BEATRIZ ZACCARIA de DABINI (Lib. Cív. 485.793, Céd. de Id. Nº 2.895.131 Pol. de la Cap. Fed.), en la Nº 14 del Distrito Escolar 16º, 2º grado, turno intermedio, creación 1955.

NORMA GLADYS PALOMBA (L. C. 3.296.768, Céd. de Id. Nº 3.819.368 Pol. de la Cap. Fed.), en la Nº 24

del Distrito Escolar 14º, vacante por jubilación de Zulema M. de Gazolli.

MARTHA NOEMI MODENESI de URBINATI LOPEZ (L. C. 114.802, Céd. de Id. Nº 2.679.879 Pol. de la Cap. Fed.), en la Nº 14 del Distrito Escolar 11º, vacante por jubilación de María L. de Coschignano.

Nombra en la Escuela para Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 14º, titular de un cargo de Maestra Especial de Corte y Confección, vacante por jubilación de Isabel F. C. de Di Brai, a la señora ROSA ISABEL RODRIGUEZ de SCILINGO (L. C. 1.295.902, Céd. de Id. Nº 1.905.105 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 9.308. — Bs. As., 16/6/55. — Nombra en las escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas:

AMALIA MARGARITA ARGAÑARAS ALDERETE (L. C. 356.407, Céd. de Id. Nº 2.005.269 Pol. de la Cap. Fed.), en la Nº 12 del Distrito Escolar 9º, vacante por jubilación de Marta R. de Donnando.

MARIA ELENA MARQUEZ (L. C. 3.289.786, Céd. de Id. Nº 691.399 Pol. de Buenos Aires), en la Nº 15 del Distrito Escolar 17º, vacante por funciones auxiliares de María J. G. de De Gregorio.

Decreto Nº 9.309. — Bs. As., 16/6/55. — Nombra en las escuelas para Adultos que se indican, titulares de un cargo de Maestra Especial, a las siguientes personas:

MARIA CONCEPCION CONTE de GREGORATTI (L. C. 2.173.044, Céd. de Id. Nº 1.589.826 Pol. de la Cap. Fed.), en la Nº 2 del Distrito Escolar 13º —Bordado a Máquina—, vacante por jubilación de Matilde Arizala.

ANGELA ANTONIETA TODARO (L. C. 10.003, Céd. de Id. Nº 2.422.859 Pol. de la Cap. Fed.), en la Nº 1 del Distrito Escolar 6º —Labores—, vacante por jubilación de Mercedes D. Calderón.

Decreto Nº 9.311. — Bs. As., 16/6/55. — Nombra en las escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas:

LIDIA LUCRECIA UNGARO (L. C. 2.589.985, Céd. de Id. Nº 2.321.838 Pol. de la Cap. Fed.), en la Nº 9 del Distrito Escolar 3º, 5º grado, turno mañana, vacante por renuncia de Carmen Vita.

MARIA HAYDEE MERA (L. C. 3.215.011, Céd. de Id. Nº 3.174.922 Pol. de la Cap. Fed.), en la Nº 9 del Distrito Escolar 13º, vacante por jubilación de María B. de Moretti.

Nombra en la Escuela para Adultos Nº 8 del Distrito Escolar 6º, titular de un cargo de Maestra Especial de Labores, vacante por jubilación de María D. Núñez, a la señorita ELSA ELENA GARCIA (L. C. 303.603, Céd. de Id. Nº 2.196.156 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 9.316. — Bs. As., 16/6/55. — Nombra en las escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas:

MARIA ESTHER CATALINA PODESTA COSTA de GONZALEZ (L. C. 481.246, Céd. de Id. Nº 4.772.729, Militar), en la Nº 14 del Distrito Escolar 19º, vacante por jubilación de Filomena Di Tulio.

MARIA ANGELICA BUSTILLO (L. C. 1.434.642, Céd. de Id. Nº 4.664.548 Pol. de la Cap. Fed.), en la Nº 1 del Distrito Escolar 19º, vacante por jubilación de Isabel L. de Ciardulli.

Nombra en la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 10º, titular de un cargo de Maestra Especial de Labores, vacante por jubilación de Mercedes Espinosa Wick, a la señorita NORMA HAIDEE DAGLIO (L. C. 4.314.937, Céd. de Id. Nº 115.945 Pol. de Buenos Aires).

Decreto Nº 9.317. — Bs. As., 16/6/55. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 16º, vacante por creación 1955, 1er. grado inferior, turno mañana, a la Maestra Normal Nacional señorita LYLIA MARIA DELIA SUAYA (Céd. de Id. Nº 3.980.512 Pol de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 9.321. — Bs. As., 16/6/55. — Nombra en la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 7º, titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante por creación 1955, 1º superior, turno mañana, a la señorita MARIA ESTHER RIO (L. C. 3.083.016, Céd. de Id. Nº 1.841.941 Pol. de la Cap. Fed.).

Pases

Decreto Nº 8.614. — Bs. As., 6/6/55. — Que la Maestra Normal Nacional, señora MARIA ROSA CELINA PUNTA de OROFINO (L. C. 248.772, Céd. de Id. Nº 2.073.964 Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 2º, un cargo de Maestra de Grado, turno tarde, vacante por jubilación de María J. Gatica; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra Especial (Religión), de que es titular en la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal.

Decreto Nº 8.780. — Bs. As., 8/6/55. — Que la señorita JUNE ETHEL ALESPEITI (L. C. 4.370.085, Céd. de Id. Nº 2.096.414 Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 4º, un cargo de Maestra Especial de Práctica de Escritorio, vacante por renuncia de Teresa H. de Biagsch, cesando al propio tiempo en un cargo de Auxiliar —Personal Administrativo—, de que es titular en la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación.

Decreto Nº 9.138. — Bs. As., 14/6/55. — Que la señora EMMA CELINA LAPLACE de SAENZ (L. C. 2.600.355, Céd. de Id. Nº 1.194.906 Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar un cargo de Maestra Especial de Práctica de Escritorio, en la Escuela para Adultos Nº 8 del Distrito Escolar 1º —vacante por renuncia de la señorita Elba N. Colombo—, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de preceptora (Per-

sonal docente), de que es titular en la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 4º.

Decreto Nº 9.655. — **Bs. As.**, 23/6/55. — Que la señorita AMALIA GOMEZ (L. C. 831.040, Céd. de Id. Nº 1.589.474 Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela para Adultos Nº 7 del Distrito Escolar 12º, un cargo de Maestra Especial de Práctica de Escritorio, vacante por creación 1954, cesando al propio tiempo en un cargo de Preceptora (Personal Docente), de que es titular en la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 17º.

Resolución Nº 1.503. — **Bs. As.**, 29/6/55. — Que la señora FRANCISCA F. FIORI de MAZZITELLI, Maestra Especial de Labores, quien por Resolución Nº 1.225 de fecha 7 del corriente fué ubicada en la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 10º, preste servicios en la similar Nº 4 del Distrito Escolar 6, turno mañana, vacante por traslado de Sara P. Mizraji.

Traslados - Ubicaciones - Pases - Permutas

Resolución Nº 1.174. — **Bs. As.**, 23/5/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 31 del Distrito Escolar 20º.—vacante por fallecimiento de la señorita María B. Pizarro—, a la señorita ETHEL CELIA PEREYRA (Céd. de Id. Nº 263.102 Pol. de la Ciudad Eva Perón, Buenos Aires), actual Maestra de Grado de la Escuela Normal de Dolores (Buenos Aires).

Resolución Nº 1.239. — **Bs. As.**, 7/6/55. — Traslada, a su pedido, a las escuelas que se indican, al siguiente personal docente:

IRENE A. DEL CERRO de SUAREZ, Maestra auxiliar de la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 14º, a la Nº 23 del Distrito Escolar 1º, vacante por jubilación de Anselma Martín.

MANUELA AGABIOS, Maestra auxiliar de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 4º, a la Nº 13 del Distrito Escolar 1º, vacante por jubilación de Celia D. B. de Amuchástegui.

NORMA ELSA CERCELLI, Maestra auxiliar de la Escuela Nº 28 del Distrito Escolar 20º, a la Nº 3 del Distrito Escolar 7º, vacante por jubilación de Sara Esther Forte.

BEATRIZ SEVILLA JAUREGUI de AUGERO, Maestra auxiliar de la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 6º, a la Nº 6 del Distrito Escolar 2º, turno tarde, vacante por jubilación de Adelfa B. Ubice (Expte. Nº 34.105/55).

Ubica definitivamente en la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 15º, turno tarde, a la Maestra en disponibilidad de la Escuela Nº 20 del mismo distrito, señora CAROLINA FERRI de SANGUINETTI, vacante por renuncia de Delia M. Prevettoni (Expte. Nº 14.473/1954).

Ubica definitivamente a las mucamas, señorita ITALIA AMERICA ARGENTINA MIGLIAVACCA, y señora MARIA TREVINO de SANCHEZ, en la Escuela de Educación Diferencial del Distrito Escolar 13º (Expte. Nº 38.435/54).

Hace constar que el verdadero nombre de la Maestra de la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 6º, nombrada por resolución de fecha 20 de marzo de 1931 (Expte. Nº 7.457/I/31), es PATRICIA AURORA LEIVA de LOSADA y no Patricia Aurora Leiva de Lozada (Expte. Nº 54.695/52).

Resolución Nº 1.311. — **Bs. As.**, 15/6/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 3º, turno tarde, vacante por creación 1955, a la Maestra de Grado de la Escuela Nº 37 de Comodoro Rivadavia, señorita AIDA CACERES CANO (Céd. de Id. número 5.754 Pol. de Chubut).

Resolución Nº 1.374. — **Bs. As.**, 28/6/55. — Traslada, a su pedido, a las siguientes Maestras de Grado:

MARIA DELICIA SEGURA de NOVOA, de la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 20º, a la Nº 18 del Distrito Escolar 18º, vacante por traslado de María J. Cremona.

MARTA VICTORIA LOZA, de la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 18º, a la Nº 23 del Distrito Escolar 17º, vacante por renuncia de Andrea E. B. de Sívori.

ELBA EGLANTINE GIMENEZ de ORTUBAY, de la Escuela Nº 31 del Distrito Escolar 20º, a la Nº 26 del Distrito Escolar 3º, 2º grado "B", turno tarde, vacante por creación 1955.

DELMIRA MAGAN de DI SARNO, de la Escuela Nº 30 del Distrito Escolar 16º, a la Nº 26 del Distrito Escolar 3º, 1er. grado superior "B", turno tarde, vacante por creación 1955.

Resolución Nº 1.375. — **Bs. As.**, 28/6/55. — Traslada, a su pedido, a las siguientes Maestras de Grado: DELFINA DEL VALLE IBARRECHE de MORA, de la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 1º, a la Nº 6 del mismo Distrito Escolar, vacante por renuncia de Celia A. de Gómez; y NELLY MARIA ANTUÑA, de la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 16º, a la Nº 22 del Distrito Escolar 1º, vacante por traslado de Delfina Del Valle I. de Mora.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º, turno mañana, a partir del 1º de julio de 1955, vacante por jubilación de Isidora P. de Arenas, a la Maestra Especial de Labores de las Escuelas Nros. 17 del Distrito Escolar 3º y 22 del Distrito Escolar 4º, 1 cátedra, señora MARIA DEL CARMEN IRENE BALCAZAR de ARCE.

Que la señorita MARTHA ELENA DE LA CUESTA, Maestra de Grado del Hogar Maternal Nº 1, ubicada en la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 10º, por Resolución Nº 427 del 18 de marzo de 1955, pase a prestar servicios a la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 14º, 5º grado, turno mañana, vacante por creación 1955.

Que la Maestra Especial de Labores de la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 9º, señorita ELENA MARIA MAURIZI, complete su cátedra en la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 9º, total 8 horas.

Resolución Nº 1.382. — **Bs. As.**, 28/6/55 — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 4 del Instituto

Bernasconi, vacante por jubilación de Cecilia Bustelo, turno tarde, a la Maestra Especial de Dibujo de la Nº 25 del Distrito Escolar 18º, señora NORA FULPONI de BOZZI (L. C. 101.631).

Resolución Nº 1.393. — **Bs. As., 28/6/55.** — Que la Maestra de Grado de la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 4º, señora TERESA MARTA DI DOMENICA de GRANATA, trasladada a la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 9º, por Resolución Nº 1.158 de fecha 30 de mayo de 1955, pase a prestar servicios a la Nº 1 del Distrito Escolar 10º, turno tarde, vacante por traslado de la señora Esther Lía Domínguez de Silva.

Traslada, a su pedido, a las siguientes Maestras de Grado: ESTHER LIA DOMINGUEZ de SILVA, de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 10º, turno tarde, a la Nº 3 del Distrito Escolar 9º, vacante por jubilación de Antonia V. de Glionna, turno mañana.

ZULEMA DORA MARTINEZ de UHIA, de la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 20º, a la Nº 1 del Distrito Escolar 15º, vacante por funciones auxiliares de Julia M. H. de Rosado.

IRMA ESTHER SANTA CRUZ de VIEYRA, de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 17º, a la Nº 25 del Distrito Escolar 4º, vacante por traslado de la señora Teresa M. Di Domenica de Granata.

Acuerda la permuta de sus respectivas ubicaciones solicitada por las Maestras de Grado de las Escuelas Nros. 2 del Distrito Escolar 1º, señorita ANA MATILDE GARAGNANI y 7 del Distrito Escolar 1º, señorita LAURA ANGELA LOBATO.

Resolución Nº 1.422. — **Bs. As., 28/6/55.** — Traslada, a su pedido, a la Secretaría del Distrito Escolar 12º, al Oficial de este Ministerio, señor ENRIQUE MARTIN BOZZI.

Refundición de grado

Resolución Nº 1.100. — **Bs. As., 30/5/55.** — Refunde el 2º Grado de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 5º, por no registrar inscripción reglamentaria.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Decreto Nº 8.601. — **Bs. As., 6/6/55.** — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 14 de la Provincia de Buenos Aires, vacante por creación 1955, a la señora LADY OLGA PERAZZO de VAQUERO (L. C. 7.783.464, Céd. de Id. Nº 69.310 Pol. de Córdoba).

Decreto Nº 8.605. — **Bs. As., 6/6/55.** — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 57 de la Provincia de Buenos Aires, vacante por traslado de la señorita Mery Violeta Camblong, a la señora LAURA ELENA SARTORIO de BOIREAU (L. C. 1.352.475, Céd. de Id. Nº 2.156.027 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 8.748. — **Bs. As., 7/6/55.** — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 230 de la Provincia de Buenos Aires, vacante por creación 1955, a la señora NELLY ELSA NACCHIO de RIVAS (L. C. 507.962, Céd. de Id. Nº 2.000.798 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 9.260. — **Bs. As., 15/6/55.** — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 33 de la Provincia de Buenos Aires, vacante por ascenso de Agustina V. de Manzi, a la señorita BEATRIZ HAYDEE MARIANI (Céd. de Id. Nº 982.322 Pol. de la Prov. de Buenos Aires).

Decreto Nº 9.282. — **Bs. As., 15/6/55.** — Nombra en la Escuela Nº 43 de la Provincia de Buenos Aires, titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante por ascenso del señor Luis De Sarro, a la señorita MARIA DELMA MACCHI (L. C. 1.719.663, Céd. de Id. número 336.420 Ident. Civil).

Decreto Nº 9.320. — **Bs. As., 16/6/55.** — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 83 de la Provincia de Buenos Aires, vacante turno intermedio, por traslado de la señorita María E. Franzosi, a la señorita NELIDA TERESA LOVELLI (L. C. 2.763.599, Céd. de Id. número 3.755.573 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 9.648. — **Bs. As., 23/6/55.** — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 230 de la Provincia de Buenos Aires, a las siguientes personas: HAYDEE EMILIA TAMBORINI (L. C. 2.445.451, Céd. de Id. Nº 2.428.595 Pol. de la Cap. Federal), vacante por cambio de ubicación de Myrna A. Molina.

NORA FEDERICA GUBER (L. C. 2.062.007, Céd. de Id. Nº 3.024.082 Pol. de la Cap. Federal), vacante por cambio de ubicación de Glady Luján Munt.

SELVA SALVATIERRA (L. C. 655.168, Céd. de Id. Nº 5.038.659 Pol. de la Cap. Federal), vacante por cambio de ubicación de Elizabeth Voccia.

GIOCONDA INOCENCIA ALIJA de BRIOZZO (Céd. de Id. Nº 1.688.940, Pol. de la Cap. Federal, L. C. 8.710.077), vacante por cambio de ubicación de Norma Mancini.

LIDIA DELICIA DIAZ (L. C. 1.834.679, Céd de Id. Nº 3.605.029, Pol. de la Cap. Federal), vacante por cambio de ubicación de Ana M. de la A. López.

Córdoba

Nombramientos

Decreto Nº 8.599. — **Bs. As., 6/6/55.** — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 122 de la Pcia. de Córdoba, vacante por renuncia de Malvina E. de Recedo, a la señora MARIA BEATRIZ RESTANIO de ALVELDA (L. C. 7.772.764, Céd. de Id. Nº [illegible] Pol. de San Luis).

Decreto Nº 8.606. — Bs. As., 6/6/55. — Nombra titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas Nacionales de la Provincia de Córdoba, que en cada caso se indican, a las siguientes personas: MARIA AMELIA MARQUEZ (L. C. 3.243.074, Céd. de Id. Nº 267.025 Pol. de Córdoba), para la Nº 310, vacante por traslado de Adelina Elisa Urán.

ISABEL MARQUEZ (L. C. 2.791.806, Céd. de Id. Nº 33.095 Pol. de Córdoba), para la Nº 150, vacante por renuncia de Emilia E. A. de Pereira.

Prórroga de funciones auxiliares

Resolución Nº 775. — Bs. As., 14/4/55. — Expte. Nº 20.901/55. — Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeña la Maestra de la Escuela Nº 142 de Córdoba, señora MARIA ADRIANA ALBA de PEREYRA.

Corrientes

Traslado

Resolución Nº 1.402. — Bs. As., 16/6/55. — Traslada, a su pedido, transitoriamente, a la Escuela Nacional Nº 111 de la Provincia de Corrientes, en reemplazo de la titular en uso de licencia señorita Margarita Vassel y mientras dure la misma, a la Maestra de Grado de la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 19º, señora MARIA LIDIA D'AMICO de FIOCCA.

Eva Perón

Ubicación transitoria

Resolución Nº 1.152. — Bs. As., 3/5/55. — Expte. Nº 28.048/55. — Aprueba la ubicación transitoria dispuesta por la Dirección General de Enseñanza Primaria, del maestro a cargo de la dirección de la Escuela Nº 140 de Eva Perón, señor ORLANDO ANIBAL VERA, cuyo local se derrumbó, en la Nº 225 de la misma provincia, en la vacante producida por jubilación de su titular.

Misiones

Nombramientos

Decreto Nº 8.604. — Bs. As., 6/6/55. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, en la Escuela Nacional Nº 2 de la Provincia de Misiones, vacante por creación 1955, a la señora ETELVINA FONTANA de DE LUCA (L. C. 6.035.849, Céd. de Id. Nº 37.836 Pol. de Misiones).

Decreto Nº 9.264. — Bs. As., 15/6/55. — Nombra titulares de un cargo de Maestra de Grado, en las Escuelas Nacionales de la Provincia de Misiones que en cada caso se indican, a las siguientes personas:

NORMA LEONOR VIRASORO de ACUÑA (L. Cívica 1.059.981, Céd. de Id. Nº 61.791 Pol. de Misiones), en la Nº 8 vacante por traslado de María Yolanda M. de Barreiro.

ALBERTINA VELAZQUEZ de LAGABLE (L. Cívica 6.838.937, Céd. de Id. Nº 2.102.713 Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 26 vacante por renuncia de Antonia G. L. de Balbuena.

ELIDA PEREYRA de VIRASORO (L. C. 1.914.124, Céd. de Id. Nº 49.829 Pol. de Posadas, Misiones), en la Nº 92 vacante por renuncia de Raúl P. Cardozo.

DELIA OLIMPIA STUBER (L. C. 1.154.356, Céd. de Id. Nº 71.377 Pol. de Posadas, Misiones), en la Nº 241 vacante por traslado de Zulma M. P. de Ordenavía.

Confirma como titular de un cargo de Maestra Especial de Manualidades, en la Escuela Nº 76 de la Provincia de Misiones, a la señora MARIA FRANCISCA COLLMAN de MAYER (L. C. 6.838.626, Céd. de Id. Nº 45.863 Pol. de Misiones).

Traslados - Sin efecto traslado

Resolución Nº 1.319. — Bs. As., 15/6/55. — Exptes. Nros. 80.223/53; 65.268/54). — Traslada, por razones de buen gobierno escolar, a la Escuela Nº 15 de Misiones, vacante por renuncia de María A. B. Millán, a la Maestra de Grado de la Nº 185 de la misma provincia señorita DALILA ESTHER CRISTALDO, en cumplimiento de la resolución Ministerial de fecha 10 de marzo próximo pasado, fojas 78, (Expte. Nº 80.223/53).

Traslada, por razones de buen gobierno escolar, a la Escuela Nº 84 de Misiones, vacante por renuncia de Esther Montenegro, al Maestro de Grado de la número 185 de la misma provincia, señor FLORENCIO FRANCISCO ALDAO, en cumplimiento de la resolución ministerial de fecha 10 de marzo ppdo., fojas 78, (Expte. Nº 80.223/54).

Deja sin efecto, a su pedido, el traslado de las Maestras ZORAIDA AMELIA ARRECHEA, EDITH ROSA RODRIGUEZ de ENRIQUEZ y MAFALDA BORTOLUZZI de PEZZALI, de las Escuelas Nros. 43, 220 y 238 de Misiones respectivamente, a la Escuela primaria del Hospital de Zona "Juan Perón" de la misma provincia, dispuesto por resolución ministerial de fecha 26/4/54, Nº 1.071.

Deja sin efecto el traslado de la señora DELIA E. PEREZ de AVILA, a la Escuela Nº 43 de Misiones, por no existir vacante y la ubica en la Nº 76 de la misma provincia en reemplazo de la señora María Josefa Peralta de Lepori que renunció.

Hace constar que la señorita ROSA ESTHER BUBLESKY, trasladada a la Escuela Nº 220 de Misiones por resolución Nº 1.520 del 15 de junio de 1954, es en reemplazo de la señora Justina Engracia Valdéz de Gómez que renunció, en lugar de la señora Edith R. R. de Enríquez, cuyo traslado queda sin efecto.

Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, y ubicarla con carácter provisorio, en la Escuela Nº 238 de Misiones, a la Maestra sobrante de la Nº 264 de la misma provincia, señorita HIGINIA CONCEPCION FIGUEREDO y la ubica a su pedido, en la Nº 250 de la misma jurisdic-

ción, en la vacante por jubilación de la señora Maraida B. de Pezzali, cuyo traslado queda sin efecto.

Hace constar que la señora DIONISIA DE JESUS BAIGORRI de BONASTRE, trasladada a la Escuela Nº 238 de Misiones por resolución Nº 2.176 de fecha 19 de agosto de 1954, es en la sección creada para ubicar a la sobrante de la Nº 264 señorita Higinia Concepción Figueredo, en lugar de la señora Mafalda B. de Pezzali, cuyo traslado queda sin efecto. (Expte. 65.268/54).

La Rioja

Nombramientos

Decreto Nº 8.602. — Bs. As., 6/6/55. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 191 de la Provincia de La Rioja, vacante por traslado de María Belfort B. de Díaz, a la señorita ELISA MERCEDES CESARINI (L. C. 624.955, Céd. de Id. Nº 13.427 Pol. de La Rioja).

Decreto Nº 9.048. — Bs. As., 13/6/55. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 151 de la Provincia de La Rioja, vacante por traslado de Damiana Z. García, a la señorita ELVA ANTONIA GONZALEZ (L. Cívica 0.961.674, Céd. de Id. Nº 16.905 Pol. de La Rioja).

San Juan

Nombramientos

Decreto Nº 9.310. — Bs. As., 16/6/55. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas Nacionales de la Provincia de San Juan, que en cada caso se indican, a las siguientes personas: AMELIA IDA JOSEFA MUGNANI MIRA (L. C. 2.749.131, Céd. de Id. Nº 49.793 Pol. de San Juan), para la Nº 10, vacante por traslado de Virginia Oro de Correa.

ADELINA GREMOLICHE (L. C. 3.200.287, Céd. de Id. Nº 46.652 Pol. de San Juan), para la Nº 117, vacante por creación 1954.

Decreto Nº 9.319. — Bs. As., 16/6/55. — Nombra titular de un cargo de Maestro de Grado, para la Escuela Nacional Nº 12 de la Provincia de San Juan, vacante por creación 1954, al señor OTTO EDUARDO VIEYRA (D. M. 49, Mat. 3.157.538, Céd. de Id. número 16.541 Pol. de San Juan).

Santa Fe

Nombramientos

Decreto Nº 9.049. — Bs. As., 13/6/55. — Nombra titular de un cargo de Maestro de Grado, para la Escuela Nacional Nº 408 de la Provincia de Santa Fe, vacante por creación 1954, al señor DUILIO SANTANA (D. M. 33, Mat. 5.987.453, Céd. de Id. Nº 291.868 Pol. de Rosario, Santa Fe).

Sin efecto poder general a un funcionario

Resolución del 28/6/55. — Expte. Nº 29.499/55. — Revoca el poder general extendido oportunamente a favor del Subinspector Seccional de la provincia de Santa Fe, señor Marcelo Ledesma, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Sin efecto traslado

Resolución Nº 1.312. — Bs. As., 15/6/55. — Expte. Nº 201.565/51. — Deja sin efecto, a su pedido, el traslado a la Escuela Nº 397 de Santa Fe, de la Maestra de la Nº 202 de la misma provincia, señora SARA NICOLASA SALDIAS de PORTANTIER, efectuado por resolución ministerial Nº 2.401 de fecha 13 de octubre ppdo.

Santiago del Estero

Nombramientos

Decreto Nº 8.370. — Bs. As., 2/6/55. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 208 de la Provincia de Santiago del Estero, vacante por creación 1954, a la señorita MARIA DEL VALLE DELGADO (L. C. 814.059, Céd. de Id. Nº 20.597 Pol. de Santiago del Estero).

Decreto Nº 9.322. — Bs. As., 16/6/55. — Nombra titular de un cargo de Maestra Especial de Manualidades, para la Escuela Nacional Nº 43 de la Provincia de Santiago del Estero, vacante por cambio de ubicación de la señorita Nelly O. Toschi, a la señorita RENE ANUNN ABRAHAM (L. C. 656.561, Céd. de Id. Nº 16.036 Pol. de Santiago del Estero).

TERRITORIOS

Neuquén

Nombramiento

Decreto Nº 9.250. — Bs. As., 15/6/55. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, en la Escuela Nacional Nº 1 del Territorio de Neuquén, vacante por creación 1954, a la señorita DELIA MARIA SUSANA GUZZO (L. C. 1.085.218, Céd. de Id. número 51.252 Pol. de San Juan).

Río Negro

Traslados

Resolución Nº 1.310. — Bs. As., 15/6/55. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal: a la Escuela Nº 53 de Río Negro, vacante por aumento de inscripción, a la Maestra de Grado de la Nº 102 del mismo territorio señorita FELISA AJA (L. C. 3.519.014).

A la Dirección de la Escuela Nº 191 de Río Negro, vacante por creación 1955, al Director de la Nº 178 del mismo territorio, señor ANDRES ALBERTO ALCARAZ (L. C. 1.599.034, D. M. 66).

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Decreto Nº 9.312. — Bs. As., 16/6/55. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 124 de la Provincia de Buenos Aires, vacante por traslado de Ilda R. de Rodríguez, a la señorita HILDA ESTHER PASINI (L. C. 995.379, Céd. de Id. Nº 1.363.651 Iden. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 415 de la Provincia de Santa Fe, vacante por creación 1954, a la señorita SUSANA RAMONA DORA BERTOLDI (Lib. Cívica 1.369.182, Céd. de Id. Nº 4.610 Pol. de San Justo, Santa Fe).

Decreto Nº 9.313. — Bs. As., 16/6/55. — Nombra titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas Nacionales de la Provincia de La Rioja, que en cada caso se indican, a las siguientes personas:

IRENE DEL CARMEN TALA de MIGUEL (L. Cívica 782.685, Céd. de Id. Nº 7.204 Pol. de La Rioja), para la Nº 6, vacante por ascenso de Roque Pérez Lozada.

NELLY BORDON (L. C. 940.542, Céd. de Id. número 11.091 Pol. de La Rioja), para la Nº 166, vacante por funciones auxiliares de Bernabé C. L. de Adaro.

ANGELICA DEL VALLE BAZAN (L. C. 782.768, Céd. de Id. Nº 9.248 Pol. de La Rioja), para la número 169, vacante por ascenso de Libardo Sánchez.

Nombra titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas Nacionales de la Provincia de San Juan, que en cada caso se indican, a las siguientes personas: ROSA BONANNO (L. C. 2.749.068, Céd. de Id. Nº 49.557 Pol. de San Juan), para la Nº 9, vacante por traslado de Rosa L. Varzilio.

IRMA MARIA AGUERO (L. C. 2.500.857, Céd. de Id. Nº 32.102 Pol. de San Juan), para la Nº 17, vacante por creación 1954.

BLANCA ADELINA CALVO (L. C. 3.206.160, Céd. de Id. Nº 49.697 Pol. de San Juan), para la Nº 27, vacante por traslado de Edisa E. S. de Schall.

Decreto Nº 9.391. — Bs. As., 16/6/55. — Nombra titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas Nacionales de Provincias, que en cada caso se indican, a las siguientes personas: ADELFA NORMA BAZAN (L. C. 1.979.379, Céd. de Id. Nº 18.482 Pol. de La Rioja), para la Nº 103 de La Rioja, vacante por renuncia de Elida M. N. de De la Colina.

FELISA AURORA IBAÑEZ (L. C. 3.177.621, Céd. de Id. Nº 142.782 Pol. de Tucumán), para la Nº 46 de Tucumán, vacante por traslado de María Sara Rava de Maguna.

Resolución Nº 1.226. — Bs. As., 7/6/55. — Exptes. Nros. 96.030/54; 25.278/55 y 35.898/55. — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar las permutas del personal docente que a continuación se indican:

BEATRIZ DEL ROSARIO ROBLES, Maestra a cargo de la Dirección de la Escuela Nº 355 de Santa Fe y PASCUAL SILVANO REYNOSO, Maestro a cargo en la Dirección de la Escuela Nº 179 de Santa Fe.

ROSALIA INES CHIESA de FANLO, Maestra de la Escuela Nº 295 de Tucumán y SARA LIA CARBAJAL, Maestra de la Escuela Nº 260 de Tucumán.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 36 de Santa Fe, a la Maestra Auxiliar de Dirección de la Nº 86 de la misma provincia, señora ANA HORTENSIA MAIORANO de MASSAGLI.

Resolución Nº 1.296. — Bs. As., 15/6/55. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas Nacionales que en cada caso se determinan, al personal docente que a continuación se menciona: a la Escuela Nº 500 de Córdoba, vacante por creación 1954, a la señora ELSA FILOMENA GAMBALE de RECALDE (Céd. de Id. Nº 1.810 Pol. de Córdoba), actual Maestra de Grado de la similar Nº 12 de la misma jurisdicción.

A la Nº 10 de Entre Ríos, vacante por traslado de Josefa Greco de Dantas, a la señora PAULINA ELIDA CRETTAZ de LUNA (Céd. de Id. Nº 4.996 Pol. de Colón Entre Ríos), actual Maestra de Grado de la similar Nº 115 de la misma Provincia.

A la Nº 56 de Buenos Aires, vacante por traslado de Angélica F. T. de Savastano, a la señora INES ESTHER PUCHURI de PATRI (Céd. de Id. número 636.374 Pol. de Buenos Aires), actual Maestra de Grado de la similar Nº 191 de la misma jurisdicción.

A la Nº 16 de Río Negro, vacante por jubilación de Antonio S. Luján, a la señora INES MATILDE BALESTRINI de ZAZU (L. C. 9.954.274), como Maestra de Grado, actual Directora de la similar Nº 114 del mismo territorio.

Acuerda la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan la Maestra de Grado de la Escuela Nacional Nº 153 de la Provincia de Catamarca, señorita OLGA MILENA LABAQUE (L. C. 8.661.808) y señorita MARIA ROSARIO LEIVA (Céd. de Id. Nº 6.531 Pol. de Catamarca), Maestra de Grado de la similar Nº 480 de Córdoba.

Que la señora MARIA BENJAMINA ESCALADA de NADER (Céd. de Id. Nº 3.457 Pol. de Salta), que fuera trasladada como Maestra de Grado de la Escuela Nº 160 de Salta a la Nº 5 de la misma Provincia por resolución Nº 1.151 de fecha 6 de mayo ppdo., preste servicios en la Nº 391 de la misma jurisdicción, vacante por creación 1955.

Resolución Nº 1.301. — Bs. As., 15/6/55. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas Nacionales de Provincias que en cada caso se indican, al personal docente que presta servicios en los establecimientos que a continuación se determinan:

A la Dirección de la Escuela Nº 215 de Buenos Aires, —vacante por renuncia de Blanca O. Gaztañaga—, al señor ELIAS MARIO UGARTE (Céd. de Id. núme-

ro 1.640.685 Pol. de la Cap. Federal), actual director de la similar Nº 26 de Córdoba.

A la Nº 95 de Buenos Aires, —vacante por traslado de Matilde Z. de Morando—, a la señora GISELDA TREVISAN de LEIVA (Céd. de Id. Nº 1.796.286 Pol. de la Cap. Federal), actual Maestra de Grado de la Nº 11 del Distrito Escolar 18º.

A la Nº 63 de Buenos Aires, —vacante por traslado de Julia Pesqueira—, a la señora NELIDA JESUS PONCE DE LEON de LEON (L. C. 251.882), actual Maestra de Grado de la similar Nº 104 de la misma jurisdicción.

A la Nº 158 de Buenos Aires, —vacante por renuncia de María E. M. de Nuñez—, a la señora OLIMPIA FILOMENA PETEY de NUÑEZ (Céd. de Id. Nº 2.966.724 Pol. de la Cap. Federal), actual Maestra de Grado de la similar Nº 164 de Misiones.

A la Nº 153 de Catamarca, —vacante por funciones auxiliares de Dominga G. de Andrade—, a la señorita MARIA FRANCISCA DIAZ (Céd. de Id. Nº 7.203 Pol. de Catamarca), actual Maestra de Grado de la similar Nº 66 de Neuquén.

A la Nº 252 de Tucumán, —vacante por funciones auxiliares de Felisa W. de Paolasso—, a la señora ROSA NELIDA MIRANDA de PEREZ (Céd. de Id. Nº 70.530 Pol. de Tucumán), actual Maestra de Grado de la similar Nº 28 de la misma Provincia.

A la Nº 506 de Presidente Perón, —vacante por creación 1954—, a la señora LELIA HAYDEE IVANCOVICH de FERNANDEZ (Céd. de Id. Nº 11.435 Pol. de Pte. Perón), actual Maestra de Grado de la similar Nº 30 de la misma provincia.

Resolución Nº 1.303. — Bs. As., 15/6/55. — Crea un curso de Economía Doméstica en la Escuela para Adultos Nº 7 del Distrito Escolar 20º (Expte. 30.569/55.

Ubica, definitivamente, en la Escuela para Adultos Nº 7 del Distrito Escolar 20º, vacante por creación 1955, a la Maestra Especial de Economía Doméstica del Hogar San Andrés, señora NELIDA RODRIGUEZ de VENTURA.

Traslada, a su pedido, a las siguientes Maestras de Grado:

ALEGRE FANI NIÑO de NAVARRO, de la Escuela Nº 64 de Buenos Aires, a la Nº 1 del Distrito Escolar 7º, vacante por jubilación de Celina Lastrade;

MARTHA SUSANA LUONI, de la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 8º, a la Nº 16 del Distrito Escolar 6º, vacante por renuncia de Isabel A. Fasce, turno mañana;

MARIA DEL CARMEN SCHANTON de ETCHEVERS, de la Escuela Nº 76 de Eva Perón, a la Nº 64 de Buenos Aires, vacante por traslado de Alegre Fani Niño de Navarro.

Cambia por Labores, la cátedra de la Maestra Especial de Manualidades de la Escuela Nº 71 de Buenos Aires, señorita MARIA ANGELICA GIUNTOLI, y la ubica en tal carácter en la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 9º, vacante por jubilación de Delmira M. de Gené.

Deja establecido que el cese en un cargo de Maestra de Grado de la señora MATILDE LUCIA BOTANA de SEVERIO (Céd. de Id. Nº 745.435 Pol. de la Cap. Federal es en la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 18º, y no en la Nº 3 del Distrito Escolar 8º.

Resolución Nº 1.313. — Bs. As., 15/6/55. — Exptes. Nros. 69.740/52; 62.488/51 y 37.382/55. — Asigna funciones auxiliares, por el término de un año, a la Directora de la Escuela Nacional Nº 159 de Santiago del Estero, señora GABINA A. GEREZ de MONTENEGRO, y dispone su ubicación en funciones pasivas en la similar Nº 407 de la misma jurisdicción. (Expediente 69.740/52).

Dispone que el Maestro Auxiliar de la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 5º, señor HECTOR RAUL BAYLAC, pase a prestar servicios en tal carácter en la Escuela Nacional Nº 192 de la Provincia de Córdoba. (Expte. 62.488/51).

Ubica, transitoriamente en la Inspección Técnica Seccional de Escuelas Nacionales de la Provincia de Catamarca, a la Ayudante Mayor (Personal de Servicio), Portera, señorita MARIA DE JESUS SANTILLAN, quien por resolución ministerial Nº 3.204 de fecha 28 de diciembre ppdo., fuera designada titular del cargo de referencia para la Escuela Nacional Nº 291 de Catamarca, no habiendo podido tomar posesión hasta la fecha, en razón de que el edificio del citado establecimiento se encuentra actualmente en obra.

Resolución Nº 1.378. — Bs. As., 28/6/55. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas Nacionales de Provincias que en cada caso se indican, a las siguientes personas:

JORGELINA MARIA BOERO de SARMIENTO (Céd. de Id. Nº 2.593.561 Pol. de la Cap. Federal), Maestra de la Escuela al Aire Libre Nº 5, para la Nº 68 de Buenos Aires, —vacante por creación 1955—

Para la Nº 204 de Córdoba, —vacante por renuncia de Juan H. Cabrera—, a la señora AZIZE CURA de GONDOLO (L. C. 788.267), actual Maestra de Grado de la Nº 24 de La Rioja.

Para la Nº 58 de Mendoza, vacante por renuncia de Victoria B. de Cabañas—, a la señora IRMA EMILIA MERINO de MARTINEZ (Céd. de Id. número 17.968 Pol. de San Juan), actual Maestra de Grado de la Nº 220 de la misma jurisdicción.

Resolución Nº 1.502. — Bs. As., 29/6/55. — Traslada, a su pedido, a la dirección de la Escuela Nacional Nº 87 de la Provincia de Córdoba, —vacante por cesación de servicios de María E. G. de Salguero—, a la señora ANA MARIA MIHOVILCEVICH de DOMINGUEZ (Céd. de Id. Nº 26.282 Pol. de Córdoba), actual directora de la similar Nº 375 de la misma jurisdicción.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 450 de la Provincia de Corrientes, —vacante por creación 1955—, a la señora BLANCA AURORA ROMERO de MARTIN (Céd. de Id. Nº 131.447 Pol. de Corrientes),

actual Maestra de Grado de la similar Nº 402 de la misma Provincia.

Resolución Nº 1.504. — Bs. As., 29/6/55. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: ALICIA HILDA ANGELERI, Maestra Especial de Música de la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 20º, a la Nº 6 del Distrito Escolar 12º, vacante por jubilación de Angel E. Ipas.

BIENVENIDA AHIDA CRISTANCHI de SOSA, Maestra de Grado de la Escuela Nº 82 de Formosa, a la Nº 220 de Mendoza, vacante por traslado de Irma M. de Martínez.

ALBERTO RAIDEN, Preceptor de la Escuela para Adultos Nº 10 del Distrito Escolar 20º, a la similar Nº 2 del Distrito Escolar 16º, vacante por jubilación de Julio A. Queralt.

DONACIONES

PROVINCIAS

San Juan

Decreto Nº 10.355. — Bs. As., 30/6/55. — Expte. Nº 82.758/52. — Acepta al Gobierno de la Provincia de San Juan, la donación de Una Hectárea de terreno, ubicada en la Colonia "Presidente Perón", Distrito Niquivil, Departamento Jáchal, de la mencionada Provincia, limitada —según consta en el plano de fojas 48—, al Norte y Este, con el Lote Nº 8, del que forma parte el terreno donado; al Sud, con calle Nº 5 y al Oeste con la ruta Nº 40; con destino a la Escuela Nacional Primaria Nº 168 de dicha jurisdicción.

Por intermedio del Ministro de Educación, agradece al Gobierno de la Provincia de San Juan, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de San Juan, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Art. 56, Ley Nº 12.961).

Santiago del Estero

Decreto Nº 10.356. — Bs. As., 30/6/55. — Expte. Nº 51.934/54. — Acepta al Banco de la Nación Argentina, la donación de Tres Hectáreas de terreno, ubicadas en la Localidad "Colonia La Selva", Departamento Rivadavia, Provincia de Santiago del Estero, limitadas —según consta en el croquis de fojas 8—, al Norte, Este y Oeste, con el Lote Nº 29; y al Sud, con camino; destinadas al emplazamiento del edificio propio para la Escuela Nacional Primaria Nº 569 de la citada jurisdicción.

Por intermedio del Ministerio de Educación, agradece al Banco de la Nación Argentina, la importante cooperación que significa la donación a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Santiago del Estero a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General de Gobierno (artículo 55 — Ley 12.961).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

SE ASIGNAN FUNCIONES DE JEFES, SEGUNDOS JEFES Y ENCARGADOS DE SECCIONES Y OFICINAS. EN EL DESPACHO DE ESTA DIRECCION GENERAL

Resolución del 28/6/55. — Expte. Nº 56.454/55. — Visto la propuesta que presenta la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, de asignación de funciones de Jefes, Segundos Jefes y Encargados de Secciones y Oficinas, de conformidad con la estructura dada a su Despacho por Reglamento aprobado por Resolución del 18 de octubre de 1952; y teniendo en cuenta lo dispuesto en las Resoluciones Ministeriales del 15 de julio, 25 de agosto y 15 de octubre de 1953,

El Ministro de Educacion

RESUELVE:

Artículo 1º — Asígnase con anterioridad al 1º de enero del año en curso, las funciones de Jefes, Segundos Jefes y Encargados de las Secciones y Oficinas del Despacho de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, al siguiente personal:

a) **Sección de Estudio y Redacción**, Jefe, al Oficial 3º señor JOSE GANGALE (Mat. 0.309.424, D. M. 3), y Segundo Jefe, al Auxiliar 1º, señor ERNESTO LICEDA (H) (Mat. 1.674.694, D. M. 1).

b) **Sección de Revisión**, Jefe, al Oficial señor MANUEL AVILA (Mat. 257.406, D. M. 2), y Segundo Jefe, al Oficial señor HORACIO BENITEZ (Mat. 240.959, D. M. 2).

c) **Sección Títulos y Equivalencias de Estudios**, Jefe, al Oficial 7º, señor JUAN CARLOS VIGLIOGLIA (Mat. 52.795, D. M. 1), y Segundo Jefe al Oficial, señor AMERICO R. A. FERRARI (Mat. 41.434, D. M. 1).

d) **Sección Institutos Adscriptos**, Jefe, al Oficial señor ALBERTO GARCIA (Mat. 60.209, D. M. 1); Segundo Jefe a la Oficial señora ANA A. C. de CERIOTTO (L. C. 2.179.552); Encargado de Adscripciones y Ampliaciones al Oficial, señor OSCAR KANDEL (Mat. 228.518, D. M. 2); Encargado de Propuestas de Personal, al Oficial ARISTOBULO A. BEADJEMENT (Mat. 481.786, D. M. 4) y Encargado

de Aporte Estatal, al Oficial señor RAMON DELGADO (Mat. 725.468, D. M. 15).

e) **Sección de Enseñanza Fiscalizada**, Jefe, a la Oficial 5º, señorita LINA ELENA BAUDI (Lib. Cív. 314.369); y Segundo Jefe al Auxiliar 2º señor GABRIEL E. TORRE.

f) **Sección Organización y Racionalización**, Jefe, al Oficial NESTOR M. CAMPOS (Mat. 96.920, D. M. 1) y Segundo Jefe al Oficial señor ENRIQUE BERNARDINO PETRY (Mat. 2.216.997, D. M. 34).

g) **Sección Información**, Jefe, al Oficial señor JORGE A. FASANO (Mat. 548.850, D. M. 4), y Segundo Jefe al Oficial señor JOSE A. LOPEZ (Mat. 500.918, D. M. 4).

h) **Sección de Personal e Inventario**, Jefe, al Oficial señor AURELIO OSCAR GUGLIELMINI (Mat. 256.278, D. M. 2) y Segundo Jefe al Oficial 7º señor JOSE D. SANCHEZ MAYORGA (Mat. 160.390, D. M. 2).

i) **Sección Receptora**, Jefe, al Oficial 8º, señor CLEMENTE LEYES (Mat. 222.101, D. M. 2), y Segundo Jefe a la Auxiliar 2º señorita LILIA ROSA SGOBA (L. C. 474.553).

j) **Oficina de Secretaría Privada**, Jefe, al Oficial 3º señor RICARDO CAPDEVILA (Mat. 176.568, D. M. 2).

k) **Oficina de Dactilógrafas**, Jefe, a la Auxiliar señora HAYDEE M. S. de MAROTTA (L. C. 829.802).

l) **Sección Técnico Didáctica** (Profesorado), Encargado, a la Oficial 9º, señorita SARA RODRIGUEZ (L. C. 342.410).

m) **Sección Técnico Didáctica** (Enseñanza Normal), Encargado a la Auxiliar 2ª señorita MARIA LUISA ESTEVES (L. C. 82.393).

n) **Sección Técnico Didáctica** (Bachillerato), Encargado al Oficial señor JULIO CANDIDO RODINO (Mat. 121.979, D. M. 1).

o) **Sección Técnico Didáctica** (Comercial), Encargado, al Oficial 9º, señor FLORINDO RIOPA (Mat. Nº 354.576, D. M. 3).

p) **Sección Técnico Didáctica** (Material), Encargado, a la Auxiliar 3º, señorita ELVIRA POJ (L. Cív. Nº 1.302.787).

q) **Sección Técnico Didáctica** (Departamento Didáctico), Encargado, al Oficial 7º señor FEDERICO VILA (Mat. 159488, D. M. 2).

Art. 2º — A los efectos del adicional por funciones a que se refiere la Resolución Ministerial del 19 de julio de 1953, declárase que las Secciones de "Estudio y Redacción", "Revisión", "Títulos y Equivalencias de Estudios", "Institutos Adscriptos" y de "Enseñanza Fiscalizada" son de categoría funcional de primera, correspondiendo a sus jefes, señores JOSE GANGALE, MANUEL AVILA, JUAN CARLOS VIGLIOGLIA, ALBERTO GARCIA y LINA ELENA BAUDI, la bonificación mensual de $ 300.— moneda nacional y a los Segundos Jefes, señores ERNESTO LICEDA (H), HORACIO BENITEZ, AMERICO R. A. FERRARI, ANA A. C. de CERIOTTO y GABRIEL E. TORRE, la bonificación mensual de $ 200.— moneda nacional.

Las Secciones de "Organización y Racionalización", "Información", "Personal e Inventario" y "Receptora", son de categoría funcional de segunda, correspondiendo a sus Jefes, señores NESTOR M. CAMPOS, JORGE A. FASSANO, AURELIO OSCAR GUGLIELMINI, y CLEMENTE LEYES la bonificación mensual de $ 200.— moneda nacional y a los Segundos Jefes, señores ENRIQUE BERNARDINO PETRY, JOSE A. LOPEZ, JOSE D. SANCHEZ MAYORGA y LILIA ROSA SGOBBA, la bonificación mensual de $ 100.— moneda nacional.

Las Oficinas de "Secretaría Privada" y de "Dactilógrafas" son de categoría funcional de tercera, correspondiendo a sus jefes, señores RICARDO CAPDEVILA y HAYDEE M. S. de MAROTTA, la bonificación mensual de $ 100.— moneda nacional.

A los Encargados de las Secciones "Técnico Didácticas", SARA RODRIGUEZ, MARIA LUISA ESTEVES, JULIO CANDIDO RODINO, FLORINDO RIOPA ELVIRA POJ y FEDERICO VILA, les corresponde como a los Encargados de Oficinas de tercera categoría, la bonificación mensual de $ 100.— m/n.

Art. 3º. — Las bonificaciones adicionales por función que dispone el Art. 2º, serán liquidadas de acuerdo con la real prestación de servicios.

Art. 4º — De forma.

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 9.271. — Bs. As., 15/6/55. — Nombra en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales (1-1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año, 7ª división, vacantes por creación 1955, y 1º y 2º años, 6tas. divisiones, vacantes por traslado de Juan R. Rodríguez Morel, todas en el turno de la mañana, y en el Colegio Nacional Nº 13 de la misma ciudad, Profesora de tres horas semanales (1-1-1) de igual asignatura en 2º año 6ª, 7ª y 8ª divisiones, vacantes por creación 1955, a la Maestra Normal Nacional señora AMANDA BERLIN de MARREINS (L. C. 3.168.033, Céd. de Id. número 1.561.722 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 9.273. — Bs. As., 15/6/55. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 5ª división, turno mañana, vacan-

tes por creación 1955, a la Profesora Normal en Ciencias, señora MARIA ESTHER BRENNAN de IGLESIAS (L. C. 0.473.682, Céd. de Id. Nº 1.934.737 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 9.275. — Bs. As., 15/6/55. — Nombra Profesora de ocho horas semanales de Actividades Prácticas (5 horas, 1-1-1-1-1, en 1er. año, 9ª, 10ª y 11ª divisiones, tarde, vacantes por creación 1955 y 2º año, 2ª y 4ª divisiones, tarde, vacantes por traslado de Azucena M. L. de Zerpa, en el Colegio Nacional Nº 3; 2 horas, 1-1, en 2º año, 4ª y 5ª divisiones, noche, vacantes por traslado de Gladys E. W. de Barboza, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 7; y una hora en 1er. año, 4ª división, tarde, vacante por traslado de Juan R. Rodríguez Morel, en el Colegio Nacional Nº 5), todos establecimientos de la Capital Federal, a la Maestra Normal Nacional, señora MARIA ROSA JESUS MURAS de BUSNELLI (Libreta Cívica 0.547.785, Céd. de Id. Nº 1.179.775, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 9.276. — Bs. As., 15/6/55. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, Profesora de seis horas (3-3) semanales de Historia en 1er. año, 7ª y 8ª divisiones, turno tarde, vacantes por creación 1955, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia, señora MARIA CELINA BOTTJER de DI YORIO (L. C. 3.361.147, Céd. de Id. Nº 1.023.866, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 9.277. — Bs. As., 15/6/55. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Mecanografía en 4º año, 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado de María Elena Coneh, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 22 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas (2-2) semanales de Mecanografía en 3er. año, 1ª división, y 4º año, 1ª división, turno tarde, vacantes por creación 1955, a la habilitada por Decreto Nº 3.096 del 23 de diciembre de 1942 para dictar las asignaturas Estenografía y Mecanografía en establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, señorita SUSANA ELISA CUENCA (L. C. 0.145.842, Céd. de Id. Nº 478.741, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 9.300. — Bs. As., 16/6/55. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio Nº 29 de la Capital Federal, Profesor de doce horas (3-3-3-2-1) semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones y 2º y 3er. año, 1ras. divisiones, todas en el turno de la noche, vacantes por creación 1955, el Perito Mercantil, señor JORGE CESAR SOLER (D. M. 68, Matrícula 5.365.356, Céd. de Id. Nº 2.754.747, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 23 de la Capital Federal, Profesor de diez horas semanales de cátedra (8 horas, 3-3-2, de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año, 4ª y 5ª divisiones, y 2º año, 1ª división,, y 2 horas de Mecanografía en 3er. año, 1ª división, todas en el turno de la tarde vacantes por creación 1955), y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 22 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año, 1ª división, turno tarde, vacantes por creación 1955, al Perito Mercantil, señor JULIO VICENTE CORNARA (D. M. 68, Mat. 5.577.973, Céd. de Id. Nº 2.654.520, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 9.304. — Bs. As., 16/6/55. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de seis horas (2-2-2) semanales de Botánica en 1er. año, 1ª división, vacantes por traslado de Elsa A. Galvalisi, 1er. año, 12ª división, vacantes por cambio de tareas de Leonie M. de Shinya, y 1er. año, 13ª división, vacantes por creación, todas en el turno de la tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales, señorita RITA EUGENIA GONZALEZ (L. C. 59.044, Céd. de Id. Nº 2.748.432, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de ocho horas (4-4) semanales de Matemáticas en 1er. año, 5ª y 6ª divisiones, turno mañana, vacantes por creación 1955, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señorita BEATRIZ CARMEN SANCHEZ ANDIA (L. C. 0.014.902, Céd. de Id. Nº 1.769.857, Pol. de la Capital Federal).

En el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 11ª división, turno tarde, vacantes por creación 1955, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita ADELA ELENA LOPEZ CARRANO (L. C. 0.289.733, Céd. de Id. Nº 2.097.992, Pol. de la Capital Federal).

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, Profesora de ocho horas (4-4) semanales de Matemáticas en 1er. año, 14ª y 15ª divisiones, turno tarde, vacantes por creación 1955, a la Profesora Normal en Ciencias, señora LEONOR MERCEDES FERNANDEZ de DUFAUR (L. C. 7.353.968, Cédula de Id. Nº 111.566, Pol. de Córdoba).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 5ª división, turno mañana, vacantes por traslado de Amneris Inés Romero, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita MARIA JOSEFA FRAGA (L. C. 0.503.576, Céd. de Id. Nº 672.581, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, Profesor de seis horas (3-3) sema-

nales de Derecho Comercial en 5º año, 3ª división, turno mañana, vacantes por traslado de Oscar C. Raffo Blanco y 5º año, 4ª división, turno mañana, vacantes por creación 1955, al Abogado, señor CYRO ROLANDO RAMIREZ JUAREZ (D. M. 17, Matrícula 919.227, Céd. de Id. Nº 3.144.699, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Normal Nº 1 de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestra Especial (Economía Doméstica), turno mañana, vacante por renuncia de Celina Victoria Sierra, a la Maestra Normal Nacional con certificado de competencia en Labores y Economía Doméstica, señorita MANON MARCELA BARNECHE (L. C. 2.157.288, Céd. de Id. Nº 706.022, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 9.315. — Bs. As., 16/6/55. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante por jubilación de Gioconda De Luca, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARTA BENITA FERNANDEZ (Céd. de Id. Nº 3.550.750, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital Federal, Profesora de seis horas (4-2) semanales de Historia en 3er. año, 5ª división, y 4º año, 3ª división, turno mañana, vacantes por creación 1955, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Historia, señor HORACIO NERIO ARANDA (D. M. 2, Mat. 255.839, Céd. de Id. Nº 1.405.767, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, Profesor de seis horas de Natación en 3er. año, turno tarde, vacantes por renuncia de Pedro Roberto Vulovich, al titular de la asignatura, señor NESTOR DEL VALLE (D. M. Bs. As., Mat. 4.332.308, Céd. de Id. Nº 2.627.429, Pol. de la Capital Federal).

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de ocho horas (4-4) semanales de Matemáticas en 1er. año, 9ª y 10ª divisiones, turno tarde, vacantes por creación 1955, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señorita CELIA ESTHER BIBE (L. C. 0.502.061, Céd. de Id. Nº 2.103.887, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 9.326. — Bs. As., 16/6/55. — Nombra en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 3er. año, 4ª división, turno tarde, vacantes por traslado de Nélida Juana Fraga de López y en el Colegio Nacional Nº 4 de la misma ciudad, Profesor de cuatro horas (2-2) semanales de igual asignatura en 3er. año, 4ª y 6ª divisiones, turno tarde, vacantes por traslado de Gloria M. Stella y María I. Araoz de Lamadrid, al Profesor titular de la asignatura, señor JOSE CARMELO BEVACQUA MELITA (D. M. 51, Mat. 3.346.462, Céd. de Id. Nº 4.310.957, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 9.330. — Bs. As., 16/6/55. — Nombra en la Escuela Normal Nº 8 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante por creación 1955, a la Maestra Normal Nacional, señora LAURA SPAGNUOLO de TRICARICO (L. C. 0.422.295, Céd. de Id. Nº 1.454.597, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 9.390. — Bs. As., 16/6/55. — Nombra en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, Profesora de seis horas semanales (3-3) de Geografía, en 1er. año, 7ª división, vacantes por jubilación de María Mercedes E. Anschuts y 1er. año, 11ª división, vacante por creación 1955, todas en el turno de la tarde, a la Profesora Normal en Letras, señora CORINA LAURA LOUDET de SOLARI (L. C. 116.599, Céd. de Id. Nº 1.848.835, Pol. de la Capital Federal).

Pases

Resolución Nº 1.262. — Bs. As., 23/5/55. — Que el señor JACINTO MARIA CAROSSINO (D. M. 1, Mat. 4.002.663, Céd. de Id. Nº 1.898.364, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 14 de la Capital Federal, cuatro horas de Contabilidad Práctica (2-2) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, noche, vacantes por creación 1955, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 11 de la Capital Federal, cuatro horas de Contabilidad Práctica (2-2) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, vacantes por creación 1955 y en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, dos horas de Contabilidad Práctica en 3er. año, 5ª división, mañana, vacantes por creación 1955, debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de Moral (2-2) en 2º año, 8ª y 9ª divisiones, "agrupadas" y 3er. año, 7ª división, en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, y seis horas de Moral (2-2-2) en 2º año, 2ª y 3ª divisiones, "agrupadas" 4º año, 1ª y 3ª divisiones, "agrupadas" y 4º año, 2ª y 4ª divisiones, "agrupadas" en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal.

Decreto Nº 8.889. — Bs. As., 9/6/55. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica: el Profesor Normal en Letras, señor AQUILES CORTES (D. M. 3, Mat. 291.326, Céd. de Id. Nº 304.212, Pol. de la Capital Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, ocho horas (4-4) semanales de Castellano en 2º año, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, vacantes por cesantía de Carlos M. Grunberg, y en la Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año, 4ª división, turno mañana, vacantes por traslado de Luis A. Picarel; debiendo cesar al propio tiempo en el cargo de Director, de que es titular en la Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital Federal.

El Profesor Normal en Letras, señor HORACIO ALBERTO GEROSA (D. M. 1, Mat. 135.064, Céd. de Id. Nº 907.592, Pol. de la Capital Federal), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, tres horas semanales de Geografía en 1er. año, 3ª división, turno tarde, vacantes por traslado de Roberto C. A. Palanco, y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal, cinco horas semanales de Castellano en 1er. año, 3ª división, tarde, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Bibliotecario), de que es titular en el turno tarde del Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Decreto Nº 9.392. — Bs. As., 16/6/55. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), Profesor de tres horas semanales de Derecho Usual y Práctica Forense en 5º año, 1ª división, turno noche, vacantes por fallecimiento de Enrique Maschwitz y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, Profesor de seis horas (3-3) semanales de Instrucción Cívica en 5º año, 4ª y 5ª divisiones, turno tarde, vacantes por renuncia de Moisés A. Alvarez Prado, al Escribano, señor EDUARDO ROBERTO HARRISON (D. M. 32, Mat. 2.054.858, Céd. de Id. Nº 2.888.020, Pol. de la Capital Federal).

Resolución Nº 1.333. — Bs. As., 15/6/55. — Nombra en la Escuela Nº 230 de la Provincia de Buenos Aires, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio) Portero, con el beneficio de la casa-habitación, a la señora ANA MARIA PLIGO de NASSIPIAN (L. C. 2.571.218, Céd. de Id. Nº 3.415.841, Pol. de la Capital Federal).

Córdoba

Traslado

Resolución Nº 1.358. — Bs. As., 23/6/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 384 de Córdoba, —vacante por traslado de Elena Josefina Remorino—, a la Maestra de Grado de la Nº 500 de la misma provincia, señora ELSA FILOMENA GAMBALE de RECALDE (Céd. de Id. Nº 1.810, Pol. de Córdoba).

Cesión de local

Resolución del 28/6/55. — Expte. Nº 57.177/52. — Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria de la Provincia de Córdoba, para ocupar el local de la Escuela Nº 95 de esa provincia con el objeto de que funcione en el mismo las Escuelas para Adultos y Vocacional "Eva Perón" con horario nocturno, los días lunes a viernes, dejándose expresa constancia que el pago de corriente eléctrica, la limpieza del local, como cualquier otro deterioro que pudiera producirse, correrán por cuenta de la citada Dirección General de Enseñanza Primaria.

San Juan

Nombramientos

Decreto Nº 9.301. — Bs. As., 16/6/55. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Normal Mixta de San Juan, titular de un cargo de Maestra de Grado, turno mañana, vacante por renuncia de Julia E. Ll. de Collado, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA OLGA MIRANDA (L. C. 3.277.414, Céd. de Id. Nº 49.842, Pol. de San Juan).

En la Escuela Normal de Bell Ville (Córdoba), titular de un cargo de Maestra Especial (Labores), vacante por renuncia de la provisional señora Ofelia Ferigo de Mirgone, a la señorita ELENA ROSA LICARI (L. C. 0.615.484, Céd. de Id. Nº 259.713, Pol. de Córdoba).

Santa Fe

Nombramiento

Decreto Nº 9.318. — Bs. As., 16/6/55. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 385 de la Provincia de Santa Fe, —vacante por creación 1955—, al señor ENNIO UBALDO GERVASONI (D. M. 36, Mat. 6.226.158, Céd. de Id. Nº 175.446, Pol. de Santa Fe).

Tucumán

Nombramiento

Decreto Nº 9.329. — Bs. As., 16/6/55. — Nombra en la Escuela Normal de Tucumán, dependiente del Ministerio de Educación, Profesora de ocho horas (4-4) semanales de Castellano en 3er. año, 4ª y 5ª divisiones, vacantes por traslado de Agustina E. F. de Lucero Correa y creación 1954, respectivamente, a la Profesora Normal en Letras, señora MARIA POLA CAPLLONCH de FILIPPONE (L. C. 8.985.769, Céd. de Id. Nº 114.447, Pol. de Tucumán).

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Resolución Nº 1.217. — Bs. As., 7/6/55. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina:

NESTOR BLANC (Céd. de Id. Nº 727.957, Pol. de la Capital Federal), pasará a desempeñar en la Es-

cuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 2º año, 7ª división, tarde, vacantes por renuncia de Rosa B. P. de Martín Calvo; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura de que es titular en 3er. año, 2ª división, noche, en el Colegio Nacional Nº 11 de la misma ciudad.

ELMIRA AMALIA DEL PINO (Céd. de Id. número 706.301, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Campana (Buenos Aires), cuatro horas semanales de Historia y tres horas semanales de Geografía en 3er. año, 3ª división, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en siete horas semanales de cátedra (4 horas de Historia y 3 horas de Geografía, de que es titular en 1er. año, 4ª división, mañana, en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas).

SUSANA ESTHER BARCHA de LAUSTONAU (Céd. de Id. Nº 1.531.469, Pol. de la Capital Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal, dos horas semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año, 1ª división, tarde, vacantes por cambio de tareas de José María Zamora; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Contabilidad Práctica, de que es titular en 3er. año, 4ª división, tarde, en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la misma ciudad.

FERNANDO PIAGGIO (Céd. de Id. Nº 2.518.387, Pol. de la Capital Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal), cuatro horas semanales de Matemáticas en 2º año, 5ª división, noche, vacantes por traslado de Norma Serra Scotti; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas (2-2) semanales de Zoología de que es titular en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, en el mismo establecimiento.

LUIS VALLE (Céd. de Id. Nº 1.736.818, Pol. de la Capital Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal, doce horas (6-6) semanales de Matemáticas en 1er. año, 3ª división noche, vacantes de Felipe M. N. Meyer Arana y 1er. año, 6ª división, noche, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en doce horas semanales de cátedra de que es titular (6 horas, 3-3, de Matemáticas en 4º año, 1ª y 5ª divisiones, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5; 4 horas de Matemáticas en 1er. año, 8ª división y 2 horas de Botánica en 1er. año, 7ª división, noche, en el Colegio Nacional Nº 4), ambos establecimientos de la Capital Federal.

MARIA DE LAS NIEVES BOSCO de BULLRICH (Céd. de Id. Nº 3.071.076, Pol. de la Capital Federal), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional de Mar del Plata cinco horas semanales de Castellano en 2º año, 1ª división, mañana, vacantes por terminación de servicios de Alejandro Barontini y 6 horas (3-3) de Literatura en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, vacantes por renuncia de Mauricio Gueventter; debiendo cesar al propio tiempo en once horas semanales de cátedra de que es titular (3 horas de Castellano y 3 horas de Geografía en 3er. año, 3ª división, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 y 5 horas de Castellano en 1er. año, 5ª división, mañana, en la Escuela Normal de Maestras Nº 4), ambos establecimientos de la Capital Federal.

Resolución Nº 1.287. — Bs. As., 13/6/55. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina:

CARLOS JORGE ROMAN (D. M. 3, Matrícula 386.643), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal, cuatro horas (2-2) semanales de Botánica en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, noche, vacantes por renuncia de Roberto C. Torres y traslado de Norma Serra Scotti, respectivamente; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de Botánica de que es titular (2 horas en 2º año, 3ª división, noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal; y 2 horas en 2º año, 5ª división, noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14, de la misma ciudad).

ANA INES MANZO (L. C. 1.005.791), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Quilmes (Buenos Aires), cuatro horas semanales de Castellano en 2º año, 4ª división, mañana, vacantes por creación 1954, y tres horas semanales de Psicología General en 4º año, 2ª división, mañana, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en siete horas semanales (4-3) de Castellano de que es titular en 2º año, 4ª división y 3er. año, 4ª división, tarde, en el Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires).

MARIA RAMONA MUÑOZ GUILMART (Libreta Cívica 287.726), pasará a desempeñar en la Escuela Normal de San Martín (Buenos Aires), tres horas semanales de Castellano en 5º año, 1ª división, mañana, vacantes por traslado de Oscar S. Charpentier; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de Literatura de que es titular en 5º año, 3ª división, tarde, en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires).

SANTIAGO BERGE VILA (D. M. 14, Matrícula 665.577), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca (Buenos Aires), seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 6ª división, mañana, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura de que es titular en 1er. año, noche, en el mismo establecimiento.

ISABEL JULIA OLIVERI (L. C. 0.375.945), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Nº 10 de la Capital Federal, dos horas semanales de Filosofía en 5º año, 3ª división, mañana, vacantes por traslado de Emma M. N. de Sanz, y en la Escuela Normal Nº 4 de la misma ciudad, tres horas semanales de Psicología General en 4º año, 7ª división, mañana, va-

cantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas semanales de Filosofía (3-2) de que es titular en 4º año, "Letras" y "Ciencias Biológicas", respectivamente, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 7 de la Capital Federal.

RODOLFO FAUSTO RODRIGUEZ (Céd. de Id. Nº 302.443), pasará a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, tres horas semanales de Castellano en 2º año, 3ª división, "Construcciones Civiles", tarde, vacantes por renuncia de Jorge L. Lagleyze; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura de que es titular en 2º año, 4ª división "Construcciones", tarde, en el mismo establecimiento.

CLORINDA BEATRIZ GARCIA (Céd. de Id. Nº 1.848.910, Pol. de la Capital Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), tres horas semanales de Francés en 1er año, 16ª división, tarde, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura de que es titular en 1er. año, 11ª división, noche, en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 1.322. — Bs. As., 15/6/55. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina:

ALICIA MARGARITA VACCA (L. C. 1.324.044), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 23 de la Capital Federal, seis horas (3-3) semanales de Francés en 1er. año, 5ª división, y 3er. año, 1ª división, tarde, vacantes por creación 1955; debiendo cesar la propio tiempo en seis horas semanales de igual asignatura de que es titular (3 horas en 2º año, 4ª división, tarde, en la Escuela Normal Nº 2; y 3 horas en 1er. año, 1ª división, noche, en el Curso de Bachillerato Anexo al mismo establecimiento), ambos establecimientos de la Capital Federal).

MARIA LUISA GARCIA IGLESIAS de TRULLS (L. C. 468.006), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Nº 3 de la Capital Federal, cuatro horas (2-2) semanales de Dibujo en 1er. año, 5ª y 6ª divisiones, mañana, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de cátedra de que es titular 1 hora de Dibujo en 3er. año, 2ª división, mañana, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1; 2 horas de Dibujo en 2º año, 3ª división; y 1 hora de Actividades Prácticas en 1er. año, 6ª división, tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2), ambos establecimientos de la Capital Federal.

EMMA MARIA AIGNASSE SANTILLAN de DOMINGUEZ (L. C. 356.487), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Nº 10 de la Capital Federal, seis horas (3-3) semanales de Geografía en 1er. año, 6ª y 7ª divisiones, tarde, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas (3-3) semanales de igual asignatura de que es titular en 1er. año, 3ª y 4ª divisiones, tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal.

SARA CAAMAÑO de PATRICELLI (Libreta Cívica 1.071.732), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, dos horas semanales de Mecanografía en 3er. año, 2ª división, tarde, vacantes por traslado de Irene Calviello; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Contabilidad Práctica de que es titular en 3er. año, 4ª división, tarde, en el Colegio Nacional Nº 1 de la misma ciudad.

JOSE FABIANO (Céd. de Id. Nº 1.635.661, Pol. de la Capital Federal), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, ocho horas (4-4) semanales de Matemáticas en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas (4-4) semanales de igual asignatura de que es titular en 2º año, 8ª división, tarde, y 2º año, 2ª división, mañana, en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal.

BLANCA LIA LUIS MARTINEZ (L. C. 8.952.664), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Tucumán, ocho horas (4-4) semanales de Historia en 2º año, 2ª y 5ª divisiones, mañana, vacantes por jubilación de María J. D. M. de Tula Rodríguez, y en la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad, seis horas (3-3) semanales de Geografía en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones, mañana, vacantes por jubilación de Nicasio Rivero; debiendo cesar al propio tiempo en catorce horas semanales de cátedra de que es titular (9 horas, 3-3-3, de Geografía en 1er. año, 2ª división, y 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas, y 5 horas, 3-2, de Historia en 3er. año, 2ª división, tarde, y 3er. año, 1ª división, noche, en la Escuela Nacional de Comercio), ambos establecimientos de Tucumán.

Decreto Nº 8.586. — Bs. As., 6/6/55. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

El Profesor Normal en Letras, señor ALBERTO ANTONIO BARCALDE (D. M. Bs. As., Mat. 4.242.223 Céd. de Id. Nº 3.044.530 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, ocho horas (4-4) semanales de Historia en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, vacantes por cambio de tareas de Jorgelina M. L. de Gelves y creación 1955, respectivamente, y dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 2º año, 8ª división, vacantes por creación 1955, todas en el turno de la tarde; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar 6º (Personal Administrativo) de que es titular en el Despacho General.

El Profesor Normal en Ciencias, señor VICTOR CONSTANTINO ANZUELA (D. M. 4, Mat. 482.489, Céd. de Id. Nº 316.919 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, diez horas (2-2-2-2-2) semanales de Zoología en 2º año, 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª divisiones, turno tarde, vacantes por terminación de servicios de Juana G. de Bozzini; debiendo cesar al

propio tiempo como Director de la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 6º.

La Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señorita MARIA ESTHER NIETO (L. C. 240.628, Céd. de Id. Nº 306.351 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital Federal, siete horas (3-4) semanales de Castellano en 3er. año, 4ª y 5ª divisiones, mañana, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo como Vicedirectora de la Escuela al Aire Libre Nº 2 de la Capital Federal y en dos horas semanales de Castellano en 4º año, 2ª división, mañana, de que es titular en la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital Federal.

La Odontóloga, señorita VIDA ADELINA MOUZO (L. C. 1.164.260, Céd. de Id. Nº 2.200.885 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Adrogué (Buenos Aires), dos horas semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 1ª división, mañana, vacantes por aplicación plan 1953; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Anatomía y Fisiología en 4º año, 3ª división, mañana, de que es titular en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires).

La Profesora titular de la asignatura, señorita BLANCA CELIA SUAREZ (L. C. 0.190.826, Céd. de Id. Nº 11.852 Pol. de Concordia —Entre Ríos—), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 9 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Italiano en 4º año, 1ª división, mañana, vacantes por reajuste de Angel Bottero Torres; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Italiano en 5º año, 6ª y 7ª divisiones, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 14 de la misma ciudad.

Decreto Nº 9.278. — Bs. As., 15/6/55. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), Profesora de cinco horas (1-1-1-1-1) semanales de Actividades Prácticas en 1er. año, 8ª, 9ª, 10ª, 11ª y 12ª divisiones, tarde, vacantes por creación 1955, a la Maestra Normal Nacional, señora MARIA JULIA RODRIGUEZ de CALVIÑO (L. C. 2.131.927, Céd. de Id. Nº 1.677.236 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal de Quilmes (Buenos Aires), Profesora de seis horas (4-2) semanales de Matemáticas en 3er. año, 4ª división y 4º año, 2ª división, mañana, vacantes por creación 1955, a la Profesora Normal en Ciencias, señora OLGA ADELA ALFONSO de VALLE (L. C. 0.856.522, Céd. de Id. número 2.910.784 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional de Resistencia (Presidente Perón), Profesora de seis horas (2-2-2) semanales de Botánica en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, mañana, vacantes por fallecimiento de Angel Pinzetta Martínez, a la Ingeniero Agrónomo, señora BOLONIA ETELVINA MERLO de PASSENNHEIM (Lib. Cív. 6.590.461, Céd. de Id. Nº 18.290 Pol. de Presidente Perón).

En la Escuela Normal de Resistencia (Presidente Perón), Profesora de seis horas (2-2-2) semanales de Dibujo en 1er. año, 6ª y 7ª divisiones, vacantes por creación 1955 y 2º año, 5ª división, vacantes por creación 1954, a la Profesora titular de la asignatura, señora MARIA AVELINA CAMPOLIETI de KLAPPENBACH (L. C. 6.572.299, Céd. de Id. Nº 51.749 Pol. de Resistencia, Presidente Perón).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CAPITAL

Nombramiento

Decreto Nº 9.267. — Bs. As., 15/6/55. — Nombra en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de seis horas semanales (2-2-2) de Electricidad en 3er. año, 4ª, 5ª y 6ª divisiones, turno tarde, "Mecánica", vacantes por renuncia de José Cuestas Acosta, al Técnico Electrotécnico, señor JOSE ABRAHAM SPATH (D. M. 59, Mat. 3.711.579, Céd. de Id. Nº 3.723.606 Pol. de la Cap. Federal).

PROVINCIAS

Corrientes

Contrato de locación

Bs. As., 6/6/55. — Expte. Nº 57.593/54. — Visto: este expediente relacionado con la contratación de una chacra destinada a las prácticas agrícolas de la Escuela Industrial Regional Mixta de Monte Caseros (Corrientes); atento que dicha contratación está encuadrada dentro de las excepciones que prevé el artículo 47, inciso b) de la Ley Nº 12.961 y sus correlativos del decreto Nº 15.201 de fecha 26 de febrero de 1948 y en virtud de las disposiciones del decreto Nº 36.506 de fecha 27 de noviembre de 1948, y teniendo en cuenta que dicho inmueble es el único que se ha encontrado en la zona que reúna las condiciones adecuadas al fin a que se lo destina y teniendo en cuenta la urgente necesidad de contar con esa chacra, contándose con la conformidad de la Delegación de la Contaduría General de la Nación,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar comprendida dentro de las excepciones que prevé el artículo 21 de la Ley Nº 11.672, complementaria permanente de presupuesto la locación de la chacra de propiedad de los señores Settino P. y Esteban D. Francesquini, destinada a las prácticas agrícolas de la Escuela Industrial Regional Mixta de Monte Caseros (Corrientes).

2º — Autorizar a la Dirección de la Escuela Industrial Regional Mixta de Monte Caseros (Corrientes) para que proceda a la firma en cinco (5) ejemplares del contrato de locación "ad-referendum", siguiendo las normas establecidas por el Decreto Nº 36.506 de fecha 27 de noviembre de 1948, con los señores Settino P. y Esteban D. Francesquini, propietarios de la chacra sita en la ruta empalme Nº 122 que mide 180.000 m. c. de la ciudad de Monte Caseros (Corrientes), quienes la ceden en arriendo con destino a las prácticas agrícolas de ese Establecimiento por el término de dos (2) años con opción a (2) años más de prórroga para la Repartición, a partir de la fecha de su ocupación, mediante el pago del alquiler mensual de Setecientos Pesos Moneda Nacional ($ 700.— m/n.) suma que se abonará con la siguiente imputación:

Año 1955 y 1956 — 1º de enero a 31 de diciembre — Item, 3, Inciso 2º, apartado a), Partida Principal 1, presupuesto año 1955 y 1956.

3º — De forma.

Santiago del Estero

Modificación de situación de revista

Resolución Nº 1.201. — **Bs. As.**, 7/6/55. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar de 1954— la situación de revista del personal docente de la Escuela Industrial de Añatuya (Santiago del Estero), en las tareas que en cada caso se determina:

JOSE RICOT BARRAZA (D. M. 61, Mat. 3.786.617), titular de cuatro horas (2-2) de Educación Física en 1er. año, 1ª división, y 3er. año, 1ª división, ambas turno mañana, cesará en ellas y pasará a dictar en cambio, cuatro horas (2-2) de la misma asignatura en 1er. y 3er. año, 1ras. divisiones, turno tarde,

RODOLFO ARGENTINO DIAZ (D. M. 61, Mat. 3.801.888), titular de tres horas de Historia y Geografía en 2º año, 1ª división, y de tres horas de Historia y Geografía en 3er. año, 1ª división, turno mañana, cesará en ellas y pasará a dictar en cambio, seis horas (3-3) de Historia y Geografía en 2º y 3er. años, 1ras. divisiones, todas en el turno tarde.

JUVENAL VELEZ (D. M. 61, Mat. 3.801.897), titular de tres horas de Castellano en 2º año, 1ª división, mañana, cesará en ellas y pasará a dictar en cambio, tres horas de la misma materia en 2º año, 1ª división, turno tarde.

ANGEL ARTURO VENTURINI (D. M. 61, Mat. 3.789.878), titular de dos horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 2ª división, tarde y de seis horas de Estática y Resistencia de Materiales, en 4º año, 2ª división, suprimida, turno noche, cesará en ellas y pasará a dictar en cambio, cuatro horas de Metalurgia en 5º año, 1ª división, turno mañana, y cuatro horas de la misma asignatura, en 5º año, 2ª división, turno noche, vacantes por creación para 1954.

JORGE TORRES (D. M. 2, Mat. 1.731.262), titular de tres horas de Tecnología en 3er. año, 1ª división, turno tarde, cesará en ellas y pasará a dictar en cambio, tres horas de la misma asignatura, en 3er. año, 1ª división, turno mañana.

HECTOR ESTEBAN SORIA (D. M. 61, Matrícula 3.783.340), titular de cuatro horas de Elementos de Máquinas y de cuatro horas de Dibujo de Máquinas en 5º año, 1ras. divisiones, turno noche, así como de cuatro horas de Dibujo Técnico en 4º año, 2ª división, turno noche, división esta que se suprimio, cesará en ellas y pasará a dictar en cambio, cuatro horas de Elementos de Máquinas y cuatro horas de Dibujo de Máquinas en 5º año, 1ras. divisiones turno mañana, y cuatro horas de Dibujo de Máquinas en 5º año, 2ª división, "Mecánica" turno noche, vacantes éstas últimas, por creación para 1954.

GERMAN QUINTEROS (D. M. 61, Mat. 3.780.630), titular de nueve horas (3-2-4) de Dibujo Técnico en 2º año, 1ª división, "Mecánica"; 2º año, 2ª división, "Automotores" y en 3er. año, 1ª división, "Mecánica" turno mañana, cesará en ellas y pasará a dictar en cambio, nueve horas (3-2-4) de la misma asignatura, en 2º año, 1ª división, "Mecánica"; en 2º año, 2ª división, "Automotores" y en 3er. año, "Mecánica", turno tarde.

GESTION UNIVERSITARIA

Universidad de Buenos Aires

Aceptación de renuncias

Decreto Nº 10.343. — **Bs. As.**, 30/6/55. — **Expte. Nº 50.102/55.** — Acepta con anterioridad al 15 de abril de 1955, la renuncia presentada por la Auxiliar 8º (Personal Administrativo y Técnico) en la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad de Buenos Aires, señora D. ADA IRMA MAGDA DIANA de MARTINEZ CARRANZA (Lib. Cívica 3.368.974, Céd. de Id. Nº 1.711.373 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 10.345. — **Bs. As.**, 30/6/55. — **Expte. Nº 50.325/55.** — Acepta, con anterioridad al 27 de mayo de 1955, la renuncia presentada por el Auxiliar 5º (Personal Administrativo y Técnico), en el Colegio Nacional de Buenos Aires dependiente de la Universidad de Buenos Aires, D. ALBERTO CESAR REGIDOR (D. M. Bs. As., Mat. 4.401.372, Céd. de Id. Nº 3.933.913 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 10.346. — **Bs. As.**, 30/6/55. — **Expte. Nº 49.777/55.** — Acepta, con anterioridad al 19 de abril de 1955, la renuncia presentada por el Auxiliar 6º (Personal Administrativo y Técnico), en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo dependiente de la Universidad de Buenos Aires, señor D. NORBERTO JUAN BRUSCHI (D. M. Bs. As., Mat. 4.081.809, Céd. de Id. Nº 3.017.788 Pol. de la Cap. Federal).

Universidad Nacional de Eva Perón

Nombramientos

Decreto Nº 10.101. — Bs. As., 29/6/55. — Expte. Nº 3.302/55. — Nombra en la Facultad de Ciencias Económicas dependiente de la Universidad Nacional de Eva Perón, Profesor titular de "Análisis Matemático", al Profesor en Ciencias Físico-matemáticas D. MARTIN SANTIAGO CAPPELLETTI (D. M. 1, Mat. 59.039, Céd. de Id. Nº 2.083.229 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 10.102. — Bs. As., 29/6/55. — Expte. Nº 5.701/55. — Nombra en la Facultad de Ciencias Económicas dependiente de la Universidad Nacional de Eva Perón, Profesor titular de la cátedra de "Contabilidad Superior - Organización Contable de Empresas", al Contador Público Nacional D. JOSE RAMON MENSA (D. M. 19, Mat. 1.136.975, Céd. de Id. Nº 2.946.277 Pol. de la Cap. Federal).

Universidad Nacional del Litoral

Aceptación de renuncias

Decreto Nº 10.344. — Bs. As., 30/6/55. — Expte. Nº 44.281/55. — Acepta, con anterioridad al 26 de marzo de 1954, la renuncia presentada por el señor Profesor titular de "Contabilidad", una (1) cátedra, en la Escuela Superior de Comercio "Libertador General San Martín", anexa a la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Contador D. JOSE FIASCO (D. M. 33, Mat. 2.123.712, Céd. de Id. Nº 55.656 Pol. de Rosario, Santa Fe).

Decreto Nº 10.347. — Bs. As., 30/6/55. — Expte. Nº 47.807/55. — Acepta, con anterioridad al 1º de noviembre de 1954, la renuncia presentada por el Profesor Titular de doce (12) horas de Ciencias y Letras de la Escuela Industrial "General José de San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, señor D. PEDRO EDUARDO SANCHEZ GRANEL (D. M. 33, Mat. 2.123.251, Céd. de Id. Nº 14.376 Pol. de Rosario, Santa Fe).

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CONFIRMACION DE PERSONAL DOCENTE

En la Dirección General de Enseñanza Primaria

CAPITAL

Decreto Nº 9.398. — Bs. As., 16/6/55. — Confirma en la Escuela para Adultos Nº 10 del Distrito Escolar 20º, como titular de un cargo de Preceptor (Personal Docente), al señor ALBERTO RAIDEN (D. M. 53, Mat. 3.419.402, Céd. de Id. Nº 2.037.575 Pol. de la Cap. Federal).

Confirma en la Universidad Popular Argentina "José C. Paz", como titular de un cargo de Maestro Especial de Dactilografía, al señor LUIS MARIA GRIGERA (D. M. 15, Mat. 1.916.817, Céd. de Id. número 1.954.489 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 9.647. — Bs. As., 23/6/55. — Confirma, en la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 11º, como titular de un cargo de Maestra Especial de Labores, a la señora MARIA DEL AMOR SANCHEZ de CAÑAS (L. C. 122.726, Céd. de Id. Nº 2.466.078 Pol. de la Cap. Federal).

En la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior

CAPITAL

Decreto Nº 5.312. — Bs. As., 15/4/55. — Confirma en el Colegio Nacional Nº 15 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

Profesor de seis horas (2-2-2) semanales de Latín en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y 2º año, 3ª división y Profesor de tres horas semanales de Filosofía en 4º año, del Bachillerato Especializado en Letras, al Doctor en Filosofía y Letras, señor FERRUCCIO AGOSTI (D. M. 3, Mat. 4.083.848, Céd. de Id. número 4.300.668 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 4º año, del Bachillerato Especializado en Ciencias Físico Matemáticas, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señorita ELENA LUISA BARCHI (L. C. 0.296.217, Céd. de Id. Nº 1.652.613 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de dos horas semanales de Física en 4º año del Bachillerato Especializado en Letras, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Física y Matemáticas, señorita MARIA FLORINDA BANCHI (L. C. 0.390.353, Céd. de Id. Nº 1.177.150 Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de seis horas (2-2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, a la Maestra Normal, Nacional y actual Profesor provisional, señor UBALDO PEDRO BELINZONI (D. M. 21, Mat. 5.228.994, Céd. de Id. Nº 4.298.762 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de tres horas semanales de Francés en 4º año del Bachillerato Especializado en Letras, a la actual provisional con más de cinco años en el dictado de la materia, señorita MARIA ESTHER LUISA BILLIET (L. C. 0.677.603, Céd. de Id. número 2.375.401 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de dos horas semanales de Cultura Musical en 2º año, 2ª división y Profesora de tres horas (1-1-1) semanales de Cultura Musical y Artística en 4º año del Bachillerato Especializado en Letras, 4ª

año, del Bachillerato Especializado en Ciencias Biológicas y 4º año, del Bachilerato Especializado en Ciencias Físico Matemáticas, a la Profesora Nacional de Piano, señora ELSA IDA SOFIA LUCIA PORRO de CANESSA (L. C. 014.807, Céd. de Id. Nº 1.673.002 Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de seis horas semanales de Ciencias Biológicas en 4º año del Bachillerato Especializado en Ciencias Biológicas, al Doctor en Medicina, señor DUILIO JUAN CAYETANO CASARINO (D. M. 1, Mat. 404.032, Céd. de Id. Nº 1.585.947 Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de tres horas semanales de Química en 4º año del Bachillerato Especializado en Ciencias Físico Matemáticas, al Técnico Químico Industrial, señor HECTOR COLLA (D. M. 15, Mat. 4.766.770, Céd. de Id. Nº 2.204.357 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de cinco horas (3-2) semanales de Geografía en 1er. año, 3ª división, y 5º año, del Bachillerato en Ciencias Físico Matemáticas, respectivamente a la Maestra Normal Nacional con más de cinco años de antigüedad en el dictado de la asignatura, señorita CATALINA DELIA FERNANDEZ (L. Cív. 0.324.272, Céd. de Id. Nº 0.984.675 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de tres horas semanales de Italiano en 5º año del Bachillerato Especializado en Ciencias Biológicas, a la actual titular de la materia, señorita ELVIRA LILIANA ALICIA GARBARINO (L. Cív. 0.255.979, Céd. de Id. Nº 310.607 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 3er. año, 1ª división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señorita BERTA BEATRIZ GERSTEIN (L. C. 3.343.485, Céd. de Id. Nº 1.685.379 Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de catorce horas (2-2-2-2-2-2-2) semanales de Dibujo en 1er. año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones y 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, respectivamente, al Profesor Nacional de Dibujo, señor PABLO GRIMALDI (D. M. 1, Mat. 48.514, Céd. de Id. Nº 762.812 Pol. de Buenos Aires).

Profesor de cuatro horas (2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 2º año, 2ª y 3ª divisiones al Maestro Normal Nacional y Doctor en Medicina, señor HORACIO ENRIQUE GUILLEN (D. M. 4, Matrícula 559.191, Céd. de Id. Nº 1.156.739 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de cuatro horas semanales de Química en 4º año, del Bachillerato Especializado en Ciencias Biológicas, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Química, señorita ADELA KORINFELD (Lib. C. 0.055.072, Céd. de Id. Nº 1.454.109 Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de catorce horas semanales de Matemáticas (4-4-6) en 1er. año, 2ª división, 2º año, 3ª división, y 5º año, del Bachillerato Especializado en Ciencias Físico Matemáticas, al Profesor Normal en Ciencias, señor HECTOR LESTON (D. M. 4, Mat. 1.801.159, Céd. de Id. Nº 1.900.748 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesor de tres horas semanales de Francés en 5º año del Bachillerato Especializado en Ciencias Biológicas, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Francés, señor ANDRES CARLOS LONGCHAMP, (D. M. 2, Mat. 0.420.467, Céd. de Id. Nº 1.566.644, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de siete horas semanales de cátedra (3 horas de Matemáticas en 4º año del Bachillerato Especializado en Ciencias Biológicas y 4 horas de Física en 4º año del Bachillerato Especializado en Ciencias Físico Matemáticas, al Profesor Normal en Ciencias, señor JAVIER LUIS LONGCHAMP (D. M. 2, Mat. 0.263.661, Céd. de Id. Nº 1.107.826, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de cuatro horas (2-2) semanales de Latín en 2º año, 1ª y 2ª divisiones y Profesora de dos horas semanales de Literatura en 4º año del Bachillerato Especializado en Ciencias Biológicas, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señora LAURA DIONICIA TORRES de MARTINEZ (L. C. 1.079.052, Céd. de Id. Nº 12.642, Pol. de Entre Ríos).

Profesora de tres horas semanales de Historia de la Cultura Universal en 5º año del Bachillerato Especializado en Letras, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia, señorita DINA POTICK (L. C. 0.084.767, Céd. de Id. Nº 1.182.991, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de seis horas (3-3) semanales de Francés en 2º año, 3ª división y 4º año del Bachillerato Especializado en Ciencias Físico Matemáticas, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Francés, señora ANA GUILLERMINA VEGERSTEEN de SAINZ (L. C. 1.292.031, Céd. de Id. Nº 603.742, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de dos horas semanales de Latín en 1er. año, 3ª división, al Profesor Universitario en Letras, señor MAURICIO SCHNEIDER (D. M. 1, Matrícula 45.957, Céd. de Id. Nº 111.292, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de tres horas (1-1-1) semanales de Actividades Prácticas en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, al Perito Mercantil señor ROBERTO HORACIO SIMPSON (D. M. Bs. As., Mat. 4.499.791, Céd. de Id. Nº 2.848.842, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de cuatro horas (1-1-1-1) semanales de Actividades Prácticas en 1er. año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, al Perito Mercantil, señor PABLO ALBERTO URROZ (D. M. Bs. As., Mat. 4.025.290, Céd. de Id. Nº 2.272.373, Pol. de la Capital Federal).

PROVINCIAS

Entre Ríos

Decreto Nº 8.359. — Bs. As., 2/6/55. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en el Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos), Profesor de

cuatro horas semanales de Historia en 1er. año, 1ª división, turno noche, al Profesor con más de cinco años de antigüedad en la asignatura, señor JULIO CESAR SARASQUETA (D. M. 32, Mat. 5.894.482, Céd. de Id. Nº 19.376, Pol. de Paraná, Entre Ríos).

Profesor de cinco horas (3-2) semanales de Geografía en 1er. y 4º años, 1ras. divisiones, turno noche, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Geografía, señor JUAN LUIS ALMARA (D. M. 31, Matrícula 1.982.991, Céd. de Id. Nº 1.434, Pol. de Entre Ríos).

En el Colegio Nacional de Villaguay (Entre Ríos), Profesora de quince horas (5-5-5) semanales de Castellano en 1er. año, 2ª división y 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, a la Profesora Normal en Letras, señora LAURA LEONOR MONTIEL SALATE de KAMINSKY (L. C. 5.054.856, Céd. de Id. Nº 1.980.400, Pol. de la Capital Federal).

En el Colegio Nacional de La Paz (Entre Ríos), Profesora de cuatro horas semanales de Historia en 2º año, 2ª división, turno mañana, y en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento, Profesora de tres horas semanales de Historia en 1er. año, 1ª división, turno tarde, vacantes por aplicación plan 1953, a la Maestra Normal Nacional y provisional con más de cinco años de antigüedad, señora MARIA OFELIA BAÑOS de DE FAZIO (L. C. 5.342.107), Céd. de Id. Nº 2.950, Pol. de La Paz, Entre Ríos).

En la Dirección General de Enseñanza Técnica

CAPITAL

Decreto Nº 8.591. — Bs. As., 6/6/55. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, Profesor de nueve horas (3-3-3) semanales de Castellano en 1er. año, 4ª división, mañana, "Construcciones Civiles", 2º año, 4ª división, tarde "Construcciones Civiles" y 2º año, 6ª división, tarde "Mecánica", al Profesor titular de la asignatura señor RODOLFO FAUSTO RODRIGUEZ (D. M. 4, Mat. 501.029, Céd. de Id. Nº 302.443, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal, Profesor de cinco horas semanales de Hidráulica y Termodinámica en 5º año, 3ª división, Telecomunicaciones, turno noche, al Ingeniero Civil, señor LEON HALSBAND (D. M. 2, Mat. 264.895, Céd. de Id. Nº 1.433.527, Pol. de la Capital Federal).

En las direcciones y localidades que en cada caso se determina

Decreto Nº 8.741. — Bs. As., 7/6/55. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Industrial Regional Mixta de Jesús María (Córdoba), en un cargo de Maestra de Taller, turno diurno, al señor MANUEL ANTONIO DIAZ (D. M. 61, Matrícula 3.846.606, Céd. de Id. Nº 355.801, Pol. de Córdoba), quien posee certificado de competencia en la especialidad "Carpintería".

En el Colegio Nacional de San Francisco (Córdoba), Profesor de once horas semanales de cátedra (8 horas, 4-4, de Historia en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno de la mañana, y 3 horas de Literatura en 4º año, 3ª división, turno de la mañana), al Profesor Normal en Letras señor PEDRO NATALIO BELTRAMONE (D. M. 42, Mat. 2.715.805, Céd. de Id. Nº 1.650, Pol. de San Francisco, Córdoba).

En la Escuela Normal de Córdoba, Profesora de seis horas (3-3) semanales de Geografía en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, a la Profesora Normal en Letras, señora MARIA ELBA AYDUH de GARCIA (L. C. 7.314.272, Céd. de Id. Nº 84.606, Pol de Córdoba).

Decreto Nº 8.892. — Bs. As., 9/6/55. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Industrial de San Martín (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Historia y Geografía en 2º año, 4ª división, turno mañana, vacantes por creación 1953, a la Profesora Normal Nacional en Letras señorita OLGA LYLIA POLACK (L. C. 3.342.093, Cédula de Id. Nº 2.647.711, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Normal Mixta de Pergamino (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 3er. año, 1ª división, turno mañana, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita ANA BARTOLI (L. C. 1.861.183, Céd. de Id. Nº 1.228.588, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Normal Mixta de Bragado (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional, señorita MANUELA JOSEFA MANTEROLA (L. C. 1.148.919, Céd. de Id. Nº 800.779, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Normal Mixta de San Pedro (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Política Educacional y Organización Política Argentina en 5º año, 1ª división, turno mañana, a la Maestra Normal Nacional y actual provisional de la asignatura, señora HELDA HELENA MAMBERTO de BERNASCONI (L. C. 1.851.721, Céd. de Id. Nº 355.037, Pol. de Buenos Aires).

En la Escuela Normal Mixta de Azul (Buenos Aires), Profesor de tres horas semanales de Didáctica en 4º año, turno mañana, vacantes por terminación de servicios de Catalina L. de Castellar, al Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Pedagogía y Filosofía, señor OSVALDO ANGEL FIT-

TIPALDI (D. M. 23, Mat. 1.377.030, Céd. de Id. Nº 814.096, Pol. de Buenos Aires).

CONFIRMACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

En la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior

PROVINCIAS

Buenos Aires

Decreto Nº 9.394. — Bs. As., 16/6/55. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que en cada caso se determinan, en las tareas que a continuación se mencionan, al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), al señor JORGE DE TITTA (D. M. 15, Mat. 4.834.066, Céd. de Id. Nº 1.118.364, Pol. de Buenos Aires).

En la Escuela Nacional de Comercio de Eva Perón (Buenos Aires), en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), a la señora MARIA MATILDE ALVAREZ de ALI (L. C. 1.166.525, Céd. de Id. Nº 68.066, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Deja establecido que las disposiciones contenidas en el presente decreto, no afectan los beneficios que el respectivo personal hubiere acreditado oportunamente, de acuerdo a lo dispuesto en los Decretos números 7.025/51 y 6.000/52.

Misiones

Decreto Nº 5.254. — Bs. As., 14/4/55. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que en cada caso se determina, en las tareas que a continuación se mencionan, al siguiente personal: en el Colegio Nacional de Posadas (Misiones), en un cargo de Auxiliar (Jefe de Preceptores), al señor MARIANO ALFREDO TOLEDO (D. M. 27, Mat. 1.609.844, Céd. de Id. Nº 39.116, Pol. de Posadas, Misiones), quien debe cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), de que es titular en el mismo establecimiento.

En la Escuela Nacional de Comercio de Posadas (Misiones), en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), a: HAYDEE ESTHER TREPAT (Libreta Cívica 6.828.633, Céd. de Id. Nº 39.422, Pol. de Misiones).

EMA SALOMONE de ZALAZAR (L. C. 6.828.783, Céd. de Id. Nº 33.723, Pol. de Misiones).

MARIA AZUCENA SOLER de OLIVERA (Libreta Cívica 6.837.174, Céd. de Id. Nº 34.934, Pol. de Misiones).

EDITH NELDA BERTOLINI de ERASMIE (L. C. 6.828.742, Céd. de Id. Nº 41.293, Pol. de Misiones).

En la Escuela Normal de Posadas (Misiones), en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), a: MARIA DE LAS MERCEDES AMUCHASTEGUI (Libreta Cívica 0.921.108, Céd. de Id. Nº 4.293.622, Pol. de Buenos Aires).

LYDIA ESTELA MONTIEL de ALANIS (Libreta Cívica 6.834.667, Céd. de Id. Nº 97.551, Pol. de Misiones).

ELVIES MERCEDES SEMILLA de SESMERO (L. C. 6.828.632, Céd. de Id. Nº 37.526, Pol. de Misiones).

Deja establecido que las disposiciones contenidas en el presente decreto, no afectan los beneficios que el respectivo personal hubiere acreditado oportunamente, de acuerdo a lo dispuesto en los decretos números 7.025/51 y 6.000/52.

TERRITORIOS

Comodoro Rivadavia

Decreto Nº 8.144. — Bs. As., 31/5/55. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que en cada caso se determinan, en las tareas que a continuación se mencionan, al siguiente personal: en el Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia, en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), a: REGINA MARIA CREBEL (L. C. 9.792.862, Céd. de Id. Nº 16.299, Pol. de Rawson, Chubut).

JULIA FRANCISCA OQUERANZA (Libreta Cívica 2.315.116, Céd. de Id. Nº 9.656, Pol. de Comodoro Rivadavia).

CARLOS JOAQUIN URBIZTONDO (D. M. 19, Matrícula 1.080.554, Céd. de Id. Nº 2.629, Pol. de Buenos Aires).

En un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a: AMALIA CAROLINA LANDOLFI de LIÑEIRO (L. C. 1.200.476, Céd. de Id. Nº 16.614, Pol. de Comodoro Rivadavia).

ELSA CARMEN GOÑI de BRATH (L. C. 1.452.480, Céd. de Id. Nº 22.646, Pol. de Comodoro Rivadavia).

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia, en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), a la señorita DORA ANDREA OQUERANZA (L. C. 2.766.212, Céd. de Id. número 22.818, Pol. de Comodoro Rivadavia).

Deja establecido que las disposiciones contenidas en el presente decreto, no afectan los beneficios que el respectivo personal hubiere acreditado oportunamente, de acuerdo a lo dispuesto en los Decretos números 7.025/51 y 6.000/52.

En las direcciones y localidades que en cada caso se determina

Decreto Nº 8.145. — Bs. As., 31/5/55. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que en cada caso se determina, en las tareas que a continuación se mencionan, al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), al señor JULIO ADRIAN CARSUZAN (D. M. Bs. As., Mat. 4.337.023, Céd. de Id. Nº 2.386.308, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal, en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), al señor AMADEO NICOLAS DI FONZO (D. M. 1, Mat. 1.669.659, Céd. de Id. Nº 1.987.117, Pol. de la Capital Federal).

En un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), al señor CIPRIANO JOSE DE FILPO (D. M. 1, Mat. 79.228, Céd. de Id. Nº 167.124, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Industrial Nº 9 de la Capital Federal, en un cargo de Auxiliar 8º (Personal Administrativo), al señor CESAR ESTARELLAS (D. M. 1, Mat. 422.800, Céd. de Id. Nº 2.302.565, Pol. de la Capital Federal).

En el Instituto Nacional de Educación Física (Sección Mujeres) de la Capital Federal, en un cargo de Auxiliar (Secretario), al señor ROBERTO ANTONIO SACHER (D. M. Bs. As., Mat. 4.036.260, Céd. de Id. Nº 2.317.202, Pol. de la Capital Federal).

En un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a la señorita ROSA LUISA ALVAREZ (L. C. 2.596.643, Céd. de Id. Nº 1.567.064, Pol. de la Capital Federal), quien debe cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), de que es titular en el mismo establecimiento.

Deja establecido que las disposiciones contenidas en el presente decreto, no afectan los beneficios que el respectivo personal hubiere acreditado oportunamente de acuerdo a lo dispuesto en los Decretos números 7.025/51 y 6.000/52.

Decreto Nº 8.146. — Bs. As., 31/5/55. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que en cada caso se determina, en las tareas que a continuación se mencionan, al siguiente personal: en el Colegio Nacional de Tres Arroyos (Buenos Aires), en un cargo de Auxiliar 7º (Secretario), al señor JOSE FERNANDO FERRARI (D. M. 24, Mat. 1.413.053, Céd. de Id. Nº 154.296, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En dos cargos de Ayudante Mayor (Preceptor), en el turno de la mañana y, en el turno de la tarde, a la señorita MARIA ELISABETH LOPEZ (Libreta Cívica 3.858.267, Céd. de Id. Nº 332.062, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), en un cargo de Auxiliar 5º (Secretaria), a la señorita MARIA ELISA STUART FRANCE (L. C. 2.152.661, Céd. de Id. Nº 31.684, Pol. de Córdoba); quien debe cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), de que es titular en el mismo establecimiento.

En un cargo de Auxiliar (Jefe de Preceptores), al señor FRANCISCO MANUEL RANISE (D. M. 15, Mat. 2.002.454, Céd. de Id. Nº 2.065.455, Pol. de la Capital Federal), quien debe cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), de que es titular en el mismo establecimiento.

En un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), a: HECTOR JUAN MILANI (D. M. 15, Mat. 4.800.883, Céd. de Id. Nº 2.820.347, Pol. de la Capital Federal).

ENRIQUE ANDRES CUMMINS (D. M. 15, Mat. 4.800.032, Céd. de Id. Nº 905.108, Pol. de Buenos Aires).

HORACIO MIGUEL OYUELA (D. M. 19, Matrícula 5.126.792, Céd. de Id. Nº 2.703.375, Pol. de la Capital Federal).

En un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), vacante por promoción de María Elisa Stuart France, a la señorita MARIA LUISA LATORRE (L. C. 0.177.671, Céd. de Id. Nº 3.731.857, Pol. de la Capital Federal).

En el Colegio Nacional de Necochea (Buenos Aires), en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), a la señorita ELENA SARA BARRENA (Libreta Cívica 3.826.505, Céd. de Id. Nº 263.034, Pol. de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de Bolívar (Buenos Aires), en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a la señorita RAQUEL LEONETTI (L. C. 3.510.418, Céd. de Id. Nº 107.392, Pol. de Buenos Aires), quien debe cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), de que es titular en el mismo establecimiento.

En un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), a la señorita RAQUEL HAYDEE GIFFONI (Libreta Cívica 3.528.635, Céd. de Id. Nº 22.540, Pol. de Buenos Aires).

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de San Andrés de Giles (Buenos Aires), en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), a la señorita YOLANDA LUCIA MARTINEZ (L. C. 0.525.270, Céd. de Id. Nº 349.031, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Normal Nº 2 de Eva Perón (Buenos Aires), en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), a: NELLY ASUCENA PASTORIZA (L. C. 3.092.633, Céd. de Id. Nº 953.615, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires), para prestar servicios en el Curso de Bachillerato.

SOFIA TECLA KEMESIUS (L. C. 3.119.524, Céd. de Id. Nº 277.787, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires), para prestar servicios en el Curso de Bachillerato.

DELIA INES CERRUTTI (L. C. 3.104.361, Céd. de Id. Nº 64.209, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires), para prestar servicios en el Curso de Bachillerato.

En la Escuela Normal de Pergamino (Buenos Aires), en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), a la señorita CARMEN MAGDALENA DIMASE (L. C. 1.845.965, Céd. de Id. Nº 887.224, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Profesional de Mujeres de Mar del Plata (Buenos Aires), en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a la señorita MARIA

ERNESTINA LOPEZ (L. C. 3.658.801, Céd. de Id. Nº 345.265, Pol. de Buenos Aires).

Deja establecido que las disposiciones contenidas en el presente decreto, no afectan los beneficios que el respectivo personal hubiere acreditado oportunamente, de acuerdo a lo dispuesto en los Decretos números 7.025/51 y 6.000/52.

Decreto Nº 8.588. — Bs. As., 6/6/55. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que en cada caso se determina, en las tareas que a continuación se mencionan, al siguiente personal: en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), al señor MANUEL AUGUSTO GOMEZ (D. M. 68, Mat. 5.585.874, Céd. de Id. Nº 3.336.043, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a la señorita ELVIRA CONFORTI (L. C. 0.219.652, Céd. de Id. Nº 2.634.991, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), al señor HORACIO FERNANDO GESTOSO (D. M. Bs. As., Mat. 4.065.233, Céd. de Id. Nº 2.851.941, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), a: LUCIANO OSCAR UCHA (D. M. Bs. As., Mat. 1.803.871, Céd. de Id. Nº 2.834.193, Pol. de la Capital Federal).

OSVALDO ENRIQUE SANSO (D. M. Bs. As., Matrícula 4.131.269, Céd. de Id. Nº 3.412.624, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal, en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), a: OMAR ANTONIO FRANCAVILLA (D. M. 3, Mat. 1.745.415, Céd. de Id. Nº 2.086.916, Pol. de la Capital Federal).

CARLOS ALBERTO LAURIA (D. M. 1, Matrícula 111.560, Céd. de Id. Nº 915.648, Pol. de la Capital Federal).

Deja establecido que las disposiciones contenidas en el presente decreto, no afectan los beneficios que el respectivo personal hubiere acreditado oportunamente, de acuerdo a lo dispuesto en los Decretos números 7.025/51 y 6.000/52.

Decreto Nº 9.044. — Bs. As., 13/6/55. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que en cada caso se determina, en las tareas que a continuación se mencionan, al siguiente personal: en el Colegio Nacional de San Salvador de Jujuy, en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), y, en la Escuela Nacional de Comercio de San Salvador de Jujuy, en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), a la señorita BERTA RODRIGUEZ (L. C. 9.646.071, Céd. de Id. Nº 21.150, Pol. de Jujuy).

En el Colegio Nacional de San Salvador de Jujuy, en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), y, en la Escuela Nacional de Comercio de San Salvador de Jujuy, en un cargo de Auxiliar 7º (Secretario), al señor TOMAS MARTIN SILVESTRE (D. M. 64, Matrícula 3.983.879, Céd. de Id. Nº 5.048, Pol. de Jujuy).

En el Colegio Nacional de San Salvador de Jujuy, en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), a: JORGE LUIS MODESTI (D. M. 64, Mat. 7.267.302, Céd. de Id. Nº 12.534, Pol. de Jujuy).

BLANCA HELENA GROS de CORTE (Libreta Cívica 0.661.734, Céd. de Id. Nº 16.440, Pol. de Jujuy).

En la Escuela Nacional de Comercio de San Salvador de Jujuy, en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a la señorita NELLY CARO (L. C. 9.636.613, Céd. de Id. Nº 9.911, Pol. de Jujuy).

En un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), al señor HUGO NESTOR BASILIO GOYECHEA (D. M. 64, Mat. 3.997.395, Céd. de Id. Nº 8.809, Pol. de Jujuy).

En la Escuela Normal Mixta de San Salvador de Jujuy, en un cargo de Auxiliar 7º (Secretaria), a la señorita BEATRIZ PEREZ (L. C. 9.636.419, Céd. de Id. Nº 6.671, Pol. de Jujuy), quien debe cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), de que es titular en el mismo establecimiento.

En un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a la señorita LIA DORA BUTTAZZONI (L. C. 9.645.903, Céd. de Id. Nº 12.868, Policía de Jujuy), quien debe cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), Item 2, de que es titular en el Ministerio de Educación de la Nación.

En la Escuela de Maestros Normales Regionales de Humahuaca (Jujuy), en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a la señorita NELIDA ROSA ELENA ROJAS (L. C. 1.956.587, Céd. de Id. Nº 6.849, Pol. de Catamarca).

En la Escuela Industrial Regional Mixta de San Pedro (Jujuy), en un cargo de Auxiliar (Personal Administrativo), al señor FRANCISCO TORIL (D. M. 64, Mat. 3.959.905, Céd. de Id. Nº 4.570, Pol. de Jujuy), quien debe cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), de que es titular en el mismo establecimiento.

Deja establecido que las disposiciones contenidas en el presente decreto, no afectan los beneficios que el respectivo personal hubiere acreditado oportunamente, de acuerdo a lo dispuesto en los Decretos números 7.025/51 y 6.000/52.

Resolución Nº 259. — Bs. As., 2/3/55. — Confirma en los establecimientos de enseñanza, que en cada caso se determinan, titular de un cargo cada uno de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), al siguiente personal: en el Colegio Nacional de Santa Fe, a: JUAN BRITOS (D. M. 36, Mat. 2.072.461, Céd. de Id. Nº 177.220 Pol. de Santa Fe).

JUAN EDUARDO GRES (D. M. 36, Mat. 2.380.845, Céd. de Id. Nº 96.845 Pol. de Santa Fe).

En la Escuela Normal de Posadas Misiones, a: HECTOR JUAN RAMIREZ (D. M. 40, Mat. 7.463.678, Céd. de Id. Nº 56.850 Pol. de Posadas, Misiones).

EDUARDO JUAN KAILER (D. M. 40, Matrícula 7.463.168, Céd. de Id. Nº 46.274 Pol. de Misiones).

DOROTEA ESCRIBANO de CACERES (Lib. Cívica 6.835.631, Céd. de Id. Nº 28.404 Pol. de Misiones).

AVELARDO CHAVES (D. M. 40, Mat. 2.585.209, Céd. de Id. Nº 27.933 Pol. de Misiones).

En la Escuela Nacional de Comercio de Monteros (Tucumán), a: ROQUE JOSE CHAVARRIA (D. M. 56, Mat. 3.541.959, Céd. de Id. Nº 2.136.108 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional de Aguilares (Tucumán), a: CLEMIRA ADELA BRAVO (L. C. 8.771.240, Céd. de Id. Nº 168.359 Pol. de Tucumán).

En la Escuela Normal de Tucumán, a: SEVERO DEL CARMEN TORRES (D. M. 61, Mat. 3.797.931, Céd. de Id. Nº 172.660 Pol. de Tucumán).

En el Colegio Nacional de Fuerte General Roca (Río Negro), a: RAMON DAVID VERA (D. M. 24, Mat. 3.020.144, Céd. de Id. Nº 22.486 Pol. de Río Negro).

En el Colegio Nacional de Trelew (Chubut), a: LUIS GERONIMO MICHE (D. M. 26, Mat. 1.523.976).

SALVADOR ANTONIO RESTUCCIA (D. M. 26, Mat. 7.311.626, Céd. de Id. Nº 28.767 Pol. de Chubut).

GREGORIO DURAN (D. M. 26, Mat. 7.314.463, Céd. de Id. Nº 31.733 Pol. de Chubut).

En la Escuela Industrial de Trelew (Chubut), a: JOSE RESTUCCIA (D. M. 26, Mat. 2.911.279, Céd. de Id. Nº 25.514 Pol. de Chubut).

En la Escuela Industrial Regional Mixta de Fuerte General Roca (Río Negro), a: JOSE VALERI (D. M. 25, Mat. 3.434.264, Céd. de Id. Nº 24.906 Pol. de Río Negro).

Deja establecido que las disposiciones contenidas en la presente resolución, no afectan los beneficios que el respectivo personal hubiere acreditado oportunamente, de acuerdo a lo dispuesto en los Decretos números 7.025/51 y 6.000/52.

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

Nombramientos

Decreto Nº 8.611. — Bs. As., 6/6/55. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal Profesor de ocho horas (4-4) semanales de Máquinas de Transporte y Agrícolas en 6º año, 2ª y 3ª divisiones, "Mecánica", turno tarde vacantes por fallecimiento de Humberto Gamberale, al Ingeniero Civil, señor HECTOR FRANCISCO CAVIGLIA (D. M. 32, Mat. 2.025.092, Céd. de Id. número 3.942.364 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, Profesora de seis horas (3-3) semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año, 7ª y 8ª divisiones, turno tarde, vacantes por creación 1955, a la Perito Mercantil, señorita IRIS NELIDA CASANOVA (L. C. 2.335.314, Céd. de Id. Nº 3.411.897 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal, Profesora de seis horas (3-3) semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año, 7ª y 8ª divisiones, turno tarde, vacantes por creación 1955, a la Perito Mercantil, señorita GRAZIELA SUSANA MATA de FONTENLA (L. C. 3.219.529, Céd. de Id. Nº 3.257.090 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 9.057. — Bs. As., 13/6/55. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, Profesor de ocho horas (4-4) semanales de Modelado en 4º año, 1ª y 3ª divisiones, "Construcciones Civiles", turno mañana, vacantes por renuncia de Luis Perlotti y creación 1954, respectivamente, al Arquitecto, señor OSVALDO HECTOR PEREA (D. M. Bs. As., Mat. 4.490.425, Céd. de Id. número 2.716.835 Pol. de la Cap. Federal).

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de una hora semanal de Actividades Prácticas en 1er. año, 6ª división, turno tarde, vacante por traslado de Delia D. A. Massa, y en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, Profesora de dos horas (1-1) semanales de Actividades Prácticas en 1er. año, 5ª y 6ª divisiones, turno tarde, vacantes por renuncia de Josefina M. Torre, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARTHA CLUCELLAS (L. C. 3.233.261, Céd. de Id. Nº 139.701 Pol. de Santa Fe).

En la Escuela Normal Nº 3 de Rosario (Santa Fe), titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante por renuncia de Amelia R. de Bardez, a la Maestra Normal Nacional, señorita NOEMI ISABEL RAMONA LIETTI (L. C. 2.623.453, Céd. de Id. Nº 442.165 Pol. de Rosario).

Cambios de tareas

Resolución Nº 1.327. — Bs. As., 15/6/55. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina:

MERCEDES CARMEN BOIX de BALBUENA (L. C. 1.314.274), pasará a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, tres horas (2-1) semanales de Cultura Musical en 2º año 3ª división y 4º año 2ª división, tarde, vacantes por renuncia de Celia Torra; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas (1-1-1) semanales de la misma asignatura de que es titular en 2º año 2ª división, mañana, y 1er. y 2º años 4as. divisiones, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la misma ciudad.

MATILDE ABOUDARA de YAHNI (Lib. Cívica 9.639.149), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional de Jujuy, tres horas semanales de Francés en 2º año 1ª división, mañana, vacantes por fallecimiento de R. del C. M. de Charepey; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura de que es titular en 1er. año 3ª división, mañana, en el mismo establecimiento.

SALVADOR CALABRESE (D. M. 19, Matrícula 1.077.563), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Nº 2 de Eva Perón (Buenos Aires), una hora semanal de Dibujo en 3er. año 4ª división, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en una hora semanal de Actividades Prácticas de que es titular en 1er. año 1ª división, en el mismo establecimiento.

MARIA INES LARDIZABAL (L. C. 5.550.136), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Santa Fe), seis horas (3-3) semanales de Francés en 1er. año 3ª división y 2º año 1ª división, mañana, vacantes por renuncia de Ida Resasco; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas (3-3) semanales de la misma asignatura de que es titular en 1er. año 2ª y 4ª divisiones, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Rosario (Santa Fe).

IBIS NELLY DITHURBIDE de ELIZALDE (L. C. 2.683.177), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Junín (Buenos Aires), cuatro horas (2-2) semanales de Matemáticas en 4º y 5º años 1ras. divisiones, vacantes por fallecimiento de Miguel Sandmeyer; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de Matemáticas de que es titular en 2º año 1ª división, mañana, en la Escuela Normal Mixta de Los Toldos (Buenos Aires).

LIDIA EMMA ERNESTINA ISOLA (Lib. Cívica 0.342.460), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Castellano en 3er. año 6ª división, tarde, vacantes por traslado de Carlos A. Manso Soto, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la misma ciudad, tres horas semanales de Geografía en 1er. año 13ª división, tarde, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en siete horas semanales de cátedra de que es titular (3 horas de Geografía en 3er. año 1ª división, mañana, en la Escuela Normal Nº 2, y 4 horas de Castellano en 2º año 7ª división, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3), ambos establecimientos de la Capital Federal.

OBDULIO JOAQUIN FELIPE FERRARI (Céd. de Id. Nº 869.569 Pol. de Bs. As.), pasará a desempeñar en la Escuela Industrial de Berisso (Buenos Aires), seis horas semanales de Hidráulica y Termodinámica en 5º año 2ª división "Mecánica", diurno, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de cátedra (4 horas —2-2— de Física en 2º año 1ª y 2ª divisiones "Construcciones Civiles", tarde, y 2 horas de Física y Química Aplicada en 2º año "Expertos en Aparatos Ortopédicos", noche), de que es titular en la Escuela Industrial de Eva Perón (Buenos Aires).

Resolución Nº 1.323. — Bs. As., 15/6/55. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina:

ANTONIO ROBERTO FRIERA (Céd. de Id. número 2.405.394 Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 29 de la Capital Federal, siete horas (5-2) semanales de Contabilidad en 3er. año 1ª división y 5º año 1ª división, noche, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en siete horas semanales de cátedra de que es titular (4 horas de Contabilidad en 3er. año 2ª división y 3 horas de Organización del Comercio y de la Empresa en 5º año 2ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal).

FILOMENA YOLANDA ALLEVATO (Céd. de Id. Nº 1.924.534 Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 14 de la Capital Federal, seis horas (4-2) semanales de Física en 4º año 1ª división, noche, "Ciencias Físico-Matemáticas", vacantes por traslado de Héctor E. Leone y 5º año 1ª división, noche, "Ciencias Biológicas"; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (3-3) semanales de igual asignatura de que es titular en 5º año 3ª y 4ª divisiones, noche, "Ciencias Biológicas", en el mismo establecimiento.

TANCREDI ARMANDO CERENZA (Céd. de Id. Nº 1.916.347 Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, seis horas semanales de Tecnología en el Curso Complementario Técnico, noche, vacantes por creación 1952 y seis horas (3-3) semanales de Física en 2ª y 3ª divisiones, del Curso Humanístico, noche, vacantes por creaciones 1954 y 1955, respectivamente; debiendo cesar al propio tiempo en doce horas semanales de cátedra de que es titular (6 horas —3-3— de Tecnología en 3er. año 2ª y 6ª divisiones "Mecánica", tarde y 4 horas de Dibujo Técnico en 1er. año 1ª división "Trazadores Navales", noche, en la Escuela Industrial Nº 3, y 2 horas de Dibujo Técnico en 2º año 1ª división "Radiooperadores", noche, en la similar Nº 7), ambos establecimientos de la Capital Federal).

SARA CONCEPCION GARCIA de GONZALEZ (Céd. de Id. Nº 976.214 Pol. de Bs. As.), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, ocho horas (4-4) semanales de Castellano en 1er. año 6ª y 7ª divisiones, tarde, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas semanales de cátedra de que es titular (2 horas de Geografía Económica en 5º año 2ª división, tarde y 3 horas de Castellano en 3er. año 2ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 y 3 horas de Castellano en 5º año 3ª división, tarde, en la Escuela Normal Nº 2), ambos establecimientos de la Capital Federal.

MARIA CLEMENCIA ISABEL BELTRAN (L. C. 8.571.980), pasará a desempeñar en la Escuela Normal de Mendoza, tres horas (2-1) semanales de Cultura Musical en 1er. año 3ª división y 5º año 2ª división, mañana, vacantes por renuncia de Dolores B. de Montenegro; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de igual asignatura de que es titular (2 horas —1-1— en 1er. año 1ª división y 2º año 1ª división, en la Escuela Nacional de Comercio y una hora en 4º año 2ª división, mañana, en el Colegio Nacional), ambos establecimientos de San Rafael (Mendoza).

LUIS ADOLFO FRANCISCO LAMI (Céd. de Id. Nº 2.547.643 Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), seis horas (3-3) semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 3ª división, tarde y 1er. año 4ª división, mañana, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (3-3) semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental de que es titular en 1er. año 5ª y 6ª divisiones, tarde, en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires).

DORA MARGARITA GARI (L. C. 1.074.324, Céd. de Id. Nº 2.410.183 Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, tres horas semanales de Francés en 1er. año 6ª división, tarde; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Francés de que es titular en 1er. año 5ª división, tarde, en el mismo establecimiento.

MARIA SARA JOSEFINA PRINS de PIÑEYRO (L. C. 3.352.365), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, tres horas semanales de Inglés en 1er. año 5ª división, tarde; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura de que es titular en 1er. año 7ª división, mañana, en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 1.437. — Bs. As., 28/6/55. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina:

SUSANA LIA NATALIZIO (L. C. 0.158.979), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 17 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), mañana, vacante por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires).

CARLOS FRANCISCO AVENDAÑO (D. M. 4, Mat. 4.476.925), pasará a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, un cargo de Maestro de Taller (Cerámica), vacante por creación 1955: debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Taller (Auxiliar moldería), de que es titular en la Escuela Nacional de Cerámica de la Capital Federal.

MARIA ESTHER OYHAMBURU de MANNERS (Céd. de Id. Nº 1.481.621 Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires), cuatro horas (2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año 6ª y 7ª divisiones, tarde, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura (2-2) de que es titular en 2º año 1ª y 2ª divisiones, en la Escuela Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires).

LUIS MARIO GRIFFERO (D. M. 4, Mat. 4.459.306), pasará a desempeñar en la Escuela Industrial de Temperley (Buenos Aires), cinco horas semanales de Matemáticas en 1er. año 4ª división, "Mecánica", mañana, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas semanales de igual asignatura de que es titular en 1er. año 2ª división "Eléctrica", tarde, en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal.

ROSALIA PETRONA LIGGIERO de FERNANDEZ (L. C. 3.361.073), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, dos horas semanales de Elementos de Física y Química en 3er. año 3ª división, mañana, vacantes por creación 1955, y en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al citado establecimiento, seis horas (3-3) semanales de Física en 4º año 1ª división, tarde, vacantes por traslado de Lelia J. del Campo, y 5º año 2ª división, tarde, vacantes por traslado de Blanca D. M. Galarreta; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas (2-2-2-2) semanales de Física en 4º año 5ª, 6ª, 7ª y 8ª divisiones, tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires).

DEPARTAMENTO DE RADIOENSEÑANZA Y CINEMATOGRAFIA ESCOLAR

Nombramiento

Decreto Nº 9.327. — Bs. As., 16/6/55. — Nombra en el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar, dependiente del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Auxiliar Corrector (Personal Docente), al señor CARLOS ALBERTO IRAOLA (Céd. de Id. Nº 3.959.358 Pol. de la Cap. Federal).

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

CIRCULAR Nº 2.

Buenos Aires, 16 de junio de 1955.

A la Dirección del Instituto

Me es grato dirigirme a esa Dirección a fin de transcribirle la resolución tomada en la Actuación Interna Nº 116/955, por el Consejo Gremial de Enseñanza Privada, en su sesión de fecha 15 del corriente mes:

" VISTO: Las facultades conferidas a este organis- "mo por los arts. 18, inc. b), 21 y 31, inc. 2º) de la "Ley Nº 13.047, y

"CONSIDERANDO:

"Que el aumento del costo de la vida ocurrido des- "de el 1º de marzo de 1952, que es de pública noto-

"riedad, ha llevado a las entidades patronales y obre-
"ras a actualizar en el año 1954 los sueldos fijados
"en sus anteriores convenios colectivos;

"Que igualmente, el Superior Gobierno de la Na-
"ción, por el decreto Nº 9010 del 3 de mayo de 1954,
"ha fijado aumentos de sueldos y sueldos mínimos
"para el personal de la administración nacional, y
"por el decreto Nº 15.535 del 14 de septiembre de
"1954, nuevos sueldos básicos y beneficios para el
"personal docente oficial;

"Que las nuevas retribuciones fijadas en los preci-
"tados decretos para el personal docente de los esta-
"blecimientos oficiales, en virtud de lo dispuesto en
"el art. 18, inc. a) de la Ley Nº 13.047, aumentan, en
"la proporción de un 60 %, el sueldo mínimo del
"personal docente —profesoras y maestros— de los
"establecimientos privados de enseñanza, adscriptos a
"la enseñanza oficial, produciéndose así, su automá-
"tica actualización;

"Que ante esa situación, y en concordancia con las
"normas de justicia social contenidas en la Constitu-
"ción Nacional, es necesario se proceda a la actuali-
"zación de los sueldos del personal de los estableci-
"mientos privados de enseñanza, comprendido en el
"Art. 18, inc. b) de la Ley Nº 13.047;

"Por todo ello,

**El Consejo Gremial de Enseñanza Privada
en sesión de la fecha**

RESUELVE:

"Artículo 1º — Establecer para el personal direc-
"tivo, docente auxiliar administrativo, de maestranza
"y de servicio de los establecimientos adscriptos a
"la enseñanza oficial, comprendido en el régimen de
"la Ley 13.047, un aumento de $ 120.— m/n. mensua-
"les, sobre los sueldos mínimos fijados por la resolu-
"ción de este Cuerpo del 9 de abril de 1952, con las
"modificaciones introducidas en las resoluciones del
"18 de abril y 1º de agosto de 1952, Expte. núme-
"ro 27.238/952 (Circulares 9 y 18, año 1952), con las
"siguientes excepciones:

"a) Para el Director y Vice-Director de Escuela
"Primaria, con dirección y vicedirección libre, un
"sueldo mínimo mensual de $ 920.— y $ 840.— m/n.
"respectivamente. Este sueldo mínimo será aumentado
"en un 30 % cuando se desempeñen con horario dis-
"contínuo;

"b) Para el Director de Escuela Primaria a cargo
"de grado, además del sueldo que le corresponde por
"el grado a su cargo, una asignación complementa-
"ria igual al 80 % de la que tiene asignada el perso-
"nal directivo en el orden oficial y del 100 % cuando
"se desempeñe con horario discontínuo;

"c) En los casos en que el personal se desempeñe
"con un horario de tareas de menor duración al con-
"siderado para la fijación del sueldo mínimo en las
"citadas resoluciones, por lo cual ese sueldo mínimo
"debía reducirse en proporción al horario, el aumen-
"to de $ 120.— sobre el sueldo mínimo, se aplicará
"igualmente en forma proporcional.

"d) Para el personal contemplado en el Art. 10 de
"las resoluciones citadas, un sueldo mínimo de $ 65
"m/n. por hora semanal de clase de sesenta minutos
"de duración.

"Art. 2º — Establecer para el personal directivo,
"docente auxiliar, administrativo, de maestranza y de
"servicio de los establecimientos adscriptos a la en-
"señanza oficial, que imparten enseñanza exclusiva-
"mente gratuita, comprendido en el régimen de la
"Ley 13.047, un aumento de $ 120.— m/n. mensuales,
"sobre los sueldos mínimos fijados por la resolución
"de este Cuerpo de fecha 9 de mayo de 1952, Expte.
"Nº 28.029/952 (Circular 12 - Año 1952) con las mis-
"mas excepciones contempladas en el Art. 1º, inc. a),
"b), c) y d) de esta resolución.

"Art. 3º — Establecer para el Ayudante de Taller
"de escuelas profesionales adcriptas a la enseñanza
"oficial, sean o no gratuitas, un sueldo mínimo de
"$ 670 m/n. mensuales, cuando desempeñe una tarea
"de 30 horas semanales, y en forma proporcional a
"las horas trabajadas, cuando ejerza una tarea menor.

"Art. 4º — Establecer para el personal de los es-
"tablecimientos privados de enseñanza, incluídos en
"el Art. 2º, inc. b) y c) de la Ley Nº 13.047, sitos
"en Jurisdicción Nacional, comprendido en el régi-
"men de la misma, un aumento de $ 120.— m/n.
"mensuales, sobre los sueldos mínimos fijados por la
"resolución de este Cuerpo de fecha 7 de marzo de
"1952, con las modificaciones introducidas en las re-
"soluciones del 18 de abril y 29 de agosto de 1952,
"Expte. Nº 270.242/952 (Circulares 8 y 19, año 1952)
"con las siguientes excepciones:

"a) Para el personal docente a cargo de materias
"especiales en cursos primarios y secundarios, un suel-
"do mínimo de $ 65.— m/n. por hora semanal de
"clase de sesenta minutos de duración;

"b) Para el personal retribuido por tarea, el au-
"mento se hará exclusivamente sobre el sueldo bá-
"sico, el que, en consecuencia, queda fijado en la su-
"ma de $ 520.— m/n. mensuales, sin perjuicio del
"adicional ya establecido por tareas mensuales co-
"rregidas;

"c) Para el personal retribuído a porcentaje, el au-
"mento se aplicará únicamente sobre el sueldo míni-
"mo fijado en el Art. 2º de la resolución del 7 de
"marzo de 1952, modificada por las del 18 de abril
"y 29 de agosto del mismo año, y en forma proporcional
"a las horas trabajadas.

"Art. 5º — Queda establecido que los aumentos que
"se fijan en el Art. 4º de la presente resolución se
"aplicarán sobre los sueldos mínimos establecidos en
"el Art. 2º de la resolución citada, en la siguiente
"forma:

Para 48 hs. semanales de trabajo .... $ 120.— m/n.
Para 24 hs. semanales de trabajo .... $ 80.— m/n.

"Se mantienen sin modificaciones las distinciones

"remuneratorias anexas al sueldo del Director; Vice-"Director; Jefe o Encargado de Sección, y Sub-Jefe "o Encargado de Sección, dispuestas por la resolución "del 7 de marzo de 1952.

"Art. 6º — Los aumentos de sueldos mínimos es-"tablecidos en el Art. 4º, se aplicarán con las limi-"taciones consignadas en los Arts. 3 y 4 de la reso-"lución del 7 de marzo de 1952 (Circular Nº 8 año "1952).

"Art. 7º — Los aumentos de remuneraciones míni-"mas establecidas en la presente resolución, se apli-"carán a partir del 1º de marzo de 1955.

"Art. 8º — Los establecimientos deberán abonar el "sueldo de su personal correspondiente al mes de ju-"lio de 1955, ajustándolo a lo dispuesto en la presen-"te resolución, y abonar la diferencia correspondiente "al período 1º de marzo al 30 de junio de 1955, antes "del 31 de diciembre del mismo año.

"Art. 9º — Los casos no contemplados en la presen-"te, serán objeto de una resolución especial.

"Art. 10º. — Además de los aumentos de remune-"raciones fijados en la presente resolución, deberá "continuarse abonando como adicional, las bonifica-"ciones por antigüedad dispuestas en el Art. 18, inc. "b) de la Ley Nº 13.047, y las bonificaciones por sa-"lario familiar que establecen los Arts. 13 de la re-"solución del 9 de abril de 1952, Expte. Nº 27.238/952 "(Circular Nº 9, año 1952) y 1º de la resolución del "29 de junio de 1951, Expte. Nº 268.648/951 (Circu-"lar del 29/6/51). La bonificación por salario fami-"liar, a partir del 1º de julio de 1955, se abonará "únicamente al personal cuyas entradas normales y "permanentes al hogar, no excedan de $ 1.500.— m/n. "mensuales. En el caso de que esas entradas sobrepa-"sen la indicada suma, se tendrá derecho al subsidio "familiar por el importe que este último sea superior "a ese excedente. Así, el empleado casado, con esposa "y 3 hijos a su cargo, cuyas entradas normales y per-"manentes al hogar sean de $ 1.600.— m/n. mensua-"les, le corresponde $ 25.— por mes en concepto de "subsidio familiar.

"Art. 11º — De forma.

Buenos Aires, 15 de junio de 1955.

CIRCULAR Nº 3

Buenos Aires, 16 de junio de 1955.

A la Dirección del Instituto

Me es grato dirigirme a esa Dirección a fin de transcribirle la resolución tomada en la Actuación Interna Nº 129/955, por el Consejo Gremial de Enseñanza Privada, en su sesión de fecha 15 del corriente mes:

"VISTO: Las numerosas consultas recibidas de los "establecimientos de estudio privados adscriptos a la "enseñanza oficial, y de su personal, sobre la forma "y oportunidad en que deben abonarse los aumentos "de sueldos del personal docente en virtud de lo dis-"puesto en el Art. 18, inc. a) de la Ley 13.047, el "decreto 9010, del 3 de mayo de 1954, el decreto nú-"mero 15.535, del 14 de septiembre del mismo año; y

"CONSIDERANDO:

"Que el monto del sueldo mínimo del personal do-"cente de los establecimientos adscriptos a la ense-"ñanza oficial es, por el Art. 18, inc. a) de la Ley "13.047, el 60 % del que, en igualdad de especialidad, "tareas y antigüedad, perciban los docentes de los "establecimientos oficiales, más la bonificación espe-"cial acordada a los maestros de grado que prestan "servicios con horario discontinuo;

"Que, ante lo expresado y dispuesto en la citada "disposición legal, es obligación de los establecimien-"tos cumplirla estrictamente, lo que implica acrecer "el sueldo del personal docente, en la indicada pro-"porción del 60 %, cada vez que se produzca un au-"mento en el sueldo del personal docente de los es-"tablecimientos oficiales;

"Que el aumento de estos últimos sueldos dispues-"to por el decreto 9010/54, a partir del 1º de julio de "1954, es de $ 120.— m/n. para el personal docente "rentado por cargo y de $ 10.— por hora semanal "de cátedra para los profesores; y que, por el decre-"to 15.535/54, se fijó a partir del 1º de diciembre de "1954, un sueldo básico mensual de $ 1.000.— para "los maestros de grado, de jardín de infantes, de ta-"ller, etc.; de $ 940.— para los preceptores de escue-"las primarias; de $ 900.— para los maestros espe-"ciales, y de $ 110.— para los profesores remunerados "por hora semanal de cátedra;

"Que incumbe a los establecimientos adscriptos abo-"nar los haberes de su personal docente en la indica-"da y legal proporción del 60 % de los citados au-"mentos y desde las mismas fechas; y

"Que, en el caso de los maestros especiales, deben "atenerse, además, a lo dispuesto en el decreto 1430 "del 22 de enero de 1949;

"Por ello,

El Consejo Gremial de Enseñanza Privada en sesión de la fecha

RESUELVE:

"1º — Recordar a los establecimientos adscriptos "a la enseñanza oficial que deben dar cumplimiento "estricto al pago de los sueldos de su personal docente "en la forma establecida en el Art. 18, inc. a) de "la Ley 13.047, por lo cual deberán hacer efectivos, "en consecuencia, los aumentos proporcionales que co-"responden en virtud de los dispuesto en los decretos "9.010/954 y 15.535/954, mencionados en los prece-dentes considerandos.

"2º — Que la falta de cumplimiento de esta obliga-"ción los hará pasibles de las sanciones previstas en el "Art. 33 de la Ley 13.047.

"3º — Comuníquese por circular; solicítese su pu-"blicación en el "Boletín de Comunicaciones" del Mi-"nisterio de Educación, y archívese.

"3º — De forma.

Buenos Aires, 15 de junio de 1955.

PUBLICACIONES DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

El Instituto Geográfico Militar en el deseo de facilitar al máximo la adquisición de sus publicaciones al personal docente y administrativo, ha establecido el sistema de venta a plazos con pago hasta 3 cuotas mensuales a descontar de haberes, con el 15 % de descuento del "precio de tapa" autorizada por Resolución Nº 3.647 de fecha 7/12/54, de S. E. el señor Ministro de Educación de la Nación.

Para el personal de las Escuelas Primarias de la Capital los descuentos serán hechos por las Tesorerías de los Distrito Escolares, mientras que en las Escuelas Secundarias, se hará directamente por Secretaría.

La nómina de las publicaciones y sus precios de venta al público y bonificados para el personal del Ministerio son:

Publicación		Precio	Bonificado	
Atlas Encuadernado de la República Argentina	$	90.—	76.50	neto
Atlas Escolar	$	12.—	10.20	neto
Diccionario Geográfico Argentino. (Tomo I)	$	40.—	34.—	neto
Diccionario Geográfico Argentino. (Tomo II)	$	60.—	51.—	neto
Mapa Rep. Arg. entelado escala 1:2.500.000 (180 x 109 cm.)	$	90.—	76.50	neto
Mapa del Cont. Antártico, entelado	$	85.—	72.25	neto
Mapa de la Zona Austral Rep. Arg.	$	75.—	63.75	neto
Mapa Rep. Arg. escala 1:10.000.000 (45 x 27 cm.)	$	3.—	2.55	neto
Cartas (sectores de mapas) escala 1:50.000 a 1:500.000	$	5.—	4.25	neto

Nota: Estos mismos precios regirán para las Cooperadoras por pago al contado, remitiendo giro o cheque a la orden de: Director General del Instituto Geográfico Militar.

"El Plan Quinquenal prevé nuevas conquistas que asegurarán a los trabajadores la ocupación permanente y el dereche al mejoramiento económico, a la capacitación, a condiciones dignas y a la defensa de sus intereses".

República Argentina

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780	Reg. Nac. Prop. Intelect. Nº 820.719
		TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	

M.deE.-T.Gráf.-Exp.194495-O-949

REPUBLICA ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año VI | 5 de agosto de 1955 | Nº 389

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

NOMBRAMIENTO DE RECTOR EN LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Decreto Nº 12.049. — Bs. As., 29/7/55. — Expte. Nº 67.918/55. — VISTO: Atento que ha quedado vacante el cargo de Rector de la Universidad de Buenos Aires, por renuncia de su titular;

Por ello, atento lo determinado por el Art. 9º de la Ley Universitaria Nº 14.297 y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Rector de la Universidad de Buenos Aires, al Doctor FRANCISCO CHOLVIS, (D. M. 68, Mat. 1.491.244) cuyas funciones se extenderán hasta completar el período legal que se iniciara, conforme los términos del decreto Nº 8.817/55.

Arts. 2º y 3º — De forma.

DISCURSO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION, PONIENDO EN POSESION DE SU CARGO AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

"Al llegar por vez primera a la Universidad de Bue-"nos Aires, como Ministro de Educación, siento la ne-"cesidad de expresar mi más íntima satisfacción por "tan feliz circunstancia que permite ponerme en con-"tacto con lo que es razón de ser de la vida univer-"sitaria: Profesores y Alumnos.

"Saludo a los alumnos de la Universidad, quienes en "su bulliciosa algarabía representan las esperanzas de "la Patria, seguros de que al buscar el dominio cien-"tífico de un instrumento profesional, con sentido prác-"tico y espiritual, lo hacen deseosos de devolver a la

"sociedad, en una etapa superior de la evolución del "Pueblo, los conocimientos que ella le ha proporcionado.

"A ellos, el saludo fraterno y el deseo ferviente de "una acción fecunda de paz y de trabajo.

"Saludo a los señores Profesores, en quienes veo "maestros que buscan en sus discípulos formar hom-"bres en función social, hombres con realidad nacional "en el libre juego de sus aspiraciones, hombres con "una moral que los haga sentirse seguros de un futuro "optimista en beneficios de sus semejantes, "hombres "en devenir", no inteligencias aisladas, resentidas, des-"orientadas o perniciosas, capaces de destruir o de con-"taminar el organismo social saludablemente creado.

"Por ello, a los señores Profesores, les expreso, junto "con mi saludo, los deseos más sinceros de una tarea "en común, en un clima de íntima comprensión espi-"ritual.

"Para ello es necesario, como lo dijera días ha en "ocasión semejante —que "la relación profesor-alumno "sea constantemente amable y disciplinada".

"Es el profesor responsable de cómo se imparte el "conocimiento. Ellos deben ser el ejemplo vivo, intelec-"tual y espiritual de la enseñanza, persuadiendo con "amor y enseñando con responsabilidad.

"Señoras y señores. Dichas estas pocas palabras, que "no lo son de ritual, sino cumpliendo con una necesi-"dad profundamente sentida, permitidme, también ex-"presar ahora, la íntima satisfacción de dejar en po-"sesión de su cargo el profesor doctor FRANCISCO "CHOLVIS, Rector de la Universidad.

"Y es, sí, íntima la satisfacción, pues llega de la "Universidad con el prestigio de su capacidad y ho-"nestidad logrado.

"Contador Público Nacional y doctor en Ciencias "Económicas, egresado de esta misma Universidad, "tiene publicado numerosos libros sobre contabilidad, "economía y finanzas. Sus publicaciones han merecido "los más elogiosos comentarios de la crítica especiali-"zada. Galano en el decir y profundo en sus pensa-"mientos, sus conferencias, pronunciadas en los más "reputados Institutos del país y del extranjero lo se-"ñalan a la consideración de los estudiosos.

"Si proficua es su acción de publicista y conferen-"cista no lo es menos en la docencia, a la que ha lle-"gado por una profunda vocación. Ayudante de traba-"jos prácticos, jefe de trabajos prácticos, profesor se-"cundario, —jalonan su carrera docente— hasta llegar "a la cátedra de profesor adjunto de Práctica Profe-"sional del Contador, para desempeñar en la actualidad "la de "Economía de Empresas" en la Facultad de "Ciencias Económicas.

"A ello une el profesor CHOLVIS, una larga prác-"tica administrativa, que completa su personalidad de "hombre público. Deja la Subsecretaría de Hacienda "de la Nación, como así también sus funciones de Vi-"ce-Presidente de la Comisión Administradora de Bie-"nes Ley 14.122 y la vocalía del Consejo de Adminis-"tración de la Caja Nacional de Ahorro Postal, habién-"dose desempeñado como Director de la Dirección "Administrativa de Correos y Telecomunicaciones y "Gerente General de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

"Y bien señores. Tan prestigiosos antecedentes y "las virtudes que todos le reconocemos, aunque aho-"ra las callamos, porque comprendemos que lo excelso "de ellas no está en su enunciado sino en su realiza-"ción, seguros de que en su acción han de aquilatarse "para darle sello y personalidad a su obra, nos hacen "sentir seguros de que su tarea será una obra de fe-"cundas realizaciones, de amor y disciplina como lo "quiere de todos el Excmo. Señor Presidente de la "Nación General JUAN PERON, maestro de este ideal.

"Doctor CHOLVIS, queda usted en posesión de su "cargo."

SE ACEPTA LA DONACION DEL PARQUE ESCOLAR "Dr. HERMINIO J. QUIROS" DE COLON (ENTRE RIOS)

Decreto Nº 9.060. — Bs. As., 13/6/55. — Visto este expediente (Nº 19.150/1951 del Registro del Ministerio de Educación), relacionado con la donación del Parque Escolar "Dr. HERMINIO J. QUIROS" de Colón (Entre Ríos), ofrecido por el Centro de Fomento Departamental de la citada ciudad, que se encuentra emplazado en las manzanas Nº 134 y 144 del correspondiente plano catastral municipal, lindando al Este con la Avenida Maipú; al Oeste con la calle Alejo Peyret; al Norte con la Avenida Ituzaingó y al Sur con la calle sin nombre, compuesto de un terreno de Tres Hectáreas aproximadamente, completamente independiente de terrenos y fincas linderas, con instalaciones, construcciones y todo lo plantado, para ser destinado a actividades gimnásticas, deportivas, recreativas y didácticas de los establecimientos de enseñanza pública, como asimismo, a la instalación de una Colonia de Vacaciones a funcionar cuando el Ministerio de Educación lo considere oportuno; atento a las informaciones producidas por los organismos técnicos del Ministerio de Educación, que establecen la conveniencia económica y social en aceptar dicha donación para dar cumplimiento al desarrollo cultural que propugna el Segundo Plan Quinquenal; teniendo en cuenta lo expuesto por la Contaduría General de la Nación, fs. 43 vta, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación, fs. 44, no hay impedimento legal para aceptar la donación ofrecida, y en mérito a lo estatuído en los artículos 32 y 36 de la Ley Nº 12.961,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la donación ofrecida por el Centro de Fomento Departamental de Colón (Entre Ríos), consistente en el Parque Escolar "Dr. Herminio J. Quirós" de esa ciudad, que se encuentra emplazado en las manzanas de terrenos Nros. 134 y 144 del respectivo plano catastral municipal, lindando al Este con la Avenida Maipú; al Oeste con la calle

Alejo Peyret; al Norte con la Avenida Ituzaingó y al Sur con la calle sin nombre, compuesto de un terreno de Tres Hectáreas aproximadamente, completamente independiente de terrenos y fincas linderas, con instalaciones y construcciones varias, en buen estado de conservación, que se destinará a las actividades gimnásticas, deportivas, recreativas y didácticas que deben desarrollar de acuerdo con los planes de estudios respectivos, los alumnos de los establecimientos de enseñanza pública de la localidad citada en cumplimiento del desarrollo cultural, que propugna el Segundo Plan Quinquenal, como asimismo a la instalación de una Colonia de Vacaciones a funcionar cuando el Ministerio de Educación lo considere oportuno.

Art. 2º — Por la Escribanía General de Gobierno de la Nación, se extenderá el Poder Especial a favor del Rector del Colegio Nacional de Colón (Entre Ríos), para que en nombre y representación del Estado Nacional Argentino firme la respectiva escritura traslativa de dominio de la propiedad cuya donación se acepta precedentemente.

Art. 3º — Agradézcase al Centro Departamental de Colón (Entre Ríos) por intermedio del Ministerio de Educación, la valiosa colaboración que efectúa a favor del Gobierno de la Nación.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección General del Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General de Administración del Ministerio del ramo, remítase oportunamente a la Contaduría General de la Nación (Registro General de Bienes del Estado) para que proceda a realizar la anotación pertinente (Artículo 54 de la Ley número 12.961).

OBRA SOCIAL

Autorización para concretar el proyecto de edificación de una casa de departamentos en Bahía Blanca

Resolución del 14/6/55. — VISTO: Que el Decreto Nº 6.514/1953 autorizó la organización de la Dirección de Obra Social de este Ministerio (D.O.S.M.E.) para proporcionar a los agentes del Estado y sus familias de los mayores beneficios posibles, en concordancia con los principios justicialistas que sustenta el Gobierno de la Nación en la amplitud de las previsiones contenidas en el Segundo Plan Quinquenal del Presidente Perón; atento que entre esos beneficios (Art. 3º) se halla comprendido el de principal importancia, cual es el poder dotar a ese personal, de la posibilidad de que posean su casa propia, por lo que ello significa socialmente, como aporte para la felicidad hogareña y la solución del problema de la vivienda, que en la hora presente se agudiza en razón paralela al mejoramiento de los salarios y mayores facilidades económicas de que disfruta la población, y,

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio está empeñado en apoyar toda gestión que signifique la posibilidad de que el personal de su dependencia, sin distinción de empleos o categorías, pueda adquirir su casa-habitación, en cualquier lugar del país en que se desempeñare;

Que en este caso, esa posibilidad se presenta con el proyecto que formula la Junta de Administración de D.O.S.M.E. —Filial Bahía Blanca— relacionado con la construcción de una casa de departamentos para ser vendidos en propiedad horizontal al personal de este Ministerio que trabaja en aquella zona del país;

Que, en principio, el anteproyecto de edificación, según los planos y memorial que se acompañan, así como su financiación por intermedio del Banco de la Provincia de Buenos Aires, son aceptables;

Que como se establece en la Resolución Nº 69/54 este Ministerio considera de importancia todo asunto vinculado con el mejoramiento de los servicios que el Gobierno de la Nación presta en el interior de la República;

Por ello y de acuerdo a la facultad que le confiere el Decreto Nº 15.268/1953,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Junta de Administración de D.O.S.M.E. (Filial Bahía Blanca) para que realice las gestiones necesarias a fin de concretar el proyecto que presenta a este Ministerio para construir una casa de departamentos, en el centro comercial de aquella ciudad con destino a ser vendidos, en propiedad horizontal, para casa-habitación, a los afiliados a D.O.S.M.E., en la forma y condiciones que se determinará una vez que este Ministerio acepte en definitiva el proyecto de que se trata.

2º — Facultar a la mencionada Junta de Administración para que lleve a cabo las gestiones que fueran necesarias ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires y/o las empresas constructoras que se presenten para la realización de las construcciones proyectadas.

3º — Encomendar a dicha Junta la presentación del correspondiente anteproyecto definitivo y el de reglamentación para la adjudicación de los departamentos a construir con destino a casa-habitación del personal de este Ministerio, a cuyo efecto, en la parte técnica-financiera, pliego de bases y condiciones, la Junta tendrá como Asesores al Rector del Colegio Nacional Profesor Alfredo A. Pelliza, al Profesor de ese Colegio Ing. Jorge Aguilar y al Director de la Escuela Nacional de Comercio Cont. Alfredo Bonacci, quienes deberán constituirse en Comisión Honoraria para la realización del asesoramiento que se les encomienda.

4º — Hacer saber esta Resolución a quienes corresponda, por intermedio de la Dirección General de Administración, la que reservará estas actuaciones has-

ta su contestación, oportunidad en que deberán volver a despacho para su consideración definitiva.

ALUMNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE SANTA ROSA (EVA PERON) PARTICIPARAN EN UN CONCURSO DE COMPOSICIONES

Bs. As., 6/7/55. — Expte. Nº 44.132/55. — VISTO: Lo solicitado por S. E. el señor Gobernador de la Provincia Eva Perón y

CONSIDERANDO:

Que el concurso de composiciones propuesto tiene una alta finalidad educativa, concordante con la acción que en ese sentido desarrollan los establecimientos de enseñanza primaria,

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE

1º — Autorizar a las Direcciones Generales de Enseñanza Primaria y de Enseñanza Secundaria y del Profesorado para que los alumnos de los grados quinto y sexto de las escuelas comunes y de la Escuela de Aplicación anexa a la Escuela Normal de Santa Rosa, participen en el concurso de composiciones sobre "El caldén, árbol simbólico de la Provincia Eva Perón", organizado por el Gobierno de esa Provincia como acto complementario del Día del Arbol.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Se otorgan Poderes Generales a varios Inspectores de Zona

Bs. As., 12/7/55. — Expte. Nº 51.505/55. — VISTO: Lo solicitado a fs. 2 y de conformidad con lo dictaminado a fs. 4;

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Otorgar, a favor de los señores Inspectores de Zona que a continuación se mencionan, Poderes Generales que los habiliten para actuar en representación de este Ministerio, con facultades para intervenir en asuntos judiciales, aceptar donaciones y firmar escrituras públicas:

Inspector de Zona de la Provincia de Catamarca, D. HORACIO CORDOBA, (Mat. 3.809.587, D. M. 61).

Inspector de Zona de la Provincia de Corrientes, D. JUAN ISMAEL FERREYRA (Mat. 604.519, D. M. 27).

Inspector de Zona de la Provincia de Entre Ríos, D. ORLANDO B. COOK MANTERO (Mat. 1.852.233, D. M. 30).

Inspector de Zona de Eva Perón (Santa Rosa), D. TADEO ROGELIO PEREZ (Mat. 2.737.281, D. M. 43).

Inspector de Zona de la Provincia de Jujuy, D. ODIN GOMEZ LUCERO (Mat. 3.102.677, D. M. 49).

Inspector de Zona de la Provincia de La Rioja, D. CARLOS ROBADOR (Mat. 3.002.957, D. M. 47).

Inspector de Zona de la Provincia de Salta, D. PASTOR HUGO MARTINEZ (Mat. 3.927.776, D. M. 63).

Inspector de Zona de la Provincia de San Juan, D. LORENZO OCTAVIO GUTIERREZ (Matrícula 3.136.709, D. M. 49).

Inspector de Zona de la Provincia de Santa Fe, D. LUIS ANIBAL CUESTAS (Mat. 3.039.988, D. M. 48).

2º — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 23.473/49, extenderá a favor de los funcionarios indicados en el punto primero los Poderes Generales correspondientes.

3º — De forma.

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 9.263. — Bs. As., 15/6/55. — Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: CARMEN DELFINA MOLINO (L. C. 1.730.854, Céd. de Id. Nº 3.183.756, Pol. de la Capital Federal), en la Nº 2 del Distrito Escolar 14º, vacante por traslado de la señora Cora M. de Freire.

MARIA JUANA COSTA de RONANO (Libreta Cívica 207.911, Céd. de Id. Nº 2.421.911, Pol. de la Capital Federal), en la Nº 5 del Distrito Escolar 20º, vacante por traslado de la señorita Ely R. Pelufo.

Nombra en la Escuela para Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 15º, titular de un cargo de Preceptora (Personal Docente), vacante por jubilación de la señorita Josefa Morea, a la señora AIDA ADELA TAMBORINI de GONZALEZ GALE (Libreta Cívica 333.929, Céd. de Id. Nº 837.841, Pol. de la Capital Federal).

Nombra en las Escuelas para Adultos que se indican, titulares de un cargo de Maestra Especial, a las siguientes personas: MARIA ANGELA BUGGE de REBORDELO (L. C. 1.699.081, Céd. de Id. número 2.083.266, Pol. de la Capital Federal), en la Nº 7 del Distrito Escolar 16º (Corte y Confección), vacante por jubilación de la señorita Lucía Ferreti.

MARIA ANGELICA BUGALLO (L. C. 960.459, Cédula de Id. Nº 3.232.166, Pol. de la Capital Federal), en la Nº 11 del Distrito Escolar 17º (Dactilografía), vacante por renuncia de la señorita María R. Wiurnos Costa.

Decreto Nº 9.393. — Bs. As., 16/6/55. — Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: CLARA ELENA GADOW (L. C. 417.007, Céd. de Id. Nº 2.536.587, Pol. de la Capital Federal), en la Nº 3 del Distrito Escolar 14º, vacante por renuncia de Eloísa C. de Magen.

NELIDA FRANCISCA BENSA (L. C. 2.367.591, Céd. de Id. Nº 2.704.918, Pol. de la Capital Federal),

en la Nº 5 del Distrito Escolar 14º, vacante por ascenso de Isabel Salgado.

ANGELICA SEIJAS (L. C. 1.132.837, Céd. de Id. Nº 3.300.156, Pol. de la Capital Federal), en la Nº 18 del Distrito Escolar 14º, vacante por jubilación de María L. Cabrini.

TERESA LENCIONI (L. C. 3.296.636, Céd. de Id. Nº 2.478.425, Pol. de la Capital Federal), en la Nº 27 del Distrito Escolar 14º, vacante por traslado de Elena Ferulano.

NELIDA MARTIRIO SANCHEZ (L. C. 1.546.899, Céd. de Id. Nº 46.102, Pol. de Buenos Aires), en la Nº 15 del Distrito Escolar 16º, vacante por traslado de Encarnación L. de Romano.

Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestro Especial, a las siguientes personas: ESTHER LEJA PEREZ (L. C. 2.761.784, Céd. de Id. Nº 3.915.942, Pol. de la Capital Federal), en la de Adultos Nº 8 del Distrito Escolar 4º (Labores) vacante por jubilación de María D. Martos.

FRANCISCO ESPINOSA (D. M. 4, Mat. 4.455.862, Céd. de Id. Nº 2.154.548, Pol. de la Capital Federal), en la de Adultos Nº 1 del Distrito Escolar 3º (Dibujo), vacante por jubilación de Angel J. Molina Herrera.

Decreto Nº 9.934. — Bs. As., 28/6/55. — Nombra en la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º, titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante por cambio de turno de la señora Mercedes G. de Tedesco, a la señorita MARIA ESTHER VICTORIA LOZANO (L. C. 1.051.329, Céd. de Id. Nº 3.414.150, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 9.940. — Bs. As., 28/6/55. — Nombra en la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 15º, titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante por jubilación de la señora María E. L. de Medina, a la señorita HEBE IRMA ZAMORA (L. C. 1.130.834, Céd. de Id. Nº 3.605.117, Pol. de la Capital Federal).

Nombra en la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 9º, titular de un cargo de Maestra Especial de Dibujo, vacante por jubilación de la señora Elena G. de Gargiulo, a la señorita ALICIA CARMEN CARLONE (L. C. 633.636, Céd. de Id. Nº 3.381.412, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 9.956. — Bs. As., 28/6/55. — Nombra en la Escuela Nº 4 del Instituto Bernasconi, titular de un cargo de Maestra Especial de Dibujo, a la señora NORA FULPONI de BOZZI (L. C. 101.631, Céd. de Id. Nº 3.712.636, Pol. de la Capital Federal), vacante por jubilación de Cecilia Bustelo.

Decreto Nº 10.330. — Bs. As., 30/6/55. — Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: LEONOR NELLY PANATTI (L. C. 2.444.481, Céd. de Id. Nº 2.630.166, Pol. de la Capital Federal), en la Nº 20 del Distrito Escolar 3º, vacante por renuncia de Jacinta P. de Alperin.

MARIA BEATRIZ DECROIX (L. C. 3.330.369, Cédula de Id. Nº 1.028.779, Pol. de Buenos Aires), en la Nº 13 del Distrito Escolar 4º, vacante por traslado de Laura A. Lobato.

MARIA ELENA DIOS GUERRA de RIVAS (L. C. 1.499.581, Céd. de Id. Nº 1.168, Pol. de Entre Ríos), en la Nº 21 del Distrito Escolar 13º, vacante por traslado de María R. M. de Benassi.

ADA LUCIA ZANARDO (L. C. 1.836.256, Céd. de Id. Nº 3.546.108, Pol. de la Capital Federal), en la Nº 4 del Distrito Escolar 19º, vacante por traslado de Ana J. Aristegui.

Nombra en la Escuela para Adultos Nº 1 del Instituto Bernasconi, titular de un cargo de Maestra Especial de Práctica de Escritorio, vacante por jubilación de Clara E. Fontana, a la señorita ERCILIA CASTILLO (L. C. 783.673, Céd. de Id. Nº 4.638.643, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 10.331. — Bs. As., 30/6/55. — Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: ELENA ENCARNACION ROSARIO BERDAGUER VILLA de FERNANDEZ PAGOLA (L. C. 1.295.314, Céd. de Id. Nº 4.338.913, Pol. de la Capital Federal), en la Nº 21 del Distrito Escolar 3º, vacante por funciones auxiliares de Renée J. Thoumazzeau.

AMALIA LUISA BALLADORES (L. C. 970.400, Céd. de Id. Nº 4.947.379, Pol. de la Capital Federal), en la Nº 25 del Distrito Escolar 4º, vacante por traslado de Herminia T. de Ramírez.

HAYDEE ENCARNACION REGUEIRO (Libreta Cívica 3.057.669, Céd. de Id. Nº 3.600.262, Pol. de la Capital Federal), en la Nº 13 del Distrito Escolar 18º, vacante por traslado de Elida M. de Martínez.

YOLANDA NELIDA FASCE (L. C. 2.329.671, Céd. de Id. Nº 3.598.152, Pol. de la Capital Federal), en la Nº 15 del Distrito Escolar 20º, 4º grado, turno intermedio, vacante por creación 1955.

Nombra en la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 18º, titular de un cargo de Maestra Especial de Dibujo, vacante por jubilación de Margarita C. C. de Pow Stirling, a la señorita SUSANA ROSA VALLES (L. C. 350.190, Céd. de Id. número 2.433.421, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 10.332. — Bs. As., 30/6/55. — Nombra en la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 4º, titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante por renuncia de Angela M. V. de Zucchi, a la señorita SARA NIGELIA ROJAS (L. C. 392.860, Céd. de Id. Nº 1.890.639, Pol. de la Capital Federal).

Nombra en la Escuela para Adultos Nº 10 del Distrito Escolar 20º, titular de un cargo de Preceptor, Personal Docente, vacante por traslado de Julio S. Beltrán Menéndez, al señor OSCAR JUAN MARSANO ((D. M. 19, Mat. 1.147.558, Céd. de Id. número 1.954.912, Pol. de la Capital Federal).

Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra Especial, a las siguientes personas: SARA HELVECIA MARCELINA EBODIA GRASSI (L. C. 55.740, Céd. de Id. Nº 870.438, Pol. de la Capital Federal), en la Nº 13 del Distrito Escolar

7º, Música, turno mañana y tarde, vacante por creación 1954.

DELIA EMILIA BURGEÑO LAGLEYZE de TESTA (L. C. 2.173.950, Céd. de Id. Nº 1.333.284, Pol. de la Capital Federal), en la de Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 15º, Corte y Confección, vacante por jubilación de María R. F. de Bergallo.

Decreto Nº 10.333. — Bs. As., 30/6/55. — Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestro de Grado, a las siguientes personas: BEATRIZ TERESA ANGELINO (L. C. 324.468, Céd. de Id. Nº 2.091.690, Pol. de la Capital Federal), en la Nº 4 del Distrito Escolar 6º, vacante por cambio de turno de Noemí R. de Corti.

ALICIA NOEMI BARBAGALLO (L. C. 1.832.967, Céd. de Id. Nº 3.647.547, Pol. de la Capital Federal), en la Nº 27 del Distrito Escolar 20º, vacante por jubilación de Amalia C. de Amaral.

ZULEMA LINA CARTIGLIONE (Céd. de Id. Nº 3.554.625, Pol. de la Capital Federal), en la Nº 8 del Distrito Escolar 4º, vacante por jubilación de Julia Amanda Bluza.

RICARDO JUAN ILDEFONSO GOMEZ (D. M. 1, Mat. 4.135.916, Céd. de Id. Nº 3.155.798, Pol. de la Capital Federal), en la Nº 4 del Distrito Escolar 14º, vacante por cambio de tareas de Arturo de la Mota.

Decreto Nº 10.335. — Bs. As., 30/6/55. — Nombra en las Escuelas que a continuación se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: DIANA RUTH NOEMI CAPECE de QUINTANA (L. C. 2.594.556, Céd. de Id. número 2.207.441, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 26 del Distrito Escolar 18º, vacante por fallecimiento de Elisa Burgos Moreno. (Expte. Nº 12.850/55).

CARMEN AMALIA VERNENGO de ABERASTAIN (L. C. 347.712, Céd. de Id. Nº 2.127.171, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 1 del Distrito Escolar 10º, —4º grado, turno tarde— vacante por creación 1955. (Expte. Nº 15.840/54).

Nombra en la Escuela para Adultos Nº 10 del Distrito Escolar 20º, —2ª sección— vacante por creación año 1954, titular de un cargo de preceptor (personal docente), al señor JUAN MANUEL MARI (D. M. 3, Mat. 4.322.059, Céd. de Id. Nº 2.297.586, Pol. de la Capital Federal). (Expte. Nº 19.460/55).

Nombra en la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 7º, titular de un cargo de Maestro Especial de Taquigrafía, al señor MIGUEL JORGE CARROLL (D. M. 1, Mat. 4.188.891, Céd. de Id. Nº 3.585.016, Pol. de la Capital Federal), vacante por jubilación de Víctor Chiesa. (Expte. Nº 17.029/55).

Decreto Nº 10.359. — Bs. As., 30/6/55. — Nombra en la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 4º, titular de un cargo de Maestro de Grado, vacante por traslado de Enriqueta T. Pagano, al señor JUAN CARLOS BARTOLOME ALBERTONI (D. M. Bs. As., Mat. 4.194.520, Céd. de Id. Nº 3.228.008, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 10.360. — Bs. As., 30/6/55. — Nombra en la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 15º, titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante por renuncia de Emilia N. de Montané, a la señorita NILDA JULIA PRATS (L. C. 3.267.090, Céd. de Id. Nº 3.386.675, Pol. de la Cap. Federal).

Nombra en la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 8º, turno tarde, titular de un cargo de Maestra Especial de Labores, vacante por jubilación de Sara C. de Agote, a la señorita ARACELI RUIZ (Libreta Cívica 3.554.038, Céd. de Id. Nº 3.954.301, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 10.446. — Bs. As., 30/6/55. — Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestro de Grado, a las siguientes personas: ELOISA MARIA LACROUTS (L. C. 2.274.772, Céd. de Id. Nº 3.756.847, Pol. de la Capital Federal), en la Nº 7 del Distrito Escolar 16º, en reemplazo de la señora Teresa Ascensión Fasola de Lacrouts (Libreta Cívica 1.291.194), cuya renuncia se acepta. (Expediente número 107.630/54).

SUSANA NELDA BONNET TORRES de ARATA (L. C. 990.504, Céd. de Id. Nº 2.005.934, Pol. de la Capital Federal), en la Nº 13 del Distrito Escolar 14º, Sección Jardín de Infantes, vacante por creación 1954. (Expediente Nº 62.125/54).

NELIDA RUTH MORONI de MACAYA (L. C. 13.460, Céd. de Id. Nº 3.510.444, Pol. de la Capital Federal), en la Nº 8 del Distrito Escolar 4º, vacante por cambio de funciones de Jorge Irigaray. (Expediente Nº 88.126/54).

BEATRIZ NORAH VACCARO (L. C. 3.175.780, Cédula de Id. Nº 2.195.446, Pol. de la Capital Federal), en la Nº 2 del Distrito Escolar 11º, en reemplazo de la señora Edelmira Violeta Estela Astrea Isola de Vaccaro (L. C. 308.699). (Expte. Nº 97.312/54).

FRANCISCO RAUL DURAN (Mat. 4.089.556, D. M. Bs. As., Céd. de Id. Nº 3.242.981, Pol. de la Capital Federal), en la Nº 4 del Distrito Escolar 13º, vacante por renuncia de Daniel López. (Expediente Nº 34.688/54).

Nombra en la Escuela para Adultos Nº 1 del Distrito Escolar 2º, titular de un cargo de Preceptor, al señor NICOLAS PEDRO ROCCA (D. M. Bs. As., Matrícula 4.093.526, Céd. de Id. Nº 3.188.105, Pol. de la Capital Federal), en reemplazo del señor Cristóbal Serial Brantua, que se jubiló. (Expte. Nº 104.973/54).

Acepta, con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, las renuncias presentadas por las siguientes personas: JUAN BAUTISTA ELZEAR BONNET (Céd. de Id. Nº 516.048, Pol. de la Capital Federal), Preceptor de la Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 12º. (Expediente número 62.125/54).

ALBERTINA FRANCO de MORONI (Libreta Cívica 1.317.796), Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 45 de Buenos Aires. (Expte. Nº 88.126/54).

Traslado

Resolución Nº 1.373. — **Bs. As.**, 28/6/55. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: HAYDEE CARMEN ALDERETE, Directora de la Escuela Nº 280 de Tucumán, a la Dirección de la Nº 22 del Distrito Escolar 20º, vacante por jubilación de María E. Trenco.

ELIDA BERNARDO, Vicedirectora de la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 13º, a la Vicedirección de la Nº 22 del Distrito Escolar 3º, vacante por jubilación de Josefa Iranzo Ventura.

MARIA EULALIA PAREDES SUAREZ de MONTERO, Maestra de Grado de la Escuela Nº 126 de Entre Ríos, a la Nº 26 del Distrito Escolar 18º, vacante por fallecimiento de Elisa Buzón Moreno.

ISABEL RAIMONDO, Maestra de Grado de la Escuela Nº 86 de Río Negro, a la Nº 28 del Distrito Escolar 18º, vacante por jubilación de Carmen G. de Marinusi.

Cambios de tareas - Refundición de secciones de grado - Ubicaciones

Decreto Nº 10.449. — **Bs. As.**, 30/6/55. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se mencionan en la forma que en cada caso se indica: MARIA ESTHER BUONTEMPO de WHITE (L. C. 326.716, Céd. de Id. Nº 1.564.651, Pol. de la Capital Federal), pasará a desempeñar en la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 18º, un cargo de Preceptora (Personal Docente), vacante por jubilación de la señora Delia G. M. de Arisqueta, cesando al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado, de que es titular en el Instituto Neuropsiquiátrico.

RODOLFO MARIO RIVAS (D. M. 15, Matrícula 1.044.600, Céd. de Id. Nº 1.680.909, Pol. de la Capital Federal), pasará a desempeñar en la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 10º, un cargo de Preceptor (Personal Docente), vacante por jubilación del señor Rodolfo Cascú, cesando al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 9º.

Decreto Nº 10.460. — **Bs. As.**, 30/6/55. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona en la forma que en cada caso se indica: EDUARDO MARIO VELASCO (D. M. Bs. As., Matrícula 4.029.484, Céd. de Id. Nº 2.411.757, Pol. de la Capital Federal), pasará a desempeñar en la Escuela de Adultos Nº 1 del Distrito Escolar 20º, un cargo de Preceptor (Personal Docente), vacante por renuncia del señor Roque Ruso, cesando al propio tiempo como Maestro de Grado de la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 13º.

NELIDA ROSA MARINO (L. C. 987.299, Céd. de Id. Nº 3.603.872, Pol. de la Capital Federal), pasará a desempeñar en la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 15º, un cargo de Preceptora (Personal Docente), vacante por jubilación de Elisa Ch. de Jorgensen, cesando al propio tiempo como Maestra de la Escuela Nº 8 de Policlínicos, Sala de Niños, Muñiz.

ANA MATILDE SEMENZATO de SANTOJANNI (L. C. 3.145.783, Céd. de Id. Nº 2.304.116, Pol. de la Capital Federal), pasará a desempeñar en la Escuela para Adultos Nº 1 del Distrito Escolar 7º, un cargo de Preceptora (Personal Docente), vacante por jubilación de la señora Amalia S. de Nigri, cesando al propio tiempo como Maestra de Grado de la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 4º.

JORGE PILAR (D. M. 2, Mat. 255.225, Céd. de Id. Nº 726.635 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela para Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 3º, un cargo de Preceptor (Personal Docente), vacante por jubilación de Carlos M. Savat, cesando como Profesor titular de 10 horas (2-2-2-2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año, 4ª división, 1er. año, 6ª división, 2º año, 4ª división, 2º año, 5ª división y 2º año, 6ª división, turno tarde, del Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal.

Resolución Nº 1.252. — **Bs. As.**, 7/6/55. — **Expte. Nº 61.745/54.** — Refundir dos secciones de 1er. grado superior en la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 4º, que funciona en turno intermedio, con una inscripción total de 26 alumnos.

Refunde dos secciones de 2º grado en la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 4º, que funciona en turno intermedio, con una inscripción total de 17 alumnos.

Refunde dos secciones de 3er. grado en la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 4º, que funciona en turno intermedio, con una inscripción total de 13 alumnos.

Refunde dos secciones de 6º grado, turno mañana, en la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 4º, con una inscripción total de 22 alumnos.

Ubica con su conformidad, en las escuelas que se indica, al siguiente personal docente, en disponibilidad, por las refundiciones aconsejadas precedentemente: LILIANA HERACIA RAFFO, Maestra de Grado en la Escuela Normal Nº 3 de la Capital, turno mañana —vacante por renuncia de Graciana Sarli de Novaro—; NELLY LAMPE, Maestra de Grado en la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 5º, turno mañana —vacante por traslado de María P. de Casanas—; JUANA ELVIRA CAMA, Maestra de Grado en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), turno tarde —vacante por renuncia de Angela I. Arcella—.

Resolución Nº 1.403. — **Bs. As.**, 28/6/55. — Asigna funciones auxiliares por el presente curso escolar, a la Maestra de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 15º, señora JULIA HELENA MORGAN de ROSADO y la ubica en tal carácter en el mismo establecimiento. (Expte. 40.709/55).

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 17º, al portero de la Nº 6 del mismo distrito señor JUAN DE DIOS BARRIENTOS. (Expediente 38.797/55).

Hace constar que los verdaderos nombres de las personas que se indican, que prestan servicios en los establecimientos que en cada caso se consignan, son los siguientes: ANTONIA FERNANDEZ de IPARRAGUIRRE, Maestra auxiliar de la Escuela Nº 25

del Distrito Escolar 9º y no María Antonia Fernández de Iparraguirre. (Expte. 23.085/55); BENIGNA AMALIA BORGES de MARQUEZ, Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 7º y no Amalia Borges de Marquez. (Expte. 108.609/54); JESUS BELLSOLA, Maestra Especial de Música de la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 6º y no Jesusa Bellsola. (Expte. 85.505/52); JOSE MARIA GOMEZ PEREIRAS, portero de la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 3º, y no José Gómez. (Expte. 90.883/53).

Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar la permuta del siguiente personal docente: FELISA TERZANO de FERNANDEZ, Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 15º, y ELVIRA PAIVA de HASQUIRY, Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 15º (Expte. 36.119/55); OTILIA JOSEFA BERMUDES, Maestra de la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 15º y AURELIA MARIA PIAZZE de ZORZOLI, Maestra de la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 5º (Expte. 39.425/55).

Aprueba la designación efectuada en carácter de suplente por las Universidades Populares Argentinas, en favor de la señora NORMA OFELIA BELMONTE de LOPEZ SANCHEZ, desde el 26/4/1955, como Maestra Especial de Declamación en la U.P.A. "Guillermo Rawson", en reemplazo de María Susana Perichón, en uso de licencia por enfermedad (Expediente 35.486/55).

Inscripción gratuita para el estudio del idioma inglés

Resolución del 8/7/55. — Expte. Nº 59.018/54. — VISTO: El ofrecimiento formulado por la Asociación Argentina de Cultura Inglesa, sita en la calle Charcas 556 de esta Capital, en el sentido de acordar la inscripción gratuita de cien (100) niños en edad escolar que cuenten con escasos recursos económicos, lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Primaria que conforma los fines perseguidos por el Segundo Plan Quinquenal, en cuanto se aspira a que "El Pueblo tenga libre acceso a todas las fuentes del conocimiento y a todos los centros de enseñanza",

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Asociación Argentina de Cultura Inglesa, su ofrecimiento de inscribir en forma gratuita a cien (100) niños de edad escolar, que cuenten con escasos recursos económicos, para el estudio del idioma inglés.

2º — Hacer conocer, por intermedio de la Dirección General de Enseñanza Primaria a las escuelas oficiales y privadas del ofrecimiento de la Asociación Argentina de Cultura Inglesa.

3º — De forma.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Decreto Nº 8.598. — Bs. As., 6/6/55. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 223 de la Provincia de Buenos Aires, —vacante por traslado de Angélica L. de Farmache—, a la señora SUSANA VIOLETA SOUZA de RECIO (L. C. 1.311.465, Céd. de Id. Nº 28.968 Pol. de Posadas, Misiones).

Decreto Nº 8.750. — Bs. As., 7/6/55. — Nombra titulares de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 14 de la Provincia de Buenos Aires, —vacantes por creación 1955—, a las siguientes personas: NELIDA TRINCAVELLI (Lib. Cívica 4.326.839, Céd. de Id. Nº 3.086.554 Pol. de la Cap. Federal); EDA YOLANDA CARVELLI (Lib. Cívica 3.297.617, Céd. de Id. Nº 3.387.634 Pol. de la Cap. Federal); ELISA ELENA ANA MANCASTROPPA (L. C. 3.304.370, Céd. de Id. Nº 2.636.142 Pol. de la Cap. Federal); JULIA LASALLE de TAMAGNI (L. C. 4.343.529, Céd. de Id. Nº 2.101.180 Pol. de la Cap. Federal); LIDIA ROSA ORLANDO (Libreta Cívica 1.886.436, Céd. de Id. Nº 245.755 Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires); y a JOSEFA LUISA NIETO (L. C. 3.304.356, Céd. de Id. Nº 3.543.058 Pol. de la Cap. Federal).

Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 213 de la Provincia de Buenos Aires, —vacante por traslado de Iris E. B. de Ayala—, a la señora ESTHER SERAFINA RODRIGUEZ de LEAL (L. C. 1.661.379, Céd. de Id. Nº 2.001.913 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 9.323. — Bs. As., 16/6/55. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 138 de la Provincia de Buenos Aires, —vacante por creación 1954—, a la señorita MABEL ARACELLI FIORANI (L. C. 692.880, Céd. de Id. Nº 253.425 Pol. de la Pcia. de Buenos Aires).

Decreto Nº 9.935. — Bs. As., 28/6/55. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, en la Escuela Hogar Nº 6 de General Viamonte, Provincia de Buenos Aires, —vacante por renuncia de Vicente Queral—, a la señorita MARIA ELISA MARTIN DRAGO (L. C. 853.984, Céd. de Id. Nº 589.810 Pol. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

Córdoba

Clausura de una escuela

Resolución del 12/7/55. — Expte. Nº 59.127/55. — Clausura la Escuela Primaria Militar Nº 35 anexa al Centro de Producción "General Paz", de Córdoba, en razón de que el número de alumnos inscriptos no alcanza al mínimo fijado por el Nº 6 del Reglamento para las Escuelas Primarias anexas a las Fuerzas Armadas.

Pase a la Dirección General de Enseñanza Primaria a efectos de que por intermedio de la Inspección Seccional de Escuelas de Córdoba, se acuerde con el Jefe del Centro de Producción y Explotación "General Paz", la entrega de muebles y útiles de propiedad de este Ministerio.

Corrientes

Traslado

Resolución Nº 1.304. — Bs. As., 15/6/55. — Traslada, por razones de buen gobierno escolar, a la Escuela Nacional Nº 18 de la Provincia de Corrientes, —vacante por creación 1954—, al Maestro de Grado de la similar Nº 160 de la misma jurisdicción, señor RAUL CHAMORRO (D. M. 28, Mat. 1.697.429).

Entre Ríos

Cesión de local

Resolución del 6/6/55. — Nota Nº 5.775/E/55 (Prov.). — Autoriza a la Delegación Regional de la Confederación General del Trabajo de Paraná, Pcia. de Entre Ríos, hacer uso durante el curso lectivo de 1955 del local de la Escuela Nº 216 de lunes a viernes, de 18 a 21 horas para dictar clases de carácter gremial con profesores dependientes de la Escuela Sindical a los dirigentes gremiales de los siguientes sindicatos: Unión Obrera Ceramista; Gremio Hornos y Canteras; Sindicato Unión Portuarios Argentinos, Bajada Grande y Sindicato Unión Obreros y Empleados Aceiteros, ubicados en la zona, dejándose expresa constancia, que el pago de corriente eléctrica, la limpieza del local como así cualquier otro deterioro que pudiera producirse correrá por cuenta de la entidad recurrente.

Eva Perón

Autorízase el desempeño de un cargo extraescolar

Resolución del 6/7/55. — Expte. Nº 48.834/55. — Autoriza al Maestro de la escuela Nº 30 de la Provincia Eva Perón, señor CARLOS ALBERTO MIGONI (Mat. 7.333.152, D. M. 65, Céd. de Id. Nº 21.665 Pol. de la Prov. Eva Perón), para desempeñar el cargo rentado de Secretario Tesorero de la Municipalidad de Anguil, Departamento Capital, sin que el mismo interfiera sus funciones específicas.

Misiones

Creación de escuela

Resolución del 6/7/55. — Expte. Nº 86.117/54. — Crea una escuela primaria en Colonia "Carloscar", Zona de Santo Pipó, Departamento San Ignacio, Provincia de Misiones, la que llevará el Nº 368 y figurará incluída entre las clasificadas en el grupo "B" por su ubicación desfavorable.

La escuela que se crea funcionará en el local cedido gratuitamente por los vecinos del lugar, cuya cooperación se agradece.

La Dirección General de Administración, proveerá, oportunamente, el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios y considerará el contrato de cesión gratuita por el local ofrecido.

Salta

Período lectivo de una escuela

Resolución del 11/7/55. — Expte. Nº 63.467/53. — Establece que la escuela Nº 396 de Salta, creada por resolución del 27 de abril de 1954 (Expte. 63.467/53) funcione con período lectivo de octubre a mayo en razón de las características climáticas de la zona.

Santa Fe

Nombramiento

Decreto Nº 9.324. — Bs. As., 16/6/55. — Nombra titular de un cargo de Maestro de Grado, para la Escuela Nacional Nº 86 de la Provincia de Santa Fe, —vacante por creación 1954—, al señor HECTOR LUIS CUESTAS (D. M. 36, Mat. 6.207.650, Céd. de Id. Nº 492.399 Pol. de Rosario, Santa Fe).

TERRITORIOS

Chubut

Traslado de una escuela

Resolución del 6/7/55. — Expte. Nº 70.458/50. — Traslada la escuela Nº 109 de Sierra Negra (Chubut) al paraje denominado "Entre Ríos" (Sección Lago Puelo) del departamento Cushamen del mismo territorio, por no haberse podido habilitar el establecimiento, por falta de local, en el lugar en que se creó por resolución del 3 de diciembre de 1951 (Expediente 70.458/50); debiendo funcionar en su nuevo destino con período lectivo de octubre a mayo y figurar por su ubicación incluída en el grupo "A".

La escuela trasladada funcionará en el local que construyeron los vecinos y el cual ofrecen en donación, agradeciéndoseles la colaboración prestada.

La Dirección General de Administración proveerá a la escuela Nº 109 de Chubut de los muebles, efectos de dotación fija y útiles que corresponda, incluyendo una estufa de leña con sus accesorios, y proseguirá el trámite de estos actuados en lo relacionado con la donación del edificio en que habrá de funcionar dicha escuela y con la reserva del terreno en que el mismo está emplazado.

Formosa

Creación de escuela

Resolución del 11/7/55. — Expte. Nº 57.088/55. — Crea una escuela primaria en el paraje denominado Tas-Tas, departamento Patiño del Territorio nacional de Formosa la que llevará el Nº 187; funcionará de abril a noviembre y figurará incluída en el grupo "A" por su ubicación muy desfavorable.

La escuela que se crea funcionará en el local cuya donación hace el señor Mateo Gulacsi.

La Dirección General de Administración proveerá a la Escuela Nº 187 de Formosa de los muebles, útiles y demás efectos correspondientes y proseguirá con el trámite de estas actuaciones en lo relacionado con la donación del local de que se trata.

Neuquén

Nombramientos

Decreto Nº 10.338. — Bs. As., 30/6/55. — Nombra titulares de un cargo de Maestra de Grado, en las

escuelas nacionales del Territorio de Neuquén que en cada caso se indican, a las siguientes personas:

IRMA HEBE LOPEZ VOLPE de BAUZA (L. C. 3.366.316, Céd. de Id. Nº 2.300.240 Pol. de la Cap. Federal) en la Nº 5, —vacante por creación 1954—;

LELIA EMMA QUIROGA de SUAREZ (L. Cív. 1.972.263, Céd. de Id. Nº 214.686 Pol. de Rosario, Santa Fe), en la Nº 7 —vacante por traslado de Alma E. Posadas de Suárez Nelson—;

MARIA EMMA ROSBACO de LEYES (Lib. Cív. 4.805.101, Céd. de Id. Nº 143.376 Pol. de Corrientes), en la Nº 15, —vacante por fallecimiento de Brenda A. de Brizzi—.

Nombra titular de un cargo de Preceptora (personal docente), en la escuela para Adultos Nº 6 del Territorio de Neuquén, —vacante por creación 1954—, a la señorita BEATRIZ GELONCH (L. C. 412.472, Céd. de Id. Nº 1.966.087 Pol. de la Cap. Federal).

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Decreto Nº 9.649. — Bs. As., 23/6/55. — Nombra titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas Nacionales de la Provincia de Corrientes que en cada caso se indican, a las siguientes personas:

TERESA AIDEE PELLEGRINO de RESOAGLI (L. C. 4.683.490, Céd. de Id. Nº 128.642 Pol. de Corrientes), para la Nº 21, —vacante por renuncia de Antonio M. Piazza—.

ANGELA JOSEFA DEL ROSARIO BONDAD (L. C. 4.902.186, Céd. de Id. Nº 166.051 Pol. de Corrientes), para la Nº 62 —vacante por ascenso de Néstor A. Biancardi—.

JOSEFINA ESTHER MENDEZ de ZALAZAR (L. C. 4.911.267, Céd. de Id. Nº 107.267 Pol. de Corrientes), para la Nº 67, —vacante por traslado de Filomena H. E. de Recalde—.

GLADYS ESTHER MARTINEZ de FARIZANO (L. C. 568.786, Céd. de Id. Nº 165.617 Pol. de Corrientes), para la Nº 85, —vacante por renuncia de Isabel A. de Ayala—.

ANA MARIA TRAMA de MORALES (Lib. Cív. 2.053.834, Céd. de Id. Nº 150.685 Pol. de Corrientes), para la Nº 126, —vacante por renuncia de Juana D. G. de Jara—.

Confirma como titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 14 de la Provincia de Buenos Aires, —vacante por ascenso de María D. O. de Petrelli—, a la señorita HEBE BERTANI (L. C. 329.419, Céd. de Id. Nº 2.632.731 Pol. de la Cap. Federal).

Resolución Nº 1.380. — Bs. As., 28/6/55. — Exptes. Nros. 25.082; 5.349; 22.507/55 y 98.500/54. — Aprueba las permutas acordadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria, a personal docente de las escuelas que se determinan, conforme a las prescripciones establecidas en la resolución ministerial de fecha 25 de junio de 1951:

BENIGNO SOSA, director de la Escuela Nº 23 de Catamarca y PEDRO REINALDO IBAÑEZ, director de la Escuela Nº 231 de Catamarca.

MARIA OLIMPIA TRAY de LARA, Maestra de la Escuela Nº 286 de Misiones y YOLANDA PAULA MENDIAZ de LARA, Maestra de la Escuela Nº 237 de Misiones.

CANDIDA ROSA ARCE de ALUME, Maestra de la Escuela Nº 163 de San Luis y ALICIA ARCE, Maestra de la Escuela Nº 202 de San Luis.

Deja sin efecto la resolución ministerial Nº 496 del 29 de marzo ppdo., por la que se aprueba la permuta acordada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, solicitada por las Maestras de las Escuelas Nros. 38 de San Luis y 242 de Córdoba, señorita PAULA KEVELVER RODRIGUEZ y señora JUANA OTILIA NOVO de AGUIRRE BRABO.

Resolución Nº 1.385. — Bs. As., 28/6/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 226 de la Provincia de Córdoba, vacante por traslado de la señora Elsa A. J. de Ferrari, a la Maestra de Grado de la similar Nº 213 de la Provincia de Buenos Aires, señora LEONIDAS MARGARITA SCOTTO de IGOA (L. C. 4.689.865).

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 213 de la Provincia de Buenos Aires, vacante por cambio de destino de la señora Leonidas M. S. de Igoa, a la Maestra de Grado de la similar Nº 40 del Territorio Nacional de Chubut, señora JULIA GARCIA de RUBIO (Céd. de Id. Nº 9.031, Pol. de Chubut).

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 384 de la Provincia de Santa Fe, vacante por funciones auxiliares de la señora Rosa Salas de Acuña, a la Maestra de Grado de la similar Nº 54 de la misma jurisdicción, señorita IMELDA MARGARITA BELTRAMINO (Céd. de Id. Nº 3.508, Pol. de Santa Fe).

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 223 de la Provincia de Entre Ríos, vacante por creación 1955, a la Maestra de Grado de la similar Nº 31 de la misma jurisdicción, señorita ANGELICA MARGARITA GIOVANETTI (Céd. de Id. Nº 8.006, Pol. de Entre Ríos).

Resolución Nº 1.386. — Bs. As., 28/6/55. — Exptes. Nros. 47.231 y 25.807/55. — Prorroga por el término de un año las funciones auxiliares que desempeña la señora AMALIA RAMONA ENRIQUETA PAVON de MEDRANO ROSSO, en la Escuela Nº 3 de Misiones.

Deja sin efecto, a su pedido, el traslado a la Dirección de la Escuela Nº 147 de Río Negro, del Director de la Nº 139 del mismo territorio, señor JUAN CLAUDIO GARACH, dispuesto por resolución Nº 346 de fecha 7 de marzo ppdo.

Traslada, a su pedido, a la Escuela del Hospital Regional "Juan Perón" de Posadas, Misiones, a la Maestra de Grado de la Nº 129 de la misma jurisdicción, señora BLANCA LIA SCHNEIDER de CORTI (L. C. 4.816.803), en la vacante producida por ascenso de Sara E. K. de Semilla.

Resolución Nº 1.389. — Bs. As., 28/6/55. — Exptes. Nros. 47.388; 47.390; 47.395; 47.398; 47.453; 47.582;

47.714; 35.626; 47.270; 47.365; 38.528; 48.994; 47.774; 47.848 y 48.831/55. — Prorroga, por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes Maestras: ELBA ESTRELLA RAMONA D'ERRICO de SILGUEIRA, de la Escuela Nº 63 de Entre Ríos.

CLELIA RENEE POBLET de MORALES, de la Escuela Nº 9 de San Luis.

JUANA ANDRADA de MARTINEZ, de la Escuela Nº 259 de San Luis.

MARIA ESTHER VUILLERMET, de la Escuela Nº 62 de Mendoza.

ANGELA G. de MASRAMON, de la Escuela Nº 182 de Entre Ríos.

MARIA DEL CORAZON HERRERA de MONTES, de la Escuela Nº 29 de Catamarca.

EMMA MARIA BERTANCHINI de FONTANA, de la Escuela Nº 194 de Entre Ríos.

AMINTA ESCUBET de GONZALEZ, de la Escuela Nº 99 de Buenos Aires.

JULIA MARCOZZI, de la Escuela Nº 35 de Mendoza.

ROSA C. GONZALEZ de CARDIC, de la Escuela Nº 123 de Catamarca.

EVA M. de CAZZOLA, de la Escuela Nº 259 de Tucumán.

ROSA DOMINGA CHIOFALO de SUAREZ, de la Escuela Nº 180 de San Luis.

MALVINA E. V. de PALACIOS, de la Escuela Nº 228 de Catamarca.

BELLA A. L. de BLANCO, de la Escuela Nº 44 de Corrientes.

ELEODORA QUIROGA de MURIEL, de la Escuela Nº 259 de San Luis.

Resolución Nº 1.392. — Bs. As., 28/6/55. — Exptes. Nros. 47.269; 47.271; 47.272; 47.273; 47.274; 47.275; 47.276; 47.366; 47.387; 47.389; 47.709; 47.492; 47.396; 47.397; 47.399; 47.400; 47.401; 47.402; 47.403; 47.452; 47.454; 47.455; 47.391; 47.567; 48.079; 47.716; 47.715; 48.081; 38.911; 37.675; 47.847; 47.846; 47.744; 47.742; 47.741; 47.581; 47.577; 47.234; 47.230 y 47.214/55. — Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes Maestras:

LIA ELENA NASSHAN, de la Escuela Nº 182 de Entre Ríos.

JOSEFA LARROSA de ETIENOT, de la Escuela Nº 182 de Entre Ríos.

NELIDA ADELA BAMBELLI, de la Escuela Nº 256 de Córdoba.

AMANDA JOSEFINA SCHINELLA, de la Escuela Nº 105 de San Juan.

MARIA LUISA MIRANDA de SORIA, de la Escuela Nº 57 de Catamarca.

BERTA DEL VALLE MERCADO, de la Escuela Nº 153 de Catamarca.

MARIA DELIA OCAMPO, de la Escuela Nº 153 de Catamarca.

ELVIRA RIPOLL, de la Escuela Nº 177 de Córdoba.

NOEMI ESTELA RADIO de BALDI, de la Escuela Nº 194 de Entre Ríos.

FANNY MARIA CABRERA, de la Escuela Nº 2 de Mendoza.

ANGELITA CELESTINA DIAZ de PRUSIS, de la Escuela Nº 391 de Salta.

MARIA ESTHER SUELDO de CISNEROS, de la Escuela Nº 137 de Catamarca.

CARMEN LOPRESTI de PONCE, de la Escuela Nº 189 de San Luis.

CLARA ALABART de CORDOBA, de la Escuela Nº 124 de Santa Fe.

ELSA ESTHER DANERI, de la Escuela Nº 153 de Catamarca.

LIDIA ANTONIA DORCA BOLTAI de LOBO, de la Escuela Nº 341 de Santa Fe.

DOMINGA ELENA GOMEZ de ANDRADE, de la Escuela Nº 153 de Catamarca.

ARMINDA NELIDA SANCHEZ, de la Escuela número 109 de San Juan.

FLORENCIA QUIROGA de SOLDATI, de la Escuela Nº 2 de San Juan.

AMPARO MORENO de BIANCHI, de la Escuela Nº 242 de Córdoba.

MARGARITA ALMAZAN de QUIROGA, de la Escuela Nº 134 de San Juan.

PAULA PONCE SALINAS, de la Escuela Nº 62 de Eva Perón.

ELIAS LEGUISA, de la Escuela Nº 29 de San Juan.

ANA MARIA ESTEVA de MIGUEZ, de la Escuela Nº 23 de Entre Ríos.

ANA MARIA PORTILLO, de la Escuela Nº 35 de Buenos Aires.

AMELIA JUANA CECILIA ROLLET de BRUNEL, de la Escuela Nº 76 de Entre Ríos.

RENEE BECERRA de GRECO CAMPOS, de la Escuela Nº 173 de Córdoba.

OFELIA NIEVES ARQUEZ, de la Escuela Nº 72 de Catamarca.

CRISTABELINA E. BUSTOS, de la Escuela Nº 80 de Buenos Aires.

MARIA CLOTILDE ASTUDILLO de MARTINEZ, de la Escuela Nº 66 de Catamarca.

RAQUEL DI PIETRO de AMADO, de la Escuela Nº 76 de Buenos Aires.

JUSTA ARGENTINA PILONI, de la Escuela Nº 108 de Entre Ríos.

SUSANA NAJUM de BEHAR, de la Escuela Nº 57 de Catamarca.

MARIA LOLA PONS, de la Escuela Nº 2 de Salta.

SARA ELVIRA ELISECHE de TEDDI, de la Escuela Nº 76 de Buenos Aires.

MARIA ANGELICA ASUNCION CARMONA de BERMUDEZ, de la Escuela Nº 23 de Entre Ríos.

DINORAH QUIROGA de ALBARRACIN, de la Escuela Nº 72 de San Juan.

ROSA T. RAMOS de AYBAR, de la Escuela Nº 57 de Catamarca.

SARA AVELLANEDA, de la Escuela Nº 57 de Catamarca.

ADELA SAEZ de SALVO, de la Escuela Nº 97 de Mendoza.

Resolución Nº 1.395. — Bs. As., 23/6/55. — Exptes. Nros. 37.863; 50.393; 50.392; 50.354; 50.353; 50.288; 50.140; 50.016; 49.749; 49.748; 25.026; 18.635 y 31.998/ 55. — Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes Maestras: PAULINA E. de YACUB, de la Escuela Nº 40 de Tucumán.

DOLORES ELBA CARREÑO de CASTELLANOS, de la Escuela Nº 177 de La Rioja.

ESTELA DANIELA CALDERON de ZAMO, de la Escuela Nº 1 de Santa Fe.

ANTONIA MARIA P. de CASANOVAS, de la Escuela Nº 86 de Córdoba.

CATALINA MASEGOSA GARCIA, de la Escuela Nº 133 de Santa Fe.

ROLANDO FELIX CARMEN GIULIANI, de la Escuela Nº 227 de San Luis.

MERCEDES RAMONA PUCA, de la Escuela Nº 177 de Salta.

CATALINA AMELIA P. de ONTIVEROS, de la Escuela Nº 76 de Santa Fe.

ELISA TORRES de CASAS, de la Escuela Nº 191 de La Rioja.

JUANA ANSELMA CASCANTE de ASTEGIANO, de la Escuela Nº 18 de Santa Fe.

Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar las permutas del personal docente que a continuación se indican: ELENA OCTAVIA RIGA, Maestra de la Escuela Nº 86 de Córdoba y SARA ELENA PIZARRO de LASCANO, Maestra de la Escuela Nº 307 de Córdoba.

LAURA MATILDE ROSA CAPURRO PIZARRO de ESTEVEZ CASTAÑEDA, Maestra de la Escuela Nº 187 de Córdoba y INES LAURA FUNES de MANTEGANI, Maestra de la Escuela Nº 72 de Buenos Aires.

MARIA ELIDA PEREZ de MORELLI, Maestra de la Escuela Nº 17 de La Rioja y ELENA DAVIL, Maestra de la Escuela Nº 177 de La Rioja.

Decreto Nº 9.936. — Bs. As., 28/6/55. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 422 de la Provincia Presidente Perón, vacante por traslado de María S. Alvarez Lotero de Márquez, a la señora ANA MARIA GIRAUDO de LOPEZ ALCALA (L. C. 1.724.072, Céd. de Id. Nº 56.583, Pol. de Presidente Perón).

Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 26 de la Provincia de Tucumán, vacante por creación 1954, a la señorita AIDA MIDEMIA GARCIA (L. C. 1.971.783, Céd. de Id. Nº 170.236. Pol. de Tucumán).

DONACIONES

CAPITAL

Resolución del 6/7/55. — Expte. Nº 43.377/55. — Acepta el ofrecimiento de donación formulado por los señores José Titolo y Luis Otto Jacobi, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 8º, consistente en un mástil y accesorios, que se destina al establecimiento citado.

Agradece por intermedio de la Dirección General de Administración, a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 8º, la valiosa colaboración que significa la donación ofrecida.

Resolución del 6/7/55. — Expte. Nº 43.378/55. — Acepta la donación ofrecida por la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 12º, consistente en un toldo de lona con destino al establecimiento citado.

Por intermedio de la Dirección General de Administración, se agradece a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 12º, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Resolución del 6/7/55. — Expte. Nº 47.720/55. — Acepta, a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 13º, la donación de los elementos que se detallan a fojas 1, del presente expediente, con destino al mencionado establecimiento educacional.

Agradece por intermedio de la Dirección General de Administración, la donación efectuada.

Resolución del 6/7/55. — Expte. Nº 106.892/54. — Acepta, la donación ofrecida por el Instituto Argentino Peruano consistente en un busto realizado en bronce del Mariscal Don Ramón Castilla, con destino a la Escuela Nº 28 del Distrito Escolar 9º.

Por intermedio de la Dirección General de Administración, se agradece al Instituto Argentino Peruano, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

PROVINCIAS

Catamarca

Resolución del 23/6/55. — Expte. Nº 58.558/54. — Acepta al Centro de ex-Alumnos de la Escuela Nº 79 de la Provincia de Catamarca, la donación de un busto del General Don José de San Martín, con destino al mencionado establecimiento educacional.

Agradece por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa donación efectuada.

Córdoba

Resolución del 6/7/55. — Expte. Nº 44.464/55. — Autoriza a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 211 de la Provincia de Córdoba para ejecutar, de su peculio, las mejoras que se detallan en la nota de fojas 1, en el local para su funcionamiento que ocupa dicho establecimiento educacional, debiendo una vez terminadas las mismas, ser ofrecidas en donación conforme a las normas vigentes.

Mendoza

Decreto Nº 10.976. — Bs. As., 12/7/55. — Expte. Nº 17.826/47. — Deja, sin efecto la resolución del

ex-Consejo Nacional de Educación de fecha 28 de octubre de 1947, que en su original obra fojas 21 y, en consecuecia acéptase a la S. A. INDUSTRIAL Y AGRICOLA PASCUAL TOSO, la donación de dos hectáreas de terreno ubicadas en la Localidad de "Cápiz", Departamento San Carlos, Provincia de Mendoza, limitadas —según consta a fojas 79—, al Norte y Sud, con más propiedad de la Sociedad donante; al Este, con la proyectada nueva ruta Nº 40 y al Oeste, con la ruta nacional Nº 40, con destino a la Escuela Nacional Primaria Nº 104 de dicha jurisdicción.

Por intermedio del Ministerio de Educación, agradece a la S. A. INDUSTRIAL Y AGRICOLA PASCUAL TOSO, la omportante cooperación, que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Mendoza, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (artículo 55, Ley 12.961).

Misiones

Decreto Nº 10.977. — Bs. As., 12/7/55. — Expte. Nº 5.094/52. — Acepta al señor ANTONIO JORGE LUNKES, la donación de una hectárea de terreno, ubicada en la localidad "Libertador General San Martín", Departamento Cainguas, de la Provincia de Misiones, limitada —según consta en el croquis de fojas 28—, al Norte, con el lote 61; al Este, con el lote 60; al Sud, con el lote 59 y al Oeste, con calle pública, con destina al emplazamiento del edificio propio para la Escuela Nacional Primaria Nº 114 de la citada jurisdicción.

Por intermedio del Ministerio de Educación, agradece al señor ANTONIO JORGE LUNKES, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias en la Provincia de Misiones, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (artículo 55, Ley 12.961).

Presidente Perón

Decreto Nº 10.851. — Bs. As., 11/7/55. — Expte. Nº 4.707/46. — Acepta, a los señores ANTONIO FRANCK, JORGE FRANCK y demás firmantes del acta obrante a fojas 100, la donación del local emplazado en terreno fiscal, ubicado en la localidad lote 405 de Colonia La Florida, Departamento Río Teuco, Provincia Presidente Perón, con destino al funcionamiento de la Escuela Nacional Primaria Nº 519 de esa jurisdicción.

Por intermedio del Ministerio de Educación, agradece a los señores ANTONIO, FRANCK, JORGE FRANCK, y demás firmantes del acta de fojas 100, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Santa Fe

Resolución del 6/7/55. — Expte. Nº 7.783/55. — Acepta el ofrecimiento de donación formulado por la señora MARIA P. VDA. de ABATEDAGA, consistente en un mastil, con destino a la Escuela Nº 12 de Santa Fe.

Agradece por intermedio de la Inspección Seccional de Santa Fe, a la donante, la valiosa colaboración que significa la donación ofrecida.

Santiago del Estero

Decreto Nº 10.975. — Bs. As., 12/7/55. — Expte. Nº 23.467/55. — Acepta al señor DARDO ANTONIO PEREA, la donación de un terreno de dos hectáreas de superficie, ubicado en la localidad de San Francisco, Departamento Eva Perón, Provincia Santiago del Estero; limitado —según plano de fs. 35— al Norte, Sud y Este, con más propiedad del donante y al Oeste con camino nacional; con destino al emplazamiento del edificio propio para el funcionamiento de la Escuela Nº 131 de la mencionada provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación, agradece al señor DARDO ANTONIO PEREA, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Santiago del Estero, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55 de la Ley 12.961).

Resolución del 6/7/55. — Expte. Nº 51.228/55. — Acepta a la Asociación Cooperadora de la Escuela número 455 de la Provincia de Santiago del Estero, la donación de una campana de bronce, con destino al mencionado establecimiento educacional.

Agradece por intermedio de la Dirección General de Administración, la donación efectuada.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 9.047. — Bs. As., 13/6/55. — Nombra en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal, Profesor de tres horas semanales de Pedagogía en 4º año, 1ª división, mañana, vacantes por cambio de tareas de Lila B. C. de Artusi, y en la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la misma ciudad, Profesor de tres horas semanales de Pedagogía y de tres horas semanales de Historia General de la Educación en 4º año, 3ª división, mañana, vacantes por creación 1955, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Pedagogía, señor LUIS FRANCISCO D'ALVIA (D. M. 1, Mat. 123.703, Céd. de Id. Nº 1.516.963 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 9.272. — Bs. As., 15/6/55. — Nombra en el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, Profesora de ocho horas (4-4) semanales de Matemáticas en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, vacantes por traslado de Elba Matilde Jul, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita MARIA EUGENIA PATRICIA MAGGI (L. C. 2.628.216, Céd. de Id. Nº 4.476.824 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 9.542. — Bs. As., 22/6/55. — Nombra en el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, Profesora de cuatro horas semanales de Historia en 3er. año, 1ª división, turno tarde, vacantes por traslado de Dora E. M. de Mandelli, a la Profesora titular de la asignatura, señora BEATRIZ FELICITAS OLGUIN CIVELLI de FERNANDEZ (L. C. 337.392, Céd. de Id. Nº 4.965.514 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 9.759. — Bs. As., 24/6/55. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Vicedirectora, vacante por cambio de tareas de Lucía Heredia, a la señora MARIA CELIA SABALAIN de HERRAN (L. C. 039.504, Céd. de Id. Nº 1.819.599 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 9.806. — Bs. As., 27/6/55. — Nombra en el Colegio Nacional Nº 17 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, Profesora de seis horas (2-2-2) semanales de Dibujo en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, vacantes por creación 1955, a la Profesora Nacional de Dibujo, señorita MARIA LAURA SAN MARTIN (L. C. 113.635, Céd. de Id. Nº 2.627.469 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 9.929. — Bs. As., 28/6/55. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación Profesora de seis horas (3-3) semanales de Historia en 1er. año, 5ª y 8ª divisiones, turno mañana, vacantes por creación 1955, a la Profesora Normal en Letras, señora ELSA MAGDA DI YORIO de REY (L. C. 1.657.635, Céd. de Id. Nº 1.689.163 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 10.098. — Bs. As., 29/6/55. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, Profesor de tres horas semanales de Derecho Usual y Práctica Forense en 5º año, 4ª división y de tres horas semanales de Derecho Comercial en 6º año, 4ª división, noche, vacantes por creación 1955, al Abogado, señor RENO ANTONIO BICCHI (D. M. 33, Mat. 5.970.938, Céd. de Id. Nº 4.797.264 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 10.104. — Bs. As., 29/6/55. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de seis horas (3-3) semanales de Psicología en 4º año, 5ª y 6ª divisiones, turno mañana, vacantes por terminación de servicios del señor José I. Olmedo, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Filosofía, señorita MARIA ARSENIA TULA (L. C. 397.510, Céd. de Id. Nº 1.844.934 Pol de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, Profesora de seis horas (3-3) semanales de Física en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, vacantes por creación 1955, a la Profesora titular de la asignatura, señora ROSALIA PETRONA LEGGIERO de FERNANDEZ (L. C. 3.361.073, Céd. de Id. Nº 328.217 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de seis horas (3-3) semanales de Historia en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, vacantes por creación 1955, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras, señorita TILDE NANA PEREZ PIERONI (L. C. 3.349.634, Céd. de Id. Nº 3.013.989 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 10.105. — Bs. As., 29/6/55. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Contabilidad Práctica en 3er. año, 4ª división, tarde, vacantes por traslado de la señora Sara Caamaño de Patricelli, en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Contabilidad Práctica en 3er. año, 6ª división, mañana, vacantes por creación 1955, y en la Escuela Normal Mixta de Quilmes (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de igual asignatura en 3er. año, 4ª división, mañana, vacantes por creación 1955, a la Perito Mercantil, señorita SUSANA OLIVIER SAGASTI (L. C. 489.809, Céd. de Id. Nº 1.857.330 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal Nº 10 de la Capital Federal, Profesor de seis horas (3-3) semanales de Instrucción Cívica en 4º año, 1ª división, vacantes de Aarón Pedro Schuren y 4º año, 3ª división, vacantes por traslado de Ana M. L. P. R. de Bunster, todas en el turno de la mañana, al Abogado, señor SALVADOR ALVAREZ ALONSO (D. M. 2, Mat. 423.034, Céd. de Id. número 1.757.655 Pol. de la Cap. Federal).

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, Profesora de seis horas (3-3) semanales de Francés en 1er. año, 10ª y 11ª divisiones, tarde, vacantes por creación 1955, a la Profesora titular de la asignatura, señorita NORA LILI OLIMPIA BERRI (L. C. 133. 718, Céd. de Id. Nº 1.030.279 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 10.106. — Bs. As., 29/6/55. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de seis horas (2-2-1-1) semanales de Cultura Musical en 1er. año, 10ª y 11ª di-

visiones, vacantes por creación 1955, y 4º año, 1ª y 2ª divisiones, vacantes por traslado de Luisa Ilari, todas en el turno de la tarde, a la Profesora de Piano, señora LYDIA NELIDA FULONI de CIRELLI (L. C. 449.496, Céd. de Id. Nº 2.307.431 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales de cátedra (2 horas de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año, 3ª división, mañana, vacantes por renuncia de Osvaldo C. A. Castellano; 2 horas de Zoología en 2º año, 2ª división, vacantes por transferencia de división; y 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 4ª división, mañana, vacantes por reajuste de Delia Natalizio, a la Profesora en Ciencias Naturales, señorita ZULEMA ISABEL MUGA (L. C. 2.211.612, Céd. de Id. Nº 2.356.220 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 17 de la Capital Federal, Profesora de seis horas (2-2-2) semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones y 4ª año, 1ª división y de dos horas semanales de Zoología en 2º año, 1ª división, todas vacantes por creación 1955, a la Profesora titular de las asignaturas, señorita ELSA EDUVIGES LANFRANCONI (Lib. Cívica 042.383, Céd. de Id. Nº 312.882 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 10.334. — Bs. As., 30/6/55. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), a la señorita DIJORA ALFARO (Lib. Cívica 6.119.559, Céd. de Id. Nº 2.013.862 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 10.336. — Bs. As., 30/6/55. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, Profesora de siete horas (3-4) semanales de Francés en 3er. año, 2ª división y 5º año, 2ª división, mañana, vacantes por jubilación de María M. Cazenave de Meissner, a la Profesora Normal en Francés, señorita MARTA LIBIA GROSSO (L. Cívica 3.213.074, Céd. de Id. Nº 2.425.696 Pol. de la Cap. Federal).

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Cultura Musical en 2º año, 1ª división, mañana, vacantes por renuncia de Celia Torra, a la Profesora Superior de Armonía, Piano, Teoría y Solfeo, señora ZULEMA ESTER LARDANI de MAZZA (L. C. 456.666, Céd. de Id. Nº 831.612 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 3er. año, 5ª división, mañana, vacantes por renuncia de Vicente A. Gene, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita ORNELLA DAELLI (L. C. 3.080.628, Céd. de Id. Nº 2.548.252 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Castellano en 4º año, 5ª división, mañana, vacantes por creación 1955, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la misma ciudad, Profesora de cuatro horas semanales de igual asignatura en 1er. año, 6ª división, mañana, vacantes por creación 1955 a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras, señora ALICIA EMILIA CUTRONA (de DONE (L. C. 3.343.056, Céd. de Id. Nº 1.845.995 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 10.439. — Bs. As., 30/6/55. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal, Profesora de tres horas (1-1-1) semanales de Cultura Musical en 1er. año, 5ª, 6ª y 7ª divisiones, mañana, vacantes por renuncia de J. F. Giacobbe y en el Colegio Nacional Nº 3 de la misma ciudad, Profesora de una hora semanal de igual asignatura en 4º año, 1ª división, mañana, vacante por traslado de Zulema Lardini de Mazza, a la Profesora de Piano, señora NELIDA NORMA LUISA SOBRINO de LUNA (L. C. 2.615.199, Céd. de Id. Nº 2.638.964 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal, Profesora de ocho horas (4-4) semanales de Matemáticas en 4º año, 2ª y 4ª divisiones, noche, vacantes por renuncia de Herman Fernández Gorgolas, al Profesor Normal en Ciencias, señor VICTOR OTTOLIA (D. M. 1, Mat. 018.419, Céd. de Id. Nº 1.100.086 Pol. de la Cap. Federal).

Pases

Resolución Nº 1.446. — Bs. As., 28/6/55. — Que el Técnico Militar (Ingeniería) señor JUAN MANUEL LOPEZ (D. M. 57, Mat. 3.609.822), pase a desempeñar con carácter provisional —hasta tanto se expida la Junta de Calificación de la Enseñanza— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal, el cargo de Director, vacante por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo análogo que con igual carácter desempeña en el establecimiento similar de Puerto Deseado (Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Decreto Nº 9.274. — Bs. As., 15/6/55. — Nombra en el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Geografía en 1er. año, 6ª división, tarde, vacantes por creación 1955 y en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento, Profesora de tres horas semanales de

igual asignatura en 1er. año, 4ª división, mañana, vacantes por creación 1955, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, señora SARA ESTHER VILAN de BLANCO (L. C. 389.679, Céd. de Id. número 1.619.894 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 9.650. — Bs. As., 23/6/55. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación, Profesor de seis horas (3-3) semanales de Caligrafía y Dibujo Oranmental en 1er. año, 2ª división, mañana, vacantes por traslado de Alicia A. B. de Montero, y 1er. año, 3ª división, mañana, vacantes por creación 1955; y de dos horas semanales de Mecanografía en 3er. año, 2ª división, tarde, vacantes por creación 1955, al Perito Mercantil, señor ADOLFO GOLOD (D. M. 1, Mat. 135.089, Céd. de Id. número 1.433.806 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 9.941. — Bs. As., 28/6/55. — Nombra en el Ministerio de Educación, co nimputación al Item 3 — Establecimientos de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior — Partida Principal 1 — Personal Admnistrativo y Técnico — del Anexo 5 vigente para 1955 por Ley Nº 14.395, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), al señor BENEDICTO JUAN POMAR (D. M. Bs. As., Matrícula 4.230.748, Céd. de Id. Nº 2.893.582 Pol. de la Cap. Federal), para desempeñar en la Escuela Normal de Ciudad Evita (Partido de Matanza).

Decreto Nº 10.022. — Bs. As., 29/6/55. — Nombra Profesora de ocho horas semanales de cátedra (2 horas de Contabilidad Práctica en 3er. año, 1ª división, mañana, vacantes por renuncia de Federico Berg, en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda; 3 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año, 5ª división, mañana, vacantes por fallecimiento de María I. S. L. de Juega en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía, y tres horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año, 2ª división, tarde, vacantes por cese de José Elías V. Bottaro, en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín, todos establecimientos de la Provincia de Buenos Aires, a la Perito Mercantil Nacional señora ESTELA NOEMI MENDIETA de MUGNANI (L. C. 3.219.473, Céd. de Id. Nº 3.256.096 Pol. de la Cap Federal).

Decreto Nº 10.099. — Bs. As., 29/6/55. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Normal Nº 2 de Eva Perón (Buenos Aires), Profesora de ocho horas (4-4) semanales de Historia en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, vacantes por terminación de servicios de María Esther G. de Santiago, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia y Geografía, señorita ELSA BLANCA DATTOLI (L. C. 3.104.114, Céd. de Id. Nº 735.766, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Estenografía en 4º año, 1ª división, tarde, vacantes por creación 1954, y en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Contabilidad Práctica en 1er. año, 4ª división, tarde, vacantes por creación 1954, a la Preito Mercantil, señora ELVIRA JIMENEZ de FUENTES (L. C. 62.655, Céd. de Id. número 1.429.232, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 10.476. — Bs. As., 30/7/55. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Normal Nacional de Ciudad Evita (Buenos Aires), titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las Maestras Normales Nacionales, señoritas CARMEN SANCHEZ (Libreta Cívica 3.282.076, Céd. de Id. Nº 3.057.065, Pol. de la Capital Federal).

IRMA MARGARITA ESQUIVEL (L. C. 1.296.353, Céd. de Id. Nº 2.087.279, Pol. de la Capital Federal).

VANDA PATRUCCHI (L. C. 0.882.343, Céd. de Id. Nº 157.277, Pol. de Corrientes).

MARIA DOLORES CORREDOIRA (Libreta Cívica 0.218.842, Céd. de Id. Nº 2.318.814, Pol. de la Capital Federal).

ROSA FEOLI (L. C. 0.326.751, Céd. de Id. número 2.321.365, Pol. de la Capital Federal).

ILDA JACINTA ORIOL (L. C. 2.793.299, Céd. de Id. Nº 3.184.419, Pol. de la Capital Federal).

ALICIA ELENA JUAREZ (L. C. 3.222.624, Céd. de Id. Nº 3.047.454, Pol. de la Capital Federal).

DOMINGA OLGA CANTELMO (L. C. 3.553.881, Céd. de Id. Nº 3.714.260, Pol. de la Capital Federal).

ANA MARIA PARPAGNOLI (L. C. 2.319.528, Cédula de Id. Nº 3.643.800, Pol. de la Capital Federal).

ELENA ROSA GALINDEZ de EVEQUOZ (L. C. 0.218.860, Céd. de Id. Nº 2.300.256, Pol. de la Capital Federal).

NEFER PICAREL de LAFEUR (L. C. 0.047.097, Céd. de Id. Nº 1.620.827, Pol. de la Capital Federal), vacantes todos por creación 1955.

Profesora de seis horas semanales de Práctica de la Enseñanza en 5º año, 1ª división, vacantes por creación 1955, y en la Escuela Nacional Nº 62 de la Provincia de Buenos Aires, titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante por creación 1955, a la Maestra Normal Nacional señora GENEROSA DOMITILA AGUILAR de MEDINA (L. C. 9.480.293, Céd. de Id. Nº 16.226, Pol. de Salta).

Cambios de tareas

Decreto Nº 10.482. — Bs. As., 30/6/55. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina: la Maestra Normal Nacional, señora MARIA JOSEFA CARRERA de COSTABILE (L. C. 0.690.994, Céd. de Id. Nº 514.000, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires), pasa-

rá a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Buenos Aires), un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, vacante por traslado de Adelina Q. de Bazo; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), de que es titular en la Escuela Nacional Profesional de Mujeres de la misma ciudad.

La Maestra Normal Nacional, señora AIDA AMANDA CAMPODONICO de LIBONATI (L. C. 2.154.829, Céd. de Id. Nº 1.659.139, Pol. de la Capital Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional Nº 71 de Buenos Aires, un cargo de Maestra de Grado, vacante por traslado de Olga Rodríguez Glessber de Blau, y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal, dos horas semanales de Actividades Prácticas (1-1) en 1er. año, 3ª y 4ª divisiones, tarde, vacantes por traslado de Gladys E. W. de Barboza; debiendo cesar al propio tiempo en doce horas semanales de Moral de que es titular (6 horas en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía; 2 horas en el Colegio Nacional de Morón; y 4 horas en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento, todos establecimientos de la Provincia de Buenos Aires).

El Profesor Normal en Letras, señor RODOLFO FRANCISCO FARENGA (D. M. 1, Mat. 136.604, Cédula de Id. Nº 1.303.983, Pol. de la Capital Federal), pasará a desempeñar en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), nueve horas (3-3-3) semanales de Historia en 1er. año, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, vacantes por creación 1955, y, en el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), quince horas (4-4-4-3) semanales de igual asignatura en 3er. año, 1ª división, vacantes por traslado de Carlos S. González Boet y 3er. año, 3ª y 4ª divisiones y 4º año, 2ª división, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo como Inspector de Enseñanza, de que es titular en la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Educación.

Sin efecto parte de un decreto

Decreto Nº 9.544. — Bs. As., 22/6/55. — Deja sin efecto la parte pertinente del decreto Nº 5.033 de fecha 12 de abril de 1955, por el que se confirmaba como Profesora de tres horas semanales de Educación Física (1-1-1) en 5º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones en la Escuela Normal Nº 2 de Eva Perón (Buenos Aires), a la señorita FELISA JULIA MARTINEZ (Libreta Cívica 3.141.055, Céd. de Id. Nº 667.577, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires), en razón de haber sido aceptada, con anterioridad su renuncia como profesora provisional de dichas horas de cátedra.

Misiones

Nombramientos

Decreto Nº 9.932. — Bs. As., 28/6/55. — Nombra en la Escuela Normal de Posadas (Misiones), dependiente del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante por creación 1955, a la Maestra Normal Nacional, señorita LUCILA STELLA GUIBERT (Céd. de Id. Nº 75.080, Pol. de Misiones).

San Juan

Aprobación de propuesta

Resolución Nº 1.456. — Bs. As., 28/6/55. — Aprueba la propuesta elevada por la Dirección de la Escuela Normal de Profesores de San Juan, en favor de la señorita JOSEFINA ISABEL MARCUZZI, para ocupar un cargo de Auxiliar 4º (Tesorera), Expediente Nº 17.958/55.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Decreto Nº 9.545. — Bs. As., 22/6/55. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 5.457, de fecha 19 de abril de 1955, por la que se confirmaba en un cargo de Maestra Especial (Educación Física) en la Escuela Normal de Jujuy, a la señorita CORA YOLANDA LENZ (L. C. 9.636.410, Céd. de Id. Nº 7.895, Pol. de San Salvador de Jujuy), en razón de haber presentado con anterioridad, su renuncia como provisional, en dicho cargo.

Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 5.745 de fecha 21 de abril de 1955, por el que se confirmaba como Profesora de diez horas semanales de Moral (2-2-2-2-2) en 1er. año, 3ª división, 2º año, 2ª y 3ª divisiones y 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 25 de la Capital Federal, a la señora INES SANTARELLI de ROBLES (L. C. 1.084.217, Céd. de Id. Nº 746.751, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 10.024. — Bs. As., 29/6/55. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Normal de Santiago del Estero, titular de un cargo de Maestra de Grado, tarde, vacante por creación 1955, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA NIDIA MIGUEL (L. C. 9.301.830, Céd. de Id. Nº 26.230, Pol. de Santiago del Estero).

En la Escuela Normal de Chivilcoy (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales de Práctica de la Enseñanza en 5º año, 2ª división, vacantes por creación 1953, a la Maestra Normal Nacional, señorita ELSA ENCARNACION FERNANDEZ (L. C. 1.383.269, Céd. de Id. Nº 16.269 Direc. Gral. de Id. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

En la Escuela Normal de San Luis, Profesor de cuatro horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 3ª división, vacantes por creación 1955, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Ma-

temáticas y Física, señor RODOLFO GERARDO ACEVEDO (D. M. 50, Mat. 3.221.874, Céd. de Id. número 3.316.247 Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 10.324. — Bs. As., 30/6/55. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), Profesor de seis horas (3-3) semanales de Literatura en 4º año, 2ª división, tarde, vacantes por traslado de María E. O. de Grondona y 5º año, 4ª división, vacantes por creación 1951, al Profesor Normal en Letras, señor JUAN CARLOS BAGNAT (D. M. 4, Mat. 1.810.950, Céd. de Id. número 438.899 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

En la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), Profesor de seis horas (3-3) semanales de Historia en 1er. año, 15ª y 16ª divisiones, tarde, vacantes por creación 1955, al Profesor Normal en Letras, señor CESAR ALVARO GARCIA (D. M. 15, Mat. 1.047.570, Céd. de Id. Nº 945.030 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos), Profesor de tres horas semanales de Política Educacional y Organización Política Argentina en 5º año, 4ª división, mañana, vacantes por creación 1953 y 2 horas de Filosofía en 5º año, 4ª división, mañana, vacantes por creación 1953, y en el Colegio Nacional de la misma ciudad, Profesor de tres horas semanales de Psicología en 4º año, 1ª división, noche, vacantes por renuncia de Cándida M. Cymbalista, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía y Pedagogía, señor JOSE LUIS FERNANDEZ (D. M. 32, Mat. 5.908.172, Céd. de Id. Nº 31.920 Pol. de Paraná, Entre Ríos).

En la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), Profesora de seis horas (3-3) semanales de Geografía en 2º año, 7ª división, y 3er. año, 6ª división, mañana, vacantes por creación 1955, a la Profesora Normal en Letras, señorita MARIA DOLORES AURORA DUARTE (L. C. 1.687.842, Céd. de Il. número 2.905.666 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 10.462. — Bs. As., 30/6/55. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina: el Profesor de Francés, señor NICOLAS ANTONIO TRUCCO (D. M. 1, Mat. 133.304, Céd. de Id. Nº 1.295. 277 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, tres horas semanales de Francés en 1er. año, 1ª división, noche, vacantes por traslado de Herminia C. de Meneghini y en el establecimiento similar número 6 de la misma ciudad, tres horas semanales de igual asignatura en 3er. año, 7ª división, tarde, vacantes por renuncia de Juana M. G. de Perriaux; debiendo cesar al propio tiempo en siete horas semanales de Francés de que es titular (3 horas en 2º año, 3ª división, y 4 horas en 5º año, 2ª división, mañana), en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal.

La Maestra Normal Nacional y Profesora de Enseñanza Secundaria en Italiano, señorita ESTHER MARIA BORGIA (L. C. 549.948, Céd. de Id. número 586.343 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Italiano en 5º año, 2ª división, mañana, vacantes por fallecimiento de Ricciotti Parente.

En el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), cuatro horas semanales de Italiano en 4º año, 2ª división, tarde, vacantes por traslado de Josefina M. R. G. de Barthalot.

En el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), ocho horas (4-4) semanales de Italiano en 4º y 5º años, 2das. divisiones, tarde, vacantes por creación 1953; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, de que es titular en la Escuela Normal Mixta de Dolores (Buenos Aires), y en ocho horas (4-4), semanales de Italiano de que es titular en 4º y 5º años, mañana, en el Colegio Nacional de la misma ciudad.

La Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señora ZULEMA BLANCA ARUFE de GARCIA ETCHEVERRY (L. C. 266.991, Céd. de Id. Nº 710.282 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 9 de la Capital Federal, diez horas (5-5) semanales de Castellano en 2º año, 2ª y 4ª divisiones, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 15º.

Decreto Nº 10.463. — Bs. As., 30/6/55. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

El Profesor Normal en Ciencias, señor JOSE SIRACUSA (D. M. 3, Mat. 377.616, Céd. de Id. número 1.193.417 Pol. de la Cap. Fed.), pasa a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), seis horas semanales de Matemáticas en 3er. año 1ª división, mañana, vacantes por traslado de Nilda Urribarri, en la Escuela Normal de San Martín (Buenos Aires), cuatro horas (2-2) semanales de Botánica en 1er. año 5ª y 6ª divisiones, mañana, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo como Maestro de Grado en la Escuela Nº 15 del distrito Escolar 17º.

La Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señora JUANA LIVIA MANUELA IGLESIAS de DUTENGEFER (L. C. 0.157.863, Céd. de Id. Nº 1.674.710 Pol. de la Cap. Fed.), pasa a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, seis horas semanales de Matemáticas en 2º año 1ª división, mañana, vacantes por jubilación de Emanuel S. Cabrera, y en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Matemáticas en 2º año 6ª división, mañana, vacantes por jubilación de Juana Cordeau; debiendo cesar al propio

tiempo como Maestra de Grado en la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 2º.

El Profesor Normal en Letras, señor BAUTISTA LOPEZ (D. M. 3, Mat. 349.158, Céd. de Id. Nº 601.380 Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal, dos horas semanales de Castellano en 4º año 3ª división, vacantes por traslado de Emilio De Luccia, y siete horas (3-2-2) semanales de Geografía en 1er., 4º y 5º años 3as. divisiones, tarde, vacantes por jubilación de Bautista Aizcorbe; debiendo cesar al propio tiempo como Maestro de Grado en la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 2º.

El Profesor Normal en Letras, señor ANGEL DAVID VARGAS (D. M. 2, Mat. 1.734.961, Céd. de Id. Nº 1.985.476 Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Historia en 1er. año 2ª división, mañana, vacantes por jubilación de Carmen Saguier, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal, seis horas (3-3) semanales de Historia en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, vacantes por jubilación de Victoria G. de Fikh y María L. M. de Bravo, respectivamente; debiendo cesar al propio tiempo como Maestro de Grado en la Escuela Nº 28 del Distrito Escolar 20º.

El Médico, señor RAUL HERNAN ITURRIOZ (D. M. 14, Mat. 663.990, Céd. de Id. Nº 1.920.911 Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, dos horas semanales de Zoología en 2º año 2ª división, mañana, vacantes por jubilación de Marcelino Igartua; en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, dos horas semanales de Zoología en 2º año 5ª división, tarde, vacantes por creación 1954, y en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal, seis horas (2-2-2) semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª, 5ª y 9ª divisiones, mañana, vacantes por jubilación de Juan C. Oliver y creación 1955, respectivamente; debiendo cesar al propio tiempo como Maestro de Grado en la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 2º.

El Profesor Normal en Ciencias, señor PEDRO JOSE CUFRE (D. M. 4, Mat. 532.533, Céd. de Id. Nº 1.159.650 Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año 7ª división, tarde, vacantes por traslado de María S. del S. B. de Lescano; y en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), cuatro horas semanales de Matemáticas en 4º año 2ª división, tarde, vacantes por jubilación de Ana T. Riva; debiendo cesar al propio tiempo como Maestro de Grado en la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 18º.

La Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señorita AURELIA SCHIARITI (Lib. Cívica 0.287.352, Céd. de Id. Nº 962.206 Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Nº 3 de la Capital Federal, dos horas semanales de Matemáticas en 4º año 2ª división, mañana, vacantes por jubilación de Ana H. Rose, y en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal, ocho horas (4-4) semanales de Matemáticas en 2º año 7ª división, mañana, vacantes por jubilación de Juana Cordeau, y 3er. año 8ª división, mañana, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo como Maestra de Grado en la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 13º.

La Profesora de Matemáticas, señora MARIA ESTHER LOGLIO de BUGNI (L. C. 403.830, Céd. de Id. Nº 2.002.996 Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital Federal, dieciseis horas (4-4-4-4) semanales de Matemáticas en 2º año 3ª y 4ª divisiones y 3er. año 3ª y 4ª divisiones, mañana, vacantes por jubilación de Matilde R. de Nagera Ezcurra; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de Matemáticas en 3er. año 1ª división, tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, y como Maestra de Grado en la Escuela Nº 30 del Distrito Escolar 16º.

El Profesor Normal en Ciencias, señor RICARDO JUAN CHEIN (D. M. 1, Mat. 1.660.790, Céd. de Id. Nº 2.185.891 Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), dos horas semanales de Matemáticas en 5º año 2ª división, mañana, vacantes por renuncia de Antonio Guarna; y en la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), ocho horas (4-4) semanales de Merceología en 4º año 1ª y 2ª divisiones, mañana, vacantes por jubilación de Nicolás G. Aramburo; debiendo cesar al propio tiempo como Maestro de Grado en la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 9º.

La Profesora Normal en Letras, señora BLANCA SUSANA MIGLIAVACCA de RATNER (Lib. Cívica 1.322.063, Céd. de Id. Nº 1.593.140 Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal, dos horas semanales de Geografía en 5º año 2ª división, vacantes por jubilación de Bautista Aiscorbe; en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año 4ª división, mañana, vacantes por traslado de Horacio R. Parada, y en la Escuela Normal Nº 9 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Castellano en 2º año 2ª división, mañana, vacantes por jubilación de Raquel L. de Ortiz Beruti; debiendo cesar al propio tiempo como Maestra de Grado en la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 7º.

El Maestro Normal Nacional y Abogado, señor VICENTE PERALTA (D. M. 40, Mat. 2.580.396, Céd. de Id. Nº 2.137.605 Pol. de la Cap. Fed.), pasa a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, seis horas (3-3) semanales de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 2ª y 3ª divisiones, tarde, vacantes por fallecimiento de Enrique A. Rebuelto Esquerra, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, dos horas semanales de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año 3ª división, tarde, vacantes por creación

1954 y, en la Escuela Industrial Nº 6 de la Capital Federal, dos horas semanales de Instrucción Cívica en 4º año 3ª división, turno vespertino, "Mecánica", vacantes por renuncia del provisorio; debiendo cesar al propio tiempo como Preceptor en la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 9º.

El Profesor Normal en Ciencias, señor EMILIO AGUSTIN CAIMI (D. M. 4, Mat. 442.620, Céd. de Id. Nº 1.666.791 Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Matemáticas en 2º año 5ª división, tarde, vacantes por jubilación de Nicolás Librandi y, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal, seis horas (3-3) semanales de Matemáticas en 4º año 2ª y 3ª divisiones, tarde, vacantes por jubilación de José B. Deheza; debiendo cesar al propio tiempo como Maestro de Grado en la Escuela Nº 23 del Distrito 19º.

El Profesor Normal en Letras, señor FRANCISCO JUAN DELUCCI (D. M. 4, Mat. 1.805.924, Céd. de Id. Nº 1.985.726 Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital Federal, diez horas (5-5) semanales de Castellano en 1er. y 2º años 3ras. divisiones, mañana, vacantes por jubilación de Rosa W. de Neuman; debiendo cesar al propio tiempo como Maestro de Grado en la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 13º.

El Profesor Normal en Letras, señor EMILIO FEIJOO (D. M. 15, Mat. 1.919.324, Céd. de Id. número 1.759.595 Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), ocho horas semanales (3-3-2) de Geografía en 2º año 1ª y 2ª divisiones y 4º año 1ª división, mañana, vacantes por jubilación de Clotilde E. L. de Bentolina, y en la Escuela Normal de Avellaneda (Buenos Aires), dos horas semanales de Historia Argentina en 5º año 3ª división, vacantes por creación 1954, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo como Maestro de Grado en la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 3º.

La Profesora de Enseñanza Secundaria en Letras, señorita CORA ALTUNA (L. C. 0.157.512, Céd. de Id. Nº 1.317.227 Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Historia en 1er. año 4ª división, turno tarde, vacantes por jubilación de Delia Zambado, y seis horas (3-3) semanales de Literatura en 4º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 20º.

La Maestra Normal Nacional y Profesora de Enseñanza Secundaria en Italiano, señora MARIA MARTHA PORTA de OLMOS (L. C. 38.690, Céd. de Id. Nº 477.929 Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 9 de la Capital Federal, tres horas semanales de Geografía en 3er. año 3ª división, turno tarde, vacantes por jubilación del señor Arnaldo Jofre; en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, dos horas semanales de Geografía en 4º año 3ª división, turno tarde, vacantes por cambio de tareas de Sara E. V. de Blanco, y en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, tres horas semanales de Geografía en 1er. año 6ª división, turno mañana, vacantes por jubilación del señor Aristóbulo Rilla; debiendo cesar al propio tiempo como Maestra de Grado en la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 1º.

El Profesor Normal en Letras, señor DERMIDIO ALFREDO DESPLATS (D. M. 4, Mat. 554.005, Céd. de Id. Nº 1.014.985 Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año 4ª división, vacantes por jubilación de Josefina Coda, y seis horas (3-3) semanales de Geografía en 2º año 5ª y 7ª divisiones, tarde, vacantes por jubilación de María S. de las M. Lescano y Alejandro Moreno, respectivamente; debiendo cesar al propio tiempo como Maestro de Grado en la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 20º.

El Profesor Normal en Letras, señor ENRIQUE GERONIMO VICTOR INGARGIOLA (D. M. 2, Mat. 1.729.047, Céd. de Id. Nº 1.689.034 Pol. de la Cap. Fed), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Castellano en 2º año 1ª división, mañana, vacantes por jubilación de Luis M. A. Roo, y en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal, seis horas semanales (2-2-2) de Psicología en 5º año, 1ª 2ª y 3ª divisiones, mañana, vacantes por jubilación de María M. Arrizabalaga; debiendo cesar al propio tiempo como Maestro de Grado en la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 8º.

Decreto Nº 10.473. — Bs. As., 30/6/55. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación que a continuación se mencionan, en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor) al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, al señor CARLOS ANTONIO CAUCA (D. M. 43, Mat. 6.486.666).

En la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán, a la señorita JULIA EVA FARIAS (L. C. 2.829.483, Céd. de Id. Nº 182.806 Pol. de Tucumán).

En el Liceo Nacional de Señoritas de Paraná (Entre Ríos), a la señorita NILDA ELIZABETH ALEGRO (Céd. de Id. Nº 46.333 Pol. de Paraná, Entre Ríos).

En el Liceo Nacional de Señoritas de San Juan, a la señorita NORMA GILDA FERNANDEZ (Céd. de Id. Nº 57.634 Pol. de San Juan).

Resolución Nº 1.450. — Bs. As., 28/6/55. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina:

LAMBERTO BERARDI (D. M. 4, Mat. 470.852), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, cuatro horas (2-2) semanales de Elementos de Física y Química en 3er. año, 6ª y 8ª divisiones, mañana, vacantes por jubi-

lación de Evaristo Cubelli; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de igual asignatura de que es titular (2 horas en 3er. año, 3ª división, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3, y 2 horas en 3er. año, 3ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9), ambos establecimientos de la Capital Federal.

JOSE MARTORELLI (D. M. 19, Mat. 1.058.476), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, dos horas semanales de Dibujo en 1er. año, 9ª división, mañana, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas (1-1) semanales de Actividades Prácticas de que es titular en 1er. año, 1ª y 3ª divisiones, tarde, en el mismo establecimiento.

EDUARDO JORGE MANTEL (D. M. 2, Matrícula 1.729.181), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 16 de la Capital Federal, tres horas semanales de Instrucción Cívica en 5º año, 2ª división, noche, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de Filosofía de que es titular en 5º año, 2ª división, noche, en el mismo establecimiento.

CORA UTEDA (L. C. 1.562.534, Pol. de la Capital Federal), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, dos horas semanales de Elementos de Física y Química en 3er. año, 5ª división, mañana, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura de que es titular en 3er. año, 2ª división, tarde, en el mismo establecimiento.

ELSA CARMEN MORS de DE'FINIS (Céd. de Id. Nº 105.299, Pol. de Corrientes), pasará a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, dos horas semanales de Dibujo en 1er. año, 3ª división, mañana, vacantes por renuncia de Severa A. Iglesias; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de Contabilidad Práctica de que es titular en 3er. año, 2ª división, mañana, en el mismo establecimiento.

JUAN IGNACIO DURAN (D. M. 29, Matrícula 1.768.295), pasará a desempeñar en la Escuela Normal de Santa Rosa (Eva Perón), cuatro horas (2-2) semanales de Dibujo en 1er. y 2º años, vacantes por jubilación de Josefina A. de Zamudio, y en el Colegio Nacional de la misma ciudad, dos horas semanales de igual asignatura en 1er. año, 2ª división, mañana, vacantes por jubilación de Josefina A. de Zamudio; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (2-2-1-1) semanales de Cultura Musical de que es titular en 1º, 2º, 4º y 5º años, mañana, en la Escuela Normal de la misma ciudad.

OSCAR JUAN MAGNATERRA (D. M. 21, Mat. 5.228.586), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), cuatro horas semanales de Historia en 1er. año, 7ª división, tarde, vacantes por traslado de Elena J. Palacios y tres horas semanales de Geografía en 3er. año, 5ª división, tarde, vacantes por traslado de Eva E. E. Etchegoyen; debiendo cesar al propio tiempo en siete horas semanales de Historia de que es titular (4 horas en 1er. año, 4ª división, mañana, en el Colegio Nacional Nº 13, y 3 horas en 3er. año, 4ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3), ambos establecimientos de la Capital Federal.

MARIA SARA PINEDO de SANCHEZ POSSE (L. C. 0.306.903), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, dos horas semanales de Elementos de Física y Química en 3er. año, 2ª división, tarde, vacantes por traslado de Cora Uteda; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de Matemáticas, que es titular en 4º año, 4ª división, tarde, en la Escuela Normal Nº 9 de la Capital Federal.

LIA MARIA ANTONIA GONZALEZ CARTHY de GARCIA AUGE (Céd. de Id. Nº 568.158, Pol. de la Capital Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), seis horas (3-3) semanales de Inglés en 1er. año, 3ª división, mañana y 1er. año, 3ª división, tarde, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas (3-3) de la misma asignatura de que es titular en 2º año, 4ª división, tarde, y 3er. año, 3ª división, mañana, en el Colegio Nacional de la misma ciudad.

ROSA AUGUSTA PASQUALI de LOPEZ GONZALEZ (L. C. 9.289.369), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional de Santiago del Estero, cuatro horas semanales de Matemáticas en 2º año, 1ª división, mañana, vacantes por jubilación de Octavio Bravo; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura de que es titular en 1er. año, 2ª división, tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al citado establecimiento.

PAULINA SOFIA ALVAREZ de GUARIGLIA (L. C. 3.351.045), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Nº 3 de la Capital Federal, seis horas semanales de cátedra (3 horas de Castellano en 3er. año, 2ª división, mañana, vacantes por traslado de Estrella Momán de Cancino, y 3 horas de Geografía en 1er. año, 4ª división, mañana, vacantes por traslado de Edmundo Rodríguez; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de cátedra (3 horas de Castellano en 3er. año, 1ª división, y 3 horas de Geografía en 2º año, 2ª división, noche), de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 6 de la Capital Federal.

JORGE FRANCISCO BENEDINI (D. M. Bs. As., Mat. 4.079.135), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal, siete horas (2-2-1-1-1) semanales de Dibujo en 1er. año, 4ª división, 2º año, 7ª división, y 3er. año, 2ª y 4ª divisiones, mañana, vacantes por jubilación de Celia Besagni y 3er. año, 9ª división, mañana, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en siete horas semanales de igual asignatura de que es titular (1 hora en 3er. año, 3ª división, mañana, en el Colegio Nacional Nº 12; 4 horas, 2-2, en 2º año, 7ª y 8ª divisiones, tarde, en el Colegio Nacional Nº 13; 1 hora en 3er. año, 2ª división, noche, en el Colegio Nacional Nº 16 y 1 hora en 3er. año, 6ª división, mañana, en

la Escuela Normal de Profesores Nº 2), todos establecimientos de la Capital Federal.

ANTONIO ELEODORO CONDE (D. M. Bs. As., Mat. 4.328.335), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal, tres horas semanales de Historia en 1er. año, 3ª división, noche, vacantes por traslado de Ricardo Magliola; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura de que es titular en 2º año, 4ª división, mañana, en la similar Nº 3 de la misma ciudad.

Resolución Nº 1.451. — Bs. As., 28/6/55. — Acuerda las permutas de tareas, de los señores, EDUARDO JORGE MANTEL (D. M. 2, Mat. 1.729.181), y, CARLOS ENRIQUE GODOY (D. M. 19, Mat. 1.125.368), ambos Profesores Normales en Letras, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en el Colegio Nacional Nº 16 de la Capital Federal, tres horas de Historia en 4º año, 1ª división, turno noche, y, tres horas de Filosofía en 4º año, 1ª división, en el mismo turno y establecimiento.

De los señores, MARIO ARTURO RIVERO (D. M. 51, Mat. 3.558.510), y JUAN CARLOS SAUBIDET (D. M. 2, Mat. 272.817), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, turno mañana, y, un cargo similar, turno tarde, en el mismo establecimiento.

De los Peritos Mercantiles, señorita HIPATIA CONSIGLIA AMANDA CAPUANO PRIETO (Céd. de Id. Nº 1.968.644, Pol. de la Capital Federal), y señor ALBERTO EDUARDO BENITES ASTOUL (D. M. Bs. As., Mat. 4.247.403), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), tres horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año, 7ª división, turno tarde y, tres horas (2-1) de igual asignatura en 2º año, 10ª división, y 3er. año, 10ª división, turno noche, en el mismo establecimiento.

De las señoras, MARIA MIRAL de JAIME (Céd. de Id. Nº 1.523.421, Pol. de la Capital Federal) y, MARIA LUISA RODRIGUEZ de VAZQUEZ (L. C. 489.804) quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 1º de la Capital Federal, un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), y, un cargo similar, turno noche, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 6 de la Capital Federal.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 8.609. — Bs. As., 6/6/55. — Nombra en la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, Profesor de dos horas semanales de Instrucción Cívica en 4º año, 1ª división, turno vespertino, vacantes por traslado de Samuel José Alberto Salas, al Abogado, señor MARIO ALBERTO BOTTARO CASTILLA (D. M. 4, Mat. 0.442.545, Céd. de Id. Nº 1.641.009, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 10.100. — Bs. As., 29/6/55. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que a continuación se mencionan, en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), al personal que a continuación se menciona: en la Escuela Industrial Nº 12 de la Capital Federal, al señor ANTONIO GONZALEZ (D. M. Bs. As., Mat. 4.020.398, Céd. de Id. Nº 2.245.895, Pol. de la Capital Federal.

En la Escuela Industrial Nº 11 de la Capital Federal, al señor ALEJANDRO ALBERTO CERA (D. M. Bs. As., Mat. 4.191.229, Céd. de Id. Nº 3.926.498, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal, al señor JOSE FERNANDO GARIBALDI (D. M. 1, Mat. 4.455.642, Céd. de Id. número 2.229.325, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Normal Mixta de Quilmes (Buenos Aires), a la señorita SUSANA ESTHER FITZGERALD (L. C. 3.497.904, Céd. de Id. Nº 4.702.751, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 10.351. — Bs. As., 30/6/55. — Nombra en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Ayudante de Taller, vacante por renuncia que se acepta de Emilia Jost (L. C. 287.856, Céd. de Id. Nº 1.566.136, Pol. de la Capital Federal), a la señorita HAYDEE SUSANA FERREIRA (L. C. 3.285.780, Céd. de Id. Nº 3.815.282 Pol. de la Capital Federal), quién posee certificado de competencia en la especialidad Corte y Confección.

Pase

Decreto Nº 8.592. — Bs. As., 6/6/55. — Que el Bachiller, señor JORGE DOMINGO SCOPESI (D. M. Bs. As., Mat. 4.039.655, Céd. de Id. Nº 2.510.580, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos, noche, vacantes por renuncia de Rafael Sirkin; debiendo cesar al propio tiempo en doce horas semanales de Moral de que es titular (6 horas en el Colegio Nacional Nº 3 y 6 horas en el establecimiento similar Nº 6), ambos establecimientos de la Capital Federal.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 7.745. — Bs. As., 24/5/55. — Modifica, a partir de la iniciación del curso escolar de 1954, la situación de revista en la Escuela Industrial de Bahía Blanca (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, del Profesor ALFREDO SHERRIFF (D. M. 24, Mat. 1.477.784), quién pasará revistar con carácter titular en cuatro horas sema-

nales de Dibujo Técnico en 4º año, "Electricidad-Construcciones Civiles", turno vespertino, y en cinco horas semanales de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, "Automotores", turno vespertino, vacantes por creación para 1954, cesando al propio tiempo en cuatro horas semanales de Dibujo Técnico en 4º año, "Construcciones Civiles', turno vespertino y cuatro horas semanales de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, "Electricidad". turno vespertino.

Designación provisional

Decreto Nº 1.212. — Bs. As., 7/6/55. — Expte. Nº 91.331/53. — Designa con carácter provisional, hasta tanto se expida la Junta de Calificación de la Enseñanza, a partir del 22 de noviembre de 1954, Director de la Escuela Industrial de Balcarce (Buenos Aires), al profesor del mismo establecimiento, señor CARMELO S. SANCHEZ (D. M. 17, Mat. 894.974).

Rescisión de contrato

Resolución del 28/6/55. — Expte. Nº 40.551/55. — Declara rescindido a su pedido el contrato de locación de servicios suscripto con el señor JOSE AGOSTI (D. M. 17, Mat. 918.018), para desempeñar el cargo de ordenanza de la Misión Monotécnica Nº 7 de General Belgrano (Buenos Aires).

Córdoba

Pase

Resolución del 6/7/55. — Expte. Nº 50.053/55. — Que el Maestro de Enseñanza General de la Misión Monotécnica Nº 50 de Berabevu (Santa Fe), señor LUCIO BELISARIO RIVAS, pase a desempeñar análogas funciones en la Misión Monotécnica Nº 46 de Quilino (Córdoba).

Modificación de situación de revista

Resolución Nº 1.321. — Bs. As., 15/6/55. — Modifica a partir de la iniciación del curso escolar de 1954, la situación de revista del personal de la Escuela Industrial de Córdoba, en las tareas que en cada caso se determina:

RAMON MIGUEL CRUCET (D. M. 17, Matrícula 938.673), Profesor provisional de 4 horas de Dibujo Técnico, en 4º año, especialidad "Aviación", turno vespertino, cesará en ellas y pasará a dictar con el mismo carácter, 6 horas de materiales y estructura de aviones, en 5º año, especialidad "Aviación", turno vespertino.

RENE VICTOR ANTONIO MARIA DE MARTINO (D. M. 43, Mat. 6.490.524), Profesor provisional de 6 horas de Estática y Resistencia de Materiales, en 4º año, especialidad "Aviación", vespertino, cesará en ellas y pasará a dictar en cambio, con el mismo carácter, 5 horas de la misma asignatura, en 4º año, especialidad "Automotores" turno vespertino.

Resolución Nº 1.329. — Bs. As., 15/6/55. — Modifica, a partir de la iniciación del curso escolar de 1954, en la Escuela Industrial de Córdoba, la situación de revista del señor JUAN ANTONIO ALVAREZ OCAMPO (D. M. 43, Mat. 2.779.121), profesor titular de cuatro horas de Dibujo Técnico, en 4º año, especialidad "Mecánica", 2ª división, vespertino, división suprimida, cesará en ellas y pasará a dictar en cambio, cuatro horas de la misma asignatura, en 4º año, especialidad "Automotores", turno vespertino.

Aprobación de propuesta

Resolución Nº 1.442. — Bs. As., 28/6/55. — Aprueba la propuesta elevada por la Dirección de la Escuela Industrial de Minería de José de la Quintana (Córdoba), en favor del señor PEDRO JOSE LIENDO (D. M. 42, Mat. 2.703.932), para ocupar un cargo de Ayudante Mayor (Personal Obrero y de Maestranza, Cocinero), Expediente Nº 8.325/55.

Rescisión de contrato

Resolución del 12/7/55. — Expte. Nº 42.171/55. — A pedido del interesado, rescíndese el contrato de locación de servicios celebrado con el señor ATILIO JUSTINIANO GONZALEZ (D. M. 48, Matrícula 6.661.036), para desempeñar el cargo de Maestro de Enseñanza General de la Misión Monotécnica Nº 46 de Quilino (Córdoba).

Corrientes

Pase

Resolución del 13/7/55. — Expte. Nº 28.814/55. — Que el Maestro de Enseñanza General de la Misión Monotécnica Nº 21 de Navarro (Buenos Aires), señor ANTONIO A. SCHAFFER pase a desempeñar análogas funciones en el establecimiento similar Nº 24 de Ituzaingó (Corrientes).

Eva Perón

Asignación de funciones

Resolución del 23/6/55. — Expte. Nº 26.298/55. — Asigna funciones de Encargado de Sección al Maestro de Taller de la Escuela Industrial de Santa Rosa (Eva Perón), señor Bautista Paressini, en el Taller de Mecánica, a partir del 1º de abril último y durante el tiempo que el titular, señor Celestino D. Titolo, se encuentre en uso de licencia.

Mendoza

Rescisión de contrato

Resolución del 6/7/55. — Expte. Nº 29.153/55. — A pedido del interesado rescíndese el contrato de locación de servicios celebrado con el señor JOSE AMADEO CALANOCE (D. M. 51, Mat. 3.353.941), para desempeñar el cargo de Maestro de Enseñanza General de la Misión Monotécnica Nº 36 de Palmira (Mendoza).

Designación provisional

Resolución del 6/7/55. — Expte. Nº 47.826/55. — Designa, en forma provisional hasta tanto se firme el respectivo contrato de locación de servicios, al se-

ñor JORGE RAMON TOLOSA (D. M. 43, Matrícula 6.464.336), para desempeñar el cargo de Director de la Misión Monotécnica Nº 36 de Palmira (Mendoza).

Santa Fe

Nombramiento

Decreto Nº 9.055. — Bs. As., 13/6/55. — Nombra en la Escuela Nacional Profesional de Mujeres de Santa Fe, dependiente del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Ayudante de Taller, vacante por creación 1955, a la señorita JUANA CHELITA ENCINA (Céd. de Id. Nº 195.066, Pol. de Santa Fe), quién posee certificado de competencia en Corte y Confección.

Modificación de situación de revista

Resolución Nº 1.207. — Bs. As., 7/6/55. — Modifica, a partir de la iniciación del curso escolar de 1954, la situación de revista del personal docente de la Escuela Industrial Nº 2 de Rosario (Santa Fe), en las tareas que en cada caso se determina:

EDUARDO FRANCISCO REVIGLIO (D. M. 33, Matrícula 2.102.872), titular de cuatro horas de Análisis Matemático en 4º año, 1ª división, especialidad "Mecánica", vespertino, cesará en ellas y pasará a dictar en cambio, cuatro horas de la misma asignatura en 4º año, 1ª división, especialidad "Automotores", vespertino, vacantes por transformación de especialidad.

FEDERICO GERONIMO LEGUIZAMON (D. M. 33, Mat. 2.144.793), titular de cuatro horas de Dibujo Técnico (Proyecciones y Cartografía) en 4º año, 1ª división, "Mecánica", vespertino, cesará en ellas y pasará a dictar en cambio, cuatro horas de la misma asignatura en 4º año, 1ª división, especialidad "Automotores" vespertino, vacantes por transformación de especialidad.

RUBEN MARIO RIBONE (D. M. 33, Matrícula 3.693.563), titular de seis horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año, 1ª división, "Mecánica" cesará en ellas y pasará a dictar en cambio, seis horas de la misma asignatura en 4º año, 1ª división, especialidad "Automotores", vespertino, vacantes por transformación de especialidad.

Santiago del Estero

Asignación de funciones

Resolución del 10/6/55. — Expte. Nº 106.736/54 y 18.357/55. — Asigna funciones de Encargados de Sección a los Maestros de Taller de las Escuelas Industriales Nº 1 de la Capital y de la Banda de Santiago del Estero, señores ALFREDO DIMARCO y JULIO A. GALLO, en los talleres de Ajuste y Mecánica, respectivamente, manteniendo su actual situación de revista.

Rescisión de contrato

Resolución del 6/7/55. — Expte. Nº 52.552/55. — A pedido del interesado, rescíndise el contrato de locación de servicios celebrado con el señor HUGO ORLANDO LLORENTE (D. M. 61, Mat. 7.140.618), para desempeñar el cargo de Ayudante de Taller de la Misión Monotécnica Nº 26 de Loreto (Santiago del Estero).

Aceptación de renuncia

Resolución del 12/7/55. — Expte. Nº 36.486/55. — Acepta la renuncia presentada por el señor JUAN BAUTISTA CASCIARI (D. M. 16, Mat. 875.603), al cargo de Director provisional de la Misión Monotécnica Nº 26 de Loreto (Santiago del Estero), para la que fuera designado por resolución de fecha 7 de diciembre de 1954 y se declara rescindido el contrato de locación de servicios celebrado con el mismo para desempeñar el cargo de Ayudante de Taller del establecimiento similar Nº 38.

Tucumán

Aprobación de servicios

Resolución Nº 1.216. — Bs. As., 7/6/55. — Expte. Nº 62.386/53. — Aprueba los servicios prestados por el señor ARMANDO NAPOLEON CARRIZO (D. M. 4, Mat. 598.090), en el lapso comprendido, entre el 1º de julio de 1953 y el 27 de enero de 1954, como Director provisional de la Escuela Industrial de Tucumán.

La Dirección General de Administración procederá a liquidar, de conformidad con el apartado precedente, la diferencia de haberes entre el cargo de Director y el de Profesor de doce horas semanales de cátedra.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CONFIRMACION DE PERSONAL DOCENTE

En la Dirección General de Enseñanza Primaria

CAPITAL

Decreto Nº 10.321. — Bs. As., 30/6/55. — Confirma en la Escuela Nº 4 del Instituto Bernasconi del Ministerio de Educación, como titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señorita EVA HILDA CENICOLA (L. C. 2.952.603, Céd. de Id. Nº 3.009.487 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 10.322. — Bs. As., 30/6/55. — Confirma en las Escuelas que se indican, como titulares de un cargo de Maestra Especial, a las siguientes personas:

MARIA ESTHER LUENGO de SOSA (Lib. Cívica 6.960.446, Céd. de Id. Nº 5.088.170 Pol. de la Cap Federal), en la de Adultos Nº 11 del Distrito Escolar 8º (Bordado a Máquina).

ROSA ESTHER SCUTICCHIO (L. C. 208.045, Céd. de Id. Nº 800.735 Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 7 del Distrito Escolar 13º (Música).

PROVINCIAS

Eva Perón

Decreto Nº 10.447. — Bs. As., 30/6/55. — Confirma como titular de un cargo de Maestro de Grado, para la Escuela Nacional Nº 242 de la Provincia Eva

Perón, al señor HUGO MARTIN REDONDO (D. M. 65, Mat. 7.340.799, Céd. de Id. Nº 23.375 Pol. de Eva Perón).

Confirma como titular de un cargo de Maestra Especial de Música, para la Escuela Nacional Nº 111 de la Provincia Eva Perón, a la señora ESTELA CASTILLO de OSORIO (L. C. 109.463, Céd. de Id. Nº 32.653 Pol. de Formosa).

San Juan

Decreto Nº 5.042. — Bs. As., 12/4/55. — Expte. Nº 74.424/54. — Confirma como titular de un cargo de preceptor, para la Escuela Militar Nº 15, anexa al 1er. Batallón del Regimiento 22 de Infantería de Montaña, con asiento en la Provincia de San Juan, vacante del señor Francisco Morón, al Maestro Normal Nacional señor MARIO ALBERTO ESTANISLAO DIAZ QUIROGA (D. M. 49, Mat. 6.730.362, Céd. de Id. Nº 17.761 Pol. de San Juan).

Decreto Nº 8.888. — Bs. As., 9/6/55. — Confirma como titulares de un cargo de Maestro de Grado, para las Escuelas de la Provincia de San Juan, que se indican, a las siguientes personas: ISIDRO GUILLERMO ELIZONDO (Mat. 3.155.376, D. M. 49, Céd. de Id. Nº 34.968 Pol. de San Juan), para la Nº 26.

SARA OLGA FERNANDEZ (L. C. 2.497.546, Céd. de Id. Nº 26.844 Pol. de San Juan), para la Nº 37.

LILIA JUANA ESQUIVEL (L. C. 2.499.362, Céd. de Id. Nº 39.232 Pol. de San Juan), para la Nº 131.

JOSE RUBEN ROMERO (Mat. 5.683.135, D. M. 28, Céd. de Id. Nº 166.292 Pol. de Corrientes), para la Nº 113.

MARTHA OLGA PUIGGROS (L. C. 2.446.358, Céd. de Id. Nº 42.418 Pol. de San Juan), para la Nº 110.

San Luis

Decreto Nº 10.451. — Bs. As., 30/6/55. — Confirma como titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas Nacionales de la Provincia de San Luis que en cada caso se indican, a las siguientes personas: ROSA ANGELICA ARIAS de ARANIZ (L. C. 8.218.182, Céd. de Id. Nº 16.878 Pol. de Mercedes, San Luis), para la Nº 38.

AMELIA HILDA CALLEGARO (L. C. 8.207.820, Céd. de Id. Nº 19.915 Pol. de San Luis), para la número 41.

VICTOR MANUEL REILOBA (Mat. 3.225.234, D. M. 50, Céd. de Id. Nº 9.259 Pol de San Luis), para la Nº 124.

ELIA ESTHER GUARDIA de FERREYRA (L. Cívica 8.215.706, Céd. de Id. Nº 21.120 Pol. de San Luis), para la Nº 144.

MARIA EMMA GATICA (L. C. 2.261.010, Céd. de Id. Nº 10.367 Pol. de San Luis), para la Nº 163.

AMADA JOSEFINA PINI de PULITI (Lib. Cívica 633.972, Céd. de Id. Nº 11.536 Pol. de San Luis), para la Nº 198.

Santa Fe

Decreto Nº 10.453. — Bs. As., 30/6/55. — Confirma como titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas Nacionales de la Provincia de Santa Fe, que en cada caso se indican, a las siguientes personas: NELLY MARIA PASINI (L. C. 6.323.019, Céd. de Id. Nº 1.986 Pol. de Sastre, Santa Fe), para la Nº 155.

DELIA BEATRIZ CARUBINI (L. C. 3.076.945, Céd. de Id. Nº 2.889 Pol. de Jobson-Vera, Santa Fe), para la Nº 56.

BEATRIZ VICTORINA TERESA MAINA (L. Cívica 588.358, Céd. de Id. Nº 6.873 Pol. de Las Rosas, Santa Fe), para la Nº 226.

MARCELO ANGEL FIORIO (D. M. 34, Matrícula 6.111.434, Céd. de Id. Nº 14.271 Pol. de Melincué-Gral. López, Santa Fe), para la Nº 207.

Santiago del Estero

Decreto Nº 9.268. — Bs. As., 15/6/55. — Confirma como titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 131 de la Provincia de Santiago del Estero, a la señora SOFIA AMADO de DONIS (L. C. 812.094, Céd. de Id. Nº 31.593, Pol. de Santiago del Estero).

Decreto Nº 10.434. — Bs. As., 30/6/55. — Confirma como titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, que en cada caso se indican, a las siguientes personas: AZUCENA NAVARRO (L. C. 3.227.288, Cédula de Id. Nº 43.593, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 259.

ELVIRA NITTINGER (L. C. 9.298.387, Céd. de Id. Nº 17.377, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 248.

ANA NICOLASA GALCONTAS (L. C. 1.880.389, Céd. de Id. Nº 39.432, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 148.

OLGA AZUCENA LO BIANCO (L. C. 3.252.768, Céd. de Id. Nº 3.186.179, Pol. de Buenos Aires), para la Nº 25.

Tucumán

Decreto Nº 9.266. — Bs. As., 15/6/55. — Confirma como titular de un cargo de Maestra de Grado, en la Escuela Nacional Nº 252 de la Provincia de Tucumán, a la señorita NELDA JOSEFA DEL VALLE SUASNABAR (L. C. 2.526.890, Céd. de Id. Nº 115.840 Pol. de Tucumán).

En la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior

CAPITAL

Decreto Nº 5.745. — Bs. As., 21/6/55. — Confirma en la Escuela Nacional de Comercio Nº 25 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: Profesora de doce

horas (6-6) semanales de Matemáticas en 2º año, 1ª división y 3er. año, 2ª división, a la Maestra Normal Nacional y actual provisional con más de cinco años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura, señorita MARIA LIDIA ARRIVILLAGA (Lib. Cívica 678.698, Céd. de Id. Nº 1.526.606 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de quince horas semanales de cátedra (12 horas 6-6 de Matemáticas en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, y 3 horas de Matemáticas Financiera en 5º año, 2ª división), a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas y actual provisional con más de cinco años de antigüedad en el dictado de las materias, señorita CAROLINA ADELA BERTOLA (L. C. 3.358.453, Céd. de Id. Nº 566.244 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de tres horas semanales de Inglés en 2º año, 1ª división, a la Profesora con una antigüedad mayor de cinco años en el dictado de la asignatura, señora NELLY DIAMANT de BORNSTEIN (Lib. Cívica 3.460.239, Céd. de Id. Nº 2.171.402 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de dos horas semanales de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año, 2ª división, a la Maestra Normal Nacional con más de cinco años de antigüedad en el dictado de la asignatura, señorita MARGARITA JULIA CARBALLUDE (L. C. 4.368.352, Céd. de Id. Nº 1.585.813 Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de dos horas semanales de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año, 1ª división, al Médico, señor DOMINGO CATTANEO (D. M. 24, Mat. 1.407.530, Céd. de Id. Nº 1.903.325 Pol. de la Capital Federal).

Profesora de doce horas semanales de cátedra (6 horas de Matemáticas en 1er. año, 3ª división y 6 horas 2-2-2 de Zoología en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones), a la Profesora Normal en Ciencias, señorita SUSANA INES CATTANEO (L. C. 287.675, Céd. de Id. Nº 1.977.079 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de doce horas (3-4-5) semanales de Contabilidad en 1º, 3º y 4º años, 1ras. divisiones, a la Perito Mercantil y actual titular de la materia, señora VICTORIA ADELA SAENZ DE MIERA de FALCON (L. C. 335.683, Céd. de Id. Nº 1.454.266 Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de seis horas (3-3) semanales de Geografía en 2º año, 1ª división, y 3er. año, 2ª división, al Profesor Universitario de Filosofía y con una antigüedad mayor de cinco años en el dictado de la asignatura, señor JUAN DOMINGO LUIS FUSELLI (D. M. 3, Mat. 1.740.496, Céd. de Id. Nº 594.029 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de tres horas semanales de Matemáticas en 4º año, 2ª división, a la Profesora Normal en Ciencias, señora MARIA TERESA VILLASENIN de GARCIA (L. C. 1.655.254, Céd. de Id. Nº 586.001 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 2º año, 3ª división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señorita AIDA ISABEL GOLDENBERG (L. C. 0.372.925, Céd. de Id. número 3.653.793 Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de seis horas (3-3) semanales de Geografía en 1er. año, 2ª división y 3er. año, 1ª división, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Geografía, señor JORGE FELIX IRURZUN Y ORTIZ DE ELGUEA (D. M. 4, Mat. 1.803.533, Céd. de Id. número 2.000.768 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de seis horas semanales de Francés (3-3) en 1er. y 3er. años, 2das divisiones a la Maestra Normal Nacional y con una antigüedad mayor de cinco años en el dictado de la asignatura, señorita ADELINA LAFUENTE (L. C. Nº 0.037.329, Céd. de Id. Nº Nº 1.653.251 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de nueve horas (3-3-3) semanales de Inglés en 1er., 4º y 5º años, 1ras. divisiones, a la Profesora con una antigüedad mayor de cinco años en el dictado de la asignatura, señora ARGENTINA CASTRO BOEDO de MALCOM (L. C. 3.411.045, Céd. de Id. Nº 1.236.609 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de seis horas (1-1-1-1-1-1) semanales de Cultura Musical en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones y 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, a la Profesora con una antigüedad mayor de cinco años en el dictado de la asignatura, señorita FLORENCIA ROSA PELAIA (L. C. 1.659.913, Céd. de Id. Nº 2.196.756 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de diez horas (2-2-2-2-2) semanales de Moral en 1er. año, 3ª división, 2º año, 2ª y 3ª divisiones y 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, a la Maestra Normal Nacional, señora INES SANTARELLI de ROBLES (L. C. 1.084.217, Céd. de Id. Nº 746.751 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 2º año, 2ª división, a la Profesora Normal en Letras, señorita CARMEN SYLVIA SENI (Lib. Cív. 1.663.467, Céd. de Id. Nº 1.420.809 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de cinco horas semanales de cátedra (2 hs. de Geografía Económica en 5º año, 1ª división y 3 hs. de Geografía en 2º año, 2ª división), a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía con más de cinco años en el dictado de las asignaturas, señora LAURA OFELIA CIPRIANA ARBALLO de SILLA (L. C. 42.432, Céd. de Id. Nº 2.003.580 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 9.058. — Bs. As., 13/6/55. — Confirma en la Escuela Normal Nº 1 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, Profesor de tres horas semanales de Anatomía en 4º año, 3ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de Berta G. Q. de O'Connor, al Profesor titular de la asignatura, señor ANIBAL MARIN (D. M. 4, Matrícula 544.975, Céd. de Id. Nº 962.794 Pol. de la Cap. Federal)

Decreto Nº 9.807. — Bs. As., 27/6/55. — Confirma en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 9 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Actividades Prácticas (1-1) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 10 de la misma ciudad, Profesora de dos horas

(1-1) semanales de igual asignatura en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, a la Maestra Normal Nacional, señora ERCILLA FLAVIA GUANGIROLI de AGUILAR (L. C. 2.584.215, Céd. de Id. Nº 1.568.400 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 9.957. — Bs. As., 28/6/55. — Confirma en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, Profesor de cuatro horas (2-2) semanales de Zoología en 2º año, 2ª y 3ª divisiones, tarde, vacantes por aplicación plan 1953, al Profesor señor EDUARDO AMIEIRO MENDEZ (D. M. 4, Matrícula 467.159, Céd. de Id. Nº 497.159 Pol. de la Cap. Federal).

Nombra en la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 4º, dependiente del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Preceptora (Personal Docente), vacante por cambio de cargo de Emma C. L. de Saénz, a la señora ADA MILKA de MAYO (L. C. 1.679.128, Céd. de Id. Nº 4.650.630 Pol. de la Cap. Federal).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Decreto Nº 9.804. — Bs. As., 27/6/55. — Confirma en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación, Profesora de doce horas (3-3-3-3) semanales de Inglés en 1er. año, 4ª y 6ª divisiones y 2º año, 4ª división, tarde y 3er. año, 3ª división, mañana, a la Maestra Normal Nacional y Profesora Normal en Inglés, señora ANA MARIA FERNANDEZ UHAL de BASUALDO (L. C. 0.118.357, Céd. de Id. Nº 1.929.624 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 10.456. — Bs. As., 30/6/55. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Normal Mixta de Luján (Buenos Aires), en un cargo de Maestra de Grado, turno tarde, vacante por renuncia de María O. P. de Mignone, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARTHA EVELIA ARRIETA (L. C. 2.977.564, Céd. de Id. número 383.839 Pol. de Bs. Aires).

En la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), Profesora de dos horas (1-1) semanales de Actividades Prácticas en 1er. año, 6ª y 7ª divisiones, mañana, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA ESTHER CASTILLO (L. C. 0.325.093, Céd. de Id. Nº 157.156 Pol. de Corrientes).

En el Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas (2-2) semanales de Contabilidad Práctica en 3er. año, 2ª y 3ª divisiones, al Perito Mercantil, señor LUIS JORGE ISIDORO CORREA (D. M. 15, Mat. 1.916.993, Céd. en Id. número 1.812.711 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional de Punta Alta (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas (2-2) semanales de Cultura Musical en 1º y 2º años, 3ras. divisiones, mañana y en la Sección Comercial, anexa al citado establecimiento, Profesora de dos horas (1-1) semanales de igual asignatura en 1er. y 2º años, turno tarde, a la provisional con más de cinco años de antigüedad en el dictado de la asignatura, señora LUZ MARIA ANA ROBLES de VACCARO (L. C. 3.500.921, Céd. de Id. Nº 459.809 Pol. de Bs. Aires).

En el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Inglés en 4º año, 1ª división, mañana, y en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), Profesor de seis horas (3-3) semanales de Inglés en 1er. año, 4ª división y 2º año, 1ª división, ambas turno tarde, a la Profesora Normal en Inglés, señora MARIA CELIA PINTOS de VITTORELLI (L. C. 0.674.563, Céd. de Id. Nº 1.888.552 Pol. de la Cap. Federal).

Entre Ríos

Decreto Nº 9.137. — Bs. As., 14/6/55. — Confirma en el Colegio Nacional de Colón (Entre Ríos), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de tres horas semanales de Historia en 5º año, 1ª división, a la Profesora de Historia y Geografía, señorita CELIAR RENE CELLA (L. Cívica 1.144.750, Céd. de Id. Nº 285.234 Pol. de Buenos Aires).

San Juan

Decreto Nº 9.013. — Bs. As., 13/6/55. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional de San Juan, Profesor de dos horas semanales de Higiene en 5º año, 2ª división, al Médico Cirujano, señor JORGE HORACIO PERRAMON SARMIENTO (D. M. 49, Mat. 3.153.867, Céd. de Id. Nº 19.266 Pol. de San Juan).

En la Escuela de Maestros Normales Regionales de Caucete (San Juan), titular de un cargo de Maestra Especial (Economía Doméstica) al provisional con más de cinco años de antigüedad en el cargo, señora AGUSTINA RAMONA RETAMAR de RETA (L. C. 2.258.191, Céd. de Id. Nº 51.727 Pol. de San Juan).

En la Escuela Normal Mixta de Profesores de San Juan, Profesor de dos horas semanales de Filosofía en 2º año, 2ª división, tarde, del Ciclo del Magisterio; en el Colegio Nacional de San Juan, Profesor de tres horas semanales de Psicología en 4º año, 1ª división, turno mañana, y en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Caucete (San Juan), Profesor de tres horas semanales de Historia General de la Educación en 4º año, turno tarde, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Filosofía, señor LUIS EGIPCIANO NOUSSAN LETTRY (D. M. 2, Mat. 1.738.636, Céd. de Id. Nº 2.927.562 Pol. de la Cap. Federal).

En las localidades que en cada caso se determina

Decreto Nº 10.323. — Bs. As., 30/6/55. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del

Ministerio de Educación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional de Corrientes, Profesora de **siete horas** (4-3) semanales de Historia en 1er. año 2ª división y 4º año 1ª división, mañana, vacantes por renuncia de José R. A. Mohando y en la Escuela Normal de Maestros de la misma ciudad, Profesora de cuatro horas semanales de igual asignatura en 2º año 3ª división, mañana, vacantes por traslado de Julio Alberto Goitía, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia, señora MARIA ASUNCION ROS de ERRO (L. C. 0.337.373, Céd. de Id. Nº 2.644.439 Pol. de la Capital Federal).

En el Colegio Nacional de Rafaela (Santa Fe), Profesor de dos horas semanales de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª división, mañana y de seis horas (3-3) semanales de Química en 4º y 5º años 2das. divisiones, al actual titular de la asignatura, señor EMILIO BONO (D. M. 37, Mat. 2.420.147, Céd. de Id. Nº 2.067 Pol. de Rafaela, Santa Fe).

En la Dirección General de Enseñanza Técnica

PROVINCIAS

Córdoba

Decreto Nº 19.504. — Bs. As., 16/11/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan al siguiente personal:

En la Escuela Industrial de Córdoba, Profesor de cuatro horas semanales de Elementos de Máquinas en 5º año vespertino, al Ingeniero Mecánico Aeronáutico señor JORGE RAUL DOMINGUEZ (D. M. 33, Mat. 3.682.060, Céd. de Id. Nº 164.993 Pol. de Córdoba).

Titular de un cargo de Maestro de Taller, al señor RUBEN RICARDO VAZQUEZ (D. M. 43, Matrícula 2.794.847, Céd. de Id. Nº 51.057 Pol. de Córdoba), quien posee Certificado de Competencia en la especialidad.

Profesor de seis horas semanales (3-3) de Historia y Geografía en 1er. año 2ª división y 3ª división al Profesor habilitado para la asignatura señor JOSE EVARISTO ATALA (D. M. 48, Mat. 3.075.336, Céd. de Id Nº 71.995 Pol. de Córdoba).

Profesor de seis horas semanales (2-2-2) de Inglés en 5º año, "Mecánica", 5º año, "Eléctrica" y 6º año "Mecánica" noche, al Profesor Universitario de Inglés señor ARTURO ROBERTO TALBOT WRIGHT (D. M. 43, Mat. 2.769.396, Céd. de Id. Nº 218.430 Pol. de Córdoba).

Profesor de cuatro horas semanales de Tecnología y Dibujo de Máquinas en 5º año "Eléctrica", Profesor de dos horas semanales de Organización Industrial en 6º año 2ª división "Mecánica" y Profesor de seis horas semanales de Laboratorio de Máquinas Eléctricas en 6º año "Eléctrica" al Ingeniero Mecánico Electricista señor JUAN ERICH VOHRINGER (D. M. 36, Mat. 2.392.128, Céd. de Id. Nº 3.694.605 Pol. de la Capital Federal).

Profesora de tres horas semanales de Historia y Geografía en 3er. año "Mecánica" a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia señorita REGINA DOMINGA PASOLLI (L. C. 7.329.780, Céd. de Id. Nº 83.001 Pol. de Córdoba).

Profesor de cuatro horas semanales de Radiotelegrafía en 1er. año 2ª división, Profesor de tres horas semanales (1-1-1) de Reglamentaciones en 1er. año 1ª y 2ª divisiones y 2º año 1ª división y Profesor de una hora semanal de Geografía de Comunicaciones en 2º año 1ª división "Radiooperadores" noche, al Operador Radiotelegrafista de Primera Clase señor JOSE HUMBERTO ROBLES (D. M. 2, Mat. 176.214, Céd. de Id. Nº 926.491 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesor de tres horas semanales de Física "Ciclo Humanístico" y Profesor de cuatro horas semanales de Máquinas Motrices en 5º año 1ª división "Eléctrica" noche al Ingeniero Mecánico Electricista señor ANSELMO LUIS PASOLLI (D. M. 41, Mat. 6.358.637, Céd. de Id. Nº 304.202 Pol. de Córdoba).

Profesor de ocho horas semanales (4-4) de Máquinas de Trasporte y Agrícolas en 6º año 1ª y 2ª divisiones "Mecánica" al Ingeniero Civil señor RODOLFO EMILIO WIELAND (D. M. 33, Mat. 2.192.420, Céd. de Id. Nº 88.812 Pol. de Córdoba).

Profesor de seis horas semanales de Proyectos y Dibujos de Máquinas en 6º año 2ª división "Mecánica" al Ingeniero Mecánico Electricista señor EDUARDO LUIS CASTIGLIONI (D. M. 30, Mat. 1.901.242, Céd. de Id. Nº 4.288.632, Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de cuatro horas semanales de Castellano en el Curso Complementario Humanístico a la Profesora Normal en Letras señorita OLMINA LUISA ZEILA GASTARDELLI (L. C. 2.629.754, Céd. de Id. Nº 329.961 Pol. de Córdoba).

En la Escuela Industrial de Río Cuarto (Córdoba), titular de un cargo de Maestro de Taller, al señor JORGE AGUSTIN PAZO (D. M. 65, Mat. 3.867.875, Céd. de Id. Nº 240.239 Pol. de Córdoba).

Titular de un cargo de Jefe General de Taller y Profesor de ocho horas semanales (3-5) de Tecnología en 2º año 2ª división y 3er. año 1ª división al señor JUAN ANTONIO DE LA BARRERA (D. M. 46, Matrícula 2.947.959, Céd. de Id. Nº 4.279.508 Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Industrial de Bell Ville (Córdoba), titular de un cargo de Maestro Especial (Religión), al actual provisional de la asignatura señor CARLOS ALBERTO FUGANTE (D. M. 68, Mat. 3.245.508, Céd. de Id. Nº 4.379.945 Pol. de la Cap. Fed.).

Santa Fe

Decreto Nº 9.657. — Bs. As., 23/6/55. — Confirma en la Escuela Industrial de Venado Tuerto (Santa Fe), dependiente del Ministerio de Educación, Profesor de dos horas semanales de Electricidad en 3er. año 1ª división "Mecánica", al Técnico Mecánico Nacional, señor OSVALDO JOSE GRAVERO (D. M. 33, Matrícula 3.744.109, Céd. de Id. Nº 165.238 Pol. de Rosario, Santa Fe).

En las Direcciones y localidades que en cada caso se determina

Decreto Nº 9.045. — Bs. As., 13/6/55. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Profesional y Técnica del Hogar de Pergamino (Buenos Aires) titular de un cargo de Ayudante de Taller (Corte y Confección), a la provisional con Certificado de Aptitud como Maestra Especial de Corte y Confección señorita LUISA LAGUIA (L. C. 1.872.822, Céd. de Id. Nº 95.263 Direc. de Ident. Civil de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires) Profesora de tres horas semanales de Cultura Musical (2-1) en 1er. año 5ª división, mañana y 4º año 1ª división, noche, a la Habilitada para dictar la asignatura por Decreto Nº 25.057 de fecha 20 de agosto de 1948, señora ELECTRA LUDUEÑA de GORG (L. C. 4.040.664, Céd. de Id. Nº 350.168 Direc. de Ident. Civil de Buenos Aires).

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Inglés en 5º año 1ª división, tarde, a la Profesora titular de la asignatura señora MARIA GANNON FOX de HERRERA OCAMPO (L. C. 1.846.956, Céd. de Id. Nº 1.107.879 Direc. de Ident. Civil de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Italiano en 4º año 2ª división, mañana, a la Profesora de Italiano señora JOSEFINA MARIA ROSA GUZZO de BARTHALOT (L. C. 0.675.639, Céd. de Id. Nº 1.240.684, Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Normal Mixta de Campana (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Geografía en 4º año 2ª división, a la Profesora titular de la asignatura señorita CELIA SCARPATI (L. C. 1.991.817, Céd. de Id. Nº 320.649 Pol. de la Cap. Fed.).

En el Colegio Nacional de San Miguel (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Inglés en 1er. año 1ª división, tarde y en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento, Profesora de tres horas semanales de Inglés en 1er. año 1ª división, tarde, a la Profesora Normal Nacional en Inglés señorita GUILLERMINA ELENA POTTER (L. C. 0.373.743, Céd. de Id. Nº 2.506.915 Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Normal de Olavarría (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales de cátedra (4 de Historia en 1er. año 2ª división y 2 de Castellano en 4º año 1ª división, ambas turno mañana), en el Colegio Nacional de la misma ciudad, Profesora de tres horas semanales de Literatura en 5º año 1ª división, tarde y en la Sección Comercial Anexa al citado Establecimiento, Profesora de seis horas semanales de cátedra (3 de Geografía en 3er. año 1ª división, tarde y 3 de Castellano en 2º año 1ª división, tarde), a la Profesora Normal en Letras señorita PERLA ZULEMA FASSINA (L. C. 4.081.809, Céd. de Id. Nº 446.844 Pol. de Buenos Aires).

Decreto Nº 21.104. — Bs. As., 15/12/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Industrial Nº 4 de Rosario (Santa Fe), Profesor de seis (2-2-2) horas semanales de Química en 1er. año, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, y en la Escuela Nacional de Comercio Zona Norte de Rosario (Santa Fe), Profesor de cuatro horas semanales de Merceología en 5º año, 2ª división, turno tarde, al Profesor habilitado para el dictado de las asignaturas mencionadas, señor LUIS SANTERVAS (D. M. 33, Mat. 2.155.088, Céd. de Id. Nº 66.010 Pol. de Rosario, Santa Fe).

En la Escuela Industrial de Galvez (Santa Fe), Profesor de cinco horas semanales de Matemáticas en 3er. año, turno diurno, y en la Escuela Nacional de Comercio de Galvez (Santa Fe), Profesor de quince (6-6-3) horas semanales de Matemáticas, en 1er. 2º y 5º años, turno mañana, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Matemáticas y provisional con más de cinco años de antigüedad en la asignatura Matemáticas Financiera, señor RAUL FAJARDO (D. M. 34, Mat. 2.267.355, Céd. de Id. Nº 4.086 Pol. de Villa Constitución, Santa Fe).

En la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Santa Fe, Profesora de once horas semanales (3-3-3-2) de Geografía en 1er. año, 3ª división, y 2º y 3er. años, 3ª división, turno mañana y 5º año, turno noche, y en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Santa Fe, Profesora de seis horas (3-3) semanales de Geografía en 1er. y 2º años, 4ª divisiones, turno tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, señora DELIA ISABEL PASINA de SANCHEZ (L. C. 1.050.209, Céd. de Id. Nº 50.669 Pol. de Santa Fe).

En la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe), Profesora de una hora semanal de Cultura Musical en 1er. año, turno tarde y en la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe), Profesora de una hora semanal de Educación Física en 5º año y una hora de Economía Doméstica en 5º año, a la Maestra Normal Nacional y Profesora titular de Educación Física y con antigüedad en la asignatura Cultura Musical, señora MARIA HORTENSIA PITTIER de BENITEZ (L. C. 1.122.044, Céd. de Id. Nº 4.124 Pol. de Las Colonias, Santa Fe).

En la Escuela Normal de Santa Fe, Profesora de seis (2-2-2) horas semanales de Religión en 1º, 2º años 3ª divisiónnes y en 3er. año, 4ª división, y en el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe, Profesora de ocho (2-2-2-2) horas semanales de Religión en 2º año, 1ª y 4ª divisiones y en 3er. año, 4ª división y 4º año, 2ª división, todas en el turno de la tarde, a la actual provisional, señorita MARIA DEL CARMEN SANDOZ (L. C. 1.048.610, Céd. de Id. Nº 104.417 Pol. de Santa Fe).

En la Escuela Normal Mixta de Esperanza (Santa Fe), Profesora de tres (2-1) horas semanales de Educación Física en 3º y 4º años y en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe), Profesora de dos horas de Educación Física en 1º, 2º y 3er. años, a la Profesora Nacional de Educación Física, señora MARIA EMMA ZAMBON de MARTINEZ (L. C. 6.106.225, Céd. de Id. Nº 2.674 Pol. de Las Colonias, Santa Fe).

En la Escuela Normal de Santa Fe, Profesora de ocho horas (2-2-2-2) de Religión en 1er. año, 4ª división, 2º año, 4ª división y en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, y en el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe, Profesora de cuatro (2-2) horas de Religión en 1er. año, 4ª división, y en 3er. año, 3ª división, a la actual provisional, señora ESTELA ANGELA FASANO de BENASSI (L. C. 6.080.076, Céd. de Id. Nº 150.103 Pol. de Santa Fe).

En la Escuela Normal Nº 1 de Rosario (Santa Fe), Profesora de tres horas semanales de Geografía en 1er. año, 4ª división, turno tarde y en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Santa Fe), Profesora de ocho (4-4) horas semanales de Historia en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, a la Profesora Normal en Letras, señorita MERCEDES ELISA ANTONIA GHIO (L. C. 1.102.912, Céd. de Id. Nº 253.789 Pol. de Rosario, Santa Fe).

En la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe), Profesora de dos horas semanales de Educación Física en 2º año, 2ª división, turno mañana y en la Escuela Normal Nº 1 de Rosario (Santa Fe), Profesora de dos horas semanales de Educación Física en 1er. año, 3ª división, a la Profesora titular de la asignatura, señora DORA VICTORIA LUCIA LARRAZABAL de PUSSO CARRASCO (L. C. 5.548.873, Céd. de Id. Nº 134.288 Pol. de Rosario, Santa Fe).

En la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe), Profesora de tres horas semanales de Historia de la Educación en 4º año, 2ª división y en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario, Santa Fe, Profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 2º año, 6ª división, a la Profesora Normal Nacional en Letras, señora PAULINA ALIANAK CARMONA de BRONFMAN (L. C. 582.653, Céd. de Id. Nº 123.501 Pol. de Rosario, Santa Fe).

En la Escuela Industrial Nº 1 de Rosario (Santa Fe), Profesor de cuatro (2-2) horas semanales de Química en 2º año, 1ª y 2ª divisiones y en la Escuela Industrial Nº 4 de Rosario (Santa Fe), Profesor de ocho (4-4) horas semanales de Trabajos Prácticos de Química Orgánica en 4º año, 1ª división y en 5º año, 1ª división, al Doctor de Bioquímica y Farmacia, señor DOMINGO MUÑOZ (D. M. 51, Mat. 3.312.957, Céd. de Id. Nº 172.525 Pol. de Rosario, Santa Fe).

En la Escuela Industrial Nº 3 de Rosario (Santa Fe), Profesor de seis horas semanales de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 2ª división, "Mecánica" turno vespertino y en la Escuela Industrial Nº 2 de Rosario (Santa Fe), Profesor de seis horas semanales de Laboratorio de Ensayos y Máquinas en 6º año, 1ª división, "Mecánica", turno vespertino, señor MARIO DANTE MANERO (D. M. 33, Matrícula 5.958.708, Céd. de Id. Nº 169.385 Pol. de Rosario, Santa Fe).

En la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe), Profesor de dos horas semanales de Castellano en 4º año y de dos horas semanales de Historia en 4º año y en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe), Profesor de tres horas semanales de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año, al Abogado y Profesor titular de Castellano, señor EUDOCIO BENITEZ (D. M. 36, Mat. 2.315.243, Céd. de Id. Nº 20.815 Pol. de Santa Fe).

En la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe), Profesora de seis (2-2-2) horas semanales de Religión en 1er., 2º, y 3er. años, turno mañana, y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Esperanza (Santa Fe), Profesora de dos horas semanales de Religión en 1er. año, turno tarde, a la actual provisional, señorita JULIA GARCIA PEREZ (L. C. 1.122.171, Céd. de Id. Nº 2.710 Pol. de Esperanza, Santa Fe).

En la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe), Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 3er. año 5ª división y de dos horas semanales de Elementos de Física y Química en 3er. año 5ª división, turno tarde y en la Escuela Industrial Nº 4 de Rosario (Santa Fe), Profesora de dos horas semanales de Física en 2º año 4ª división y de cuatro horas semanales de Mineralogía en 4º año 1ª división, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita ANA OLGA BARRIOS (L. C. 1.094.191, Céd. de Id. Nº 192.516 Pol. de Rosario, Santa Fe).

En la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Santa Fe, a Profesora de nueve (3-3-3) horas semanales de Inglés en 1er. año 4ª división, 2º año 4ª división y 3er. año 3ª división, turno tarde y en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Santa Fe, Profesora de dos horas semanales de Inglés en 3er. año, turno noche, a la Profesora de Inglés, señora ELSA DELIA CATALINA PRONO de NIGRO (L. C. 6.080.056, Céd. de Id. Nº 165.726 Pol. de Santa Fe).

En el Colegio Nacional de Santa Fe, Profesor de dos horas semanales de Elementos de Física y Química en 3er. año 4ª división, turno mañana y en el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe, Profesor de cuatro horas semanales de Italiano en 5º año 3ª división, turno tarde, al Profesor titular de las asignaturas, señor LIBERO JUSTO PICCONE (D. M. 1, Mat. 574.741, Céd. de Id. Nº 181.971 Pol. de Santa Fe).

En la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe), Profesora de dos horas semanales de Educación Física en 3er. año 2ª división y en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe), Profesora de seis (2-2-2) horas semanales de Educaciión Física en 3er. año 2ª y 5ª divisiones y en 4º año 3ª división, a la Profesora Nacional de Educación Física,

señorita MARIA SOFIA GHISOLFI (L. C. 1.506.472, Céd. de Id. Nº 174.358 Pol. de Eva Perón, Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de San Lorenzo (Santa Fe), Profesor de cuatro (2-2) horas semanales de Educación Física en 2º y 4º años y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de San Lorenzo (Santa Fe), Profesor de dos horas semanales de Educación Física en 3er. año, al Profesor Nacional de Educación Físiica, señor RODOLFO ANTONIO MAS (D. M. 33, Matrícula 2.185.327, Céd. de Id. Nº 93.328 Pol. de Rosario, Santa Fe).

"La función social de las investigaciones científicas y técnicas se asegura mediante el auspicio a los investigadores y la racionalización y coordinación de sus trabajos".

República Argentina

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar · Oficial Cuenta Nº 780 TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intelect. Nº 820.719

M.deE.-T.Gráf.-Exp.194495-O-949

REPUBLICA ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año VI — 12 de agosto de 1955 — Nº 390

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1º)

SUMARIO

ADHESION DE ESTE MINISTERIO AL HOMENAJE DE LA JEFA ESPIRITUAL DE LA NACION

Resolución del 25/7/55. — Expte. Nº 65.336/55. —
VISTO: La invitación formulada a este Ministerio por la Comisión de Homenaje a la memoria de Eva Perón Jefa Espiritual de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el día 26 del corriente, con motivo de cumplirse el tercer aniversario del fallecimiento de la Mártir del Trabajo, señora Eva Perón, la Comisión de Homenaje realizará un gran acto cívico a las 20.25, frente al local de la Confederación General del Trabajo;

Que este Ministerio, igual que en años anteriores, adhiere con profundo fervor y respeto al homenaje rememorativo aludido, de quien fué guía y bandera de los humildes y desamparados de nuestra Patria;

Por ello:

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Adherir a los homenajes que el día 26 del corriente la ciudadanía toda del país realizará a la memoria de la JEFA ESPIRITUAL DE LA NACION SEÑORA EVA PERON, con motivo de conmemorarse el tercer aniversario de su tránsito a la inmortalidad.

2º — Invitar a todo el personal de este Departamento de Estado, sin distinción de categorías, para que el día 26 del corriente, a las 20 horas, se reúna frente al edificio de la Confederación General del Trabajo, a fin de participar del acto cívico que realizará la Comisión de Homenaje a las 20.25 horas.

3º — Disponer el envío de ofrendas florales para colocar en los altares cívicos levantados frente a la C.G.T. y al edificio del Partido Peronista Femenino, calle Corrientes 938.

4º — Hágase conocer la presente a la Universidad de Buenos Aires y entidades descentralizadas, invitándolas a tomar idénticas disposiciones.

5º — De forma.

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

SE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE ELEVACION CULTURAL SUPERIOR "JUAN PERON"

Decreto Nº 9.478. — Bs. As., 21/6/55. — VISTO: La creación de los cursos de Perfeccionamiento para Delegados Obreros por Decreto Nº 7.976 de fecha 23 de agosto de 1946 y por Decreto Nº 8.890 de fecha 31 de agosto de 1946 y el funcionamiento posterior de dichos cursos bajo la denominación Cursos de Elevación Cultural Superior "Juan Perón" dependientes de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, de los cuales han egresado ya más de trescientos cincuenta trabajadores con adecuada preparación cultural para el mejor ejercicio de sus tareas sindicales;

El vasto plan de estudios de dos años que comprende la enseñanza teórica de asignaturas: Historia Universal, Geografía General, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho del Trabajo, Sociología, Finanzas, Historia Argentina, Geografía Argentina, Derecho Internacional, y por que dichos cursos carecen de Institutos de investigación indispensables para perfeccionar el conocimiento de las mismas asignaturas y de otras que han de incorporarse, propendiendo a la vez a la formación de investigadores consagrados al avance de la ciencia y de la industria;

El nuevo y sistemático Plan de las Escuelas Sindicales patrocinadas por la Confederación General del Trabajo, respondiendo al espíritu de organización del pueblo, que emana de las claras disposiciones del Segundo Plan Quinquenal de Gobierno;

El contenido de dicho Plan, mediante el cual el Organismo madre de los trabajadores del país, ha instituído la Cultura Sindical desarrollada en cursos graduales que comprenden las Escuelas Sindicales de los gremios, las Escuelas Regionales como ciclo secundario y la creación de la Escuela Superior Sindical, para ahondar el estudio de los altos problemas de las Ciencias Sociales, con verdadero criterio Universitario Sindical, y

CONSIDERANDO:

Que es fundamental a los elevados fines del Estado Justicialista, brindar la oportunidad para que el Pueblo por medio de sus más preclaros y esforzados dirigentes forme conciencia en torno a los más importantes planteos de la ciencia actual y pueda colaborar decididamente en la superación de los aspectos críticos del conocimiento moderno;

Que corresponde en consecuencia, que el Estado Justicialista recoja el fruto de tan preclaro y único esfuerzo del mundo sindical contemporáneo y brinde a los trabajadores estudiosos la oportunidad de investigar efizcamente en Institutos adecuados para alcanzar los fines señalados, y

ATENTO:

A lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Créase el Instituto Nacional de Elevación Cultural Superior "Juan Perón", reestructurando los actuales Cursos de Elevación Cultural Superior "Juan Perón" de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, para que los egresados de la Escuela Superior Sindical puedan continuar sus estudios de investigación científica.

Art. 2º — Los egresados recibirán el Título de Asesores Sociales e Industriales, que los habilitará para cumplir funciones de Agregados Obreros en las Embajadas Argentinas en el Exterior, cargos éstos cuyas vacantes serán llenadas exclusivamente con estos egresados y aquellos que lo hayan sido de Cursos de Elevación Cultural Superior "Juan Perón".

Art. 3º — Dicho Instituto Nacional estará a cargo de un Director asistido por un Consejo Docente integrado por los profesores de las asignaturas del Plan de Estudios.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación, Relaciones Exteriores y Culto, Trabajo y Previsión, e Industria.

Art. 5º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

ASIGNACION DE FUNCIONES DE JEFE DE LA SECRETARIA

Resolución del 21/6/55. — Expte. Nº 17.697/54. — Cde. Nº 2.352/55. — Asigna funciones de Jefe de la Secretaría del Despacho de la Dirección General de Enseñanza Primaria al señor JUAN CARLOS ALVAREZ, Maestro de la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 6º, que se encuentra en comisión de servicios, de acuerdo con la Resolución Nº 2.337 del 24 de setiembre de 1954.

Acuerda al señor JUAN CARLOS ALVAREZ la adicional por funciones que le corresponde, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico del Despacho de la Dirección General de Enseñanza Primaria, aprobado por Expte. Nº 17.563/54 (Boletín de Comunicaciones Nº 320).

Se encarga la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos

Resolución del 30/6/55. — Expte. Nº 57.743/55. — Encarga de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos de la Capital Federal, vacante por jubilación del Doctor Román S. Barousse, al Inspector

Técnico General de Escuelas de la Capital, señor MARCELINO F. OLIVARI, sin perjuicio de sus actuales funciones.

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 9.261. — Bs. As., 15/6/55. — Nombra titulares de un cargo de Preceptora, a las siguientes personas:

MARIA LUISA MARTA POTESTA (L. C. 318.528, Céd. de Id. Nº 1.084.422 Pol. de la Cap. Fed.), en la Escuela para Adultos Nº 8 del Distrito Escolar 14º, vacante por funciones auxiliares de Victoria R. de Themer.

AIDA JOSEFINA POTESTA de BOURNET (L. C. 318.527, Céd. de Id. Nº 1.654.600 Pol. de la Cap. Fed.), en la Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 17º, vacante por jubilación de Palmira M. de Gazbarro.

Decreto Nº 9.262. — Bs. As., 15/6/55. — Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestro de Grado, a las siguientes personas: JORGE RICARDO REBOLINI (D. M. Bs. As., Matrícula 4.241.978, Céd. de Id. Nº 2.745.886, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 21 del Distrito Escolar 5º, vacante por jubilación de Francisco Todaro.

EUGENIA ELENA PAYAS de MATA (Libreta Cívica 513.885, Céd. de Id. Nº 2.003.788, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 2 del Distrito Escolar 7º, 1er. Grado inferior, turno intermedio, vacante creación año 1955.

ROSA VICENTA DE MARIA (L. C. 2.989.313, Cédula de Id. Nº 3.060.114, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 27 del Distrito Escolar 19º, vacante por traslado de Blanca Rosa Alfonso.

ANA MARIA CONCEPCION PETINO (Libreta Cívica 2.616.431, Céd. de Id. Nº 2.209.270, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 14 del Distrito Escolar 16º, 1er. grado superior, turno intermedio, vacante creación 1955.

EMMA DEL CARMEN CARDOSO (L. C. 2.287.367, Céd. de Id. Nº 3.757.899, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 7 del Distrito Escolar 20, 3er. grado, turno intermedio, vacante por creación año 1955.

MARIA LIA ENRIQUETA ZIMMERMANN (L. C. (L. C. 8.661.883, Céd. de Id. Nº 4.939.823, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 23 del Distrito Escolar 15º, vacante por renuncia de Sara A. de Altamirano Reynoso.

HECTOR ROBERTO BONIFACINI DELACROIX (D. M. Bs. As., Mat. 4.510.408, Céd. de Id. número 3.010.351, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 28 del Distrito Escolar 20º, vacante por traslado de Ricardo José Guistozzi.

Nombra en la Escuela para Adultos Nº 1 del Distrito Escolar 2º, titular de un cargo de Preceptor (personal docente), al señor LUIS BRUNO VERONELLI (D. M. 1º, Mat. 137.387, Céd. de Id. número 1.182.931, Pol. de la Capital Federal), vacante por fallecimiento de Alberto Buffin.

Decreto Nº 9.279. — Bs. As., 15/6/55. — Nombra en la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 12º, titular de un cargo de Maestra Especial de Labores, vacante por jubilación de la señorita Sara Cuelli Boerr, a la señorita AGUSTINA NELIDA BAZ (Libreta Cívica 376.458, Céd. de Id. Nº 2.417.990, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 9.812. — Bs. As., 27/7/55. — Nombra en la Escuela para Adultos Nº 11 del Distrito Escolar 20º, titular de un cargo de Maestra Especial de Dactilografía, vacante por creación 1955, a la señora MATILDE NELIDA BARRAGLIA de VIDAL (L. C. 456.602, Céd. de Id. Nº 2.820.673, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 10.327. — Bs. As., 30/6/55. — Nombra en la Escuela para Adultos Nº 2 del Instituto Bernasconi, titular de un cargo de Maestra Especial de Bordado a Máquina, vacante por jubilación de la señorita Rosa Franco, a la señorita ANTONIA GUENIS LLEONART (L. C. 9.956.057, Céd. de Id. número 22.268, Pol. de Rawson, Chubut).

Resolución Nº 1.355. — Bs. As., 21/6/55. — Nombra titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), Portera, para la Escuela número 21 del Distrito Escolar 7º, vacante por jubilación de Eugenio Sergiani, a la señora LIA ESTHER FASSIO de DI ANGELO (L. C. 1.480.347), con derecho a ocupar la casa-habitación.

Pases

Resolución Nº 9.146. — Bs. As., 14/6/55. — Que el Auxiliar 2º (Partida Principal 1) del Ministerio de Educación, Dirección General de Enseñanza Primaria, señor ITALO PAZZI (D. M. 3º, Mat.385.627, Cédula de Id. Nº 1.648.184, Pol. de la Capital Federal), pasa a desempeñar un cargo de Maestra Especial de Dactilografía, en la Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 8º, vacante por fallecimiento del señor Florencio Camozzi.

Decreto Nº 10.320. — Bs. As., 30/6/55. — Que el señor ALEJO ARGENTINO TOURON (D. M. 4, Matrícula 560.833, Céd. de Id. Nº 1.301.156, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en la Escuela para Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 20º, un cargo de Preceptor (Personal Docente), vacante por traslado del señor Juan C. Spada, cesando al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 8º.

Decreto Nº 10.471. — Bs. As., 30/6/55. — Que la señora ALICIA BEATRIZ ARMENDANO de RAVELLO (L. C. 3.377.811, Céd. de Id. Nº 2.510.799, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en la Escuela para Adultos Nº 7 del Distrito Escolar 14º, un cargo de Preceptora, 4ª Sección, Creación 1954, cesando al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado de que es titular en la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 10º.

Resolución Nº 1.253. — Bs. As., 7/6/55. — Que la señorita GABRIELA TERESA OCERIN (Libreta Cívica 2.273.348), designada titular de un cargo de

Maestra de Grado, para la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 20º, por Decreto Nº 8.603, de fecha 6 de junio de 1955, preste servicios en tal carácter en la Nº 10 del Distrito Escolar 15º, vacante por traslado de la señora Susana T. de Huergo.

Que la señora MARIA ROSA CELINA PUNTA de OROFINO (L. C. 248.772), quien por Decreto Nº 8.614 de fecha 6 de junio de 1955, pasó a desempeñar un cargo de Maestra de Grado, en la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 2º, preste servicios en tal carácter, en la Nº 19 del mismo Distrito Escolar, vacante por jubilación de Dominga G. de Acorinti.

Resolución Nº 1.278. — **Bs. As., 10/6/55.** — Que la señora ANA MARIA PARAJE de CHAVEZ (L. C. 3.162.937), confirmada como titular de un cargo de Maestra, para la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 3º, turno mañana, por Decreto Nº 8.891 de fecha 9 de junio de 1955, continúe desempeñándose en tal carácter, en la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 17º, turno tarde, conforme a lo dispuesto por Resolución Nº 1.162 del 30 de mayo de 1955. (Art. 1º).

Que la señorita ROSARIO ELVIRA PADORNO (L. C. 2.788.146), designada titular de un cargo de Maestra, para la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 20º, por Decreto Nº 8.875 de fecha 8 de junio de 1955 (Art. 1º), preste servicios, en tal carácter, en la Escuela Nº 28 del Distrito Escolar 18º, vacante por jubilación de Victoria J. de Pisano.

Traslados - Creación de cargo - Designaciones transitorias

Resolución Nº 1.277. — **Bs. As., 10/6/55.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 30 del Distrito Escolar 20º, 1er. Grado Inferior "B", turno intermedio, vacante por creación 1955, a la Maestra de Grado de la Escuela Nº 5 de Comodoro Rivadavia, señora JOSEFA LAZCANO de ROMERO.

Resolución Nº 1.293. — **Bs. As., 15/6/55.** — Crea un cargo de Maestra Especial de Contabilidad en la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 1º.

Traslada, a su pedido, al cargo creado precedentemente, a la Maestra especial de Contabilidad de la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 18º, señorita ROSA GONZALEZ.

Resolución Nº 1.299. — **Bs. As., 15/6/55.** — Traslada, a su pedido, a los siguientes Maestros de Grado: MARIA TERESA POUSADA, de la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 15º, a la Nº 4 del Distrito Escolar 6º, vacante por jubilación de María D. de Pagés.

MARIA ESTHER D'AGNILLO de MIRANDA, de la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 13º, a la Nº 7 del Distrito Escolar 8º, vacante por renuncia de Dora C. de Canale.

ALICE SARA PATTESON de EBERLE, de la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 16º, a la Nº 12 del Distrito Escolar 12º, vacante por ascenso de Roberto Alamprese.

EDUARDO GUILLERMO RODRIGUEZ, de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 20º, a la Nº 16 del Distrito Escolar 12º, 6º grado, turno tarde, vacante por creación 1955.

Traslada, a su pedido, a la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 9º, vacante por jubilación de Esteban Lisa, al Maestro Especial de Dibujo de la Escuela Normal Mixta de San Fernando, Buenos Aires, señor JULIO CESAR FITTIPALDI.

Traslada, a su pedido, a partir del 1º de julio de 1955, a las siguientes Maestras Especiales: OFELIA ELENA LORENZO de PLACONA, de la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 15º, Labores, a la Nº 3 del Distrito Escolar 8º, turno intermedio, vacante por jubilación de María L. Casares.

MARIA MERCEDES MAS de SAN MARTIN, de las Escuelas Nros. 22 y 9 del Distrito Escolar 9º, Labores, 1 cátedra, a la Nº 6 del Distrito Escolar 15º, vacante por traslado de Ofelia E. L. de Placoná.

FANNY BUIKEVICH de GONZALEZ, de la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 5º, Música, a la Nº 3 del Distrito Escolar 10º, vacante por jubilación de Filotea P. de Lena.

HAYDEE ANGELICA PEON, de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 8º, Dibujo, a la Nº 4 del Distrito Escolar 15º, turno mañana, vacantes por jubilación de María F. Iguain.

Resolución Nº 1.382. — **Bs. As., 28/6/55.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 4 del Instituto Bernasconi, vacante por jubilación de Cecilia Bustelo, turno tarde, a la Maestra Especial de Dibujo de la Nº 25 del Distrito Escolar 18º, señora NORA FULPONI de BOZZI (L. C. 101.631).

Resolución Nº 1.405. — **Bs. As., 28/6/55.** — Designa, transitoriamente, Inspector Técnico de Distrito en la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos, al señor JOSE LUIS BARROS (Matrícula 1.515.795), en el cargo cuya función no ejerce el doctor Alberto J. Galmarino, mientras se desempeña como Subsecretario de Educación.

Designa, transitoriamente, Inspectora Técnica de Distrito en la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, a la señora FRANCISCA CELICO de ALBERTENGO (Céd. de Id. Nº 1.760.077, Pol. de la Capital Federal), en reemplazo del señor Eduardo A. Barrere, que se jubiló.

Traslada, a su pedido, a la Vicedirección de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 1º, vacante por traslado del señor Antonino Milioto, al Vicedirector de la Nº 24 del Distrito Escolar 2º, señor CONSTANTINO SOBRINO.

Cambios de tareas

Decreto Nº 10.469. — **Bs. As., 30/6/55.** — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona en la forma que en cada caso se indica:

MANUEL JOSE GRANJA (D. M. 2, Mat. 1.734.289, Céd. de Id. Nº 2.076.315, Pol. de la Capital Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 20º, un cargo de Maestro de Grado, vacante por traslado del señor Eduardo G. Rodríguez, 5º grado, turno tarde, cesando al propio tiempo en un car-

go de Oficial 9º (Personal Administrativo), de que es titular en la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación.

JOSE TAFURI (D. M. 3, Mat. 4.334.171, Céd. de Id. Nº 2.429.820, Pol. de la Capital Federal), pasará a desempeñar en la Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 10º, un cargo de Preceptor (Personal Docente), vacante por renuncia del señor Ignacio Estevez Isla, cesando al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 3º.

EUGENIO ANTONIO IGLESIAS (D. M. 1, Mat. 147.702, Céd. de Id. Nº 1.416.548, Pol. de la Capital Federal), pasará a desempeñar en la Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 18º, un cargo de Preceptor (Personal Docente), vacante por jubilación del señor Luis González, cesando al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 27 del Distrito Escolar 20º.

Se refunden secciones - Ubicaciones

Resolución Nº 1.409. — Bs. As., 28/6/55. — Refunde, por falta de inscripción, las secciones de grado de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 5º, que funcionaban en turno intermedio, en el local de la Nº 15 del citado Distrito, en las secciones paralelas del mismo establecimiento, Nº 1, que funciona en el turno intermedio de la Nº 3 del Distrito Escolar 5º.

Ubica en la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 9º, turno intermedio, vacante por jubilación del señor Modesto D'Alessio, al vicedirector en disponibilidad de la Nº 1 del Distrito Escolar 5º, señor ANIBAL LOPEZ OCHOA.

Ubica en las escuelas que a continuación se indican, al siguiente personal docente en disponibilidad de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 5º;

MARIA JOSEFA ISABEL LOPEZ de PEDERNERA, en la Nº 16 del Distrito Escolar 5º, 2º grado, turno tarde, vacante creación año 1955.

SARA NELLY BRUNERO de DESCOLE, en la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 3º, 1er. grado inferior, turno mañana, vacante por creación año 1955.

LEOPOLDO OSCAR BANCHERI, en la Nº 7 del Distrito Escolar 5º, turno mañana, vacante por traslado de Oscar M. Amor.

ELSA HAYDEE DIZ de FERNANDEZ, en la Nº 2 del Distrito Escolar 5º, turno mañana, vacante por jubilación de Amelia M. de Lanuque.

NELIDA LOPEZ, en la Nº 11 del Distrito Escolar 5º, turno mañana, vacante por renuncia de Euklides Rossi.

JUANA SARA DEIROS de PALET, en la Nº 25 del Distrito Escolar 3º, 4º grado, turno intermedio, vacante por traslado de Carmen R. de Crexel.

Cesión de local

Resolución del 14/6/55. — Expte. Nº 24.737/54. — Autoriza al Círculo Militar de Suboficiales de las Fuerzas Armadas de la Nación, para ocupar el local de la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 9º, sito en la calle Güemes Nº 4615 de esta Capital, tres veces por semana a las 18 horas, con el objeto de dictar cursos destinados a los Suboficiales que deseen rendir examen para su ascenso al grado inmediato superior, dejándose expresa constancia que el pago de corriente eléctrica, la limpieza del local, como cualquier otro deterioro que pudiera producirse, correrán por cuenta de la citada entidad.

Padrinazgo de una escuela

Resolución del 28/6/55. — Expte. Nº 48.969/55. — Acepta a la Dirección General del Material del Ministerio de Aeronáutica, el padrinazgo de la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 1º, y se agradece su colaboración en favor del establecimiento.

Se acepta el aumento de premios estímulo

Resolución del 28/6/55. — Expte. Nº 69.160/51. — Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria para aceptar y agradecer al señor J. Roger Balet el aumento de $ 1.000, $ 600 y $ 400 de los tres premios estímulos anuales, cuya aceptación fuera dispuesta por resolución del 13 de octubre de 1953 (Expediente Nº 69.160/51), consistentes en libretas de la Caja Nacional de Ahorro Postal por las sumas de $ 500 el 1º, $ 300 el 2º y $ 200 el 3º, con destino a los mejores alumnos que egresen cada año del 6º grado de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 19º, que habiendo cursado todos o el mayor número de grados en ese establecimiento, reúnan más cualidades escolares positivas.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Decreto Nº 9.325. — Bs. As., 16/6/55. — Nombra en la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación, Profesora de seis horas (3-3) semanales de Geografía en 2º año, 2ª división y 3er. año, 2ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de Mercedes I. B. de Uncal, a la Profesora Normal en Letras, señorita LIDIA MARIA TERESA ROMANIEGA (L. C. 1.978.606, Céd. de Id. Nº 261.289, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Decreto Nº 10.103. — Bs. As., 29/6/55. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 36 de la Provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la señora María Esther Fernández de Sesé (L. C. 3.108.365), cuya renuncia se acepta, a la señorita LIVIA LEONOR FERNANDEZ (L. C. 3.139.174, Céd. de Id. Nº 871.775 Pol. de la Prov. de Buenos Aires).

Decreto Nº 10.328. — Bs. As., 30/6/55. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 1 de la Provincia de Buenos Aires, vacante por traslado de Dora T. de Pomade, a la señorita SILVIA ESTELA FERNANDEZ (Lib. Cívica 2.729.573, Céd. de Id. Nº 292.473 Pol. de la Prov. de Buenos Aires).

Decreto Nº 10.475. — Bs. As., 30/6/55. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 5 de la Provincia de Buenos Aires, vacante por renuncia de Sara F. de Sirito, a la señorita MARIA EMILIA BARROS (L. C. 3.295.759, Céd. de Id. Nº 1.178.192 Pol. de la Prov. de Buenos Aires).

Ubicaciones

Resolución Nº 1.334. — Bs. As., 15/6/55. — Ubica, a su pedido, en la Escuela Nacional Nº 62 de la Provincia de Buenos Aires, vacante por creación 1955, a la Maestra de Grado de la similar Nº 230 de la misma jurisdicción, señora ANA MARIA AYALA de FIORE (Céd. de Id. Nº 1.304.038 Pol. de la Cap. Federal).

Ubica, a su pedido, en la Escuela Nacional Nº 174 de la Provincia de Buenos Aires, vacantes por creación 1955, a las Maestras de Grado de la similar número 230 de la misma jurisdicción, que a continuación se indican: MARIA DEL CARMEN SERRANO (Céd. de Id. Nº 3.055.035 Pol. de la Cap. Federal).

LAURA DEL PILAR SERRANO de RIZZO (Céd. de Id. Nº 2.869.760 Pol. de la Cap. Federal).

JUANA OLGA MALDONADO de HERNANDO (Cédula de Id. Nº 52.339 Pol. de Córdoba).

NELIDA ROSA LICROPANI de GALLARDO (Céd. de Id. Nº 2.003.051 Pol. de la Cap. Federal).

OFELIA CELINA GODOY (Céd. de Id. Nº 4.998.513, Pol. de la Cap. Federal).

MARIA MARGARITA EVANGELINA SONEYRA Céd. de Id. Nº 3.725.200 Pol. de la Cap. Federal).

Ubica, a su pedido, en la Escuela Nacional Nº 224 de la Provincia de Buenos Aires, vacantes por creación 1955, a las Maestras de Grado de la similar número 230 de la misma jurisdicción, que se indican a continuación: ELSA CLOTILDE ZELARAYAN (Céd. de Id. Nº 3.403.904 Pol. de la Cap. Federal).

INES ARGENTINA ROMERO (Céd. de Id. número 5.067.317 Pol. de la Cap. Federal).

Córdoba

Nombramiento

Decreto Nº 10.329. — Bs. As., 30/6/55. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 339 de la Provincia de Córdoba, vacante por renuncia de Laura Lezcano, a la señora TERESA MARTINA DREYER de DESPIAUX (L. C. 7.354.158, Céd. de Id. Nº 40.405 Pol. de Córdoba).

Corrientes

Se autoriza el desempeño de un cargo extraescolar

Resolución del 6/7/55. — Expte. Nº 51.923/55. — Autoriza al Maestro de la Escuela Nº 55 de Corrientes, señor JOSE LUIS BARRIOS (Mat. 5.718.049, D. M. 29), para desempeñar el cargo de miembro de la Comisión Municipal de la localidad de Santa Lucía, sin que ello afecte sus tareas escolares.

Presidente Perón

Autorízase el estudio de un proyecto de coordinación escolar

Resolución del 5/7/55. — Expte. Nº 96.657/54. — VISTO: Lo solicitado a fs. 9 por el señor Subsecretario de Educación y Cultura de la Provincia Presidente Perón, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 13 y 21, el artículo 2º del Decreto Nº 786/55 del Gobierno de la citada Provincia que se agrega a fs. 18, y

CONSIDERANDO:

Que los acuerdos de coordinación facilitan el desenvolvimiento de la vida escolar que los establecimientos dependientes de este Ministerio en concordancia con los que dependen de las autoridades locales;

Que esa coordinación es particularmente importante en lo que se refiere a la enseñanza primaria para facilitar el pase de alumnos a establecimientos de distinta jurisdicción y para reconocer validez nacional al certificado de terminación de estudios primarios que expidan las autoridades escolares provinciales;

Que no ocurre lo mismo con lo referente a los estudios secundarios, normales o comerciales, en los cuales las relaciones con los de los establecimientos similares de este Ministerio se rigen por las disposiciones de la Ley Nº 14.389 y del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 4.233/53;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Primaria,

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — Facultar a la Dirección General de Enseñanza Primaria para estudiar, por intermedio del señor Inspector Seccional de Resistencia, con la Subsecretaría de Educación y Cultura (Ministerio de Asuntos Sociales) de la Provincia Presidente Perón, un proyecto de acuerdo de coordinación escolar para la enseñanza primaria, el que oportunamente será puesto a consideración del suscrito.

2º — De forma.

Transferencia de escuela

Resolución del 6/7/55. — Expte. Nº 55.244/55. — Transfiere al 11 Destacamento de Exploración la Escuela Militar Nº 117 (Prov. de Presidente Perón) que funcionaba anexa al Comando del 11 Destacamento.

Salta

Traslado

Resolución Nº 1.116. — Bs. As., 4/5/55. — Expte. Nº 64.598/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 1 de Salta, vacante por funciones auxiliares de Angelita C. Díaz de Prusis, a la Maestra de Grado de la Nº 384 de Córdoba, señora PERFECTA YOLANDA LUIZAGA de LUCCHINI.

Santa Fe

Se autoriza el desempeño de un cargo extraescolar

Resolución del 6/7/55. — Expte. Nº 47.713/55. — Autoriza al Maestro de la Escuela Nº 202 de Santa

Fe, señor JUAN ANTONIO CARO (Mat. 5.772.727), a desempeñar el cargo de Comisionado en la Comuna de Juncal para la que fué designado por la Intervención Federal en la provincia de Santa Fe, y sin que aquello afecte sus tareas escolares.

Tucumán

Cesión de local

Resolución del 6/7/55. — Expte. Nº 35.786/55. — Autoriza al Consejo Superior del Partido Peronista de la Provincia de Tucumán, hacer uso, durante el curso lectivo de 1955, de un aula en cada uno de los locales donde funcionan las Escuelas Nros. 252 y 295 de la citada jurisdicción, los días lunes a viernes, después de las 17.20 horas, para la campaña de alfabetización en que esta empeñado el Partido, estando este permiso condicionado a lo establecido en la Resolución del 28/6/48, dejándose expresa constancia de que el pago de corriente eléctrica, la limpieza del local, como cualquier otro deterioro que pudiera producirse, correrán por cuenta de la citada entidad.

TERRITORIOS

Formosa

Se autoriza el desempeño de un cargo extraescolar

Resolución del 6/7/55. — Expte. Nº 49.314/55. — Autoriza al Director de la Escuela Nº 9 de Pozo del Tigre (Formosa), señor ANTONIO D'ANUNCIO MAYULI (Mat. 3.795.742, Céd. de Id. Nº 12.463 Pol. de Sgo. del Estero), para desempeñar el cargo de Comisionado Municipal en dicha localidad, según ha sido designado por la Gobernación del Territorio, por Resolución Nº 343 del 13/4/55, sin que dichas tareas afecten su labor específica.

Neuquén

Traslado de una escuela

Resolución del 6/7/55. — Expte. Nº 69.091/50. — Traslada, con sus existencias, la Escuela Nº 95 de Neuquén, de Butaco Arriba, Departamento Pehuenches, a Chacras de Buta Ranquil del mismo Departamento, por despoblación del primero de los parajes mencionados, la que en su nuevo destino deberá continuar incluída en el Grupo "A" por su ubicación muy desfavorable y funcionar con período lectivo de abril a noviembre.

La escuela que se traslada funcionará en el local ofrecido gratuitamente por la señora Ramona del Carmen Barros de Jadull, cuya cooperación se agradece.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Decreto Nº 8.782. — Bs. As., 8/6/55. — Nombra titulares de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 230 de la Provincia de Buenos Aires —vacantes por creación 1955—, a las siguientes personas: LAURA MAYOR (L. C. 3.302.352, Céd. de Id. Nº 2.763.343 Pol. de la Cap. Fed.) y MARIA ELVIRA MIRANDA (L. C. 4.333.639, Céd. de Id. número 3.646.409 Pol. de la Cap. Fed.).

Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 228 de la Provincia de Buenos Aires —vacante por traslado de la señora Leonor A. F. de Sfaier—, a la señorita ROSA ELVIRA CHANTADA (L. C. 445.849, Céd. de Id. Nº 1.761.054 Pol. de la Cap. Fed.).

Confirma como titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 417 de la Provincia de Santa Fe, a la señorita ESTHER MIRIAN BIERI (L. C. 2.416.958, Céd. de Id. Nº 337 Pol. de San Javier, Santa Fe).

Decreto Nº 9.938. — Bs. As., 28/6/55. — Nombra titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas Nacionales de la Provincia de Salta que en cada caso se indican, a las siguientes personas:

JULIA ESTHER CORBALAN de MONTELLANO (L. C. 9.485.277, Céd. de Id. Nº 4.415 Pol. de Salta), para la Nº 2, vacante por creación 1954.

MARIA TERESITA DIAZ (L. C. 3.205.740, Céd. de Id. Nº 28.955 Pol. de Salta), para la Nº 2, vacante por creación 1954.

PRUDENCIA LA MATA de DIAZ (Lib. Cívica 1.636.063, Céd. de Id. Nº 13.862 Pol. de Salta), para la Nº 3, vacante por creación 1955.

FRANCISCA CELIA FARFAN de DIAZ (Lib. Cív. 2.287.500, Céd. de Id. Nº 10.062 Pol. de Salta), para la Nº 13, vacante por traslado de Nilda V. Alderete.

OLGA SERNA (L. C. 1.259.662, Céd. de Id. número 44.107 Pol. de Salta), para la Nº 29, vacante por creación 1954.

VICENTA SOCORRO GÜEMES (L. C. 9.488.072, Céd. de Id. Nº 12.239 Pol. de Salta), para la Nº 58, vacante por creación 1954.

GLORIA ELSA VEA MURQUIA (L. C. 1.630.205, Céd. de Id. Nº 86.468 Pol. de Salta), para la Nº 58, vacante por fallecimiento de Felipa T. de Caffaro.

MATILDE TORRES de PEREZ (L. C. 9.463.208, Céd. de Id. Nº 47.363 Pol. de Tucumán), para la Nº 63, vacante por traslado de Viola C. de Bun.

MARIA CARLOTA SANMILLAN (L. C. 3.234.815, Céd. de Id. Nº 30.339 Pol. de Salta), para la Nº 74, vacante por creación 1954.

LUCILA GOMEZ ALVARADO (L. C. 9.460.777, Céd. de Id. Nº 34.139 Pol. de Salta), para la Nº 75, vacante por renuncia de Pablo Lorgio Burgos.

JULIA ESTHER ZAPATA de MONCORVO (L. C. 9.485.360, Céd. de Id. Nº 10.722 Pol. de Salta), para la Nº 89, vacante por renuncia de la señora Lorenza G. de García.

ROSA DIAZ (L. C. 1.637.622, Céd. de Id. Nº 687 Pol. de Salta), para la Nº 89, vacante por creación 1954.

ANTONIA PUERTAS (L. C. 2.960.142, Céd. de Id. Nº 25.018 Pol. de Salta), para la Nº 149, vacante por traslado de María U. de Botella.

MARIA MATILDE ALBEZA de MOLINA (L. C. 9.479.602, Céd. de Id. Nº 42.764 Pol. de Salta), para la Nº 153, vacante por traslado de Noemí F. de Toledo.

AMELIA SAAVEDRA (L. C. 1.261.848, Céd. de Id. Nº 37.587 Pol. de Salta), para la Nº 154, vacante por creación 1954.

MARIA LUISA DIB (L. C. 1.736.362, Céd. de Id. Nº 44.081 Pol. de Salta), para la Nº 162, vacante por renuncia de Julia M. de Zapata.

TERESA DE JESUS CARABAJAL (L. C. 9.484.367, Céd. de Id. Nº 2.860 Pol. de Salta), para la Nº 177, vacante por traslado de Angela F. de Ferrero.

MARTA PEÑALOZA (L. C. 1.791.013, Céd. de Id. Nº 43.846 Pol. de Salta), para la Nº 191, vacante por creación 1954.

SILVIA ESTELA IPARRAGUIRRE (L. C. 2.539.045, Céd. de Id. Nº 299.228 Pol. de Salta), para la Nº 211, vacante por creación 1954.

MAFALDA MONTENEGRO (L. C. 1.391.070, Céd. de Id. Nº 10.114 Pol. de San Cristóbal, Santa Fe), para la Nº 284, vacante por creación 1955.

ADELFA VISICH (L. C. 1.632.266, Céd. de Id. número 15.657 Pol. de Salta), para la Nº 284, vacante por creación 1955.

SUSANA WAISMAN (L. C. 1.672.894, Céd. de Id. Nº 36.057 Pol. de Salta), para la Nº 284, vacante por creación 1955.

ARGENTINA BARTOLOME (L. C. 1.736.505, Céd. de Id. Nº 72.200 Pol. de Salta), para la Nº 373, vacante por creación 1954.

TERESA ZUNILDA RAMIREZ (L. C. 8.342.671, Céd de Id. Nº 78.943 Pol. de Mendoza), para la Nº 373, vacante por creación 1954.

NELLY ALEJANDRA ALDERETE de MOLINA (L. C. 9.490.466, Céd. de Id. Nº 1.308 Pol. de Salta), para la Nº 374, vacante por creación 1954.

MARIA FELISA LUZZATO (L. C. 494.985, Céd. de Id. Nº 3.279 Pol. de Salta), para la Nº 377, vacante por creación 1954.

LUISA MEDRANO (L. C. 3.165.803, Céd. de Id. Nº 30.411 Pol. de Salta), para la Nº 388, vacante por creación 1954.

MARTA JONE PEREZ (L. C. 9.465.674, Céd. de Id. Nº 22.048 Pol. de Salta), para la Nº 388, vacante por creación 1954.

DELFINA VELAZQUEZ (L. C. 2.993.540, Céd. de Id. Nº 29.855 Pol. de Salta), para la Nº 390, vacante por creación 1955.

SARA FERNANDEZ de CORNEJO ACHE (L. C. 660.047, Céd. de Id. Nº 65.797 Pol. de Salta), para la Nº 391, vacante por creación 1955.

Nombra titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas Nacionales de la Provincia de Mendoza que en cada caso se indican, a las siguientes personas:

ELISA DE NADAI (L. C. 3.049.620, Céd. de Id. Nº 130.975 Pol. de Mendoza), para la Nº 5, vacante por traslado de Ida J. de Montalto.

ARGENTINA ESTHER BELIA CRESCITELLI PINTO (L. C. 3.037.174, Céd. de Id. Nº 107.557 Pol. de Mendoza), para la Nº 20, vacante por creación 1954.

MARIA TERESA BOTTA (L. C. 3.053.168, Céd. de Id. Nº 110.116 Pol. de Mendoza), para la Nº 22, vacante por ascenso de Blanca Piccone.

ELBA DOLLY BORZELLINO (L. C. 3.047.412, Céd. de Id. Nº 122.363 Pol. de Mendoza), para la Nº 47, vacante por traslado de Mabel E. G. de Allende.

DORA ALBA DAZIANO de SCHULZE (Lib. Cív. 8.321.899, Céd. de Id. Nº 28.183 Pol. de Mendoza), para la Nº 67, vacante por creación 1954.

ROSA NANCI CEPEDA (L. C. 3.049.681, Céd. de Id. Nº 138.541 Pol. de Mendoza), para la Nº 69, vacante por traslado de Emy A. L. de Alemán.

ALICIA NIEVES PUGLIA (L. C. 3.053.418, Céd. de Id. Nº 38.952 Pol. de Eva Perón), para la Nº 69, vacante por traslado de Luisa Deolira Pérez.

MARTHA LUCIA AGUERRE (L. C. 3.047.572, Céd. de Id. Nº 120.920 Pol. de Mendoza), para la Nº 71, vacante por funciones auxiliares de Joaquina L. Sardá.

SILVIA EMILIA SAENZ (L. C. 3.045.713, Céd. de Id. Nº 31.402 Pol. de Mendoza), para la Nº 72, vacante por traslado de Blanca Salmón.

ADELA NOEMI JURI (L. C. 3.049.814, Céd. de Id. Nº 124.919 Pol. de Mendoza), para la Nº 73, vacante por traslado de Elvira N. de Alonso.

JOSEFINA ROSALIA COSTANZO (L. C. 3.049.604, Céd. de Id. Nº 137.936 Pol. de Mendoza), para la Nº 81, vacante por creación 1954.

TERESITA FAUSTINA ORTUVIA (L. C. 3.049.286, Céd. de Id. Nº 138.035 Pol. de Mendoza), para la Nº 81, vacante por creación 1954.

LILIA OLGA PEREA (L. C. 3.051.516, Céd. de Id. Nº 138.139 Pol. de Mendoza), para la Nº 81, vacante por creación 1954.

IRIS ELVIRA CAPUTO (L. C. 3.054.116, Céd. de Id. Nº 137.941 Pol. de Mendoza), para la Nº 81, vacante por renuncia de Rosa L. de Hechenleintner.

ELENA AIDA MARIA DELPIERRE (Lib. Cívica 3.054.695, Céd. de Id. Nº 4.640.083 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 81, vacante por renuncia de Georgina S. T. de Catullo.

ANA IMELDA QUIROGA (L. C. 3.047.207, Céd. de Id. Nº 154.295 Pol. de Mendoza), para la Nº 86, vacante por renuncia de Eulogia L. de Aguilera.

GLADYS GABARDOS IRIARTE (L. C. 3.053.468, Céd. de Id. Nº 124.918 Pol. de Mendoza), para la Nº 166, vacante por creación 1954.

NORMA JUANA SANTONOCITO (L. C. 3.053.921, Céd. de Id. Nº 108.487 Pol. de Tucumán), para la Nº 208, vacante por creación 1955.

Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 10 de la Provincia de La Rioja, vacante por creación 1955, a la señorita LILIA ESTHER HERRERA (L. C. 624.151, Céd. de Id. número 12.657 Pol. de La Rioja).

Decreto Nº 10.480. — Bs. As., 30/6/55. — Nombra **en la Escuela Nº 224 de Buenos Aires, titulares de un**

cargo de Maestra de Grado, vacantes por creación 1955, a las siguientes personas:

HEBE PERCIVAL (L. C. 4.353.158, Céd. de Id. Nº 2.089.307 Pol. de la Cap. Fed).

AMELIA CRISTINA MADORNO (L. C. 1.397.410, Céd. de Id. Nº 686.869 Pol. de Bs. As.).

BEATRIZ MORELLI (L. C. 1.647.617, Céd. de Id. Nº 990.604 Pol. de Bs. As.).

ELISA LEONOR INES RIBEAU de JUAN (L. C. 231.430, Céd. de Id. Nº 153.841 Pol. de Rosario, Santa Fe).

MARIA LUISA PARODI (L. C. 4.365.006, Céd. de Id. Nº 1.287.412 Pol. de la Cap. Fed.).

Nombra en la Escuela Nº 230 de Buenos Aires, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas:

ELSA MAZZOCCHI de ADAMO (L. C. 4.368.071, Céd. de Id. Nº 1.755.833 Pol. de la Cap. Fed.), vacante por traslado de Laura S. de Rizzo.

JOSE MARIA MONTERO (L. C. 4.112.700, Céd. de Id. Nº 2.477.866), vacante por traslado de Margarita Soneyra.

SILVIA BARNA (L. C. 3.299.048, Céd. de Id. número 3.216.481 Pol. de la Cap. Fed.), vacante por traslado de Ofelia Godoy.

MARIA ESTHER MOSQUERA de VAN RAAP (L. C. 1.271.903, Céd. de Id. Nº 168.044 Pol. de Rosario, Santa Fe), vacante por traslado de María del C. Serrano.

SUSANA SAGASTI (L. C. 4.365.261, Céd. de Id. Nº 3.223.538 Pol. de la Cap. Fed.), vacante por traslado de Elsa Zelarayan.

ALBERTO SCHACHTEL (D. M. Bs. As., Matrícula 3.239.360, Céd. de Id. Nº 2.326.304 Pol. de la Cap. Fed.), vacante por traslado de Nélida L. de Gallardo.

MARIA ANA GOLDA ROSSBACH (L. C. 4.302.145, Céd. de Id. Nº 4.565.385 Pol. de la Cap. Fed.), vacante por traslado de Juana M. de Hernando.

DORA VICTORIA GHIORZI (L. C. 3.304.420, Céd. de Id. Nº 3.756.716 Pol. de la Cap. Fed.), vacante por traslado de Ana M. A. de Fiore.

ANA ETHEL CRUZ de OYOLA (L. C. 7.944.561, Céd. de Id. Nº 110.157 Pol. de Córdoba), vacante por traslado de Gloria B. Monasterio.

ELENA ELSA BEATRIZ PIOTTI de MATTEIS (L. C. 3.264.063, Céd. de Id. Nº 3.986.393 Pol. de la Cap. Fed.), vacante por traslado de Susana B. Bellito.

DOMINGA IRENE CEJAS (L. C. 4.398.879, Céd. de Id. Nº 248.125 Pol. de Bs. As.), vacante por traslado de Inés Romero.

Nombra en las escuelas de la Provincia de Mendoza que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas:

FANNY RAFAELA FRENEAU (L. C. 3.053.500, Céd. de Id. Nº 99.714 Pol. de Mendoza), para la Nº 58, vacante por renuncia de Matilde K. de Gutiérrez.

NELIDA INOCENCIA PELLEGRINI (Lib. Cívica 3.050.261, Céd. de Id. Nº 138.118 Pol. de Mendoza), para la Nº 75, vacante por traslado de Sally G. de Del Signore.

MARIA ELISA PASARIN LEGUIZAMON (L. C. 8.580.342, Céd. de Id. Nº 39.792 Pol. de Mendoza), para la Nº 97, vacante por renuncia de Teresa S. de Ridella.

ROSA NELIDA IZAGUIRRE (L. C. 3.058.019, Céd. de Id. Nº 93.040 Pol. de Mendoza), para la Nº 98, vacante por creación 1954.

LUCIA ROSA DALVIT (L. C. 2.513.572, Céd. de Id. Nº 4.641.320 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 113, vacante por creación 1954.

ROSA CLEDI ELISA PELLIZER (L. C. 3.055.908, Céd. de Id. Nº 150.499 Pol. de Córdoba), para la Nº 115, vacante por cese del señor Jorge Farías.

Nombra en la Escuela Nº 148 de la Provincia de Salta, titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante por traslado de la señora María L. C. de Jáuregui, a la señorita LILIAN JUANA SARAVIA ROJAS (L. C. 3.280.954, Céd. de Id. Nº 85.262 Pol. de Salta).

Resolución Nº 1.294. — Bs. As., 15/6/55. — Exptes. Nros. 37.048, 42.466 y 31.958/55. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de Grado de la Escuela Nº 3 de Corrientes, señora MARIA ELENA SANCHEZ de IZAGUIRRE, y dispone su ubicación en tal carácter en la Nº 30 de la misma provincia.

Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes Maestras: ELIZABETH FRANCISCA IGLESIAS de MARSICANO, de la Escuela Nº 24 de Entre Ríos, y MARIA HORTENSIA AVILA de LUNA BRITOS, de la Escuela Nº 96 de Catamarca.

Resolución Nº 1.295. — Bs. As., 15/6/55. — Exptes. Nros. 3.935, 22.204 y 24.941/55. — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar las permutas que de sus actuales ubicaciones solicitaban las siguientes Maestras:

MARIA ALEJANDRINA GARCIA de SORIA QUINTERO, Maestra de Grado en la Escuela Nº 2 de San Juan, y BERTHA BEATRIZ BATES RODRIGUEZ, Maestra de Grado en la Escuela Nº 109 de San Juan.

DORA DEIDAMIA MACIEL DI NUBILA, Maestra de Grado en la Escuela Nº 117 de Corrientes, y NIEVES DERMOFILA FARQUHARSON, Maestra de Grado en la Escuela Nº 96 de Buenos Aires.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 231 de Entre Ríos, al portero de la Nº 98 de la misma provincia, señor NATIVIDAD SEBASTIAN BARCOS.

Resolución Nº 1.300. — Bs. As., 15/6/55. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente:

MARIA JULIA ETCHEPARE de ETCHEPARE, Directora de la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 20º, a la dirección de la Nº 14 del Distrito Escolar 18º, vacante por jubilación de Amanda V. de Valenti.

ANTONIA SCRAVAGLERI, Maestra de Grado de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 13º, a la Nº 10 del Distrito Escolar 9º, 1er. grado superior, turno mañana, vacante por jubilación de Sara D. de Pampín.

RAQUEL ANTONIA FAZZITO, Maestra Especial de Música de la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 17º, a la Nº 2 del Distrito Escolar 12º, a partir del 1º de julio de 1955, vacante por jubilación de Angel Ipas.

DELIA IGNACIA FRESCO de AGUILAR, Maestra de Grado de la Escuela Nº 136 de Pte. Perón, a la Nº 22 del Distrito Escolar 19º, 2º grado "B", turno mañana, vacante por creación 1955.

Ubica, definitivamente, en la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 4º, turno de la mañana, a partir del 1º de julio de 1955, vacante por jubilación de Ana María Masimino, a la Maestra Especial de Música del Hogar Maternal Nº 5, señorita ELISA FUSILIER.

Cambia por Labores, la cátedra de la Maestra Especial de Manualidades de la Escuela Nº 4 del Patronato de la Infancia, señorita LEONOR SOFIA LANGEL, y la ubica definitivamente en tal carácter, a partir del 1º de julio de 1955, en la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 5º, turno mañana, vacante por jubilación de María A. Rattis Zamudio.

Que el señor MANUEL SATURNINO CALVIÑO (Céd. de Id. Nº 131.017 Pol. de Corrientes), designado titular de un cargo de Maestro de Grado, para la Escuela Nº 345 de Corrientes, por Decreto Nº 5.929 de fecha 25 de abril de 1955, preste servicios en tal carácter, en la Escuela Nº 345 de Pte. Perón, vacante por renuncia de la señora Gerarda Trinidad Sosa de Calviño. (Expte. Nº 43.148/55).

Resolución Nº 1.408. — Bs. As., 28/6/55. — Exptes. Nros. 10.041 y 6.979/55; 46.647/52; 16.732/55. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de Grado de la Escuela Nº 39 de Santiago del Estero, señora SATURNINA OSTINELLI de SANCHEZ, y dispone su ubicación en tal carácter, en el mismo establecimiento.

Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de Grado de la Escuela Nº 105 de Salta, señora MARIA ALICIA VASCONCELLOS de SANGARI, y dispone su ubicación en tal carácter, en la Nº 389 de la misma provincia.

Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de Grado de la Escuela Nº 1 de Córdoba, señorita JULIA ELENA MONCADA, y dispone su ubicación en tal carácter, en la Nº 261 de la misma provincia.

Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan los Maestros de Grado de las Escuelas Nros. 213 de Buenos Aires y de la Nº 132 de Neuquén, señora ISABEL DOLORES AGUIRRE de FERNANDEZ y señor OSCAR MARIO VELASCO respectivamente, de conformidad con las facultades que le acuerda la Resolución Ministerial de fecha 25 de junio de 1951.

Resolución Nº 1.411. — Bs. As., 28/6/55. — Exptes. Nros. 47.233, 38.754, 38.725, 39.024, 39.026, 38.817, 47.232, 47.229, 47.226, 47.217, 47.215, 47.213 y 47.212/1955. — Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes Maestras:

ADA ROSA LUCK de BUSTOS, de la Escuela Nº 117 de San Juan.

MARIA EMMA ALBERTI DIAZ de RUIZ DE HUIDOBRO, de la Escuela Nº 330 de Tucumán.

MARIA MAGDALENA SUGEROS de MARTIN, de la Escuela Nº 259 de Tucumán.

BLANCA DORA REMIGIA RIVERO de DONANTUENO, de la Escuela Nº 49 de Entre Ríos.

MIGUEL ANGEL CORDOBA, de la Escuela Nº 65 de Catamarca.

MARIA ELISA VALENZUELA SERRANO de GRABRE, de la Escuela Nº 30 de Corrientes.

LUCRECIA CONCEPCION FIGUEROA de HERNANDEZ, de la Escuela Nº 286 de Córdoba.

STELLA AURORA LEGUIZAMON de MELO CABRERA, de la Escuela Nº 88 de Catamarca.

ROSA ANGELICA VAZQUEZ de CORREA, de la Escuela Nº 301 de Córdoba.

ANGELA VICTORINA FLORENTINO de GALEANO, de la Escuela Nº 76 de Entre Ríos.

RAMON DEMETRIO GONZALEZ, de la Escuela Nº 85 de Catamarca.

GABINO HERRERA, de la Escuela Nº 116 de Catamarca.

DOLORES RAQUEL PRINGLES, de la Escuela Nº 113 de San Juan.

Resolución Nº 1.460. — Bs. As., 28/6/55. — Exptes. Nros. 10.914/55; 69.623/51; 103.275/54; 36.727/55. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de la Escuela Nº 223 de Santa Fe, señorita ANGELA ROSA ALEIZZATTI, y dispone su ubicación en tal carácter, en la Nº 410 de la misma provincia.

Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de la Escuela Nº 251 de Tucumán, señora LIVIA TRINIDAD CARABAJAL de PEREZ, y la ubica en tal carácter, en la Nº 259 de la misma provincia.

Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Directora de la Escuela Nº 299 de Santa Fe, señora MARIA ARGENTINA RODRIGUEZ de QUIRELLI, y dispone su ubicación en tal carácter, en la Nº 138 de la misma provincia.

Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeña la Maestra de la Escuela Nº 57 de Catamarca, señorita MARIA ELENA RODRIGUEZ.

CREACION DE ESCUELAS

CAPITAL

Resolución del 6/7/55. — Expte. Nº 55.791/55. — Crea la Escuela para Adultos Nº 9 del Distrito Escolar 3º (mujeres), que funcionará en el local de diurna Nº 26 del mismo Distrito, sito en la calle Balcarce 1170.

Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria, para encargar a una preceptora la organización del nuevo establecimiento.

Resolución del 6/7/55. — Expte. Nº 55.792/55. — Crea la Escuela para Adultos Nº 8 del Distrito Escolar 3º (mujeres), que funcionará en el local de la diurna Nº 11 del mismo Distrito, sito en la calle Presidente Luis Sáenz Peña 1215.

Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria, para encargar a una preceptora la organización del nuevo establecimiento.

PROVINCIAS

Corrientes

Resolución del 6/7/55. — Expte. Nº 0.290/55. — Crea una escuela primaria en el paraje denominado "Tingui", Departamento Presidente Perón, Provincia de Corrientes, la que llevará el Nº 543 y figurará incluída en el Grupo "A" por su ubicación muy desfavorable.

La escuela que se crea funcionará en el local construído con el aporte de los vecinos del lugar, cuya cooperación se agradece.

La Dirección General de Administración proveerá, oportunamente, el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Misiones

Resolución del 6/7/55. — Expte. Nº 3.613/54. — Crea una escuela primaria en el paraje denominado Santa Irene, Departamento San Javier, Provincia de Misiones, la que llevará el Nº 367 y figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "B" por su ubicación desfavorable.

La escuela que se crea funcionará en el local cedido gratuitamente por el señor Justo Olivera, cuya cooperación se agradece.

La Dirección General de Administración proveerá, oportunamente, el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios, y considerará el contrato de cesión gratuita por el local ofrecido.

Salta

Resolución del 6/7/55. — Expte. Nº 10.966/55. — Crea una escuela primaria en el paraje denominado "El Simbolar", Departamento Chicoana, Provincia de Salta, la que llevará el Nº 401 y figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "C" por estar ubicada a más de 10 kms. de un centro urbano.

La escuela que se crea funcionará en el local ofrecido gratuitamente por la firma "Ayacucho" S. A., cuya cooperación se agradece.

La Dirección General de Administración proveerá, oportunamente, el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios, y considerará el contrato de cesión gratuita por el local ofrecido.

TERRITORIOS

Neuquén

Resolución del 8/7/55. — Expte. Nº 56.977/55. — Crea una escuela para adultos (mixta) en la localidad de Colonia Centenario, Departamento Confluencia, en el Territorio Nacional de Neuquén, la que bajo el Nº 8 e incluída por su ubicación en el Grupo "B" (desfavorable), funcionará en el edificio de la diurna Nº 109.

La Dirección General de Administración proveerá a la Escuela para Adultos Nº 8 de Neuquén de los útiles y demás efectos que corresponda.

DONACIONES

CAPITAL

Resolución del 28/6/55. — Expte. Nº 44.254/55. — Acepta a los señores Alfredo Luis Petrino y Alfonso Teobaldo Strozzi, la donación de una biblioteca con destino a la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 13º.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Resolución del 28/6/55. — Expte. Nº 44.556/55. — Acepta a las señoras Hipólita A. de Sassenberg y Felisa S. A. de Losino Texeira, en representación del Centro Cultural "Ricardo Gutiérrez" del Distrito Escolar 6º, la donación de un pedestal de madera con destino a sostener el busto de Don Domingo Faustino Sarmiento, existente en la Escuela Nº 17 de dicho Distrito.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Resolución del 28/6/55. — Expte. Nº 85.929/53. — Acepta a la Asociación Cooperadora "Dr. Osvaldo Magnasco", la donación de un mástil con destino a la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 14º con destino al mencionado establecimiento educacional.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la donación formulada por la Asociación Cooperadora, como asimismo a los demás contribuyentes de que se da cuenta por las presentes actuaciones, la valiosa colaboración que significa dicha donación.

Resolución del 28/6/55. — Expte. Nº 89.995/44. — Acepta a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 14º, la donación de un conjunto de juegos infantiles y su instalación, con destino al mencionado establecimiento educacional.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la donación efectuada.

PROVINCIAS

Mendoza

Decreto Nº 10.353. — Bs. As., 30/6/55. — Expte. Nº 61.548/51. — Ratifica la Resolución Nº 386 adoptada por el ex Consejo Nacional de Educación en el Expte. Nº 345/D/48, aceptando la donación de una hectárea de terreno, ubicada en el Distrito Barrancas, Departamento Maipú, de la Provincia de Mendoza, con destino a la Escuela Nacional Primaria Nº 106 de dicha jurisdicción, efectuada por parte de la Dirección de Escuelas de la Provincia.

Santa Fe

Decreto Nº 10.354. — Bs. As., 30/6/55. — Expte. Nº 89.108/54. — Acepta a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 172 de la Provincia de Santa Fe, la obra de ampliación realizada en el local que la misma ocupa para su funcionamiento, consistente en la construcción de un a··a.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 172 de la Provincia de Santa Fe, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CREACION DE CURSOS

Decreto Nº 9.061. — Bs. As., 13/6/55. — VISTO: Los antecedentes registrados por el Expediente Nº 11.997/54 del Ministerio de Educación, sobre la creación en el Hogar Naval "Stella Maris" de la Capital, dependiente de la Dirección General de Sanidad y Obra Social Naval, de un Curso Comercial y de un Curso de Bachillerato del carácter y alcances de los que funcionan en los establecimientos de enseñanza dependientes del citado Ministerio, y con asistencia de alumnos de ambos sexos; y

CONSIDERANDO:

Que el establecimiento "Stella Maris" recibe menores que el Estado pone bajo su dirección y amparo para que completen su formación integral, en cumplimiento de los preceptos de la Constitución Justicialista;

Que por tales circunstancias las creaciones referidas en cuanto hacen al valor de las enseñanzas que en ellas se imparten deben considerarse en un mismo pie de igualdad con los respectivos cursos de bachillerato y Comercial que funcionan en jurisdicción del Ministerio de Educación,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la creación en el establecimiento "Stella Maris" de la Capital, dependiente de la Dirección General de Sanidad y Obra Social Naval del Ministerio de Marina de un Curso de Bachillerato y de un Curso Comercial, ambos con el carácter de mixtos.

Art. 2º — La organización y el funcionamiento de los cursos aludidos en el artículo 1º se ajustarán a los reglamentos y programas de estudios; regímenes disciplinarios, de calificación, exámenes y promociones; régimen de provisión de cargos directivos y docentes y demás normas vigentes en el Ministerio de Educación para los cursos similares de su dependencia o que por su conducto se dicten en el futuro sobre el particular, debiendo este Ministerio tomar a su cargo las funciones de fiscalización e inspección de los mismos. El establecimiento remitirá anualmente o cuando lo requiera parte interesada, las constancias parciales y totales de los estudios cursados por sus alumnos al Ministerio de Educación, a los efectos de que extienda los certificados y diplomas correspondientes.

Art. 3º — De las observaciones que se formulen sobre el funcionamiento de los cursos y de los resultados de las inspecciones que se practiquen, el Ministerio de Educación, por intermedio de las reparticiones que correspondan, informará a la Drección General de Sanidad y Obra Social Naval.

Art. 4º — Facúltase al Ministerio de Educación para solicitar a la Dirección General de Sanidad y Obra Social Naval todas aquéllas medidas que juzgue necesarias para el normal funcionamiento de los cursos.

Arts. 5º y 6º — De forma.

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 9.051. — Bs. As., 13/6/55. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 29 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, Profesor de seis horas (3-3) semanales de Castellano en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, noche, vacantes por creación 1955, al Profesor Normal en Letras, señor JORGE RUBEN BATTIOLI (D. M. Bs. As., Mat. 4.505.786, Céd. de Id. Nº 2.965.631 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 9.305. — Bs. As., 16/6/55. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Normal Nº 8 de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante por creación 1955, a la Maestra Normal Nacional, señora MERCEDES RECIOY de MENDEZ (Lib. Cív. 2.237.105, Céd. de Id. Nº 1.288.581 Pol. de la Cap. Federal).

En el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal, Profesor de ocho horas (4-4) semanales de Matemáticas en 2º año, 1ª división, noche, vacantes por cambio de tareas de Horacio A. Farach y 4º año, 1ª división, noche vacantes por renuncia de Juan J. Canedo, al Profesor Normal en Ciencias, señora VIRGILIO VICENTE COMERCIO (D. M. 2, Mat. 256.402, Céd. de Id. Nº 1.193.951 Pol. de la Cap. Federal).

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de seis horas (3-3) semanales de Geografía en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, vacantes por jubilación de Juana F. Agesta de Sagastume, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía señorita MARIA LUCIA MOLINA (L. C. 0.157.322, Céd. de Id. Nº 2.853.323 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 10.326. — Bs. As., 30/6/55. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del

Ministerio de Educación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, Profesora de seis horas (3-3) semanales de Francés en 2º año, 1ª división, vacantes por traslado de Marta De E. de Regissaert, y 3er. año, 2ª división, vacantes por renuncia de Julia L. Montaros, todas en el turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en especialidad Francés, señorita IRENE PAZ (L. C. 0.117.224, Céd. de Id. Nº 1.826.298 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, Profesor de seis horas (3-3) semanales de Química en 5º año, 3ª y 4ª divisiones, turno tarde, vacantes por jubilación de Licurgo Piazza Vallejo, al Profesor Normal en Ciencias, señor ROBERTO VICTORIO ANGEL GARABAIN (D. M. 1, Matrícula 4.003.108, Céd. de Id. Nº 2.004.120 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 7ª división, turno mañana, vacantes por creación 1955 al Profesor Normal en Ciencias, señor JOSE MARIA ALDO MIGUEL SPURR (D. M. Bs. As., Mat. 4.237.612, Céd. de Id. número 2.739.104 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Estenografía en 5º año, 3ª división, turno tarde, vacantes por traslado de Pedro G. Fiordelli, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas (2-2) semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año, 4ª y 8ª divisiones, turno tarde, vacantes por traslado de María Elena Coneh, a la Perito Mercantil, señorita HILDA MARIA DE DOLORES LOPEZ (L. C. 3.185.382, Céd. de Id. Nº 3.393.575 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 15 de la Capital Federal, Profesor de seis horas (3-3) semanales de Geografía en 2º año, 2ª y 3ª divisiones, turno noche, vacantes por traslado de Marta D. M. de Mastrogiovanni, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Geografía, señor ISRAEL SILBERBEIB (D. M. 2, Mat. 246.925, Céd. de Id. Nº 809.362 Pol. de la Cap. Federal)

Pases

Decreto Nº 8.587. — Bs. As., 6/6/55. — Que el Médico, señor JORGE RAUL RUGGIERO (D. M. Bs. As., Mat. 4.476.570, Céd. de Id. Nº 2.582.846 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital Federal, dos horas semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 3ª división, turno mañana, vacantes por creación 1954; y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, cuatro horas (2-2) semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 5ª y 6ª divisiones, turno mañana, vacantes por traslado de Justo Eduardo Bancora; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor) de que es titular en el turno de la noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal.

Decreto Nº 9.110. — Bs. As., 13/6/55. — Que la Maestra Normal Nacional señora MARIA ELENA PICCIONE de GUANGIROLI (L. C. 674.313, Céd. de Id. Nº 305.848 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4, seis horas (1-1-1-1-1-1) semanales de Actividades Prácticas en 1er. año, 10ª, 11ª, 12ª, 13ª, 14ª y 15ª divisiones, tarde, vacantes por creación 1955; en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1, dos horas (1-1) semanales de Actividades Prácticas en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, tarde, vacantes por jubilación de María T. M. de Reyes; y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 9, todos establecimientos de la Capital Federal, dos horas (1-1) semanales de Actividades Prácticas en 2º año, 3ª y 4ª divisiones, tarde, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo como Maestra de Grado en la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 16º.

Decreto Nº 9.656. — Bs. As., 23/6/55. — Que la Profesora Normal en Ciencias, señorita LUCIA EUGENIA HEREDIA (L. C. 2.617.522, Céd. de Id. número 2.617.142 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, doce horas semanales de cátedra (8 hs. 4-4- de Matemáticas en 1er. año, 7ª división, tarde y 3er. año, 5ª división, mañana, vacantes por creación 1955; y 4 hs. -2-2- de Botánica en 1er. año, 7ª y 8ª divisiones, tarde, vacantes por creación 1955); debiendo cesar al propio tiempo en el cargo de Vicedirectora de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la misma ciudad.

Resolución Nº 1.164. — Bs. As., 31/5/55. — Que el señor JOSE ALBERTO MICHELINI (D. M. Bs. As., Mat. 4.467.237), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 6ª división, mañana, vacantes por jubilación de Angel Vega Olmos y dos horas semanales de Elementos de Física y Química en 3er. año, 3ª división, vacantes por jubilación de Evaristo Cubelli; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas semanales de cátedra de que es titular (6 hs. -2-2-2- de Química en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, mañana, y 2 hs. de Física en 2º año, 3ª división, mañana en la Escuela Industrial de San Martín, Buenos Aires).

Resolución Nº 1.169. — Bs. As., 1/6/55. — Que la señorita MARGARITA DICKMANN (L. C. 325.107, Céd. de Id. Nº 803.936 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, ocho horas (4-4) semanales de Historia en 1er. año, 1ª división, vacantes por traslado de Juan D'Agostino y 1er. año, 3ª división, vacantes por traslado de Rafael E. González, y cinco horas semanales de Castellano en 1er. año, 1ª división, vacantes por traslado de Juan D'Agostino, todas en el turno de la mañana; debiendo cesar al propio tiempo en trece horas semanales de cátedra de que es titular (10 hs. -5-5- de Castellano en 1er. año, 5ª división, y 2º año,

1ª división, mañana, en la Escuela Normal Nº 7, y 3 hs. de Historia en 5º año, 3ª división, mañana, en el Colegio Nacional Nº 4), ambos establecimientos de la Capital Federal.

Resolución Nº 1.190. — **Bs. As.**, 20/5/55. — Que la señorita ZULEMA MERCEDES GOMEZ PINASCO (L. C. 1.306.767, Céd. de Id. Nº 1.849.129 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 3, dos horas (1-1) semanales de Actividades Prácticas en 1er. año, 9ª división, y 2º año, 7ª división, mañana, vacantes por creación 1955; en el Colegio Nacional Nº 9, dos horas (1-1) semanales de Actividades Prácticas en 1er. año, 5ª y 6ª divisiones, mañana, vacantes por creación 1955; en la Escuela Normal Nº 2 una hora semanal de Actividades Prácticas en 1er. año, 7ª división, mañana, vacante por creación 1955; y, en la Escuela Normal Nº 8, todos establecimientos de la Capital Federal, una hora semanal de Actividades Prácticas en 1er. año, 2ª división, mañana, vacante por traslado de Susana B. Izzo; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales (2-2-2) de Moral en 1er., 3er., y 4º años, 2das. divisiones, mañana,, de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal.

Resolución Nº 1.260. — **Bs. As.**, 7/6/55. — Que la señorita HERMESINDA NATOLA (L. C. 162.749), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, seis horas (2-2-1-1) semanales de Cultura Musical en 2º año, 1ª y 2ª divisiones y 4º año, 2ª y 3ª divisiones, mañana, vacantes por renuncia de Celia Torra; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas (2-2-2) semanales de igual asignatura de que es titular en 1er. año, 4ª y 5ª divisiones, tarde, y 2º año, 2ª división, mañana, en el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires).

Resolución Nº 1.271. — **Bs. As.**, 8/6/55. — Que la señorita ANA MARINA ZANASI (L. C. 0.401.796, Céd. de Id. Nº 2.854.575, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal, el cargo de Auxiliar 7º (Secretaria), vacante por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la Capital Federal.

Resolución Nº 1.274. — **Bs. As.**, 9/6/55. — Que la señorita MARGARITA MATILDE ELENA BURONE (L. C. 3.448.060, Céd. de Id. Nº 2.846.463, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 23 de la Capital Federal, un cargo de Auxiliar 8º, (Tesorera), vacante por creación 1955, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar 8º (Tesorera), de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la Capital Federal.

Resolución Nº 1.284. — **Bs. As.**, 13/6/55. — Que la señorita LUCIA EUGENIA HEREDIA (Libreta Cívica 2.617.522), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, ocho horas (4-4) semanales de Matemáticas en 1er. año, 1ª división, tarde, vacantes por traslado de Cora Uteda, y 1er. año, 8ª división, tarde, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas semanales de cátedra (6 horas de Matemáticas en 3er. año, 1ª división, tarde, y 2 horas de Física en 4º año, 1ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la Capital Federal).

Resolución Nº 1.288. — **Bs. As.**, 13/6/55. — **Expte. Nº 1.421/55.** — Que el señor DOMINGO GRAZIADIO (D. M. 3, Mat. 276.007), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, ocho horas (4-4) semanales de Matemáticas en 1er. año, 1ª división, mañana, vacantes por traslado de Ismael Luis Barrionuevo y 1er. año, 2ª división, mañana, vacantes por traslado de Alicia Altuna de Torres; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas (4-4) semanales de igual asignatura de que es titular en 2º año, 8ª y 9ª divisiones, mañana, en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal.

Resolución Nº 1.330. — **Bs. As.**, 23/5/55. — Que el Maestro Especial de Mecanografía con más de cinco años de antigüedad, señor FERNANDO FERNANDEZ (D. M. 1, Mat. 1.678.261, Céd. de Id. Nº 2.182.102, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal, seis horas (2-2-2) semanales de Mecanografía en 5º año, 4ª división y 6º año, 4ª división, vacantes por creación 1955, y 6º año, 6ª división, vacantes por traslado de J. M. Zamora, todas en el turno noche; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (2-2-2) semanales de Moral en 1º, 2º y 4º años, turno mañana, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 6 de la misma ciudad.

Cambios de tareas

Decreto Nº 10.450. — **Bs. As.**, 30/6/55. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina: la Profesora Normal en Letras, señorita MARIA ISABEL ARAOZ DE LAMADRID (Libreta Cívica 0.397.280, Céd. de Id. Nº 1.080.174, Pol. de la Capital Federal), pasará a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 9 de la Capital Federal, nueve horas (3-3-3) semanales de Geografía en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas semanales de Geografía de que es titular (3 horas en 3er. año, 4ª división, turno mañana, en la Escuela Normal Nº 1 y 5 horas, -2-3- en 4º año, 5ª división, turno tarde, "Ciencias Biológicas" y 3er. año, 5ª división, turno tarde, en el Colegio Nacional Nº 4), ambos establecimientos de la Capital Federal).

La Abogada, señorita MIRIAN GLADYS OFELIA RAMIREZ (L. C. 0.313.131, Céd. de Id. Nº 2.436.559, Pol. de la Capital Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), tres horas semanales de Historia en 3er. año, 1ª división, vacantes por fallecimiento de Laura A. G. de Aramendia; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de igual asignatura, de que

es titular en 1er. año, 3ª división, mañana, en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires).

Decreto Nº 10.470. — Bs. As., 30/6/55. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica: al Profesor de Pedagogía y Abogado, señor MOISES BRAILOVSKY (D. M. 33, Mat. 2.165.871, Céd. de Id. Nº 1.897.864, Pol. de la Capital Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, seis horas (3-3) semanales de Historia en 1er. año, 9ª y 10ª divisiones, tarde, vacantes por creación 1955, y en la Escuela Industrial Nº 5 de la misma ciudad, cuatro horas (2-2) semanales de Educación Cívica en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones, diurno, vacantes por cambio de tareas de Luis M. Bertani; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado de que es titular en la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 1º.

La Profesora Normal con especialidad en Inglés, señora MYRIAN SUSANA ZALDIVAR de CEBALLOS (L. C. 2.594.142, Céd. de Id. Nº 1.672.580, Pol. de la Capital Federal), pasará a desempeñar en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal, seis horas (3-3) semanales de Inglés en 1er. año, 5ª división y 2º año, 4ª división, mañana, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas (4-4) semanales de igual asignatura de que es titular en 4º y 5º años, 1ras. divisiones, mañana, en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal.

El Profesor Normal en Letras, señor VALENTIN ARAGUES Y OROS (D. M. Bs. As., Mat. 4.351.730, Céd. de Id. Nº 2.954.747, Pol. de la Capital Federal), pasará a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 7 de la Capital Federal, cinco horas semanales de Castellano en 2º año, 5ª división, noche; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas (2-2) semanales de Latín de que es titular en 1er. año, 5ª división y 3er. año, 3ª división, noche, en el mismo establecimiento.

El Profesor Normal en Letras, señor LORENZO MIANO (D. M. 2, Mat. 254.843, Céd. de Id. número 1.267.302, Pol. de la Capital Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Normal de Luján (Buenos Aires), diez horas (4-4-2) semanales de Historia en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, vacantes por jubilación de María Franzanti y 4º año, 1ª división, mañana, vacantes por traslado de Raquel Candelaria Mignone; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 9º.

El Profesor Normal en Letras, señor JOSE RAUL CELLI (D. M. 15, Mat. 4.791.830, Céd. de Id. número 2.741.009, Pol. de la Capital Federal), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, seis horas semanales de Literatura (3-3) en 4º año, 1ª y 2ª divisiones y cuatro horas (2-2) semanales de Geografía en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, todas en el turno de la mañana, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar 3º (Personal Administrativo), de que es titular en el Despacho General del Ministerio de Educación.

Modificación de situación de revista

Resolución Nº 1.204. — Bs. As., 7/6/55. — Modifica a partir de la iniciación del presente curso escolar la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, afectado por el cambio de turno de 2º año, 8ª división, turno mañana, en la forma que en cada caso se expresa:

MARIA ELENA MANNINI de GRASSI (Libreta Cívica 1.350.169, Céd. de Id. Nº 2.199.180, Pol. de la Capital Federal), titular —entre otras— de dos horas de Cultura Ciudadana, en 2º año, 8ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con dos horas de igual asignatura en 2º año, 8ª división, turno tarde, vacantes por cambio de turno de división.

ERNESTO ARTURO GRANATA (D. M. 4. Mat. 1.813.941), titular de cuatro horas de Contabilidad en 2º año, 8ª división, turno mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con cuatro horas de igual asignatura en 2º año, 8ª división, turno tarde, vacantes por cambio de turno de división.

AMELIA JOSEFA RIADIGOS (L. C. 3.419.222, Cédula de Id. Nº 2.497.468, Pol. de la Capital Federal), titular de seis horas de Matemáticas en 2º año, 8ª división, turno mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con seis horas de igual asignatura en 2º año, 8ª división, turno tarde, vacantes por cambio de turno de división.

SERGIO AROLDO PFEIFFER (D. M. 42, Mat. 6.400.782), titular —entre otras— de una hora de Cultura Musical en 2º año, 8ª división, turno mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con una hora de igual asignatura en 2º año, 8ª división, turno tarde, vacantes por cambio de turno de división.

EDITH STEIMBERG (L. C. 2.210.644, Céd. de Id. Nº 1.731.391, Pol. de la Capital Federal), titular —entre otras— de dos horas de Educación Física, en 2º año, 8ª división, turno mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con dos horas de igual asignatura en 3er. año, 1ª división, turno mañana, vacantes por reajuste de la señorita Paulina Sodor.

GUSTAVO REICHHOLZ (D. M. 36, Mat. 2.373.896), titular —entre otras— de tres horas de Inglés en 2º año, 8ª división, turno mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con tres horas de igual asignatura en 3er. año, 6ª división, turno tarde, vacantes por creación para el año 1955.

ALFONSO RIZZOTTI (D. M. 2, Mat. 183.715), titular de tres horas de Geografía en 2º año, 8ª división, turno mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con tres horas de igual asignatura en 2º año, 8ª división, turno tarde, vacantes por cambio de turno de división.

PAULINA SODOR (L. C. 1.328.879, Céd. de Id. Nº 603.545, Pol. de la Capital Federal), titular de seis

horas de Educación Física (2-2-2) en 2º año, 1ª división, turno mañana, y en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con seis horas de igual asignatura (2-2-2) en 2º año, 5ª, 7ª y 8ª divisiones, turno tarde, vacantes por reajuste.

MARIA ISABEL CANTON LARA (Céd. de Id. Nº 1.335.483, Pol. de la Capital Federal), suplente en función vacante de cuatro horas (2-2) de Educación Física en 2º año, 5ª y 7ª divisiones, turno tarde, pasará a revistar en cambio y con igual carácter con cuatro horas (2-2) de Educación Física en 2º año, 1ª división y 3er. año, 2ª división, turno mañana, vacantes por reajuste de le señorita Paulina Sodor.

CAROLINA LUVIS de HENQUIN (Libreta Cívica 414.269, Céd. de Id. Nº 596.699, Pol. de la Capital Federal), suplente en función vacante de dos horas de Zoología en 2º año, 8ª división, turno mañana, pasará a desempeñarse con igual carácter en dos horas de igual asignatura en 2º año, 8ª división, turno tarde, vacantes por cambio de turno de división.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Decreto Nº 8.607. — Bs. As., 6/6/55. — Nombra en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación, Profesora de ocho horas semanales de cátedra (6 horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año, 2ª división, turno mañana, vacantes por jubilación de María Araceli C. de Pereyra Ramírez y 2 horas, 1-1, de Actividades Prácticas en 1er. año, 10ª división, mañana, varones, vacantes por creación 1954 y 2º año, 8ª división, mañana, mujeres, vacantes por creación 1955), a la Maestra Normal Nacional, señorita LAURA ANA LAJOUS (L. C. 3.297.694, Cédula Militar Nº 0.031.595).

Decreto Nº 9.302. — Bs. As., 16/6/55. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Normal de Azul (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra de Grado, turno mañana, vacante por jubilación de Sara B. de Jordi, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA DE LAS NIEVES AMENDOLARA (L. Cívica 1.181.908, Céd. de Id. Nº 1.705.698 Dir. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

En la Escuela Normal Nº 1 de Eva Perón (Buenos Aires), Profesora de cinco horas semanales de Castellano en 1er. año, 8ª división, vacantes por creación 1955 y en la Escuela Normal Nº 2 de la misma ciudad, Profesora de cinco horas semanales de igual asignatura en 1er. año, 6ª división, vacantes por creación 1955, a la Profesora titular de la asignatura, señora NELIDA LUISA GARCIA de SERVINI (L. C. 1.846.797, Céd. de Id. Nº 681.140 Pol. de Buenos Aires).

En la Escuela Normal de Campana (Buenos Aires), Profesora de seis horas (2-2-2) semanales de Cultura Musical en 1er. año, 2ª división, y 2º año, 2ª división, vacantes por renuncia de María E. B. B. de Cervetti y 1er. año, 3ª división, vacantes por creación 1952, todas en el turno de la mañana, a la Profesora titular de la asignatura, señorita RAQUEL LILIA TRAVERSO (L. C. 1.991.265, Céd. de Id. Nº 1.678.688 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 9.303. — Bs. As., 16/6/55. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), Profesora de seis horas (3-3) semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año, 12ª y 13ª divisiones, turno mañana, vacantes por creación 1955, a la Perito Mercantil señorita AMALIA NONDOLETTO (Libreta Cívica 2.968.457, Céd. de Id. Nº 2.166.312, Pol. de la Capital Federal).

En la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Lanús (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 2ª división, turno tarde, vacantes por cambio de tareas de Rufina B. C. de Bucich, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señora NINFA LILIA MIATELLO de CUTO (L. C. 3.371.603, Céd. de Id. número 2.188.270, Pol. de la Capital Federal).

En el Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales de Historia en 1er. año, 4ª división, turno tarde, vacantes por reajuste de Ana A. Ardila, al Abogado señor SALVADOR DEL POPOLO (D. M. 19, Mat. 1.115.980, Céd. de Id. Nº 824.198, Pol. de Buenos Aires).

En la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales de cátedra (3 horas de Contabilidad en 1er. año, 3ª división, turno tarde, vacantes por creación 1955 y 3 horas de Matemáticas Financiera en 5º año, 2ª división, turno tarde, vacantes por creación 1952), a la Contadora Pública Nacional señorita ALBA MARIA LILIANA ACTIS CAPORALE (Libreta Cívica 0.459.060, Céd. de Id. Nº 3.174.151, Pol. de la Capital Federal).

Designación provisional

Resolución Nº 1.280. — Bs. As., 10/6/55. — Designa con carácter provisorio para cubrir la función vacante de Ayudante Mayor (Preceptor) en la Escuela Normal de Ciudad Evita (Partido de Matanza) al señor BENEDICTO JUAN POMAR (D. M. Bs. As., Matrícula 4.230.748, Céd. de Id. Nº 2.893.582 Pol. de la Cap. Federal).

La liquidación de los respectivos haberes se efectuará en la oportunidad de contar con los respectivos créditos del Ajuste del Anexo 5 — Ministerio de Educación — para el corriente año y de acuerdo a la prestación de servicios que en esa fecha acredite el interesado.

Pase

Resolución Nº 1.285. — Bs. As., 13/6/55. — Que la señorita MARIA ENRIQUETA MAZZANTI (Céd. de Id. Nº 3.587.241 Pol. de la Cap. Federal), titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), en la Escuela Normal Nº 5 de la Capital Federal, pase a prestar servicios en el turno de la mañana de la Escuela Normal de Avellaneda (Buenos Aires).

La Dirección General de Administración, tomará las medidas pertinentes a los efectos de transferir al presupuesto de la Escuela Normal de Avellaneda (Buenos Aires), el cargo de que es titular la señorita María Enriqueta Mazzanti.

Otorgamiento de premios

Resolución del 28/6/55. — Expte. Nº 35.135/55. — Autoriza a la Asociación Cooperadora del Colegio Nacional de Coronel Dorrego (Bs. As.), a instituir la distinción que propone, y a conferir en consecuencia las medallas recordatorias a los primeros egresados de dicho Establecimiento, en virtud de haberse cumplido los requisitos establecidos por la Resolución Ministerial del 9 de abril de 1951 (Expte. Nº 260.086/49 — Boletín de Comunicaciones Nº 167/168).

Bs. As., 6/7/55. — Expte. Nº 47.084/55. — VISTO: Que el Centro de Amistad y Cultura "CHIVILCOY" de esta Capital ha instituído un premio consistente en una medalla de oro destinada al mejor alumno maestro de la promoción del presente año de la Escuela Normal Mixta de Chivilcoy (Buenos Aires); que con la intervención de los funcionarios técnicos competentes se ha acreditado en estas actuaciones que, tanto la entidad que patrocina el otorgamiento de este premio, como la finalidad del mismo, cumplen los extremos exigidos por la resolución ministerial de 9 de abril de 1951;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Autorízase el otorgamiento del premio ofrecido por el Centro de Amistad y Cultura "CHIVILCOY" de esta Capital en las condiciones establecidas en estas actuaciones.

2º y 3º — De forma.

Corrientes

Nombramientos

Decreto Nº 9.052. — Bs. As., 13/5/55. — Nombra en el Liceo Nacional de Señoritas de Corrientes, dependiente del Ministerio de Educación, Profesora de tres horas (1-1-1) semanales de Actividades Prácticas en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones, turno tarde, vacantes por creación 1955 y 2º año, 1ª división, tarde, vacantes por traslado de Isabel B. de Maso, a la Maestra Normal Nacional, señorita AURELIA EMILSE VEIRA (L. C. 4.680.904, Céd. de Id. Nº 4.642.117 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 9.053. — Bs. As., 13/6/55. — Nombra en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, dependiente del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante por fallecimiento de Angela Molezzi, a la Maestra Normal Nacional, señorita CARMEN CASTRO VALLADARES (Lib. Cívica 0.723.750. C. de Id. Nº 149.389 Pol. de Corrientes).

Santa Fe

Nombramientos

Decreto Nº 8.608. — Bs. As., 6/6/55. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio "Zona Norte" de Rosario (Santa Fe), dependiente del Ministerio de Educación, Profesora de siete horas semanales de cátedra (3 horas de Historia en 2º año, 3ª división, y 4 horas de Castellano en 2º año, 3ª división, vacantes por creación 1955, a la Profesora Normal en Letras, señorita ADRIANA MARIA PASCUALA LAMAS (L. C. 1.684.017, Céd. de Id. Nº 247.128 Pol. de Rosario, Santa Fe).

Decreto Nº 9.054. — Bs. As., 13/6/55. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Santa Fe, dependiente del Ministerio de Educación, Profesora de seis horas (3-3) semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año, 4ª y 5ª divisiones, vacantes por creación 1955, a la Perito Mercantil, señorita ENEDINA PASCUALA LOBATO (Lib. Cívica 2.273.181, Céd. de Id. Nº 175.083 Pol. de Santa Fe).

Tucumán

Se prorroga la cesión de un local

Resolución del 7/7/55. — Expte. Nº 21.746/55 — Prorroga por el año 1955 la autorización acordada a la Universidad Popular "Argentina Justicialista", de Aguilares (Tucumán), para el funcionamiento, fuera de horas de clase, en el local del Colegio Nacional de la misma ciudad, en las mismas condiciones y los mismos requisitos establecidos con anterioridad en la Resolución Ministerial del 7 de setiembre de 1954, dada en expediente Nº 31.185/54.

Antes de la finalización del presente curso lectivo, el Rectorado deberá informar respecto a la conveniencia de seguir otorgando esa autorización en 1956, teniendo en cuenta las necesidades propias del establecimiento.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Decreto Nº 8.610. — Bs. As., 6/6/55. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán, Profesor de seis horas (3-3) semanales de Derecho Comercial en 6º año, 1ª división, noche, vacantes por renuncia de Nicasio S. Toranzo, y 6º año, 2ª división, noche, vacantes por creación 1953,

al Abogado señor AMADO ALMONAIAR (D. M. 19, Mat. 1.088.963, Céd. de Id. Nº 62.692 Pol. de Tucumán).

En la Escuela Normal de Maestros Regionales de Cruz del Eje (Córdoba), Profesora de cinco horas (3-2) semanales de Geografía en 1er. año, 4ª división, vacantes por creación 1953, y 5º año, 1ª división, vacantes por cese de Hilda A. C. de Maglioli, a la Profesora titular de la asignatura, señorita ROSA PEREZ VILLALOBO (L. C. 8.667.729, Céd. de Id. número 3.801.126 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 8.742. — Bs. As., 7/6/55. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina: la Profesora Normal en Ciencias, señorita MABEL STOKLE (L. C. 5.565.125, Céd. de Id. Nº 454.050 Pol. de Rosario, Santa Fe), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Santa Fe), dos horas semanales de Botánica en 1er. año, noche, vacantes por renuncia de Héctor Fontana.

En la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe), cuatro horas (2-2) semanales de Zoología en 2º año, 5ª y 6ª divisiones, vacantes por creación 1954 y 1955, respectivamente y en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe), seis horas (2-2-2) semanales de Botánica en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, mañana y 1er. año, 5ª división, tarde, vacantes por jubilación de Rafael J. Velasco; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Jardín de Infantes, de que es titular en la Escuela Normal Nº 1 de la misma ciudad.

La Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras, señora IDA KAUFMAN de GUTMAN (L. C. 1.308.576, Céd. de Id. Nº 765.922 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, quince horas (5-5-5) semanales de Castellano en 1er. año, 9ª, 10ª y 11ª divisiones, tarde, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en catorce horas semanales de cátedra de que es titular (8 horas 5-3 en 1er. año, 5ª división y 3er. año, 4ª división, tarde, en el Colegio Nacional Nº 8; 3 horas de Literatura en 5º año, 1ª división, mañana, en el Colegio Nacional número 10 y 3 horas de Literatura en 4º año, 1ª división, tarde, en el Colegio Nacional Nº 3), todos establecimientos de la Capital Federal.

Decreto Nº 10.325. — Bs. As., 30/6/55. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), Profesor de ocho horas (2-2-2-2) semanales de Botánica en 1er año, 7ª división, tarde, vacantes por creación 1953, 1er. año, 8ª división, tarde, vacantes por creación 1954 y 1er. año, 9ª y 10ª división, mañana, vacantes por creación 1954, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales, señor HECTOR JOSE SEBA ABRANY (D. M. 26, Mat. 7.314.854, Céd. de Id. Nº 4.350.873 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional de Córdoba, Profesor de dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 3er. año, 4ª división, vacantes por aplicación plan 1953, y cuatro horas semanales de Historia en 3er. año, 4ª división, vacantes por renuncia de Adelina H. de Beruatto, todas en el turno de la tarde, al Abogado, señor FRANCISCO JORGE de VIRGILIO (D. M. 43, Matrícula 6.462.402, Céd. de Id. Nº 408.012 Pol. de Córdoba).

En la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe), Profesor de seis horas semanales de Contabilidad en 6º año, 1ª división, noche, vacantes por creación 1955, al Contador Público Nacional, señor ADOLFO LEIN (D. M. 33, Mat. 2.170.518, Céd. de Id. Nº 134.664 Pol. de Rosario, Santa Fe).

Decreto Nº 10.465. — Bs. As,. 30/6/55. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina: la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, señorita ANGELA SUGLIA (L. C. 830.515, Céd. de Id. Nº 834.313 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Nº 7 de la Capital Federal cinco horas (3-2) semanales de Geografía en 3er. año, 5ª división y 4º año, 3ª división, mañana, vacantes por creación 1955 y en la Escuela Normal Nº 10 de la misma ciudad, cinco horas (3-2) semanales de igual asignatura en 2º año, 2ª división, y 4º año, 4ª división, mañana, vacantes por traslado de Adriana T. de Caillet Bois y creación 1955 respectivamente; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado de que es titular en la Escuela Nº 30 del Distrito Escolar 16º.

El Profesor Normal en Letras, señor CESAR DAVID SAAVEDRA (D. M. 2, Mat. 4.212.838, Céd. de Id. Nº 2.186.427 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, dos horas semanales de Geografía en 5º año, 2ª división, tarde, vacantes por cambio de tareas de Sara Esther Blanco y en la Escuela Normal Nº 2 de la misma ciudad tres horas semanales de Geografía en 2º año, 4ª división, tarde, vacantes por jubilación de Bautista Aizcorbe y cinco horas semanales de Castellano en 2º año, 5ª división, tarde, vacantes por cambio de tareas de Ada Filomena Grossi; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 7º.

El Profesor Normal en Letras, señor JUAN CARLOS DRAGO (D. M. Bs. As., Mat. 4.486.960, Céd. de Id. Nº 2.854.724 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, seis horas (3-3) semanales de Historia en 2º año, 6ª división y 3er. año, 6ª división, vacantes por traslado de Raúl G. Abels Vallejo y en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 2 de la misma ciudad, cuatro horas semanales de igual asignatura en 2º año, 1ª división, noche, vacantes por jubilación de Rosa W. de Neuman; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Gra-

do, de que es titular en la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 19.

La Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señora MARTA CLELIA CARRESI de RAIDEN (L. C. 0.298.982, Céd. de Id. Nº 1.688.508 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 9 de la Capital Federal, dieciocho horas (5-5-4-4) semanales de Castellano en 1er. año, 4ª división, mañana, vacantes por creación 1954, 1er. año, 6ª división, vacantes por creación 1955 y 2º año, 1ª y 3ª divisiones, mañana, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado de que es titular en la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 16 y en ocho horas semanales de cátedra de que es titular (4 horas 2-2 de Cultura Ciudadana en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional Nº 12; 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año, 3ª división, tarde y 2 horas de Latín en 2º año, 4ª división, tarde, en el Colegio Nacional número 9), ambos establecimientos de la Capital Federal.

El Profesor Normal en Letras, señor EUGENIO SARRAIS ALIER (D. M. 15, Mat. 1.992.724, Céd. de Id. Nº 1.908.191 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires), seis horas (4-2) semanales de Castellano en 3er. año, 1ª división, mañana, vacantes por traslado de María L. Di Gianni y 4º año, 2ª división, mañana, vacantes por jubilación de Raquel Dacharry y 4 horas 2-2 semanales de Historia en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, vacantes por renuncia de Mario R. Pico; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado de que es titular en la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 3º; y al actual titular de la asignatura señor JORGE HOMERO MOLLI (D. M. 1, Mat. 60.197, Céd. de Id. Nº 405.378 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, tres horas semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año, 5ª división, mañana, vacantes por creación 1955; en la Escuela Nacional de Comercio Nº 26 de la Capital Federal, una hora semanal de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 3er. año, 2ª división, noche, vacantes por creación 1955 y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal, seis horas (3-3) semanales de igual asignatura en 1er. año, 8ª y 9ª divisiones, tarde, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en el cargo de Director de que es titular en la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 10º, Adultos.

Resolución Nº 1.208. — Bs. As., 7/6/55. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina:

MARIA ANGELICA ALLAN (L. C. 3.085.126), pasará a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, seis horas (2-2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año, 9ª y 10ª divisiones, tarde, vacantes por creación 1955, 3er. año, 4ª división, tarde, vacantes por traslado de Odette B. de Lasarte, y en la Escuela Normal Nº 8 de la misma ciudad, seis horas (2-2-2) semanales de igual asignatura en 1er. año, 5ª y 6ª divisiones y 2º año, 5ª división, mañana, vacantes por creación 1955, debiendo cesar al propio tiempo en doce horas (2-2-2-2-2-2) semanales de Cultura Ciudadana, de que es titular en 1er. año, 2ª, 3ª y 4ª divisiones y 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, mañana, en el Colegio Nacional de Tucumán).

CARLOS MARIO EMILIO QUARANTA (D. M. 1, Mat. 87.696), pasará a desempeñar en la Escuela Normal de Resistencia (Presidente Perón), cuatro horas (2-2) semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 2ª división, mañana, vacantes por cese de Luis A. Varisco y 3er. año, 4ª división, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tempo en cuatro horas semanales de cátedra de que es titular (2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 1ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 y 2 horas de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año, 2ª división, noche, en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Nº 2), ambos establecimientos de la Capital Federal.

JUDITH CLEMENCIA FERNANDEZ de ALVAREZ CLARAMUNT (L. C. 3.348.787), pasará a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, dieciséis horas (4-4-4-4) semanales de Historia en 1er. año, 12ª, 13ª, 14ª y 15ª divisiones, tarde, vacantes por creación 1955, dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 3er. año, 4ª división, tarde, vacantes por traslado de Josefa M. C. Aycaguer, y dos horas semanales de Geografía en 4º año, 6ª división, tarde, vacantes por traslado de Ana M. B. de Pérez; debiendo cesar al propio tiempo en veinte horas semanales de cátedra de que es titular (8 horas 4-4 de Historia en 2º año, 6ª y 7ª divisiones, mañana, y 3 horas de Geografía en 1er. año, 2ª división, mañana, en la Escuela Normal Nº 4; 6 horas 2-2-2 de Cultura Ciudadana en 1er. año, 1ª, y 2ª y 3ª divisiones, tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 y 3 horas de Historia en 3er. año, 4ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4), todos establecimientos de la Capital Federal.

MARCOS AURELIO MONFERINI (D. M. Bs. As., Mat. 4.218.155), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 22 de la Capital Federal, seis horas semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental (3-3) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, tarde, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de cátedra de que es titular (2 horas de Estenografía en 5º año, 6ª división, en la Escuela Nacional de Comercio y 4 horas de Contabilidad Práctica 2-2 en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, en la Escuela Normal Nº 2), ambos establecimientos de la Ciudad de Eva Perón (Buenos Aires).

NYLDA ELENA PETIT de GARCIA (Lib. Cívica 1.517.459), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Nº 3 de Rosario (Santa Fe), tres horas semanales de Geografía en 1er. año, 1ª división, mañana, va-

cantes por jubilación de Francisco I. González, tarea esta con carácter provisional; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Historia y Geografía, que con igual carácter dicta en 3er. año, 2ª división, mañana, en la Escuela Industrial Nº 5 de Rosario (Santa Fe).

Resolución Nº 1.215. — Bs. As., 7/6/55. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina:

SARA EDELMIRA RETORTA HERMIDA de ACCINELLI (L. C. 836.491), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires), seis horas (3-3) semanales de Inglés en 1º y 2º años, 3ras. divisiones, mañana, vacantes por renuncia de Federico Capurro y en la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad, once horas (3-3-3-2) semanales de igual asignatura en 1er. año, 3ª división y 2º año, 1ª división, tarde, vacantes por renuncia de Enrique Andrews, 1er. año, 5ª división, tarde, vacantes por creación 1955 y 2º año, 1ª división, noche, vacantes por creación 1953; debiendo cesar al propio tiempo en diecisiete horas semanales de Inglés de que es titular (8 horas 4-4 en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 y 9 horas 3-3-3 en 1er. año, 7ª división, 2º año, 4ª división y 4º año, 3ª división, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3), ambos establecimientos de la Capital Federal.

MARIA NILDA GONZALEZ GARRIGA (Lib. Cívica 5.564.801), pasará a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe), tres horas semanales de Geografía y dos horas semanales de Botánica en 1er. año, 6ª división, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas semanales de Matemáticas de que es titular en 2º año, 2ª división, tarde, en la Escuela Industrial Nº 1 de la misma ciudad.

MARIA JORGE de JOSE (Céd. de Id. Nº 1.337 Pol. de Salta), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional de Salta como titular, tres horas semanales de Francés en 2º año, 4ª división, mañana, vacantes por renuncia de Rodolfo Ovejero Lacroix, y como interina (Art. 11) seis horas (3-3) semanales de igual asignatura en 2º año, 2ª división, y 3er. año, 2ª división, mañana, vacantes por jubilación de Luis Lepers; debiendo cesar al propio tiempo en nueve horas semanales de Francés de que es titular en la Escuela Normal Regional de Humahuaca (Jujuy) (3 horas en carácter titular en 3er. año, mañana y 6 horas 3-3 en carácter de interina Art. 11º en 1º y 2º años, mañana.

SILVIA SUSANA PEREIRA de FERNANDEZ (Céd. de Id. Nº 1.505.236 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal, tres horas semanales de Inglés en 1er. año, 7ª división, mañana, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura de que es titular en 1er. año, 3ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la misma ciudad.

ALICIA ELVIRA BRAVO de PICASSO (Lib. Cívica 7.369.569), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe), cuatro horas semanales de Historia en 1er. año, 7ª división, mañana, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de igual asignatura de que es titular en 1er. año, 1ª división, mañana, en la Escuela Normal Nº 3 de la misma ciudad.

CARMEN DOLORES SANCHEZ de DINARDO (Cédula de Id. Nº 2.004.300 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal, tres horas semanales de Didáctica en 4º año, 4ª división, mañana, vacantes por creación 1955 y dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 3er. año, 5ª división, mañana, vacantes por traslado de Marta E. C. de Kolliker; debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas semanales de cátedra de que es titular (3 horas de Didáctica en 4º año, 1ª división, mañana, en la Escuela Normal de Maestras Nº 9, y 2 horas de Lógica en 5º año, 7ª división "Físico Matemáticas", noche, en el Colegio Nacional Nº 4, ambos establecimientos de la Capital Federal.

INSTITUTOS ADSCRIPTOS

CAPITAL

Inactividad de cursos

Resolución del 28/6/55. — Expte. Nº 25.640/55. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "SAGRADA FAMILIA" de la Capital, para disponer durante el presente curso escolar la inactividad del 2º año del Ciclo Magisterio debiendo, en caso de resolverse la reanudación de la actividad de ese curso en el futuro, poner el hecho en conocimiento del Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 28/6/55. — Expte. Nº 28.483/55. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "GENERAL JUSTO JOSE DE URQUIZA", de la Capital, para disponer durante el presente curso escolar la inactividad de la segunda y tercera división de 1er. año, y la segunda de 2º año de la Sección Comercial de niñas, debiendo en caso de resolverse la reanudación de la actividad de esos cursos en el futuro, poner el hecho en conocimiento de este Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 28/6/55. — Expte. Nº 32.578/55. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Mitre" de la Capital Federal, para disponer durante el presente curso escolar la inactividad de 2º y 3er. año de la Sección Comercial de niñas, debiendo en caso de resolverse la reanudación de la actividad de esos cursos en el futuro, poner el hecho en conocimiento de este Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 28/6/55. — Expte. Nº 33.831/55. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Vocacional Argentino", de la Capital, para disponer durante el presente curso escolar la inactividad de la división "B" de 1er. año, de la Sección Comercial de varones, debiendo, en caso de resolverse la reanudación de la actividad de ese curso en el futuro, poner el hecho en conocimiento de este Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergente de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 6/7/55. — Expte. Nº 13.307/54. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto SANTA MARIA, de esta Capital, para interrumpir durante el presente curso escolar el funcionamiento del 5º año del Bachillerato, debiendo, cuando se resuelva su reanudación, comunicarlo al Ministerio.

Deja establecido que con esta autorización no cesan las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 6/7/55. — Expte. Nº 22.914/54. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto SANTA MARIA, de la Capital, para mantener la inactividad en el presente curso escolar del 4º año, del Bachillerato.

Deja establecido que con esta autorización no cesan las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 6/7/55. — Expte. Nº 24.862/55. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto SAN JOSE de la calle Santa Fe 4320 de esta Capital, para interrumpir durante el presente curso escolar el funcionamiento del 1er. año del Ciclo Básico, debiendo, cuando se resuelva su reanudación, comunicarlo al Ministerio.

Deja establecido que con esta autorización no cesan las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 6/7/55. — Expte. Nº 32.952/55. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Guillermo Rawson", de la Capital, para disponer durante el presente curso escolar la inactividad del 4º año de la Sección Comercial nocturna, debiendo, en caso de resolverse la reanudación de la actividad de ese curso en el futuro, poner el hecho en conocimiento de este Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 6/7/55. — Expte. Nº 33.979/55. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Colegio del Carmen", de la Capital, para disponer durante el presente curso escolar la inactividad del 2º año de la Sección Comercial, debiendo en caso de resolverse la reanudación de la actividad de ese curso en el futuro, poner el hecho en conocimiento de este Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 6/7/55. — Expte. Nº 58.334/54. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Hijas de Jesús", de esta Capital, para interrumpir durante el presente curso escolar el funcionamiento del 4º año del Bachillerato, debiendo, cuando se resuelva su reanudación, comunicarlo al Ministerio.

Deja establecido que con esta autorización no cesan las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

PROVINCIAS

Inactividad de cursos

Resolución del 28/6/55. — Expte. Nº 32.680/55. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Biblioteca y Escuela de la Asociación de Mujeres de Rosario", para disponer durante el presente curso escolar la inactividad de la división "B" de 1er. año de la Sección Comercial.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 6/7/55. — Expte. Nº 24.397/55. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "San José" de Guadalupe (Santa Fe), para disponer durante el presente curso escolar la inactividad de la segunda división de 2º año del Ciclo Básico, debiendo, en caso de resolverse la reanudación de la actividad de esa división en el futuro, poner el hecho en conocimiento del Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 6/7/55. — Expte. Nº 26.196/55. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Belén" de Santiago del Estero, para disponer durante el presente curso escolar, las inactividades de las segundas divisiones de 1º, 2º y 3er. año del Ciclo Básico, debiendo, en caso de resolverse la reanudación de la actividad de esos cursos en el futuro, poner el hecho en conocimiento del Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 6/7/55. — Expte. Nº 31.113/55. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Zona Sud" de Rosario, para disponer durante el presente curso escolar la inactividad de la segunda división de 1er. año de la Sección Comercial nocturna, debiendo, en caso de resolverse la reanudación de la

actividad de ese curso en el futuro, poner el hecho en conocimiento de este Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 6/7/55. — Expte. Nº 32.684/55. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Politécnico Osvaldo Magnasco" de General Belgrano, para interrumpir durante el presente curso escolar el funcionamiento del 4º año del Bachillerato, debiendo, cuando se resuelva su reanudación, comunicarlo al Ministerio.

Deja establecido que con esta autorización no cesan las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 6/7/55. — Expte. Nº 33.340/55. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "América", de Rivadavia, para disponer durante el presente curso escolar la inactividad de 5º año de la Sección Comercial, debiendo en caso de resolverse la reanudación de la actividad de ese curso en el futuro, poner el hecho en conocimiento de este Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 6/7/55. — Expte. Nº 25.171/55. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Tucumán" de San Miguel de Tucumán, para interrumpir en el presente curso escolar el funcionamiento de la tercera división de 1er. año del Ciclo Básico, debiendo, cuando se resuelva su reanudación, comunicarlo al Ministerio.

Deja establecido que con esa autorización no cesan las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Disposición del 15/6/55. — Expte. Nº 25.064/55. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Don Orione", de Claypole (Buenos Aires), para disponer durante el presente curso escolar la inactividad, del 3er. año del Ciclo Básico y del 1er. año, Ciclo Magisterio, debiendo, en caso de resolverse la reanudación de la actividad de esos cursos en el futuro, poner el hecho en conocimiento del Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

SE INCLUYE LA ESPECIALIDAD MINERIA, EN LOS CURSOS NOCTURNOS DE PERFECCIONAMIENTO

Decreto Nº 10.477. — Bs. As., 30/6/55. — VISTO: el presente expediente Nº 5.653/55 de los registros del Ministerio de Educación, en el cual se proyecta la inclusión de la especialidad Minería, en los Cursos de Perfeccionamiento creados por Decreto número 15.692/50, así como en los de Especialización para graduados que funcionan en algunas Escuelas Industriales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica de la mencionada Secretaría de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que con dicha iniciativa se da principio de ejecución a los objetivos del Segundo Plan Quinquenal en materia de Minería —XII.C.19 y 20— referentes a la capacitación, educación y conciencia mineras que corresponde difundir en la Nueva Argentina.

Que tal medida cumple además con expresas directivas dadas en dicho Plan de Gobierno, a efectos de que el Pueblo tenga libre acceso a todas las fuentes del conocimiento y a todos los centros de enseñanza, respondiendo a las necesidades del país según su desarrollo material y espiritual.

Que tales cursos se adecuan a la finalidad señalada por el referido plan a las Escuelas Industriales en el Objetivo IV.G.5 a) que por otra parte se han previsto los recursos necesarios en el Presupuesto del corriente año para llevarlos a la práctica.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación:

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Inclúyase la Especialidad Minería en los planes de estudio de los Cursos Nocturno de Perfeccionamiento aprobados por Decreto Nº 15.692/50, con el siguiente plan:

Primer Año

Asignatura	Horas semanales
Matemáticas	4
Castellano	2
Historia y Geografía	2
Química General	3
Física Aplicada a la Minería	3
Dibujo Aplicado a la Minería	2
Mineralogía	4
Total horas semanales:	20

Segundo Año

Asignatura	Horas semanales
Matemáticas (con inclusión de Elementos de Trigonometría)	4
Cultura Ciudadana	2
Química Aplicada a la Minería (Análisis)	4
Dibujo Aplicado a la Minería	2
Maquinaria Minera	3
Geología	3
Petrografía	2
Total horas semanales:	20

Tercer Año

Yacimientos Mineros	4
Laboreo de Minas	5
Tratamiento de los Minerales	4
Elementos de Topografía	3
Legislación Minera y Leyes Obreras	2
Higiene y Seguridad en las Instalaciones Mineras	2
Total horas semanales:	20

Esta enseñanza se complementará con una práctica de la especialidad no menor de treinta (30) días anuales durante cada curso, en establecimientos mineros.

Art. 2º — Podrán ingresar a este curso los aspirantes que tengan sexto grado primario aprobado, debiéndose dar preferencia en la inscripción a aquéllos que además demuestren desarrollar actividades directamente vinculadas a la acción oficial en materia de minería o a lo atinente al estudio e investigaciones mineras, laboreo de minas y al tratamiento, industrialización o comercialización de minerales.

Art. 3º — Créase asimismo un Curso de Especialización en Minería para Graduados, con el siguiente plan de estudios:

Primer Año

Asignatura	Horas semanales
Topografía Superficial y Minera	4
Mineralogía	4
Petrografía	2
Geología	3
Química Aplicada a la Minería	4
Máquinas Mineras	3
Total horas semanales:	20

Segundo Año

Economía Minera (incluyendo Comercialización de los Minerales)	3
Organización Minera (incluyendo Elementos de Contabilidad)	2
Legislación Minera	2
Laboreo de Minas	4
Yacimientos Mineros	4
Tratamiento de los Minerales	5
Total horas semanales:	20

Este curso será complementado con una práctica de la especialidad no menor de (60) días al finalizar el mismo, en un establecimiento minero.

Art. 4º — Podrán ingresar a este curso los Técnicos Mecánicos, Técnicos Químicos, Técnicos en Telecomunicaciones, Electrotécnicos y Maestros Mayores de Obras de las Escuelas Industriales de la Nación.

Art. 5º — Por el Ministerio de Educación se adoptarán las medidas necesarias para poner en funcionamiento los cursos creados por el presente decreto, así como determinar los establecimientos en que se implantarán.

Arts. 6º y 7º — De forma.

SE MANTIENE LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL DECRETO Nº 12.207/52, RELACIONADA CON EL PERSONAL DE LAS MISIONES MONOTECNICAS

Decreto Nº 9.400. — Bs. As., 18/6/55. — VISTO: Que el Art. 13 del Decreto Nº 22.485 del 29 de diciembre de 1954 determina que no podrá disponerse en la Administración Nacional la contratación de agentes cuando los mismos sean destinados a cumplir funciones o a realizar tareas comunes y permamentes que deban atenderse con cargos estables de presupuesto y,

CONSIDERANDO:

Que las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural y las Misiones de Cultura Rural y Doméstica dependientes del Ministerio de Educación, funcionan con personal contratado, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Nros. 20.628 del 17 de julio de 1947 y 27.136 del 19 de setiembre de 1948, por los que se crearon dichos establecimientos de capacitación;

Que en virtud de las indudables ventajas que el sistema de contratación de servicios reporta para el funcionamiento de dichas Misiones, se mantuvo por Decreto Nº 8.311 del 19 de mayo de 1954 la autorización conferida a dicho Departamento de Estado por su similar Nº 12.207 del 3 de diciembre de 1952;

Que, a la fecha, subsisten las mismas situaciones que motivaron la adopción de las medidas que originaron el Decreto Nº 12.207 del 3 de diciembre de 1952.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto por el señor Ministro de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Mantiénese para el Ministerio de Educación de la Nación, la autorización conferida por el Decreto Nº 12.207 del 3 de diciembre de 1952, respecto al procedimiento para disponer el citado Departamento de Estado del personal necesario para el funcionamiende las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural y de las Misiones de Cultura Rural y Doméstica.

Arts. 2º y 3º — De forma.

AUTORIZASE LA OCUPACION DE NUEVOS LOCALES

Bs. As., 30/6/55. — Expte. Nº 6.330/55. — VISTO: Lo informado por la Dirección General de Enseñanza Técnica y considerando las necesidades de ampliación de las comodidades que ocupa en su actual edificio,

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — Autorizar a la precitada Dirección General para ocupar los locales correspondientes al 3er. piso del edi-

ficio de la calle Las Heras 2535 y el de la Planta Baja, a la calle, correspondiente al Nº 2589 de la misma calle.

2º — De forma.

CAPITAL

Aclaración de decreto

Decreto Nº 9.543. — Bs. As., 22/6/55. — Hace saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto número 6.994 del 12 de mayo del corriente año, por el que se nombra, entre otros, al señor ERNESTO GERMAN BRENNER (D. M. 15, Mat. 1.911.923), como Profesor titular de cinco horas (2-3) semànales de Química en 2º año, 6ª división "Mecánica" y 3er. año 4ª división "Química", en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, que dicha designación deberá considerarse efectuada para seis horas (2-4) semanales de Química en 2º año 6ª división "Mecánica y 3er. año 4ª división "Química" en el citado establecimiento, y no como en aquél se mencionara.

PROVINCIAS

Corrientes

Nombramientos

Decreto Nº 8.371. — Bs. As., 2/6/55. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Profesional de Mujeres de Corrientes, titular de un cargo de Ayudante de Taller, vacante por creación 1954, a la señorita MERCEDES FELICITAS VERON (L. C. 3.202.698, Céd. de Id. número 173.342 Pol. de Corrientes), quien posee certificado de competencia en Corte y Confección.

En la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 2º año 4ª división, vacantes por creación 1955, y en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, Profesora de dos horas semanales de Matemáticas en 5º año 1ª división, mañana, vacantes por renuncia de José Adeva, a la Profesora Normal en Ciencias, señora MARIA SARA BARRETO de DEL CUETO (L. C. 4.689.516, Céd. de Id. Nº 91.833 Pol. de Corrientes).

Residencia de Misión Monotécnica

Resolución del 12/7/55. — Expte. Nº 31.584/55. — Deja sin efecto la Resolución de fecha 12 de abril ppdo., por la que fija a la localidad de La Cruz (Corrientes), como lugar de residencia de la Misión Monotécnica Nº 24.

Fija a la localidad de Ituzaingó (Corrientes), como lugar de residencia de la Misión Monotécnica Nº 24.

Eva Perón

Funcionamiento de un curso de perfeccionamiento

Bs. As., 28/6/55. — Expte. Nº 73.167/53. — VISTO: Este expediente, por el cual la Escuela Industrial de General Pico (Eva Perón), solicita se apruebe el funcionamiento del Curso de Perfeccionamiento de Obras, para el cual se cuenta con las previsiones presupuestarias correspondientes; considerando que tal enseñanza dará oportunidad a numerosos jóvenes para capacitarse en una industria de promisorio porvenir en esa progresista provincia, dentro de los objetivos contemplados en el Segundo Plan Quinquenal de Gobierno y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — Implantar un curso de perfeccionamiento de Construcciones de Obras en la Escuela Industrial de General Pico (Eva Perón), con sujeción al plan de estudios y demás normas, establecidas por Decreto Nº 15.692 de fecha 27/7/50.

2º — De forma.

Residencia de una Misión Monotécnica

Resolución del 12/7/55. — Expte. Nº 18.869/55. — Fija como nuevo lugar de residencia de la Misión Monotécnica Nº 13, a la localidad de Corpus (Misiones).

Santa Fe

Transformación de división

Resolución del 28/6/55. — Expte. Nº 40.037/55. — Autoriza a la Escuela Industrial Nº 3 de Rosario (Santa Fe), para transformar una división de tercer (3er.) año, Mecánica, en una división de primer (1er.) año de la misma especialidad.

Santiago del Estero

Modificación de situación de revista

Resolución Nº 1.203. — Bs. As., 7/6/55. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar de 1954— la situación de revista del personal docente de la Escuela Industrial de Añatuya (Santiago del Estero), en las tareas que en cada caso se determinan:

FERNANDO AKSELRAD (D. M. 61, Mat. 7.150.091), Profesor provisional de cinco horas de Matemáticas en 3er. año 1ª división, tarde, y de cuatro horas de Análisis Matemático en 4º año 2ª división, noche, última división; ésta que no funcionó, cesará en ellas y pasará a dictar con el mismo carácter, cinco horas de Matemáticas en 3er. año 1ª división, turno mañana y tarde, y seis horas (3-3) de Física en 1er. año 2ª división, tarde, y en 1er. año 1ª división, mañana.

JOSE RICOT BARRAZA (D. M. 61, Mat. 3.786.617), Profesor provisional de dos horas de Educación Física en 1er. año 2ª división, turno mañana, cesará en ellas y pasará a dictar con el mismo carácter, dos horas de la misma asignatura, en 1er. año 2ª división, turno tarde.

RAUL BRAVO (D. M. 61, Mat. 7.137.765), Profesor provisional de cinco horas de Matemáticas en 1er. año 1ª división, turno tarde, cesará en ellas y pasará a

dictar con el mismo carácter, cinco horas de Matemáticas en 1er. año 1ª división, turno mañana.

TITO ALFREDO CIPOLLETTI (D. M. 61, Mat. 7.127.653), Profesor provisional de seis horas (3-3) de Física en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, tarde; cuatro horas (2-2) de Química en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, tarde; dos horas de Física y dos horas de Química en 2º año 1ª división, turno mañana; dos horas de Electricidad en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, conjunta, tarde y seis horas de Máquinas Motrices en 6º año 1ª división, noche, cesará en ellas y pasará a dictar en cambio, con igual carácter, dos horas de Química en 1er. año 1ª división, mañana, dos horas de Química en 2º año 2ª división, mañana, dos horas de Electricidad en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, conjuntas, turno mañana y seis horas de Máquinas Motrices en 6º año 1ª división, turno noche.

MARIANO CRUZ FERNANDEZ RUIZ (D. M. 61, Mat. 3.820.499), Profesor provisional de cuatro horas (2-2) de Educación Cívica en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, tarde; dos horas de Instrucción Cívica en 4º año 2ª división, noche, y de dos horas de Legislación del Trabajo en 5º año 1ª división, noche, cesará en ellas y pasará a dictar en cambio, cuatro horas (2-2) de Educación Cívica en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, mañana; dos horas de Legislación del Trabajo en 5º año 2ª división, noche y dos horas de igual materia en 5º año 1ª división, mañana.

ROSARIO RODOLFO MANANICCI (D. M. 61, Mat. 7.140.626), Profesor provisional de seis horas de Electrotecnia General, en 4º año 2ª división, que fuera suprimida, y de seis horas de Laboratorio de Ensayos Industriales, en 5º año 1ª división, turno noche, cesará en ellas y pasará a dictar en cambio con el mismo carácter, seis horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año 1ª división, turno mañana; cuatro horas de Máquinas de Transportes y Agrícolas en 6º año, turno noche, y dos horas de Física en 2º año 1ª y 2ª divisiones, conjuntas, turno tarde.

ISAAC WOFCY (D. M. 60, Mat. 3.747.183), Profesor provisional de dos horas de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año 1ª división, turno mañana, cesará en ellas y pasará a dictar en cambio, con el mismo carácter, dos horas de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año 1ª división, turno tarde.

TERRITORIOS

Formosa

Rescisión de contratos

Resolución del 28/6/55. — Expte. Nº 42.725/55. — A pedido del interesado, rescinde el contrato de locación de servicios celebrado con el señor ORLANDO CLEMENTE MANCEBO (D. M. 67, Mat. 7.491.647), para desempeñar el cargo de Ayudante de Taller de la Misión Monotécnica Nº 55 de Estanislao del Campo (Formosa).

Resolución del 28/6/55. — Exptes. Nros. 26.791 y 42.726/55. — A pedido del interesado, rescinde el contrato de locación de servicios celebrado con el **señor** MAMERTO BRITOS (D. M. 50, Mat. 3.215.519), **para** desempeñar el cargo de Maestro de Enseñanza General de la Misión Monotécnica Nº 55 de Estanislao del Campo (Formosa).

Río Negro

Implántase la especialidad "Lencería y bordados"

Resolución del 28/6/55. — Expte. Nº 109.660/54. — Autoriza a la Escuela Profesional de Mujeres de Río Colorado (Río Negro), para disponer el funcionamiento del Taller de Lencería y Bordados, siempre que ello no motive erogación especial al margen del presupuesto vigente y cuente con los elementos necesarios para su atención.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

ENCOMIÉNDASE A LA BIBLIOTECA NACIONAL LA CONFECCION DEL BOLETIN BIBLIOGRAFICO ARGENTINO

Bs. As., 6/7/55. — Expte. Nº 56.705/55. — VISTO: El pedido formulado por el señor Interventor de la Biblioteca Nacional, tendiente a obtener el traslado a dicho organismo del Boletín Bibliográfico Argentino, cuya confección y atención fueran encomendadas a la Dirección General de Cultura, por Resolución Ministerial de fecha 28 de enero de 1952 (Expte. Nº 2.446/1952); y

CONSIDERANDO:

Que por las características de las tareas que debe cumplir el mencionado Boletín necesita utilizar constantemente los servicios de esa Biblioteca, desde el momento que las fichas que lo integran deben ser confeccionadas en ese caso o, en su defecto, tomarse los datos bibliográficos del material que se recibe en ella;

Que en la Biblioteca Nacional la confección de los datos del Boletín Bibliográfico se producirá en forma automática, pues, en el momento de ficharse los libros que ingresan a la misma podría realizarse una copia de fichas matrices con destino a esa publicación;

Que todo ello configura una razón de orden y de centralización de tareas, en la cual está empeñado el Superior Gobierno de la Nación.

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — A partir de la fecha, encomiéndase a la Biblioteca Nacional la confección y atención del Boletín Bibliográfico Argentino, debiendo funcionar como dependencia integrante de la misma.

2º — En consecuencia, cesa la tarea que, en tal sentido, se le encomendara a la Dirección General de Cultura por Resolución Ministerial del 28/1/52 (Expte. Nº 2.446/52), debiendo traspasar a la Biblioteca Nacional los archivos, fichas y demás materiales que posea el Boletín Bibliográfico Argentino.

3º — El señor MANUEL SELVA continuará a cargo del mencionado Boletín, sin perjuicio de las funciones que, con carácter interino, desempeña en la Intervención de la Biblioteca Nacional.

4º — La Dirección General de Cultura y la Intervención de la Biblioteca Nacional adoptarán todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de la presente Resolución.

5º — De forma.

Venta de ejemplares del catálogo del 45º Salón Nacional de Artes Plásticas y 5º de Grabado

Resolución del 6/7/55. — Expte. Nº 56.197/55. — Autoriza a la Dirección General de Cultura, a destinar a la venta mil quinientos (1.500) ejemplares del Catálogo del 45º Salón Nacional de Artes Plásticas, fijándose al efecto en diez pesos moneda nacional (m$n. 10.00) el precio del ejemplar, y a distribuir sin cargo quinientos (500) ejemplares, de acuerdo en ambos casos, con las disposiciones vigentes al respecto.

Por la Dirección General de Administración, dése a la Delegación de la Contaduría General de la Nación, la intervención que le compete.

Resolución del 6/7/55. — Expte. Nº 56.688/55. — Autoriza a la Dirección General de Cultura, a designar a la venta 500 ejemplares del Catálogo del 5º Salón Nacional de Grabado, Dibujo y Miniatura, fijándose al efecto en cinco pesos moneda nacional (m$n. 5.00), el precio del ejemplar y a distribuir sin cargo, 500 ejemplares, de acuerdo en ambos casos, con las disposiciones vigentes al respecto.

DIRECCION DE DEPORTES Y EDUCACION FISICA

Nombramientos

Decreto Nº 7.753. — Bs. As., 24/5/55. — Nombra en el Ministerio de Educación, con imputación al Item 7 —Centros Deportivos y de Extensión Cultural—, Partida Principal 1 —Personal Administrativo y Técnico—, del presupuesto del Anexo 5, vigente para 1955 por Ley Nº 14.395, titular de un cargo de Auxiliar 6º, a la señorita AMALIA BELO (L. C. 3.267.062, Céd. de Id. Nº 3.947.179 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 7.754. — Bs. As., 24/5/55. — Nombra en el Ministerio de Educación, con imputación al Item 7 —Centros Departivos y de Extensión Cultural—, Partida Principal 1 —Personal Administrativo y Técnico—, del presupuesto del Anexo 5, vigente para 1955 por Ley Nº 14.395, titular de un cargo de Auxiliar 6º, a la señorita MARIA ISABEL BREA (Céd. de Id. número 3.560.551 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 8.153. — Bs. As., 31/5/55. — Nombra en el Ministerio de Educación, con imputación al Item 7 —Centros Deportivos y de Extensión Cultural—, Partida Principal 1 —Personal Administrativo y Técnico—, del presupuesto del Anexo 5, vigente para el año 1955 por Ley Nº 14.395, titular de un cargo de Auxiliar 6º —cada una—, a las señoritas:

GLADYS ANGELA ALVAREZ (L. C. 3.059.160, Céd. de Id. Nº 3.899.724 Pol. de la Cap. Fed.).

BEATRIZ GRANELLI (Céd. de Id. Nº 3.951.309 Pol. de la Cap. Fed.).

CELSA ANA LAGO (L. C. 2.242.655, Céd. de Id. Nº 3.620.986 Pol. de la Cap. Fed.).

CASILDA TRINCAVELLI (L. C. 3.330.115, Céd. de Id. Nº 3.765.637 Pol. de la Cap. Fed.), quien debe cesar en el cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), para el que fuera designada por Decreto Nº 3.801 de fecha 17 de marzo de 1955.

Decreto Nº 8.775. — Bs. As., 8/6/55. — Nombra en el Ministerio de Educación, con imputación al Item 7 —Centros Deportivos y de Extensión Cultural—, Partida Principal 1 —Personal Administrativo y Técnico—, del presupuesto del Anexo 5, vigente para 1955 por Ley Nº 14.395, titular de un cargo de Auxiliar 6º, a la señorita OLGA BENITEZ OLIVERA (L. C. 5.536.962, Céd. de Id. Nº 229.648 Pol. de Rosario, Santa Fe).

Decreto Nº 9.284. — Bs. As., 15/6/55. — Nombra en el Ministerio de Educación, con imputación al Item 7 —Centros Deportivos y de Extensión Cultural—, Partida Principal 1 —Personal Administrativo y Técnico—, del presupuesto del Anexo 5, vigente para 1955 por Ley Nº 14.395, titular de un cargo de Auxiliar 6º, a la señora MARIA SMISEK de CIHULA (Céd. de Id. Nº 3.726.281 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 9.285. — Bs. As., 15/6/55. — Nombra en el Ministerio de Educación, con imputación al Item 7 —Centros Deportivos y de Extensión Cultural—, Partida Principal 1 —Personal Administrativo y Técnico—, del presupuesto del Anexo 5, vigente para 1955 por Ley Nº 14.395, titular de un cargo de Auxiliar 6º, a la señorita NORMA GLORIA MARIN (Céd. de Id. número 334.743 Pol. de la Pcia. de Córdoba).

Decreto Nº 9.937. — Bs. As., 28/6/55. — Nombra en el Ministerio de Educación, con imputación al Item 7 —Centros Deportivos y de Extensión Cultural—, Partida Principal 1 —Personal Administrativo y Técnico—, del presupuesto del Anexo 5, vigente para el año 1955 por Ley Nº 14.395, titular de un cargo de Auxiliar 6º, a las señoritas AMELIA ESPINOZA (L. C. 2.999.759) y MABEL GLADYS PODADERA (L. C. 2.438.757, Céd. de Id. Nº 455.268 Pol. de Rosario, Santa Fe).

Decreto Nº 10.361. — Bs. As., 30/6/55. — Nombra en el Ministerio de Educación, con imputación al Item 7 —Centros Deportivos y de Extensión Cultural—, Partida Principal 1 —Personal Administrativo y Técnico—, del presupuesto del Anexo 5, vigente para el año 1955 por Ley Nº 14.395, titular de un cargo de Auxiliar 6º, a la señorita CARMEN SPIGARDI (Céd. de Id. número 3.915.840 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 10.474. — Bs. As., 30/6/55. — Nombra en el Ministerio de Educación, con imputación al Item 7 —Centros Deportivos y de Extensión Cultural—, Partida Principal 1 —Personal Administrativo y Técnico—, del presupuesto del Anexo 5, vigente para el año 1955 por Ley Nº 14.395, titular de un cargo de Auxiliar 6º,

a la señorita ELSA CERULLO (L. C. 1.728.757, Céd. de Id. Nº 179.068, Pol. de Corrientes).

GESTION UNIVERSITARIA

Universidad de Buenos Aires

Nombramiento

Decreto Nº 10.466. — Bs. As., 30/6/55. — Expte. Nº 81.411/54. — Nombra en la Facultad de Agronomía y Veterinaria, dependiente de la Universidad de Buenos Aires, Profesor titular de la cátedra de "Fisiología y Fitogeografía", al Ingeniero Agrónomo señor ROBERTO JOSE MARIA RISSO PATRON (D. M. 36, Mat. 2.371.658, Céd. de Id. Nº 1.390.981 Pol. de la Cap. Fed.).

Aceptación de renuncias

Decreto Nº 10.859. — Bs. As., 11/7/55. — Expte. Nº 53.015/55. — Acepta, con anterioridad al 1º de mayo de 1955, la renuncia presentada por el señor Contador General de la Universidad de Buenos Aires, D. ALFREDO CAPPELLO (D. M. 1, Mat. 10.117, Céd. de Id. Nº 3.944.157 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 10.860. — Bs. As., 11/7/55. — Expte. Nº 41.121/55. — Acepta, con anterioridad al 1º de abril de 1955, la renuncia presentada por el Auxiliar 6º (Personal Administrativo y Técnico) de la Facultad de Filosofía y Letras dependiente de la Universidad de Buenos Aires, señorita DOLORES MIRA LOPEZ (L. C. 0.017.656, Céd. de Id. Nº 229.238 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 10.862. — Bs. As., 11//7/55. — Expte. Nº 51.032/55. — Acepta, con anterioridad al 4 de junio de 1955, la renuncia presentada por el Auxiliar 2º (Personal Administrativo y Técnico) en el Rectorado de la Universidad de Buenos Aires, señor JORGE MIGUEL VIDELA (D. M. 52, Mat. 3.370.750, Céd. de Id. Nº 613.313 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 10.863. — Bs. As., 11/7/55. — Expte. Nº 44.471/55. — Acepta, con anterioridad al 1º de abril de 1955, la renuncia presentada por el Auxiliar 4º (Personal Administrativo y Técnico) en la Facultad de Ciencias Económicas dependiente de la Universidad de Buenos Aires, señor MARIANO CORREA (D. M. 1, Mat. 54.796, Céd. de Id. Nº 761.563 Pol. de la Capital Federal).

Aclaración de decreto

Decreto Nº 10.864. — Bs. As., 11/7/55. — Expte. Nº 21.718/55. — Hace saber a quienes corresponda que la renuncia aceptada por Decreto Nº 8.379 de fecha 2 de junio de 1955, debe ser a nombre del señor ANIBAL MARTININI (Mat. 190.737, Céd. de Id. Nº 409.897 Pol. de la Cap. Fed.) y no del señor ANIBAL MARTINI, como en el mismo se consignara.

Universidad Nacional de Eva Perón

Nombramiento

Decreto Nº 10.867. — Bs. As., 11/7/55. — Expte. Nº 50.679/55. — Nombra en la Facultad de Ciencias Económicas dependiente de la Universidad Nacional de Eva Perón, Profesor titular de "Geografía Económica Argentina" al Profesor señor JOSE MARIA VEROCCI (D. M. 68, Mat. 305.443, Céd. de Id. Nº 1.750.330 Pol. de la Cap. Fed.).

Aceptación de renuncia

Decreto Nº 10.861. — Bs. As., 11/7/55. — Expte. Nº 44.348/55. — Acepta, con anterioridad al 26 de marzo de 1954, la renuncia presentada por el Secretario (Personal Administrativo y Técnico) de la Escuela Superior de Comercio anexa a la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, señor JOSE FIASCO (D. M. 33, Mat. 2.123.712, Céd. de Id. Nº 55.656 Pol. de Rosario, Santa Fe).

Universidad Nacional del Litoral

Autorización para ocupar aulas y oficinas

Resolución del 27/6/55. — Expte. Nº 30.428/55. — Autoriza con carácter precario, durante el año 1955, la ocupación de las aulas y oficinas disponibles en el Colegio Nacional de Corrientes a efectos de hacer posible en el mismo el funcionamiento de la Escuela de Derecho dependiente de la Universidad Nacional del Litoral.

Serán por cuenta de la referida Universidad los gastos de funcionamiento, custodia y atención del local, como igualmente, la reparación de deterioros ocasionados por el uso y consumo de energía eléctrica en la proporción que oportunamente se acuerde.

Antes de la terminación del presente curso lectivo, la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior procederá, con intervención del Rectorado del Colegio Nacional de Corrientes a determinar la conveniencia de la continuación del uso de dependencias acordado para 1955, teniendo en cuenta las necesidades propias de este último como consecuencia de las promociones de 1956.

Universidad Nacional de Tucumán

Nombramiento

Decreto Nº 10.866. — Bs. As., 11/7/55. — Expte. Nº 51.804/55. — Nombra en la Facultad de Ciencias Económicas dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, Profesor titular de la cátedra de "Matemática Financiera y Actuarial", al Doctor en Ciencias Económicas señor JORGE ELIAS (D. M. 57, Mat. 7.017.285, Céd. de Id. Nº 69.949 Pol. de Tucumán).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Desestímase un recurso jerárquico

Decreto Nº 8.956. — Bs. As., 10/6/55. — Expte. Nº 5.270/50. — Desestima el recurso jerárquico interpuesto por el señor OSVALDO ANTONIO PEREYRA

contra la Resolución Ministerial de fecha 27 de diciembre de 1954, confirmatoria de la disposición de la Dirección General de Administración, fechada el 28 de mayo del mismo año, por la cual se le denegó el derecho al cobro de haberes, por el lapso durante el cual no prestó servicios por razones ajenas a sus funciones docentes.

Se acuerda a la provincia de Jujuy los beneficios de la Subvención Nacional

Resolución del 15/6/55. — Expte. Nº 23 065/55. — Declara a la Provincia de Jujuy acogida a los beneficios de la Ley Nº 2.737 de Subvención Nacional por el año 1955.

Hace saber al Gobierno de esa provincia que los fondos que se le liquiden deberán ser invertidos: el 80 % en sueldos de Maestros y el 20 % restante, en la adquisición de libros y útiles para escuelas y en la construcción de edificios para las mismas, debiendo para estos últimos rubros dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nº 2.737.

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

Nombramientos

Decreto Nº 8.612. — Bs. As., 6/6/55. — Nombra en el Ministerio de Educación con imputación al Personal Administrativo y Técnico del Anexo 5, vigente para el año 1955, por Ley Nº 14.395, en los cargos que a continuación se determinan, al siguiente personal:

Oficial 3º, al Abogado señor FEDERICO GUILLERMO ENRIQUE CROOK (D. M. 30, Mat. 1.903.559, Céd. de Id. Nº 4.847.043 Pol. de la Cap. Fed.).

Oficial 5º, al Escribano Público Nacional, señor ANTONIO ROSARIO CAPUANO (D. M. 4, Mat. 0.431.894 Céd. de Id. Nº 1.422.735 Pol. de la Cap. Fed.).

Auxiliar 6º, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA TERESA SANCHEZ GARRIDO (Libreta Cívica 2.992.536, Céd. de Id. Nº 3.056.369, Pol. de la Capital Federal).

Auxiliar 6º, a la Maestra Normal Nacional, señorita ALICIA ESPERANZA SBRACCIA (Céd. de Id. Nº 3.956.145, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 9.056. — Bs. As., 13/6/55. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de Eva Perón (Buenos Aires), titular de un cargo de Ayudante de Taller vacante por creación 1955, a la señorita ADHELMA GLADYS ADOUE (L. C. 2.736.414, Céd. de Id. Nº 1.326.592, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires), quién posee certificado de competencia en Labores, Sombreros, Flores y Fantasías.

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), Profesora de siete horas (2-2-3) semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 1ª y 3ª divisiones y 1er. año 1ª división, tarde, vacantes por traslado de Julia Juana Schiffman, a la Perito Mercantil, señorita MARIA MERCEDES PARIETTI (Céd. de Id. Nº 3.668.549, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 9.939. — Bs. As., 28/6//55. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), Profesora de ocho horas (5-3) semanales de Castellano en 1er. año 3ª división y 3er. año 2ª división, en el turno de la mañana, vacantes por jubilación de Elda G. de Artigas, a la Profesora de Enseñanza Media en Letras, señora TERESA VOGOGNA de ZUBIETA (L. C. 2.101.947, Céd. de Id. Nº 1.767.881, Pol. de la Capital Federal).

En el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas (2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año 6ª división y 2º año 4ª división, en el turno de la tarde, vacantes por creación 1955, y en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año 1ª división, en el turno de la tarde, vacantes por traslado de Estela Dutton, a la Profesora titular de la asignatura, señora BEATRIZ HAYDEE RACOSTA de OSTE (L. C. 1.968.885, Céd. de Id. Nº 2.197.767 Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Nº 28 del Distrito Escolar 9º, titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante por traslado de Lilia E. La Torre, a la Maestra Normal Nacional, señora AMELIA MARIA PIA TORIONI de GIMENEZ (L. C. 2.525.581, Céd. de Id. Nº 5.099.322 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 10.319. — Bs. As., 30/6/55. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires), titular de un cargo de Ayudante de Taller, vacante por creación 1955, a la señorita AMELIA ALBERTINA de ASMUNDIS (L. C. 0.165.040, Céd. de Id. Nº 1.455.640, Pol. de la Cap. Fed.), quien posee certificado de competencia en Corte y Confección.

En la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba), Profesora de dos horas semanales de Geografía en 4º año 1ª división, mañana vacantes por renuncia de Domingo J. Teobaldo y en el Colegio Nacional de la misma ciudad Profesora de cuatro horas (2-2) semanales de igual asignatura en 4º año 1ª y 2ª divisiones mañana vacantes por renuncia de Domingo J. Teobaldo a la Profesora titular de la asignatura señora CELINA BERTOA de MANGIATERRA (L. C. 1.138.140, Céd. de Id. Nº 3.710 Pol. de Córdoba).

En la Escuela Nacional de Comercio de Santiago del Estero, Profesora de cinco horas (3-2) semanales de Geografía en 2º año 1ª división, tarde vacantes por jubilación de Eleodoro M. Navarro y 4º año 3ª división, tarde, vacantes por creación 1953, a la Profesora Normal en Letras, señorita YOLANDA FELINA PECE MANSILLA (L. C. 3.319.451, Céd. de Id. Nº 40.487 Pol. de Santiago del Estero).

Pases

Resolución del 22/6/55. — Expte. Nº 52.993/55. — Que los señores LUIS SALVIO LAPIERRE (Céd. de Id. Nº 9.199 Pol. de San Luis, Mat. 6.781.079), y GUILLERMO GOROSTIAGA (Céd. de Id. Nº 1.647.632 Pol. de la Cap. Fed., Mat. 4.220.601), Auxiliar 2º y Auxiliar Principal de la Dirección de Asuntos Gremiales e Intercambio Cultural Universitario, pasen a prestar servicios a la Dirección General de Administración y Dirección General de Enseñanza Técnica, respectivamente.

La Dirección General de Administración adoptará las medidas necesarias para transferir los cargos de que son titulares los señores Lapierre y Gorostiaga a las dependencias a las cuales se los destina por el apartado que precede.

Permutas

Resolución Nº 1.331. — Bs. As., 15/6/55. — Acuerda la permuta de tareas, de la Profesora Normal en Letras, señora NORMA AMELIA LANOMEA de MAYOCHI (Céd. de Id. Nº 280.892 Pol. de Buenos Aires) y, del Maestro Normal Nacional y actual titular de la asignatura, señor MARTIN ANIBAL GALINDEZ (D. M. 47, Mat. 2.981.709), quienes pasan a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, seis horas (3-3) de Historia y Geografía en 3er. año 2ª división, "Construcciones Civiles" y, 3er. año 4ª división, "Mecánica", turno tarde y, seis horas de igual asignatura (3-3) en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, "Mecánica'. turno mañana, en el mismo establecimiento.

Cambios de tareas

Resolución Nº 1.332. — Bs. As., 15/6/55. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina:

ANGELICA ESTHER DEL PICCOLO (Lib. Cív. 2.846.968), pasa a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Pehuajó (Buenos Aires), un cargo de Maestra de Grado, mañana, vacante por traslado de Noela L. M. Uhualde, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, de que es titular en la Escuela Nº 193 de Buenos Aires.

NELLY FELISA MANSILLA de FRANCESCHI (L. C. 9.295.236), pasa a desempeñar en la Escuela Normal Nº 2 de Eva Perón (Buenos Aires), un cargo de Maestra de Jardín de Infantes, vacante por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, de que es titular en la Escuela Nº 329 de Santiago del Estero.

ALDO AUGUSTO QUADRACCIA (D. M. 4, Mat. 564.142), pasa a desempeñar en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires), una hora semanal de Cultura Musical en 1er. año 2ª división, tarde, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en una hora semanal de Actividades Prácticas de que es titular en 2º año 2ª división, varones en la Escuela Normal de la misma ciudad.

NORMA AMELIA LAMONEA de MAYOCHI (L. C. 4.048.531), pasa a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, seis horas (3-3) semanales de Castellano en 1er. año 2ª división "Eléctrica", y 1er. año 3ª división "Construcciones Civiles", tarde, vacantes por traslado de Ilda Angélica S. R. de Carranza; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de cátedra (3 horas de Historia y Geografía y 3 horas de Castellano en 3er. año 3ª división "Construcciones Civiles", mañana), de que es titular en el mismo establecimiento.

JUAN ANTONIO FARENGA (D. M. 1, Matrícula 4.041.720), pasa a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal dieciseis horas (4-4-4-4) semanales de Matemáticas en 1er. año 4ª, 5ª y 6ª divisiones, tarde, vacantes por renuncia de Ignacio Letemendía, y 1er. año, 11ª división, tarde, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en dieciseis horas semanales de cátedra de que es titular (10 horas -5-5- de Matemáticas y 6 horas -3-3- de Física en 1er. año 1ª y 3ª divisiones, mañana), en la Escuela Industrial Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires).

NATALIA NATIN de ZABOTINSKY (Lib. Cívica 0.205.288), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Cap. Fed., doce horas (6-6) semanales de Matemáticas en 3er. año 2ª y 3ª divisiones, mañana, vacantes por traslado de Alicia B. de Garassino, y en la Escuela Normal Nº 4 de la misma ciudad, cuatro horas (2-2) semanales de igual asignatura en 4º año 6ª y 7ª divisiones, mañana, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en dieciséis horas semanales de igual asignatura de que es titular (6 horas en 1er. año, 9ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 y 10 horas -5-5- en 1er. año 1ª y 2ª divisiones "Mecánica", mañana, en la Escuela Industrial Nº 5), ambos establecimientos de la Capital Federal.

CELIA DORA BOTTO (Céd. de Id. Nº 1.177.101, Pol. de la Cap. Fed.), pasa a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, ocho horas semanales de Dibujo (2-2-2-1-1) en 1er. año 7ª división, tarde, vacantes por creación 1955, 1er. año 8ª división, noche, vacantes por traslado de Alberto Teres, 2º año 8ª división noche, y 3er. año 6ª y 8ª divisiones, tarde y noche, respectivamente, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas semanales de cátedra de que es titular (3 horas -1-1-1- de Actividades Prácticas en 1er. año 9ª división, 2º año 7ª y 8ª divisiones y una hora de Dibujo en 3er. año 3ª división, tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4, 2

horas de Dibujo en 1er. año 6ª división, mañana, en el Colegio Nacional Nº 2 y 2 horas de Dibujo en 1er. año 5ª división, mañana, en la Escuela Normal de Maestras Nº 5), todos establecimientos de la Capital Federal.

Decreto Nº 10.461. — Bs. As., 30/6/55. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se mencionan, en la forma que en cada caso se determina:

El Médico señor HECTOR SALVADOR SERROVALLE (D. M. 2, Mat. 1.735.779, Céd. de Id. Nº 1.768.183 Pol. de la Cap. Fed.), pasa a desempeñar en la Escuela Normal Nº 5 de la Capital Federal, seis horas (2-2-2) semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año 3ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de Fernando Duprat y 3er. año 4ª y 5ª divisiones, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos, de que es titular en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal;

El Bachiller señor JUAN CARLOS ARIGOS LOWY (D. M. 2, Mat. 174.742, Céd. de Id. Nº 501.987 Pol. de la Cap. Fed.), pasa a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos, vacante por cambio de tareas de Héctor Serrovalle; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), de que es titular en el turno de la noche, del Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal.

Aclaración de decretos

Decreto Nº 9.664. — Bs. As., 23/6/55. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la parte pertinente del Decreto Nº 6.365 de fecha 3 de mayo de 1955, por el que se confirmaba en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), en el Colegio Nacional Nº 9 de la Capital Federal, al señor EDUARDO ARTURO BORRAT (D. M. 4, Mat. 1.813.322, Céd. de Id. Nº 1.956.059, Pol. de la Capital Federal), que la misma deberá considerarse efectuada para un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), en el mismo establecimiento.

Hace saber a quienes corresponda con referencia a la parte pertinente del Decreto Nº 12.789 de fecha 2 de agosto de 1954, por el que se confirmaba, entre otras, en dos horas semanales de Cultura Musical (1-1) en 1er. año 2ª división y 4º año 2ª división, noche, en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 2 de Eva Perón (Buenos Aires), a la señora ELSA LUCIA BRIOZZO de SAENZ (L. C. 2.027.074, Céd. de Id. Nº 878.139 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Bs. As.), que de acuerdo a los planes de estudios en vigencia, deberá considerarse efectuada dicha confirmación en tres horas semanales de Cultura Musical (2-1) en 1er. año 2ª división y 4º año 2ª división, noche, en el mismo establecimiento y no como en aquel se indicara.

Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 7.120 de fecha 13 de mayo de 1955, por el que se confirmaba en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), en la Escuela de Maestra Normales Regionales de Paso de Los Libres (Corrientes), a la señorita ANA MARIA Espinosa (L. C. 1.470.249, Céd. de Id. Nº 156.856 Pol. de Corrientes), en razón de haber sido aceptada, con anterioridad, su renuncia como provisional en el cargo precedentemente citado.

Se deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 19.504 de fecha 11 de noviembre de 1954, por el que se confirmaba como Profesor de tres horas semanales de Física en el Ciclo Humanístico y cuatro horas semanales de Máquinas Motrices en 5º año 1ª división, noche "Eléctrica", en la Escuela Industrial de Córdoba, al señor ANSELMO LUIS PASOLLI (D. M. 41, Mat. 6.358.637, Céd. de Id. Nº 304.202 Pol. de Córdoba), en razón de haber sido aceptada su renuncia, con anterioridad, como provisional de dichas horas de cátedra.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ESCOLAR

Resolución del 6/6/55. — Expte. Nº 11.087/55. — Designa Médico Escolar, con carácter "ad-honorem", para las Escuelas Primarias Nacionales de Resistencia (Provincia Presidente Perón), al Doctor JOSE LALUF (Mat. 2.138.014).

Designación de médicos escolares

Resolución del 8/7/55. — Expte. Nº 2.238/54. — Designa Médico Escolar, con carácter "ad-honorem", para la Escuela Normal Mixta y Sección Comercial Anexa "Domingo Faustino Sarmiento" de Esperanza, Provincia de Santa Fe, al Doctor RENE BERTERO (Mat. 6.192.066).

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

Nombramiento

Decreto Nº 9.328. — Bs. As., 16/6/55. — Nombra en el Ministerio de Educación, para la Dirección de Asuntos Jurídicos, titular de un cargo de Oficial, al señor CARLOS JOSE GALLI (D. M. Bs. As., Mat. 4.231.430, Céd. de Id. Nº 2.313.788 Pol. de la Cap. Fed.)

DEPARTAMENTO REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS

Término y asignación de funciones

Resolución del 6/7/55. — Expte. Nº 55.525/55. — Da por terminados la asignación de funciones en el Departamento Registro de Establecimientos Privados, que fuera dispuesta por Resolución del 17 de febrero de 1954 (Expte. Nº 8.975/54), a favor de la Auxiliar Lidia Fontana de Chiappe.

Asigna, a partir de la fecha, en el referido Departamento, la asignación por función de 2º Jefe de la Sección Administrativa, al Oficial 7º, señor Laureano José María Barragán (Mat. 8.114.120).

A los efectos de la asignación del adicional por función reglamentado por las resoluciones del 15 de julio y 25 de agosto de 1953, al señor Laureano Barragán le corresponde la bonificación mensual de cien pesos moneda nacional (m$n. 100).

DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA

Pase

Resolución Nº 1.202. — Bs. As., 7/6/55. — Que el Auxiliar 6º (chófer de 2ª, Partida Principal 11), del Departamento de Automotores, señor ROBERTO SANTOS BARONTINI (D. M. 4, Mat. 1.810.172, Céd. de Id. Nº 3.573.624 Pol. de la Cap. Fed.), pase a prestar servicios en el Departamento de Intendencia de este Ministerio

PUBLICACION CARTOGRAFICA DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Publicación de cartografía: Precio de venta m$n 5.— (cinco pesos), cada hoja.

— Escala 1:50.000; Levantamiento expeditivo.

3757-3-1 Ea. LOS RIOJANOS (Buenos Aires). Levantada en el año 1954. 1ª edición marzo 1955.

— Escala 1:50.000; levantamiento regular.

2966-15-2 CAPAYAN (Catamarca). Levantada en 1953. 1ª edición enero 1955.

3760-2-2 PARAJE SANTA ISABEL (Buenos Aires). Levantada en 1954. 1ª edición abril 1955.

3760-7-2 Est. VALLIMANCA (Buenos Aires). Levantada en 1953. 1ª edición enero 1955.

3760-7-3 VILLA LYNCH (Buenos Aires). Levantada en 1953. 1ª edición abril de 1955.

3760-7-4 RECALDE (Buenos Aires). Levantada en 1954. 1ª edición abril de 1955.

3760-8-1 SAN RAFAEL (Buenos Aires). Levantada en 1954. 1ª edición abril de 1955.

3760-8-3 BLANCA GRANDE (Buenos Aires). Levantada en 1954. 1ª edición marzo de 1955.

3760-8-1 SAN RAFAEL (Buenos Aires). Levantada en 1954. 1ª edición abril de 1955.

3760-8-3 BLANCA GRANDE (Buenos Aires). Levantada en 1954. 1ª edición marzo de 1955.

3760-9-4 CROTTO (Buenos Aires). Levantada en 1953. 1ª edición marzo de 1954.

3760-10-1 CAMPODONICO (Buenos Aires). Levantada en 1953. 1ª edición abril de 1955.

3760-13-1 MAPIS (Buenos Aires). Levantada en 1954. 1ª edición abril de 1955.

3760-15-2 EST. TTE. CNEL. MIÑANE (Buenos Aires). Levantada en 1954. 1ª edición abril de 1955.

3760-32-2 Ea. MAULEON (Buenos Aires). Levantada en 1953. 1ª edición abril de 1955.

3760-32-4 PEDRO P. LASALLE (Buenos Aires. Levantada en 1953. 1ª edición abril de 1955.

4372-4-1 CERRO AGUJA SUR (Chubut). Levantada en 1954. 1ª edición abril de 1955.

4372-5-1 HOYO DE EPUYEN (Chubut). Levantada en 1954. 1ª edición abril de 1955.

— Escala 1:250.000.

2557-I JUNTAS DE FONTANA (Formosa). 1ª edición en agosto de 1954.

2560-I LAS LOMITAS (Pte. Perón-Formosa). 1ª edición agosto de 1954.

2560-II ESPINILLO (Formosa). 1ª edición agosto de 1954.

2560-IV PIRANE (Pte. Perón-Formosa). 1ª edición agosto de 1954.

2757-I FORMOSA (Formosa). 1ª edición agosto de 1954.

2760-I PRES. ROQUE SAENZ PEÑA (Presidente Perón). 1ª edición noviembre de 1954.

NOTA: Los pedidos deberán formularse a Sección Ventas del Instituto Geográfico Militar, calle Azopardo 250, primer subsuelo, Buenos Aires, teniendo en cuenta el aviso inserto en B.M.P. Nº 1229. Las adquisiciones directas pueden formularse al contado.

República Argentina

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 / TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intelect. Nº 820.719

"Por la investigación científica y técnica, el país se apresta a ofrecer al mundo el fruto de la inteligencia y capacidad de su pueblo, para afianzar el imperio de la paz".

M.deE.T.Gráf.-Exp.194495-O-949

REPUBLICA ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año VI 19 de agosto de 1955 Nº 391

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tom. las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

SE CREAN NUEVOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Decreto Nº 11.702. — Bs. As., 25/7/55. — Expte. Nº 66.256/55. — VISTO: Que en cumplimiento de los objetivos generales que informa el Capítulo IV, Educación, del Segundo Plan Quinquenal el Gobierno Nacional, por conducto del Ministerio de Educación, ha efectuado los estudios pertinentes que permiten acreditar la necesidad de disponer la creación de nuevos establecimientos de enseñanza secundaria, conforme a las exigencias de la población estudiantil en diversos puntos del país, y

CONSIDERANDO:

Que la nueva política educativa del Estado, concretada en el respectivo Capítulo del citado Plan de Gobierno, impone la necesidad de obrar en el sentido de que el Pueblo tenga libre acceso a todas las fuentes del conocimiento y a todos los centros de enseñanza;

Que a la par de dar cabida a los estudiantes que solicitaron su inscripción excediendo la capacidad de los actuales establecimientos, las creaciones que se disponen por el presente decreto darán satisfacción a numerosos pedidos de instituciones populares que han hecho presente su preocupación por los problemas que plantea el creciente interés de los jóvenes por seguir estudios que les permitan capacitarse mejor en la lucha por la vida;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Créanse, dependientes del Ministerio de Educación, los establecimientos de Enseñanza Se-

cundaria que seguidamente se detallan y a los que se asignan las plantas funcionales y partidas para "Gastos" que en planilla anexa se indican:

COLEGIOS NACIONALES:

Colegio Nacional Nº 17 de la Capital Federal.
Colegio Nacional de Metán (Salta).

LICEOS NACIONALES DE SEÑORITAS:

Liceo Nacional de Señoritas Nº 11 de la Capital Federal.

ESCUELAS NACIONALES NORMALES:

Escuela Nacional Normal de Ciudad Evita (Buenos Aires).
Curso de Magisterio anexo al Colegio Nacional de Punta Alta (Buenos Aires).
Curso de Magisterio anexo al Colegio Nacional de San Lorenzo (Santa Fe).

ESCUELAS NACIONALES DE COMERCIO:

Escuela Nacional de Comercio de Mujeres Nº 22 de la Capital Federal.
Escuela Nacional de Comercio de Varones Nº 23 de la Capital Federal.
Escuela Nacional de Comercio Nocturna de Varones Nº 29 de la Capital Federal.
Escuela Nacional de Comercio Nocturna Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires).
Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Dolores (Buenos Aires).
Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Pehuajó (Buenos Aires).
Escuela Nacional de Comercio de Temperley (Buenos Aires).
Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Metán (Salta).

ESCUELAS INDUSTRIALES DE LA NACION:

Escuela Industrial de Minería de la Nación de Mina Aguilar-Tres Cruces (Jujuy).
Escuela Industrial de Minería de la Nación de Palpalá (Jujuy).

ESCUELAS NACIONALES PROFESIONALES DE MUJERES:

Escuela Nacional Profesional de Mujeres de Andalgalá (Catamarca).
Escuela Nacional Profesional de Mujeres de Villa Dolores (Córdoba).
Escuela Nacional Profesional de Mujeres de Oberá (Misiones).
Escuela Nacional Profesional de Mujeres de La Banda (Santiago del Estero).
Escuela Nacional Profesional de Mujeres de Aguilares (Tucumán).

Art. 2º — Los gastos que demanden la instalación y el funcionamiento de los establecimientos de enseñanza creados por el artículo 1º del presente decreto, serán atendidos con los créditos previstos en el presupuesto del Anexo 5 —Ministerio de Educación para el año 1955—.

Art. 3º — Autorízase al Ministerio de Educación a organizar los establecimientos educacionales creados por el artículo 1º del presente Decreto sobre la base de los Institutos que hubieren gestionado su oficialización ante los respectivos organismos técnicos y siempre que en las correspondientes actuaciones quede acreditada la necesidad y la conveniencia de adoptar tal procedimiento, en favor de los intereses económicos del Estado y las exigencias del alumnado.

En el sentido indicado precedentemente podrá también el referido Departamento de Estado convenir con las autoridades de los establecimientos peticionantes, el cese de sus actividades docentes al tiempo de iniciarse las de de los nuevos colegios creados y la incorporación, sin cargo, al Estado de los bienes y demás elementos cuya donación puedan concertar los institutos privados, previo cumplimiento de las formalidades legales y administrativas del caso y siempre que los donantes acrediten no tener cuestiones pendientes de cumplimiento con el personal de los respectivos institutos por aplicación de la Ley 13.047.

Arts. 4º y 5º — De forma.

PLANILLA ANEXA

COLEGIO NACIONAL Nº 17 DE LA CAPITAL

12 Divisiones: 5 de 1º; 3 de 2º; 2 de 3º; 1 de 4º y 1 de 5º.

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO:			
Auxiliar 2º (Secretario) ...	1	800	9.600
Auxiliar 3º (Tesorero)	1	750	9.000
Auxiliar	3	525	18.900
Auxiliar 9º (Preceptor)	12	450	64.800
Total Pers. Administrativo:	17		102.300
PERSONAL DOCENTE:			
Rector	1	1.650	19.800
Consejero Espiritual	1	1.000	12.000
Ayudante de clases prácticas	4	900	43.200
Horas de cátedra	401	110	529.320
Total Pers. Docente:	6		604.320
PERSONAL DE SERVICIO:			
Auxiliar	5	525	31.500
Total Pers. de Servicio: ..	5		31.500
TOTAL:	28		738.120
OTROS GASTOS:			
Gastos varios			12.000
Gastos de instalación (por una sola vez)			50.000
Total otros gastos:			62.000
TOTAL GENERAL:			800.120

COLEGIO NACIONAL DE METAN (SALTA)

6 Divisiones: 2 de 1º; 1 de 2º; 1 de 3º; 1 de 4º y 1 de 5º

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO:			
Auxiliar 4º (Secretario) ..	1	700	8.400
Auxiliar (Tesorero)	1	625	7.500
Auxiliar	2	525	12.600
Auxiliar 9º (Preceptor) ..	6	450	32.400
Total Pers. Administrativo:	10		60.900
PERSONAL DOCENTE:			
Rector	1	1.550	18.600
Consejero Espiritual	1	1.000	12.000
Ayudante de clases prácticas	2	900	21.600
Horas de cátedra	207	110	273.240
Total Pers. Docente:	4		325.440
PERSONAL DE SERVICIO:			
Auxiliar	3	525	18.900
Total Pers. de Servicio ...	3		18.900
TOTAL:	17		405.240
OTROS GASTOS:			
Gastos varios			9.000
Gastos de instalación (por una sola vez)			100.000
Total otros gastos:			109.000
TOTAL GENERAL:			514.240

LICEO NACIONAL DE SEÑORITAS Nº 11 DE LA CAPITAL

9 Divisiones: 3 de 1º; 3 de 2º; 2 de 3º y 1 de 4º.
3 Para el curso de magisterio anexo: 2 de 4º y 1 de 5º.

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO:			
Auxiliar 4º (Secretario) ..	1	700	8.400
Auxiliar (Tesorero)	1	625	7.500
Auxiliar (Bibliotecario 1º) .	4	525	25.200
Auxiliar 9º (Preceptor) ...	9	450	48.600
Total Pers. Administrativo:	15		89.700
PERSONAL DOCENTE:			
Rector	1	1.550	18.600
Vicerrector	1	1.450	17.400
Consejero Espiritual	1	1.000	12.000
Ayudante de clases prácticas	2	900	21.600
Horas de cátedra	407	110	537.240
Total Personal Docente: ...	5		606.840
PERSONAL DE SERVICIO:			
Auxiliar	4	525	25.200
Total Personal de Servicio:	4		25.200
TOTAL:	24		721.740
OTROS GASTOS:			
Gastos varios			4.800
Total otros gastos:			4.800
TOTAL GENERAL:			726.540

ESCUELA NACIONAL NORMAL DE CIUDAD EVITA (BUENOS AIRES)

9 Divisiones: 3 de 1º; 2 de 2º; 2 de 3º; 1 de 4º y 1 de 5º.
2 Para la Sección Bachillerato: 1 de 4º y 1 de 5º.
11 Grados del Departamento de Aplicación.

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO:			
Auxiliar 4º (Secretario) ..	1	700	8.400
Auxiliar (Tesorero)	1	625	7.500
Auxiliar (Bibliotecario 1)..	3	525	18.900
Auxiliar 9º (Preceptor) ...	11	450	59.400
Total Pers. Administrativo:	16		94.200
PERSONAL DOCENTE:			
Director	1	1.550	18.600
Vicedirector	1	1.450	17.400
Regente	1	1.400	16.800
Consejero Espiritual	2	1.000	24.000
Maestro de Grado	11	1.000	132.000
Maestro Especial	3	900	32.400
Ayudante de clases prácticas	2	900	21.600
Horas de cátedra	379	110	500.280
Total Personal Docente: ..	21		763.080
PERSONAL DE SERVICIO:			
Auxiliar	12	525	75.600
Total Personal de Servicio:	12		75.600
TOTAL:	49		932.880
OTROS GASTOS:			
Gastos varios			15.000
Gastos de instalación (por una sola vez)			85.000
Total otros gastos:			100.000
TOTAL GENERAL:			1.032.880

CURSO DE MAGISTERIO ANEXO AL COLEGIO NACIONAL DE PUNTA ALTA (BUENOS AIRES)

1 División de 4º año.

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO:			
Auxiliar 9º (Preceptor) ..	1	450	5.400
Total Pers. Administrativo:	1		5.400
PERSONAL DOCENTE:			
Consejero Espiritual	1	1.000	12.000
Horas de cátedra	34	110	44.880
Total Personal Docente: ..	1		56.880
TOTAL:	2		62.280

OTROS GASTOS:

Gastos varios:			600
Total otros gastos:			600
TOTAL GENERAL:			62.880

CURSO DE MAGISTERIO ANEXO AL COLEGIO NACIONAL DE SAN LORENZO (SANTA FE)

1 División de 4º año.

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO:			
Auxiliar 9º (Preceptor) ...	1	450	5.400
Total Pers. Administrativo:	1		5.400
PERSONAL DOCENTE:			
Consejero Espiritual	1	1.000	12.000
Horas de cátedra	34	110	44.880
Total Personal Docente: ..	1		56.880
TOTAL:	2		62.280
OTROS GASTOS:			
Gastos varios			600
Total otros gastos:			600
TOTAL GENERAL:			62.880

ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO DE MUJERES Nº 22 DE LA CAPITAL

4 Divisiones: 2 de 1º; 1 de 2º y 1 de 3º.

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO:			
Auxiliar 4º (Secretario) ..	1	700	8.400
Auxiliar (Tesorero)	1	625	7.500
Auxiliar	2	525	12.600
Auxiliar 9º (Preceptor) ..	4	450	21.600
Total Pers. Administrativo:	8		50.100
PERSONAL DOCENTE:			
Director	1	1.550	18.600
Consejero Espiritual	1	1.000	12.000
Ayudante de clases prácticas	2	900	21.600
Horas de cátedra	142	110	187.440
Total Personal Docente: ..	4		239.640
PERSONAL DE SERVICIO:			
Auxiliar	4	525	25.200
Total Personal de Servicio:	4		25.200
TOTAL:	16		314.940
OTROS GASTOS:			
Gastos varios			4.200
Instalación aula de mecanografía			31.960
Total otros gastos:			36.160
TOTAL:			351.100

ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO DE VARONES Nº 23 DE LA CAPITAL

8 Divisiones: 6 de 1º; 1 de 2º y 1 de 3º.

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO:			
Auxiliar 4º (Secretario) ..	1	700	8.400
Auxiliar (Tesorero)	1	625	7.500
Auxiliar	2	525	12.600
Auxiliar 9º (Preceptor) ..	8	450	43.200
Total Pers. Administrativo:	12		71.700
PERSONAL DOCENTE:			
Director	1	1.550	18.600
Consejero Espiritual	1	1.000	12.000
Ayudante de clases prácticas	3	900	32.400
Horas de cátedra	274	110	361.680
Total Personal Docente: ..	5		424.680
PERSONAL DE SERVICIO:			
Auxiliar	5	525	31.500
Total Personal de Servicio:	5		31.500
TOTAL:	22		527.880
OTROS GASTOS:			
Gastos varios			12.000
Total otros gastos:			12.000
TOTAL GENERAL:			539.880

ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO NOCTURNA DE VARONES Nº 29 DE LA CAPITAL

9 Divisiones: 3 de 1º; 2 de 2º; 1 de 3º; 1 de 4º 1 de 5º y 1 de 6º.

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO:			
Auxiliar 4º (Secretario) ..	1	700	8.400
Auxiliar (Tesorero)	1	625	7.500
Auxiliar	4	525	25.200
Auxiliar 9º (Preceptor) ..	9	450	48.600
Total Pers. Administrativo:	15		89.700
PERSONAL DOCENTE:			
Director	1	1.550	18.600
Consejero Espiritual	1	1.000	12.000
Ayudante de clases prácticas	3	900	32.400
Horas de cátedra	242	110	319.440
Total Personal Docente: ..	5		382.440
PERSONAL DE SERVICIO:			
Auxiliar	5	525	31.500
Total Personal de Servicio:	5		31.500
TOTAL:			503.640
OTROS GASTOS:			
Gastos varios			12.000
Gastos de instalación (por una sola vez)			50.000
Total otros gastos:			62.000
TOTAL GENERAL:			565.640

ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO NOCTURNA Nº 2 DE AVELLANEDA (BUENOS AIRES)

10 Divisiones: 3 de 1º; 2 de 2º; 2 de 3º; 1 de 4º; 1 de 5º y 1 de 6º.

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO:			
Auxiliar 4º (Secretario) ..	1	700	8.400
Auxiliar (Tesorero)	1	625	7.500
Auxiliar	3	525	18.900
Auxiliar 9º (Preceptor) ..	10	450	54.000
Total Pers. Administrativo:	15		88.800
PERSONAL DOCENTE:			
Director	1	1.550	18.600
Consejero Espiritual	1	1.000	12.000
Ayudante de clases prácticas	3	900	32.400
Horas de cátedra	255	110	336.600
Total Personal Docente: ..	5		399.600
PERSONAL DE SERVICIO:			
Auxiliar	3	525	18.900
Total Personal de Servicio:	3		18.900
TOTAL:	23		507.300
OTROS GASTOS:			
Gastos varios (Incluye m$n. 1.200 para gastos de calefacción)			8.400
Gastos de instalación (por una sola vez)			14.600
Total otros gastos:			23.000
TOTAL GENERAL:			530.300

SECCION COMERCIAL ANEXA AL COLEGIO NACIONAL DE DOLORES (BUENOS AIRES)

1 División de 1er. año.

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO:			
Auxiliar 9º (Preceptor) ..	1	450	5.400
Total Pers. Administrativo:	1		5.400
PERSONAL DOCENTE:			
Consejero Espiritual	1	1.000	12.000
Horas de cátedra	37	110	48.840
Total Personal Docente: ..	1		60.840
TOTAL:	2		66.240
OTROS GASTOS:			
Gastos varios			600
Total otros gastos:			600
TOTAL GENERAL:			66.840

SECCION COMERCIAL ANEXA AL COLEGIO NACIONAL DE PEHUAJO (BUENOS AIRES)

1 División de 1er. año nocturno.

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO:			
Auxiliar 9º (Preceptor) ..	1	450	5.400
Total Pers. Administrativo:	1		5.400
PERSONAL DOCENTE:			
Consejero Espiritual	1	1.000	12.000
Horas de cátedra	27	110	35.640
Total Personal Docente: ..	1		47.640
TOTAL:	2		53.040
OTROS GASTOS:			
Gastos varios			600
Total otros gastos:			600
TOTAL GENERAL:			53.640

ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO DE TEMPERLEY (BUENOS AIRES)

32 Divisiones:

24 Diurnas: 9 de 1º; 6 de 2º; 4 de 3º; 3 de 4º y 2 de 5º.

8 Nocturnas: 2 de 1º; 2 de 2º; 1 de 3º; 1 de 4º; 1 de 5º y 1 de 6º.

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO:			
Auxiliar (Secretario)	1	925	11.100
Auxiliar (Tesorero)	1	875	10.500
Auxiliar 3º (Jefe de Preceptores)	3	750	27.000
Auxiliar 4º (Prosecretario)	1	700	8.400
Auxiliar	4	525	25.200
Auxiliar 9º (Preceptor) ..	16	450	86.400
Total Pers. Administrativo:	26		168.600
PERSONAL DOCENTE:			
Director	1	1.875	22.500
Vicedirector	3	1.650	59.400
Consejero Espiritual	1	1.000	12.000
Ayudante de clases prácticas	4	900	43.200
Horas de cátedra	1.064	110	1.404.480
Total Personal Docente: ..	9		1.541.580
PERSONAL DE SERVICIO:			
Auxiliar	5	525	31.500
Total Personal de Servicio:	5		31.500
TOTAL:	40		1.741.680
OTROS GASTOS:			
Alquileres			18.000
Gastos varios			10.800
Total otros gastos:			28.800
TOTAL GENERAL:			1.770.480

SECCION COMERCIAL ANEXA AL COLEGIO NACIONAL DE METAN (SALTA)

1 División de 1er. año.

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO:			
Auxiliar 9º (Preceptor) ..	1	450	5.400
Total Pers. Administrativo:	1		5.400

PERSONAL DOCENTE:

Consejero Espiritual	1	1.000	12.000
Horas de cátedra	35	110	46.200
Total Personal Docente: ..	1		58.200

PERSONAL DE SERVICIO:

Auxiliar	1	525	6.300
Total Personal de Servicio:	1		6.300
TOTAL:	3		69.900

OTROS GASTOS:

Gastos varios	3.000
Total otros gastos:	3.000
TOTAL GENERAL:	72.900

ESCUELA INDUSTRIAL DE MINERIA DE LA NACION DE MINA AGUILAR —TRES CRUCES— (JUJUY)

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO:

Auxiliar 4º (Secretario) ..	1	700	8.400
Auxiliar (Tesorero)	1	625	7.500
Auxiliar (Ecónomo)	1	575	6.900
Total Pers. Administrativo:	3		22.800

PERSONAL DOCENTE:

Director	1	1.550	18.600
Jefe General de Talleres ..	1	1.400	16.800
Maestro de Taller	3	1.000	36.000
Ayudante de trabajos prácticos	1	900	10.800
Horas de cátedra	36	110	47.520
Total Personal Docente: ..	6		129.720

PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA:

Auxiliar (Chófer 1; Cocinero 2; Mucamo 2; Mozo 2; Ayudante Cocina 2; Lavandera 1; Ayudante Lavandera 1).	11	525	69.300
Total Personal Obrero y de Maestranza	11		69.300

PERSONAL DE SERVICIO:

Auxiliar	1	525	6.300
Total Personal de Servicio:	1		6.300
TOTAL:	21		228.120

OTROS GASTOS:

Gastos de funcionamiento (incluye internado escolar y ómnibus)	300.000
Gastos de instalación (por una sola vez)	200.000
Total otros gastos:	500.000
TOTAL GENERAL:	728.120

ESCUELA INDUSTRIAL DE MINERIA DE LA NACION DE PALPALA (JUJUY)

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO:

Auxiliar 4º (Secretario) ...	1	700	8.400
Auxiliar (Tesorero)	1	625	7.500
Auxiliar (Ecónomo)	1	575	6.900
Total Pers. Administrativo	3		22.800

PERSONAL DOCENTE:

Director	1	1.550	18.600
Jefe general de talleres ..	1	1.400	16.800
Maestro de taller	3	1.000	36.000
Ayudante de trabajos prácticos	1	900	10.800
Horas de cátedra	36	110	47.520
Total Pers. Docente:	6		129.720

PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA:

Auxiliar (Chófer 1; cocinero 2; mucamo 2; mozo 2; ayudante cocina 2; lavandera 1; Ay. lavandera 1) .	11	525	69.300
Total Pers. Obrero y Maestranza:	11		69.300

PERSONAL DE SERVICIO:

Auxiliar	1	525	6.300
Total Pers. de Servicio	1		6.300
TOTAL:	21		228.120

OTROS GASTOS:

Gastos de funcionamiento (incluye internado escolar y ómnibus)	300.000
Gastos de instalación (por una sola vez)	200.000
Total otros gastos:	500.000
TOTAL GENERAL:	728.120

ESCUELA NACIONAL PROFESIONAL DE MUJERES DE ANDALGALA (CATAMARCA)

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO:

Auxiliar 4º (Secretario) ..	1	700	8.400
Auxiliar (Tesorero)	1	625	7.500
Total Pers. Administrativo:	2		15.900

PERSONAL DOCENTE:

Regente	1	1.400	16.800
Maestra de taller	5	1.000	60.000
Maestro especial	5	900	54.000
Ayudante de taller	3	900	32.400
Total Pers. Docente:	14		163.200

PERSONAL DE SERVICIO:

Auxiliar	2	525	12.600

Total Pers. de Servicio: ...	2		12.600
TOTAL:	18		191.700

OTROS GASTOS:

Gastos varios	6.000
Gastos de instalación (por una sola vez)	20.000
Total otros gastos:	26.000
TOTAL GENERAL:	217.700

ESCUELA NACIONAL PROFESIONAL DE MUJERES DE VILLA DOLORES (CORDOBA)

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO:

Auxiliar 4º (Secretario) ...	1	700	8.400
Auxiliar (Tesorero)	1	625	7.500
Total Pers. Administrativo:	2		15.900

PERSONAL DOCENTE:

Director	1	1.550	18.600
Consejero Espiritual	1	1.000	12.000
Maestro de taller	3	1.000	36.000
Ayudante de taller	3	900	32.400
Maestro especial	5	900	54.000
Total Pers. Docente:	13		153.000

PERSONAL DE SERVICIO:

Auxiliar	1	525	6.300
Total Pers. de Servicio: ..	11		6.300
TOTAL:	16		175.200

OTROS GASTOS:

Gastos de funcionamiento ..	6.000
Gastos de instalación (por una sola vez)	50.000
Total otros gastos:	56.000
TOTAL GENERAL:	231.200

ESCUELA NACIONAL PROFESIONAL DE MUJERES DE OBERA (MISIONES)

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO:

Auxiliar 4º (Secretario) ..	1	700	8.400
Auxiliar (Tesorero)	1	625	7.500
Total Pers. Administrativo:	2		15.900

PERSONAL DOCENTE:

Director	1	1.550	18.600
Consejero Espiritual	1	1.000	12.000
Maestro de taller	3	1.000	36.000
Ayudante de taller	3	900	32.400
Maestro especial	5	900	54.000
Total Pers. Docente:	13		153.000

PERSONAL DE SERVICIO:

Auxiliar	1	525	6.300
Total Pers. de Servicio: ..	1		6.300
TOTAL:	16		175.200

OTROS GASTOS:

Gastos de funcionamiento .	6.000
Gastos de instalación (por una sola vez)	50.000
Total otros gastos:	56.000
TOTAL GENERAL:	231.200

ESCUELA NACIONAL PROFESIONAL DE MUJERES DE LA BANDA (S. DEL ESTERO)

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO:

Auxiliar 4º (Secretario) ..	1	700	8.400
Auxiliar (Tesorero)	1	625	7.500
Total Pers. Administrativo:	2		15.900

PERSONAL DOCENTE:

Director	1	1.550	18.600
Consejero Espiritual	1	1.000	12.000
Maestro de taller	3	1.000	36.000
Ayudante de taller	3	900	32.400
Maestro especial	5	900	54.000
Total Pers. Docente:	13		153.000

PERSONAL DE SERVICIO:

Auxiliar	1	525	6.300
Total Pers. de Servicio: ..	1		6.300
TOTAL:	16		175.200

OTROS GASTOS:

Gastos de funcionamiento .	6.000
Gastos de instalación (por una sola vez)	50.000
Total otros gastos:	56.000
TOTAL GENERAL:	231.200

ESCUELA NACIONAL PROFESIONAL DE MUJERES DE AGUILARES (TUCUMAN)

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO:

Auxiliar 4º (Secretario) ..	1	700	8.400
Auxiliar (Tesorero)	1	625	7.500
Total Pers. Administrativo:	2		15.900

PERSONAL DOCENTE:

Regente	1	1.400	16.800
Maestro de taller	7	1.000	84.000
Maestro especial	6	900	64.800
Ayudante de taller	3	900	32.400
Total Pers. Docente:	17		198.000

PERSONAL DE SERVICIO:

Auxiliar	2	525	12.600
Total Pers. de Servicio: ..	2		12.600
TOTAL:	21		226.500

OTROS GASTOS:

Gastos varios	6.000
Gastos de instalación (por una sola vez)	20.000
Total otros gastos:	26.000
TOTAL GENERAL:	252.500

PODRA OPTARSE PARA QUE SEAN COMPUTADAS COMO HABER JUBILATORIO, LAS BONIFICACIONES PERCIBIDAS EN CONCEPTO DE COSTO DE VIDA

Decreto Nº 11.001. — Bs. As., 12/7/55. — Visto el artículo 33 de la Ley Nº 14.370, modificatoria de regímenes nacionales de previsión social, en cuanto autoriza para establecer la computación de adicionales, bonificaciones, suplementos y complementos de asignaciones, sea cual fuere su denominación, a los efectos de determinar el haber de pasividad de los agentes al servicio del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo estima conveniente y oportuno disponer en uso de la facultad referida que, a partir de la fecha de este pronunciamiento, los servidores públicos incorporados a diversos regímenes previsionales del Instituto Nacional de Previsión Social, puedan adicionar a sus sueldos, con ese mismo carácter y a los fines antes enunciados, los importes percibidos en concepto de bonificación por costo de vida en virtud de lo reglado por los Decretos Nros. 7.025 de fecha 13 de abril de 1951 y Nros. 6.000 y 6.019 ambos de fecha 25 de marzo de 1952, como así también aquellas sumas que regular y habitualmente se liquidan a agentes al servicio de la Administración Nacional, como forma de compensarles los gastos inherentes al ejercicio del cargo que los mismos desempeñen;

Que, por razones de equidad y justicia, igual tratamiento debe acordarse, cuando así corresponda, en favor de todos aquellos beneficiarios de los mismos regímenes previsionales, que actualmente perciben haberes de pasividad en cuya determinación no han sido consideradas las bonificaciones por costo de vida y las compensaciones de gastos antes aludidos, en tanto las recomputaciones de que se trata resulten convenientes para los interesados por significar una incrementación de sus percepciones;

Que, asimismo, procede reglar todo lo inherente a los cargos que deban formularse en su momento a los agentes en actividad que en el futuro se beneficien con la medida en examen, como igualmente al propio Estado en su condición de patrono, por los importes que corresponda percibir al respectivo organismo de previsión en conceptos de aportes personal y patronal en virtud de las nuevas computaciones que se autorizan a los fines jubilatorios;

Que en lo que atañe a los actuales beneficiarios de prestaciones de pasividad cuyos haberes se reajusten de conformidad con lo expresado en el segundo considerando, se estima procedente que tales reajustes se efectúen sin cargos para los jubilados y pensionistas y para el Estado, en razón de que las diferencias que resulten en favor de aquéllos pueden ser consideradas como una forma de las bonificaciones o suplementos que autoriza el artículo 1º de la Ley Nº 14.370;

Que, finalmente, la medida que se analiza congenia con los objetivos señalados por el Segundo Plan Quinquenal en materia de Previsión (Capítulo III - Ley número 14.184);

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, los agentes comprendidos en regímenes previsionales del Instituto Nacional de Previsión Social cuyos haberes de pasividad se determinen sobre la base de escalas de reducción, podrán optar —en el momento de acogerse a los beneficios jubilatorios— por la computación a su favor, como sueldo y a los efectos de la determinación del haber respectivo, de las bonificaciones percibidas en concepto de costo de vida por aplicación de los Decretos Nros. 7.025/51, 6.000/52 y 6.019/52 sobre las que no se hubieran efectuado aportes jubilatorios en razón de su propia naturaleza.

Dicha computación sólo podrá efectuarse por el período considerado para determinar el haber del beneficiario.

Art. 2º — Los afiliados a los regímenes de previsión a que se refiere el artículo anterior que al presente se hallaren gozando de prestaciones, tendrán derecho a solicitar la recomputación de sus haberes a los efectos de que se consideren en la determinación de los mismos las bonificaciones aludidas en dicho artículo y siempre que tal procedimiento resulte beneficioso para los interesados.

Art. 3º — Los cargos que en concepto de aportes y contribuciones correspondan a los afiliados y al Estado por las bonificaciones que se computen en favor de aquéllos con arreglo a lo establecido por el artículo 1º, serán calculados sin intereses por el respectivo organismo previsional y su cancelación se operará, a partir de la fecha en que se acuerde el beneficio jubilatorio, de la siguiente forma:

Aporte del afiliado: Cinco por Ciento (5 %) de deducción sobre su haber mensual de pasividad.

Contribución del Estado: Total del cargo que le corresponda, abonado con imputación a la Ley 13.654.

Art. 4º — La recomputación que contempla el artículo 2º implica la supresión de las bonificaciones acordadas por los artículos 14 y 9º de los Decretos Nros. 7.025/51 y 6.000/52, respectivamente, y el mayor haber de pasividad resultante en favor de los

beneficiarios será liquidado sin cargo por el organismo de previsión correspondiente, desde el mes en el curso del cual se hubiera solicitado aquella recomputación.

Art. 5º — Iguales procedimientos que los establecidos por los artículos precedentes y para los mismos regímenes previsionales a que esas disposiciones se refieren, serán de aplicación con respecto a los importes acordados a los agentes del servicio del Estado, en concepto de compensación por las erogaciones que les originen sus respectivas funciones, siempre que tales importes hayan sido liquidados en forma habitual y permanente y en razón de los cargos que aquéllos hubieran desempeñado.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Trabajo y Previsión y de Hacienda de la Nación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Fdo.: **PERON**
Pedro J. Bonani
Alejandro Giavarini

NORMAS PARA LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE ASPIRANTES A SUPLENCIAS

Bs. As., 22/7/55. — Expte. Nº 64.836/55. — CONSIDERANDO:

Que en el Registro de Aspirantes a Suplencias de Maestros de Grado Primarios y Profesores Secundarios, no se ha exigido la documentación requerida para las designaciones con carácter efectivo;

Que si bien es cierto la rapidez con que ellas deben cubrirse para la buena marcha de la enseñanza imposibilita en toda su extensión el cumplimiento de aquella medida, ello no es óbice para una solución acorde con la misma;

Por ello,

El Subsecretario de Educación

DISPONE:

1º — En lo sucesivo quienes aspiren a inscribirse en el Registro de Aspirantes a Suplencias deberán acompañar la documentación de práctica.

2º — Podrán hacerse propuestas de designaciones de las personas inscriptas en el Registro, debiendo requerirse su presentación dentro de los diez días de producida.

3º — De forma.

DESIGNACION DE REPRESENTANTE

Bs. As., 15/7/55. — Expte. Nº 63.053/55. — VISTO: Lo dispuesto por el decreto 4106 de fecha 24 de marzo del corriente año, por el que se crea la Comisión Nacional de la República Argentina para la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (U.N.E.S.C.O.) y atento lo determinado por su artículo 2º, que establece la forma de integración del mencionado organismo que incluye un representante de este Departamento de Estado,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Designar al Señor Director de Asuntos Gremiales e Intercambio Cultural Universitario, Doctor BERNARDO JUAN GUILHE, para integrar la Comisión Nacional de la República Argentina para la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (U.N.E.S.C.O.), dispuesta por el artículo 1º del decreto 4106 de fecha 24 de marzo último, sin perjuicio de las funciones que actualmente desempeña.

2º — Facúltase al Doctor Bernardo Juan Guilhé para recabar directamente de las distintas Reparticiones de este Ministerio todas las informaciones que les sean necesarias para el cumplimiento de la labor que debe realizar, para lo cual las dichas Reparticiones y dependencias de este Departamento de Estado, deberán prestar toda la cooperación que en tal sentido se les requiera.

3º — De forma.

LICENCIA A LOS DELEGADOS DEL II CONGRESO DEL SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTE MINISTERIO

Bs. As., 15/7/55. — Expte. Nº 44.998/55. — VISTO: La presentación efectuada, con fecha 5 de julio ppdo., por el Sindicato de Obreros y Empleados del Ministerio de Educación, en relación a lo dispuesto en la resolución del 31 de mayo último —modificada en cuanto a la fecha de realización del Congreso que efectuará esa Institución, por la similar de 10 de junio ppdo.— por la que comunica que la mejor organización de los actos programados ha exigido una nueva postergación del mismo para los días 1, 2, 3 y 4 del mes de agosto próximo,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Hacer saber a quienes corresponda, con relación a las resoluciones de fecha 31 de mayo y 10 de junio del corriente año, que la licencia que oportunamente se concediera a los concurrentes al II Congreso Nacional de Delegados del Sindicato de Obreros y Empleados del Ministerio de Educación, deberá considerarse otorgada para el lapso comprendido en-

tre los días 1 y 4, inclusive, del mes de agosto próximo.

2º — De forma.

SE AGREGA UN 4º INCISO AL ARTICULO 47º DEL REGLAMENTO DE LICENCIAS, PERMISOS Y JUSTIFICACIONES DEL PERSONAL

Bs. As., 14/7/55. — Expte. Nº 10.254/54. — VISTO: Los dictámenes del Señor Procurador del Tesoro de la Nación y del señor Director Nacional de Racionalización sobre "interpretación del artículo 14º del Decreto Nº 12.720/53 (Licencia por causal que imponga largo tratamiento de la salud)".

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Agréguese como inciso 4) al artículo 47º del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones del Personal del Ministerio, el siguiente:

"4) Transcurridos tres años desde el vencimiento "de esta licencia y su prórroga, el agente tendrá de- "recho a nueva licencia por esta misma causal aunque "en ese lapso no haya prestado servicios continuados".

2º — De forma.

MODIFICASE EL APARTADO 1º DE LA RESOLUCION DEL 4/12/50 (Expte. 294.400/50), REFERENTE A LA INSTRUCCION DE LOS SUMARIOS

Resolución del 21/7/55. — Expte. Nº 294.400/50. — Modifica el apartado 1º de la Resolución Ministerial del 4 de diciembre de 1950, dictada en el expediente Nº 294.400/50, en la siguiente forma:

"1º) La instrucción de los sumarios será dispuesta "por resolución del Ministro o disposición del Subse- "cretario y podrá iniciarse de oficio, por denuncia for- "mal o por prevención".

COMISION QUE PROYECTARA LA REGLAMENTACION DEL ARTICULO 1º DE LA LEY 14.389, REFERENTE AL OTORGAMIENTO DE TITULOS EN LA ENSEÑANZA MEDIA

Resolución del 25/7/55. — Expte. Nº 86.617/54. — VISTO: La Ley Nº 14.389 cuyo artículo 1º para su aplicación requiere el dictado de las pertinentes instrucciones reglamentarias,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Los señores Directores Generales de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, de Enseñanza Técnica, de Cultura y Director de Asuntos Jurídicos, constituídos en Comisión con la Presidencia del señor Subsecretario del Ministerio, procederán a estudiar y proyectar la reglamentación del art. 1º de la precitada ley Nº 14.389.

2º — Como antecedentes, a los efectos del respectivo estudio, remítase a la Comisión los expedientes números 96.391/53; 16.369/52; 19.891/55; Cde. 4.704/54; Cde. 830/55 y 73.275/53 con 72.774/52 y 100.479/53.

3º — De forma.

SE ESTABLECEN GUARDIAS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE ESTE MINISTERIO

Bs. As., 25/7/55. — Expte. Nº 65.337/55. — Atento que razones de una mayor eficiencia en el servicio, indican la necesidad de establecer guardias en las distintas dependencias de este Ministerio, fuera de la hora habitual de labor;

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — En todas las Direcciones Generales y Direcciones de este Ministerio, se establecerá una guardia diaria, incluso los días sábados, de 7 a 22 horas, con personal responsable y los señores Directores Generales y Directores deberán dejar indicado en caso de no encontrarse en su despacho, donde se los puede ubicar en el momento.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 10.455. — Bs. As., 30/6/55. — Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra Especial, a las siguientes personas: MARIA ROSA REBAGLIATI de ZAMUDIO (Libreta Cívica 474.892, Céd. de Id. Nº 2.243.678, Pol. de la Capital Federal), en la de Adultos Nº 1 del Distrito Escolar 9º (Corte y Confección), vacante por jubilación de Josefa A. Martegani. (Expte. Nº 111.975/53).

NORMA ELISA RAFFAELLI (L. C. 331.332, Céd. de Id. Nº 1.763.058, Pol. de la Capital Federal), en la Nº 5 del Distrito Escolar 12º (Labores), en reemplazo de la señora María Raffaelli de Raffaelli (Céd. de Id. Nº 1.320.014, Pol. de la Capital Federal), cuya renuncia se acepta. (Expediente Nº 14.702/54).

AMNERIS MARIA HEIM (L. C. 184.074, Céd. de Id. Nº 2.103.435, Pol. de la Capital Federal), en la Nº 7 del Distrito Escolar 12º (Labores), vacante por traslado de Ada B. T. de Fernández. (Expediente Nº 113.724/53).

Nombra en la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 14º, titular de un cargo de Preceptor,

al señor HECTOR ENRIQUE INAEBNIT (D. M. Bs. As., Mat. 4.085.524, Céd. de Id. Nº 3.150.136, Pol. de la Capital Federal), en reemplazo del señor Francisco Giannattasio, que falleció. (Expte. Nº 76.068/54).

Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: AMANDA MARIA ANGELICA FIORE (L. C. 3.279.352, Céd. de Id. Nº 3.007.837, Pol. de la Capital Federal), en la Nº 19 del Distrito Escolar 19º, en reemplazo de la señora María A. B. de Fiore (L. C. 235.234), a quien por Decreto Nº 2.635 del 25 de febrero de 1955, se le dieron por terminados los servicios a partir del 8 de julio de 1955.

ELENA NYDIA BONTEMPI de DAL PINO (L. C. 2.627.782, Céd. de Id. Nº 3.162.653, Pol. de la Capital Federal), en la Nº 2 del Distrito Escolar 11º, vacante por jubilación de Juana M. de Monsalve. (Expedientes Nros. 11.983/55 y 108.177/54, respectivamente.

Acepta, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la señora ELENA VICENTA MELFI de INAEBNIT HENRY (L. C. 406.594, Céd. de Id. Nº 478.642, Pol. de la Capital Federal), del cargo de Maestra de la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 14º.

Resolución Nº 1.482. — Bs. As., 29/6/55. — Nombra en la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 9º, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Portero), al señor JORGE MARCELO CORRAL (Mat. 5.588.345, Céd. de Id. Nº 5.181.676, Pol. de la Capital Federal).

Resolución Nº 1.510. — Bs. As., 29/6/55. — Nombra en la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 1º, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Porteros), a las siguientes personas: MARIA D. PAIZ de CARBAJALES (Céd. de Id. Nº 4.811.971, Pol. de la Capital Federal), autorizándola a ocupar la casa-habitación, y HUMBERTO CARBAJALES (Céd. de Id. Nº 4.811.918, Pol. de Capital Federal).

Resolución Nº 1.517. — Bs. As., 30/6/55. — Nombra titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), Portera, para la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 14º, con beneficio de la casa-habitación, a la señorita CELIA MARTINEZ.

Designaciones provisionales

Resolución Nº 1.524. — Bs. As., 28/6/55. — Designa, provisionalmente, Director de la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 17º, —vacante por fallecimiento del señor Francisco Giannatassio—, y hasta tanto se expida la Junta de Calificación de la Enseñanza, al señor LUIS D. PALAORO.

Designa, provisionalmente, Vicedirectores, en las Escuelas de la Capital Federal (Diurnas), que se indican para cada caso y hasta tanto se expida la Junta de Calificación de la Enseñanza, a las siguientes personas: RICARDO A. BASSINO, para la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 15º (vacante por jubilación del señor Pedro Ansaldo).

RAFAEL A. BENCIVENGA, para la Escuela Nº 27 del Distrito Escolar 17º, (vacante por jubilación de Francisco S. Martínez).

OSCAR J. BONELLO para la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 10º (vacante por fallecimiento del señor Pedro Santiago Molinari).

GERONIMO J. DELFINO, para la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 4º (vacante por jubilación del señor Deoclecio Quevedo).

ELVIRA S. de ESCURRA, para la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 3º, vacante por jubilación de Emma Siroli.

DANTE G. GALLETTI, para la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 4º, vacante por jubilación de Julio R. Chapó.

SEVERO A. GONZALEZ, para la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 13º, vacante por jubilación de Alfredo V. Manzoni.

AMALIA B. de PASCUAL, para la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 8º, vacante por jubilación de Josefa T. Farre.

ROSALINDA RONCONI, para la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 8º, vacante por jubilación de Rosa Forlenza.

RAMON FELIX SANZ, para la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 4º, vacante por ascenso de José J. Tagliabue.

ARMANDO TORRETA, para la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 15º, vacante por jubilación de Luis Serreino.

JOSE F. ARATA, para la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 2º, vacante por cambio de tareas de Enrique Chevalier.

HIPOLITO R. MIRANDE, para la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 16º, vacante por jubilación de Enrique P. Blanch.

GERARDO R. ALFARO, para la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 18º, vacante por jubilación de Oviedo José Rodríguez.

SANTOS O'NEILL, para la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 4º, vacante por jubilación de Bartolomé Mari.

RUTH O. de BECERRA PEREZ, para la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 20º, vacante por jubilación de Zulema C. de Ferrario.

ALEJANDRINA F. A. MACHETTA, para la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 14º, vacante por jubilación de Herminia D. E. de Elias.

ENRIQUE N. DEL BUONO, para la Escuela Nº 1 del Instituto Bernasconi, vacante por fallecimiento de Luis Dialma Vedoya.

MERCEDES E. STAPS, para la Escuela Nº 18 de la provincia de Santa Fe, vacante por traslado de Elvira C. de Beduino.

LUIS RAMON ECHARTE, para la Escuela Nº 63 de Buenos Aires, vacante por renuncia de María L. de Franzoni; y en la de Adultos Nº 5 del Distrito

Escolar 3º, como Preceptor, vacante por jubilación de Carlos Sabat.

MARIA GOMEZ MOLINA, para la Escuela Nº 93 de Buenos Aires, vacante por funciones auxiliares de José Oliva.

AMILCAR U. SOSA, para la Escuela Nº 4 de Mendoza, vacante por ascenso de Noemí B. de Cabanillas.

Pases

Resolución Nº 1.352. — Bs. As., 21/6/55. — Que la señorita ANGELA ANTONIETA TODARO (Céd. de Id. Nº 2.422.859, Pol. de la Capital Federal), designada titular de un cargo de Maestra Especial de Labores, para la Escuela para adultos Nº 1 del Distrito Escolar 6º, por Decreto Nº 9.309 de fecha 16 de junio de 1955, preste servicios en tal carácter en la similar Nº 4 del Distrito Escolar 7º, vacante por jubilación de María Rottgardt.

Que el señor HECTOR ROBERTO BONIFACINI DELACROIX (Céd. de Id. Nº 3.010.351, Pol. de la Capital Federal), designado titular de un cargo de Maestro de Grado para la Escuela Nº 28 del Distrito Escolar 20º, por Decreto Nº 9.262 de fecha 15 de junio de 1955, preste servicios en tal carácter en la Nº 27 del Distrito Escolar 17º, 5º grado, turno mañana, vacante por renuncia de Héctor Di Bello.

Resolución Nº 1.506. — Bs. As., 29/6/55. — Que el señor CARLOS ÁNGEL PICO (D. M. 14, Mat. 702.648, Céd. de Id. Nº 2.342.531, Pol. de la Capital Federal), Auxiliar (Personal Administrativo) de la Dirección General de Sanidad Escolar —con prestación de servicios en la Secretaría Privada— pase a desempeñarse en el Distrito Escolar 4º.

Que el señor ALBERTO BROGIOLO (D. M. 28, Matrícula 5.684.060, Céd. de Id. Nº 110.232, Pol. de Córdoba), Auxiliar (Personal Administrativo) de la Secretaría Privada, pasará a desempeñarse en el Distrito Escolar 5º.

Que el señor LUIS JOSE VICENTE (D. M. 16, Matrícula 1.989.798, Céd. de Id. Nº 1.958.966, Pol. de la Capital Federal), Oficial 5º (Personal Administrativo) de la Secretaría Privada, pase a desempeñarse en el Distrito Escolar 1º.

Que el señor JORGE DOMINGO SCOPESI (D. M. Bs. As., Mat. 4.039.655, Céd. de Id. Nº 2.510.580, Pol. de la Capital Federal), Auxiliar (Personal Administrativo) de la Secretaría Privada, pase a desempeñarse en el Distrito Escolar 13º.

Que el señor MATTEO VICTOR NAPOLI (Céd. de Id. Nº 3.402.530, Pol. de la Capital Federal), Ayudante Mayor (Portero) de la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 17º, —con prestación de servicios en la Secretaría Privada— pase a desempeñarse en el Distrito Escolar 15º.

Resolución Nº 1.553. — Bs. As., 11/7/55. — Que las personas que a continuación se indican, que fueron nombradas titulares de un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Nº 224 de la Provincia de Buenos Aires, por Decreto Nº 10.480 de fecha 30 de junio último, presten servicios en los siguientes establecimientos:

ELISA LEONOR INES RIBEAU de JUAN, en la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 10º, vacante por jubilación de María del C. de Perazzo.

HEBE PERCIVAL, en la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 15º, vacante por renuncia de Blanca J. de Koch.

BEATRIZ MORELLI, en la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 16º, vacante por renuncia de Amelia I. de Aguero.

MARIA LUISA PARODI, en la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 16º, vacante por traslado de Alice P. de Eberle.

AMELÍA CRISTINA MADORNO, en la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 16º, 2º grado, turno intermedio, vacante por creación año 1955.

Que las personas que a continuación se indican, que fueron nombradas titulares de un cargo de Maestro de Grado en la Escuela Nº 230 de la Provincia de Buenos Aires, por Decreto Nº 10.480 de fecha 30 de junio último, presten servicios en los siguientes establecimientos:

JOSE MARIA MONTERO, en la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 9º, vacante por renuncia de Francisco Thapanal.

ELSA MAZZOCCHI de ADAMO, en la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 9º, vacante por traslado de Irene I. G. de Orozco.

ELENA ELSA BEATRIZ PIOTTI de MATTEIS, en la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 15º, vacante por traslado de María T. Pousada.

DOMINGA IRENE CEJAS, en la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 15º, vacante por jubilación de Angela I. de Chiariello.

SUSANA SAGASTI, en la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 15º, 4º grado, turno tarde, vacante por creación año 1955.

MARIA ANA GOLDA ROSSBACH, en la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 16º, vacante por jubilación de Angela M. P. de Torres.

MARIA ESTHER MOSQUERA de VAN RAAP, en la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 16º, vacante por traslado de María E. P. de Guangiroli.

DORA VICTORIA GHIORZI, en la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 16º, vacante por jubilación de María M. de Russo.

SILVIA BARNA, en la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 16º, vacante por cambio de cargo de Marta C. C. de Raiden.

ANA ETHEL CRUZ de OYOLA, en la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 16º, vacante por cambio de cargo de Alicia D. García.

ALBERTO SCHACHTEL, en la Escuela Nº 27 del Distrito Escolar 17º, vacante por jubilación de Teodoro J. Cerda Delgado.

Traslados

Resolución Nº 1.351. — **Bs. As., 21/6/55.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 13º, vacante por jubilación de la señora Eloísa R. de Aragón, a la Maestra Especial de Música de la Escuela Nº 286 de Misiones, señora DELIA ELISA OJEDA de BERRAZ RAMIREZ.

Resolución Nº 1.357. — **Bs. As., 22/6/55.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 2º, —vacante por jubilación de Dominga G. de Acorinti—, a la señora LUISA DELFINA DIAZ de SUNDBLAD (Céd. de Id. Nº 74.942, Pol. de Córdoba), actual Maestra de Grado de la Nº 227 de la Provincia de Córdoba.

Resolución Nº 1.359. — **Bs. As., 23/6/55.** — Traslada a su pedido, a la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 12º, vacante por traslado de Sara T. Basone, a la Maestra de Grado de la Escuela Nº 174 de Buenos Aires, señorita MARIA CARMEN CASTELUCCIO.

Resolución Nº 1.360. —**Bs. As., 23/6/55.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 20º, vacante por cambio de turno de María J. de Alberisi, a la Maestra de Grado de la Escuela Nº 58 de Santa Fe, señorita LAURA ROSA LUISA SERRA.

Resolución Nº 1.479. — **Bs. As., 28/6/55.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela para Adultos Nº 8 del Distrito Escolar 17º, vacante por creación 1954, a la Maestra Especial de Inglés de la similar Nº 7 del Distrito Escolar 20º, señora RAQUEL ELENA MOMAN de ELLIFF.

Resolución Nº 1.481. — **Bs. As., 28/6/55.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 5º, —vacante por renuncia de Zoila C. de Bregante—, a la señora CONSUELO ALVAREZ de PICON (Céd. de Id. Nº 3.143.074, Pol. de la Capital Federal), actual Maestra de Grado de la Nº 150 de la Provincia de Buenos Aires.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 3º, —vacante por creación 1955— 1er. grado inferior "B", turno tarde, a la señorita MARTA EDIT EZCURRA (Céd. de Id. Nº 21.691, Pol. de Entre Ríos), actual Maestra de Grado de la similar Nº 164 de la Provincia de Entre Ríos.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 72 de la Provincia de Buenos Aires, —vacante por creación 1955—, a la señora NILKA MILAGROS OROZ de PERAZZO (Céd. de Id. Nº 1.960.865, Pol. de la Capital Federal), actual Maestra de Grado de la Escuela Nacional Nº 137 de la misma jurisdicción.

Resolución Nº 1.508. — **Bs. As., 29/6/55.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 3º y a la de Adultos Nº 7 del Distrito Escolar 4º, como director y preceptor, respectivamente, (vacantes por jubilaciones de los señores Ramón A. Ciarlo y Juan B. González), al director de la Escuela Nacional Nº 3 del Territorio Nacional de Neuquén y preceptor de la de Adultos Nº 2 de la misma jurisdicción, señor JULIO FRANCISCO LOPEZ ROUILLON (D. M. 15, Mat. 779.396, Céd. de Id. número 1.030.657, Pol. de la Capital Federal).

Resolución Nº 1.511. — **Bs. As., 29/6/55.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 1º, a la Portera de la similar Nº 23 del Distrito Escolar 4º, señora ELVIRA CHAVAN de BELACH, autorizándola a ocupar la casa-habitación destinada al personal de servicio.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramiento

Decreto Nº 9.323. — **Bs. As., 16/6/55.** — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 138 de la Provincia de Buenos Aires, vacante por creación 1954—, a la señorita MABEL ARACELI FIORANI (L. C. 692.880, Céd. de Id. Nº 253.425 Pol. de la Pcia. de Buenos Aires).

Córdoba

Nombramiento

Decreto Nº 9.283. — **Bs. As., 15/6/55.** — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 177 de la Provincia de Córdoba, —vacante por renuncia de la señora Isabel Jacinta Sánchez de Coronel, la que por el presente decreto se acepta—, Expte. Nº 116/1955, a la Maestra Normal señora MARIA ISABEL CORONEL de VIEYRA (L. C. 7.305.678, Céd. de Id. Nº 106.748 Pol. de Córdoba).

Mendoza

Nombramiento

Decreto Nº 9.270. — **Bs. As., 15/6/55.** — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 66 de la Provincia de Mendoza, —vacante por creación 1953—, a la señorita ANA MARIA FERIOZZI (L. C. 3.053.570. Céd. de Id. Nº 109.320, Pol. de Mendoza).

Misiones

Traslado

Resolución Nº 1.291. — **Bs. As., 14/6/55.** — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: a la Escuela Nº 185 de Misiones, —vacante por traslado de Florencio Francisco Aldao—, a la Maestra de

Grado de la Nº 114 de la misma jurisdicción, señora CLAUDINA CARMEN FUENTES de MAGLIONE (L. C. 6.828.735).

A la Escuela Nº 185 de Misiones, —vacante por traslado de Dalila E. Cristaldo—, a la Maestra de Grado de la Nº 73 de la misma jurisdicción, señora LEONOR LUISA PLUTOWSKI de RICCI (Libreta Cívica 6.836.477).

San Luis

Traslado

Resolución Nº 1.354. — Bs. As., 21/6/55. — Traslada, a su pedido, a la dirección de la Escuela Nacional Nº 263 de la Provincia de San Luis, —vacante por ascenso del señor Eleodoro Amieva Paiva—, al Director de la similar Nº 203 de Eva Perón, señor TEMISTOCLES OJEDA (D. M. 50, Mat. 3.218.298).

Aprobación de contrato

Resolución del 28/6/55. — Expte. Nº 113.226/53. — Aprueba en todas sus partes, el contrato de cesión gratuita, celebrado con el señor Dardo Moreno, propietario de un inmueble ubicado en barrio "17 de Octubre", Departamento Pedernera de la Provincia de San Luis, quien lo cede con destino al funcionamiento de la Escuela Nº 301 de esa provincia, por el término de dos (2) años, con opción a dos (2) años más de prórroga para la Repartición, a partir del 1º de junio de 1954.

Santiago del Estero

Traslado

Resolución Nº 1.525. — Bs. As., 30/6/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 32 de la Provincia de Santiago del Estero —vacante por renuncia de María A. B. de Ahumada—, a la señorita EMILIA BEATRIZ ASSAF (Céd. de Id. Nº 32.773, Pol. de Santiago del Estero), actual Maestra de Grado de la similar Nº 99 de la misma jurisdicción.

Tucumán

Traslado

Resolución Nº 1.513. — Bs. As., 30/6/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 259 de la Provincia de Tucumán, —vacante por creación 1955—, a la señora ANGELICA MARCELINA DIAZ de BOHMER (Céd. de Id. Nº 6.742, Pol. de Jujuy), actual Maestra de Grado de la similar Nº 64 de la misma jurisdicción.

TERRITORIOS

Formosa

Creación de escuela

Resolución del 18/7/55. — Expte. Nº 59.366/55. — Crea una Escuela primaria en el paraje denominado Isla Punta Porá, Departamento Capital, Formosa, la que llevará el Nº 188 y figurará incluída entre las clasificadas en el grupo "A" por su ubicación muy desfavorable.

La Escuela que se crea funcionará en el local que ofrecen gratuitamente los vecinos del lugar, cuya cooperación se agradece.

La Dirección General de Administración proveerá, oportunamente el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios y considerará lo relacionado con la ocupación del local en que funcionará el establecimiento.

Río Negro

Permuta de un terreno y local

Decreto Nº 11.124. — Bs. As., 14/7/55. — Visto este expediente Nº 32.576/45, del registro del Ministerio de Educación, por el cual se gestiona la permuta de un terreno y local de propiedad fiscal donde funciona la Escuela Nº 132 de Río Negro, por un terreno de una hectárea, de propiedad de don FRANCISCO BARRAGAN, con destino a la construcción del nuevo local para la misma Escuela, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las informaciones que anteceden, se establece que el predio ofrecido en permuta se encuentra mejor ubicado, es de mayor extensión y su valor superior al del otro terreno con su local (ver tasaciones de fs. 107 de la Municipalidad de Cinco Saltos, Río Negro), por lo que resulta desde todo punto de vista más conveniente para los fines de la enseñanza.

En consecuencia y de conformidad con el criterio sustentado por el Procurador del Tesoro de la Nación en casos análogos, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 87), la autorización judicial de fs. 91 y atento lo establecido en el artículo 54 y concordante de la Ley 12.961,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la permuta del terreno y local de propiedad fiscal (2.500 m2.) ubicado en Cinco Saltos, Río Negro, Lote 62, Fracción 12, por un terreno de propiedad del señor FRANCISCO BARRAGAN de diez mil metros cuadrados (10.000 m2.) de superficie; ubicado en el mismo pueblo, Lote 1, Fracción 53-D, lindando al Norte y Este, con más terreno del citado señor Barragán; al Oeste, con Ruta 151 y al Sud, con camino vecinal (ver croquis de fs. 56), con destino a la construcción del nuevo edificio para la Escuela Nº 132 de esa jurisdicción.

Art. 2º — La Contaduría General de la Nación y la Escribanía General del Gobierno, tomarán la intervención que les compete de acuerdo a lo establecido

en los artículos 54 y 55 respectivamente, de la Ley 12.961.

Art. 3º — Autorizar a la Inspección Nacional de Escuelas de Río Negro, para que proceda a suscribir la respectiva escritura de permuta.

Art. 4º y 5º — De forma.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Decreto Nº 10.337. — Bs. As., 30/6/55. — Nombra titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas Nacionales de la Provincia de Santa Fe que en cada caso se indican, a las siguiente personas: GLADYS ETHEL CARRARA (L. C. 1.971.590, Céd. de Id. Nº 3.963, Pol. Jobson-Vera, Santa Fe), para la Nº 117, vacante por cesación de servicios de María J. del C. C. de Castaño.

ROSALBA AMALIA SALINAS de MAIONCHI (L. C. 745.739, Céd. de Id. Nº 6.364, Ciudad Evita, Santa Fe), para la Nº 407, vacante por creación 1954.

HILDA ELVIA BURKHARDT de PILOTTI (L. C. 6.011.576, Céd. de Id. Nº 21.808, Pol. de Santa Fe), para la Nº 407, vacante por creación 1954.

Nombra titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas Nacionales de la Provincia de San Juan, que en cada caso se indican, a las siguientes personas: NELIDA CAPUTO (L. C. 1.772.655, Céd. de Id. Nº 49.627, Pol. de San Juan), para la Nº 6, vacante por renuncia de Tránsito del C. Castro.

GLADYS SUSANA DOMINGUEZ ULIARTE (L. C. 3.277.471, Céd. de Id. Nº 53.675, Pol. de San Juan), para la Nº 27, vacante por traslado de Víctor H. Schall.

Resolución Nº 1.548. — Bs. As., 7/7/55. — Exptes. Nros. 23.351/55; 20.523/53; 82.116/54; 48.925/55; 49.097 31.570; 21.357; 27.494 y 20.862/55. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, al Maestro de la Escuela Nº 109 de Corrientes, señor JOSE FRANCISCO ERDOIZ y dispone su ubicación en tal carácter en la Nº 31 de la misma provincia.

Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de la Escuela Nº 78 de San Juan, señora MARIA TERESA MENDEZ de GONZALEZ y dispone su ubicación en tal carácter en el mismo establecimiento.

Asigna funciones auxiliares por el término de un año, al Maestro de la Escuela Nº 290 de Corrientes, señor ADOLFO GOMEZ CUNEO y dispone su ubicación en tal carácter en la Nº 111 de la misma provincia.

Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan los siguientes Maestros: JACINTO ISIDRO MARTINEZ, de la Escuela Nº 2 de Corrientes y LUCIA TORIO GONZALEZ de JUAREZ, de la Escuela Nº 161 de Tucumán.

Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar las permutas del personal docente que a continuación se indican: CATALINA TERESA DIAZ de FIGUEROA, Maestra de Grado de la Escuela Nº 73 de Jujuy y ZULMA A. LEMCKE de TORO, Maestra de Grado de la Escuela Nº 79 de Jujuy.

RITA FLORENCIA MATILDE BASUALDO de PELLIZA, Maestra de Grado de la Escuela Nº 1 de San Juan y RAQUEL HORTENSIA LACIAR, Maestra de Grado de la Escuela Nº 101 de San Juan.

ANGELA ROSARIO ARAGON de SAPPIA, Maestra de Grado de la Escuela Nº 71 de Tucumán y ELVA ESTELA VILDOZA de MAZA, Maestra de Grado de la Escuela Nº 263 de Tucumán.

ANGELA MARIA SANTA COLOMA de BOTTCHER, Maestra de Grado de la Escuela Nº 33 de Eva Perón y AMPARO SANTA COLOMA de PALAU Maestra de Grado de la Escuela Nº 59 de Buenos Aires.

DONACIONES

PROVINCIAS

Corrientes

Decreto Nº 11.309. — Bs. As., 18/7/55. — Expte. Nº 2.473/55. — Acepta a los señores GREGORIO ATRIO y ANTONIO FERNANDEZ, la donación del local emplazado en el terreno fiscal ubicado en la localidad de Alem Cué, Departamento San Martín, Provincia de Corrientes; con destino al funcionamiento de la Escuela Nº 419 de esa jurisdicción.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece a los señores GREGORIO ATRIO, ANTONIO FERNANDEZ y demás vecinos contribuyentes del lugar, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Eva Perón

Resolución del 18/7/55. — Expte. Nº 93.677/54. — Acepta a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 30 de la Provincia Eva Perón, la donación de un busto de la Jefa Espiritual de la Nación, con destino al citado establecimiento.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

TEXTOS ESCOLARES

Se autoriza el empleo de tipografía "script"

Resolución del 6/7/55. — Expte. Nº 24.299/55. — Autoriza el empleo de tipografía "script" en las condiciones del artículo 32 del Reglamento de Estudio y Autorización de Textos de Lectura, para la impresión de libros de lectura.

Autoriza el desglose de los modelos incluídos entre las fs. 6 y 12 y su devolución a las recurrentes.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Pases

Resolución Nº 1.077. — Bs. As., 30/5/55. — Expte. Nº 24.216/55. — Que los señores JOSE ROBERTO GUGLIELMONI (D. M. 17, Mat. 950.431), y MARIO RODOLFO RUBIO (D. M. 1, Mat. 4.006.570), titulares de un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), en el turno de la tarde, de la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, pasen a prestar servicios, respectivamente, en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3, ambos establecimientos de la Capital Federal.

La Dirección General de Administración tomará las medidas necesarias a los efectos de transferir a la Escuela Normal de Profesores Nº 2 y a la Escuela Nacional de Comercio Nº 3, ambos establecimientos de la Capital Federal, los cargos de que son titulares los señores José Roberto Guglielmoni y Mario Rodolfo Rubio.

Resolución Nº 1.350. — Bs. As., 23/5/55. — Que la señora ALICIA SUSANA VALENZUELA de MENDIGOCHEA (L. C. 1.330.201), pase a desempeñar en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital, dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año, 5ª división, mañana, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Moral de que es titular en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, agrupadas, en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 1.370. — Bs. As., 28/6/55. — Que el señor ANTONIO JOSE ANGEL MOLAS (D. M. 2, Mat. 4.218.306), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 29 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo análogo, de que es titular en el turno de la mañana, del Colegio Nacional Nº 6 "Manuel Belgrano" de esta misma ciudad.

Resolución Nº 1.371. — Bs. As., 28/6/55. — Que el Profesor Normal en Letras, señor JULIO CESAR LAGRECA (D. M. 3, Mat. 385.893, Céd. de Id. Nº 1.656.267, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, seis horas (3-3) semanales de Geografía, en 3er. año, 1ª división, vacantes por traslado de Rafael Paladino, y en 3er. año, 4ª división, por cese de funciones de Júlica C. de Liotta, y en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal, tres horas semanales de Geografía en 1er. año, 2ª división, mañana, vacantes por traslado de Judith C. F. de Alvarez Claramunt; debiendo cesar al propio tiempo en nueve horas semanales (3-3-3) de Castellano, en 3er. año, 4ª división "Mecánica", 3er. año, 6ª división "Eléctrica", y en 3er. año, 7ª división "Mecánica", turno tarde, de que es titular en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal.

Resolución Nº 1.372. — Bs. As., 28/6/55. — Que la Profesora Superior de Música, señorita MARGARITA ELENA VICTORIA NATOLA (L. C. 0.044.463, Céd. de Id. Nº 1.859.964, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, dos horas semanales de Cultura Musical, en 1er. año, 7ª división, tarde, vacantes por creación 1955, debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Cultura Musical, en 2º año, 5ª división, tarde, de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal.

Resolución Nº 1.415. — Bs. As., 23/5/55. — Que el señor MIGUEL ANGEL ZARINI (D. M. 1, Mat. 75.346), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 29 de la Capital Federal, nueve horas (3-3-3) semanales de Contabilidad en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, noche, vacantes por creación 1955 y en el establecimiento similar Nº 14 de la misma ciudad, tres horas semanales de igual asignatura en 1er. año, 2ª división, noche, vacantes por renuncia de Aldo Lázaro Peroni; debiendo cesar al propio tiempo en doce horas semanales de Religión de que es titular (8 horas, 2-2-2-2, en 1er. año, 3ª y 4ª divisiones, 2º año, 3ª y 4ª divisiones, noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10; 2 horas en 2º año, 3ª división, mañana, en el Colegio Nacional Nº 4, y 2 horas en 1er. año, 3ª división, mañana, en el Colegio Nacional Nº 6), todos establecimientos de la Capital Federal.

Resolución Nº 1.421. — Bs. As., 28/6/55. — Expte. Nº 104.414/54. — Que el señor ESTEBAN FON (D. M. 1, Mat. 1.661.856), titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), en la Escuela Industrial Nº 12 de la Capital Federal, pase a prestar servicios en la Escuela Normal Nº 2 de la misma ciudad.

La Dirección General de Administración tomará las medidas pertinentes a los efectos de transferir al presupuesto de la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal, el cargo de que es titular el señor Esteban Fon.

Resolución Nº 1.426. — Bs. As., 28/6/55. — Que la señorita ELIDA ROSA NAZARDIN (Libreta Cívica 341.828), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, tres horas (1-1-1) semanales de Actividades Prácticas en 1er. año, 9ª división y 2º año, 7ª y 8ª divisiones, tarde, vacantes por traslado de Celia D. Boto; en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, una hora semanal de Actividades Prácticas en 2º año, 5ª división, tarde, vacantes por traslado de Natalia S. de March; en el Colegio Nacional Nº 9 de la Capital Federal, una hora semanal de Actividades Prácticas en 1er. año, 7ª división, tarde, vacante por crea-

ción 1955, y en el Colegio Nacional Nº 10 de la misma ciudad, una hora semanal de igual asignatura en 1er. año, 5ª división, tarde, vacantes por traslado de Nilda O. Bezzone; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de Actividades Prácticas de que es titular (4 horas, 1-1-1-1, en 2º año, 1ª, 2ª, 3ª y 5ª divisiones, mañana, en la Escuela Normal Nº 6, y 2 horas, 1-1, en 1er. año, 4ª división, y 2º año, 2ª división, mañana, en la Escuela Normal Nº 8), ambos establecimientos de la Capital Federal.

Resolución Nº 1.431. — Bs. As., 23/5/55. — Que el señor ROMULO MARIA GARONA CARBIA (D. M. 2, Mat. 250.368), pasará a desempeñar en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal, dos horas semanales de Higiene en 5º año, 2ª división, noche, vacantes por cambio de tareas de Carlos M. E. Quaranta, y en el Colegio Nacional Nº 15 de la misma ciudad, cuatro horas (2-2) semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 2ª división, vacantes por traslado de Marta Delfina M. de Mastrogiovanni, y 3er. año, 3ª división, vacantes por traslado de Jorge Andreozzi; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (2-2-2) semanales de Religión de que es titular en 1º, 3º y 4º años, 1ras. divisiones, noche, en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal.

Resolución Nº 1.493. — Bs. As., 29/6/55. — Que el Profesor titular de la materia, señor EDUARDO OSCAR MORAN (D. M. 1, Mat. 4.225.096), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 17 de la Capital Federal, cuatro horas semanales (2-2) de Contabilidad Práctica, en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, vacantes por creación para 1955; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas (2-2) de Contabilidad Práctica, en 3er. año, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, de que es titular en la Escuela Normal de Quilmes (Buenos Aires).

Resolución Nº 1.509. — Bs. As., 29/6/55. — Que el actual titular de la asignatura señor JACINTO MARIA CAROSSINO (Mat. 4.002.663, Céd. de Id. número 1.898.364 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal, dos horas semanales de Contabilidad Práctica en 3er. año, 4ª división, turno tarde, vacantes por cambio de tareas de Susana E. Laustonau, y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, dos horas de igual asignatura, en 3er. año, 3ª división, turno tarde, vacantes por transformación de división; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas (2-2) de Contabilidad Práctica en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 11 de la Capital Federal.

Resolución Nº 1.515. — Bs. As., 23/5/55. — Que la señorita MARIA ZULEMA LUISA PERON (L. C. Nº 836.764), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, cinco horas semanales de Castellano en 1er. año, 7ª división, tarde, vacantes por creación 1955, y en la Escuela Normal Nº 1 de la misma ciudad, cinco horas semanales de igual asignatura en 1er. año, 7ª división, mañana, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en diez horas semanales de Moral de que es titular (8 hs. -2-2-2-2 en 1er. año, 1ª a 6ª divisiones, —agrupadas—, 2º año, 1ª a 5ª divisiones —agrupadas—, 3er. año, 1ª a 4ª divisiones —agrupadas— y 4º año, 1ª a 3ª divisiones —agrupadas—, todas turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 2 y 2 hs. en 3er. año, mañana, en el Colegio Nacional Nº 6), ambos establecimientos de la Capital Federal.

Resolución Nº 1.521. — Bs. As., 30/6/55. — Que el Doctor en Medicina señor BERNARDO JUAN GUILHE (D. M. 2, Mat. 207.780, Céd. de Id. Nº 265.496 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, diez horas semanales de cátedra (8 de Anatomía y Fisiología -2-2-2-2- en 4º año, 1ª división, mañana, 4º año, 2ª división, noche, 4º año, 4ª división, noche; 4º año, 1ª división, noche, y dos de Higiene en 5º año, 4ª división, noche, vacantes respectivamente por traslado de Jorge E. Andreozzi; jubilación de José M. Pérez; creación 1955; jubilación de José M. Pérez y creación 1955) y en la Escuela Normal Nº 1 de esta misma ciudad, dos horas semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 4ª división, mañana, vacantes por traslado de Alejando J. Da Rocha; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de que es titular (cuatro de Higiene y Primeros Auxilios -2-2- en 4º año, 1ª división, y 4º año, 2ª división, mañana, dos de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 2ª división, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal; cuatro de Higiene y Primeros Auxilios -2-2- en 4º año, 1ª división mañana; 4º año, 2ª división, tarde y dos de Anatomía y Fisiología en 4º año, 4ª división, noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal.

Destaca en comisión de servicios en el Despacho General de este Ministerio, durante el transcurso del corriente año, al Doctor BERNARDO JUAN GUILHE (D. M. 2, Mat. 207.780, Céd. de Id. Nº 265.496 Pol. de la Cap. Federal), en la tarea asignada por el primer párrafo de la presente Resolución.

Permutas - Traslado

Resolución Nº 1.416. — Bs. As., 28/6/55. — Acuerda la permuta de tareas, de las Maestras Normales Nacionales, señora MARIA ROSA CELINA PUNTA de OROFINO (C. de I. Nº 2.073.964 Pol. de la Cap. Federal) y, señorita ELIDA ROSA NAZARDIN (Céd. de Id. Nº 1.849.133 Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Normal Nº 7 de la Capital Federal, seis horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año, 2ª división, turno

mañana, y seis horas de igual asignatura en 5º año, 2ª división, turno mañana, en la Escuela Normal Nº 8 de la Capital Federal.

Traslada, a su pedido, en la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 2º en un cargo de Maestra de Grado —en el turno de la tarde—, vacante por jubilación de María J. Gatica, a la actual titular de un cargo similar en la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 2º, a la señora MARIA ROSA CELINA PUNTA de OROFINO (Céd. de Id. Nº 2.073.964 Pol. de la Cap. Fed).

Modificación de situación de revista

Resolución Nº 1.482. — Bs. As., 28/6/55. — Modifica la situación de revista de la señorita MARIA ESTHER NIETO (L. C. 240.628, Céd. de Id. número 306.351 Pol. de la Cap. Federal), de la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital Federal, en la forma que se expresa: titular de ocho horas de Castellano (5-3) en 1er. año, 5ª división, y 3er. año, 4ª división, ambas del turno de la mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual número de horas y asignatura (4-2-2) en 3er. año, 4ª división, y 4º año, 2ª y 3ª divisiones, todas en el turno de la mañana.

Institución de un premio

Resolución del 18/7/55. — Expte. Nº 57.998/55. — Autoriza al "Ateneo Cultural y Mutual Amancio Alcorta" del Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de esta Capital, a instituir el premio que propone, y a conferir en consecuencia una medalla de oro y diploma a la alumna que egrese con mayor promedio y mejor conducta de dicho establecimiento, en virtud de haberse cumplido los requisitos establecidos por la Resolución Ministerial del 9 de abril de 1951 (Expediente Nº 260.086/949) (Boletín de Comunicaciones número 167/68).

Cambio de turno

Resolución Nº 1.494. — Bs. As., 29/6/55. — Hace saber a quienes corresponda que el señor ANDRES FLORENCIO CORRAL (D. M. 68, Mat. 5.575.393), titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas en turno de la tarde del Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, deberá desempeñar las funciones inherentes al citado cargo en el turno de la mañana del mismo establecimiento.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Cambio de turno

Resolución Nº 1.514. — Bs. As., 30/6/55. — Nombra con carácter provisional —hasta tanto se expida la Junta de Calificación de la Enseñanza—, en la Escuela Normal Nacional de Ciudad Evita (Buenos Aires), en el cargo de Vicedirectora, a la señora GENEROSA DOMITILA AGUILAR de MEDINA (L. C. 9.480.293, Céd. de Id. Nº 16.223 Pol. de Salta).

Pases

Resolución Nº 1.365. — Bs. As., 24/6/55. — Que la señorita GLORIA NORMA GARCIA MURT (Céd. de Id. Nº 1.274.670 Pol. de Buenos Aires), titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires), pase a prestar servicios en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal.

La Dirección General de Administración, tomará las medidas pertinentes a los efectos de transferir al presupuesto de la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, el cargo de que es titular la señorita Gloria Norma García Murt.

Resolución Nº 1.368. — Bs. As., 27/6/55. — Que el señor FRANCISCO MARTINEZ (D. M. 68, Mat. 5.557.023, Céd. de Id. Nº 2.620.714, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en la Escuela Normal Nacional de Ciudad Evita (Buenos Aires), un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio) vacante por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal.

Resolución Nº 1.550. — Bs. As., 7/7/55. — Que el señor NORBERTO ALFREDO CURIA (D. M. 15, Mat. 4.787.878, Céd. de Id. Nº 2.631.121, Pol. de la Capital Federal), preste servicios en el Colegio Nacional de Lanús (Buenos Aires), en su carácter de Ayudante Mayor (Preceptor).

Asignación de funciones

Resolución Nº 997. — Bs. As., 26/5/55. — Expte. Nº 103.060/54. — Asigna funciones de Sub-Mayordomo de la Escuela Normal de Campana (Buenos Aires), al Ayudante Mayor (Personal de Servicio), del mismo establecimiento, señor FRANCISCO SFORZINI (D. M. 14, Mat. 4.715.467).

Catamarca

Funcionamiento de una escuela de enfermería

Buenos Aires, 15/7/55. — Expte. Nº 28.501/55. — Visto, la solicitud de la Escuela de Enfermería "Cruz del Sacrificio Eva Perón", de Catamarca, y atento a lo informado por el señor Director General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Autorízase el funcionamiento de la Escuela de Enfermería "Cruz del Sacrificio Eva Perón", de Catamarca, con horario vespertino o nocturno, una vez

terminadas las tareas, en la Escuela Normal "Clara J. Armstrong", durante el año 1955, debiendo renovarse la gestión si para el año 1956 continuará funcionando el establecimiento mencionado.

2º — La Escuela de Enfermería, citada en el apartado 1º, deberá tomar a su cargo la atención vigilancia y limpieza de la parte del edificio que ocupe, quedando igualmente a su cargo el pago del consumo de la energía eléctrica que utilice y de los deterioros que pudieran producirse durante el funcionamiento de las clases.

3º — De forma.

Salta

Nombramiento

Resolución Nº 1.418. — Bs. As., 23/6/55. — Nombra con carácter provisional —hasta tanto el Poder Ejecutivo designe titular— en el cargo de Rector del Colegio Nacional de Metán (Salta), al señor CARLOS EUSEBIO IBARRA (D. M. 3, Mat. 3.992.431, Céd. de Id. Nº 9.118, Pol. de Jujuy).

Pase

Resolución Nº 1.424. — Bs. As., 23/6/55. — Que el señor CARLOS EUSEBIO IBARRA (D. M. 3, Matrícula 3.992.431, Céd. de Id. Nº 9.118, Pol. de Jujuy), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Metán (Salta), doce horas (4-4-4) semanales de Historia en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y 2º año, 1ª división, turno mañana, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en doce horas semanales de Historia de que es titular (8 horas, 4-4, en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, en la Escuela Normal y 4 horas en 1er. año, 3ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional), ambos establecimientos de Jujuy.

INSTITUTOS ADSCRIPTOS

CAPITAL

Inactividad de cursos

Resolución del 28/6/55. — Expte. Nº 23.483/55. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Gral. Justo José de Urquiza", de la Capital, para disponer durante el presente curso escolar la inactividad de la segunda y tercera división de 1er. año, y la segunda de 2º año, de la Sección Comercial de niñas, debiendo, en caso de resolverse la reanudación de la actividad de esos cursos en el futuro, poner el hecho en conocimiento de este Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 28/6/55. — Expte. Nº 33.831/55. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Vocacional Argentino", de la Capital, para disponer durante el presente curso escolar la inactividad de la división "B" de 1er. año, de la Sección Comercial de varones, debiendo en caso de resolverse la reanudación de la actividad de ese curso en el futuro, poner el hecho en conocimiento de este Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 15/7/55. — Expte. Nº 30.511/55. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Casa de Jesús", de la Capital, para disponer durante el presente curso escolar la inactividad del 4º año de la Sección Comercial, debiendo, en caso de resolverse la reanudación de la actividad de ese curso en el futuro, poner el hecho en conocimiento de este Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 15/7/55. — Expte. Nº 32.736/55. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Santa Catalina" de la Capital, para disponer durante el presente curso escolar la inactividad de la división "C" de 1er. año del Ciclo Básico, debiendo en caso de resolverse la reanudación de la actividad de ese curso en el futuro, poner el hecho en conocimiento del Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado

Resolución del 18/7/55. — Expte. Nº 35.356/55. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Guillermo Rawson" de esta Capital, para interrumpir durante el presente curso escolar el funcionamiento de la segunda división de 1er. año del Ciclo Básico del turno de la mañana, debiendo, cuando se resuelva su reanudación, comunicarlo al Ministerio.

Deja establecido que con esta autorización, no cesan las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 18/7/55. — Expte. Nº 38.102/55. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Heller", de la Capital, para disponer durante el presente curso escolar la inactividad de 1º y 2º año de la Sección Comercial nocturna, debiendo en caso de resolverse la reanudación de la actividad de esos cursos en el futuro, poner el hecho en conocimiento de este Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la

Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 18/7/55. — Expte. Nº 44.675/55. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Heller", de la Capital, para disponer durante el presente curso escolar la inactividad de 1º, 2º y 3er. año de la Sección Comercial diurna, debiendo, en caso de resolverse la reanudación de la actividad de esos cursos en el futuro, poner el hecho en conocimiento de este Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

PROVINCIAS

Inactividad de cursos - Cancelación de adscripciones

Resolución del 14/7/55. — Expte. Nº 25.837/55. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "San José" de Berisso (Buenos Aires), para disponer durante el presente curso escolar la inactividad de la 2ª división de 1er. año del Ciclo Básico, debiendo, en caso de resolverse la reanudación de la actividad de ese curso en el futuro, poner el hecho en conocimiento del Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 15/7/55. — Expte. Nº 33.408/55. — Cancela la adscripción que a 5º año del Liceo Nacional de Señoritas de Córdoba tiene acordada el Instituto Adscripto "Nuestra Madre de la Merced" de esa ciudad.

Deja establecido que con esta cancelación no cesan las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 15/7/55. — Expte. Nº 5.786/50. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Sagrado Corazón" de Deán Funes (Córdoba), para interrumpir durante el presente curso escolar el funcionamiento del 1º y el 2º año del Ciclo Básico, debiendo, cuando se resuelva su reanudación comunicarlo al Ministerio.

Deja establecido que con esta autorización no cesan las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 28/6/55. — Expte. Nº 32.680/55. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Biblioteca y Escuela de la Asociación de Mujeres de Rosario", para disponer durante el presente curso escolar la inactividad de la división "E" de 1er. año de la Sección Comercial.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 15/7/55. — Expte. Nº 24.325/55. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Nuestra Señora de los Angeles", de Rosario (Santa Fe), para interrumpir durante el presente curso escolar el funcionamiento del 4º y el 5º año del Bachillerato debiendo, cuando se resuelva su reanudación comunicarlo al Ministerio.

Deja establecido que con esta autorización no cesan las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 15/7/55. — Expte. Nº 26.807/55. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "José Manuel Estrada", de Metán (Salta), para interrumpir durante el presente curso escolar el funcionamiento del 1º, el 2º y 3er. año del Ciclo Básico, debiendo, cuando se resuelva su reanudación, comunicarlo al Ministerio.

Deja establecido que con esta autorización, no cesan las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 22/7/55. — Expte. Nº 26.973/55. — Cancela la adscripción que a 1º y 2º año de la Escuela Nacional de Comercio de San Miguel de Tucumán tiene acordada el Instituto "Santa Rosa", de la misma ciudad.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

DIRECCION DE DEPORTES Y EDUCACION FISICA

Nombramiento

Decreto Nº 9.758. — Bs. As., 24/6/55. — Nombra en el Ministerio de Educación, con imputación al Item 7 —Centros Deportivos y de Extensión Cultural— Partida Principal 1 —Personal Administrativo y Técnico— del Anexo 5, presupuesto vigente para 1955 por Ley Nº 14.395, titular de un cargo de Auxiliar 4º, al señor HECTOR RAMON VIDAL (D. M. 27, Mat. 5.646.560, Céd. de Id. Nº 184.871, Pol. de Corrientes).

Designaciones

Resolución Nº 1.425. — Bs. As., 3/6/55. — Designa en cargos de Ayudante Mayor, vacantes en la Partida Principal 12 (Personal de Servicio) del Item 7 —Centros Deportivos y de Extensión Cultural— y con categoría de chófer de 2ª a los señores FEDERICO FERNANDEZ (D. M. 38, Mat. 2.496.923, Céd. de Id. Nº 84.548, Pol. de Santa Fe) y FERNANDO CESAR

MERCADO (D. M. 47, Mat. 3.000.784), debiendo liquidarse además los beneficios establecidos por los Decretos Nros. 7.025/51, 6.000/52 y 9.010/54.

El personal designado por el párrafo que antecede revistará en relación de dependencia con el Departamento de Automotores.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CONFIRMACION DE PERSONAL DOCENTE

En la Dirección General de Enseñanza Primaria

PROVINCIAS

Buenos Aires

Decreto Nº 10.457. — Bs. As., 30/6/55. — Confirma como titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 226 de la Provincia de Buenos Aires, a la señorita DORA NELLY PALACIOS (L. C. 851.226, Céd. de Id. Nº 3.512.552, Pol. de la Capital Federal).

Corrientes

Decreto Nº 10.454. — Bs. As., 30/6/55. — Confirma como titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas Nacionales de la Provincia de Corrientes, que en cada caso se indican, a las siguientes personas: MARIA DEL ROSARIO VIDAL de CHAPO (L. C. 2.324.287, Céd. de Id. Nº 63.049, Pol. de Corrientes), para la Nº 486.

RINA VICTORIA LEZCANO (L. C. 4.902.493, Cédula de Id. Nº 130.854, Pol. de Corrientes), para la Nº 31.

Confirma como titular de un cargo de Maestra Especial de Música, para la Escuela Nacional Nº 44 de Corrientes, a la señora AURELIANA MANUELA CASTRESANA de DOLDER (L. C. 4.689.938, Cédula de Id. Nº 142.338, Pol. de Corrientes).

Entre Ríos

Decreto Nº 10.452. — Bs. As., 30/6/55. — Confirma como titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas Nacionales de la Provincia de Entre Ríos, que en cada caso se indican, a las siguientes personas: MARIA GUILLERMINA AGUSTINA SIBOLDI (L. C. 576.171, Céd. de Id. Nº 9.679, Pol. de Gualeguaychú, Entre Ríos), para la Nº 5.

NELLY IRENE GUIDOBONO de LEON (L. C. 5.022.184, Céd. de Id. Nº 21.058, Pol. de Entre Ríos), para la Nº 41.

MRY EDITH FIERRO (L. C. 732.070, Céd. de Id. Nº 6.868, Pol. de Colón, Entre Ríos), para la Nº 120.

Confirma como titular de un cargo de Maestra Especial de Música, para la Escuela Nacional Nº 194 de la Provincia de Entre Ríos, a la señora SARA BUPO de SERRAT (L. C. 5.361.549, Céd. de Id. Nº 56.029, Pol. de Entre Ríos).

Misiones

Decreto Nº 10.435. — Bs. As., 30/6/55. — Confirma como titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 20 de la Provincia de Misiones, a la señorita SELVA DEL VALLE TOLEDO (L. C. 2.622.658, Céd. de Id. Nº 50.313, Pol. de Posadas, Misiones).

Confirma como titular de un cargo de Maestra Especial de Manualidades, para la Escuela Nacional Nº 286 de Misiones, a la señora CELIA VERLIAC de PARRELLO (L. C. 6.826.353, Céd. de Id. Nº 41.512, Pol. de Posadas, Misiones).

En las localidades que en cada caso se determina

Decreto Nº 9.286. — Bs. As., 15/6/55. — Confirma como titulares de un cargo de Maestro de Grado, para las Escuelas Nacionales de Provincias que en cada caso se indican, a las siguientes personas: CARLOS MARIO RAMIREZ (D. M. 27, Mat. 5.627.063, Céd. de Id. Nº 117.425, Pol. de Corrientes), para la Nº 311 de Corrientes.

ADELA GUTIERREZ (L. C. 3.244.940, Céd. de Id. Nº 8.051, Pol. de Reconquista, Santa Fe), para la Nº 195 de Santa Fe.

En la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior

CAPITAL

Decreto Nº 9.314. — Bs. As., 16/6/55. — Confirma en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, Profesora de cuatro horas semanales de Historia en 2º año, 2ª división, mañana, vacantes por traslado de Oscar Alonso de Armiño, a la Profesora Normal en Letras, señorita ESTHER HILDA AREVALO (Libreta Cívica 0.437.764, Céd. de Id. Nº 2.628.092, Pol. de la Capital Federal).

Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, Profesora de tres horas semanales de Historia y de tres horas semanales de Geografía en 1er. año, 5ª división, vacantes por creación 1955, a la Profesora Normal en Letras, señorita ESTHER HILDA AREVALO (L. C. 0.437.764, Céd. de Id. Nº 2.628.092, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 1.089. — Bs. As., 7/1/55. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Moral, en 2º año, 4ª división, 5ª, 7ª y 8ª divisiones, "Agrupa-

das" y 3er. año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones "agrupadas" turno de la tarde, al Profesor Normal en Letras señor ALBERTO EVARISTO VILLANUEVA (D. M. 2, Mat. 252.408, Céd. de Id. Nº 1.182.238, Pol. de la Capital Federal).

En el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Latín (2-2) en 2º año, 4ª y 6ª divisiones, turno de la tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Filosofía, señorita MARIA ANGELICA RUIZ (L. C. 0.037.418, Céd. de Id. Nº 1.660.352, Pol. de la Capital Federal).

En el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Latín, en 1er. año, 4ª división, turno de la mañana, y en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Latín, en 3er. año, 6ª división, turno de la tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras, señorita CRISELDA PERRI (L. C. 0.341.961, Céd. de Id. Nº 1.656.236, Pol. de la Capital Federal).

En la Dirección General de Enseñanza Técnica

CAPITAL

Decreto Nº 10.019. — Bs. As., 29/6/55. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Industrial Nº 6 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Física y Química Aplicada en 1er. año, 3ª división, turno noche, "Técnico Opticos", al Profesor con más de cinco años de antigüedad como provisional en la asignatura, señor REMO ADRIAN FIORONI (D. M. 68, Mat. 821.829, Céd. de Id. Nº 563.725, Pol. de la Capital Federal).

Titular de un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos, al señor ROLANDO ESTEBAN COGORNO (D. M. 1, Mat. 4.009.292, Céd. de Id. Nº 2.093.156 Pol. de la Cap. Federal).

Titular de un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos, al señor BENJAMIN ANTONIO GARCIA (D. M. 32, Mat. 2.067.344, Céd. de Id. Nº 2.691.614 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física), a la Profesora de Educación Física, señorita ANA MARIA DE BIASE (Lib. Civ. 1.319.672, Céd. de Id. Nº 1.922.848 Pol. de la Cap. Federal).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Decreto Nº 9.805. — Bs. As., 27/6/55. — Confirma en la Escuela Nacional Profesional de Mujeres y Técnica del Hogar Nº 2 de Eva Perón (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación, en el cargo de Directora, vacante por terminación de servicios de Mercedes Ferreyra, a la Maestra Normal Nacional, señora MARIA ANGELICA ESANDI de BERRO (L. C. 3.151.425, Céd. de Id. Nº 664.512 Dción. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires), quien debe cesar al mismo tiempo en el cargo de Vicedirectora, de que es titular en el mismo establecimiento.

En las direcciones y localidades que en cada caso se determina

Decreto Nº 10.430. — Bs. As., 30/6/55. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de San Rafael (Mendoza), Profesor de ocho horas semanales (3-3-2) de Geografía en 2º, 3º y 5tos. años, 1ras. divisiones, tarde, y en la Escuela Normal de San Rafael (Mendoza), Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Geografía en 4º y 5tos. años, 1ras. divisiones al Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Historia y Geografía señor RAFAEL LABBE (D. M. 52, Mat. 3.370.120, Céd. de Id. Nº 116.049 Pol. de Mendoza).

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de General Alvear (Mendoza), Profesor de seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 1ª división, tarde, y en el Colegio Nacional de General Alvear (Mendoza), Profesor de seis horas semanales de cátedra (cuatro de Matemáticas en 1er. año y dos de Zoología en 2º año, 1ª división), al Profesor Normal en Ciencias señor EDMUNDO JOSE SAAVEDRA (D. M. 2, Mat. 1.731.700, Céd. de Id. Nº 1.931.025 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional de San Rafael (Mendoza), Profesora de nueve horas semanales (5-4) de Castellano en 1er. año, 1ª división, y 3er. año, 1ª división y en la Sección Comercial Anexa al mismo establecimiento, Profesora de tres horas semanales de Literatura en 4º año, 1ª división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura señorita NORA LILI PREVEDELLO (L. C. 1.926.689, Céd. de Id. Nº 8.260 Pol. de Catamarca).

En el Colegio Nacional de San Rafael (Mendoza), Profesor de tres horas semanales de Historia en 5º año, 2ª división, mañana, y en la Sección Comercial Anexa al mismo establecimiento, Profesor de trece horas semanales (3-3-3-2-2) de Geografía en 2º, 3º, 4º y 5º años, 1ras. divisiones, noche, y 4º año, 1ª división, mañana, y Profesor de dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 4º año, 1ª división, noche, al Profesor Normal en Letras señor JOAQUIN LOMBARDO (D. M. 49, Mat. 3.161.930, Céd. de Id. Nº 15.549 Pol. de San Juan).

En el Colegio Nacional de General Alvear (Mendoza), Profesora de diez horas semanales (5-5) de Cas-

tellano en 1er. año, 1ª div., 2º año, 1ª div. y Profesora de tres horas semanales de Literatura en 4º año, 1ª div. y en la Sección Comercial Anexa al mismo establecimiento, Profesora de once horas semanales (4-4-3) de Castellano en 1º, 2º, y 3er. años, 1ras. divisiones, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura señorita MARIA ZULEMA GALINDEZ (L. C. 1.926.294, Céd. de Id. Nº 9.071 Pol. de Catamarca).

En el Colegio Nacional de General Alvear (Mendoza), Profesora de nueve horas semanales (3-3-3) de Inglés en 1er. año, 2º año, 1ª división y 3er. año, y en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento, Profesora de nueve horas semanales (3-3-3) de Inglés en 1º, 2º y 3er. años, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Inglés señorita OLGA DEL TRANSITO PONCE (L. C. 8.668.005, Céd. de Id. Nº 7.941 Pol. de Catamarca).

En el Colegio Nacional de General Alvear (Mendoza), Profesora de nueve horas semanales (3-3-3) de Francés en 1º, 2º y 3er. año, 1ras. divisiones, todas del turno de la mañana, y en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento Profesora de nueve horas semanales de Francés (3-3-3) en 1º, 2º y 3er. años turno tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Francés señorita IRMA LEONOR BRIZUELA (L. C. 0.641.821, Céd. de Id. Nº 10.150 Pol. de Catamarca).

En el Colegio Nacional de General Alvear (Mendoza), Profesora de ocho horas semanales (4-4) de Matemáticas en 2º año, 1ª división, y 3er. año, 1ª división, mañana, y en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento, Profesora de doce horas semanales (6-6) de Matemáticas en 2º año, 1ª división, y 3er. año, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas señorita TERESA VICENTA CARABUS (L. C. 8.668.741, Céd. de Id. número 10.189 Pol. de Catamarca).

En la Escuela Normal de San Rafael (Mendoza), Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Educación Física de 1º a 5tos años y Departamento Físico, en la Escuela Industrial de San Rafael (Mendoza), Profesor de ocho horas semanales (2-2-2-2) de Educación Física en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, y 2º y 3er. años y en el Colegio Nacional de San Rafael (Mendoza), Profesor de dos horas semanales de Educación Física en 1er. año, 3ª división, tarde, al Profesor Nacional de Educación Física señor GABRIEL JAIME (D. M. 52, Mat. 6.912.439, Céd. de Id. número 4.479.781 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 10.432. — Bs. As., 30/6/55. — Confirma en los establecimientos de Enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén, Profesora de seis horas semanales (3-3) de Francés en 1er. y 2º años, 1ras. divisiones, turno tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Francés señorita LUISA FULCO (L. C. 0.487.534, Céd. de Id. número 803.918 Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Educación Física en 1º y 2º años, al Profesor Nacional de Educación Física señor ARMANDO ANTONIO BAUTISTA CUCURULLO (D. M. 15, Mat. 1.049.648, Céd. de Id. Nº 1.332.799 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial de Neuquén, Profesor de seis horas semanales de Estática y Resistencia de los Materiales en 4º año, al Ingeniero Civil señor LUIS JOSE ANTONIO ALONSO (D. M. 4, Mat. 0.436.688, Céd. de Id. Nº 1.733.764 Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de dos horas semanales de Tecnología (Especialidad Mecánica) en 2º año, 1ª división, tarde, al Técnico Mecánico Electricista señor SOCRATES HORACIO CRISTOFORATO (D. M. 36, Mat. 6.190.156, Céd. de Id. Nº 101.033 Pol. de Santa Fe).

En el Curso de Magisterio Anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén, Profesor de dos horas semanales de Historia en 4º año, 1ª división, mañana, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Historia y Geografía señor BENEDICTO ANGEL OCAMPOS (D. M. 24, Mat. 3.027.364, Céd. de Id. Nº 11.096 Pol. de Neuquén).

Profesor de seis horas semanales de Práctica de la Enseñanza en 5º año, Profesor de tres horas semanales de Política Educacional y Organización Política Argentina en 5º año y Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Matemáticas en 4º y 5º años, todas en el turno de la mañana, al Profesor Normal en Ciencias señor MIGUEL ANGEL PUENTES (D. M. 40, Mat. 7.467.372, Céd. de Id. Nº 37.566 Pol. de Misiones).

En la Escuela Profesional de Mujeres de Neuquén, titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica) a la Maestra Normal Nacional señora NELIDA NELLY MASCIOVECCHIO de THOMAS (L. C. 9.740.976, Céd. de Id. Nº 780 Pol. de Neuquén).

En el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela de Comercio de Neuquén, Profesora de dos horas semanales (1-1) de Cultura Musical en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, a la Profesora titular de la materia señorita AMANDA ITALA JUANA AROLFO (L. C. 0.717.475, Céd. de Id. Nº 1.012.875 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial de Neuquén, Profesora de cinco horas semanales de Matemáticas en 1er. año, y Profesora de tres horas semanales de Física y Química en 1er. año, "Radiooperadores", en el Curso de Magisterio Anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén, Profesora de dos horas semanales de Geografía en 5º año, 1ª división, mañana, y en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén, Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Zoología en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, a la Profesora Normal en Ciencias señora MARIA ELENA LOZADA de PUENTES (L. C. 7.372.854, Céd. de Id. Nº 267.587 Pol. de Córdoba).

Decreto Nº 10.448. — Bs. As., 30/6/55. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Normal Mixta de Santa Fe, Profesora de dos horas semanales de Botánica en 1er. año, 6ª división, tarde, a la Profesora Normal en Ciencias señorita FRANCISCA MICAELA CAPON (Lib. Cívica 6.123.156, Céd. de Id. Nº 83.788 Pol. de Santa Fe).

En la Escuela Normal Mixta de San Justo (Santa Fe), Profesora de una hora semanal de Actividades Prácticas en 1er. año, 2ª división, "varones" turno mañana, a la provisional con más de cinco años de antigüedad en la asignatura señora MARGARITA BLANCA DORA BOSCHI de MARINI (Libreta Cívica 2.086.541, Céd. de Id. Nº 1.453 Pol. de San Justo, Santa Fe).

En la Escuela Normal Nº 3 de Rosario (Santa Fe), Profesora de dos horas semanales de Botánica en 1er. año, 2ª división, mañana, a la Profesora Normal en Ciencias señorita ADELAIDA CLELIA BRUZZONE (L. C. 5.523.285, Céd. de Id. Nº 169.308 Pol. de Rosario, Santa Fe).

En la Escuela Industrial de Santa Fe, Profesora de dos horas semanales de Castellano en 1er. año, "Radiooperadores" a la Profesora Nacional de Castellano y Literatura señorita ELENA BEATRIZ ESCALONA (L. C. 0.589.969, Céd. de Id. Nº 95.207 Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 10.464. — Bs. As., 30/6/55. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: En el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Anatomía y Fisiología en 4º año, 2ª división, turno mañana, al Médico señor JACINTO HORACIO CUCCARO (D. M. 68, Mat. 3.249.045, Céd. de Id. Nº 2.010.585, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 2º año, 2ª división, turno mañana, a la Profesora Normal en Ciencias, señora MARIA ISABEL TISNES de INCHAUSTI (L. C. 0.092.928, Céd. de Id. Nº 1.175.453, Pol. de la Capital Federal).

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 7 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 2º año, 4ª división, turno noche, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, Profesor de siete horas semanales de cátedra (3 horas de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año, 3ª división, turno tarde, y 4 horas, 2-2, de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año, 1ª división, turno mañana, y 6º año, 1ª división, turno noche), al Abogado señor CARLOS ALBERTO MORAN (D. M. Bs. As., Mat. 4.214.843, Céd. de Id. Nº 2.170.843, Pol. de la Capital Federal).

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 7 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas (2-2) semanales de Zoología en 2º año, 4ª y 5ª divisiones, turno noche, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales, señor ALFREDO JOSE RAFAEL FRANZA (D. M. 2, Mat. 172.387, Céd. de Id. número 331.877, Pol. de la Capital Federal).

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas (2-2) semanales de Latín en 1er. año, 4ª división, y 3er. año, 2ª división, turno tarde, y en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Latín en 3er. año, 4ª división, turno tarde, a la actual titular de la asignatura, señorita DELIA LUISA SILVIA ISOLA (Libreta Cívica 0.342.461, Céd. de Id. Nº 839.409, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Normal Nº 10 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Latín en 3er. año, 4ª división, turno mañana, a la Profesora titular de la asignatura, señora LYDIA SALGADO de MUÑOZ CABRERA (L. C. 1.304.799, Céd. de Id. Nº 1.904.243, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, Profesor de seis horas (3-3) semanales de Tecnología en 2º y 3er. años, 4tas. divisiones "Química", turno tarde, al Técnico Químico señor SANTIAGO PEDRO SIMONI (D. M. Bs. As., Mat. 4.041.981, Céd. de Id. Nº 2.592.017, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Industrial Nº 12 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Dibujo Técnico en 1er. año, 2ª división, "Química", turno mañana, a la Profesora con más de cinco años de antigüedad en la asignatura, señorita AURORA JOSEFA NAVARRO HURTADO (L. C. 2.230.516, Céd. de Id. Nº 2.327.448, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas (2-2) semanales de Inglés Técnico en 6º año, 2ª división y 4º año, 3ª división, turno tarde, y en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Inglés en 2º año, 4ª división, turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Inglés, señora SARA JOSELEVICH de KOHAN (Libreta Cívica 142.174, Céd. de Id. Nº 1.011.285, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestro de Taller, al provisional con más de cinco años de antigüedad en el cargo, señor ANSELMO ROQUE GABIN (D. M. 3, Mat. 394.369, Céd. de Id. Nº 1.993.885, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 20.962. — Bs. As., 13/12/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en el Colegio Nacional de Bell Ville (Córdoba), Profesor de

cuatro horas semanales de cátedra (2 horas de Anatomía y Fisiología en 4º año, y 2 horas de Higiene, en 5º año, todas en el turno de la tarde), al Médico Cirujano, señor RODOLFO BARTOLOMEO (D. M. 44, Mat. 2.831.412, Céd. de Id. Nº 65.844, Pol. de Córdoba).

Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Geografía, en 4º y 5º años, turno de la tarde, al provisional con antigüedad en la asignatura, señor EDGARDO SANTIAGO BARTOLOMEO (D. M. 44, Matrícula 2.818.975, Céd. de Id. Nº 167.429, Pol. de Córdoba).

Profesor de dos horas semanales de Anatomía y Fisiología, en 3er. año, 1ª división, turno de la tarde, al Médico Cirujano, señor DAMIAN CABRERA REBOLLO (D. M. 44, Mat. 2.817.667, Céd. de Id. Nº 167.885, Pol. de Córdoba).

En la Escuela Normal de Bell Ville (Córdoba), Profesor de cuatro horas semanales de Matemáticas, en 3er. año, al Profesor titular de la asignatura señor JUAN FRANCISCO TOMAS DE SANTIAGO (D. M. 44, Mat. 2.803.671, Céd. de Id. Nº 53.596, Pol. de Córdoba).

En el Liceo Nacional de Señoritas de Córdoba, Profesor de dos horas semanales de Higiene en 5º año, 3ª división, turno de la tarde, al Médico Cirujano, señor OSCAR CORREAS (D. M. 43, Matrícula 2.731.839, Céd. de Id. Nº 163.154, Pol. de Córdoba).

En la Escuela Normal de Profesores de Córdoba, Profesora de doce horas semanales (2-2-2-2-2-2) de Religión, en 3er. año, 2ª división, 3er. año, 1ª división, 5º año, 3ª división, 2º año, 1ª división, 3er. año, 3ª división, y 3er. año, 5ª división, a la actual provisional, señora JOSEFINA SOLANA DE MERCEDES MOERSIG de ALURRALDE (L. C. 1.574.529, Céd. de Id. Nº 95.235, Pol. de Córdoba).

Profesor de tres horas semanales de Inglés, en 1er. año, 6ª división, turno de la mañana, a la Profesora Universitaria en Inglés, señorita OLGA AIDA MARTINEZ (L. C. 7.329.985, Céd. de Id. Nº 82.387, Pol. de Córdoba).

En un cargo de Maestra Especial (Religión), en el turno de la mañana, a la Profesora provisional con más de cinco años de antigüedad en el cargo señora MARIA TELMA ALDAY de MOLINA (Libreta Cívica 7.337.974, Céd. de Id. Nº 114.231, Pol. de Córdoba).

En un cargo de Maestra Especial (Religión), turno de la tarde, a la actual provisional, señorita ZAIDA ANGELICA VILLADA TORRES (L. C. 7.321.494, Céd. de Id. Nº 45.857, Pol. de Córdoba).

Profesor de dos horas semanales de Cultura Musical en 1er. año, 6ª división, turno de la mañana, al Profesor Superior de Piano, señor JUAN JOSE ROSSI (D. M. 13, Mat. 639.512, Céd. de Id. Nº 156.912, Pol. de Córdoba).

Profesora de dos horas semanales de Educación Física en 1er. año, 5ª división, a la Profesora titular de la asignatura, señorita LIGIA RAQUEL JULIANA FIGUEROA VELLA (L. C. 7.358.313, Céd. de Id. Nº 187.538, Pol. de Eva Perón, Buenos Aires).

Profesor de ocho horas (4-4) semanales de Matemáticas en 1er. año, 6ª y 7ª divisiones turnos mañana y tarde, respectivamente, al Ingeniero Civil, señor JULIAN MARIANO LAPEÑA (D. M. 43, Matrícula 2.783.658, Céd. de Id. Nº 217.672, Pol. de Córdoba).

Profesora de dos horas semanales de Botánica en 1er. año, 7ª división, turno tarde, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita MARIA ANTONIA FIORIN (L. C. 1.066.917, Céd. de Id. Nº 114.830, Pol. de Córdoba).

Profesora de una hora semanal de Economía Doméstica en 5º año, 3ª división, turno tarde, a la Profesora titular de la asignatura, señorita GUNDISALBA CABANILLAS (L. C. 7.322.314, Céd. de Id. Nº 33.700, Pol. de Córdoba).

Profesora de dos horas semanales de Cultura Musical en 1er. año, 7ª división, turno tarde, a la profesora titular de la asignatura, señorita ADA CLARA DE LAS MERCEDES MALBRAN (L. C. 7.353.926, Céd. de Id. Nº 211.702, Pol. de Córdoba).

Profesora de cinco horas semanales de Castellano en 1er. año, 4ª división, turno tarde, a la Profesora Normal en Letras, señora SILVIA ANTONIA LUQUE de ROJO (L. C. 7.891.541, Céd. de Id. Nº 169.770 Pol. de Córdoba).

Profesora de dos horas semanales de Botánica en 1er. año, 4ª división, turno tarde, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita MARIA DELIA PERISSET (L. C. 7.337.052, Céd. de Id. Nº 81.335, Pol. de Córdoba).

Profesora de tres horas semanales de Inglés en 2º año, 5ª división, turno tarde, a la Profesora de Inglés, señorita ELENA JOSEFA ENRIQUETA VERDAGUER (L. C. 7.321.806, Céd. de Id. Nº 79.606, Pol. de Córdoba).

Profesora de seis horas (2-2-2) semanales de Religión en 1er. año, 1ª división y 2º año, 2ª división, del turno mañana y en 3er. año, 4ª división del turno tarde, a la actual provisional, señorita MANUELA MARTINEZ FERRER (L. C. 7.321.544, Céd. de Id. Nº 41.842, Pol. de Córdoba).

En un cargo de Maestra Especial (Religión), en el turno mañana, a la actual provisional señora MARIA ELENA MACAGNO de JAUREGUI (L. C. 7.321.996, Céd. de Id. Nº 118.764, Pol. de Córdoba).

Profesora de dos horas semanales (1-1) de Economía Doméstica, en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, turno de la mañana, a la Maestra Normal Regional, señorita NELLY ERILDA VERON (L. C. 1.068.050, Céd. de Id. Nº 107.995, Pol. de Córdoba).

Profesora de cinco horas semanales de Castellano, en 2º año, 6ª división, turno de la mañana, a la Profesora Normal en Letras, señorita ANGELA GONZALEZ (L. C. 7.773.228, Céd. de Id. Nº 4.336.059, Pol. de Buenos Aires).

Profesora de siete horas semanales (4-3) de Historia e Historia de la Educación, en 1er. año, 2ª di-

visión y 4º año, 4ª división, turno de la mañana, respectivamente, a la Profesora Normal en Letras, señora MARIA VICTORIA ALBAR DIAZ de MORALES (L. C. 7.364.595, Céd. de Id. Nº 165.134, Pol. de Córdoba).

En la Escuela Industrial de Córdoba, Profesor de cuatro horas semanales de Elementos de Máquinas, en 5º año, 2ª división, turno de la noche, al Ingeniero Mecánico Electricista señor MARIO FRANCISCO DESTEFANIS (D. M. 44, Mat. 357.437, Céd. de Id. Nº 45.864, Pol. de Córdoba).

Profesor de seis horas semanales (2-2-2) de Educación Cívica, en 1er. año, 3ª división, —Aviación— 1er. año, 4ª división, —Eléctrica— y 1er. año, 5ª división, —Telecomunicaciones— al Profesor titular de la asignatura, señor CLEMENTE JOSE VILLADA (D. M. 43, Mat. 2.753.457, Céd. de Id. Nº 2.343.930, Pol. de Córdoba).

Profesor de seis horas semanales de Proyectos y Dibujos de Máquinas, en 6º año, 1ª división, —Mecánica— al Ingeniero Mecánico, señor CARLOS ALBERTO NUEVO (D. M. 43, Mat. 2.772.718, Céd. de Id. Nº 2.772.718, Ministerio de Aeronaútica).

En un cargo de Maestro de Taller, al Experto en la Especialidad Motores, señor LUIS JORGE TORRES (D. M. Bs. As., Mat. 4.217.663, Céd. de Id. Nº 2.770.789 Pol. de la Capital Federal).

En la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior

PROVINCIAS

Buenos Aires

Decreto Nº 10.020. — Bs. As., 29/6/55. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que en cada caso se determina, en las tareas que a continuación se mencionan al siguiente personal: en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), al señor ROBERTO NAYIB MATEO (D. M. 15, Mat. 4.811.367, Céd. de Id. número 2.863.266, Pol. de la Capital Federal).

En el Colegio Nacional de Bolívar (Buenos Aires), en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a la señorita MICAELA MARIA ARTOLA (L. C. 3.510.075, Céd. de Id. Nº 521.095, Pol. de Buenos Aires).

En la Escuela Normal Nº 2 de Eva Perón (Buenos Aires), en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), a la señorita BEATRIZ ESTHER SANTIAGO (L. C. 55.752, Céd. de Id. Nº 79.266, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Deja establecido que las disposiciones contenidas en el presente decreto, no afectan los beneficios que el respectivo personal hubiere acreditado oportunamente, de acuerdo a lo dispuesto en los Decretos números 7.025/51 y 6.000/52.

Decreto Nº 10.436. — Bs. As., 30/6/55. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que en cada caso se determina en las tareas que a continuación se mencionan al siguiente personal: en la Escuela Industrial de la Nación, Ciclo Superior de Zárate (Buenos Aires), en un cargo de Auxiliar 5º (Secretario), al señor MANUEL TAPIA (D. M. 14, Mat. 683.746, Céd. de Id. Nº 110.736, Pol. de la Provincia de Buenos Aires), quien debe cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), de que es titular en el Colegio Nacional de la misma ciudad.

En un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), a: ROQUE ARTURO RAMON DESTEFANO (D. M. 14, Mat. 4.718.829, Céd. de Id. Nº 462.342, Pol. de la Provincia de Buenos Aires).

NILS GUILLERMO PETERSON (D. M. 14, Mat. 4.721.788, Céd. de Id. Nº 1.181.441, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

HECTOR RAUL MATAN (D. M. 14, Mat. 4.716.697 Céd. de Id. Nº 396.230, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Industrial de Mar del Plata (Buenos Aires), en un cargo de Auxiliar (Personal Administrativo), al señor ISIDORO BUCETA (D. M. 22, Matrícula 1.248.945, Céd. de Id. Nº 257.852, Pol. de la Provincia de Buenos Aires), quien debe cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), de que es titular en el mismo establecimiento.

En un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a la señorita AZUCENA AMANDA PEREZ NUÑEZ (L. C. 3.665.200, Céd. de Id. número 913.015, Pol. de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Industrial de Pergamino (Buenos Aires), en un cargo de Auxiliar (Personal Administrativo), al señor VALENTIN ANGEL RAMOS (D. M. 13, Mat. 4.653.222, Céd. de Id. Nº 628.823, Pol. de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Profesional de Mujeres de Lincoln (Buenos Aires), en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a la señorita OLGA NOEMI COSTA (L. C. 0.535.340, Céd. de Id. Nº 660.599, Pol. de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Profesional y Técnica del Hogar de Junín (Buenos Aires), en un cargo de Auxiliar 7º (Secretario), a la señora MERCEDES IRMA SARLO de ELLIFF (L. C. 2.645.486, Céd. de Id. Nº 27.284, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Deja establecido que las disposiciones contenidas en el presente decreto, no afectan los beneficios que el respectivo personal hubiere acreditado oportunamente, de acuerdo a lo dispuesto en los Decretos números 7.025/51 y 6.000/52.

Córdoba

Decreto Nº 10.442. — Bs. As., 30/6/55. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que en cada caso se determina, en las tareas que a continuación se mencionan, al siguiente personal: en el Colegio Nacional de Dean Funes (Córdoba), en un cargo de Auxiliar 7º (Secretario), al señor MIECZYSLAW JOSE TOBIS (D. M. 57, Mat. 3.607.130, Céd. de Id. Nº 48.509, Pol. de Tucumán).

En un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), a: DOMINGO HORACIO MOYANO FUNES (D. M. 41, Mat. 6.359.352, Céd de Id. Nº 257.550, Policía de Córdoba).

MARIA YSABEL MORENO de FUNES (Libreta Cívica 2.094.988, Céd. de Id. Nº 120.008, Policía de Córdoba).

AMELIA AIDA AMANCIA PEREYRA MARTINEZ de SAVIO (L. C. 7.318.721, Céd. de Id. número 83.301, Pol. de Córdoba).

En el Colegio Nacional de Río Tercero (Córdoba), en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a: CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ (D. M. 4, Mat. 1.803.756, Céd. de Id. Nº 51.032, Pol. de Misiones).

HADA VIOLETA MAGNAGHI (L. C. 7.676.884, Céd. de Id. Nº 108.058, Pol. de Buenos Aires).

En la Escuela Normal de Córdoba, en un cargo de Auxiliar 8º (Personal Administrativo), a la señora MARIA ROSA LUJAN BLANCO de OLMOS (L. C. 7.329.726, Céd. de Id. Nº 98.895, Pol. de Córdoba), quién debe cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), de que es titular en el mismo establecimiento.

En un cargo de Auxiliar 9º (Personal Administrativo), a la señora BLANCA NELIDA REBOSOLAN de FREYTES (L. C. 7.034.098, Céd. de Id. número 56.700, Pol. de Córdoba), quien debe cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), de que es titular en el mismo establecimiento.

En un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a: MARIA CONSUELO LUISA BERROETA (L. C. 1.579.858, Céd. de Id. Nº 151.432, Pol. de Córdoba).

BONIFACIA CWIRKO (L. C. 7.346.729, Céd. de Id. Nº 93.009, Pol. de Córdoba).

En la Escuela Normal Mixta de Río Cuarto (Córdoba), en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), a: AMANTINA DOLORES MALDONADO CARULLA (L. C. 0.779.161, Céd. de Id. Nº 84.939, Policía de Córdoba).

ANA MARIA ANTONIA PASSERINI (Libreta Cívica 7.773.186, Céd. de Id. Nº 141.996, Policía de Córdoba).

ANA LUISA ANTONIETTI de HARRINGTON (L. C. 3.413.009, Céd. de Id. Nº 533.649, Pol. de Córdoba).

En la Escuela Industrial Regional Mixta de Jesús María (Córdoba), en un cargo de Auxiliar 7º (Secretario), al señor ZENON ABELARDO LOPEZ (D. M. 61/41, Mat. 7.165.017, Céd. de Id. Nº 43.462, Pol. de Santiago del Estero).

Deja establecido que las disposiciones contenidas en en el presente decreto, no afectan los beneficios que el respectivo personal hubiere acreditado oportunamente, de acuerdo a lo dispuesto en los decretos números 7.025/51 y 6.000/52.

Eva Perón

Decreto Nº 10.021. — Bs. As., 29/6/55. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que en cada caso se determina, en las tareas que a continuación se mencionan al siguiente personal: en el Colegio Nacional de Santa Rosa (Eva Perón), en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a: MARIA JESUSA GONZALEZ de LEIRANA (L. C. 9.870.588, Céd. de Id. Nº 16.153, Pol. de la Provincia Eva Perón).

DELIA DACAL de ROUSSEU SALET (Libreta Cívica 1.957.081, Céd. de Id. Nº 16.206, Pol. de la Provincia Eva Perón).

En un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), a: YONES NIDIA JALABERT (L. C. 0.825.758, Céd. de Id. Nº 29.973, Pol. de la Provincia Eva Perón).

OMAR ROLANDO ONISCHUK (D. M. 65, Mat. 7.333.705, Céd. de Id. Nº 20.625, Pol. de la Provincia Eva Perón).

JOSEFINA DAL SANTO de CAVIGLIA (L. C. 9.873.840, Céd. de Id. Nº 19.977, Pol. de la Provincia Eva Perón).

ORFELIA ONDULIA OCHOA de MUÑOZ (L. C. 0.665.018, Céd. de Id. Nº 14.601, Pol. de la Provincia Eva Perón).

MARIA CHOVAN de MONTOYA (Libreta Cívica 3.852.216, Céd. de Id. Nº 75.970, Pol. de la Provincia Eva Perón).

IRMA IRENE AGUERRE de MILLAN (Libreta Cívica 9.862.959, Céd. de Id. Nº 18.847, Pol. de la Provincia Eva Perón).

En la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Santa Rosa (Eva Perón), en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), a: GERONIMO UVALDO PIATTI (D. M. 65, Mat. 3.864.120, Céd. de Id. Nº 15.214, Pol. de la Provincia Eva Perón).

MARIA NIEVES DIEZ (L. C. 9.876.136, Céd. de Id. Nº 20.023, Pol. de la Provincia Eva Perón).

VIRGINIA CELINA OTALORA de ZUQUILVIDE (L. C. 9.878.616, Céd. de Id. Nº 12.101, Pol. de la Provincia Eva Perón).

MARIA ESTHER PALASCIANO (L. C. 0.823.257, Céd. de Id. Nº 14.815, Pol. de la Provincia Eva Perón).

BLANCA ELSA GONZALEZ (L. C. 9.873.802, Céd. de Id. Nº 19.969, Pol. de la Provincia Eva Perón).

IRMA GOMEZ de RICO (L. C. 9.870.419, Céd. de Id. Nº 16.154, Pol. de la Provincia Eva Perón).

En el Colegio Nacional de General Pico (Eva Perón), en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), a la señorita ADELA MUÑOZ (L. C. 1.958.481, Céd. de Id. Nº 35.432, Pol. de la Provincia Eva Perón).

En la Escuela Normal de Santa Rosa(Eva Perón), en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a la señora MARTINA ANGELICA DOMINGUEZ de MESTRES (L. C. 9.881.706, Céd. de Id. Nº 15.743, Pol. de Santa Rosa, Eva Perón), quien debe cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), de que es titular en el mismo establecimiento.

En un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), a: ELDA FECLA ONISCHUK (L. C. 9.870.724, Céd. de Id. Nº 17.292, Pol. de la Provincia Eva Perón).

SARA JUDITH CHAVEZ (L. C. 9.860.619, Céd. de Id. Nº 17.273, Pol. de la Provincia Eva Perón).

Deja establecido que las disposiciones contenidas en el presente decreto, no afectan los beneficios que el respectivo personal húbiere acreditado oportunamente, de acuerdo a lo dispuesto en los Decretos números 7.025/51 y 6.000/52.

En las direcciones y localidades que en cada caso se determina

Decreto Nº 10.441. — Bs. As., 30/6/55. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que en cada caso se determinan, en las tareas que a continuación se mencionan, al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal. en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), turno mañana a: ALBERTO BROGIOLO (D. M. 28, Mat. 5.684.060, Cédula de Id. Nº 110.232, Pol. de Córdoba).

JORGE MARIO MILLER (D. M. 1, Mat. 309.411, Céd. de Id. Nº 252.260, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), al señor JOSE ANTONIO NATALIO ROMANO (D. M. 4, Mat. 437.184, Céd. de Id. Nº 1.797.710, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), turno mañana, al señor NORBERTO OVIDIO MARTINEZ (D. M. Bs. As., Mat. 4.072.165, Céd. de Id. Nº 3.151.235, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 28 de la Capital Federal, en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), a la señorita ALBA AZUCENA DIEGUEZ (L. C. 3.222.884, Céd. de Id. Nº 3.369.914, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), turno mañana, al señor ALEJANDRO MORELLI (D. M. 2, Mat. 1.737.928, Céd. de Id. Nº 3.034.674, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), al señor VICTORINO ANTONIO VIEGAS GAGO (D. M. 2, Mat. 4.210.874, Céd. de Id. Nº 2.069.394, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), en el turno de la tarde, al señor HECTOR EDMUNDO ANTONIO VOZZI (D. M. 1, Mat. 4.129.317, Céd. de Id. Nº 3.390.900, Pol. de la Capital Federal).

Deja establecido que las disposiciones contenidas en el presente decreto, no afectan los beneficios que el respectivo personal hubiere acreditado oportunamente, de acuerdo a lo dispuesto en los decretos números 7.025/51 y 6.000/52.

Decreto Nº 10.458. — Bs. As., 30/6/55. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que en cada caso se determina, en las tareas que a continuación se mencionan al siguiente personal: en la Escuela Normal de Maestros Regionales de Formosa, en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), a la señorita NILDA OFELIA ZIBEN (L. C. 6.964.709, Céd. de Id. Nº 10.492, Pol. de Formosa).

En el Curso Comercial Anexo al Colegio Nacional de Formosa, en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), a la señora IRENE LUCIA IZA de OVELAR (L. C. 6.969.359, Céd. de Id. Nº 11.390, Pol. de Formosa).

En la Escuela Industrial de Formosa, en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a: JUAN EMILIO SILVA (D. M. 67, Mat. 7.495.488, Céd. de Id. Nº 18.071, Pol. de Formosa).

MARIA MIRTA DE LA ROSA (L. C. 2.299.931, Céd. de Id. Nº 17.455, Pol. de Formosa).

En la Escuela Profesional de Mujeres de Formosa, en un cargo de Auxiliar 7º (Secretaria), a la señorita SOFIA MODESTA ALEGRE (L. C. 6.960.247, Céd. de Id. Nº 2.944.909, Pol. de la Capital Federal), quien debe cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante de Taller, de que es titular en el mismo establecimiento.

Deja establecido que las disposiciones contenidas en el presente decreto, no afectan los beneficios que el respectivo personal hubiere acreditado oportunamente, de acuerdo a lo dispuesto en los Decretos números 7.025/51 y 6.000/52.

Decreto Nº 10.459. — Bs. As., 30/6/55. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes

del Ministerio de Educación de la Nación, que en cada caso se determina, en las tareas que a continuación se menciona al siguiente personal: en la Escuela Industrial Ciclo Superior de Córdoba, en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), al señor NORMANDO MARTIN COMETTO (D. M. Bs. As., Mat. 4.050.756, Céd. de Id. Nº 91.364, Pol. de Córdoba).

En el Colegio Nacional de Río Tercero (Córdoba), en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), a: MATIAS CARLOS SOBRANO (D. M. 33, Matrícula 3.744.875, Céd. de Id. Nº 148.762, Pol. de Córdoba).

RENATO ALFONSO CUENYA (D. M. 57, Mat. 3.608.952, Céd. de Id. Nº 398.459, Pol. de Córdoba).

NELIDA TERESA RUGGERO (L. C. 7.317.224, Cédula de Id. Nº 326.553, Pol. de Córdoba).

En la Escuela Nacional de Comercio de Río Cuarto (Córdoba), en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a la señora EUFEMIA DE MARCO de BESSONE (L. C. 1.919.322, Céd. de Id. Nº 392.326, Pol. de Córdoba).

En la Escuela Normal Mixta de Villa Dolores (Córdoba), en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), al señor ORLANDO CESAR SCHUSTER (D. M. 32, Mat. 2.032.335, Céd. de Id. Nº 400.073, Policía de Córdoba).

Deja establecido que las disposiciones contenidas en el presente decreto, no afectan los beneficios que el respectivo personal hubiere acreditado oportunamente, de acuerdo a lo dispuesto en los decretos números 7.025/51 y 6.000/52.

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

Cambios de tareas

Resolución Nº 1.496. — Bs. As., 29/6/55. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determinan:

ALCIDES PASCUAL MASSIMINO (D. M. 17, Matrícula 3.892.557, Céd. de Id. Nº 173.288, Pol. de Buenos Aires), pasará a desempeñar en la Escuela Industrial de Chacabuco (Buenos Aires), un cargo de Maestro Normal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 237 de Presidente Perón.

MARIA ANGELICA SANCHEZ de MASSIMINO (Céd. de Id. Nº 127.337, Pol. de Corrientes), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Chacabuco (Buenos Aires), un cargo de Maestra de Grado, vacante por renuncia de Lilia N. G. de Mori; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 237 de Presidente Perón.

Resolución Nº 1.497. — Bs. As., 29/6/55. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina:

ENRIQUE PEDRO ALBARRACIN (D. M. 68, Mat. 820.250), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), ocho horas (2-2-2-2) semanales de Dibujo en 1er. año, 4ª, 5ª y 6ª divisiones y 2º año, 4ª división, tarde, vacantes por creación 1955, en el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), dos horas semanales de Dibujo en 1er. año, 3ª división, tarde, vacantes por creación 1955, y en la Escuela Industrial de San Fernando (Buenos Aires), doce horas (4-4-4) semanales de Dibujo Técnico en 1er. año, 4ª división, vacantes por creación 1953 en 1er. año, "Construcciones Navales", vacantes por creación 1954, y 1er. año, 5ª división, "Construcciones Navales", vacantes; debiendo cesar al propio tiempo en veintidós horas semanales de Dibujo Técnico (4-4-4-4-3-3-3), de que es titular en 1er. año, 3ª y 5ª divisiones "Mecánica", 1er. año, 1ª división, "Eléctrica", 1er. año, 4ª división "Construcciones Civiles", y 2º año. 1ª y 2ª divisiones "Mecánica", en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal.

ENCARNACION ELISA GONZALEZ (Libreta Cívica 445.204), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Nº 2 de Profesores de la Capital Federal, tres horas semanales de Historia General de la Educación y tres horas semanales de Pedagogía en 4º año, 5ª división, mañana, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de cátedra (3 horas de Pedagogía y 3 horas de Didáctica), de que es titular en 4º año, 3ª división, mañana, en el establecimiento similar Nº 5 de la misma ciudad.

JUAN CARLOS CIVILE (D. M. 1, Mat. 1.676.804, Céd. de Id. Nº 1.973.901, Pol. de la Capital Federal), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 9 de la Capital Federal, cinco horas (3-2) semanales de Geografía en 3er. año, 2ª división, y 5º año, 1ª división, mañana, vacantes por fallecimiento de Mita H. C. de Battoa; debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas semanales de cátedra de que es titular (3 horas de Historia y Geografía en 1er. año, 3ª división, turno mañana, en la Escuela Industrial Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires), y 2 horas de Geografía en 4º año, "Ciencias Biológicas", noche, en el Colegio Nacional Nº 15 de la Capital Federal).

HORACIO ALBERTO GEROSA (D. M. 1, Mat. 135.064), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, tres horas semanales de Literatura en 4º año, 6ª división, tarde, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de Geografía, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal.

Pases

Resolución Nº 1.430. — **Bs. As.**, 28/6/55. — Que el auxiliar 4º (Personal Administrativo) de la Dirección General de Administración, señor JORGE FRIAS (D. M. Bs. As., Mat. 4.045.442), pase a desempeñar las tareas inherentes a su cargo en la Dirección de Arquitectura.

Que la Auxiliar 4º (Personal Administrativo) de la Dirección de Arquitectura, señorita ROSA ESTHER VELA (Céd. de Id. Nº 2.072.889, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar las tareas inherentes a su cargo en la Dirección General de Administración.

DEPARTAMENTO DE AUTOMOTORES

Nombramiento

Resolución Nº 1.445. — **Bs. As.**, 28/6/55. — Nombra en el Departamento de Automotores, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Chófer), al señor GERVASIO RODRIGUEZ (D. M. 1, Mat. 93.654, Céd. de Id. Nº 1.248.868, Pol. de la Capital Federal).

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ESCOLAR

Designación de personal para la Colonia de Vacaciones de Río Hondo

Resolución Nº 1.443. — **Bs. As.**, 28/6/55. — Designa para prestar servicios en la Colonia de Vacaciones de niños reumáticos de las Termas de Río Hondo (Santiago del Estero), durante el período de funcionamiento de la misma, comprendido entre el 21 de mayo de 1955 y el 7 de junio del mismo año, al siguiente personal:

Médico al Doctor ROMULO GARONA CARBIA (Mat. 0.250.368).

Visitadora de Higiene Escolar a la señorita NELIDA CLELIA ROZADOS (L. C. 083.615).

Celadoras a: ELVIRA MARESCO (L. C. 0.260.970); MARIA ROSA CASTELLUCCIO (L. C. 0.162.996); INES GARCIA CASTAÑEDA (L. C. 2.600.397); MARIA TERESA ARBICO (L. C. 1.346.027); AIDA ELSA CERUSO (L. C. 1.938.574); MARIA LUISA GESINO (L. C. 1.300.518); HEBE ELSA VIÑOLES (L. C. 2.139.225); MARIA TERESA CAMARDA (Libreta Cívica 1.751.130); MARIA DOLORES GONZALEZ de VEGA (L. C. 1.079.550); ANA ENCARNACION GONZALEZ (L. C. 1.071.123); AMALIA DIONISIA MATIA (L. C. 1.303.598); ANGELA JOSEFA FERRON de GONZALEZ (L. C. 1.339.824); LYDIA LUISA MONTE LUNA (L. C. 2.759.742); OLGA TERESA PARODI (L. C. 1.690.791); CLELIA HERMINIA ORTOLA (L. C. 2.586.616); MARIA CLEOFE FRESEDO (L. C. 3.079.309); GLADYS RAQUEL FRIEIRO (L. C. 2.716.990); EMILIA SIXTA BARRERE de CAMOU (L. C. 2.024.119); y EMMA DEL CUETO (L. C. 0.165.969).

DEPARTAMENTO DE RADIOENSEÑANZA Y CINEMATOGRAFIA ESCOLAR

APRUEBASE UN PLAN DE TELEVISION EDUCATIVA

Bs. As., 15/7/55. — **Expte. Nº 18.611/55.** — VISTO: El plan de televisión educativa estructurado por el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar, para desarrollar durante el período lectivo del corriente año y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo responde a la función específica que tiene dicho organismo, en relación a la televisión en su aplicación didáctica.

Que la acción prevista, permitirá ir alcanzando los objetivos determinados en el 2º Plan Quinquenal —Capítulo IV— Métodos Modernos de la Enseñanza.

Que es menester que esta actividad esté regida por un plan orgánico y racional con el objeto de ir progresivamente completando la labor educativa y cultural, preceptuada en los distintos programas de enseñanza;

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Apruébase el plan estructurado por el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar, correspondiente a la realización de 76 videos de televisión educativa para el corriente año, y cuyos temas versarán sobre tópicos de los programas de enseñanza del calendario escolar y ciclos especiales.

2º — La ejecución de estos videos se hará mediante un espacio solicitado en T.V. Radio Belgrano; de un grupo de libretistas; de un conjunto artístico y personal técnico; alquiler de vestuario, utilería, coreografía, etc.

3º — Los gastos que demanden estas actividades, serán solventadas con los recursos del Presupuesto en vigencia, asignados a dicho Departamento.

4º — De forma.

Nombramiento

Decreto Nº 9.928. — **Bs. As.**, 28/6/55. — Nombra en el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar, dependiente del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Auxiliar Corrector (Personal Docente), a la señorita MARIA ISABEL JAMMES (L. C. 3.207.050, Céd. de Id. Nº 3.150.366 Pol. de la Cap. Federal).

DEPARTAMENTO DE PRENSA Y DIFUSION

Pase

Resolución Nº 1.519. — Bs. As., 30/6/55. — Que los Oficiales 5º de la Dirección General de Administración, señores JUAN VICENTE ACOSTA (D. M. 2, Mat. 268.497, Céd. de Id. Nº 2.185.344 Pol. de la Cap. Federal) y CARLOS FILGUEIRA (D. M. 2, Matrícula 211.689, Céd. de Id. Nº 1.570.718 Pol. de la Cap. Federal), pasen a prestar servicios en Talleres Gráficos.

> "La organización de la salud pública será lograda coordinando la acción estatal y la acción privada, y combinándolas, para que nadie carezca de asistencia médica."

República Argentina

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780	Reg. Nac. Prop. Intelect. Nº 820.719
		TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	

M.deE.-T.Gráf.-Exp.194495-O-949

REPUBLICA ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año VI — 26 de agosto de 1955 — Nº 392

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1º)

SUMARIO

DESIGNACION DE REPRESENTANTES PARA INTEGRAR LA JUNTA DE CALIFICACION

Decreto Nº 11.607. — Bs. As., 22/7/55. — Expte. Nº 65.600/55. — VISTO: Lo dispuesto en el art. 14º del Estatuto del Docente, aprobado por decreto Nº 15.535/54, en cuanto a la designación de los representantes de los docentes que deben integrar la Junta de Calificación por cada una de las ramas de la enseñanza, y

Atento lo propuesto por el Ministerio de Educación.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase por el término de dos años, representantes de los docentes para integrar la Junta de Calificación, conforme lo dispone el art. 14º del Estatuto del Docente, aprobado por decreto número 15.535/54, a: señor AMADO RENATO GIACCAGLIA (D. M. 2, Mat. 168.105, Céd. de Id. Nº 318.195, Pol. de la Capital Federal), por la Enseñanza Primaria.

Profesor NICOLAS ROBERTO SCHIAVO, (D. M. 4, Mat. 433.509, Céd. de Id. Nº 1.683.195, Pol. de la Capital Federal), por la Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

Al Ingeniero Civil MANUEL JORGE ALVAREZ (D. M. 2, Mat. 241.730, Céd. de Id. Nº 589.965, Pol. de la Capital Federal), por la Enseñanza Técnica.

Arts. 2º y 3º — De forma.

EL SUBSECRETARIO DE ESTE MINISTERIO PONDRA EN POSESION DE SUS CARGOS A LOS MIEMBROS QUE INTEGRARAN LA JUNTA DE CALIFICACION

Bs. As., 29/7/55. — Expediente Nº 65.600/55. — VISTO: El decreto Nº 11.607/55 por el que se desig-

nan los representantes de los docentes para integrar la Junta de Calificación a que se refiere el artículo 14 del Estatuto del Docente, y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario impartir las instrucciones pertinentes para que ese organismo se constituya e inicie su labor.

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Encomendar al señor Subsecretario la misión de poner en posesión de sus cargos de miembros de la Junta de Calificación, a los señores Directores Generales de Enseñanza Primaria; Secundaria, Normal Especial y Superior y de Técnica y a los docentes señores AMADO RENATO GIACCAGIA, NICOLAS ROBERTO SCHIAVO e Ingeniero JORGE ALVAREZ, designados conforme el decreto de referencia, procediendo con ese acto a dejar constituído el dicho organismo, el que deberá iniciar de inmediato su actividad, observando para ello las disposiciones reglamentarias correspondientes.

2º — La Junta de Calificación funcionará en las dependencias que el señor Subsecretario determine, en el edificio de Paraguay y Rodríguez Peña.

3º — De forma.

DESIGNASE LA COMISION QUE REDACTARA EL REGLAMENTO DE CONCESION DE LA CONTRIBUCION ESTATAL, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 25 DE LA LEY Nº 14.395

Bs. As., 29/7/55. — Expediente Nº 19.562/55. — VISTO: La conveniencia de actualizar las disposiciones relativas al funcionamiento de los institutos privados de enseñanza que gozan de los beneficios de la incorporación a la enseñanza oficial o que el Estado fiscaliza en cumplimiento de la Ley, como así, las normas que condicionan las relaciones que los mismos deben mantener con la autoridad escolar y de proyectar la reglamentación de la concesión de la contribución estatal a que se refiere el artículo 25 de la ley Nº 14.395.

Por ello:

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Designar a los señores Directores Generales de Enseñanza Primaria; Secundaria, Normal, Especial y Superior; Técnica; Cultura y de Administración y el señor Director de Asuntos Jurídicos, para que constituídos en Comisión con la Presidencia del señor Subsecretario, estudien y redacten un proyecto de reglamento sobre las materias a que se hace referencia en los considerandos de la presente resolución.

2º — De forma.

ADHESION AL DUELO POR EL FALLECIMIENTO DEL DOCTOR CARLOS GROUSSAC

Buenos Aires 21/7/55. — VISTO: El fallecimiento del Doctor CARLOS GROUSSAC quien ejerciera el cargo de Subsecretario del ex-Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y además funciones docentes en establecimientos de enseñanza y profesionales en el ex-Consejo Nacional de Educación,

Por ello:

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Adherir al duelo por el fallecimiento del Doctor CARLOS GROUSSAC, ex-Subsecretario del ex-Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

2º — Enviar notas de pésame a los familiares y una ofrenda floral al velatorio.

3º — De forma.

LICENCIA A LOS DELEGADOS DEL II CONGRESO DEL SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTE MINISTERIO

Bs. As., 29/7/55. — Expediente Nº 44.998/55. — VISTO: La nueva presentación efectuada con fecha 11 de julio corriente por el Sindicato de Obreros y Empleados del Ministerio de Educación, en relación con lo dispuesto por las resoluciones de fechas 10 de junio y 15 de julio del año actual, que modificaban la similar del 31 de mayo de 1955, en lo referente a los términos de las licencia a conceder a los Delegados concurrentes al IIº Congreso Nacional de Delegados del S.O.E.M.E., y por intermedio de la cual hace saber que razones de organización han motivado una modificación en las fechas de realización de los actos programados, los que tendrán efecto en el lapso comprendido entre los días 1 y 8 próximo.

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Hacer saber a quienes corresponda con relación a las resoluciones de fechas 31 de mayo, 10 de junio y 15 de julio del corriente año, que la licencia que oportunamente se concediera a los Delegados concurrentes al IIº Congreso Nacional de Delegados del Sindicato de Obreros y Empleados del Ministerio de Educación, deberá considerarse otorgada para el lapso

comprendido entre los días 1 y 8, inclusive, del mes de agosto próximo.

2º — De forma.

LICENCIA A UN FUNCIONARIO PARA INTEGRAR LA II EXPEDICION ARGENTINA AL HIMALAYA "PRESIDENTE PERON"

Decreto Nº 12.234. — Bs. As., 3/8/55. — VISTO: El expediente Nº 65.598/55 de los registros del Ministerio de Educación, por el cual la Confederación Argentina de Deportes, Comité Olímpico, solicita la participación del señor MARIO BERTONE para que integre la "II Expedición Argentina al Himalaya "Presidente Perón" —Homenaje al Teniente 1º D. FRANCISCO GERONIMO IBAÑEZ; lo informado por el Ministro Secretario de Estado de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la expedición a que se alude, lleva la representación del deporte argentino, en una empresa que servirá para acrecentar el prestigio logrado por el país en estas actividades.

Que en vista de tales circunstancias y atendiendo a las dificultades propias de estas empresas, se hace necesario constituir dicha comisión con personal experimentado en la dura lucha que impone la vida en montaña.

Que por otra parte, la índole específica de las actividades que viene desarrollando el Instituto Nacional del Hielo Continental Patagónico del cual es Secretario Técnico el señor Mario Bertone tiene íntima relación con la investigación y conocimientos que puede aportar en esta expedición el mencionado funcionario, lo cual redundará en bien de la labor científica y en beneficio de las futuras actividades a desarrollarse en la zona de hielo y montaña.

Que esta propuesta ha sido tratada y aprobada por el Consejo de Gabinete, de acuerdo con el artículo 14 del Decreto Nº 22.485.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Oficial Superior 5º D. MARIO BERTONE (D. M. 1, Mat. 0.585.785), del INSTITUTO NACIONAL DEL HIELO CONTINENTAL PATAGONICO, dependiente del Ministerio de Educación, a ausentarse del país, para integrar la II. Expedición Argentina al Himalaya "Presidente Perón" —Homenaje al Teniente 1º D. FRANCISCO GERONIMO IBAÑEZ— que intentará escalar el Monte Dhaulagiri, de la Cordillera del Himalaya.

Art. 2º — Téngase por "Comisión de Servicio" el cumplimiento de esta misión.

Art. 3º — Los pasajes de ida y vuelta del referido personal, como así también los gastos que demande el cumplimiento de esta comisión, correrán por cuenta de la Confederación Argentina de Deportes.

Art. 4º — El Ministerio Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto (Ceremonial del Estado) extenderá los pasaportes del servicio oficial correspondiente.

Art. 5º — Las asignaciones que al causante correspondiera se liquidarán de acuerdo a lo que determina el Decreto Nº 3.397/54.

Art. 6º — Los importes que corresponda liquidar, de acuerdo al artículo precedente, serán girados en la forma que determina el decreto Nº 14.092/53.

Art. 7º — Los gastos que demande el presente decreto se imputarán al crédito acordado al Instituto Nacional del Hielo Continental Patagónico, para gastos de funcionamiento por el plan integral de trabajos públicos para 1955, decreto 611/55.

Arts. 8º y 9º — De forma

CURSO DE GLACIOLOGIA Y GEOLOGIA PARA OFICIALES DEL EJERCITO

Resolución del 9/8/55. — Expte. Nº 69.058/55. — VISTO: el pedido de colaboración formulado por el Estado Mayor del Ejército Argentino, lo informado por el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" y lo aconsejado por la Dirección General de Cultura.

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar al Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" a desarrollar un curso de Glaciología y Geología, para cuatro oficiales del Ejército que integrarán los próximos relevos a las Bases de la Antártida Argentina.

2º — El curso de referencia será dictado en días y horas que señale el Estado Mayor del Ejército Argentino como convenientes para el normal desarrollo del Curso de Capacitación Antártica, dentro del cual se halla prevista la adquisición de los conocimientos básicos cuya impartición se autoriza.

3º y 4º — De forma.

COLABORARA EL MUSEO "BERNARDINO RIVADAVIA" EN EL ESTUDIO Y EXPLORACION DE YACIMIENTOS DE MINAS DE AZUFRE

Resolución del 9/8/55. — Expte. Nº 69.057/55. — VISTO: el pedido de colaboración formulado por

Dirección General de Fabricaciones Militares y atento a lo informado por el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" y lo aconsejado por la Dirección General de Cultura,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar al señor Vicedirector y Jefe del Departamento de Ciencias Geológicas del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", Doctor JORGE RICARDO CUOMO, a prestar su colaboración a la Dirección General de Fabricaciones Militares, mediante el estudio de las minas de azufre Argentina 1ª y Argentina 2ª y la exploración de los yacimientos ubicados hacia el sur de la Mina Julia, sobre la corrida del Río Grande.

2º — Considerar al Doctor Cuomo en "comisión de servicios" durante el tiempo que dure la campaña, cuya duración aproximada se calcula en dos meses a partir del mes de octubre del año en curso, corriendo los gastos que la misma origine en concepto de pasajes, viáticos, etc., por cuenta de la Dirección General recurrente.

3º y 4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

CAPITAL

Nombramiento

Resolución Nº 1.461. — **Bs. As.**, 28/6/55. — Nombra titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), Portera, en el Item 2 —Dirección General de Enseñanza Primaria— a la señorita MERCEDES NELIDA RODRIGUEZ (L. C. 2.997.081), debiendo la Dirección General de Enseñanza Primaria determinar la ubicación correspondiente, con preferencia en un establecimiento que conste de casa-habitación.

Traslado

Resolución Nº 1.579. — **Bs. As.**, 21/7/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 5º, vacante por jubilación de la señora Olga E. S. de Ferrari, a la Maestra de Grado de la Nº 9 de Río Negro, señora HERMELINDA FERNANDEZ de HECHEM.

Se refunden y crean secciones - Ubicaciones

Resolución Nº 1.414. — **Bs. As.**, 28/6/55. — **Expte. Nº 35.805/55.** — Refunde las dos secciones de 6º grado, turno mañana, de la Escuela Nº 31 del Distrito Escolar 20º, que cuenta con una inscripción de 28 alumnos.

Crea una sección de 1er. grado inferior, turno mañana, de la Escuela Nº 31 del Distrito Escolar 20º, que funcionará con una inscripción de 26 alumnas.

Ubica en el 1er. grado inferior, turno mañana, a crearse en la Escuela Nº 31 del Distrito Escolar 20º, a la Maestra provisoria en disponibilidad por refundición de las 2 secciones de 6º grado del mismo turno, señorita VIRGINIA NELLY RIVOLTA, con su conformidad.

Refunde tres secciones de 4º grado, turno tarde, de la Escuela Nº 31 del Distrito Escolar 20º, con una inscripción total de 64 alumnos, en dos secciones.

Crea una sección de 1er. grado superior, turno tarde, en la Escuela Nº 31 del Distrito Escolar 20º, que funcionará con una inscripción de 29 alumnos.

Ubica en el 1er. grado superior, turno tarde, a crearse en la Escuela Nº 31 del Distrito Escolar 20º, a la Maestra provisoria en disponibilidad por refundición de las tres secciones de 4º grado, del mismo turno, en dos secciones, señorita CAROLINA CARMEN RUIZ, con su conformidad.

Refunde en dos secciones de 6º grado, turno tarde, de la Escuela Nº 31 del Distrito Escolar 20º, que cuenta con una inscripción total de 31 alumnos, en una sola sección.

Crea una sección de 1er. grado inferior, turno tarde, en la Escuela Nº 31 del Distrito Escolar 20º, que funcionará con una inscripción de 30 alumnos.

Ubica en el 1er. grado inferior, turno tarde, a crearse en la Escuela Nº 31 del Distrito Escolar 20º, a la Maestra Suplente en disponibilidad por refundición de las dos secciones de 6º grado del mismo turno, señorita ANGELICA BEATRIZ BARLETA, con su conformidad.

Cambio de cátedra

Resolución Nº 1.526. — **Bs. As.**, 30/6/55. — Cambia por Labores la cátedra de Manualidades que dicta en la Escuela Nº 93 de Buenos Aires, la Maestra Especial señora MARIA JULIA CASTILLO de CORALLINI (L. C. 249.103), debiendo prestar servicios en tal carácter en la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 10º, vacante por jubilación de María M. J. Santoni.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Traslado

Resolución Nº 1.480. — **Bs. As.**, 28/6/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 56 de la Provincia de Buenos Aires, —vacante por traslado de la señora María R. P. de Bandera—, a la señorita NILDA PELUSA (Céd. de Id. Nº 151.657, Pol. de Buenos Aires), actual Maestra de Grado de la similar Nº 17 de la misma Provincia.

Cancélase una autorización

Resolución del 1/8/55. — Expte. Nº 48.977/52. — Cancela, al 31 de marzo de 1955, la autorización de funcionamiento acordada a la "Asociación Escuelas Lincoln", propietaria de la "Escuela Americana Primaria" y "Lincoln School", con sede en las calles Freire 1762 y Sucre 3012, respectivamente, por haberse trasladado a la Provincia de Buenos Aires.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que pudiera resultar afectado.

Corrientes

Traslado

Resolución Nº 1.316. — Bs. As., 15/6/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 111 de Corrientes, vacante por renuncia de Sara J. D'Arrigo, a la Maestra de Grado de la Escuela Nº 62 de la misma provincia, señorita ROSA ESTHER PUJOL (Céd. de Id. Nº 169.111, Pol. de Corrientes).

Eva Perón

Cesión de aulas

Resolución del 1º/8/55. — Expte. Nº 21.317/55. — Aprueba la cesión de dos aulas de la Escuela Nº 111 de General Pico, Eva Perón, al Poder Ejecutivo de la Provincia, dispuesta por la Inspección Seccional y con carácter precario, para que en ellas funcionen las divisiones de 4º y 5º año de la Escuela Normal Mixta Provincial.

Hace saber a la Dirección de la Escuela Normal Mixta Provincial de General Pico que debe hacerse cargo de los servicios auxiliares indispensables.

Autoriza a la citada Dirección a coordinar con la de la Escuela Primaria Nº 111, la realización de las tareas de práctica de enseñanza por parte de los alumnos secundarios, quienes serán calificados por el profesor de la materia.

Establece que los gastos que se ocasionen por mayor consumo de agua, luz eléctrica, teléfono, útiles escolares y de limpieza y demás artículos imprescindibles, serán abonados por la Dirección de la Escuela Normal Mixta, previo ajuste de práctica.

Neuquén

Traslado de escuela

Resolución del 29/7/55. — Expte. Nº 63.008/55. — Traslada, con su personal y existencias la Escuela Nº 11 de Neuquén, de "La Lipela", Departamento Los Lagos a "Cullín Manzano" del mismo Departamento, por despoblación del primero de los parajes mencionados, la que en su nuevo destino deberá continuar incluída en el grupo "A" por su ubicación muy desfavorable y funcionar con período lectivo de octubre a mayo.

La escuela que se traslada a "Cullín Manzano" funcionará en el local propiedad del Ministerio de Educación existente en dicho lugar.

Patagonia

Inscripción de cooperadoras

Resolución del 1º/8/55. — Expte. Nº 63.173/55. — Aprueba la inscripción en el registro respectivo de las Asociaciones Cooperadoras de las siguientes escuelas: 7 y 20 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia; 1 y 23 de Santa Cruz; 63, 71 y 76 de Río Negro y 164 de Formosa.

Presidente Perón

Clausura de una escuela

Resolución del 9/8/55. — Expte. Nº 160.196/49. — Clausura la Escuela Nº 150 de la provincia Presidente Perón, por el mal estado de conservación del edificio que ocupa y por despoblación del lugar.

Dispone que las existencias de muebles y útiles de la escuela clausurada pasen a la que funciona en el paraje "Yatay" de la misma provincia.

Río Negro

Sin efecto resolución

Resolución del 29/7/55. — Expte. Nº 101.415/54. — Deja sin efecto la Resolución del 12 de octubre de 1954, que dispone el traslado a la Escuela Nº 86 de Formosa, del Director de la Nº 39 de Río Negro, señor ANGEL MIGUEL SOLA y de la Maestra de Grado del mismo establecimiento, señora EMMA ROSALIA ALCARAZ de SOLA.

Salta

Traslado

Resolución Nº 1.577. — Bs. As., 21/7/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 390 de la provincia de Salta, vacante por creación 1955, a la señora PAULINA CELIA MOYA de ARAMAYO (Céd. de Id. Nº 50.433 Pol. de Salta), actual Maestra de Grado de la similar Nº 157 de la misma jurisdicción.

San Juan

Clasificación de escuela

Resolución del 29/7/55. — Expte. Nº 5.042/55. — Que la Escuela Nº 172 de la provincia de San Juan

a que se refiere la Resolución del 7 de junio último (fs. 75 y vuelta) debe figurar clasificada, por su ubicación, en el grupo "C", y no en el "B" como se consignó en la misma.

San Luis

Traslado

Resolución Nº 1.568. — Bs. As., 13/7/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 241 de la provincia de San Luis, vacante por asignación de funciones auxiliares de la señora Elvira Gil Funes de Guardiola, a la señora ELBA AMELIA BALDASAINI de COLOMBINO (Céd. de Id. Nº 2.010.156 Pol. de la Cap. Fed.), actual Maestra de Grado de la similar Nº 44 de la provincia Eva Perón.

CREACION DE ESCUELAS

PROVINCIAS

Córdoba

Resolución del 8/8/55. — Expte. Nº 90.890/53. — Crea una escuela primaria en la localidad de "El Dorado", Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, la que llevará el Nº 523 y figurará clasificada en el grupo "B" por su ubicación desfavorable.

La escuela que se crea funcionará en el local cedido gratuitamente por el señor Juan Cismondi, cuya cooperación se agradece.

La Dirección General de Administración proveerá, oportunamente, el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios y considerará el contrato de cesión gratuita por el local ofrecido.

Formosa

Resolución del 1º/8/55. — Expte. Nº 66.401/55. — Crea una escuela primaria en la Misión Laishí, Departamento Laishí, Formosa, la que llevará el Nº 189, figurará incluída en el grupo "A" por su ubicación muy desfavorable y funcionará con período lectivo de abril a noviembre.

La escuela que se crea funcionará en el local ofrecido por la Misión Laishí, cuya cooperación se agradece.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios y proseguirá el trámite de estas actuaciones en lo referente a la formalización del contrato de cesión gratuita del local en que funcionará el establecimiento.

Presidente Perón

Resolución del 29/7/55. — Expte. Nº 11.174/48. — Crea una escuela primaria en el paraje denominado "Tunales" Partido General Güemes, Provincia de Presidente Perón, la que llevará el Nº 274 y figurará clasificada en el grupo "A" por su ubicación muy desfavorable.

La escuela que se crea funcionará en el local ofrecido en donación por los vecinos del lugar.

La Dirección General de Administración proveerá, oportunamente el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios y considerará el ofrecimiento de donación que del local formulan los vecinos del lugar.

Resolución del 8/8/55. — Expte. Nº 23.868/CH/46. — Convierte en común la escuela que funciona en "Yatay", Partido de 4 de Junio, Provincia de Presidente Perón, debiendo llevar el Nº 150 y figurar clasificada en el grupo "C" por estar ubicada a más de 10 kms. de un centro urbano.

La escuela que se crea funcionará en el local cedido gratuitamente por la Sociedad Anónima Las Palmas del Chaco Austral cuya cooperación se agradece.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios a cuyo efecto tendrá en cuanto lo expresado en el apartado 3º de la propuesta de fs. 55 vta. y considerará el contrato de cesión gratuita por el local ofrecido.

Resolución del 9/8/55. — Expte. Nº 42.000/53. — Crea una escuela primaria en el paraje denominado "Colonia Quebrachales", Partido 12 de Abril, Provincia de Presidente Perón, la que llevará el Nº 521 y figurará clasificada en el grupo "B" por su ubicación desfavorable.

La escuela que se crea funcionará en el local ofrecido en donación por los vecinos del lugar.

La Dirección General de Administración, proveerá oportunamente, el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Santiago del Estero

Resolución del 29/7/55. — Expte. Nº 3.102/55. — Crea una escuela primaria en el paraje denominado "Colonia Belgrano", Departamento Belgrano, Provincia de Santiago del Estero, la que llevará el Nº 695 y figurará clasificada en el grupo "C" por estar ubicada a más de 10 kms. de un centro urbano.

La escuela que se crea funcionará en el local cedido gratuitamente por el señor Daniel Montenegro cuya cooperación se agradece.

La Dirección General de Administración proveerá, oportunamente el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios y considerará el contrato de cesión gratuita por el local ofrecido.

Resolución del 29/7/55. — Expte. Nº 7.145/55. — Crea una escuela primaria en "San Gregorio", Departamento Jiménez, Provincia de Santiago del Estero,

la que llevará el Nº 698 y figurará clasificada en el grupo "A" por su ubicación muy desfavorable.

La escuela que se crea funcionará en el local cedido por la Dirección de Agua y Energía, dependiente del Ministerio de Industria de la Nación, cuya cooperación se agradece.

La Dirección General de Administración proveerá, oportunamente, el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Resolución del 9/8/55. — Expte. Nº 1.225/55. — Crea una escuela primaria en la localidad "San Roque" Departamento Copo, Provincia de Santiago del Estero, la que llevará el Nº 702 y la cual por su ubicación se considerará comprendida en el grupo "A".

La escuela que se crea funcionará en el local ofrecido gratuitamente por el señor Juan B. Palavecino, cuya cooperación se agradece.

La Dirección General de Administración, proveerá, oportunamente, el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios y considerará el contrato de cesión gratuita por el local ofrecido.

Resolución del 9/8/55. — Expte. Nº 102.166/54. — Crea una escuela primaria en el paraje denominado "Lote 48, Fracción C", Departamento Alberdi, Provincia de Santiago del Estero, la que llevará el Nº 701 y figurará clasificada en el grupo "C" por estar ubicada a más de 10 kms. de un centro urbano.

La escuela que se crea funcionará en el local ofrecido gratuitamente por el Gobierno Provincial, cuya cooperación se agradece.

La Dirección General de Administración proveerá oportunamente el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentario.

Resolución del 1º/8/55. — Corresponde Nº 2.646/55. Deja sin efecto la resolución del 15 de enero de 1951, expediente Nº 16.734/49, que disponía la creación de la Escuela Nº 631 de Santiago del Estero en "San Pedro", Lote 55 del Departamento Matará, por haber sido instalado simultáneamente un establecimiento provincial en ese lugar.

CAPITAL Y PROVINCIAS

Bautizo de aulas

Resolución del 1/8/55. — Expte. Nº 64.133/55. — Bautiza las aulas de las escuelas que se indican a continuación, con los siguientes nombres:

Provincia de Mendoza: Escuelas Nº 217: Nombre: José de San Martín; Domingo F. Sarmiento; Manuel Belgrano; Mariano Moreno; General Martín Güemes.

Provincia Eva Perón: Escuela Nº 7: Nombre: Vicente López y Planes; Bernardino Rivadavia; General José de San Martín; Mariano Moreno; Manuel Belgrano; Cornelio Saavedra; Domingo F. Sarmiento; Ricardo Gutierrez; Juan Bautista Cabral; Guillermo Brown; Evita (Jardín de Infantes); Remedios Escalada de San Martín.

Provincia de Santa Fe: Escuela Nº 231: Nombre: General Manuel Belgrano.

Provincia de Santa Fe: Escuela Nº 390: Nombre: Eva Perón; San Martín; Sarmiento.

Provincia de Santiago del Estero: Escuela Nº 82: Nombre: General Manuel Belgrano; General José de San Martín; Manuel Estrada; Domingo F. Sarmiento; Mariano Moreno.

DONACIONES

CAPITAL

Resolución del 1/8/55. — Expte. Nº 20.511/47. — Acepta al señor Ricardo L. Taltavull y a la señorita Amalia Z. Porcel, Presidente y Secretaria de la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 6º, la donación de una placa conmemorativa con destino a la mencionada escuela.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Resolución del 1/8/55. — Expte. Nº 35.375/53. — Acepta a los señores A. Alberto Comunale y Armando F. Carunchio, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 11º, la donación de un busto del General Juan Lavalle, con destino a dicho establecimiento educacional.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Resolución del 8/8/55. — Expte. Nº 56.693/55. — Acepta el ofrecimiento de donación consistente en un tocadiscos y un mapa mudo, por parte de la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 13º, de la Capital, con destino a la escuela citada.

Agradece, por intermedio del Distrito Escolar 13º a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 18 del Distrito citado, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

PROVINCIAS

Eva Perón

Decreto Nº 11.829. — Bs. As., 27/7/55. — Expte. Nº 66.767/50. — Acepta al Banco de la Nación Argentina, la donación de un terreno de cinco hectáreas, ubicado en el Centro Cívico de la Colonia Chapalcó, Departamento Toay, Provincia Eva Perón; limitado —según acta de fojas 122— al Norte, con Lote Nº 4, separado por calle vecinal; al Oeste, con el Lote Nº

9; al Este y Sur, con más terrenos del Centro Cívico; con destino al emplazamiento del edificio propio para la Escuela Nº 125 de la mencionada provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación, agradece al Banco de la Nación Argentina, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia Eva Perón, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio.

La Contaduría General de la Nación y la Escribanía General de Gobierno, tomarán la intervención que les compete de conformidad con lo establecido en los Artículos 54 y 55 de la Ley 12.961.

Santa Fe

Decreto Nº 11.955. — Bs. As., 29/7/55. — Expte. Nº 65.743/54. — Acepta a los señores FERNANDO y ESPICIO DECIMO CARIGNANO, la donación de un terreno de una hectárea, veinte centiáreas (167 x 60 metros), ubicado en la Colonia Ortiz, Distrito Sastre, Departamento San Martín, Provincia de San Fe; limitado —según plano de fojas 70— al Norte, con camino comunal; al Este, Sud y Oeste, con más terreno de los donantes; con destino al emplazamiento del edificio propio para la Escuela Nº 421, de la mencionada provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece a los señores FERNANDO y ESPICIO DECIMO CARIGNANO, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Santa Fe, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio.

La Contaduría General de la Nación y la Escribanía General de Gobierno, tomará la intervención que les compete, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 55 respectivamente, de la Ley 12.961.

Resolución del 29/7/55. — Expte. Nº 56.583/54. — Acepta a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 204 de la Provincia de Santa Fe, el ofrecimiento de donación de un mástil y 138 metros de vereda de ladrillos, que circundan el local Escolar y la vivienda del Director.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la donación efectuada.

Santiago del Estero

Resolución del 1/8/55. — Expte. Nº 49.832/55. — Acepta al personal directivo y docente de la Escuela Nº 43 de la Provincia de Santiago del Estero, la donación de un busto de Don Domingo Faustino Sarmiento, con destino al citado establecimiento educacional.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Resolución del 8/8/55. — Expte. Nº 32.024/55. — Acepta la donación ofrecida por el personal de la Escuela Nº 573 de la Provincia de Santiago del Estero, consistente en una placa en homenaje al General Juan Domingo Perón y un busto recordatorio de la señora Eva Perón, con destino a la Escuela Nº 573 de la Provincia de Santiago del Estero y autorizar a la directora de esa Escuela para que proceda a su colocación en el mismo edificio.

Por intermedio de la Dirección de la Escuela Nº 573 de la Provincia de Santiago del Estero, se agradece al personal de la misma, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

ESCUELAS PARTICULARES

AUTORIZACIONES

Para el ejercicio de la enseñanza primaria

Resolución del 9/8/55. — Expte. Nº 0.399/55. — Autoriza definitivamente a doña SARA VICTORINA SUSANA SELLE de CHIARI (L. C. 2.592.978), para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 9/8/55. — Expte. Nº 1.712/55. — Autoriza definitivamente a doña RODELINDA EMMA BATTIONE de GARCIA (L. C. 1.656.852), para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 9/8/55. — Expte. Nº 07.403/53. — Autoriza definitivamente a don JUAN AMERICO PRATS (Mat. 5.138.078), para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 9/8/55. — Expte. Nº 11.463/54. — Autoriza definitivamente a doña DOLORES PEREZ VALLE (L. C. 2.328.837), para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 9/8/55. — Expte. Nº 24.296/55. — Autoriza definitivamente a las recurrentes ANA HERGENREDER (L. C. 0.518.617) y MARTA GAZZA (L. C. 0.680.126), para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 9/8/55. — Expte. Nº 40.975/53. — Autoriza definitivamente a doña ALICIA HEBE GUZMAN (L. C. 3.247.023), para ejercer la enseñanza

primaria privada en escuelas fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 9/8/55. — Expte. Nº 48.992/55. — Autoriza definitivamente a las recurrentes NORMA NELLY RODRIGUEZ (L. C. 2.445.367), y EVA ZOILA CONTRERAS (L. C. 3.204.051), para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 9/8/55. — Expte. Nº 86.342/53. — Autoriza definitivamente a don JOSE GIACHETA (Mat. 322.869), para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 9/8/55. — Expte. Nº 87.053/52. — Autoriza definitivamente a doña ANGELINA LOLA CALZADA (L. C. 2.981.443), para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 9/8/55. — Expte. Nº 91.194/54. — Autoriza definitivamente a doña MARIA INES THORME (L. C. 1.391.889), para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 9/8/55. — Expte. Nº 148.002/52. — (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a doña MARIA ISABEL GUTIERREZ (L. C. 1.145.653), para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 9/8/55. — Expte. Nº 148.454/55. — (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a doña VERONICA DIEL (L. C. 3.659.033), para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 9/8/55. — Expte. Nº 148.965/54. — (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a las recurrentes MONICA SACKS (L. C. 0.419.014); ROSA RAMONA ARAGON (L. C. 7.161.717) e HILDA ANTONIA LEITE (L. C. 0.343.731), para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 9/8/55. — Expte. Nº 149.441/55. — (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a doña AURELIA LEONOR CASADO (L. C. 2.100.309), para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 9/8/55. — Expte. Nº 149.757/55. — (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a doña MANUELA MATEU (Céd. de Id. Nº 3.190.088, Pol. de la Capital Federal), de nacionalidad española, para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 9/8/55. — Expte. Nº 149.779/55. — (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a don VICENTE VAZQUEZ (Mat. 4.194.415), para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 9/8/55. — Expte. Nº 149.911/55. — (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a doña YOLANDA BENITA CARRILLO (L. C. 0.213.805), para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 9/8/55. — Expte. Nº 150.467/55. — (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a los recurrentes JUAN ANTONIO DERHAM (Matrícula 4.189.480) y DAVID O'CONNOR (Mat. 4.139.267), para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 9/8/55. — Expte. Nº 150.953/55. — Autoriza definitivamente a doña LEONOR DUARTE (L. C. 0.475.243), para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 9/8/55. — Expte. Nº 152.900/50. — (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a doña MARIA EDICTA SUAREZ (L. C. 3.040.397), para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Para ocupar locales escolares

Resolución del 29/7/55. — Nota 2.403-E-Inspección de Provincias. — Autoriza, con carácter precario, por un término de dos años, la ocupación de la habitación Nº 11 de la Escuela Nº 82 de San Juan, con destino al funcionamiento de una estafeta de Correos, quedando bajo la responsabilidad de la encargada los gastos de alumbrado y limpieza, como así también aquellos que por cualquier deterioro puedan consignarse, de conformidad con lo establecido en la resolución del 21 de febrero de 1945 (Expediente número 31.500-I-1944, Boletín Nº 72/1945.

Resolución del 29/7/55. — Expte. Nº 8.732/55. — Autoriza, con carácter precario, a la Asociación de Cultura y Biblioteca Pública "Los tres López", para continuar ocupando las dependencias de que actualmente hace uso en la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 4º, debiendo correr por cuenta de la entidad recurrente los gastos de alumbrado y limpieza, como

así también aquellos que por cualquier deterioro puedan consignarse, de conformidad con lo establecido en la resolución del 21 de febrero de 1945 (Expediente Nº 31.500-I-1944, Boletín Nº 72/1945).

Resolución del 29/7/55. — Expte. Nº 19.158/55. — Autoriza al Centro Cultural Folklórico Argentino del Magisterio para continuar ocupando los locales de las Escuelas Nros. 9 del Distrito Escolar 3º; 3 del Distrito Escolar 10º; 15 del Distrito Escolar 12º y 9 del Distrito Escolar 20º, con carácter precario, fuera de las horas de clase, para que se dicten cursos de danzas nativas exclusivamente para maestros, quedando establecido que la misma correrá con los gastos de la corriente eléctrica, la limpieza y los que por cualquier deterioro puedan producirse, de conformidad con lo establecido en la resolución del 21 de febrero de 1945, Expediente Nº 31.500-I-1944, Boletín de Comunicaciones Nº 72/1945.

Autoriza a la entidad recurrente hacer uso del salón de actos del Instituto "Félix Fernando Bernasconi" para la realización de los actos culturales para los que deberá comunicar con una anticipación mímínima de veinte días, la hora y el programa a cumplirse a los fines de la consideración superior.

Resolución del 29/7/55. — Expte. Nº 29.275/52. — Autoriza, con carácter precario, al Instituto Santa Rosa, de Enseñanza Secundaria, Ciclo Básico, a seguir ocupando el edificio de la Escuela Nº 270 de San Luis, para el funcionamiento de los cursos que sostiene, fuera del horario escolar, quedando a su cargo los gastos de alumbrado y limpieza, como también aquellos que por cualquier deterioro puedan originarse, de conformidad con lo establecido en la resolución del 21 de febrero de 1945 (Expediente número 31.500-I-1944, Boletín Nº 72/1945).

Resolución del 29/7/55. — Expte. Nº 61.279/53. — Autoriza, con carácter precario, Instituto Secundario Adscripto "Libertador General San Martín", con asiento en la localidad de Ucacha, provincia de Córdoba, adscripto al Colegio Nacional de Río Cuarto, para que continúe ocupando el edificio de la Escuela Nº 38 de la mencionada localidad, a fin de desarrollar sus actividades de lunes a viernes y dentro del horario de 18 a 23 horas, debiendo correr por su cuenta los gastos de alumbrado y limpieza, como así también aquellos que por cualquier deterioro puedan consignarse, de conformidad con lo establecido en la resolución del 21 de febrero de 1945 (Expediente Nº 31.500-I-1944, Boletín Nº 72/1945).

Resolución del 29/7/55. — Expte. Nº 65.589/52. — Autoriza, con carácter precario, el funcionamiento de la Biblioteca Popular "Ricardo Rojas", de Tintina, provincia de Santiago del Estero, en un salón destinado a ese fin en el edificio de la Escuela Nº 62 de esa localidad, quedando a su cargo los gastos de alumbrado y limpieza, como así también aquellos que por cualquier deterioro puedan consignarse, de conformidad con lo establecido en la resolución del 21 de febrero de 1945 (Expediente Nº 31.500-I-1944, Boletín Nº 72/1945).

Resolución del 9/8/55. — Expte. Nº 9.647/55. — Autoriza, con carácter precario, al Instituto Esteban Echeverría, sito en la localidad de Monte Grande (Provincia de Buenos Aires), para continuar ocupando el local donde funciona la Escuela Nº 43 de la citada jurisdicción, a fin de que desarrolle sus actividades un instituto secundario, después de las 17,30 horas, debiendo correr con los gastos de alumbrado y limpieza, como también aquellos que por cualquier deterioro puedan originarse, de conformidad con lo establecido en la resolución del 21 de febrero de 1945, (Expediente Nº 31.500-I-1944, Boletín número 72/1945).

Resolución del 1/8/55. — Expte. Nº 16.154/55. — Autoriza, con carácter precario, al Comité Barracas de la Cruz Roja Argentina, para continuar ocupando durante el período lectivo del corriente año, el local de la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 5º, con asiento en la calle Montes de Oca Nº 439, con destino al funcionamiento de la Escuela de Samaritanas y Enfermeras, que sostiene ese organismo, debiendo correr con los gastos de alumbrado y limpieza, como así también aquellos que por cualquier deterioro puedan originarse, de conformidad con lo establecido en la resolución del 21 de febrero de 1945 (Expediente Nº 31.500-I-1944, Boletín Nº 72/1945).

Resolución del 1/8/55. — Expte. Nº 38.900/55. — Autoriza, con carácter precario, a la Biblioteca Popular "Belgrano" de la localidad de Lezcano, Río Hondo, provincia de Santiago del Estero, a ocupar una de las dependencias sin uso de la Escuela Nº 1 de la citada jurisdicción, debiendo correr con los gastos de alumbrado y limpieza, como también aquellos que por cualquier deterioro puedan originarse, de conformidad con lo establecido en la resolución del 21 de febrero de 1945 (Expediente Nº 31.500-I-1944, Boletín Nº 72/1945).

Resolución del 1/8/55. — Expte. Nº 44.703/54. — Autoriza al señor Comisionado de la Gobernación de Neuquén, con carácter precario, para continuar ocupando el ex-local de la Escuela Nº 105 de la localidad de Añelo, con destino al funcionamiento del Juzgado de Paz, debiendo correr por cuenta de este los gastos de alumbrado y limpieza, como así también aquellos que por cualquier deterioro puedan consignarse, de conformidad con lo establecido en la resolución del 21 de febrero de 1945 (Expediente Nº 31.500-I-1944, Boletín Nº 72/1945).

Resolución del 9/8/55. — Expte. Nº [illegible]. — Autoriza a la Empresa "Diadema Argentina" S. A.

de Petróleo a continuar ocupando las dependencias del local en que funciona la Escuela Nº 4 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, Chubut, con el objeto de dictar en el mismo un curso gratuito para adultos, los días miércoles de 21 a 23 horas y los sábados de 16 a 18 horas, debiendo correr por su cuenta los gastos de alumbrado y limpieza, como también aquellos que por cualquier deterioro puedan originarse, de conformidad con lo establecido en la resolución del 21 de febrero de 1945, (Expediente Nº 31.500-I-1944, Boletín Nº 72/1945).

Resolución del 9/8/55. — Expte. Nº 25.728/55. — Autoriza, con carácter precario, a la Sub-Comisión de Tennis de Isla Verde, provincia de Córdoba, para reparar y utilizar nuevamente la cancha de tennis existente en el local que ocupa la Escuela Nº 51 de la citada localidad, debiendo correr por cuenta de la entidad recurrente los gastos de alumbrado y limpieza, como también aquellos que por cualquier deterioro puedan originarse, de conformidad con lo establecido en la resolución del 21 de febrero de 1945, (Expediente Nº 31.500-I-1944, Boletín Nº 72/1945).

Resolución del 9/8/55. — Expte. Nº 38.178/55. — Autoriza, con carácter precario, al Regimiento 11 de Caballería de Villa Federal, provincia de Entre Ríos, a seguir haciendo uso del patio del local de la Escuela Nº 164 de dicha localidad, para espectáculos cinematográficos patrocinados por el Club "Centinela" de la unidad mencionada, debiendo correr con los gastos de alumbrado y limpieza, como también aquellos que por cualquier deterioro puedan originarse, de conformidad con lo establecido en la resolución del 21 de febrero de 1945, (Expediente Nº 31.500-I-1944, Boletín Nº 72/1945).

Resolución del 9/8/55. — Expte. Nº 59.475/54. — Autoriza, con carácter precario, al Centro Folklórico de la localidad de Gigena, provincia de Córdoba, filial de "Tierra y Tradición" de la ciudad de Río Cuarto, para continuar ocupando el local de la Escuela Nº 290 los días sábados, con el propósito de dictar clases de su especialidad, debiendo correr por cuenta del mismo los gastos de alumbrado y limpieza, como también aquellos que por cualquier deterioro puedan originarse, de conformidad con lo establecido en la resolución del 21 de febrero de 1945, (Expediente Nº 31.500-I-1944, Boletín Nº 72/1945).

Resolución del 9/8/55. — Expte. Nº 111.118/53. — Autoriza, con carácter precario, a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación para ocupar el local donde funciona la Escuela Nº 218 de la localidad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, con destino al desenvolvimiento de una Escuela complementaria, que dictará cursos de diversas materias de carácter práctico, de lunes a viernes de 18 a 20 horas, debiendo correr por cuenta de la Repartición peticionante los gastos de alumbrado y limpieza, como también aquellos que por cualquier deterioro puedan originarse, de conformidad con lo establecido en la resolución del 21 de febrero de 1945, (Expediente Nº 31.500-I-1944, Boletín Nº 72/1945).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Nombramiento

Decreto Nº 10.340. — Bs. As., 30/6/55. — Nombra en el Ministerio de Educación, con imputación al Item 3 —Establecimientos de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior— Partida Principal 1, —Personal Administrativo y Técnico— del Anexo 5, vigente para 1955 por Ley Nº 14.395, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), al señor NORBERTO ALFREDO CURIA (D. M. 15, Mat. 4.787.878, Céd. de Id. Nº 2.631.121, Pol. de la Capital Federal) para desempeñarse en el establecimiento de enseñanza que oportunamente determine el Ministerio de Educación.

Pases

Decreto Nº 10.468. — Bs. As., 30/6/55. — Que el Perito Mercantil señor JORGE ROBERTO ANTUÑA (D. M. Bs. As., Mat. 4.101.779, Céd. de Id. número 3.084.392, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10, dos horas semanales de Estenografía en 6º año, 4ª división, noche, vacantes por creación 1955; en el Colegio Nacional Nº 3, dos horas semanales de Contabilidad Práctica en 3er. año, 6ª división, tarde, vacantes por renuncia de Antonio J. Revestido; y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 27, todos establecimientos de la Capital Federal, cuatro horas semanales de cátedra (2 de Mecanografía en 4º año, 1ª división y 2 de Estenografía en 5º año, 1ª división, vespertino, vacantes por traslado de Sara C. de Patricelli); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13.

Resolución Nº 1.289. — Bs. As., 13/6/55. — Que la señorita MARTHA SUSANA ANDRADA (Lib. Cívica 1.316.373, Céd. de Id. Nº 2.333.230 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 17 de la Capital Federal, ocho horas (2-2-2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año, 1ª, 2ª, 3ª, y 4ª divisiones, turno mañana, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas semanales de Cultura Ciudadana de que es titular (2 hs. en 1er. año, 6ª división, turno tarde, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Morón (Bue-

nos Aires) y 6 hs. -2-2-2- en 2º año, 2ª división y 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires).

Resolución Nº 1.543. — Bs. As., 7/7/55. — Que el Profesor Normal en Letras, señor ENRIQUE GERONIMO VICTOR INGARGIOLA (D. M. 2, Matrícula 1.729.047, Céd. de Id. Nº 1.689.034 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, diez horas semanales (5-5) de Castellano, en 1er. año, 10ª división y 2º año, 8ª división, turno tarde, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en diez horas semanales de cátedra, de que es titular; cuatro de Castellano, en 2º año, 1ª división, mañana, de la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 y seis (2-2-2) de Psicología, en 5º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, mañana, de la Escuela Normal de Maestras Nº 4, ambos establecimientos de la Capital Federal.

Aprobación de servicios

Resolución Nº 1.453. — Bs. As., 28/6/55. — Expte. Nº 63.019/54. — Aprueba los servicios prestados por la Profesora DELIA ADELA CARRERA de GALINDEZ (L. C. 3.360.401, Céd. de Id. Nº 1.300.506 Pol. de la Cap. Federal), como Vicedirectora provisional de la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal, en el lapso comprendido entre el 19 de febrero y el 23 de junio de 1954.

Asígnase funciones de Submayordomo

Resolución Nº 1.448. — Bs. As., 28/6/55. — Expte. Nº 3.961/55. — Asigna funciones de Sub-mayordomo de la Escuela Normal Nº 2 de Profesores de la Capital Federal, al Ayudante Mayor (Personal de Servicio) del mismo establecimiento, señor LUIS DEAMBROGGIO (D. M. 18, Mat. 955.170).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Se aclara una designación

Resolución Nº 1.324. — Bs. As., 15/6/55. — Expte. Nº 77.174/52. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 1567 de fecha 30 de junio de 1954, por la que se designó Regente provisional del Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), a la señorita AURORA ALCIRA VELARDO (L. C. 1.317.935, Céd. de Id. Nº 2.003.644 Pol. de la Cap. Federal), que dicha designación deberá considerarse efectuada con anterioridad al 17 de septiembre del año 1952.

Eva Perón

Pase

Decreto Nº 10.496. — Bs. As., 30/6/55. — Que el Maestro Normal Nacional y Notario, señor EUGENIO OCTAVIO COMELLI (D. M. 50, Mat. 3.178.877, Céd. de Id. Nº 3.357.825 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Santa Rosa (Eva Perón), dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 2º año, 2ª división, mañana, vacantes por creación 1954; en la Escuela Normal de Santa Rosa (Eva Perón), dos horas semanales de igual asignatura en 3er. año, 1ª división, mañana, vacantes por aplicación plan 1953 y en la 1ª Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de la misma ciudad, tres horas semanales de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año, 2ª división, tarde, vacantes por creación 1953; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 8º.

CAPITAL Y PROVINCIAS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Resolución Nº 1.447. — Bs. As., 28/6/55. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se mencionan, en la forma que en cada caso se determina:

ELSA RUTH RUBIO (L. C. 2.067.540), pasará a desempeñar en la Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos), un cargo de Maestra de Jardín de Infantes, vacante por renuncia de Silvia L. E. de Brusaferri; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Nº 60 de Entre Ríos.

ELEODORA VERNA UBILLA de MAGALHAES (L. C. •194.995), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, cuatro horas (2-1-1) semanales de Dibujo en 2º año, 1ª división, tarde, vacantes por renuncia de Laura F. de Cadot, y 3er. año, 3ª y 4ª divisiones, mañana, vacantes por traslado de Cristián Lutz, debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de igual asignatura de que es titular (2 hs. en 2º año, 3ª división, tarde, en el Colegio Nacional Nº 3, y 2 hs. en 2º año, 7ª división, tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas número 2, ambos establecimientos de la Capital Federal.

MARIA ROSA YONATO de LASCANO (Libreta Cívica 2.888.623), pasará a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal tres horas semanales de Química en 4º año, 1ª división, tarde vacantes por creación 1955, debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura de que es titular en 4º año, 1ª división, mañana, en la Escuela Industrial de Trenque Lauquen (Buenos Aires).

ENRIQUETA AGNES MACKINNON de MATTHEWS (L. C. 5.358.239), pasará a desempeñar en

la Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos), seis horas (3-3) semanales de Inglés en 1er. año, 4ª división, y 3er. año, 2ª división, mañana, vacantes por fallecimiento de Amelia L. Grossemy, y en la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad, tres horas semanales de igual asignatura en 5º año, 2ª división, tarde, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en nueve horas (3-3-3) semanales de Inglés en 1º, 2º y 3er. años, 1ras. divisiones, turno mañana, en el Colegio Nacional de Diamante (Entre Ríos).

FEDERICO RAFAEL FIGUEROA (Céd. de Id. número 169.179 Pol. de Santa Fe), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional de Laguna Paiva (Santa Fe), ocho horas (4-4) semanales de Matemáticas en 2º año, 1ª división, vacantes por creación 1954 y 3er. año, 1ª división, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas semanales de cátedra (2 hs. de Geografía en 4º año, 3ª división, 4 hs. de Matemáticas en 2º año, 2ª división y 2 hs. de Elementos de Física y Química en 3er. año, 1ª división), de que es titular en el Colegio Nacional de Santa Fe.

ALFONSO LOPEZ (D. M. 4, Mat. 552.420), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 23 de la Capital Federal, doce horas (2-2-2-2-2-2) semanales de Educación Física en 1er. año, 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª divisiones y 2º año, 1ª división, todas vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en doce horas semanales de igual asignatura de que es titular (4 hs. -2-2- en 4º año, 1ª y 2ª divisiones "Construcciones", en la Escuela Industrial Nº 8 y 8 hs. -2-2-2-2- en 1er. año, 6ª, 7ª y 8ª divisiones y 3er. año, 4ª división, en el Colegio Nacional Nº 13), ambos establecimientos de la Capital Federal.

ERCILLA ALBERTINA DIEZ FERRANDO (Lib. Cív. 119.221), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, ocho horas (4-4) semanales de Historia en 1er. año, 2ª división, mañana vacantes por renuncia de Carmelo Romano y 2º año, 7ª división, mañana, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas semanales de igual asignatura de que es titular (4 hs. en 1er. año, 2ª división, mañana, en la Escuela Normal Nº 8 y 4 hs. en 1er. año, 3ª división, tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8), ambos establecimientos de la Capital Federal.

ERNESTO MALTESE (Céd. de Id. Nº 1.588.705, Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, dos horas semanales de Historia en 5º año, 8ª división, noche, "Ciencias Biológicas", vacante por renuncia de Fernando J. Espinosa, debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura de que es titular en 3er. año, 1ª división, noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal.

Resolución Nº 1.452. — Bs. As., 28/6/55. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que cada caso se determina:

NELIDA GLADYS LAURENS de ZABALETA (L. C. 2.205.954), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año, 4ª división, mañana y 3 hs. de Literatura en 4º año, 2ª división, mañana, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en siete horas semanales de Historia de que es titular (3 hs. en 5º año, 2ª división, tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas; y 4 hs. en 3er. año, 1ª división, mañana, en el Colegio Nacional), ambos establecimientos de San Isidro (Buenos Aires).

JUAN CARLOS FONTELLA (D. M. 15, Matrícula 1.308.507), pasará a desempeñar en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires), seis horas (3-3) semanales de Historia en 4º año, 2ª división, mañana, vacantes por jubilación de Raquel Dacharry, y 5º año, 2ª división, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de cátedra (2 hs. de Cultura Ciudadana en 3er. año, 1ª división y 4 hs. de Historia en 1er. año, 3ª división, mañana, de que es titular en la Escuela Normal Nº 1 de Eva Perón (Buenos Aires).

JOAQUIN ANTONIO LUQUE (D. M. 68, Matrícula 1.492.508), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, seis horas (2-2-1-1) semanales de Dibujo en 1er. año, 7ª y 8ª divisiones, tarde, vacantes por creación 1955, y 3er. año, 3ª y 4ª divisiones, tarde, vacantes por renuncia de Regina Denicolo, y en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la misma ciudad, cuatro horas (2-2) semanales de igual asignatura en 1er. año, 5ª división, y 2º año, 4ª división, mañana, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en diez horas semanales de igual asignatura de que es titular (2 hs. en 2º año, 1ª división, vespertina, en el Colegio Nacional de Santos Lugares —Buenos Aires— 2 hs. en 2º año, 2ª división, mañana, en el Colegio Nacional de San Miguel —Buenos Aires— 2 hs. en 1er. año, 6ª división, tarde, en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, y 4 hs. -2-2- en 1er. año, 6ª división, y 2º año, 6ª división, tarde, en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal.

FERNANDO FERNANDEZ (D. M. 1, Matrícula Nº 1.678.261), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal, dos horas semanales de Mecanografía en 6º año, 6ª división, noche, vacantes por traslado de J. N. Zamora; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura de que es titular en 6º año, 6ª división, noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la misma ciudad.

DARIO SALVADOR CHIESA (D. M. 17, Matrícula 4.935.460), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal, seis horas (2-2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, tarde, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (2-2-2) semanales de igual asignatura de que es titular en 1er. año, 6ª división, mañana, 2º año, 4ª división, mañana, y 3er. año, 3ª división, tarde, en el Colegio Nacional Nº 1 de la misma ciudad.

ZULEMA MERCEDES GOMEZ PINASCO (L. Cívica 1.306.767), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 17 de la Capital Federal, tres horas (1-1-1) semanales de Actividades Prácticas en 1er año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, mañana, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Actividades Prácticas de que es titular (1 horas en 1er. año, 7ª división, "Carpintería", en la Escuela Normal Nº 2; y 2 hs. -1-1- en 1er. año, 9ª división y 2º año, 7ª división, "Taquigrafía" en el Colegio Nacional Nº 3), ambos establecimientos de la Capital Federal.

ELSA GUIBAL (L. C. 89.910), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, tres horas semanales (1-1-1) de Cultura Musical en 1er. año, 6ª y 7ª divisiones, tarde, vacantes por creación 1955, y 2º año, 4ª división, tarde, vacantes de Herminia Mercedes Salgado de Ibarra Coronel; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas (1-1-1) de la misma asignatura, de que es titular en 1er. año, 3ª y 4ª divisiones, y 2º año, 2ª división, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal.

INSTITUTOS ADSCRIPTOS

CAPITAL

Interrupción de cursos

Resolución del 1/8/55. — Expte. Nº 27.560/55. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Nuestra Señora de la Misericordia de la calle Directorio 2138 de esta Capital, para interrumpir durante el presente curso escolar y hasta el 13 de junio de 1955, fecha en que le fuera cancelada la adscripción, el funcionamiento del 4º y el 5º años del Bachillerato.

Deja establecido que con esta autorización no cesan las responsabilidades emergentes de la Ley número 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

PROVINCIAS

Interrupción de curso

Resolución del 8/8/55. — Expte. Nº 31.045/55. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto San Carlos Borromeo de San Luis, para interrumpir durante el presente curso escolar el funcionamiento del 1er. año del Ciclo Básico, debiendo, cuando se resuelva su reanudación comunicarlo al Ministerio.

Deja establecido que con esta autorización no cesan las responsabilidades emergentes de la Ley número 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Cesión de local

Resolución del 1/8/55. — Expte. Nº 5.676/54. — Autoriza el funcionamiento del Instituto Adscripto "Bernardino Rivadavia" de Santiago del Estero, en el local de la Escuela de Maestros Normales Regionales de la Ciudad de La Banda, de la mencionada Provincia, siempre que el Instituto indicado de cumplimiento a las indicaciones formuladas por la Dirección del Establecimiento oficial a fs. 7.

Por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior se comunicará la presente resolución a la Escuela de Maestros Normales Regionales de La Banda para que notifique al Instituto recurrente lo resuelto e informe sobre su cumplimiento.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Asignación de funciones de Jefes, 2º Jefes y Encargados de Sección

Bs. As., 9/8/55. — Expte. Nº 47.071/55. — VISTO: La propuesta que presenta la Dirección General de Enseñanza Técnica, de asignación de funciones de Jefes, Segundos Jefes y Encargados de Secciones y Oficinas, de conformidad con la estructura dada a su despacho por Reglamento aprobado por Resolución del 18 de octubre de 1952 y, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Resoluciones Ministeriales del 15 de julio, 25 de agosto y 15 de octubre de 1953,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Asígnase con anterioridad al 1º de enero del año en curso, las funciones de Jefes, Segundos Jefes y Encargados de las Secciones y Oficinas del Despacho de la Dirección General de Enseñanza Técnica, al siguiente personal:

a) **Sección Estudio y Redacción,** Jefe al Oficial 3º, señor JULIO EDUARDO DE OLAZABAL (D. M. 1, Mat. 139.086) y Segundo Jefe al Oficial señor ALBERTO FRANCISCO LASTRA (D. M. 2, Matrícula 265.198).

b) **Sección Revisión,** Jefe al Auxiliar 2º señor RUBEN PIROVANO (D. M. 16, Mat. 861.580), y Segundo Jefe al Auxiliar 2º señor ROLANDO JULIO CESAR CARDOSO (D. M. 1, Mat. 1.667.278).

c) **Sección Equivalencias, Planes y Programas,** Jefe al Auxiliar señor ANTONIO LAURO POKIEPOVICH CARIDE (D. M. 3, Mat. 0.882.248) y Segundo Jefe al Auxiliar 2º PEDRO JUAN RODRIGUEZ (D. M. 4, Mat. 0.444.035).

d) **Sección Organización y Racionalización**, Jefe al Oficial señor JORGE JUAN MANUEL FERRARI (D. M. 1, Mat. 1.665.698) y Segundo Jefe al Auxiliar 3º señor GUILLERMO ALBERTO ADET (D. M. 4, Matrícula 429.264).

e) **Sección Memoria, Estadística y Presupuesto**, Jefe al Auxiliar 1º señor MARTIN JACINTO GILARDO (D. M. 19, Mat. 1.100.944) y, Segundo Jefe, al Auxiliar 2º señor GERMINAL GARCIA GOMEZ (D. M. 19, Mat. 230.651).

f) **Sección Información, Personal e Inventario**, Jefe, al Auxiliar 4º señor FERNANDO EUSEBIO PERAZZO (D. M. Bs. As., Mat. 4.026.458) y Segundo Jefe al Oficial CARLOS ALFREDO LOPEZ RENDON (D. M. 4, Mat. 538.851).

g) **Sección Recepción**: Jefe, al Oficial señor CARLOS ALBERTO TIRIGALL (D. M. 68, Matrícula 1.489.767), y Segundo Jefe al Auxiliar 4º señor PEDRO ANTONIO PERRONE (D. M. 4, Mat. 457.941).

h) **Oficina de Secretaría Privada**: Jefe, al Auxiliar 2º señor EMILIO ANTONIO MORELLO (D. M. 68, Mat. 4.456.312).

i) **Oficina de Dactilógrafos**: Jefe al Auxiliar 2º señor ARTURO SAMUEL URRUTIA (D. M. 2, Mat. 4.216.363).

j) **Sección Técnico Didáctica**: (Educación General) Encargada, a la Auxiliar 2ª señorita MARIA ISABEL MORENO ·(L. C. 481.287).

k) **Sección Técnico Didáctica**: (Material), Encargado al Auxiliar 4º señor EDUARDO JAIME GAIG (D. M. 1, Mat. 69.101).

2º — A los efectos del adicional por funciones a que se refiere la Resolución Ministerial del 19 de julio de 1953, declárase que las Secciones de "Estudio y Redacción", y "Revisión" y "Equivalencias, Planes y Programas", son de categoría funcional de primera, correspondiendo a sus Jefes, señores JULIO EDUARDO DE OLAZABAL, RUBEN PIROVANO y ANTONIO LAURO POKIEPOVICH CARIDE, la bonificación mensual de m$n. 300 y a los Segundos Jefes, señores ALBERTO FRANCISCO LASTRA, ROLANDO JULIO CESAR CARDOSO y PEDRO JUAN RODRIGUEZ, la bonificación mensual de m$n. 200.

Las Secciones "Organización y Racionalización", "Memorias, Estadísticas y Presupuesto", Información, Personal e Inventario" y "Recepción", son de categoría funcional de segunda, correspondiendo a sus Jefes, señores JORGE JUAN MANUEL FERRARI, MARTIN JACINTO GILARDO, FERNANDO EUSEBIO PERAZZO y CARLOS ALBERTO TIRIGALL, la bonificación mensual de m$n. 200, y, a los Segundos Jefes, señores GUILLERMO ALBERTO ADET, GERMINAL GARCIA GOMEZ, CARLOS ALFREDO LOPEZ RENDON y PEDRO ANTONIO PERRONE, la bonificación mensual de m$n. 100.

Las Oficinas de "Secretaría Privada" y de "Dactilógrafos", son de categoría funcional de tercera, correspondiendo a sus Jefes, señores EMILIO ANTONIO MORELLO y ARTURO SAMUEL URRUTIA, la bonificación mensual de m$n. 100.

A los Encargados de las Secciones Técnico Didácticas, señorita MARIA ISABEL MORENO y señor EDUARDO JAIME GAIG, les corresponde como a los Encargados de Oficinas de tercera categoría, la bonificación mensual de m$n. 100, dejándose constancia que por carencia de personal, no se llenan las funciones de Encargados correspondientes a las Secciones Técnico Didácticas de: "Educación Industrial", "Educación Profesional" y Educación Misional".

3º — Las bonificaciones adicionales por función que dispone el apartado 2º serán liquidadas de acuerdo con la real prestación de servicios.

4º — De forma.

Modificación horaria en el plan de estudios de las Misiones Monotécnicas y de Cultura Rural y Doméstica

Resolución del 14/7/55. — Expte. Nº 38.320/55. — A fin de compensar la reducción horaria operada con motivo de lo dispuesto por la Ley Nº 14.401 que deroga la similar Nº 12.978 sobre enseñanza de Religión y Moral, autorízase a la Dirección General de Enseñanza Técnica para introducir en el plan de estudios de las Misiones Monotécnicas y Misiones de Cultura Rural y Doméstica las siguientes modificaciones:

1º — **Misiones Monotécnicas**

Se aumentarán en una hora semanal las clases de Tecnología y en una hora las de Instrucción Cívica.

2º — **Misiones de Cultura Rural y Doméstica**

Se aumentarán en una hora semanal las clases de Instrucción Cívica y en una hora las de Historia Argentina.

CAPITAL

Pase

Resolución Nº 1.361. — Bs. As., 23/6/55. — Que el Ayudante Mayor (Preceptor) de la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, señor CARLOS OSCAR MAZZINI (Céd. de Id. Nº 4.251.076, Pol. de Rosario, Santa Fe), pase a desempeñar las tareas inherentes a su cargo en el turno de la mañana del citado establecimiento.

Asignación de funciones

Resolución del 1/8/55. — Expte. Nº 42.792/55. — Asigna funciones de Encargado de Sección al Maestro de Taller de la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital, señor RUBEN IBARRA, en el taller de Mecánica, manteniendo su actual situación de revista.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Implántase la Especialidad "Práctica Comercial"

Bs. As., 1/8/55. — Expediente Nº 57.063/55. — VISTO: El presente expediente por el cual la Direc-

ción de la Escuela Profesional de Mujeres de Bahía Blanca (Buenos Aires), solicita la habilitación del Curso "Práctica Comercial"; atento que el mismo viene funcionando desde el presente curso escolar con inscripción reglamentaria; considerando que ello no motivará erogación especial al margen del presupuesto, en razón de contarse con los cargos necesarios y de conformidad con lo dictaminado por las Direcciones Generales de Enseñanza Técnica y de Administración,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Implantar a partir del presente curso lectivo en la Escuela Profesional de Mujeres de Bahía Blanca (Buenos Aires), la especialidad "Práctica Comercial" con tres años de duración, ajustada a los planes de estudios aprobados por Superior Decreto número 4.631/50.

2º — De forma.

Asignación de funciones

Resolución del 1/8/55. — Expte. Nº 50.859/55. — Asigna funciones de Encargados de Sección a los Maestros de Taller de la Escuela Industrial de San Miguel (Buenos Aires), señores JUAN DE DIOS MALDONADO y JUAN CARLOS LOHNERT, en los talleres de Carpintería y Automotores respectivamente, manteniendo su actual situación de revista.

Autorización para colocar una placa

Bs. As., 18/7/55. — Expte. Nº 53.931/55. — Visto el expediente Nº 53.931/55 por el cual la Escuela Industrial de Bragado (Buenos Aires), solicita autorización para colocar una placa recordatoria, en homenaje a la Jefa Espiritual de la Nación, señora EVA PERON; teniendo en cuenta que con ello, personal y alumnado desean expresar el profundo sentimiento de veneración guardado a su memoria; de conformidad con las normas establecidas por superior Decreto Nº 3.733/55 de fecha 16 de marzo último y lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Escuela Industrial de Bragado (Buenos Aires), para colocar una placa de bronce, en homenaje a la Jefa Espiritual de la Nación, señora EVA PERON.

2º — De forma.

Se acepta la donación del inmueble en el cual funciona la Escuela Nacional Profesional y Técnica del Hogar de Eva Perón (Buenos Aires)

Decreto Nº 9.480. — Bs. As., 21/6/55. — VISTOS: Los expedientes Nros. 116.298/49 y 71.260/52 de los registros del Ministerio de Educación, en los que la Asociación Escuela Técnica del Hogar y Profesional de Mujeres "Ana Noble de Monterroso", ofrece en donación el inmueble de su propiedad, sito en la esquina de las calles 1 y 46 de la ciudad Eva Perón (Pcia. de Buenos Aires), y,

CONSIDERANDO:

Que el referido inmueble con todo el material didáctico en él existente, incluído dentro del ofrecimiento formulado, se halla desde el año 1948 en posesión del Ministerio de Educación, funcionando desde entonces la Escuela Nacional Profesional y Técnica del Hogar, creada por Decreto Nº 9.098 de fecha 31 de marzo de 1948;

Que el Estado Nacional Argentino ha dado cumplimiento a la contraprestación impuesta por la entidad oferente, al incorporar al personal de la citada escuela entre los agentes del Estado, e impartiendo una enseñanza orientada, en líneas generales, en el mismo sentido que informó la acción de la Asociación donante;

Que la necesidad imprescindible de asegurar la continuidad de los servicios que presta la Escuela Nacional Profesional y Técnica del Hogar de la ciudad Eva Perón (Pcia. de Buenos Aires), que como se ha establecido, funciona en el inmueble ofrecido, aprovechando a la vez el material didáctico, de tódo lo cual se ha tomado posesión bajo inventario, imponen la regularización de la donación ofrecida;

Que en mérito al dictamen producido por el señor Procurador General de la Nación —fs. 39/41—, se han llenado los requisitos legales con la documentación agregada a fs. 53/58, que postergaron la aceptación a que se hace referencia;

Que atento a las informaciones dadas por los organismos técnicos, se establece la conveniencia económica-social de aceptar el ofrecimiento formulado, conforme lo estatuído en el Segundo Plan Quinquenal;

Que con la conformidad prestada por la Contaduría General de la Nación —fs. 62—, y lo estatuído en los Arts. 52 y 76 de la Ley Nº 12.961, es oportuna la aceptación de la donación referida;

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la donación ofrecida por la Asociación Escuela Técnica del Hogar y Profesional de Mujeres "Ana Noble de Monterroso" a favor del Estado Nacional Argentino, del inmueble ubicado en la esquina de las calles 1 y 46 en la ciudad Eva Perón (Pcia. de Buenos Aires), edificado en los lotes 16 y 17 de la Manzana, W, Sección 15 del plano catastral de esa ciudad, compuesto cada lote de 600 m², o sea, un área total de 1.200 m², lindando por el Noreste con la Calle 1, por el Sudeste con la Calle 46 en medio con el Lote 20 de la manzana HH, por el Sudoeste con el Lote 14 y por el Noroeste con el Lote 18, ambos de su

manzana, según plano agregado a fojas 6 del Expte. Nº 71.260/52, así como el material didáctico, muebles y útiles escolares, según inventario obrante a fojas 63/81 del Expte. Nº 116.293/49, de todo lo cual se autoriza la cesión en uso, al Ministerio de Educación.

Art. 2º — Por la Escribanía General del Gobierno, se extenderá Poder Especial a favor de la señora Directora de la Escuela Nacional Profesional y Técnica del Hogar de la ciudad Eva Perón (Pcia. de Buenos Aires), para que en nombre y representación del Estado Argentino firme la respectiva escritura traslativa de dominio de la propiedad, cuya donación se acepta por este Decreto.

Art. 3º — Agradézcase a la entidad donante, por intermedio del Ministerio de Educación, el valioso aporte a la acción educativa en que se halla empeñado el Gobierno de la Nación, conforme con las prescripciones contenidas en el Segundo Plan Quinquenal.

Arts. 4º y 5º — De forma.

San Luis

Rescisión de contrato

Resolución del 3/8/55. — Expte. Nº 42.608/55. — A pedido del interesado, rescíndese el contrato de locación de servicios celebrado con el señor Antonio Ramón Castro (D. M. 48, Mat. 6.663.817), para desempeñar el cargo de Ayudante Mayor (Ordenanza) de la Misión Monotécnica Nº 65 de Luján (San Luis).

Santa Fe

Residencia de una Misión Monotécnica

Resolución del 13/7/55. — Expte. Nº 35.931/55. — Fija a la localidad de La Gallareta (Santa Fe), como nuevo lugar de residencia de la Misión Monotécnica Nº 47.

Santiago del Estero

Designación provisional

Resolución del 22/7/55. — Expte. Nº 60.927/55. — Designa en forma provisional hasta tanto se firme el respectivo contrato de locación de servicios al señor MANUEL ALBERTO VILLALBA (D. M. 61, Mat. 7.176.909), para ocupar el cargo de Director de la Misión Monotécnica Nº 26 de Loreto (Santiago del Estero).

CAPITAL Y PROVINCIAS

Ratifícanse contratos de locación de servicios

Decreto Nº 12.236. — Bs. As., 3/8/55. — VISTO: Los expedientes Nº 108.357; 96.793; 64.206 y 96.785/54 de los registros del Ministerio de Educación de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4º del Decreto Nº 20.628 del 17 de setiembre de 1947 dispone que la designación del personal de las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica se formalizará mediante un contrato especial de servicios por el término de residencia mínima de la Misión.

Que se ha cumplido con este requisito y con las disposiciones reglamentarias dictadas al efecto.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase en todos sus términos los contratos de locación de servicios que corren anexos al presente decreto, suscriptos entre S. E. el señor Ministro de Educación de la Nación y los señores: ARISTIDES LEOPOLDO BRATTI (D. M. 61, Mat. 3.846.710), para el cargo de Director, de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 48 de Merlo (San Luis).

LUIS MIGUEL FENOCCHIO (D. M. 18, Matrícula 5.008.697) para el cargo de Director, de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 28 de Monte Carlo (Misiones).

RAUL FAUSTO ZULETA (D. M. 57, Matrícula 3.633.891), para el cargo de Maestro de Enseñanza General, de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 32 de Rosario de Lerma (Salta).

JACINTO JUAN AMHERDT (D. M. 36, Matrícula 6.222.313), para el cargo de Ayudante de Taller, de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 47 de San Carlos Centro (Santa Fe).

Art. 2º — El Ministerio de Educación tomará a su cargo el pago de la habilitación de los contratos mencionados en el artículo anterior con el sellado de ley correspondiente, quedando exento el personal contratado de erogación alguna por tal concepto.

Art. 3º y 4º — De forma.

Decreto Nº 12.237. — Bs. As., 3/8/55. — VISTO: Los expedientes Nº 107.757; 107.679 y 106.651/54 de los Registros del Ministerio de Educación de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4º del Decreto Nº 20.628 del 17 de setiembre de 1947 dispone que la designación del personal de las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural dependientes de la Dirección General de

Enseñanza Técnica se formalizará mediante un contrato especial de servicios por el término de residencia mínima de la Misión.

Que se ha cumplido con este requisito y con las disposiciones reglamentarias dictadas al efecto.

Que por Decreto Nº 9.400 del 16 de junio del corriente año, se mantiene para el Ministerio de Educación la autorización conferida por el similar Nº 12.207/52, respecto al procedimiento a seguir para disponer del personal necesario para el funcionamiento de las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural y de las Misiones de Cultura Rural y Doméstica.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícanse en todos sus términos los contratos de locación de servicios que corren anexos al presente decreto, suscriptos entre el Ministerio de Educación de la Nación y los señores: HECTOR AURELIO HERRERA (D. M. 25, Mat. 7.290.797).

JOSE SEGUNDO PENROZ (D. M. 25, Matrícula 1.500.972).

RAMON FLORES (D. M. 40, Mat. 3.361.092), para desempeñar, respectivamente, el cargo de Ayudante Mayor (Ordenanza) de las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural Nº 9 de Cipolletti (Río Negro); Nº 64 de Centenario (Neuquén) y Nº 56 de Concepción de la Sierra (Misiones).

Art. 2º — El Ministro de Educación tomará a su cargo el pago de la habilitación de los contratos mencionados en el artículo anterior con el sellado de ley correspondiente, quedando exento el personal contratado de erogación alguna por tal concepto.

Art. 3º y 4º — De forma.

DONACIONES

PROVINCIAS

Buenos Aires

Resolución del 28/6/55. — Expte. Nº 50.303/55. — Acepta la donación de una bandera reglamentaria con sol, asta de madera lustrada, regatón y moharra metálica y tahalí, cuyo valor asciende a la suma de m$n. 1.158, que efectuó la Asociación de Amigos a la Misión Monotécnica Nº 21 de Navarro (Buenos Aires).

Por la Dirección General de Enseñanza Técnica se agradece a la institución citada la donación de referencia.

Río Negro

Resolución del 8/8/55. — Expte. Nº 29.742/55. — Acepta el ofrecimiento de donación consistente en un busto de bronce de DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, por parte del señor Sergio Alberto Pérez, con destino a la Escuela Industrial de San Carlos de Bariloche (Río Negro).

Agradece por intermedio de la Escuela Industrial —C. B.— de San Carlos de Bariloche (Río Negro), al señor Sergio Alberto Pérez, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Santa Fe

Resolución del 8/8/55. — Expte. Nº 45.063/55. — Acepta la donación ofrecida por la Asociación Cooperadora de la Escuela Profesional de Mujeres de Santa Fe, consistente en una Bandera Nacional reglamentaria, con destino al edificio de dicha escuela.

Por intermedio de la Escuela Profesional de Mujeres de Santa Fe, se agradece a la Asociación Cooperadora de esa Escuela la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

INSTITUTOS ADSCRIPTOS

CAPITAL

Cancelación de incorporación

Resolución del 22/7/55. — Expte. Nº 25.169/55. — Cancela los beneficios de la incorporación que el Instituto "La Providencia" de la Capital, goza el taller de Lencería de 1º a 3er. año, en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 6 de la misma ciudad, sin que ello signifique eximirlo de las obligaciones emergentes de la Ley 13.047.

Inactividad de cursos

Resolución del 29/7/55. — Expte. Nº 28.839/55. — Autoriza la inactividad del curso de Corte y Confección, 1º y 2º año, que el Instituto "San Francisco de Asís" de la Capital, tiene incorporado a la Escuela Profesional Nº 2 de la misma ciudad, durante el presente año, dejando establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

PROVINCIAS

Inactividad de cursos

Resolución del 8/8/55. — Expte. Nº 28.772/55. — Autoriza por el presente año la interrupción del funcionamiento de los cursos de 1º y 2º año de Práctica Comercial, que el Instituto "Madre María Blanca Hermida" de Rosario de Tala (Entre Ríos), posee incorporados a la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires), dejando establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Cancelación de incorporación

Resolución del 29/7/55. — Expte. Nº 29.711/55. — Cancela los beneficios de la incorporación acordados al Instituto "Mercedes Lasala de Riglos" de Santa Rosa (Eva Perón), en el taller de Corte y Confección de 1º a 4º año, de la Escuela Profesional de Mujeres de la misma ciudad, dejando establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

DESIGNASE DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

Decreto Nº 11.920. — Bs. As., 23/7/55. — Nombra Director de la Biblioteca Nacional, —Oficial Superior 5º—, al Doctor RAUL TOUCEDA (D. M. 19, Mat. 1.143.689, Céd. de Id. Nº 786.604, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires), quien en el ejercicio de su labor orientará su gestión a las previsiones contenidas en el decreto Nº 7.144 del 13 de mayo de 1955.

SE DESIGNA DIRECTOR DEL MUSEO HISTORICO NACIONAL

Decreto Nº 11.919. — Bs., As., 23/7/55. — Nombra Director del Museo Histórico Nacional —Oficial Superior 8º— al Doctor TOMAS DIEGO BERNARDH (D. M. 19, Mat. 1.138.644).

SE DA POR FINALIZADA LA INTERVENCION DEL CONSERVATORIO DE MUSICA Y ARTE ESCENICO "CARLOS LOPEZ BUCHARDO"

Resolución del 8/8/55. — Expte. Nº 6.083/54. — VISTO: que la Dirección General de Cultura eleva los antecedentes relativos a la intervención del Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico "Carlos López Buchardo", de esta Capital, dispuesta por Resolución de fecha 15 de marzo de 1954; y

CONSIDERANDO:

Que se estima oportuna el cese de dicha medida de emergencia, atento a que se han cumplido sus fines y a la necesidad de que tan importante rama técnico-docente, recobre con plenitud su funcionamiento normal.

Por ello:

Y de conformidad con lo aconsejado por la mencionada Dirección General,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Dar por finalizada la intervención del Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico "Carlos López Buchardo", de esta Capital, aprobándose la actuación del señor Inspector Técnico de Enseñanza, don JORGE REY CAZES, a cargo de esa misión, a quien se le agradecen los servicios prestados.

2º — Facultar a la Dirección General de Cultura para que, con sujeción a las normas reglamentarias en vigor, llame a concurso por el término de veinte (20) días, para la provisión del cargo de Director del establecimiento, a cuyo efecto el jurado respectivo será integrado por el Director General de Cultura, Director de Enseñanza Artística y Director Artístico del Teatro Colón de la Ciudad de Buenos Aires.

3º — Cursar nota de estilo al señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, solicitándole su colaboración mediante la designación del funcionario del Teatro Colón, precedentemente citado, para integrar el Jurado establecido en el artículo anterior.

4º — Designar, con carácter interino y con las facultades atribuídas por los Art. 5º y 6º de la Reglamentación aprobada por Decreto Nº 4.911/55, Director del Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico "Carlos López Buchardo", al actual Vicedirector de Arte Escénico, don ANTONIO CUNILL CABANELLAS, sin perjuicios de sus propias funciones.

5º — De forma.

MIEMBROS QUE INTEGRARAN EL JURADO DE ADMISION Y PREMIOS DE OBRAS DEL 5º SALON NACIONAL DE GRABADO

Resolución del 9/8/55. — Expte. Nº 68.060/55. — Designa a las siguientes personas para que integren en las Secciones que se determinan y como representantes de este Ministerio, el Jurado de Admisión y Premios de obras del 5º Salón Nacional de Grabado, Dibujo y Miniatura:

Sección Grabado: Adolfo E. Sorzio; Horacio Oscar Ronchetti; Ideal Sánchez.

Arbitro de Desempate: Carlos A. Aschero.

Sección Dibujo: Salvador Stringa; Elba Villafañe; Vicente Forte.

Arbitro de Desempate: Armando Sica.

Sección Miniatura: Elvira Faccin; Alberto Arrastía; Oscar Barberis.

Arbitro de Desempate: Enzo Bataglino.

Habilitación de locales para los Salones Nacionales de Arte

Bs. As., 1/8/55. — Expediente Nº 56.371/55. — VISTO: que circunstancias especiales, impiden la utilización de las Salas Nacionales de Exposición para

la realización de los Salones Nacionales de Arte previstos para el año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde en consecuencia arbitrar las medidas pertinentes a fin de posibilitar la presentación de dichas muestras en local adecuado a las características de las mismas.

Por ello:

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Que los Salones Nacionales de Artes Plásticas programados para el año en curso por la Dirección General de Cultura: 5º Salón Nacional de Grabado, Dibujo y Miniatura, 5º Salón Nacional de Estudiantes de Artes Plásticas "Eva Perón" y 45º Salón Nacional de Artes Plásticas (Pintura y Escultura), se realicen este año con carácter de excepción, en las Salas del Museo Nacional de Bellas Artes, Avenida Libertador General San Martín 1473.

2º — La Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes, dispondrá lo necesario a fin de habilitar las salas necesarias y la colaboración de su personal en la vigilancia de las exposiciones.

3º — De forma.

Aceptación de renuncia

Decreto Nº 11.918. — Bs. As., 28/7/55. — Expte. Nº 67.257/55. — Acepta, a partir de la fecha, la renuncia presentada en el Ministerio de Educación, por el señor JOSE LUIS TRENTI ROCAMORA (D. M. Bs. As., Mat. 4.225.809, Céd. de Id. Nº 2.427.613, Pol. de la Capital Federal), a los cargos de Director del Museo Histórico Nacional e Interventor de la Biblioteca Nacional.

CONSEJO NACIONAL UNIVERSITARIO

DESIGNACION DE SECRETARIO

Bs. As., 8/7/55. — Expediente Nº 59.827/55. — VISTO: Lo dispuesto en el Reglamento de funcionamiento del Honorable Consejo Nacional Universitario aprobado en su sesión 23º, celebrada el 6 del corriente mes, en cuanto se refiere a la forma de designación del Secretario del mismo.

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Designar Secretario del Honorable Consejo Nacional Universitario al señor Jefe de Gestión Universitaria del Ministerio Doctor D. ANTONIO CARLOS DEGIORGIS.

2º — De forma.

UNIVERSIDADES

Universidad de Buenos Aires

Renuncia de Rector

Bs. As., 29/7/55. — Expte. Nº 67.388/55. — VISTO: La renuncia presentada por el Rector de la Universidad de Buenos Aires,

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Rector de la Universidad de Buenos Aires, Doctor ERNESTO RICARDO SANTIAGO BERNASCONI CRAMER (D. M. 2, Mat. 223.255).

Arts. 2º y 3º — De forma.

Modifícanse designaciones

Decreto Nº 11.217. — Bs. As., 15/7/55. — Expte. Nº 52.834/55. — Modifica, en base al nuevo plan de estudios y en la forma que en cada caso se determina, la designación de los siguientes profesores titulares de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires: Doctor RAMON ANTONIO ALCARAZ (D. M. 2, Mat. 175.044, Céd. de Id. Nº 863.752, Pol. de la Capital Federal), "Biología General y Zoología 1ª Cátedra", en lugar de "Zooparasitología".

Doctor ALEJANDRO OTTO VON DERBECKE KLUCHTZKER (D. M. 2, Mat. 203.488, Céd. de Id. Nº 252.863, Pol. de la Capital Federal), "Histología General y Zoología 2ª Cátedra", en lugar de Histología Comparada".

Doctor SANTIAGO ALEJANDRO CELSI (D. M. 4, Mat. 468.994, Céd. de Id. Nº 185.862, Pol. de la Capital Federal). "Química Analítica Cuantitativa", en lugar de "Química Analítica Cuantitativa de Medicamentos Inorgánicos".

Doctor LUIS ALBERTO CRESTA (D. M. 4, Mat. 506.299, Céd. de Id. Nº 115.212, Pol. de la Capital Federal), "Química Orgánica 1ª parte", en lugar de "Química Orgánica y Síntesis de Medicamentos Orgánicos 1er. curso".

Doctor AGUSTIN DOMINGO MARENZI (D. M. 68, Mat. 792.450, Céd. de Id. Nº 167.866, Pol. de la Capital Federal), "Química Biológica 2ª parte", en lugar de "Química Biológica 2º curso".

Doctor GUALTERIO AUGUSTO HUNDT (D. M. 1, Mat. 38.732, Céd. de Id. Nº 175.828, Pol. de la Capital Federal), "Fitoquímica", en lugar de Farmacología Argentina y Fitoquímica".

Doctor ARMANDO NOVELLI (D. M. 4, Matrícula 498.290; Céd. de Id. Nº 257.364, Pol. de la Capital Federal), "Química Orgánica 2ª parte", en lugar de "Química Orgánica 2º curso".

Doctor ALEJANDRO CONSTANTINO PALADINI (D. M. 4, Mat. 440.538, Céd. de Id. Nº 1.287.998, Pol. de la Capital Federal), "Matemáticas", en lugar de "Matemáticas Aplicadas a Farmacia y Bioquímica".

Doctor PEDRO JOAQUIN PREIONI (D. M. 20, Mat. 1.159.944, Céd. de Id. Nº 186.967 Pol. de la Provincia de Buenos Aires), "Farmacognosia 2ª cátedra", en lugar de "Farmacognosia parte especial 2º curso".

Doctor FRANCISCO PABLO REY (D. M. 15, Mat. 752.013, Céd. de Id. Nº 110.445, Pol. de la Capital Federal), "Farmacognosia 1ª cátedra", en lugar de "Farmacognosia parte general 1er. curso".

Doctor JULIO JUAN ROSSIGNOLI (D. M. 2, Matrícula 188.015), "Físico-Química", en lugar de "Físico-química aplicada a la Biología".

Aceptación de renuncias

Decreto Nº 11.038. — Bs. As., 13/6/55. — Expte. Nº 57.643/55. — Acepta, con anterioridad al 30 de marzo de 1955, la renuncia presentada por el señor Profesor titular de la cátedra de Anatomía Topográfica, en la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad de Buenos Aires, Doctor D. EUGENIO ANTONIO GALLI (Mat. 008.551, Céd. de Id. Nº 802.798, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 11.039. — Bs. As., 13/7/55. — Expte. Nº 57.223/55. — Acepta, con anterioridad al 1º de febrero de 1955, la renuncia presentada por el Auxiliar 8º (Personal Administrativo y Técnico) de la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad de Buenos Aires, señora MANUELA de la CAL de BALDESSARI (L. C. 1.294.044, Céd. de Id. Nº 2.357.412, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 11.311. — Bs. As., 18/7/55. — Expte. Nº 54.182/55. — Acepta, con anterioridad al 4 de junio de 1955, la renuncia presentada por el Auxiliar 2º (Personal Administrativo y Técnico) en el Rectorado de la Universidad de Buenos Aires, señor D. RICARDO ANDRES ALDUNCIN (D. M. 23, Mat. 1.382.556, Céd. de Id. Nº 2.026.763, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 11.312. — Bs. As., 18/7/55. — Expte. Nº 56.962/55. — Acepta, con anterioridad al 1º de junio de 1955, la renuncia presentada por el Auxiliar 6º (Personal Administrativo y Técnico) en la Facultad de Odontología dependiente de la Universidad de Buenos Aires, señorita MARTA JULIA EGUZQUIZA (L. C. 21.767, Céd. de Id. Nº 802.459, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 11.313. — Bs. As., 18/7/55. — Expte. Nº 54.075/55. — Acepta, con anterioridad al 4 de junio de 1955, la renuncia presentada por el Oficial 9º (Personal Administrativo y Técnico), como Director de la Dirección de Difusión dependiente de la Universidad de Buenos Aires, señor D. MIGUEL MARCOS MUHLMANN (D. M. 1, Mat. 124.487, Céd. de Id. Nº 1.035.032, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 11.314. — Bs. As., 18/7/55. — Expte. Nº 57.203/55. — Acepta, con anterioridad al 1º de mayo de 1955, la renuncia presentada por el Auxiliar Principal (Personal Administrativo y Técnico) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales dependiente de la Universidad de Buenos Aires, D. CARLOS POLIDANO (Mat. 3.006.482).

Decreto Nº 11.315. — Bs. As., 18/7/55. — Expte. Nº 54.076/55. — Acepta, con anterioridad al 4 de junio de 1955, la renuncia presentada por el Oficial 9º (Personal Administrativo y Técnico) en el Rectorado de la Universidad de Buenos Aires, Doctor D. FRANCISCO RUBEN PERINO (D. M. 36, Matrícula 2.388.791, Céd. de Id. Nº 3.334.821 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 11.316. — Bs. As., 18/7/55. — Expte. Nº 54.184/55. — Acepta, con anterioridad al 4 de junio de 1955, la renuncia presentada por el Oficial 4º (Personal Administrativo y Técnico), en el Rectorado de la Universidad de Buenos Aires, señor D. ROBERTO EMILIO RAFFO PALMA (D. M. 1, Matrícula 105.812, Céd. de Id. Nº 838.863 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 11.317. — Bs. As., 18/7/55. — Expte. Nº 57.994/55. — Acepta, con anterioridad al 1º de junio de 1955, la renuncia presentada por el Auxiliar 6º (Personal Administrativo y Técnico), de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales dependiente de la Universidad de Buenos Aires, señor D. ANTONIO ALVAREZ (D. M. Bs. As., Mat. 4.351.821, Céd. de Id. Nº 1.782.067 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 11.318. — Bs. As., 18/7/55. — Expte. Nº 54.183/55. — Acepta, con anterioridad al 4 de junio de 1955, la renuncia presentada por el Oficial 5º (Personal Administrativo y Técnico), en el Rectorado de la Universidad de Buenos Aires, Arq. D. MARCELO ADOLFO GONZALEZ PONDAL (D. M. 2, Mat. 190.771, Céd. de Id. Nº 333.573 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 11.470. — Bs. As., 20/7/55. — Expte. Nº 57.644/55. — Acepta, a partir del día de la fecha, la renuncia presentada por el Auxiliar 3º (Personal Administrativo y Técnico), en la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad de Buenos Aires, señorita MARIA AGUSTINA SIERRA (L. C. 2.340.951, Céd. de Id. Nº 712.414 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 11.471. — Bs. As., 20/7/55. — Expte. Nº 54.703/55. — Acepta con anterioridad al 4 de

junio de 1955, la renuncia presentada por el Oficial 9º (Personal Administrativo y Técnico), en el Rectorado de la Universidad de Buenos Aires, señorita D. PERLA CARMONA (L. C. 0.042.314. Céd. de Id. Nº 376.876 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 11.524. — Bs. As., 21/7/55. — Expte. Nº 56.961/55. — Acepta, con anterioridad al 28 de febrero de 1955, la renuncia presentada por el señor Profesor titular de la cátedra de "Derecho Internacional Público" en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales dependiente de la Universidad de Buenos Aires, Doctor D. LUCIO MANUEL MORENO QUINTANA (D. M. 19, Mat. 1.061.825, Céd. de Id. número 148.105 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 11.708. — Bs. As., 25/7/55. — Acepta, con anterioridad al 1º de julio de 1955, la renuncia presentada por el Oficial 4º (Personal Administrativo y Técnico), en el Rectorado de la Universidad de Buenos Aires, señora CLARA NOZER de KUNZ (C. de Id. Nº 2.330.305, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 11.711. — Bs. As., 25/7/55. — Expte. Nº 57.073/53. — Acepta, con anterioridad al 1º de junio de 1955, la renuncia presentada por la Auxiliar 6º (Personal Administrativo y Técnico), en la Facultad de Ingeniería dependiente de la Universidad de Buenos Aires, señorita ESTHER GONZALEZ (Lib. Civ. 3.229.466. Céd. de Id. Nº 3.223.864 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 11.712. — Bs. As., 25/7/55. — Expte. Nº 48.012/55. — Acepta, con anterioridad al 1º de abril de 1955, la renuncia presentada por el Auxiliar 8º (Personal Administrativo y Técnico), en la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad de Buenos Aires, señora LEONTINA FELISA VIDAL de CAMPOS (L. C. 1.662.204, Céd. de Id. número 1.456.612 Pol. de la Cap. Federal).

Universidad Nacional de Cuyo

Nombramiento

Decreto Nº 11.465. — Bs. As., 20/7/55. — Expte. Nº 102.291/54. — Nombra en la Facultad de Ciencias Agrarias dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, Profesor titular de la cátedra "Economía Agraria", al Ingeniero Agrónomo D. MARIO CARLOS DIONISIO CERESA (D. M. 51, Mat. 3.322.280, Céd. de Id. Nº 42.722 Pol. de Mendoza).

Aceptación de renuncia

Decreto Nº 11.709. — Bs. As., 25/7/55. — Expte. Nº 59.549/55. — Acepta, con anterioridad al 12 de abril de 1955, la renuncia presentada por el Profesor Titular de la cátedra de "Física Aplicada" en la Facultad de Ciencias Agrarias dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, Doctor D. CLODOMIRO ALBERTO GIMENEZ (D. M. 51, Mat. 3.233.699, Céd. de Id. Nº 73.701 Pol. de Mendoza).

Universidad Nacional de Eva Perón

Nombramiento

Decreto Nº 11.307. — Bs. As., 18/7/55. — Expte. Nº 83.936/54. — Nombra en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación dependiente de la Universidad Nacional de Eva Perón, Profesor Titular de la cátedra de "Historia del Arte", al Doctor ANGEL OSVALDO MESSI (D. M. 18, Mat. 1.027.762 Céd. de Id. Nº 4.872.649 Pol. de la Cap. Federal).

Aceptación de renuncias

Decreto Nº 11.319. — Bs. As., 18/7/55. — Expte. Nº 57.521/55. — Acepta, con anterioridad al 2 de mayo de 1955, la renuncia presentada por el señor Profesor titular de la cátedra de Química Analítica Cuali y Cuantitativa en la Facultad de Química y Farmacia dependiente de la Universidad Nacional de Eva Perón, Ingeniero Agrónomo D. MARTIN SOLARI (D. M. 19, Mat. 1.095.468, Céd. de Id. Nº 9.970 Id. Civ. de la Prov. de Buenos Aires).

Decreto Nº 11.710. — Bs. As., 25/7/55. — Expte. Nº 53.722/55. — Acepta, con anterioridad al 31 de mayo de 1955, la renuncia presentada por el Profesor Titular de la cátedra de "Hidrología e Hidráulica Fluvial" de la Facultad de Ciencias Físicomatemáticas dependiente de la Universidad Nacional de Eva Perón, Ingeniero D. ALFREDO RAMON GANDO (D. M. 1, Mat. 38.779, Céd. de Id. Nº 499.566 Pol. de la Cap. Federal).

Universidad Nacional del Litoral

Designación

Decreto Nº 11.305. — Bs. As., 18/7/55. — Expte. Nº 36.066/54. — Designa, Auxiliar Principal, Directora de la Biblioteca de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, (Personal Administrativo y Técnico), a la señorita MARIA DEL CARMEN ARAVENA LOPEZ (L. C. 1.511.576, Céd. de Id. número 387.663 Pol. de Rosario. Santa Fe).

Nombramientos

Decreto Nº 11.306. — Bs. As., 18/7/55. — Expte. Nº 1.107/54. — Nombra Secretario Habilitado —Auxiliar 2º— de la Obra Social dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, al señor HECTOR RAUL ELIZAGA (D. M. 36, Mat. 6.197.953, Céd. de Id. Nº 93.242, Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 11.308. — Bs. As., 18/7/55. — Expte. Nº 46.826/55. — Nombra en la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas dependiente de

la Universidad Nacional del Litoral, Profesor Titular de la Cátedra "Derecho Civil, 1er. curso", al Abogado D. CELIO FERRUCCIO ALBINO ANTONIO SPIRANDELLI (D. M. 33, Mat. 2.170.025, Céd. de Id. número 56.316, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Decreto Nº 11.954. — Bs. As., 29/7/55. — Expte. Nº 33.960/55. — Nombra en la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de la cátedra "Electroquímica Industrial", al Ingeniero Químico D. OSCAR GIL ELIZAGA (D. M. 36, Mat. 2.383.413, Céd. de Id. Nº 131.482, Pol. de Santa Fe).

Funcionamiento de un curso de Contadores

Bs. As., 21/7/55. — Exptes. Nros. 13.472/55; 29.998/52; 235.554/52; 14.622/53 y 17.627/54. — Visto, que la Universidad Nacional del Litoral solicita la continuación del permiso para uso del local de la Escuela de Comercio "Domingo G. Silva" de Santa Fe, concedido en años anteriores.

Atento, que ya se encuentra avanzado el año lectivo y funcionando en el local solicitado el Curso de Contadores dependiente de la referida Universidad, pero teniendo en cuenta que en 1956 podrá presentarse la necesidad de ubicar en el mismo a la Escuela de Comercio de Mujeres, de la misma ciudad, lo que significaría la imposibilidad material de espacio para aquel, tal cual lo hacen saber los informes producidos y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Manténgase para el corriente año de 1955 el permiso concedido a la Universidad Nacional del Litoral para que haga funcionar en turno vespertino o nocturno el Curso de Contadores de su dependencia, en el edificio de la Escuela Nacional de Comercio "Domingo G. Silva", de la ciudad de Santa Fe.

2º — Hágase saber a la misma Universidad que, ante la posibilidad de utilizar ese local para la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Santa Fe, la presente concesión no podrá ser mantenida para el año próximo venidero.

3º y 4º — De forma.

Se concede la autorización establecida en el Decreto Nº 1.025/47

Resolución del 14/6/55. — Expte. Nº 57.933/55. — Autoriza al Ayudante 3º de la Obra Social de la Universidad Nacional del Litoral, señor ALCIDES PEDRO PUTALLAZ (D. M. 36, Mat. 6.216.285, Céd. de Id. Nº 139.784, Pol. de Santa Fe), para aceptar un cargo en la Dirección General Impositiva del Ministerio de Hacienda.

Universidad Nacional de Tucumán

Nombramiento

Decreto Nº 11.523. — Bs. As., 21/7/55. — Expte. Nº 73.160/54. — Nombra en la Facultad de Medicina dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, Profesor Titular de la Cátedra de "Oftamología", al Médico D. VIRGILIO ARGENTINO VICTORIA (D. M. 55, Mat. 3.477.978, Céd. de Id. Nº 13.663, Pol. de Tucumán).

Cesión de local

Bs. As., 14/7/55. — Expediente Nº 27.549/55. — VISTO: Teniendo en cuenta la información producida, el presente dictamen de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y considerando necesario limitar la autorización que se gestiona al corriente año, únicamente, por cuanto al iniciarse el próximo período lectivo los locales solicitados serán necesarios para el funcionamiento de las divisiones que deben crearse por promoción y aumento de la población escolar,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Conceder autorización, limitada hasta fin del corriente año, a la Facultad de Filosofía y Letras dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, para ocupar parte del local fiscal en que funciona el Colegio Nacional de dicha ciudad, debiendo ajustar su ocupación a las condiciones propuestas a fs. 40 y vta. del presente expediente.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MODIFICANSE LAS ASIGNACIONES POR FUNCIONES ACORDADAS POR DOS RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resolución Nº 1.500. — Bs. As., 1/7/55. — VISTO: Que por Resoluciones Ministeriales de fecha 29 de octubre de 1954 y 11 de abril de 1955 se acordaron las asignaciones por funciones a los jefes de la Dirección General de Personal de conformidad con el Reglamento Orgánico aprobado para ese organismo por Resolución Ministerial del 19 de Octubre de 1954 y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar diversas modificaciones en las asignaciones citadas por variaciones en la situación de revista de algunos agentes involucrados en las mismas.

Por ello, conforme a lo solicitado por el señor Director General de Personal.

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — Efectuar las siguientes modificaciones en las asignaciones por funciones acordadas por Resoluciones Ministeriales de fecha 29 de Octubre de 1954 y 11 de abril de 1955:

Señor MIGUEL OSCAR SAINZ: (Auxiliar 8º (D. M. Bs. As., Mat. 4.156.307), como Jefe de la Oficina de Despacho del Departamento de Licencias e Incompatibilidades, en lugar de la señorita June Ethel Alespeiti que cesó.

Señorita AMALIA BATTIATA DE MACHADINHO: Auxiliar 8º (Céd. de Id. Nº 3.414.392, Pol. de la Capital Federal, L. C. 2.908.886), como Encargado de Fichero (con categoría funcional de 3ª) del Departamento de Licencias e Incompatibilidades en lugar del señor Miguel Ceruse que fué trasladado.

Señor SANTIAGO VILLAR (D. M. 2, Mat. 170.136), como Jefe de la Oficina de Proveeduría y Patrimonio del Despacho General de la Dirección de Personal, en lugar del señor Constantino Antonio Martínez que se jubiló.

Señor ANTONIO PLOTES: Auxiliar 6º (D. M. 68, Mat. 810.712) como Jefe de la Oficina de Primaria de la Sección Informes y Planillas del Despacho de Revista de Personal, en lugar del señor Hugo Silvio de Gregorio que cesa.

Nombramiento

Decreto Nº 8.613. — Bs. As., 6/6/55. — Nombra en el Ministerio de Educación, con imputación al Item 1 —Ministerio y Dependencia— Partida Principal 1 —Personal Administrativo y Técnico— del Anexo 5, vigente para 1955 por Ley Nº 14.395, titular de un cargo de Auxiliar 6º a la señora ALICIA ROSA YAÑEZ de PAVONI (L. C. 1.651.052, Céd. de Id. Nº 2.512.707, Pol. de la Capital Federal).

Pases

Resolución Nº 1.434. — Bs. As., 28/6/55. — Que el señor MANUEL MILDONIO REARTE (D. M. 18, Mat. 977.738, Céd. de Id. Nº 4.450.660, Pol. de la Capital Federal), titular de un cargo de Auxiliar en la Dirección General de Administración, pase a prestar servicios en la Dirección General de Personal.

Autorizaciones para aceptar designaciones

Resolución Nº 1.436. — Bs. As., 28/6/55. — Autoriza a aceptar una designación en el Ministerio de Hacienda, a la titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo) en la Dirección General de Personal, señorita ADA ESTHER CARDOSO (L. C. 7.787.419, Céd. de Id. Nº 3.185.419, Pol. de la Capital Federal).

Resolución Nº 1.444. — Bs. As., 28/6/55. — Autoriza a aceptar una designación en el Ministerio de Interior y Justicia (Policía Federal), al titular de un cargo de Auxiliar 6º (Personal Administrativo) en la Dirección General de Personal, señor JUAN CARLOS LATAGLIATA (Céd. de Id. Nº 3.458.715, Pol. de la Capital Federal).

CONFIRMACION DE PERSONAL DOCENTE

En la Dirección General de Enseñanza Primaria

CAPITAL

Decreto Nº 9.927. — Bs. As., 28/6/55. — Confirma como titular de un cargo de Maestra Especial de Dibujo, para la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 16º, —vacante por fallecimiento de María E. Orlando—, a la señorita ESTELA MARIA AMALIA BRUCINI (L. C. 3.211.140, Céd. de Id. Nº 3.053.924, Pol. de la Capital Federal).

PROVINCIAS

Jujuy

Decreto Nº 10.440. — Bs. As., 30/6/55. — Confirma como titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas Nacionales de la Provincia de Jujuy que en cada caso se indican, a las siguientes personas: SARA ESTELLA SORIA de SOSA (L. C. 979.265, Céd. de Id. Nº 23.394, Pol. de Salta), para la Nº 25.

BENJAMIN JOSE GARCIA (D. M. 64, Matrícula 1.265.186, Céd. de Id. Nº 39.050, Pol. de Jujuy), para la Nº 25.

GUMERCINDO VALDIVIEZO (D. M. 64, Matrícula 3.999.673, Céd. de Id. Nº 14.219, Pol. de Jujuy), para la Nº 27.

ELISA ZEBALLOS de ELIAZARIAN (Libreta Cívica 9.648.372, Céd. de Id. Nº 13.292, Pol. de Jujuy), para la Nº 38.

ARGENTINA ANATOLIA CORDOBA (Libreta Cívica 1.640.202, Céd. de Id. Nº 16.132, Pol. de Jujuy), para la Nº 38.

EVA VICTORIA OBELAR de RAIMONDO (L. C. 9.639.586, Céd. de Id. Nº 22.580, Pol. de Jujuy), para la Nº 43.

BERTA SEGOVIA (L. C. 9.633.864, Céd. de Id. Nº 8.860, Pol. de Jujuy), para la Nº 72.

AMALIA DELHY MEDRANO de MIRANDA (L. C. 9.640.590, Céd. de Id. Nº 20.067, Pol. de Jujuy), para la Nº 85.

ODA NELLY PEDERSEN (L. C. 3.184.903, Céd. de Id. Nº 3.574.267, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 85.

INGEBORG ELENA PEDERSEN CANO (L. C. 981.464, Céd. de Id. Nº 3.574.244, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 85.

MARIA LUISA ANGEL de LOPEZ (Libreta Cívica 9.480.065, Céd. de Id. Nº 36.118, Pol. de Salta), para la Nº 91.

En la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior

PROVINCIAS

Córdoba

Decreto Nº 10.427. — Bs. As., 30/6/55. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: En el Colegio Nacional de Cosquín (Córdoba), Profesor de ocho horas semanales (4-4) de Matemáticas, en 4º y 5º años, al provisional con más de cinco años de antigüedad en la asignatura, señor JUAN TURCO (D. M. 48, Matrícula 6.669.453, Céd. de Id. Nº 177.784, Pol. de Córdoba).

Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas, en 2º año, 2ª división, turno tarde, a la Profesora titular de la asignatura, señorita JACINTA AURELIA REGUEIRA (L. C. 7.953.664, Céd. de Id. Nº 1.121.676, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de ocho horas semanales de Historia, (4-4) en 1er. año, 2ª división y 2º año, 2ª división, tarde, a la Profesora titular de la asignatura, señora SARA ESTHER MARIA JOSEFA RODRIGUEZ de LOPEZ VALENCIA (L. C. 7.951.493, Céd. de Id. Nº 808.369, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de dos horas semanales de Educación Física, en 4º año, tarde, a la Profesora titular de la asignatura, señorita MARIA YVONNE CARRION (L. C. 7.957.803, Céd. de Id. Nº 0.217.873, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Religión, en 3er. año, 1ª división y 4º año, 1ª división, tarde, al actual provisional, señor JUAN ARQUIMEDES GONZALEZ (D. M. 19, Mat. 1.135.772, Céd. de Id. Nº 949.810, Pol. de Buenos Aires).

Profesora de tres horas semanales de Lógica, en 5º año, tarde, a la Licenciada en Filosofía, señora ROSA ELENA LLABRES GRAU de BUSTINZA (L. C. 7.953.662, Céd. de Id. Nº 219.588, Pol. de Córdoba).

Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas, en 1er. año, 2ª división, tarde, a la Profesora Normal en Ciencias, señora DORA ESTHER BOFFI de TURCO (L. C. 1.068.394, Céd. de Id. Nº 178.058, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela de Maestros Normales Regionales de Cruz del Eje (Córdoba), Profesor de doce horas semanales (3-3-3-3) de Trabajos Agrícolas, en 1er. año, 1ª división, 1er. año, 2ª y 3ª divisiones, 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones y 3er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, al provisional con más de cinco años de antigüedad en la asignatura, señor BRUNO ERNESTO SIRIANI (D. M. 4, Mat. 557.407, Céd. de Id. Nº 1.427.985, Pol. de la Capital Federal).

Titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA TERESA DESPET (L. C. 7.940.629, Céd. de Id. Nº 106.455, Pol. de Córdoba).

Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Geografía, en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, de cuatro horas semanales de Topografía, (2-2) en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, tarde, y de nueve horas semanales (3-3-3) de Construcciones Rurales, en 3er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, mañana, al Maestro Normal Rural, y Profesor Normal en Ciencias, señor HUGO ENRIQUE ALEM (D. M. 43, Mat. 6.450.910, Céd. de Id. Nº 80.027, Pol. de Córdoba).

Profesor de cuatro horas semanales de Historia, en 3er. año, 3ª división, mañana, y de dos horas semanales de Historia, en 4º año, 2ª división, mañana, al Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, señor JULIO NIETO RIESCO (D. M. 51, Mat. 3.288.716, Céd. de Id. Nº 118.553, Pol. de Córdoba).

Profesora de doce horas semanales (4-4-2-2) de Matemáticas, en 2º año, 3ª división, 3er. año, 3ª división y 4º año, 1ª división, mañana, y 5º año, 2ª división, tarde, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita IRMA DEL VALLE LUNA (L. C. 7.940.876, Céd. de Id. Nº 53.902, Pol. de Córdoba).

Titular de un cargo de Maestra de Grado, turno tarde, a la Maestra Normal Regional, señorita SARA IRMA MOLGARA (L. C. 7.940.189, Céd. de Id. Nº 91.904, Pol. de Córdoba).

Profesora de diez horas semanales (2-2-2-2-2) de Religión, en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones, y 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas turno mañana, a la actual provisional señorita BLANCA NIHDIA BONETTA (L. C. 7.958.438, Céd. de Id. Nº 84.475, Pol. de Córdoba).

Profesor de cuatro horas semanales de [illegible] — 2º año, 3ª división, mañana, al Profesor titular de la asignatura, señor JUAN CARLOS LOZADA ECHENIQUE (D. M. 43, Mat. 2.726.577, Céd. de Id. Nº 27.457, Pol. de Córdoba).

En el Colegio Nacional de Dean Funes (Córdoba), Profesor de veinte horas semanales (3-3-3-3-4-4) de Francés, en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, 2º año, 1ª división, 3er. año, 1ª división y 4º y 5º años, 1ras. divisiones, todas turno de la mañana, a la Profesora de Francés, LUISA LUCINDA SORIA (Libreta Cívica 9.274.278, Céd. de Id. Nº 12.652, Pol. de Catamarca).

Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Anatomía y Fisiología, en 3º y 4º años, 1ras. divisiones, turno mañana, al Médico Cirujano, señor ANTONIO LOMBARDICH (D. M. 41, Mat. 2.770.421, Céd. de Id. Nº 189.205, Pol. de Córdoba).

Profesora de diez horas semanales (2-2-2-2-2) de Religión, en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, 2º año, 1ª división, 3er. año, 1ª división y 4º año, 1ª división,

todas turno de la mañana, a la actual provisional de la asignatura, señorita DOLORES MOYANO BUSTAMANTE (L. C. 0.923.537, Céd. de Id. Nº 300.803, Pol. de Córdoba).

Titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, a la Maestra Normal Nacional, señora MABEL DOMINGA ROVASIO de LAJE (L. C. 7.160.919, Cédula de Id. Nº 54.333, Pol. de Córdoba).

En la Escuela Industrial Regional Mixta de Jesús María (Córdoba), titular de un cargo de Maestro de Taller, al señor EDUARDO OLEGARIO AVILA (D. M. 61, Mat. 7.149.392, Céd. de Id. Nº 43.863, Pol. de Santiago del Estero).

Titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional, señorita GENOVEVA HORTENCIA RUIZ LOPEZ (L. C. 9.284.742, Céd. de Id. Nº 25.954, Pol. de Santiago del Estero).

En el Colegio Nacional de Laboulaye (Córdoba), Profesor de dos horas semanales de Religión, en 4º año, tarde, al actual provisional de la asignatura, señor CARLOS ALBERTO REYNA LASCANO (D. M. 2, Mat. 0.273.982, Céd. de Id. Nº 148.447, Pol. de Córdoba).

En la Escuela Industrial de Laboulaye (Córdoba), titular de un cargo de Maestro Normal, al Maestro Normal Nacional, señor ANDRES DELFIN ELGUETA (D. M. 46, Mat. 2.957.194, Céd. de Id. Nº 53.187, Pol. de Córdoba).

En el Colegio Nacional de Río Cuarto (Córdoba), Profesor de cuatro horas semanales de Matemáticas, en 4º año, 3ª división, mañana, a la Profesora Nacional en Ciencias, señora, PASTORA DOMINGA SORIA de OLGUIN (L. C. 7.772.149, Céd. de Id. Nº 480.510, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Normal de Río Cuarto (Córdoba), Profesor de tres horas semanales de Didáctica, en 4º año, 1ª división, tarde, al Maestro Normal Nacional y actual provisional de la asignatura señor FRANCISCO MANUEL ISLA (D. M. 46, Mat. 2.946.956, Céd. de Id. Nº 779, Pol. de San Justo, Santa Fe).

Profesora de dos horas semanales de Anatomía, en 3er. año, 2ª división, tarde, a la Profesora Normal en Ciencias Naturales señora LUCIA ECIOLAZA de MAGRI (L. C. 7.791.833, Céd. de Id. Nº 93.358, Pol. de la Capital Federal).

Titular de un cargo de Maestra Especial (Estética), a la Maestra Normal Nacional señorita OLGA ANGELICA MUÑOZ (L. C. 7.771.513, Céd. de Id. Nº 46.426, Pol. de Córdoba).

En la Escuela Nacional de Comercio de Río Cuarto (Córdoba), Profesor de siete horas semanales (3-4) de Contabilidad, en 1er. año, 2ª división, 2º año, 2ª división, de dos horas semanales de Economía Política en 5º año, 1, división de dos horas semanales de Mecanografía, en 4º año, 1ª div., y de cinco horas semanales (3-2) de Estenografía, en 4º año, 1ª div., y 5º año, 1ª división, tarde, al Contador Público Nacional, señor BENITO SATURNINO VEIGA (D. M. 2, Matrícula 203.766, Céd. de Id. Nº 1.277.073, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de quince horas semanales (4-5-6) de Contabilidad, en 3er. año, 1ª división, 4º año, 1ª división y 5º año, de tres horas semanales de Organización del Comercio, y de la Empresa, en 5º año, 1ª división, y de cuatro horas semanales (2-2) de Mecanografía, en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, tarde, al Contador Público Nacional señor FRANCISCO VALLANIA (D. M. 43, Mat. 2.760.147, Céd. de Id. Nº 36.639, Pol. de Córdoba).

CONFIRMACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

En las direcciones y localidades que en cada caso se determina

Decreto Nº 10.023. — Bs. As., 29/6/55. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que en cada caso se determina, en las tareas que a continuación se mencionan al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán, en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), al señor JESUS GARCIA (D. M. 57, Mat. 3.604.059, Céd. de Id. Nº 37.998, Pol. de Tucumán), quien debe cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), de que es titular en el mismo establecimiento:

En la Escuela Nacional de Comercio de Concepción (Tucumán), en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), a la señorita MARIA LUISA URAGA (L. C. 0.966.591, Céd. de Id. Nº 95.192, Pol. de Tucumán).

En el Colegio Nacional de Tucumán, en un cargo de Auxiliar 7º (Prosecretario), al señor VICENTE RAMON EUGENIO BALLESTEROS GONZALEZ (D. M. 57, Mat. 7.037.990, Céd. de Id. Nº 48.874, Pol. de Tucumán).

En el Colegio Nacional de Tafí Viejo (Tucumán), en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), al señor JOSE VILTE (D. M. 57, Mat. 7.032.810, Céd. de Id. Nº 97.241, Pol. de Tucumán).

En un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a la señorita DANIELA AVELINA RAMIREZ (L. C. 8.963.300, Céd. de Id. Nº 56.846, Pol. de Tucumán).

En la Escuela Industrial de Tucumán, en un cargo de Auxiliar 3º (Secretario), al señor ALBERTO ESTANISLAO VILLAFAÑE (D. M. 43, Mat. 2.748.141, Céd. de Id. Nº 12.139, Pol. de Tucumán), quien debe cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), de que es titular en el mismo establecimiento.

En un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a: JULIA CESAREA MALDONADO de PASCUAL (L. C. 968.973, Céd. de Id. Nº 59.828, Pol. de Tucumán), vacante por promoción de Alberto E. Villafañe.

ANICETO HESIQUIO LOPEZ (D. M. 57, Mat. 3.621.093, Céd. de Id. Nº 67.432, Pol. de Tucumán).

En un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), al señor MANUEL URBANO ALBARRACIN (D. M. 63, Mat. 3.909.953, Céd. de Id. Nº 20.761, Pol. de Salta).

Deja establecido que las disposiciones contenidas en el presente decreto, no afectan los beneficios que el respectivo personal hubiere acreditado oportunamente, de acuerdo a lo dispuesto en los Decretos números 7.025/51 y 6.000/52.

Decreto Nº 10.437. — Bs. As., 30/6/55. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que en cada caso se determina, en las tareas que a continuación se mencionan al siguiente personal:

En la Escuela Normal Nº 9 de la Capital Federal, en un cargo de Auxiliar (Personal Administrativo), a la señorita CARMEN CAROLINA POLLANO (L. C. 263.914, Céd. de Id. Nº 1.323.100 Pol. de la Capital Federal), quien debe cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), de que es titular en el mismo establecimiento.

En un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a la señora ESTHER MARIA ECHEGARAY de DEVOTO (L. C. 1.666.898, Céd. de Id. Nº 1.624.317 Pol. de la Cap. Fed), quien debe cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), de que es titular en el mismo establecimiento.

En un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), a:

BEATRIZ CELINA GUEVARA (L. C. 0.481.262, Céd. de Id. Nº 2.761.905 Pol. de la Cap. Fed.).

MARIA EUGENIA OYHAMBURU ROJO (L. C. 2.947.245, Céd. de Id. Nº 2.968.461 Pol. de la Capital Federal).

LILIAN ERMELINDA LEBRERO de MORBO (L. C. 0.439.098, Céd. de Id. Nº 2.624.638 Pol. de la Capital Federal).

En el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal, en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), al señor ARIEL POZZI (D. M. Bs. As., Mat. 4.058.022, Céd. de Id. Nº 2.856.143 Pol. de la Cap. Fed.).

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal, en un cargo de Auxiliar 7º (Secretaria), a la señorita ISABEL LAVARINO (L. C. 0.240.211, Céd. de Id. Nº 1.723.915 Pol. de la Cap. Fed.).

En un cargo de Auxiliar (Jefa de Preceptoras), a la señorita BENEDICTA NELIDA SABINI (L. C. 1.291.136, Céd. de Id. Nº 2.745.458 Pol. de la Capital Federal).

En un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), a:

MARIA ANGELICA ALCATENA (L. C. 1.335.898, Céd. de Id. Nº 413.446 Pol. de la Cap. Fed.).

HAYDEE CLOTILDE SCHIAVO (L. C. 3.469.587, Céd. de Id. Nº 2.096.444 Pol. de la Cap. Federal).

En el Instituto Nacional de Educación Física (Sección Mujeres) en la Capital Federal, en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a la señora MARIA LUISA GUGLIOTTO de BARILARI (L. C. 0.328.563, Céd. de Id. Nº 596.683 Pol. de la Capital Federal).

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo, a:

DELIA NORMA SANGUINETTI (L. C. 0.366.807, Céd. de Id. Nº 2.617.065 Pol. de la Cap. Fed.).

ALCIRA HAYDEE ROM MONTIEL (Lib. Cívica 0.057.512, Céd. de Id. Nº 1.758.822 Pol. de la Capital Federal), quien debe cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), de que es titular en el mismo establecimiento;

En un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), a la señorita MARGARITA SANGUINETTI (Lib. Cívica 0.240.238, Céd. de Id. Nº 2.617.064 Pol. de la Capital Federal).

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), a la señorita ELMA JUANA FORTUNATO (L. C. 0.352.677, Céd. de Id. Nº 613.271 Pol. de Buenos Aires).

En un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a la señorita MARTA SUSANA PIOLA (L. C. 0.107.143, Céd. de Id. Nº 2.464.992 Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal, en un cargo de Auxiliar 7º (Prosecretario), al señor HORACIO AMIDO MIRA (D. M. 4, Mat. 0.441.606, Céd. de Id. Nº 1.727.308 Pol. de la Cap. Fed.), quien debe cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), de que es titular en el mismo establecimiento.

Deja establecido que las disposiciones contenidas en el presente decreto, no afectan los beneficios que el respectivo personal hubiere acreditado oportunamente, de acuerdo a lo dispuesto en los Decretos Nros. 7.025/51 y 6.000/52.

Decreto Nº 10.443. — Bs. As., 30/6/55. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que en cada caso se determina, en las tareas que a continuación se menciona al siguiente personal:

En la Escuela Normal Nº 3 de Rosario (Santa Fe), en un cargo de Auxiliar 7º (Secretario), al señor FRANCISCO CALLEGARI (D. M. 36, Mat. 2.339.063, Céd. de Id. Nº 124.668 Pol. de Rosario, Santa Fe), quien debe cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), de que es titular en el mismo establecimiento.

En un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a la señorita GEORGINA LUCRECIA AVILA (L. C. 5.550.528, Céd. de Id. Nº 233.862 Pol. de Rosario, Santa Fe).

En la Escuela Normal de Santa Fe, en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a:

ANA ANGELICA BULLRICH (L. C. 1.123.725, Céd. de Id. Nº 53.542 Pol. de Santa Fe), quien debe cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), de que es titular en el mismo establecimiento.

ZULEMA GENOVEVA TUELLS MOREL (L. C. 1.534.404, Céd. de Id. Nº 107.959 Pol. de Santa Fe.

En un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), a la señorita NILDA BERTHA ORMAECHEA VENDRELL (L. C. 1.050.053, Céd. de Id. Nº 159.160 Pol. de Santa Fe).

En el Colegio Nacional de Ceres (Santa Fe), en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), a:

ELDA BEATRIZ REYNOSO (L. C. 0.752.631, Céd. de Id. Nº 11.501 Pol. de San Cristóbal, Santa Fe).

ARGENTINA SELVA LOVAIZA (L. C. 6.301.212, Céd. de Id. Nº 55.133 Pol. de Santiago del Estero).

En el Colegio Nacional de Casilda (Santa Fe), en un cargo de Auxiliar 7º (Secretario), al señor POLICARPO MARCOS ROUSSEAU ANDINO (D. M. 33, Mat. 2.177.968, Céd. de Id. Nº 13.789 Pol. de Casilda, Santa Fe).

En un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a la señorita MARIA TERESA ERNESTA PERISSET (L. C. 1.105.541, Céd. de Id. Nº 338.747 Pol. de Rosario, Santa Fe).

En el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe), en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), a:

ELENA ROSA IELPI de CASTRO (L. C. 0.021.823, Céd. de Id. Nº 343.259 Pol. de Rosario, Santa Fe).

VILMA OBDULIA TEOBALDI PAGANINI (L. C. 1.513.545, Céd. de Id. Nº 300.315 Pol. de Rosario, Santa Fe).

En la Escuela Industrial de Santa Fe, en un cargo de Auxiliar (Personal Administrativo), vacante por promoción del señor Baldomero Beltrán, al señor ADALBERTO HORACIO REGALI (D. M. 36, Mat. 2.396.639, Céd. de Id. Nº 145.265 Pol. de Santa Fe), quien debe cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), de que es titular en el mismo establecimiento.

En un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), vacante por promoción del señor Adalberto H. Regali, a JUAN MANUEL ZAVALLA (D. M. 36, Mat. 2.377.490, Céd. de Id. Nº 128.257 Pol. de Santa Fe), quien debe cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), de que es titular en el mismo establecimiento.

DOMINGO AGUSTIN FORMENTINI (D. M. 36, Mat. 3.169.964, Céd. de Id. Nº 176.921 Pol. de Santa Fe).

MARIA DOLORES CASUSO de REYES (L. C. 1.118.565, Céd. de Id. Nº 150.077 Pol. de Santa Fe).

En la Escuela Industrial Regional Mixta de Helvecia (Santa Fe), en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), al señor HUMBERTO RAUL TREVISANI (D. M. 36, Mat. 3.168.319, Céd. de Id. Nº 706 Pol. de Helvecia, Santa Fe).

En la Escuela Industrial de Esperanza (Santa Fe), en un cargo de Auxiliar 5º (Secretario), al señor ALBERTO ARZENO DUMORTIER (D. M. 36, Mat. 2.380.063, Céd. de Id. Nº 7.515 Pol. de Esperanza, Santa Fe.

En un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), a:

FRANCISCO RAFAEL PARAVANO (D. M. 36, Mat. 6.206.730, Céd. de Id. Nº 4.191 Pol. de Esperanza, Santa Fe).

ZOILO HORACIO CABAÑA (D. M. 36, Matrícula 6.208.314, Céd. de Id. Nº 4.233 Pol. de Esperanza, Santa Fe).

En un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo, al señor MARCELO FRANCISCO PARAVANO (D. M. 36, Mat. 6.204.106, Céd. de Id. Nº 3.770 Pol. de Esperanza, Santa Fe).

En la Escuela Industrial Nº 5 de Rosario (Santa Fe), en un cargo de Auxiliar 5º (Secretaria), a la señorita LIDIA MARGARITA PRESTERA (Lib. Cív. 5.501.206, Céd. de Id. Nº 368.921 Pol. de Rosario, Santa Fe).

En un cargo de Auxiliar 9º (Personal Administrativo), a la señorita MARIA ROSA FERREIRA (L. C. 0.900.999, Céd. de Id. Nº 227.217 Pol. de Rosario, Santa Fe).

Deja establecido que las disposiciones contenidas en el presente decreto, no afectan los beneficios que el respectivo personal hubiere acreditado oportunamente, de acuerdo a lo dispuesto en los Decretos Nros. 7.025/51 y 6.000/52.

Decreto Nº 10.444. — Bs. As., 30/6/55. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que en cada caso se determina, en las tareas que a continuación se mencionan, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio de San Urbano (Santa Fe), en un cargo de Auxiliar 7º (Secretario), al señor JOSE RICARDO BALLIRIAIN (D. M. 34, Mat. 2.255.109, Céd. de Id. Nº 29.223 Pol. de Santa Fe).

En un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo) a:

OLGA TERESA BASIGNANA (L. C. 5.838.268, Céd. de Id. Nº 8.042 Pol. de Gral. López, Santa Fe).

NELLY EDDA SCHIAVON (L. C. 5.856.964, Céd. de Id. Nº 475.546 Pol. de Rosario, Santa Fe).

En un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), a:

NELLY MARIA GUZMAN (L. C. 5.856.801, Céd. de Id. Nº 24.901 Pol. de Gral. López, Santa Fe).

HILDA ESTHER SALINAS (L. C. 5.857.061, Céd. de Id. Nº 7.356 Pol. de Gral. López, Santa Fe).

RAUL NASIF SALIM (D. M. 34, Mat. 6.113.973, Céd. de Id. Nº 19.185 Pol. de Gral. López, Santa Fe).

JORGE FORTUNATO ZABALO (D. M. 34, Mat. 6.113.638, Céd. de Id. Nº 16.107 Pol. de Gral. López, Santa Fe).

En la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Santa Fe, en un cargo de Auxiliar (Jefa de Preceptoras), a:

MATILDE AMELIA PALMA de TOMAS (L. C. 6.123.075, Céd. de Id. Nº 49.714 Pol. de Santa Fe), quien debe cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), de que es titular en el mismo establecimiento.

En un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a: HILDA ELVIRA PIGA (L. C. 6.082.236, Céd. de Id. Nº 101.930 Pol. de Santa Fe) y ELSA ROSCIANI (L. C. 2.078.650, Céd. de Id. Nº 70.962 Pol. de Santa Fe), en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), a EA ESTHER BADIOLA de CARBONE (L. C. 1.048.713, Céd. de Id. Nº 85.961 Pol. de Santa Fe).

En la Escuela Nacional de Comercio Zona Norte de Rosario (Santa Fe), en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a CARMEN MARIA SANTORO de CANEPA (L. C. 5.534.645, Céd. de Id. Nº 234.174 Pol. de Rosario, Santa Fe).

En un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), a ALICIA BEATRIZ POGGI de TAPPARI (Lib. Cív. 5.550.405, Céd. de Id. Nº 259.188 Pol. de Rosario, Santa Fe).

ADA NELIDA ARAUJO (L. C. 5.528.489, Céd. de Id. Nº 189.355 Pol. de Rosario, Santa Fe).

En un cargo de Auxiliar 7º (Secretaria), a MATILDE ANGELA HINRIGHSEN (L. C. 1.090.206, Céd. de Id. Nº 472.458, Pol. de Rosario, Santa Fe), quien debe cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), de que es titular en el mismo establecimiento.

En el Colegio Nacional de Rufino (Santa Fe), en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), a MIGUEL PEDRO TARRAGONA (D. M. 34, Mat. 3.089.094, Céd. de Id. Nº 8.132 Pol. de Melincué, Santa Fe).

En la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe), en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), a SUSANA BEATRIZ VICENTA FELCHLIN de PINTER (L. C. 2.079.601, Céd. de Id. Nº 3.750 Pol. de Esperanza, Santa Fe).

ANGELA VIRGINIA ROSA MORBELLI (Lib. Cív. 6.086.932, Céd. de Id. Nº 3.711 Pol. de Esperanza, Santa Fe).

ELDA ANA MELIS de ROCHINOTTI (Lib. Cív. 1.122.089, Céd. de Id. Nº 3.718 Pol. de Esperanza, Santa Fe).

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Venado Tuerto (Santa Fe), en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), a IDA DI RAGO (L. C. 5.838.857, Céd. de Id. Nº 6.568 Pol. de Gral. López, Santa Fe).

En el Curso Comercial Anexo al Colegio Nacional de Ciudad Evita (Santa Fe), en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), a IRIS ELENA BASSANESI (L. C. 0.588.157, Céd. de Id. Nº 7.312 Pol. de Iriondo, Santa Fe).

LINA EMILIA ANGELA MASCOTTI (Lib. Cív. 6.002.515, Céd. de Id. Nº 6.672 Pol. de Iriondo, Santa Fe).

NOEMI REGINA ROSA SEDRAN (L. C. 6.014.724, Céd. de Id. Nº 6.325 Pol. de Iriondo, Santa Fe).

En la Escuela Industrial de Venado Tuerto (Santa Fe), en un cargo de Auxiliar 7º (Secretario), a PIERINO GIACCAGLIA (D.-M. 34, Mat. 2.248.131, Céd. de Id. Nº 27.746 Pol. de Gral. López, Santa Fe).

En un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a WALDINO HUGO SCHREINER (D. M. 44, Mat. 2.823.404, Céd. de Id. Nº 97.876 Pol. de Rosario, Santa Fe).

JOSE RUBEN ACOSTA (D. M. 34, Mat. 6.096.912, Céd. de Id. Nº 26.066 Pol. de Gral. López, Santa Fe).

Deja establecido que las disposiciones contenidas en el presente decreto, no afectan los beneficios que el respectivo personal hubiere acreditado oportunamente, de acuerdo a lo dispuesto en los Decretos Nros. 7.025/51 y 6.000/52

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

Ceses - Aclaración de resoluciones

Resolución Nº 1.387. — Bs. As., 10/6/55. —Que el señor JORGE OSCAR LAGRECA (D. M. 3, Matrícula 1.739.559), pasa a desempeñar en la Escuela Industrial de Mar del Plata (Buenos Aires), el cargo de Regente y doce horas semanales de cátedra (3 horas de Electricidad y 3 horas de Radiotecnia en 2º año, 1ª división y 3er. año, respectivamente del Curso de Radiooperadores, turno noche, y 6 horas de Electrotécnia en 4º año, 1ª división "Mecánica", turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar y en seis horas semanales de Electrotecnia General de que es titular en 4º año, 3ª div. "Mecánica", vespertino, en la Escuela Industrial Nº 6, y en seis horas semanales de igual asignatura de que es titular en 4º año 5ª división "Mecánica", tarde, en la Escuela Industrial Nº 1, ambos establecimientos de la Capital Federal.

Destaca en comisión de servicios en la Secretaría Privada de este Ministerio, durante el transcurso del corriente año al titular de un cargo de Regente y Profesor de doce horas semanales de cátedra (3 hs. de Electricidad, 3 hs. de Radiotecnia y 6 hs. de Electrotecnia en la Escuela Industrial de Mar del Plata (Buenos Aires), señor JORGE OSCAR LAGRECA (D. M. 3, Mat. 1.739.559).

Resolución Nº 1.516. — Bs. As., 30/6/55. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a las designaciones de los señores ANTONIO GONZALEZ (D. M. Bs. As., Mat. 4.020.398, Céd. de Id. Nº 2.245.895 Pol. de la Cap. Fed.), y ALEJANDRO ALBERTO CERA (D. M. Bs. As., Mat. 4.191.229, Céd. de Id. Nº 3.926.498 Pol. de la Cap. Fed.), efectuadas por De-

creto Nº 10.100 de fecha 29 de junio de 1955, en sendos cargos de Ayudante Mayor (Preceptor) en la Escuela Industrial Nº 12 de la Capital Federal y en el establecimiento similar Nº 11 de la misma ciudad, que las mismas deben considerarse para los turnos noche y tarde, respectivamente.

Que la Maestra Normal Nacional, señorita ELSA ENCARNACION FERNANDEZ (L. C. 1.383.269, Céd. de Id. Nº 16.269 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Bs. As.), pase a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Chivilcoy (Buenos Aires), seis horas semanales de cátedra (3 horas de Didáctica General en 4º año 2ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de Manuel Díaz Tenreyro, y 3 horas de Didáctica Especial en 5º año 1ª división, turno mañana, vacantes por reajuste de María V. Muñoz de Marino); debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de Prácticas de la Enseñanza en 5º año 2ª división, de que es titular en el mismo establecimiento.

Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 1.388 de fecha 28 de junio de 1955, por la que se dispuso —entre otras— la comisión de servicios en el Despacho General de este Ministerio de la señorita ELENA FERNICOLA (L. C. 0.464.563, Céd. de Id. Nº 1.086.563 Pol. de la Cap. Fed.), en el cargo de Maestra de Grado en la Escuela Nº 110 de Misiones, que dicha medida debe considerarse extensiva al cargo de Directora de la Escuela Profesional de Mujeres de Posadas (Misiones).

Que la señorita MARIA ELENA BONANNI (L. C. 3.387.174, Céd. de Id. Nº 3.686.491 Pol. de la Cap. Fed.), pasa a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante de Clases Prácticas vacante por jubilación de Mercedes A. Pelissier; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo análogo de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad.

Cambios de tareas

Resolución Nº 1.437. — Bs. As., 28/6/55. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina:

SUSANA LIA NATALIZIO (L. C. 0.158.979), pasa a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 17 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), mañana; vacante por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires).

CARLOS FRANCISCO AVENDAÑO (D. M. 4, Mat. 4.476.925), pasa a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, un cargo de Maestro de Taller (Cerámica), vacante por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Taller (Auxiliar moldería), de que es titular en la Escuela Nacional de Cerámica de la Capital Federal.

MARIA ESTHER OYHAMBURU de MANNERS (Céd. de Id. Nº 1.481.621 Pol. de la Cap. Fed.), pasa a desempeñar en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires), cuatro horas (2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año 6ª y 7ª divisiones, tarde, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura (2-2) de que es titular en 2º año 1ª y 2ª divisiones, en la Escuela Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires).

LUIS MARIO GRIFFERO (D. M. 4, Mat. 4.459.306), pasa a desempeñar en la Escuela Industrial de Temperley (Buenos Aires), cinco horas semanales de Matemáticas en 1er. año 4ª división "Mecánica", mañana, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas semanales de igual asignatura de que es titular en 1er. año 2ª división "Eléctrica", tarde, en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal/.

ROSALIA PETRONA LEGGIERO de FERNANDEZ (L. C. 3.351.973), pasa a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal dos horas semanales de Elementos de Física y Química en 3er. año 3ª división, mañana, vacantes por creación 1955, y en el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al citado establecimiento seis horas (3-3) semanales de Física en 4º año 1ª división, tarde, vacantes por traslado de Lelia J. del Campo y 5º año 2ª división, tarde, vacantes por traslado de Blanca D. M. Galarreta; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas (2-2-2-2) semanales de Física en 4º año 5ª, 6ª, 7ª y 8ª divisiones, tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires).

Aprobación de propuestas

Resolución Nº 1.459. — Bs. As., 28/6/55. — Aprueba las propuestas que los Rectores y Directores de los establecimientos enunciados seguidamente, efectúan por los expedientes que se citan para ocupar los cargos que se detallan en favor del personal que a continuación se consigna:

Escuela Industrial de Chivilcoy (Buenos Aires), Expte. Nº 37.011/55, Auxiliar 6º (Tesorera) a la señorita MARIA TERESA COSTA (Céd. de Id. número 757.681 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

Colegio Nacional de Alta Gracia (Córdoba), Expte. Nº 29.570/55, Auxiliar 7º (Secretaria), a la señorita GINA IDA NORA MANNINI (L. C. 5.565.532).

Escuela de Maestros Normales Regionales de Olta (La Rioja), Expte. Nº 23.239/55, Auxiliar 8º (Tesorera), a la señorita ESTHER NELIDA BARRERA NANNI (L. C. 0.781.765).

Escuela Industrial Nº 12 de la Capital Federal, **Expte. Nº 21.399/55, Ayudante Mayor (Personal de**

Servicio); al señor CARLOS RAMON RIVERO (D. M. Bs. As., Mat. 4.160.913).

Escuela Industrial de Necochea (Buenos Aires), Expte. Nº 38.691/55, Auxiliar 8º (Tesorero), al señor NARCISO OMAR CUBAS (D. M. 23, Mat. 5.358.258).

Escuela Nacional de Comercio de Bragado (Buenos Aires), Expte. Nº 39.603/55, Auxiliar 8º (Tesorera), a la señorita ESTELA RENE SANTELLAN.

Escuela Normal de Maestras de Corrientes, Expte. Nº 264/54 de Ministerio de Asuntos Económicos de la Nación, Auxiliar 5º (Secretaria), a la señora BENEDICTA ESTANISLAA CANTEROS DE COTTET.

Adscripción

Decreto Nº 10.352. — Bs. As., 30/6/55. — Expte. Nº 158.113/54. — Adscribe a la Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, por el término de seis (6) meses, a las siguientes personas:

OMAR ARNO FRANCHI (D. M. 66, Mat. 1.593.679), Inspector Técnico Seccional de Formosa.

CARLOS MARIA YAÑEZ (D. M. 1º, Mat. 125.177, Céd. de Id. Nº 1.064.561 Pol. de la Cap. Fed.), Director de la Escuela Nº 175 de la provincia Presidente Perón.

República Argentina

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 / TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intelect. Nº 820.719

"La acción del Estado tenderá a auspiciar, estimular, proteger y promover la construcción de la vivienda propia, mediante el crédito bancario, el asesoramiento y el ahorro."

M.deE.T.Gráf.-Exp.194495-O-949

REPUBLICA ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año VI — 2 y 9 de septiembre de 1955 — Nros. 393 y 394

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1°)

SUMARIO

DESCUENTO DE CUOTAS AL PERSONAL QUE HAYA HECHO USO DE LOS BENEFICIOS ACORDADOS POR LA CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Bs. As., 1/8/55. — Expte. N° 49.321/54. — Visto lo solicitado por la Caja Nacional de Ahorro Postal en las presentes actuaciones y

CONSIDERANDO:

Que el plan de previsión "integral" de ahorro y seguro de vida tiene por objeto la formación de un capital mediante el depósito de cuotas reducidas durante un determinado lapso que asegura al ahorrista diversos beneficios de orden asistencial, préstamos, participación en las utilidades de la Caja, etc.;

Que las ventajas de este seguro económico —de carácter voluntario— son factibles especialmente para quienes perciban un sueldo o jornal y posibilita la formación de un capital pagadero al vencimiento del período establecido o al fallecimiento del ahorrista, si esto se produjese con anterioridad;

Que dicha iniciativa configura uno de los principios incluídos en el 2° Plan Quinquenal dentro del régimen de seguridad social y en consecuencia resulte conveniente la amplia difusión de la misma entre el personal del Ministerio, por lo cual debe facilitarse el descuento de las primas del servicio en cuestión;

Por ello y de conformidad a lo aconsejado por la Dirección General de Administración,

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1° — Acceder a lo solicitado por la Caja Nacional de Ahorro Postal autorizando el descuento de las cuotas del plan de previsión integral de ahorro y seguro

de vida, de los haberes del personal que haga uso de dicho beneficio para lo cual determínase el siguiente procedimiento:

a) las primas del seguro "integral" del personal que revista en el Organismo Central deberán ser comunicadas por la Caja Nacional de Ahorro Postal a la Dirección General de Administración la que procederá a su descuento en la forma de práctica y ulterior depósito de los respectivos importes.

b) las primas por igual concepto del personal de las escuelas primarias serán comunicadas directamente por la Caja Nacional de Ahorro Postal a las respectivas Inspecciones Seccionales del interior del país y a los Distritos Escolares de la Capital Federal, según corresponda, debiendo las citadas Dependencias practicar los descuentos pertinentes y el depósito posterior de los mismos, en forma directa a favor de la Repartición aludida.

c) las primas por el concepto prealudido del personal de establecimientos de enseñanza secundaria e institutos varios se comunicarán por parte de la Dependencia mencionada a los respectivos colegios, a los mismos fines antes consignados y posterior depósito de los descuentos, directamente a favor de la citada Institución aseguradora.

2º — Los señores Jefes de los Organismos Administrativos, Rectores y Directores de los Establecimientos de Enseñanza deberán facilitar la gestión de los Inspectores autorizados por la Caja Nacional de Ahorro Postal para difundir entre el personal el Plan de Previsión mencionado y permitir el mejor logro de las finalidades perseguidas.

3º — De forma.

ADHESION DE ESTE MINISTERIO AL HOMENAJE DEL LIBERTADOR GENERAL DON JOSE DE SAN MARTIN

Bs. As., 12/8/55. — Expediente Nº 70.589/55. — VISTO: La nota del Instituto Nacional Sanmartiniano, donde comunica que el acto central de homenaje al Libertador General don José de San Martín en el 105º aniversario de su fallecimiento, se realizará en la Plaza que lleva su nombre de esta Capital el día 17 del presente mes de agosto a las 14 y 30,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Adherir al acto central de homenaje al Libertador General don José de San Martín, en el 105º aniversario de su fallecimiento, que el Instituto Nacional Sanmartiniano realizará el día 17 del corriente mes a las 14 y 30 en la Plaza San Martín de esta Capital.

2º — Disponer la concurrencia de los alumnos abanderados con sus respectivas escoltas de los establecimientos de enseñanza secundaria de esta Capital, al acto aludido en el apartado 1º.

3º — El señor Director General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y el señor Director de Deportes y Educación Física, de común acuerdo, dispondrán las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2º.

4º — De forma.

LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA OFICINA GESTION UNIVERSITARIA, SE REALIZARAN EN LO SUCESIVO POR INTERMEDIO DE DESPACHO GENERAL Y LAS DIRECCIONES GENERALES DE PERSONAL Y ADMINISTRACION

Bs. As., 13/8/55. — Expediente Nº 72.972/55. — CONSIDERANDO: Que las funciones asignadas a la Oficina de Gestión Universitaria, corresponden en la faz administrativa a Jefatura General de Despacho, Dirección General de Personal y Dirección General de Administración;

Que la actividad docente y científica está reservada por Ley a las Universidades, atento la autonomía docente de que gozan;

Que la Coordinación y orientación universitaria compete al Consejo Nacional Universitario;

Que siendo así, las atribuciones de la Oficina de Gestión Universitaria corresponde ubicarlas en los organismos respectivos del Ministerio; a los efectos de una mejor racionalización administrativa;

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Las funciones administrativas asignadas a la Oficina de Gestión Universitaria, en lo sucesivo, se realizarán, por intermedio del Despacho General y de las Direciones Generales de Personal y Administración.

2º — Los responsables de dichas dependencias establecerán el cumplimiento de la tarea que le compete de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º, a cuyo efecto determinarán el personal, como así también los muebles y útiles indispensables, afectados actualmente a la Oficina de Gestión Universitaria.

3º — De forma.

DESIGNACION DE DELEGADOS ANTE EL SEGUNDO CONGRESO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución del 8/8/55. — Expte. Nº 71.172/55. — VISTO: La comunicación del señor Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, invitando a este Departamento de Estado para participar en el Segundo Congreso Nacional de Administración Públi-

ca, que se reunirá entre los días 19 y 30 del próximo mes de setiembre, en la ciudad de Eva Perón,

Por ello:

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Adherir al Segundo Congreso Nacional de Administración Pública y designar delegados del Ministerio a los señores Directores General de Personal D. MANUEL REGUEIRA, Director General de Administración D. JUAN LOMBARDI y Jefe del Departamento Plan de Gobierno Dr. HORACIO CORREA LUNA.

2º — De forma.

AL SUBSECRETARIO DE ESTE MINISTERIO, ES A QUIEN CORRESPONDE INTEGRAR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Decreto Nº 12.539. — Bs. As., 9/8/55. — VISTO: Que por Decreto Nº 20.565 del 23 de septiembre de 1950, se dispuso que al Director General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación correspondía integrar el Consejo de Administración de la Caja Nacional de Ahorro Postal en el cargo de vocal; y

CONSIDERANDO:

Que tal determinación se motivó a mérito de lo expuesto en los considerandos del aludido Decreto, en la circunstancia de haberse transformado el ex-Consejo Nacional de Educación en Dirección General de Enseñanza Primaria;

Que a efectos de adecuar la representación del Ministerio de Educación a la jerarquía de los funcionarios que se determinan en el artículo 6º del Decreto Nº 14.682 del 22 de mayo de 1946, se hace conveniente la designación de la autoridad correspondiente de acuerdo con su actual estructura funcional;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el Señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Determínase que corresponde al Subsecretario del Ministerio de Educación desempeñar el cargo de Vocal en el Consejo de Administración de la Caja Nacional de Ahorro Postal, en representación de dicho Ministerio.

Art. 2º y 3º — De forma.

DESIGNACION DE NUEVO REPRESENTANTE ANTE LA COMISION NACIONAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA PARA LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS

Resolución del 25/8/55. — Expte. Nº 63.053/55. — VISTO: Que por resolución de fecha 15 de julio de 1955 se designó al Doctor Bernardo J. Guilhé, en su carácter de Director de la Dirección de Asuntos Gremiales e Intercambio Cultural Universitario para integrar la Comisión Nacional de la República Argentina para la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (U.N.E.S.C.O.); y atento que por resolución del 13 del corriente mes de agosto, se suprimió la mencionada Dirección, corresponde designar nuevo representante ante dicha Comisión Nacional,

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Déjase sin efecto la resolución de fecha 15 de julio de 1955 (Expediente 63.053/55), por la que se designa al Dr. Bernardo J. Guilhé para integrar la Comisión Nacional de la República Argentina para la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (U.N.E.S.C.O.).

2º — Desígnase en su reemplazo para integrar la mencionada Comisión Nacional, al señor Director General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior D. JOSE RAMON MAYO, estando facultado para recabar directamente de las distintas reparticiones de este Ministerio todas las informaciones que le fueren necesarias para el cumplimiento de la labor que debe realizar, para lo cual dichas reparticiones y dependencias de este Departamento de Estado deberán prestar toda la cooperación que en tal sentido se les requiera.

3º — De forma.

DESIGNASE UNA COMISION "AD-HOC" DE PLANIFICACION ESCOLAR

Resolución del 25/8/55. — Expte. Nº 68.172/55. — VISTO: La necesidad de adoptar con suficiente antelación las medidas que requiere el problema de la edificación escolar en sus ramas secundaria, técnica y primaria, ante el incremento de la población escolar;

Por tanto:

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Designar una Comisión "ad-hoc" de Planificación Escolar, integrada por los señores directores generales de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; de Enseñanza Técnica y de Enseñanza Primaria, así como por el señor Director de Arquitectura y el Delegado ante el Consejo Nacional de Planificación, para que elabore el Plan de Emergencia y el Plan Fundamental de Edificación Escolar a que las presentes actuaciones se refieren.

Art. 2º — La Comisión designada por el artículo anterior será presidida por el señor Subsecretario de esta Secretaría de Estado, o por el funcionario que

éste designe para subrogarlo, y deberá cumplir su cometido en los siguientes términos:

a) Plan de Emergencia: 30 días hábiles.

b) Plan Fundamental: 60 días hábiles.

Art. 3º — La Comisión "ad-hoc" instituída por los artículos anteriores constituirá una Subcomisión Asesora que tendrá a su cargo las tareas preparatorias de ambos planes y estará formada por un representante de cada Dirección General y de la Dirección de Arquitectura, la cual centralizará sus funciones en la Subsecretaria de Educación.

4º — De forma.

SE HACEN EXTENSIVOS AL PERSONAL DOCENTE AUXILIAR Y DE DISCIPLINA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA Nº 11 *DE FECHA* 10/11/48

Decreto Nº 12.538. — Bs. As., 9/8/55. — VISTO: El expediente Nº 19.832/54 del Ministerio de Educación, por el que la Universidad de Buenos Aires, solicita la extensión al personal docente auxiliar y de disciplina de los establecimientos secundarios dependiente de la misma, de los beneficios que por antigüedad acuerda la Ordenanza Nº 11 de esa Universidad, dictada con fecha 10 de noviembre de 1948, al personal administrativo y técnico profesional, obrero y de maestranza y servicio de esos establecimientos; y,

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 7.060 de fecha 24 de septiembre de 1952 se establece el régimen de bonificaciones por antigüedad para el personal administrativo, técnico y docente de institutos educacionales del Ministerio de Educación, el que, tal como lo informa ese Departamento de Estado, no rige para los organismos descentralizados;

Que, no obstante ello, y en concordancia con los propósitos que promovieron el dictado del referido decreto 7.060/52, es de estricta justicia que los beneficios acordados por el mismo puedan ser percibidos por todo el personal que cumple funciones equivalentes en las casas de estudio de dependencia universitaria;

Que se cumple con esa medida uno de los principales objetivos del IIº Plan Quinquenal, como lo es velar por el mejoramiento económico y social de los servidores del Estado, cualesquiera sea la función que ellos ejerzan;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Extiéndese, a partir del 1º del mes siguiente al de la fecha del presente decreto, al personal docente auxiliar y de disciplina de los establecimientos de segunda enseñanza dependientes de la Universidad de Buenos Aires que no perciban suplementos de sueldos por aplicación de las leyes Nros. 12.914 y 13.343 y sus complementarias, los beneficios de la ordenanza Nº 11 de fecha 10 de noviembre de 1948 dictada por la citada Universidad, sobre bonificaciones mensuales por antigüedad al personal administrativo y técnico profesional, obrero y de maestranza y servicio de las dependencias de la misma.

Art. 2º — Los beneficios acordados por el Art. 1º se otorgarán a los agentes que revisten como titulares e interinos a la fecha del presente decreto, ajustándose al procedimiento observado para los establecimientos similares dependientes del Ministerio de Educación.

Arts. 3º y 4º — De forma.

SE AUTORIZA AL SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTE MINISTERIO, PARA UTILIZAR LA SALA DEL TEATRO CERVANTES

Resolución del 25/8/55. — Expte. Nº 76.551/55. — Autoriza al Sindicato de Obreros y Empleados del Ministerio de Educación para utilizar la sala del Teatro Cervantes el día 26 del corriente mes a partir de las 17 horas, con el objeto de realizar un acto a los fines indicados en el considerando de la presente resolución.

Concede asueto al personal administrativo, obrero y de maestranza y de servicio de este Ministerio el día indicado, a partir de las 16,30, a fin de que puedan concurrir al acto mencianado en el párrafo anterior, debiendo las oficinas mantener las guardias correspondientes.

COLOCACION DE VITRINAS CON NOTICIAS DE INTERES PARA LOS AFILIADOS DEL SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTE MINISTERIO

Resolución del 25/8/55. — Expte. Nº 74.818/55. — Autoriza a los Directores Generales, Directores y Jefes de Departamentos o dependencias, así como también a las autoridades directivas de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, a permitir al Sindicato de Obreros y Empleados de este Departamento de Estado, el uso o colocación de vitrinas en los locales de trabajo, a efectos de publicar las noticias de interés para los afiliados al mismo.

NORMAS PARA LA INSCRIPCION DE ESTUDIANTES EXTRANJEROS QUE HAYAN INGRESADO AL PAIS CON CARACTER DE TURISTAS

Bs. As., 11/8/55. — Expte. Nº 54.059/55. — VISTO: Las presentes actuaciones, por las que la Dirección Nacional de Migraciones solicita la colaboración de

este Departamento de Estado, con relación a la inscripción, en los establecimientos de enseñanza de su dependencia de estudiantes extranjeros que han ingresado al país con el carácter de turista, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la información suministrada, numerosos alumnos extranjeros, que han llegado al país en calidad de turistas, se presentan ante la Dirección Nacional de Migración haciendo valer su condición de estudiantes, para obtener así la autorización de las autoridades pertinentes con el objeto de prolongar su estada;

Que ello trae aparejado, generalmente, un entorpecimiento para las funciones que debe desarrollar la Dirección Nacional de Migraciones, ante una situación de hecho que no le permite contemplar libremente sobre la conveniencia de acordar o no la autorización que solicitan;

Que por ello, este Departamento de Estado debe dictar las medidas necesarias para facilitar la labor de la mencionada Repartición y en propio beneficio de la tarea educacional que específicamente le compete, evitando la inscripción de aquellos alumnos extranjeros que por su carácter de turistas, el tiempo de permanencia en el país, no le permite realizar los estudios que pretenden efectuar;

Por ello,

El Ministro de Educación,

RESUELVE:

1º. — Los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, no acordarán la inscripción a ningún alumno extranjero que establezca en su pasaporte pertinente su calidad de turista, si no se justifica, mediante certificado expedido por la Dirección Nacional de Migraciones, que el permiso de estada en el país le permitirá cumplir con los estudios que pretende efectuar.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 12.737. — Bs. As., 12/8/55. — Nombra en las escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas:

ARACELLI AURELIA DEL RIVERO (Lib. Cívica 2.708.591, Céd. de Id. Nº 3.015.660 Pol. de la Cap. Fed.), en la Nº 13 del Distrito Escolar 4º, vacante por renuncia de Eduviges M. Szychowski.

ROSA PEPE (L. C. 1.311.712, Céd. de Id. número 1.894.871 Pol. de la Cap. Fed.), en la Nº 21 del Distrito Escolar 8º, vacante por jubilación de María Emma Zárate.

FRANCISCA OLGA INGA (L. C. 67.446, Céd. de Id. Nº 2.879.944 Pol. de la Cap. Fed), en la Nº 6 del Distrito Escolar 12º, vacante por traslado de Sara B. G. de Zagalsky.

MARIA LUISA ARREGUI (L. C. 220.289, Céd. de I. Nº 1.558.423 Pol. de la Cap. Fed.), en la Nº 18 del Distrito Escolar 16º, vacante por traslado de Nelly M. Antuña.

MARIA MERCEDES ANTON (L. C. 2.914.709, Céd. de Id. Nº 3.608.880 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 12 del Distrito Escolar 17º, vacante por traslado de Irma E. S. C. de Vieyra.

ELENA FERULANO (L. C. 394.527, Céd. de Id. Nº 1.749.048 Pol. de la Cap. Fed.), en la Nº 18 del Distrito Escolar 14º, vacante por jubilación de Enriqueta M. T. N. de Suss.

Nombra en las Escuelas para Adultos que se indican, titulares de un cargo de Preceptor (Personal Docente), a las siguientes personas:

MAGDALENA MANGANIELLO (L. C. 1.075.433, Céd. de Id. Nº 618.341 Pol. de Buenos Aires), en la Nº 6 del Distrito Escolar 6º, vacante por renuncia de Blanca R. P. de López.

MARCOS NICOLAS JOSE BARBIERI (D. M. 1, Mat. 4.037.515, Céd. de Id. Nº 2.478.369 Pol. de la Cap. Fed.)), en la Nº 1 del Distrito Escolar 15º, vacante por renuncia de Edgar Sá.

Nombra en las escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra Especial de Dibujo, a las siguientes personas:

DELIA EDITH MARIA MANOJAS (Lib. Cívica 3.201.866, Céd. de Id. Nº 3.396.564 Pol. de la Cap. Fed.), en la Nº 12 del Distrito Escolar 9º, vacante por jubilación de María Teresa García Ramírez de Domínguez.

MARIA SARA BORGHELLO de PETRUCCI (L. C. 246.949, Céd. de Id. Nº 1.901.423 Pol. de la Cap. Fed.), en la Nº 26 del Distrito Escolar 14º, vacante por traslado de Raquel De Llano y Cortejarena de Wullich.

Decreto Nº 12.448. — Bs. As., 5/8/55. — Nombra en la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 15º, titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante por creación 1954, 5º grado, turno tarde, a la señorita DORA AZUCENA DEL VALLE GUZMAN (L. C. 3.329.216, Céd. de Id. Nº 5.151.966 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 13.030. — Bs. As., 18/8/55. — Nombra en la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 18º, titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante por traslado de la señora Giselda T. de Leiva, 4º grado, turno de la tarde, a la señorita GLADYS MABEL ANFOSSI (L. C. 3.279.228, Céd. de Id. Nº 3.895.370 Pol. de la Cap. Fed.).

Traslados - Asignación de funciones
Designaciones - Ubicaciones

Resolución Nº 1.567. — Bs. As., 13/7/55. — Traslada, a su pedido, a los establecimiento que se indican, al siguiente personal docente:

EMILIA ANA STATILE de RUGGERI, Maestra Especial de Música de la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 2º, a la similar Nº 3 del Distrito Escolar 4º, vacante por jubilación de Ana María Massimino.

MARIA ISABEL PAZ de DEFFIS, Vicedirectora de la Escuela al Aire Libre Nº 5, a la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 9º, vacante por jubilación de E. Fernández y González.

LUCIA G. MARINI, Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 1º, a la similar Nº 9 del mismo distrito, vacante por jubilación de Elvira Inés Ferreyra.

IDA MINERVINI de SANTOS, Maestra de la Escuela Diferencial Nº 2 del Distrito Escolar 13º, a la similar del Distrito Escolar 11º (Expte. Nº 47.295/55).

AURORA ZURBARAN ARANA de RODRIGUEZ, Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 1º, a la similar Nº 6 del Distrito Escolar 3º, turno tarde, vacante por traslado de María A. N. de Cisternas (Expte. Nº 37.990/55).

Asigna funciones auxiliares por el término de un año, al siguiente personal docente, debiendo prestar servicios en tal carácter en las escuelas que en cada caso se indican:

ALCIRA SINTASMELIAN de CABARRON, Maestra de la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 6º y Preceptora de la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 4º, en los mismos establecimientos (Expte. Nº 35.900/55).

NELLY ARGENTINA REBELLO de LARRALDE, Maestra de la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 8º, en la Nº 22 del mismo distrito (Expte. Nº 32.769/55).

MARIA ADELA BURGADE de MARCO, Maestra de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 4º, en el mismo establecimiento (Expte. Nº 102.087/53).

AZUCENA CLEMENTINA PIAZZA, Maestra de la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 2º y Preceptora de la de Adultos Nº 10 del Distrito Escolar 17º, en la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 2º y en la de Adultos Nº 4 del mismo distrito Escolar (Expte. número 33.622/55).

LUCRECIA INES SABINA AGUIRREZABALA de DE LA TORRE, Maestra de la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 7º, en la Nº 3 del Distrito Escolar 9º (Expte. Nº 36.818/55).

Ubica en la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 7º, vacante por funciones auxiliares de Lucrecia Inés S. A. de De La Torre, a la Maestra de la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 8º, señorita ARIEL APOLINARIO.

Designa Directora interina de la Escuela para Adultos Nº 11 del Distrito Escolar 20º, con antigüedad al 2 de septiembre de 1954, a la Preceptora de la similar Nº 7 del mismo distrito, señorita MARIA DEL CARMEN CROTTOGINI, y liquidarle la asignación que por funciones le corresponde desde la citada fecha (Expte. 37.656/55).

Deja sin efecto, a su pedido, el traslado a la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 13º, efectuado por Resolución Ministerial Nº 326 del 21 de febrero último, del Vicedirector de la similar Nº 6 del mismo distrito, señor LUIS MANUEL ROBAINA (Expte. número 83.931/54).

Ubica en la U.P.A. "José Manuel Estrada" al Maestro Especial de Práctica de Escritorio, señor JUAN JOSE SANCHIS, reincorporado el 1º de diciembre de 1954 (Expte. Nº 69.736/52); (Expte. Nº 35.722/55).

Hace constar que la Resolución Ministerial Nº 196 del 14 de enero próximo pasado, por la que se designa a la señorita HILDA EUGENIA OTS ORTIS, Maestra Especial suplente en el curso de Dactilografía de las Universidades Populares Argentinas, corresponde a la U. P. A. "Carlos Pellegrini" y no a la similar "Eleodoro Lobos" como se consignó (Expte. número 53.575/55).

Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar la permuta del siguiente personal docente:

BEATRIZ MERCEDES CHAUBELL, Maestra de la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 1º y MARIA ADELA PAGGI, Maestra de la Escuela Nº 20 de Chubut (Expte. Nº 37.560/55).

RICARDO SAETTONE, Maestro de la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 13º y MARIA DEL CARMEN SANTA MARIA, Maestra de la Escuela Nº 93 de Buenos Aires (Expte. 42.575/55).

FAUSTINA PALMA QUINTEROS, Maestra de la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 4º y MODESTA RAQUEL PALMA QUINTANA, Maestra de la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 5º (Expediente Nº 26.977/55).

DELMIRA MAGAN de DI SARNO, Maestra de la Escuela Nº 30 del Distrito Escolar 16º y MARIA PURA CEMINO, Maestra de la Escuela Nº 64 de Buenos Aires (Expte. Nº 17.395/55).

CATALINA MARIA COMOLLI de SAETTONE, Maestra de la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 17º y NIEVES GONZALEZ, Maestra de la Escuela Nº 93 de Buenos Aires (Expte. Nº 42.777/55).

FRANCISCA LEONOR BLANCA AZUCENA SOTULLO, Maestra de la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 9º y LUISA AURORA SORIA de PONCE, Maestra de la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 9º (Expte. Nº 42.117/55).

TITO MARIO RAPALLO, Preceptor de la Escuela para Adultos Nº 10 del Distrito Escolar 16º y MARCIAL FERNANDEZ, Preceptor de la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 19º (Expediente Nº 48.924/55).

LEONOR FRANCISCA ASCO de LOPEZ ROSENDE, Maestra de la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 13º y JOSE LUIS DROCCO, Maestro de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 17º (Expte. Nº 42.992/55).

HERMELINDA ARELLANO de GAYONE, Maestra de la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 13º y BLANCA OFELIA BARROSO, Maestra de la Escuela Nº 34 de San Luis (Expte. Nº 39.058/55).

Resolución N° 1.569. — Bs. As., 13/7/55. — Traslada, a su pedido, a las siguientes Maestras de Grado:

MARIA TERESA GARCIA de RODRIGUEZ, de la Escuela N° 76 de Entre Ríos, a la N° 24 del Distrito Escolar 4°, vacante por funciones auxiliares de María I. M. de Maza.

OLGA DEL VALLE LOPEZ de HERRERA, de la Escuela N° 231 de Córdoba, a la N° 10 del Distrito Escolar 6°, vacante por cambio de cargo de Alicia G. de Atencio.

DELFINA ELENA RIVERO MACIEL de MASCAZZINI, de la Escuela N° 3 de Corrientes, a la N° 31 del Distrito Escolar 18°, vacante por jubilación de Sara R. de Facio.

Resolución N° 1.625. Bs. As., 21/7/55. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente:

INES PANDOLFO de COPPOLA, Maestra de Grado de la Escuela N° 8 del Distrito Escolar 14°, a la N° 1 del mismo distrito Escolar, 6° grado turno tarde, vacante por creación 1955.

JOSE JUAN CLEMENTE ANTUNEZ, Director de la Escuela N° 23 del Distrito Escolar 8°, a la Dirección de la N° 16 del Distrito Escolar 6°, vacante por jubilación de Tomás Siciliano.

MARGARITA HAYDEE DENEGRI de RODRIGUEZ, Maestra de Grado de la Escuela N° 165 de Misiones, a la N° 13 del Distrito Escolar 5°, vacante por jubilación de Rogelio I. Herrero.

Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al ubicar transitoriamente en los cargos que se indican, a las siguientes ex-Inspectoras de Religión:

MARIA LUISA RISO, en la Vicedirección de la Escuela N° 26 del Distrito Escolar 7°, vacante por jubilación de María T. Tocci;

MARIA ANA S. de SPAGNUOLO, en la Vicedirección de la Escuela N° 24 del Distrito Escolar 4°, vacante por traslado de Irma R. de Griffero.

Resolución N° 1.674. — Bs. As., 13/7/55. — Autoriza a la Portera de la Escuela N° 9 del Distrito Escolar 2°, señora NELIDA MURCIA de AVILA, a ocupar parte de las dependencias destinadas para la vivienda del personal de servicio del citado establecimiento.

Traslada, a su pedido, a la Ordenanza de la Secretaría del Distrito Escolar 1°, señora EMMA MARUCCO de VITELLI, como Portera de la Escuela N° 9 del Distrito Escolar 2°, con el beneficio de ocupar para su alojamiento parte de las dependencias destinadas a la vivienda del personal de servicio del establecimiento de referencia.

Por intermedio de la Dirección General de Enseñanza Primaria, se procederá a asignar las comodidades a que se hacen beneficiarias las señoras Nélida M. de Avila y Emma N. de Vitelli, en la forma indicada a fs. 30 del Expte. N° 66.886/54.

Resolución N° 1.683. — Bs. As., 9/8/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela N° 24 del Distrito Escolar 8°, vacante por renuncia de la señora Lucía G. de Meier, a la Maestra de Grado de la N° 54 de Pte. Perón, señora CLARA RESCALA de BRUERA.

Cambio de tareas

Decreto N° 13.082. — Bs. As., 19/8/55. — Efectúa los cambios de tareas del personal docente que a continuación se menciona, quienes pasarán a desempeñar un cargo de Preceptor (Personal Docente) en las escuelas para adultos que se detallan, cesando al propio tiempo como Maestros de Grado en los establecimientos diurnos que en cada caso se especifica:

JOSEFINA PAPPALARDO de CARIBONI (L. C. 6.582.592, Céd. de Id. N° 16.347 Pol. de Pte. Perón), en la N° 11 del Distrito Escolar 8°, vacante por jubilación de Esther S. Calderón, cesando en la N° 25 del Distrito Escolar 3°.

CARMEN ADELA HERRERO de POLO (Lib. Cívica 159.001, Céd. de Id. N° 4.380.777 Pol. de la Cap. Fed.), en la N° 10 del Distrito Escolar 8°, vacante por jubilación de María C. B. de Macchia, cesando en la N° 22 del Distrito Escolar 5°.

OMAR DOMINGO GASBARRO (D. M. 46, Mat. 2.961.493, Céd. de Id. N° 1.923.113 Pol. de la Cap. Fed.), en la N° 3 del Distrito Escolar 11°, 1ª, 2ª y 3ª sección, vacante por creación 1954, cesando en la N° 14 del Distrito Escolar 5°.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Prórroga de funciones auxiliares

Resolución N° 1.623. — Bs. As., 1/8/55. — Exptes. Nros. 50.144; 58.594; 58.840; 58.384 y 58.568/55. — Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes maestras:

MARIA MARGARITA R. de ZAMBRANO, de la Escuela N° 116 de Buenos Aires.

MARIA M. de BRIZZIO, de la Escuela N° 6 de Buenos Aires.

ANA CAMEZZANA, de la Escuela N° 38 de Buenos Aires.

VICTORIA G. de CARRIO, de la Escuela N° 4 de Buenos Aires.

ESTHER D. DONAMARIA de BENITEZ, de la Escuela N° 4 de Buenos Aires.

Catamarca

Aclaración de nombre

Decreto N° 9.667. — Bs. As., 23/6/55. — Expte. N° 71.195/54. — Hace constar que el verdadero nombre de la Maestra de Grado de la Escuela Nacional N° 70 de la provincia de Catamarca, designada por Decreto N° 7.035 de fecha 30 de abril de 1954, es CLIDE MARGARITA QUINTAR de BOLLADA (Lib. Cívica 3.224.541, Céd. de Id. N° 19.863 Pol. de Catamarca) y no Clide Quintar de Ballada como se consignó.

Córdoba

Traslado

Resolución Nº 1.603. — Bs. As., 25/7/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 154 de la provincia de Córdoba, vacante por creación 1955, a la señorita NYDIA HEBE DEL VALLE ARCH (Céd. de Id. Nº 3.342.482, Pol. de la Cap. Fed.), actual Maestra de Grado de la similar Nº 258 de la misma jurisdicción.

Entre Ríos

Nombramiento

Decreto Nº 12.446. — Bs. As., 5/8/55. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 5 de la provincia de Entre Ríos, vacante por renuncia de Hortensia B. de Baret, a la señorita LILIA DORA PUGLIESE (L. C. 734.824, Céd. de Id. Nº 4.687 Pol. de Gualeguaychú, Entre Ríos).

Mendoza

Traslado

Resolución Nº 1.609. — Bs. As., 28/7/55. — Traslada, a su pedido, a la Dirección de la Escuela Nacional Nº 81 de la provincia de Mendoza, vacante por traslado de Armonía B. de Cacault, al señor ORLANDO NORBERTO CASCO (Céd. de Id. Nº 105.748 Pol. de Santa Fe), actual Director de la similar Nº 148 de la misma jurisdicción.

Santiago del Estero

Aclaración de nombre

Decreto Nº 9.665. — Bs. As., 23/6/55. — Expte. Nº 75.428/54. — Hace constar que el verdadero nombre de la Maestra de Grado de la Escuela Nacional Nº 93 de la provincia de Santiago del Estero, designada por Decreto Nº 8.928 de fecha 31 de mayo de 1954, es DORA GLADIS AURELIA SOSA (L. C. 3.463.741, Céd. de Id. Nº 66.732 Pol. de Santiago del Estero) y no Dora Gladys Aurelia Sosa como se consignó.

Tucumán

Traslado

Resolución Nº 1.648. — Bs. As., 8/8/55. — Expte. Nº 61.052/51. — Traslada por razones de buen gobierno escolar, a la Dirección de la Escuela Nacional número 149 de la provincia de Tucumán, vacante por traslado del señor Sandalio Rosa Juárez, a la Directora de la similar Nº 114 de la misma jurisdicción, señora BLANCA DOLORES GABINA COSTAS de GAMBARTE, de conformidad a lo establecido en la resolución ministerial de fecha 31 de marzo de 1952, fs. 395 de estas actuaciones.

Creación de una escuela

Resolución del 15/8/55. — Expte. Nº 32.718/55. — Crea una escuela primaria en la localidad "Tuna Sola", departamento Trancas, provincia de Tucumán, la que llevará el Nº 392 y figurará incluída entre las clasificadas en el grupo "B" por su ubicación desfavorable.

La escuela que se crea funcionará en el local construído al efecto por los vecinos en el terreno de propiedad del señor Jose Atanasio Usandivaras, cuya cooperación se agradece.

La Dirección General de Administración proveerá, oportunamente, el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentario y considerará el contrato de cesión gratuita por el local ofrecido.

CAPITAL Y PROVINCIAS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Resolución Nº 1.545. — Bs. As., 7/7/55. — Exptes. Nros. 50.141; 51.263; 53.008; 50.682; 50.593; 50.582; 49.251; 51.791; 51.329; 51.001; 50.892; 50.844; 50.745; 50.780; 50.720; 53.009; 47.219; 52.741; 52.742/55. — Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes maestras:

MANUELA ROCHET de MILLICAY DE LA VEGA, de la Escuela Nº 29 de La Rioja.

LEONOR ORTIZ de BUSTRIAZC, de la Escuela Nº 246 de Córdoba.

MILAGRO DIONISIA ARIAS de SALZWEDEL, de la Escuela Nº 169 de La Rioja.

TERESA MARGARITA SALVADORA BONATERRA de LOPEZ, de la Escuela Nº 166 de Catamarca.

HERMELINDA AMODEI de ALANIZ, de la Escuela Nº 241 de San Luis.

AUDELINA MUÑOZ de PEÑALOZA, de la Escuela Nº 12 de San Luis.

MARGARITA NELIDA GONZALEZ de SOMMARUGA, de la Escuela Nº 16 de Eva Perón.

TOMASA AHUMADA, de la Escuela Nº 72 de Catamarca.

MARIA ALICIA ARGÜELLO, de la Escuela Nº 261 de Córdoba.

CAROLINA ROJO de CARRASCOSA, de la Escuela Nº 38 de San Luis.

ENEIDA SILVIA SABAN BRAVO, de la Escuela Nº 76 de Santa Fe.

ANITA HORTENSIA MAIORANO de MASSAGLI, de la Escuela Nº 86 de Santa Fe.

NELLY ARANCIVA de DOMINGUEZ, de la Escuela Nº 1 de San Juan.

JUANA PILAR MASIA de LECUNA, de la Escuela Nº 14 de Santa Fe.

MARIA ESTHER AIRALDI, de la Escuela Nº 104 de Santa Fe.

JULIANA RAMONA HERRERA de MERCADO, de la Escuela Nº 177 de La Rioja.

ANGELICA RAMONA COUTO de FOULKES, de la Escuela Nº 30 de Presidente Perón.

ELISA E. MATUS de GARCIA, de la Escuela Nº 191 de La Rioja.

VICTOR ARMANDO LEDESMA, de la Escuela Nº 175 de La Rioja.

Resolución Nº 1.604. — Bs. As., 25/7/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 15º, vacante por renuncia del señor Gustavo D. Laporte, a la señora MARIA HAYDEE CAPPA de RODRIGUEZ (L. C. 427.747), actual Maestra de Grado de la Escuela Nacional Nº 5 de la provincia de Buenos Aires.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 5 de la provincia de Buenos Aires, vacante por traslado de María H. C. de Rodríguez, a la señorita MIRTHA NOEMI PERURENA (L. C. 561.922), actual Maestra de Grado de la Escuela Nº 1 de Chubut.

Resolución Nº 1.624. — Bs. As., 1/8/55. — Exptes. Nros. 55.279; 27.224/55 y 739/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 306 de Córdoba, a la Maestra Auxiliar de Dirección de la Nº 154 de la misma provincia, señora MARIA ELBA MATTIAS de BARRIONUEVO.

Aprueba la permuta acordada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, entre las Maestras de Grado de las Escuelas Nros. 35 y 38 del Territorio Nacional de Río Negro, señora ROSARIO ROTGER de PERI y señorita IRENE IRMA BOGO respectivamente, de conformidad con las facultades que le acuerda la resolución ministerial de fecha 25 de junio de 1951.

Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de Grado de la Escuela Nº 8 de Formosa, señora LIBERTAD ANGELICA ALVAREZ de CABRAL y dispone su ubicación en tal carácter en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 1.634. — Bs. As., 1/8/55. — Exptes. 57.316; 57.317; 57.393; 57.421; 57.424; 57.469; 57.504; 55.660; 55.700; 57.660 y 58.265/55. — Prorroga por el presente curso escolar, las funciones pasivas, del siguiente personal auxiliar.

HILDA Z. BARDINES de FIEG, Maestra Auxiliar de la Escuela Nacional Nº 109 de Buenos Aires.

NELIDA ROCHA, Maestra Auxiliar de la Escuela Nacional Nº 11 de Presidente Perón.

NINFA BLANCO, Maestra Auxiliar de la Escuela Nacional Nº 6 de la provincia de Buenos Aires.

CATALINA GERLO de ZABALETA, Maestra Auxiliar de la Escuela Nacional Nº 56 de Buenos Aires.

MARIA ESTHER VILLANUEVA, Maestra Auxiliar de la Escuela Nacional Nº 11 de Buenos Aires.

CORINA ACUÑA de CAROSSINO, Maestra Auxiliar de la Escuela Nacional Nº 141 de Buenos Aires.

ELBA MARIA AHUMADA de ZAPATA, Maestra Auxiliar de la Escuela Nacional Nº 298 de Córdoba.

ELDA MARTA ETCHEGARAY, Maestra Auxiliar de la Escuela Nacional Nº 18 de Santa Fe.

MARGARITA NAVARRO ARCE de BARROS, Maestra Auxiliar de la Escuela Nacional Nº 124 de San Juan.

RENEE LEIVA de RODRIGUEZ, Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 95 de Buenos Aires.

ELENA B. T. de ALFONSO, Maestra Auxiliar de la Escuela Nacional Nº 109 de Buenos Aires.

Resolución Nº 1.653. — Bs. As., 13/7/55. — Crea un cargo de Maestra Especial de Cerámica en la Escuela Diferencial Nº 32 del Distrito Escolar 17º (Expte. Nº 69.986/54).

Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar la permuta del siguiente personal docente:

MARIA CATALINA CASARINO, Maestra de la Escuela Nº 62 de Buenos Aires y ROSA MARTELLETTI, Maestra de la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 20º (Expte. Nº 36.875/55).

ELSA NELLY ALBAREDA, Maestra de la Escuela Nº 224 de Buenos Aires y LUISA RAQUEL VILLALONGA de GALIZZI, Maestra de la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 18º (Expte. Nº 64.389/54).

Que la Maestra Especial de Dibujo de las Escuelas Nros. 7 y 3 del Distrito Escolar 20º (6 y 2 horas, respectivamente), señora MARIA TERESA GIGANTE de GRANDA SANCHEZ, concentre su cátedra en el primero de los establecimientos citados (Expediente número 54.513/55).

Prorroga por el presente curso escolar las funciones de Auxiliar de Dirección que desempeña en la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 17º, la señora HAYDEE IRENE MAZZUCA de PORTAS (Expte. Nº 38.260/55).

Autoriza la transferencia de la casa-habitación que ocupa el Portero de la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 17º, señor ANTONIO RODRIGUEZ, a favor de su señora esposa doña NELLY LIDIA MERINO de RODRIGUEZ, que revista con igual cargo en el mismo establecimiento (Expte. Nº 40.752/55).

Traslada, a su pedido, al siguiente personal de servicio:

JOSE PARISI, Portero de la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º, a la Nº 26 del mismo Distrito Escolar (Expte. Nº 41.750/55).

AMELIA TORRES de CARABAJAL, Portera, de la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 20º, a la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 16º (Expte. Nº 27.045/55).

ANGELA G. de FALASCO, Portera, de la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 9º, a la Nº 28 del mismo Distrito Escolar (Expte. 54.414/55).

ISOLINA MIGUEZ de PORTABALES, Portera, de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 10º, a la Nº 5 del Distrito Escolar 15º (Expte. Nº 43.302/55).

Que la señora CATALINA D'ADAMO de AMEAL, designada titular de un cargo de Ayudante Mayor, Portera, para la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 7º, por Resolución Nº 3.162 del 23/12/54, preste servicios en tal carácter en la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 9º (Expte. Nº 51.857/55).

Acuerda la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las porteras de la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 12º, señorita MARIA DELIA MASSA

y del Jardín de Infantes Nº 4 señora FLORINDA SPADA de DA CUNHA BRAGA (Expediente número 52.702/55).

Aprueba la designaciones efectuadas con carácter de suplentes por las Universidades Populares Argentinas, en favor de las personas que se detallan:

MARTHA LYDIA KOTLIROFF (Céd. de Id. Nº 2.751.622 Pol. de la Cap. Fed.), desde el 10/5/55, como Maestra Especial de Inglés en la U. P. A. "Nicolás Avellaneda", en reemplazo de la señora Alicia M. Dualte de Badii, en uso de licencia por maternidad (Expte. Nº 41.205/55).

MARIA ANGELICA CASABELLA de CREMONA (Céd. de Id. Nº 2.842.139 Pol. de la Cap. Fed.), desde el 2/5/55, como Secretaria de la U. P. A. "Francisco Pico", en reemplazo de la señorita Juana Perman, en uso de licencia por asuntos particulares (Expte. Nº 37.112/55).

Resolución Nº 1.657. — Bs. As., 8/8/55. — Exptes. Nros. 100.041; 70.534; 64.656/54 y 42.057/55. — Asigna funciones auxiliares, por el término de un año, a la Maestra de Grado de la Escuela Nacional Nº 146 de la provincia de Catamarca, señora RAMONA ROSA ARAGON de ZURITA, y dispone su ubicación en tales funciones en la Escuela Nacional Nº 228 de la misma jurisdicción (Expte. Nº 100.041/54).

Asigna funciones auxiliares, por el término de un año, a la Directora de la Escuela Nacional Nº 79 de la provincia de La Rioja, señora MARIA TRINIDAD ALANIZ de VERA, y dispone su ubicación con tales funciones en la similar Nº 11 de la misma jurisdicción (Expte. Nº 70.534/54).

Asigna funciones auxiliares, por el término de un año, a la Maestra de Grado de la Escuela Nacional Nº 11 de la provincia de Mendoza, señora MARIA ISABEL IÑON de DOÑA, y dispone su ubicación con tales funciones en el mismo establecimiento (Expte. Nº 64.656/54).

Asigna funciones auxiliares, por el término de un año, a la Maestra de Grado de la Escuela Nacional Nº 200 de la provincia de Buenos Aires, señora STELLA LIA FORTUNATO de MAC CORMICK, y dispone su ubicación con tales funciones en el mismo establecimiento (Expte. Nº 42.057/55).

Resolución Nº 1.675. — Bs. As., 8/8/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 211 de la provincia de Entre Ríos, vacante por creación 1954, a la Maestra de Grado de la similar Nº 7 de Neuquén, señora HAYDEE DEL CARMEN GARAY de GIRINI (L. C. 2.609.632) (Expte. Nº 3.975/55).

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 164 de la provincia de Corrientes, vacante por renuncia de la señora Elvira J. de Castello, a la Maestra de Grado de la similar Nº 164 de Entre Ríos, señora ESTHER SIMONA VILLAROEL de MOREIRA (L. C. 2.810.304) (Expte. Nº 11.767/55).

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 82 de la provincia de Mendoza, como Maestra Especial de Manualidades, vacante por creación 1955, a la señora MARIA SALOME ABERASTURY de DEL PERAL (Céd. de Id. Nº 1.335.807 Pol. de la Cap. Fed.), actual Maestra Especial de Corte y Confección de la Escuela para Adultos Nº 7 del Distrito Escolar 14º (Expte. Nº 98.602/54).

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 288 de la provincia de Catamarca, a la Maestra Auxiliar de la similar Nº 88 de la misma jurisdicción, señora STELLA LEGUIZAMON de MELO CABRERA (L. C. 1.926.617) (Expte. Nº 90.111/53).

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 395 de la provincia de Santa Fe, al Maestro Auxiliar de la Nº 341 de la misma jurisdicción, señor JOSE RAMON CERVILLA (Mat. 2.487.048) (Expte. Nº 42.568/55).

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 390 de la provincia de Salta, a la señora NAZARIA RUIZ de AMAYA, actual Auxiliar (Partida Principal 12), Portera, de la similar Nº 20 de la misma jurisdicción (Expte. Nº 81.466/53).

Aprueba la permuta concedida por la Dirección General de Enseñanza Primaria, de conformidad con las facultades que le acuerda la Resolución Ministerial de fecha 25 de junio de 1951, entre las Maestras de Grado de las Escuelas Nacionales Nº 228 y 67 de la provincia de Córdoba, señora MARIA JULIA CORDOBA de ACOSTA (Céd. de Id. Nº 7.939 Pol. de Córdoba) y RINA CELSA ACOSTA de JAIME (Céd. de Id. Nº 85.309 Pol. de Córdoba), respectivamente (Expte. Nº 33.133/55).

Hace constar que el traslado dispuesto por Resolución Ministerial Nº 362 de fecha 16 de marzo de 1955, del Maestro de Grado señor VICTOR HUGO SCHALL (D. M. 49, Mat. 3.154.336), de la Escuela Nº 27 de San Juan, a la Nº 21 de la misma provincia, es en reemplazo de la señora Ernestina P. de Zavalla y no en lugar de Clara del T. del Carril, como se consignó en la resolución a que se hace referencia precedentemente (Expte. Nº 47.782/55).

Ubica en la Escuela Nacional Nº 442 de la provincia de Corrientes, a cargo de la Dirección del establecimiento, a la señora CARMEN DELICIA ANDINO de CARDOZO (L. C. 880.140), quien por Decreto Nº 19.213 de fecha 11 de noviembre de 1954, fuera confirmada titular de un cargo de Maestra de Grado de la similar Nº 500 de la misma jurisdicción (Expte. Nº 32.902/55).

Resolución Nº 1.718. — Bs. As., 15/8/55. — Exptes. Nros. 62.096; 55.721; 55.727; 55.652; 55.348/53; 11.272 y 50.290/55. — Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes maestras:

LIDIA ANTONIA BOTTAI de LOBO, de la Escuela Nº 341 de Santa Fe.

DINA DE VECCHI de BRUZZONE, de la Escuela Nº 7 de Buenos Aires.

ENEIDA SILVIA SABAN BRAVO, de la Escuela Nº 76 de Santa Fe.

MARIA ERNESTINA OVIEDO de OVALLES, de la Escuela Nº 189 de La Rioja.

Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de la Escuela Nº 57 de Buenos Aires, señora CLARA PATRON de GIORDANO, y dispone su ubicación en tal carácter en el mismo establecimiento.

Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de la Escuela Nº 161 de Tucumán, señora MARIA DOLORES MORALEJA de SOSA, y dispone su ubicación en tal carácter en el mismo establecimiento.

Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de la Escuela Nº 229 de Buenos Aires, señorita MAURA PARISI, y dispone su ubicación en tal carácter en el mismo establecimiento

Resolución Nº 1.719. — Bs. As., 15/8/55. — Exptes. Nros. 25.480; 35.765 y 53.800/55. — Aprueba la permuta de ubicaciones, concedida por la Dirección General de Enseñanza Primaria, a las Maestras de Grado ELBA ZULMA VARGAS y MYRIAM CORCIA de GONZALEZ, de las Escuelas Nacionales Nros 166 y 3 de la provincia Presidente Perón, respectivamente (Expte Nº 25.480/55).

Aprueba la permuta de ubicaciones, concedida por la Dirección General de Enseñanza Primaria, a las Maestras de Grado MANUELA DORA HUICI de OTEGUI y VIOLETA MARCELA GARMA de REYNA, de las Escuelas Nacionales Nº 33 y 223 de la provincia de Buenos Aires.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 128 de la provincia de Buenos Aires, a la Ayudante Mayor (Partida Principal 12), Portera, de la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 17º, señora VICTORIA LAIR de CATTOLICA (Céd. de Id. Nº 1.692.331 Pol. de la Cap. Fed.) (Expte. Nº 53.800/55).

DONACIONES

CAPITAL

Resolución del 15/8/55. — Expte. Nº 7.840/55. — Acepta a los señores ERNESTO TIBALDI y RAMON A. GIMENEZ la donación de un busto de la Jefa Espiritual de la Nación, señora Eva Perón, con destino a la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 14º.

Por intermedio de la Dirección General de Administración se agradece a los señores Ernesto Tibaldi y Ramón A. Giménez, la donación efectuada.

Resolución del 15/8/55. — Expte. Nº 43.541/55. — Acepta a los señores ERNESTO FANO y JULIO BORRACCINI, la donación de un toldo, con destino a la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 13º.

Agradece por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa donación efectuada.

Resolución del 15/8/55. — Expte. Nº 51.333/55. — Acepta a la señora BEATRIZ ESTHER RAPETTI de LANDOLFI, señorita ELSA IRENE CASTRO, señores ANDRES HECTOR ALONSO, ROBERTO PRIETO y FELIPE CARLOS GALMARINI, la donación de un busto de la Jefa Espiritual de la Nación, Doña Eva Perón y otro del Excelentísimo Presidente de la Nación Don Juan D. Perón, con destino a la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 14º.

Agradece por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa donación efectuada.

PROVINCIAS

Córdoba

Resolución del 15/8/55. — Expte. Nº 49.651/55. — Acepta el ofrecimiento de donación consistente en un mástil con destino a la Escuela Nº 188 de la provincia de Córdoba, por parte de la Asociación Cooperadora de esa escuela.

Agradece por intermedio de la Inspección Seccional de Córdoba, a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 188 de esa provincia, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Entre Ríos

Decreto Nº 13.084. — Bs. As., 19/8/55. — Expte. Nº 89.108/54. — Rectifica el Decreto Nº 10.354, de fecha 30 de junio del corriente año, cuya copia fotográfica obra a fojas 18/19, en el sentido de que la obra de ampliación aceptada en donación, consistente en la construcciión de un aula, fué realizada en el local que para su funcionamiento ocupa la Escuela Nº 172 de la provincia de Entre Ríos.

La Rioja

Decreto Nº 13.085. — Bs. As., 19/8/55. — Expte. Nº 46.470/55. — Acepta a la Sta. CANDELARIA ALEJANDRA DEL VALLE MORENO DE LA VEGA OCAMPO y señor JOSE ALEJANDRO MORETA DE LA VEGA, la donación de un terreno de nueve mil seiscientos ochenta y nueve metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (9.689,25 m2) de superficie ubicado en Miranda, Departamento Eva Perón, Provincia de La Rioja; lindando según plano obrante a fojas 14: al Norte, con terreno del señor Alejandro M. de la Vega; al Oeste, con más terreno del señor Alejandro M. de la Vega; al Este, con Lázaro Ocampo y al Sud, con Ruta Nacional Nº 40; con destino al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nº 179 de la mencionada provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación de la Nación, se agradece a la señorita Candelaria Alejandra del Valle Moreno de la Vega Ocampo y señor José Alejandro Moreta de la Vega, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de La Rioja, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio.

La Contaduría General de la Nación y la Escribanía General de Gobierno, tomarán la intervención que les compete, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 55 de la Ley Nº 12.961, respectivamente.

San Luis

Decreto Nº 12.616. — Bs. As., 10/8/55. — Expte. Nº 104.331/50. — Autoriza la permuta de una franja de siete metros de ancho por ochenta metros de fondo en la parte Este del terreno fiscal ubicado en la Localidad de "Los Cajones", Departamento Junín, Provincia de San Luis, por otra de cuatro metros con setenta y cinco centímetros de ancho por ciento diez y ocho metros de fondo, contigua a la parte Norte de propiedad de Doña ADELINA CHENA.

Autoriza al Inspector Técnico Seccional de Escuelas Primarias de la Provincia de San Luis, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio, cuyos gastos correrán por cuenta de la peticionaria, dona Adelina Chena, dándose oportuna intervención a la Escribanía General del Gobierno, conforme a lo establecido en el artículo 55 de la Ley Nº 12.961 y su reglamentación.

Santa Fe

Decreto Nº 12.701. — Bs. As.,11/8/55. — Expte. Nº 64.196/54. — Acepta a la señora EMILIA RUSCIADELLI de PEDEMONTE y señor FRANCISCO PEDEMONTE, la donación de un terreno de una hectárea (100 x 100 m.) de superficie; ubicado en la Localidad de Bajo Hondo, Kilómetro 8, Distrito Rosario, Provincia de Santa Fe; limitado, según croquis obrante a fojas 23, al Norte con Avenida José Evaristo Uriburu; al Este, Oeste y Sud, con más terreno de los donantes; con destino al emplazamiento del edificio propio para la Escuela Nº 379 de la mencionada provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece a la señora Emilia Rusciadelli de Pedemonte y señor Francisco Pedemonte, la donación efectuada, cuyo aporte significa una valiosa colaboración a la obra educacional que en tal sentido realiza.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Santa Fe, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio.

La Contaduría General de la Nación y la Escribanía General de Gobierno, tomarán la intervención que les compete de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 55 de la Ley Nº 12.961, respectivamente.

Resolución del 15/8/55. — Expte. Nº 97.158/54. — Acepta a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 316 de la Provincia de Santa Fe, la donación de una placa de bronce en homenaje a la Jefa Espiritual de la Nación, señora Eva Perón, con destino a dicho establecimiento educacional.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Santiago del Estero

Decreto Nº 12.702. — Bs. As., 11/8/55. — Expte. Nº 8.995/55. — Acepta al señor ELIAS CHEDDA, la donación de diez hectáreas de terreno ubicadas en la Localidad "Libertad", Departamento Mariano Moreno, Provincia de Santiago del Estero, limitadas, según consta a fojas 49, al Norte, Este y Oeste, con más propiedad del señor Chedda, y al Sud, con terrenos pertenecientes a la sucesión de Doña Victorina Acosta; con destino al emplazamiento del edificio propio para la Escuela Nacional Primaria Nº 215 de la citada jurisdicción.

Por intermedio del Ministerio de Educación, agradece al señor Elías Chedda, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la provincia de Santiago del Estero a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (art. 55, Ley 12.961)

ESCUELAS PARTICULARES

AUTORIZACIONES

Para el ejercicio de la enseñanza primaria

Resolución del 15/8/55. — Expte. Nº 49.822/55. — Autoriza definitivamente a don BASILIO MENCIA MARTINEZ (Mat. 4.716.824), para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 15/8/55. — Expte. Nº 148.161/55. — (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a las recurrentes CONCEPCION MANDRI (L. C. 4.004.921), MARIA SULTRUP (L. C. 1.164.098) y MARIA TERESA KLOIBER (L. C. 0.642.920), para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 15/8/55. — Expte. Nº 148.469/54. — (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a doña MARIA DE LOS DOLORES TORRES DE LA CAMPA (L. C. 3.040.396), para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 15/8/55. — Expte. Nº 148.964/54. — Autoriza definitivamente a las recurrentes: INES QUIROGA (L. C. 0.343.754) y EMMA MARIA STURLA (L. C. 0.343.759), para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 15/8/55. — Expte. Nº 149.075/54. — (M. R. E. y C). — Autoriza definitivamente a doña

ANTONIETA RAVAGNOLO (L. C. 3.408.492), para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 15/8/55. — Expte. Nº 149.848/55 (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a doña DOMINGA MATILDE MAROCCO (L. C. 911.640), para ejercer la enseñanza privada en escuelas fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 15/8/55. — Expte. Nº 150.795/55 (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a don ANGEL FRANCISCO VERDINELLI (Mat. 1.502.995), para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 15/8/55. — Expte. Nº 151.486/55 (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a don LUIS PARUSSINI (Mat. 4.175.457), para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Para ocupar locales escolares

Resolución del 15/8/55. — Expte. Nº 5.486/54. — Autoriza, con carácter precario, a la Universidad Popular de Presidencia Roque Saenz Peña, provincia de Presidente Perón, a continuar ocupando el local de la escuela Nº 31 del lugar, con destiino al funcionamiento de los cursos primarios y especiales, de lunes a viernes, de 19 a 22 horas, debiendo correr por cuenta de la entidad peticionante los gastos de alumbrado y limpieza, como también aquellos que por cualquier deterioro puedan producirse, de conformidad con la resolución del 21 de febrero de 1945, Expte. número 31.500/I/1944, Boletín Nº 72/1945.

Resolución del 15/8/55. — Expte. Nº 14.611/55. — Autoriza, con carácter precario, la Biblioteca Popular "Dr. BENJAMIN de la VEGA", para continuar ocupando el salón de actos de la escuela Nº 59 de Los Molinos, provincia de La Rioja, debiendo correr por su cuenta los gastos de alumbrado y limpieza, como también aquellos que por cualquier deterioro puedan originarse, de conformidad con la establecido en la resolución del 21 de febrero de 1945, Expediente Nº 31.500/I/1944, Boletín Nº 72/1945.

Resolución del 15/8/55. — Expte. Nº 20.809/55. — Autoriza, con carácter precario, al Centro Cultural "RICARDO GUTIERREZ", para continuar ocupando durante el presente año el local de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 6º ubicado en la calle Carlos Calvo Nº 2827 de esta Capital, con destino al funcionamiento de los cursos de Danzas Folklóricas, Confección de sombreros, industrias del hogar y encuadernación, zapateado y alta costura costeados por el mismo, debiendo ocrrer por su cuenta los gastos de alumbrado y limpieza, como también aquellos que por cualquier deterioro puedan originarse, de conformidad con lo establecido en la resolución del 21 de febrero de 1945, Expte. Nº 31.500/I/1944, Boletín Nº 72/1945.

Resolución del 15/8/55. — Expte. Nº 34.225/55. — Autoriza, con carácter precario, al CAMPING CLUB de Buenos Aires para seguir ocupando el local donde funciona la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 6º, sito en la calle Entre Rios Nº 1341 de esta Capital, con el fin de poder reunirse el primer domingo de cada mes en horas de la mañana y realizar su asamblea anual en igual forma, debiendo correr por su cuenta los gastos de alumbrado y limpieza, como también aquellos que por cualquier deterioro puedan originarse, de conformidad con lo establecido en la resolución del 21 de febrero de 1945, Expte. Nº 31.500/I/1944, Boletín Nº 72/1945.

Resolución del 15/8/55. — Expte. Nº 39.252/55. — Autoriza, con carácter precario, al Centro Folklórico "TIERRA y TRADICION", de la localidad de Moldes, provincia de Córdoba, para ocupar el local donde funciona la escuela Nº 5 del citado lugar, con el propósito de dictar clases de Danzas Nativas los días martes y miércoles, fuera del horario escolar, corriendo por su cuenta los gastos de alumbrado y limpieza, como también aquellos que por cualquier deterioro puedan originarse, de conformidad con lo establecido en la resolución del 21 de febrero de 1945, Expediente Nº 31.500/I/1944, Boletín Nº 72/1945.

Resolución del 15/8/55. — Expte. Nº 47.296/52. — Autoriza, con carácter precario, a la Comisión de Fomento de la localidad de Río Grande, Gobernación Militar de Tierra del Fuego, para continuar ocupando el local donde funcionó la escuela Nº 2 del lugar, debiendo correr por su cuenta los gastos de alumbrado y limpieza, como también aquellos que por cualquier deterioro puedan originarse, de conformidad con lo establecido en la resolución del 21 de febrero de 1945, Expte. Nº 31.500/I/1944, Boletín Nº 72/1945.

Resolución del 15/8/55. — Expte. Nº 65.970/55. — Autoriza, con carácter precario, la ocupación de una habitación de la casa del director de la Escuela número 269 de Santa Rosa (Provincia de Eva Perón) con destino al funcionamiento de la estafeta de Correos de la localidad de Cuchillo-Có, quedando a cargo de la Repartición solicitante (Distrito 25 de Correos y Telecomunicaciones de Santa Rosa - Eva Perón) los gastos de alumbrado y limpieza, como así también aquellos que por cualquier deterioro pudieren originarse, de conformidad con lo establecido en la resolución del 21 de febrero de 1945 (Expte. Nº 31.500/I/44, Boletín Nº 72/1945).

Resolución del 15/8/55. — Expte. Nº 74.115/53. — Autoriza, con carácter precario, a seguir ocupando una habitación del edificio donde funciona la escuela Nº 144 de la localidad de Cortaderas, provincia de San Luis, con destino al funcionamiento de una ofici-

na de Correos y Telecomunicaciones, quedando bajo la responsabilidad del encargado de la misma los gastos de alumbrado y limpieza, como así también aquellos que por cualquier deterioro puedan originarse, de conformidad con lo establecido en la resolución del 21 de febrero de 1945, Expte. Nº 31.500/I/1944, Boletín Nº 72/1945.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 11.808. — Bs. As., 25/7/55. — Nombra en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, Profesora de cuatro horas semanales de Historia en 1er. año, 7ª división, turno tarde, vacantes por creación 1955, a la Profesora de Castellano y Literatura y actual titular de la asignatura señorita MARGARITA DICKMANN (Céd. de Id. Nº 803.936, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 12.540. — Bs. As., 9/8/55. — Nombra en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Auxiliar 9 (Preceptor), turno tarde, vacante por renuncia de Victorio Nicosia, al señor RUBEN ISMAEL LOMBARDI (D. M. 2, Mat. 269.940, Céd. de Id. Nº 1.680.311 Pol. de la Cap. Federal) y titular de un cargo de Auxiliar 9º (Preceptor), turno noche, al señor CARLOS LAZARO SPERONI (D. M. 2, Mat. 1.729.617, Céd. de Id. N 1.672.772 Pol. de la Cap. Federal), en la Escuela Nacional de Comercio Nº 29 de la Capital Federal.

Pases

Decreto Nº 12.613. — Bs. As., 10/8/55. — Que el personal docente del Colegio Nacional Nº 15 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, pase a desempeñar la tarea que a continuación se determina: FERRUCIO AGOSTI (D. M. 3, Matrícula 4.083.848, Céd. de Id. Nº 4.300.668 Pol. de la Cap. Federal), titular de dos horas semanales de Latín en 2º año, 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 7 de la Capital Federal, con dos horas semanales de igual asignatura en 3er. año, 4ª división, turno noche, vacantes por creación 1955.

LAURA DIONICIA TORRES de MARTINEZ (Lib. C. 1.079.052, Céd. de Id. Nº 12.642 Pol. de Entre Ríos), titular de cuatro horas (2-2) semanales de Latín en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con cuatro horas semanales de Castellano en 3er. año, 3ª división, vacantes por creación 1954.

MAURICIO SCHNEIDER (D. M. 1, Mat. 45.957, Céd. de Id. Nº 111.292 Pol. de la Cap. Federal), titular de dos horas semanales de Latín en 1er. año, 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con tres horas semanales de Geografía en 3er. año, 3ª división, vacantes por creación 1954.

Resolución Nº 1.551. — Bs. As., 7/7/55. — Que la señora MARIA ESTHER BRENNAN de IGLESIAS (L. C. 0.473.682, Céd. de Id. Nº 1.934.737 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal, seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 7ª división turno tarde, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y asignatura en 1er. año, 5ª división, turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 1.643. — Bs. As., 3/8/55. — Que la señora LYDIA LEONOR YOLANDA BIANCO de BLANCO (L. C. 266.857, Céd. de Id. Nº 2.863.751 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 10 de la Capital Federal, cuatro horas (1-1-1-1) semanales de Actividades Prácticas en 1er. año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, una hora semanal de Actividades Prácticas en 1er. año, 6ª división, turno tarde, vacante por traslado de María L. G. I. de Trulls; debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas semanales de Actividades Prácticas de que es titular (4 horas 1-1-1-1 en 1er. año, 2ª, 3ª y 4ª divisiones y 2º año, 3ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 7, y 1 hora en 1er. año, 6ª división, turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 9), ambos establecimientos de la Capital Federal.

Permutas

Resolución Nº 1.713. — Bs. As., 15/8/55. — Acuerda las permutas de tareas, de los señores CLEMENTE SANCHEZ (D. M. 2, Mat. 1.728.513) y, CARLOS ALBERTO DELUCA (D. M. 3, Mat. 386.469), quienes pasarán a desempeñar respectivamente, en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), turno noche, y un cargo similar, turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal.

De la señorita MARIA CELIA OLIVERI (L. Cívica 2.180.824) y, el señor AMADEO MONTOTO (D. M. Bs. As., Mat. 4.125.883) quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 27 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), turno vespertino, y un cargo similar, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal.

Resolución Nº 1.716. — Bs. As., 15/8/55. — Acuerda la permuta de tareas, de la señorita MARIA DEL CARMEN MICIANO (Céd. de Id. Nº 3.559.530 Pol. de la Capital Federal) y, la señora LUCIA DE JESUS BERRONDO BRIZUELA (Céd. de Id. Nº 5.252 Pol. de Catamarca), quienes pasarán a desempeñar,

respectivamente, en la Escuela Normal de Profesores Nº 1 de la Capital Federal, un cargo de Auxiliar 9º (Preceptora), turno mañana y, un cargo similar, turno tarde, en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón" de la Capital Federal.

Cambios de tareas

Resolución Nº 1.669. — Bs. As., 8/8/55. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

ALICIA BEATRIZ ELESGARAY (Céd. de Id. número 1.766.775 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal, dos horas semanales de Francés en 3er. año, 2ª división, turno noche, vacantes por jubilación de Adelina C. de Martín; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Francés en 3er año, 4ª división, turno noche, de que es titular en el establecimiento similar Nº 12 de la misma ciudad.

MARIA ENRIQUETA CRESPO (L. C. 0.475.460, Céd. de Id. Nº 2.325.766 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal, seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 6ª división, turno mañana, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (4-2) semanales de Matemáticas en 3er. año, 4ª división y 5 año, 1ª división, ambas turno mañana, de que es titular en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la misma ciudad.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Pases

Decreto Nº 12.814. — Bs. As., 15/8/55. — Que la Profesora señora EDITH MARIA HOTTON de GUERCI (L. C. 1.988.444, Céd. de Id. Nº 1.418.288 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Zárate (Buenos Aires), dos horas semanales de Cultura Musical en 1er. año, 2ª división, vacantes por transformación de división; debiendo cesar al propio tiempo en una hora semanal de igual asignatura en 3er. año, 2ª división, de que es titular en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 1.701. — Bs. As., 12/8/55. — Que el señor ANGEL FRANCISCO JUAN BANCIELLA DICKIE (D. M. 26, Mat. 7.309.629, Céd. de Id. Nº 6.401 Pol. de la Prov. Patagonia), pase a desempeñar en el Curso de Bachilerato Anexo a la Escuela Normal número 2 de Eva Perón (Buenos Aires), un cargo de Auxiliar 9º (Preceptor) turno tarde, vacante por renuncia de Luis E. Castria; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, de que es titular en el Colegio Nacional de Río Gallegos (Provincia Patagonia).

Permutas

Resolución Nº 1.714. — Bs. As., 15/8/55. — Acuerda la permuta de tareas, del señor LUIS DIEZ (D. M. 24, Mat. 3.031.266) actual titular de la asignatura Matemáticas, y de la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas y Física, señorita INES CASTRO (Céd. de Id. Nº 151.198 Pol. de Buenos Aires), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires), cuatro horas de Matemáticas en 2º año, turno noche, y cuatro horas de igual asignatura en 2º año, 4ª división, turno tarde, en el mismo establecimiento.

Del señor LUIS DIEZ (D. M. 24, Mat. 3.031.266), y de la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas y Física, señorita FRANCISCA JOSEFA DURAN (Céd. de Id. N 82.542 Pol. de Buenos Aires), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires), cuatro horas de Matemáticas en 3er año, turno noche, y cuatro horas de igual asignatura en 1er. año, 4ª división, turno tarde, en el mismo establecimiento.

Colocación de un busto de ex-bibliotecario D. Raúl Silva

Bs. As., 9/8/55. — Expte. Nº 63.962/55. — VISTO: el pedido de autorización formulado por la Dirección de la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Buenos Aires), para colocar en la Biblioteca un busto del ex-bibliotecario, D. RAUL SILVA y,

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado es un significativo anhelo del personal docente y administrativo del establecimiento a efectos de perpetuar la memoria de un funcionario que desempeñó sus tareas con ejemplar dedicación, logrando como premio a sus desvelos y afanes una organización que brinda indiscutibles beneficios a quienes concurren a dicha Biblioteca animados por nobles afanes de superación, a la vez que importa una exteriorización de sentimientos de todo el personal que en forma espontánea ha costeado el busto de que se trata,

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección de la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Buenos Aires), para colocar en la Biblioteca del establecimiento un busto del ex-bibliotecario, D. RAUL SILVA.

2º — De forma.

Entre Ríos

Sin efecto resolución - Pase

Resolución Nº 1.666. — Bs. As., 8/8/55. — Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 3.124 de fecha 16 de julio de 1953, por la que se tralada al señor ENRIQUE MIGUEL CODINA (D. M. 30, Mat. 1.842.908) a cuatro horas semanales

de Castellano en 3er. año, 2ª división en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), quien debía cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales (2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año, 2ª división y 3er. año, 2ª división, de que era titular en el mismo establecimiento.

Que el señor ENRIQUE MIGUEL CODINA (D. M. 30, Mat. 1.842.908), pase a desempeñar dos horas semanales de Historia en 4º año, 2ª división, vacantes por cambio de división de María Luisa D. de Quintana, en la Escuela Normal Mixta de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 3er. año, 2ª división de que es titular en el Colegio Nacional de la misma ciudad.

San Luis

Traslados

Resolución Nº 1.612. — Bs. As., 29/7/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 179 de la Provincia de San Luis, vacante por creación 1954, a la señora IRMA FERNANDEZ de ADARO (Céd. de Id. Nº 6.344 Pol. de San Luis), actual Maestra de Grado de la similar Nº 236 de la misma jurisdicción.

Resolución Nº 1.639. — Bs. As., 3/8/5. — Traslada, a su pedido, a la dirección de la Escuela Nº 178 de San Luis, vacante por renuncia de María C. A. E. de López, al director de la Nº 236 de la misma provincia, señor JORGE TIBURCIO ADARO (D. M. 50, Mat. 3.209.370).

CAPITAL Y PROVINCIAS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Resolución Nº 1.617. — Bs. As., 1/8/55. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

JUAN HORACIO SALAS (D. M. 1, Mat. 62.774), pasará a desempeñar en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Nueve de Julio (Buenos Aires), tres horas semanales de Inglés en 1er. año, 2ª división, turno tarde, vacante por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de igual asignatura en 1er. año, 1ª división, de que es titular en el mismo establecimiento.

ELBA GILDA YOLE BREVEDAN de MARTINI (L. C. 43.075, Céd. de Id. Nº 228.335 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, seis horas (3-3) semanales de Historia en 1er. año, 1ª y 3ª divisiones, turno mañana, vacantes por cambio de tareas de la señora Alma J. V. R. de Iriarte Castrell; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (3-3) semanales de Historia en 2º año, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, de que es titular en el establecimiento similar Nº 19 d la misma ciudad.

ESTHER MARIA BORGIA (L. C. 549.948, Céd. de Id. Nº 586.343 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Italiano en 4º año, 3ª división, turno tarde, vacantes por traslado de Guido Girotti, y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la misma ciudad, cuatro hs. semanales de igual asignatura en 4º año, 1ª división, turno mañana, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas (4-4) semanales de Italiano en 4º y 5º años, 2das. divisiones, turno tarde, de que es titular en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires).

ELENA JOSEFA ENRIQUETA BERDAGUER de CHILLO (L. C. 7.321.806, Céd. de Id. Nº 79.606 Pol. de Córdoba), pasará a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal, tres horas semanales de Inglés en 2º año, 3ª división, turno mañana, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de igual asignatura en 2º año, 5ª división, turno tarde, de que es titular en la Escuela Normal de Profesoras de Córdoba.

EMILIA CORONADO de VILLAR (Céd. de Id. número 310.430 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, tres horas semanales de Inglés en 2º año, 4ª div., tarde, vacantes por transformación de división 1954; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Inglés en 3er. año, 4ª división, tarde, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 1 de la misma ciudad.

SAUL ANIBAL VIÑALES (D. M. 18, Matrícula 1.032.325), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional de Zárate (Buenos Aires), dos horas semanales de Botánica en 1er. año, 2ª división, vacantes por transformación de división; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 2ª división, de que es titular en el mismo establecimiento.

ELBA DORA CATTANEO (L. C. 10.375, Céd. de Id. Nº 721.108 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, con carácter de suplente en función vacante, cuatro horas semanales de Italiano en 5º año, 4ª división, turno noche, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de igual asignatura en 5º año, 1ª división, noche, que con igual carácter desempeña en el mismo establecimiento.

ANGEL BOTTERO TORRES (D. M. Complementario, Mat. 575.056), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, ocho horas (4-4) semanales de Italiano en 4º año, 4ª división, y 5º año, 3ª división, noche, vacntes por creación 1955 y desdoblamiento de idioma, respectivamente; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas (4-4) semanales de Italiano en 4º y 5º años, 2das. divisiones, noche, de que es titular en el mismo establecimiento.

TERESA MARIA LUISA CHEILAN de MONTES (L. C. 364.264, Céd. de Id. N° 416.477 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional N° 2 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Francés en 5° año, 4ª división, noche, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de igual asignatura en 5° año, 3ª división, noche, de que es tiutlar en el mismo establecimiento.

Resolución N° 1.660. — Bs. As., 8/8/55. — Acuerda las permutas de tareas, de los señores ISMAEL LOPEZ (D. M. 1, Mat. 127.215) y, ALFONSO DARIO LECHUGA (D. M. 2, Mat. 247.528), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en el Colegio Nacional N° 10 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio) —con funciones de Mayordomo— y, un cargo similar, en la Escuela Nacional de Comercio N° 10 de la Capital Federal.

Que el profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales, señor TOMAS ALBERTO RODRIGUEZ GALINDEZ (D. M. 1, Mat. 1.002), pase a desempeñar en el Colegio Nacional N° 14 de la Capital Federal, siete horas (3-2-2) de Geografía en 1er. año, 2ª división, 4° año, 1ª división "Letras" y, 5° año, 1ª división, "Letras" —turno noche— en lugar de la señora Ghia Salazar.

Que la profesora Normal en Ciencias, señorita ALICIA LEMBEZAT (Céd. de Id. N° 2.870.673 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar, en el Colegio Nacional N° 1 de la Capital Federal, cuatros horas (2-2) de Botánica en 1er. año, 3ª división y, Zoología en 2° año, 4ª división, —turno mañana— en lugar del señor Rodríguez Galíndez.

Que la Profesora Normal en Ciencias, señora MARIA CELINA DE MOURA BASTOS de CHANFREAU (Céd. de Id. N° 944.283 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar, en el Colegio Nacional N° 1 de la Capital Federal, cuatro horas de Matemáticas en 1er. año, 2ª división, turno mañana, que deja la señorita Lembezat.

Que la profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, señora FRANCISCA ANGELICA ACCINELLI de GHIA SALAZAR (Céd. de Id. N° 1.972.318 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar, en el Colegio Nacional N° 1 de la Capital Federal, siete horas de Geografía (3 en 3er. año, 1ª división, en lugar del señor Rodríguez Galíndez y 2-2 en 4° año, 1ª y 2ª divisiones, en lugar de la señora de Chanfreau —todas en el turno mañana—.

La señorita ASUNCION C. PALAVECINO (Céd. de Id. N° 540.054 Pol. de Buenos Aires) y, señora AMALIA BLANCA DE MUNNO de ORTALE (Céd. de Id. N° 841.010 Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal N° 2 de Eva Perón (Buenos Aires), tres horas de Instrucción Cívica en 5° año, 2ª división, turno noche, y tres horas de igual asignatura en 4° año, 3ª división, turno mañana, en la Escuela Normal N° 2 de Eva Perón (Buenos Aires).

De los señores RAUL HERNAN ITURRIOZ (D. M. 14, Mat. 663.990) y, EDUARDO ANTONIO SERRACANT (D. M. 1, Mat. 4.217.070), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en el Liceo Nacional de Señoritas N° 5 de la Capital Federal, dos horas de Higiene y Puericultura en 5° año, 2ª división, turno tarde y, dos horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 5ª división, turno mañana, en la Escuela Normal N° 4 de la Capital Federal.

Del señor RAUL HERNAN ITURRIOZ (D. M. 14, Mat. 663.990), y, la señorita MARIA BEATRIZ SOLANGE DONADIO (Céd. de Id. N° 3.225.581 Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en el Liceo Nacional de Señoritas N° 5 de la Capital Federal, dos horas de Zoología en 2° año, 4ª división, y, dos horas de igual asignatura en 2° año, 2ª división, en la Escuela Nacional de Comercio N° 19 de la Capital Federal.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

APRUEBASE LA REGLAMENTACION PARA LA HABILITACION DE TITULOS

Resolución del 25/8/55. — Expte. N° 70.886/55. — Visto lo dispuesto por la Reglamentación del Estatuto del Docente Argentino del General Perón, en el Artículo 8° del Capítulo III —Dirección General de Enseñanza Industrial— y de conformidad con lo aconsejado por la precitada Repartición,

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1° — Apruébase la siguiente reglamentación para la habilitación de títulos a que se refiere el Artículo 8° —Capítulo III— del precitado Reglamento:

I — PARA ESCUELAS INDUSTRIALES E INDUSTRIALES REGIONALES MIXTAS

a) Para la asignatura que por el Artículo 3° —Capítulo III— del mencionado Reglamento, se exige iguales títulos y condiciones que para las Escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria y del Profesorado, la habilitación se efectuará en las mismas condiciones que se exige en aquella Repartición es decir: los exámenes se tomarán por la Dirección General de Enseñanza Secundaria y del Profesorado, de acuerdo con las normas establecidas por el Decreto 21.798 del 2 de agosto de 1954.

b) Para las asignaturas de carácter técnico especificadas en el Anexo C —Capítulo III— de dicho Reglamento, el examen seguirá las mismas normas determinadas por el Decreto 21.798/54, pero los exámenes serán tomados por personal de la Dirección Ge-

neral de Enseñanza Industrial y los aspirantes rendirán las pruebas no sólo de la asignatura que aspiren a dictar, sino también de los tópicos correspondientes a las asignaturas que esa Dirección General juzgue correlativas.

c) Para Maestro de Taller se tomará a los aspirantes una prueba de aptitud técnico-docente en un establecimiento de la Capital Federal, ante una Comisión presidida por un Inspector Técnico, el Director del Establecimiento, o su reemplazante reglamentario y el Jefe General de Talleres, del mismo, debiendo la Dirección General de Enseñanza Industrial Impartir las instrucciones pertinentes.

II — PARA ESCUELAS PROFESIONALES DE MUJERES Y ESCUELAS INDUSTRIALES REGIONALES MIXTAS (Sección Femenina)

a) Para el cargo de Ayudante de Taller de Escuelas Profesionales de Mujeres, y Maestra de Taller de Escuelas Industriales Regionales Mixtas, las aspirantes que posean título de Maestra Normal Nacional o Maestra Normal Regional, darán un examen en la Capital Federal, en un establecimiento dependiente de la Dirección General de Enseñanza Industrial y ante una Comisión presidida por una Inspectora Técnica, la Directora del establecimiento y la Regente del mismo, versando dicha prueba sobre capacitación profesional en la práctica de la especialidad.

Cuando solo posean certificado de competencia (egresada de Escuela Profesional de Mujeres) el examen será de aptitud docente en las mismas condiciones que para las anteriores, pero la mesa examinadora en este caso integrada por una Inspectora Técnica, la Directora del establecimiento y una Profesora de Pedagogía y Didáctica General del Curso de Capacitación Docente. La habilitación se concederá únicamente en la especialidad en la cual la aspirante es egresada.

b) Para Maestra Especial de Educación Doméstica, podrán aspirar las Maestras Normales Nacionales o Regionales, rindiendo el mismo examen especificado para las Ayudantes de Taller, versando sobre capacitación Profesional de Economía Doméstica. Las que sólo posean certificado de competencia, rendirán un examen de aptitud docente y otro de capacitación profesional.

c) Para Maestra Especial de Dibujo, podrán aspirar las Maestras Normales Nacionales o Regionales, bajo las mismas normas que anteceden, dando examen de capacitación en la especialidad. Las que no posean título, rendirán examen de aptitud docente y de competencia en la especialidad.

d) Para Maestra Especial de Taquigrafía y Dactilografía según se trate de Maestras Normales Nacionales o Regionales, o de persona sin título, se rendirá ajustado a las mismas normas los exámenes de capacitación técnica o de "Aptitud docente y capacidad técnica" que correspondan.

2º — De forma.

Se aceptan bustos del General Juan Perón, de la Jefa Espiritual y del General San Martín

Bs. As., 25/8/55. — Expte. Nº 81.370/54. — Visto estas actuaciones por las cuales el señor Vicente Lucero, Maestro de Carpintería de la Escuela Industrial de Mercedes (San Luis), ofrece en donación bustos escultóricos en madera realizados por él; los que representan respectivamente al Excmo. Señor Presidente de la Nación, General Juan D. Perón, y a la Jefa Espiritual de la Nación, señora Eva Perón, así como al Libertador General Don José de San Martín, y atento los dictámenes que obran en estos actuados sobre la calidad y fidelidad de dichas obras y lo expresado precedentemente por la Secretaría Privada de la Presidencia de la República,

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — Aceptar los bustos realizados por el señor Vicente Lucero, que representan al Excmo. Señor Presidente de la Nación, General Don Juan D. Perón, y a la Jefa Espiritual de la Nación, Señora Eva Perón, donación que se destina al Primer Magistrado de la República, como es deseo del donante.

2º — Aceptar asimismo, el busto del Libertador General Don José de San Martín, del mismo autor, con destino al Altar Sanmartiniano de la Escuela Industrial de Mercedes (San Luis).

3º — Agradézcase al donante las obras ofrecidas, por el gesto patriótico y el esfuerzo puesto de relieve en su aptitud.

4º — De forma.

CAPITAL

Asignación de funciones

Resolución del 15/8/55. — Expte. Nº 35.333/55. — Asigna funciones de Encargado de Sección al Maestro de Taller de la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital, señor Oscar M. Biglieri, en el Taller de Ajuste, manteniendo su actual situación de revista.

Resolución del 25/8/55. — Expte. Nº 59.586; 33.399/55 y Nota Nº 685. — Asigna funciones de encargados de Sección a los Maestros de Taller, señores Victor Casanova de la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital; Antonio Fernández de la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital y Baltazar Mena de la Escuela Industrial Nº 3 de Rosario (Santa Fe), con carácter de suplentes, durante el lapso correspondiente a las licencias otorgadas en cada caso a los respectivos titulares, señores Juan Fenoglio; Enrique Denícolo y Salvador Pretel.

Se autoriza el funcionamiento de un curso.

Bs. As., 25/8/55. — Visto las actuaciones por las cuales la Dirección General de Enseñanza Técnica da cuenta de la numerosa inscripción habida en los Cursos de Capacitación Docente —S. D. Nº 6.008/

54— que funciona en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de la Capital, y considerando la necesidad de asegurar que ningún aspirante quede sin asiento, en virtud de lo cual la precitada Dirección General ha dispuesto que el Curso de Capacitación para egresadas de Escuelas Profesionales de Mujeres funcione en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 4 de la Capital, y teniendo en cuenta que se han previsto en presupuesto las horas de cátedra corespondiente.

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — Autorizar el funcionamiento de un Curso de Capacitación Docente para alumnas egresadas de las Escuelas Profesionales de Mujeres en el local de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 4 de esta Capital, ajustado al Plan de Estudios aprobados por S. D. Nº 6.008/54.

2º — De forma.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Implántase la especialidad "Corte y Confección"

Resolución del 15/3/55. — Expte. Nº 45.999/55. — Implanta en la Escuela Profesional de Mujeres de Mercedes (Buenos Aires), la especialidad "Corte y Confección", con una duración de cuatro años, ajustada a los planes de estudios aprobados por S. D. número 4.631/50, la que será aplicada en forma progresiva a partir del curso escolar de 1956.

Modificación de situación de revista

Resolución Nº 1.664. — Bs. As., 8/8/55. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar de 1954— la situación de revista en la Escuela Industrial de Berisso (Buenos Aires), en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

JORGE ALEJANDRO ARVIA (D. M. 19, Matrícula 5.116.662), Profesor provisional de tres horas de Física, en 1er. año, "Química" turno tarde, cesará en ellas y pasará a dictar en cambio con el mismo carácter, tres horas de Física en 1er. año, "Mecánica" Construcciones Civiles" turno vespertino.

RAMON FERRER (D. M. 19, Mat. 1.126.292), Profesor provisional de cuatro horas de Historia y Geografía, en el Curso Humanístico, vespertino, cesará en ellas y pasará a dictar en cambio con el mismo carácter, dos horas de Legislación del Trabajo, en 5º año, 2ª división, "Mecánica" y dos horas de Instrucción Cívica en 4º año especialidad "Construcciones Civiles" turno vespertino, vacantes por creación para 1954.

JOSE JULIO LA FROSSIA (D. M. 22, Matrícula 1.295.011), Profesor provisional de dos horas de Inglés Técnico, en 5º año, especialidad "Química" turno vespertino, cesará en ellas y pasará a dictar en cambio con el mismo carácter, dos horas de Inglés Técnico en 4º año "Construcciones Civiles" turno vespertino, vacantes por creación para 1954.

ANTONIO MASTROPIETRO (D. M. 19, Matrícula 2.311.980), Profesor provisional de dos horas de Construcciones en 5º año, "Mecánica" y de seis horas de Matemáticas, en el Curso Humanístico, turno noche, cesará en ellas y pasará a dictar en cambio con el mismo carácter, cuatro horas de Análisis Matemático, y cuatro horas de Materiales de Construcción, en 4º año, especialidad "Construcciones Civiles", turno vespertino, vacantes por creación para 1954.

ANGEL ARTURO PERSICO (D. M. 19, Matrícula 2.311.980), Profesor provisional de cuatro horas de Dibujo Técnico en 4º año, especialidad "Mecánica" turno mañana, cesará en ellas y pasará a dictar en cambio con el mismo carácter, cuatro horas de Elementos de Máquinas, en 5º año, especialidad "Mecánica" turno discontínuo.

ABEL FRANCISCO BIZARRA (D. M. 19, Matrícula 5.102.337), Profesor provisional de dos horas de Electricidad en 3er. año, 1ª división, especialidad "Construcciones Civiles" cesará en ellas y pasará a dictar en cambio con el mismo carácter, tres horas de Tecnología, en 3er. año especialidad "Mecánica-Refrigeración" turno discontínuo.

ISIDRO ANGEL COLOMBO (D. M. 19, Matrícula 1.144.712), Profesor provisional de tres horas de Historia y Geografía, en 3er. año "Construcciones Civiles" 1ª división, cesará en ellas y pasará a dictar en cambió con igual carácter, tres horas de Historia y Geografía, en 1er. año, 3ª división, "Mecánica" turno discontínuo, vacantes por creación para 1954.

NESTOR OMAR COLOTTA (D. M. 68, Matrícula 3.236.234), Profesor provisional de tres horas de Tecnología en 3er. año, "Mecánica" y de dos horas de Física, en 2º año, "Construcciones Civiles", cesará en ellas y pasará a dictar en cambio con el mismo carácter, cuatro horas de Dibujo de Máquinas, en 5º año, 2ª división, especialidad "Mecánica", turno vespertino, vacantes por creación para 1954.

ALDO ROBERTO PARENZA (D. M. 19, Matrícula 5.100.876), Profesor provisional de tres horas de Tecnología en 3er. año, 2ª división, "Mecánica", suprimida, cesará en ellas y pasará a dictar en cambio, tres horas de Tecnología, en 2º año, especialidad "Mecánica-Refrigeración", turno discontínuo.

LAZARO SEIGELSCHIFER (D. M. 19, Matrícula 5.100.876), Profesor provisional de tres horas de Castellano, en 3er. año, "Construcciones Civiles", 1ª división, cesará en ellas y pasará a dictar en cambio, con el mismo carácter, tres horas de Castellano, en 1er. año, 3ª división, "Mecánica".

Se autoriza una transferencia

Decreto Nº 12.690. — Bs. As., 11/8/55. — Expte. Nº 107.346/54. — Autoriza, la transferencia, sin cargo, de los elementos en desuso y de rezago, de pertenencia del Ministerio de Aeronáutica, que se des-

tinarán al Ministerio de Educación para la enseñanza que se imparte en la Escuela Industrial —Ciclo Básico— de Balcarce (Buenos Aires) conforme al detalle corriente a fs. 1/8 de estas actuaciones, y que forman parte integrante de este decreto.

Córdoba

Autorízase el funcionamiento de un curso

Resolución del 25/8/55. — Expte. Nº 13.419/55. — Autoriza el funcionamiento de un curso de Bordado a Máquina en la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba, el que lo hará ajustándose al plan de estudios aprobado por S. D. Nº 4.631/50.

Neuquén

Residencia de Misión Monotécnica

Resolución del 15/8/55. — Expte. Nº 43.938/55. — Fija a la localidad de Las Lajas (Neuquén), como nuevo lugar de residencia de la Misión Monotécnica Nº 42.

Presidente Perón

Designación provisional

Resolución del 15/8/55. — Expte. Nº 66.237/55. — Designa en forma provisional, hasta tanto se firme el respectivo contrato de locación de servicios, al señor FELIPE B. AVALOS (D. M. 30, Matrícula 7.409.253), actual Ayudante de Taller de la Misión Monotécnica Nº 20 de Las Palmas (Presidente Perón) para ocupar el cargo de Director del establecimiento similar Nº 70 (Especialidad Carpintería) de Campo Largo (Misiones).

CAPITAL Y PROVINCIAS

Se asigna funciones de encargado

Resolución del 25/8/55. — Expte. Nº 39.489/55. — Asigna funciones de Encargado de Sección a los Maestros de Taller de las Escuelas Industriales Nº 1 de la Capital y de San Fernando (Buenos Aires), señores Mario Rubén Bigatti y Carlos Héctor Ovejero, en los talleres de Mecánica y Ajuste respectivamente, manteniendo su actual situación de revista.

Residencia de una Misión

Resolución del 8/8/55. — Expte. Nº 104.349/54 y 83.025/53. — Deja sin efecto la Resolución de fecha 16 de agosto de 1954 (Expte. 83.025/53) por la que se fija a la localidad de Progreso (Santa Fe) como lugar de residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 6.

Fija la localidad de Bombal (Santa Fe) como nuevo lugar de residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 6.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

DESIGNACION DE ASESOR TECNICO

Resolución del 23/8/55. — Expte. Nº 75.674/55. — VISTO: la propuesta formulada por la Dirección General de Cultura, mediante la cual se solicita la designación del señor Leopoldo Marechal como Asesor Técnico, liberándolo de sus actuales funciones de Director de Enseñanza Artística, al mismo tiempo que encomendar dichas tareas al señor Subdirector Dr. Alberto Noel Arizaga; y

CONSIDERANDO:

Que las altas cualidades intelectuales del señor Marechal y su reconocida autoridad artística permitirán a la Dirección General de Cultura integrar su Departamento Técnico con una opinión autorizada y fecunda para sus fines culturales.

Que, asimismo, el ritmo de la gestión estatal que la aludida Dirección General de Cultura debe desarrollar, en consonancia con los altos postulados prescriptos por el 2º Plan Quinquenal de Gobierno, hacen aconsejable encomendar las tareas específicas a cada uno de los funcionarios afectados a su servicio.

Que, en tal sentido, la atención de los asuntos que conciernen a la Dirección de Enseñanza Artística deben ser atendidos por otro funcionario, liberando al señor Marechal de dichas tareas, para permitir su dedicación exclusiva a las de Asesor Técnico.

Que, finalmente, el señor Subdirector de Enseñanza Artística Dr. Alberto Noel Arizaga, cuenta con la capacidad, contracción al trabajo y experiencia en dicha rama de la docencia.

Por ello:

Y de conformidad con las prescripciones de los artículos 18 y 93, inc. e) del Reglamento Orgánico y de Funciones de la Dirección General de Cultura.

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Designar Asesor Técnico de la Dirección General de Cultura al señor don Leopoldo Marechal, liberándolo de sus actuales funciones de Director de Enseñanza Artística.

2º — Encomendar las funciones de Director (int.) de Enseñanza Artística al señor Subdirector Doctor Alberto Noel Arizaga.

3º — De forma.

ESTA DIRECCION GENERAL TENDRA A SU CARGO LO CONCERNIENTE A INTERCAMBIO CULTURAL UNIVERSITARIO

Resolución del 13/8/55. — Expte. Nº 72.971/55. — Atento la actual estructura funcional de la Dirección de Asuntos Gremiales e Intercambio Cultural Uni-

versitario, impuesta por Resolución Ministerial de fecha 30 de diciembre de 1953, y

CONSIDERANDO:

Que es objetivo de Gobierno facilitar la acción de sus dependencias a través de una organización simple y factible, con miras a la unidad de acción y concepción.

Que en tal sentido es necesario establecer el ámbito jurisdiccional de cada dependencia de acuerdo a la función que le compete.

Que contando este Departamento de Estado con una Dirección General de Cultura es de toda lógica su incumbencia en todo cuanto importe actividad cultural.

Que no es razonable mantener la estructura orgánica actual para la atención de asuntos gremiales, toda vez que los problemas que por esa vía lleguen al Ministerio, corresponde considerarlos, directamente por las autoridades a quienes compete su solución.

Que en consecuencia es necesario determinar las normas funcionales de la Dirección aludida.

Por todo ello:

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Déjase sin efecto la Resolución Ministerial del 30 de diciembre de 1953, y en su consecuencia suprímese la Dirección de Asuntos Gremiales e Intecambio Cultural.

2º — La Dirección General de Cultura tomará a su cargo lo concerniente a Intercambio Cultural Universitario.

3º — La Jefatura General de Despacho y la Dirección General de Cultura determinarán el personal, como así también los muebles y útiles indispensables al cumplimiento de sus funciones, afectados actualmente a la Dirección de Asuntos Gremiales e Intercambio Cultural Universitario.

4º — De forma.

Se modifica el punto 2º de la Resolución del 11/4/55 (Expte. Nº 15.225/55)

Resolución del 23/8/55. — Expte. Nº 75.584/55. — Modifica el punto 2º de la Resolución Ministerial dictada con fecha 11 de abril de 1955 (Expediente Nº 15.226/55), fijándose el 31 de agosto para la finalización de los servicios del señor FRANCISCO ANTONIO BASTARDI (Mat. 170.510).

Por la Dirección General de Administración se realizará el reajuste de las retribuciones que correspondan al señor Bastardi, en proporción al tiempo que ha prestado servicios y a la cantidad de veinte mil pesos que la Resolución mencionada en el punto anterior le fijara hasta el 31 de octubre próximo.

Designa al señor ARMANDO S. DANTE Administrador del Teatro Nacional Cervantes, debiendo cesar en las funciones de Asesor Técnico, para las cuales fuera nombrado por Resolución Ministerial dictada con fecha 10 de marzo ppdo. (Expte. Nº 7.928/55).

Amplíase la nómina del personal a que se refiere el apartado 2º de la Resolución del 30/5/55 (Expte. Nº 46.058/55)

Resolución del 25/8/55. — Expte. Nº 46.058/55. — Amplía la nómina del personal a que se refiere el apartado 2º de la resolución ministerial del 30 de mayo del corriente año dictado a fs. 204 del expediente Nº 46.058/55, con la inclusión de los siguientes docentes: MARIA LUISA CASTIÑEIRAS, JUAN HEREDIA, ALBERTO SCHIUMA, ABRAHAM JURAFSKY, ALDO ROMANIELLO, ANGELA SPENA de MEZA, FANNY CASTRO y PASCUAL QUARATINO.

Se deja en suspenso la consideración de los proyectos de Reglamento para los Salones Nacionales de Grabado y Artes Plásticas

Bs. s., 16/8/55. — Expte. Nº 19.520/55. — VISTO: los proyectos de reglamentos para el Salón Nacional de Grabado y Dibujo y Salón Nacional de Artes Plásticas elevados por la Dirección General de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que el Sindicato Argentino de Artes Plásticas ha solicitado se deje en suspenso, momentáneamente, la consideración de las bonificaciones que dicho proyecto introduce a los reglamentos que rigen hasta el presente.

Que la Dirección General de Cultura ha manifestado no tener inconveniente en que se adopte el temperamento propuesto, sin que ello implique modificar el criterio que ha informado las reformas propiciadas, sin delegar el ejercicio de las funciones que le son específicas, ni diferir sin término la concesión de dichas reformas.

Que es propósito de dicha Dirección General elevar a la Superioridad un proyecto encomendado a una Comisión Técnica el estudio de los Reglamentos de los Salones, para que dictamine sobre las presentaciones del Sindicato Argentino de Artistas Plásticos.

Que, entre las reformas propiciadas, figura la creación de la Sección Miniatura en el Salón Nacional de Grabado, Dibujo y Miniatura, la que no ha merecido objeción alguna.

Por ello:

Y de conformidad con lo aconsejado por la mencionada Dirección General,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar en suspenso la consideración de los proyectos de nuevos reglamentos para el Salón Nacional de Grabado, Dibujo y Salón Nacional de Artes Plásticas y mantener para 1955 los premios estatuídos para el Salón Nacional de Artes Plásticas, Salón Nacional de Estudiantes de Artes Plásticas "Eva Perón" y las Secciones de Grabado y Dibujo del Salón Nacional de Grabado y Dibujo, cuyo monto total alcanza a la suma de ciento cuarenta y dos mil seiscientos pesos (m$n. 142.600) moneda nacional.

2º — Incorporar al Salón Nacional de Grabado, Dibujo la Sección Miniatura con los siguientes premios:

1 Gran Premio de Honor "Presidente de la Nación" .... $ 3.000
2 Gran Premio de Honor "Ministerio de Educación" .... „ 2.500
3 Primer Premio .... „ 1.500
4 Segundo Premio .... „ 1.000
5 Tercer Premio .... „ 700
6 - 9 Cuatro menciones honoríficas (diploma y medalla)

3º — Dicho certamen se denominará en lo sucesivo Salón Nacional de Grabado, Dibujo y Miniatura.

4º — Por la Dirección General de Administración se arbitrarán los medios para abonar los premios a que se refieren los Arts. 1º y 2º con imputación a la Partida que para "Premios y Exposiciones" asigna el Presupuesto a la Dirección General de Cultura, conforme con el detalle de la planilla anexa.

5º — De forma.

DESIGNACION Y MONTO DE LOS PREMIOS DE LOS SALONES NACIONALES DE ARTE PREVISTOS PARA 1955

45º SALON NACIONAL DE ARTES PLASTICAS

Sección Pintura:

Gran Premio de Honor "Presidente de la Nación Argentina" .... $ 20.000
Gran Premio de Honor "Ministerio de Educación" .... „ 15.000
Primer Premio .... „ 10.000
Segundo Premio .... „ 5.000
Tercer Premio .... „ 3.000
$ 53.000

Sección Escultura:

Gran Premio de Honor "Presidente de la Nación Argentina" .... $ 20.000
Gran Premio de Honor "Ministerio de Educación" .... „ 15.000
Primer Premio .... „ 10.000
Segundo Premio .... „ 5.000
Tercer Premio .... „ 3.000
$ 53.000

Total del Salón .... $ 106.000

5º SALON NACIONAL DE ESTUDIANTES DE ARTES PLASTICAS "EVA PERON"

Sección Pintura:

"Premio de Honor" .... $ 1.000
3 Premios Estímulos Cat. A $ 500 c/u. $ 1.500
3 Premios Estímulos Cat. B $ 400 c/u. $ 1.200
3 Premios Estímulos Cat. C $ 300 c/u. $ 900
$ 4.600

Sección Grabado:

"Premio de Honor" .... $ 1.000
3 Premios Estímulos Cat. A $ 500 c/u. $ 1.500
3 Premios Estímulos Cat. B $ 400 c/u. $ 1.200
3 Premios Estímulos Cat. C $ 200 c/u. $ 900
$ 4.600

Sección Dibujo:

"Premio de Honor" .... $ 1.000
3 Premios Estímulos Cat. A $ 500 c/u. $ 1.500
3 Premios Estímulos Cat. B $ 400 c/u. $ 1.200
3 Premios Estímulos Cat. C $ 200 c/u. $ 900
$ 4.600

Sección Escultura:

"Premio de Honor" .... $ 1.000
3 Premios Estímulos Cat. A $ 500 c/u. $ 1.500
3 Premios Estímulos Cat. B $ 400 c/u. $ 1.200
3 Premios Estímulos Cat. C $ 300 c/u. $ 900
$ 4.600

Sección Cerámica Artística:

"Premio de Honor" .... $ 1.000
3 Premios Estímulos $ 500 c/u. .... $ 1.500
$ 2.500

Total del Salón .... $ 20 900

5º SALON NACIONAL DE GRABADO, DIBUJO Y MINIATURA

Sección Grabado:

Gran Premio de Honor "Presidente de la Nación Argentina" .... $ 3.000
Gran Premio de Honor "Ministerio de Educación" .... $ 2.500
Primer Premio .... $ 1.500
Segundo Premio .... $ 1.000
Tercer Premio .... $ 700
Premio Unico a la mejor Monocopia .... $ 700
$ 9.400

Sección Dibujo:

Gran Premio de Honor "Presidente de la Nación Argentina .... $ 3.000
Gran Premio de Honor "Ministerio de Educación" .... $ 2.500
Primer Premio .... $ 1.500
Segundo Premio .... $ 1.000
Tercer Premio .... $ 800
Premio Unico al mejor Croquis .... $ 800
$ 6.300

Sección Miniatura (creada por el Art. 2º):

Gran Premio de Honor "Presidente de la Nación Argentina" .... $ 3.000
Gran Premio de Honor "Ministerio de Educación" .... $ 2.500

Primer Premio	$	1.500
Segundo Premio	$	1.000
Tercer Premio	$	700
	$	3.700
Total del Salón	$	24.400
Total de los tres Salones	$	151.300

Nota: Además de los premios en efectivo mencionados, se otorgarán de los tres Salones "Menciones Honoríficas", consistentes en diplomas, y medallas a los "Premios Unicos a Extranjeros".

DIRECCION DE DEPORTES Y EDUCACION FISICA

Cesión de local

Resolución del 2/8/55. — Expte. Nº 11.691/55. — Autoriza a la Confederación Argentina de Deportes para continuar ocupando el edificio de este Ministerio, sito en la calle Ayacucho 1537 de esta Capital.

CONSEJO NACIONAL UNIVERSITARIO

Designación de Secretario

Resolución del 16/8/55. — Expte. Nº 50.327/55. — Designa Secretario del Honorable Consejo Nacional Universitario, al Oficial Superior de este Departamento de Estado, don ENRIQUE I. ROSSI.

UNIVERSIDADES

Universidad de Buenos Aires

Nombramientos

Decreto Nº 12.239. — Bs. As., 3/8/55. — Expte. Nº 40.055/55. — Nombra en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales dependiente de la Universidad de Buenos Aires, Profesor titular de la cátedra "Finanzas y Derecho Financiero", al Abogado don ILDEFONSO FELIX CAVAGNA MARTINEZ (D. M. 2, Matrícula 204.497, Céd. de Id. Nº 171.054 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 12.612. — Bs. As., 10/8/55. — Expte. Nº 2.372/55. — Nombra en la Escuela de Farmacia de la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad de Buenos Aires, Profesor titular de la cátedra "Farmacotecnia", al Doctor en Bioquímica y Farmacia, don OSCAR AUGUSTO ROSSI (D. M. 4, Mat. 469.332, Céd. de Id. Nº 379.518 Pol. de la Cap. Federal).

Aceptación de renuncia

Decreto Nº 12.243. — Bs. As., 3/8/55. — Expte. Nº 64.310/55. — Acepta, con anterioridad al 18 de julio de 1955, la renuncia presentada por el Auxiliar 9º del Departamento de Contaduría de la Universidad de Buenos Aires, Doña NADYA MARIA PALANT (L. C. 0.343.888, Céd. de Id. Nº 2.167.974 Pol. de la Cap. Federal).

Universidad Nacional de Cuyo

Nombramiento

Decreto Nº 12.614. — Bs. As., 10/8/55. — Expte. Nº 38.087/53. — Nombra en la Facultad de Ciencias Agrarias dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, Profesor titular de la cátedra "Horticultura y Floricultura", al Ingeniero Agrónomo don CIRO EUGENIO CAVIA (D. M. 13, Mat. 651.964, Céd. de Id. Nº 3.403.312 Pol. de la Prov. de Buenos Aires).

Universidad Nacional de Córdoba

Modificación de designación

Decreto Nº 12.240. — Bs. As., 3/8/55. — Expte. Nº 96.692/54. — Modifica, en base a la nueva denominación de la cátedra que desempeña, la designación del Profesor titular de la Escuela de Odontología de la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Doctor señor ALBERTO LORENZO SASTRE (D. M. 4, Mat. 538.782, Céd. de Id. Nº 772.986 Pol. de la Cap. Fed.), "Técnica de Materiales Dentales" en lugar de "Materiales Dentales".

Formalización de un contrato

Decreto Nº 12.299. — Bs. As., 4/8/55. — Expte. Nº 53.114/54. — Autoriza a la Universidad Nacional de Córdoba para formalizar el contrato suscripto con el profesor Doctor MARIO JOSE MAGNANI, para dictar por el período 16 de marzo de 1954-31 de diciembre de 1954, con opción a renovación automática por un (1) año más, la cátedra de "Geografía General" en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de su dependencia, con la asignación mensual igual al sueldo ordinario previsto para los profesores titulares y con la obligación de dictar semanalmente el número de horas de clase que le fije la Facultad, comprometiéndose a prestar toda la colaboración científica o de asesoramiento en asuntos de su especialidad.

Aceptación de renuncia

Decreto Nº 12.687. — Bs. As., 11/8/55. — Expte. Nº 66.444/55. — Acepta, con anterioridad al 4 de julio de 1955, la renuncia presentada por el Profesor Titular de la cátedra de "Clínica Génito-Urinaria" de la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Doctor D. RODOLFO AGUSTIN GONZALEZ (D. M. 43, Mat. 2.725.861, Céd. de Id. Nº 3.133 Pol. de Córdoba).

Universidad Nacional de Eva Perón

Aceptación de renuncias

Decreto Nº 12.244. — Bs. As., 3/8/55. — Expte. Nº 59.243/55. — Acepta, con anterioridad al 1º de mayo

de 1955, la renuncia presentada por el Auxiliar 7° (Personal Administrativo y Técnico) de la Facultad de Ciencias Veterinarias dependiente de la Universidad Nacional de Eva Perón, señor RUBEN CARLOS PERETTO (D. M. 19, Mat. 5.111.561, Céd. de Id. N° 3.327 Ident. Civil de la Pcia. de Bs. As.).

Decreto N° 12.688. — Bs. As., 11/8/55. — Expte. N° 64.345/55. — Acepta, con anterioridad al 30 de junio de 1955, la renuncia presentada por el Profesor Titular de la Cátedra "Oftalmología" de la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad Nacional de Eva Perón, Doctor D. DIEGO MIGUEL ARGÜELLO (D. M. 19, Mat. 1.085.481, Céd. de Id. N° 793.712 Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

Universidad Nacional del Litoral

Nombramiento

Decreto N° 12.234. — Bs. As., 3/8/55. — Expte. N° 25.965/55. — Nombra en la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor Titular de la cátedra de "Derecho Administrativo" al Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales D. CARLOS MARIA SAENZ (D. M. 33, Mat. 2.175.470, Céd. de Id. N° 209.584 Pol. de Rosario).

Aceptación de renuncias

Decreto N° 12.242. — Bs. As., 3/8/55. — Expte. N° 62.061/55. — Acepta, con anterioridad al 1° de abril de 1955, la renuncia presentada por el Auxiliar 5° (Personal Administrativo y Técnico) en la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, D. DARDO ANDRES DEVOTO (D. M. 33, Mat. 2.146.956, Céd. de Id. N° 26.885, Pol. de Rosario).

Decreto N° 12.689. — Bs. As., 11/8/55. — Expte. N° 64.746/55. — Acepta, con anterioridad al 1° de abril de 1955, la renuncia presentada por el señor Profesor Titular de la cátedra de "Anatomía y Fisiología Comparada" de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Doctor D. EMILIO FRIZZI (D. M. 2, Mat. 224.358, Céd. de Id. N° 2.094.130 Pol. de la Cap. Fed.).

Universidad Nacional de Tucumán

Nombramientos

Decreto N° 12.235. — Bs. As., 3/8/55. — Expte. N° 52.172/55. — Nombra en la Facultad de Filosofía y Letras dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, Profesor Titular de la cátedra "Sociología", al Profesor en Filosofía D. EUGENIO ANTONIO FERRAZZANO (D. M. 4, Mat. 561.677, Céd. de Id. N° 1.990.666 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto N° 12.921. — Bs. As., 16/8/55. — Expte N° 54.859/55. — Nombra en la Facultad de Ciencias Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, Profesor Titular de la cátedra de "Topografía y Cartografía", al Ingeniero Civil D. FRANCISCO SEPULVEDA (D. M. 63, Mat. 3.949.782, Céd. de Id. N° 57.419 Pol. de Salta).

COMISION LEY N° 11.333

Nombramiento de vocal

Decreto N° 11.374. — Bs. As., 19/7/55. — Nombra Vocal de la Comisión Ley N° 11.333 ,Art. 6°, al Doctor D. EZEQUIEL HIPOLITO ZULOAGA (D. M. 19, Mat. 2.311.120, Céd. de Id. N° 669.946 Ident. Civil de la Pcia. de Bs. As.), actual Subsecretario del Ministerio de Educación.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Se acuerda a varias provincias los beneficios de la Subvención Nacional

Resolución del 21/7/55. — Expte. N° 29.790/55. — Declara a la provincia de Entre Ríos acogida a los beneficios de la Ley N° 2.737 de Subevnción Nacional por el año 1955.

Hace saber al Gobierno de dicha provincia que los fondos que se le liquiden deberán ser invertidos: el 80 % en sueldos de maestros y el 20 % restante, en la adquisición de libros y útiles para escuelas y en la construcción de edificios para las mismas, debiendo para estos últimos rubros dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 2.737.

Resolución del 1°/8/55. — Expte. N° 25.512/55. — Declara a la provincia de Córdoba acogida a los beneficios de la Ley N° 2.737 de Subvención Nacional por el año 1955.

Hace saber al Gobierno de dicha provincia que los fondos que se le liquiden deben ser invertidos: el 80 % en sueldos de maestros y el 20 % restante, en la adquisición para de libros y útiles para escuelas y en la construcción de edificios para las mismas, debiendo para estos últimos rubros dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 2.737.

Resolución del 2/8/55. — Expte. N° 8.987/55. — Declara a la provincia de La Rioja acogida a los beneficios de la Ley N° 2.737 de Subvención Nacional por el año 1955.

Hace saber al Gobierno de dicha provincia que los fondos que se liquiden deberán ser invertidos: el 90 % en sueldos de maestros y el 20 % restante, en la adquisición de libros y útiles para escuelas y en la construcción de edificios para las mismas, debiendo para estos últimos rubros dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 2.737.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CONFIRMACION DE PERSONAL DOCENTE

En la Dirección General de Enseñanza Primaria

PROVINCIAS

Buenos Aires

Decreto Nº 12.491. — Bs. As., 8/8/55. — Confirma como titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 26 de la provincia de Buenos Aires, a la señorita EDITH NELLY BERETTA (Lib. Cív. 1.748.238, Céd. de Id. Nº 2.796 Pol. Ident. Civil de la Pcia. de Bs. As.).

En la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior

CAPITAL

Decreto Nº 10.438. — Bs. As., 30/6/55. — Confirma en el Colegio Nacional Nº 14 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: Profesor de cuatro horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 1ª división, al Maestro Normal Nacional, y Profesor Normal en Ciencias, señor AMADEO ALVAREZ (D. M. 1, Matrícula 118.723, Céd. de Id. Nº 919.183, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de nueve horas semanales de Matemáticas, (3 horas en 5º año, 4ª división, "Ciencias Biológicas" y 6 horas en 5º año, 7ª división, "Ciencias Físico-Matemáticas"), a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señora EMMA FLORENTINA GONZALEZ RODRIGUEZ de ALCALA (L. C. 0.375.874, Céd. de Id. Nº 1.453.315, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de seis horas semanales de Ciencias Biológicas, en 5º año, 6ª división "Ciencias Biológicas" al Doctor en Odontología, señor ALBERTO RODOLFO AUGUSTO ARZENO (D. M. 1, Mat. 127.584, Céd. de Id. Nº 497.605, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de seis horas semanales de Ciencias Biológicas, en 4º año, 4ª división, "Ciencias Biológicas", al Doctor en Medicina señor PEDRO BARLARO (D. M. 2, Mat. 0.215.445, Céd. de Id. Nº 1.200.248, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de seis horas semanales de cátedra (4 horas, 2-2) de Filosofía, en 5º año, 6ª división, "Ciencias Biológicas" y 5º año, 7ª división "Ciencias Físico-Matemáticas" y 2 horas de Estudios Sociales y Económicos Argentinos, en 5º año, 7ª división, "Ciencias Físico-Matemáticas"), al Profesor de Pedagogía (Universitario), señor JULIAN ALBERTO BERARDONI (D. M. 16, Mat. 855.765, Céd. de Id. Nº 965.654, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de nueve horas semanales de Geografía (2 horas en 4º año, 2ª división, "Letras", 2 horas en 4º año, 3ª división "Ciencias Biológicas"; 2 horas en 4º año, 6ª división "Ciencias Físico-Matemáticas"; 3 horas en 1er. año, 1ª división), a la Maestra Normal Nacional y actual provisional con una antigüedad mayor de cinco años en el dictado de la asignatura, señorita AUREA TINA BERMEJO (L. C. 45.420, Céd. de Id. Nº 977.857, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de siete horas semanales de cátedra (2 horas de Cultura Musical en 1er. año, 1ª división, y 5 horas, 1-1-1-1-1, de Cultura Musical y Artística en 4º año, 1ª división, y 4º año, 2ª división, "Letras"; 4º año, 4ª división, "Ciencias Biológicas"; 5º año, 5ª división, y 5º año, 7ª división "Ciencias Físico-Matemáticas"), a la Profesora Superior de Teoría, Solfeo y Armonía, señorita ELENA ENRIQUETA BERNARDO (L. C. 0.211.800, Céd. de Id. Nº 3.122.874, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de dos horas semanales de Cultura Musical, en 1er. año, 2ª división, al Profesor de Música, con más de cinco años de antigüedad en el dictado de la asignatura, señor ELIAS BONINO (D. M. 16, Mat. 0.851.646, Céd. de Id. Nº 411.346, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de nueve horas semanales de Inglés (3 horas en 4º año, 3ª y 4ª división, "Ciencias Biológicas"; 3 horas en 4º año, 6ª división, "Ciencias Físico-Matemáticas" 3 horas en 1er. año, 2ª división), a la Profesora con más de cinco años de antigüedad en el dictado de la asignatura, señora NELLY DIAMANT de BORSTEIN (L. C. 3.460.239, Céd. de Id. número 2.171.402, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Literatura, en 5º año, 3ª división, y 5º año, 4ª división, "Ciencias Biológicas", a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Filosofía y Pedagogía, señora EVA WAIG de BRAVO (L. C. 1.280.957, Céd. de Id. Nº 1.115.903, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de diecisiete horas semanales de cátedra (12 horas, de Historia Argentina, 3-3-2-2-2, en 4º año, 1ª división, "Letras", 4º año, 2ª división, "Letras", 4º año, 3ª división "Ciencias Biológicas" y 4º año, 4ª división, "Ciencias Biológicas", 4º año, 6ª división, "Ciencias Físico-Matemáticas" y 5 horas de Castellano, en 1er. año, 1ª división), al Maestro Normal Nacional y Profesor Normal en Letras, señor DIOGENES COSMELLI (D. M. 3, Mat. 0.396.131, Céd. de Id. número 1.731.244, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de seis horas semanales de Historia de la Cultura Universal (3 horas en 5º año, 1ª división, "Letras" 3 horas en 5º año, 2ª división "Letras"), al Profesor Normal en Letras, señor JOSE DOMINGO VICTORIO CHIRIELEISON (D. M. 2, Mat. 258.313, Céd. de Id. Nº 1.291.979, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de seis horas semanales de Ciencias Biológicas, en 5º año, 4ª división "Ciencias Biológicas" a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales, señora ROMA SIRIMARCO de DEFRANCHI (L. C. 2.140.915, Céd. de Id. Nº 1.824.414, Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de seis horas semanales de Literatura, en 5º año, 1ª división, "Letras", al Profesor Normal en Letras, señor FRANCISCO JUAN DELUCCHI (D. M. 4, Mat. 1.805.924, Céd. de Id. Nº 1.985.726, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de seis horas semanales de Francés (3 horas en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, "Letras" y 3 horas en 5º año, 3ª y 4ª división, "Ciencias Biológicas"), al actual provisional con una antigüedad mayor de cinco años en el dictado de la asignatura, señor FRANCISCO DETCHESSARRY (Mat. 4.250.523, Céd. de Id. Nº 872.821, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de cuatro horas semanales de cátedra (2 horas de Botánica, en 1er. año, 2ª división y 2 horas de Ciencias Biológicas, en 4º año, 6ª división "Ciencias Físico-Matemáticas), al actual titular de la asignatura, señor JOSE ANGEL DOS SANTOS LARA (D. M. 15, Mat. 773.776, Céd. de Id. Nº 1.069.089, Pol. de la Provincia de Buenos Aires).

Profesor de seis horas semanales de Francés (3 horas en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, "Letras" y 3 horas en 5º año, 5ª división, "Ciencias Físico-Matemáticas"), al actual provisional con una antigüedad mayor de cinco años en el dictado de la asignatura, señor MANUEL FERNANDEZ (D. M. 1º, Mat. 125.863, Cédula de Id. Nº 1.511.398, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de ocho horas semanales de Química (4 horas en 4º año, 4ª división, "Ciencias Biológicas" y 4 horas en 5º año, 7ª división, "Ciencias Físico-Matemáticas), al Profesor Universitario en Química, señor CESAR REINALDO GARCIA (D. M. 68, Matrícula 3.249.387, Céd. de Id. Nº 2.085.044, Pol de la Capital Federal).

Profesor de seis horas semanales de Ciencias Biológicas en 4º año, 3ª división, "Ciencias Biológicas" al Doctor en Medicina, señor JOSE RAUL GREGORIO DEMETRIO GARCIA (D. M. 4, Mat. 482.936, Céd. de Id. Nº 313.105, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de ocho horas semanales de Matemáticas (2 horas en 5º año, 1ª división, "Letras" y 6 horas en 5º año, 5ª división, "Ciencias Físico-Matemáticas"), a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas señoritas ELSA MARIA GUTIERREZ (L. C. 0.342.723, Céd. de Id. Nº 1.765.782, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de siete horas semanales de Literatura (5 horas en 4º año, 2ª división "Letras" y 2 horas en 4º año, 6ª división "Ciencias Físico-Matemáticas"), al Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía señor JAIME GRIMBERG (D. M. 2, Mat. 260.532, Céd. de Id. Nº 1.184.809, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de seis horas semanales de Francés (3 horas en 4º año, 3ª y 4ª divisiones, "Ciencias Biológicas" y 3 horas en 5º año, 6ª división "Ciencias Biológicas" y en 7ª división, "Ciencias Físico-Matemáticas") (agrupadas) a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Francés, señora REBECA REIJENSTEIN de HELMAN (L C. 316.697, Céd. de Id. Nº 797.732, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de tres horas semanales de Francés en 1er. año, 1ª división, al actual titular de la asignatura, señor SANTIAGO JOSE JUAN EMILIO HEMMERLE (D. M. 4, Mat. 1.862.711, Céd. de Id. Nº 1.069.140, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de tres horas semanales (1-1-1) de Cultura Musical y Artística en 5º año, 3ª división, 5º año, 4ª división, y 5º año, 6ª división "Ciencias Biológicas" a la Profesora con más de cinco años de antigüedad en el dictado de la asignatura señorita DIVA LAURENZANO (L. C. 0.301.528, Céd. de Id. Nº 1.861.532, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de ocho horas semanales de cátedra (6 horas, 2-2-2, de Estudios Sociales y Económicos Argentinos en 5º año, 1ª división y 5º año, 2ª división, "Letras" y 5º año, 5ª división, "Ciencias Físico-Matemáticas" y 2 horas de Instrucción Cívica, y Derecho Usual en 4º año, 6ª división, "Ciencias Físico-Matemáticas"), al Abogado señor LORIS MARIA MARTIRAZZ (D. M. 2, Mat. 188.523, Céd. de Id. Nº 775.220 Pol. de la Capital Federal).

Profesor de seis horas semanales de Italiano (3 horas en 4º año, 6ª división, "Ciencias Físico-Matemáticas") y 3 horas en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, "Letras", al Profesor con más de cinco años de antigüedad en el dictado de la asignatura, señor ROBERTO MATE-

Profesor de doce horas semanales de Física (7 horas 2-2-3, en 4º año, 3ª división, 4º año, 4ª división y 5º año, 6ª división, "Ciencias Biológicas" y 5 horas en 3º año, 7ª división, "Ciencias Físico-Matemáticas", al Ingeniero Civil señor ORESTE JUAN MONACO (D. M. 1, Mat. 0.414.547, Céd. de Id. Nº 2.287.742, Pol. de la Capital Federal)

Profesor de cuatro horas semanales de Filosofía (2 horas en 5º año, 4ª división, "Ciencias Biológicas" y 2 horas en 5º año, 5ª división, "Ciencias Físico-Matemáticas"), al Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía, señor MODESTO PENA (D. M. 1, Matrícula 1.661.028, Céd. de Id. Nº 1.803.938, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de dos horas semanales de Ciencias Biológicas en 4º año, 2ª división, "Letras" a la Doctora en Ciencias Naturales, señorita IDA POLACK (L. C. 3.162.217, Céd. de Id. Nº 810.500, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de seis horas semanales de Geografía (2 horas en 5º año, 4ª división, "Ciencias Biológicas" y 4 horas, 2-2, en 5º año, 5ª división, y 5º año, 7ª división, "Ciencias Físico-Matemáticas" a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, señora LYDIA RENE PONZINI de TRIMARCO (L. C. 0.106.692, Cédula de Id. Nº 1.735.172, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de seis horas semanales de cátedra (2 horas de Literatura en 4º año, 4ª división, "Ciencias Biológicas" y 4 horas de Historia en 1er. año, 1ª división), al Profesor Normal en Letras, señor CARLOS FERNANDO VAZQUEZ (D. M. 15, Mat. 4.759.708, Céd. de Id. Nº 2.084.842, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 11.467. — Bs. As., 20/7/55. — Confirma en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la Capital Federal, Profesora de seis horas (3-3) semanales de Geografía en 1er. año 4ª y 5ª divisiones, turno tarde, vacantes por creación 1955; y en el Colegio Nacional Nº 6 de la misma ciudad, Profesora de dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año 11ª división, turno tarde, vacantes por creación 1955, a la Profesora Normal Nacional en Letras, señorita GRACIELA HEIDENREICH (L. C. 3.215.865, Céd. de Id. Nº 3.401.379 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 12.532. — Bs. As., 9/8/55. — Confirma en la Escuela Nacional de Comercio Nº 28 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: Profesora de tres horas semanales de Inglés en 5º año diurno, a la actual provisional con más de cinco años de antigüedad en el dictado de la asignatura, señorita ALICIA ESTELA BAYNHAM (L. C. 0.397.472, Céd. de Id. Nº 3.842.490, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de tres horas semanales de Historia en 3er. año diurno, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia, señora ELZA CARMEN TORRES de CALABRO (L. C. 0.314.299, Céd. de Id. número 1.751, Pol. de Diamante-Entre Ríos).

Profesora de cinco horas semanales de cátedra (3 horas de Organización del Comercio y de la Empresa en 5º año, diurno y 2 horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año, diurno), a la Doctora en Ciencias Económicas, señorita NELIDA MARIA CARMEN CANESSA (L. C. 0.349.519, Céd. de Id. Nº 2.009.842, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de cuatro horas semanales de cátedra (2 horas de Botánica en 1er. año, diruno y 2 horas de Zoología en 2º año, diurno), a la actual provisional con más de cinco años de antigüedad en el dictado de las asignaturas, señorita AMELIA MARIA FERNANDEZ (L. C. 0.014.184, Céd. de Id. Nº 963.743, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de dos horas semanales de Mecanografía en 5º año, turno diurno, a la actual provisional con más de cinco años de antigüedad en el dictado de la asignatura señorita MARIA ESTHER GARCIA (L. C. 0.519.680, Céd. de Id. Nº 1.146.904, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de seis horas (3-3) semanales de Historia en 1er. y 2º años, turno diurno, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia, señorita SABINA SUSANA GERSTEIN (L. C. 3.357.000, Céd. de Id. Nº 1.764.689, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de once horas semanales de cátedra (3 horas de Caligraffía y Dibujo Ornamental en 1er. año, turno diurno y 8 horas, 3-3, de Contabilidad en 1º y 4º años, turno diurno), a la Perito Mercantil y actual provisional con más de cinco años de antigüedad en el dictado de la asignatura Contabilidad señorita EBLES CATALINA MAGDALENA MAZZARINO (L. C. 1.282.635, Céd. de Id. Nº 1.266.221, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de dos horas semanales de Física en 4º año diurno, al Ingeniero Civil, señor JORGE EDUARDO MEMBRIVES (D. M. Bs. As., Mat. 4.213.939, Céd. de Id. Nº 1.148.266, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de seis horas semanales de Matemáticas en 2º año diurno, al actual provisional con más de cinco años de antigüedad en el dictado de la asignatura, señor ANTONIO RESTIFA (D. M. 14, Mat. 700.229, Céd. de Id. Nº 2.931.694, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de dos horas semanales (1-1) de Cultura Musical en 1º y 2º años, turno diurno, a la señorita LEONILDA CANDIDA ROZAS (L. C. 0.494.723, Céd. de Id. Nº 2.081.367, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de nueve horas (3-3-3) semanales de Inglés en 1º, 2º y 4º años, turno diurno, a la actual titular de la asignatura, señora ISABEL MARIA WOOLSEY de RUSH (L. C. 0.518.242, Céd. de Id. Nº 135.668, Pol. de Buenos Aires).

Profesora de doce horas semanales de cátedra (8 horas de Contabilidad, 4-4, en 2º y 3er. años, turno diurno; 2 horas de Estenografía en 5º año, diurno y 2 horas de Mecanografía en 4º año, diurno), a la Perito Mercantil y actual provisional con más de cinco años de antigüedad en el dictado de la asignatura Contabilidad, señora TEODORA DELIA BLANCO de TERRANOVA (L. C. 0.393.920, Céd. de Id. número 1.531.601, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 12.533. — Bs. As., 9/8/55. — Confirma en la Escuela Nacional de Comercio Nº 26 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: Profesor de tres horas semanales de Castellano en 4º año, 1ª división, al Profesor Normal en Letras, señor CARLOS ALBERTO ALVAREZ (D. M. 3, Mat. 1.744.219, Céd. de Id. Nº 2.191.411, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 2ª división, noche, al Maestro Normal Nacional, señor ROBERTO ENRIQUE ANRO (D. M. Bs. As., Mat. 4.036.797, Céd. de Id. Nº 2.603.186, Pol. de la Capital Federal), quien posee más de cinco años de antigüedad en el dictado de la asignatura.

Profesor de tres horas semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año, 2ª división, noche, al Perito Mercantil, señor JOSE APARICIO (D. M. 2, Mat. 270.833, Céd. de Id. Nº 1.637.569, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de cuatro horas (2-2) semanales de Geografía en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, al actual provisional con más de cinco años de antigüedad en el dictado de la asignatura, señor EUSEBIO ARANGUEZ (D. M. 33, Mat. 2.101.265, Céd. de Id. Nº 2.249.366, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de nueve horas semanales de cátedra (6 horas, 3-3, de Derecho Usual y Práctica Forense en 5º año, 1ª y 2ª divisiones y 3 horas de Organización del Comercio y la Empresa en 6º año), al Escribano

Público Nacional y actual provisional con más de cinco años de antigüedad en el dictado de la asignatura, señor JORGE RAUL BENAVIDEZ (D. M. 2, Mat. 1.737.957, Céd. de Id. Nº 1.942.599 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesor de tres horas semanales de Derecho Comercial en 6º año noche, al Abogado, señor ANGEL ANTONIO BOMBELLI (D. M. 1, Mat. 92.560, Céd. de Id. Nº 486.574 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de tres horas semanales de Historia en 1er. año 1ª división noche, a la Profesora de Historia, señora ELZA CARMEN TORRES de CALABRO (L. C. 0.344.299, Céd. de Id. Nº 1.751 Pol. de Diamante, Entre Ríos).

Profesora de ocho horas semanales de cátedra (5 horas -2-3- de Francés en 4º año 1ª división y 6º año y 3 horas de Literatura en 5º año 2ª división), a la Profesora en Filosofía y Letras y actual provisional con más de cinco años de antigüedad en el dictado de la asignatura Francés, señora MARIA DOUILLET de CARDENAS (L. C. 0.309.322, Céd. de Id. número 579.260 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de seis horas (3-3) semanales de Geografía en 2º año 1ª división y 4º año 1ª división a la Maestra Normal Nacional con más de cinco años de antigüedad en el ejercicio de la asignatura, señorita CATALINA DELIA FERNANDEZ (L. C. 0.324.272, Céd. de Id. Nº 0.984.675 Pol de la Cap. Fed.).

Profesora de tres horas semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 3ª división, noche, a la actual provisional con más de cinco años de antigüedad en el dictado de la asignatura, señorita MARTA ARACELLI FORNES (L. C. 0.000.325, Céd. de Id. Nº 2.427.895 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesor de tres horas semanales de Castellano en 1er. año 3ª división, noche, al Profesor Normal en Letras, señor ROBERTO DEMETRIO GONZALES (D. M. 4, Mat. 482.470, Céd. de Id. Nº 222.422 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de siete horas semanales de cátedra (3 horas de Estenografía en 5º año 1ª división y 4 horas -2-2- de Mecanografía en 4º año 1ª división y 6º año), a la Perito Mercantil, señorita GLADYS MARIA NOEMI GRASSI (L. C. 2.234.414, Céd. de Id. número 2.703.398 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesor de dos horas semanales de Francés en 2º año 2ª división noche, al actual titular de la asignatura, señor SANTIAGO JORGE JEUN EMILIO HERMERLE (D. M. 4, Mat. 1.862.711, Céd. de Id. número 1.069.140 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de ocho horas (4-4) semanales de Matemáticas en 2º año 1ª y 2ª divisiones, a la Profesora de Matemáticas y Física, señora LIA ETHER GUETTI de MADARIAGA (L. C. 0.020.501, Céd. de Id. Nº 2.644.082 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de dieciseis horas (5-5-6) semanales de Contabilidad en 5º año 1ª y 2ª divisiones y 6º año, a la Perito Mercantil, con más de cinco años de antigüedad en el dictado de la asignatura, señora MARIA NELIDA PEREYRA de MARTINEZ (Lib. Civ. 0.342.552, Céd. de Id. Nº 838.727 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de siete horas semanales (3-4) de Contabilidad en 1er. año 1ª división y 4º año 1ª división a la Perito Mercantil con más de cinco años de antigüedad en el dictado de la asignatura, señorita ALMA LILIA MAZZARINO (L. C. 1.282.631, Céd. de Id. Nº 1.818.787 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de ocho horas semanales de Inglés (3-3-2) en 1er. año 1ª y 2ª divisiones y 3er. año 1ª división, a la Profesora Normal Nacional en Letras y Profesora de Inglés con más de cinco años de antigüedad en el dictado de la asignatura, señorita OLGA JUANA MIJNARENDS (L. C. 0.099.422, Céd. de Id. Nº 332.793 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de tres horas semanales de Francés en 1er. año 3ª división noche, a la actual provisional con más de cinco años de antigüedad en el dictado de la asignatura, señora ELENA JUANA MARCELA JOUBERT de SAENZ DE MIERA (L. C. 4.395.586, Céd. de Id. Nº 1.930.262 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de siete horas (3-2-2) semanales de Historia en 1er. año 3ª división, 3er. año 1ª división y 4º año 1ª división, a la Maestra Normal Nacional con más de cinco años de antigüedad en el dictado de la asignatura, señorita ELSA JUANA RIBA (Lib. Civ. 0.829.435, Céd. de Id. Nº 1.340.331 Pol. de la Capital Federal).

Profesora de cinco horas (2-3) semanales de Inglés en 4º año 1ª división y 5º año 2ª división a la Maestra Normal Nacional con más de cinco años de antigüedad en el dictado de la asignatura, señorita MARIANA JOSEFA RUFRANO (L. C. 2.230.280, Céd. de Id. Nº 1.175.200 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesor de dos horas semanales de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 6º año noche, al Abogado, señor COSME MORAMARCO TERRAROSSA (D. M. 3, Mat. 0.384.901, Céd. de Id. Nº 1.313.986 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de quince horas semanales de cátedra (10 horas -3-3-2-2- de Contabilidad en 1er. año 2ª y 3ª divisiones y 2º año 1ª y 2ª divisiones y 5 horas de Estenografía -3-2- en 5º año 2ª divisón y 6º año), a la Perito Mercantil con más de cinco años de antigüedad en el dictado de la asignatura Contabilidad, señora DORILA ALFA ALASCIO de TURNES (L. C. 0.207.374, Céd. de Id. Nº 963.263 Pol. de la Capital Federal).

Profesora de una hora semanal de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 3er. año 1ª división noche, a la Profesora Nacional de Dibujo, señora SANTINA MARQUEZ de VERDIER (L. C. 0.497.119. Céd. de Id. Nº 963.741 Pol. de la Cap. Fed.).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Decreto Nº 12.486. — Bs. As., 8/8/55. — Confirma en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional **de Lanús (Buenos Aires), dependiente del Ministerio**

de Educación, Profesor de ocho horas (4-4) semanales de Contabilidad en 2º año 1ª división, tarde, vacantes por creación 1953 y 3er. año 1ª división, vespertina, vacantes por creación 1954 al Contadot Público Nacional, señor ROBERTO GONZALEZ (D. M. 15, Mat. 4.792.359, Céd. de Id. Nº 2.619.228 Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 12.487. — Bs. As., 8/3/55. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 1ª división, turno tarde, a la Profesora provisional con más de cinco años de antigüedad en el dictado de la asignatura, señorita LIDIA ERUNDINA LALLO L. C. 1.851.908, Céd. de Id. Nº 19.744 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Bs. As.).

En el Colegio Nacional de Saladillo (Buenos Aires), Profesora de diez horas semanales de Cultura Musical (1-1-2-2-2-2) en 3er. y 4º años 1ras. divisiones, 1er. año 1ª y 2ª divisiones, y 2º año 1ª y 2ª divisiones, a la habilitada para dictada la asignatura Cultura Musical en establecimientos de Saladillo (Buenos Aires) por Decreto Nº 6.364 del 15/9/52, señorita AMADA VALENTINA ANGELA LUDERS (L. C. 3.516.731, Céd. de Id. Nº 456.582 Pol. de Bs. As.).

Profesora de ocho horas (4-4) semanales de Francés en 4º año 1ª división y 5º año 1ª división, mañana, a la Profesora Universitaria de Francés señorita ADELMA ELIDIA SEVERIO (L. C. 2.552.279, Céd. de Id. Nº 437.697 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

Profesora de seis horas semanales (3-3) semanales de Literatura en 4º y 5º años 1ras. divisiones, turno mañana, y Profesora de dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 2º año 2ª división, tarde, a la Profesora Normal en Letras, señora MARIA NIEVES SALA de MARTI (L. C. 3.535.288, Céd. de Ident. Nº 1.302.768 Pol. de la Cap. Fed.).

En las direcciones y localidades que en cada caso se determina

Decreto Nº 12.490. — Bs. As., 8/8/55. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe, Profesora de tres horas semanales de Filosofía en 5º año 3ª división, turno de la tarde, a la Profesora Normal Nacional en Letras señorita BLANCHE ELEONOR MARCUS TEMPERLEY (L. C. 5.552.688, Céd. de Id. Nº 203.199 Pol. de Rosario, Santa Fe).

En la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Santa Fe, Profesor de cuatro horas semanales de Contabilidad en 3er. año 2ª división turno de la mañana, al actual titular de la asignatura señor JUAN CARLOS MATEO OCCHI (D. M. 36, Mat. 2.346.149, Céd. de Id. Nº 64.670 Pol. de Santa Fe).

En la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe), Profesora de cinco horas semanales (3-2) de Geografía en 2º año 1ª división y 4º año 1ª división tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía señorita MARIA JOSEFA GALLINO (L. C. 5.344.383, Céd. de Id. número 18.112 Pol. de Paraná, Entre Ríos).

Profesor de tres horas semanales de Geografía en 3er. año 1ª división tarde, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Geografía señor LUIS MARCELO GAY (D. M. 36, Mat. 3.170.732, Céd. de Id. Nº 2.737 Pol. de Las Colonias, Santa Fe).

En la Escuela Industrial Nº 4 de Rosario (Santa Fe), Profesor de dos horas semanales de Tecnología en 2º año 3ª división "Construcciones Civiles", mañana, al Arquitecto señor LORENZO CARATTINI (D. M. 33, Mat. 2.122.493, Céd. de Id. Nº 32.043 Pol. de Rosario, Santa Fe).

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ESCOLAR

Autorízase el funcionamiento de las Colonias de Vacaciones

Bs. As., 6/9/55. — Expte. 61.708/55. — VISTO: Que la Dirección General de Sanidad Escolar gestiona la necesario autorización para disponer el funcionamiento, durante el período 1955 - 1956, de las Colonias de Vacaciones del Ministerio en Mar del Plata, Tandil y Baradero (Provincia de Buenos Aires), Despeñaderos y Alta Gracia (Provincia de Córdoba), como así la aprobación del plan preparado al efecto y que obra a fs. 1/2,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar el funcionamiento, durante el período de vacaciones 1955 - 1956, de las Colonias dependientes de la Dirección General de Sanidad Escolar citadas precedentemente.

2º — Aprobar el plan preparado por la mencionada Repartición para organizar las actividades de las Colonias, agregado a fojas 1/2, limitando el número de niños a beneficiarse en las mismas, al de 7.200.

3º — De forma.

Aclaración de resolución

Resolución Nº 1.454. — Bs. As., 28/6/55. — Hace saber a quienes corresponda, con referencia a la Resolución Ministerial Nº 1.481 de fecha 29 de junio de 1954 que la aprobación de propuesta a favor del se-

ñor SANTIAGO ORIOL (Mat. 4.500.550, Céd. de Id. Nº 2.862.220 Pol. de la Cap. Federal), como Auxiliar 6º (Tesorero) del Instituto Nacional de Sordomudos de la Capital Federal, deberá; considerarse hasta el 13 de noviembre de 1954.

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

SE ORGANIZA LA OFICINA DE ASOCIACIONES PROFESIONALES

Bs. As., 28/8/55. — Expte. Nº 7.558/55. — VISTO: Las funciones que le competen al Ministerio, en cuanto a la aplicación de la Ley Nº 14.348 de Asociaciones Profesionales y

CONSIDERANDO:

Que dentro de la organización administrativa del Ministerio corresponde disponer el servicio que tenga a su cargo directo la gestión administrativa inherente a la aplicación de la referida ley,

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Organizar como parte integrante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Asociaciones Profesionales, a los fines del cumplimiento de lo establecido en la Ley Nº 14.348.

2º — La Dirección de Asuntos Jurídicos procederá a tomar las disposiciones necesarias a fin de que la mencionada oficina inicie de inmediato sus funciones, a cuyo efecto contará con el personal que se le asigne de la ex-Dirección de Asuntos Gremiales e Intercambio Cultural Universitario.

3º — Dentro de los treinta (30) días de la fecha de la presente la Dirección de Asuntos Jurídicos elevará a la consideración del suscripto el pertinente proyecto de decreto reglamentario de los artículos de la Ley 14.348, cuya aplicación corresponda a este Ministerio, como así el proyecto de resolución que corresponda, organizando la Oficina que se incorpora a esa Repartición por el Apartado 1º.

4º — Pase a la Dirección de Asuntos Jurídicos para su conocimiento y fines pertinentes.

DEPARTAMENTO DE RADIOENSEÑANZA Y CINEMATOGRAFIA ESCOLAR

SE APRUEBA PARA EL PRESENTE AÑO UN PLAN DE 19 ESPECTACULOS TEATRALES

Resolución del 1º/8/55. — Expte. Nº 18.575/55. — VISTO: El plan de realizaciones del conjunto teatral estructurado por el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar, para desarrollar en el período lectivo del corriente año y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de fecha 8 de abril de 1953, Expediente Nº 5.631/53, se autorizó la creación en el referido Departamento de un conjunto teatral vocacional, con el objeto de promover en las escuelas un medio de acercamiento espiritual y de elevación cultural de sus elementos.

Que es menester que esta actividad, encarada en forma cultural y educativa, en lo didáctico y moral, esté regida por un plan orgánico y racional con el propósito de coordinar una acción que permita cultivar vocaciones latentes en el alumnado y brindar a la vez momentos de sana recreación al público infantil.

Por ello,

El Ministro de Educación,

RESUELVE:

1º — Apruébase el Plan estructurado por el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar, correspondiente a la realización de 19 espectáculos teatrales para el corriente año.

2º — La ejecución de dichos espectáculos en los cuales deberán colaborar los organismos del Ministerio encargados de la enseñanza o la práctica del arte escénico se hará mediante la participación de alumnos seleccionados para tal fin; la contratación de libretistas, de un conjunto artístico y personal técnico; alquileres de vestuario, utilería, coreografía, etc.

3º — Los gastos que demanden estas actividades, serán solventados con los recursos del Presupuesto en vigencia, asignados a dicho Departamento.

4º — De forma.

DEPARTAMENTO DE AUTOMOTORES

Se asignan funciones de jefe

Resolución Nº 1.558. — Bs. As., 12/7/55. — Asigna las funciones de Jefe del Departamento de Automotores de este Ministerio, al señor ADOLFO JUAN MOSQUERA (D. M. 22, Mat. 1.271.777, Céd. de Id. número 1.455.186 Pol. de la Cap. Fed.); quien deberá tomar posesión de sus funciones con las formalidades administrativas de práctica y con la intervención de la Dirección General de Administración.

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Publicación de cartografía: Precio de venta m$n. 5. (Cinco pesos), cada hoja.

— Escala 1:50 000; Levantamiento expeditivo.

3757-3-1 Ea. LOS RIOJANOS (Buenos Aires). Levantada en el año 1954. 1ª edición, marzo de 1955.

— Escala 1:50 000; Levantamiento regular.

2966-15-2 CAPAYAN (Catamarca). Levantada en 1953. 1ª edición, enero de 1955.

3760-2-2 PARAJE SANTA ISABEL (Buenos Aires). Levantada en 1954. 1ª edición, abril de 1955.

3760-7-2 EST. VALLIMANCA (Buenos Aires). Levantada en 1953. 1ª edición, enero de 1955.

3760-7-3 VILLA LYNCH (Buenos Aires). Levantada en 1953. 1ª edición, abril de 1955.

3760-7-4 RECALDE (Buenos Aires). Levantada en 1954. 1ª edición, abril de 1955.

3760-8-1 SAN RAFAEL (Buenos Aires). Levantada en 1954. 1ª edición, abril de 1955.

3760-8-3 BLANCA GRANDE (Buenos Aires). Levantada en 1954. 1ª edición, marzo de 1955.

3760-9-4 CROTTO (Buenos Aires). Levantada en 1953. 1ª edición, marzo de 1954.

3760-10-1 CAMPODONICO (Buenos Aires). Levantada en 1953. 1ª edición, abril de 1955.

3760-13-1 MAPIS (Buenos Aires). Levantada en 1954. 1ª edición abril de 1955.

3760-15-2 EST. TENIENTE CORONEL MIÑANE (Buenos Aires). Levantada en 1954. 1ª edición, abril de 1955.

3760-32-2 EA. MAULEON (Buenos Aires). Levantada en 1953. 1ª edición, abril de 1955.

3760-32-4 PEDRO P. LASALLE (Buenos Aires). Levantada en 1953 1ª edición, abril de 1955.

4372-4-1 CERRO AGUJA SUR (Chubut). Levantada en 1954. 1ª edición, abril de 1955.

4372-5-1 HOYO DEEPUYEN (Chubut). Levantada en 1954. 1ª edición, abril de 1955.

— Escala 1: 250 000.

2557-I JUNTAS DE FONTANA (Formosa). 1ª edición, en agosto de 1954.

2560-I LAS LOMITAS (Presidente Perón-Formosa). 1ª edición, agosto de 1954.

2560-II ESPINILLO (Formosa). 1ª edición, agosto de 1954.

2560-IV PIRAME (Presidente Perón-Formosa). 1ª edición, agosto de 1954.

2757-I FORMOSA (Formosa). 1ª edición, agosto de 1954.

2760-I PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA (Presidente Perón). 1ª edición, noviembre de 1954.

Nota: Los pedidos deberán formularse a Sección Ventas del Instituto Geográfico Militar, Azopardo 250, primer subsuelo, Buenos Aires, teniendo en cuenta el aviso inserto en B. M. P. Nº 1.229. Las adquisiciones directas pueden formularse al contado.

Buenos Aires, junio de 1955.

República Argentina

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intelect. Nº 820.719

M.deE.T.Gráf.-Exp.194495-O-949

REPUBLICA ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

AÑO VI — 16 de setiembre de 1955 — Nº 395

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1º)

SUMARIO

LEY Nº 14.411

SE INCORPORA A LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, LA ISLA DE MARTIN GARCIA

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1º — Incorpórase a la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, la Isla de Martín García.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a los 19 días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y cinco.

Fdo.: Alberto Tesaire. — Alberto H. Reales. — Antonio J. Benítez. — Rafael V. González.

Decreto Nº 9.946. — Buenos Aires, 28 de junio de 1955. — Expediente Nº 85.124/55.

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

Fdo.: PERON. — ANGEL G. BORLENGHI. — LUIS J. CORNES.

LEY Nº 14.408

SE DECLARAN PROVINCIAS VARIOS TERRITORIOS NACIONALES

Expediente Nº 85.057/55. —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1º — Declâranse provincias, de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 68, inciso 14) de la Constitución Nacional, a todos los territorios nacionales, con los límites que a continuación se expresan:

a) Se constituirán tres provincias, que tendrán, respectivamente, los límites de los actuales territorios nacionales de Formosa, Neuquén y Río Negro.

b) Se constituirá otra provincia, limitada al Norte por el paralelo 46º; al Este, por el Océano Atlántico; al Oeste, por la línea divisoria con la República de Chile y al Sur, con el paralelo 46º.

c) Se constituirá otra provincia limitada al Norte por el paralelo46º; al Este, por el Océano Atlántico; al Oeste, por la línea divisoria con la República de Chile y al Sur, con el Polo, comprendidas la Tierra del Fuego, islas del Sur Atlántico y Sector Antártico Argentino.

Art. 2º — El Poder Ejecutivo Nacional, procederá a convocar las convocaciones constituyentes en las ciudades de Formosa, Neuquén, Rawson, Viedma y Río Gallegos, las que serán capitales provisionales de las nuevas provincias hasta que las autoridades locales establezcan las definitivas.

Art. 3º — La elección de convencionales se efectuará de acuerdo con la Ley Nacional de Elecciones y sobre la base del Registro Nacional de Electores, y tendrá lugar en la fecha que determine el Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 4º — Se elegirán en cada provincia dieciseis (16) convencionales, conforme al sistema siguiente: Los representantes serán elegidos directamente por el pueblo de la provincia, en distrito único. Cada elector votará por una lista completa de dieciseis (16) candidatos. Al partido de la minoría que tenga mayor número de votos se le asignarán cuatro (4) convencionales, siempre que los sufragios que obtuviera excedieran al treinta y cinco por ciento (35 %) del total. Si solo excedieran del veinte por ciento (20 %), se le asignarán dos (2). Carecerá de representación si no hubiera logrado pasar del veinte por ciento (20 %), del total de sufragios. Los convencionales restantes serán tomados de la lista de la mayoría. En todo caso se respetará el orden adjudicado en las respectivas listas.

Art. 5º — Para ser convencional se requiere ser argentino nativo y reunir los demás requisitos y calidades que para ser diputado de la Nación. Los convencionales gozarán, mientras dure su mandato, de las mismas prerrogativas e inmunidades que los diputados nacionales, y recibirán en concepto de compensación de gastos la suma de siete mil pesos moneda nacional ($ 7.000) por todo el término de su actuación.

Art. 6º — El cargo de convencional es compatible con el de miembro de cualquiera de los poderes de la Nación.

Art. 7º — La Convención deberá terminar su cometido dentro de los noventa días de su instalación y no podrá prorrogar su mandato.

Art. 8º — La Convención dictará una Constitución bajo el sistema representativo, republicano, de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional, y que asegure la administración de justicia, el régimen municipal, la educación primaria y la cooperación requerida por el Gobierno Nacional a fin de hacer cumplir la Constitución Nacional y las Leyes de la Nación que en su consecuencia se dicten. Deberá igualmente asegurar los derechos, deberes y garantías de la libertad personal, así como los derechos del trabajador, de la familia, de la ancianidad y de la educación y la cultura, estableciendo, además, el carácter de la función social de la propiedad, del capital y de la actividad económica. Sus principios no pueden ser contrarios a la Constitución Nacional ni a las declaraciones de la Independencia Política y Económica.

Art. 9º — Toda la legislación vigente en el territorio en el momento de su admisión como provincia quedará en vigor en el nuevo Estado hasta que sea derogada o modificada por la respectiva Legislatura, salvo que el cambio o modificación provenga de la presente Ley o de la Constitución de la nueva provincia.

Art. 10. — Pasarán al dominio de las nuevas provincias los bienes situados dentro de sus respectivos límites territoriales que pertenezcan al dominio público o privado de la Nación, excepto aquéllos que necesite destinar a un uso o servicio público nacionales, en cuyo caso de autoriann
nales, en cuyo caso la reserva deberá establecerse por Ley de la Naciión dentro los tres años de promulgada la presente.

También pasarán al dominio de las nuevas provincias las tierras fiscales ubicadas dentro de sus respectivos límites territoriales. El Poder Ejecutivo podrá convenir con las nuevas provincias la realización de los trabajos técnicos tendientes a la correcta delimitación de las tierras fiscales.

Hasta tanto se constituyan definitivamente las autoridades provinciales el Poder Ejecutivo podrá disponer la adjudicación de tierras fiscales entre los actuales pobladores.

Art. 11. — Mediante convenios entre las nuevas provincias y la Nación se determinará cuales escuelas públicas pasarán a depender de aquéllas.

Art. 12. — Las nuevas provincias procederán a la organización de su Poder Judicial. Cuando se haya procedido a la organización del Poder Judicial local, les serán transferidas las causas, tomando en consideración las reglas generales legales que rijan las jurisdicciones respectivas. Igualmente, le serán transferidos todos los legajos, registros y actos correspondientes a las causas pendientes.

Art. 13. — Una vez organizada la justicia local, habrá un juez nacional de primera instancia, en cada una de las capitales de las nuevas provincias.

Art. 14. — Mientras las nuevas provincias no dicten sus propias disposiciones tributarias continuarán en vigencia los impuestos, tasas y contribuciones que rijan al tiempo de su provincialización.

Art. 15. — El Gobierno de la Nación continuará percibiendo todos los impuestos y pagando todos los servicios administrativos con arreglo al presupuesto del territorio y a las disposiciones que por esta ley se dictan, hasta seis (6) meses posteriores al día en que se constituyan las autoridades provinciales, sin perjuicio de las transferencias parciales o totales que pudieran hacerse a las nuevas provincias antes de la fecha indicada. Este plazo podrá ser prorrogado por acuerdo entre el Poder Ejecutivo Nacional y los gobiernos provinciales.

Una vez que se haya organizado la nueva administración como asimismo el Poder Judicial, se hará la liquidación correspondiente a lo cobrado por las diferentes contribuciones.

Art. 16. — Los gobiernos de las nuevas provincias convendrán con el Poder Ejecutivo Nacional las transferencias de los registros y demás antecedentes relativos a los impuestos por conducto del Ministerio de Hacienda de la Nación.

Art. 17. — El Poder Ejecutivo Nacional efectuará la entrega de los distintos servicios administrativos con sus derechos y propiedades, créditos, activos y pasivos que deban pasar a las nuevas provincias por conducto del Ministerio respectivo. A tal fin se establecerá la forma y oportunidad de la entrega y las obligaciones a que hubiere lugar.

Art. 18. — A los funcionarios, empleados y obreros que pasen a depender da la administración de las nuevas provincias, cualquiera sea el modo de la prestación de sus servicios y la forma de pago se les reconocerá:

a) Identidad de jerarquía y sueldo;

b) Aportes realizados; y

c) Término, condiciones y monto jubilatorio.

A todos estos efectos, la Nación celebrará con las nuevas provincias los acuerdos respectivos, debiendo el Poder Ejecutivo Nacional asignar el personal que no sea incorporado a la administración provincial funciones similares a las desempeñadas en los ex territorios, con igual sueldo y jerarquía.

Art. 19. — Dentro de los treinta (30) días de promulgada la presente ley, el Poder Ejecutivo Nacional designará comisionados federales en las nuevas provincias, los que asegurarán la continuidad de los servicios públicos locales y estructurarán la futura administración provincial, con arreglo a las disposiciones de esta ley y a las que oportunamente dicte la Convención Constituyente.

Art. 20. — A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo anterior, los comisionados instalarán de inmediato los ministerios de Gobierno, Economía y Asuntos Sociales, y organizarán la administración y la justicia locales con arreglo a las instrucciones que les impartirá el Poder Ejecutivo Nacional y ulteriormente según las normas que establezca la Constitución de las nuevas provincias.

Someterán a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional el presupuesto de gastos de las provincias y propondrán, asimismo, la asimilación por parte de la administración local de todas las oficinas nacionales con asiento en el territorio, las que deberán transferirse gradualmente a las provincias en todo cuanto no sea materia de competencia federal. A los fines establecidos en este artículo, los comisionados quedan facultados para convenir transferencias con los miniterios respectivos.

Art. 21. — Organizada la administración local, el Poder Ejecutivo Nacional convocará a elecciones para que las nuevas provincias designen sus autoridades. Una vez constituídas éstas, cesará toda intervención de los poderes nacionales en los asuntos de orden provincial.

Art. 22. — Los senadores y diputados nacionales se elegirán simultáneamente en el mismo acto en que se elijan las autoridades provinciales.

El Poder Ejecutivo Nacional fijará los límites de las circunscripciones para esta elección de diputados.

Art. 23. — Los delegados de los territorios nacionales cesarán al tiempo de la incorporación al Congreso Nacional de los diputados electos por las nuevas provincias.

Art. 24. — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se atenderán de rentas generales, con imputación a la misma.

Art. 25. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 15 de junio de 1955.

Fdo.: Ramón Albariño. — Alberto H. Reales. — Antonio J. Benítez. — Rafael V. González.

Decreto Nº 9.947. — Buenos Aires, 28 de junio de 1955. — Expediente Nº 85.057/55.

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

Fdo.: PERON. — ANGEL G. BORLENGHI.

SE DA NOMBRE A NUEVAS PROVINCIAS

Decreto Nº 11.429. — Bs. As., 20/7/55. — Expte. Nº 85.123/55. — Visto lo dispuesto por la ley número 14.408, de provincialización de los territorios nacionales; atento a la necesidad de asignarle nombre a las nuevas provincias hasta tanto se pronuncien al respecto las convenciones constituyentes correspondientes,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Las nuevas provincias constituídas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º, incisos a), b) y c) de la ley Nº 14.408, se denominarán hasta tanto se pronuncien las correspondientes convenciones constituyentes, Formosa, Neuquén, Río Negro, Chubut, y Patagonia, respectivamente.

Art. 2º — De forma.

NORMAS A QUE SE AJUSTARA LA TRAMITACION DE CONCURSOS PARA LA PROVISION DE CATEDRAS

Buenos Aires, 14/9/55. — Expte. Nº 83.151/55. — VISTO: Que la experiencia de sucesivos concursos realizados para cubrir vacantes en los establecimientos de enseñanza artística hace necesaria la reglamentación que uniforme y ordene el procedimiento a seguirse en la tramitación de los mismos;

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 5º del Decreto Nº 9.207/51 se faculta al Ministerio de Educación a dictar las disposiciones reglamentarias que correspondan;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Cultura,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Los concursos para proveer cátedras en los establecimientos incluídos en el régimen del Decreto Nº 9.207/51, se ajustarán a las normas de la presente reglamentación.

2º — Cada 60 días el Ministerio de Educación llamará a concurso en las cátedras vacantes que hubieren, excepto para la que se produzcan luego del 31 de octubre, cuyo llamado se hará al comienzo del año escolar entrante. Todo llamado a concurso deberá ser suficientemente publicado. Antes de iniciar sus tareas el Jurado encargado de estudiar los antecedentes deberá controlar si se ha gestionado las publicaciones relativas al concurso en los siguientes instrumentos de difusión: a) los periódicos de la Capital y los más importantes del interior, como asimismo en las revistas especializadas y radioemisoras; b) a los Decanos de las Facultades afines a la asignatura a que se ha llamado a concurso; c) a los Rectores de los Institutos del Profesorado Secundario; d) a los demás Directores de los establecimientos de Enseñanza Artística; e) a los Directores de las distintas ramas de la enseñanza para su difusión en las escuelas y colegios.

Las Direcciones de los establecimientos artísticos deberán colocar todo llamado a concurso en lugar visible para el profesorado y el alumnado. La Dirección de Enseñanza Artística tendrá a la vista del público en tablero donde se anuncia cada llamado a concurso.

La Dirección de Enseñanza Artística será la encargada de gestionar las publicaciones a que se refiere este artículo. En caso de haberse omitido la gestión anterior, el Jurado no podrá iniciar sus tareas hasta tanto no se subsane la deficiencia. La falta de publicidad señalada causará la nulidad del concurso ya sea de oficio o a pedido de parte interesada.

3º — Las solicitudes de inscripción serán entregadas por la Secretaría del establecimiento en que se llame a concurso, y su formulario se ajustará a la siguiente estructura: a) asignatura para la que se inscribe; b) datos de individualización; c) títulos nacionales y/o extranjeros, registrados o no; d) antecedentes docentes, artísticos, científicos, técnicos; e) otra información.

Los interesados deberán presentar la documentación correspondiente acompañando la solicitud de inscripción que presenten, de todo lo cual se le entregará por Secretaría una constancia que reseñe la fecha de inscripción y las fojas de documentación aportada.

Toda la documentación deberá reservarse en el establecimiento hasta la reunión del Jurado. El interesado que dese retirar alguno de tales documentos podrá hacerlo siempre que en su lugar se deposite copia fotográfica del mismo, o copia fiel autenticada por el Director del establecimiento. No tendrá valor ninguna mención del interesado que no se compruebe por documentación fehaciente o por indicio suficiente.

La documentación deberá devolverse al interesado luego de vencido el plazo de apelación a que se alude en el art. 10 de esta resolución. El interesado que retire la documentación antes del plazo señalado anteriormente perderá el derecho a integrar ternas; en caso de retirar su documentación el interesado deberá presentar una solicitud al Director del establecimiento la que valdrá como fórmula de desestimiento de su presentación al llamado de concurso.

4º — Cuando el Jurado pretenda incluir en ternas al aspirante que no posea títulos pero sí público reconocimiento de su versación en la disciplina artística a que se llama a concurso, la Dirección de Enseñanza Artística procederá a sortear entre los profesores de asignaturas afines de sus establecimientos, e inscribirá cinco nombres con el objeto de que dictaminen sobre el reconocimiento público que pueda gozar el interesado. Dicha Comisión, previa información, votará por sí o por no, en forma secreta; la decisión final sobre tal reconocimiento se basará en el resultado del voto por mayoría absoluta. El Jurado valorará tal dictamen como indicio del público reconocimiento, y cuando su propio juicio se oponga al mismo, deberá fundarse extensa y concretamente. De todo lo actuado, y si correspondiere se elevará copia al señor Ministro con el pedido de autorización para la prueba de capacidad correspondiente.

5º — La prueba de capacidad para los aspirantes que no posean títulos habilitantes, deberá ajustar su procedimiento a las siguientes normas:

a) Antes de incluir en la terna a un candidato en las condiciones de este artículo, el Jurado resolverá solicitar al señor Ministro la autorización para hacerlo; el mismo Jurado agregará al elevar su propio dictamen la copia del acta con el dictamen fundado sobre la capacidad del candidato.

b) El Jurado para recibir la prueba de capacidad será integrado por el Director General de Cultura o quien éste designare en su reemplazo, y con profesores y personal directivo superior distinto al que intervino en la selección para integrar las ternas, los

que también serán designados por el Director General de Cultura.

c) El Jurado para recibir la prueba de capacidad valorará los conocimientos del aspirante como así también su idoneidad docente en una clase que dictará éste luego de integrarse la terna de candidatos, y manifestará su dictamen en acta firmada que se elevará juntamente con todas las actuaciones del concurso.

d) Para la recepción de la prueba el Jurado sorteará, con una anticipación de 24 horas, el tema que desarrollará el aspirante si la asignatura en que está propuesta es teórica; determinará el o los puntos, en el día de la fecha de recepción de la prueba, que deberá desarrollar el candidato, si la asignatura es práctica; y finalmente si la asignatura es práctica y a la vez teórica, procederá a sortear el tema según el párrafo primero, y fijará el o los puntos según el párrafo segundo.

e) La notificación al interesado determinando el día, hora y lugar del sorteo de temas y de la recepción de prueba, será remitida con conveniente anticipación, dejándose constancia de tal trámite. Pasada la fecha del sorteo y de prueba, el aspirante no podrá solicitar nueva oportunidad perdiendo todo derecho a reclamar si la notificación fué formulada en condiciones.

f) La prueba de capacidad que fuera rendida en condiciones reglamentarias, no habilita para la enseñanza si el candidato no fuera designado; y sólo tiene el fin de subsanar la falta de título para integrar la terna elevada a consideración del señor Ministro de Educación.

6º) Toda vacante deberá ser informada en el día por el Director del establecimiento a la Dirección de Enseñanza Artística, la que para ordenar su trabajo deberá organizar un fichero especial con las siguientes secciones: a) libro de recepción de comunicaciones en el que constará la fecha y firma de quien trajere la nota; b) libro de llamados a concurso en que se determinará la fecha en que deberá hacerse el llamado y la constancia del llamado; c) libro o archivo de los llamados a concurso con nómina de los integrantes de ternas y demás elementos de información.

7º) Para proveer provisoriamente toda vacante que se produjera, o toda licencia en el que el suplente tenga derecho a percibir sueldo, el Director elevará a la Dirección General de Cultura por intermedio de la Dirección de Enseñanza Artística, una terna con los candidatos en condiciones reglamentarias para desempeñarse en la vacante o suplencia. En el mismo día el Director General de Cultura designará al provisorio o suplente y comunicará su decisión al Director del establecimiento, quien se encargará de hacer las comunicaciones pertinentes a las demás Direcciones Generales.

La integración en ternas se ajustará a las condiciones exigidas por el régimen de designación de suplentes y provisorios que no se modifiquen por esta resolución.

El Director General de Cultura podrá designar suplentes o provisorios que no estén incluídos en las ternas elevadas, pero que sin embargo, reúnan las demás condiciones reglamentarias vigentes.

8º) El profesor integrante del Jurado a que alude el art. 4º inc. e) del Decreto Nº 9.207/51, será propuesto al señor Ministro de Educación para su designación, luego de un sorteo público de nombres de profesores de la asignatura objeto del concurso, o en su caso de algunas similares; que se realizará en la Dirección de Enseñanza Artística con asistencia del personal directivo del establecimiento. Para tal fin la Dirección de Enseñanza Artística compondrá una lista de asignaturas iguales y afines que estén incluídas en los planes de estudio de los distintos establecimientos artísticos, como asimismo llevará al día la nómina de profesores que dicten dichas materias. Cuando la asignatura objeto del concurso sea tan especial que no tenga similar con ninguna otra que se dictare, el sorteo se llevará a cabo insaculando los nombres de aquellos que dicten materias básicas en el plan de estudios del establecimiento en que se llama a concurso.

El Director General de Cultura podrá proponer al señor Ministro para integrar el Jurado el nombre de un profesor universitario cuando éste dicte la misma asignatura que sea objeto de llamado a concurso.

9º) El Jurado encargado de seleccionar los aspirantes y de integrar la terna correspondiente a un concurso, someterá su trabajo al siguiente plan de labor: a) recibirá cada solicitud con el correspondiente legajo de documentación, redactando al mismo tiempo el acta de constitución en el Libro de Actas en cuya primera parte constará también el nombre de todos los inscriptos para el concurso, si el número de aspirantes incriptos o que restasen no alcanzare a tres se llamará a concurso nuevamente; luego del segundo llamado en iguales condiciones que el primero, el Jurado iniciará su labor con los que se hubiesen presentado; b) se pondrá de acuerdo y determinaria inmediatamente el puntaje relativo que corresponda a cada elemento de juicio (títulos y antecedentes) hasta la cifra total de diez, según sea la disciplina para la que se ha llamado a concurso, como asimismo el puntaje mínimo, no alcanzado el cual, se eliminará al inscripto de la lista de candidatables, deberá tener en cuenta que con relación a las asignaturas artísticas es relativo el valor del título como el de los antecedentes; el acuerdo sobre el puntaje relativo como asimismo el mínimo que se requiere para ser candidato a integrar terna deberá concretarse en la segunda parte del acta correspondiente; c) procederá a formar dos grupos de aspirantes: los candidatables y los eliminados, conforme al puntaje mínimo que se acepte, hecho que se hará constar en acta en parágrafo aparte mencionando los nombres, todo lo cual constituirá la tercera parte del acta; la eliminación será individual y en cada caso, concretando la omisión, falta o hecho en que se funda

el mínimo de puntaje alcanzado; d) la selección final y el orden por méritos de los tres candidatos que integrarán la terna, será también fundada individualmente y, como en el caso anterior, la eliminación de los restantes se concretará mencionando la causa que la motiva, todo lo cual constituirá la cuarta parte del acta; e) cada caso de desidencia individual será intercalado en el acta en la parte que corresponda el punto que hubiera dado lugar a la discusión y oposición; f) las actas deberán iniciarse consignando fecha y lugar de reunión, y deberán concluirse con los nombres de los integrantes de la terna, las consideraciones generales, y fecha y lugar de conclusión de tareas; g) la Dirección General de Cultura elevará todas las constancias; en foja aparte y en el mismo expediente la nómina de los integrantes de la terna con sus correspondientes de individualización; h) el libro de actas quedará reservado en el establecimiento, y la copia autenticada del acta se agregará al expediente del concurso; i) el Jurado podrá dictaminar declarando que no corresponde emitir juicio sobre los candidatos presentados cuando resultare que menos de tres no han alcanzado el puntaje mínimo, cuando advierta alguna anormalidad en la tramitación o cumplimiento de formalidades, o cuando por cualquier razón de orden artístico o moral sobre los candidatos les impida hacerlo. En estos caso el Ministerio podrá declarar desierto el concurso y proceder con nuevo llamado.

10º) Todo aquél que se haya presentado al llamado de concurso podrá solicitar copia del acta respectiva, la que copiada por el interesado será autenticada por el Director del establecimiento. Los interesados podrán impugnar a todo o parte del Jurado cuando comprueben fehacientemente enemistad de algún miembro para con ellos.

Los interesados podrán reclamar contra la decisión del Jurado que los ha eliminado de la terna cuando invoquen alguno de estos hechos: falta de publicidad del llamado a concurso; incumplimiento de alguna formalidad establecida en esta resolución. De la reclamación formulada se dará el traslado al Jurado el que por mayoría informará sobre la causal invocada; el Director General de Cultura resolverá en definitiva, salvo el caso en que se declare desierto el concurso que deberá hacerse por resolución del Ministerio de Educación.

11º) De forma.

SE DESIGNA JEFE DE AUDIENCIAS DE LA SECRETARIA PRIVADA, Y SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES

Resolución del 30/8/55. — Expte. Nº 79.151/55. — Designa Jefe de Audiencias al señor ALDO PASCUAL GESUALDO quien dependerá del Secretario Privado y será secundado en sus tareas por el personal que se le asigne, de conformidad con las exigencias del servicio.

El mismo tendrá bajo la responsabilidad directa atender las siguientes funciones:

a) Audiencias: los pedidos de entrevistas privadas serán consignadas ordenadamente en listas para fijarles día y hora, previa consulta con el suscripto, o, en su defecto, con el señor Secretario Privado.

b) Atención de funcionarios. Los agentes del Estado que por razones oficiales del servicio deben concurrir al despacho del Ministro serán atendidos de inmediato y la prioridad de su gestión personal o por escrito, será la que requiera la naturaleza de los asuntos que la motivan.

c) Visitantes: las delegaciones y personalidades nacionales y extranjeras serán recibidas y atendidas de inmediato y se deberá llevar a conocimiento del suscripto con informes circunstanciados de los motivos de la presentación.

d) Tendrá a su cargo las tareas inherentes al protocolo y ceremonial de competencia del Ministerio e informará en tiempo y oportunidad al suscripto sobre la realización de actos públicos, patrióticos y educativos para adoptar las resoluciones pertinentes.

e) Recordar al suscripto sus compromisos oficiales y su participación en los mismos.

f) Contestará previa recepción y clasificación, la correspondencia de conformidad con las instrucciones que se le impartan.

g) Llevará un archivo particular que deberá conservar ordenadamente toda correspondencia del suscripto.

h) Llevará un registro de todas las designaciones recaídas en el señor Ministro, de cualquier naturaleza, incluso honoríficas.

DESIGNACION DE SECRETARIO DE ENLACE

Decreto Nº 12.815. — Bs. As., 15/8/55. — Nombra en la Secretaría Privada del Ministerio de Educación, en el cargo vacante de "Secretario de Enlace" —Item 1— Partida Principal 1, del Presupuesto vigente del Anexo 5, al señor ERNESTO ALFONSO SEGUNDO MONZA (D. M. 3, Mat. 282.943, Céd. de Id. Nº 271.625 Pol. de la Capital Federal), quién retendrá, el cargo de Oficial 9º de que es titular en la Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación.

SE ORGANIZA LA OFICINA DE INSPECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Bs. As., 24/8/55. — Expte. Nº 75.978/55. — VISTO: La conveniencia de asegurar el máximo de eficiencia en el desarrollo de los distintos servicios y

CONSIDERANDO:

Que para mejor obrar en vista de esos propósitos, debe contarse en cada oportunidad con todos los elementos de juicio inherentes al funcionamiento de los distintos servicios, confiando la tarea pertinente a un nuevo organismo para el cumplimiento de tal finalidad,

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Organizar a los fines indicados, la Oficina de Inspección General Administrativa, que actuará como dependencia directa de la Subsecretaría.

2º — El señor Subsecretario adoptará en tiempo oportuno las medidas conducentes para el funcionamiento del servicio aludido en el apartado 1º.

3º — De forma.

SE CREA LA SECRETARIA GENERAL DE ESTE MINISTERIO

Decreto Nº 14.242. — Bs. As., 7/9/55. — Expte. Nº 81.920/55. — VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en el Ministerio de Educación, por la importancia de los asuntos a su cargo en cumplimiento del párrafo IV del artículo 37º de la Constitución Nacional (de la Educación y la Cultura), como así también por la gran cantidad de organismos y dependencias correspondientes a su jurisdicción, es conveniente contar con el concurso de la Secretaría General prevista en el Capítulo III, Sección I, Inciso 51º del Reglamento de la Ley Nº 14.303, aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 13.378 de fecha 11 de agosto de 1954.

Que con la inclusión del Secretario General en el cuadro de "Dirección Superior" del referido Departamento de Estado, podrá lograrse una mayor eficiencia en la tramitación y coordinación de los asuntos a su cargo, de acuerdo a las facultades que surjan de la aplicación de lo dispuesto en el Inciso 53º del citado Reglamento.

Que la planta funcional correspondiente a la Secretaría General, se logra mediante la reestructuración de otros cargos vacantes en el Inciso 1º, Item 1, Partida Principal 1; del Presupuesto del Anexo 5, sin perjuicio de los efectivos actuales del Ministerio de Educación.

Que en ese sentido, el Poder Ejecutivo haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 9º de la Ley Nº 14.395, puede disponer las respectivas modificaciones de créditos, las que, por otra parte, significan una reducción en el número total de partidas individuales del referido Inciso, no alterando el monto del Anexo 5, Ministerio de Educación.

Que tal temperamento es oportuno también aplicarlo por la creación y supresión de cargos correspondientes a otros servicios de jurisdicción del citado Departamento de Estado.

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Créase la Secretaría General del Ministerio de Educación, cuyo funcionamiento se regirá por lo dispuesto en el Capítulo III, Sección I, Inciso 53º del Reglamento Orgánico de los Ministerios, aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 13.378 de fecha 11 de agosto de 1954.

Art. 2º — Modifícase en la forma que en planilla anexa se detalla, el Inciso 1º —Gastos en Personal— Item 1 —Ministerio y Dependencias—, del Presupuesto del Anexo 5 —Ministerio de Educación— aprobado por Decreto Nº 10.488 de fecha 30 de junio de 1955 y modificado por Decreto Nº 12.301 de fecha 4 de agosto de 1955.

Art. 3º y 4º — De forma.

SE CONSTITUYE UNA COMISION PARA EL ESTUDIO DE LO RELACIONADO CON LA EDUCACION Y ASISTENCIA DE LOS NO VIDENTES

Bs. As., 29/8/55. — Expte. Nº 00.991/55. — VISTO: Las actuaciones que corren por Expediente Nº 00.991/55 del Ministerio de Asitencia Social y Salud Pública, remitidas con providencia del titular de ese Departamento de Estado del 30 de marzo ppdo., donde se solicita la opinión de este Departamento de Estado sobre la posibilidad de concretar una acción concordante en vista de la obra del Estado en materia de educación y asistencia de los no videntes.

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Encargar al Departamento Plan de Gobierno para que, con la intervención de representantes de las Direcciones Generales de Enseñanza Primaria, Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; Enseñanza Técnica y de Sanidad Escolar, constituidos en Comisión, estudien las actuaciones que corren por el precitado expediente Nº 00.991/55 del Ministerio de Asistencia y Servicios Sociales y eleven dentro de los 30 días un informe sobre el problema que se plantea en las mismas, acompañando los proyectos de resoluciones cuya adopción se crea oportuno aconsejar.

2º — Por el Despacho General formúlese las comunicaciones que correspondan y requiérase de las Direcciones Generales mencionadas la designación del representante aludido en el apartado 1º.

3º — De forma

COMISION QUE REDACTARA EL ESTATUTO DEL BIBLIOTECARIO

Bs. As., 9/9/55. — Expte. Nº 53.113/55. — VISTO: La presentación formulada por la Confederación General de Profesionales, auspiciando la pronta sanción del Estatuto del Bibliotecario y teniendo en cuenta que ello representa una legítima aspiración de dicho gremio:

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Designar una Comisión integrada por los señores Directores Generales de Cultura y de Enseñanza

Secundaria, Normal, Especial y Superior; por el señor Director de la Biblioteca Nacional y por un representante, a designar, de la Confederación General de Profesionales y del Ministerio de Hacienda que tendrá a su cargo el estudio y redacción del Estatuto del Bibliotecario.

2º — Invitar al señor Ministro de Hacienda para que designe el representante de ese Departamento de Estado y en el mismo sentido a la Confederación General de Profesionales, a los fines de integrar la comisión dispuesta por el apartado 1º.

3º — De forma.

CURSOS EN EL CENTRO DE CAPACITACION PARA FUNCIONARIOS ESTADISTICOS

Resolución del 13/9/55. — Expte. Nº 73.360/55. — Designa al Oficial 9º señor ALBERTO GARCIA y Ayudante Mayor señorita ELDA SILVA, de la Dirección de Biblioteca e Información Educativa, para que concurran a los cursos que impartirá el Centro de Capacitación para Funcionarios Estadísticos de la Secretaría de Asuntos Técnicos.

RECUERDASE AL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO, LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR SU DOMICILIO

Resolución del 13/9/55. — Expte. Nº 74.812/55. — Recuerda al personal del Departamento la obligatoriedad de mantener debidamente actualizado su domicilio, debiendo comunicar dentro de las 48 horas de producido, cualquier cambio, a la Repartición en que presta servicios, bajo pena de aplicación de las sanciones correspondientes a quienes no dieran cumplimiento a lo dispuesto.

REPRESENTANTES QUE INTEGRARAN UNA COMISION PARA EL ESTUDIO DE UN ACUERDO CULTURAL

Bs. As., 6/9/55. — Expte. Nº 79.399/55. — VISTO: La comunicación remitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por la que lleva a conocimiento de este Departamento de Estado, que se han iniciado las gestiones previas a la concertación de un acuerdo cultural entre la Argentina y la República de Italia, y teniendo en cuenta que con el objeto de que las tramitaciones que se originen con tal motivo se lleven a término en el menor tiempo posible, se ha dispuesto que una comisión compuesta por representantes del Gobierno Argentino se entienda con los designados por la Representación Diplomática de Italia en el país, a cuyo efecto, en atención a la trascendencia de medidas a adoptarse y a la circunstancia de que habrán de considerarse fundamentales temas de orden cultural, educativo y pedagógico, se solicita la designación de delegados de este Ministerio para que, conjuntamente con los que nombre la Cancillería, estudien y redacten el respectivo proyecto de acuerdo cultural, cuya conclusión se desea; y,

CONSIDERANDO: Que la iniciativa proyectada redundará en beneficio de las excelentes relaciones que existen entre ambos Estados y refirmará los sentimientos amistosos y de real comprensión que animan a los pueblos y gobiernos de ambos países.

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Designar al señor Director General de Cultura, profesor don ENRIQUE CATANI y al señor Director General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, profesor don JOSE RAMON MAYO, para que en representación de este Departamento de Estado integren, conjuntamente con los funcionarios que nombrará el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la Comisión que tendrá a su cargo el estudio y redacción de un acuerdo cultural entre la República Argentina y la República de Italia.

2º — Para el mejor cumplimiento de los fines que se les encomiendan, los funcionarios designados por el apartado 1º, quedan facultados para requerir de los organismos dependientes de este Departamento de Estado todas las informaciones y antecedentes que conceptúen necesarios para su cometido.

3º — Remítase copia de la presente resolución, con nota de estilo, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; notifíquese a quienes corresponda, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y fecho que sea, con sus respectivas constancias, hágase entrega del presente expediente a los nombrados, a efectos de que se sirvan incorporar al mismo las actuaciones que se originen en el desempeño de la tarea que se le asigna.

PERMISO ESPECIAL PARA LOS DOCENTES QUE DONEN SANGRE

Bs. As., 7/9/55. — Expte. Nº 76.907/55. — VISTO: La gestión de la Unión Docente Argentinos (U.D.A.), tendiente a facilitar el generoso propósito de los docentes de donar sangre con destino al "Banco de Sangre" que esa entidad ha creado.

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Los señores Rectores y Directores de los Establecimientos de enseñanza, quedan autorizados para considerar en uso de permiso especial a los docentes que donen sangre con el destino citado en el considerando de la presente resolución, durante el día que cumplan ese acto.

2º — Los docentes deberán notificar, con 48 horas de anticipación, al o a los establecimientos que correspondan, el día fijado para hacer la donación. En caso de docentes que acumulen cargo administrativo en jurisdicción de este Ministerio, los Jefes de Oficina procederán en idéntica forma que los establecimientos de enseñanza.

3º — De forma.

SE REITERA EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON EL TRAMITE DE NOTAS, EXPEDIENTES Y DEMAS DOCUMENTACION

Disposición del 8/9/55. — Expte. Nº 67.136/55. — VISTO: La presentación efectuada por el Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, que originara el expediente Nº 67.136/55, por intermedio de la cual, para una mejor difusión y aplicación de las normas contenidas en las reglamentaciones vigentes desde el año 1948 y de las disposiciones contenidas en el decreto 15.650/54, como así también para encauzar, facilitar, agilizar y simplificar las actuaciones que tramitan por las oficinas centrales del Ministerio, la citada dependencia solicita se recuerde a los establecimientos de enseñanza las disposiciones de carácter general que deben observarse para el trámite de notas, expedientes, etc., en los que corresponde su intervención, y

CONSIDERANDO:

Que con ello han de evitarse demoras y otros inconvenientes de orden administrativo.

Que se ha observado que en numerosas oportunidades no se da estricto cumplimiento a lo dispuesto en el orden reglamentario vigente.

Que es conveniente, en consecuencia, en resguardo del buen servicio, recordar y poner en efectiva práctica instrucciones que tiendan a la mayor celeridad en el manejo y tramitación de la documentación y asuntos que se tramitan en las dependencias de la Administración Pública.

Que con ello se ha de dar estricto cumplimiento a los propósitos enunciados por el Poder Ejecutivo en el deseo de evitar demoras que resultan perjudiciales no sólo para los particulares sino también para los intereses del Estado.

Por ello:

El Subsecretario de Educación

DISPONE:

1º — Reiterar por intermedio de las Direcciones Generales de Enseñanza, a los establecimientos educacionales de su dependencia y sus respectivos institutos adscriptos a la enseñanza oficial, el estricto cumplimiento de las disposiciones que en hoja anexa se detallan.

2º — De forma.

Expte. Nº 67.136/55. — Anexo a la disposición de fecha 8/9/55. — 1º — Los expedientes que se le remitan a informe, deben ser devueltos, debidamente diligenciados, dentro de un plazo no mayor de tres (3) días, a contar desde su recepción. Dicho plazo podrá extenderse cuando en el expediente se indiquen trámites que requieran la intervención de terceros, ajenos al establecimiento; o por otras razones especiales no imputables a la organización interna del mismo. En tales casos se usará de las instancias adecuadas para resolver el trámite a la mayor brevedad, haciéndolo constar en las actuaciones.

2º — Las informaciones y actuaciones deben sucederse inmediatamente a continuación de la última anterior, en el primer espacio hábil en cada caso y sin dejar espacios en blanco.

3º — No deben usarse para redacción, ni otros oficios similares, la páginas de reposición de fojas, facturas comerciales, certificados y otros documentos (y sus reversos).

4º — Toda redacción debe hacerse en papel tamaño oficio, dejando un margen coincidente, en ambas páginas de cada foja (para compaginación), de cinco (5) centímetros.

5º — Toda presentación que ese establecimiento reciba con destino a la tramitación administrativa, además del requisito indicado en el punto anterior, deberá ajustarse a las imposiciones siguientes: a) que el asunto tratado corresponda a la jurisdicción y competencia del Ministerio; b) que se hayan cumplido las disposiciones sobre el impuesto de sellos; c) que el recurrente haya aclarado nombres y apellidos y consignando el número de su documento de identidad, su nacionalidad y su domicilio.

6º — Los institutos adscriptos deben habilitar sus presentaciones con el sellado de ley correspondiente y ajustarse a las siguientes disposiciones:

"...por razones de mejor organización, en todos los casos de envíos de nota o elevación de expedientes a (este Ministerio, los institutos) deberán estampar un sello con la leyenda indicativa del nombre del instituto, su domicilio y establecimiento oficial al cual está adscripta la sección respectiva. En caso de funcionar dos o más secciones, cada una de éstas utilizará el sello que corresponda. El propósito de esta medida es facilitar la rápida y exacta individualización del instituto pues, en muchos casos, existen institutos con igual o parecida denominación, que pueden provocar confusiones para la formación del expediente o envío de notas."

"El sello deberá consignar, por ejemplo "Instituto.................... calle .... Nº .... (ciudad o localidad), adscripto a la Escuela de Comercio Nº .... de ...." y será utilizado por la Sección Comercial."

"La Sección Normal, utilizará otro sello con la leyenda "Instituto .... calle ...... Nº .... (ciudad o localidad), adscripto a la Escuela Nacional Normal Nº .... de ...."

"A su vez la Sección Liceo, utilizará otro sello, con la leyenda "Instituto .... calle ....

Nº .... (ciudad o localidad), adscripto al Liceo Nacional de Señoritas Nº .... de ...."

7º — Las actuaciones (expedientes, correspondes, etc.), correspondientes a los alumnos del establecimiento, una vez finalizados sus trámites, deben ser archivados en los legajos personales de los mismos.

8º — Cuando se agreguen fojas a los expedientes, debe imprimirse el sello foliador sobre el ángulo superior derecho del anverso de cada foja y dentro del mismo el número de folio, claro y sin enmiendas, hecho con sistemas indelebles (numeradoras mecánicas, o manuscritos con tinta, lápiz tinta, birome, etc.).

9º — Está prohibida la refoliación de expedientes.

10º — Cuando el establecimiento reciba "correspondes" y los expedientes respectivos, deben devolverlos a este Departamento acompañando el expediente y procediendo de conformidad con las indicaciones de los puntos 1º y 2º para su agregado y posterior tramitación. (Exceptúase este procedimiento cuando en el corresponde se indique expresamente otro; o cuando se disponga que debe seguir el trámite del principal, en cuyo caso se agregará a éste como simple antecedente informativo, sin alterar el trámite del mismo.

11º — Recuérdase que en todos los casos, para presentación de oficios y notas y para las reposiciones, sólo son válidos los sellados nacionales. El sellado, cuando así corresponda, debe ser inutilizado con la respectiva constancia impresa (sellos) o manuscritos que informe: "Corresponde como reposición de fojas al expediente Nº .... (y lugar, fecha y firma responsables). En los pedidos de certificados para efectos ajenos a la jurisdicción laboral (efectos comerciales, crediticios, etc.), éstos deben ser extendidos sobre sellado nacional, por cuya razón deben adjuntarse los mismos en blanco, sin perjuicio de la pertinente repetición.

12º — Recuérdase que, en general, rigen las siguientes escalas para el impuesto de sellos:

a) Dos (2) pesos por cada cincuenta (50) líneas o fracción.

b) Cinco (5) pesos para las primeras cincuenta (50) líneas y dos (2) pesos para los períodos o fracciones subsiguientes, en los pedidos de reconsideración de disposiciones (directores generales, directores, jefes, etcétera).

c) Diez (10) pesos y dos (2) pesos subsidiariamente cuando el pedido de reconsideración o recurso se refiera a resoluciones ministeriales o a los actos del Poder Ejecutivo Nacional.

13º — Toda la correspondencia (expedientes, notas, etc.), debe girarse al Departamento Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo (Carlos Pellegrini 1485, Buenos Aires) cualesquiera sea la repartición destinataria, para su clasificación y distribución; o para su devolución al remitente sino se encuadrara dentro de las disposiciones reglamentarias. En los casos especiales y cuando la correspondencia responda a disposiciones, circulares y otros requerimentos de servicios; o satisfagan instancias expresas; o remitan fichas o planillas para efectos especiales o estadísticos; o contengan respuestas secretas, reservadas, confidenciales, etc.; o que, resumiendo, se aparten de la tramitación corriente, deberá consignarse notoria y claramente en la respectiva cubierta postal, además del destinatario específico, el carácter especial del contenido, para asegurar y facilitar su clasificación y trámite.

14º — En todos los escritos, sin excepción, deben aclararse las firmas intervinientes; agregando, además, la jerarquía o cargo, en su caso.

15º — Esa Dirección (o subrogante) será directamente responsable del cumplimiento de las normas preindicadas; especialmente las que se refieren al cumplimiento del impuesto de sellos.

16º — El Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo atenderá y resolverá cualquier consulta aclaratoria que al respecto se le formule y recibirá con gusto cualquier sugestión que se le remita, tendiente a perfeccionar los procedimientos en vigencia.

REGLAMENTACION DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

Decreto Nº 12.667. — Bs. As., 11/8/55. — Visto lo propuesto por la Secretaría de Asuntos Técnicos, y

CONSIDERANDO: Que por aplicación del Decreto Nº 15.650 de fecha 15 de septiembre de 1954 se han reunido y continúan reuniendo los elementos, documentación y datos necesarios para el análisis integral de la organización, funciones y reglamentación de las distintas dependencias de la Administración Nacional comprendidas en las disposiciones pertinentes del decreto aludido, en forma que permita la realización de los objetivos previstos por el Plan General de Gobierno en materia de racionalización administrativa;

Que para el cumplimiento sistemático de dichos objetivos es imprescindible armonizar y simplificar las distintas funciones de la Administración Pública conforme al criterio orgánico instituído por la nueva Ley de los Ministerios del Poder Ejecutivo y su decreto reglamentario;

Que las estructuras y funciones jerarquizadas a que se refiere el inciso 3) del artículo 2º del Decreto número 15.650/54 deben ser previamente definidas en sus características y requisitos propios, ajustándose a la misión y competencia atribuídas a las Secretarías y Ministerios, con el fin de asegurar la descentralización ejecutiva y agilitar los trámites administrativos;

Que resulta oportuno adoptar como base de aquel análisis los proyectos presentados, en tanto su aplicación no importe establecer modificaciones no autorizadas por la Ley Nº 14.303 ó que no se ajusten

dentro de los niveles crediticios previstos por el Presupuesto General de la Nación;

Por ello,

El Presidente de la Nación

DECRETA:

Autorización provisional

Artículo 1º: **Autorización provisional.** — Facúltase a la SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS para autorizar en forma provisional dando conocimiento al MINISTERIO DE HACIENDA, la misión, funciones estructura, reglamento y plantel básico de personal de las distintas reparticiones y dependencias de la Administración Pública Nacional, elevados y que se eleven al Poder Ejecutivo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 15.650 de fecha 15 de septiembre de 1954.

Dicha autorización sólo podrá ser acordada cuando las normas proyectadas se ajusten a las disposiciones de la Ley Nº 14.303 y su decreto reglamentario, y siempre que encuadren en el monto de los créditos presupuestarios en vigencia.

Art. 2º: **Organización.** — Sobre la base de los proyectos a que se refiere el artículo anterior, encomiéndase a la SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS el estudio de la organización racional de las dependencias y oficinas públicas comprendidas en el Decreto Nº 15.650/54, a cuyo efecto dicha Secretaría podrá requerir la colaboración de los servicios de racionalización de las respectivas jurisdicciones.

Art. 3º: **Denominación y simplificación de las jerarquías.** — Salvo casos excepcionales, debidamente justificados por la naturaleza de la respectiva organización, los Departamentos, Divisiones, Secciones y Oficinas serán meras dependencias de las Direcciones Nacionales, Direcciones Generales y Direcciones.

La adopción de aquellas denominaciones para las dependencias de que se trate, se hará de acuerdo con la jerarquía que corresponde asignar a las mismas, teniendo en cuenta la simplicidad de la organización interna y el propósito de agilitar la resolución de los asuntos.

Art. 4º — Las Direcciones Nacionales, Direcciones Generales y Direcciones tendrán individualidad orgánica y funcional con arreglo a las facultades asignadas por la reglamentación que se dicte —que fundamentalmente propenderá a hacer efectivo el principio de descentralización ejecutiva—, y estarán autorizadas para establecer en sus respectivas esferas de acción, las normas y medidas de racionalización tendientes a simplificar las tareas y agilitar los trámites.

Denomínase "Dirección Nacional" a las dependencias que, por su misión, tengan competencia en materias de jurisdicción federal y realicen funciones de dirección normativa, coordinación, asesoramiento y verificación relativas al cumplimiento de los planes y disposiciones superiores de gobierno.

La denominación de "Dirección General" corresponde a las dependencias a las que se hubiere asignado, dentro de la jurisdicción de la respectiva Secretaría o Ministerio, la misión de dirección de servicios que constituyen un conjunto orgánico de funciones afines que es necesario coordinar con unidad de criterio por su objetivo y la naturaleza de su acción concurrente.

Finalmente, se denominará "Dirección" a las dependencias que por su competencia constituyen unidades funcionales o de servicios, con atribuciones delegadas en su respectiva materia y responsables de la realización de una o más funciones de la misma índole correspondientes a las Secretarías o Ministerios del Poder Ejecutivo.

Art. 5º: **Denominaciones especiales de excepción.** — En la programación de las estructuras orgánicas de las Secretarías y Ministerios, deberá evitarse la asignación de otras denominaciones que las indicadas en el inciso 3) del Art. 2º del Decreto Nº 15.650/54, salvo casos de excepción, de entidades descentralizadas o de ciertos servicios, debidamente fundamentados.

Art. 6º: **Reglamentos.** — Los reglamentos a que se refiere el artículo 1º del Decreto Nº 15.650/54 deberán comprender, como mínimo, los siguientes puntos básicos: misión, funciones y estructura analítica del organismo; atribuciones, facultades de decisión y responsabilidades de los funcionarios a su cargo.

Art. 7º — Las entidades descentralizadas se regirán por la Ley respectiva en cuanto a su misión y funciones; pero su organización y reglamentación interna deben adaptarse a las normas de racionalización establecidas por el Poder Ejecutivo.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 9º — De forma.

DESIGNACION DE REPRESENTANTE

Resolución del 29/8/55. — Expte. Nº 72.533/55. — Designa representante de este Ministerio para integrar la Delegación que deberá concurrir a la Conferencia que sobre el Año Geofísico Internacional, se iniciará el 8 de septiembre de 1955, a realizarse en Bruselas (Bélgica), al Profesor en Geofísica de la Universidad Nacional de Eva Perón, Ingeniero SIMON GERSHANIK (Mat. 1.089.699, D. M. 19, Céd. de Id. número 1.319.225 Expte. I. C.).

Imputa los gastos que demande la misión que se le encomienda por el apartado anterior al Ingeniero GERSHANIK, de la siguiente manera:

Pasajes: Anexo 5º — Inciso 2º — Item 1 — Apartado a) — Partida Principal 1 — Parcial 33 — año 1955.

Viáticos: Anexo 5º — Inciso 2º — Item 1 — Apartado a) — Partida Principal 1 — Parcial 49 — año 1955.

HUESPEDES OFICIALES DEL MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Nº 13.925. — Bs. As., 31/8/55. — Expte. Nº 78.151/55. — VISTO: Las disposiciones sobre enseñanza y cultura contenidas en el Segundo Plan Quinquenal con el propósito de lograr la formación integral de profesionales, técnicos, intelectuales, etc., de acuerdo a las necesidades del país y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin el Ministerio de Educación en ejecución de un vasto plan de intercambio cultural para lograr los objetivos señalados, ha cursado invitaciones a profesores y autoridades científicas de países extranjeros;

Que la concurrencia de calificadas personalidades en los distintos campos del conocimiento será propicia para que al interiorizarse de los planes de estudio y desenvolvimiento de las universidades nacionales brinden el asesoramiento que asegure el mejor cometido de esas altas casas de estudio;

Que dicha medida permitirá a profesores y alumnos argentinos conocer el desarrollo de culturas extranjeras para lo cual debe posibilitarse la visita de los huéspedes a las distintas universidades del país;

Por ello

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huéspedes oficiales del Ministerio de Educación a los señores: doctor CHARLES V. AUBRUM, profesor de la Universidad de París (Francia); doctor CHAIM GAMZU, literato y crítico de arte de Israel; profesores SALVATORE MESSINA y GIANCARLO FRE, ambos de la Facultad de Jurisprudencia de Perusa (Italia); doctor BALDOMERO SANCHEZ CUENCA, eminente especialista español y doctor ENRIQUE MORENO BAEZ, profesor de la Universidad de Santiago de Compostela (España) y al profesor LUIS TAPIA SALINAS, de Derecho Aeronáutico del Instituto Científico de España.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Educación de la Nación a invertir hasta la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000,00) con imputación al Anexo 5 — Inciso 2º Item 1 — Apartado a) — Partida Principal 1 Parcial 22 "Gastos de Cortesía y Homenaje" del Presupuesto para 1955, con destino a la atención de los gastos inherentes al cumplimiento del presente decreto.

Art. 3º y 4º — De forma

RATIFICASE EL ASUETO PARA EL 21 DE SEPTIEMBRE "DIA DEL ESTUDIANTE"

Resolución del 13/9/55. — Expte. Nº 82.534/55. — Ratifica expresamente, para el año en curso, la concesión del asueto previsto por el Calendario Escolar para el 21 de septiembre próximo, con la expresa declaración de que esta medida comprende las actividades docentes, administrativas, de servicio y maestranza en todos los establecimientos de enseñanza del país dependientes de esta Secretaría de Estado.

SE CONCEDE EL GOCE DE LA "PERSONALIDAD PROFESIONAL"

Resolución del 2/9/55. — Expte. Nº 34.081/55. — Concede el goce de la "Personalidad Profesional", con el carácter y alcance que determina la Ley número 14.348, a la ASOCIACION DE MEDICOS DE LA CAPITAL FEDERAL, con domicilio legal en la calle Rodríguez Peña Nº 1131, Piso 1º, Capital Federal.

Inscribe bajo el número 3 (tres) a la ASOCIACION DE MEDICOS DE LA CAPITAL FEDERAL, en el Registro, Ley 14.348, previa publicación de sus Estatutos por una vez, en el Boletín Oficial

ORGANIZANSE VISITAS DE ALUMNOS A LOS SALONES NACIONALES DE ARTES PLASTICAS

Resolución del 7/9/55. — Expte. Nº 77.269/55. — VISTO: La necesidad de proveer todo lo conducente a la máxima publicidad y conocimiento de los tres Salones Nacionales de Artes Plásticas que se realizan anualmente; atento que en los mismos se concentra lo más expresivo del movimiento artístico del país en la rama de los plásticos, toda vez que concurren las diversas escuelas y sus escultores en una puja de valores ponderada reiteradas veces por la crítica especializada y público en general; y

CONSIDERANDO:

Que su realización significa un grande y costoso esfuerzo cultural que debe rendir el beneficio a que está destinado, mediante el deleite y la educación del pueblo;

Que, asimismo, para el logro de esos fines se hace indispensable coordinar la acción divulgadora en los centros profesionales de empleados y obreros, nucleados en la Confederación General del Trabajo y en los grupos estudiantiles de los diversos establecimientos educacionales;

Que, finalmente y en cumplimiento de la Ley número 14.184, por la que se aprueba el Segundo Plan Quinquenal de la Nación, corresponde posibilitar al pueblo "el libre acceso a todas las fuentes del conocimiento y a todos los centros de enseñanza" (Capítulo IV —Educación— Objetivos Generales), concretando así los altos postulados que animan a la obra del Superior Gobierno de la Nación;

Por ello, y de conformidad con lo sugerido por la Dirección General de Cultura,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Las Direcciones Generales de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, de Enseñanza

Primaria, de Enseñanza Técnica y la Dirección de Enseñanza Artística, tomarán las medidas necesarias, a fin de que los Rectores y Directores de los Establecimientos que de ellas dependen organicen visitas —sin previo aviso— de grupos de alumnos atendidos por los profesores especiales de la materia en los siguientes salones de artes plásticas y dentro del horario especial que se anota:

5º SALON NACIONAL DE GRABADO, DIBUJO Y MINIATURA Inauguración: 21 de agosto; clausura: 11 de septiembre.

5º SALON NACIONAL DE ESTUDIANTES DE ARTES PLASTICAS "EVA PERON" Inauguración: 21 de septiembre; clausura: 30 de septiembre.

45º SALON NACIONAL DE ARTES PLASTICAS Inauguración: 18 de octubre; clausura: 18 de noviembre.

Estos Salones se llevaran a cabo en el Museo Nacional de Bellas Artes, Avda. Libertador General San Martín 1473, de Martes a Domingo de 15 a 20 y miércoles de 10 a 12 y de 15 a 20 (lunes cerrado).

2º — Cursar nota a las Universidades Nacionales de Buenos Aires y Eva Perón, y a la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, invitándolas a organizar visitas de sus alumnados, las que podrán realizarse sin previo anuncio, en las fechas y horarios establecidos.

3º — Invitar asimismo a la Confederación General del Trabajo para que, por intermedio de los Sindicatos adheridos, organice visitas colectivas de sus afiliados en las fechas y horarios fijados, sin necesidad de anuncio previo.

SE ENCARGA LA DIRECCION DEL INSTITUTO NACIONAL DEL HIELO CONTINENTAL PATAGONICO

Resolución del 23/8/55. — Expte. Nº 73.907/55. — VISTO: La nota que antecede del Director General del Instituto Nacional del Hielo Continental Patagónico, Teniente Coronel D. Emiliano Huerta, donde al comunicar que debe ausentarse del país en cumplimiento de la misión que le ha sido encomendada por decreto número 11.502/55, como Jefe de la IIª Expedición Argentina al Himalaya "Presidente Perón", plantea la necesidad de designar quien lo reemplace durante su ausencia, en la dirección de dicho Instituto.

Por ello, atento la propuesta que sobre el particular formula y a que dicho Instituto ha pasado a depender de este Departamento de Estado por decreto Nº 12.301/55,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Encargar la Dirección General del Instituto Nacional del Hielo Continental Patagónico en tanto dure la ausencia de su titular, Teniente Coronel D. Emiliano Huerta, al Secretario General de dicho organismo, Oficial Superior 5º D. ANTONIO FRANCISCO BERNARDINO PASCALE.

2º — El señor Antonio Francisco Bernardino Pascale, asumirá las funciones que le son asignadas por el apartado anterior, en la oportunidad que determine el señor Director General.

3º — De forma.

NORMAS A QUE SE AJUSTARAN LAS NOMINAS DE ASPIRANTES A BECAS UNIVERSITARIAS

Bs. As., 5/9/55. — Expte. Nº 79.522/55. — VISTO: La conveniencia de adoptar normas de carácter transitorio para formular las nóminas de aspirantes a becas universitarias que deben elevarse a consideración del Poder Ejecutivo, en tanto el Consejo Nacional Universitario no dicte la reglamentación pertinente, conforme lo dispone el artículo 58 de la ley Nº 14.297,

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar las siguientes normas a que deberán ajustarse los aspirantes a becas universitarias:

Artículo 1º — Los aspirantes deberán pertenecer a familias de obreros, artesanos o empleados y estar inscriptos, siguiendo estudios regulares, sin repetición de cursos, en establecimientos de enseñanza superior universitaria (facultades, escuelas o institutos) que funcionen en jurisdicción de las universidades nacionales.

Art. 2º — Las becas se otorgarán a estudiantes que posean aptitud universitaria y pertenezcan a familias cuyos ingresos no les permitan costear sus estudios ni prescindir en todo o en parte de la ayuda económica que aporten al hogar o a estudiantes sin sostén familiar que carecieran de recursos para costear sus estudios.

Art. 3º — Las solicitudes de becas se presentarán en el formulario especial que entregará el Ministerio acompañadas con los certificados determinados en el artículo 4º, en la facultad, escuela o instituto donde siga estudios el aspirante. Los datos que se consignen en el formulario tendrán el carácter de declaración jurada y en lo que se refiere a antecedentes personales y de familia, deberán garantizarse en su contenido con el testimonio de dos personas de solvencia moral que residan en la localidad de domicilio de la familia.

Art. 4º — El estudiante que solicite beca deberá obtener de las autoridades correspondientes los siguientes certificados:

a) Certificado de la Facultad correspondiente, en el que conste que el solicitante se encuentra inscripto como alumno regular de la misma.
b) Certificado de Buena Conducta expedido por la Policía.
c) Certificado de Domicilio expedido por la Policía.
d) Certificado de Asociación Gremial reconocida.

Art. 5º — Las autoridades de las respectivas casas de estudios, elevarán por conducto de la Universidad al Ministerio, las solicitudes que reciban acompañándolas en cada caso con un informe sobre el valor de los datos consignados, según los antecedentes registrados en las mismas.

Art. 6º — Las becas se pierden por:

a) Por ser aplazado más de dos veces en una misma materia o en la mitad más una de un mismo curso.

b) Por observar mala conducta pública, dentro o fuera de la universidad, o por realizar dentro de ella actividades políticas.

c) Por haber sido objeto de medidas disciplinarias.

d) Por inasistencias reiterada e injustificada a las clases o incumplimiento repetido de las tareas universitarias.

e) Por haber falseado los elementos de juicio que invocó para solicitar la beca.

f) Por haber desaparecido las condiciones de necesidad acreditadas al solicitar la beca.

Art. 7º — El goce de las becas se mantendrá en tanto no varíen las condiciones que determinaron su otorgamiento, estando el becario obligado a comunicar a la autoridad universitaria cualquier circunstancia que modifique su situación con relación a esas condiciones.

Art. 8º — Las autoridades universitarias deberán, asimismo, comunicar al Ministerio cualquier información que sea de su conocimiento y que tenga el alcance aludido en el Art. 6º.

Art. 9º — La cancelación de las becas se dispondrá por Resolución Ministerial fundada.

Art. 10. — Las becas se conceden por doce (12) meses contados de enero a diciembre de cada año y su importe se entregará a los becarios por la Dirección General de Administración del Ministerio, conforme a las instrucciones que ésta expida al respecto, en cuotas mensuales iguales, iniciándose su liquidación a partir de la fecha de inscripción regular en los cursos respectivos. La primera liquidación incluirá el importe de las cuotas correspondientes a los meses anteriores a la fecha de su inscripción.

Art. 11. — Las solicitudes por el presente curso universitario deberán presentarse antes del 15 de octubre del corriente año y las autoridades universitarias las elevarán dentro de los diez (10) días posteriores a esa fecha, al Ministerio de Educación, Despacho General, Córdoba 831, Capital Federal.

2º — La solicitud de beca se presentará en el formulario cuyo modelo corre anexo y que por la presente se aprueba.

3º — De forma.

Solicitud de Beca Universitaria

PARA SEGUIR ESTUDIOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ....

....

(1)

....

....

....

Apellido y nombre ....

(2)

Lugar de nacimiento ....

Domicilio .... Teléfono ....

(3)

Libreta de Enrolamiento

Libreta Cívica

Matrícula Nº .... D. M. .... Clase ....

Número de pasaporte ....

(4)

Estado civil ....

Estudios secundarios: Egresado de ....

.... el año .... con el título de .... y

un promedio general de clasificaciones de ....

ANTECEDENTES UNIVERSITARIOS:

Carrera o especialidad ....

Facultad, Escuela o Instituto ....

Matrícula Nº ....

Fecha de ingreso ....

Materias rendidas y clasificaciones obtenidas por año calendario ....

....

Trabajos prácticos aprobados ....

(1) Localidad y fecha.

(2) Completos sin iniciales.
(3) Calle, número, localidad y provincia.
(4) Para los extranjeros.

ANTECEDENTES DE FAMILIA:

Nombre y apellido del padre ....

.... ¿Vive? ....

Nombre y apellido de la madre ....

.... ¿Vive? ....

Nombre y apellido del cónyuge ....

.... ¿Vive? ....

Hijos y edad de los mismos ....

....

Ingresos que percibe mensualmente el solicitante por retribución de trabajos que realiza

....

Ingresos totales mensuales del hogar ....

Personas que integran el grupo familiar ....

....

Otros antecedentes ....

....

....
Firma del solicitante

Los suscriptos garantizan el contenido de la presente solicitud (5).

Firma	Firma
Nombre y apellido	Nombre y apellido
Cédula de Identidad	Cédula de Identidad
Domicilio	Domicilio

(5) Art. 3º de la reglamentación.

MINISTERIO DE HACIENDA DE LA NACION

Nota Nº 366. — Bs. As., 8/7/55. —

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a V. E. a fin de sugerirle la conveniencia de dar suficiente publicidad entre las dependencias del Departamento de Estado a su digno cargo, a la norma del artículo 1º, inc. 19) letra g) de la ley 14.391, con el objeto de evitar inconvenientes a los funcionarios que por cualquier motivo viajen al exterior.

Como es del conocimiento de V. E. el mencionado artículo establece que "se tendrá por abandonada la propiedad de las mercaderías extranjeras que se encuentren en puerto argentino sin el correspondiente permiso de cambio expedido por el Banco Central de la República Argentina —estén o no en infracción— siempre que no se solicite su reembarco en el término de sesenta (60) días corridos e improrrogables a contar desde la entrada del vapor o de levantada la interdicción y no se haga efectivo el mismo dentro de los treinta (30) días inmediatos siguientes. Las mercaderías abandonadas en estos términos serán enajenadas por la Aduana en la forma establecida por el art. 49 de la ley 11.281 ingresando su producido a rentas generales".

Por lo expuesto, a fin de evitar los perjuicios de todo orden que pudiere originar el desconocimiento de tal disposición, el suscripto ha creído conveniente solicitar la cooperación de V. E., en el sentido de hacer saber al personal de su dependencia que se encuentre en el exterior del país y también al que en lo futuro viaje con el mismo destino que, al margen del régimen de franquicias aduaneras y cambiarias que por su condición y cargo les sean estrictamente aplicables, no deben traer mercaderías a su regreso sin contar con el respectivo permiso de cambio otorgado por el Banco Central de la República Argentina con anterioridad a la fecha de su embarque en el extranjero, pues de lo contrario de acuerdo con lo dispuesto por la citada norma legal, pueden encontrarse expuestos a la pérdida irreparable de la propiedad de los respectivos efectos.

Saludo a V. E. con mi consideración más distinguida. Fdo.: P. F. Bonanni.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Distintos establecimientos de enseñanza serán fiscalizados por esta Dirección

Resolución del 15/8/55. — Exptes. Nros. 28.116 y 28.117/55. — Que la Dirección General de Enseñanza Primaria, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, se haga cargo de la fiscalización de la enseñanza en las siguientes escuelas primarias que funcionan en establecimientos de la Dirección Nacional de Asistencia Social del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, atento el pedido que ésta formula en las actuaciones:

Hogar "Saturnino E. Uunzué", Mar del Plata (Buenos Aires).

Hogar "Crescencia Boado de Garrigós", Warnes 2401 (Cap. Federal).

Hogar "Almafuerte", Curapaligüe 727, (Cap. Fed.).

Hogar "General Martín Rodríguez", General Rodríguez (Bs. As.).

Hogar "17 de Octubre" Lomas del Mirador (Bs. Aires).

Representaciones de alumnos y personal docente en la celebración del "Día del Arbol"

Resolución del 25/8/55. — Expte. Nº 76.680/55. — VISTO: Que el próximo 27 del corriente mes de agosto, se celebrará el "Día del Arbol" instituído por Decreto Nº 67.782/40 y atento la nota de la Intendencia Municipal en la que hace saber que se llevará a cabo un acto central de conmemoración de dicha fecha en la zona comprendida por la Avda. General Iriarte, desde la Avda. Vélez Sársfield hasta la calle Luna, como así, otro en cada uno de los 44 barrios porteños, delimitados por la Intendencia y por ello solicita, a fin de dar una significación especial a esos actos, la concurrencia de representaciones de alumnos y personal docente de establecimientos educacionales de las respectivas zonas,

El Ministro de Educación,

RESUELVE:

1º — Por la Dirección General de Enseñanza Primaria, se adoptarán las medidas pertinentes, a fin de que los Distritos Escolares de la Capital Federal, faciliten las gestiones que ante ellos realicen los Delegados de la Intendencia Municipal de los 44 barrios porteños y se disponga el envío de representaciones de alumnos de los grados superiores y personal docente de los establecimientos de su jurisdicción, existentes en cada una de las respectivas zonas, al acto conmemorativo del "Día del Arbol" que se celebrará en cada uno de ellos el próximo día 27.

2º — De forma.

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 11.826. — Bs. As., 27/7/55. — Nombra en la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 9º, titular de un cargo de Maestra Especial de Práctica de Escritorio, vacante por fallecimiento del señor Lázaro Wainer, al señor PEDRO JOSE SALIS (D. M. 3, Mat. 373.821, Céd. de Id. Nº 1.167.789 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 12.167. — Bs. As., 2/8/55. — Nombra en la Escuela Nº 31 del Distrito Escolar 18º, titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante por traslado de Dora Salvadeo, a la señorita DORA IRMA LONG (L. C. 1.775.412, Céd. de Id. N 3.386.059 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 12.734. — Bs. As., 12/8/55. — Exptes. Nros. 37.718; 40.821; 44.092; 3.599; 47.187; 45.429; 22.286; 19.719; 54.155; 20.274; 45.191 y 41.930/55. — Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas:

ALICIA BEATRIZ LAFARGE (L. C. 2.742.319, Céd. de Id. Nº 4.731.555 Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 19 del Distrito Escolar 4º, vacante por cambio de tareas de Ana G. de Gioia.

ANA MARIA EMMA CAIROLI (L. C. 480.057, C. de Id. Nº 2.629.286 Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 4, del Distrito Escolar 8º, 1er. Grado Inferior, Turno Intermedio, vacante por creación 1955.

SUSANA ESTELA CASASSA de JUAN (Lib. Cív. 1.340.707, Céd. de Id. Nº 2.403.639 Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 30 del Distrito Escolar 16º, vacante por cambio de cargo de Angela Suglia.

MARIA ISABEL TORRES ENRIORI de ENRIORI (L. C. 326.626, Céd. de Id. Nº 1.975.827, Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 2 del Distrito Escolar 12º, 5º Grado "B", Turno Tarde, vacante por creación año 1955.

RAQUEL MALUF (L. C. 29.684, Céd. de Id. número 2.762.895 Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 18 del Distrito Escolar 15º, en reemplazo del señor Wadi Maluf —Céd. de Id. Nº 312.115 Pol. de la Cap. Federal—, cuya renuncia se acepta en ese cargo y en el de Preceptor —Personal Docente— de la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 16º.

MARIA BEATRIZ LEDESMA de SIDAÑEZ (L. Cívica 343.079, Céd. de Id. Nº 2.009.417 Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 7 del Distrito Escolar 20º, 4º Grado, Turno Intermedio, vacante por creación 1955.

MYRIAN NOEMI LOSOVIZ (L. C. 440.263, Céd. de Id. Nº 2.320.848 Pol. de la Cap. Federal), en la número 13 del Distrito Escolar 9º, en reemplazo de la señora Esther Ruvinsky de Losoviz —L. C. 491.242—, cuya renuncia se acepta.

SUSANA VIRGINIA CHIESA (L. C. 2.993.059, C. de Id. Nº 2.306.675 Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 7 del Distrito Escolar 4º, vacante por traslado de Blanca Lapellegrina.

GLADYS IRIS CONVERSET (L. C. 1.342, Céd. de Id. Nº 2.597.382 Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 22 del Distrito Escolar 18º, vacante por renuncia de María R. de Berrondo Guiñazú.

CARMEN ARGELIA OLIVARES (L. C. 3.169.272, Céd. de Id. Nº 2.420.769 Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 5 del Distrito Escolar 16º, en reemplazo de Ofelia Durante de Olivares —Céd. de Id. Nº 311.122— cuya renuncia se acepta.

Nombra en las Escuelas para Adultos que se indican titulares de un cargo de Preceptor —Personal Docente—, a las siguientes personas:

MARIA AMANDA ERRANDONEA (L. C. 336.237, Céd. de Id. Nº 2.245.022 Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 11 del Distrito Escolar 20º, 4ª Sección, vacante por creación 1954.

GUILLERMO FERMIN GODOY ESTEVES (D. M. Bs. As., Mat. 4.194.106, Céd. de Id. Nº 4.947.151 Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 9 del Distrito Escolar 17º, vacante por jubilación de Fidel Gasbarro.

Acepta, con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, las renuncias presentadas por las siguientes personas:

EUGENIO JOSE MARCELINO LAFARGE (Matrícula 1.082.093), Director de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 5º.

MARIA ANGELA VITALE de CASASSA (Lib. Cívica 399.562), Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 16º.

JOSEFINA ENRIORI de TORRES (Céd. de Id. número 904.594, Pol. de la Cap. Federal), Maestra Especial de Dibujo de la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 19º.

JOAQUIN JOSE LEDESMA (Mat. 470.858), Director de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 20º.

Decreto Nº 12.738. — Bs. As., 12/8/55. — Exptes. Nros. — 49.481/54; 32.031/55; 74.946/54; 12.662/55; 50.698/55; 103.360/54; 30.924/55; 14.184/55; 88.553/54; 52.513/55 y 28.455/55. — Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas:

TEODELINA ELIDA TIBONI de SARNO (L. Cívica 2.140.110, Céd. de Id. Nº 961.991 Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 24 del Distrito Escolar 6º, vacante por jubilación de Haydeé Blanca Zunino.

SUSANA MARIA TERESA RISI de SCHNEIDER (L. C. 440.459, Céd. de Id. Nº 2.414.243 Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 1 del Distrito Escolar 7º, vacante por traslado de Iris Crisafuli.

ANA MARIA DOLDER de FINOCHIETTO (L. Cívica 371.071, Céd. de Id. Nº 4.639.655 Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 24 del Distrito Escolar 8º, vacante por traslado de María A. G. de Motta.

MARTHA NOEMI SUSANA LEONARDI (L. Cívica 855.186, Céd. de Id. Nº 2.618.591 Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 20 del Distrito Escolar 16º, en reemplazo de Sara Carnota de Leonardi —Lib. Cívica 275.696—, cuya renuncia se acepta.

ETHEL CLARA MORTILLARO de PIETRA (L. C. 1.350.283, Céd. de Id. Nº 2.007.307 Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 21 del Distrito Escolar 17º en reemplazo de Clara Zunino de Mortillaro —L. Cívica 112.030—, cuya renuncia se acepta.

JOSE PEDRO ALVAREZ (D. M. Bs. As., Matrícula 4.076.860, Céd. de Id. Nº 2.861.853 Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 23 del Distrito Escolar 8º, vacante por ascenso de Ludovico Cañete.

Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestro Especial, a las siguientes personas:

ARACELI CARMEN HERRERO MAYOR (L. Cívica 75.379, Céd. de Id. Nº 2.186.355 Pol. de la Cap. Federal), en las Nros. 4 del Distrito Escolar 15º y 15 del Distrito Escolar 10º, —Labores, 1 cátedra—, vacante por jubilación de Petrona Croppi.

MARIA ELENA CORDERO (L. C. 2.926.546, Céd. de Id. Nº 4.891.479 Pol. de la Cap. Federal), en la de Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 6º —Dibujo—, en reemplazo de Sara María Godoy de Cordero —L. C. 40.875—, cuya renuncia se acepta.

JORGE SAN MARTIN (D. M. Bs. As., Matrícula 4.054.809, Céd. de Id. Nº 2.588.797 Pol. de la Cap. Federal), en la de Adultos Nº 1 del Distrito Escolar 15º —Taquigrafía—, vacante por jubilación de Eusebio Domingo Rodríguez Feliu.

Nombra en las Escuelas para Adultos que se indican, titulares de un cargo de Preceptor —Personal Docente—, a las siguientes personas:

ROSA NIEVES SPEZANO (L. C. 2.170.572, Céd. de Id. Nº 2.276.769 Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 11 del Distrito Escolar 20º, 5ª Sección vacante por creación 1954.

HUMBERTO ROLANDO CIANCIO (D. M. 1, Matrícula 1.664.889, Céd. de Id. Nº 1.901.810 Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 2 del Distrito Escolar 17º, vacante por jubilación de Vicente J. Martínez.

Acepta, con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, las renuncias presentadas por las personas que se indican, en los cargos que en cada caso se especifica:

MERCEDES ANDREA TRIPIER de DOLDER (C. de Id. Nº 766 Pol. de Corrientes), Maestra de la Escuela Nº 13 de Pte. Perón.

EMMA MARIA CLOTILDE LEPPIN de ALVAREZ (L. C. 22.734), Maestra de la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 18º.

AVELINO HERRERO MAYOR (Mat. 282.874), Profesor titular en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal de 24 horas (5-5-5-5-4) de Castellano en 1º, 3ª; 2º, 1ª, turno de la mañana, y 1º, 5ª; 1º, 7ª y 2º, 4ª, turno de la tarde;

ELISA TERESA JIMENEZ de SPEZANO (L. Cívica 24.197), Directora de la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 17º.

Traslados - Ubicación - Reintegro a la docencia

Resolución Nº 1.560. — Bs. As., 12/7/55. — Traslada, a su pedido, a las escuelas que a continuación se indican, al siguiente personal docente: SUSANA CLARA QUESADA BONI, Maestra Especial de Música de la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 7º (dos cátedras), a la similar Nº 1 del Distrito Escolar 6º (dos cátedras), vacante por jubilación de Eduarda María Parravicini.

MARIA MERCEDES BLANCO de COLUCCIO, Preceptora de la Escuela para Adultos Nº 7 del Distrito Escolar 14º, a la similar Nº 4 del Distrito Escolar 16º, vacante por traslado de Elvira M. de Notario.

MARIA ESTHER PODESTA COSTA de GONZALEZ, Maestra de la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 19º, a la similar Nº 8 del Distrito Escolar 10º, vacante por cambio de cargo de Alicia A. de Ravello.

Resolución Nº 1.641. — Bs. As., 4/8/55. — Traslada, a su pedido, a las siguientes Maestras de Grado:

LAURA NAVASCUE de GONZALEZ, de la Escuela Nº 127 de Presidente Perón a la Nº 7 del Distrito Escolar 1º, vacantes por cambio de cargo de María M. P. de Olmos;

MARIA ELSA MAQUEDA de MORENO, de la Escuela Nº 252 de Pte. Perón, a la Nº 30 del Distrito Escolar 16º, vacante por cambio de funciones de José Lema;

LYDIA NORA BELLONE, de la Escuela Nº 5 de Eva Perón, a la Nº 31 del Distrito Escolar 20º, vacante por traslado de Elba G. de Ortubay.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 18º, vacante por jubilación de Hersila A. T. de Durán, a la Maestra Especial de Labores de la Nº 5 del Distrito Escolar 12º, señorita NORMA ELISA RAFFAELLI.

Resolución Nº 1.656. — Bs. As., 13/7/55. — Que la señorita ADA LUCIA ZANARDO (Céd. de Id. Nº 3.546.108, Pol. de la Capital Federal), designada titular de un cargo de Maestra de Grado para la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 19º, por Decreto Nº 10.330 de fecha 30 de junio de 1955, preste servicios en tal carácter en la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 8º, vacante por renuncia de Yolanda Vita.

Reintegra a la docencia activa, a la Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 20º, señora HILDA PISSARELLO de VICARIO, y la ubica como Maestra de Grado en la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 12º, turno mañana, vacante por jubilación de Angela B. de López.

Traslada, a su pedido, a la Dirección de la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 9º, vacante por jubilación del señor Elías Antonio Rebagliatti, al Director de la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 17º, señor ERNESTO FRANCISCO MARTINEZ.

Resolución Nº 1.804. — Bs. As., 3/8/55. — Reintegra a la docencia activa a la Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 19º, señora MARIA HORTENSIA AMEGHINO de FERRARAZO, y la ubica como Maestra de Grado en la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 18º, —vacante por jubilación de María J. N. Vijande. (Expte. 50.379/1955).

Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 10º, señorita FELISA AMELIA HOZ, y la ubica en tal carácter en la Nº 7 del mismo distrito. (Expte. 48.573/1955).

Creación de secciones de grado

Resolución Nº 1.566. — Bs. As., 13/7/55. — Crea en las Escuelas que a continuación se indican, las siguientes secciones de grado y cursos especiales:

Escuela Nº 7, Distrito Escolar 20º — Un (1) cargo de Maestro de Grado con funciones Vicedirectivas. Turno intermedio.

Escuela Nº 15, Distrito Escolar 20º — Un (1) cargo de Maestro de Grado con funciones Vicedirectivas. Turno intermedio.

Escuela Nº 16, Distrito Escolar 20º — Un (1) cargo de Maestro de Grado con funciones Vicedirectivas. Turno intermedio.

Escuela Nº 30, Distrito Escolar 20º — Un (1) cargo de Maestro de Grado con funciones Vicedirectivas. Turno intermedio.

Escuela Nº 26, Distrito Escolar 7º — Un (1) cargo de Maestra de Grado. 2º grado. Turno mañana.

Escuela para Adultos Nº 2, Distrito Escolar 17º — Un (1) cargo de Maestro especial de Contabilidad. (2º año).

Escuela para Adultos Nº 11, Distrito Escolar 20º — Un (1) cargo de Preceptora.

Escuela Nº 12, Distrito Escolar 19º — Un (1) cargo de Maestro de Grado. 1er. grado inferior. Turno intermedio. (Expediente Nº 51.896/55).

Escuela Nº 22, Distrito Escolar 19º — Un (1) cargo de Maestro de Grado. 2º grado. Turno mañana. (Expediente Nº 51.896/55).

Escuela para Adultos Nº 3, Distrito Escolar 20º — Un (1) cargo de Maestro especial de Radiotelefonía y Electricidad. (Expediente Nº 50.693/55).

Escuela Nº 9, Distrito Escolar 14º — Un (1) cargo de Maestra de Grado con funciones Vicedirectivas. Turno intermedio. (Expediente Nº 43.152/55).

Escuela Nº 2, Distrito Escolar 1º — Un (1) cargo de Maestra de Grado con funciones Vicedirectivas. Turno intermedio. (Expediente Nº 34.507/55).

Escuela para Adultos Nº 11, Distrito Escolar 17º — Un (1) cargo de Maestro especial de Inglés. (Expediente Nº 37.676/55).

Escuela Nº 26, Distrito Escolar 3º — Nueve (9) cargos de Maestros de Grado, uno con funciones directivas. (Expediente Nº 24.473/55).

Escuela Nº 26, Distrito Escolar 3º — Un (1) cargo de Maestra especial de Música. (Expediente número 24.473/55).

Escuela Domiciliaria — Dos (2) cargos de Maestros de Grado, con funciones Vicedirectivas. (Expediente Nº 50.887/55).

Escuela Nº 22, Distrito Escolar 1º (Hotel de Inmigrantes) — Tres (3) cargos de Maestros de Grado. 1º inferior y 1º superior; 2º, 3º y 4º grados. (Expediente Nº 50.804/55).

Clausura el curso especial de Flores y Frutos —vacante por jubilación de María Dolores Martos—, que funcionaba en la Escuela Popular nocturna "Presidente Roca" de la Asociación Amigos de la Educación, por escasa inscripción. (Expediente Nº 52.511/55).

Clausura el curso especial de Labores 1er. año B) que funciona en la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 2º que estuviera a cargo de la titular, señorita María Florencia Erhart que falleció, por carecer de inscripción suficiente y reunir los dos cursos de primer año (A y B) que funcionan en dicho establecimiento los que estarán a cargo de una sola Maestra especial. (Expediente Nº 34.746/55).

Crea un cargo de Maestra especial de Economía Doméstica en la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 18º y ubica en el mismo, a la señora NELIDA RODRIGUEZ de VENTURA, Maestra especial de la asignatura de la Escuela Hogar San Andrés. (Expediente Nº 34.187/55).

Créase un cargo

Resolución del 13/9/55. — Expte. Nº 80.302/55. — Crea un cargo de portero en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 9º.

Nueva organización de una escuela para adultos

Resolución del 25/8/55. — Expte. Nº 70.199/55. — Aprueba la nueva organización de la Escuela para Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 14º en la forma que se detalla en estas actuaciones.

Traslado de una biblioteca

Resolución del 13/9/55. — Expte. Nº 70.897/55. — Autoriza, el traslado de la sede de la Biblioteca del Distrito Escolar 11º, "Manuel J. de Lavarden", de donde actualmente funciona, calle Eugenio Garzón Nº 3950 al local que ocupa la escuela Nº 15 de la misma jurisdicción, sito en la calle Carabobo Nº 253.

No se hace lugar a una solicitud

Resolución Nº 1.399. — Bs. As., 28/6/55. — Expte. Nº 59.094/53. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la Maestra de la Escuela Nº 246 de Corrientes, señora FRANCISCA ESTEFANIA ETCHEMENDI de BURGOS.

Cesión de local

Resolución del 13/9/55. — Expte. Nº 2.685/I/S/Capital. — Autoriza, con carácter precario, a utilizar las dependencias del 2º, 3º y 4º piso, con servicios de comedor y dormitorios, existentes en el Instituto Bernasconi, a los alumnos de escuelas primarias que viajan del interior del país y del extranjero, invitados por el Excelentísimo señor Presidente de la Nación, bajo los auspicios de la Fundación "Eva Perón" en tránsito para lugares de Veraneo, a partir del 1º de diciembre del corriente año.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Decreto Nº 12.736. — Bs. As., 12/8/55. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 62 de la Provincia de Buenos Aires, —vacante por creación 1955—, a las siguientes personas: SILVIA CHICO de DESINANO (Libreta Cívica 1.444.872, Céd. de Id. Nº 46.917, Pol. de Eva Perón).

ELISA VALINOTTI de IGARZABAL (Libreta Cívica 3.374.776, Céd. de Id. Nº 3.729.569, Pol. de la Capital Federal).

NELLA TERESA RE de PAVIA (L. C. 535.647, Céd. de Id. Nº 394.048, Pol. de la Provincia de Buenos Aires).

Nombra titular de un cargo de Maestro de Grado, para la Escuela Nacional Nº 224 de la Provincia de Buenos Aires, —vacante por cambio de ubicación de Elisa R. de Juan—, a la señorita TERESA BEATRIZ MILANI (L. C. 2.334.144, Céd. de Id. Nº 5.068.925, Pol. de la Capital Federal).

Ubicación

Resolución Nº 1.622. — Bs. As., 1/8/55. — Expte. Nº 56.609/55. — Ubica transitoriamente en la Escuela Nº 192 de Buenos Aires, a la Maestra de Grado de la Nº 101 de la misma provincia, señora MARIA CONCEPCION MINGARRO de MOUCO.

Créase un cargo

Resolución del 13/9/55. — Expte. Nº 72.672/54. — Crea un cargo de portero en la escuela Nº 223 de Buenos Aires.

Córdoba

Creación de cargos

Resolución del 2/9/55. — Expte. Nº 76.773/55. — Crea un cargo de Maestro de Grado en cada una de las escuelas Nros. 108 y 381 de Córdoba.

Resolución del 13/9/55. — Expte. Nº 22.304/55. — Crea un cargo de portero en la escuela Nº 500 de Córdoba.

Cesión de terreno

Resolución del 13/9/55. — Expte. Nº 60.994/55. — Autoriza con carácter precario, al Club Atlético Social Corralense, de la localidad Corral de Bustos, provincia de Córdoba, a utilizar el terreno de 50 metros de largo por 40 metros de ancho adyacente a la escuela Nº 49 del mismo lugar y jurisdicción en su lado Sud,

con el objeto de efectuar prácticas deportivas infantiles, fuera de las horas de clase, quedando a cargo de la Institución peticionante el cuidado y limpieza del mismo como así también las reparaciones o arreglos por daños imprescindibles que pudiesen sufrir las instalaciones de la escuela.

Corrientes

Creación de cargos

Resolución del 13/9/55. — Expte. Nº 64.403/55. — Crea un cargo de Maestro de Grado con asignación de funciones directivas, en la escuela Nº 543 de Corrientes.

Resolución del 13/9/55. — Expte. Nº 80.304/55. — Crea un cargo de Maestro de Grado en cada una de las escuelas Nros. 9, 194, 218, 345, 377 y 537 de la Provincia de Corrientes.

Autorización para desempeñar un cargo extraescolar

Resolución del 25/8/55. — Expte. Nº 56.727/55. — Autoriza al director de la escuela Nº 10 de Corrientes, señor MANUEL A. BARBERAN (Céd. de Id. Nº 158.132 Pol. de Corrientes, Mat. 1.719.476) a desempeñar el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Fomento de Perugorría del Departamento de Curuzú Cuatiá, sin que ello afecte sus tareas escolares.

Chubut

SE DA EL NOMBRE DE "MAESTRO VICENTE CALDERON" A LA ESCUELA Nº 17 DE CHOLILA

Decreto Nº 13.459. — Bs. As., 25/8/55. — VISTO: Las actuaciones registradas por expediente Nº 24.675/55 del Ministerio de Educación sobre designación de la Escuela Nacional Primaria Nº 17 de Cholila (Chubut) con el nombre de VICENTE CALDERON, Maestro de reconocidos merecimientos que ejerciera sus nobles tareas en la Patagonia; las peticiones sobre el particular formuladas por el personal docente de la mencionada escuela y el vecindario de Cholila, los informes favorables emitidos por la Dirección General de Enseñanza Primaria y

CONSIDERANDO:

Que la vida y obra del maestro Vicente Calderón, nacido en tierras riojanas en 1872, Profesor egresado de la Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta" y a partir de entonces, esforzado misionero de la educación pública entre las poblaciones galenses de los valles del Chubut, merece el renovado y fervoroso recuerdo de los niños de la Patagonia y sobre todo de aquéllos que año a año pueblan las aulas de la lejana escuela de Cholila que él fundara en 1905, haciendo de esa población el centro de sus más nobles afanes.

Que como mejor alegato para justificar el alto homenaje público que implica el imponer su nombre a un establecimiento escolar, pueden citarse sus propias palabras cuando relata cómo llegó a Cholila y fundó la escuela y que refleja su entusiasmo, su capacidad docente y su profundo patriotismo: "El 18 de septiembre de 1905, sin más bagaje que mi entusiasmo, monté a caballo en Gaimán llevando en otro caballo pilchero mi menguado equipaje. Recorrí los 750 kilómetros que separan el valle de Gaimán de la cordillera, siguiendo las huellas de la expedición Fontana; y el día inolvidable para mí, el 25 de octubre de 1905 llegué al maravilloso valle del Cholila, emplazado casi en la frontera, unas doce leguas en línea recta al norte del lugar que hoy ocupa el pueblo de Esquel. El viaje había durado un mes y ocho días y pese a todas las penurias pasadas en el mismo, me sentía feliz ante la magnitud de la obra a realizarse, que en apariencia era tan humilde y sencilla, pero que tenía tan hondo significado patriótico. No vacilé un instante respecto al lugar del emplazamiento de la escuela, y desde aquel día Cholila, este valle encantado, quedó unido para siempre a mi vida. Pero no todo era llegar y proponerse fundar una escuela. No había ni la más remota posibilidad de contar con un local adecuado para tal fin, pues la población diseminada en el largo valle no disponía de un rancho que pudiera cederme. Pero mi entusiasmo era superior a las dificultades, y de inmediato reuní a los vecinos, a los que expuse mis propósitos y la necesidad de que ellos cooperaran al éxito de los mismos. Mi llamado encontró amplio eco, pues a los dos meses, el día 25 de diciembre del mismo año, había logrado ya reunir por contribución de los pobladores, todo el material necesario para la erección del local. De inmediato se inició la construcción del rústico edificio que quedó terminado a los cinco meses. Y elegí el día patrio, el 25 de Mayo de 1906, para inaugurar la escuela que hoy lleva el número 17. Ese día, también inolvidable, reuní a los pobladores en torno a la escuela y en nombre del Consejo Nacional de Educación procedí a recibir en donación el local construído por suscripción pública. ¡Aún hoy no puedo reprimir la emoción al recordar aquel día de frío cordillerano, cuando nuestra bandera azul y blanca, ondeaba orgullosa en la primera escuela de este valle fronterizo!"

Que por méritos indiscutibles enseñó en el aula, dirigió escuelas y llegó en su carrera docente a ejercer en 1917 el cargo de Inspector Seccional con asiento en Esquel y con jurisdicción en la extensa zona de la parte central y cordillerana de Río Negro y Chubut, cargo en el que se jubiló, volviendo entonces a vivir en Cholila, donde falleció, rodeado de afectos familiares y del cariñoso respecto del vecindario.

Por ello, de acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro de Eduación, conforme la facultad otorgada por el artículo 2º del decreto Nº 12.094 del 21 de julio de 1954.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Dase el nombre de MAESTRO VICENTE CALDERON a la Escuela Nacional Primaria Nº 17 de Cholila (Chubut).

Art. 2º — Por el Ministerio de Educación procédase a imprimir la biografía del maestro Calderón, que obra de fojas 6 a 11 del citado expediente Nº 24.675/55, para ser distribuída entre los docentes y los escolares de la Patagonia, donde ejerciera su noble magisterio, y de La Rioja, su tierra natal.

Art. 3º y 4º — De forma.

Se autoriza el desempeño de un cargo extraescolar

Resolución del 25/8/55. — Expte. Nº 57.930/55. — Autoriza al Maestro de la Escuela Nº 40 de Chubut, D. PEDRO AMADO ULLOA (Céd. de Id. Nº 378.866, Pol. de la Provincia de Buenos Aires, Mat. 5.005.235), para desempeñar un cargo en la Comisión de Fomento de la localidad de Tecka (Chubut), sin que esas tareas comprometan su labor específica.

Eva Perón

Autorización para el desempeño de un cargo extraescolar

Resolución del 2/9/55. — Expte. Nº 61.510/55. — Autoriza para desempeñar un cargo administrativo en la Comisión ec Fomento, sin perjuicio de sus funciones específicas al Director de la escuela Nº 103 de General Pico (Prov. de Eva Perón), señor JOSE MARIA NIEVES ITALIANI (Mat. 1.564.336, D. M. 65, Céd. de Id. Nº 16.669), expedida por la policía de la provincia Eva Perón.

Formosa

Se autoriza el desempeño de un cargo extraescolar

Resolución del 25/8/55. — Expte. Nº 57.420/55. — Autoriza al director de la Escuela Nº 116 de Formosa, señor ALFREDO AGUSTIN MARTIN (Mat. 145.848, D. M. 1, Céd. de Id. Nº 1.547.008, Pol. de la Capital Federal), para desempeñar un cargo en la Comisión de Fomento de la localidad de El Colorado (Formosa), sin que esas funciones afecten su labor específica.

Creación de cargos - Transferencia

Resolución del 2/9/55. — Expte. Nº 76.723/55. — Crea un cargo de Maestro de Grado en la escuela Nº 131 de Formosa.

Resolución del 13/9/55. — Expte. Nº 74.759/55. — Crea dos cargos de Maestros de Grado, uno de ellos con asignación de funciones directivas, en la escuela Nº 187 de Formosa.

Resolución del 13/9/55. — Expte. Nº 66.822/53. — Desafecta un cargo de vicedirector en la escuela número 158 de Formosa.

Transfiere cinco cargos de Maestros de Grado de la escuela Nº 158 de Formosa, a la Nº 181 de la misma jurisdicción.

Crea un cargo de Maestro de Grado en la escuela Nº 181 de Formosa.

Mendoza

Creación de cargos

Resolución del 2/9/55. — Expte. Nº 76.846/55. — Crea un cargo de Maestro de Grado en la escuela Nº 161 de Mendoza.

Resolución del 13/9/55. — Expte. Nº 68.159/55. — Crea un cargo de preceptor en la escuela Nº 22 anexa a la Agrupación de Ingenieros de Montaña "Campo Los Andes", Mendoza.

Misiones

Creación de cargos

Resolución del 2/9/55. — Expte. Nº 64.404/55. — Crea tres cargos de Maestros de Grado, uno de ellos con asignación de funciones directivas, en la escuela Nº 368 de Misiones.

Resolución del 13/9/55. — Expte. Nº 64.663/55. — Crea dos cargos de Maestros de Grado, uno de ellos con asignación de funciones directivas, en la escuela Nº 367 de Misiones.

Resolución del 13/9/55. — Expte. Nº 67.749/55. — Crea un cargo de Maestro de Grado en cada una de las escuelas Nros. 40, 315 y 318 de Misiones.

Cesión de local

Resolución del 13/9/55. — Expte. Nº 25.364/55. — Autoriza con carácter precario, al Consejo Directivo de la U.E.S., rama masculina, de la provincia de Misiones, para ocupar la dependencia de la escuela Nº 1 de Posadas destinada a sala de ilustraciones, con el objeto de instalar su sede administrativa, corriendo por cuenta de la entidad recurrente los gastos de alumbrado y limpieza, como también aquellos que por cualquier deterioro puedan originarse, de conformidad con lo establecido en la resolución del 21 de febrero de 1945, Expte. 31.500/F/1944, Boletín número 72/1945.

Patagonia

Creación de cargos

Resolución del 13/9/55. — Expte. Nº 6.586/55. — Crea un cargo de portero en la escuela Nº 1 de la Provincia Patagonia (ex-Territorio de Tierra del Fuego).

Resolución del 13/9/55. — Expte. Nº 56.803/55. — Crea un cargo de portero en la escuela Nº 14 de la Provincia Patagonia (ex-Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia).

Presidente Perón

Creación de cargos

Resolución del 2/9/55. — Expte. Nº 76.708/55. — Crea un cargo de Maestra de Grado en la escuela Nº 529 de la Provincia Presidente Perón.

Río Negro

Sin efecto parte de una resolución

Resolución del 25/8/55. — Expte. Nº 20.434/54. — Deja sin efecto el punto 2º de la resolución del 24 de febrero ppdo., (Expediente Nº 20.434/54), sustituyéndolo por el texto siguiente: "La escuela que se crea funcionará cuando se cuente con local para instalarla, en razón de que la señora María Izzo de Rolón desiste de su ofrecimiento".

Devuelve a la señora María Izzo de Rolón el plano de fs. 35 por haberlo así solicitado la interesada.

Créase un cargo

Resolución del 13/9/55. — Expte. Nº 69.116/55. — Crea un cargo de Maestro de Grado en la escuela Nº 107 de Río Negro.

Cesión de local

Resolución del 13/9/55. — Expte. Nº 72.209/55. — Autoriza, con carácter precario, a la Biblioteca Popular "Domingo F. Sarmiento", de Maquinchao, Río Negro, para seguir ocupando el ex-local de la escuela Nº 4 de la citada jurisdicción, debiendo correr por cuenta de la entidad recurrente los gastos de alumbrado y limpieza, como también aquellos que por cualquier deterioro puedan originarse, de conformidad con lo establecido en la resolución del 21 de febrero de 1945, Expte. Nº 31.500-I-1944, Boletín Nº 72/1945.

San Luis

Traslado

Resolución Nº 1.632. — Bs. As., 1/8/55. — Expte. Nº 77.802/52. — Traslada, por razones de buen gobierno escolar, a la Escuela Nº 106 de San Luis, vacante por ascenso del señor Lindor Hussi Barroso, a la Maestra de la Nº 131 de la misma jurisdicción, señora MARIA ESTHER CALDERON de TORRES.

Santa Cruz

Bautizo de aulas

Resolución del 25/8/55. — Expte. Nº 56.264/55. — Bautiza con el nombre de "Buque Escuela Bahía Thetis" a una de las aulas de la Escuela Nº 6 de Santa Cruz.

Créase un cargo

Resolución del 13/9/55. — Expte. Nº 35.521/53. — Crea dos cargos de porteros en la escuela Nº 1 de Santa Cruz.

Santa Fe

Traslado

Resolución Nº 1.605. —Bs. As., 27/7/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 397 de la Provincia de Santa Fe, —vacante por haberse dejado sin efecto el traslado de la señora Sara N. S. de Portantier—, a la señorita ALICIA ENCARNACION MARTOS (Céd. de Id. Nº 254.213, Pol. de Rosario, Santa Fe), actual Maestra de Grado de la similar Nº 33 de la misma jurisdicción.

Créase un cargo

Resolución del 13/9/55. — Expte. Nº 109.479/55. — Crea un cargo de portero en la escuela Nº 62 de Santa Fe.

Santiago del Estero

Aclaración de nombre

Decreto Nº 12.306. — Bs. As., 4/8/55. — Expte. Nº 44.124/55. — Hace constar que el verdadero nombre de la Maestra especial de manualidades de la Escuela Nacional Nº 109 de la Provincia de Santiago del Estero, designada por Decreto Nº 20.642 de fecha 16 de octubre de 1951, es ANDREA DEL CARMEN MARTINEZ (L. C. 278.619, Céd. de Id. Nº 3.390.538, Pol. de la Capital Federal) y no Andrea del Carmen Concha como se consignó.

Autorización para el alojamiento de alumnos

Resolución del 23/8/55. — Expte. Nº 70.127/55. — Concede la autorización solicitada a fs. 1 de estas actuaciones, para que cincuenta alumnos de la Escuela Nº 363 de Pozo Hondo, Provincia de Santiago del Estero, se alojen en el Regimiento Nº 18 de Infantería los días 26 y 27 de agosto en curso.

Creación de cargos

Resolución del 13/9/55. — Expte. Nº 80.315/55. — Crea un cargo de Maestro de grado con asignación de funciones directivas, en la Escuela Nº 688 de Santiago del Estero.

Resolución del 2/9/55. — Expte. Nº 60.033/53. — Crea un cargo de portero en la Escuela Nº 407 de Santiago del Estero.

Tucumán

Creación de cargo

Resolución del 13/9/55. — Expte. Nº 106.666/54. — Crea un cargo de portero en la Escuela Nº 16 de Tucumán.

CREACION DE ESCUELAS

Córdoba

Resolución del 2/9/55. — Expte. Nº 10.394/48 (Córdoba). — Crea una escuela primaria en el paraje denominado "Los Escalones", Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, la que llevará el Nº 524 y figurará incluída en el grupo "A" por su ubicación muy desfavorable.

La escuela que se crea funcionará en el local ofrecido en locación por el señor Francisco Aliendro.

La Dirección General de Administración proveerá, oportunamente, el material de muebles. dotación fija

y de consumo reglamentario y considerará el contrato de locación por el local ofrecido.

Corrientes

Resolución del 13/9/55. — Expte. Nº 34.208/55. — Crea una escuela primaria de la Ley Nº 4.874 en la localidad "Costa de Guaviraví", departamento San Martín, provincia de Corrientes, la que llevará el Nº 242 y figurará incluída en el grupo "A" por su ubicación muy desfavorable.

La escuela que se crea funcionará en el local ofrecido gratuitamente por el señor José Luis Flores, cuya cooperación se agradece.

La Dirección General de Administración proveerá, oportunamente, el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios y considerará el ofrecimiento de local formulado en estas actuaciones.

La Rioja

Resolución del 13/9/55. — Expte. Nº 43.375/55. — Crea una escuela primaria de la Ley Nº 4.874 en la localidad "La Calera", Departamento General Roca, Provincia de La Rioja, la que llevará el Nº 239 y figurará incluída en el grupo "B", por su ubicación desfavorable.

La escuela que se crea funcionará en el local que ofrecen donar los vecinos del lugar, a quienes se les agradece su colaboración.

La Dirección General de Administración proveerá, oportunamente, el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Resolución del 13/9/55. — Expte Nº 45.452/55. — Crea una escuela primaria en "El Carrizalillo", Departamento Rivadavia, Provincia de La Rioja, la que llevará el Nº 238 y figurará incluída en el grupo "A" por su ubicación muy desfavorable.

La escuela que se crea funcionará en el local cedido gratuitamente por el señor Ramón Agüero, cuya cooperación se agradece.

La Dirección General de Administración proveerá, oportunamente, el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios y considerará el contrato de cesión gratuita por el local ofrecido.

San Luis

Resolución del 13/9/55. — Expte. Nº 11.234/55. — Crea una escuela primaria de la Ley Nº 4.874 en el paraje denominado "Travesía", Departamento Eva Perón, Provincia de San Luis, la que llevará el Nº 94 y figurará incluída en el grupo "B" por su ubicación desfavorable.

La escuela que se crea funcionará en el local ofrecido gratuitamente por el señor Domingo L. Bombal, cuya cooperación se agradece.

La Dirección General de Administración proveerá, oportunamente, el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Tucumán

Resolución del 13/9/55 — Expte. Nº 56.151/55. — Crea una escuela primaria en "Los Nogales", Departamento Capital, Provincia de Tucumán, la que llevará el Nº 393 y se considerará de ubicación favorable.

La escuela que se crea funcionará en el local construído por la Fundación Eva Perón.

La Dirección General de Administración proveerá, oportunamente, el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

CAPITAL Y PROVINCIAS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Decreto Nº 12.164. — Bs. As., 2/8/55. — Nombra titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas Nacionales que a continuación se indican, a las siguientes personas:

GLADYS MAFALDA PELLEGRINI (Lib. Cívica 3.173.927, Céd. de Id. Nº 29.187 Pol. de Formosa), para la Nº 75 de Formosa, vacante por aumento de inscripción.

ISABEL JESUS TORRES (L. C. 2.060.440, Céd. de Id. Nº 246.923 Pol. de Mendoza), para la Nº 13 de Mendoza, vacante por creación 1955.

GLADYS ANA PUENTE (L. C. 2.634.863, Céd. de Id. Nº 149.623 Pol. de Santa Fe), para la Nº 395 de Santa Fe, vacante por creación 1955.

Decreto Nº 12.168. — Bs. As., 2/8/55. — Nombra titulares de un cargo de Maestro de Grado, para las escuelas que a continuación se indican, a las siguientes personas:

OSVALDO GERONIMO PEREZ (D. M. 31, Mat. 5.850.303, Céd. de Id. Nº 11.520 Pol. de Gauleguaychú, Entre Ríos), para la Nº 15 del Distrito Escolar 4º, vacante por traslado de Hilda A. Pagano.

MARIA TERESA MEMOLI (Mat. 956.692, Céd. de Id. Nº 3.551.486 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 3 del Distrito Escolar 10º, vacante por renuncia de Margarita I. Nager.

ELSA MARIA INES DI BENEDETTO (Matrícula 3.474.171, Céd. de Id. Nº 3.045.308 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 21 del Distrito Escolar 12º, vacante por traslado de Victoria F. de Martínez.

CELIA AMALIA MASEDA (Mat. 831.633, Céd. de Id. Nº 2.643.335 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 22 del Distrito Escolar 16º, vacante por traslado de María A. Balmaceda Moreno.

IRMA BEATRIZ BORDA (Mat. 3.293.225, Céd. de Id. Nº 3.393.423 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 9 del Distrito Escolar 17º, vacante por jubilación de Silvia J. C. Rocco.

NORA GRACIELA FERRARIS (Lib. Cív. 3.388.946, Céd. de Id. Nº 3.919.017 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 16 del Distrito Escolar 17º, vacante por traslado de Blanca P. de Fernández.

MARIA ISABEL MAGDALENA ROTONDARO (L. C. 1.410.872, Céd. de Id. Nº 3.181.656 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 17 del Distrito Escolar 17º, vacante por traslado de Leonor F. A. de López Rosende.

MERCEDES ALICIA TORRES (L. C. 3.011.184, Céd. de Id. Nº 2.295.609 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 3 del Distrito Escolar 18º, vacante por traslado de Matilde L. B. de Severio.

Nombra titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas Nacionales de provincias, que en cada caso se indican, a las siguientes personas:

ELINA TERESA DEL VALLE BRITOS (Lib. Cív. 1.558.451, Céd. de Id. Nº 206.731 Pol. de Córdoba), para la Nº 95 de Córdoba, vacante por renuncia de Virginia R. de Marasso.

AMALIA HERRERA (L. C. 1.791.058, Céd. de Id. Nº 45.759 Pol. de Salta), para la Nº 1 de Salta, vacante por traslado de Celmira P. G. de De Brito.

MARIA MERCEDES ESTEBAN de CIANCARLINI (L. C. 9.481.392, Céd. de Id. Nº 10.044 Pol. de Salta), para la Nº 6 de Salta, vacante por traslado de Alicia E. Montenegro de Ubeira.

MARIA NOELA CORIA (L. C. 8.214.384, Céd. de Id. Nº 8.742 Pol. de San Luis), para la Nº 88 de San Luis, vacante por creación 1954.

Decreto Nº 12.444. — Bs. As., 5/8/55. — Confirma como titular de un cargo de Maestro de Grado, para la Escuela Nacional Nº 97 de la provincia de Corrientes, al señor JAIME AQUILES ROCH (D. M. 27, Mat. 1.651.385, Céd. de Id. Nº 128.995 Pol. de Corrientes).

Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 295 de la provincia de Tucumán, vacante por asignación de funciones auxiliares de la señora María Marta L. P. de Diez Ojeda, a la señorita MARIA LUISA ANTONIA DEL GOBRO (L. C. 8.965.529, Céd. de Id. Nº 92.476 Pol. de Tucumán).

Resolución Nº 1.644. — Bs. As., 8/8/55. — Traslada, a su pedido, como vicedirector de la Escuela Nacional Nº 153 de la Provincia de Catamarca, —vacante por ascenso de Dora N. de García—, al señor CLEMENTE VENTURA MARCOLLI (Céd. de Id. número 6.237 Pol. de Catamarca), actual director de la similar Nº 31 de la misma jurisdicción.

Traslada, a su pedido, a las Escuelas Nacionales de Provincias que en cada caso se indican, al siguiente personal docente:

A la Nº 258 de Córdoba —vacante por traslado de Nidia Hebe del Valle Arch—, a la señora MARIA ISABEL BALEIRON de RODRIGUEZ ASTRADA (C. de Id. Nº 131.633, Corrientes), actual Maestra de Grado de la similar Nº 5 de Corrientes;

A la Nº 317 de Corrientes, —vacante por ascenso de María Nélida Grosso—, a la señora ELIDA HORTENSIA CHAMORRO de GARCIA (Céd. de Id. Nº 156.387, Corrientes), actual Maestra de Grado de la similar Nº 26 de la misma jurisdicción;

A la Escuela Nº 24 de Mendoza, —vacante por creación 1955—, a la señora ALICIA NIEVES PUGLIA de CATALLINI (Céd. de Id. Nº 38.952, Eva Perón), actual Maestra de Grado de la similar Nº 69 de la misma jurisdicción;

A la Nº 109 de Misiones, —vacante por traslado de Rosa A. de Piaggio—, a la señora ANA ROSA JARQUE de NUÑEZ (Céd. de Id. Nº 36.479, Misiones), actual Maestra de Grado de la similar Nº 38 de la misma Provincia.

Resolución Nº 1.645. — Bs. As., 8/8/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 181 de la Provincia de Córdoba, —vacante por renuncia de María C. M. de Paladini—, a la señora ADA ROSA BARBERO de GIRAUDO (Céd. de Id. Nº 99.250 Pol. de Córdoba), actual Maestra de Grado de la similar número 150 de la misma jurisdicción.

Traslada, a su pedido, a la dirección de la Escuela Nacional Nº 105 de la Provincia de San Luis —vacante por renuncia de María D. de Leoniz Funes—, al señor EDMUNDO ANIBAL PEREZ (Céd. de Id. Nº 2.813 Pol. de San Luis), actual director de la similar Nº 138 de la misma jurisdicción.

Resolución Nº 1.649. — Bs. As., 8/8/55. — Exptes. Nros. 180.224/51; 37.555 y 50.395/55. — Prorroga por el presente período lectivo, las funciones pasivas, de los siguientes Maestros Auxiliares:

NELIDA VIRGINIA CASABONNE de ROBAS, de la Escuela Nº 63 de Corrientes.

MARTA AMALIA CORDERO de CALVO, de la Escuela Nº 33 de Mendoza.

SALOMON RODOLFO NAJUN, de la Escuela Nº 190 de La Rioja.

Resolución Nº 1.651. — Bs. As., 8/8/55. — Exptes. Nros. 42.651 y 44.635/55. — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar las permutas del personal docente que a continuación se indica:

MARIA CLARA CEBALLOS, Maestra de Grado de la Escuela Nº 196 de Córdoba y DORA VINUESA de VINUESA, Maestra de Grado de la Escuela Nº 192 de Córdoba.

ELMA ZOBEIDA FLORES ZIM de MOLINA, Maestra de Grado de la Escuela Nº 110 de Jujuy y MARIA MERCEDES TRAPAGLIA, Maestra de Grado de la Escuela Nº 32 de Jujuy.

Resolución Nº 1.652. — Bs. As., 8/8/55. — Exptes. Nros. 58.744 y 53.806/55. — Clausura, —por disminución de inscripción—, dos secciones de grado en la Escuela Nacional Nº 20 de la Provincia Eva Perón. (Expte. Nº 58.744/55).

Crea una sección de grado, —por aumento de inscripción—, en la Escuela Nacional Nº 248 de la Provincia de Catamarca y ubica en la misma, a la Maestra de Grado sobrante de la similar Nº 52 de la misma jurisdicción, señora FLORENCIA MENDOZA de AYALA.

La Dirección General de Administración procederá a la transferencia del cargo de presupuesto, afectado hasta la fecha a la Escuela Nº 52 de Catamarca, a la Nº 248 de la misma provincia.

Resolución Nº 1.654. — Bs. As., 8/8/55. — Exptes. Nros. 43.037; 47.543; 53.086; 53.456; 53.364; 47.338; 50.168; 50.006; 49.744; 49.741; 53.491; 53.402; 53.424; 53.403; 53.383; 53.484; 53.703; 53.240; 53.208; 53.097; 53.096/55 y 21.570/53. — Prorroga por el presente período lectivo, las funciones pasivas, de los siguientes Maestros Auxiliares:

JUSTA AMELIA ARIAS de GUTIERREZ, Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 229 de Córdoba.

MARIA ANGELICA B. de CREMONTE, Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 190 de La Rioja.

JOSE RAMON CERVILLA, Maestro Auxiliar de la Escuela Nº 341 de la provincia de Santa Fe.

MARIA DELICIA SANCHEZ de AGÜERO, Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 54 de La Rioja.

AMALIA BERTA OLIVERO de MOLINA, Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 177 de La Rioja.

IRMA ERNESTINA VUILLERMET de HERRERA REILNALS, Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 61 de Mendoza.

MARIA ESTER VALDEZ de SCALTRITI, Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 37 de La Rioja.

FLORA BERTA VILLAFAÑE de COSTA, Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 305 de Tucumán.

ELENA BAZAN, Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 54 de La Rioja.

LIDIA ROSA SORIA de URETA, Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 36 de Buenos Aires.

IGNACIA LEONOR ANGELICA ORTIZ de BUSTRIAZA, Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 246 de Córdoba.

ERNESTINA E. COFFINI de OCKIER, Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 60 de Eva Perón.

LUCIA AMELIA ELENA CAMPI de CHAUVET, Maestra Auxiliar de de la Escuela Nº 248 de Tucumán.

LEONOR MILENA QUESTA de GARCIA, Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 35 de Santa Fe.

MARIA ANA TEALDI, Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 370 de Santa Fe.

JORGE WILLIAMS OCAMPO, Maestro Auxiliar de la Escuela Nº 192 de La Rioja.

MERCEDES RESTITUTA BUSTOS, Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 17 de La Rioja.

MAXIMA VELIA ROMERO de DAVILA, Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 175 de La Rioja.

JESUS SILVIA BAIGORRI ARGAÑARAZ de LUCERO, Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 192 de La Rioja.

MANUELA TELLO HERRERA de TULIAN, Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 17 de La Rioja.

Hace constar que el Maestro de Grado de la Escuela Nacional Nº 9 de la provincia de La Rioja, señor JOSE TORIBIO CEREZO, se lo debe considerar con funciones pasivas a partir de la fecha y con prestación de servicios en tales tareas en el mismo establecimiento; en razón de no corresponderle la prórroga de servicios auxiliares efectuada por Resolución Ministerial Nº 1.109 de fecha 30 de mayo próximo pasado, ya que a la citada fecha desempeñaba tareas al frente de grado.

Resolución Nº 1.676. — Bs. As., 7/7/55. — Designa provisionalmente, Director de la Escuela Nacional Nº 201 de la provincia de Corrientes, vacante por renuncia de la señora Ana L. R. de Galarza, al señor ATALIVA LAPROVITTA (D. M. 29, Mat. 1.784.652).

Designa, provisionalmente, Director de la Escuela Nacional Nº 73 de la provincia de Jujuy, vacante por traslado de la señora Luisa O. G. de Lizarraga, al señor ISMAEL BACA (D. M. 64, Mat. 3.978.110).

Las precedentes designaciones provisionales deben ser consideradas con anterioridad al 24 de mayo próximo pasado, y la Junta de Calificación de la Enseñanza debe oportunamente expedirse al respecto.

Resolución Nº 1.677. — Bs. As., 8/8/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 223 de la Provincia de Buenos Aires, —vacante por creación 1954—, a la maestra de grado de la similar Nº 71 de Misiones, señorita CELIA INES OMAECHEVARRIA (Céd. de Id. Nº 45.948 Pol. de Misiones). Expediente Nº 98.607/1953.

Ubica como preceptor, a su pedido, en la Escuela Primaria Nº 118, anexa al 11º Grupo de Artillería (Resistencia-Presidente Perón), al señor NESTOR DEMETRIO MARTINA (D. M. 39, Mat. 3.532.284), actual director de la similar Nº 126, anexa al 3er. Grupo Antiaéreo Liviano Motorizado (Guadalupe-Santa Fe). Expte. Nº 54.858/55).

Hace constar, que la designación de la señorita LAURA T. SOSA, como Maestra de Grado de la Escuela Nacional Nº 137 de la Provincia de Corrientes, efectuada por Decreto Nº 6.942 de fecha 6 de mayo ppdo., es en reemplazo del señor Lorenzo R. Yañez, que pasó a otro destino y no en lugar del señor Humberto H. Godoy, que renunció, Expte. Nº 60.092.

Aprueba las permutas concedidas por la Dirección General de Enseñanza Primaria, entre el personal de establecimientos de su jurisdicción que se determina: OLGA FELISA DEL VALLE HERRERA de SALAS Maestra de Grado de la Escuela Nacional Nº 1 de Catamarca y NELLY LILIA GOMEZ, Maestra de Grado de la Escuela Nacional Nº 256 de Tucumán; (Expte. Nº 34.635/55); y OLGA RAMONA DE EL-CORO de SCHOLTUS, Maestra de Grado de la Escuela Nº 30 de Corrientes y YOLANDA DA SILVA de SORABELLA (Expte. Nº 31.574/55), Maestra de la Nº 384 de Santa Fe.

Resolución Nº 1.806. — Bs. As., 25/8/55. — Exptes. Nros. 62.876 y 41.022/55. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la directora de la Escuela Nº 174 de Santa Fe, señora SARA ANGELICA DE MEYER de SALA, y dispone su ubicación en tal carácter en la Nº 309 de la misma provincia.

Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la directora de la Escuela Nº 332 de Tucumán, señorita JOSEFA ENRIQUETA SAAVEDRA, y dispone su ubicación en tal carácter en la Nº 119 de la misma provincia.

Resolución Nº 1.807. — Bs. As., 25/8/55. — Exptes. Nros. 56.627; 57.238; 59.359; 57.542; 57.659; 29.260; 55.291; 55.492; 55.698; 55.696; 56.621; 56.612; 56.108; 56.754; 56.806; 57.310; 57.663; 58.517; 56.937; 57.034; 59.257; 59.251; 57.455; 57.407; 56.625; 53.915; 59.250 y 56.809/55. — Acepta con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se indican: AURELIA GEREZ de MALDONADO (L. C. 1.950.166), directora de la Escuela Nº 231 de Santiago del Estero.

HONORIO QUIROGA (D. M. 38, Mat. 2.482.294), director de la Escuela Nº 361 de Córdoba.

ARIEL WILLIAMS (D. M. 19, Mat. 1.142.902), director de la Escuela Nº 47 de Chubut.

LUIS ANTONIO PRADO MORALES (D. M. 18, Mat. 985.836), director de la Escuela Nº 506 de Presidente Perón.

DOMINGO VICENTE MERULLO (D. M. 65, Mat. 3.175.288), vicedirector de la Escuela Nº 54 de Eva Perón.

RAUL ISIDRO ARBALLO (D. M. 25, Matrícula 8.866.126), Maestro a cargo de la dirección de la Escuela Nº 85 de Neuquén.

CIRO ALBERTO COUZO (D. M. 22, Mat. 5.278.406) Maestro de la Escuela Nº 73 de Río Negro.

HERMELINDA GONZALIA de GARCIA (Libreta Cívica 7.687.648), Maestra de la Escuela Nº 404 de Córdoba.

INES HAYDEE DOMINGUEZ (L. C. 9.865.697), Maestra de la Escuela Nº 80 de Eva Perón.

EUGENIA GAZZAN de MENENDEZ (Libreta Cívica 8.301.243), Maestra de la Escuela Nº 17 de Mendoza.

CARLINA ROCHA (L. C. 3.312.628), Maestra de la Escuela Nº 107 de Santiago del Estero.

CARMEN BLANCA SERRA ABAD de GARCIA (L. C. 8.931.210), Maestra de la Escuela Nº 55 de Tucumán.

SARA JUANA CASANOVA de SATORRES (L. C. 8.562.721), Maestra de la Escuela Nº 92 de Mendoza.

DOLORES DEL VALLE DELLATORRE de DELLEPIANE (L. C. 651.617), Maestra de la Escuela Nº 56 de Tucumán.

FELICIANA CISNEROS DE AGUIRRE (Libreta Cívica 9.153.130), Maestra de la Escuela Nº 78 de Santiago del Estero.

MARIA SILVIA MIRANDA de BOUVIER (L. C. 6.582.954), Maestra de la Escuela Nº 354 de Presidente Perón.

DOLORES BIENVENIDA FLORES (Libreta Cívica 4.682.558), Maestra de la Escuela 117 de Presidente Perón.

INES GUADALUPE GOÑI de TEJERA (Libreta Cívica 9.156.842), Maestra de la Escuela Nº 128 de Santiago del Estero.

ENRIQUETA GUADALUPE PERALTA de CHIRICO (L. C. 6.825.801), Maestra de la Escuela Nº 42 de Misiones.

MARIA ELENA REÑO de BIAIN (L. C. 6.589.377), Maestra de la Escuela Nº 169 de Presidente Perón.

LEONIDAS MARTINEZ de SARACHO (Libreta Cívica 8.946.802), Maestra de la Escuela Nº 311 de Tucumán.

IRIS OLGA GAZIN de REBOLLO (L. C. 1.900.670) Maestra de la Escuela Nº 10 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia.

JOSEFA SUHURT BAZAN de GATICA (Libreta Cívica 9.870.749), Maestra de la Escuela Nº 38 de Eva Perón.

YOLANDA JOFRE (L. C. 1.923.242), Maestra de la Escuela Nº 75 de Eva Perón.

ANGELA CUSTODIA SANTUCHO (Libreta Cívica 7.354.488), Maestra de la Escuela Nº 374 de Presidente Perón.

JULIA ARGENTINA LUCERO de GARCIA (L. C. 8.076.873), directora de la Escuela Nº 12 de San Juan.

ROSA ISABEL ZERBINI de ROCCA (Libreta Cívica 556.208), Maestra Especial de Manualidades de la Escuela Nº 121 de Neuquén.

ARMINDA BOSCHETTI de MAÑANES (Libreta Cívica 758.695), Maestra auxiliar de dirección de la la Escuela Nº 168 de Presidente Perón.

Resolución Nº 1.808. — Bs. As., 25/8/55. — Exptes. Nros. 64.000; 64.819 y 66.915/55. — Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes personas: DORA DELIA PELUSA, de la Escuela Nº 56 de Buenos Aires.

MARIA ESTHER CORVALAN de LOVAGLIO, de la Escuela Nº 51 de Salta.

MARIA ELENA CARDOSO de BABOT, de la Escuela Nº 123 de Catamarca.

DONACIONES

CAPITAL

Resolución del 2/9/55. — Expte. Nº 49.373. — Acepta a la señora Juana G. de Guerisoli y señor Mario Luis Corti, presidenta y secretario respectivamente, de la Asociación Cooperadora de dicho establecimiento educacional, la donación de los elementos que se detallan a fs. 1, con destino a la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 13º.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Resolución del 2/9/55. — Expte. Nº 55.674/55. — Acepta el ofrecimiento de donación consistente en un toldo cuyas características obran a fs. 1 de las presentes actuaciones, destinado a la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 5º de la Capital Federal, formulado por la Confederación General del Trabajo.

Agradece por intermedio del Distrito Escolar 5º de la Capital Federal, a la Confederación General del

Trabajo, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Resolución del 2/9/55. — Expte. Nº 56.158/55. — Acepta a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 14º, la donación de una placa de bronce recordatoria de las Bodas de Plata de dicho establecimiento, para ser colocada en el mismo.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la donación efectuada.

Resolución del 13/9/55. — Expte. Nº 107.892/54. — Acepta al señor Fernando J. E. Linari, la donación de un mástil, con destino a la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 1º.

Por intermedio de la Dirección General de Administración agradece la donación efectuada.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Resolución del 8/8/55. — Expte. Nº 14.497/55. — Acepta la donación ofrecida por la Asociación de Ex-Alumnos de la Escuela Normal de Chivilcoy (Buenos Aires), consistente en una colección de libros con destino a la biblioteca de la misma escuela.

Por intermedio de la Dirección de la Escuela Normal de Chivilcoy (Buenos Aires), se agradece a la Asociación de Ex-Alumnos de esa escuela, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Córdoba

Resolución del 2/9/55. — Expte. Nº 50.027/55. — Autoriza a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 304 de la Provincia de Córdoba, para construir un aljibe en el edificio que para su funcionamiento ocupa el citado establecimiento educacional y reparar una parte de los techos del mismo, debiendo una vez terminadas dichas obras, que correrán por su exclusiva cuenta, ser ofrecidas en donación.

Corrientes

Resolución del 25/8/55. — Expte. Nº 11.169/55. — Acepta el ofrecimiento de donación de un equipo amplificador a batería, marca "Víctor R. C. A.", con un micrófono, dos altoparlantes y un acumulador, formulado por el señor Ramón M. Branchi, con destino a la Escuela Nº 78 de Corrientes.

Agradece, por intermedio de la Inspección Seccional de Corrientes, al señor Ramón M. Branchi, la valiosa colaboración que significa la donación ofrecida con destino a la escuela Nº 78 de Corrientes.

Chubut

Resolución del 25/8/55. — Expte. Nº 11.156/55. — Acepta la donación de un asta y una bandera de ceremonias completa, ofrecida por el señor Virgilio Juan Moratti, con destino a la Escuela Nacional de Comercio de Puerto Deseado, Chubut.

Agradece por intermedio del establecimiento, al señor Virgilio Juan Moratti, la valiosa colaboración que significa la donación ofrecida con destino a la Escuela Nacional de Comercio de Puerto Deseado, Chubut.

Tucumán

Resolución del 2/9/55. — Expte. Nº 60.918/55. — Acepta al señor Emilio F. Merlo, director de la Escuela Nº 303 de la Provincia de Tucumán, en representación de los integrantes del taller de dicho establecimiento educacional, la donación de una placa de madera terciada decorada, con destino al mismo, en homenaje a la Jefa Espiritual de la Nación, señora Eva Perón.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

ESCUELAS PARTICULARES

AUTORIZACIONES

Para el ejercicio de la enseñanza primaria

Resolución del 24/8/55. — Expte. Nº 153.699/54. — (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a los recurrentes HERNANDO CLARO MIANI (Matrícula 1.182.904) y JUAN BAUTISTA MIGUEL (Matrícula 2.794.182), para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 25/8/55. — Expte. Nº 58.792/55. — Autoriza definitivamente a don LUCIANO FELIPE KUHN (Mat. 4.831.527), para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 25/8/55. — Expte. Nº 148.302/54. — (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a los recurrentes VENLIN HEIT (Mat. 1.114.101); ALFONSO GASPAR NIEDMAIER (Mat. 6.945.094) y JORGE SCHELL (Mat. 1.100.931), para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 25/8/55. — Expte. Nº 149.363/54. — (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente al recurrente JULIO GARCIA (Mat. 4.486.216), para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 25/8/55. — Expte. Nº 149.931/55. — (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a las recurrentes ANGELINA MAGDALENA BAVARESCO (L. C. 1.736.664); PAULINA BECK (L. C. 1.865.764); ANA CATALINA BRAMBILLA (L. C. 1.864.709); EDILIA DIAZ (L. C. 1.974.673); BEATRIZ JOVITA GUTIERREZ (L. C. 2.188.269); SEBASTIANA GUILFREDA JESUS MARTONI (L. C. 1.864.711); JULIA JOSEFINA RAMIREZ (L. C. 1.883.930); ADELMA ANTONIA ROSETTI (L. C. 1.974.671), para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas fisca-

lizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 2/9/55. — Expte. Nº 23.321/55. — Autoriza definitivamente a la recurrente: YOLANDA ANTONIA MANZUR (L. C. 2.581.191), para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 2/9/55. — Expte. Nº 149.930/55. — (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a las recurrentes ANA CAYETANA AVITABILE (Libreta Cívica 3.376.051).

ELISA JAYO (L. C. 4.365.307).

ELDA INES COLOMBA MONTALDO (Libreta Cívica 3.001.494).

NELIDA LIDIA MORALES (L. C. 1.758.261).

BLANCA LIDIA SOCORRO RODRIGUEZ (Libreta Cívica 0.019.276).

MARIA GREGORIA RUIZ (L. C. 0.347.895).

ROSA ANTONIA BACK (L. C. 0.844.091).

ROSA ANTONIA SAUNE (L. C. 2.188.258).

ROSA MARIA SIMON (L. C. 1.467.765).

MARIA STRALLA (L. C. 2.946.601).

CELIA TASSO (L. C. 1.282.323).

ELVIRA LUISA URQUIZA (L. C. 2.705.247).

MARIA BLANCA VELA SEGOVIA (Libreta Cívica 1.758.035).

ROSA JOSEFINA VINESIA (L. C. 3.170.306) para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 2/9/55. — Expte. Nº 153.557/54 (M. R. E. y C.). — Autoriza a doña MARTINA GOÑI y APARICIO (L. C. 2.555.401), para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 13/9/55. — Expte. Nº 29.469/54. — Autoriza definitivamente a los recurrentes VICTOR MARCELO DELFINO (Mat. 1.139.793) y ADAN LAZARO (Mat. 1.584.478), para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 13/9/55. — Expte. Nº 150.097/55 (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a doña MERCEDES LIDIA GIOVAGNOLI (L. C. 3.045.349), para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 13/9/55. — Expte. Nº 151.905/55. (Min. Rel. Ext. y Culto). — Autoriza definitivamente a las recurrentes CATALINA NOEMI NOEL (L. Cívica 1.316.738) y CARMEN VALIÑO (L. C. 2.981.864) para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Para el ejercicio de la enseñanza de idiomas

Resolución del 2/9/55. — Expte. Nº 10.437/55. — Autoriza a doña ZISEL NATANSON (L. C. 3.286.833), para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 2/9/55. — Expte. Nº 19.802/55. — Autoriza a doña MARIA LUCILA BELLOMO (L. C. 249.347), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 2/9/55. — Expte. Nº 24.173/53. — Autoriza a las recurrentes LUISA LITERAT de GOLOMBEK (L. C. 264.155) y DORA KABRAN (L. Cívica 2.520.648), para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 2/9/55. — Expte. Nº 76.651/54. — Autoriza a doña ELISA FOX (L. C. 299.594), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 2/9/55. — Expte. Nº 81.856/54. — Autoriza a don DANIEL GIMNSON (Mat. 4.084.936), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 2/9/55. — Expte. Nº 84.742/54. — Autoriza a doña ISABEL TARNARUDER (L. Cívica 1.794.437), para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 2/9/55. — Expte. Nº 92.768/54. — Autoriza a doña MARTHA ELENA de LA CUESTA (L. C. 039.513), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 2/9/55. — Expte. Nº 149.864/55. (M. R. E. y C.). — Autoriza a doña CATALINA SULLIVAN (L. C. 2.763.426), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 2/9/55. — Expte. Nº 150.116/55 (M. R. E. y C.). — Autoriza a doña ANA DOLORES VALIÑO (L. C. 1.316.737), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 2/9/55. — Expte. Nº 150.118/55. — Autoriza a doña CARMEN VALIÑO (L. C. 2.981.864), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 2/9/55. — Expte. Nº 150.119/55. (M. R. E. y C.). — Autoriza a doña MARIA EMILIA HOGAN (L. C. 1.316.736) para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 5/9/55. — Expte. Nº 7.246/55. — Autoriza a doña ELVIRA ESTHER BILBAO (L. Cívica 3.356.881), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 5/9/55. — Expte. Nº 10.223/55. — Autoriza a doña JUANA WOLYNSKI (L. C. 671.647), para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 5/9/55. — Expte. Nº 10.774/55. — Autoriza a don EUGENIO JOSE ALOISIO HABAN (Mat. 4.169.898), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 5/9/55. — Expte. Nº 17.176/55. — Autoriza a doña DORA GOLDBERG (L. C. 2.727.743), para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 5/9/55. — Expte. Nº 17.210/55. — Autoriza a doña DORA BERTA LITVACK (L. Cívica 3.444.282), para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 5/9/55. — Expte. Nº 19.980/55. — Autoriza a doña ESTHER KRIMER (L. C. 3.296.774), para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 5/9/55. — Expte. Nº 20.861/55. — Autoriza a doña AUDREY ELENA BRUCE de STOCKS (L. C. 2.137.071), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 5/9/55. — Expte. Nº 21.163/55. — Autoriza a doña GISELA SONIA MARTA DULL (L. C. 1.730.981), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 5/9/55 — Expte. Nº 21.696/55. — Autoriza a doña ALICIA JOSEFINA THOMAS (L. C. 1.831.992), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 5/9/55. — Expte. Nº 23.199/55. — Autoriza a doña WINEFRED ALICIA RYAN de WILLEY (L. C. 1.899.003), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 5/9/55. — Expte. Nº 27.127/54. — Autoriza a doña TERESITA MARGARITA MARIA FLYNN (L. C. 1.316.730), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 5/9/55. — Expte. Nº 37.841/54 — Autoriza a don ISRAEL KAPLINSKY (L. Cívica 4.189.255), para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 5/9/55. — Expte. Nº 41.953/54. — Autoriza a doña MARIANA BIRO de NEBENBERG (L. C. 2.502.853), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 5/9/55. — Expte. Nº 60.689/53. — Autoriza a don ABRAHAM ROZEN (Mat. 4.086.542), para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 5/9/55. — Expte. Nº 72.283/54. — Autoriza a doña MARIA LYDIA BRADY (L. Cívica 2.959.091), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 5/9/55. — Expte. Nº 88.470/53. — Autoriza a doña ESTHER ROLLANSKY (L. Cívica 986.143), para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 5/9/55. — Expte. Nº 98.590/54. — Autoriza a doña EVA AMELIA GARZARO (L. Cívica 3.000.857), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 5/9/55. — Expte. Nº 149.865/55. (M. R. E. y C.). — Autoriza a doña CATALINA NOEMI NOEL (L. C. 1.316.738), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 5/9/55. — Expte. Nº 150.120/55. — (M.R.E. y C.). — Autoriza a doña NORAH KEARNEY (L. C. 2.012.819), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 13/9/55. — Expte. Nº 20.608/55. — Autoriza a doña INGEBORG HILDA MÜLLER de FUBEL (L. C. 031.056), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 13/9/55. — Expte. Nº 23.807/55. — Autoriza a doña SARA CATALINA ZILBERMAN (L. C. 1.763.053), para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 13/9/55. — Expte. Nº 25.113/55. — Autoriza a doña SIRANOUSH SALIBIAN (L. Cívica 191.407), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 13/9/55. — Expte. Nº 25.578/55. — Autoriza a doña MARTA MIRIAM VALLEJO (L. C. 878.819), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 13/9/55. — Expte. Nº 26.693/55. — Autoriza a doña ALMEIDE CANEVARI (L. Cívica 377.094), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 13/9/55. — Expte. Nº 28.374/55. — Autoriza a doña ZULEMA NOEMI RISSO (L. Cívica 2.927.525), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 13/9/55. — Expte. Nº 39.531/55 — Autoriza a don MANUEL MALKIEL TENENBAUM (L. C. 6.272.479), para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 13/9/55. — Expte. Nº 51.167/55. — Autoriza a don ALBERTO DOMINGO CAINO (Matrícula 4.163.393), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 13/9/55. — Expte. Nº 53.888/54. — Autoriza a doña RAQUEL MANDELBAUM (L. Cívica 3.552.929), para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 13/9/55. — Expte. Nº 63.817/55. — Autoriza a doña MARGARITA MARIA KOBLITZ (L. C. 2.986.611), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 13/9/55. — Expte. Nº 149.866/55. (M. R. E. y C.). — Autoriza a doña ALICIA VERONICA MAC ADDEN (L. C. 2.638.789), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 13/9/55. — Expte. Nº 149.867/55. (M. R. E. y C.). — Autoriza a doña TERESA OLGA MURRAY (L. C. 2.943.248), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 13/9/55. — Expte. Nº 150.115/55 (M. R. E. y C.). — Autoriza a doña ISABEL MAGDALENA LEAVY (L. C. 1.316.646), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 13/9/55. — Expte. Nº 150.117/55 (M. R. E. y C.). — Autoriza a doña MARIA AMANDA BRENNAN (L. C. 0.468.816), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

UNIVERSIDADES POPULARES ARGENTINAS

Traslado

Resolución Nº 1.809. — Bs. As., 3/8/55. — Exptes. Nros. 58.535 y 57.664/55. — Traslada, a su pedido, a las Universidades Populares Argentinas que se indican, al siguiente personal docente: MARIA ROSA BOTTO, Maestra Especial de Dibujo de la U. P. A. "Nicolás Avellaneda" a la similar de Flores anexo "Presidente Perón".

AMELIA ROSA PIROLI de GOMILA, Maestra Especial de Práctica de Escritorio de la U. P. A. "Nicolás Avellaneda", a la similar de Flores anexo "Presidente Perón".

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

ESTA DIRECCION GENERAL SE HARA CARGO DE UN INMUEBLE

Bs. As., 13/9/55. — Expte. Nº 58.087/55. — VISTO: Que la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior considera necesario ir disponiendo algunas medidas de previsión tendientes a la ubicación de las divisiones de promoción que se formarán en 1956, como consecuencia de las que se crearon en el presente año lectivo para ubicar a los alumnos que solicitaron inscripción en primer año; que ello dará origen a la posible habilitación de anexos o de nuevos establecimientos en la Capital Federal;

Considerando, que esá llegando a su término la construcción del nuevo edificio para la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar XII, en la intersección de las calles Terrada y Bacacay, que al ocuparse, el mismo quedaría desocupada la casa arrendada en calle Bogotá Nº 2759, y atento a lo sugerido por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y lo informado por la Dirección General de Enseñanza Primaria,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Destínase a un establecimiento de enseñanza Secundaria o Especial, o al anexo de alguno de los existentes, la casa arrendada que desocupará la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar XII, en calle Bogotá Nº 2759, cuando se traslade a su nuevo local de calle Terrada y Bacacay.

2º — La Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior procederá a hacerse cargo de ese inmueble, bajo inventario, en ocasión de ser desocupado, y propondrá las medidas correspondientes a su mejor utilización, a los fines indicados.

3º — De forma.

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 11.041. — Bs. As., 13/7/55. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, Profesor de seis horas (2-2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año, 2ª división, tarde, vacantes por jubilación de María V. Y. Arias y 1er. año, 3ª y 4ª divisiones, tarde, vacantes por traslado de Susana E. Roche, al Maestro Normal Nacional y actual titular de la asignatura, señor RICARDO ALFANO (D. M. 3, Mat. 386.444, Céd. de Id. número 1.650.338 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 12.166. — Bs. As., 2/8/55. — Nombra en el Curso de Magisterio anexo al Liceo Nacional de Señoritas Nº 11 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, Profesora de doce horas semanales de cátedra (6 horas 3-3 de Pedagogía en 4º año, 1ª y 2ª divisiones y 6 horas de Psicología General en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, vacantes por creación 1955), a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Filosofía y Pedagogía, señorita LIDIA NORMA CAPUTTO (L. C. 3.060.520, Céd. de Id. número 2.500.694 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 13.364. — Bs. As., 24/8/55. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, Profesora de seis horas (2-2-2) semanales de Zoología en 2º año, 3ª, 4ª y 5ª divisiones, turno tarde, vacantes por creación 1955, a la Profesora Normal en Ciencias, señora MARIA GRAZIELA GAUNA de QUESADA (L. C. 2.591.781, Céd. de Id. número 1.846.472 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 13.367. — Bs. As., 24/8/55. — Nombra en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, Profesora de seis horas (3-3) semanales de Geografía en 2º y 3er. años, 4tas. divisiones, turno tarde, vacantes por traslado de María E. Q. de Godoy Colombo, a la Profesora titular de la asignatura señora MARIA ESTER PASTORELLI de PATRICIO (L. C. 360.718, Céd. de Id. Nº 1.683.649 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 13.462. — Bs. As., 25/8/55. — Nombra en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, Profesora de tres horas semanales de Historia en 5º año, 3ª división, turno mañana, Bachillerato Especializado en Letras, a la Profesora titular de la asignatura, señorita MARGARITA DICKMANN (L. C. 325.107), Céd. de Id. Nº 803.936 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 13.808. — Bs. As., 30/8/55. — Nombra en el Colegio Nacional Nº 17 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Auxiliar 9º (Preceptor), turno mañana, vacante por creación 1955, al señor HUGO ANIBAL CANESSA (D. M. 15, Mat. 4.770.887, Céd. de Id. número 1.983.613 Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 14.013. — Bs. As., 1/9/55. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 29 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Auxiliar 9º (Preceptor), turno noche, vacante por creación 1955, al señor ROGELIO PEDRO BORELLI (D. M. Bs. As., Matrícula 4.144.960, Céd. de Id. Nº 3.645.266 Pol de la Cap. Federal).

Decreto Nº 14.017. — Bs. As., 1/9/55. — Nombra en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, Profesora de ocho horas (4-4) semanales de Historia en 1er. año, 4ª división, y 3er. año, 3ª división, turno mañana, vacantes por creación 1955, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia, señorita AMANDA LUCRECIA DELLEPIANE (L. C. 457.464, Céd. de Id. número 1.586.013 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 14.466. — Bs. As., 9/9/55. — Nombra en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal, titular de un cargo de Auxiliar 9º (Preceptor), turno noche, vacante por renuncia de Luis de Llano, al señor ROMULO ALBERTO PEREZ ALGABA (D. M. Bs. As., Matrícula 4.135.087, Céd. de Id. Nº 3.399.207 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 14.559. — Bs. As., 12/9/55. — Acepta la renuncia presentada por el Auxiliar 9º (Preceptor) del Colegio Nacional Nº 15 de la Capital, señor JOSE ARGENTINO RANUCCI (D. M. 3, Matrícula 287.951).

Nombra en el Ministerio de Educación, con imputación al Item 3 — Establecimientos de Enseñanza Secundaria, Normal Especial y Superior — Partida Principal 1 — Personal Administrativo y Técnico — del Anexo 5, vigente para 1955 por decreto Nº 10.488 de fecha 30 de junio de 1955, titular de un cargo de Auxiliar 9º (Preceptor), al señor LUIS MARIA RANUCCI (D. M. Bs. As., Mat. 4.329.658, Céd. de Id. Nº 2.535.494 Pol. de la Cap. Federal), para desempeñarse en el Colegio Nacional Nº 15 de la Capital, turno nocturno.

Decreto Nº 14.724. — Bs. As., 14/9/55. — Nombra en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de La Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Auxiliar 9º (Preceptora), vacante por renuncia de Cora S. Fittipaldi, a la señorita ROSA PERFECTA CORREA (Céd. de Id. Nº 4.263.006 Pol. de la Capital Federal).

Resolución Nº 1.816. — Bs. As., 29/8/55. — Nombra —con carácter de suplente en función vacante— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, en un cargo de Auxiliar 9º (Preceptor), vacante por terminación de servicios de Roberto José Zaballa, al señor OSVALDO UBE (D. M. 3, Matrícula 454.725, Céd. de Id. Nº 144.728 Pol. de la Capital Federal).

Resolución Nº 1.869. — Bs. As., 5/9/55. — Nombra —con carácter de suplente en función vacante— en el Colegio Nacional Nº 3 "Mariano Moreno" de la Capital Federal, en un cargo de Auxiliar 9º (Preceptor), vacante por renuncia de Facundo Lemos, al señor GIORDANO GARCIA (D. M. 2, Mat. 254.679, Céd. de Id. Nº 1.370.211 Pol. de la Cap. Federal).

Pases

Resolución Nº 1.787. — Bs. As., 25/8/55. — Que el Profesor Normal en Letras, señor FRANCISCO JUAN DELUCCHI (D. M. 4, Mat. 1.805.924), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, diez horas semanales de cátedra (4 horas de Castellano en 1er. año, 9ª división y 6 horas 3-3 de Historia en 1er. año, 7ª y 9ª divisiones, todas en el turno tarde, vacantes por creación 1955); debiendo cesar al propio tiempo en diez horas (5-5)

semanales de Castellano en 1º y 2º años, 3ras. divisiones, turno mañana, de que es titular en la Escuela Normal Nº 3 de la misma ciudad.

Resolución Nº 1.862. — Bs. As., 2/9/55. — Que la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señorita MARGARITA DICKMANN (L. C. 325.107, Céd. de Id. Nº 803.936 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar, en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, cuatro horas de Castellano en 3er. año, 3ª división, turno mañana, vacantes por cambio de tareas de Roberto P. Mallo, debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro horas de Historia en 1er. año, 7ª división, turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 1.872. — Bs. As., 5/9/55. — Que la señorita NELLY HEBE ECHEGARAY ARAOZ (L. C. 222.678, Céd. de Id. Nº 1.846.727 Pol. de la Cap. Fed.), titular —entre otras— de tres horas semanales de Francés en 2º año 1ª división, turno tarde, qué se suprime, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, cese en ellas pasando a revistar en cambio, con tres horas semanales de igual asignatura en 1er. año 3ª división, turno tarde, vacantes por creación 1955 en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 1.994. — Bs. As., 13/9/55. — Que la señorita ESTHER HILDA AREVALO (L. C. 437.764), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, seis horas (2-2-2) semanales de Geografía en 4º año 1ª división —Bachillerato especializado en Ciencias Físico-Matemáticas— y 4º año 2ª división —Bachillerato especializado en Ciencias Biológicas—, vacantes por traslado de Huber W. Almeida, y 4º año 3ª división —Bachillerato especializado en Letras— vacantes por renuncia de Eduardo Acevedo Díaz, todas turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de cátedra (3 horas de Historia y 3 horas de Geografía) en 1er. año 5ª división, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la misma ciudad.

Cambios de tareas

Decreto Nº 13.454. — Bs. As., 25/8/55. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

El Profesor de Enseñanza Secundaria en Letras, señor JORGE ADOLFO BIANCULLI (D. M. 4, Mat. 564.250, Céd. de Id. Nº 1.435.742 Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal, doce horas semanales (4-4-4) de Castellano, en 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno de la tarde, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 19º.

La Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, señora NELIDA CLELIA ORTELLI de STRENTZ (L. C. 4.333.373, Céd. de Id. Nº 1.422.138 Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, siete horas semanales (3-2-2) de Geografía, en 3er. año 3ª división, y 4º año 1ª y 3ª divisiones, turno de la mañana, vacantes por jubilación de María A. Bellotti y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, tres horas semanales de Geografía, en 3er. año 1ª división, turno de la mañana, vacantes por renuncia de Olga H. Pagano de Lagorio; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 1º.

El Profesor Normal en Letras y Abogado, señor ALEJANDRO JORGE ROUX (D. M. 1, Mat. 1.677.803, Céd. de Id. Nº 1.922.356 Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, dos horas semanales de Cultura Ciudadana, en 3er. año 2ª división, turno de la tarde, vacantes por traslado de Alba Haydée Serrao, y en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal, diez horas semanales de Historia (4 horas en 2º año 2ª división, turno de la mañana, y 6 horas —3-3— en 5º año 3ª y 4ª divisiones, turno de la tarde), vacantes por cese de funciones de Clemente Maradona; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 10º.

El Profesor Normal en Letras, señor CARLOS ALBERTO ALEJANDRO CUCCARESE (D. M. 4, Mat. 562.259, Céd. de Id. Nº 1.316.731 Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal, dos horas semanales de Latín, en 2º año 6ª división, turno de la mañana, vacantes por cese de funciones de Egidio Esparza, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, ocho horas semanales (4-4) de Castellano en 2º año 2ª y 3ª divisiones, mañana, vacantes por cese de funciones de Luis M. A. Roo, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 11º.

La Maestra Normal Nacional y Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señorita LUISA MICAELA VIDAL (L. C. 1.316.399, Céd. de Id. número 461.736 Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, diez horas semanales de Matemáticas (6 horas en 4º año 1ª división, mañana, "Físico-Matemáticas", 2 horas en 4º año 3ª división, mañana, "Letras", vacantes por cese de funciones de José B. Deheza, y 2 horas en 5º año 3ª división, mañana, "Letras", vacantes por traslado de Alcira E. Rodríguez), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 4º.

La Profesora Normal Nacional de Inglés, señorita CARMEN TERESA SANTANGELO (L. C. 0.424.223, Céd. de Id. Nº 915.742 Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, diez horas semanales de Inglés (3-3 horas en 2º año 5ª y 6ª divisiones y 4 horas en 4º año 2ª división), vacantes en el turno de la tarde, por cese de

funciones de Rosalía M. M. de Villa, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 6º.

El Profesor Normal en Letras, señor FEDERICO ANTONIO DEMARCHI MENNI (D. M. 1, Matrícula 1.676.337, Céd. de Id. Nº 1.969.095 Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, cuatro horas semanales (2-2) de Cultura Ciudadana en 2º año 1ª división, tarde, vacantes por traslado de Encarnación E. González y 2º año 4ª división, mañana, vacantes por traslado de Rosa B. P. Martín Calvo, y seis horas semanales (3-3) de Geografía en 3er. año 3ª y 4ª divisiones, mañana, vacantes por cese de funciones de Clotilde E. L. de Bentolini, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 7º.

El Profesor Normal en Letras, señor LUIS TOMAS PRIETO (D. M. 4, Mat. 537.406, Céd. de Id. Nº 840.443 Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, diez horas semanales de Castellano (3-3 horas en 3er. año 1ª y 2ª divisiones y 4 horas en 2º año 2ª división), vacantes en el turno de la mañana, por cese de funciones de Luciano A. Lezama, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 11º.

Sin efecto parte de decreto

Decreto Nº 13.458. — Bs. As., 25/8/55. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 10.437 de fecha 30 de junio de 1955, por el que se confirmaba en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, a la señorita MARTA SUSANA PIOLA (L. C. 0.407.143, Céd. de Id. Nº 2.464.992 Pol. de la Cap. Fed.), en razón de habérsele aceptado la renuncia, con anterioridad, como provisional de dicha tarea.

Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto número 10.442 de fecha 30 de junio de 1955, por el que se confirmaba en el cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), en el Colegio Nacional de Río Tercero (Córdoba), a la señorita HADA VIOLETA MAGNAGHI (L. C. 7.676.884, Céd. de Id. Nº 108.058 Pol. de Buenos Aires), en razón de habérsele aceptado la renuncia, con anterioridad, como provisional de dicha tarea.

Haga saber a quienes corresponda, con referencia a la parte pertinente del Decreto Nº 10.443 de fecha 30 de junio de 1955, por el que se confirmaba en un cargo de Auxiliar 7º (Secretario), en la Escuela Normal Nº 3 de Rosario (Santa Fe), al señor FRANCISCO CALLEGARI (D. M. 36, Mat. 2.339.063, Céd. de Id. Nº 124.660 Pol. de Rosario, Santa Fe), quien debía cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), en el mismo establecimiento; que el mismo deberá considerarse cuando en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), en la Escuela Normal Nº 3 de Rosario (Santa Fe) y no, como en aquél se indicara.

Deja sin efecto las partes pertinentes de los Decretos Nros. 10.430, 10.429, 10.430, 10.438 y 10.444, todos ellos de fecha 30 de junio de 1955, por los que se confirmaban, al personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

MARIA ELENA SIERRA (L. C. 1.118.171, Céd. de Id. Nº 163.661 Pol. de Santa Fe), en seis horas (3-3) semanales de Inglés en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, en la Escuela Normal de San Justo (Santa Fe).

PEDRO JOSE GONZALEZ (D. M. 61, Matrícula 7.129.174, Céd. de Id. Nº 17.772 Pol. de Sgo. del Estero), en seis horas (3-3) semanales de Historia en 2º año 1ª división y 3er. año 1ª división, turno tarde, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Tafí Viejo (Tucumán).

IRMA LEONOR BRIZUELA (L. C. 641.321, Céd. de Id. Nº 10.150 Pol. de Catamarca), en nueve horas (3-3-3) semanales de Inglés en 1er., 2º y 3er. años 1ras. divisiones, turno tarde, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de General Alvear (Mendoza).

JULIAN ALBERTO BERARDONI (D. M. 16, Mat. 355.765, Céd. de Id. Nº 965.654 Pol. de la Cap. Fed.), en cuatro horas (2-2) semanales de Filosofía en 5º año 6ª división "Ciencias Biológicas" y 5º año 7ª división, Ciencias Físico-Matemáticas y dos horas semanales de Estudios Sociales y Económicos Argentinos en 5º año 7ª división "Ciencias Físico-Matemáticas" en el Colegio Nacional Nº 14 de la Capital Federal.

JORGE FORTUNATO ZABALO (D. M. 34, Mat. 6.111.638, Céd. de Id. Nº 16.107 Pol. de General López, Santa Fe), en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), de la Escuela Nacional de Comercio de San Urbano (Santa Fe), respectivamente, en razón de habérseles aceptado la renuncia, con anterioridad, como provisionales en dichas tareas.

Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 5.974 de fecha 26 de abril de 1955, por el que se confirmaba en tres horas semanales de Inglés en 1er. año 3ª división, turno noche, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 7 de la Capital Federal, a la señorita MARIA ROSA DELIA PEREZ BOSSO (Lib. Cívica 0.059.231, Céd. de Id. Nº 740.809 Pol. de la Cap. Fed.), en razón de habérsele aceptado la renuncia, con anterioridad, como provisional en dicha tarea.

Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 18.722 de fecha 3 de noviembre de 1954, por el que se confirmaba en dos horas de Cultura Ciudadana en 3er. año 2ª división y dos horas de Instrucción Cívica y Derecho Usual en 4º año —Bachillerato especializado en Ciencias Biológicas—, turno noche, del Colegio Nacional Nº 15 de la Capital Federal, al señor EDGARDO ANTERO GAMBUZZI (D. M. 2, Mat. 1.734.159, Céd. de Id. Nº 1.810.180 Pol. de la Cap.

Fed.), en razón de habérsele aceptado la renuncia, con anterioridad, como provisional de dicha tarea.

Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 5.582 de fecha 22 de abril de 1955, por el que se confirmaba en seis horas semanales de cátedra (2 horas de Botánica en 1er. año 1ª división; 2 horas de Zoología en 2º año 2ª división y 2 horas de Higiene en 5º año 1ª división), todas turno mañana, en el Colegio Nacional de Río Cuarto (Córdoba) y cuatro horas de Merceología en 5º año 1ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Río Cuarto (Córdoba), a la señorita ANITA NATALIA PASCHETTA (L. C. 7.797.632, Céd. de Id. Nº 8.772 Pol. de Río Cuarto, Córdoba), en razón de haber presentado su renuncia, con anterioridad, como provisional de dicha tarea.

Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 10.428 de fecha 30 de junio de 1955, por el que se confirmaba en cuatro horas semanales de Historia en 1er. año 5ª división, tarde, en la Escuela Normal de Santa Fe, al señor JUAN CARLOS WEISS (D. M. 36, Mat. 3.162.620, Céd. de Id. Nº 95.705 Pol. de Santa Fe), en razón de habérsele aceptado la renuncia, con anterioridad, como provisional de dicha tarea.

Sin efecto resolución

Resolución Nº 1.563. — Bs. As., 12/7/55. — Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 1.745 de fecha 8 de mayo de 1953, por la que se trasladaba a dos horas semanales de Historia en 2º año, 1ª división, turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal, cesando en dos horas semanales de Latín en 3er. año, 1ª división, turno noche, en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, al señor ALBERTO AVILES (D. M. 2, Mat. 273.501, Céd. de Id. número 2.134.215 Pol. de la Cap. Federal), en razón de haber quedado regularizada su situación de revista por Resolución Ministerial Nº 3.568 de fecha 29 de julio de 1953.

Resolución Nº 1.665. — Bs. As., 8/8/55. — A partir de la fecha deja sin efecto lo dispuesto por resolución del 18 de marzo de 1955, sobre el pase a la Dirección General de Personal del oficial 5º de la Dirección General de Enseñanza Secundaria Normal, Especial y Superior y Profesor de siete horas semanales de Estenografía en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal, don MANUEL SATURNINO TIRIGALL, debiendo en consecuencia volver a desempeñar sus funciones en la Dirección General de Enseñanza mencionada.

Asignación de funciones

Resolución Nº 1.220. — Bs. As., 7/6/55. — Expte. Nº 20.096/55. — Asigna funciones de Submayordomo del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital Federal, al Ayudante Mayor (Personal de Servicio) del mismo establecimiento, señor TEOFILO HORACIO ENRIQUEZ (D. M. 1, Mat. 105.196).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Decreto Nº 13.321. — Bs. As., 23/8/55. — Nombra en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Auxiliar 9º (Preceptora), vacante por renuncia de Horacio Lobos, a la señorita LILIA MATILDE PROTTO (L. C. 2.287.324, Céd. de Id. número 2.773.374 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 13.463. — Bs. As., 25/8/55. — Nombra en la Escuela Normal Nº 1 de Eva Perón, (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Maestra de Grado, turno tarde, vacante por renuncia de la señorita Nila E. Ripa, a la Maestra Normal Nacional, señora ISELLA AMABILIA FARIAS de MARTINOIA (L. C. 1.169.141, Céd. de Id. Nº 20.034, Direc. Gral. de Ident. Civ. de la Prov. de Buenos Aires).

Decreto Nº 13.557. — Bs. As., 25/8/55. — Nombra en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación, Profesor de doce horas (5-4-3) semanales de Castellano en 2º año, 7ª división, y 1er. año, 8ª división, turno tarde, vacantes por creación 1954 y 5º año, 3ª división, turno mañana, vacantes por traslado de Juana F. de Zaldivar, al Profesor Normal en Letras, señor ALBERTO MARTINEZ DE ALEGRIA (D. M. 68, Mat. 5.567.225, Céd. de Id. Nº 1.426.878 Pol. de la Prov. de Buenos Aires).

Decreto Nº 13.803. — Bs. As., 30/8/55. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal:

En la Escuela Normal Mixta de Quilmes (Buenos Aires), Profesora de seis horas (3-3) semanales de Inglés en 1er. año, 5ª división, y 3er. año, 3ª división mañana, vacantes por creación 1955, a la Profesora de Inglés, señorita EDITH ALICIA BOLLO CABRIOS (L. C. 1.893.887, Céd. de Id. Nº 1.769.257 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires), Profesora de ocho horas (4-4) semanales de Matemáticas en 1er. año, 8ª y 9ª divisiones, tarde, vacantes por creación 1955, a la Profesora Normal en Ciencias, señora ANATILDE JUSTA CASTRO de SAVIGNANO (L. C. 2.211.337, Céd. de Id. Nº 255.691 Pol. de la Prov. de Buenos Aires).

Decreto Nº 14.459. — Bs. As., 9/9/55. — Nombra en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación, Profesora de seis horas (3-3) semanales de Geografía en 1er. año, 1ª división, mañana, y 1er. año, 2ª división, tarde vacantes por renuncia de Mercedes I. Basso de Oncal, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en

la Especialidad Geografía, señora NOHORA NELLY IRIGOIN de BONNET (L. C. 2.544.524, Céd. de Id. Nº 327.408 Direc. Gral. de Ident. Civ. de la Prov. de Buenos Aires).

Decreto Nº 14.462. — **Bs. As., 9/9/55.** — Confirma en la Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación, como Profesora de tres horas semanales de Didáctica en 4º año, 1ª división, turno mañana, a la Maestra Normal Nacional y actual titular de la asignatura, señorita LEONIE VICTORIA JOSEFA LAMONEA (L. C. 4.051.328, Céd. de Id. Nº 673.717 Pol. de Bs. Aires).

Permutas

Resolución Nº 1.874. — **Bs. As., 5/9/55.** — Acuerda la permuta de tareas, de la señorita AMALIA ROSA ROLDAN (Céd. de Id. Nº 306.673, Direc. Gral. de Ident. Civ. de la Prov. de Bs. Aires) y, la señora ELSA AMELIA LEMUS de MARTIN (Céd. de Id. Nº 1.988.809 Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a desempeñar respectivamente en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires), un cargo de Auxiliar 9º (Preceptora), —turno tarde— y, un cargo similar —turno mañana— en la Escuela Normal Mixta de la misma ciudad.

Modificación de situación de revista

Resolución Nº 1.668. — **Bs. As., 8/8/55.** — **Expte. Nº 38.492/55.** — Modifica —a partir de la iniciación de las clases del presente curso escolar— la situación de revista del personal docente de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Olavarría (Buenos Aires), afectado por la supresión de una división de 4º año, turno noche, en la forma que en cada caso se indica:

MARIO LAZARO LAZARO (D. M. 24, Matrícula 3.019.751), titular —entre otras— de dos horas de Mecanografía en 4º año, noche, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con dos horas de igual asignatura en 6º año, 1ª división, noche, vacantes por creación 1955.

OSCAR DANIEL BRAGHINI (D. M. 30, Matrícula 5.781.420), titular —entre otras— de cuatro horas de Matemáticas en 4º año noche, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con cuatro horas de igual asignatura en 3er. año, noche vacantes.

Cesión de local

Resolución del 2/9/55. — **Expte. Nº 152.210/52.** — Acuerda autorización al Rectorado del Instituto Tecnológico del Sur para continuar ocupando, por el corriente año, los ambientes del segundo piso del local de la Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca (Buenos Aires), con la salvedad de que la entidad recurrente solventará los gastos que ocasione el funcionamiento de los cursos de referencia.

Colocación de una placa recordatoria

Resolución del 25/8/55. — **Expte. Nº 58.895/55.** — Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, en mérito de haberse cumplido los requisitos establecidos por la Resolución Ministerial del 9 de abril de 1951 (Expediente Nº 260.086/49), Boletín de Comunicaciones Nº 167/68, para aceptar de la señora FRANCISCA A. de ARRASTUA, y agradecerle, el premio anual que ofrece consistente en una medalla recordatoria destinada al mejor bachiller egresado del Colegio Nacional de Trenque Lauquen (Buenos Aires).

Se autoriza la colocación de una placa

Bs. As., 2/9/55. — **Expte. Nº 63.462/55.** — VISTO: El pedido formulado por el Rectorado del Colegio Nacional de Pehuajó (Buenos Aires), a efectos de que se autorice la colocación de una placa de bronce, conmemorativa del 25º aniversario de la fundación del establecimiento y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los recaudos determinados por el decreto de 15 de marzo de 1955.

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar al Rectorado del Colegio Nacional de Pehuajó (Buenos Aires), para colocar en el local del establecimiento una placa de bronce, recordatoria del 25º aniversario de la fundación del establecimiento.

2º — De forma.

Córdoba

Pase

Resolución Nº 1.998. — **Bs. As., 13/9/55.** — Que el señor BERNARDO AGUDO GARAY (D. M. 57, Mat. 7.015.705, Céd. de Id. Nº 3.820.407 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Córdoba, un cargo de Auxiliar 9º, (Preceptor), vacante por renuncia de Luis Oliva Otero; debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo análogo, de que es titular, en el Colegio Nacional Nº 3 "Mariano Moreno" de la Capital Federal.

Eva Perón

Pase

Resolución Nº 1.848. — **Bs. As., 1/9/55.** — Que el señor JACINTO GONZALEZ (D. M. 2, Mat. 190.892), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Santa Rosa (Eva Perón), doce horas (4-4-4) semanales de Matemáticas en 1er. año, 2ª división, y 3er. y 4º años, 1ras. divisiones, turno mañana, vacantes por

terminación de servicios de Alberto F. Fontain , y en la Escuela Normal de Santa Rosa (Eva Perón), doce horas (4-4-4) semanales de igual asignatura en 1er., 2º y 3er. años, 1ras. divisiones, turno mañana, vacantes por terminación de servicios de Alberto F. Fontain, debiendo cesar al propio tiempo en veinticuatro horas semanales de Matemáticas (6-6-6-3-3) en 5º año, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal.

Misiones

Creación de un Colegio Nacional Nocturno

Decreto Nº 14.680. — Bs. As., 14/8/55. — Expte. Nº 106.839. — Crea, dependiente del Ministerio de Educación, un Colegio Nacional Nocturno en la ciudad de Posadas (Misiones), sobre la base del Instituto Adscripto, que funciona actualmente en dicha ciudad.

El Ministerio de Educación destacará un Inspector Técnico de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal Especial y Superior, a efectos de determinar las necesidades presupuestarias para establecer la planta funcional de dicho establecimiento, la que será atendida con los créditos previstos en el Item 3 —Establecimientos de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior del Presupuesto del Anexo 5— Ministerio de Educación para el año 1955.

El Ministerio de Educación convendrá con las autoridades del referido Instituto Adscripto, el cese de sus actividades docentes al tiempo de iniciarse las del nuevo Colegio creado, y la incorporación al Estado, sin cargo, de los bienes y demás elementos cuya donación pueda concretar el mismo, previo cumplimiento de las formalidades legales y adminsitrativas del caso y siempre que los donantes acrediten no tener cuestiones pendientes con su perosnal por aplicación de la Ley Nº 13.047.

Salta

Pase

Resolución Nº 1.817. — Bs. As., 22/8/55. — Que el señor JOSE ENRIQUE MORAD (D. M. 2, Matrícula 424.586, Céd. de Id. Nº 835.802 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Salta, un cargo de Auxiliar 3º (Jefe de Preceptores), vacante por cesantía de Simón Arais; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo análogo de que es titular en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal.

Santa Fe

Nombramiento

Decreto Nº 12.165. — Bs. As., 2/8/55. — Nombra en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Santa Fe), dependiente del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, vacante por renuncia de Nélida L. de Fredriksson, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA DE LA PAZ SABINA MARTINEZ (L. C. 2.373.946, Céd. de Id. Nº 326.583, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Pase

Resolución Nº 1.868. — Bs. As., 5/9/55. — Que la señorita RAQUEL GOMEZ IRIONDO (Céd. de Id. Nº 25.620 Pol. de Santa Fe), pase a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Santa Fe, dos horas semanales de Historia en 4º año, 5ª división, turno mañana, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Contabilidad Práctica en 3er. año, 1ª división, turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento.

CAPITAL Y PROVINCIAS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Resolución Nº 1.704. — Bs. As., 12/8/55. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

LILIA ESTER BRAVO de INDART (L. C. 2.865.316, Céd. de Id. Nº 3.778.209 Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional de Lanús (Buenos Aires), cinco horas semanales de Castellano en 2º año 3ª división, tarde, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas semanales de Castellano en 1er. año 2ª división, tarde, de que es titular en el mismo establecimiento.

SATURNINO EDUARDO DE LA COLINA (D. M. Bs. As., Mat. 4.482.915), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Nº 2 de Profesores de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Matemáticas en 3er. año 5ª división, tarde, vacantes por terminación de servicios de Pedro L. Comi, y tres horas semanales de Geografía en 3er. año 1ª división, mañana, vacantes por cambio de tareas de Lidia E. E. Isola; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de Matemáticas en 2º año 2ª división, y tres horas semanales de Física en 4º año 3ª división, tarde, de que es titular en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires).

JUAN CARLOS ARIGO LOWY (D. M. 2, Matrícula 174.742), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 29 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, noche, vacante por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos, de que es titular en la Escuela Industrial Nº 2 de la misma ciudad.

Resolución Nº 1.790. — Bs. As., 25/8/55. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

STANOTRI SABATINO JUAN SCIACQUA (D. M. 48, Mat. 3.072.983), pasará a desempeñar en la Escue-

la Normal Mixta de Villa Dolores (Córdoba), tres horas semanales de Inglés en 2º año 4ª división, tarde, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Inglés en 2º año 3ª división, tarde, de que es titular en el mismo establecimiento.

JACINTO HORACIO CUCCARO (D. M. 68, Mat. 3.249.045), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), dos horas semanales de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año 1ª división, noche; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año 1ª división, mañana, de que es titular en el mismo establecimiento.

EDMUNDO JOSE SAAVEDRA (D. M. 2, Matrícula 1.731.700, Céd. de Id. Nº 1.931.025 Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Normal de Dolores (Buenos Aires), doce horas semanales de cátedra (6 horas —3-3— de Geografía en 1er. año 1ª división, mañana, vacantes por terminación de servicios de D. M. C. de Francia y 3er. año 3ª división, mañana, vacantes por creación 1955, y 6 horas —4-2— de Matemáticas en 3er. año 3ª división, mañana, vacantes por creación 1955 y 4º año 2ª división, mañana, vacantes por traslado de R. Q. de Cantino); debiendo cesar al propio tiempo en doce horas semanales de cátedra de que es titular (4 horas de Matemáticas en 1er. año 1ª división, mañana, y 2 horas de Zoología en 2º año 1ª división, mañana, en el Colegio Nacional de General Alvear —Mendoza— y 6 horas de Matemáticas en 1er. año 1ª división, tarde, en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento).

DOLORES AIDA LOPEZ VEOGARA (Lib. Cívica 1.079.027 Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, dos horas semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 1ª división, mañana, vacantes por traslado de Herminio L. Conconi; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Estenografía en 5º año 3ª división, de que es titular en el mismo establecimiento.

ELVIRA JIMENEZ de FUENTES (L. C. 62.655, Céd. de Id. Nº 1.429.232 Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), tres horas semanales de Estenografía en 4º año 2ª división, tarde, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Contabilidad Práctica en 3er. año 4ª división, tarde, de que es titular en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires).

SUSANA ELISA CUENCA (L. C. 0.145.842, Céd. de Id. Nº 478.741 Pol de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal, dos horas semanales de Estenografía en 5º año 2ª división, tarde, vacantes por renuncia de Nelly Otilia Sussini; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Mecanografía en 4º año 1ª división, tarde, de que es titular en el establecimiento similar Nº 22 de la misma ciudad.

EVA ELENA ENRIQUETA ETCHEGOYEN (L. C. 0.840.287, Céd. de Id. Nº 2.097.545 Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), tres horas semanales de Historia en 1er. año 3ª división, mañana, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Historia en 1er. año 1ª división. tarde, de que es titular en el mismo establecimiento.

VICENTE PERALTA (D. M. 40, Mat. 2.580.396, Céd. de Id. Nº 2.137.605 Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal, dos horas semanales de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 6º año 4ª división, noche, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Instrucción Cívica en 4º año 3ª división, turno vespertino, de que es titular en la Escuela Industrial Nº 6 de la Capital Federal.

VALENTIN ARAGUES Y OROZ (D. M. Bs. As,. Mat. 4.351.730, Céd. de Id. Nº 2.954.747 Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 7 de la Capital Federal —con carácter de suplente en función vacante—, tres horas semanales de Castellano en 3er. año 4ª división, noche; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas (2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 3er. año 2ª y 3ª divisiones, noche, que con igual carácter atiende en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 1.871. — Bs. As., 5/9/55. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

ALBERTO DURAN (D. M. 50, Mat. 3.221.941, Céd. de Id. Nº 138.502 Pol. de Mendoza), pasará a desempeñar en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia, dos horas semanales de Elementos de Física y Química en 3er. año 2ª división, tarde, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Física en 4º año 1ª división, tarde, de que es titular en el mismo establecimiento.

ANIBAL NICOLAS ANTONIO CANALE (D. M. 4, Mat. 553.822, Céd. de Id. Nº 1.175.498 Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 9 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, vacante por renuncia del señor Manuel Viana; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 4 de la misma ciudad.

INSTITUTOS ADSCRIPTOS

CAPITAL

Inactividad de divisiones

Resolución del 15/8/55. — Expte. Nº 40.693/55. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Presbítero Manuel Alberti", de la Capital, para disponer durante el presente curso escolar la inactividad del

5º año de la Sección Comercial diurna de varones, debiendo, en caso de resolverse la reanudación de la actividad de ese curso en el futuro, poner el hecho en conocimiento de este Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 2/9/55. — Expte. Nº 26.975/55. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Guillermo Rawson", de la Capital, para disponer durante el presente curso escolar la inactividad de la tercera división de 1er. año de la Sección Comercial diurna, debiendo, en caso de resolverse la reanudación de la actividad de ese curso en el futuro, poner el hecho en conocimiento de este Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

PROVINCIAS

Inactividad de divisiones

Resolución del 2/9/55. — Expte. Nº 26.116/55. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Santa Rosa" de Venado Tuerto (Santa Fe), para disponer durante el presente curso escolar la inactividad de la 2ª división de 1er. año del Ciclo Básico, debiendo, en caso de resolverse la reanudación de la actividad de ese curso en el futuro, poner el hecho en conocimiento del Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 2/9/55. — Expte. Nº 22.971/54. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Santa Rosa" de Tucumán, para disponer durante el presente curso escolar la inactividad de la 2ª división de 1er. año, del Ciclo del Magisterio, debiendo en caso de resolverse la reanudación de la actividad de ese curso en el futuro, poner el hecho en conocimiento del Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 12/8/55. — Expte. Nº 57.772/55. — Cancela la adscripción que a 1er. año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Rafaela (Santa Fe) tiene acordada el Instituto Adscripto Enseñanza Secundaria General San Martín, de Colonia Aldao (Santa Fe).

Deja establecido que con esta cancelación no cesan las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 13/9/53. J Expte. Nº 24.415/55. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Padres Capuchinos", de 1º de Marzo (Santa Fe), para disponer durante el presente curso escolar la inactividad de la división B de 1er. año de la Sección Comercial, debiendo, en caso de resolverse la reanudación de la actividad de ese curso en el futuro, poner el hecho en conocimiento de este Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 13/9/55. — Expte. Nº 30.326/55. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Amparo de María", de Córdoba, para interrumpir durante el presente curso escolar el funcionamiento del 4º y 5º año del Bachillerato, debiendo, cuando se resuelva su reanudación comunicarlo al Ministerio.

Deja establecido que con esta autorización no cesan las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 13/9/55. — Expte. Nº 34.973/55. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Sagrado Corazón de Jesús" de La Rioja, para disponer durante el presente curso escolar la inactividad del 1er. año del Ciclo del Magisterio, debiendo, en caso de resolverse la reanudación de la actividad de ese curso en el futuro, poner el hecho en conocimiento del ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 13/9/55. — Expte. Nº 30.797/55. — Amplía, a partir del 1º de octubre último, a 2º año de la Escuela Nacional de Comercio de Puerto Deseado, los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto "Nuestra Señora de Luján", de Río Gallegos (Santa Cruz).

Hace saber a dicho Instituto que la incorporación dispuesta en el párrafo anterior no implica de hecho para el mismo el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

PROVINCIAS

Buenos Aires

Se declara comprendida dentro de las excepciones del artículo 21 de la ley Nº 11.672 la locación de una finca

Resolución del 25/8/55. — Expte. Nº 44.974/55. — Declara comprendida dentro de las excepciones que

prevé el artículo 21 de la Ley Nº 11.672, complementaria permanente de presupuesto, la locación de la finca de propiedad de la Sociedad Italiana "Unión y Benevolencia", destinada al funcionamiento de la Escuela Industrial, Ciclo Básico, de Veinticinco de Mayo (Buenos Aires).

Autoriza a la Dirección de la Escuela Industrial, Ciclo Básico, de Veinticinco de Mayo (Buenos Aires) para que proceda a la firma del contrato de locación, en cinco (5) ejemplares siguiendo las normas establecidas en el Decreto Nº 36.506 de fecha 27 de noviembre de 1948, con la Sociedad Italiana "Unión y Benevolencia", propietaria del local ubicado en la calle Presidente Perón entre las de 25 y 26 de Veinticinco de Mayo (Buenos Aires), quien la cede en arriendo con destino al funcionamiento de la Escuela Industrial, Ciclo Básico, de esa localidad, mediante el pago del alquiler mensual de ochocientos setenta y seis pesos con trece centavos moneda nacional ($ 876,13 m/n.), por el término de dos (2) años con opción a dos (2) años más de prórroga para la Repartición, a partir de la fecha de su ocupación, suma que se abonará con la siguiente imputación.

Año 1955 y 1956 - 1º de enero a 31 de diciembre - Al Item 3, Inciso 2º, apartado a), Partida Principal 1, Partida Parcial 1, presupuesto años 1955 y 1956.

Cesión de local

Resolución del 13/9/55. — Expte. Nº 82.584/54. — Autoriza, con carácter precario, a la Comisión de Distrito, Baradero, de la Dirección General de Educación Física del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de la provincia de Buenos Aires, a continuar utilizando el local de la Escuela Industrial de la Nación "Presidente Peróón", Ciclo Superior, de Baradero (provincia de Buenos Aires), para realizar las reuniones que convoque, debiendo correr por cuenta de dicha Repartición Provincial los gastos de alumbrado y limpieza, de conformidad con lo establecido en la resolución del 21 de febrero de 1945 (Expte. Nº 3.500/1/44).

Formosa

Se implanta la especialidad "Lencería y Bordado"

Resolución del 2/9/55. — Expte. Nº 25.552/55. — Implanta en la Escuela Profesional de Mujeres de Formosa, la especialidad "Lencería y Bordados" de cuatro años de duración, ajustada a los planes de estudios aprobados por Decreto Nº 4.631 de fecha 1º de marzo de 1950.

Jujuy

Pase

Resolución del 2/9/55. — Expte. Nº 71.175/55. — Que la señorita TOMASA ANGELICA MAMANI (L. C. 1.937.193), actual Ayudante Secretaria de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 14 de Cachi (Salta), pase a desempeñar provisionalmente, la Dirección de la Misión del Cultura Rural y Doméstica Nº 17 de La Quiaca (Jujuy).

Misiones

Designación provisional

Resolución del 13/9/55. — Expte. Nº 73.956/55. — Designa, con carácter provisional hasta tanto se firme el respectivo contrato de locación de servicios al Ingeniero Agrónomo D. JOSE RICARDO SANCHEZ NAVARRO (D. M. 53, Mat. 6.942.916, Céd. de Id. Nº 12 177 Pol. de Catamarca), para ocupar la Dirección de la Misión Monotécnica Nº 68 de Los Helechos (Misiones).

Presidente Perón

Se da el nombre de "General don Manuel Belgrano" a la Escuela Industrial de Resistencia

Decreto Nº 14.228. — Bs. As., 7/9/55. — VISTO: Este Expte. Nº 76.440/54 de los registros del Ministerio de Educación, por el que la Comisión Oficial Pro-Monumento al General Don Manuel Belgrano de la ciudad de Resistencia (Pte. Perón), solicita se imponga el nombre del glorioso prócer y creador de la Enseña Nacional a la Escuela Industrial de la Nación de dicha ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que si bien la mencionada escuela ya fuera bautizada con el nombre de "Simón de Iriondo", según Decreto de 1937, impuesto al entonces establecimiento de Artes y Oficios, su posterior transformación en Escuela Industrial, por Decreto Nº 19.379 de 28 de junio de 1948, suprime virtualmente al establecimiento primero aludido, motivo por el cual corresponde atender la presente gestión en favor de una casa de estudios ubicada frente a la plaza de aquella ciudad, en la que serán emplazados el futuro monumento al prócer General Don Manuel Belgrano y el Mástil de la Bandera Nacional, cuya inauguración oficial tendrá lugar el próximo 24 de septiembre en ocasión de celebrarse un nuevo aniversario de la Batalla de Tucumán.

Que, asimismo, corresponde reconocer el homenaje que el pueblo chaqueño quiso tributar al señor Simón de Iriondo, pionero del progreso de la precitada provincia y fundador de la ciudad de Resistencia, por lo cabe imponer nuevamente su nombre a otra escuela de dicha Capital, siendo en este caso la más indicada la Escuela Profesional de Mujeres de la Nación que allí funciona.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Dase el nombre de "General Don Manuel Belgrano" a la Escuela Industrial de Resistencia (Presidente Perón).

Art. 2º — Impónese asimismo el nombre de "Simón de Iriondo" a la Escuela Profesional de Mujeres de la precitada ciudad.

Arts. 3º y 4º — De forma.

Santa Fe

Prorrógase un contrato de locación

Resolución del 25/8/55. — Expte. Nº 3.384/53. — Opta por la prórroga de dos —2— años estipulada en la cláusula 2º del contrato de locación aprobado por Resolución Nº 1.191 del 24 de julio de 1953, que en su original obra a fs. 29 de las presentes actuaciones, celebrado por la finca de propiedad de la sucesión del señor Tomás Merelli, representada por su apoderado, señor Oscar Lorenzo Merelli, que ocupa para su funcionamiento la Escuela Industrial Regional Mixta de San José de la Esquina (Santa Fe), quien la arrienda con igual destino, por el alquiler mensual de seiscientos ochenta pesos moneda nacional ($ 680 m/n.), suma que se abonará con la siguiente imputación:

Año 1955. — 2 de mayo al 31 de diciembre.

Año 1956. — 1º de enero al 31 de diciembre. Item 3, Inciso 2º, apartado a), Partida Principal 3, Partida Parcial 1, presupuesto años 1955 y 1956.

Deja establecido que la prórroga del contrato de referencia es con vencimiento definitivo al 1º de mayo de 1957.

Tucumán

Designación de regente

Resolución del 2/9/55. — Expte. Nº 71.1[illegible]/55. — Designa Regente, con carácter provisional, en la Escuela Profesional de Mujeres de Aguilares (Tucumán), a la Maestra de Taller de la similar de Tucumán, señora MARIA LILIA GOYTIA de CUENYA (Céd. de Id. Nº 68.575 Pol. de Tucumán), hasta tanto la Junta de Calificaciones se expida respecto a la provisión definitiva de ese cargo.

CAPITAL Y PROVINCIAS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Resolución del 12/9/55. — Expte. Nº 71.501/55. — Que el señor RADIVOI NOVAK (D. M. 24, Matrícula 5.416.757), actual Director de la Misión Monotécnica Nº 38 de El Bolsón (Río Negro), pase a desempeñar análogas funciones en el establecimiento similar Nº 29 de Tres Lomas (Buenos Aires).

Designa con carácter provisional hasta tanto se firme el respectivo contrato de locación de servicios, al señor JUAN B. CASCIARI (D. M. 16, Mat. 875.403), para ocupar el cargo de Director de la Misión Monotécnica Nº 28 de El Bolsón (Río Negro).

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

CICLO ESPECIAL DE CONFERENCIAS EN LAS QUE SE DIFUNDIRAN TEMAS VINCULADOS CON LA CINEMATOGRAFIA

Resolución Nº 2.981. — Bs. As., 1/9/55. — VISTO y CONSIDERANDO:

Que el arte cinematográfico es el arte moderno por excelencia, expresado mediante una técnica que reviste caracteres singulares, cuyo conocimiento sustancial exige la organización de cursos especiales de estudios graduales, sistemáticos y orgánicos, a semejanza de los que se dictan para la enseñanza de artes clásicas.

Que en ese sentido la Dirección General de Cultura propone el concurso de valores intelectuales y artísticos de reconocida capacitación sobre la materia, a fin de realizar de inmediato un ciclo especial tendiente a difundir los temas vinculados con la cinematografía, mediante la realización de conferencias, proyecciones cinematográficas, y todo otro acto artístico-cultural.

Que la intensificación de este programa, ha de culminar con la creación de la Escuela Nacional de Cinematografía.

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección General de Cultura a organizar un ciclo especial comprendido entre el 1º de septiembre y el 31 de diciembre próximos, tendiente a difundir temas vinculados con la cinematografía, tanto desde el punto de vista artístico como técnico. A tal fin dispondrá de los servicios de los señores profesores C. Moneo Sanz, Eduardo Blanco Amor, Rolando Fustiniana, Arsenio L. Martínez, Alberto Larrambebere y Juan Holub, mediante una retribución de cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 4.000) a los cinco primeros, y tres mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. 3.200) al último de los nombrados.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración a entregar a la Dirección General de Cultura la suma de veintitres mil pesos moneda nacional (m$n. 23.000), con cargo de oportuna rendición de cuentas por los pagos que efectúe en cumplimiento del apartado 1º, y con imputación al Anexo 5, Inciso 2; Item 1, apartado a); Partida Principal 1, Parcial 43.

3º — Al término del ciclo especial de referencia, la Dirección General de Cultura elevará un informe detallado del resultado del mismo, propiciando —de así corresponder— las medidas tendientes a la creación de la Escuela Nacional de Cinematografía, con los respectivos planes de estudios y presupuesto de "Gastos en Personal" y "Otros Gastos".

4º — De forma.

Designación de representantes para integrar un jurado

Resolución del 2/9/55. — Expte. Nº 74.050/55. — Designa a las siguientes personas para que integren como representantes de este Ministerio, el Jurado de Admisión y Premios de obras del 5º Salón Nacional de Estudiantes de Artes Plásticas "Eva Perón": Benito Gracia Beatore, Cleto Ciocchini, Armando J. Díaz Arduino, Luis Caputo Demarco, Mario Arrigutti, Antonio Devoto, Reinaldo Monclus, Roberto V. Puig y Rafael Bertugno.

PROGRAMA A DESARROLLARSE CON MOTIVO DEL "FESTIVAL ESTUDIANTIL DE LA PRIMAVERA"

Buenos Aires. 8/9/55. — Expte. Nº 80.720/55. — VISTO: Que la Confederación Estudiantil de Institutos Especializados (C. E. D. I. E.), juntamente con la Dirección General de Cultura ha propuesto a este Ministerio celebrar el "Festival estudiantil de la Primavera", con el desarrollo de un programa de actos de naturaleza artística para lo cual se contará también con la gentil colaboración de la Intendencia de la ciudad de Buenos Aires por intermedio de su Dirección General de Festejos y Ornamentaciones: actos que se llevarán a cabo durante los días 21, 22, 23 y 24 del corriente.

Atento a que se ha solicitado el concurso de diversos elementos con que cuenta este Ministerio para el mejor éxito de tan significativa fecha, y a que tal colaboración encuadra en los principios del 2º Plan Quinquenal y en la Política cultural que preconiza el Excmo. Señor Presidente de la Nación, General de Ejército Juan Perón,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección General de Cultura ejecutar todos los actos tendientes al cumplimiento el programa propuesto por la Dirección mencionada la institución estudiantil C. E. D. I. E. que se cumplirá durante los días 21, 22, 23 y 24 de septiembre con motivo del "Festival estudiantil de la Primavera" y que comprende:

Día 21: Concurso de manchas. Almuerzo. Juegos recreativos. Kermesse.

Día 22: Títeres y Peña Folklórica.

Día 23: Títeres, Música y Declamación y Danzas y Baile.

Día 24: Elección de la reina. Desfile de carrozas. Acto Final; tales actos se desarrollarán conforme al programa propuesto.

2º — La Dirección General de Enseñanza Primaria como el Departamento de Automotores y la Dirección de Prensa y Difusión prestarán la colaboración que se le solicite para el cumplimiento de los actos del programa a desarrollarse.

3º — Las ausencias en que incurra el personal docente o administrativo o de servicio de cualquier establecimiento del Ministerio de Educación por motivo o en ocasión de la ejecución de la colaboración solicitada, para el Festival de la Primavera, serán justificados con goce de sueldo. Asimismo las ausencias en que incurran los alumnos de cualquier establecimiento por el mismo motivo, no serán computadas; en ambos casos la Dirección de Enseñanza Artística certificará los servicios y los días ocupados efectivamente.

4º — De forma.

Amplíase la Resolución del 25/8/55 que designa una Comisión de Planificación Escolar

Resolución del 9/9/55. — Expte. Nº 68.172/55. — Amplía la resolución de fecha 25 de agosto de 1955, por la que se designa una Comisión "ad-hoc" de planificación Escolar, en el sentido de que la misma estará integrada asimismo con el Señor Director General de Cultura.

SE APRUEBAN LAS REGLAMENTACIONES DE LOS PREMIOS A LA PRODUCCION CIENTIFICA Y LITERARIA ARGENTINA, CINEMATOGRAFICA, TEATRAL, RADIOTEATRAL, etc.

Buenos Aires 12/8/55. — Expte. Nº 16.230/55. — **VISTO:** las presentes actuaciones, por las cuales la Dirección General de Cultura propone la introducción de diversas modificaciones a los Reglamentos de los Premios a la Producción Científica, y Literaria Nacional y Regional; a la Producción Cinematográfica, teatral, radioteatral y musical; a las patentes argentinas de invención y premios iniciación, que otorgaba la ex-Comisión Nacional de Cultura y que, por imperio del Decreto Nº 20.564/54, corre ahora a cargo de la aludida Dirección General; al mismo tiempo que se solicita la reapertura del período para la recepción de los trabajos y el plazo dentro del cual deberán expedirse los Jurados Asesores que dictaminarán, hasta el 31 de octubre y 10 de diciembre, respectivamente; atento que en algunos de los concursos mencionados la cantidad de inscriptos resulta insignificante, existiendo zonas importantes que no han anotado interesados en optar a los respectivos Premios; y

CONSIDERANDO:

Que dichas modificaciones tienden a colocar las reglamentaciones pertinentes en concordancia con las circunstancias actuales, reajustando la distribución y montos de los premios y jerarquizando las obras que el Estado distingue con el fin de estimular y fomentar la labor intelectual, lo que concuerda, asimismo, con el espíritu de la Doctrina Justicialista;

Que claras prescripciones de diversos Objetivos Generales y Especiales del Capítulo V del 2º Plan Quinquenal, dictados como consecuencia de las normas que, en materia de Cultura, impone la Constitución Nacio-

nal en su artículo 37, y según los cuales se ordena "el estímulo de la aptitud creadora del Pueblo en todas las manifestaciones literarias y artísticas" y "el fomento, por parte del Estado, de la difusión de las nociones científicas que contribuyen a informar al Pueblo y despertar su interés por dichos temas";

Que, asimismo, por circunstancias de fuerza mayor, la realización de los aludidos concursos no pudo tener la suficiente publicidad, en desmedro de numerosos trabajadores intelectuales que se han visto así excluídos de la posibilidad de presentar sus trabajos a consideración de los Jurados Asesores; circunstancia, que se agudiza —en lo que se refiere a los Premios Regionales— ya que en zonas importantes sólo se han presentado una o dos obras, llegando el caso de no existir inscripción en la zona Centro y Litoral, que comprenden los grupos de las provincias de Córdoba, Santiago del Estero y San Juan, Santa Fe, Presidente Perón y Formosa, respectivamente, lo que está expresando de por sí una situación singular que debe ser considerada en este caso;

Que finalmente, la experiencia ha enseñado que la publicación de las obras premiadas se ha visto entorpecida por diversas circunstancias que resulta insuperable prever, lo que trae aparejado un notorio perjuicio para su autor que ve disminuído indirectamente el premio obtenido, siendo aconsejable —por consiguiente— introducir una substancial modificación al respecto, aumentando el monto del premio y excluyendo la obligatoriedad de su publicación oficial, permitiendo si al autor a realizar la propaganda y/o publicidad de su trabajo, con la previa visación de la Dirección General de Cultura, haciendo referencia a su carácter de obra premiada, distinción obtenida y toda otra anotación que permita identificar la publicación dentro de alguna de las categorías de los concursos instituídos,

Por ello,

y de conformidad con las prescripciones del Decreto Nº 20.564/54.

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar las reglamentaciones de los Premios a la Producción Científica y Literaria Argentina; Producción Científica y Literaria Regional; Producción Cinematográfica, Teatral, Radioteatral y Musical; a las Patentes Argentinas de Invención y Premios Iniciación, que corren como anexo de la presente Resolución, y dejar sin efecto la Resolución Ministerial del 8 de mayo de 1951 por la cual se aprobaran las Reglamentaciones sobre Premios y Becas de la ex-Comisión Nacional de Cultura.

2º — Las Reglamentaciones aprobadas por la presente Resolución serán de aplicación en el otorgamiento de Premios que actualmente se hallen en estudio.

3º — Reabrir por esta única vez —y con carácter de excepción— las inscripciones para optar a los distintos premios a que se refieren las reglamentaciones aludidas en el punto 1º, fijándose como término definitivo el 31 de octubre próximo, debiendo expedirse los Jurados Asesores a designarse antes del 10 de diciembre.

4º — La Dirección General de Cultura adoptará las providencias tendientes a organizar la realización de uno o más actos públicos para la distribución de los Premios en los diversos Concursos, según la naturaleza y características de los mismos y las circunstancias especiales de cada caso.

5º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y la aplicación de los Reglamentos aprobados en el punto 1º, será atendido con los fondos del inciso 2, item 1, Apartado A; Partida Principal 1, Parcial 35, del Anexo 18, incorporados al Anexo 5 del Presupuesto para 1955 por Decreto número 10.488/55.

6º — De forma.

PREMIOS NACIONALES A LA PRODUCCION CIENTIFICA Y LITERARIA ARGENTINA

Artículo 1º — El Ministerio de Educación de la Nación, por intermedio de la Dirección General de Cultura, otorgará anualmente un Primer Premio de $ 60.000, un Segundo Premio de $ 40.000 y Tercer Premio de $ 20.000 a la Producción Científica y Literaria Argentina, en las siguientes especialidades:

a) Obras de Historia, Filosofía y Ciencias Sociales Políticas y Jurídicas.
b) Obras de Poesía.
c) Obras de Ciencias Físicas, Químicas y Matemáticas, Aplicadas y Tecnológicas.
d) Obras de Crítica: Literaria, Social y de Costumbres Arqueología y Filología.
e) Obras de Imaginación en Prosa.
f) Obras de Ciencias Naturales y Biológicas aplicadas a la Medicina.

Art. 2º — En caso de premiarse obras de excepcional valor científico, se podrá otorgarle una calificación especial. Esta calificación requerirá la unanimidad de votos de los miembros del Jurado Asesor.

Art. 3º — La Dirección General de Cultura considerará cada tres años la producción de dos de las especialidades enumeradas en el Artículo 1º, publicadas durante ese intervalo. A los efectos de computar los trienios se considerará la producción comprendida en las siguientes fechas:

Primer grupo

a) Obras de Historia y Filosofía. Obras de Ciencias Sociales, Políticas y Jurídicas.
b) Obras de poesía. Años 1955/56/57.

Segundo grupo

a) Obras de Ciencias Físicas, Químicas y Matemáticas. Obras de Ciencias Aplicadas y Tecnológicas.
b) Obras de Crítica Literaria, Social y de Costumbres. Obras de Arqueología y Filología. Años 1953/54/55.

Tercer grupo

a) Obras de imaginación en prosa.

b) Obras de Ciencias Naturales y Biológicas. Obras de Ciencias Aplicadas a la Medicina. Años 1954 /55/56.

Art. 4º — Los autores aspirantes a estos Premios Nacionales deberán remitir a la Dirección General de Cultura, antes del 1º de enero del año en que deberán adjudicarse los premios, seis ejemplares de la obra publicada conjuntamente con el comprobante de haber cumplido con los requisitos de inscripción determinados por la Ley 11.723 del Régimen Legal de la Propiedad Intelectual.

Art. 5º — Los autores que posean obras ya publicadas en la materia de su especialidad, como también una reconocida autoridad en sus respectivas disciplinas, podrán optar al premio mediante la presentación de sus obras inéditas, las cuales serán inscriptas provisionalmente hasta tanto la Dirección General de Cultura resuelva su inscripción definitiva. Los autores que opten al premio con una obra inédita, deberán presentar, seis ejemplares dactilográficos de la misma, y haber cumplido con los requisitos de inscripción determinados por la Ley 11.723 de Régimen Legal de la Propiedad Intelectual.

Art. 6º — Los autores que deseen optar al premio nacional deberán ser argentinos y las obras que presenten escritas en idoma nacional. Los aspirantes naturalizados argentinos deberán tener no menos de cinco años de ejercicio de la ciudadanía.

Art. 7º — Cuando sean varios los autores de una obra premiada, el importe del premio se dividirá entre los coautores.

Art. 8º — La Dirección General de Cultura no aceptará la inscripción al concurso de obras incompletas.

Art. 9º — Los autores que hayan obtenido el Primer Premio a la producción nacional científica y literaria en los concursos establecidos por la Dirección General de Cultura (Ley 11.723), como los regidos por la derogada Ley 9141, no podrán optar a los premios instituídos por la presente reglamentación en la especialidad en que lo obtuvieron.

Art. 10º — Los autores premiados por este régimen, no podrán participar en los futuros concursos de premios nacionales a la producción nacional, científica y literaria en la especialidad en que fueron premiados.

Art. 11º — Los premios se adjudicarán mediante el siguiente procedimiento:

a) El Ministerio de Educación, a propuesta de la Dirección General de Cultura, designará —antes del 1º de marzo de cada año— un JURADO ASESOR para cada grupo de especialidad a premiar. El Jurado Asesor estará compuesto de cinco miembros, por lo menos, expertos en la Producción Científica y Literaria a considerar, y será presidido por el Director General de Cultura o el funcionario que él designe.

b) El Jurado Asesor se expedirá antes del 30 de julio y hará dictamen fundado en sesión plena, aunque se hubiese dividido internamente en subcomisiones para el análisis de las obras, proponiendo un sólo autor por cada premio. Todos los antecedentes y sus resultados serán elevados a la Dirección General de Cultura.

c) La Dirección General de Cultura considerará si las actuaciones cumplidas se ajustan al procedimiento, formalidades y demás características reglamentadas precedentemente y haciendo las observaciones que correspondan, las someterá al Ministerio de Educación dentro de los treinta días de recibidas.

PREMIOS A LA PRODUCCION CIENTIFICA Y LITERARIA REGIONAL

Artículo 1º — El Ministerio de Educación de la Nación, por intermedio de la Dirección General de Cultura, otorgrará tres premios de $ 4.000 cada uno, a la producción científica y literaria, publicada o inédita, en cada una de las siguientes regiones del país.

Región Norte: Salta, Tucumán y Jujuy.

Región Andina: Mendoza, San Juan, La Rioja y Catamarca.

Región Centro: Córdoba, Santiago del Estero y San Juan.

Región Mesopotámica: Entre Ríos, Corrientes y Misiones.

Región Bonaerense y Pampeana: Capital Federal, Provincia de Buenos Aires y Eva Perón.

Región Patagónica: Río Negro, Santa Cruz, Chubut, Neuquén y Comorodo Rivadavia.

Región Antártida: Tierra del Fuego, Islas Malvinas y Antártida.

Art. 2º — Cada tres años se considerarán las obras publicadas o inéditas producidas en ese lapso, según las especialidades y trienios que se determinan a continuación:

Etnología, Arqueología e Historia: 1953/54/55.

Folklore o Literatura: 1954/55/56.

Temas Científicos: 1952/53/54.

Art. 3º — Se tomará en cuenta únicamente aquella producción local que se refiera a temas regionales y se editarán las obras inéditas cuando se considere oportuno. El autor cuya obra hubiere sido premiada podrá editarla por su cuenta, pudiendo hacer mención y publicidad a la distinción obtenida con la visación de la Dirección General de Cultura.

Art. 4º — Los autores que opten a los premios deberán ser argentinos y las obras que presenten en idioma nacional. Los aspirantes naturalizados argentinos deberán tener no menos de cinco años de ejercicio de la ciudadanía. Además reunir las siguientes condiciones:

a) Ser nativo de la región o tener cinco años de residencia en ella. Se dará preferencia a las obras de los aspirantes que residan permanentemente en la región donde se hayan inscripto.

b) Acompañar el comprobante de haber cumplido con los requisitos de inscripción determinadas por la Ley 11.723 del Régimen Legal de la Propiedad Intelectual.

Art. 5º — El Ministerio de Educación, a propuesta de la Dirección General de Cultura, designará —antes del 1º de marzo de cada año— un Jurado Asesor para cada grupo de especialidad a premiar y región indicada en el Artículo 1º. El Jurado Asesor estará compuesto de tres miembros, por lo menos, expertos en la materia respectiva, y será presidido por uno de sus miembros designados al efecto por la Dirección General de Cultura.

Art. 6º — Cuando las obras por las que se opte a los premios regionales sean inéditas, bastará la presentación de tres copias dactilografiadas del original rubricadas por el autor.

a) Cuando las obras sean inéditas, los autores podrán solicitar que se ensobren, sellen y lacren hasta tanto tome conocimiento de ellas el Jurado Asesor correspondiente.

b) Los premios podrán ser declarados desiertos.

c) Cuando sean dudosos los recaudos de residencia especificados en el Artículo 5º, la Dirección General de Cultura, podrá exigir la presentación de la nueva documentación probatoria.

d) El plazo para la presentación de las obras será el 31 de diciembre del último año correspondientes al respectivo trienio.

e) El Jurado Asesor se expedirá antes del 30 de julio y hará dictamen fundado en sesión plena, aunque se hubiese dividido internamente en subcomisiones para el análisis de las obras, y proponiendo un sólo autor para cada premio. Todos los antecedentes y sus resultados serán elevados a la Dirección General de Cultura.

f) La Dirección General de Cultura considerará si las actuaciones cumplidas se ajustan al procedimiento, formalidades y demás características reglamentadas precedentemente. Y, haciendo las observaciones que pudieran corresponder, las someterá al Ministerio de Educación dentro de los treinta días de recibidas.

Art. 7º — Una misma obra, sea inédita o publicada, no podrá inscribirse simultáneamente en más de un concurso.

Art. 8º — Para los autores que opten a concurso con trabajos correspondientes a la Región Antártida, no regirá la condición establecida en el inciso a) del Artículo 5º de este Reglamento.

REGLAMENTACION DE LOS PREMIOS A LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA

Artículo 1º — El Ministerio de Educación de la Nación, por intermedio de la Dirección General de Cultura, otorgará cada dos años los siguientes premios a la Producción Cinematográfica Argentina:

a) Al mejor argumento original de drama, $ 5.000.

b) Al mejor argumento original de comedia $ 5.000.

c) A la mejor adaptación de novela, episodio histórico, obra teatral o cualquier otro género literario de autor argentino, $ 4.000.

d) A la mejor partitura cinematográfica original, anexa a la película estrenada en el período de dos años, $ 2.000.

e) A la mejor película documental de corto "metraje", que contribuya a dar a conocer las bellezas del país, su vida y costumbres o el desarrollo de las ciencias, artes e industrias argentinas, $ 2.600.

Art. 2º — Las producciones cinematográficas a que se refieren los incisos a), b), c) y d) del artículo 1º, deberán ser de largo "metraje", de duración no inferior a una hora, y las que se refieren al inciso e), de corto "metraje", no serán de duración inferior a diez minutos debiendo ser realizadas íntegramente en estudios establecidos dentro del territorio del país.

Art. 3º — Para presentarse a estos premios, los autores, adaptadores y compositores deberán ser argentinos nativos o naturalizados con no menos de cinco años de ciudadanía en ejercicio.

Art. 4º — Los autores deberán inscribir sus obras antes del 31 de diciembre del último de dos años que comprende cada lapso, en el Registro que, al efecto, llevará la Dirección General de Cultura. Para los premios comprendidos en los incisos a), b) y c) del artículo 1º, deberán presentarse seis copias dactilografiadas. Para los restantes —d) y e)— el Jurado Asesor requerirá en cada caso a los autores la realización de audiciones, proyecciones cinematográficas, partituras, "guiones" y demás elementos que puedan servir para el dictamen correspondiente.

Art. 5º — El Jurado Asesor discriminará entre la clasificación de adaptación y argumento original en aquellos casos de obras que se inspiren en hechos históricos y vidas ejemplares y puedan significar una creación original como relato cinematográfico o como biografía.

Art. 6º — No serán consideradas para presentarse a los premios de los incisos a) y b) sino las obras totalmente originales y escritas especialmente para su realización cinematográfica, quedando excluídas de hecho las adaptaciones de obras de otros géneros.

Art. 7º — Cuando el argumento haya sido escrito en colaboración, las recompensas serán repartidas por partes iguales entre los coautores. Si alguno o algunos de los colaboradores hubiera sido anteriormente premiado, se impondría la exclusión parcial, correspondiendo al otro o a los colaboradores, la parte proporcional del premio merecido. También sería proporcional la adjudicación en caso de colaboración con un autor extranjero, si el coautor presentado llenare los requisitos exigidos en este Reglamento. En cuanto a los premios que se adjudiquen a las películas

documentales (inc. e) Art. 1º), será beneficiario el propietario de la película premiada o la empresa productora.

Art. 8º — Las modificaciones técnicas de forma, introducidas en el libro original en el proceso de su traslado a la película, no serán consideradas como colaboración salvo disposición expresa de los autores.

Art. 9º — En lo que se refiere al inciso d) del Artículo 1º, se entiende por partitura cinematográfica el total de la música descriptiva que desde los títulos hasta el final de la película valoriza y comenta sus situaciones, ya sea acompañando al diálogo, ya sea en forma de canciones o bailes. La colaboración en este caso será considerada de acuerdo con el reglamento adoptado por la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música, al distribuir los derechos de ejecución musical cinematográfica.

Art. 10º — El Ministerio de Educación, a propuesta de la Dirección General de Cultura, designará —antes del 31 de marzo del año subsiguiente al lapso vencido— un Jurado Asesor para cada especialidad o grupo de especialidades afines a premiar. El Jurado Asesor estará compuesto de cinco miembros, por lo menos, y será presidido por el Director General de Cultura o el funcionario que él designe.

Art. 11 — El Jurado Asesor se expedirá antes del 30 de julio del mismo año y hará su dictamen fundado en sesión plena, aunque se hubiese dividido internamente en subcomisiones para el análisis de las obras, proponiendo un solo autor por cada premio. Todos los antecedentes y sus resultados serán elevados a la Dirección General de Cultura.

Art. 12 — La Dirección General de Cultura considerará si las actuaciones cumplidas se ajustan al procedimiento, formalidades y demás características reglamentadas precedentemente. Y, haciendo las observaciones que correspondan, las someterá al Ministerio de Educación dentro de los treinta días de recibidas.

Art. 13 — Todo autor podrá presentarse a los premios establecidos en distintas categorías, pero en ningún caso se le podrá adjudicar más de un premio.

Art. 14 — En igualdad de méritos artísticos entre dos o más obras presentadas al concurso, se dará preferencia en el otorgamiento del premio a aquella de ambiente o carácter nacional.

REGLAMENTACION DE LOS PREMIOS A LA PRODUCCION TEATRAL

Artículo 1º — El Ministerio de Educación de la Nación, por intermedio de la Dirección General de Cultura, otorgará bianualmente un Primer Premio de $ 25.000, un Segundo Premio de $ 15.000 y un Tercer Premio de $ 7.000, a la Producción Teatral en cada uno de los siguientes grupos:

a) Para las mejores obras estrenadas en la Capital Federal por compañías nacionales o residentes, clasificadas dentro del género Dramático.

b) Para las mejores obras estrenadas en la Capital Federal por compañías nacionales o residentes, clasificadas dentro del género Comedia.

Asimismo, cada cuatro años otorgará un premio de $ 2.000 para el mejor libreto de Opera, Opereta, Zarzuela, Comedia Musical o Pantomina Musical —preferentemente argentino— estrenado en ese lapso.

Art. 2º — Las obras podrán ser indistintamente escritas en prosa o en verso, o en ambas formas alternadas, con una duración normal de acuerdo con las modalidades corrientes en los espectáculos teatrales.

Art. 3º — Los autores deberán optar a los premios instituídos mediante previa inscripción. Dentro de los treinta días subsiguientes al estreno solicitarán esa inscripción en el registro que, a tal efecto, llevará la Dirección General de Cultura. Antes del 31 de diciembre del año en que hayan de adjudicarse los premios presentarán tres ejemplares dactilografiados o impresos.

Art. 4º — Cuando la obra premiada haya sido escrita en colaboración, las recompensas serán repartidas por partes iguales entre todos los coautores. Si alguno o algunos de los colaboradores hubiese sido anteriormente premiado, se impondrá la exclusión parcial, correspondiéndoles al otro o a los otros colaboradores la parte proporcional del premio merecido. También será proporcional la adjudicación en el caso de colaboración con un autor extranjero, si el coautor presentado llenase los requisitos exigidos en este reglamento.

Art. 5º — En ningún caso podrá discernirse más de un premio bianual a la misma persona.

Art. 6º — Los autores que ya hayan obtenido una recompensa no podrán obtener otra igual o inferior en la especialidad teatral.

Art. 7º — Los autores naturalizados argentinos deberán tener cinco años de ejercicio de la ciudadanía.

Art. 8º — El Ministerio de Educación, a propuesta de la Dirección General de Cultura, designará —antes del 31 de enero del año subsiguiente al lapso vencido— un JURADO ASESOR compuesto de cinco miembros, por lo menos, expertos teatrales, el que será presidido por el Director General de Cultura o el funcionario que él designe.

Art. 9º — a) La Dirección General de Cultura comunicará al Jurado Asesor, con la debida anticipación, la fecha y sala de espectáculos donde se representen las obras inscriptas, muniéndoles de una credencial que les facilite el acceso a la sala.

b) El Jurado Asesor se expedirá antes del 30 de Julio y hará dictamen fundado en sesión plena, aunque se hubiese dividido internamente en subcomisiones para el análisis de las obras, proponiendo un sólo autor por cada premio. Todos los antecedentes y sus resultados serán elevados a la Dirección General de Cultura.

c) La Dirección General de Cultura considerará si las actuaciones cumplidas se ajustan al procedimiento, formalidades y demás características reglamentadas precedentemente. Realizadas las observaciones que correspondan, las someterá al Ministerio de Educación dentro de treinta días de recibidas.

REGLAMENTACION DE LOS PREMIOS A LA PRODUCCION RADIOTEATRAL

Artículo 1º — El Ministerio de Educación de la Nación, por intermedio de la Dirección General de Cultura, otorgará anualmente Premios a la Producción Radioteatral Argentina, de acuerdo con la clasificación y monto que se detalla a continuación:

a) A la mejor novela Episódica de quince capítulos, por lo menos	$ 2.000
b) A la mejor obra radioteatral de trasmisión unitaria, que haya tenido una duración de doce audiciones, por lo menos	$ 2.000
c) A la mejor obra en serie de carácter humorístico	$ 2.000

Con referencia al inciso b) de este artículo, se aplicará la clasificación de obras de "trasmisión unitaria" de acuerdo con la reglamentación oficial de Radiodifusión, a toda obra sin continuidad en el tema pero que, a veces, mantiene un nexo en los personajes.

Art. 2º — Para presentarse a estos premios, los autores deberán ser argentinos nativos o naturalizados con cinco años de ciudadanía en ejercicio.

Art. 3º — Las obras podrán ser en prosa o en verso, o alternativamente. Será riguroso el requisito de originalidad, quedando excluídas las adaptaciones y las obras inspiradas en otras conocidas de cualquier género.

Art. 4º — Todo autor tendrá derecho a presentarse a los premios establecidos en las distintas categorías, no pudiendo presentar más de una obra en cada una de ellas. En ningún caso se le podrá discernir más de un premio anual.

Art. 5º — Los autores que hayan obtenido una recompensa no podrán obtener otra hasta trascurrido un período intermedio de dos años, quedando la inscripción expresamente condicionada a esa norma, siendo indistintas las categorías.

Art. 6º — Cuando la obra premiada haya sido escrita en colaboración, la recompensa será repartida por partes iguales entre todos los coautores. La existencia de premio anteriormente obtenido excluye a un colaborador, sin perjudicar a los otros; y en el caso de obra merecedora de premio se le adjudicaría la parte proporcional correspondiente.

Art. 7º — Los autores deberán inscribir sus obras en la Dirección General de Cultura antes del 31 de diciembre de cada año, remitiendo tres copias de una síntesis del tema y la misma cantidad de copias de los capítulos que contiene la obra.

Art. 8º — El Ministerio de Educación de la Nación, a propuesta de la Dirección General de Cultura, designará —antes del 1º de marzo del año subsiguiente— un solo Jurado Asesor para las tres especialidades, que estará compuesto de cinco miembros, por lo menos, y será presidido por el Director General de Cultura o el funcionario que él designe.

Art. 9º — El Jurado Asesor se expedirá antes del 30 de julio del mismo año y hará dictamen fundado en sesión plena, aunque se hubiese dividido internamente en subcomisiones para el análisis de las obras, proponiendo un solo autor por cada premio. Todos los antecedentes y sus resultados serán elevados a la Dirección General de Cultura.

Art. 10. — La Dirección General de Cultura considerará si las actuaciones cumplidas se ajustan al procedimiento, formalidades, y demás características reglamentadas precedentemente. Y, haciendo las observaciones que correspondan las someterá al Ministerio de Educación dentro de los treinta días de recibidas.

Art. 11. — En igualdad de méritos artísticos entre dos o más obras presentadas, se dará preferencia en el otorgamiento del premio a aquélla de ambiente o carácter nacional.

REGLAMENTACION DE LOS PREMIOS A LA PRODUCCION MUSICAL

Artículo 1º — El Ministerio de Educación de la Nación, por intermedio de la Dirección General de Cultura, otorgará bianualmente Premios a la Producción Musical Argentina, de acuerdo con la clasificación y monto que se detalla a continuación:

a) Opera, Oratorio, Misa, Cantata y toda obra de género sinfónico vocal	$ 10.000
b) Poema Sinfónico, Sinfonía, Concierto, Serie para Orquesta —Obertura—. Toda obra del género	$ 8.000
c) Ballets, Comedias Musicales, Zarzuelas	$ 8.000
d) Música del género de Cámara, Orquesta de Cámara o conjuntos de dos o más instrumentos	$ 6.000
e) Serie no menor de seis piezas de música folklórica auténtica	$ 6.000
f) Tres piezas para canto y piano. Piano sólo u otros instrumentos. Sonata o serie para un solo instrumento	$ 3.000
g) Música Popular: 1) No menos de tres piezas para voces e instrumentos. Canción popular con tema original 2) No menos de tres piezas para orquesta típica o regional. Baile popular con tema original	$ 3.000

Art. 2º — Los compositores que deseen optar a los premios deberán ser argentinos. Los naturalizados argentinos deberán tener no menos de cinco años de ejercicio de la ciudadanía. Cuando sean varios los

autores de una obra premiada, el importe del premio se dividirá entre los colaboradores en cuotas iguales.

Art. 3º — Las obras que se presenten a concurso, menos las que corresponden a la 1ª, 2ª y 3ª categoría, deberán ser ejecutadas en público e inscriptas por sus autores en la Dirección General de Cultura. Las de las tres primeras categorías deberán depositarse en la Dirección General con todo el material listo para su ejecución.

Art. 4º — Los autores deberán optar a los premios instituídos mediante previa inscripción de las obras que se ejecuten en el curso de la temporada correspondiente a cada año, y que entren en alguna de las categorías enunciadas en el artículo 1º, antes del 31 de diciembre.

Art. 5º — El Ministerio de Educación, a propuesta de la Dirección General de Cultura, designará —antes del 31 de enero del año subsiguiente al lapso vencido— un Jurado Asesor compuesto de cinco miembros, por lo menos, expertos musicales, que será presidido por el Director General de Cultura o el funcionario que él designe.

Art. 6º — Los miembros del Jurado Asesor deberán concurrir a los lugares donde se ejecuten las obras presentadas a concurso. A tal fin, la Dirección General de Cultura solicitará las facilidades necesarias para el desempeño de la misión en las salas, teatros y demás sitios públicos donde se efectúen las audiciones.

Art. 7º — A los efectos del artículo anterior, los compositores que opten a los premios deberán comunicar a la Dirección General de Cultura, con la debida anticipación, la fecha, lugar y hora de la audición de la obra inscripta.

Art. 8º — El Jurado Asesor se expedirá antes del 30 de julio y hará dictamen fundado en sesión plena, aunque se hubiese dividido internamente en subcomisiones para el análisis de las obras, proponiendo un sólo autor por cada premio. Todos los antecedentes y sus resultados serán elevados a la Dirección General de Cultura, la que considerará si las actuaciones cumplidas se ajustan al procedimiento, formalidades y demás características reglamentadas precedentemente. Realizadas las observaciones que correspondan, las someterá al Ministerio de Educación dentro de los treinta días de recibidas.

Art. 9º — En igualdad de méritos artísticos entre los o más obras presentadas al concurso, se dará preferencia en el otorgamiento del premio a aquélla de ambiente o carácter nacional.

REGLAMENTACION DE LOS PREMIOS A LAS PATENTES ARGENTINAS DE INVENCION

Artículo 1º — El Ministerio de Educación, por intermedio de la Dirección General de Cultura, otorgará **anualmente un Primer Premio de $ 3.000, un Segundo Premio de $ 2.000 y un Tercer Premio de $ 1.000 para los autores de Patentes Argentinas de Invención co**rrespondientes a las especialidades de los siguientes grupos:

Primer grupo:

Química; Industria extractiva y metalúrgica; Industrias varias; Tejidos, fibras textiles y vestuario.

Segundo grupo:

Física; Mecánica; Máquinas y Motores; Electricidad; Ingeniería Civil; Instrumentos Científicos; Sanidad; Cirugía y Medicina; Arte Militar y Naval.

Tercer grupo:

Iluminación; Construcciones; Economía Doméstica; Agricultura y Ganadería; Transportes; Ferrocarriles y similares; Varios.

Art. 2º — La Dirección General de Cultura considerará cada tres años las patentes de los tres grupos enumerados en el artículo anterior. Se tomarán en cuenta las patentes que hayan sido registradas en la Dirección de Patentes y Marcas, durante ese lapso, en el siguiente orden:

Primer grupo:

Patentes registradas en 1952, 1953, 1954 y sucesivos períodos de tres años.

Segundo grupo:

Patentes registradas en 1953, 1954, 1955 y sucesivos períodos de tres años.

Tercer grupo:

Patentes registradas en 1954, 1955, 1956 y sucesivos períodos de tres años.

Art. 3º — Los inventores aspirantes a los premios deberán presentar en la Dirección General de Cultura los recaudos y documentos entregados por la Dirección de Patentes y Marcas, como así también todos los elementos de juicio que crean oportuno para el estudio del invento que opta a los premios instituídos.

Art. 4º — Los inventores que deseen optar a los premios deberán ser argentinos nativos o naturalizados con cinco años de ciudadanía en ejercicio.

Art. 5º — Cuando sean varios los autores del invento premiado, el importe del premio adjudicado se dividirá entre los colaboradores en partes iguales.

Art. 6º — Un mismo invento no puede tomar parte en más de un concurso.

Art. 7º — Para la inscripción a los premios, de acuerdo con las especialidades establecidas en los grupos del artículo 1º, se tendrá en cuenta la clasificación determinada por la Dirección de Patentes y Marcas.

Art. 8º — Los premios se adjudicarán mediante el siguiente procedimiento:

a) El Ministerio de Educación, a propuesta de la Dirección General de Cultura, designará —antes del 1º de marzo del año subsiguiente al lapso vencido— un Jurado Asesor para cada grupo de especialidad a premiar. El Jurado Asesor estará compuesto de cinco miembros, por lo menos, ex-

pertos en las materias a considerar, y será presidido por el Director General de Cultura o el funcionario que él designe.

b) El Jurado Asesor se expedirá antes del 30 de julio y hará dictamen en sesión plena, aunque se hubiese dividido internamente en subcomisiones para el análisis de las obras, proponiendo un sólo autor para cada premio. Todos los antecedentes y sus resultados serán elevados a la Dirección General de Cultura.

c) La Direción General de Cultura considerará si las actuaciones cumplidas se ajustan al procedimiento, formalidades y demás características reglamentadas precedentemente, y haciendo las observaciones que correspondan, las someterá al Ministerio de Educación dentro de los treinta días de recibidas.

Art. 9º — En caso de premiarse patentes de excepcional valor científico, se podrá otorgarle una calificación especial. Esta calificación requerirá la unanimidad de votos de los miembros del Jurado Asesor.

REGLAMENTACION DEL PREMIO "INICIACION"

Artículo 1º — El Ministerio de Educación de la Nación, por intermedio de la Dirección General de Cultura, otorgará tres premios anuales titulados "Premios Iniciación", consistentes en la suma de tres mil pesos, cada uno, a las mejores obras inéditas de las siguientes especialidades:

a) Prosa .... $ 3.000
b) Poesía .... $ 3.000
c) Ensayo .... $ 3.000

Art. 2º — Los autores deberán optar a los premios instituídos mediante previa inscripción, antes del 31 de diciembre, en el Registro que, a tal efecto, llevará la Dirección General de Cultura, remitiendo tres ejemplares de la obra, dactilografiados y debidamente compaginados, juntamente con el comprobante de haber cumplido con los requisitos determinados por la Ley Nº 11.723, del Régimen Legal de la Propiedad Intelectual.

Art. 3º — Los aspirantes deberán ser autores argentinos, nativos o naturalizados con cinco años de ciudadanía en ejercicio, menores de treinta años, que no hayan publicado ningún libro anteriormente en la especialidad en que se inscriban. La obra presentada deberá ser inédita, entendiéndose por tal aquélla que, total o fragmentariamente, no haya integrado libro o folleto publicado por el autor.

Art. 4º — El Ministerio de Educación, a propuesta de la Dirección General de Cultura, designará —antes del 31 de enero del año subsiguiente al que comprenda el concurso— un Jurado Asesor compuesto de cinco miembros, por lo menos, que será presidido por el Director General de Cultura o el funcionario que él designe.

Art. 5º — El Jurado Asesor se expedirá antes del 30 de julio y hará dictamen fundado en sesión plena, aunque se hubiese dividido internamente en subcomisiones para el análisis de las obras, proponiendo un solo autor por cada premio. Todos los antecedentes y sus resultados serán elevados a la Dirección General de Cultura.

Art. 6º — La Dirección General de Cultura considerará si las actuaciones cumplidas se ajustan al procedimiento, formalidades y demás características reglamentadas precedentemente. Y haciendo las observaciones que corresponda, las someterá al Ministerio de Educación dentro de los treinta días de recibidas.

Se acepta la donación de una escultura con destino al Museo Nacional de Bellas Artes

Resolución del 12/9/55. —Expte. Nº 45.426/55. — Acepta el ofrecimiento de donación consistente en una escultura en bronce del escultor argentino Alfredo Sturla, titulada "Luis León de Los Santos", destinada al Museo Nacional de Bellas Artes, ofrecida por el señor Luis León de Los Santos.

Agradece por intermedio del Museo Nacional de Bellas Artes, al señor Luis León de Los Santos, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

UNIVERSIDADES

CONCESION DE LAS LICENCIAS A QUE SE REFIERE EL DECRETO Nº 12.720/53

Bs. As., 12/9/55. — Expte. Nº 82.282/54. — VISTO: La consulta formulada por la Universidad Nacional de Córdoba sobre aplicación del régimen de licencias implantado por decreto Nº 12.720/53, en cuanto a la autoridad a la que corresponde decidir la concesión de licencias, en jurisdicción universitaria; atento lo dispuesto en el artículo 11 inciso 12 de la Ley 14.297 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Hacer saber a las Universidades que este Ministerio considera que corresponde a los señores Rectores de las mismas la concesión de las licencias a que se refiere el decreto Nº 12.720/53 con la única excepción de las reservadas al Poder Ejecutivo en la primera parte del artículo 40 del citado decreto Nº 12.720/53.

2º — De forma.

Universidad de Buenos Aires

Nombramiento

Decreto Nº 13.791. — Bs. As., 30/8/55. — Expte. Nº 81.419/54. — Nombra en la Facultad de Agronomía y Veterinaria dependiente de la Universidad de

Buenos Aires, Profesor titular de la cátedra de "Fisiología", al doctor en Medicina Veterinaria D. ENRIQUE FEDERICO CURY DOHMES (D. M. 4, Matrícula 0.425.789, Céd. de Id. Nº 1.283.821, Pol. de la Cap. Federal).

Promociones

Decreto Nº 13.932. — Bs. As., 31/8/55. — Expte. Nº 67.341/55. — Promueve al cargo de Oficial 3º —Contador— (Personal Administrativo y Técnico), en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales dependiente de la Universidad de Buenos Aires, a la actual Oficial 9º —Subcontador—, señora TERESA ADA CARDELLI de POSSE (L. C. 2.448.660, Céd. de Id. Nº 2.334.802 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 13.933. — Bs. As., 31/8/55. — Expte. Nº 43.712/55. — Promueve en la Dirección de Administración de la Universidad de Buenos Aires, en los cargos y con las asignaciones que en cada caso se determina, al siguiente personal (Administrativo y Técnico):

A Contador General, al actual Oficial 3º —Sub-Contador General— al señor ENRIQUE DESIMONE (D. M. 2, Mat. 196.105, Céd. de Id. Nº 3.944.156 Pol. de la Cap. Federal).

A Oficial 3º —Sub-Contador General— al actual Oficial 4º —Jefe de Contabilidad—, señor ALFREDO REGALES (D. M. 1, Mat. 126.139, Céd. de Id. Nº 1.186.307, Pol. de la Capital Federal).

A Oficial 4º —Jefe de Contabilidad— al actual Oficial 6º —Jefe de Despacho—, señor CESAR ALEJANDRO VIGLINO MORERE (D. M. 4, Matrícula 471.169, Céd. de Id. Nº 3.943.920 Pol. de la Cap. Federal).

Aceptación de renuncias

Decreto Nº 13.183. — Bs. As., 22/8/55. — Expte. Nº 64.344/55. — Acepta, con anterioridad al 1º de julio de 1955, la renuncia presentada por el Auxiliar Principal —Personal Administrativo y Técnico— en el Centro de Investigaciones Tisiológicas dependiente de la Universidad de Buenos Aires, señor D. CARLOS ALBERTO SOTO (D. M. 3, Mat. 400.326, Céd. de Id. Nº 886.175, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 13.184. — Bs. As., 22/8/55. — Expte. Nº 64.346/55. — Acepta, con anterioridad al 2 de junio de 1955, la renuncia presentada por el Auxiliar 8º (Personal Administrativo y Técnico) en la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad de Buenos Aires, señora EUFEMIA BEATRIZ ELENA BUISEL de VALDEZ (L. C. 0.289.455, Céd. de Id. Nº 1.381.455, Pol. de la Capital Federal).

Se concede la autorización establecida por el Decreto Nº 1.025/47

Resolución del 25/8/55. — Expte. Nº 73.332/55. — Acuerda la autorización correspondiente para que la Auxiliar 5º de la Universidad de Buenos Aires, señora LYDIA AMANDA GOMEZ de RODRIGUEZ, pueda ser designada en el Banco Industiral de la Nación, (Ministerio de Finanzas).

Resolución del 7/9/55. — Expte. Nº 74.033/55. — Autoriza al Auxiliar 8º en el Instituto de Oncología "Angel H. Roffo" de la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad de Buenos Aires, señor ENRIQUE AUGUSTO VICASSIAU (D. M. 2, Mat. 421.150, Céd. de Id. Nº 2.152.666 Pol. de la Cap. Federal), para aceptar un cargo en el Ministerio de Comunicaciones.

Concurso para la provisión de cátedras

El Delegado de la Facultad de Ingeniería ha resuelto llamar a concurso por el término reglamentario de Treinta días a contar del 15/9/55 para proveer de profesores titulares a las siguientes cátedras:

Análisis Matemático I (cátedra B), Estudio y Ensayo de Materiales; Física I (Mec. Opt. y Acústica), Termodinámica; Química Industrial, Hidráulica General.

Los interesados deberán inscribirse en el Departamento Docente de la Facultad, calle Las Heras 2214, acompañando a su solicitud de inscripción sus antecedentes personales (veinte copias escritas a máquina o impresas).

El plazo de inscripción vence el 14 de Octubre del año 1955

Universidad Nacional de Córdoba

Promociones

Decreto Nº 13.962. — Bs. As., 31/8/55. — VISTO: El expediente Nº 70.228/55 del Ministerio de Educación, por el que la Universidad Nacional de Córdoba solicita, de conformidad con lo determinado por el Art. 123º de la Ley 12.961 y su reglamentación, la promoción de personal en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales dependientes de la misma, en cargos administrativos; y,

CONSIDERANDO:

Que la provisión de los referidos cargos reviste carácter de imprescindible necesidad para el normal desenvolvimiento de los servicios de la citada Facultad;

Que, en consecuencia, esta situación se halla comprendida en lo determinado por el Art. 3º del Decreto Nº 22.485/54, habiéndose dado cumplimiento, por otra parte, a lo dispuesto por el Art. 2º del decreto Nº 8.267/55;

Por ello y atento a lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese en la Faculatd de Derecho y Ciencias Sociales dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, en la categoría de Personal Administrativo y Técnico, con los cargos y asig-

naciones que en cada caso se determina, al siguiente personal:

A Oficial 8º —Prosecretario—, al actual Auxiliar 8º —Oficial Mayor—, D. CECILIO GASTON VEXENAT (D. M. 43, Mat. 2.733.120, Céd. de Id. número 186.065 Pol. de Córdoba).

A Auxiliar 3º —Oficial Mayor—, a la actual Auxiliar 5º —Habilitada—, señora PILAR RAMONA CORBELLA de BARRIONUEVO (L. C. 7.326.598, C. de Id. Nº 160.848 Pol. de Córdoba).

A Auxiliar 5º —Habilitada—, a la actual Auxiliar 8º —Sub Bedel—, señorita JOSEFINA ELVIRA ANTONELLI (L. C. 7.341.851, Céd. de Id. Nº 115.407 Pol. de Córdoba).

A Auxiliar 8º —Sub Bedel—, a la actual Ayudante Mayor, señorita BLANCA ROSA ALMADA ARDILES (L. C. 7.356.300, Céd. de Id. Nº 133.995 Pol. de Córdoba).

Arts. 2º y 3º — De forma.

Aceptación de renuncia

Decreto Nº 13.180. — Bs. As., 22/8/55. — Expte. Nº 67.394/55. — Acepta con anterioridad al 26 de julio de 1955, la renuncia presentada por el Director Técnico Administrativo del Hospital Nacional de Clínicas "Profesor Pedro A. Vella" de la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Doctor EMILIO PASCUAL GRENCI (D. M. 43, Mat. 2.722.896, Céd. de Id. Nº 61.942, Pol. de Córdoba).

Universidad Nacional de Cuyo

Nombramiento

Decreto Nº 13.083. — Bs. As., 19/8/55. — Nombra en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, Profesor titular de la cátedra de "Geofísica", al Ingeniero Mecánico Electricista D. FERNANDO SEPTIMO VOLPONI (D. M. 49, Mat. 6.740.591, Céd. de Id. Nº 1.293.878, Pol. de la Capital Federal).

Aceptación de renuncia

Decreto Nº 13.696. — Bs. As., 29/8/55. — Expte. Nº 70.930/55. — Acepta, con anterioridad al 1º de marzo de 1955, la renuncia presenta por el Profesor Titular de la cátedra "Ciencia de la Administración" en la Facultad de Ciencias Económicas dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, Doctor D. JULIO GAITANO ANTONIO RAMON RODRIGUEZ ARIAS (D. M. 61, Mat. 3.821.996, Céd. de Id. número 201.031 Pol. de Rosario, Santa Fe).

Universidad Nacional de Eva Perón

Nombramiento

Decreto Nº 13.788. — Bs. As., 30/8/55. — Expte. Nº 97.246/54. — Nombra en la Facultad de Ciencias Naturales y Museo dependiente de la Universidad Nacional de Eva Perón, Profesora titular de "Mineralogía", a la Doctora en Ciencias Naturales señorita MARIA MAGDALENA RADICE (L. C. 3.102.959, Céd. de Id. Nº 209.797 Id. Civ. de la Prov. de Buenos Aires).

Decreto Nº 13.800. — Bs. As., 30/8/55. — Expte. Nº 41.626/55. — Nombra en la Facultad de Ciencias Económicas dependiente de la Universidad Nacional de Eva Perón, Profesor Titular de la cátedra "Geografía Económica Mundial", al Doctor en Ciencias Económicas D. HECTOR RAMON ARCE (D. M. 19, Matrícula 1.129.540, Céd. de Id. Nº 4.358.561 Pol. de la Cap. Federal).

Aprobación de contrato

Decreto Nº 14.719. — Bs. As., 14/9/55. — Expte. Nº 39.355/54. — Aprueba el contrato formalizado por la Facultad de Ciencias Naturales y Museo dependientes de la Universidad Nacional de Eva Perón, con la doctora MARIA MANUELA JOB de FRANCIS (Lib. Cívica 3.38.345, Céd. de Id. Nº 224.593, Pol. de la Cap. Federal) a partir del 1º de enero de 1954 y hasta el 31 de marzo de 1955, de acuerdo con los términos establecidos en el mismo y que obra a fs. 24 del expediente agregado Letra FCN Nº 3253 de la citada Universidad.

Aceptación de renuncias

Decreto Nº 13.182. — Bs. As., 22/8/55. — Expte. Nº 64.491/55. — Acepta, con anterioridad al 1º de julio de 1955, la renuncia presentada por el Oficial 3º (Personal Administrativo y Técnico) en el Rectorado de la Universidad Nacional de Eva Perón, señor RICARDO MAXIMO GONDAR (D. M. 19, Matrícula 1.095.803, Céd. de Id. Nº 870.164, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Decreto Nº 13.697. — Bs. As., 29/8/55. — Expte. Nº 70.998/55. — Acepta con anterioridad al 1º de julio de 1955, la renuncia presentada por el Auxiliar 6º (Personal Administrativo y Técnico) de la Dirección General de Educación Física dependiente de la Universidad Nacional de Eva Perón, señor CESAR LEANDRO ALBERTO GOMEZ DUMM (D. M. 24, Matrícula 5.457.041, Céd. de Id. Nº 640.894 Id. Civ. de la Pcia. de Buenos Aires).

Universidad Nacional del Litoral

Nombramiento

Decreto Nº 13.797. — Bs. As., 30/8/55. — Expte. Nº 46.337/55. — Nombra en la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor Titular de la cátedra de "Química Orgánica, II Curso" al Ingeniero D. ENZO AMADEO MARTINUZZI (D. M. 37, Mat. 2.450.741, Céd. de Id. Nº 216.550 Pol. de Santa Fe).

Aceptación de renuncias

Decreto Nº 13.181. — Bs. As., 22/8/55. — Expte. Nº 55.686/55. — Acepta con anterioridad al 16 de

abril de 1955, la renuncia presentada por la Profesora titular de 3 (tres) horas de Francés de la Escuela Industrial Superior de la Nación "General José de San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, señorita IDA MARIA FERNANDA CAROLINA RESASCO (L. C. 5.558.672, Céd. de Id. Nº 57.141, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Decreto Nº 13.921. — Bs. As., 31/8/55. — Expte. Nº 63.446/55. — Acepta, con anterioridad al 1º de mayo de 1955, la renuncia presentada por el Profesor Titular de "Química", en la Escuela Superior de Comercio anexa a la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas dependientes de la Universidad Nacional del Litoral, Doctor D. RAFAEL JESUS VELAZCO (D. M. 33, Mat. 2.130.817, Céd. de Id. Nº 22.376 Pol. de Rosario, Santa Fe).

Funcionamiento de un curso de Contadores

Bs. As., 2/9/55. — Expte. Nº 10.263/54. — VISTO: El pedido formulado por la Universidad Nacional del Litoral, quien en cumplimiento de lo dispuesto por la resolución ministerial de 27 de diciembre de 1954, solicita renovación de la autorización acordada anteriormente a efectos de continuar ocupando dos aulas y una habitación en el local de la Escuela Nacional de Comercio de Concordia (Entre Ríos), destinadas al funcionamiento de los Cursos de Contadores de la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas,

Teniendo en cuenta la labor educacional que realiza dicha entidad, y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar el funcionamiento del Curso de Contadores de la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, en el local de la Escuela Nacional de Comercio de Concordia (Entre Ríos).

2º — Déjase establecido que dichos cursos funcionarán fuera del horario escolar del establecimiento y la Facultad usuaria deberán solventar los gastos de limpieza y energía eléctrica que ellos demanden.

3º — De forma.

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO QUIRURGICO

Promociones

Decreto Nº 13.920. — Bs. As., 31/8/55. — Promueve en el Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico, en la categoría de personal administrativo y técnico, con los cargos y asignaciones que en cada caso se determina, al siguiente personal: a Oficial 5º —Secretario Técnico—, al actual Auxiliar Principal —Jefe de Departamento—, Doctor JORGE ALBERTO FERREIRA (D. M. 2, Mat. 242.194, Céd. de Id. Nº 498.472, Pol. de la Capital Federal).

A Auxiliar Principal —Jefe de Departamento— al actual Auxiliar 4º —Médico Segundo Asistente— Dr. PEDRO FRANCISCO MESIGOS BARRAZA (D. M. 2, Mat. 422.588, Céd. de Id. Nº 1.529.165, Pol. de la Capital Federal).

A Auxiliar 7º —Enfermera— al actual Auxiliar 8º —Enfermera—, señora ANGELA SARMIENTO DE SALAS (L. C. 207.144, Céd. de Id. Nº 3.825.788, Pol. de la Capital Federal).

A Auxiliar 8º —Enfermero— al actual Auxiliar 9º —Enfermero, señor JULIO RAFAEL COPELLO (D. M. 3, Mat. 4.322.771, Céd. de Id. Nº 2.095.428, Pol. de la Capital Federal).

Aceptación de renuncia

Resolución del 29/8/55. — Expte. Nº 71.315/55. — Acepta, con anterioridad al 30 de julio de 1955, la renuncia presentada por la Auxiliar 8º (Personal Administrativo y Técnico) en el Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico, señorita RUTH REGINA ATTWELL (L. C. 2.177.132, Céd. de Id. número 2.846.666, Pol. de la Capital Federal).

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

LA VICEPRESIDENCIA DE ESTA COMISION SERA EJERCIDA POR EL SUBSECRETARIO DE ESTE MINISTERIO

Decreto Nº 13.919. — Bs. As., 31/8/55. — CONSIDERANDO: Que la Vicepresidencia de la Comisión Permanente de Construcciones Universitarias, era ejercida por el Jefe de la Oficina de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación;

Que con motivo de la nueva estructuración dispuesta por el Ministerio de Educación, en cuanto se refiere a las relaciones de dicho Departamento de Estado con las Universidades Nacionales, ha quedado suprimida la Oficina de Gestión Universitaria;

Que la coordinación de las relaciones aludidas en el considerando anterior corresponde, atento la nueva estructuración y lo dispuesto por el Art. 52 del Decreto Nº 13.378/54 reglamentario de la Ley Nº 14.303, a la Subsecretaría del Ministerio de Educación.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — La Vicepresidencia de la Comisión Permanente de Construcciones Universitarias, será

ejercida por el Subsecretario del Ministerio de Educación.

Arts. 2º y 3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CONFIRMACION DE PERSONAL DOCENTE

En la Dirección General de Enseñanza Primaria

PROVINCIAS

Córdoba

Decreto Nº 12.530. — **Bs. As.**, 3/8/55. — Confirma como titulares de un cargo de Maestro de Grado, para las Escuelas Nacionales de la Provincia de Córdoba que en cada caso se indican, a las siguientes personas:

ELBA ARGENTINA MORAN (L. C. 7.777.700, Céd. de Id. Nº 111.002 Pol. de Córdoba), para la Nº 5.

IRMA NELLI HAIDE MARENGO (L. C. 2.632.452, Céd. de Id. Nº 155.976 Pol. de Córdoba), para la Nº 5.

NOEMI JULIETA SIEMSEN (L. C. 7.354.719, Céd. de Id. Nº 211.251 Pol. de Córdoba), para la Nº 32.

NELLY NOEMI MEDINA de MARTINEZ (L. C. 7.578.312, Céd. de Id. Nº 77.814 Pol. de Córdoba), para la Nº 33.

ELBA JULIA DE LA TORRE (L. C. 7.783.940, Céd. de Id. Nº 147.401 Pol. de Córdoba), para la Nº 37.

RAMONA HERRERA de SCAVARDA (Lib. Cívica 7.350.054, Céd. de Id. Nº 110.275 Pol. de Córdoba), para la Nº 60.

NORMA GLADIS CAFFARENA (L. C. 1.565.934, Céd. de Id. Nº 132.605 Pol. de Córdoba), para la Nº 75.

ELENA DEL CARMEN MOREYRA (Lib. Cívica 3.478.997, Céd. de Id. Nº 155.572 Pol. de Córdoba), para la Nº 86.

MERCEDES ISABEL ANDRADA (L. C. 2.507.138, Céd. de Id. Nº 160.807 Pol. de Córdoba), para la Nº 90.

BEATRIZ AMANDA SCARPA (L. C. 2.979.474, Céd. de Id. Nº 156.329 Pol. de Córdoba), para la Nº 95.

GRACIELA YOLANDA ROMERO (L. C. 2.444.818, Céd. de Id. Nº 178.229 Pol. de Córdoba), para la Nº 107.

ALICIA HAYDEE VERDE (L. C. 3.481.114, Céd. de Id. Nº 152.643 Pol. de Córdoba), para la Nº 111.

CELIA JUDITH MILLARES (L. C. 2.979.675, Céd. de Id. Nº 163.188 Pol. de Córdoba), para la Nº 138.

OLGA RIVADERO (L. C. 7.369.085, Céd. de Id. Nº 169.288 Pol. de Córdoba), para la Nº 144.

MARIA CONCEPCION CARRERAS (L. C. 611.304, Céd. de Id. Nº 182.297 Pol. de Córdoba), para la Nº 144.

EDITH ANGELICA CONDE (L. C. 7.943.280, Céd. de Id. Nº 155.093 Pol. de Córdoba), para la Nº 145.

NADELLDA ROSA MAKOVSKY (L. C. 3.316.751, Céd. de Id. Nº 33.920 Pol. de Sgo. del Estero), para la Nº 149.

MARIA TERESA DE JESUS TORRES (Lib. Cív. 1.566.176, Céd. de Id. Nº 134.237 Pol. de Córdoba), para la Nº 174.

RAQUEL FRANCISCA ROMERO (L. C. 7.353.711, Céd. de Id. Nº 129.617 Pol. de Córdoba), para la Nº 191.

MARIA DELFINA MARCHESE de SEQUEIRA (L. C. 2.248.258, Céd. de Id. Nº 417 Pol. de Victoria, Entre Ríos), para la Nº 196.

RAUL GONZALEZ (D. M. 53, Mat. 6.958.283, Céd. de Id. Nº 15.699 Pol. de Catamarca), para la Nº 198.

NILDA MAGDALENA MAGLIONE (L. C. 2.625.788, Céd. de Id. Nº 314.101 Pol. de Córdoba), para la Nº 204.

CARLOS JULIO MENDOZA (D. M. 48, Matrícula 3.083.704, Céd. de Id. Nº 3.441.120 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 208.

AURIA NELIDA PERALTA (L. C. 2.489.912, Céd. de Id. Nº 154.038 Pol. de Córdoba), para la Nº 208.

ELVA LOPEZ (L. C. 7.395.423, Céd. de Id. Nº 5.073 Pol. de La Rioja), para la Nº 217.

NILDA LUCRECIA RACAGNI (L. C. 7.797.463, Céd. de Id. Nº 92.694 Pol. de Córdoba), para la Nº 223.

Mendoza

Decreto Nº 12.492. — **Bs. As.**, 8/8/55. — Confirma como titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas Nacionales de la Provincia de Mendoza, que en cada caso se indican, a las siguientes personas: SARA ENRIQUETA SANSONI (L. C. 1.925.426, Céd. de Id. Nº 11.552 Pol. de Río Negro), para la Nº 12; y a BLANCA ALEJANDRINA GOMEZ (Lib. Cívica 0.053.907, Céd. de Id. Nº 2.363.421 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 46.

Decreto Nº 12.493. — **Bs. As.**, 8/8/55. — Confirma como titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas Nacionales de la Provincia de Mendoza, que en cada caso se indican, a las siguientes personas: MABEL EMMA BUTTERFIELD (L. C. 3.047.561, Cédula de Id. Nº 33.330, Pol. de Mendoza), para la Nº 23; y DORA EDITH CACERES de BARRERA (L. C. 2.514.833, Céd. de Id. Nº 78.479, Pol. de Mendoza), para la Nº 93.

Santa Fe

Decreto Nº 12.488. — **Bs. As.**, 8/8/55. — Confirma como titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 399 de la Provincia de Santa Fe, a la señorita OLGA STELLA MAGALLANES (L. C. 6.466.874, Céd. de Id. Nº 102.855 Pol. de Santa Fe).

En la Dirección General de Enseñanza Secundaria Normal, Especial y Superior

CAPITAL

Decreto Nº 13.366. — **Bs. As.**, 24/8/55. — Confirma en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, Profesora de nueve horas semanales de cátedra (6 horas —3-3— de Historia General de la Educación en 4º año 6ª y 7ª divisiones, turno mañana, y 3 horas de Psicología General en 4º año 6ª división, turno mañana), a la Profesora Secundaria en Pedagogía y Filosofía, señora

LILA BLANCA CASSANI de ARTUSI (Lib. Cívica 1.281.502, Céd. de Id. Nº 2.231.503 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 13.453. — Bs. As., 25/8/55. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 7 de la Capital Federal, Profesor de cinco horas semanales (3-2) de Geografía, en 1er. año 3ª división, y 5º año "Letras", al actual provisional con más de cinco años de antigüedad en el dictado de la asignatura, señor GERONIMO HERNANDEZ (D. M. 15, Mat. 753.462, Céd. de Id. Nº 142.954 Pol. de la Cap. Fed.).

En el Colegio Nacional Nº 16 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 2º año 2ª división, a la Maestra Normal Nacional y actual provisional con más de cinco años de antigüedad en el ejercicio de la asignatura, señorita ELDA ARGENTINA MOSCHINO (L. C. 0.350.802, Céd. de Id. Nº 2.198.450 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de cuatro horas semanales (1-1-1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, y 2º año 1ª y 2ª divisiones, a la actual provisional con más de cinco años de antigüedad en el ejercicio de la materia, señorita MARIA ESTHER GARCIA (L. C. 0.519.680, Céd. de Id. Nº 1.146.904 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de diez horas semanales de cátedra (6 horas —3-3— de Filosofía en 5º y 4º años 2ª divisiones, y 4 horas de Inglés en 4º año), a la Profesora Universitaria de Filosofía y Letras, y actual provisional con más de cinco años de antigüedad en el dictado de la asignatura, señora SARA ZITO de MORENO (L. C. 484.758, Céd. de Id. Nº 3.185.161 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesor de cinco horas semanales (2-3) de Geografía en 4º año, y 3er. año 1ª división, al Maestro Normal Nacional y actual provisional con más de cinco años de antigüedad en el dictado de la materia, señor ADOLFO CARMELO ALBERTO SCARANO (D. M. 4, Mat. 1.813.307, Céd. de Id. Nº 2.009.103 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 2º año 1ª división, a la Maestra Normal Nacional, señora LEONOR ELISABETH PAULINA BROUCA de GUIBOURG (L. C. 0.454.968, Céd. de Id. Nº 2.413.594 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de cuatro horas semanales de Inglés, en 5º año, a la actual provisional con más de cinco años de antigüedad en el dictado de la asignatura, señorita MARIA GUILLERMINA ANGELINI (Lib. Cívica 4.346.712, Céd. de Id. Nº 1.117.264 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de tres horas semanales de Francés, en 3er. año 1ª división, a la actual provisional con más de cinco años de antigüedad en el dictado de la asignatura, señora MATILDE PRADEL de GIMENEZ (L. C. 0.402.362, Céd. de Id. Nº 367.483 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de tres horas semanales (2-1) de Cultura Musical, en 2º año 2ª división y 4º año 2ª división, a la Profesora Nacional de Piano, Armonía y Solfeo, señorita ZULEMA CANDIDA OLMO (L. C. 2.599.661, Céd. de Id. Nº 1.054.251 Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 25 de la Capital Federal, Profesora de nueve horas semanales (4-5) de Contabilidad, en 2º año 1ª división, y 4º año 2ª división, a la Perito Mercantil con más de cinco años de antigüedad en el dictado de la asignatura, señora MARIA ESTHER CARRERAS de PIAGGIO (L. C. 3.368.536, Céd. de Id. Nº 732.148 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de nueve horas semanales (3-3-3) de Inglés, en 1er. y años 3ras. divisiones, y 3er. año 1ª división, a la Perito Mercantil con una antigüedad mayor de cinco años en el dictado de la asignatura, señorita JOSEFINA ISABEL FALCON (L. C. 0.414.382, Céd. de Id. Nº 977.850 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de nueve horas semanales (3-3-3) de Francés, en 2º y 4º años 2das. divisiones, y 5º año 1ª división, a la Profesora de Francés Habilitada con una antigüedad mayor de cinco años en el dictado de la asignatura, señora ELENA JUANA MARCELA JOUBERT de SAENZ DE MIERA (L. C. 4.395.586, Céd. de Id. Nº 1.930.262 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesor de nueve horas semanales (3-3-3) de Historia, en 2º año 2ª división, y 3er. año 1ª y 2ª divisiones, al Profesor en Filosofía con más de cinco años de antigüedad en el dictado de la asignatura, señor AGUSTIN VICTOR PODESTA (D. M. 3, Matrícula 366.537, Céd. de Id. Nº 756.380 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Geografía, en 4º año 1ª y 2ª divisiones, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, señorita LUISA FRANCISCA CESATI (L. C. 145.400, Céd. de Id. numero 2.408.691 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesor de tres horas semanales de Geografía, en 2º año 3ª división, al Maestro Normal Nacional, con una antigüedad mayor de cinco años en el dictado de la asignatura, señor ALFREDO RAUL MIRO (D. M. 3, Mat. 0.382.594, Céd. de Id. Nº 1.465.266 Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 26 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Mecanografía, en 5º año 1ª y 2ª divisiones, a la actual provisional con más de cinco años de antigüedad en el dictado de la asignatura, señorita CORINA DORR (L. C. 0.365.488, Céd. de Id. Nº 906.422 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de siete horas semanales (2-2-3) de Inglés, en 2º año 1ª y 2ª divisiones, y 5º año 1ª división, a la actual provisional con más de cinco años de antigüedad en el dictado de la asignatura, señora ROSALIA SCHEWARTZ de HAAZ (L. C. 3.087.249, Céd. de Id. Nº 3.003.715 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 13.807. — Bs. As., 30/8/55. — Confirma en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 11 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, Profesora de tres horas semanales de Filosofía en 4º año, 1ª división, mañana, vacantes por creación 1955, a la Profesora de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Filosofía, señora EVA ZWAIG de BRAVO (L. C. 1.280.957, Céd. de Id. Nº 1.145.903 Pol. de la Cap. Federal).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Decreto Nº 13.556. — Bs. As., 25/8/55. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Mecanografía en 5º año, 1ª división, tarde, al Profesor titular de la asignatura, señor LORENZO GONZALEZ (D. M. 15, Mat. 855.391, Céd. de Id. Nº 484.489 Pol. de Bs. Aires).

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), Profesor de seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 4ª división, tarde, al Profesor Normal en Ciencias, señor OVIDIO WASHINGTON RUBIO (D. M. Bs. As., Matrícula 4.339.037, Céd. de Id. Nº 1.815.324 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de seis horas (3-3) semanales de Geografía en 1er. año, 3ª división, y 2º año, 1ª división, tarde, a la Profesora Normal en Letras, señorita MARTA CALIO MARCHESE (L. C. 1.305.991, Céd. de Id. Nº 2.004.811 Pol. de la Cap. Federal).

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Estenografía en 5º año, 1ª división, tarde, al Perito Mercantil, señor CRISANTO GABINO FERNANDEZ (D. M. 13, Mat. 621.570, C. de Id. Nº 680.500 Dir. Gral. de Ident. de la Pcia. de Buenos Aires).

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de San Pedro (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Merceología en 4º año, 1ª división tarde, a la Profesora Normal en Ciencias señora LYDIA ESTER GRISETTI de MONTALDO (Lib. Cív. 1.851.271, Céd. de Id. Nº 709.227 Direc. Gral. de Id. Civ. de la Pcia. de Buenos Aires).

Profesor de cinco horas semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental (3-2) en 1er. año, y 2º año, 1ras. divisiones, turno de la tarde, al Profesor titular de al materia, señor ERNESTO SIMON ROSITO (D. M. 13, Mat. 619.310, Céd. de Id. Nº 745.013 Pol. de Bs. Aires).

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Chacabuco (Buenos Aires), Profesor de tres horas semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental, en 1er. año, 1ª división, al Profesor de la asignatura y actual provisional, señor RENE ALBERTO DEANDREIS (D. M. 17, Mat. 0.943.161, Céd. de Id. número 1.426.684 Dir. Gral. de Ident. Civ. de la Pcia. de Buenos Aires).

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Tres Arroyos (Buenos Aires), Profesor de nueve horas semanales de cátedra (2 hs. de Mecanografía en 3er. año, 2 hs. de Estenografía en 5º año, 1ª división, mañana, y 5 hs. (3-2) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año, 1ª división, noche, y 2º año, 1ª división, tarde, al Perito Mercantil, señor NICOLAS FRANCISCO SABATINI (D. M. 24, Mat. 5.436.391, Céd. de Id. Nº 189.265 Pol. de Bs. Aires).

En la Escuela Nacional de Comercio de Adrogué (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Elementos de Física y Química en 3er. año, 2ª división, tarde, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita NANCY ESTELA RODRIGUEZ BUSTAMANTE (L. C. 1.359.417, Céd. de Id. Nº 2.640.153 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio de Eva Perón (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Educación Física, en 2º año, 2ª división, turno de la mañana, a la Profesora titular de la asignatura señorita LIA EMILIA TRAYNOR (L. C. 1.002.586, Céd. de Id. Nº 868.586 Dir. Gral. de Ident. Civ. de la Pcia. de Buenos Aires).

Profesor de tres horas semanales de Contabilidad, en 1er. año, 4ª división, tarde, al Contador Púbico Nacional, señor ANDRES BAUTISTA BORTOLUSI (D. M. 30, Mat. 1.001.244, Céd. de Id. Nº 31.754 Pol. de Entre Ríos).

Profesora de dos horas semanales de Física en 4º año, 2ª división, mañana, a la Profesora Normal en Ciencias señora INES AURA SAGASTUME BERRA de BENAVIDES (L. C. 3.123.854, Céd. de Id. número 65.819 Pol. de Bs. Aires).

En la Escuela Nacional de Comercio de Tandil (Buenos Aires), Profesor de cinco horas semanales de Contabilidad en 4º año, 1ª división, tarde, al Profesor titular de la asignatura, señor MANUEL OSVALDO NAVEIRO (D. M. 19, Mat. 1.136.087, Céd. de Id. Nº 718.541 Pol. de Bs. Aires).

En la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), Profesor de tres horas semanales de Historia en 2º año, 1ª división, mañana, al Abogado, señor JORGE EDUARDO BARGALLO CIRIO (D. M. 2, Mat. 418.616, Céd. de Id. Nº 1.521.582 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía), Profesor de dos horas semanales de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año, 5ª división, tarde, al Abogado, señor MANUEL JOSE PEDRO FRANCIONI (D. M. 36, Mat. 2.351.198, Céd. de Id. Nº 2.097.864 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 13.361. — Bs. As., 24/8/55. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que a continuación se men-

cionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), Profesora de una hora semanal de Dibujo en 3er. año, 1ª división, mañana, a la Profesora Nacional de Dibujo, señorita NELIDA EVA KAUDI (Lib. Cívica 3.358.598, Céd. de Id. Nº 1.586.239 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Educación Física en 2º año, 4ª división, tarde, al Profesor de Educación Física, señor CARMELO EUGENIO SORRENTINO (D. M. 3, Mat. 306.711, Céd. de Id. Nº 977.140 Pol. de Bs. Aires).

En el Colegio Nacional de Pehuajó (Buenos Aires), Profesor de una hora semanal de Actividades Prácticas en 1er. año, 1ª división, tarde, —varones— al Maestro Normal Nacional, señor DOMINGO AUGUSTO RISCINO (D. M. 1§, Mat. 2.090.915, Céd. de Id. Nº 880.846 Dir. Gral. de Ident. Civ. de la Pcia. de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de Zárate (Buenos Aires), Profesora de una hora semanal de Actividades Prácticas en 1er. año, 2ª división, tarde, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA ELBA ETEVENAUX (L. C. 2.016.409, Céd. de Id. Nº 208.995 Pol. de Bs. Aires).

En la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales (1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año, 2ª división, y 2º año, 2ª división, tarde, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA EMILIA RAMOS (L. C. 2.548.466, C. de Id. Nº 106.164 Dir. Gral. de Ident. Civ. de la Pcia. de Buenos Aires).

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales de Matemáticas, en 2º año, 1ª división, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas y Física, señora BEATRIZ EUGENIA ROSAS SAN MARTIN de HARRETCHE (L. C. 675.648, Céd. de Id. Nº 1.559.487 Pol. de la Cap. Federal).

Entre Ríos

Decreto Nº 14.460. — Bs. As., 9/9/55. — Confirma en el Colegio Nacional de La Pez (Entre Ríos), dependiente del Ministerio de Educación, como Profesora de seis horas semanales de cátedra (3 hs. de Psicología en 4º año, 1ª división, turno mañana y 3 hs. de Lógica en 5º año, 1ª división, turno mañana), a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Pedagogía y Filosofía, señora TERESA ELENA CAVALLO de DE FELIPE (L. C. 5.373.696, Céd. de Id. Nº 16.282 Pol. de Concordia (Entre Ríos).

Mendoza

Decreto Nº 13.625. — Bs. As., 26/8/55. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional de Mendoza, Profesor de dos horas semanales de Elementos de Física y Química en 3er. año, 2ª división, turno vespertino, al provisional con más de cinco años de antigüedad en la asignatura, señor ANGEL LUIS CASETTI (D. M. 51, Mat. 3.284.991, Céd. de Id. Nº 105.997 Pol. de Mendoza).

En el Liceo Nacional de Señoritas de Mendoza, Profesora de dos horas semanales de Educación Física en 3er. año, 3ª división, tarde, a la Maestra Normal Nacional y Profesora de Educación Física señora MARTHA DOLINDA BRANDI de MASCARO (L. C. 8.358.156, Céd. de Id. Nº 94.758 Pol. de Mendoza).

En la Escuela Normal Mixta de Mendoza, Profesora de dos horas semanales de Dibujo en 2º año, 4ª división, mañana, a la Profesora de Bellas Artes, señorita MATILDE RUTH ZULUAGA (L. C. 8.363.237, Céd. de Id. Nº 30.388 Pol. de Mendoza).

En la Escuela Nacional de Comercio de General San Martín (Mendoza), Profesor de nueve horas semanales de Matemáticas (6-3) en 2º año, 1ª división y 4º año, 1ª división, tarde, al provisional con más de cinco años de antigüedad en la asignatura señor HERBERTO OSVALDO CAVAGLIA (D. M. 50, Mat. 6.777.029, Céd. de Id. Nº 155.667 Pol. de Mendoza).

En la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior

PROVINCIAS

Patagonia

Decreto Nº 12.531. — Bs. As., 9/8/55. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en el Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia, Profesor de cuatro horas semanales de Elementos de Física y Química (2-2) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, mañana y en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento, Profesor de seis horas semanales de Matemáticas en 3er. año, 1ª división y Profesor de dos horas semanales de Física en 4º año, 1ª división, tarde, al Ingeniero especializado en la producción de petróleo, señor ALBERTO DURAN (D. M. 50, Mat. 3.221.941, Céd. de Id. Nº 138.502, Pol. de Mendoza).

En el Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia, Profesor de cuatro horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 1ª división, en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento, Profesor de seis horas semanales de Matemáticas en 2º año, 1ª división, al Ingeniero Civil, señor BERNARDO DEL SAZ (D. M. 3, Mat. 374.734, Céd. de Id. Nº 4.390, Pol. de Comodoro Rivadavia).

En el Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia, Profesora de tres horas semanales de Geografía en

3er. año, mañana y en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento, Profesora de dos horas semanales de Geografía en 4º año, mañana, a la Profesora de Historia y Geografía, señorita VICTORIA SALEG (L. C. 1.900.919, Céd. de Id. Nº 6.667, Pol. de Rawson, Chubut).

En el Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia, Profesora de dos horas semanales de Educación Física y en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento, Profesora de seis horas semanales de Educación Física a la Profesora Nacional de Educación Física, señora ANITA COLLA de BORELINA (L. C. 2.315.143, Céd. de Id. Nº 16.123, Pol. de Comodoro Rivadavia).

En el Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia, Profesor de cuatro horas (2-2) semanales de Educación Física y en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento, Profesor de dos horas semanales de Educación Física al Profesor Nacional de Educación Física, señor FIDEL ANTONIO PEREZ MORENO (D. M. 18, Mat. 5.005.366, Céd. de Id. Nº 651.365, Pol. de Buenos Aires).

En las localidades que en cada caso se determina

Decreto Nº 13.806. — Bs. As., 30/8/55. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año 9ª división, turno noche, vacantes por creación 1955, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 29 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año 3ª división, turno noche, vacantes por creación 1955, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señorita HAYDEE MARIA FERNANDEZ (L. C. 0.263.924, Céd. de Id. Nº 2.189.695 Pol. de la Cap. Fed.).

En el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), Profesor de diez horas semanales de cátedra (4 horas Castellano en 1er. año 10 división, turno tarde, vacantes por creación 1955, y 6 horas —3-3— de Geografía en 1er. año 2ª y 4ª divisiones, turno tarde, vacantes por jubilación de Saúl García Tuñón), al Profesor Normal en Letras, señor TULIO ENRIQUE VIERA (D. M. 15, Mat. 4.792.493, Céd. de Id. Nº 2.737.387 Pol. de la Cap. Fed.).

En la Dirección General de Enseñanza Técnica

PROVINCIAS

Buenos Aires

Decreto Nº 12.485. — Bs. As., 8/8/55. — Confirma en la Escuela Industrial de Tres Arroyos (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación, titular del cargo de Médico del Establecimiento (Personal Docente) y Profesor de cuatro horas (2-2) semanales de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año, 1ª división "Mecánica" y 2º año, 2ª división, "Automotores", todas turno mañana, al Médico Cirujano, señor JOSE CAMPANO (D. M. 23, Mat. 1.329.321, Céd. de Id. Nº 120.569, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En las direcciones y localidades que en cada caso se determina

Decreto Nº 12.489. — Bs. As., 8/8/55. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestro de Taller, al provisional con más de cinco años de antigüedad en el cargo señor JOSE FARULLA (D. M. 3, Matrícula 363.240, Céd. de Id. Nº 1.077.213 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Merceología en 5º año, 4ª división, turno de la tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Química señora MARIA AURORA DEMARZI de ARGENTATO (L. C. 39.522, Céd. de Id. Nº 1.671.880 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Elementos de Física y Química en 3er. año, 4ª división, turno tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas y Física señorita SOFIA SPUNBERG (L. C. 0.014.259, Céd. de Id. Nº 1.860.229 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 12.535. — Bs. As., 9/8/55. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se determinan al siguiente personal: en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, Profesor de diez horas semanales de Trabajos Prácticos de Química Industrial en 6º año, 2ª división, turno noche, al Doctor en Química señor LUIS ALBERTO RAMON GARCIA (D. M. 3, Mat. 1.743.601, Céd. de Id. Nº 1.973.413, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos, a la señorita MARIA ELENA LUPI (Libreta Cívica 0.361.482, Céd. de Id. Nº 1.378.936, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal Profesora de seis horas semanales (3-3) de Historia y Geografía en 3er. año, 2ª división "Construcciones Civiles" y 3er. año, 4ª división "Mecánica" turno tarde, y de 6 horas semanales de Castellano (3-3) en 3er. año 2ª división Construcciones Civiles y 3er. Año 4ª divi-

sión Mecánica turno tarde, a la Profesora Normal en Letras señorita JUANA SUSANA ROSSI LOYARTE (L. C. 0.394.153, Céd. de Id. Nº 2.325.140, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Industrial Nº 8 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 4º año, 1ª división, turno noche, del Curso Humanístico, a la Profesora Normal en Letras, señorita JUANA MARIA CARLOTA MOLINA (L. C. 326.711, Ced. de Id. Nº 2.238.217, Pol. de la Capital Federal).

En el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Educación Física en 3er. año, 2ª división, y 5º año, 2ª división, turno mañana, al Profesor Nacional de Educación Física, señor JORGE EUGENIO BERARD (D. M. Bs. As., Mat. 4.218.162, Céd. de Id. Nº 1.904.700, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Historia en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno noche, a la Profesora de Enseñanza Media en Historia y Geografía señorita RENEE BEATRIZ DI LALLA (L. C. 1.011.949, Céd. de Id. Nº 3.901.849, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 13.313. — Bs. As., 23/8/55. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional de Azul (Buenos Aires), Profesor de tres horas semanales de Instrucción Cívica en 5º año 1ª división, tarde, al Abogado, señor NICANOR BLAS ALLENDE (D. M. 23, Mat. 1.324.118, Céd. de Id. Nº 326.501 Direc. Gral. de Identif. Civ. de la Pcia. de Bs. As.).

Profesora de ocho horas (4-4) semanales de Italiano en 4º año 1ª división, y 5º año 1ª división, tarde, a la habilitada para dictar Italiano, señorita ALCIRA MAGDALENA SANTOMAURO (L. C. 3.846.829, Céd. de Id. Nº 140.437 Direc. Gral. de Identif. Civ. de la Pcia. de Bs. As.).

En la Escuela Normal de Azul (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales de Historia en 3er. año 1ª división, mañana, al Abogado, señor CARLOS ROBERTO PAGLIERE (D. M. 4, Mat. 426.367, Céd. de Id. Nº 1.265.838 Pol. de la Pcia. de Bs. As.).

En la Escuela Industrial de Baradero (Buenos Aires), Profesor de seis horas (2-2-2) semanales de Educación Física en 1er., 2º y 3er. año, al Profesor de Educación Física, señor NESTOR SERGIO PODESTA (D. M. 14, Mat. 4.719.732, Céd. de Id. Nº 4.628.001 Pol. de la Cap. Fed.).

Titular de un cargo de Maestro de Taller, al señor LILIO ENRIQUE BAZZARA (D. M. 44, Matrícula 6.520.619, Céd. de Id. Nº 50.343 Pol. de Córdoba).

En la Escuela Industrial de Berisso (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestro de Taller, al provisional con más de cinco años de antigüedad en el cargo, señor OSVALDO RAGAINI (D. M. 19, Mat. 1.139.119, Céd. de Id. Nº 554.293 Direc. Gral. de Identif. Civ. de la Pcia. de Bs. As.).

Profesor de tres horas semanales de Tecnología en 3er. año 2ª división, diurno, y de cuatro horas (2-2) semanales de igual asignatura en 2º año 1ª y 2ª divisiones —Mecánica—, tarde, al Ingeniero Mecánico Electricista, señor ALDO ROBERTO PARENZA (D. M. 19, Mat. 5.100.876, Céd. de Id. Nº 1.159.470 Direc. Gral de Identif. Civ. de la Pcia. de Bs. As.).

En la Escuela Nacional de Comercio de Bragado (Buenos Aires), Profesor de tres horas semanales de Historia en 3er. año 1ª división, mañana, al Profesor Normal en Letras, señor EDGARDO ALFREDO RIZZO (D. M. 18, Mat. 5.018.852, Céd. de Id. Nº 607.688 Direc. Gral. de Identif. Civ. de la Pcia. de Bs. As.).

En la Escuela Industrial de Bragado (Buenos Aires), titular de un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos, al señor JUAN CARLOS PASETTI (D. M. 18, Mat. 5.029.019, Céd. de Id. Nº 376.823 Direc. Gral. de la Pcia. de Bs. As.).

En la Escuela Normal Mixta de Campana (Buenos Aires), Profesora de ocho horas (2-2-2-1-1) semanales de Cultura Musical en 1er. año 2ª y 3ª divisiones, 2º año 2ª división, y 4º y 5º años, todas turno mañana, a la Profesora titular de la asignatura, señora DOMINGA LUISA ANGELA MOLL de CINTAS (L. C. 1.998.763, Céd. de Id. Nº 1.063.320 Pol. de la Pcia. de Bs. As.).

En el Colegio Nacional de Carlos Casares (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Historia en 1er. año 1ª división, mañana, y de tres horas semanales de igual asignatura en 4º año 1ª división, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia, señorita ALICIA MARIA THOMPSON (L. C. 2.872.580, Céd. de Id. Nº 1.201.589 Pol. de la Pcia de Bs. As.).

En el Colegio Nacional de Dolores (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Literatura en 4º año, mañana, y de tres horas semanales de Física en 5º año, mañana, a la titular de la asignatura Castellano y provisional con cinco años de antigüedad en Física, señorita MARIA ESTHER GARCIA CUERVA (L. C. 3.668.387, Céd. de Id. Nº 705.179 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesor de cuatro horas semanales de Historia en 1er. año 1ª división, mañana, al Abogado, señor PEDRO ALBERTO MASSA (D. M. 22, Mat. 1.282.436, Céd. de Id. Nº 960.421 Pol. de la Pcia. de Bs. As.).

En el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 4º año, tarde, a la Profesora Normal en Ciencias, señora ANGELA JOSEFA MOGNI de DABINI (L. C. 2.881.604, Céd. de Id. Nº 999.251 Pol. de Eva Perón).

En el Colegio Nacional de Lobería (Buenos Aires), titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, a la Maestra Normal Nacional, señora ANGELICA ANA RAQUEL BERTOLOT de DEFFERRARI (L. C.

3.837.295, Céd. de Id. Nº 833.481, Dirección General de Identificación Civil de la Prov. de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires), Profesora de ocho horas (2-2-2-1-1) semanales de Cultura Musical en 2º año 1ª y 2ª divisiones, 1er. año 4ª división y 3er. año 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana, a la Profesora titular de la asignatura, señorita EMILIA NELIDA MAITIA LARRE (L. C. 3.662.825, Céd. de Id. Nº 596.003 Direc. Gral. de Identif. Civ. de la Pcia. de Bs. As.).

En el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), Profesora de ocho horas (4-4) semanales de Historia en 1er. año 2ª división, y 3er. año 2ª división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia e Instrucción Cívica, señora ANGELICA CORINA JAUREGUI LORDA de ETEROVICH (L. C. 2.544.072, Céd. de Id. Nº 112.290 Pol. de la Pcia. de Bs. As.).

En la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Educación Física (niñas) en 1er. 2º y 3er. años, a la Profesora Normal de Educación Física, señora HAYDEE MASSA de CAUVIN (L. C. 0.467.327, Céd. de Id. Nº 1.781.267 Pol. de la Cap. Fed.).

En el Colegio Nacional de Necochea (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Francés en 5º año, mañana, a la Profesora titular de la asignatura, señora MARIA LUISA ERRAMUSPE de ALVAREZ (L. C. 3.853.148, Céd. de Id. Nº 834.315 Direc. Gral. de Identif. Civ. de la Pcia. de Bs. As.).

En el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Nueve de Julio (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª división, y de dos horas semanales de Botánica en 1er. año 1ª división, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita CLELIA ELENA SANTIAGO (L. C. 3.372.378, Céd. de Id. Nº 355.521 Direc. Gral. de Identif. de la Pcia. de Bs. As.).

En el Curso de Magisterio anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Nueve de Julio (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional, señorita NELIDA IRMA BERMEJO (L. C. 2.882.344, Céd. de Id. Nº 1.170.106 Direc. Gral. de Identif. Civ. de la Pcia. de Bs. As.).

En el Colegio Nacional de Olavarría (Buenos Aires), Profesora de seis horas (3-3) semanales de Geografía en 1er. y 2º años, y de tres horas semanales de Filosofía en 5º año, a la Profesora Normal en Ciencias y titular de Filosofía, señorita OFELIA NOEMI VIGNAU (L. C. 4.046.964, Céd. de Id. Nº 2.737.327 Pol. de la Cap. Fed.).

En el Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires), Profesor de ocho horas (4-4) semanales de Matemáticas en 2º año 2ª división y 4º año 1ª división, mañana, al Profesor titular de la asignatura, señor DANILO HUGO SANTINELLI (D. M. 13, Matrícula 650.409, Céd. de Id. Nº 654.452 Direc. Gral. de Identif. Civ. de la Pcia. de Bs. As.).

En el Curso de Magisterio anexo al Colegio Nacional de San Andrés de Giles (Buenos Aires), Profesor de seis horas semanales de Práctica de la Enseñanza en 5º año, mañana, al Maestro Normal Nacional, señor JULIO CESAR ROSALES (D. M. 14, Mat. 950.095, Céd. de Id. Nº 278.375 Direc. Gral. de Identif. Civ. de la Pcia. de Bs. As.).

Profesor de tres horas semanales de Anatomía y Fisiología en 4º año, al Profesor titular de la asignatura, señor EDUARDO FRANCISCO MALONE (D. M. 14, Mat. 858.636, Céd. de Id. Nº 822.150 Pol. de la Pcia. de Bs. As.).

En el Colegio Nacional de Trenque Lauquén (Buenos Aires), Profesora de siete horas (3-4) semanales de Francés en 2º y 5º años 1ras. divisiones, mañana, a la Profesora titular de la materia, señora ELBA EMILIA VIANI de ROVARO (L. C. 2.849.365, Céd. de Id. Nº 705.779 Direc. Gral. de Identif. Civ. de la Pcia. de Bs. As.).

Profesora de cuatro horas semanales de Historia en 1er. año 1ª divisón, mañana, y de tres horas semanales de Geografía en 1er. año 1ª división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia y Geografía, señora HILDA ESCABUES de SHANAHAN (L. C. 2.869.164, Céd. de Id. Nº 66.938 Pol. de la Pcia. de Bs. As.).

En el Colegio Nacional de Tres Arroyos (Buenos Aires), Profesor de tres horas semanales de Historia en 5º año 2ª división, al Profesor titular de la materia, señor ANTONIO RUBEN FERRARI (D. M. 3, Mat. 293.719, Céd. de Id. Nº 1.486.797 Direc. Gral. de Identif. Civ. de la Pcia. de Bs. As.).

Profesora de seis horas (2-2-2) semanales de Botánica en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas turno tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Ciencias Biológicas, señora MAGDALENA CARMEN BEATRIZ DI RADO de DI BENEDETTO (L. C. 3.836.609, Céd. de Id. Nº 402.626, Pol. de la Provincia de Buenos Aires).

Decreto Nº 13.456. — Bs. As., 25/8/55. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Normal Nº 3 de Eva Perón (Buenos Aires), Profesora de seis horas (3-3) semanales de Geografía en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, vacantes por renuncia de Guadalupe A. Moreda, a la Profesora de Enseñanza Media en Historia y Geografía, señorita NELIDA AURORA FARIAS (L. C. 3.139.152, Céd. de Id. Nº 869.747, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de Casilda (Santa Fe), Profesora de nueve horas (3-3-3) semanales de Geografía en 1er. año, 2ª división, 2º año, 1ª división y 3er. año,1ª división, tarde, a la Profesora Normal en Letras, señorita MARIA ELENA RICCARDI (Libreta Cívica 2.818.585, Céd. de Id. Nº 202.473, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Profesora de cinco horas semanales de Castellano en 1er. año, 1ª división, tarde, a la Profesora Nor-

mal en Letras, señorita NORMA CLOTILDE CASTELLANO (L. C. 5.558.897, Céd. de Id. Nº 202.552, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Profesora de cuatro horas semanales de Historia en 1er. año, 1ª división, tarde, a la Profesora Normal en Letras, señorita MABEL TERESA PALMIRA PIETRONI (L. C. 5.545.009, Céd. de Id. Nº 293.384, Pol. de Rosario, Santa Fe).

En la Escuela Industrial Nº 2 de Rosario (Santa Fe), Profesora de tres horas semanales de Castellano en 1er. año, 4ª división, diurno, vacantes por renuncia de Humberto Gregorio Cabrera, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señorita BLANCA AURELIA ULLOQUE (Libreta Cívica 2.075.500, Céd. de Id. Nº 517.944, Pol. de Rosario, Santa Fe).

En la Escuela Industrial Nº 3 de Rosario (Santa Fe), Profesor de veinte horas semanales de Educación Física (2-2-2-2-2-2-2-2-2-2) en 1er. año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones y 3er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones "Mecánica", al Profesor Normal de Educación Física, señor ENRIQUE LUIS ECHEVERRIA (D. M. 33, Mat. 3.740.618, Céd. de Id. Nº 158.186, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Profesor de doce horas (6-6) semanales de Laboratorio de Ensayos de Máquinas en 6º año, 1ª y 2ª divisiones "Mecánica", vespertino, al Ingeniero Civil, señor MARCOS AURELIO ANTOGNAZZI (D. M. 33, Mat. 2.169.019, Céd. de Id. Nº 78.931, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Profesor de doce horas (6-6) semanales de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año, 1ª división, y 5º año, 2ª división, "Mecánica", vespertino, al Ingeniero Civil, señor MARIO MIGUEL DI SARLI (D. M. 13, Mat. 0.652.757, Céd. de Id. Nº 341.779, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Profesor de cinco horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 3ª división y de tres horas semanales de Castellano en 2º año, 3ª división, "Mecánica", al provisional con más de cinco años de antigüedad en las asignaturas, señor IGNACIO MAUCERI (D. M. 33, Mat. 2.178.534, Céd. de Id. Nº 119.459, Pol. de Rosario, Santa Fe).

En la Escuela Normal de Salta, Profesora de tres horas semanales de Inglés en 2º año, 2ª división, mañana, a la provisional con más de cinco años de antigüedad en la asignatura, señora STELLA ISABEL GOMEZ de SERRANO (L. C. 9.460.213, Céd. de Id. Nº 26.356, Pol. de Salta).

Decreto Nº 13.805. — Bs. As., 30/8/55. — Confirma en el Colegio Nacional Nº 9 de la Capital Federal, como Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 7ª división, tarde, vacantes por creación 1955, y en la Escuela Industrial Nº 12 de la misma ciudad, como Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 1ª división, —Auxiliares de Química Industrial—, noche, vacantes por creación 1953 a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señorita ANA MARIA GRIPPO (L. C. 0.830.473, Céd. de Id. Nº 2.458.492 Pol. de la Cap. Federal).

CONFIRMACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

En la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior

CAPITAL

Decreto Nº 13.624. — Bs. As., 26/8/55. — Confirma en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, en un cargo de Auxiliar 9º (Preceptor), turno tarde, al señor CARLOS AUGUSTO FRANCISCO BOLTER (D. M. Bs. As., Mat. 4.246.514, Céd. de Id. Nº 2.978.375, Pol. de la Capital Federal).

PROVINCIAS

Santa Fe

Decreto Nº 13.362. — Bs. As., 24/8/55. — Confirma en el Colegio Nacional de Santa Fe, dependiente del Ministerio de Educación, en las tareas que a continuación se mencionan, al siguiente personal: en un cargo de Auxiliar (Personal Administrativo), al señor LUIS ARTURO ROLDAN RUIZ (D. M. 36, Mat. 6.190.076, Céd. de Id. Nº 58.026, Pol. de Santa Fe), quien debe cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar (Personal Administrativo), de que es titular en el mismo establecimiento.

En un cargo de Auxiliar 9º (Preceptor), al señor ODORICO VICTOR MOTTURA (D. M. 36, Matrícula 3.171.591, Céd. de Id. Nº 182.936, Pol. de Santa Fe).

En la Dirección General de Cultura

CAPITAL

Decreto Nº 13.365. — Bs. As., 24/8/55. — Confirma en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón" de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, en el cargo de Auxiliar (Jefe de Preceptores), vacante por renuncia de Antonio No Rivas, en el turno noche, al señor ROBERTO MIRANDA (D. M. Bs. As., Mat. 1.661.585, Céd. de Id. Nº 1.962.179, Pol. de la Capital Federal).

En las Direcciones y localidades que en cada caso se determina

Decreto Nº 13.455. — Bs. As., 25/8/55. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que en cada caso se determinan las tareas que a continuación se mencionan al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán, en un cargo de Auxiliar (Personal Administrativo),

a la señorita MARIA CATENA PARATORE (L. Cívica 8.972.098, Céd. de Id. Nº 105.990 Pol. de Tucumán).

En un cargo de Auxiliar 9º (Preceptora), a YOLANDA ADOLFINA MACCHI de FRICKER (Lib. Cívica 8.969.960, Céd. de Id. Nº 89.721 Pol. de Tucumán).

MARIA ANGELA RODRIGUEZ (L. C. 8.920.816, Céd. de Id. Nº 96.113 Pol. de Tucumán).

En el Colegio Nacional de Aguilares (Tucumán) en un cargo de Auxiliar 9º (Preceptor), a la señora ELICIA NELIDA JACOBO de SAHIAN (Lib. Cívica 8.777.801, Céd. de Id. Nº 105.868 Pol. de Tucumán).

En el Colegio Nacional de Tafí Viejo (Tucumán) en un cargo de Auxiliar (Personal Administrativo), a la señora MARIA ELENA MARCINKEVICIUS de POSTIGLIONI (L C. 8.981.748, Céd. de Id. número 104.942 Pol. de Tucumán).

En la Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán, en un cargo de Auxiliar (Personal Administrativo), a la señora LEONOR LOZANO de CORBALAN (L. C. 2.279.344, Céd. de Id. Nº 78.052 Pol. de Tucumán).

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Aguilares (Tucumán), en un cargo de Auxiliar 9º (Preceptora), a la señora ROSARIO EMMA BUSTOS de AGUILAR (L. C. 8.764.924, Céd. de Id. número 105.977 Pol. de Tucumán).

Decreto Nº 13.626. — Bs. As., 26/8/55. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que en cada caso se determinan, las tareas que a continuación se mencionan al siguiente personal:

En la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal, en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), a EMILIO MONTES (D. M. Bs. As., Mat. 4.085.605, Céd. de Id. Nº 2.772.243 Pol. de la Cap. Federal).

JOSE RAMIRO VAZQUEZ (D. M. Bs. As., Matrícula 4.216.964, Céd. de Id. Nº 2.317.248 Pol. de la Cap. Federal).

JOSE CAMILO GOMEZ (D. M. Bs. As., Matrícula 4.345.608, Céd. de Id. Nº 2.710.730 Pol. de la Cap. Federal).

JOSE MARIA MARCHUETA (D. M. 1, Matrícula 402.072, Céd. de Id. Nº 1.057.666 Pol. de la Cap. Federal).

CLETO EDUARDO MANUEL REY (D. M. Bs. As., Mat. 4.510.953, Céd. de Id. Nº 2.756.774 Pol. de la Cap. Federal).

CARLOS ALBERTO BARREIRO (D. M. Bs. As., Mat. 4.507.005, Céd. de Id. Nº 3.049.004 Pol. de la Cap. Federal).

En un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), al señor CARLOS NATALIO FRANCISCO FRITZ (D. M. 4, Mat. 428.695, Céd. de Id. número 1.568.644 Pol. de la Cap. Federal), quien debe cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), de que es titular en el mismo establecimiento.

En la Escuela Normal Nº 3 de la Capital Federal, en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), a la señorita NELLY HAYDEE ABENZA (Lib. Cívica 349.600, Céd. de Id. Nº 2.520.734 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital Federal, en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), a la señorita LIA HAYDEE PINA MON (L. C. 327.334, Céd. de Id. Nº 1.264.586 Pol. de la Cap. Federal).

En un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a la señorita MARIA ELENA LACAL (L. C. 117.159, Céd. de Id. Nº 25.587 Pol. de Chubut).

En la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital Federal, en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), a SUSANA ELENA AGUILAR (L. Cívica 409.499, Céd. de Id. Nº 2.004.624 Pol. de la Cap. Federal).

ROSA ANA CASSINELLI (L. C. 3.347.031, Céd. de Id. Nº 3.218.728 Pol. de la Cap. Federal).

En un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a EMILIA ELENA AMENDOLA (L. Cívica 2.638.404, Céd. de Id. Nº 2.540.365 Pol. de la Cap. Federal).

ZORAIDA DE BALDRICH (L. C. 092.141, Céd. de Id. Nº 2.617.768 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal, en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), al señor ALBERTO FERNANDO CANTATORE (D. M. 4, Mat. 446.123, Céd. de Id. Nº 1.758.729 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 11 de la Capital Federal, en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a NORBERTO ALFREDO KENNIS (D. M. 15, Mat. 4.31?.532, Céd. de Id. Nº 3.050.410 Pol. de la Cap. Federal).

RICARDO ANGEL COSTA (D. M. Bs. As., Matrícula 4.063.102, Céd. de Id. Nº 2.854.114 Pol. de la Cap. Federal).

En el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, en un cargo de Auxiliar 9º (Prosecretario), al señor JORGE HORACIO ROLON (D. M. 2, Mat. 263.670, Céd. de Id. Nº 1.591.464 Pol. de la Cap. Federal), quien debe cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), de que es titular en el mismo establecimiento.

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a la señorita MARIA SARA DELIA LEYES (L. C. 1.830.679, Céd. de Id. número 3.373.028 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón" de la Capital Federal, en el cargo de Jefa de Preceptoras, a la señorita ELENA MARIA MARTINEZ (L. C. 059.256, Céd. de Id. Nº 1.758.734 Pol. de la Cap. Federal), quien debe cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), de que es titular en el mismo establecimiento.

En un cargo de Auxiliar (Personal Administrativo), al señor JUAN HECTOR LUDUEÑA (D. M. 4, Matrícula 500.794, Céd. de Id. Nº 209.593 Pol. de la Cap. Federal).

En un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a ENRIQUE JOSE AHIL (D. M. 14, Matrícula 4.712.153, Céd. de Id. Nº 4.217.429 Pol. de la Cap. Federal).

REHMINDA NEGRI (L. C. 196.960. Céd. de Id. Nº 4.846.844 Pol. de la Cap. Federal), éste último cargo, vacante por promoción de la señorita ELENA MARIA MARTINEZ.

En la Escuela Nacional de Cerámica de la Capital Federal, en un cargo de Auxiliar (Personal Administrativo), al señor ROBERTO MAGGI (D. M. 1, Matrícula 4.475.243, Céd. de Id. Nº 2.594.177 Pol. de la Cap. Federal).

En un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a CORVALLO FORTUGNO (D. M. 1, Matrícula 4.485.876, Céd. de Id. Nº 2.502.158 Pol. de la Cap. Federal).

CARMEN CRISTINA BENAVIDEZ de COLOMBRES (L. C. 3.354.991, Céd. de Id. Nº 1.943.994 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Profesional de Mujeres Nº 6 de la Capital Federal, en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a la señorita CLARA VALENTINA PINTOS (L. C. 190.935, Céd. de Id. número 2.820.932 Pol. de la Cap. Federal)

En la Escuela Profesional de Mujeres Nº 7 de la Capital Federal, en el cargo de Auxiliar 3º (Secretaria), a la señorita CLARA MARIA BALDASSARI (L. C. 455.892, Céd. de Id. Nº 1.659.061 Pol. de la Cap. Federal).

En un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a la señorita JUANA FLORA FURFARO (L. C. 509.780, Céd. de Id. Nº 857.567 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Profesional de Mujeres Nº 8 de la Capital Federal, en un cargo de Auxiliar (Personal Administrativo), a la señorita MARIA INES LASCANO (L. C. 678.784, Céd. de Id. Nº 1.318.077 Pol. de la Cap. Federal.

En el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, en un cargo de Auxiliar 3º (Secretario), vacante por renuncia de Enrique M. D. Sundblad, al señor ANIBAL NESTOR ARGUINDEGUI (D. M. 19, Matrícula 2.310.332, Céd. de Id. Nº 2.096.686, Pol. de la Capital Federal).

En un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), turno tarde, al señor ALBERTO HORACIO LUIS TOSSO (D. M. 3, Mat. 378.392, Céd. de Id. Nº 1.146.810, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, en el cargo de Bibliotecaria, a la señorita ISABEL CARMEN PASTOR (L. C. 1.334.737, Céd. de Id. Nº 1.587.712, Pol. de la Capital Federal).

En un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a: MABEL MARIA SPERATI (Libreta Cívica 3.847.146, Céd. de Id. Nº 3.253.819, Pol. de la Capital Federal).

MARIO ALBERTO MESCH (D. M. Bs. As., Mat. 4.490.228, Céd. de Id. Nº 2.402.345, Pol. de la Capital Federal).

ADA CLOTILDE GABBA (L. C. 0.070.767, Céd. de Id. Nº 967.870, Pol. de la Capital Federal).

CARLOS RAUL ALONSO (D. M. 4, Mat. 4.469.674, Céd. de Id. Nº 2.316.337, Pol. de la Capital Federal).

ANTONIO ALBERTO MENDEZ (D. M. Bs. As., Mat. 4.058.978, Céd. de Id. Nº 2.710.272, Pol. de la Capital Federal).

MIGUEL ANGEL OSA (D. M. 1, Mat. 4.480.271, Céd. de Id. Nº 2.895.999, Pol. de la Capital Federal).

DELIA ADELA BOTTA (L. C. 3.349.616, Céd. de Id. Nº 1.627.354, Pol. de la Capital Federal).

NELIDA GIMENEZ (L. C. 2.307.127, Céd. de Id. Nº 3.019.458, Pol. de la Capital Federal).

MICAELA LILIAN FARIAS (L. C. 0.659.126, Cédula de Id. Nº 3.233.018, Pol. de la Capital Federal).

En un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), a: OSCAR MARIO GUIÑAZU (D. M. Bs. As., Matrícula 4.025.617, Céd. de Id. Nº 2.311.686 Pol. de la Capital Federal).

JOSE ZUCCARINO (D. M. Bs. As., Mat. 4.088.482, Céd. de Id. Nº 2.877.602, Pol. de la Capital Federal).

NICOLAS ANDRES BARTOLINI (D. M. Bs. As., Mat. 4.490.046, Céd. de Id. Nº 2.077.135, Pol. de la Capital Federal).

EDUARDO SALVADOR CASTAÑO (D. M. 61, Matrícula 7.139.248, Céd. de Id. Nº 4.277.110, Pol. de la Capital Federal).

PEDRO ALBERTO VIZCAY (D. M. 38, Matrícula 6.310.841, Céd. de Id. Nº 877, Pol. de Reconquista, Santa Fe).

En la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, en un cargo de Auxiliar 8º (Subjefe) de Preceptores, al señor JUAN ANTONIO NORIEGA (D. M. 65, Mat. 1.534.452, Céd. de Id. Nº 2.224.193, Pol. de la Capital Federal).

En un cargo de Auxiliar (Personal Administrativo), y en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), al señor JORGE FRANCISCO MENDONZA (D. M. 1, Matrícula 0.415.014, Céd. de Id. Nº 2.124.232, Pol. de la Capital Federal).

En un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), a: CARLOS ALBERTO FORTUNATO (D. M. Bs. As., Mat. 4.088.861, Céd. de Id. Nº 3.062.152, Pol. de la Capital Federal).

ROMULO MARIA PARODI (D. M. 3, Mat. 401.999, Céd. de Id. Nº 1.847.892, Pol. de la Capital Federal).

ERNESTO GARCIA (D. M. 68, Mat. 3.232.591, Cédula de Id. Nº 1.954.144, Pol. de la Capital Federal).

FRANCISCO PEDRO DI PINO (D. M. 15, Mat. 1.908.923, Céd. de Id. Nº 2.683.294, Pol. de la Capital Federal).

JUAN CARLOS JOSE DI TOMASI (D. M. Bs. As., Mat. 4.024.366, Céd. de Id. Nº 1.756.090, Pol. de la Capital Federal).

PEDRO ANTONIO PERRONE (D. M. 4, Matrícula 457.941, Céd. de Id. Nº 430.830, Pol. de la Capital Federal).

ERNESTO JOSE SABARINO (D. M. Bs. As., Mat. 4.067.319, Céd. de Id. Nº 3.022.211, Pol. de la Capital Federal).

En un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a: ROSA MARGARITA PELEGRIN (L. C. 0.494.696, Céd. de Id. Nº 2.355.327, Pol. de la Capital Federal).

MANUEL ETCHICHURY (D. M. 4, Mat. 489.351, Céd. de Id. Nº 81.353, Pol. de la Capital Federal).

JUAN JOSE BARRIO (D. M. 3, Mat. 4.320.650, Cédula de Id. Nº 2.296.002, Pol. de la Capital Federal), vacante por promoción de Esther Sosa Paz.

Deja establecido que las disposiciones contenidas en el presente decreto, no afectan los beneficios que el respectivo personal hubiere acreditado oportunamente, de acuerdo a lo dispuesto en los Decretos números 7.025/51 y 6.000/52.

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

PROMOCIONES

Decreto Nº 13.963. — Bs. As., 31/8/55. — Expte. Nº 22.485/54. — Promueve en el Ministerio de Educación — Despacho General — Anexo 5 del Presupuesto General — Inciso 1 — Gastos en Personal — Item 1 — Ministerio y Dependencias — Partida Principal 1 — Parcial 1 — en un cargo vacante de Oficial Superior 4º, al señor JUAN LUIS MARTINEZ (D. M. 2, Mat. 1.736.900, Céd. de Id. Nº 4.226.766 Pol. de la Cap. Federal) quien cesa en un cargo de Oficial; en su reemplazo al señor SANTIAGO MORA (D. M. 1, Mat. 147.827, Céd. de Id. Nº 1.200.145 Pol. de la Cap. Federal), quien cesa en un cargo de Oficial; en su reemplazo al señor JORGE LORENZO (D. M. 4, Mat. 533.337, Céd. de Id. Nº 695.477 Pol. de la Cap. Federal) quien cesa en un cargo de Oficial; en su reemplazo al señor RICARDO ERNESTO HERNANDEZ (D. M. 1, Mat. 1.759.141, Céd. de Id. Nº 413.325, Pol. de la Capital Federal), quien cesa en un cargo de Oficial; en su reemplazo al señor EDUARDO ANGEL LANDONI (D. M. 1, Matrícula 134.578, Céd. de Id. Nº 1.287.302, Pol. de la Capital Federal), quien cesa en un cargo de Oficial 7º; en su reemplazo al señor MARCELO JULIO LOUTON (D. M. 2, Mat. 273.521, Céd. de Id. Nº 1.431.189, Pol. de la Capital Federal), quien cesa en un cargo de Auxiliar Mayor; en su reemplazo al señor GENARO CARLOS MANTECON (D. M. 68, Mat. 5.571.607, Céd. de Id. Nº 3.183.205, Pol. de la Capital Federal), quien cesa en un cargo de Auxiliar; en su reemplazo al señor RAUL HECTOR MOSCA (D. M. 68, Matrícula 5.546.242, Céd. de Id. Nº 2.607.486, Pol. de la Capital Federal), quien cesa en un cargo de Auxiliar; en reemplazo de este último al señor JORGE HORACIO MASELLI (D. M. Bs. As., Mat. 4.125.529, Céd. de Id. Nº 3.386.794, Pol. de la Capital Federal), quien cesa en un cargo de Auxiliar.

Las promociones que se determinan en el artículo anterior, comenzarán a regir a partir del 1º de septiembre de 1955.

Pases

Resolución Nº 1.773. — Bs. As., 23/8/55. — Los funcionarios y empleados que a continuación se mencionan, pasarán a prestar sus servicios en las dependencias que en cada caso se indica: el Jefe de Departamento Administrativo don CARLOS ENRIQUE CASTELLI y el Oficial Superior 8º, don ALFREDO GONZALEZ CASAL, a la Dirección General de Administración; a la Oficial Superior 5º doña JULIA CELIA DARHANPE DE MARTIN y el Oficial don DOMINGO LUIS MARTIGNONE, a la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Deja sin efecto toda resolución que haya asignado otras funciones a los nombrados.

Resolución Nº 1.710. — Bs. As., 15/8/55. — Que los empleados que a continuación se mencionan, pasen a prestar servicios en la Dirección General de Personal:

OSCAR ELIAS ALEM (D M. 15, Mat. 4.795.652, Céd. de Id. Nº 3.244.996 Pol. de la Capital Federal), actual Oficial (Personal Administrativo) de la Secretaría Privada.

ANDRES FLORENCIO CORRAL (D. M. 68, Matrícula 5.575.393, Céd. de Id. Nº 3.287.557 Pol. de la Cap. Federal), actual Oficial 9º (Personal Administrativo) de la Secretaría Privada.

NICASIO A. GONZALEZ (D. M. 30, Mat. 1.905.181, Céd. de Id. Nº 3.031.939 Pol. de la Cap. Federal), actual Auxiliar 6º (Personal de Servicio) del Departamento de Intendencia.

Resolución del 8/8/55. — Expte. Nº 73.299/55. — Que el Oficial 9º don LUIS SALVIO LAPIERRE (Matrícula 6.781.079, Céd. de Id. Nº 9.199 de San Luis), que revista en la Dirección General de Administración, pase a prestar servicios en las oficinas de la Subsecretaría de este Ministerio.

Aceptación de renuncia

Decreto Nº 13.042. — Bs. As., 18/8/55. — Expte. Nº 74.285/55. — Acepta, a partir de la fecha, la renuncia presentada en el Ministerio de Educación, por el doctor BERNARDO JUAN GUILHE (D. M. 2, Mat. 207.780, Céd. de Id. Nº 265.496, Pol. de la Capital Federal), al cargo de Director de Asuntos Gremiales e Intercambio Cultural Universitario.

Limitación de comisiones de servicios

Resolución Nº 1.795. — Bs. As., 25/8/55. — Limita al 31 de julio de 1955, las comisiones de servicios en la Secretaría Privada de este Ministerio, del personal que a continuación se menciona, debiendo en consecuencia reintegrarse a sus primitivas funciones:

JORGE DOMINGO SCOPESI (D. M. Bs. As., Mat. 4.039.655), Ayudante de Trabajos Prácticos en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal.

CARLOS ANGEL PICO (D. M. 14, Mat. 702.648), Auxiliar 9º (Preceptor) en el Colegio Nacional Nº 11 de la Capital Federal.

CARLOS ALBERTO BRUHN (D. M. Bs. As., Mat. 4.065.722), Profesor de catorce horas semanales de cátedra (12 horas en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal y 2 horas en el establecimiento similar Nº 19 de la misma ciudad).

JORGE GUILLERMO SCOVENNA (D. M. Bs. As., Mat. 4.233.662), titular de dos cargos de Auxiliar 9º (Preceptor) en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal).

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ESCOLAR

COMISION QUE ESTUDIARA LA INSTALACION DE SERVICIOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS EN LA PROVINCIA DE FORMOSA

Resolución del 13/9/55. — Expte. Nº 56.210/55. — Designa una comisión integrada por el personal de la Dirección General de Sanidad Escolar que seguidamente se detalla, a efectos de que se traslade a la Provincia de Formosa y estudie sobre el terreno la mejor forma de instalar los distintos servicios médicos y odontológicos que se estimen necesarios para extender a la misma los beneficios sanitarios escolares a cargo de este Ministerio.

Comisión - Jefe D. JOSE MARIA ETCHEVERRY, Jefe de Despacho y Maestro Especial de la Escuela de Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 9º.

Doctor ANTONIO TURNO, Jefe de la División Sanidad del Interior.

Doctor ALBERTO F. BANFI, 2º Jefe de la División Odontología y Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Por la Dirección General de Administración se procederá a liquidar a los funcionarios mencionados en el párrafo anterior los viáticos correspondientes por el término que dure la misión que se les encomienda y se le extenderán los pasajes necesarios en 1ª clase, ida y vuelta, para su traslado a la mencionada Provincia y localidades que deben visitar con tal motivo.

Designación de médico escolar

Resolución del 13/9/55. — Expte. Nº 35.328/55. — Designa Médico Escolar, con carácter "ad-honorem" del Colegio Nacional de Villa María, Provincia de Córdoba, al Doctor CARLOS ALBERTO FIGUEROA (Mat. 2.903.038).

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

Asignación de personal

Resolución del 12/9/55. — Expte. Nº 75.582/55. — Asigna a la Dirección de Asuntos Jurídicos, con destino a la Oficina de Asociaciones Profesionales —Ley Nº 14.348—, el siguiente personal de la ex Dirección de Asuntos Gremiales e Intercambio Cultural Universitario: Doctor FEDERICO CROOK, Abogado, Oficial; señor ANTONIO ROSARIO CAPUANO, Escribano, Oficial; señorita MARIA TERESA SANCHEZ, Auxiliar 3º, y señorita ALICIA ESPERANZA SERACCIA, Auxiliar 3º.

Aceptación de renuncia

Resolución del 24/8/55. — Expte. Nº 76.205/55. — Acepta la renuncia presentada por el señor LUIS R. DEMAESTRI al cargo de Apoderado de este Ministerio, agradeciéndole la colaboración ad-honorem que ha prestado en el desempeño de sus funciones.

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

Fíjase el porcentaje de los ingresos por aranceles

Bs. As., 24/8/55. — Actuación Interna Nº 176/55. — Expte. Nº 83.288/55. — VISTO: Lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley Nº 13.047, sobre fijación anual por el Consejo Gramial de Enseñanza Privada, del porcentaje de los ingresos por aranceles de enseñanza que los establecimientos deberán destinar para el pago de los sueldos de su personal, y

CONSIDERANDO:

Que no han variado las circunstancias que motivaron la fijación del porcentaje para el año 1954 por la Resolución de este Cuerpo del 15 de enero de 1954, en la Actuación Interna Nº 9/54.

Que el Art. 25 de la Ley Nº 14.395, no obstante la derogación del Art. 24 de la Ley Nº 13.047, mantiene la contribución estatal a que se refiere esta ley, supeditando su otorgamiento y percepción a lo que disponga la reglamentación que deberá dictar el Poder Ejecutivo.

Por todo ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Finanzas,

El Consejo Gremial de Enseñanza Privada
en sesión de la fecha
RESUELVE:

1º — Fijar en el 60 % el porcentaje de sus aranceles de enseñanza, que los establecimientos "adscriptos a la enseñanza oficial" que reciban la contribución estatal a que se refiere el Art. 25 de la Ley Nº 14.395, deberán destinar en el año 1955 para el pago de los sueldos de su personal.

2º — De forma.

República Argentina

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar Oficial Cuenta Nº 780 TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intelect. Nº 820.719

M.deE.T.Gráf.-Exp.194495-O-949

REPUBLICA ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

AÑO VI 19 de septiembre de 1955 Nº 396

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1º)

SUMARIO

NOMBRASE SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO

Decreto Nº 14.717. — Bs. As., 14/9/55. — Nombra en el Ministerio de Educación, titular del cargo de Secretario General, Partida Principal 1, al señor CRUCES AVELINO JOSE MARIA MENDEZ (D. M. 2, Mat. 419.399, Céd. de Id. Nº 563.851 Pol. de la Capital Federal), quien retendrá, sin goce de sueldo, el cargo del que es titular, como Director en el Instituto Nacional de Previsión Social, Secretaría.

SUSPENSION DE CLASES EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL PAIS

Bs. As., 18/9/55. — Expte. Nº 83.599/55. — CONSIDERANDO: Que no obstante la normalidad reinante en la totalidad práctica de la Nación, es prudente tomar los recaudos de seguridad, aunque redundantes, aconsejables consultando los anhelos del pueblo;

Que es deber de las autoridades arbitrar todas las providencias necesarias en bien de los educandos del país;

Por ello,

El Ministro de Educación
RESUELVE:

1º — Suspender las clases en las Escuelas Primarias y Secundarias de todo el país y de su jurisdicción.

2º — Solicitar de las Universidades adoptar igual medida.

3º — De forma.

MANTIENESE LA SUSPENSION DE LAS CLASES

Bs. As., 19/9/55. — Expte. Nº 83.599/55. — VISTO:

El Ministro de Educación
RESUELVE:

1º — Mantener la suspensión de las clases, dispuesta por Resolución del día de ayer.

2º — De forma.

DESCANSO COMPENSATORIO AL PERSONAL QUE CUMPLE GUARDIAS

Bs. As., 16/9/55. — Expte. Nº 65.337/55. — VISTO: El pedido precedentemente formulado por el Sin-

dicato de Obreros y Empleados del Ministerio de Educación, S.O.E.M.E., y atento la conveniencia de disponer las normas aclaratorias con relación al franco que corresponde al personal que debe realizar las guardias los días sábados de 7 a 22 horas,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Hace saber que el personal que deba cumplir guardia los días sábados, de acuerdo con lo establecido en la resolución de fecha 25 de julio del corriente año, tendrá derecho al descanso compensatorio respectivo al primer día hábil subsiguiente.

2º — De forma.

CENTRALIZASE EL TRAMITE DE SOLICITUD PARA LA PARTICIPACION EN ACTOS PRIVADOS U OFICIALES DE LOS ELEMENTOS ARTISTICOS

Resolución del 14/9/55. — Expte. Nº 78.064/55. — VISTO: La necesidad de centralizar la iniciación del trámite de toda solicitud de participación en actos o representaciones, privadas u oficiales, de los diversos elementos con que cuentan los establecimientos artísticos, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Cultura es la encargada de planificar la labor cultural y educativa de las escuelas dependientes de la misma,

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Toda presentación de entidades oficiales o privadas o particulares, solicitando la participación o colaboración de alumnos, profesores o directores, o cualquier otro elemento escolar, en actos, representaciones, trabajos, etc., deberá iniciarse directamente ante la Dirección General de Cultura, la que dispondrá las medidas pertinentes para disponer el trámite según corresponda.

2º — Desde la fecha de firmarse esta resolución quedará prohibido a las autoridades escolares iniciar el trámite de tales solicitudes.

3º — De forma.

INASISTENCIAS DEL PERSONAL DOCENTE QUE DESEMPEÑE FUNCIONES GREMIALES

Resolución del 14/9/55. — Expte. Nº 2.984/55. — Al personal docente que desempeñe funciones gremiales en la Unión de Docentes Argentinos y que en virtud de las mismas debe incurrir en inasistencias a sus tareas docentes, no se le computarán las mismas, siempre que en cada caso acompañen el correspondiente comprobante de la entidad gremial respectiva.

TRASLADO DE OFICINAS Y DEPENDENCIAS DE ESTE MINISTERIO

Resolución del 14/9/55. — Expte. Nº 876.568/55. — Que la Dirección General de Cultura traslade sus oficinas y dependencias al edificio de la Avenida Alvear 1690, debiendo desalojar los locales que actualmente ocupa en la calle Las Heras 2545/2585 y Sánchez de Bustamante 2663.

Asigna para funcionamiento de Oficinas de la Dirección General de Enseñanza Técnica, sin perjuicio de las que ocupa actualmente, el 2º y 4º pisos del edificio de la calle Las Heras Nº 2585.

Que el Departamento de Intendencia traslade sus oficinas en la calle Bustamante 2663, debiendo desocupar los locales que actualmente tiene en el 1º y 2º pisos del edificio de la calle Las Heras 2587.

Que la Dirección de Deportes y Educación Física se traslade al edificio de la calle Las Heras 2545, debiendo dejar desocupado el que actualmente tiene en la calle Virrey Melo 2826.

Por la Dirección General de Administración se dispondrán las medidas necesarias para hacer efectivos los traslados dispuestos en el apartado anterior.

SE ESTUDIARAN LOS PROBLEMAS DE LOS INSTITUTOS PARTICULARES DE ENSEÑANZA, REFERENTES A SUS RELACIONES CON EL PUBLICO

Resolución del 14/9/55. — Expte. Nº 83.764/51, Ministerio de Comercio. — VISTO: Los diversos casos ya planteados por distintos conductos sobre la forma de actuar de algunos establecimientos privados no incorporados de enseñanza, en sus relaciones con el público, que justifica el que el Ministerio disponga al respecto un estudio de carácter general,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Encargar a una Comisión Especial que estudie con carácter general, los distintos problemas que plantea la forma de obrar en sus relaciones con el público, de los institutos particulares de enseñanza y la intervención que pueda corresponderle al Estado en vista de los legítimos intereses de la Educación Nacional y de los alumnos que siguen los cursos respectivos.

2º — Integrar la Comisión de referencia que presidirá el señor Jefe del Departamento Plan de Gobierno con un delegado representante de las Direcciones Generales de Enseñanza Primaria; de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y de Enseñanza Técnica; de la Dirección de Asuntos Jurídicos y del Departamento Registro de Establecimientos Privados.

3º — Por el Despacho General formúlense las comunicaciones que correspondan y requiérase la designación de los representantes aludidos en el apartado 2º.

4º — Dése al Boletín de Comunicaciones y pase al Departamento Plan de Gobierno a sus efectos, acompañando como antecedente el Expediente Nº 83.764/51, del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación.

INFORMES A LA ESCUELA NACIONAL DE GUERRA, RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE SU PROGRAMA DE ESTUDIOS

Resolución del 16/9/55. — Expte. Nº 59.932/55. — Hace saber a los organismos dependientes de este Ministerio, que deberán facilitar cualquier información que les requiera la Escuela Nacional de Guerra en cumplimiento de su programa de estudios, a cuyo efecto están autorizados para tal fin los cursantes de dicha Escuela, quienes al formular la petición deberán acreditar su condición de tales con la credencial que les otorga el mencionado Instituto, debiéndose dejar constancia en cada caso si los informes que se les suministran, por su naturaleza, tienen o no carácter de reservados.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Designación de Director

Decreto Nº 14.387. — Bs. As., 9/9/55. — Nombra en el Ministerio de Educación, Director General de Enseñanza Primaria, al señor RAUL VENANCIO BENENCIA (D. M. 18, Mat. 1.023.826, Céd. de Id. número 818.233 Pol. de Ident. Civil).

Aceptación de renuncia

Decreto Nº 14.396. — Bs. As., 9/9/55. — Acepta, a partir de la fecha, la renuncia presentada en el Ministerio de Educación, por el señor Director General de Enseñanza Primaria D. JOSE CABREJAS, (D. M. 4, Mat. 485.099, Céd. de Id. Nº 235.172, Pol. de la Cap. Federal).

Término de una comisión de servicios

Resolución Nº 1.721. — Bs. As., 18/8/55. — Da por terminada la comisión de servicios en el Despacho General de este Ministerio, de la titular de un cargo de Auxiliar (Personal Administrativo) en la Dirección General de Enseñanza Primaria señora MARIA ADELA LOMASTRO de AGRENTA (L. C. 337.761, Céd. de Id. Nº 2.165.850 Pol. de la Cap. Federal).

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 12.812. — Bs. As., 15/8/55. — Exptes. Nros.105.760/54; 5.121; 25.984; 36.395; 19.567; 24.568 y 29.722/55. — Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas:

ELIDA EDITH ZENI (L. C. 2.976.427, Céd. de Id. Nº 2.707.348 Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 13 del Distrito Escolar 1º, en reemplazo de Julia Ojeda de Zeni (L. C. 396.950), cuya renuncia se acepta.

SUSANA MARTA ESTHER GARCIA (Lib. Cívica 2.445.675, Céd. de Id. Nº 2.873.164 Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 17 del Distrito Escolar 1º, en reemplazo de María Luisa Mazzullo de García (L. C. 295.650), cuya renuncia se acepta.

ZULMA ADELA PETRECCA (L. C. 1.340.313, Céd. de Id. Nº 2.632.476 Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 26 del Distrito Escolar 3º, 2º grado "A", turno tarde, vacante por creación 1955.

GRACIELA ROSAURA TERESA PARODI (L. Cívica 2.762.516, Céd. de Id. Nº 3.759.213, Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 2 del Distrito Escolar 7º, en reemplazo de Luisa Turrens de Parodi (Lib. Cívica 451.734), cuya renuncia se acepta.

SUSANA BEATRIZ NORA FERRARI (Lib. Cívica 3.491.663, Céd. de Id. Nº 3.231.970 Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 7 del Distrito Escolar 11º, en reemplazo de la señora Amalia Fernández Villanueva de Ferrari (L. C. 1.302.981), cuya renuncia se acepta.

BEATRIZ ALICIA DOMINGUEZ (L. C. 3.055.667, Céd. de Id. Nº 3.706.612 Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 15 del Distrito Escolar 17º, en reemplazo de Blanca Auntasia Barasategui de Domínguez (L. Cívica 24.089), cuya renuncia se acepta.

MARIA LUISA DEL CARMEN SCIUTTO (L. Cívica 1.187, Céd. de Id. Nº 1.928.944 Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 23 del Distrito Escolar 18º, en reemplazo de María Luisa Crovetto de Sciutto (L. Cívica 1.190), cuya renuncia se acepta.

Decreto Nº 14.014. — Bs. As., 1/9/55. — Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas:

SUSANA ELSA CARLOTA WADE (L. C. 931.303, Céd. de Id. Nº 3.598.723 Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 11 del Distrito Escolar 6º, vacante por jubilación de Ida M. de Fernández.

RAQUEL ERMELINDA ROMANO (L. C. 667.464, Céd. de Id. Nº 3.387.329 Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 6 del Distrito Escolar 20º, vacante por cambio de cargo de Cora Altuna.

MARIA ELENA BALLARIN (L. C. 642.687, Céd. de Id. Nº 3.343.559 Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 15 del Distrito Escolar 20º, 2º grado "B", Turno Intermedio, vacante por creación 1955.

ALCIRA ESTHER CAFFARA de GUERENDIAN (L. C. 544.364, Céd. de Id. Nº 3.803.266 Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 19 del Distrito Escolar 20º, 1er. grado Inferior, turno Mañana, vacante por creación 1955.

Nombra en la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 10º, titular de un cargo de Maestra Especial de Dibujo, vacante por jubilación de María C. L. de Corradi, a la señora ANA OFELIA BEATRIZ LOPEZ WALLA-

CE de BUZZO (L. C. 179.639, Céd. de Id. Nº 2.226.613 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 14.212. — Bs. As., 7/9/55. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 12º, 2º grado, turno intermedio, en la vacante producida por traslado de la señorita Dora Esperanza Teresa Cuello, a la señorita EDITH OLGA PARIS (L. C. 3.278.457, Céd. de Id. Nº 2.709.371 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 14.218. — Bs. As., 7/9/55. — Nombra en la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 15º, titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante por jubilación de Guillermo Qintana, a la señorita MARIA LUISA SANGLA (L. C. 360.075, Céd. de Id. número 2.431.721, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 14.219. — Bs. As., 7/9/55. — Nombra en la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 20º, titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante por jubilación de Rosa F. de Palacios, a la señora NORMA VALLEJO de MIRANDA (Céd. de Id. Nº 2.415.108, Pol. de la Capital Federal, L. C. 190.464).

Nombra en la Escuela para Adultos Nº 8 del Distrito Escolar 12º, titular de un cargo de Preceptora, Personal Docente, vacante por traslado de Lía Multedo, a la señorita CLARA LUISA RODRIGUEZ (L. C. 527.475, Céd. de Id. Nº 821.416, Pol. de Buenos Aires).

Decreto Nº 14.220. — Bs. As., 7/9/55. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 2º, —vacante 3er. grado, turno tarde, por renuncia de Celina Peuvrie—, a la señorita ZORAIDA NALLIM (L. C. 7.883.744, Céd. de Id. Nº 4.856, Pol. de La Rioja).

Nombra titular de un cargo de Maestra Especial de Labores, para la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 12º, —vacante por traslado de Norma Elisa Rafaelli— a la señorita EMMA DALINDA ROLENDIA MOLINA (L. C. 153.610, Céd. de Id. Nº 1.565.344, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 14.465. — Bs. As., 9/9/55. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, en la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 19º, —en la vacante producida por asignación de funciones auxiliares de la señora Ofelia S. de Basavilbaso—, a la Maestra Normal Nacional señorita CARMEN CLORINDA DE DOMINICIS (L. C. 2.800.822, Céd. de Id. Nº 2.434.153 Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 14.723. — Bs. As., 14/9/55. — Nombra titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas que en cada caso se indican, a las siguientes personas: ANGELA TERESA REGOT TORRES (L. C. 493.516, Céd. de Id. Nº 1.822.419, Pol. de la Capital Federal), en la Nº 24 del Distrito Escolar 1º, en la vacante producida por creación 1955, 1er. Grado Inferior, turno intermedio.

JULIA BLANCA GARCIA (L. C. 2.801.354, Céd. de Id. Nº 3.537.814, Pol. de la Capital Federal), en la Nº 13 del Distrito Escolar 3º, en la vacante producida por jubilación de Aura L. de Dagnino.

MARTA NIDIA OTS (L. C. 1.762.909, Céd. de Id. Nº 4.940.774, Pol. de la Capital Federal), en la Nº 14 del Distrito Escolar 13º, en la vacante producida por renuncia de María A. F. de Hermida.

MARIA TERESA SIRONI (L. C. 2.387.963, Céd. de Id. Nº 3.712.927, Pol. de la Capital Federal), en la Nº 13 del Distrito Escolar 17º, en la vacante producida por renuncia de Delia A. de Márquez.

Nombra titular de un cargo de Preceptora (Personal Docente), en la Escuela para Adultos Nº 10 del Distrito Escolar 17º, en la vacante producida por asignación de funciones auxiliares de Azucena C. Piazza, a la señora JUANA LUCARELLI de CRISTOFOL (L. C. 31.939, Céd. de Id. Nº 1.686.642, Pol. de la Capital Federal).

Nombra titular de un cargo de Maestra Especial de Labores, en la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º, en la vacante producida por renuncia de María E. M. de Anabía, a la señorita MARIA ELENA GRACIANA LAGRECA (L. C. 467.247, Céd. de Id. número 2.298.274, Pol. de la Capital Federal).

Pases

Resolución Nº 1.780. — Bs. As., 24/8/55. — Expte. Nº 57.471; 66.258 y 66.254/55. — Dispone que el señor ANGEL RUBEN ZAMBIANCHI, Preceptor de la Escuela Primaria Nº 41, anexa al Regimiento 1 de Artillería (Buenos Aires) por Resolución Nº 1.162 de fecha 30 de mayo último fuera trasladado a la de Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 10º, pase a prestar servicios a la similar de Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 8º, en la vacante producida por traslado del señor Ricardo Gorostiaga.

Que la señora AMALIA MARGARITA ARGARAÑAZ de ALDERETE, designada titular de un cargo de Maestra de Grado para la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 9º, por Decreto Nº 9.308, de fecha 16 de junio pasado, preste servicios en tal carácter en la Nº 22 del Distrito Escolar 9º, 1er. grado superior, turno tarde, vacante por renuncia de Martha Martínez de Rizzotti.

Que la señorita HAYDEE ENCARNACION REGUEIRO, designada titular de un cargo de Maestra de Grado para la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 18º, por Decreto Nº 10.331 de fecha 30 de junio ppdo., preste servicios en tal carácter en la Nº 17 del Distrito Escolar 11º, vacante por cambio de tareas de Roberto Vidal.

Resolución Nº 2.059. — Bs. As., 16/9/55. — Que la Auxiliar (P. P. 1) del Registro de Establecimientos

Privados, señora FRANCISCA AIDA SAPORITI de BERTONI (Céd. de Id. Nº 745.833, Pol. de la Capital Federal), pase a prestar servicios en la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Traslados

Resolución Nº 1.707. — Bs. As., 12/8/55. — Traslada, a su pedido, en la Escuela para Adultos Nº 1 del Distrito Escolar 2º, —vacante por fallecimiento de Carlos A. Gatti—, al señor RAMON EDUARDO KREBS, (Céd. de Id. Nº 1.263.593, Pol. de la Capital Federal), actual preceptor de la Escuela Militar Nº 63, anexa a la Base Naval de Río Santiago, Provincia de Buenos Aires.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 14º, 4º grado, turno tarde, vacante por renuncia de Gregorio Troncoso, a la señora HAYDEE VENERANDA DORA MONTES DE OCA de ALMADA (Céd. de Id. Nº 16.930, Pol. de Eva Perón), actual Maestra de Grado de la Escuela Nacional Nº 305 de Misiones.

Resolución Nº 1.708. — Bs. As., 12/8/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 5º, vacante por renuncia de Estela O. de Rebori, 2º grado, turno tarde, a la señorita LIDIA DELICIA DIAZ (Céd. de Id. Nº 3.605.029, Pol. de la Cap. Federal), actual Maestra de Grado de la Nº 228 de Buenos Aires.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 18º, vacante 1er. grado superior, turno tarde, por renuncia de Clotilde H. R. de Haurie, a la señorita ANA MARIA CIFRA (Céd. de Id. número 2.898.040, Pol. de la Capital Federal), actual Maestra de Grado de la Nº 228 de Buenos Aires.

Resolución Nº 1.769. — Bs. As., 6/9/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º, en la vacante producida por renuncia de Luisa G. de Assorati, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal Mixta de Quilmes (Provincia de Buenos Aires), señora AIDA SEGLINSKY de BRAUDO (Céd. de Id. Nº 2.047.550, Pol. de la Capital Federal).

Resolución Nº 1.774. — Bs. As., 24/8/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 20º, 3er. grado, turno intermedio, vacante por creación 1955, a la Maestra de Grado de la Nº 20 de Chubut, señora ELSA ROSA MARTINEZ de FOSSA (L. C. 5.047.441).

Resolución Nº 1.812. — Bs. As., 25/8/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 19º, —en la vacante producida por traslado de la señorita Hilda Procopenco—, a la Maestra de Grado de la Nº 32 de La Rioja. señorita RAMONA BERTA HERRERA (L. C. 624.320).

Resolución Nº 1.831. — Bs. As., 30/8/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 8º, —en la vacante producida por jubilación de la señora Manuela S. de Falabella—, a la Maestra de Grado de la similar Nº 191 de la Provincia de La Rioja, señora ELBA MARIA QUIROGA de DIAZ (L. C. 7.881.821).

Resolución Nº 1.887. — Bs. As., 5/9/55. — Asigna la casa habitación para personal de servicio de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 12º, que se encuentra desocupada por jubilación del señor Benito Izquierdo, al portero del mismo establecimiento, señor JUAN ANGEL JUAREZ (Expte. Nº 114.192/1953).

Traslada, a su pedido, a los establecimientos que se indican, al siguiente personal de servicio:

MATILDE SAUCEDO de DULCETA, portero del Instituto Bernasconi al Jardín de Infantes Nº 6 (Expediente Nº 55.807/1955).

HORACIO EUGENIO DUMONT, Portero de la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 12º, a la Nº 10 del mismo distrito. (Expte. Nº 57.656/1955).

Resolución Nº 1.890. — Bs. As., 5/9/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 20º, —en la vacante producida por traslado de Nelly G. de Brendani—, a la señora EMMA ROSA JACOB de SACHI (L. C. 2.290.367), actual Maestra de Grado de la Escuela Nacional Nº 32 de la Provincia de Jujuy.

Resolución Nº 1.891. — Bs. As., 5/9/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 20º, —en la vacante producida por traslado de Elba Margarita Abal—, a la señora CELIA ROSA MONTEROS de FERNANDEZ (Céd. de Id. número 77.691 Pol. de Tucumán), actual Maestra de Grado de la Escuela Nacional Nº 361 de Tucumán.

Resolución Nº 1.927. — Bs. As., 6/9/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 10º, turno mañana, en la vacante producida por asignación de funciones auxiliares de la señorita Felisa Amelia Hoz—, a la Maestra de Grado de la Nº 30 del Distrito Escolar 20º, señora ESTELA SUSANA VILLEGAS de MARINONI.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 15º, 5º grado, turno tarde, —en la vacante producida por renuncia de la señorita Paula María Isabel Miguel—, a la Maestra de Grado de la escuela domiciliaria, señorita YOLANDA PALESA.

Resolución Nº 1.985. — Bs. As., 12/9/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 20º, —en la vacante producida por creación 1955—, a la señora ROSARIO LUNA de MARINI (L. C. 1.914.276), actual Maestra de Grado de la Escuela Nacional Nº 61 de Misiones.

Resolución Nº 2.048. — Bs. As., 12/9/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela para Adultos Nº 8

del Distrito Escolar 3º, en la vacante por creación 1955, a la señora ELDA JUDITH REVUELTO de LAPIERRE (L. C. 8.208.154), actual Preceptora de la Escuela para Adultos Nº 7 del Distrito Escolar 16º.

Resolución Nº 2.049. — Bs. As., 9/9/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 3º, —en la vacante producida por cambio de cargo del señor José Tafuri—, a la señorita MARIA ELENA FERNANDEZ (Céd. de Id. Nº 1.691.463 Pol. de la Cap. Federal), actual Maestra de Grado de la similar Nº 6 del Distrito Escolar 16º.

Resolución Nº 2.051. — Bs. As., 9/9/55. — Traslada, a su pedido, a la dirección de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 3º, —en la vacante producida por jubilación del señor Cruz Bípodas—, con beneficio de la casa-habitación del establecimiento, al director de la similar Nº 35 de Buenos Aires, señor JUAN JOSE HARRINGTON ESCAURIZA.

Ubicaciones

Resolución Nº 1.559. — Bs. As., 12/7/55. — Expte. Nº 55.191/55. — Refunde dos secciones de 1er. grado inferior, turno tarde, de la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 14º, que funcionará con una inscripción total de 32 alumnos.

Crea una sección de Jardín de Infantes, turno tarde, en la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 14º, que funcionará con una inscripción de 25 alumnos.

Ubica en la sección de Jardín de Infantes, creada precedentemente, a la maestra en disponibilidad por refundición de las dos secciones de 1er. grado inferior del mismo turno, señora MARIA MINGHETTI de NADIN, con su conformidad.

Resolución Nº 2.053. — Bs. As., 14/9/55. — Expte. Nº 72.688/55. — Ubica a su pedido, en la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 6º, turno mañana, —en la vacante producida por jubilación de Sara K. de Benguría—, a la señora LINDA ESTELA FUNES de VON MAERCKEN (Céd. de Id. Nº 1.030.743, Pol. de la Capital Federal), actual Maestra Especial de Labores en la Escuela al Aire Libre Nº 10.

Asignación de funciones

Resolución Nº 1.967. — Bs. As., 9/9/55. — Exptes. Nros. 47.243; 42.109; 64.655; 43.157 y 69.177/55. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 4º, señorita DELIA TERESA STURLA y dispone su ubicación en tal carácter en la Nº 12 del Distrito Escolar 5º.

Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 3º, señora LIA EDITH COLOMBO de HADAD, y la ubica en tal carácter en la Nº 19 del Distrito Escolar 12º.

Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de la Escuela Nº 28 del Distrito Escolar 20º, señora ESTHER RIVERO de GAS, y dispone su ubicación en tal carácter en el mismo establecimiento.

Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 2º, señora EMMA CELINA LAPLACE de SAENZ y dispone su ubicación en tal carácter en el mismo establecimiento.

Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 15º, señora FIDES HEBE BURGOS de PEREZ MILLAN y dispone su ubicación en tal carácter en el mismo establecimiento.

Sin efecto resolución.

Resolución Nº 1.720. — Bs. As., 16/8/55. — Expte. Nº 60.259/55. — Déjase sin efecto la Resolución Ministerial Nº 990 de fecha 24 de mayo ppdo., por la cual se trasladó a la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 20º, a la señora MARIA DEL CARMEN SUSANA RODRIGUEZ de MONTENEGRO (Céd. de Id. número 110.987, Pol. de Santa Fe), Maestra de Grado de la Nº 86 de Córdoba.

Aclaración de nombres

Decreto Nº 12.704. — Bs. As., 11/8/55. — Expte. Nº 36.416/55. — Hace constar que el verdadero nombre del Preceptor (Personal Docente), de la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 10º, nombrado por Decreto Nº 647/53, es MARIO JOSE FRANCISCO ZITTA (D. M. 68, Mat. 820.716, Céd. de Id. Nº 921.314, Pol. de la Capital Federal), y no Mario José Francisco Zita.

Resolución Nº 1.819. — Bs. As., 29/8/55. — Exptes. Nros. 21.363/55 y 51.162/54. — Hace constar que los verdaderos nombres de las personas que a continuación se indican, que prestan servicios en los establecimientos que se mencionan, son los siguientes:

AMADEO JUAN MARIO REPOSSI (D. M. 2, Mat. 155.596, Céd. de Id. Nº 187.066 Pol. de la Cap. Fed.), Director en las Escuelas Nº 2 del Distrito Escolar 8º y en la de Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 3º, y no Amadeo Repossi.

ERNESTINA BENIGNA CARVALHO de AMORETTI (L. C. 126.694, Céd. de Id. Nº 767.196 Pol. de la Cap. Fed.), Maestra Especial de Música en la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 18º, y no Ernestina C. de Amoretti.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramiento

Resolución Nº 1.921. — Bs. As., 6/9/55. — Nombra con carácter provisional —hasta tanto se expida la

Junta de Calificación de la Enseñanza—, Vicedirectora de la Escuela Nº 62 de la Provincia de Buenos Aires —en la vacante producida por creación 1954—, a la señorita SARAH ENCARNACION PIERI SANSO (L. C. 2.603.248. Céd. de Id. Nº 4.893.087 Pol. de la Cap. Fed.), actual Maestra de Grado del mismo establecimiento.

Traslados

Resolución Nº 1.573. — **Bs. As., 15/8/55.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 96 de la Provincia de Buenos Aires —vacante por creación 1955—, a la señora LILA ALCIRA COUTTERET de OUBIÑAS (Céd. de Id. Nº 71.747 Pol. de Tucumán), actual Maestra de Grado de la similar Nº 60 de la Provincia de Tucumán.

Resolución Nº 1.827. — **Bs. As., 30/8/55.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 8 de la Provincia de Buenos Aires —en la vacante producida por creación de sección de grado, año 1955—, a la señora IDA FERMINA MARRONE de ROJAS (Céd. de Id. Nº 278.136 Pol. de Buenos Aires), actual Maestra de Grado de la similar Nº 57 de la Provincia Eva Perón.

Resolución Nº 1.907. — **Bs. As., 6/9/55.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 92 de la Provincia de Buenos Aires —en la vacante producida por la renuncia de Amelia B. de Aubiño—, al señor JUAN JOSE SELVA (Mat. 1.299.322), actual Maestro de Grado de la similar Nº 178 de la misma jurisdicción.

Resolución Nº 1.909. — **Bs. As., 6/9/55.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 10 de la Provincia de Buenos Aires —en la vacante producida por ascenso de la señorita Elena A. Pasquali—, a la señora AZUCENA ETHEL ELENO de OTAOLA (Céd. de Id. Nº 305.954 Pol. de Buenos Aires), actual Maestra de Grado de la similar Nº 145 de la misma jurisdicción.

Resolución Nº 1.972. — **Bs. As., 9/9/55.** — Traslada, a su pedido, a la Dirección de la Escuela Nacional Nº 7 de la Provincia de Buenos Aires —en la vacante producida por renuncia de Dora E. B. de Cenoz—, al señor VICENTE MARINUCCIO MOLINA (D. M. 65, Mat. 1.536.630), actual Director de la similar Nº 11 de Neuquén.

Resolución Nº 1.997. — **Bs. As., 13/9/55.** — Traslada, a su pedido, a la Dirección de la Escuela Nacional Nº 44 de la Provincia de Buenos Aires —en la vacante producida por ubicación de Franklin Carlos Barquiza—, al señor JOSE HERRERA JUAREZ (D. M. 66, Mat. 1.590.954), actual Director de la similar Nº 28 de Eva Perón.

Ubicación transitoria

Resolución Nº 1.622. — **Bs. As., 1/8/55.** — **Expte. Nº 56.609/55.** — Ubica transitoriamente en la Escuela Nº 192 de Buenos Aires, a la Maestra de Grado de la Nº 101 de la misma provincia, señora MARIA CONCEPCION MINGARRO de MOUCO.

Catamarca

Aclaración de resolución

Resolución Nº 1.781. — **Bs. As., 24/8/55.** — **Expte. Nº 52.032/55.** — Hace constar que el traslado de la señorita MAXIMA NELIDA IBARRA, de la Escuela Nº 77 de Catamarca a la Nº 72 de la misma jurisdicción, efectuado por Resolución Ministerial Nº 535 de fecha 7 de abril ppdo., corresponde a la vacante producida por jubilación de la señora Teresa Pastoriza de Flores y no a la dejada por asignación de funciones auxiliares de la señorita Ofelia N. Arquez, como se consignó.

Córdoba

Creación de secciones de grado - Ubicaciones

Resolución Nº 1.673. — **Bs. As., 8/8/55.** — **Expte. Nº 51.496/55.** — Crea una sección de grado en el turno de la tarde (1er. grado inferior) en la Escuela Nacional Nº 177 de la Provincia de Córdoba.

Crea una sección de grado en el turno de la mañana (1er. grado inferior) en la Escuela Nacional Nº 285 de la Provincia de Córdoba.

Ubica, a su pedido, en las secciones de grado creadas precedentemente, en las Escuelas Nros. 177 y 285 de la Provincia de Córdoba, a las maestras sobrantes de la similar Nº 46 de la misma jurisdicción, señorita ANGELICA MARIA INES GONZALEZ (Lib. Cívica 1.578.487) y señora TERESITA DE JESUS BARRIONUEVO de LEON (L. C. 7.368.163), respectivamente.

La Dirección General de Administración tomará las medidas pertinentes a los efectos de transferir a las Escuelas Nacionales Nros. 177 y 285 de la Provincia de Córdoba, los cargos de Maestras de Grado que corresponden a las secciones de grado creadas en los puntos 1º y 2º de la presente resolución, afectados actualmente a la Escuela Nacional Nº 46 de la Provincia de Córdoba.

Corrientes

No se hace lugar a una solicitud

Resolución Nº 1.399. — **Bs. As., 28/6/55.** — **Expte. Nº 59.094/53.** — No hace lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la Maestra de la Escuela Nº 246 de Corrientes, señora FRANCISCA ESTEFANIA ETCHEMENDI de BRUGOS.

Eva Perón

Nombramiento

Decreto Nº 14.720. — **Bs. As., 14/9/55.** — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, en la Escue-

la Nacional Nº 26 de la Provincia Eva Perón —en la vacante producida por traslado de Celia A. Lobos—, a la señora GRISELDA HERMINIA BOLES de BARCOS (L. C. 2.295.558, Céd. de Id. Nº 38.621 Pol. de Eva Perón).

Traslado

Resolución Nº 1.986. — Bs. As., 12/9/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 314 de la Provincia Eva Perón —en la vacante producida por creación 1955—, a la señora INES GONZALEZ de MARTINEZ (Céd. de Id. Nº 13.370 Pol. de Eva Perón), actual Maestra de Grado de la similar Nº 135 de la misma provincia.

Formosa

Aclaración de resolución

Resolución Nº 1.776. — Bs. As., 24/8/55. — Expte. Nº 18.240/55. — Deja constancia que las ubicaciones en la Escuela Nº 3 de Formosa, del señor HUGO LINDOR GAUNA y de la señora MARIA ROSA DEFAZY de GAUNA, Director y Maestra, respectivamente, de la Escuela Nº 15 del mismo territorio, aprobadas por Resolución Ministerial Nº 1.315 de fecha 15 de junio ppdo., revistan carácter de transitorias.

Mendoza

Aclaración de designación

Resolución Nº 1.670. — Bs. As., 8/8/55. — Expte. Nº 55.395/55. — Hace constar que la designación de la señorita BEATRIZ MARIA ELENA BALDI, como Maestra de Grado de la Escuela Nº 111 de la Provincia de Mendoza, efectuada por Decreto Nº 7.746 de fecha 24 de mayo ppdo., es en el cargo vacante por creación de 1954 y no por traslado de la señora Juana A. de Arnulphi como en la misma se consignó.

Patagonia

Cesión gratuita de un inmueble

Resolución del 15/8/55. — Expte. Nº 49.210/55. — Aprueba en todas sus partes, el contrato de cesión gratuita celebrado con "Diadema Argentina", S. A. de Petróleo, propietaria de un inmueble ubicado en el Distrito Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante del territorio Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, quien lo cede con destino al funcionamiento de la Escuela Nº 4 de esa jurisdicción, por el término de cinco (5) años, prorrogable por tres (3) años más, a partir del 15 de marzo de 1955.

Sin efecto resolución

Resolución Nº 1.581. — Bs. As., 25/7/55. — Expte. Nº 89.607/54. — Deja sin efecto la creación de dos secciones de grado efectuada por Resolución Nº 3.218 de fecha 28 de diciembre ppdo., para la Escuela Nº 27 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, por no ser necesarios.

Presidente Perón

Ubicación - Sin efecto traslado

Resolución Nº 1.734. — Bs. As., 19/8/55. — Ubica, en la Escuela Nacional Nº 1 de la Provincia Presidente Perón —vacante por asignación de funciones auxiliares de la señora María Aquina Q. de Santos—, a la señora MARIA LUISA CLEMENTE de MELIS (Céd. de Id. Nº 21.280 Pol. de Pte. Perón), actual Maestra de Grado de la similar Nº 33 de la misma jurisdicción.

Deja sin efecto el traslado efectuado por Resolución Ministerial Nº 863 de fecha 2 de mayo del corriente año, a favor de la señora DOLORES LAGE de SOUILHE (Céd. de Id. Nº 23.378 Pol. de Pte. Perón), de la Escuela Nº 33 de Presidente Perón, a la similar Nº 12 de la misma jurisdicción, en su carácter de Maestra de Grado.

Resolución Nº 1.863. — Bs. As., 2/9/55. — Deja sin efecto la Resolución Ministeral Nº 1.301 de fecha 15 de junio ppdo., por la cual se trasladó a la Escuela Nº 506 de Presidente Perón, a la señora LELIA HAYDEE IVANCOVICH de FERNANDEZ (Céd. de Id. Nº 11.435 Pol. de Pte. Perón), Maestra de Grado de la Nº 30 de la misma provincia.

Aclaración de resolución

Resolución Nº 1.856. — Bs. As., 2/9/55. — Expte. Nº 64.848/55. — Hace constar que el traslado de la Maestra de la Escuela Nº 313 de Presidente Perón, señora CLAMIVIS ESTELA DIAZ de CONTEPONI a la Nº 242 de la misma provincia, dispuesto por Resolución Ministerial Nº 1.094 de fecha 30 de mayo ppdo., es en la vacante dejadas por el pase de la señora Angela Ll. de Conejero Fernández y no en lugar de la señora Josefa T. B. de Carlomagno como en la misma se consignó.

Cancelación de designación

Resolución Nº 1.398. — Bs. As., 28/6/55. — Expte. Nº 45.524/55. — Cancela la designación del doble turno del Director y Maestra de la Escuela Nº 126 de Presidente Perón, señor JUAN F. PALAVECINO PALOMO y señora MARIA DELIA VILLAVERDE de PALAVECINO, por falta de inscripción.

Salta

Nombramiento

Decreto Nº 14.552. — Bs. As., 12/9/55. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 389 de la Provincia de Salta —en la vacante producida por creación 1955—, a la señorita

TERESA PACHECO (L. C. 1.717.865, Céd. de Id. Nº 37.223, Pol. de Salta).

Creación de secciones de grado

Resolución Nº 1.684. — Bs. As., 7/9/55. — Crea una sección de grado en las escuelas de la Provincia de Salta, que a continuación se indican: 270, 296 y 350 (Expte. Nº 66.997/55).

Crea tres secciones de grado en la Escuela Nº 225 de la Provincia de Salta (Expte. Nº 66.997/55).

Crea un cargo de Director en la Escuela Nº 129 de Chubut (Expte. Nº 67.897/55).

San Juan

Reintégrase a sus funciones a una docente

Resolución Nº 1.628. — Expte. Nº 56.802/55. — Reintegra a sus funciones específicas, en la Escuela Nº 109 de San Juan —en la vacante producida por renuncia de la señorita Dorila Vera—, a la Maestra de la Nº 123 de la misma provincia, en comisión de servicios en el Despacho General de este Ministerio, señora RAQUEL MARIA DEL CARMEN QUIROGA de DELGADO.

San Luis

Ubicación

Resolución Nº 1.647. — Expte. Nº 7.045/S/27. — Ubica al señor NARCISO LUNA, en la dirección de la Escuela Nacional Nº 100 de la Provincia de San Luis, atento a la propuesta de fs. 270 y de conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 6.939 de fecha 11 de mayo de 1955, fs. 261 de estas actuaciones.

Santa Fe

Nombramiento

Decreto Nº 14.211. — Bs. As., 7/9/55. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 385 de la Provincia de Santa Fe —en la vacante producida por creación 1955—, a la señora MARGARITA DELIA MOREY de BACIGALUPO (Mat. 6.102.069, Céd. de Id. Nº 3.512.955 Pol. de la Cap. Fed.).

Santiago del Estero

Ubicaciones

Resolución Nº 1.629. — Bs. As., 1/8/55. — Expte. Nº 53.030/55. — Ubica en la Escuela Nº 542 de Santiago del Estero, donde actualmente presta servicios, a la Maestra señorita RAMONA MARTHA NELIDA QUIROGA, confirmada en la Escuela Nº 340 de la misma provincia por Decreto Nº 19.595 de fecha 23 de noviembre de 1954, por no existir vacante en este último establecimiento.

Ubica en la Escuela Nº 512 de Santiago del Estero, donde actualmente presta servicios, a la Maestra señora ROSALBA DOLORES GALLARDO de CORDERO, confirmada en la Escuela Nº 620 de la misma provincia, por Decreto Nº 19.985 de fecha 23 de noviembre de 1954, por no existir vacante en este último establecimiento.

Resolución Nº 1.630. — Bs. As., 1/8/55. — Expte. Nº 54.828/55. — Ubica por el término de dos meses a partir del 25 de junio ppdo., como medida de excepción, en la Escuela Nº 39 de Santiago del Estero, a la portera de la Nº 25 del Distrito Escolar 15º, señora JULIA HERMENEGILDA ESTEVEZ de CASTILLO.

Aclaración de resolución

Resolución Nº 1.855. — Bs. As., 2/9/55. — Expte. Nº 64.825/55. — Hace constar que el traslado de la Maestra de Grado de la Escuela Nº 99 de Santiago del Estero, señorita EMILIA BEATRIZ ASSAF, a la Nº 32 de la misma provincia, efectuado por Resolución Ministerial Nº 1.525 de fecha 30 de junio ppdo., es en la vacante dejada por jubilación de la Maestra señora Amanda Gutiérrez Paz de Paladea y no en lugar de la Directora señora María E. de Ahumada, como se consignó.

Sin efecto resolución

Resolución Nº 1.377. — Bs. As., 28/6/55. — Expte. Nº 44.602/55. — Deja sin efecto el nombramiento efectuado por resolución ministerial Nº 3.192 de fecha 28 de diciembre ppdo., a favor de la señorita SIMONA MALDONADO (L. C. 9.243.419), como portera de la Escuela Nº 52 de Santiago del Estero, por no haber tomado posesión del cargo.

Río Negro

Traslado

Resolución Nº 1.811. — Bs. As., 25/8/55. — Expte. Nº 28.699/54. — Traslada, a la Escuela Nacional Nº 185 de Río Negro —vacante por creación 1954—, a la Maestra de Grado de la similar Nº 16 de la misma jurisdicción, señorita SARA MARIA DEL HUERTO SAENZ SAMANIEGO (Céd. de Id. Nº 1.120.752, Pol. de la Cap. Fed.).

Aclaración de nombre

Resolución Nº 1.801. — Bs. As., 25/8/55. — Expte. Nº 47.076/54. — Hace constar que el verdadero nombre de la Maestra de Grado de la Escuela Nº 18 de Río Negro, es MARIA ESTER PAZOS (L. C. 9.960.240) y no María E. Pazos como se consignó.

Aprobación de contratos

Resolución del 25/8/55. — Expte. Nº 88.369/55. — Aprueba en todas sus partes los contratos de cesión gratuita, celebrados con la señora NYDIA FERRARI

de BOERO y señor ADAN POLANCO, propietarios de los inmuebles ubicados en la Colonia de General Roca (Río Negro), quienes los ceden con destino al funcionamiento de la Escuela Nº 107 de esa localidad, por el término de dos (2) años, a partir del 1º de abril de 1954.

CAPITAL Y PROVINCIAS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Decreto Nº 12.811. — Bs. As., 15/8/55. — Exptes. Nros. 42.763/55; 78.525; 42.452; 37.663/54; 20.273; 37.010; 11.964; 28.533; 27.024; 34.104/55; 5.132; 14.698; 7.698; 17.346; 90.519/54; 35.014; 5.163/55; 39.692; 61.558; 80.503/54; 28.052/55; 71.893/54; 5.348; 26.793/55; 54.236/54; 11.672; 34.253 y 28.763/55. — Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestro de Grado, a las siguientes personas:

MARYCELA JUDITH RAINERI (L. C. 2.716.188, Céd. de Id. Nº 3.093.196 Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 14 de Buenos Aires, vacante por creación 1955;

FELINA ROSA TAPIA GARZON (L. C. 1.930.811, Céd. de Id. Nº 11.307 Pol. de Catamarca), en la Nº 228 de Catamarca, vacante por funciones auxiliares de María Elena C. de Babot.

SANDALIO OMAR ALTAMIRANO (D. M. 48, Matrícula 6.679.940, Céd. de Id. Nº 235.210, Pol. de Córdoba), en la Nº 173 de Córdoba, en reemplazo de María Isabel Sánchez de Altamirano —L. C. 7.950.191 cuya renuncia se acepta.

TERESA MAGDALENA MAÑA (L. C. 8.931.780, Céd. de Id. Nº 135.094 Pol. de Tucumán), en la número 95 de Córdoba, en reemplazo de Clementina Sappia de Maña, (Céd. de Id. Nº 95.600, Pol. de Córdoba), cuya renuncia se acepta.

MARTA ESTHER ELIZARAN (Céd. de Id. número 174.039 Pol. de Corrientes), en la Nº 450 de Corrientes, en reemplazo de Olimpia Alvarez de Elizarán (L. C. 4.682.787), cuya renuncia se acepta.

MARIA TERESA DEL VALLE BULACIO (L. C. 2.829.228, Céd. de Id. Nº 169.532, Pol. de Tucumán), en la Nº 40 de Tucumán, en reemplazo de Lucía Transito Angeletti de Bulacio (L. C. 8.954.958), cuya renuncia se acepta.

DELIA PETRONA VALDEZ (L. C. 2.923.337, Céd. de Id. Nº 183.285, Pol. de Tucumán), en la Nº 60 de Tucumán, vacante por fallecimiento de Delia Cisneros de Valdez.

MARIA NELLY GOMEZ (L. C. 3.002.080, Céd. de Id. Nº 124.965, Pol. de Tucumán), en la Nº 277 de Tucumán, en reemplazo de María Mercedes Rossi de Gómez (Céd. de Id. Nº 41.238, Pol. de Tucumán), cuya renuncia se acepta.

JORGELINA MIREYA BARRAGAN (Libreta Cívica 1.471.342, Céd. de Id. Nº 14.490, Pol. de San Lorenzo, Santa Fe), en la Nº 370 de Santa Fe, en reemplazo de Elsa Borrmann de Barragán (Libreta Cívica 6.015.802), cuya renuncia se acepta.

RINA REGINA DIAZ ESTEVE (L. C. 9.275.561, Céd. de Id. Nº 38.380, Pol. de Santiago del Estero), en la Nº 320 de Santiago del Estero, vacante por creación 1954.

MARTA INES DEL VALLE ROMERO de SMIDERLE (L. C. 3.316.768, Céd. de Id. Nº 38.814, Pol. de Santiago del Estero), en la Nº 32 de Santiago del Estero, en reemplazo de María Candelaria Suárez de Romero (Céd. de Id. Nº 8.760, Pol. de Santiago del Estero), cuya renuncia se acepta.

HEBE ZULEMA BARRETO de NAVARRO (L. C. 6.570.750, Céd. de Id. Nº 14.783, Pol. de Formosa), en la Nº 3 de Formosa, en reemplazo de Zulema Sena de Barreto (Céd. de Id. Nº 22.089, Pol. de Corrientes), cuya renuncia se acepta.

ANA MARIA PASSO (L. C. 3.166.340, Céd. de Id. Nº 3.067.234, Pol. de la Capital Federal), en la Nº 63 de Buenos Aires, en reemplazo de Rita Olinda Liper de Passo (L. C. 2.211.006), cuya renuncia se acepta.

MARIA DE LUJAN FRANCISCA BAUDUCCO (L. C. 1.779.719, Céd. de Id. Nº 985.261, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires), en la Nº 165 de Buenos Aires, vacante por fallecimiento de María Esther Boggini de Bauducco.

AUGUSTO TOMAS GATICA (D. M. 43, Matrícula 2.797.960, Céd. de Id. Nº 64.944, Pol. de Córdoba), en la Nº 18 de Córdoba, en reemplazo de Augusto Silvestre Gatica (Mat. 2.680.464), cuya renuncia se acepta.

ELVA PASTORA DEL VALLE SORROZA (L. C. 2.979.590, Céd. de Id. Nº 214.222, Pol. de Córdoba), en la Nº 204 de Córdoba, en reemplazo de Pastora Benicia Argüello de Sorroza (Céd. de Id. Nº 28.749, Pol. de Córdoba), cuya renuncia se acepta.

MARTA DE LAS MERCEDES ARTETAS ROCA (L. C. 3.481.505, Céd. de Id. Nº 379.819, Pol. de Córdoba), en la Nº 246 de Córdoba, en reemplazo de Hipólito Artetas (Mat. 3.175.220), cuya renuncia se acepta.

LIDIA RAMONA CRUZ CACERES (Libreta Cívica 1.979.429, Céd. de Id. Nº 14.352, Pol. de La Rioja), en la Nº 37 de La Rioja, vacante por creación 1954.

ROSALVA GEORGELINA ZARATE (Libreta Cívica 782.582, Céd. de Id. Nº 11.293, Pol. de La Rioja), en la Nº 168 de La Rioja, vacante por traslado de José G. Garrot.

ASDRUBAL SILVANO PEREZ (D. M. 51, Mat. 6.864.708, Céd. de Id. Nº 139.191, Pol. de Mendoza), en la Nº 89 de Mendoza, vacante por fallecimiento de Jesús Estela L. de Pérez.

JUANA DEL VALLE RODAS (L. C. 3.321.775, Céd. de Id. Nº 36.980, Pol. de Salta, en la Nº 133 de Salta, vacante por traslado de María C. Castillo.

ADELA AURELIA MARGARITA ROSELLI (L. C. 1.154.800, Céd. de Id. Nº 9.165, Pol. de Reconquista,

Santa Fe), en la Nº 44 de Santa Fe, vacante por creación 1954.

LUISA ZUNILDA CORSI (L. C. 2.420.869, Céd. de Id. Nº 55.285, Pol. de Presidente Perón), en la Nº 3 de Presidente Perón, en reemplazo de Edelmira Nieves Tarducci de Corsi (L. C. 6.598.197), cuya renuncia se acepta.

MARTHA ELIDA CARLINA LOZANO (Libreta Cívica 762.739, Céd. de Id. Nº 40.042, Pol. de Posadas, Misiones), en la Nº 4 de Misiones, en reemplazo de Marta Herminia Bonifato de Lozano Casanova (L. C. 6.835.657), cuya renuncia se acepta.

Acepta, con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, las renuncias presentadas por las personas que se indican, en los cargos que en cada caso se especifican: MARIA ROSA AVELLANEDA de TAPIA GARZON (Céd. de Id. número 9.429, Pol. de Catamarca), Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 43 de Catamarca.

FILOMEÑA PEÑA ALMONACID de CRUZ CACERES (L. C. 7.888.458), Directora de la Escuela Nº 91 de La Rioja.

ESTHER MIRANDAY de ZARATE (Libreta Cívica 7.898.215), Directora de la Escuela Nº 134 de La Rioja.

VIRGINIA CRISTINA LOPEZ de RODAS (Céd. de Id. Nº 29.811, Pol. de Salta), Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 1 de Salta.

MANUEL H. ROSELLI (Mat. 2.485.848), Profesor de 11 horas de Contabilidad (3-4-4) en 1º, 2º y 3er. años, divisiones únicas, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de Reconquista, Santa Fe).

Decreto Nº 13.031. — Bs. As., 18/8/55. — Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: CELINA ROSA CARANCI (L. C. 3.291.075, Céd. de Id. Nº 3.768.634, Pol. de la Capital Federal), en la Nº 9 del Distrito Escolar 14º, 4º grado, turno intermedio, vacante por creación 1955.

NELIDA ROSA BARBIERI (L. C. 2.428.779, Céd. de Id. Nº 3.814.430, Pol. de la Capital Federal), en la Nº 30 del Distrito Escolar 16º, vacante por traslado de María E. L. de Bugni.

DORA IBIS VILLANUEVA (L. C. 2.202.523, Céd. de Id. Nº 1.975.809, Pol. de la Capital Federal), en la Nº 226 de Buenos Aires, vacante por creación 1954.

Nombra en la Escuela Nº 230 de la Provincia de Buenos Aires, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: MARIA NELIDA EULOGIO RAMIREZ (L. C. 3.372.741, Céd. de Id. Nº 1.922.058, Pol. de la Capital Federal), vacante por cambio de ubicación de Elsa M. de Adamo.

BEATRIZ MARGARITA LUNA (L. C. 3.046.011, Céd. de Id. Nº 2.753.814, Pol. de la Capital Federal), vacante por cambio de ubicación de José M. Montero.

JUANA BEATRIZ CASARINO (L. C. 2.618.994, Cédula de Id. Nº 4.455.283, Pol. de la Capital Federal), vacante por cambio de ubicación de Dora V. Ghiorzi.

AMALIA DEL CARMEN MONTES de LOPEZ HARBURU (L. C. 7.038.302, Céd. de Id. Nº 72.078, Pol. de Córdoba), vacante por cambio de ubicación de Elena P. de Matteis.

Nombra en la Escuela Nº 302 de la Provincia de Santiago del Estero, titular de un cargo de Directora —establecimiento de único personal—, vacante por renuncia del señor J. Singer, a la señorita RAQUEL FILOMENA HERRERA (L. C. 1.964.915, Céd. de Id. Nº 113.760, Pol. de Tucumán).

Nombra en la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 18º, titular de un cargo de Maestra Especial de Corte y Confección, vacante por jubilación de Angela B. de Quiroga, a la señorita LYDIA BEATRIZ CARRERA (L. C. 2.422.102, Céd. de Id. Nº 3.807.813, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 14.015. — Bs. As., 1/9/55. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas que a continuación se indican, a las siguientes personas: NOEMI ELIZABETH WALSOE (L. C. 3.490.108, Céd. de Id. Nº 3.295.292, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 19 del Distrito Escolar 16º, —vacante por traslado de Elvira C. de Aguilar.

NORMA JUDITH ANDERSEN (Céd. de Id. número 43.613, Pol. de Viedma, Río Negro), para la Nº 31 del Distrito Escolar 17º, vacante por funciones auxiliares de María F. de Cincuanta, 4º grado, turno tarde.

NOEMI HEBE ARTEL (L. C. 3.281.303, Céd. de Id. Nº 5.064.290, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 50 de la Provincia de Buenos Aires, vacante por creación 1955.

MARIA DEL CARMEN GRACIELA BAMONTE (L. C. 3.268.467, Céd. de Id. Nº 1.267.030, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires), para la Nº 141 de la Provincia de Buenos Aires, vacante por ascenso de Alberto Capandegui.

Decreto Nº 14.571. — Bs. As., 12/9/55. — Nombra titulares de un cargo de Maestro de Grado, para las Escuelas que a continuación se determinan, a las siguientes personas: EDUARDO ANIBAL LIZASO (D. M. 15, Mat. 4.816.097, Céd. de Id. Nº 3.050.853, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 25 del Distrito Escolar 5º, en la vacante producida por cambio de tareas de Enrique Covelli.

NILDA ISABEL BARREDO (Mat. 410.783, Céd. de de Id. Nº 2.749.976, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 7 del Distrito Escolar 13º, en la vacante producida por jubilación de Elvira F. A. de Peña.

DELIA VICTORIA FIGUEROA (L. C. 3.284.920, Céd. de Id. Nº 264.622, Pol. de Córdoba), para la Nº

230 de Buenos Aires, en la vacante producida por cambio de ubicación de Ana E. C. de Oyola.

JORGE WASHINGTON CLAVERIE (D. M. 1, Mat. 1.660.701, Céd. de Id. Nº 1.808.485, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 14 de Buenos Aires, en la vacante producida por creación 1955.

LERIDA DOMINGA FARIAS (Mat. 633.696, Céd. de Id. Nº 3.340.439, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 14 de Buenos Aires, vacante por creación 1955.

Resolución Nº 1.610. — Bs. As., 7/9/55. — Crea una sección de grado en la Escuela Nº 132 de Entre Ríos. (Expediente Nº 64.647/55).

Crea un cargo de vicedirector en la Escuela Nº 35 de Buenos Aires. (Expediente Nº 64.646/55).

Crea una sección de grado en las Escuelas de la Provincia Presidente Perón, que a continuación se indican: 12, 38, 57, 92, 226, 237, 285, 336, 447, 477 y 492. (Expediente Nº 64.644/55).

Crea dos secciones de grado en la Escuela Nº 197 de Presidente Perón. (Expediente Nº 64.644/55).

Crea una sección de grado en la Escuela Nº 125 de Buenos Aires. (Expediente Nº 64.557/55).

Crea una sección de grado en la Escuela Nº 89 de Río Negro. (Expediente Nº 64.556/55).

Crea una sección de grado en la Escuela Nº 37 de Río Negro. (Expediente Nº 64.555/55).

Crea dos secciones de grado en la Escuela para Adultos Nº 1 de Presidente Perón. (Expediente número 64.518/55).

Crea una sección de grado en la Escuela Nº 50 de Río Negro. (Expediente Nº 64.517/55).

Crea una sección de grado en la Escuela Nº 116 de Entre Ríos. (Expediente Nº 64.516/55).

Crea una sección de grado en la Escuela Nº 25 de Río Negro. (Expediente Nº 64.804/55).

Crea un cargo de vicedirector en la Escuela Nº 25 de Río Negro. (Expediente Nº 64.804/55).

Crea una sección de grado en la Escuela Nº 41 de Mendoza. (Expediente Nº 64.657/55).

Crea una sección de grado en la Escuela para Adultos Nº 2 de Neuquén. (Expediente Nº 64.389/55).

Crea una sección de grado en la Escuela Nº 32 de Neuquén. (Expediente Nº 64.388/55).

Crea una sección de grado en las Escuelas de la Provincia de Salta que a continuación se indican: 91 y 353. (Expediente Nº 64.340/55).

Crea una sección de grado en la Escuela Nº 215 de Buenos Aires. (Expediente Nº 64.330/55).

Crea una sección de grado en las Escuelas de la Provincia de La Rioja; que a continuación se indican: 8 y 46. (Expediente Nº 64.329/55).

Resolución Nº 1.611. — Bs. As., 7/9/55. — Autoriza el funcionamiento de un turno intermedio en la Escuela Nº 39 de Río Negro. (Expediente Nº 64.508/55).

Crea cuatro secciones de grado en la Escuela Nº 39 de Río Negro. (Expediente Nº 64.508/55).

Autoriza el funcionamiento de un turno intermedio en la Escuela Nº 81 de Mendoza. (Expediente número 64.803/55).

Crea cuatro secciones de grado en la Escuela Nº 81 de Mendoza. (Expediente Nº 64.803/55).

Crea un cargo de vicedirector en la Escuela Nº 81 de Mendoza. (Expediente Nº 64.803/55).

Resolución Nº 1.627. — Bs. As., 1/8/55. — Expte. Nº 109.015/54. — Crea un cargo de Maestra especial de manualidades en la Escuela Nº 97 de la Provincia de Mendoza.

Traslada, a su pedido, al cargo creado, a la Maestra especial de labores de las Escuelas Nros. 1 y 2 del Distrito Escolar 14, señora MARIA AMELIA RUDA de ARANCET.

Resolución Nº 1.778. — Bs. As., 24/8/55. — Exptes. Nros. 52.453; 52.300; 63.309; 60.981; 35.182; 60.656 y 62.198/55. — Acepta con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se indican: RAMON SANMAMED (D. M. 3, Matrícula 281.147), Portero de la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 6º.

PILAR GONZALEZ NOVOA (L. C. 1.685.459), Portera de la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 3º.

ALFREDO MARTIN ORLANDO (D. M. 68, Mat. 822.415), Portero de la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 17º.

MARIA ANGELA BIANCHETTI de ALAMPRESE (L. C. 1.541.707), Portera del Distrito Escolar 13º.

LYDIA MARTINEZ de BRAVO (Céd. de Id. Nº 2.500.939, Pol. de la Capital Federal), Portera de la Escuela Nº 224 de Buenos Aires.

HORACIO RIZZO (D. M. 4, Mat. 467.719), Portero de la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 5º.

ANGELICA BARRIOS de CARABAJAL (Libreta Cívica 272.056), Portera de la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 11º.

Resolución Nº 1.803. — Bs. As., 25/8/55. — Exptes. Nros. 61.973; 63.421; 63.361; 63.291; 63.103; 64.550; 64.426; 63.078; 61.958; 63.809; 64.364; 61.337; 61.957; 61.983; 61.964; 57.362 y 63.079/55. — Acepta con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se indican: OFELIA CELINA GIMENEZ ROSSI de TROIBELLI (L. C. 1.164.268), Directora de la Escuela Nº 147 de Buenos Aires).

CELESTINA ERLINDA MACHADO de JUAREZ (L. C. 8.755.973), Directora de la Escuela Nº 26 de Tucumán.

JOSE DEFINO (D. M. 43, Mat. 2.403.810), Director de la Escuela Nº 52 de Santa Fe.

MARIA ELENA SAITUA de LEANIZ FUNES (L. C. 8.217.740), Directora de la Escuela Nº 105 de San Luis.

MARIA MAGDALENA DULCE (L. C. 5.836.943), Directora de la Escuela Nº 225, de Santa Fe.

MARINA MAURICIA VEIRA de CARVALLO (L. C. 6.831.543), Directora de la Escuela Nº 281 de Misiones.

MARIA CONCEPCION QUIROZ de MASPERO (L. C. 4.902.434), Directora de la Escuela Nº 322 de Corrientes.

SALOME PALMIRA MEDINA de PATRIGNANI (L. C. 1.039.083), Directora de la Escuela Nº 204 de Santa Fe.

ELENA GURFINKEL (L. C. 825.317), Maestra de la Escuela Nº 16 de Eva Perón.

EDDA JESUS DOMINGUEZ (L. C. 7.012.112), Directora de la Escuela Nº 21 de Córdoba.

JULIA MARTHA ESBRY de CONTE GRAND (L. C. 2.257.927), Maestra de la Escuela Nº 9 de San Juan.

MARIA ISABEL GUGLIELMONE de MENDEZ (L. C. 4.902.185), Maestra de la Escuela Nº 318 de Corrientes.

FORTUNATA ELISA GOMEZ de INCHAUSPE (L. C. 7.940.550), Maestra de la Escuela Nº 362 de Córdoba.

IRMA ARGENTINA NESA de LA VEGA (L. C. 8.076.542), Maestra de la Escuela Nº 124 de San Juan.

BLANCA OFELIA CASTILLO (L. C. 2.626.212), Maestra de la Escuela Nº 12 de Córdoba.

NIDIA DEL VALLE MARRACO (L. C. 3.187.852), Maestra de la Escuela Nº 480 de Córdoba y provisional en el turno de la tarde del mismo establecimiento.

JUANA PILAR MASIA de LECUONA (Libreta Cívica 1.104.373), Maestra auxiliar de dirección de la Escuela Nº 14 de Santa Fe.

Resolución Nº 1.813. — Bs. As., 25/8/55. — Exptes. Nros. 63.923/53 y 50.907/55. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de la Escuela Nº 73 de Entre Ríos, señora DELIA VICTORIA MITJANS de MONZON y dispone su ubicación en tal carácter en el mismo establecimiento.

Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 14º, señorita ADELINA LAFUENTE y dispone su ubicación en tal carácter en a Nº 10 del Distrito Escolar 15º.

Resolución Nº 1.823. — Bs. As., 29/8/55. — Exptes. Nros. 47.586 y 51.796/55. — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar las permutas del personal docente que a continuación se indican: SUSANA STELLA SUAREZ de DE URQUIZA, Maestra del Jardín de Infantes Nº 2 del Distrito Escolar 15º y AMALIA DE LUJAN DANTAS de GAYOSO, Maestra del Jardín de Infantes Nº 12 del Distrito Escolar 7º.

NOEMI LILIA STAMATI de TAMARGO, Maestra de la Escuela Nº 53 de Eva Perón y EUGENIA BRAILOVSKY, Maestra de la Escuela Nº 196 de Eva Perón.

Resolución Nº 1.824. — Bs. As., 29/8/55. — Exptes. Nros. 69.893 y 70.452/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 1 de Misiones, a la Maestra auxiliar de Dirección de la Nº 106 de la misma jurisdicción, señora MERCEDES ECHENIQUE KRIEGER de GALMARINI (L. C. 1.059.457).

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º, —en la vacante producida por jubilación de la señorita María Lucía Rosales—, a la Maestra auxiliar de dirección de la Nº 2 del Distrito Escolar 9º, señora AURORA LEONOR SANCHEZ de CUBELLI (L. C. 442.093).

Resolución Nº 1.849. — Bs. As., 1/9/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 12º, en la vacante producida por renuncia de Miguel A. Gutiérrez, al señor LUIS ANGEL CASCO (Céd. de Id. Nº 3.576.722 Pol. de la Cap. Federal), actual Maestro de Grado de la Escuela Nacional Nº 11 de Río Negro.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional número 174 de la Provincia de Córdoba, en vacante por creación 1955, a la señora ROSA DEL VALLE GOMEZ de LLUGDAR (Céd. de Id. Nº 43.006, Pol. de Sgo. del Estero), actual Maestra de Grado de la similar Nº 393 de Santiago del Estero.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional número 30 de la Provincia de Corrientes, en la vacante producida por creación 1955, a la señora MARIA ESTELA GARCIA de BELLAZZI (Céd. de Id. número 35.484 Pol. de Pte. Perón), actual Maestra Especial de Música, de la similar Nº 10 de la misma Provincia.

Resolución Nº 1.852. — Bs. As., 2/9/55. — Exptes. Nros. 70.904/55 y 67.827/55. — Prorroga por el término de un año las funciones auxiliares que desempeña en la Escuela Nº 8 de Buenos Aires, la señora MATILDE CARMEN MARTINEZ de VICONDOA.

Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 15º, señora MARIA GRACIELA CAMARA BAZAN de GARCIA NUÑEZ, y dispone su ubicación en tal carácter en la Nº 10 del Distrito Escolar 1º (turno mañana).

Resolución Nº 1.853. — Bs. As., 2/9/55. — Exptes. Nros. 42.745/55; 45.750/55; 53.782/55 y 55.131/55. — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar las permutas del personal docente que a continuación se indican:

ELENA JUSTO de GALLINO, Maestra de la Escuela Nº 43 de Buenos Aires y MARIA MAGDALE-

NA FERRAMOLA, Maestra de la Escuela Nº 44 de Buenos Aires.

EBE CRISTINA MILENA TESO de BLANCO VILLALBA, Maestra de la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 10º y DELIA IRMA PANATTIERI, Maestra de Escuelas Domiciliarias

BLANCA ESTELA ABRAHAN de MASSIN, Maestra de la Escuela Nº 7 de Presidente Perón y TERESA FILIPPONI, Maestra de la Escuela Nº 58 de Presidente Perón

BLANCA ELENA FERRATE de SARLI, Maestra de la Escuela Nº 44 de Buenos Aires y LUIS MAXIMO CROCI, Maestro de la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 2º.

Resolución Nº 1.876. — Bs. As., 5/9/55. — Exptes. Nros. 24.826/55 y 61.956/55. — Aprueba la permuta acordada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, entre las Maestras Auxiliares de Dirección de las Escuelas Nros. 33 y 55 de la Provincia de Santa Fe, señora MARIA OFELIA GIORELLO de LOPEZ y señorita MARIA DOLORES GALVAN, respectivamente, de conformidad con las facultades que le acuerda la resolución ministerial de fecha 25 de junio de 1951.

Concede la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las porteras de las Escuelas Nros. 174 y 62 de la Provincia de Buenos Aires, señoras ADA AMINO de VERON y CORINA SARAVIA de CASCO, respectivamente.

Resolución Nº 1.880. — Bs. As., 5/9/55. — Exptes. Nros. 63.217/55; 63.164/55; 51.038/55; 63.102/55; 63.100/55; 63.047/55; 63.162/55; 63.012/55; 180.202/51 y 56.657/55. — Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes Maestras:

MARIA TERESA CAFFERATA de LECONTE, de la Escuela Nº 220 de Corrientes.

CELIA JUSTINA COSTABEL de la Escuela Nº 7 de Buenos Aires.

JULIA LEMOS de BOURNISSEN, de la Escuela Nº 79 de Entre Ríos.

AURORA DI LISCIA, de la Escuela Nº 2 de Eva Perón.

LAURA LEDESMA de SCARANO, de la Escuela Nº 28 de Santiago del Estero.

MERCEDES QUIROGA de CABRAL, de la Escuela Nº 192 de La Rioja.

HERMINIA MATILDE TOSI de LOPEZ AVILA, de la Escuela Nº 113 de Tucumán.

TERESA DIAZ de ANDRADE, de la Escuela Nº 5 de Salta.

MARIA CELIA DE LA SILVA, de la Escuela Nº 407 de Santiago del Estero.

MARIA ADELA LLOVERAS de REYNA, de la Escuela Nº 187 de Córdoba.

Resolución Nº 1.835. — Bs. As., 1/9/55. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas Nacionales de Provincias que en cada caso se indican, al personal docente que a continuación se determina:

A la Escuela Nacional Nº 204 de la Provincia de Córdoba, en la vacante producida por asignación de funciones auxiliares de Clelia E. C. de Jaskovisky, a la señora BLANCA MARIA OLIVERA de ROMERO (L. C. 7.153.951), actual Maestra de Grado de la similar Nº 64 de la misma Provincia.

A la Nº 1 de la Provincia Eva Perón, en la vacante producida por cesación de servicios de Enrique Stieben, al señor HERBERTO JORGE MOYANO (Matrícula 3.861.494, D. M. 65), actual Maestro de Grado de la similiar Nº 161 de la misma jurisdicción.

A la Nº 81 de Mendoza, en la vacante producida por creación 1955, a la señora HILDA JOSEFINA MARTINA ANUNCIADA GOMEZ de FERRARI (L. C. 8.362.679), actual Maestra de Grado de la similar Nº 12 de la misma jurisdicción.

A la Nº 117 de San Juan, en la vacante producida por renuncia de Julia Vila Gutiérrez, a la señorita EVA RESTITUTA AREVALO (Céd. de Id. número 18.554 Pol. de San Juan), actual Maestra de Grado de la similar Nº 12 de la misma Provincia.

A la Nº 404 de Santa Fe, en la vacante producida por creación 1954, a la señora MARGARITA INES HEFFERMAN de ENRICO (Céd. de Id. Nº 16.338 Pol. de Santa Fe), actual Maestra de Grado de la similar Nº 10 de la misma Provincia.

A la Nº 26 de Pte. Perón, en la vacante producida por creación 1955 a la señora NELLY JOSEFA MAGDALENA BARDI de GONGORA (Céd. de Id. Nº 31.377 Pol. de Pte. Perón), actual Maestra de Grado de la similar Nº 127 de la misma Provincia.

Resolución Nº 1.886. — Bs. As., 5/9/55. — Exptes. Nros. 48.908/55 63.203/55; 53.026/55 y 81.435/52. — Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes maestras: MARIA ISABEL VILLEGAS de CHACON, de la Escuela Nº 180 de San Luis.

ARMONIA VIOLETA MATTALIA de la Escuela Nº 5 de Buenos Aires y ELVA RAMONA VILLEGAS de la Escuela Nº 34 de San Luis.

Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de la Escuela Nº 421 de Presidente Perón, señora MARIA TERESA NATTA de KRIBUS y dispone su ubicación en tal carácter en la Nº 54 de la misma provincia.

Aclaración de nombres

Resolución Nº 1.877. — Bs. As., 5/9/55. — Exptes. Nros. 87.921/54; 24.505/55; 28.752/55 y 88.497/54. — Hace constar que los verdaderos nombres de las personas que a continuación se indican, que prestan servicios en los establecimientos que se mencionan, son los siguientes.

FERNANDO REINERIO REINOSO (D. M. 53, Matrícula 3.416.698), Director de la Escuela Nº 207 de Catamarca, y no Fernando Reinoso.

EDUARDO CARMEN GOMEZ (D. M. 59, Matrícula 3.706.977), Director de la Escuela Nº 351 de Santiago del Estero, y no Eduardo Gómez.

LILIA ASTUDILLO MUÑOZ (Céd. de Id. número 60.961 Pol. de Mendoza), Maestra de Grado de la Escuela Nº 24 de Mendoza, y no Lilia Inés Astudillo Muñoz.

ILDA CELIA VILLAMEA de PEREZ (Lib. Cívica 5.836.464), Maestra de Grado de la Escuela Nº 163 de Santa Fe, y no Hilda C. Villamea.

Resolución Nº 1.905. — Bs. As., 6/9/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 3º, en la vacante producida por traslado de María L. A. de Bunse, a la señorita OLGA LUNA BENCHIMOL (Céd. de Id. Nº 2.878.676 Pol. de la Cap. Federal), actual Maestra de Grado de la Escuela Nacional Nº 62 de la Provincia de Buenos Aires.

Traslada, a su pedido, a las Escuelas Nacionales de Provincias que en cada caso se indican, al personal docente que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determinan:

A la Nº 3 de Corrientes, en la vacante producida por renuncia de María G. de Leguiza, a la señora LILIA BILLORDO de VELAZQUEZ (Céd. de Id. número 122.462 Pol. de Corrientes), actual Maestra de Grado de la similar Nº 210 de la misma provincia.

A la Nº 22 de Corrientes, en la vacante producida por renuncia de la señora Josefina T. de Vallejos, a la señora ZULEMA PEREZ CHAVES de DUET (L. C. 4.810.394), actual Maestra de Grado de la similar Nº 219 de la misma Provincia.

A la Nº 3 de Entre Ríos, en la vacante producida por creación 1955, a la señora LIA EMILIA SOBREDO de ZIBELL (Céd. de Id. Nº 49.253, Pol. de Misiones), actual Maestra de Grado de la similar Nº 171 de la misma Provincia.

A la Nº 124 de San Juan, en la vacante producida por renuncia de Irma A. N. de De la Vega, a la señorita GRACIELA FELICINDA PRINGLES (Céd. de Id. Nº 16.593 Pol. de San Juan), actual Maestra de Grado de la similiar Nº 148 de la misma Provincia.

A la Nº 55 de Santa Fe, en la vacante producida por renuncia de Angélica L. de Gutiérrez a la señora NELLY BEATRIZ LIQUITAY de BLONDEL (Lib. Cívica 3.380.550), actual Maestra de Grado de la similar Nº 3 de Neuquén.

A la Nº 129 de Misiones, en la vacante producida por aumento de inscripción, a la señorita ELENA ELISA HABERSTROH (L. C. 2.436.853), actual Maestra de Grado de la similar Nº 283 de la misma Provincia.

A la Nº 252 de Tucumán, en vacante producida por renuncia de Zoila V. de Barros, a la señora MARIA ALICIA DEL ROSARIO P. de GOMEZ (Lib. Cívica 8.966.559), actual Maestra de Grado de la similar Nº 40 de la misma Provincia.

Resolución Nº 1.950. — Bs. As., 7/9/55. — Crea una sección de Corte y Confección (1), en la Escuela para adultos Nº 6 de Río Negro. (Expediente Nº 58.266/55).

Crea un cargo de Director de la Escuela Nº 295 de Eva Perón (Expediente Nº 4.045/52).

Crea una sección de grado en la Escuela Nº 198 la Provincia de Entre Ríos (Expediente 95.371/54).

Crea en la Escuela para adultos Nº 4 de Presidente Perón un (1) cargo de Director y seis secciones de grado (Expediente Nº 65.070/50).

Crea un cargo de Vicedirector en la Escuela del Centro Tisiológico de Punilla, Provincia de Córdoba. (Expediente Nº 27.321/55).

Crea una sección de grado en la Escuela Nº 332 de la Provincia de Córdoba. (Expediente 44.389/55).

Crea una sección de grado en la Escuela Nº 416 de Santa Fe. (Expediente Nº 45.035/55).

Crea una sección de grado en la Escuela Nº 399 de Corrientes. (Expediente 35.778/55).

Crea una sección de grado en las Escuelas de la provincia de Santa Fe, que a continuación se indican: Nros 4, 9, 51, 61, 98, 129, 213, 376, 88, 400, 402, 403 y 409. (Expediente Nº 35.779/55).

Crea dos secciones de grado en cada una de las siguientes Escuelas de la provincia de Santa Fe: números 210, 380 y 417. (Expediente 35.779/55).

Crea tres secciones de grado en la Escuela Nº 224 de Salta. (Expediente Nº 36.072/55).

Crea una sección de grado en la Escuela Nº 376 de Salta, (Expediente Nº 36.072/55).

Crea en la Escuela Nº 217 de Mendoza, un cargo de Vicedirector y dos secciones de grado. (Expediente Nº 34.525/55).

Resolución Nº 1.954. — Bs. As., 7/9/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 20º, —en la vacante producida en 2º grado, turno intermedio, creación 1955—, a la señora MARIA ANGELICA VIVES de CANOSSA (L. C. 7.021.085), actual Maestra de Grado de la Escuela Nacional Nº 145 de la Provincia de Córdoba.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 20º, —en la vacante producida en 3er. grado, turno intermedio, creación 1955—, a la señorita EUGENIA BORINI (L. C. 9.738.325), actual Maestra de Grado de la Escuela Nº 36 de Neuquén.

Traslada, a su pedido, a las Escuelas Nacionales de Provincias que en cada caso se indican, al personal que a continuación se menciona: a la dirección de la Nº 157 de Eva Perón, en la vacante producida por traslado de Eleodoro A. Quiroga, al señor ESTEBAN ASTERIO GATICA (D. M. 50, Mat. 3.180.064), actual director de la similar Nº 161 de la misma provincia.

A la Nº 298 de Misiones, —en la vacante producida por aumento de inscripción—, a la señora LAURA ELVIRA ALTUBE de MONGES (Mat. 270.598), actual Maestra de Grado de la similar Nº 46 de Catamarca.

A la Nº 2 de San Juan, —en la vacante producida por creación 1955—, a la señora NELLY IRENE GUIDOBONO de LEON (Céd. de Id. Nº 21.058, Pol. de Entre Ríos), actual Maestra de Grado de la similar Nº 41 de Entre Ríos.

A la Nº 24 de Misiones, —en la vacante producida por traslado de Irene E. C. de Carmody—, a la señorita SUSANA TERLECKI (Céd. de Id. Nº 54.927, Misiones), actual Maestra de Grado de la similar Nº 78 de la misma jurisdicción.

A la Nº 10 de San Juan, —en la vacante producida por renuncia de Juana Q. de Marambio—, a la señora DELFA ESTHER SASO de BUSTOS (L. C. 8.069.089), actual Maestra de Grado de la similar Nº 54 de la misma jurisdicción.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 104 de Eva Perón—, en la vacante producida por jubilación de Angela C. M. de Bonilla—, a la señorita MAGDALENA LEGNANI (Céd. de Id. Nº 20.575, Pol. de Eva Perón), actual Maestra especial de Manualidades de la similar Nº 14 de la misma Provincia.

Resolución Nº 1.955. — Bs. As., 7/9/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 3º, —en la vacante producida por cambio de cargo de Eugenio Sarrais—, a la señora LILIAN ELISABETH WHAMOND de IRURETA (Céd. de Id. Nº 16.539, Pol. de Eva Perón), actual Maestra de Grado de la Escuela Nacional Nº 78 de la Provincia de Buenos Aires.

Traslada, a su pedido, a la Dirección de la Escuela Nacional Nº 253 de la Provincia de Tucumán, —en la vacante producida por renuncia de Natividad De J. S. de Paz—, a la Directora de la similar Nº 90 de la misma jurisdicción, señora MARIA DEL ROSARIO ALDORINO de HARLOUCHET (Céd. de Id. Nº 73.434, Pol. de Tucumán).

Resolución Nº 1.957. — Bs. As., 7/9/55. — Traslada, a su pedido, a la dirección de la Escuela Nacional Nº 480 de la Provincia de Córdoba, —en la vacante producida por renuncia de J. J. de Rouviere—, al señor BARTOLOME MEJICO (D. M. 46, Matrícula 2.695.035), actual Director de la similar Nº 412 de la misma jurisdicción.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 38 de Mendoza, —en la vacante producida por renuncia de Dante Castro—, a la señora ONFALIA ELENA FERRANDO de LOZANO (L. C. 637.848), actual Maestra de Grado de la similar Nº 212 de la misma jurisdicción.

Resolución Nº 1.966. — Bs. As., 9/9/55. — Exptes. Nros. 47.470 y 37.231/55. — **Traslada, a su pedido, a** la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 18º, a la Maestra auxiliar de dirección de la Nº 72 de Buenos Aires, señorita MARIA ANGELICA OVEJERO (Céd. de Id. Nº 1.192.336, Pol. de la Capital Federal).

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 391 de Salta, —en la vacante producida por asignación de funciones auxiliares de la señora Marta A. G. de Martínez—, a la Maestra de la Nº 65 de la misma provincia, señora MERCEDES TRINIDAD SALAZAR de TOSO (L. C. 9.494.731).

Resolución Nº 1.970. — Bs. As., 9/9/55. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas Nacionales de Provincias que en cada caso se determinan, al siguiente personal docente: a la Dirección de la Escuela Nº 285 de la Provincia de Córdoba, —en la vacante producida por renuncia de Antonina F. de Druetta—, al señor ARNALDO MARCELO FERRETTI (D. M. 16, Mat. 856.711), actual Director de la similar Nº 136 de la misma jurisdicción.

A la Nº 272 de Córdoba, —en la vacante producida de Blanca B. Gazcón—, a la señora NELIDA ROSA SARIO de FERRETTI (L. C. 1.890.204), actual Maestra de Grado de la similar Nº 136 de la misma jurisdicción.

A la Nº 250 de Misiones, en la vacante producida por renuncia de María L. V. de Lozada, a la señora AGUSTINA HORTENSIA URDAPILLETA de CAMEDRIO (Céd. de Id. Nº 125.159, Pol. de Corrientes), actual Maestra de Grado de la similar Nº 63 de Corrientes.

A la Nº 383 de Santa Fe, —en la vacante produdica por creación 1955—, a la señora FRANCISCA ALVAREZ de REYERO (Céd. de Id. Nº 206.163, Pol. de Santa Fe), actual Maestra de Grado de la similar Nº 26 de la misma provincia.

Resolución Nº 1.981. — Bs. As., 12/9/55. — Exptes. Nros. 41.511; 56.642; 38.766; 55.579; 21.628 y 57.392/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 129 de Misiones, en la vacante producida por traslado de la señora Matilde M. M. de Falcón, a la Maestra de la Nº 20 de Chubut, señora TERESA ANTONIA de QUIROGA (L. C. 9.791.499).

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 377 de Tucumán, en la vacante producida por creación 1954, a la Maestra de la Nº 241 de la misma provincia, señora EVA DEL TRANSITO URUEÑA de RODRIGUEZ (Céd. de Id. Nº 84.228 Pol. de Tucumán).

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 10 de Entre Ríos, en la vacante producida por renuncia de la señora Eloísa E. L. S. de Campos, a la Maestra de la Nº 64 de Formosa, señora BLANCA PETRONA CHAVES de REINOSO (L. C. 6.963.317).

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 113 de Tucumán, en la vacante producida por renuncia de la señorita María Elena Ibeitis a la Maestra de la número 97 de la misma jurisdicción, señorita ELENA HORTENSIA LOPEZ (L. C. 8.974.632).

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 14 de Buenos Aires, en la vacante producida por creación de 1955, a la Maestra de la Nº 103 de Neuquén, señora BEATRIZ ELSA LONGCHAMP de ORTOLANI (L. C. 9.731.350).

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 106 de Salta, en la vacante producida por traslado de la señora Blanca N. S. de Maccorritto, a la Maestra de la Escuela Nº 25 de la misma provincia, señora AUDELINA ANGELA CORVALAN de REGUILON (Céd. de Id. Nº 44.909 Pol. de Salta).

Resolución Nº 1.982. — Bs. As., 12/9/55. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas Nacionales de Provincias que en cada caso se indican, a las siguientes personas:

A la Nº 14 de Buenos Aires, en la vacante producida por creación 1955, a la señora GUILLERMINA SALUSTIANA LLORENTE de RIOS (Céd. de Id. Nº 37.244 Pol. de Sgo. del Estero), actual Maestra de Grado de la similar Nº 492 de Santiago del Estero.

A la Nº 187 de Córdoba, en la vacante producida por renuncia de Nelly Martínez Espeche, a la señorita RUTH ELIDIA DEL VALLE OCHOA (Céd. de Id. Nº 94.244 Pol. de Córdoba), actual Maestra de Grado de la similar Nº 362 de la misma Provincia.

DONACIONES

PROVINCIAS

Catamarca

Decreto Nº 14.227. — Bs. As., 7/9/55. — Expte. Nº 26.552/48. — Deja sin efecto el Decreto Nº 841, de fecha 15 de enero de 1949, cuya copia fotográfica obra a fojas 24/25, por el que se aceptó a la señorita Rosa Barrionuevo la donación de una hectárea de terreno con destino al emplazamiento del edificio propio para la Escuela Nº 224 de la Provincia de Catamarca.

Santiago del Estero

Decreto Nº 14.232. — Bs. As., 7/9/55. — Expte. Nº 37.767/55. — Acepta a la señora JUANA ROSA DEL PINO, la donación de un terreno de diez mil ochenta metros cuadrados de superficie, ubicado en Colonia Argentina, Departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero; limitado —según croquis obrante a fojas 11— al Norte, con Ruta Provincial Nº 51; al Sur, con terreno del señor José Garnica; al Oeste, con más terreno de la donante y al Este, con más terreno propiedad de este Ministerio, con destino a ampliación de la Escuela Nº 162 de la mencionada provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece a la señora JUANA ROSA DEL PINO; la importante donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de Santiago del Estero, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio.

La Contaduría General de la Nación y la Escribanía General de Gobierno, tomarán la intervención que les compete, de conformidad con lo establecido en los Artículos 54 y 55 de la Ley 12.961 respectivamente.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 14.222. — Bs. As., 7/9/55. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Auxiliar (Personal Administrativo), vacante por renuncia de Tomasa Amalia Pereyra de Barbera, a la señorita PALMIRA CARMEN ARCE (L. C. 3.009.750, Céd. de Id. Nº 2.866.636 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 14.224. — Bs. As., 7/9/55. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales de Organización del Comercio y de la Empresa (3-3) en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, vacantes por renuncia de Pedro J. Bonnani.

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, Profesor de cinco horas semanales de Contabilidad en 4º año, 3ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de Pedro J. Bonnani, al Contador Público Nacional señor JULIAN COPPERI (D. M. 4, Mat. 561.471, Céd. de Id. Nº 1.280.167 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 14.455. — Bs. As., 9/9/55. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 27 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Estenografía en 4º año, 1ª división, turno vespertino vacantes por traslado de Sara C. de Patricelli, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 29 de la Capital Federal, Profesora de siete horas semanales de cátedra (5 horas 3-2 de Estenografía en 5º año, 1ª división y 6º año, 1ª división, turno noche, vacantes por creación 1955 y 2 horas de Mecanografía en 4º año, 1ª división, turno noche, vacante por creación 1955), a la Perito Mercantil, señorita OFELIA CALVIELLO (L. C. 1.393.626, Céd. de Id. Nº 3.585.849 Pol. de la Cap. Federal).

Designación provisional

Resolución Nº 1.433. — Bs. As., 28/6/55. — Expte. Nº 31.687/55. — Designa provisionalmente —con anterioridad al 19 de julio de 1954 y hasta tanto se expida la Junta de Calificación de la Enseñanza—, Re-

gente de la Escuela Normal Nº 2 de Profesores de la Capital Federal, vacante por terminación de servicios de Blas. A. Di Lorenzo, al Maestro de Grado del mismo establecimiento, señor IGNACIO IZA (D. M. 1, Mat. 305.922).

Pase

Resolución Nº 1.829. — Bs. As., 30/8/55. — Que la señora ENRIQUETA AGNES MASCKINNON de MATTHEWS (L. C. 5.358.239, Céd. de Id. Nº 14.283 Pol. de Entre Ríos), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Paraná (Entre Ríos), tres horas semanales de Inglés en 4º año, 2ª división, turno tarde, vacantes por fallecimiento de Amelia L. Grossemy; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de igual asignatura en 5º año, 2ª división, turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento.

Permuta

Resolución Nº 1.964. — Bs. As., 9/9/55. — Acuerda la permuta de tareas, de los señores CARLOS ALBERTO CONTRERAS (D. M. Bs. As., Mat. 4.036.732), y ALDACIO DELGADO (D. M. Bs. As., Matrícula 4.250.164), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, un cargo de Auxiliar 9º (Preceptor), turno tarde, y un cargo similar —turno tarde— en el Colegio Nacional Nº 5 de la misma ciudad (Expte. 54.634/55).

Cambios de tareas

Resolución Nº 1.888. — Bs. As., 5/9/55. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

ESTELA YOLANDA LASTRA de LUDEMANN (Céd. de Id. Nº 81.383 Pol. de Tucumán), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Nº 1 de la Capital Federal, un cargo de auxiliar 9º (Preceptora), mañana, vacante por renuncia de Melanie Siemens Arenillas; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, mañana, de que es titular en la Escuela Normal Mixta de Tucumán.

MARIA LAURA SOFIA GHIO de SANCHEZ (L. C. 1.934.330, Céd. de Id. Nº 6.468 Pol. de Gualeguaychú, Entre Ríos), pasará a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal, un cargo de Auxiliar 9º (Preceptora), mañana, vacante por renuncia de Agustina P. de Tacca; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en la Escuela Normal de Gualeguaychú (Entre Ríos).

Aceptación de renuncia

Decreto Nº 13.794. — Bs. As., 30/8/55. — Acepta la renuncia presentada por el señor PEDRO JOSE BONANNI (D. M. 4, Mat. 504.046, Céd. de Id. número 691.132 Pol. de la Cap. Federal), como profesor de veinte horas semanales de cátedra (12 hs. -3-3-3-3- de Organización del Comercio y de la Empresa en 5º año, 1ª, 2ª y 4ª divisiones, turno mañana, y en 5º año, 2ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3; 5 hs. de Contabilidad en 4º año, 3ª división, turno tarde, y 3 hs. de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año, 1ª división, turno mañana, de la Escuela Nacional de Comercio Nº 16, ambos establecimientos de la Capital Federal).

Término de servicios

Decreto Nº 13.461. — Bs. As., 25/8/55. — Dase por terminados los servicios de la titular del cargo de Vicedirectora y Profesora de ocho horas (4-4) semanales de Castellano en 2º año, 2ª y 4ª divisiones, turno mañana de la Escuela Normal Nº 10 de la Capital Federal, señora TERESA ANGELA MARIA PIVA de OUTON (L. C. 4.325.813, Céd. de Id. número 260.551 Pol. de la Cap. Federal), deja constancia que esta medida no afecta los derechos para gestionar su jubilación.

Decreto Nº 14.213. — Bs. As., 7/9/55. — Dase por terminados los servicios de la Maestra de Grado, de la Escuela Normal Nº 9 de la Capital Federal, señorita MARIA ISABEL GONZALEZ DEL SOLAR (L. C. 1.316.362, Céd. de Id. Nº 808.553 Pol. de la Cap. Federal), dejándose constancia que esta medida no afecta los derechos para gestionar su jubilación.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Decreto Nº 14.217. — Bs. As., 7/9/55. — Nombra en el Ministerio de Educación, con imputación al Item 3, Establecimiento de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, Partida Principal 1, Personal Administrativo y Técnico, del Anexo 5, vigente para 1955 por decreto Nº 10.488 de fecha 30 de junio de 1955, titular de un cargo de Auxiliar 9º (Preceptora), a la señorita MARIA INES NAON (C. de Id. Nº 4.354.904 Pol. de la Cap. Federal), para desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires).

Decreto Nº 14.555. — Bs. As., 12/9/55. — Nombra en la Escuela Normal Nº 3 de Eva Perón (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Auxiliar (Personal Administrativo), vacante por renuncia de Josefina González Goizueta, a la señorita ESTHER EDITH RUSSO (L. C. 2.027.777, Céd. de Id. Nº 638.693 Direc. Gral. de Id. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

Pase

Resolución Nº 1.420. — Bs. As., 28/6/55. — Expte. Nº 10.353/55. — Que la señora ANGELICA PATRI-

CIA GUIÑAZU de DE VEGA (L. C. 2.654.559), titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), en el Colegio Nacional de Junín (Buenos Aires), pase a prestar servicios en la Escuela Normal Mixta de la misma ciudad.

La Dirección General de Administración tomará las medidas pertinentes a los efectos de transferir al presupuesto de la Escuela Normal Mixta de Junín (Buenos Aires), el cargo de que es titular la señora Angélica Patricia Guiñazú de De Vega.

Cambios de tareas

Resolución Nº 1.722. — Bs. As., 18/8/55. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

JOSE NORBERTO BRUNO (D. M. 1, Matrícula 1.734.502, Céd. de Id. Nº 1.986.754 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), dos horas semanales de Estenografía en 6º año, 1ª división, turno noche, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas (1-1) semanales de Actividades Prácticas en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones —varones— turno tarde, de que es titular en el Colegio Nacional de la misma ciudad.

ENRIQUE PEDRO ALBARRACIN (D. M. 68, Matrícula 820.250, Céd. de Id. Nº 807.936 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), doce horas semanales (2-2-2-2-2-2) de Dibujo en 1er. año, 8ª, 9ª y 10ª divisiones y 2º año, 7ª división, todos en el turno de la mañana, vacantes por traslado de Julio Trucco y 2º año, 8ª división, turno de la mañana y 2º año, 9ª división, turno de la tarde vacantes por creación 1955 debiendo cesar al propio tiempo en doce horas (4-4-4) semanales de Dibujo Técnico en 1er. año 4ª y 5ª divisiones y 1er. año, "Construcciones Navales", de que es titular en la Escuela Industrial de San Fernando (Buenos Aires).

FELICIANA BORCHEX HIDALGO de CORTI (C. de Id. Nº 2.104.462 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), tres horas semanales de Francés en 3er. año, 4ª división, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de igual asignatura en 2º año, 1ª división, de que es titular en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento.

Resolución Nº 1.828. — Bs. As., 30/8/55. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

MARIO ALBERTO ALVAREZ (D. M. Bs. As., Mat. 4.471.658), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 3er. año 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado de Alberto S. Sosa; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de igual asignatura en 1er. año 1ª división, turno mañana, de que es titular en la Escuela Normal Nº 1 de la Capital Federal.

BEATRIZ HAYDEE RACOSTA de OSTE (Céd. de Id. Nº 2.197.767 Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), seis horas (2-2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 2º año 1ª y 2ª divisiones y 3er. año 3ª división, turno mañana, y en la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad, cuatro horas (2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en diez horas semanales de Cultura Ciudadana de que es titular (6 horas —2-2-2— en 1er. año 3ª y 4ª divisiones, turno tarde, en la Sección Comercial anexa a la Escuela Normal de San Fernando —Buenos Aires—, y 4 horas —2-2— en 1er. año 6ª división y 2º año 4ª división, turno tarde, en el Colegio Nacional de San Isidro —Buenos Aires—).

Corrientes

Nombramiento

Decreto Nº 14.556. — Bs. As., 12/9/55. — Nombra en el Colegio Nacional de Corrientes, dependiente del Ministerio de Educación, Profesora de tres horas semanales de Geografía en 3er. año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de Rosa M. de Abadie Acuña, a la Profesora titular de la asignatura, señorita SOFIA LYDA VIDAL BREARD (L. C. 4.681.192, Céd. de Id. Nº 110.507 Pol. de Corrientes).

Entre Ríos

Traslado

Resolución Nº 1.989. — Bs. As., 12/9/55. — Traslada a la señora JOSEFA GRECO de DANTAS (Céd. de Id. Nº 1.417.992 Pol. de la Cap. Fed.), actual Profesora provisional designada por Decreto Nº 40.452 de fecha 23 de diciembre de 1947, en seis horas (2-2-2) semanales de Educación Física en 1er., 2º y 3er. grupos, en el Colegio Nacional de Colón (Entre Ríos), a igual número de horas de la misma asignatura, vacantes por renuncia de Eleazara E. Gutiérrez, en la Escuela Normal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

Jujuy

Nombramiento

Resolución Nº 1.990. — Bs. As., 12/9/55. — Nombra en el Colegio Nacional de San Salvador de Jujuy, titular de un cargo de Auxiliar (Personal de Servicio), al señor DOMINGO CLETO ONTIVEROS (D. M. 64, Mat. 3.987.895, Céd. de Id. Nº 35.344 Pol. de San Salvador de Jujuy).

La Rioja

Sin efecto designación

Decreto Nº 12.245. — Bs. As., 3/8/55. — Expte. Nº 87.507/54. — Deja sin efecto la designación efec-

tuada a favor de la señorita ADA ANA LUISA ROVATI (L. C. 438.788, Céd. de Id. Nº 6.959 Pol. de La Rioja), por Decreto Nº 18.925 de fecha 13 de octubre de 1953, en tres horas semanales de Pedagogía en 4º año 1ª división, en la Escuela Normal Mixta de La Rioja, en razón de no haber tomado posesión de dicha tarea.

Santa Fe

Nombramiento

Decreto Nº 14.554. — Bs. As., 12/9/55. — Nombra en la Escuela Normal Mixta de Santa Fe, dependiente del Ministerio de Educación, Profesor de diez horas semanales (2-4-4) de Matemáticas en 4º año 5ª división, turno mañana, 1er. año, 8ª división, turno tarde, y 3cr. año, 6ª división, turno tarde, vacantes por creación 1955, al Profesor Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señor MAURICIO GREGORIO EPELBAUM (D. M. 36, Mat. 6.203.356, Céd. de Id. Nº 178.656, Pol. de Santa Fe).

Santiago del Estero

Pase

Resolución Nº 1.973. — Bs. As., 12/9/55. — Que la Perito Mercantil, señorita MARIA ELISA BELTRAN (Céd. de Id. Nº 12.549 Pol. de Sgo. del Estero), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Santiago del Estero, tres horas semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 4ª división, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas (2-1) semanales de Dibujo en 1er. y 3cr. año 2das. divisiones, turno mañana, de que es titular en el Colegio Nacional de la misma ciudad.

CAPITAL Y PROVINCIAS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Decreto Nº 14.561. — Bs. As., 12/9/55. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Normal de Jujuy, Profesora de ocho horas (4-4) semanales de Matemáticas en 1er. año 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, vacantes por creación 1955, a la Profesora de Enseñanza Media en Ciencias Físico-Matemáticas, señora NELIDA BEATRIZ ALVAREZ PRADO de URQUIOLA (L. C. 9.647.279, Céd. de Id. Nº 729.373 Direc. Gral. de Identif. Civ. de la Pcia. de Bs. As.).

En la Escuela Nacional de Comercio de Eva Perón (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 3er. año 5ª división, turno mañana, vacantes por jubilación de Juan Humberto González Uboldi, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Matemáticas y Física, señora ELSA ODILA ELENA LA VALLE de PORRO (Lib. Cív. 3.149.596, Céd. de Id. Nº 3.003.848 Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Normal Mixta de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante por traslado de Lidia M. B. de Ferro, a la Maestra Normal Nacional, señora DORA LILI TOFALO de BRIOZZO (L. C. 5.042.793, Céd. de Id. Nº 18.194 Pol. de Concepción del Uruguay —Entre Ríos—).

Decreto Nº 14.562. — Bs. As., 12/9/55. — Nombra en el Curso de Bachilerato Anexo a la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de cinco horas semanales de Castellano en 2º año 2ª división, turno noche, vacantes por creación 1955, y en el Cuso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de Avellaneda (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Filosofía en 4º año 2ª división, turno mañana, vacantes por creación 1955, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras, señorita LOLA ELVIRA RIAZUELO (L. C. 0,454.096, Céd. de Id. Nº 1.890.197 Pol. de la Cap. Fed.).

Resolución Nº 1.662. — Bs. As., 8/8/55. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el siguiente personal, en las tareas que en cada caso se determinan:

HECTOR LAMELAS (Mat. 4.005.353), como Profesor de diez horas semanales de Higiene (cuatro —2-2— en 5º año 1ª y 2ª divisiones, turno noche del Colegio Nacional Nº 2, y seis —2-2-2— en 5º año 2ª, 3ª y 4ª divisiones, turno noche de la Escuela Nacional de Comercio Nº 14, ambos establecimientos de la Capital Federal) (Exptes. Nros. 59.544 y 57.979/55).

JUANA EMILIA LUISA TROLIER de YACHELLINI (L. C. 263.990), como Profesora de cuatro horas semanales de Dibujo —2-2— en 1er. año 4ª divsión, turno tarde del Colegio Nacional Nº 10, y en 1er. año 6ª división, turno tarde del Liceo Nacional de Señoritas Nº 2, ambos establecimientos de la Capital Federal (Exptes. Nros. 58.139 y 59.244/55).

VICTORIA E. MELLADO de ALVAREZ (Céd, de Id. Nº 1.569.453 Pol. de la Cap. Fed.), en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora) en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal (Expte. número 43.744/55).

DELIA ESTHER HEGOAS de FERRARI (L. C. 203.169), en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora) que, con carácter provisional, desempeña en el turno noche del Liceo Nacional de Señoritas Nº 7 de la Capital Federal (Expte. Nº 58.465/55).

MARCELO OTTO KRAUSE ARNIN (Mat. 164.866), como Profesor de cuatro horas (2-2) semanales de cátedra (dos de Botánica en 1er. año 1ª división, y dos de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año 2ª división,

turno tarde) del Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal (Expte. Nº 58.924/55).

JOSE IGNACIO ANSELMO OREZZOLI (Matrícula 75.934), en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), turno tarde del Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal.

NERIA DOLORES CASSAIN de MAIDAC (Céd. de Id. Nº 355.926 Direc. Gral. de Identif. Civ. de la Pcia. de Bs. As.), como Profesora de dos horas semanales de Religión en 1er. año 1ª división, turno tarde del Colegio Nacional de Arrecifes (Buenos Aires) (Expte. Nº 42.157/55).

RODOLFO PEDRO GOMEZ (Mat. 3.018.308), como Profesor de seis horas semanales de cátedra (cinco —2-2-1— de Dibujo en 1º, 2º y 3er. años y una de Actividades Prácticas en 2º año, turno mañana) del Colegio Nacional de Carhué (Buenos Aires) (Expte. Nº 93.186/54).

ANTONIO MATTOCIO (Mat. 928.104), como Profesor de tres horas semanales de Historia en 5º año, turno mañana del Colegio Nacional de Chivilcoy (Buenos Aires) (Expte. Nº 58.437/55).

ORLANDO LEOPOLDO RIESGO (Céd. de Id. número 694.960 Pol. de Bs. As.), en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), turno tarde que, con carácter provisional, desempeña en el Colegio Nacional de Coronel Suárez (Buenos Aires) (Expte. Nº 57.044/55).

ROBERTO LAMBERTINI (Mat. 811.288), como Profesor de nueve horas semanales (3-3-3) de Química en 4º año 2ª división y en 5º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana del Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires) (Expte. Nº 59.292/55).

JOSE FERNANDO FERRARI, en el cargo de Secretario que, con carácter provisional, desempeña en el Colegio Nacional de Tres Arroyos (Buenos Aires) (Expte. Nº 53.807/55).

AMADEO ALBERTO TAMBUSSI (Mat. 680.685), en el cargo de Secretario del Colegio Nacional de Zárate (Buenos Aires) (Expte. Nº 58.898/55).

CARMEN ELISA KRAUSE (L. C. 7.306.791), como Profesora de seis horas (2-2-2) semanales de Zoología en 2º año 1ª, 2ª y 5ª divisiones, turno mañana del Colegio Nacional de Córdoba (Expte. Nº 58.143/55).

ELENA PUEYRREDON (Céd. de Id. Nº 43.730 Pol. de Córdoba), en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), turno mañana del Colegio Nacional de Córdoza (Expte. Nº 58.546/55).

ILDA DOMINGA DE ROSSI de BAZZI, en un cargo de Preceptora que, con carácter provisional, desempeña en el turno mañana del Colegio Nacional de San Francisco (Córdoba) (Expte. Nº 56.225/55).

HUGO GRANE (Mat. 1.961.890), como Profesor de ocho (4-4) horas semanales de Historia en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana del Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos) (Expte. Nº 59.474/55).

JOSE ANTONIO IGNACIO SCHREIER (Matrícula 3.588.474), como Profesor de cinco horas semanales de cátedra (tres de Psicología en 4º año 2ª división, y dos de Anatomía y Fisiología en 3er. año 2ª división), turno mañana del Colegio Nacional de Tucumán (Expediente Nº 40.966/55).

Resolución Nº 1.791. — Bs. As., 25/8/55. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el siguiente personal, en las tareas que en cada caso se determinan:

ARMANDO MAZZUCCHELLI (Mat. 180.781), como Profesor de seis horas semanales (2-2-2) de Educación Física en 1er. año 3ª y 4ª divisiones, mañana, y 6ª división, tarde, en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal (Expte. Nº 65.224/55).

NIDIA EMIRENA FERNANDEZ de RICCARDI (L. C. 1.331.570), en un cargo de Auxiliar 9º (Preceptor) en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 7 de la Capital Federal (Expte. Nº 65.476/55).

CARLOS OUTES (Mat. 3.936.936), en el cargo de Rector y como Profesor de doce horas semanales de cátedra (ocho —4-4— de Historia en 1er. año 3ª y 4ª divisiones y cuatro —2-2— de Cultura Ciudadana en 1er. año 1ª y 2ª divisiones), turno mañana del Colegio Nacional de Salta (Expte. Nº 65.607/55).

ELEUTERIA PATRIKIOS (L. C. 5.504.934), como Profesora de dieciseis horas semanales de cátedra (doce —4-4-4— de Matemáticas en 3er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones y cuatro de Francés en 5º año 2ª división), turno mañana del Colegio Nacional Nº 2 de Rosario —Santa Fe— (Expte. Nº 64.754/55).

VILMA TEOBALDI de ORLANDINI, en un cargo de Auxiliar 9º (Preceptora) que, con carácter provisional, desempeña en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario —Santa Fe— (Expte. Nº 60.796/55).

Resolución Nº 1.889. — Bs. As., 5/9/55. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina:

CELIA SABELLI (Céd. de Id. Nº 842.404 Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Isidro (Catamarca), un cargo de Maestra de Grado, turno tarde, vacante por traslado de Laura A. M. de Pingitore; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en la Escuela Normal Nº 9 de la Capital Federal.

CARMEN CAROLINA POLLANO (Céd. de Id. número 1.323.100 Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional de San Carlos de Bariloche (Río Negro) un cargo de Auxiliar 9º (Preceptora), turno tarde, vacante por renuncia de María del Carmen S. de Obiol; y en un cargo de Auxiliar (Personal Administrativo), turno mañana, vacante por renuncia de

Gladys A. B. de Taquini; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar 9º (Preceptora), turno mañana; y en un cargo de Auxiliar (Personal Administrativo) de que es titular en el turno tarde de la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal.

OLGA MARTHA IZZO (L. C. 83.087, Céd. de Id. Nº 2.102.948 Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Río Cuarto (Córdoba) dos cargos de Maestra de Grado, uno en el turno de la mañana y otro en el turno de la tarde, vacantes ambos por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado de que es titular en el turno de la mañana de la Escuela Normal Nº 9 de la Capital Federal y en un cargo de Maestra con funciones técnico docentes en el Museo Argentino "J. B. Terán" del Instituto Bernasconi de la Capital Federal.

GIUDITA LORENZA RUEDAS de MARTINOLI (Céd. de Id. Nº 1.479.267 Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Rosario (Santa Fe) un cargo de Auxiliar (Tesorero); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, de que es titular en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal.

AURELIA OCON de MIR (Céd. de Id. Nº 948.330 Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) un cargo de Auxiliar (Secretaria), vacante por renuncia de Víctor T. Laurencena; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal.

Resolución Nº 1.953. — Bs. As., 7/9/55. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

AURORA ROSA CAMINOS de ARTOLA (L. C. 2.853.830, Céd. de Id. Nº 2.097.327 Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal, nueve horas (3-3-3) semanales de Historia en 1er. año 7ª, 8ª y 9ª divisiones, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en nueve horas semanales de cátedra de que es titular (4 horas de Historia en 3er. año 3ª división, tarde, en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, y 3 horas de Historia y 2 horas de Cultura Ciudadana en 2º año 1ª división, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires).

ALBERTO SATURNO ARDISSONE (Céd. de Id. Nº 2.014.120 Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), cinco horas semanales de Castellano en 1er. año 3ª división, tarde, vacantes por creación 1955, y en la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad, seis horas (3-3) semanales de Geografía en 1er. año 3ª división, vacantes por creación 1955, y 3er. año 1ª división, vacantes por traslado de Ricardo A. Costa, todas en el turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en once horas semanales de cátedra de que es titular (4 horas de Castellano en 1er. año 1ª división, tarde, y 3 horas de Geografía en 2º año 2ª división, tarde, en la Sección Comercial anexa a la Escuela Normal de San Fernando —Buenos Aires— y 4 horas de Castellano en 1er. año 6ª división, tarde, en la Escuela Normal de San Fernando —Buenos Aires—).

Resolución Nº 1.963. — Bs. As., 8/9/55. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

MARIA EMMA DELGADO de VELIZ (Lib. Civ. 0.649.365), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán, tres horas semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año, 6ª división, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de Contabilidad en 5º año 1ª división, turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento.

LYDIA HAYDEE DEL VALLE de GUIDOBONO (L. C. 269.195, Céd. de Id. Nº 1.026.523 Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año 8ª división, vacantes por creación 1955 y 4 horas (2-2) semanales de Botánica en 1er. año, 1ª división vacantes por renuncia de Laura M. de Lucchini, y 1er. año, 5ª división, vacantes por creación 1955, todas en el turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (3-3) semanales de Geografía en 1er. año 5ª división y 1er. año 6ª división, turno mañana y tarde, respectivamente, y cuatro horas semanales de Merceología en 4º año 2ª división, tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal.

Resolución Nº 1.976. — Bs. As., 12/9/55. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

DOLORES TERESA AYERBE (Céd. de Id. número 3.671.147 Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal, cuatro horas (2-2) semanales de Psicología Pedagógica en 5º año 1ª y 2ª divisiones, mañana, vacantes por traslado de Enrique G. V. Ingargiola; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de cátedra de que es titular (2 horas de Psicología Pedagógica en 5º año 3ª división, mañana, en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la misma ciudad, y 2 horas de Filosofía en 5º año 3ª división, turno mañana, en el establecimiento similar de Avellaneda (Buenos Aires).

GERARDO ALFREDO MASTANDREA (D. M. 2, Mat. 190.928, Céd. de Id. Nº 490.159 Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de

Comercio Nº 5 de la Capital Federal, seis horas semanales (3-3) de Geografía en 1er. año 3ª y 5ª divisiones, mañana, vacantes por cambio de tareas de Beatriz F. O. Fernández; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (3-3) semanales de Geografía en 2º año 1ª y 2ª divisiones, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 13 de la misma ciudad.

JULIA ELVIRA ACUÑA de NOGUES (Céd. de Id. Nº 2.010.296 Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal, seis horas (3-3) semanales de Matemáticas en 4º año 4ª y 5ª divisiones, turno tarde, vacantes por jubilación de José B. Deheza; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año 2ª división, tarde, de que es titular en el establecimiento similar Nº 17 de la misma ciudad.

ERBERTO BENUZZI (D. M. Bs. As., Matrícula 4.033.416), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional de General Pico (Eva Perón), dos horas semanales de Cultura Musical en 1er. año 3ª división, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Cultura Musical en 3er. año 2ª división, de que es titular en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 2.057. — Bs. As., 16/8/55. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

MARIA VENTURA DEL CORAZON DE JESUS ALDASORO (L. C. 0.189.942, Céd. de Id. Nº 1.842.385 Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, tres horas semanales de Francés en 3er. año 7ª división, turno tarde, vacantes por traslado de María R. D. de Pardan; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de igual asignatura en 3er. año 1ª división, turno mañana, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Adrogué (Buenos Aires).

ARRIGO KUBIK (D. M. 23, Mat. 5.351.079), pasará a desempeñar en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Azul (Buenos Aires), seis horas semanales de Contabilidad en 5º año 1ª división, vacantes por creación 1953; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de igual asignatura en 5º año 1ª división, turno tarde, de que es titular en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Olavarría (Buenos Aires).

MELEK ENRIQUETA MERCAU DOMINGUEZ (L. C. 0.335.614, Céd. de Id. Nº 20.394 Pol. de San Luis), pasará a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas de Mendoza, seis horas (3-3) semanales de Geografía en 1er. año, 6ª y 7ª divisiones, turno tarde, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (2-2-2) semanales de igual asignatura en 4º año, 2ª y 5ª divisiones y 5º año, 5ª división, turno tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de a Capital Federal.

ALFREDO CESAR WARLEY (D. M. 2, Matrícula 1.729.857, Céd. de Id. Nº 1.828.420, Pol. de la Capital Federal), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 14 de la Capital Federal, ocho horas (4-4) semanales de Castellano en 2º año, 2ª división, vacantes por traslado de Augusto L. Cantor y 3er. año, 1ª división, vacantes por creación 1955, ambas turno noche; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas (4-4) semanales de igual asignatura en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno noche, de que es titular en el establecimiento similar Nº 16 de la misma ciudad.

CARLOS ALBERTO ALEJANDRO CUCCARESE (D. M. 4, Mat. 562.259, Céd. de Id. Nº 1.316.731, Pol. de la Capital Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año, 6ª división, turno maañna, vacantes por jubilación de José N. Macía, debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Latín en 2º año, 4ª división, mañana, de que es titular en la Escuela Normal Nº 4 de la misma ciudad.

Resolución Nº 2.058. — Bs. As., 16/9/55. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina:

JOSE ARTURO OCAMPO (D. M. 2, Mat. 245.631), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, tres horas semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año, 5ª división, turno tarde, vacantes por traslado de Alicia A. B. de Montero; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de igual asignatura en 1er. año, 1ª división, turno tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de La Rioja.

LILIANA CLARA DE LA VEGA de BONETTI (L. C. 0.484.850, Céd. de Id. Nº 1.268.448, Pol. de Buenos Aires), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Mar del Plata (Buenos Aires), nueve horas (3-3-3) semanales de Geografía en 1er. año, 5ª y 6ª divisiones, vacantes por creación 1955 y 3er. año, 3ª división, vacantes por renuncia de Enrique Orlandini, y dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año, 1ª división, vacantes por renuncia de Alfredo S. Fernández, todas ellas en el turno de la tarde; debiendo cesar al propio tiempo en once horas semanales de cátedra de que es titular (4 horas, 2-2, de Cultura Ciudadana en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3; 2 horas de Educación Cívica en 1er. año, 7ª división, "Química", tarde, en la Escuela Industrial Nº 2; 2 horas de Educación Cívica en 1er. año, 2ª división, "Construcciones Civiles", mañana, en la Escuela Industrial Nº 9 y 3 horas de Geografía en 2º año, 1ª división, tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5), todos establecimientos de la Capital Federal.

CARMEN TERESA SANTANGELO (Libreta Cívica 0.424.223, Céd. de Id. Nº 915.742, Pol. de la Capital Federal), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, tres horas semanales de Inglés en 1er. año, 9ª división, turno tarde, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Inglés en 2º año, 5ª división, de que es titular en el mismo establecimiento.

RAMON AMADEO AVALOS BILLINGHURST (D. M. 29, Mat. 1.748.157), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional de Curuzú Cuatía (Corrientes), cuatro horas semanales de Francés en 4º año, 1ª división, turno mañana, vacantes por cesantía del provisional Oscar Rohan; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de Inglés en 5º año, 1ª división, de que es titular en el mismo establecimiento.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CAPITAL

Promociones

Decreto Nº 14.221. — Bs. As., 7/9/55. — Promueve a la categoría de Inspector de Enseñanza, en la Dirección General de Enseñanza Técnica dependiente del Ministerio de Educación, a los actuales Visitadores Técnicos, Ingenieros Agrónomos señores JOAQUIN JOSE HUISI (D. M. 32, Mat. 2.082.146, Céd. de Id. Nº 4.509.244 Pol. de la Cap. Federal).

MANUEL KOHAN (D. M. 1, Mat. 144.678, Céd. de Id. Nº 1.559.599 Pol. de la Cap. Federal).

LUIS ALBERTO SOMONTE (D. M. 1, Matrícula 1.660.515, Céd. de Id. Nº Nº 1.687.228 Pol. de la Cap. Federal).

A los actuales Visitadores Técnicos señoritas MARTA DE LA TORRE (L. C. 40.782, Céd. de Id. número 878.855 Pol. de la Cap. Federal).

ELVIRA BLANCA TORRE (L. C. 0.332.869, Céd. de Id. Nº 995.236 Pol. de la Cap. Federal).

Nombramientos

Decreto Nº 14.216. — Bs. As., 7/9/55. — Exptes. Nros. 33.995/55 y 13.753/54. — Nombra en los establecimientos dependientes del Ministerio de Educación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Industrial Nº 8 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Dibujo Técnico en 1er. año, 7ª división, turno diurno, "Construcciones Civiles", vacantes por creación 1955 y de dos horas semanales de Tecnología en 2º año, 6ª división, mañana, "Construcciones Civiles", vacantes por creación 1955, al Maestro Mayor de Obras, señor HIPOLITO FRANCISCO BONACCI (D. M. 1, Mat. 4.151.899, Céd. de Id. Nº 3.477.460 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial Nº 6 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos, vacante por creación 1955, al señor JORGE ALEJANDRO GIARDINI (D. M. 1, Mat. 4.048.398, Céd. de Id. Nº 254.901 Pol. de la Cap. Federal).

Designación de suplentes

Resolución Nº 1.785. — Bs. As., 24/8/55. — Designa suplentes en función vacante, a partir de la fecha en que se hicieron cargo de sus respectivas tareas, en los establecimientos y número de horas que en cada caso se determina, al siguiente personal:

Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de la Capital. Curso de Capacitación. — Primer año: Estudios Económicos y Sociales Argentinos dos (2) hs. semanales, a la Profesora de Pedagogía y Filosofía, señora TERESA AMALIA CAPPA de TORTEROLA (Lib. Cívica 40.557, Céd. de Id. Nº 1.319.494 Pol. de la Cap. Federal).

Pedagogía y Didáctica tres (3) hs. semanales, a la Profesora de Pedagogía y Filosofía, señorita ELENA BEATRIZ DIAZ (L. C. 1.363.151, Céd. de Id. número 2.866.230 Pol. de la Cap. Federal).

Castellano y Literatura Española, tres (3) hs. semanales, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior en Letras, señor JULIO ANTONIO HERRERO MAYOR (Mat. 1.746.717, D. M. 3, Céd. de Id. Nº 2.085.269).

Historia del Arte y de la Moda, tres (3) hs. semanales, a la Profesora Nacional de Dibujo y Pintura, señorita ELENA ESTHER M. TAPIA (L. C. 415.895, Céd. de Id. Nº 1.921.867 Pol. de la Cap. Federal).

Dibujo del Natural, Decorativo y Geométrico, cuatro (4) hs. semanales, al Profesor Nacional de Dibujo y Pintura, señor JULIO CESAR ALMEIDA (Matrícula 438.716, D. M. 4, Céd. de Id. Nº 1.681.992 Pol. de la Cap. Federal).

Perfeccionamiento de la Especialidad, cinco (5) hs. semanales, a la señorita EUFRASIA DOLORES URGELL (L. C. 3.487.336).

Segundo año: Organización Política Argentina. La Soberanía Política, dos (2) hs. semanales, al Abogado señor ROBERTO GUIBOURG (Mat. 392.853, D. M. 3, Céd. de Id. Nº 1.682.551).

Problemas Educativos de la Adolescencia, dos (2) hs. semanales, a la Doctora en Filosofía y Letras y Profesora Secundaria, Normal, Especial y Superior en Letras, señorita MIREYA RAQUEL GALATI MOLTENI (L. C. 20.955, Céd. de Id. Nº 2.432.643).

Castellano y Literatura Argentina, tres (3) hs. semanales al profesor de Enseñanza Secundaria, Normal Especial y Superior en Letras, señor JULIO ANTONIO HERRERO MAYOR (Mat. 1.746.717, D. M. 3, Céd. de Id. Nº 2.085.269).

Dibujo Aplicado a la Especialidad, cuatro (4) hs. semanales, a la Profesora Nacional de Dibujo y Pintura, señorita MARIA LUISA MANASSERO (L. C. 677.708, Céd. de Id. Nº 2.740.184).

Proyectos y Realizaciones de la Especialidad cinco (5) hs. semanales a la señora ROSA VIVA de ANGARAMI, con Certificado de Competencia (Lib. Cívica 278.771, Céd. de Id. Nº 480.802),

Didáctica Especial y Práctica de la Enseñanza, cuatro (4) hs. semanales, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior en Letras, señora ANA MARIA LOPEZ de RAMOS, (L. Cívica 671.866, Céd. de Id. Nº 1.307.472).

Curso de Perfeccionamiento Docente. — Segundo año: Organización Política Argentina. La Soberanía Política, dos (2) hs. semanales, al Abogado y Doctor en Jurisprudencia, señor LEONARDO MIGUEL VIOLA (Mat. 11.685, D. M. 1, Céd. de Id. Nº 223.556).

Problemas Educativos de la Adolescencia, dos (2) horas semanales, a la Profesora de Pedagogía y Filosofía, señora TERESA AMALIA CAPPA de TORTEROLA (L. C. 40.557, Céd. de Id. Nº 1.319.494, Pol. de la Capital Federal).

Castellano y Literatura Argentina, tres (3) horas semanales, a la Profesora de Castellano y Literatura, señora NELIDA DE LUCA de GOLDESTERIN (L. C. 3.384.129, Céd. de Id. Nº 425.163, Pol. de la Capital Federal).

Escuela Profesional de Mujeres Nº 4 de la Capital — Curso de Capacitación Docente — Primer Año: Estudios Económicos y Sociales Argentinos, dos (2) horas semanales al Abogado y Doctor en Jurisprudencia, señor LEONARDO MIGUEL VIOLA (Matrícula 11.685, D. M. 1, Céd. de Id. Nº 223.556).

Pedagogía y Didáctica, tres (3) horas semanales a la Profesora de Pedagogía y Filosofía, señorita ELENA BEATRIZ DIAZ (L. C. 1.363.151, Céd. de Id. Nº 2.866.230, Pol. de la Capital Federal).

Castellano y Literatura Española, tres (3) horas semanales, a la Doctora en Filosofía y Letras y Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, señorita MIREYA RAQUEL GALATI MOLTENI (L. C. 20.995, Céd. de Id. Nº 2.432.643).

Historia del Arte y de la Moda, tres (3) horas semanales a la señorita LIESSE LOTTE MERZBACH (L. C. 313.190, Céd. de Id. Nº 385.428, Pol. de la Capital Federal).

Dibujo del Natural, Decorativo y Geométrico, cuatro (4) horas semanales, a la Profesora Nacional de Dibujo y Pintura, señorita MARIA LUISA MANASSERO (L. C. 677.708, Céd. de Id. Nº 2.740.184, Pol, de la Capital Federal).

Perfeccionamiento de la Especialidad, cinco (5) horas semanales, a la señora ROSA VIVA de ANGARAMI, con Certificado de Competencia (Libreta Cívica 278.771, Céd. de Id. Nº 480.802).

Designa, asimismo con igual carácter en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de la Capital, a la Profesora señora TERESA AMALIA CAPPA de TORTEROLA, en seis (6) horas semanales de Pedagogía y Didáctica General, 1er. año, tres (3) horas en el Curso de Capacitación Docente y tres (3) horas en el de Perfeccionamiento, y a la Profesora señorita NELLY CARMEN ALVAREZ (L. C. 3.359.434, Céd. de Id. Nº 2.540.883, Pol. de la Capital Federal), en tres (3) horas de la misma asignatura del Curso de Perfeccionamiento Docente, en reemplazo de la señora LILIA BLANCA CASSANI de ARTUSI, que fuera trasladada a otro establecimiento.

Modificación de situación de revista

Resolución Nº 1.788. — Bs. As., 25/8/55. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar de 1954— la situación de revista del personal docente de la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal, en las tareas que en cada caso se determina:

ASDRUBAL CARLOS BRAVO (D. M. 2, Matrícula 186.062), titular —entre otras— de cinco horas de Matemáticas en 3er. año, 5ª división, diurna, suprimida en 1954, cesará en ellas y pasará a dictar en cambio, cinco horas de la misma asignatura en 1er. año, 7ª división, diurna, vacantes por creación para 1954.

MARCOS ANTONIO ESTRADA (D. M. 14, Mat. 708.213), titular —entre otras— de tres horas de Historia y Geografía en 3er. año, 5ª división, suprimida en 1954, turno diurno, cesará en ellas y pasará a dictar en cambio, tres horas de la misma asignatura en 1er. año, 7ª división, diurna, vacantes por creación para 1954.

JOSE LEONARDO LOBOS (D. M. 53, Matrícula 3.414.309), titular —entre otras— de dos horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 5ª división, diurna, suprimida en 1954, cesará en ellas y pasará a dictar en cambio, dos horas de Educación Cívica en 1er. año, 7ª división, diurna, vacantes por creación para 1954.

CARLOS WALTER SCIARRETTA (D. M. 19, Mat. 1.119.757), titular —entre otras— de dos horas de Educación Física en 3er. año, 5ª división, diurna, suprimida en 1954, cesará en ellas y pasará a dictar en cambio, dos horas de la misma asignatura en 1er. año, 7ª división, diurna, vacantes por creación para 1954.

HORACIO DELFIN TABOADA (D. M. Complementario, Mat. 598.333), titular —entre otras— de seis horas (2-2-2) de Electricidad en 3er. año, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, diurnas, cesará en ellas y pasará a dictar en cambio cuatro horas (2-2) de la misma asignatura, en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, vespertino, vacantes por fallecimiento de Alberto Ticinese y dos

horas de Química en 1er. año, 8ª división, diurno, vacantes por creación para 1954.

MARIO MANUEL CARLOS VAZQUEZ (D. M. 1, Mat. 4.008.157), titular —entre otras— de tres horas de Castellano en 3er. año, 5ª división, diurna, suprimida en 1954, cesará en ellas y pasará a dictar en cambio, tres horas de la misma asignatura en 1er. año, 7ª división, diurna, vacantes por creación para 1954.

ISIDORO ALBERTO ZAVALA (D. M. 33, Mat. 2.161.245), titular —entre otras— de cuatro horas de Dibujo Técnico y de tres horas de Tecnología en 3er. año, 5ª división, que se suprimió en 1954, cesará en ellas y pasará a dictar en cambio cuatro horas de Dibujo Técnico y tres horas de Física en 1er. año, 7ª división, diurna, vacantes por creación para 1954.

JUAN ALDO ARCEO (D. M. 33, Mat. 5.975.945), titular —entre otras— de dos horas de Electricidad en 3er. año, 1ª división, diurna, cesará en ellas y pasará a dictar en cambio dos horas de la misma asignatura en 3er. año, 4ª división, diurna.

Se asignan funciones de Mayordomo

Resolución Nº 1.667. — Bs. As., 8/8/55. — Expte. Nº 51.776/51. — Asigna funciones de Mayordomo de la Escuela Industrial Nº 6 de la Capital Federal, al Ayudante Mayor (Personal de Servicio), del mismo establecimiento, señor LINO ANTONIO CUBIL (D. M. 31, Mat. 1.982.309).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramiento

Resolución Nº 1.764. — Bs. As., 22/8/55. — Nombra en la Escuela Industrial de Eva Perón (Buenos Aires), titular de un cargo de Auxiliar (Personal obrero y de maestranza), al señor HORACIO ALBERTO BARRAGAN (D. M. 19, Mat. 5.126.877, Céd. de Id. número 375.548, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Apruébase contrato de locación

Resolución del 6/7/55. — Expte. Nº 65.330/54. — Aprueba en todas sus partes el contrato de locación celebrado de conformidad a la autorización concedida en la resolución del 22 de septiembre de 1954, que en su original obra a fs. 9 de las presentes actuaciones, con el señor Emilio Bilbao, en su carácter de administrador de la sucesión de don Isidro Bilbao, propietaria del local ubicado en la calle Blandengues 29, de Bahía Blanca (Buenos Aires), quien lo cede en arriendo con destino al funcionamiento de la Escuela Nacional Profesional de Mujeres de Bahía Blanca (Buenos Aires), por el término de dos —2— años con opción a dos —2— años más de prórroga para la Repartición, a partir del 1º de diciembre de 1954, mediante el pago del alquiler mensual de Novecientos pesos moneda nacional (900.— m/n.), suma que se abonará con la siguiente imputación.

Año 1954 — 1º a 31 de diciembre — Por reapropiación de conformidad al Artículo 29 de la ley número 12.961.

Año 1955 y 1956 — 1º de enero a 31 de diciembre — Item 3, Inciso 2º, apartado a), Partida Principal 3, Partida Parcial 1, presupuesto años 1955 y 1956.

La Rioja

Aprobación de servicios

Resolución Nº 1.715. — Bs. As., 15/8/55. — Expte. Nº 81.305/54. — Aprueba los servicios que, con carácter provisional prestó como Regente de la Escuela Profesional de Mujeres de La Rioja, desde el 1º de abril hasta el 30 de diciembre de 1952 y desde el 1º de abril hasta el 3 de noviembre de 1953, la señorita LORENZA CARMONA DE LA COLINA (Céd. de Id. Nº 4.549, Pol. de La Rioja).

Misiones

Nombramiento

Resolución Nº 1.992. — Bs. As., 13/9/55. — Nombra con carácter de suplente en función vacante, en la Escuela Profesional de Mujeres de Oberá (Misiones), en el cargo de Directora, vacante por creación 1955, a la señora RAMONA IDASA PEREYRA de KEILER (L. C. 2.030.020, Céd. de Id. Nº 50.132, Pol. de Misiones).

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

Nombramientos

Decreto Nº 13.029. — Bs. As., 18/8/55. — Nombra en la Dirección General de Cultura del Ministerio de Educación en sendos cargos vacantes de Director y Jefe de Despacho, a los señores OSVALDO CESAR GUGLIELMINO (D. M. 18, Mat. 2.514.598, Céd. de Id. Nº 595.619, Pol. de Buenos Aires) y ALFREDO ALBERTO CARMELO SOTO (D. M. 15, Matrícula 780.678, Céd. de Id. Nº 791.975, Pol. de Buenos Aires), respectivamente.

Decreto Nº 14.553. — Bs. As., 12/9/55. — Nombra en el Instituto Nacional Sanmartiniano, para ocupar el cargo de Oficial 6º (Secretario del Museo Nacional Sanmartiniano), previsto en su presupuesto para 1955, aprobado por Decreto Nº 10.028 del 29 de junio de 1955, al señor HORACIO ENRIQUE TIMPANARO (D. M. 15, Mat. 4.783.647, Céd. de Id. Nº 2.737.825, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 14.730. — Bs. As., 14/9/55. — Nombra en la Dirección General de Cultura, dependiente del

Ministerio de Educación, en el cargo vacante de Oficial Superior 5º —Item 1— Partida Principal 1, del Presupuesto vigente del Anexo 5, al señor CESAR OSCAR ABRAHAM (D. M. 19, Mat. 5.125.534, Céd. de Id. Nº 1.872.996, Pol. de la Capital Federal).

Promociones

Decreto Nº 13.927. — Bs. As., 31/8/55. — Promueve en el Museo Nacional de Bellas Artes, dependiente del Ministerio de Eduación, al cargo de Oficial 7º, (Partida Principal) (1), al actual titular de un puesto de Auxiliar 3º (Partida Principal 1), señor FRANCISCO MOSQUERA (D. M. 1, Mat. 90.211, Céd. de Id. Nº 638.010, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 13.929. — Bs. As., 31/8/55. — Promueve en la Dirección General de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, en los cargos administrativos que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

Oficial, al actual Oficial, señor ENRIQUE RUIZ HUIDOBRO (D. M. 57, Mat. 3.620.883, Céd. de Id. Nº 3.362.735 Pol. de la Cap. Federal).

Oficial, al actual Oficial 9º, señorita MARIA LUISA GRANELLI (L. C. 190.910, Céd. de Id. Nº 1.316.923 Pol. de la Cap. Federal).

Oficial 9º, al actual Auxiliar, señorita INES BEATRIZ MESEGUER (L. C. 1.344.394, Céd. de Id. número 2.631.628 Pol. de la Cap. Federal).

Auxiliar, al actual Auxiliar, señor DOMINGO ALFONSO FANGIO (D. M. 2, Mat. 267.482).

Promueve en la Orquesta de Música Popular dependiente del Ministerio de Educación, en los cargos administrativos que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

Oficial (Subdirector), al actual Oficial, señor FRANCISCO NICOLAS BERLINGIERI (D. M. 2, Matrícula 185.206, Céd. de Id. Nº 571.730 Pol. de la Cap. Federal).

Oficial (Secretario), al actual Oficial, señor JOSE JESUS GUFFANTI (D. M. 2, Mat. 255.951, Céd. de Id. Nº 1.268.666 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 13.930. — Bs. As., 31/8/55. — Promueve en el Museo Agentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" dependiente del Ministerio de Educación, en ls cargos administrativos que en cada caso se determinan al siguiente personal:

Oficial, al actual Oficial, señor JORGE ALBERTO CRESPO (D. M. 68, Mat. 1.493.344, Céd. de Id. número 494.139 Pol. de la Cap. Federal).

Oficial, a la actual Oficial, señora SUSANA ISABEL WILLIAMSON de BERTHOLD (L. C. 014.183, Céd. de Id. Nº 919.705 Pol. de la Cap. Federal).

Oficial, al actual Oficial, señor ROMEO CROCE (D. M. 3, Mat. 327.044, Céd. de Id. Nº 2.183.863 Pol. de la Cap. Federal).

Oficial, a los actuales Oficiales, señores JOSE MARIA MARTINEZ (D. M. 2, Mat. 4.213.390, Céd. de Id. Nº 2.326.517 Pol. de la Cap. Federal).

GUILLERMO ARTURO EXALTO SCARTASCINI (D. M. 32, Mat. 2.085.687, Céd. de Id. Nº 13.255 Pol. de Paraná, Entre Ríos).

JORGE MIGUEL DE CARLO (D. M. 4, Matrícula 560.689, Céd. de Id. Nº 1.151.890 Pol. de la Cap. Federal).

Al actual Oficial 9º, señor ROGELIO ARNALDO BOCKEL (D. M. 43, Mat. 2.783.819, Céd. de Id. número 3.305.776 Pol. de la Cap. Federal).

Oficial, a los actuales Oficiales, señores ROBERTO EMILIO RUHSTALLER (D. M. 1, Mat. 1.679.139, Céd. de Id. Nº 973.812 Pol. de la Cap. Federal).

WILLIAM HENRY PARTRIDGE (D. M. 1, Matrícula 4.010.846, Céd. de Id. Nº 2.394.007 Pol. de la Cap. Federal).

ROBERTO JUAN COMESAÑA (D. M. 3, Matrícula 1.744.943, Céd. de Id. Nº 2.260.890 Pol. de la Cap. Federal).

MANUEL JOSE VIANA (D. M. 2, Mat. 266.763, Céd. de Id. Nº 1.452.067 Pol. de la Cap. Federal).

Ofical 9º, a los actuales Auxiliares, señores JORGE RAFAEL NAVAS (D. M. 3, Mat. 1.739.928, Céd. de Id. Nº 2.067.164 Pol. de la Cap. Federal).

CARLOS ALBERTO MENENDEZ (D. M. 2, Matrícula 1.729.746, Céd. de Id. Nº 1.885.374 Pol. de la Cap. Federal).

NICOLAS MEGLIO (D. M. 1, Mat. 416.342, Céd. de Id. Nº 1.729.848 Pol. de la Cap. Federal).

MARIA CLARA ETCHICHURY de DI LORENZO (L. C. 122.550, Céd. de Id. Nº 943.839 Pol. de la Cap. Federal).

JOSE ESTEBAN CARIDE (D. M. 1, Mat. 130.761, Céd. de Id. Nº 2.838.376 Pol. de la Cap. Federal).

Auxiliar, a los actuales Auxiliares, señores TEODORO CHIDICHINO SOLIMO (D. M. 3, Matrícula 302.792, Céd. de Id. Nº 630.756 Pol. de la Cap. Federal).

SALVADOR SCHAVAGLIERI (D. M. 1, Matrícula 1.660.061, Céd. de Id. Nº 2.065.365 Pol. de la Cap. Federal).

A los actuales Auxiliares 2º, señor JUAN CARLOS RIOBO (D. M. 4, Mat. 4.452.956, Céd. de Id. número 2.317.156 Pol. de la Cap. Federal).

DELIA PILAR CARDAMA (L. C. 1.281.189, Céd. de Id. Nº 2.161.300 Pol. de la Cap. Federal).

y a los actuales Auxiliares 3º, señor ARTURO RICARDO MAILHE (D. M. 19, Mat. 5.107.983, Céd. de Id. Nº 2.324.949 Pol. de la Cap. Federal).

HAYDEE VICTORIA BARBERIS (L. C. 352.574, Céd. de Id. Nº 1.423.700 Pol. de la Cap. Federal).

Auxiliar, a los actuales Auxiliares 2º, señores JOSUE ANTONIO NUÑEZ (D. M. 21, Mat. 1.246.754, Céd. de Id. Nº 1.845.015 Pol. de la Cap. Federal).

AGUSTIN GRANCELLI (D. M. 4, Mat. 487.388, Céd. de Id. Nº 936.396 Pol. de la Cap. Federal).

Auxiliar 2º, a los actuales Auxiliares 3º, señor JOSE CAPRIGLIONE (D. M. 4, Mat. 428.355, Céd. de Id. Nº 2.180.121 Pol. de la Cap. Federal).

SARA YACUBSON (L. C. 3.454.230, Céd. de Id. número 1.586.422 Pol. de la Cap. Federal).

ROMA VENTURA MANNO de CUETO (Lib. Cívica 484.652, Céd. de Id. Nº 2.193.290 Pol. de la Cap. Federal).

Resolución Nº 1.833. — Bs. As., 30/8/55. — Promueve en el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", al cargo de Auxiliar 2º (Partida Principal 11), al actual titular de un puesto de Auxiliar 3 (Partida Principal 11), señor ANTONIO MACAROL (D. M. 4, Mat. 429.631, Céd. de Id. número 1.272.960 Pol. de la Cap. Federal).

Pase

Resolución Nº 2.045. — Bs. As., 8/9/55. — Que el Oficial, Item 1, señor JUAN JOSE GARCIA (Matrícula 1.170.191, pase a prestar servicios a la Dirección General de Cultura.

Aceptación de renuncias

Decreto Nº 14.180. — Bs. As., 5/9/55. — Acepta, con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, las renuncias presentadas por el siguiente personal, en las tareas que en cada caso se determinan: MARIA ERNESTINA URANGA IMAZ de MANUEL (Céd. de Id. Nº 1.936.186 Pol. de la Cap. Federal), en un cargo de Oficial (Personal Administrativo), de que es titular en el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia".

PEDRO DANIEL JULIO DOMINGO MASSERONI (D. M. 15, Mat. 743.726), en un cargo de Auxiliar (Personal Administrativo), de que es titular en el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia".

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Se integra una delegación

Resolución del 14/9/55. — Expte. Nº 80.237/55. — Amplía la resolución de fecha 8 de agosto de 1955, integrando la delegación designada para concurrir al II Congreso de la Administración Pública, con el señor Director de Administración de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, D. EDUARDO ENRIQUE RODINO.

Cesión de local

Resolución del 19/9/55. — Expte. Nº 22.982/55. — Autoriza, a la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional para ocupar el local de la Escuela Nº 11 "Provincia de Jujuy" Distrito Escolar 7º, sita en la calle Valentín Gómez Nº 4355, con destino al funcionamiento del Ciclo Técnico Nº 152 dependiente de ese Organismo, debiendo correr por cuenta de dicha Comisión Nacional los gastos de alumbrado y limpieza, como así también aquéllos que por cualquier deterioro puedan consignarse, de conformidad con lo establecido en la resolución del 21 de febrero de 1945 (Expediente Nº 3.500/I/44, Boletín Nº 72/45).

Se acepta la donación de un inmueble

Decreto Nº 14.233. — Bs. As., 7/9/55. — Acepta la donación efectuada por el Gobierno de la Provincia de Jujuy, a favor de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, de un inmueble levantado para Hogar Escuela en Maimará ubicado en el lote 5, manzana 2, pueblo Maimará, Dpto. Tilcara, Padrón I-462, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo.

Autoriza al señor Presidente de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional o al funcionario que éste designe, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno, (artículo 55 de la Ley 12.961).

Por intermedio de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, agradézcase al Gobierno de la Provincia de Jujuy, la importante donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LIQUIDACION DE HABERES AL PERSONAL SUPLENTE

Resolución Nº 2.885. — Bs. As., 2/9/55. — VISTO: lo informado por la Dirección General de Administración (Memorándum Nº 3437) y atento la conveniencia de resolver conforme se solicita, a efectos de que el personal de los establecimientos de enseñanza de la Capital Federal dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, perciba sus haberes a labor cumplida en las fechas establecidas para los respectivos pagos cualquiera sea su condición de revista, y

CONSIDERANDO:

Que la autorización solicitada por la Dirección General de Administración no modifica el procedimiento vigente para la designación del personal "suplente sin término fijo" que pase a esa situación al producirse la vacante, por cualquier causa, del cargo correspondiente al titular a quien reemplazaba;

Que en consecuencia la presente resolución solo tiene por objeto principal autorizar el pago con ca-

rácter general, a labor cumplida, de agentes ya designados por autoridad competente y que por una razón circunstancial, cual es el hecho de producirse la vacante, modifica su situación de revista lo que requiere una nueva designación aún cuando en forma transitoria continúa prestando servicios;

Por ello

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración a liquidar y abonar los haberes a favor del personal "suplente a término fijo" que continúe en tareas a producirse la vacante definitva del agente a quien reemplazare, cualquiera sea el motivo de la misma.

2º — Lo dispuesto por el apartado que antecede no modifica en absoluto la tramitación vigente a la fecha del nombramiento del personal que de "suplente a término fijo" pase a "suplente sin término fijo".

3º — De forma.

Acuérdase a Mendoza y Corrientes los beneficios de la Subvención Nacional

Resolución del 13/9/55. — Expte. Nº 38.435/55. — Declara a la Provincia de Mendoza acogida a los beneficios de la Ley Nº 2.737 de Subvención Nacional por el año 1955.

Hace saber al Gogierno de dicha provincia que los fondos que se liquiden deberán ser invertidos: el 80 % en sueldos de maestros y el 20 % restante, en la adquisición de libros y útiles para escuelas y en la construcción de edificios para las mismas, debiendo para estos últimos rubros dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nº 2.737.

Resolución del 13/9/55. — Expte. Nº 62.902/55 — Declara a la Provincia de Corrientes acogida a los beneficios de la Ley Nº 2.737 de Subvención Nacional por el año 1955.

Hace saber al Gobierno de dicha provincia que los fondos que se le liquiden deberán ser invertidos: el 80 % en sueldos de maestros y el 20 % restante, en la adquisición de libros y útiles para escuelas y en la construcción de edificios para las mismas, debiendo para estos últimos rubros dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nº 2.737.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CONFIRMACION DE PERSONAL DOCENTE

En la Dirección General de Enseñanza Primaria

CAPITAL

Decreto Nº 13.790. — Bs. As., 30/8/55. — Confirma en las Escuelas que se indican, como titulares de un cargo de Maestra Especial de Labores, a las siguientes personas: INES DIAZ (L. C. 228.243, Céd. de Id. Nº 3.122.756, Pol. de la Capital Federal), en las Nros. 1, 4 y 17 del Distrito Escolar 16º, 1 cátedra.

MARIA DEL CARMEN CASALE (L. C. 1.723.314, Céd. de Id. Nº 3.590.463, Pol. de la Capital Federal), en las Nros. 7 y 26 del Ditsirto Escolar 7º, 1 cátedra.

Decreto Nº 14.543. — Bs. As., 12/9/55. — Confirma en la Escuela para Adultos Nº 10 del Distrito Escolar 8º, como titular de un cargo de Preceptora (Personal Docente), a la señorita DOLLY ELINOR CELANO (L. C. 3.068.396, Céd. de Id. Nº 3.042.780, Pol. de la Capital Federal).

Confirma en la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 19º, como titular de un cargo de Maestra Especial de Labores, a la señorita TERESA ITALIA D'ALESSANDRO (L. C. 3.069.400, Céd. de Id. Nº 2.304.203, Pol. de la Capital Federal)

PROVINCIAS

Córdoba

Decreto Nº 14.726. — Bs. As., 14/9/55. — Confirma como titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 220 de la Provincia de Córdoba, en la vacante producida por aumento de inscripción, al señor RICARDO ENRIQUE MAGNIN (D. M. 41, Mat. 6.531.331, Céd. de Id. Nº 128.195, Pol. de Bell- Ville, Córdoba).

Tucumán

Decreto Nº 14.464. — Bs. As., 9/9/55. — Confirma como titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 152 de la Provincia de Tucumán, a la señorita ELVIRA RAMONA CORTES (L. C. 8.922.196, Céd. de Id. Nº 116.668, Pol. de San Miguel de Tucumán).

En las localidades que en cada caso se determina

Decreto Nº 14.572. — Bs. As., 12/9/55. — Confirma como titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas Nacionales de Provincias que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: MABEL ALICE BAUER (L. C. 2.728.877, Céd. de Id. Nº 235.589, Pol. de Córdoba), en la Nº 109 de Córdoba, en la vacante producida por traslado de Aída A. de Pan.

GLADYS AURE ROMERO de DIAZ (Libreta Cívica 2.334.515, Céd. de Id. Nº 167.065, Pol. de Corrientes), para la Nº 160 de Corrientes, en la vacante producida por renuncia de Andrés P. Bergues.

MARIA RENEE FERNANDEZ (L. C. 5.202.524, Céd. de Id. Nº 5.187.110, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 12 de San Luis, en la vacante producida por jubilación de Blanca Irene Ferramola de Marcos.

En la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior

PROVINCIAS

Buenos Aires

Decreto Nº 14.461. — Bs. As., 9/9/55. — Confirma en la Escuela Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires), como Profesora de dos horas semanales de cátedra (1 hora de Actividades Prácticas en 1er. año, 6ª división, vacante por creación 1954 y 1 hora de Economía Doméstica en 5º año, 2ª división, vacantes por creación 1955) y, en el Colegio Nacional de esa misma localidad, como Profesora de tres horas semanales de Actividades Prácticas (1-1-1), vacantes en 1er. año, 6ª, 7ª y 8ª divisiones, por creación 1955), a la Maestra Normal Nacional y actual titular de la asignatura, señora LUCIA ANGELA JUANA PORRETTI de VALLE (L. C. 4.067.842, Céd. de Id. Nº 4.510.361, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 14.725. — Bs. As., 14/9/55. — Confirma en la Escuela Nacional de Comercio de Junín (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación, como Profesora de cuatro horas semanales de Merceología en 4º año, 2ª división, turno tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Química, señorita LEONORA ELMA PERA (L. C. 2.683.026, Céd. de Id. Nº 2.092.191, Pol. de la Capital Federal).

Santa Fe

Decreto Nº 14.551. — Bs. As., 12/9/55. — Confirma en la Escuela Nacional de Comercio de Varones "General Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe), dependiente del Ministerio de Educación, como Profesora de seis horas semanales (2-2-2) de Geografía Económica en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, y 6º año, 1ª división, turno noche, a la Profesora Normal en Letras y con antigüedad en la asignatura, señora MARGARITA ALQUATI de ALBERTI (L. C. 1.090.112, Céd. de Id. Nº 138.133, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Decreto Nº 14.718. — Bs. As., 14/9/55. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Santa Fe), en un cargo de Auxiliar 9º (Preceptor), a: AMADEO AGUSTIN PIATTI (D. M. 33, Mat. 2.180.985, Céd. de Id. Nº 186.204, Pol. de Rosario, Santa Fe).

JUAN HORACIO PUÑET (D. M. 35, Mat. 2.287.468, Céd. de Id. Nº 478.001 Pol. de Rosario, Santa Fe).

DOMINGO JOSE CORREA (D. M. 33, Matrícula 5.983.126, Céd. de Id. Nº 301.061 Pol. de Rosario, Santa Fe).

NELLO JULIO CIAFARDINI (D. M. 56, Matrícula 3.506.829, Céd. de Id. Nº 159.253 Pol. de Rosario, Santa Fe).

HECTOR BLANCO (D. M. 33, Mat. 2.165.985, Céd. de Id. Nº 129.292 Pol. de Rosario, Santa Fe).

JOSE ENRIQUE DEL BARCO (D. M. 33, Matrícula 2.165.504, Céd. de Id. Nº 56.397 Pol. de Rosario, Santa Fe).

En la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Rosario (Santa Fe), en un cargo de Auxiliar 9º (Preceptor), a: ADOLFO FONTANA (D. M. 33, Matrícula 2.170.880, Céd. de Id. Nº 85.874 Pol. de Rosario, Santa Fe).

ROBERTO HUGO MOYA (D. M. 33, Matrícula 5.959.641, Céd. de Id. Nº 180.580 Pol. de Rosario, Santa Fe).

RUDECINDO MOZZONI (D. M. 33, Mat. 3.691.368, Céd. de Id. Nº 214.061 Pol. de Rosario, Santa Fe).

OSCAR DARDO PAREJA (D. M. 33, Mat. 3.693.438, Céd. de Id. Nº 367.937 Pol. de Rosario, Santa Fe).

RAFAEL FERNANDO ROMEO (D. M. 33, Matrícula 3.744.143, Céd. de Id. Nº 201.705 Pol. de Rosario, Santa Fe).

ATILIO HECTOR CAMPORINI (D. M. 33, Matrícula 2.199.144, Céd. de Id. Nº 183.553 Pol. de Rosario, Santa Fe).

En un cargo de Auxiliar (Personal Administrativo), a: SELVA LEONOR TOLEDO (L. C. 4.008.078, Céd. de Id. Nº 478.140 Pol. de Rosario, Santa Fe).

OLGA FARIAS (L. C. 5.564.249, Céd. de Id. número 238.426 Pol. de Rosario, Santa Fe).

En la Escuela Nacional de Comercio de Reconquista (Santa Fe), en un cargo de Auxiliar 4º (Secretaria), a la señorita ELVIRA LEONOR CARMEN BLANCH (L. C. 755.517, Céd. de Id. Nº 2.056 Pol. de Reconquista Santa Fe).

En un cargo de Auxiliar 9º (Preceptor), a: NORMA BEATRIZ MATHIEU (L. C. 577.312, Céd. de Id Nº 1.959 Pol. de San Justo, Santa Fe).

OLGA ESCOBAR (L. C. 2.415.834, Céd. de Id. número 5.658 Pol. de Reconquista, Santa Fe).

LUCRECIA CAPOZZOLO de ABINAGOITIZ (L. Cívica 6.449.553, Céd. de Id. Nº 578 Pol. de Reconquista, Santa Fe).

En el Colegio Nacional de Venado Tuerto (Santa Fe), en un cargo de Auxiliar 9º (Preceptora), a: ANA SILVIA LABARRE (L. C. 2.073.750, Céd. de Id. número 23.107 Pol. de General López, Santa Fe).

OLGA CECILIA SANTARELLI de TARDUCCI (L. C. 2.385.203, Céd. de Id. Nº 9.090 Pol. de General López, Santa Fe).

En un cargo de Auxiliar (Personal Administrativo), al señor DANIEL O'BRIEN (D. M. 34, Mat.6.087.132, Céd. de Id. Nº 24.478 Pol. de San Urbano, Santa Fe).

En el Colegio Nacional de Rafaela (Santa Fe), en un cargo de Auxiliar 9º (Preceptor), a: RODOLFO

LORENZO ANTONIO LONGHI (D. M. 37, Matrícula 6.279.299, Céd. de Id. Nº 12.037 Pol. de Rafaela Santa Fe).

FLORIO GILBERTO DEL SIGNORE (D. M. 37, Mat. 6.277.043, Céd. de Id. Nº 17.517 Pol. de Rafaela, Santa Fe).

ALEANDRO ROMULO AMADIO (D. M. 37, Matrícula 6.279.245, Céd. de Id. Nº 8.540 Pol. de Rafaela, Santa Fe).

En un cargo de Auxiliar (Personal Administrativo), a la señorita CATALINA JOSEFA ROHRMANN (L. C. 594.166, Céd. de Id. Nº 6.478, Pol. de Rafaela, Santa Fe).

En el Colegio Nacional Nº 2 de Rosario (Santa Fe), en un cargo de Auxiliar 9º (Preceptor), a: HELIO RUBEN URGO (D. M. 33, Mat. 5.984.433, Céd. de Id. Nº 297.820 Pol. de Rosario, Santa Fe).

RICARDO HECTOR FERREIRA (D. M. 33, Matrícula 5.971.254, Céd. de Id. Nº 217.810 Pol. de Rosario, Santa Fe).

OFELIA DELINDA ORTIZ (L. C. 2.942.972, Céd. de Id. Nº 328.169 Pol. de Rosario, Santa Fe).

En un cargo de Auxiliar (Personal Administrativo), al señor ALFREDO GRANA (D. M. 34, Matrícula 2.235.717, Céd. de Id. Nº 51.531 Pol. de Rosario, Santa Fe).

En el Colegio Nacional de San Cristóbal (Santa Fe), en un cargo de Auxiliar 4º (Secretario), al señor DELFOR NORBERTO DONNET (D. M. 36, Matrícula 2.390.535, Céd. de Id. Nº 6.649 Pol. de Santa Fe).

En un cargo de Auxiliar 9º (Preceptora), a la señorita ANTONIA JILMA ZABALA (L. C. 4.900.369, Céd. de Id. Nº 4.182 Pol. de San Cristobal de Santa Fe).

En un cargo de Auxiliar (Personal Administrativo), al señor HECTOR ATILIO SOSA (D. M. 37, Matrícula 6.271.469. Céd. de Id. Nº 9.065 Pol. de San Cristobal, Santa Fe).

En el Colegio Nacional de San Lorenzo (Santa Fe), en un cargo de Auxiliar 9º (Preceptora), a la señorita ALICIA EGLE BLOTTA (L. C. 6.004.946, Céd. de Id. Nº 398.480 Pol. de Rosario, Santa Fe).

En la Escuela Nacional de Comercio "Domingo G. Silva" de Santa Fe, en un cargo de Auxiliar 6º (Jefe de Preceptores), a la señorita ELENA MARTA FOURCADE (L. C. 6.124.408, Céd. de Id. Nº 69.794 Pol. de Santa Fe); quien debe cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar 9º (Preceptora), de que es titular en el mismo establecimiento).

En un cargo de Auxiliar 9º (Preceotpra), a la señora CARMEN EMILIA DOMINGA GAGNETEN de HACHMANN (L. C. 1.534.564, Céd. de Id. número 70.359 Pol. de Santa Fe).

En un cargo de Auxiliar (Personal Administrativo), a: DELIA MERCEDES LEONIE VERA CANDIOTI (L. C. 2.399.741, Céd. de Id. Nº 126.343 Pol. de Santa Fe).

HECTOR RUBEN PEÑA (D. M. 36, Mat. 6.207.599), Céd. de Id. Nº 115.688 Pol. de Santa Fe).

INES NAIMOQUIN (L. C. 6.083.198, Céd. de Id. Nº 95.436 Pol. de Santa Fe).

EDDA MABEL CANDIOTI de ALVARO (Lib. Cívica 6.090.755, Céd. de Id. Nº 83.638 Pol. de Santa Fe).

En la Dirección General de Enseñanza Técnica

Decreto Nº 14.550. — Bs. As., 12/9/55. — Confirma en la Escuela Industrial Nº 3 de Rosario (Santa Fe), dependiente del Ministerio de Educación, como Profesora de tres horas semanales de Física en 1er. año 3ª división "Mecánica", turno tarde, a la Profesora Normal en Ciencias, señora MARIA ANTONIETA CHICHIZOLA IBAÑEZ (L. C. 2.069.354, Céd. de Id. número 179.526 Pol. de Rosario —Santa Fe—).

En las Direcciones y localidades que en cada caso se determinan

Decreto Nº 12.615. — Bs. As., 10/8/55. — Confirma en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, Profesora de dos horas semanales de Latín en 1er. año 8ª división, turno mañana, vacantes por creación 1955, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señora AURORA NELIDA PROOS (L. C. 4.313.472, Céd. de Id. Nº 2.850.964 Pol. de la Cap. Fed.).

Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal, Profesora de cinco horas semanales de Castellano en 1er. año, 9ª división, turno mañana, vacantes por creación 1955, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señora AURORA NELIDA PROOS de AVILA (L. C. 4.313.472, Céd. de Id. Nº 2.850.964 Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Industrial Nº 12 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales de Química General (1ª parte) en 2º año "Auxiliares Química Industrial", turno noche, vacantes por creación 1954, al Técnico Químico, señor CARLOS ALBERTO MAURIZI (D. M. Bs. As., Mat. 4.087.744, Céd. de Id. número 2.965.866 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 14.452. — Bs. As., 9/9/55. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Punta Alta (Buenos Aires), Profesor de tres horas semanales de Matemáticas en 4º año, turno tarde, y en el Colegio Nacional de Punta Alta (Buenos Aires), Profesor de ocho horas semanales (4-4) de igual asignatura en 1er. año, 3ª división, turno mañana y 2º año 2ª división, turno tarde, al Ingeniero Civil, señor ABRAHAM LIS (D. M. 19, Mat. 5.127.050, Céd. de Id. Nº 544.564 Direc. Gral. de Identif. Civ. de la Pcia. de Bs. As.).

En el Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires), Profesor de una hora semanal de Dibujo en 3er. año 2ª división, tarde, al Profesor titular de la asignatura, señor RAUL ERNESTO ROCA FERREYRA (D. M. 43, Mat. 2.768.963, Céd. de Id. Nº 2.140.407 Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Industrial de Quilmes (Buenos Aires), titular de un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos, al señor HILARIO FEDERICO ANNECKE (D. M. 10, Mat. 4.242.640, Céd. de Id. Nº 3.630.465 Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), Profesor de seis horas semanales de Contabilidad en 5º año 3ª división, mañana, al Contador Público Nacional, señor JUAN BOVE (D. M. 4, Mat. 520.627, Céd. de Id. Nº 197.251 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesor de once horas (6-5) semanales de Contabilidad en 5º año 2ª división y 4º año 4ª división, todas turno mañana, al Contador Público Nacional, señor LIBERATO PEDRO ALVAREZ GARMENDIA (D. M. 3, Mat. 298.119, Céd. de Id. Nº 606.184 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesor de dos horas semanales de Zoología en 3er. año 10ª división, noche, al Profesor Normal en Ciencias, señor ICAS ELGARDO JORGE MICILLO (D. M. 39, Mat. 7.401.418, Céd. de Id. Nº 23.193 Pol. de Pte. Perón).

En la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de San Andrés de Giles (Buenos Aires), Profesora de quince horas (6-6-3) semanales de Matemáticas en 2º y 3er. años y 4º año 1ª división, mañana, en el Curso de Magisterio anexo al Colegio Nacional de San Andrés de Giles (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas (2-2) semanales de Matemáticas en 4º y 5º años, y en la Escuela Industrial de Luján (Buenos Aires), Profesora de cinco horas semanales de Matemáticas en 1er. año 2ª división "Automotores", a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señorita ROSA BASILIA GINER (L. C. 1.992.252, Céd. de Id. Nº 2.427.172 Pol. de la Cap. Fed.).

En el Curso de Magisterio anexo al Colegio Nacional de San Andrés de Giles (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Castellano en 4º año 1ª división, mañana, y en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de San Andrés de Giles (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales de Castellano en 2º año 1ª división, mañana, al Profesor Normal en Letras, señor FERNANDO OSCAR ORSI (D. M. 1, Mat. 4.002.906, Céd. de Id. Nº 191.467 Direc. Gral. de Identif. Civ. de la Pcia. de Bs. As.).

En el Colegio Nacional de San Andrés de Giles (Buenos Aires), Profesor de tres horas semanales de Historia en 4º año, y dos horas semanales de Geografía en 4º año, mañana, y en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de San Andrés de Giles (Buenos Aires), Profesor de tres horas semanales de Geografía en 2º año, al Profesor de Enseñanza Media en Historia y Geografía, señor MATEO ETEROVICH (D. M. 17, Mat. 952.997, Céd. de Id. Nº 4.631.425 Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Industrial de San Fernando (Buenos Aires), Profesor de seis horas semanales de Estática y Resistencia de Materiales (Mecánica), en 4º año, al Ingeniero Civil, Ingeniero Hidráulico y Técnico Químico, señor AUGUSTO ANTONIO GARABITO GOMEZ (D. M. 4, Mat. 426.134, Céd. de Id. Nº 1.306.996 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesor de ocho horas semanales (4-4) de Dibujo Técnico en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, al Profesor titular de la materia, señor SAUL DE FORTEZA (D. M. 2, Mat. 191.270, Céd. de Id. Nº 53.241 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de quince horas semanales (5-5-5) de Matemáticas, en 1er. año 2ª y 3ª divisiones, y 2º año 1ª división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Matemáticas, señorita CELINA ESTHER ZUCCHI (L. C. 0.835.613, Céd. de Id. número 576.678 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de seis horas semanales (3-3) de Castellano, en 1er. año 2ª y 3ª divisiones, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras, señora ESTHER PIZZARIELLO de LEOZ (Lib. Cív. 0.397.264, Céd. de Id. Nº 414.188 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de dos horas semanales de Inglés Técnico en 4º año "Mecánica" a la Profesora Normal en Inglés, señora EMA MANZITTI de BATIZ (L. C. 0.369.254, Céd. de Id. Nº 1.846.598 Pol. de la Cap. Fed.), en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Geografía en 1er. año 2ª división, tarde, a la Profesora Normal en Letras, señorita MARIA TERESA SACKMANN BENGOLEA (L. C. 4.366.571, Céd. de Id. Nº 2.749.015 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de dos horas semanales de Cultura Musical en 1er. año 2ª división, tarde, a la Profesora Superior de Piano, señorita CELIA MAFALDA DENEVI (L. C. 4.355.141, Céd. de Id. Nº 1.453.535 Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 2º año 2ª división, mañana, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita ZULEMA RODRIGUEZ (L. C. 0.356.455, Céd. de Id. Nº 842.324 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de dos horas semanales de Botánica en 1er. año 1ª división, mañana, y de dos horas semanales de Física en 4º año 1ª división, tarde, a la Profesora Normal en Ciencias, señora LAURA ALEJANDRA MAXIMA ARABOLAZA de SCOSSIROLI (Lib. Cív. 184.235, Céd. de Id. Nº 282.642 Pol. de la Pcia. de Bs. As.).

En la Escuela Industrial (Ciclo Medio) de San Isidro (Buenos Aires), Profesor de nueve horas semanales (3-3-3) de Castellano en 1er. año 3ª división, mañana, y 3er. año 1ª y 2ª divisiones, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras, señor LUIS SALVADOR VALVERDE (D. M. 4. Mat. 562.854, Céd. de Id. Nº 1.408.420 Pol. de la Cap. Fed.).

En el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), Profesora de cinco horas semanales de Castellano en 1er. año 3ª división, mañana, a la Profesora Normal en Letras, señorita AURORA ALCIRA VELAZCO (L. C. 1.317.935, Céd. de Id. Nº 2.003.644 Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires), Profesor de tres horas semanales de Geografía en 2º año 3ª división, mañana, al Profesor Normal en Letras, señor ALFREDO CARLOS CASASCO (D. M. 1, Mat. 4.025.574, Céd. de Id. Nº 2.010.203 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de tres horas semanales de Didáctica en 5º año 1ª división, mañana, a la Profesora de Pedagogía, señora DOLORES CARMEN FERNANDEZ de FERNANDEZ DIAZ (L. C. 3.395.494, Céd. de Id. número 1.925.945 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de seis horas (3-3) semanales de Inglés en 2º año 3ª división y 3er. año 2ª división, ambas turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Inglés, señorita MARIA ELENA ROLDAN (L. C. 0.394.689, Céd. de Id. Nº 564.870 Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Francés en 1er. año 2ª división, turno tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Francés, señorita FRANCISCA CATALINA BORGHI (L. C. 0.481.399, Céd. de Id. Nº 1.648.653 Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Industrial de San Miguel (Buenos Aires), Profesor de veinte horas (5-5-5-5) semanales de Matemáticas en 1er. año 1ª y 2ª divisiones y 2º año 1ª y 2ª divisiones, y de cuatro horas (2-2) semanales de Química en 2º año 1ª y 2ª divisiones, al Profesor Normal en Ciencias, señor HORACIO JORGE MANEFFA (D. M. 4, Mat. 4.477.534, Céd. de Id. número 2.318.456 Pol. de la Cap. Fed.).

En el Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Historia en 2º año 1ª división, turno mañana, y de dos horas semanales de Geografía en 4º año 2ª división, turno mañana, a la Profesora Normal en Letras, señorita MARIA TERESA MERCED VIÑAS (L. C. 1.875.421, Céd. de Id. Nº 990.836 Direc. Gral. de Identif. Civ. de la Pcia. de Bs. As.).

Profesora de ocho horas (4-4) semanales de Historia en 1er. año 2ª división y 2º año 2ª división, turno mañana, y de nueve horas (3-3-3) semanales de Geografía en 3er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas en el turno de la mañana, a la Profesora Normal en Letras, señorita AMAYA ARTOLA (L. C. 1.863.820, Céd. de Id. Nº 694.411 Direc. Gral. de Identif. Civ. de la Pcia. de Bs. As.).

En la Escuela Normal Mixta de San Nicolás (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Historia en 5º año 1ª división, turno mañana, a la Profesora titular de la asignatura, señora MARIA DELIA LUZURIAGA de OGALLAR (L. C. 1.852.017, Céd. de Id. Nº 101.506 Pol. de Bs. As.).

Titular de un cargo de Maestra de Jardín de Infantes, a la Maestra Normal Nacional, señorita TERESA ANTONIA REVERTER (L. C. 1.852.860, Céd. de Id. Nº 375.033 Direc. Gral. de Identif. Civ. de la Pcia. de Bs. As.).

Decreto Nº 14.722. — Bs. As., 14/9/55. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Normal de Bragado (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Contabilidad Práctica en 3er. año 2ª división, turno mañana, al Perito Mercantil y titular de la asignatura, señor ANDRES JOSE MAZZEI (D. M. 18, Mat. 1.018.744, Céd. de Id. Nº 587.766 Pol. de Bs. As.).

En la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán, titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, vacante por renuncia de Sara Usandivaras, a la Maestra Normal Nacional, señora EMMA NILDA PONDAL de ARGAÑARAZ (L. C. 8.915.798, Céd. de Id. número 39.849 Pol. de Tucumán).

En la Escuela Industrial de Resistencia (Presidente Perón), titular del cargo de Médico del establecimiento (Personal Docente), al Médico señor GERMAN JESUS SANCHEZ (D. M. 39, Mat. 3.557.748, Céd. de Id. Nº 7.251 Pol. de Resistencia. Pte. Perón).

CONFIRMACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

En la Dirección General de Sanidad Escolar

Decreto Nº 13.078. — Bs. As., 19/8/55. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que en cada caso se determina, en las tareas que a continuación se mencionan, al siguiente personal:

En el Instituto Nacional de Sordomudos de la Capital Federal, en un cargo de Auxiliar (Personal Admi-

nistrativo), al señor NORBERTO ANTONIO NOLI (D. M. 19, Mat. 5.118.158, Céd. de Id. Nº 3.491.853 Nº 2.259.593 Pol. de la Cap. Fed.).

En un cargo de Auxiliar 9º (Preceptor), a: VICTOR FERNANDEZ (D M. 1, Mat. 4.004.973, Céd. de Id. Pol. de la Cap. Fed.).

ROQUE VICENTE MAGNO (D. M. 1, Matrícula 4.499.781, Céd. de Id. Nº 3.484.695 Pol. de la Cap. Fed.).

JOSE DOMINGO MANUEL BAAMONDE (D. M. Bs. As., Mat. 4.250.516, Céd. de Id. Nº 3.139.548 Pol. de la Cap. Fed.).

YOLANDA SALVIA de MAYONI (L. C. 0.194.517, Céd. de Id. Nº 3.542.401 Pol. de la Cap. Fed.).

ASUNCION TORRES (L. C. 3.015.960, Céd. de Id. Nº 2.917.539 Pol. de la Cap. Fed.).

En el Instituto Nacional de Sordomudos de la Capital Federal, en un cargo de Auxiliar (Personal Administrativo), a: MERCEDES CARMEN ROJAS (L. C. 1.683.037, Céd. de Id. Nº 30.043 Pol. de Concordia, Entre Ríos).

EVA EDITH SOSA (L. C. 0.480.721, Céd. de Id. Nº 2.984.337 Pol. de la Cap. Fed.).

MATILDE MARQUEZ de MENDEZ (Lib. Cívica 0.035.424, Céd. de Id. Nº 1.600.540 Pol. de la Cap. Fed.).

ERNESTINA FRIAS de AGOTE (L. C. 1.080.271, Céd. de Id. Nº 367.718 Pol. de la Cap. Fed.).

En un cargo de Auxiliar 9º (Preceptora), a: ELISA HANNON (L. C. 1.691.432, Céd. de Id. Nº 3.541.937 Pol. de la Cap. Fed.).

ESTHER LOPEZ (L. C. 3.523.591, Céd. de Id. número 4.314.161 Pol. de la Cap. Fed.).

BLANCA MIRELLES TORRES BASAVILBASO (L. C. 3.457.647, Céd. de Id. Nº 2.937.936 Pol. de la Cap. Fed.).

En las Direcciones y localidades que en cada caso se determina

Decreto Nº 13.079. — Bs. As., 19/3/55. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que en cada caso se determina, en las tareas que a continuación se mencionan, al siguiente personal:

En la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Mercedes (San Luis), en un cargo de Auxiliar 9º (Preceptora), a la señorita MARIA ESTELA PEREZ (L. C. 8.219.718, Céd. de Id. Nº 11.334 Pol. de San Luis).

En el Colegio Nacional de San Luis, en un cargo de Auxiliar 9º (Preceptor), al señor ORLANDO DOMINGO PEREYRA SOSA (D. M. 50, Mat. 6.779.621, Céd. de Id. Nº 10.010 Pol. de San Luis).

En la Escuela Normal de Maestras de San Luis, en un cargo de Auxiliar 4º (Secretaria), a la señora MARIA LUISA ACEVEDO de FAGES (L. C. 1.923.796, Céd. de Id. Nº 7.317 Pol. de San Luis), quien debe cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar (Personal Administrativo), de que es titular en el mismo establecimiento.

En un cargo de Auxiliar (Personal Administrativo, a la señorita DIORILA LUCERO (L. C. 8.208.011, Céd. de Id. Nº 4.013 Pol. de San Luis), quien debe cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar 9º (Preceptora), de que es titular en el mismo establecimiento.

En un cargo de Auxiliar 9º (Preceptora), a: ANTONINA FRANCISCA GIORGIANNI (L. C. 1.923.797, Céd. de Id. Nº 11.116 Pol. de San Luis).

OLGA MICAELA VELAZQUEZ de MERCAU (L. C. 0.211.097, Céd. de Id. Nº 17.330 Pol. de San Luis), vacante por cambio de tareas de Diorila Lucero.

En la Escuela Profesional de Mujeres de San Luis, en un cargo de Auxiliar 4º (Secretaria), a la señorita MARIA JESUS OLIVERA (L. C. 8.211.134, Céd. de Id. Nº 4.579 Pol. de San Luis), quien debe cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar (Personal Administrativo, de que es titular en el mismo establecimiento.

En la Escuela Industrial de Mercedes (San Luis), en un cargo de Auxiliar 4º (Secretaria), a la señorita CLARA ELDA GOMEZ (L. C. 2.506.665, Céd. de Id. Nº 20.295 Pol. de San Luis).

En la Escuela Industrial de Justo Daract (San Luis), en un cargo de Auxilar 7º (Personal Administrativo), al señor BELISARIO EZEQUIEL PERALTA (D. M. 50, Mat. 6.788.312, Céd. de Id. Nº 31.165 Pol. de San Luis).

Decreto Nº 13.080. — Bs. As., 19/8/55. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Normal Nº 1 de Profesores de Rosario (Santa Fe), en un cargo de Auxiliar 4º (Prosecretaria), a la señorita JULIA HAZEBROUCK (L. C. 5.529.177, Céd. de Id. Nº 116.990 Pol. de Rosario, Santa Fe), quien debe cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar (Personal Administrativo), de que es titular en el mismo establecimiento.

En un cargo de Auxiliar (Personal Administrativo), a la señora JOSEFINA ROSA PAPIS de PERALTA (L. C. 5.525.018, Céd. de Id. Nº 175.205 Pol. de Rosario, Santa Fe), quien debe cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar (Personal Administrativo), de que es titular en el mismo establecimiento.

En un cargo de Auxiliar (Personal Administrativo), a la señora ELVIRA SIVORI ENZ de CASAS (L. C. 5.529.183, Céd. de Id. Nº 207.033 Pol. de Rosario, Santa Fe).

En la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe), en un cargo de Auxilar (Personal Administrativo), a

la señorita NELLY RUTH SANZ (L. C. 6.014.536, Céd. de Id. Nº 4.866 Pol. de Iriondo, Santa Fe).

En la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe), en un cargo de Auxiliar 9º (Preceptora), a: IRMA HAYDEE LANG (L. C. 0.749.999, Céd. de Id. Nº 2.685 Pol. de Esperanza, Santa Fe).

NILDA ALICIA RIOS de AÑADIO (L. C. 1.122.476, Céd. de Id. Nº 3.779 Pol. de Esperanza, Santa Fe).

En la Escuela Industrial Nº 1 de Rosario (Santa Fe), en un cargo de Auxiliar 9º (Preceptor), a: EMILIO RICO (D. M. 37, Mat. 2.439.195, Céd. de Id. número 9.992 Pol. de San Lorenzo, Santa Fe).

ELVIO OSCAR FELIX PEREZ (D. M. 33, Mat. 3.684.546, Céd. de Id. Nº 149.974 Pol. de Rosario, Santa Fe).

ALEJANDRO ANTONIO OTERO (D. M. 33, Mat. 2.120.472, Céd. de Id. Nº 160.582 Pol. de Rosario, Santa Fe).

OSVALDO PALMA (D. M. 33, Mat. 3.674.802, Céd. de Id. Nº 117.602 Pol. de Rosario, Santa Fe), quien debe cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar (Personal de Servicio), de que es titular en el mismo establecimiento.

En la Escuela Industrial Nº 2 de Rosario (Santa Fe), en un cargo de Auxiliar 3º (Jefe de Preceptores), al señor ANTONIO DAVID MANSILLA (D. M. 60, Mat. 3.760.653, Céd. de Id. Nº 41.324 Pol. de Rosario, Santa Fe).

En un cargo de Auxiliar (Personal Administrativo), a: RAFAEL MICELLI (D. M. 38, Mat. 2.495.930, Céd. de Id. Nº 2.662.778 Pol. de la Cap. Fed.), quien debe cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar (Personal de Servicio), de que es titular en el mismo establecimiento.

CARLOTA CAVALLO (L. C. 0.899.909, Céd. de Id. Nº 236.414 Pol. de Rosario, Santa Fe).

CLAUDIA CLEOTILDE CONTRERAS (Lib. Cív. 5.537.357, Céd. de Id. Nº 316.882 Pol. de Rosario, Santa Fe).

ELSA LUZ PEREYRA (L. C. 5.561.192, Céd. de Id. Nº 388.705 Pol. de Rosario, Santa Fe).

ELDA VICTORIA RUBINI (L. C. 5.510.281, Céd. de Id. Nº 214.567 Pol. de Rosario, Santa Fe).

MOISES SAINZ (D. M. 23, Mat. 5.962.375, Céd. de Id. Nº 207.393 Pol. de Rosario, Santa Fe).

En un cargo de Auxiliar 9º (Preceptor), al señor ANTONIO PIAZZA (D. M. 33, Mat. 5.977.323, Céd. de Id. Nº 242.424 Pol. de Rosario, Santa Fe).

En dos cargos de Auxiliar 9º (Preceptor), al señor JOSE PODESTA (D. M. 33, Mat. 5.988.316, Céd. de Id. Nº 228.659 Pol. de Rosario, Santa Fe).

En la Escuela Industrial Nº 3 de Rosario (Santa Fe), en un cargo de Auxiliar (Secretario), al señor PIO GUIDO LUCIANO GAVEGLIO (D. M. 33, Mat. 2.109.580, Céd. de Id. Nº 164.507 Pol. de Rosario, Santa Fe).

En un cargo de Auxiliar (Personal Administrativo), a: ADA ELBA TISSERA (L. C. 5.511.848, Céd. de Id. Nº 170.292 Pol. de Rosario, Santa Fe).

SERAFIN ROBERTO HERNANDEZ (D. M. 33 Mat. 3.745.155, Céd. de Id. Nº 177.293 Pol. de Rosario, Santa Fe).

OLGA DORA GARCIA VERA (L. C. 5.540.243, Céd de Id. Nº 337.148 Pol. de Rosario, Santa Fe).

OSCAR HECTOR FERNANDEZ (D. M. 33, Mat. 5.984.444, Céd. de Id. Nº 341.522 Pol. de Rosario, Santa Fe).

ERNESTO DICHIARA (D. M. 44, Mat. 2.834.220, Céd. de Id. Nº 299.688 Pol. de Rosario, Santa Fe).

En un cargo de Auxiliar 9º (Preceptor), a: MIGUEL ANGEL GIANFRANCISCO (D. M. 57, Mat. 3.357.773, Céd. de Id. Nº 412.531 Pol. de Rosario, Santa Fe).

RUBEN DARIO ARGÜELLO (D. M. 33, Matrícula 3.744.803, Céd. de Id. Nº 171.850 Pol. de Rosario, Santa Fe).

ARTEMIO JUAN ASTAHOW (D. M. 33, Matrícula 5.981.275, Céd. de Id. Nº 173.052 Pol. de Rosario, Santa Fe).

En la Escuela Industrial Nº 4 de Rosario (Santa Fe), en un cargo de Auxiliar 9º (Preceptor), a: NELO LUIS MARIONI (D. M. 33, Mat. 5.960.914, Céd. de Id. Nº 197.160 Pol. de Rosario, Santa Fe).

LIVIO JOSE FORCHINO (D. M. 33, Mat. 3.744.451, Céd. de Id. Nº 294.464 Pol. de Rosario, Santa Fe).

JUAN ANTONIO GALARDI (D. M. 33, Matrícula 2.170.001, Céd. de Id. Nº 62.890 Pol. de Rosario, Santa Fe).

HECTOR DAVID MANSILLA (D. M. 33, Matrícula 5.960.046, Céd. de Id. Nº 171.865 Pol. de Rosario, Santa Fe).

GUILLERMO CARLOS PELEGRI (D. M. 33, Mat. 5.957.095, Céd. de Id. Nº 180.425 Pol. de Rosario, Santa Fe).

JULIO ARGENTINO PEREZ SARMIENTO (D. M. 33, Mat. 2.152.243, Céd. de Id. Nº 94.718 Pol. de Rosario, Santa Fe).

CARLOS ROLANDO (D. M. 33, Mat. 5.963.414, Céd. de Id. Nº 215.963 Pol. de Rosario, Santa Fe).

Decreto Nº 13.457. — Bs. As., 25/8/55. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que en cada caso se determina, en las tareas que a continuación se mencionan, al siguiente personal:

En la Escuela Normal Mixta de Dolores (Buenos Aires), en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a la señorita DELIA MERCEDES GATTI (L. C. 3.660.100, Céd. de Id. Nº 115.890 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires), en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), al señor CARLOS RODOLFO TOMASSETTI (D. M. 19, Mat. 5.115.513, Céd. de Id. Nº 2.509.437 Pol. de la Cap. Federal).

En un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), al señor HONORIO SALVADOR SCACCIAFERRO (D. M. 19, Mat. 5.133.343, Céd. de Id. Nº 1.219.728 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

En la Escuela Nacional de Comercio de Junín (Buenos Aires) en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), al señor JOSE ALBERTO KENNY (D. M. 17, Mat. 4.944.668, Céd. de Id. Nº 979.024 Pol. de Buenos Aires).

En la Escuela Industrial de Junín (Buenos Aires), en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), al señor ROBERTO MARCELO RUSSO (D. M. 17, Mat. 4.932.497, Céd. de Id. Nº 1.652.110 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

En la Escuela Industrial de Pergamino (Buenos Aires), en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), al señor MARCELO ANTONIO CONTI (D. M. 13, Mat. 4.653.408, Céd. de Id. Nº 281.993, Pol. de Buenos Aires).

En la Escuela Normal Mixta de Ayacucho (Buenos Aires), en el cargo de Auxiliar 7º (Secretaria) a la señorita AIDA TELECHEA ABBADIE (Lib. Cív. 3.640.232, Céd. de Id. Nº 394.181 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Bs. As.).

En un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a la señorita JUANA MAGDALENA GARCIA (L. C. 3.652.534, Céd. de Id. Nº 195.303 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Bs. As.).

En un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), a la señorita ENEA CARMEN GIANNONI (L. C. 3.652.523, Céd. de Id. Nº 358.523 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Bs. As.).

En la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), en un cargo de Auxiliar (Personal Administrativo), a la señora RAMONA FERNANDA PEREZ de MARIÑO (L. C. 0.220.429, Céd. de Id. Nº 4.624.946 Pol. de la Cap. Fed.).

En un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a:

IRMA ESTHER RAVERA de DESPRATS (L. C. 0.071.289, Céd. de Id. Nº 72.244 Pol. de Córdoba).

MABEL ELVIRA RECIO (L. C. 2.907.753, Céd. de Nº 3.046.802 Pol. de la Cap. Fed.).

MARTA ELIDA PAREDES (L. C. 2.707.371, Céd. de Id. Nº 2.320.314 Pol. de la Cap. Fed.).

En un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), a la señorita MARTHA ELMA MOSTEIRIN (L. C. 2.907.146, Céd. de Id. Nº 3.048.633 Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Normal de Campana (Buenos Aires), en un cargo de Auxiliar 7º (Secretaria), a la señora JUANA LOURES de LANDO (L. C. 1.981.367, Céd. de Id. Nº 971.623 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Bs. As.), quien debe cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), de que es titular en el mismo establecimiento.

En la Escuela Nacional de Comercio de Nueve de Julio (Buenos Aires), en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a la señorita BLANCA ROSA SOSA (L. C. 2.845.863, Céd. de Id. Nº 1.102.751 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Bs. As.), quien debe cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora, de que es titular en el mismo establecimiento.

En un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor, a. RAUL FRANCISCO PORTHE (D. M. 18, Matrícula 5.025.273, Céd. de Id. Nº 128.883 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Bs. As.).

ELIDA ESTER RODRIGUEZ (L. C. 2.868.161, Céd. de Id. Nº 427.139 Pol. de Bs. As.).

En la Escuela Nacional de Comercio de Eva Perón (Buenos Aires), en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), a:

LELIO EDUARDO OCARANZA (D. M. 33, Mat. 3.692.634, Céd. de Id. Nº 1.450.765 Pol. de Bs. As.).

ELBA ESTELA DEVOTO BERGADA (Lib. Cívica 0.732.977, Céd. de Id. Nº 25.924 Pol. de Entre Ríos).

ALICIA ETHEL MUTI (L. C. 3.154.982, Céd. de Id. Nº 875.756, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Bs. As.).

JUDITH NYDIA GRAZIANO (L. C. 0.857.673, Céd. de Id. Nº 547.562 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Bs. As.).

En la Escuela Profesional de Mujeres de Lomas de Zamora (Buenos Aires), en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a la señorita ERNESTA LAURA ADELA MASSIGLIA (L. C. 0.456.960, Céd. de Id. Nº 939.760, Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de Eva Perón (Buenos Aires), en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a la señorita RENEE AURORA CARMEN PLAGHOS (L. C. 3.116.216, Céd. de Id. Nº 732.396 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

En la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires), en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a la señorita MARIA ROSA TURQUIA (L. C. 1.700.878, Céd. de Id. Nº 4.919.414 Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires), en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a la señora MERCEDES ESTHER BADARACCO de SORIANO (L. C. 0.029.450, Céd. de Id. Nº 3.676.802 Pol. de la Cap. Fed.), quien debe cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), de que es titular en el mismo establecimiento.

En la Escuela Industrial de Bahía Blanca (Buenos Aires), en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), al señor DOROTEO JUAN GERARDI (D. M. 24, Mat. 1.421.015, Céd. de Id. Nº 654.661 Pol. de Bs. As.).

En un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a: IGNACIO AMILCAR URRUTIA (D. M. 24, Mat. 5.425.835, Céd. de Id. Nº 1.028.628 Pol. de Bs. As.).

AURORA ELENA RAPEZZA (L. C. 1.184.279, Céd. de Id. Nº 921.382 Direc. Gral. de Identif. Civ. de la Pcia. de Bs. As.).

OLGA NELLY PELLEJERO de PARONETTO (L. C. 4.001.655, Céd. de Id. Nº 756.149 Direc. Gral. de Identif. Civ. de la Pcia. de Bs. As.).

En un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), a: CARLOS JUAN ZARATE (D. M. 48, Mat. 6.663.964, Céd. de Id. Nº 159.604 Direc. Gral. de Identif. Civ. de la Pcia. de Bs. As.).

ALDO HORACIO PICCARI (D. M. 24, Matrícula 5.444.411, Céd. de Id. Nº 1.238.904 Direc. Gral. de Identif. Civ. de la Pcia. de Bs. As.).

RAUL ALBERTO MARINSALTA (D. M. 24, Mat. 5.439.091, Céd. de Id. Nº 3.574.172 Pol. de la Cap. Fed.).

JORGE OSVALDO MANTELLI (D. M. 25, Mat. 7.298.679, Céd. de Id. Nº 9.369 Pol. de Neuquén).

ERNESTO FRUM (D. M. 24, Mat. 5.441.776, Céd. de Id. Nº 3.574.138 Pol. de la Cap. Fed.).

ROBERTO GALINDEZ (D. M. 24, Mat. 5.434.686, Céd. de Id. Nº 158.578 Direc. Gral. de Identif. Civ. de la Pcia. de Bs. As.).

SALOMON FORTUNATO (D. M. 24, Mat. 5.437.910, Céd. de Id. Nº 1.184.039 Direc. Gral. de Identif. Civ. de la Pcia. de Bs. As.).

OSVALDO ROBERTO FAIDUTTI (D. M. 24, Mat. 5.418.818, Céd. de Id. Nº 761.630 Direc. Gral. de Identif. Civ. de la Pcia. de Bs. As.).

ROBERTO ALFREDO CUEVAS (D. M. 24, Mat. 5.449.959, Céd. de Id. Nº 3.785.010 Pol. de la Cap. Fed.).

RICARDO LEON RUGGIERO (D. M. 24, Matrícula 5.438.991, Céd. de Id. Nº 1.473.325 Pol. de Bs. As.).

MANUEL ARIAS (D. M. 24, Mat. 5.427.313, Céd. de Id. Nº 993.120 Direc. Gral. de Identif. Civ. de la Pcia. de Bs. As.).

ORLANDO JOSE BATTURARO (D. M. 24, Mat. 5.444.486, Céd. de Id. Nº 1.206.205 Direc. Gral. de Identif. Civ. de la Pcia. de Bs. As.).

En la Escuela Industrial Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires), en el cargo de Auxiliar 5º (Secretario), al señor CARLOS FERNANDO VAZQUEZ (D. M. 15, Mat. 4.759.708, Céd. de Id. Nº 2.084.842 Pol. de la Cap. Fed.).

En un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), a: JOSE ALFONSO DE SIMONE (D. M. 2, Matrícula 4.242.389, Céd. de Id. Nº 2.640.629 Pol. de la Cap. Fed.).

JOSE LUIS MUSSO (D. M. Bs. As., Mat. 4.483.113, Céd. de Id. Nº 2.750.859 Pol. de la Cap. Fed.).

En un cargo de Auxiliar (Personal Administrativo), y en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), al señor JOSE ZENOBIO GRANDE (D. M. 15, Mat. 755.845, Céd. de Id. Nº 1.292.583 Pol. de la Cap. Fed.), quien debe cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), de que es titular en el mismo establecimiento.

Deja establecido que las disposiciones contenidas en el presente decreto, no afectan los beneficios que el respectivo personal hubiere acreditado oportunamente, de acuerdo a lo dispuesto en los Decretos Nros. 7.025/51 y 6.052/52.

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

Nombramientos

Decreto Nº 13.314. — Bs. As., 23/8/55. — Nombra en el Ministerio de Educación, con imputación a Cargos a Distribuir, Item 1, Ministerio y Dependencias, Partida Principal 1 en un cargo de Oficial, a la señora MARIA CRISTINA ARAUZ FOUNROUGE de ORDOQUI (L. C. 3.108.886, Céd. de Id. Nº 1.453.219 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 13.368. — Bs. As., 24/8/55. — Nombra en la Secretaría Privada del Ministerio de Educación, en el cargo vacante de Secretario Auxiliar, Item 1, Partida Principal 1, del Presupuesto vigente del Anexo 5, al señor JULIO ALBERTO GORDILLO (D. M. 32, Mat. 2.062.654, Céd. de Id. Nº 1.534.566 Pol. de la Cap. Fed.), quien retendrá, sin goce de sueldo, el cargo de Oficial 3º de que es titular en el Ministerio de Trabajo y Previsión.

Decreto Nº 13.793. — Bs. As., 30/8/55. — Nombra en el Ministerio de Educación, con imputación al Inciso 1º, Item 1, Partida Principal 1 del Presupuesto vigente del Anexo 5, en los cargos vacantes que a continuación se determinan al personal que en cada caso se cita:

Oficial, al señor FELIX MARIA ZAPATEL (D. M. 13, Mat. 1.113.553, Céd. de Id. Nº 951.021 Pol. de Buenos Aires).

Oficial, al señor AMILCAR ABEL FUMA (D. M. 19, Mat. 5.106.356, Céd. de Id. Nº 71.411 Pol. de Buenos Aires).

Decreto Nº 13.847. — Bs. As., 30/8/55. — Nombra en el Ministerio de Educación, en el cargo vacante de Jefe de Departamento, Item 1, Partida Principal 1, del Presupuesto vigente del Anexo 5, al señor PRIMITIVO CENTENO (D. M. 3, Mat. 297.268, Céd. de Id. Nº 692.814 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 14.225. — **Bs. As., 7/9/55.** — Nombra en el Ministerio de Educación, con imputación a cargos a distribuir, Item 1, Ministerio y Dependencias, Partida Principal 1, en un cargo de Oficial, al señor JUAN JOSE GARCIA (D. M. 20, Mat. 1.170.191, Céd. de Id. Nº 280.004 Pol. de la Pcia. de Buenos Aires).

Decreto Nº 14.560. — **Bs. As., 12/9/55.** — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal, Profesora de ocho horas (4-4) semanales de Castellano en 1er. año 7ª y 8ª divisiones, turno tarde, vacantes por creación 1955, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señorita ESTHER ZULMA CARAMELLI (Lib. Cív. 0.515.232, Céd. de Id. Nº 1.424.859 Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, Profesora de seis horas (3-3) semanales de Literatura en 4º año 1ª y 4ª divisiones, turno mañana, vacantes por traslado de Blanca Estela Urdapilleta de Hernández, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señorita NELIDA EMMA MUSSO (L. C. 0.292.020, Céd. de Id. Nº 2.199.497 Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año 6ª división, turno noche, vacantes por creación 1955 y en la Escuela Normal Nº 2 de la misma ciudad, Profesor de cuatro horas semanales de igual asignatura en 1er. año 8ª división, turno tarde, vacantes por creación 1955, al Profesor Normal en Ciencias, señor IGNACIO ALBERTO LOPEZ DUFOUR (D. M. Bs. As., Mat. 4.331.912, Céd. de Id. Nº 2.570.467 Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal, Profesor de ocho horas (3-5) semanales de Contabilidad en 1er. año 9ª división, vacantes por creación 1955 y 5º año 3ª división, vacantes por renuncia de Guiller Fisch, todas en el turno de la noche, al Contador Público Nacional, señor PEDRO D'AMATO (D. M. 1, Mat. 93.572, Céd. de Id. Nº 512.493 Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal, Profesora de seis horas (3-3) semanales de Geografía en 1er. año 9ª división y 2º año 1ª división, turno tarde, vacantes por creación 1955, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, señorita TOMASA SANCHEZ MOLINA (Lib. Cívica 0.395.373, Céd. de Id. Nº 1.952.622 Pol. de la Capital Federal).

En el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, Profesora de seis horas (3-3) semanales de Geografía en 1er. año 7ª y 8ª divisiones, tuno mañana y tarde, respectivamente, vacantes por creación 1955, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras, señora FE GACHE de VELAZQUEZ (L. C. 0.269.003, Céd. de Id. Nº 566.725, Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas (2-2) semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 2ª división, turno tarde, y 2º año 3ª división, turno mañana, vacantes por traslado de María E. M. de Yantorno, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la misma ciudad, Profesora de dos horas semanales de igual asignatura en 2º año 4ª división, turno tarde, vacantes por traslado de María E. M. de Yantorno, a la Perito Mercantil, señorita THELMA ROSA MASCALI (L. C. 2.634.141, Céd. de Id. Nº 4.669.081 Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal, Profesor de ocho horas (4-4) semanales de Dibujo Técnico en 1er. año 2ª y 3ª divisiones, "Mecánica" turno diurno, vacantes por traslado de María E. Varela, al Técnico en Mecánica, señor LUIS HECTOR SAN JUAN (D. M. 15, Mat. 4.831.665, Céd. de Id. número 4.883.751 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 14.721. — **Bs. As., 12/9/55.** — **Exptes. Nros. 13.233; 33.232/55; 100.603; 54.550/54 y 41.456/55.** — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Profesional de Mujeres de San Martín (Buenos Aires), titular de un cargo de Ayudante de Taller vacante por creación 1955, a la señorita MARIA ELISA ENRIQUETA LAMI (L. C. 2.788.018, Céd. de Id. Nº 3.071.607 Pol. de la Cap. Fed.), quien posee certificado de competencia en Lencería y Bordado en Blanco.

En la Escuela Normal Mixta de Dolores (Buenos Aires), Profesora de siete horas (4-3) semanales de Castellano en 3er. año 3ª división, turno mañana vacantes por creación 1955 y 5º año 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado de Jorge Gabriel Fiocchi, a la Profesora Normal en Letras, señorita ISELA TERESA GATTI (L. C. 3.660.157, Céd. de Id. Nº 1.536.544 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

En la Escuela Nacional de Comercio de Santiago del Estero, Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año 3ª división, turno tarde, vacantes por jubilación de Octavio Bravo, a la Profesora Normal en Ciencias, señora ELSA AZUCENA HERRERA de LOPEZ (L. C. 9.241.884, Céd. de Id. Nº 23.276 Pol. de Santiago del Estero).

En la Escuela Normal de Maestras Nº 1 de Eva Perón (Buenos Aires), Profesora de ocho horas semana-

les (2-2-2-1-1) de Dibujo en 1er. año 1ª división, vacantes por traslado de Sara I. F. de Lucarelli, 1er. año 8ª división, vacantes por creación 1955, 2º año 6ª división, vacantes por creación 1954, 3er. año 3ª división, vacantes por traslado de Sara I. F. de Lucarelli y 3er. año 6ª división, vacantes por creación 1955, todas del turno de la mañana, y en la Escuela Normal de Maestras Nº 2 de Eva Perón (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Dibujo en 1er. año 5ª y 6ª divisiones, mañana, vacantes por traslado de Sara I. F. de Lucarelli y por creación 1955, respectivamente, a la Profesora Superior de Cerámica, señora MAITE EDITH DESMARAS de LICITRA (Lib. Cív. 1.414.202, Céd. de Id. Nº 1.161.216 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prcia. de Buenos Aires).

Acepta las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indican:

LUIS ANTONIO JUAN LAMI (D. M. 2, Mat. 218.759), como Profesor de doce horas semanales de Inglés (9 horas -2-2 2-3 en 2º año 2ª y 3ª divisiones, 4º año 2ª división, y 6º año 5ª división, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal, y 3 horas en 1er. año 3ª división, turno tarde, en el establecimiento similar Nº 11 de la misma ciudad).

ABEL MODESTO GATTI (D. M. 22, Matrícula 1.255.607), como Profesor de diez horas semanales de cátedra (6 horas -3-3- de Anatomía y Fisiología en 4º año 1ª y 2ª divisiones y 4 horas (2-2) de Zoología en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana) en la Escuela Normal Mixta de Dolores (Buenos Aires).

ADEODATO SEGUNDO HERRERA (D. M. 61, Mat. 3.817.248), como Profesor de ocho horas (4-4) semanales de Matemáticas en 1er. y 4º año 1ras. divisiones, turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional de Santiago del Estero.

Designaciones

Bs. As., 25/8/55. — Expte. Nº 75.978/55. — VISTO: La resolución de fecha 24 de agosto ppdo., por la que se dispone organizar la Oficina de Inspección General Administrativa, que actuará como dependencia directa de la Subsecretaría de Educación y teniendo en cuenta lo dispuesto en el partado 2º de la misma.

El Subsecretario de Educación

DISPONE:

1º — Integrar la Oficina de Inspección General Administrativa de esta Subsecretaría, con el personal y en las funciones que a continuación se determinan:

Inspector General: FELIX M. ZAPATEL (Matrícula 1.113.553, Céd. de Id. Nº 951.021).

Inspectores: ANTONIO RICCIO (Mat. 486.189, Cédula de Id. Nº 1.173.079); PEDRO S. CABRERA (Matrícula 1.286.968, Céd. de Id. Nº 1.917.210); JUAN CORES (Mat. 308.744, Céd. de Id. Nº 1.821.731); LEONARDO ALVAREZ (Mat. 371.973, Céd. de Id. Nº 151.897); ANTONIO MOLAS (Mat. 2.850, Céd. de Id. Nº 12.259); JUAN JOSE LUENGO (Matrícula 2.165.083, Céd. de Id. Nº 763.248).

2º — De forma.

Disposición del 15/9/55. — Designa transitoriamente al Jefe de Organización y Racionalización de esta Dirección General, señor JOSE OSCAR JACINTO BONET, para que se haga cargo de la jefatura de Licencias; la presente disposición deja sin efecto la que se efectuó con fecha 12 del corriente, referente al tralado de dicho Jefe al Departamento de Certificaciones y Registro de Títulos.

Promociones

Decreto Nº 13.028. — Bs. As., 18/8/55. — Promueve en el Ministerio de Eduación —con imputación a Cargos a Distribuir— Item 1 —Ministerio y Dependencias— Partida Principal 1, de los puestos que en cada caso se determina, al siguiente personal: Oficial 6º, a la actual Oficial 8º señorita MARIA ELENA SCALA (Céd. de Id. Nº 1.084.762, Pol. de la Capital Federal, L. C. 38.855); y, Oficial 6º al actual Oficial 8º señor ALBERTO NOVELLI (D. M. Bs. As., Matrícula 4.173.804, Céd. de Id. Nº 3.471.970, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 13.928. — Bs. As., 31/8/55. — Promueve en el Instituto de Botánica "Darwinión" dependiente del Ministerio de Educación, en los cargos administrativos que en cada caso se determinan, al siguiente personal: Oficial (Director), al actual Oficial, señor ARTURO ERHARDO BURKART ,(D. M. 1, Mat. 23.144, Céd. de Id. Nº 395.062, Pol. de la Capital Federal).

Oficial, al actual Oficial 9º, señora NELIDA SARA TRONCOSO de BURCART (L. C. 1.643.046, Céd. de Id. Nº 0.905.866, Pol. de la Capital Federal).

Oficial 9º, a las actuales Auxiliares 3º, señoritas: NELIDA MARIA BACIGALUPO (L. C. 0.032.143, Cédula de Id. Nº 1.923.178, Pol. de la Capital Federal).

ELISABETA STIEGLITZ (L. C. 22.361, Céd. de Id. Nº 2.767.125, Pol. de la Capital Federal).

Aprobación de propuestas

Resolución Nº 1.792. — Bs. As., 25/8/55. — Aprueba las propuestas que los Rectores y Directores de los establecimientos enunciados seguidamente, efectúan por los expedientes que se citan para ocupar los cargos que se detallan en favor del personal que a continuación se consigna: Colegio Nacional de Salta, (Expediente Nº 23.270/55), Auxiliar 3º, —Jefe de Preceptores— al señor CARLOS WALTER VISICH (Mat. 7.222.822).

Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires), (Expediente Nº 53.789/55), Auxiliar —Secretaria— a la señorita JUANA INES MADRID.

Escuela Nacional de Comercio de San Pedro (Jujuy), (Expediente Nº 52.899/55), Auxiliar 4º —Secretaria— a la señorita MIRIAN MERCEDES CHAUD.

Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires), (Expediente Nº 49.332/55), Auxiliar —Tesorera— a la señorita ARILIA MARIA LUISA MEDINA (Libreta Cívica 2.895.566).

Colegio Nacional de General Pico (Eva Perón), (Expediente Nº 40.543/55), Auxiliar —Tesorera— a la señora IRIS MEDINA de CAGGIANO (Libreta Cívica 9.887.997).

Escuela Industrial de Presidencia Roque Saenz Peña (Presidente Perón), (Expediente Nº 46.680/55), Auxiliar —Tesorera— a la señora BLANCA NELIDA FERNANDEZ de GOMEZ.

Escuela Industrial de Dolores (Buenos Aires), (Expediente Nº 51.417/55), Auxiliar 4º —Secretaria— a la señorita ANGELICA NOEMI SOSA (Libreta Cívica 3.668.383).

Escuela Industrial de General Pico (Eva Perón), (Expediente Nº 43.041/55), Auxiliar 4º —Secretaria— a la señora CLELIA JOSEFINA MOLINS de CAREAGA (L. C. 9.887.898).

Escuela Nacional de Comercio Nº 23 de la Capital Federal, (Expediente Nº 63.051/55), Auxiliar 4º —Secretario— al señor ENRIQUE MARIA AGOTE ROBERTSON (Mat. 170.367).

Colegio Nacional Nº 17 de la Capital Federal, (Expediente Nº 63.051/55), Auxiliar 2º —Secretario— al señor MANUEL GUILLERMO LEON (Céd. de Id. Nº 1.848.786, Pol. de la Capital Federal).

Escuela Normal Mixta de Ciudad Evita (Buenos Aires), (Expediente Nº 63.052/55), Auxiliar 4º —Secretario— al señor EVARISTO LUIS ASTIZ (Mat. 3.208.153).

Auxiliar —Tesorera— a la señorita NELLY ESTHER MAYOLAS (L. C. 4.065.313).

Escuela de Maestros Normales Regionales de San Francisco del Monte de Oro (San Luis), (Expediente Nº 100.878/54), Auxiliar 5º —Tesorera— a la señorita MARIA FULGENCIA CABALLERO (Libreta Cívica 2.505.195).

Escuela Industrial de Eva Perón (Buenos Aires), (Expediente Nº 53.108/55), Auxiliar —Secretario— al señor SANTIAGO LOPRIENO (Mat. 5.124.206).

Pases

Decreto Nº 14.241. — Bs. As., 7/9/55. — Que el Escribano Nacional y Profesor titular de las asignaturas, señor MARIO ZAMBRA (D. M. 3, Mat. 281.515, Céd. de Id. Nº 216.278 Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, seis horas (2-2-2) semanales de Instrucción Cívica en 4º año 1ª división, "Construcciones Navales", vacantes por fallecimiento de Enrique Maschwitz, 4º año 1ª y 2ª divisiones, "Química", vacantes por traslado de Juan Carlos Lausdesdorf, todas en el turno tarde, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la misma ciudad, seis horas (3-3) semanales de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 3ª división, mañana, vacantes por jubilación de Aristóbulo Rilla y 4º año 5ª división, tarde, vacantes por traslado de Gregorio Meserman; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Oficial (Personal Administrativo) de que es titular en la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación.

Resolución Nº 1.773. — Bs. As., 23/8/55. — Los funcionarios y empleados que a continuación se mencionan, pasan a prestar sus servicios en las dependencias que en cada caso se indica:

El Jefe de Departamento Administrativo don CARLOS ENRIQUE CASTELLI y el Oficial Superior 8º, don ALFREDO CONZALEZ CASAL, a la Dirección General de Administración.

A la Oficial Superior 5º doña JULIA CELIA DARHANPE de MARTIN y el Oficial don DOMINGO LUIS MARTIGNONE, a la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Deja sin efecto toda resolución que haya asignado otras funciones a los nombrados.

Resolución Nº 1.865. — Bs. As., 5/9/55. — Que el señor PRIMITIVO CENTENO (D. M. 3, Matrícula 2.972.268, Céd. de Id. Nº 692.814 Pol. de la Capital Federal), titular de un cargo de Jefe de Departamento y el señor ANTONIO EJEA (D. M. 2, Mat. 1.732.014, Céd. de Id. Nº 2.610.030 Pol. de la Capital Federal), titular de un cargo de Oficial Superior 5º, pasen a prestar servicios a la Dirección General de Administración.

Resolución Nº 1.866. — Bs. As., 5/9/55. — Que el señor JOSE WALBERTO CUESTA (D. M. 1, Mat. 1.667.205, Céd. de Id. Nº 1.895.583 Pol. de la Capital Federal), titular de un cargo de Oficial, pase a prestar servicios en la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que el señor HUGO ARMANDO BELIZAN (D. M. 15, Mat. 4.788.506, Céd. de Id. Nº 2.961.832, Pol. de la Cap. Fed.), actual Oficial (Transitorio), del Item 7, Centros Deportivos y de Extensión Cultural, pase a prestar servicios en el Campo de Deportes de Gonnet, sin perjuicio de sus actuales funciones.

Resolución Nº 1.974. — Bs. As., 12/9/55. — Que el personal administrativo que a continuación se menciona, pase a prestar servicios en el Despacho General:

ENRIQUE ISMAEL ROSSI (D. M. 18, Matrícula 956.244).

ENRIQUE PIZARRO (D. M. 4, Mat. 520.569), actual Oficial.

JOSE LUIS SESANA (D. M. 1, Mat. 006.678), actual Oficial.

JORGE LUIS CANO (D. M. 1, Mat. 4.011414), actual Oficial 9º.

BEATRIZ LEIVA de GUILLERMON (Lib. Cívica 2.145.620).

ANGELA R. de SERRALTA (L. C. 1.002.136), actual Auxiliar.

SARA CABRERA de ARIAS (L. C. 506.910), actual Oficial.

BLANCA LACAVA (L. C. 393.423), actual Auxiliar 3º.

Que el personal administrativo que a continuación se menciona, pase a prestar servicios en la Secretaría de Enlace:

VICENTE VILLELLA (D. M. Bs. As., Matrícula 4.048.811), actual Oficial 8º.

HECTOR FELIX FERREYRA (D. M. Bs. As., Céd. de Id. Nº 2.630.090 Pol. de la Cap. Fed.), actual Auxiliar.

Resolución Nº 2.044. — Bs. As., 14/9/55. — Pasan a prestar servicios al Sector Administrativo de la Inspección Seccional de Buenos Aires, los Oficiales, señor FELIX MARIA ZAPATEL (Mat. 1.113.553), y señor AMILCAR ABEL FUMA (Mat. 5.106.356).

Resolución Nº 2.046. — Bs. As., 14/9/55. — Pasa a prestar servicios al sector administrativo de la Seccional de Buenos Aires, el Oficial, señor ALO PASCUAL GESUALDO (Mat. 4.933.384).

Resolución Nº 2.055. — Bs. As., 14/9/55. — Pasa a prestar servicio al Sector Administrativo de la Inspección Seccional de Buenos Aires, el Oficial, señor MIGUEL ARMANDO MORENO (D. M. 43, Mat. 2.776.983, Céd. Id. Nº 721.557 Pol. de Bs. As.).

Por la Dirección General de Administración, se procederá a la modificación presupuestaria interna de tal manera que el cargo de cual es titular el señor MIGUEL ARMANDO MORENO, Oficial, pasa a revistar con carácter permanente en la precitada Inspección.

Traslados

Resolución Nº 2.017. — Bs. As., 15/9/55. — Traslada a su pedido, a la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 9º, 6º grado, turno mañana —en la vacante producida por jubilación de la señorita Delia Roca Justo—, a la maestra de grado de la N º18 del Distrito Escolar 19º, señorita MARIA FANNI PAREDES (L. C. 2.317.885).

Traslada como profesora suplente en función vacante a la señorita MARIA FANNY PAREDES (L. C. 2.317.885), con dos horas semanales de Actividades Prácticas (una hora en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, en 1er. año 5ª div., tarde, vacantes por traslado del señor Juan M. Rodríguez Morel y una hora en el Colegio Nacional Nº 7 de la misma ciudad, en 1er. año 7ª div., tarde, vacantes por traslado de la señorita Nilda O. Bezzone); debiendo cesar al propio tiempo en dos horas (1-1) semanales de igual asignatura —que desempeña con igual carácter— en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal.

Asignación de funciones

Resolución Nº 1.851. — Bs. As., 26/8/55. — Asigna funciones de Subdirector General de Personal y Jefe del Departamento de Despacho de la referida Dirección General, a los señores Manuel Oscar Marthol y Carlos L. Speroni.

Adscripciones

Decreto Nº 13.032. — Bs. As., 18/8/55. — Adscribe al Ministerio de Educación, por el término de seis (6) meses a partir de la fecha, al Auxiliar 7º, (P. P. 11), señor HUMBERTO BELBUSTI, (D. M. 68, Matrícula 1.491.948, Céd. de Id. Nº 4.857.957 Pol. de la Cap. Federal) y al Auxiliar 8º, (P. P. 11), señor ROBERTO DE LUCA (D. M. Bs. As., Mat. 4.352.970, Céd. de Id. Nº 3.050.079 Pol. de la Cap. Federal) del Ministerio de Hacienda (Dirección General de Suministros del Estado); y al Oficial 3º, señor JUAN BLANCO (D. M. 2, Mat. 267.857, Céd. de Id. Nº 1.408.276 Pol. de la Cap. Federal) de la Dirección General de Préstamos Ordinarios y con Garantía Real; y al Oficial 9º, señorita BEATRIZ PADRON (L. C. Nº 0.101.189, Céd. de Id. Nº 2.763.176 Pol. de la Cap. Federal) de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria.

Decreto Nº 14.727. — Bs. As., 11/9/55. — Adscribe al Ministerio de Interior y Justica, por el término de seis (6) meses, al actual titular de un cargo de Auxiliar 9º (Preceptor de la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal, señor RAUL ANTONIO GONZALEZ (D. M. 4, Mat. 1.813.657. Céd. de Id. Nº 1.982.653 Pol. de la Cap. Federal).

Comisión de servicios

Resolución Nº 1.636. — Bs. As., 9/8/55. — Destaca en comisión de servicios en el Despacho General de este Ministerio —durante el transcurso del corriente año—, al profesor de cuatro horas semanales de Zoología y dos horas semanales de Botánica en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, y titular de un cargo de Maestro de Grado en la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 12º, señor CAYETANO ENRIQUE NICOLAS SCIARRILLO (D. M. 4, Mat. 4.485.545).

Resolución Nº 1.702. — Bs. As., 12/8/55. — Destaca en comisión de servicios en el Despacho General de este Ministerio —a contar desde el día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 1955— al personal que

a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan:

ROBERTO MANUEL TORRES GUANATEY (D. M. 36, Mat. 3.163.273) Profesor de ocho horas semanales de Educación Física en la Escuela Normal Mixta de San Justo (Santa Fe).

JOSE TOMAS GUALA (D. M. 36, Mat. 2.394.652), Profesor de diez horas semanales de Educación Física en el Colegio Nacional de Santa Fe.

Resolución Nº 1.815. — Bs. As., 29/8/55. — Destaca en comisión de servicios en el Despacho General de este Ministerio —a contar del 13 de agosto de 1955 y hasta el 30 de septiembre del mismo año— al señor ANTONIO C. DEGIORGIS.

Resolución Nº 1.826. — Bs. As., 20/8/55. — Destaca en Comisión de Servicios, hasta el 31 de diciembre de 1955, en el Despacho General del Ministerio, al Ayudante de Clases Prácticas en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital, don ANTONIO YAZBEC.

Resolución Nº 1.832. — Bs. As., 30/8/55. — Prorroga —a contar del 10 de septiembre de 1955 y hasta el 31 de diciembre de 1955— la comisión de servicios en el Despacho General de este Ministerio, de la titular de doce horas de cátedra de la Escuela Nacional de Danzas, señorita TERESA GOLDKUUL (Céd. de Id. Nº 566.277 Pol. de la Cap. Federal).

Resolución Nº 1.861. — Bs. As., 2/9/55. — Prorroga en el Despacho General de este Minsterio —hasta el 31 de diciembre de 1955— la comisión de servicios dispuesta por Resolución Ministerial Nº 822 de fecha 29 de abril de 1955, de la titular de dos cargos de Maestra Especial (Música) en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 7 de la Capital Federal y Profesora de siete horas semanales de cátedra (5 horas de Cultura Musical y 2 horas de Cultura Ciudadana) en el Colegio Nacional Nº 3 de la misma ciudad, señorita SILVIA MARTHA ZAVALIA (L. C. 342.299, Céd. de Id. Nº 796.967 Pol. de la Cap. Federal).

Resolución Nº 1.878. — Bs. As., 5/9/55. — Da por terminada la comisión de servicios en el Despacho General de este Ministerio, dispuesta por Resolución Nº 1.505 del 29 de junio de 1955, del señor ERNESTO FRANCISCO MARTINEZ (Mat. Ind. 10.865), quien deberá reintegrarse a su cargo de Director de la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 9º.

Resolución Nº 1.958. — Bs. As., 6/9/55. — Destaca en comisión de servicios en la Subsecretaría de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 1955, al profesor de 6 horas semanales del Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires) señor NICOLAS ROBERTO SCHIAVO (Mat. 433.509, D. M. 4, Céd. de Id. 1.683.195 Pol. de la Cap. Federal).

Resolución Nº 1.962. — Bs. As., 8/9/55. — Destaca en comisión de servicios en el Despacho General de este Ministero —a contar del 1º de septiembre de 1955 y hasta el 31 de diciembre del mismo año— al personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

JULIO VICENTE BARROS (D. M. 19, Matrícula 1.094.276, Céd. de Id. Nº 75.890 Pol. de la Prov. de Buenos Aires), Auxiliar —Personal de Servicio—, de la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal.

SIBILA ELVINA MARQUEZ (L. C. 278.796, Céd. de Id. Nº 790.710 Pol. de la Prov. de Buenos Aires), Maestra de Grado en la Escuela Normal Nº 6 de la Capital Federal y Preceptora de la Escuela para Adultos Nº 11 del Distrito Escolar 17º.

ROBERTO LAMBERTINI (D. M. 68, Matrícula 811.288), Profesor de ocho horas semanales de cátedra en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires).

LEONIDAS MASTROSTEFANO (D. M. 22, Mat. 1.261.706), Profesor de dos horas semanales de cátedra en el Colegio Nacional Nº 2 y, cinco horas semanales de cátedra en el Colegio Nacional Nº 10, ambos establecimientos de la Capital Federal.

Resolución Nº 1.975. — Bs. As., 12/9/55. — Prorroga —hasta el 22 de agosto de 1955— la comisión de servicios en el Despacho General de este Ministerio, dispuesta por Resolución Ministerial Nº 1.441 de fecha 28 de junio de 1955, del profesor de nueve horas semanales de cátedra (6 horas en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal y 3 horas en el establecimiento similar Nº 12 de la misma ciudad), señor OSCAR CARLOS RAFFO BLANCO (D. M. 4, Mat. 442.728, Céd. de Id. Nº 1.823.638 Pol. de la Cap. Federal).

Resolución Nº 2.014. — Bs. As., 15/9/55. — Destaca en comisión de servicios en el Despacho General de este Ministerio —hasta el 31 de diciembre de 1955— al actual suplente en función vacante de un cargo de Auxiliar 9º (Preceptor), en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, señor RAUL ERNESTO NUÑEZ (D. M. Bs. As., Mat. 4.022.255, Céd. de Id. Nº 2.516.714 Pol. de la Cap. Federal).

Resolución Nº 2.022. — Bs. As., 14/9/55. — Destaca en comisión de servicios en la Secretaría Privada de este Ministerio, por el término de tres meses, a partir del 1º de julio del corriente año, a la maestra de grado de la Escuela Nacional Nº 16 de la Provincia de Tucumán, señora SARA ARGENTINA ALDERETE de D'IGNOTI (Céd. de Id. Nº 84.009 Pol. de la Prov. de Tucumán).

Resolución Nº 2.047. — Bs. As., 17/9/55. — Limítase al día de la fecha la comisión de servicios en la Subsecretaría de este Ministerio, del Profesor de seis ho-

ras semanales del Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), señor NICOLAS ROBERTO SCHIAVO (Mat. 433.509, D. M. 4, Céd. de Id. 1.683.195 Pol. de la Cap. Federal) dispuesta por resolución Nº 1.958 del 9 de setiembre del año en curso.

Resolución Nº 2.054. — Bs. As., 15/9/55. — Limita al día de la fecha la comisión de servicios en el Despacho General de este Ministerio, del profesor de doce horas semanales de Castellano en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, señor NARCISO BRUZZI COSTA (D. M. 4, Mat. 0.441.890).

Cambios de tareas

Resolución Nº 2.011. — Bs. As., 14/9/55. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se mencionan, en la forma que en cada caso se indica:

ABEL RAMON CANICOBA (D. M. 2, Matrícula 221.845), pasa a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, un cargo de Maestro de Taller "Mecánica", debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, de que es titular en la Escuela Industrial de San Martín (Buenos Aires).

ISIDORO JOSE PIROVANI (D. M. Bs. As., Mat. 4.064.306), pasa a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal dos horas (1-1) semanales de Actividades Prácticas en 1er. año 2ª y 3ª divisiones, turno noche, vacantes por traslado de Nilda O. Bezzone, debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Contabilidad Práctica en 3er. año 6ª división, turno tarde, de que es titular en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la misma ciudad.

EMMA DIAZ de JORGE ROYO (L. C. 9.463.940, Céd. de Id. Nº 14.582 Pol. de Jujuy), pasa a desempeñar en el Colegio Nacional de Salta, tres horas semanales de Geografía en 3er. año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de Héctor A. G. Zaravia Valdez, y en la Escuela Normal Mixta de la misma ciudad, dos horas semanales de igual asignatura en 4º año 4ª división, turno mañana, vacantes por creación 1955, debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas semanales de Historia en 1er. año 2ª división, de que es titular en el Colegio Nacional de Salta.

SARA ZITO de MORENO (L. C. 484.758, Céd. de Id. Nº 3.185.161 Pol. de la Cap. Fed.) pasa a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Castellano en 2º año 6ª división, turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de Inglés en 4º año 1ª división, turno noche, de que es titular en el establecimiento similar Nº 16 de la misma ciudad.

MATILDE PRADEL de GIMENEZ (L. C. 0.402.362, Céd. de Id. Nº 367.483 Pol. de la Cap. Fed.), pasa a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 16 de la Capital Federal, tres horas semanales de Francés en 3er. año 2ª división, turno noche, debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Francés en 3er. año 1ª división, de que es titular en el mismo establecimiento.

LUIS JULIO DUROCHER (D. M. 30, Matrícula 1.847.824), pasa a desempeñar en la Escuela Normal de Concordia (Entre Ríos), tres horas semanales de Francés en 3er. año 3ª división, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Francés en 3er. año 3ª división, de que es titular en la Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos).

ALBERTO RICARDO AGUIRRE LEGARRETA (D. M. 2, Mat. Nº 251.956), pasa a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, nueve horas (3-3-3) semanales de Instrucción Cívica en 5º año, 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado de Oscar Carlos Raffo Blanco, 5º año 2ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de Félix C. Villagran y 5º año 4ª división, turno noche, vacantes por creación 1955, debiendo cesar al propio tiempo en nueve horas semanales de cátedra de que es titular (2 horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año 2ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3, 3 horas de Derecho Comercial en 6º año 1ª división, turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 y 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año 5ª división y 2 horas de Historia en 2º año 3ª división, todas turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14), todos establecimientos de la Capital Federal.

Sin efecto resolución

Resolución Nº 1.921. — Bs. As., 6/9/55. — Deja sin efecto la Resolución Ministerial Nº 1.889 de fecha 5 del corrientes mes, por el que se dispuso el traslado del siguiente personal, a las tareas que en cada caso se determina:

CELIA SABELLI (Céd. de Id. Nº 842.404 Pol. de la Cap. Fed.), pasa a desempeñar en la Escuela de Maestras Normales Regionales de San Isidro (Catamarca), un cargo de Maestra de Grado, turno tarde, vacante por traslado de Laura A. M. de Pingitore; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, de que es titular en la Escuela Normal Nº 9 de la Capital Federal.

CARMEN CAROLINA POLLANO (Céd. de Id. Nº 1.323.100 Pol. de la Cap. Fed.), pasa a desempeñar en el Colegio Nacional de San Carlos de Bariloche (Río Negro) un cargo de Auxiliar 9º (Preceptora), turno tarde, vacante por renuncia de María del C. S. de Obiol y un cargo de Auxiliar (Personal Administrativo), turno mañana, vacante por renuncia de Gladys A. B. de Taquini; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar 9º (Preceptora) y en un cargo de Auxiliar (Personal Administrativo), de que es titular en el turno de la tarde de la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal.

OLGA MARTHA IZZO (L. C. 83.087, Céd. de Id. Nº 2.102.948 Pol. de la Cap. Fed.), pasa a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Río IV (Córdoba), dos cargos de Maestra de Grado, en el turno de la mañana y en el turno de la tarde, vacantes ambos por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado, de que es titular en el turno de la mañana de la Escuela Normal Nº 9 de la Capital Federal y en un cargo de Maestra, con funciones técnico docentes, en el Museo Argentino "J. B. Terán" del Instituto Bernasconi de la Capital Federal.

GIUDITTA LORENZA RUEDAS de MARTINOLI (Céd. de Id. Nº 1.479.267 Pol. de la Cap. Fed.), pasa a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Rosario (Santa Fe) un cargo de Auxiliar (Tesorero); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, de que es titular en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal.

AURELIA OCON de MIR (Céd. de Id. Nº 948.330 Pol. de la Cap. Fed.), pasa a desempeñar en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) un cargo de Auxiliar (Secretaria), vacante por renuncia de Víctor T. Laurencena: debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, de que es titular en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal.

Quienes en consecuencia deberán reintegrarse de inmediato a sus anteriores funciones.

Aceptación de renuncias

Decreto Nº 13.792. — Bs. As., 30/8/55. — Acepta, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por el titular de un cargo de Oficial Superior 5º, en el Item 2 del Ministerio de Educación, señor PRIMITIVO CENTENO (D. M. 3, Mat. 297.268, Céd. de Id. Nº 692.814 Pol. de la Cap. Fed.).

Resolución Nº 1.789. — Bs .As., 25/8/55. — Acepta, con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, las renuncias presentadas por el siguiente personal en las tareas que en cada caso se determinan.

FELIPE EDUARDO BOUCAU (Mat. 497.416), como Profesor de seis (4-2) horas semanales de Historia en 3er. año 1ª división y en 5º año 2ª división, turno mañana de la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal (Expte. Nº 58.923/55).

ADELA J. ARCA (Céd. de Id. Nº 1.607.495 Pol. de la Cap. Fed.), en un cargo de Auxiliar (Personal Administrativo) turno mañana de la Escuela Normal Nº 9 de la Capital Federal (Expte. Nº 59.068/55).

ROBERTO QUINTEROS (Mat. Nº 6.702.015) en un cargo de Auxiliar, (Personal de Servicio) en la Escuela Normal Nº 10 de la Capital Federal (Expte. Nº 59.602/55).

LILY AIDA RENEE LEACH de GROSSO GRANT (L. C. 263.830), como Profesora de seis horas de Práctica en 3er. año 1ª división, seis de Práctica y Crítica Pedagógica de Inglés en 3er. año 2ª división, dos de Dicción en 3er. año 2ª división y tres de Inglés en 1er. año 4ª división turno mañana del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal (Expte. Nº 58.846/55).

MARCELA KETTELHAKE CRAMER de MOIA (L. C. 291.906), como Profesora de siete horas semanales de cátedra (cinco (2-3) de Inglés en "Curso Libre" y 3er. año 3ª división y dos de Dicción en 3er. año "Profesorado en Inglés", turno mañana, en el Instituto Nacional del Profesora en Lenguas Vivas de la Capital Federal (Expte. Nº 60.633/55).

ALDA PEREZ (Céd. de Id. Nº 226.128 Pol. de la Cap. Fed.), como Profesora de 9 horas (3 3-3) semanales de Castellano en 2º año, 3ª y 4ª divisiones y en 3er. año, 3ª división, turno tarde, de la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano" de la Capital Federal (Expte. Nº 57.148/55).

JOSE SANCHIZ (Mat. 5.359.581), en un cargo de Auxiliar (Personal de Servicio), en la Escuela Normal de Tandil (Buenos Aires) (Expte. Nº 58.471/55).

RAMON IGLESIAS (Céd. de Id. Nº 81.648 Pol. de la Cap. Fed.), en un cargo de Auxiliar (Personal de Servicio), turno mañana en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires) (Expte. Nº 61.197/55).

TOMAS CARRAL (Mat. 3.918.807) en un cargo de Auxiliar (Personal de Servicio), en la Escuela Normal de Salta (Expte. Nº 58.829/55).

DELIA DIEZ (Céd. de Id. Nº 1.788.951 Pol. de Buenos Aires), como Profesora de trece horas semanales de Cátedra (cuatro 2-2 de Física en cuarto año 1ª y 2ª divisiones, tres de Didáctica en 4º año 2ª división y seis de Práctica de la Enseñanza en 5º año 1ª división), turno mañana de la Escuela Normal de Salta (Expte. Nº 60.387/55).

JUAN FRANCISCO FLORES (Mat. 3.129.675), en un cargo de Auxiliar Personal de Servicio en la Escuela Normal de San Juan (Expte. Nº 60.584/55).

MARIA ESTHER ORDOÑEZ ALFONSO (Céd. de Id. Nº 4.406 Pol. de San Luis), como Profesora de nueve (3-3-3) horas semanales de Francés en 1er. año 2ª división, 2º año 2ª división y en 3er. año, 1ª división y 2ª divisiones agrupadas, turno mañana de la Escuela Normal de Mercedes (San Luis) (Expte. Nº 42.095/55).

NOEMI GAFFARENA de GOYENECHEA (Céd. de Id. Nº 96.234 Pol. de Rosario, Santa Fe), en el cargo de Directora del Jardín de Infantes y como Profesora de seis (2-2-2) horas semanales de Elementos de Física y Química en 3er. año, 1ª 2ª y 3ª divisiones, turno mañana de la Escuela Normal Nº 1 de Rosario, Santa Fe (Expte. Nº 57.234/55).

AMALIA MARGOT PODESTA de HERRERA (Céd. de Id. Nº 109.903 Pol. de Rosario, Santa Fe), como Profesora de once horas semanales de cátedra (seis 3-3 de Castellano en 5º año, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana de la Escuela Normal Nº 2 y dos de Dibujo en 1er. año 1ª división y tres de Geografía en 3er. año 1ª división, turno mañana de la Escuela Normal Nº 3, ambos establecimientos de Rosario (Santa Fe) (Exptes. Nros. 60.220 y 61.897/55).

ENRIQUETA VILLAR de PINTO (Céd. de Id. Nº 10.289 Pol. de Santiago del Estero), como Profesora de doce horas semanales de cátedra (ocho de Dibujo 2-2-2-1-1 en 1er. año, 1ª división, 2º año 2ª y 3ª divisiones y 3er. año, 2ª y 3ª divisiones y cuatro 2-2 de Cultura Ciudadana en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones), turno mañana de la Escuela Normal de Santiago del Estero (Expte. Nº 62.368/55).

Resolución Nº 1.797. — Bs. As., 25/8/55. — Acepta, con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, las renuncias presentadas por el siguiente personal, en las tareas que en cada caso se determinan:

ROSARIO SALOME LUQUE de SEELIGER (Céd. de Id. Nº 601.738 Pol. de la Cap. Fed.), en un cargo de Auxiliar 2º (Personal Administrativo), en la Dirección General de Administración (Expte. número 57.180/55).

RODOLFO PEREYRA (Céd. de Id. Nº 3.637.734 Pol. de la Cap. Fed.), en un cargo de Auxiliar 3º (Personal Administrativo) en la Dirección General de Administración (Expte. Nº 56.956/55).

JACOBO ASCHENMIL (Céd. de Id. Nº 2.898.765 Pol. de la Cap. Fed.), en un cargo de Auxiliar 3º (Personal Administrativo) en la Dirección General de Administración (Expte. Nº 58.920/55)

HILDO RAINERIO MONTENEGRO (Matrícula 4.240.988), en un cargo de Auxiliar (Personal Administrativo) en la Dirección General de Administración (Expte. Nº 49.426/55).

MIGUEL RONZZITTI (Mat. 328.624), en un cargo de Oficial Superior 8º (Personal Administrativo) en la Dirección General de Cultura (Expte. número 49.030/55).

CECILIO LEAL DE IBARRA (Mat. 422.091), en un cargo de Oficial (Personal Administrativo) en la Dirección de Deportes y Educación Física (Expte. Nº 49.781/55).

LUIS MARIA IRIBARREN (Mat. 2.089.019), en un cargo de Oficial (Personal Administrativo) en la Dirección de Arquitectura (Expte. Nº 43.742/55).

ESTANISLADA PEREDO de SAFFORES (Céd. de Id. Nº 647.372 Pol. de Buenos Aires) en un cargo de Inspectora Técnica de Enseñanza en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior (Expte. Nº 49.849/55).

EDUARDO R. LUQUE (Mat. 2.981.703), en un cargo de Inspector Técnico de Enseñanza en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior (Expte. Nº 44.487/55).

GUILLERMO ARTURO RIES CENTENO (Mat. 184.184), en un cargo de Odontólogo en la Dirección General de Sanidad Escolar (Expte. Nº 42.729/55).

ALFREDO MASCIOCCHI (Mat. 489.069), en un cargo de Médico en la Dirección General de Sanidad Escolar (Expte. Nº 36.982/55).

SADI BAUSSET (Mat. 7.084), en un cargo de Odontólogo en la Dirección General de Sanidad Escolar (Expte. Nº 45.186/55).

HORACIO ROJO OLIVER (Mat. 421.052), en un cargo de Oficial (Personal Administrativo) en Gestión Universitaria (Expte. Nº 40.253/55).

LIDIA ELSA GIL (Céd. de Id. Nº 3.193.018 Pol. de la Cap. Fed.), en un cargo de Auxiliar (Personal Administrativo) en la Dirección General de Personal (Expte. Nº 49.789/55).

RAQUEL ANATILDE KLEIBER de GALEOTA (Céd. de Id. Nº 2.629.765 Pol. de la Cap. Fed.), en un cargo de Auxiliar Principal (Personal Administrativo), en la Dirección General de Personal (Expte. número 49.341/55).

NORBERTO VOLOSCHIN (Mat. 6.831.675), en un cargo de Oficial (Personal Administrativo) en el Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo (Expte. Nº 46.833/55).

MARIA SALOME NAVARRO BUDUERO de PEREZ RUEDA (Céd. de Id. Nº 80.243 Pol. de Córdoba), en un cargo de Auxiliar (Personal Administrativo) en el Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo (Expte. Nº 45.952/55).

NELIDA EMMA HOLIAR (L. C. 2.981.717), como empleada jornalizada en el Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo (Expte. número 47.535/55).

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ESCOLAR

Designación de médico escolar

Resolución Nº 2.052. — Bs. As., 13/9/55. — Designa Médico Escolar, con anterioridad al 26/4/46 y con carácter "ad-honorem", para la Escuela Normal Nº 1 "Mary O'Grahan" de Eva Perón (Buenos Aires), al Doctor LUIS JORGE HIRSCHI (D. M. 19, Matrícula 109.753).

DEPARTAMENTO DE RADIOENSEÑANZA Y CINEMATOGRAFIA ESCOLAR

Promoción

Decreto Nº 8.143. — Bs. As., 31/5/55. — Expte. Nº 59.007/54. — Promueve en el Ministerio de Edu-

cación de la Nación, a un cargo de Jefe de División (Personal Docente) con imputación a "Cargos a distribuir" (Personal Docente), para prestar servicios en el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar, al actual Oficial 9º (Personal Administrativo) del mismo Departamento, señor RODOLFO PARODI (D. M. 3, Mat. 302.570, Céd. de Id. Nº 172.361 Pol. de Córdoba).

DEPARTAMENTO DE AUTOMOTORES

Nombramientos

Decreto Nº 14.179. — Bs. As., 5/9/55. — Nombra en el Ministerio de Educación, Departamento de Automotores, en el cargo vacante de "Jefe de Departamento", al señor ADOLFO JUAN MOSQUERA (D. M. 22, Mat. 1.271.777, Céd. de Id. Nº 1.455.186, Buenos Aires).

Nombra en el Ministerio de Educación, con imputación al Inciso 1º, Item 1, Partida Principal 1 del Presupuesto Vigente del Anexo 5, en el cargo vacante de Oficial, al señor ALDO PASCUAL GESUALDO (D. M. 17, Mat. 4.933.384, Céd. de Id. Nº 144 Pol. de Buenos Aires).

Decreto Nº 14.548. — Bs. As., 12/9/55. — Nombra en el Ministerio de Educación, con imputación al Inciso 1, Item 1, Partida Principal 1 del Presupuesto vigente del anexo 5, en los cargos vacantes que a continuación se determinan al personal que en cada caso se menciona:

2º Jefe de Departamento (Departamento de Automotores), al señor ALFREDO JULIAN CAMPANA (D. M. 19, Mat. 1.117.576, Céd. de Id. Nº 1.606.918, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

Oficial al señor MIGUEL ARMANDO MORENO (D. M. 43, Mat. 2.776.983, Céd. de Id. Nº 721.557 Pol. de la Provincia de Buenos Aires).

República Argentina

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar Oficial Cuenta Nº 780 TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intelect. Nº 820.719

M.deE.T.Gráf.-Exp.194495-O-949

REPUBLICA ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año VI — 14 de Octubre de 1955 — Nº 397

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1º)

SUMARIO

DESIGNACION DE MINISTROS SECRETARIOS EN LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS DE ESTADO

Decreto Nº 35. — Bs. As., 24/9/55. —

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbranse Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de:

Ejército: al señor General de Brigada D. LEON JUSTO BENGOA.

Marina: al señor Contraalmirante D. TEODORO HARTUNG.

Aeronáutica: al señor Vicecomodoro D. RAMON AMADO ABRAHIN.

Comercio: al Doctor D. CESAR A. BUNGE.

Obras Públicas: al señor Ingeniero D. JOSE BLAS PALADINO.

Transportes: al señor General de Brigada D. JUAN JOSE URANGA.

Educación: al Doctor D. ATILIO DELL' ORO MAINI.

Asistencia Social y Salud Pública: al Doctor D. ERNESTO ALFREDO ROTTJER.

Hacienda e Interino de Finanzas: al Doctor D. EUGENIO JOSE FOLCINI.

Art. 2º — Fíjase el día 24 del corriente, a las 21 horas, para que los nombrados presten juramento.

Arts. 3º y 4º — De forma.

ASUME SUS FUNCIONES EL NUEVO MINISTRO DE EDUCACION DE LA NACION

El lunes 26 de setiembre, asumió sus funciones S. E. el nuevo Ministro de Educación de la Nación, Dr. Atilio Dell' Oro Maini.

La ceremonia realizada en el despacho oficial del citado secretario de Estado, contó con la asistencia de altas personalidades del gobierno de la Revolución y representantes de las entidades educacionales quienes felicitaron al doctor Dell' Oro Maini, formulando a la vez, votos por el brillante éxito de su gestión en

pro de la restauración de los auténticos y tradicionales valores argentinos en materia educacional y cultural.

Posteriormente, S. E. el señor Ministro de Educación recibió a los periodistas de agencias y diarios metropolitanos a quienes hizo breves declaraciones sobre la labor educativa a desarrollarse.

Mensaje Radiofónico:

Ese mismo día, a las 22.30, por LRA, Radio del Estado y la Red Argentina de Radiodifusión, fué leído un mensaje de S. E. el señor Ministro de Educación, cuyo texto se transcribe a continuación:

"El recuerdo de las lejanas y grandes figuras que han honrado este ministerio, enalteciendo los prestigios de nuestra cultura ante propios y extraños, a la par que me abruma, estimula mis propósitos en el desempeño de la misión que acaba de confiarme el Excmo. Señor Presidente de la Nación. Siéntome feliz de prestar mi modesto concurso a su obra de reparación y de justicia, tan profundamente anhelada por el pueblo desde la intimidad angustiada de su más auténtico patriotismo.

El ámbito y naturaleza de nuestra iniciativa, en la obra de gobierno que nos compete, están determinados por la transitoriedad de nuestra presencia y por la necesidad de poner las cosas en su lugar y jerarquía. Lo primero, nos impide afrontar las grandes reformas de los planes de la enseñanza o de su estructura institucional que requieren la cooperación legislativa; más, lo segundo nos depara una acción urgente y de gran responsabilidad, impuesta por el clamor de la opinión pública, que hemos de emprender, resueltamente, a fin de que no se malogre el largo esfuerzo de las generaciones que, una tras otra, han creado, desenvuelto y enriquecido el patrimonio de nuestra cultura, y de que vuelva a su cauce propio de dignidad, libertad y competencia el ejercicio de las elevadas funciones de la docencia.

El problema que nos toca resolver está planteado en el terreno de los principios y en el de los hechos. En aquél, sólo debemos afirmar el restablecimiento de los conceptos esenciales que, dentro de nuestra cultura —cristiana y occidental— rigen el establecimiento y desarrollo de las tareas docentes del Estado. La educación nace en el hogar y es el fruto de una verdadera generación espiritual. Los padres tienen el deber, ante Dios y la Patria, de dar a sus hijos la educación exigida por su destino y, en consecuencia, el derecho de que el Estado inspire su acción —complementaria o supletoria— en los principios que son esenciales al cumplimiento de aquel deber. En el terreno de los hechos, todo depende del comportamiento de los hombres que tienen a su cargo la nobilísima función de enseñar y educar. El maestro, consciente de sus deberes, da el concurso, muchas veces abnegado, de su honradez, de su saber y de su ejemplo; el Estado, para que aquél cumpla esa misión, le proporciona la cátedra y el amparo de una organización en la que, primero, se forma y prepara, y en la que, luego, encuentra estímulo para sus ideales, garantías para el libre ejercicio de su labor intelectual y digna seguridad para su bienestar y progreso.

Nada de esto puede realizarse, ni siquiera subsistir, cuando todo se supedita a la necesidad de justificar doctrinariamente, en la concepción del Estado, el ejercicio de un poder arbitrario y absoluto, cuando no a satisfacer las minúsculas exigencias de una propaganda personalista, dirigida —por medio de teorías ocasionales, de dádivas profusas o del temor a la violencia— a reclutar forzadas adhesiones a un régimen dictorial, que siempre acaba por deprimir o subvertir la conciencia de maestros y educandos, en abierta contradicción, no solo con el más rudimentario concepto de libertad, sino con las finalidades propias de la educación impartida por el Estado.

Nos proponemos, pues, restablecer el imperio de aquellos valores. Desde este punto de vista, nadie que se encuentre en el ejercicio normal de su función, cumpliendo recta y dignamente, los deberes inherentes al cargo —ya sea docente, ya sea administrativo—, debe temer por su suerte y estabilidad. Sabemos el enorme gravamen de conciencia que para millares de hombres ha significado la dictadura y qué horrible cosa es la persecusión que arrebata el pan de cada día a quién no se somete a sus designios. El criterio que nos rige está basado, exclusivamente, en la apreciación de los méritos exigidos por la honradez de la conducta; la dignidad del cargo y la competencia en el ejercicio de la función. La Revolución no se ha hecho contra un sector del pueblo sino para todo el pueblo, con el fin de devolverle, en los diferentes ámbitos de la actividad, el pleno y tranquilo goce de sus derechos, medio ineludible del cumplimiento de los respectivos deberes.

El Ministerio a mi cargo abarca dos grandes ramas: la enseñanza y la cultura. En la primera, los diferentes órdenes de la enseñanza primaria, secundaria, profesional y universitaria, tienen problemas propios que han de ser resueltos según las exigencias de su específica finalidad; más, en todos ellos lo primordial consiste, no en el cúmulo de los conocimientos transferidos, sino en la acertada organización de los medios dirigidos a la formación moral del carácter, al desarrollo integral de las facultades humanas, al ejercicio de la capacidad de iniciativa, a la definición y amor a los grandes ideales de la convivencia civil.

Es un problema que se resuelve con buenos maestros, con textos adecuados, con métodos pedagógicos inspirados en la dignidad y valor de la persona del hombre. Recuerdo, asimismo, con atención y justo aprecio, la labor de la enseñanza privada que en este país, antes y después de la independencia ha prestado tan grandes servicios a la Nación y cuyo estatuto es, a un tiempo, garantía y estímulo de su funcionamiento. No sin emoción se piensa en la tremenda responsabilidad de esta acción del Estado, porque podrán valer las riquezas materiales y las instituciones del país, pero nada supera al valor de ese caudal inmenso de energías espirituales de nuestra niñez y de nuestra juventud que concurren a las aulas en de-

manda de una educación que, iniciada en el hogar, decide del destino de sus vidas y del futuro de la Patria. En lo que concierne a la cultura —bajo el doble aspecto de los bienes culturales y de la actividad humana que la constituyen— nos incumbe una tarea de restauración e impulso que asegure la libertad del trabajo intelectual, la promoción de la investigación científica y el incremento de las artes.

Procederemos en etapas sucesivas, sin inútiles apresuramientos, estudiando y resolviendo las problemas pendientes por el orden de su urgencia e importancia. Solicito y espero la colaboración de profesores, maestros, funcionarios y alumnos; de las instituciones especializadas de la prensa y de los hombres capaces. Debemos, ahora, volver tranquilamente a nuestras tareas habituales de trabajo y de estudio, para recuperar el enorme tiempo perdido. Me estimula particularmente el hermoso ejemplo de nuestra juventud estudiosa que ha resistido el avasallamiento de la dictadura, que ha padecido sus vejámenes y ha defendido con gallardía, sin comprometer el prestigio de las aulas ni su auténtica disciplina, los inextinguibles valores de la justicia, de la libertad y de la democracia".

DESIGNACION DE SUBSECRETARIO DE ESTE MINISTERIO

Decreto Nº 76. — Bs. As., 28/9/55. — Expte. número 85.021/55. — ATENTO: que se halla vacante el cargo de Subsecretario del Ministerio de Educación; teniendo en cuenta la necesidad de designar titular del mismo y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de dicho Departamento de Estado;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario del Ministerio de Educación, al doctor JOSE MANUEL SARAVIA (D. M. 43, Mat. 2.726.323, Céd. de Id. Nº 1.447.086 Pol. de la Cap. Federal).

Arts. 2º y 3º — De forma.

EL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION, PONE EN POSESION DE SU CARGO AL NUEVO SUBSECRETARIO

El martes 27 de septiembre, el Ministro de Educación, doctor Atilio Dell' Oro Maini, puso en posesión de su cargo al nuevo subsecretario del organismo, doctor José Manuel Saravia, designado para tal cargo por decreto del Poder Ejecutivo. La ceremonia tuvo lugar en el despacho del titular de la cartera, ante la presencia de altas autoridades nacionales, funcionarios y personal del ministerio. En dicha ocasión, S. E. el señor Ministro de Educación pronunció las palabras que a continuación se transcriben:

"Cumplo con el grato deber de poner en manos del doctor JOSE M. SARAVIA el cargo de Subsecretario de este Ministerio de Educación.

La variada y compleja naturaleza de los problemas que han de resolverse, y la gravedad que, en su seno, asume la subversión padecida por la educación bajo el régimen depuesto, exigen una entera y apasionada consagración de los hombres decididos a reparar tan inmensos daños y a devolver a aquélla el rango de su propia dignidad.

Nos sentimos abrumados por la responsabilidad que afrontamos al comprobar en qué medida habíase degradado la función educativa del Estado, haciéndola servir a los subalternos intereses de una política dictatorial, y la urgente necesidad de proporcionar, a la inmensa muchedumbre de los jóvenes alumnos y de los profesores y maestros, los medios de recuperar sus fueros para la defensa y salvaguardia del espíritu de la Nación y de la grandeza de su futuro.

El doctor JOSE M. SARAVIA que, en un gesto de celoso patriotismo ha aceptado el cargo que le ofreciera, reúne con exceso las condiciones requeridas para desempeñarlo con diligencia, eficacia y dignidad.

Ha sido profesor universitario de auténtico mérito, es un profesional distinguido, un caballero cabal y un ciudadano ejemplar. Me siento feliz de contar con su valiosa cooperación y de ponerlo, en estos momentos de confiada expectativa y cálida unidad nacional, en el ejercicio de sus elevadas funciones".

EL SEÑOR SUBSECRETARIO, DOCTOR SARAVIA, AGRADECIO LOS CONCEPTOS DEL SEÑOR MINISTRO, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

"Agradezco las amables palabras del doctor Dell' Oro Maini. Es un gran amigo, y ello explica su generosidad.

Después de largos años de vergüenza e ignominia, la nación se ha levantado en armas para reconquistar sus libertades y restablecer el imperio del derecho. En la sangre de argentinos, la patria ha recuperado la dignidad de que había sido despojada. Hoy, un nuevo camino se ha abierto ante nosotros. Es un camino estrecho y será duro recorrerlo. Es mi convicción que necesitamos del esfuerzo de cada uno para destruir la maquinaria de opresión que construyó la tiranía y para restituir al país una conciencia libre, democrática y honesta. Por ello, porque siento que nadie puede rechazar a quien pide nuestra ayuda para realizar labor tan alta, he aceptado esta función pública. Lo he hecho dejando de lado deseos y preferencias personales, consciente de que hoy la labor más importante es educar a la juventud en los ideales que hicieron grande a nuestra patria.

Fué en el campo de la educación que la tiranía realizó su obra más pérfida y nefasta. Procuró deformar la mente de la juventud con doctrinas absurdas, y corromperla en la escuela de la adulación y la inmoralidad. De ahí que sea tan trascendente nuestra tarea. Estaré muy satisfecho si mi cooperación significa algún aporte para el bien de la patria y la causa de la libertad. Ruego a Dios que así sea".

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA NACION ARGENTINA, EJERCERA LAS FACULTADES QUE LA CONSTITUCION NACIONAL ACUERDA AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION

Decreto Nº 42. — Bs. As., 25/9/55. — Expte. número 85.645/55. — VISTO: lo propuesto por el Ministerio del Interior y Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que el régimen depuesto por la Revolución había creado al país una situación de hecho al margen de toda legalidad;

Que en violación del principio de supremacía constitucional consagró como doctrina nacional la voluntad de un hombre que dictaba la ley de su partido;

Que con manifiesta violación a los principios de igualdad constitucional erigió jefaturas espirituales repugnantes a toda conciencia republicana;

Que despreciando toda pretensión de asentarse en la legalidad se proclamó a sí mismo como régimen revolucionario por boca de quien se intitulaba Conductor del partido y de la Patria;

Que por el mismo conducto y con igual desprecio de toda forma de vida civilizada proclamó un estado de violencia en públicas declaraciones formuladas ante el pueblo de la República;

Que aberraciones tales colocaron a la República al margen de todo orden jurídico y moral;

Que al alzarse en armas la comunidad manifestó su decisión de revocar los poderes otorgados al Jefe de Estado y al Congreso cuya mayoría se solidarizaba con sus decisiones;

Que el triunfo con la providencia premió a las fuerzas de la Revolución selló su título al ejercicio del poder;

Que el abandono del poder y de sus supremos deberes de comandancia por parte del Presidente de la Nación y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas y la rendición incondicional que a ello se siguió, justifican el ejercicio de la pública potestad por parte del Jefe de la Revolución triunfante;

Que la legalidad del alzamiento determinada por la intrínseca ilegalidad de los poderes depuestos ha sido confirmada por la expresa voluntad de recuperación jurídica proclamada en el Discurso-Programa leído al Pueblo de la República en el acto de asunción del poder;

Que es indispensable a la vida institucional del país asegurar el ejercicio ininterrumpido de los poderes previstos por la Constitución Nacional;

Que cohonestando esta exigencia de continuidad con la situación de acefalía determinada por la revocación de los poderes preexistentes, se hace necesario que la función legislativa sea asumida por un poder público que esté en condiciones de imponer en todo el territorio de la Nación la efectiva aplicación de sus mandatos;

Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Mientras dure la situación de gobierno provisional definida en el Discurso-Programa leído en Buenos Aires al pueblo de la República en el acto de juramento del día veintitrés de septiembre del año en curso, el Presidente Provisional de la Nación Argentina ejercerá las facultades legislativas que la Constitución Nacional acuerda al Honorable Congreso de la Nación incluídas las que son privativas de cada una de las Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores.

Art. 2º — El ejercicio de la facultad a que se refiere el artículo anterior se cumplirá por medio de Decretos-Leyes encabezados por la siguiente fórmula: el Presidente Provisional de la Nación Argentina en ejercicio del Poder Legislativo, decreta con fuerza de ley.

Art. 3º — Los poderes previstos por los artículos anteriores serán ejercidos por el Vicepresidente Provisional de la Nación Argentina en los casos establecidos por el artículo 76 de la Constitución Nacional.

Art. 4º — De forma.

CONCEDESE UNA AMNISTIA EN FORMA AMPLIA Y GENERAL

Decreto Nº 63. — Bs. As., 26/9/55. — CONSIDERANDO: Que el Gobierno Provisional de la República tiene el firme propósito de restaurar el imperio de la libertad y la hegemonía del derecho, en un clima de concordia y conciliación, que selle la unidad de todos los argentinos;

Que para el logro efectivo de tan loable propósito se impone la sanción inmediata de una amplia amnistía para todos los delitos políticos, y los delitos comunes y militares conexos con aquéllos que alcance generosamente a todos los habitantes del país, civiles y militares, y que implique el olvido de todo encono o resentimiento por las luchas cívicas anteriores;

Que la medida que se propicia tiende a satisfacer un anhelo reclamado insistentemente por distintos sectores de la opinión pública, como el mejor medio para lograr la pacificación espiritual de los argentinos;

Por estas consideraciones,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Amnistíase en forma amplia y general a todos los que hubieran sido condenados por delitos políticos y comunes conexos con aquéllos, desde el 4 de junio de 1946 hasta la fecha del presente decreto-ley y también a quienes hasta el 16 de junio del corriente año hubieran sido procesados por las mismas causas.

Art. 2º — Concédese idéntico beneficio a todo el personal militar de las Fuerzas Armadas de la Nación que a partir del 4 de Junio de 1946 hubiere sido condenado por la justica militar o sancionado en virtud de pronunciamientos de Tribunales de Calificación Especial, a penas o sanciones que aparejaran la destitución, la baja por rebeldía o la simple baja; por atribuírsele la comisión de "Delitos contra los Poderes Públicos y el Orden Constitucional" (Título II, libro II, Tratado III del Código de Justicia Militar) o infracciones disciplinarias que se vinculen con aquéllos;

Art. 3º — Concédese idéntico beneficio que el indicado en el artículo precedente, al personal de las Fuerzas de Seguridad, federales o provinciales, que se encuentre en análogas situaciones;

Art. 4º — Deróganse todas las disposiciones legales o reglamentarias que se opongan al cumplimiento del presente decreto-Ley.

Arts. 5º y 6º — De forma.

DESIGNACION DE DIRECTOR DE INVESTIGACIONES ECONOMICO-FINANCIERA EN EL MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Nº 565. — Bs. As., 8/10/55. — Expte. número 86.905/55. — VISTO: Lo propuesto por el Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que es de ineludible y patriótica necesidad la investigación de la gestión económica financiera realizada en el citado Ministerio Secretaría de Estado;

Que a los fines de facilitar dicha investigación, es imprescindible investir al funcionario encargado de practicarla, del rango administrativo que permita el normal cumplimiento de su misión;

Por ello,

El Presidente Provisonal de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la investigación de la gestión económico y financiera realizada en el Ministerio de Educación.

Art. 2º — Con retención de sus actuales funciones, desígnase al señor Capitan de Fragata Contador Don JORGE A. DUFAU en calidad de Director de Investigaciones Económico-Financiera del Ministerio de Educación, quien deberá producir el informe pertinente en el término de 90 días.

Art. 3º — Por el Ministerio de Educación se impartirán al citado Director de Investigaciones las instrucciones pertinentes y se le proveerá de los medios para el más eficiente cumplimiento de su misión.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Marina.

Art. 5º — De forma.

DESIGNACION DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Decreto Nº 791. — Bs. As., 13/10/55. — Acepta la renuncia que al cargo de Director General de Administración del Ministerio de Educación, presenta el señor JUAN LOMBARDI (D. M. 1, Mat. 25.235, Céd. de Id. Nº 614.435 Pol. de la Cap. Federal) y designa en su reemplazo al señor FRANCISCO MARTIN SORRENTINO (D. M. 1, Mat. 56.681, Céd. de Id. número 70.278 Pol. de la Cap. Federal).

DESIGNACION DE INTERVENTORES EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE ESTE MINISTERIO

Decreto Nº 792. — Bs. As., 13/10/55. — Expte. Nº 89.630/55. — VISTO: La necesidad de proveer el cargo de Director General de Enseñanza Primaria y de Secretario Técnico de dicha dependencia del Ministerio de Educación, vacantes por renuncia de sus titulares; y

CONSIDERANDO:

Que, como medida previa a la designación de titular de la Dirección General nombrada, se hace indispensable una investigación que ponga de manifiesto el estado actual de la dependencia mencionada y el modo y forma en que se desenvuelven sus servicios;

Que esta investigación ha de procurar igualmente los elementos de juicio que sean necesarios para normalizar el mecanismo funcional de la Dirección General de Enseñanza Primaria a fin de que pueda servir eficientemente los objetivos señalados a la administración pública por la Revolución Libertadora;

Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Interventor de la Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación, al doctor ALFREDO ALBERTO ESTRADA (D. M. 2, Mat. 240.801, Céd. de Id. Nº 617.499 Pol. de la Cap. Federal), con retención del cargo que actualmente es titular en dicho Ministerio, de Oficial Superior 4º en la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Art. 2º — Nómbrase Secretario Técnico de la Dirección General mencionada en el artículo anterior, al Profesor ANTONIO CARLOS MARFANY (D. M. 19, Mat. 1.090.773, Céd. de Id. Nº 312.886 Pol. de la Cap. Federal).

Art. 3º — La intervención decretada se ajustará a lo expresado en los considerandos de este decreto y a las instrucciones que, para su mejor desempeño, le sean impartidas por el Ministerio de Educación.

Art. 4º — De forma.

Decreto Nº 789. — Bs. As., 13/10/55. — Expte. Nº 89.561/55. — VISTO: La necesidad de proveer el cargo de Director General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior del Ministerio de Educación, vacante por renuncia de su titular; y

CONSIDERANDO:

Que, como medida previa a la designación de dicho titular, se hace indispensable una investigación que ponga de manifiesto el estado actual de la dependencia mencionada y el modo y forma en que se desenvuelven sus servicios;

Que esta investigación ha de procurar igualmente los elementos de juicio que sean necesarios para normalizar el mecanismo funcional de la Dirección General señalada, a fin de que pueda servir eficientemente los objetivos señalados a la administración pública por la Revolución Libertadora;

Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor JOSE RAMON MAYO (D. M. 1, Matrícula 7.901, Céd. de Id. Nº 503.032 Pol. de la Cap. Federal), al cargo de Director General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior del Ministerio de Educación y nómbrase Interventor en dicha dependencia al doctor JORGE PEDRO STARICO (D. M. 19, Mat. 1.194.239, Céd. de Id. Nº 1.321.911 Pol. de la Cap. Federal).

Art. 2º — La intervención decretada se ajustará a lo expresado en los considerandos de este decreto y a las instrucciones que, para su mejor desempeño, le sean impartidas por el Ministerio de Educación.

Decreto Nº 793. — Bs. As., 13/10/55. — Expte. número 89.624/55. — VISTO: La necesidad de proveer el cargo de Director General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Educación, vacante por renuncia de su titular, y

CONSIDERANDO:

Que, como medida previa a la designación de dicho titular, se hace indispensable una investigación que ponga de manifiesto el estado actual de la dependencia mencionada y el modo y forma en que se desenvuelven sus servicios;

Que esta investigación ha de procurar ingualmente los elementos de juicio que sean necesarios para normalizar el mecanismo funcional de la Dirección General nombrada, a fin de que pueda servir eficientemente los objetivos señalados a la administración pública por la Revolución Libertadora;

Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Ingº. JORGE JOSE GABRIEL LINARES (D. M. 2, Mat. 424.362, Céd. de Id. Nº 1.806.111 Pol. de la Cap. Federal), al cargo de Director General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Educación, y nómbrase Interventor de dicha dependencia al Profesor Ingº. LUIS MARIA GOTELLI (D. M. 4, Matrícula 442.332, Céd. de Id. Nº 1.665.374 Pol. de la Cap. Federal).

Art. 2º — La intervención decretada se ajustará a lo expresado en los considerandos de este decreto y a las instrucciones que, para su mejor desempeño, le sean impartidas por el Ministerio de Educación.

Art. 3º — De forma.

Decreto Nº 722. — Bs. As., 13/10/55. — Expte. Nº 89.620/55. — VISTO: Que es necesario examinar las actividades desarrolladas por la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, durante el régimen del gobierno depuesto y determinar las condiciones de su normal funcionamiento,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Dar por terminadas las funciones del presidente de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, Cmte. Ppal. (R) HUMBERTO C. GARUTI (D. M. 4, Mat. 489.620).

Art. 2º — Declárase intervenida la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, y desígnase Interventor en la misma, al Teniente Coronel don FRANCISCO A. ROCCO (D. M. 30, Matrícula 1.845.227).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación, de Trabajo y Previsión y de Ejército.

Art. 4º — De forma.

Decreto Nº 790. — Bs. As., 13/10/55. — Expte. Nº 89.617/55. — Acepta la renuncia que al cargo de Presidente interino de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, presenta el señor LUIS HORACIO VELAZQUEZ (D. M. 19, Mat. 1.116.194), y designa en su reemplazo como Presidente titular de dicha Comisión, al doctor ROMULO MAXIMO AMADEO (D. M. 2, Mat. 172.938, Céd. de Id. Nº 518.615 Pol. de la Cap. Federal).

Resolución del 13/10/55. — Expte. Nº 89.227/55. — VISTO: La situación planteada en la División Talleres Gráficos del Departamento de Prensa y Difusión de este Ministerio, y la necesidad de adoptar todas las medidas conducentes a su mejor funcionamiento,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Declárase intervenida la División Talleres Gráficos de este Ministerio.

2º — Desígnase interventor en la misma al señor LUIS AMADEO PEPE (D. M. 2, Mat. 174.144).

3º — Los señores BRUNO F. TERZAROGLIO y EMILIO BERARDI, Jefe y 2º Jefe de la citada División, pasarán a prestar servicios a la Sección Información de Prensa del Departamento de Prensa y Difusión, hasta tanto se determinen las responsabilidades por los hechos sucedidos.

4º — De forma.

DESIGNACION DE UN INSPECTOR TECNICO PARA LA INSTRUCCION DE UNA INFORMACION SUMARIA

Disposición del 13/10/55. — Expte. Nº 89.177/55. — VISTO: La nota de fs. 4 del señor Director General de Sanidad Escolar por la que solicita la instrucción de un sumario tendiente a verificar las razones y magnitud del desorden ocurrido el día 10 del corriente en el Instituto Nacional de Sordomudos; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de determinar la naturaleza de las causas del hecho denunciado y en lo psible la individualización de las personas contra quienes el sumario haya de instruirse, es necesario proceder a la realización de la investigación sumario pertinente;

Que atento el pedido verbal expresado por el señor Director General de Sanidad Escolar de que, por este Ministrio, se designe un funcionario sin vinculación con Sanidad Escolar para producir dicha información.

El Subsecretario de Educación

DISPONE:

1º — Designar, en comisión, al Inspector Técnico de Distrito de la Dirección General de Enseñanza Primaria, D. FLORINDO ARTURO DIAZ, para que instruya la información sumaria a que se refiere el pedido formulado a fs. 4 por el señor Director General de Sanidad Escolar, autorizándose al mencionado Inspector Técnico a prorrogar el término reglamentario de 48 horas para cumplir el cometido que se le encomienda, por hasta 8 (ocho) días más, atento la naturaleza especial del Instituto Nacional de Sordomudos donde ha de verificarse la investigación.

2º — De forma.

SE RESTITUYEN SUS PRIMITIVOS NOMBRES A DOS PROVINCIAS

Decreto Nº 11. — Córdoba 21/9/55. — CONSIDERANDO:

Que los nombres de Presidente Perón y Eva Perón con que actualmente se designan dos Estados argentinos carecen de la significación que importa el juicio unánime de nuestros contemporáneos;

Que la posteridad será la encargada de consagrar el nombre de quienes han participado intensamente en la vida del país y de incorporarlos defintivamente a la nómina de los que se han hecho merecedores a la devoción nacional;

Que los nombres con que anteriormente se designaba a esos Estados tienen honda resonancia en el pasado y están vinculados a nuestro acervo histórico;

Por ello,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Desígnase con los nombres de Chaco y La Pampa a la Provincias Presidente Perón y Eva Perón, respectivamente.

Art. 2º — Derógase toda disposición que se oponga al presente decreto.

Art. 3º — De forma.

Dado en Córdoba, sede del Gobierno Provisional de la Nación, a veintiún días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

SE DESIGNA UNA COMISION INTERVENTORA DE ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES DEL ESTADO

Resolución del 11/10/55. — Expte. Nº 88.328/55. — VISTO: La información que presenta la Secretaría Auxiliar de este Ministerio, que confirma lo que era ya de público conocimiento, en el sentido de que las varias organizaciones estudiantiles creadas por el Gobierno depuesto, ocupan en su totalidad bienes inmuebles que son propiedad de/o arrendados por el Estado, el que además ha costeado todos sus gastos; y

CONSIDERANDO:

Que las organizaciones estudiantiles U.E.S. (Unión de Estudiantes Secundarios), rama femenina y masculina; la C.G.U. (Confederación General Universitaria); la C.E.D.I.E. (Confederación Estudiantil de Institutos Especializados); la F.A.E. (Federación Americana de Estudiantes) la Organización Mundial Universitaria, etc., carecen de personería jurídica y son meras ficciones al servicio de un plan de captación política de los niños y jóvenes que en ellas se pretendía agrupar, según solapadamente lo indica su Declaración de Principios;

Que no obstante haberse invertido muchos millones de pesos en obras para las distintas sedes, en la compra de toda clase de bienes o en su mantenimiento, no existe una contabilidad ordenada que discrimine esos gastos;

Que a pesar de que el Estado es el único dueño de todos esos bienes y de que en el hecho toda esta vasta organización funcionaba según órdenes impartidas por el Ministerio, no hay un organismo administrativo ni siquiera funcionario alguno de quien aquella dependa;

Que existe un clamor público que exige que se establezca claramente y se haga conocer cuales eran las actividades que se realizaban en estos centros y la forma en que se han invertido fondos de propiedad del Estado en increíbles cantidades;

Que como resultado del informe de la Comisión que se designa y de las medidas que dictará el Ministerio, se obtendrá que el funcionamiento de organizaciones como las que se intervienen responda a la finalidad que siempre debió orientarlas;

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Desígnase una Comisión Interventora de Organizaciones Estudiantiles del Estado, integrada por los señores Doctor D. COSME BEGCAR VARELA, Contador D. EUSEBIO A. BELOQUI, Doctor D. ALEJANDRO CORREA LUNA y por el señor Interventor de la Dirección de Deportes y Educación Física, para que en nombre y representación del suscripto e investidos de todos los poderes que para ella sean menester, requieran de todas las reparticiones y oficinas de este Ministerio la información necesaria para esclarecer los hechos mencionados en los precedentes considerandos. Podrán asimismo solicitar en nombre del suscripto, la colaboración de todas las autoridades nacionales, provinciales y municipales que estimen necesaria.

2º — Esta Comisión tendrá su sede en la que actualmente ocupa la Secretaría Auxiliar de este Ministerio, que se declara disuelta, pasando su personal a depender directamente de aquella.

3º — La Comisión elevará un informe sobre el resultado de sus comprobaciones y aconsejará la forma en que deban realizarse las actividades deportivas y culturales que legítima razonablemente deben complementar la educación de los estudiantes, así como el destino que deba darse a todos los bienes actualmente afectados a las entidades que se intervienen.

4º — Sin perjuicio de la retención de sus cargos, el Doctor MANUEL AUGUSTO PADILLA actuará como Secretario de la Comisión, cuyos miembros se desempeñarán "ad-honorem".

5º — De forma.

SE DEJA SIN EFECTO LA NOMINACION DE ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA, AULAS, etc. DE ESTE MINISTERIO, QUE RESPONDAN A HECHOS O ACONTECIMIENTOS CONTEMPORANEOS

Bs. As., 29/9/55. — Expte. Nº 85.224/55. — VISTO: Que numerosos establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, como así aulas, salones de actos, campo de deportes, bibliotecas, etc., ostentan nombre de personajes, doctrinas y sucesos vinculados a acontecimientos políticos contemporáneos; y

CONSIDERANDO:

Que dichos nombres fueron impuestos con un propósito de proselitismo político y la intención de halagar la sensibilidad de los gobernantes depuestos.

Que entre los fines de la Revolución Libertadora se destacan la supresión de influencias partidistas en los establecimientos de enseñanza, y devolver a éstos la alta función que tradicionalmente les corresponde,

a saber, la educación de una juventud libre de prejuicios y consciente de sus derechos y responsabilidades ciudadanas.

Que los nombres de escuelas y colegios, como así de aulas, salones de actos, bibliotecas, campos de deportes, etc., tienen por finalidad honrar a quienes contribuyeron a la grandeza de la patria y al bienestar de la humanidad y ofrecer, al niño y al joven, tan nobles ejemplos de vida.

Que asignar a establecimientos de enseñanza nombres que están todavía sujetos a la apreciación cotidiana de la ciudadanía constituye una imposición totalitaria, sobre el niño y sus padres, que puede llegar a deformar el concepto democrático de los mismos.

Por ello:

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Déjase sin efecto la nominación de los establecimientos de enseñanza, aulas, salones de actos, bibliotecas, campos de deportes, etc., dependientes de este Ministerio que respondan a personas, instituciones o hechos vinculados a acontecimientos contemporáneos.

2º — Hasta tanto no sean dados nuevos nombres a los establecimientos comprendidos en el artículo precedente, los mismos se designarán con los números cardinales que les correspondan o la denominación local de su asiento.

3º — De forma.

RETIRO DE LOS LOCALES ESCOLARES DE BUSTOS, IMAGENES, LEYENDAS, etc., QUE HAGAN REFERENCIA A PERSONAS O HECHOS RECIENTES

Bs. As., 29/9/55. — Expte. Nº 85.225/55. — CONSIDERANDO: Que entre los objetivos proclamados por la Revolución Libertadora se destaca el propósito de que la formación de la juventud esté alejada de cualquier influencia proselitista de orden político.

Que la exhibición en los locales escolares y sus dependencias de bustos, imágenes, leyendas, placas, inscripciones u otros que hagan referencia a personas, instituciones o hechos, que por su contemporaneidad se hallan aún sujetos a la apreciación cotidiana de los hombres y no al juicio sereno e imparcial de la historia, conspira y se opone a los objetivos precedentemente señalados.

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Las Direcciones de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio procederá a retirar de los locales escolares y sus dependencias los bustos, imágenes, leyendas, inscripciones, etc., que hagan referencia a personas, instituciones o hechos que, en cuanto contemporáneos, representan una acción proselitista en el orden político.

2º — Las dependencias de las Cooperadoras Escolares cuyas sedes fueran los mencionados establecimientos, quedan igualmente comprendidas en esta Resolución.

3º — Las Direcciones descargarán de sus inventarios los objetos cuyo retiro se dispone y procederán en cuanto aquéllos que tengan algún valor económico, de acuerdo con los reglamentos que rigen la conservación y destino de los bienes del Estado.

4º — De forma.

SE DEJA SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES MINISTERIALES APROBATORIAS DE LOS ACTUALES LIBROS DE LECTURA Y TEXTOS DE ESTUDIO

Bs. As., 29/9/55. — Expte. Nº 85.226/55. — VISTO: Que los libros de lectura y los textos de estudio de la escuela primaria, como auxiliares didácticos del maestro, son de una importancia fundamental en la educación del niño y contribuyen, de manera principalísima, a formar su personalidad y a grabar en su mente las nociones que lo acompañarán en la vida; y

CONSIDERANDO:

Que los libros de lectura y los textos de estudio actualmente en uso son expresión del propósito de ensalzar a un gobernante y a su esposa y exaltan una doctrina totalitaria y que a ese solo propósito ha sido condicionada la redacción de aquéllos.

Que tales libros y textos no pueden menos que deformar, en la mente extremadamente dúctil del niño, los principios y conceptos que son inseparables de un hombre de bien y un buen ciudadano.

Que es corromper la misión excelsa de la escuela el transformar sus aulas en centros de influencia partidista.

Que mucha sangre argentina ha sido derramada para restituir la pureza mancillada de nuestras instituciones, y que la escuela es la institución en la que se forja el futuro de la patria.

Que los libros y textos actualmente en uso impiden a la escuela cumplir con sus legítimos objetivos, desconocen los derechos de los padres a la formación de sus hijos y traicionan la candidez de los niños;

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Déjase sin efecto las resoluciones ministeriales aprobatorias de los actuales libros de lectura, así como los textos de estudio igualmente en uso.

2º — Hasta tanto esta Superioridad no proceda a nuevas aprobaciones, los maestros podrán utilizar en el aula los libros de anterior data aprobatoria o valerse de aquellos recursos didácticos que racionalmente demande el cumplimiento de los programas de estudio, previa consulta a las Direcciones de los establecimientos y siempre que los medios escogidos sean acordes con los considerandos de esta Resolución.

3º — De forma.

SUPRIMENSE VARIAS CONMEMORACIONES DEL CALENDARIO ESCOLAR

Bs. As., 5/10/55. — Expte. Nº 86.866/55. — VISTO: El Calendario Escolar aprobado por Resolución Minis-

terial de fecha 5 de noviembre de 1954 y los programas correspondientes a los planes de estudio de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que tanto en uno como en otro abundan las conmemoraciones, tópicos y referencias a personas y hechos vinculados con el régimen depuesto, con la finalidad expresa de exaltar ante los alumnos nombres y acontecimientos contemporáneos, con el evidente espíritu de un proselitismo político que la Revolución Libertadora se ha propuesto desterrar de las aulas como uno de sus objetivos fundamentales;

Por tanto:

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Suprímese del Calendario Escolar las conmemoraciones relativas a los días 26 de julio (Día de duelo nacional) y 17 de octubre (Día de la Lealtad Popular). En cuanto a las conmemoraciones de los días 1º y 16 de marzo (Día de la Recuperación y de la Constitución Justicialista), 8 de julio, en cuanto no sea el Acto Declarativo de la Independencia Argentina del 9 de julio de 1816 y 28 de agosto (Día de la Ancianidad - Declaración de sus derechos), suprímanse igualmente como conmemoraciones especiales, quedando librada la exposición de la materia de que traten al desarrollo de los programas en las asignaturas en que tales tópicos estén contenidos.

Art. 2º — Las Direcciones Generales de Enseñanza, la de Cultura y las dependientes de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional procederán a suprimir de los programas correspondientes a las asignaturas que comprenden sus planes de estudios, toda referencia a las personas y hechos referidos en las supresiones a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3º — Queda igualmente suprimida la exigencia vigente de relacionar el desarrollo de las actividades escolares con las disposiciones relativas a la Ley número 14.184 (2º Plan Quinquenal).

4º — De forma.

Aceptación de renuncias

Decreto Nº 75. — Bs. As., 28/9/55. — Expte. Nº 58.969/55. — VISTO: La renuncia presentada por el doctor EZEQUIEL HIPOLITO ZULOAGA al cargo de Subsecretario de Educación y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de dicha Secretaría de Estado;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia que al cargo de Subsecretario de Educación presenta el doctor EZEQUIEL HIPOLITO ZULOAGA (D. M. 19, Matrícula 2.311.120, Céd. de Id. Nº 669.946 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Bs. Aires).

Arts. 2º y 3º — De forma.

Decreto Nº 720. — Bs. As., 13/10/55. — Expte. Nº 89.629/55. — Se acepta la renuncia presentada por el señor Director General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación don RAUL VENANCIO BENENCIA (D. M. 18, Mat. 1.023.826).

Decreto Nº 721. — Bs. As., 13/10/55. — Expte. Uº 89.560/55. — Se acepta la renuncia presentada por el señor Secretario Técnico Interino de la Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación, don JUAN AMADEO VENINI (D. M. 4, Mat. 457.785, Céd. de Id. Nº 298.750 Pol. de la Cap. Fed.).

REGULARIZASE LA SITUACION CREADA A DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRIPTOS

Bs. As., 29/9/55. — VISTO: La necesidad de regularizar la situación creada a diversos establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial a los que oportunamente por sendas resoluciones Ministeriales se les reconoció la adscripción de nuevos cursos, divisiones, secciones o grados que funcionaron durante el año 1954 con reservas respecto al derecho de la liquidación del Aporte Estatal que surgiera de la aplicación de la Ley Nº 13.047, y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha, accediendo a justas reclamaciones de los docentes con efectiva prestación de tareas por el funcionamiento de aquellos servicios docentes, puede este Departamento de Estado disponer de los recursos de la Ley de Ejercicios Vencidos (artículo 14º Ley Nº 14.395), declarando incluídos con derecho a Aporte Estatal de la Ley Nº 13.047, a los antedichos cursos, divisiones, secciones o grados;

Por ello:

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Considerar con derecho a la percepción del Aporte Estatal correspondiente a la Ley Nº 13.047 a los cursos, divisiones, secciones o grados autorizados por sendas resoluciones Ministeriales para funcionar en diversos institutos adscriptos a la enseñanza oficial que figuran en los decretos Nros. 10.940/54 y 23.490/54.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración de este Departamento de Estado a liquidar con cargo al artículo 14º de la Ley Nº 14.395 las sumas que surjan por aplicación de lo dispuesto por el apartado que antecede a partir de la fecha de la autorización de funcionamiento acordada a dichos servicios docentes.

3º — De forma.

SERAN LIQUIDADOS A LOS ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS LOS FONDOS CORRESPONDIENTES A LA SUBVENCION ESTATAL

Decreto Nº 184. — Bs. As., 1º/10/55. — Expte. Nº 86.082/55. — VISTO: El artículo 25 de la Ley número 14.395 que deroga el 24 de la Ley Nº 13.047 y autoriza al Poder Ejecutivo Nacional para reglamentar el otorgamiento y percepción de la contribución estatal a que se refiere la Ley últimamente nombrada, debiendo atender el gasto que con tal motivo se origine, con el crédito de CINCUENTA MILLONES

DE PESOS MONEDA NACIONAL — Anexo 5º — Inciso 2º — otros gastos — Item 2º —gastos para los establecimientos de Enseñanza Privada— apartado c) subsidios y subvenciones - Partida Principal 1, parcial 1; y

CONSIDERANDO:

Que la demora en redactar y aprobar el Reglamento referido no es imputable a los Docentes Particulares ni puede obstar para que se resuelva de inmediato la afligida situación en que se encuentran al no percibir íntegramente sus haberes desde el mes de abril del año en curso;

Que es de toda urgencia atender a tales situaciones tanto más cuando, como en el caso, resultan víctimas de las mismas modestos servidores de la educación nacional que, con la confianza de los padres de familia, tienen a su cargo la enseñanza de un amplio sector de la niñez y la juventud argentina;

Que sin perjuicio de reglamentar si fuera necesario nuevas normas para la percepción del subsidio estatal a los mencionados docentes es de justicia liquidar y distribuir entre los mismos los fondos afectados al pago de sus acreencias hasta la concurrencia de sus respectivos créditos;

Que dicha liquidación y distribución puede efectuarse de acuerdo con el estado actualizado de las mismas durante el ejercicio de 1954;

Por lo tanto;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — El Ministerio de Educación dispondrá lo pertinente para que, con la urgencia posible sea liquidado y distribuido entre los Establecimientos de Enseñanza Privados de acuerdo con los estados actualizados de las prestaciones reconocidas y pagos concretados del ejercicio de 1954, los fondos que, con destino a la subvención estatal de los establecimientos mencionados, señala el Anexo 5 — Inciso 2º — otros gastos — Item 2 —gastos para los establecimientos de Enseñanza - apartado c) subsidios y subvenciones, Partida Principal 1, parcial 1 de la Ley de Presupuesto.

Art. 2º — De forma.

DECLARASE NULA LA RESOLUCION MINISTERIAL DEL 1/3/55, RELATIVA A LA CLAUSURA DE DOS ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS

Bs. As., 29/9/55. — Expte. Nº 85.227/55. — VISTO: La Resolución Ministerial de fecha 1º de Marzo del corriente año por la que se clausuran definitivamente los establecimientos privados de enseñanza "DAMAS DE LA ASUNCION" y "COLEGIO DE LA ASUNCION"; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución mencionada se funda en considerandos que no alcanzan a ocultar la verdadera razón de ser y el indudable propósito de la misma, a saber, extender al ámbito de la educación privada la campaña de persecución religiosa desatada por el régimen totalitario depuesto;

Que el pueblo argentino se erigió en brazo armado y entregó su sangre para restituir el imperio de las libertades conculcadas y devolver al país los derechos que le habían sido arrebatados;

Que entre las más puras y antiguas tradiciones argentinas se destacan el respecto por la libertad de cultos y por los derechos de la Iglesia Católica Apostólica Romana y el reconocimiento de la atribución legítima de los padres de familia de colocar a sus hijos en establecimientos educativos de su preferencia;

Que la insólita resolución de clausura de los establecimientos nombrados es repugnante a nuestras tradiciones y a los ideales por los que tantos de nuestros hermanos sacrificaron sus vidas, y contraría los derechos más esenciales de los que siempre han gozado los establecimientos privados de enseñanza, asegurados por disposiciones expresas de la Constitución Nacional;

Que tan grave medida parece tomada contra dos dignísimos establecimientos privados rodeados de pública buena fama y estimación que desempeñaban eficientemente sus tareas con fiel cumplimiento de las Leyes y Reglamentos y con informes altamente favorables de las Inspecciones Generales de este Ministerio;

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Declárase nula e írrita la Resolución Ministerial de fecha 1º de marzo de 1955, que clausuró los establecimientos privados "DAMAS DE LA ASUNCION" y "COLEGIO DE LA ASUNCION".

2º — Las Direcciones Generales de Enseñanza que correspondan, adoptarán las debidas disposiciones para que la reanudación de las actividades de los mencionados establecimientos se realice de inmediato y, en lo posible, como si dicha resolución no hubiera existido.

3º — Por las mismas Direcciones Generales se proyectarán cuantas medidas sean procedentes para que, los alumnos de los establecimientos nombrados no sufran inconvenientes alguno en la marcha regular de sus estudios.

4º — De forma.

Déjase sin efecto la organización de la Oficina de Inspección General Administrativa

Resolución del 30/9/55. — Expte. Nº 75.978/55. — Deja sin efecto la resolución de fecha 24 de agosto de 1955, por la que se dispuso la organización de la llamada Oficina de Inspección General Administrativa.

NO SE COMPUTARA INASISTENCIA A LOS ALUMNOS QUE PROFESAN EL CREDO JUDIO EL DIA 26 DE SETIEMBRE

Bs. As., 30/9/55. — Expte. Nº .75.022/55. — VISTO: El pedido oportunamente formulado por la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas, en el sentido de que no se compute falta a los alumnos del credo judío que no hubieran concurrido a clase el día

26 de setiembre último, con motivo de conmemorarse en dicha fecha el "Día del Perdón".

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar a las Direcciones de los establecimientos de enseñanza de este Ministerio a no computar la inasistencia correspondiente al día 26 de setiembre ppdo., de los alumnos que hubieren faltado por profesar el credo judío, con motivo de haberse conmemorado en dicha fecha el "Día del Perdón".

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

PROVINCIAS

Buenos Aires

Traslado

Resolución Nº 23. — Bs. As., 28/9/55. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas que se indican, al siguiente personal docente:

A la Escuela Nacional Nº 83 de la Provincia de Buenos Aires, en la vacante producida por renuncia de la señora Adelma C. de Custinelli, a la Maestra de Grado de la similar Nº 14 de la misma jurisdicción, señora LADY OLGA PERAZZO de VAQUERO (L. C. 7.783.464, Céd. de Id. Nº 69.130 Pol. de Córdoba), y a la Escuela Nacional Nº 222 de la Provincia de Buenos Aires, en la vacante producida por renuncia de la señorita Delfina A. Pardo, a la Maestra de Grado de la similar Nº 218 de la misma jurisdicción, señora CARMEN ESTHER LAGUZZI de SIGWALD (Céd. de Id. Nº 3.125.710 Pol. de la Cap. Federal).

Santiago del Estero

Declárase nula una actuación administrativa

Bs. As., 30/9/55. — Expte. Nº 85.687/55. — VISTO: La nota de fojas 1/2 del señor Delegado de la Vicepresidencia de la Nación en el Congreso Nacional, Tte. Coronel (R) don SALVADOR GUEVARA en la que solicita del suscripto la reposición en sus tareas docentes como Directora de la Escuela Nº 323 de Santiago del Estero de la ex-legisladora nacional, doña DOMINGA ISIDORA ORTIZ de SOSA VIVAS; y la presentación formulada por la misma, dando cuenta de que la renuncia que elevara oportunamente a dicho cargo no fué un acto voluntario sino impuesto por la violencia y,

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la votación en la Cámara de Diputados de la Ley 14.367 de supresión de discriminaciones en la filiación, en la Sesión del 30 de setiembre de 1954, la señora doña DOMINGA ISIDORA ORTIZ de SOSA VIVAS, obedeciendo a un imperativo de su conciencia cristiana, se opuso con su voto a la sanción de dicha Ley;

Que esta actitud de entereza de carácter y consecuencia con las propias convicciones que reglan cardinalmente la conducta, lejos de ser valorada con el respeto y consideración a que son acreedoras tales convicciones cuando son íntimamente sentidas, mereció de los diputados del bloque oficialista de la Cámara la separación del mismo de la señora de SOSA VIVAS, quien, de inmediato, presentó la renuncia indeclinable a su banca;

Que como secuela de esta noble y ejemplar actitud, la diputada renunciante debió sufrir la injusta sanción punitoria de verse apartada de su cargo de Directora de la Escuela Nº 323 de Santiago del Estero;

Que la reposición que se solicita, no sólo importa un acto de justicia intrínseca sino que da ocasión al suscripto para que, al acceder a lo solicitado, reintegre a la Escuela Argentina una docente que, como la señora doña DOMINGA ISIDORA ORTIZ de SOSA VIVAS, prefirió sacrificar una posición como la suya, antes que transigir con los dictados de su fe católica y la veneración tradicional de la mujer argentina por la institución de la familia;

Que dicha actitud se realza aún más si se la considera en relación con el ambiente de obsecuencia y acatamiento a la omnímoda voluntad del dictador felizmente depuesto por la Revolución Libertadora;

Por tanto,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Declárase nula la actuación administrativa registrada en el expediente Nº 97.169/54 que originó la separación de su cargo de Directora de la Escuela Nacional Nº 323 de Santiago del Estero, de la señora DOMINGA ISIDORA ORTIZ de SOSA VIVAS y, en consecuencia, considérase a dicha docente en posesión de dicho cargo con anterioridad al 1º de diciembre de 1954.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

SE ENCARGA EL RECTORADO O DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

Resolución del 5/10/55. — Expte. Nº 86.688/55. — Encarga el Rectorado o Dirección de los establecimientos de enseñanza que a continuación se detallan, a los docentes que en cada caso se determina:

Colegio Nacional "Monseñor Dr. Pablo Cabrera" de San Juan, al Profesor ANTONIO HUMBERTO YANZON.

Colegio Nacional "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, al Profesor RAUL MARTINEZ PITA.

Escuela Normal Nº 1 de La Plata (Prov. de Bs. Aires), a la Profesora AGNES WULFF DE LA FUENTE de SCOPSI.

Reincorporación

Resolución del 7/10/55. — Expte. Nº 87.743/55. — Reincorpora al señor MARCO VIBERTI (D. M. 3, Mat. 341.060) a los cargos de Rector interino y Vicerrector provisorio del Colegio Nacional Nº 9 "Justo José de Urquiza" de esta Capital, de los que fuera separado por Resolución Nº 284 del 2 de marzo de 1955.

PROVINCIAS

Córdoba

Sin efecto decretos y resoluciones

Decreto Nº 564. — Bs. As., 8/10/55. — VISTO: El Decreto Nº 9.663/55, por el cual se dispuso la cesantía de la señorita Susana Esther Crespo, en el cargo de Ayudante de Clases Prácticas, que desempeñaba en la Escuela Normal de Profesores de Córdoba; y,

CONSIDERANDO:

Que la medida de que se trata fué adoptada sin aducir fundamento valedero alguno, como expresión de una declarada e inadmisible arbitrariedad;

Que tal circunstancia hace necesario disponer las medidas conducentes para reparar la injusticia que configura aquélla, restituyendo a la señorita Crespo al cargo de que era titular.

Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 9.663/1955, por el cual se declaró cesante a la señorita SUSANA ESTHER CRESPO (L. C. 7.325.460, Céd. de Id. Nº 246.482 Pol. de Córdoba), en un cargo de Ayudante de Clases Prácticas que desempeñaba en la Escuela Normal de Profesores de Córdoba.

Art. 2º — De forma.

Bs. As., 5/10/55. — Expte. Nº 86.865/55. — VISTO: Que por resolución de fecha 20 de junio de 1955 se declaró cesante en la Escuela Normal de Profesores de Córdoba, a los profesores suplentes señorita María Rosa Martínez y señor José Carranza; y,

CONSIDERANDO

Que la mencionada medida fué adoptada sin aducir fundamento valedero alguno, siendo ella la expresión de una declarada e inadmisible arbitrariedad;

Que en consecuencia, corresponde arbitrar las medidas para reparar lo que evidentemente constituye una injusticia, reponiendo en sus cargos de profesores suplentes a los docentes mencionados.

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 20 de junio de 1955, por la que se dispuso la cesantía de los profesores de la Escuela Normal de Profesores de Córdoba que a continuación se mencionan y en las tareas que en cada caso se indican: MARIA ROSA MARTINEZ (suplente en función vacante de cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año 7ª división, turno tarde) y JOSE CARRANZA (suplente en función vacante de cinco horas semanales de Latín en 1er. año y de cinco horas semanales de Literatura Latina en 2º año del Profesorado en Castellano).

2º — De forma.

Decreto Nº 562. — Bs. As., 8/10/55. — Expte. número 85.703/55. — El Decreto Nº 9.663/55, por el cual se dispuso la cesantía de la señora MARIA VICTORIA ALBAR DIAZ de MORALES, en los cargos de Vicedirectora y Profesora de 11 horas semanales de cátedra que desempeñaba en la Escuela Normal de Profesores de Córdoba; y,

CONSIDERANDO:

Que la medida de que se trata fué adoptada sin aducir fundamento valedero alguno, como expresión de una declarada e inadmisible arbitrariedad;

Que existen en este Ministerio constancia fehacientes de la capacidad técnica y de trabajo de la señora MARIA VICTORIA ALBAR DIAZ de MORALES, cuyo excelente concepto profesional y antecedentes personales no se avienen con la injusta sanción de que ha sido objeto;

Que las actuaciones sumariales iniciadas contra ella por razones meramente políticas y que originaron notorias reacciones de indignación dentro y fuera del establecimiento en que prestaba servicios, hasta trasformarse en una amplia manifestación de justificada protesta colectiva, no fueron tenidas en cuenta al dictarse el decreto de cesantía, circunstancia ésta que indica suficientemente la verdadera índole de las intenciones y procedimientos que se pusieron en juego, ajenos por entero a los intereses de la enseñanza, a la dignidad de los docentes y a los derechos que la Constitución Nacional garantiza a todos los habitantes de la República y que este Gobierno Libertador hará respetar decidida y escrupulosamente.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 9.663/1955, por el cual se declaró cesante a la señora MARIA VICTORIA ALBAR DIAZ de MORALES (Céd. de Id. Nº 36.278 Pol. de Córdoba) en los cargos de Vicedirectora y Profesora de 11 horas semanales de cátedra (8 horas —4-4— de Historia en 1er. año 1ª y 2ª división y 3 horas de Historia General de la Educación en 4º año 4ª división, todas en el turno de la mañana), que desempeñaba en la Escuela Normal de Profesores de Córdoba.

Art. 2º — De forma.

Designación de Rector

Resolución del 7/10/55. — Expte. Nº 87.785/55. — Designa para hacerse cargo del Rectorado del Colegio Nacional de Río Tercero (Córdoba), en forma provisional, al Doctor FELIX VINUESA.

CAPITAL Y PROVINCIAS

Se encarga el Rectorado de establecimientos de enseñanza

Bs. As., 6/10/55. — Expte. Nº 87.742/55. — VISTO: La situación imperante en diversos establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, como consecuencia de la Revolución Libertadora,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Encargar el Rectorado de los establecimientos de enseñanza que a continuación se detallan, a los docentes que en cada caso se determina:

Colegio Nacional Nº 4 "Nicolás Avellaneda" de la Capital Federal, al Profesor CARLOS ALBERTO CLERICI (D. M. 1, Mat. 4.016.323, Céd de Id. Nº 1.978.944 Pol. de la Cap. Fed.).

Colegio Nacional de Pehuajó (Pcia. de Buenos Aires), al Profesor JULIAN IZA (D. M. 18, Matrícula 1.027.381, Céd. de Id. Nº 278.073 Pol. de la Pcia. de Buenos Aires).

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

DESIGNACION DE DIRECTORES

Bs. As., 7/10/55. — Expte. Nº 86.867/55. — VISTO: La situación irregular creada en las Escuelas Nacionales de Bellas Artes Preparatoria "Manuel Belgrano", "Prilidiano Pueyrredón" y Superior de Bellas Artes "Ernesto de la Cárcova", y teniendo en cuenta la necesidad de regularizar su funcionamiento,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Designar para que se hagan cargo de las direcciones de los establecimientos de enseñanza artística a los siguientes funcionarios: Escuela Nacional de Bellas Artes Preparatoria "Manuel Belgrano", al Profesor ONOFRIO A. PACENZA; Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón", al Inspector Técnico de Enseñanza señor DONATO ANTONIO PROIETTO, y Escuela Superior de Bellas Artes "Ernesto de la Cárcova", al Profesor señor RODRIGO BONOME.

2º — De forma.

UNIVERSIDADES

DEROGANSE LAS LEYES NACIONALES
Nros. 13.031 y 14.297

Decreto Nº 477. — Bs. As., 7/10/55. — Expte. número 87.782/55. — VISTO: Lo informado por el Ministerio de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito inflexible del gobierno revolucionario restablecer el pleno ejercicio de la autonomía universitaria, necesario requisito para salvaguardar la libertad académica y la libre actuación de los derechos de enseñar y aprender que garantiza la Constitución Nacional;

Que para ello deben derogarse los dos instrumentos legales sancionados por el gobierno depuesto con el objeto de cercenar la autonomía universitaria, volviéndose a restablecer, en forma provisional, la plena vigencia de la Ley Nº 1.597 (Ley Avellaneda) que en su reducido articulado establece los aproximados requisitos legales de un régimen universitario autónomo y propio para cada Universidad.

Por todo ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

En ejercicio del Poder Legislativo

DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Deróganse en todas sus partes las leyes nacionales números 13.031 y 14.297, quedando en consecuencia restablecida la vigencia de la Ley número 1.597 en todos sus efectos.

Art. 2º — Mientras no se constituyan legítimamente las autoridades regulares de cada Universidad y dicten el Estatuto de las mismas, los señores Interventores de las Universidades Nacionales están facultados para ejercer las atribuciones que las respectivas leyes de creación confieren a los Rectores y Consejos Superiores y los señores Delegados Interventores en cada Facultad o Escuela las que dichas normas confieren a los Decanos y Consejos Directivos.

Art. 3º — De forma.

Declárase en comisión a personal docente y auxiliar de la docencia

Decreto Nº 478. — Bs. As., 7/10/55. — Expte. número 87.783/55. — VISTO: Lo informado por el Ministerio de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que para complementar las medidas legales adoptadas por el gobierno revolucionario tendientes a reivindicar para las Universidades Nacionales su legítima autonomía, es requisito imprescindible la existencia de un claustro de profesores que por su saber, probidad intelectual e integridad moral y cívica sean dignos de su alta investidura;

Que para resguardar los legítimos derechos de cada aspirante, así como los de las Universidades, a elegir los profesores de la manera más responsable y justa, conviene declarar en comisión a todo el personal que tiene funciones docentes con el fin de llamar a concurso de títulos y antecedentes para proveer los respectivos cargos.

Por todo ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en comisión a todo el personal docente y auxiliar de la docencia de las Universidades Nacionales.

Art. 2º — Se llamará a concurso de títulos y antecedentes para proveer los cargos docentes de todas las Universidades Nacionales, en los plazos, condiciones, modalidades y procedimientos que establecerá la reglamentación pertinente que dictará el Ministerio de Educación.

Art. 3º — Facúltase a los señores Interventores para designar, a propuesta de los Delegados Interventores de cada Facultad o Escuela, profesores titulares, adjuntos o auxiliares con carácter interino, en todos los casos que así lo exija el interés de la enseñanza universitaria y que los propósitos de la reconstrucción universitaria aconsejen.

Art. 4º — De forma.

DECLARANSE INTERVENIDAS LAS UNIVERSIDADES Y NOMBRANSE LOS RESPECTIVOS INTERVENTORES

Universidad de Buenos Aires

Decreto Nº 133. — Bs. As., 30/9/55. — Expte. número 86.507/55. — VISTO: La situación de descomposición y de virtual acefalía en que se encuentran la Universidad de Buenos Aires y las casas de estudios que la integran; y,

CONSIDERANDO:

Que tal situación es una expresión más del estado de desorganización a que se ha visto abocada la Universidad por la acción del régimen depuesto, el que

dirigió sus ataques contra ella por considerarla centro por excelencia de la inteligencia y la cultura, y para convertirla en instrumento de propaganda política;

Que la referida acción se tradujo en el avasallamiento de la autonomía universitaria; en la total supresión de la libertad de la cátedra; en la eliminación de maestros eminentes sustituídos por adictos políticos, y en el sometimiento de las Facultades y Escuelas a toda clase de coerciones;

Que así fueron quebradas las virtudes morales e intelectuales que son indispensables para que la Universidad pueda cumplir su alta labor educativa y su misión cardinal en el campo de la cultura;

Que los principios democráticos, éticos y de cultura que inspiraron la Revolución Libertadora, reclaman que se echen sin pérdida de tiempo las bases que permitan la reconstrucción de la Universidad de Buenos Aires.

Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase intervenida la Universidad de Buenos Aires y desígnase interventor en la misma al Profesor JOSE LUIS ROMERO (D. M. 1, Matrícula 38.810, Céd. de Id. Nº 990.371 Pol. de la Cap. Fed.).

Art. 2º — De forma.

Universidad Nacional de Córdoba

Decreto Nº 68. — Bs. As., 8/9/55. — Expte. número 85.914/55. — CONSIDERANDO: Que el régimen depuesto avasalló la autonomía de la Universidad Nacional de Córdoba, suprimió la libertad de sus cátedras, eliminó por razones políticas a maestros eminentes y sometió a dicha Universidad a toda suerte de coerción, con grave desmedro de la enseñanza;

Que las autoridades universitarias designadas por el régimen depuesto habían sustituído la calificación científica de profesores y alumnos por valoraciones políticas fundadas en el grado de sometimiento de aquéllos a la dictadura;

Que de tal manera, han sido quebradas las calidades morales e intelectuales que permiten a la Universidad desempeñar su alta labor educativa;

Que los principios democráticos y éticos que inspiraron la Revolución Libertadora reclaman que, de inmediato, se echen las bases que permitan reconstruir a la que fué famosa y docta Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase intervenida la Universidad Nacional de Córdoba y desígnase interventor en la misma al señor AGUSTIN GASPAR CAEIRO (D. M. 43, Mat. 2.747.299).

Art. 2º — De forma.

Universidad Nacional de Cuyo

Decreto Nº 275. — Bs. As., 4/10/55. — Expte. Nº 86.338/55. — VISTO: Que la Universidad Nacional de Cuyo se encuentra en evidente estado de acefalía y descomposición; y

CONSIDERANDO:

Que la situación a que ha sido llevada dicha Universidad no es sino la triste y lastimosa consecuencia de los ataques con que el régimen dictatorial depuesto arrasó la autonomía universitaria; de la declinación de los claustros de profesores mediante nombramientos en los que la capacidad e integridad magistral cedía, en la mayoría de los casos, a la obsecuencia con una tiranía denegatoria de las jerarquías académicas; de los desconocimientos de los métodos científicos de investigación y didácticos que hacen de la Universidad una expresión máxima en la vida cultural e intelectual del país; del atentado a la dignidad de los alumnos y a su personalidad de hombres en formación, a los que, en toda forma, se propuso avasallar mediante la corrupción de la dádiva o la intromisión policial en las casas de estudio; de la Universidad misma, en su total e íntegra concepción de fines y funcionamiento, convertida en un mecanismo burocrático sujeto a dictados del más desenfadado proselitismo político;

Que la Revolución Libertadora tiene como objetivo fundamental recuperar para la ciencia y la cultura los valores morales e intelectuales que fueron el atributo más preciado de las Universidades Argentinas;

Que, mediante una intervención de sus organismos, la Universidad Nacional de Cuyo debe ser en tal forma recuperada para que responda a los objetivos de su creación como superior exponente de las disciplinas científicas y de las actividades en el campo de la investigación y la técnica, que respondan a su regional emplazamiento y jurisdicción;

Por tanto:

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase intervenida la Universidad Nacional de Cuyo y nómbrase interventor en la misma al Profesor Don GERMINAL BASSO (D. M. 3, Reg. 1ª, Mat. 294.147, Céd. de Id. Nº 3.656.371 Pol. de la Cap. Federal).

Art. 2º — De forma.

Universidad Nacional de La Plata

Decreto Nº 163. — Bs. As., 30/9/55. — VISTO: La situación de descomposición y virtual acefalía en que se encuentra la Universidad de La Plata y las casas de estudios que la integran; y

CONSIDERANDO:

Que tal situación es obligada consecuencia del estado de desorganización a que han sido llevadas las Universidades argentinas por la acción del régimen depuesto.

Que dichas consecuencias se manifiestan en la total abolición del ejercicio de la Libertad de cátedra; en la separación de los maestros que las ejercían con altura y patriotismo, respaldados por sus acreditadas capacidades y la integridad de sus existencias; en el completo avasallamiento de la autonomía universitaria; en la sujeción incondicional de los rectores, de-

canos y consejos directivos a un mecanismo burocrático manejado con desprecio de leyes y reglamentos por un dictador omnímodo; en la absoluta negación de la personalidad de la juventud estudiosa a la que se ha procurado en todo lo posible, sin conseguirlo, corromper con dádivas o doblegar con atropellos;

Que tan sensible postración encuentra a la Universidad de La Plata, la que fundara el sabio maestro don Joaquín V. González bajo el signo de "Por la ciencia y por la Patria", hace medio siglo, precisamente, en un estado de negación paladina de toda libertad científica inspirada en el bien común a que debe aspirar el patriotismo de los argentinos;

Que la Revolución Libertadora ha venido a reinstaurar los principios democráticos, éticos e intelectuales, patrimonio irrenunciable que debe tener en la universidad su celoso conservador; por lo que corresponde una rápida acción que asegure que dichos principios habrán de inspirar en el futuro la acción universitaria.

Por ello:

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase intervenida la Universidad Nacional de La Plata y desígnase interventor en la misma al Doctor BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO (D. M. 2, Mat. 175.844, Céd. de Id. número 1.567.537 Pol. de la Cap. Federal).

Art. 2º — De forma.

Universidad Nacional del Litoral

Decreto Nº 134. — Bs. As., 30/9/55. — Expte. Nº 86.508/55. — VISTO: Que la Universidad Nacional del Litoral también dejó de ser, durante el régimen depuesto, asiento del espíritu de la Nación y debió experimentar el avasallamiento de su autonomía y el ataque implacable a la libertad de la cátedra;

Que la substitución de la calificación científica de profesores y alumnos por valoraciones políticas, medidas por su sometimiento a la dictadura, ha reportado un quebrantamiento profundo en las calidades morales y técnicas que la Universidad debe poder transmitir a la juventud, todo lo cual reclama urgente reparación, según exigen los principios democráticos y éticos que inspiraron la Revolución Libertadora;

Por ello:

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase intervenida la Universidad Nacional del Litoral y desígnase interventor en la misma al doctor don JOSE MARIA MANUEL FERNANDEZ (D. M. 33, Mat. 2.136.116, Céd. de Id. número 99.809 Pol. de Rosario).

Art. 2º — De forma.

Universidad Nacional de Tucumán

Decreto Nº 164. — Bs. As., 30/9/55. — Expte. Nº 85.850/55. — VISTO: Que la Universidad Nacional de Tucumán y las casas de estudios de su dependencia se encuentran en evidente estado de descomposición y acefalía, y

CONSIDERANDO:

Que dicho estado es una expresión, que se agrega a otras análogas ya consideradas por el Poder Ejecutivo, de la acción disolvente que el régimen depuesto llevó contra todas las manifestaciones auténticas y tradicionales de la cultura y la ciencia argentinas, cuya máxima significación jerarquizada corresponde a las Universidades Nacionales;

Que es imperativo de la Revolución Nacional reconquistar las jerarquías de la inteligencia y recuperar la institución universitaria para asegurar, con su autonomía, el pleno y libre desarrollo de la actividad creadora en el ámbito de la inteligencia y la formación moral, científica y profesional que satisfaga las aspiraciones vocacionales de la juventud estudiosa;

Que las exigencias de un absolutismo omnímodo al irrumpir en las universidades han causado lesiones enormistas con la falta de selección de los profesores, cuyo título habilitante más preciado ha sido a veces la obsecuencia con los designios de la tiranía derrocada; con el desprecio de aquellos métodos y procedimientos que, al tener por único fin conocimiento de la verdad, hacen de las Universidades colmenas de trabajo y luminarias de la inteligencia; con el desconocimiento de la personalidad de los alumnos a los que, una propaganda oficial a base de dádivas corruptoras por un lado y edictos policiales por el otro, ha pretendido sojuzgar cometiendo así el más torpe de los atentados contra las reservas morales que representa la juventud de cada generación;

Que se hace indispensable el que la Revolución Libertadora vaya a la Universidad de Tucumán para recuperarla y organizarla de manera que pueda de nuevo servir los altos designios a que responden su creación y funcionamiento;

Por tanto:

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase intervenida la Universidad Nacional de Tucumán y nómbrase interventor de la misma al señor Doctor Don JUAN ADOLFO VAZQUEZ (Céd. de Id. Nº 5.040.373, Mat. 1.132.681, D. M. 19 Región 2ª).

Art. 2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Sin efecto parte de una resolución

Resolución Nº 1. — Bs. As., 27/9/55. — Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 1773 de fecha 23 de agosto de 1955, por la que se dispone el traslado del señor CARLOS ENRIQUE CASTELLI a la Dirección General de Administración; debiendo en consecuencia reintegrarse a sus anteriores funciones de Jefe de Departamento Administrativo de la Dirección General de Personal.

Con relación a la situación de revista del señor Carlos Enrique Castelli, se hace saber que se deja sin efecto la parte pertinente del apartado 2º de la Resolución Ministerial Nº 1773 de fecha 23 de agosto de 1955.

República Argentina

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intelectual Nº 820.719

M.deE.-T.Gráf.-Exp.194495-O-949

REPUBLICA ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año VI — 4 de noviembre de 1955 — Nº 398

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1º)

SUMARIO

SE DISUELVEN LA CAMARAS DEL CONGRESO DE LA NACION

Decreto Nº 10 — Córdoba 21/9/55. — CONSIDERANDO: Que como consecuencia del pronunciamiento militar triunfante, el suscrito ha asumido las facultades inherentes a los Poderes que la Constitución de la Nación Argentina establece,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse disueltas ambas Cámaras del Congreso de la Nación.

Art. 2º — De forma.

Fdo. LONARDI

Arturo R. Rial
Secretario General de Gobierno

SE CREA LA COMISION NACIONAL DE INVESTIGACIONES

Decreto Nº 479. — Bs. As., 7/10/55. — VISTO: las comprobaciones efectuadas hasta la fecha, y

CONSIDERANDO:

Que una de las finalidades esenciales perseguidas por el Gobierno Provisional es la de reintegrar a la Administración Pública a las condiciones de moralidad, honestidad y prestigio que deben caracterizar el ejercicio de sus funciones;

Que para tal efecto, resulta necesario investigar exhaustivamente irregularidades producidas durante la gestión del régimen depuesto, cometidas por funcionarios o por particulares vinculados con aquéllos, determinando las responsabilidades emergentes de las mismas, para hacerlas efectivas en la forma que legalmente corresponde;

Que, asimismo, las investigaciones que se lleven a cabo servirán para destacar la conducta de aquellos

funcionarios que se hayan desempeñado con probidad y eficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones;

Que para practicar esos procedimientos deben crearse los organismos pertinentes, determinando las facultades necesarias para el cumplimiento de sus fines;

Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina en ejercicio del Poder Legislativo decreta con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Créase la COMISION NACIONAL DE INVESTIGACIONES, la que tendrá por objeto investigar las irregularidades que se hubieran producido en todas las ramas de la Administración Pública Federal, provincial o municipal, durante la gestión del gobierno depuesto, cometidas por funcionarios o personas relacionados con aquéllos.

Art. 2º — La citada COMISION dependerá directamente del Vicepresidente de la Nación y estará integrada por cinco miembros, uno de los cuales actuará como Presidente y entre los que habrá: tres Oficiales Superiores, uno por cada Fuerza Armada. La COMISION contará, además, con un Secretario Asesor Letrado.

Art. 3º — La COMISION NACIONAL podrá actuar en conjunto o designar a uno o más de sus miembros para que ejecuten procedimientos determinados.

Art. 4º — Para el mejor desempeño de sus funciones, la COMISION NACIONAL podrá nombrar o confirmar las Comisiones que sean necesarias, para investigar en cada rama o dependencia de la Administración. En cada caso se determinará el número de miembros que han de componer tales Comisiones, así como el personal que, a su solicitud, deba colaborar con las mismas. Asimismo contará con el asesoramiento de la Comisión Asesora Letrada Honoraria del Ministerio del Interior y Justicia.

Art. 5º — Todas las Comisiones que se designen o confirmen, dependerán directamente de la COMISION NACIONAL DE INVESTIGACIONES, a la que deberán elevar las conclusiones a que arriben, en el menor tiempo posible.

Art. 6º — La COMISION NACIONAL y las Comisiones que ésta nombrare, tendrán las más amplias atribuciones para practicar las diligencias necesarias para la comprobación de los hechos que investiguen, facultándoselas especialmente para:

1º — Hacer concurrir, con el auxilio de la fuerza pública y recibir declaraciones indagatorias, a las personas sospechadas o acusadas, como también, a aquéllas que deban comparecer como testigos;

2º — Disponer y mantener detenciones y/o incomunicaciones, cuando fuere necesario para el mejor éxito de la investigación;

3º — Allanar domicilios particulares o establecimientos públicos con auxilio de la fuerza pública, si fuere necesario;

4º — Recoger o secuestrar las pruebas relacionadas con la investigación pudiendo incluso examinar o aprovechar con el fin propuesto papeles privados de los acusados o sospechosos.

5º — Dictar las medidas precaucionales necesarias para evitar la desaparición de los bienes ilícitamente adquiridos;

6º — Intervenir los libros y contabilidades de entidades privadas o públicas, cuando tuvieren atinencia con los hechos investigados;

7º — Disponer exámenes parciales y todo otro procedimiento técnico que fuese necesario;

8º — Obtener de los Bancos, agencias bancarias y otras entidades similares, así como de la Dirección General Impositiva y de los Registros de la Propiedad, la remisión de los antecedentes bancarios, cuentas corrientes, depósitos, cajas de ahorro, liquidaciones de impuestos, inscripciones de dominio, etc., que estime convenientes, pudiendo solicitar también tales informes, por la vía correspondiente, de entidades similares existentes en países extranjeros;

9º — Extraer las constancias que necesiten de los Registros de los Escribanos Públicos, nacionales y provinciales, sin otra formalidad;

10º — Solicitar el auxilio de la fueza pública, fuera de los casos ya considerados, cuando lo considere necesario, el que deberá serle prestado de inmediato, cualquiera que sea la autoridad a la que se le hubiese requerido.

Art. 7º — Las Comisiones Investigadoras realizarán sus procedimientos aún en jurisdicción Provincial o Municipal, cuando los mismos deban practicarse en lugares sujetos a tales autoridades, estableciendo con las mismas la necesaria coordinación.

Art. 8º — Las referidas Comisiones adoptarán en cada caso las formas procesales que estimen más convenientes, tratando, en lo posible de adaptarlas a las disposiciones del Código de Procedimientos en lo Criminal para la Capital.

Art. 9º — Todas las autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales o autárquicas deberán prestar a las Comisiones Investigadoras o funcionarios autorizados por aquéllas, toda la colaboración, información, expedientes o documentos que les fueran requeridos.

Art. 10º — La COMISION NACIONAL DE INVESTIGACIONES dictará su propio reglamento, en el que regulará sus funciones y las de las Comisiones que designe o reconozca en uso de las facultades que se le otorgan. Asimismo, designará el personal que le fuere necesario y dispondrá de los elementos materiales convenientes para su desempeño.

Art. 11º — Dentro de cada Provincia el Interventor Federal creará una Dirección Provincial de Investigaciones cuyo objeto y funcionamiento será análogo al que se establece por virtud del presente decreto-ley. Las Comisiones Provinciales de Investigación elevarán a la COMISION NACIONAL las conclusiones a que ellas arriben, debiendo coordinar con ésta las medidas necesarias para una rápida información de los procedimientos que efectúen.

Art. 12º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto-ley se imputarán a Rentas Generales.

Art. 13º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 14º — De forma.

SE INTEGRA LA COMISION INVESTIGADORA ECONOMICO-FINANCIERA DE ESTE MINISTERIO

Bs. As., 27/10/55. — **Expte. Nº 86.905/55.** — VISTO: La autorización ministerial que antecede de S. E. el señor Ministro de Marina, y el Decreto Nº 565/55 del 8 de octubre de 1955, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto se nombró al Señor Capitán de Fragata Contador D. JORGE A. DUFAU Director de Investigaciones Económico-financiera del Ministerio de Educación;

Que a los fines de facilitar la investigación dispuesta por el decreto de referencia y atento a la índole compleja de la misma, se hace indispensable que sea efectuada por una Comisión formada por tres miembros;

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Nómbrase para integrar como Comisión Investigadora Economico-financiera de este Ministerio, conjuntamente con el Señor Capitán de Fragata Contador D. JORGE A. DUFAU que fuera nombrado por Decreto Nº 565/55 Director de Investigaciones Económico-financiera del Ministerio de Educación, a los señores Capitán de Corbeta Contador D. HECTOR JULIAN DOMINGUEZ y Teniente de Fragata Auditor D. MANUEL ENRIQUE VALENTINI, sin perjuicio de sus funciones actuales en el Ministerio de Marina.

2º — La Comisión a que se refiere el punto 1º quedará constituída de la siguiente forma:

Presidente: Capitán de Fragata Contador JORGE A. DUFAU.

Vocales: Capitán de Corbeta Contador HECTOR JULIAN DOMINGUEZ y Teniente de Fragata Auditor MANUEL ENRIQUE VALENTINI.

3º — De forma.

SE SUSTITUYEN VARIOS ARTICULOS DE LA LEY 9.688, *SOBRE ACCIDENTES DEL TRABAJO*

Decreto Nº 650. — Bs. As., 10/10/55. — Expte. número 91.313/55. — VISTO los objetivos de acción social a desarrollar por este Superior Gobierno, razones de conveniencia pública y principios de equidad, y

CONSIDERANDO:

Que las valoraciones sociales y económicas hoy vigentes en materia de protección integral del trabajo destacan, a través de la experiencia recogida en la aplicación de la ley de accidentes, una señalada insuficiencia de sus normas frente a las proyecciones sociales de los eventos que trata de reparar y, al propio tiempo, una inadecuación de sus principios a las líneas de tendenciaque definen la programática contemporánea en el plano de la seguridad social:

Que las reformas parciales de que hasta la fecha ha sido objeto dicho instrumento, a impulsos de los hechos, de la doctrina y de avanzadas jurisprudenciales, si bien subvenían situaciones que por manifiestamente injustas eran inaplazables, se han visto constreñidas por otros tantos requerimientos suscitados en el tránsito del primitivo concepto privatista del "riesgo" al más humano y social de "necesidad";

Que esta situación pone de manifiesto la necesidad de una reforma total del régimen, estructurando un sistema integral concorde con los más modernos principios que informan la materia;

Que los estudios y análisis que la complejidad de esta última demanda para la superación definitiva de los distintos problemas que ella involucra, suponen ciertamente un tiempo prudencial, durante el cual quedarían sin solución inmediata situaciones por demás apremiantes que el sistema actual plantea;

Que por ello es propósito de este Superior Gobierno proveer entretanto a la adopción de las medidas, que por el carácter urgente e impostergable de las necesidades sociales a satisfacer, no admiten ya dilación;

Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina en acuerdo general de Ministros decreta con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Sustitúyense los artículos 1º, 2º, 8º, 9º, 11, 14, 19 y 22 de la Ley 9.688 por los siguientes:

"Artículo 1º — Todo empleador, sea persona de existencia visible o jurídica, será responsable de los accidentes ocurridos a sus empleados u obreros durante el tiempo de la prestación de los servicios, ya por el hecho o en ocasión del trabajo o por caso fortuito o fuerza mayor inherente al mismo.

El empleador será igualmente responsable del accidente, cuando el hecho generador ocurra al trabajador en el trayecto entre su lugar de trabajo y su domicilio, o viceversa, siempre que el recorrido no haya sido interrumpido en interés particular del trabajador o por cualquier razón extraña al trabajo".

"Artículo 2º — Quedan comprendidos en el presente régimen todos los empleados u obreros ocupados por cuenta ajena, cualesquiera fuera la índole de las tareas desempeñadas o la clase de actividades practicadas por el empleador, salvo las excepciones que se establezcan en la reglamentación pertinente".

Artículo 8º — A objeto de determinar el monto de la indemnización se tendrá en cuenta:

a) Si el accidente hubiere causado la muerte de la víctima, el empleador queda obligado a sufragar los gastos de entierro, los cuales no excederán los ochocientos pesos moneda nacional y, además a indemnizar a sus derecho-habientes con una suma igual al salario total de los últimos mil días de trabajo. Si la víctima no alcanzó a trabajar dicha cantidad de días con el empleador responsable, se determinará la indemnización multiplicando por mil el salario medio diario que percibió durante el tiempo trabajado con el referido empleador.

La indemnización por este concepto no será superior a la suma de treinta mil pesos mone-

da nacional. Mediante decreto reglamentario podrán modificarse el monto fijado para gastos de entierro y el tope indemnizatorio referido, atendiendo a las fluctuaciones de los salarios. Se considerarán derecho- habientes a los fines de este régimen, las personas enumeradas en el artículo 17 de la Ley Nº 14.370, quienes concurrirán en el orden de prelación y condiciones allí señalados.

Cuando concurra en la distribución el cónyugue supérstite, la indemnización se considerará ganancial.

Para el reclamo bastará con la simple acreditación del vínculo del parentesco que se invoque y demás recaudos que pódrá establecer la reglamentación;

b) En caso de incapacidad absoluta y permanente para el trabajo, corresponderá a la víctima una indemnización igual a la establecida en el inciso anterior;

c) En caso de incapacidad parcial y permanente la indemnización será igual a mil veces la reducción diaria que haya sufrido el salario de la víctima a consecuencia del accidente. El máximo indemnizatorio será igual al que se prevé en el inciso a);

d) La incapacidad temporal producida por el accidente se indemnizará con una suma igual al salario medio diario desde el día del infortunio hasta aquél en que la víctima se halle en condiciones de volver al trabajo, sin distinción entre días hábiles, domingos y feriados. Para el cálculo se tendrá en cuenta lo ganado en el año anterior al accidente. Pasado el término de un año la incapacidad se considerará como permanente a los efectos de la indemnización.

Sin perjuicio de las indemnizaciones establecidas, los empleadores deberán proveer al accidentado los aparatos de prótesis y de ortopedia cuyo uso se considere necesario y a su renovación normal, pudiendo, en los casos que determinará la reglamentación, sustituir su obligación por una indemnización que será también justipreciada por la misma".

"Artículo 9º — Sólo se entenderá que los empleadores, compañías aseguradoras o sociedades patronales cumplan las obligaciones que por razón de accidentes les incumbe, depositando el valor de la respectiva indemnización a nombre de la víctima o de sus derecho-habientes en la Caja de Accidentes dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión, o en la oficina que la represente en cada una de las Delegaciones Regionales de dicho Ministerio. Las que se originen en incapacidades temporales no será obligatorio depositarlas y habrá de pagarse por los empleadores, o quienes los subroguen, directamente al accidentado. Las indemnizaciones depositadas por incapacidad parcial y permanente serán entregadas en efectivo a sus titulares por la Caja de Accidentes.

Las indemnizaciones por muerte o por incapacidad absoluta o permanente serán invertidas por la Caja de Accidentes, en la medida que estime compatibles con el régimen de esta ley, en la adquisición de títulos de crédito de la Nación. En cada caso se tomará el importe de la indemnización ingresado como el de un "valor actual" de una renta inmediata temporaria por diez años, con base de una tasa de interés similar a la de los títulos y procederá con ella a pagar a los beneficiarios las correspondientes mensualidades.

Sin embargo, al tratarse de un accidente fatal la Caja de Accidentes podrá disponer, si a su juicio fuera ello conveniente, la entrega inmediata del capital a los derecho-habientes.

Se procederá en igual forma a requerimiento del accidentado con respecto a la indemnización que le corresponda por incapacidad absoluta y permanente".

"Artículo 11. — Se entiende por salario diario el que resulte de dividir por el número de días efectivamente trabajados lo percibido por la víctima, por todo concepto, del empleador que la ocupe durante el año anterior al accidente, o en el transcurso del tiempo trabajado si no hubiera alcanzado a prestar servicios en dicho lapso.

Para el obrero retribuído a destajo se calculará el salario apreciándose prudencialmente el que por término medio correspondiera a los obreros en condiciones semejantes a los de la víctima del accidente en iguales trabajos, o en su defecto, con los que ofrezcan más analogía.

Cuando la víctima trabajare para dos o más patronos en forma simultánea en un mismo período de tiempo, se computará el salario como si todas sus ganancias hubieran sido obtenidas al servicio del patrono para quien trabajase en el momento del accidente.

A fin de determinar el salario básico para acordar las indemnizaciones por los accidentes en las explotaciones forestal, ganadera, agrícola y pesquera, se establecerá en la reglamentación que se dicte la forma de calcular el salario anual y el promedio diario en base al conjunto de los jornales que se abonen a los obreros en los diversos períodos de la explotación, no debiendo considerarse solamente los jornales extraordinarios que se abonen en las épocas del levantamiento de las cosechas, zafras, esquilas o trabajos semejantes que se hacen en determinadas épocas del año.

Si aquélla fuere un aprendiz la indemnización se determinará con arreglo al salario más bajo ganado por los operarios de la misma industria y categoría en que trabajó el aprendiz, pero la base para el cálculo no podrá ser inferior al que se determine en la reglamentación".

"Artículo 14. — El pago de las prestaciones que le correspondan de conformidad con esta ley, al empleado u obrero víctima de un accidente, se suspenderá desde el día en que se traslade al exterior del país, sin cumplir los recaudos que esta-

blezca la reglamentación, hasta su regreso al mismo.

La reglamentación determinará asimismo en qué casos las prestaciones previstas en la presente ley podrán ser abonadas a los causa-habientes que tenían su domicilio en el exterior en el momento del accidente o que se trasladaran a él con posterioridad".

"Artículo 19. — Las acciones emergentes de este régimen se prescriben a los dos años de ocurrido el hecho generador de la responsabilidad".

"Artículo 22. — Cuando un obrero o empleado se incapacite para trabajar o muera a causa de enfermedad contraída en el ejercicio de su profesión, tendrán él o sus derecho habientes en su caso, derecho a la indemnización acordada por esta ley, con arreglo a las condiciones siguientes:

a) La enfermedad deberá ser declarada efecto exclusivo de la clase de trabajo que realizó la víctima;

b) No se pagará indemnización si se prueba que el obrero sufría esa enfermedad antes de entrar a la ocupación que ha tenido que abandonar;

c) La indemnización será exigida del último patrón que empleó al obrero en la ocupación que generó la enfermedad, a menos que se pruebe que la misma fué contraída al servicio de otros patronos, en cuyo caso, éstos serán responsables;

d) Si la enfermedad, por su naturaleza, pudo ser contraída gradualmente, los patronos que ocuparon durante el último año a la víctima en la clase de trabajo a que se debió la enfermedad, estarán obligados a resarcir proporcionalmente al último patrono la indemnización pagada por éste, determinándose la proporción por arbitradores si se suscitase controversia a su respecto;

e) El patrono en cuyo servicio se incapacite por enfermedad un obrero o empleado, debe dar parte como si se tratare de un accidente.

Se considerará enfermedad profesional toda aquélla que sea motivada por la ocupación en que se emplee al obrero u empleado".

Art. 2º — Agrégase al artículo 7º de la Ley número 9.688, como último párrafo, el siguiente:

"No obstante que el patrono haya substituído las obligaciones referidas, el accidentado o sus derecho-habientes podrán accionar contra él o el asegurador, indistinta o conjuntamente".

Art. 3º — Abrógase el artículo 3º de la Ley número 9.688.

Art. 4º — Suprímese en el artículo 4º inciso a) de dicha ley la frase: "o proveniese exclusivamente de culpa grave de la misma".

Art. 5º — Incorpórase a la Ley Nº 9.688, como artículo 7º bis, el siguiente:

Las compañías o asociaciones de seguros que subrogan a los empleadores en las obligaciones que a éstos impone la Ley Nº 9.688, a partir de la fecha de la vigencia del presente, no podrán hacerlo mediante nuevas pólizas que establezcan indemnizaciones inferiores a las que se dejan reconocidas. Deberán, asimismo, en el plazo de sesenta días, actualizar los contratos de seguros emitidos y actualmente en vigencia a fin de conformarlos con las nuevas normas que quedan incorporadas".

Art. 6º — El Ministerio de Trabajo y Previsión creará una comisión integrada por representantes de empleadores, trabajadores y funcionarios del mismo, a fin de que proyecte una modificación integral del actual régimen sobre accidentes y enfermedades profesionales del trabajo.

Artículos 7º y 8º — De forma.

SE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE ACCION SOCIAL

Decreto Nº 556. — Bs. As., 8/10/55. — Visto la necesidad de afianzar el integral desenvolvimiento de la acción social financiada y realizada por el Estado, y

CONSIDERANDO:

Que es deber del Estado asegurar no solo la continuidad de los servicios de acción social prestados hasta el presente sino que los mismos, lleguen a todos los sectores necesitados de la población, de manera tal que sus beneficios les alcance sin distingos ni preferencias.

Que es menester perfeccionar su organización donde sea necesario a fin de vigorizar su rendimiento y

Que para la mayor eficacia de la tarea a desarrollar, se hace necesario coordinar la acción de la institución con las obras sociales de los Ministerios.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina en ejercicio del Poder Legislativo decreta con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Créase el Instituto Nacional de Acción Social.

Art. 2º — La Institución creada el 19 de junio de 1948 y reconocida como persona jurídica por decreto Nº 20.564 de fecha julio 8 de 1948, pasa a integrar con todo su personal y patrimonio el Organismo creado.

Art. 3º — Nómbrase Director General del Instituto Nacional de Acción Social, con amplias facultades de intervención y de administración, al señor vicealmirante WALTER A. VON RENTZELL.

Art. 4º — Para el cumplimiento de los fines del Instituto y el mantenimiento de los actuales servicios que se prestan al público, el Director General podrá requerir la amplia colaboración de todas las autoridades nacionales, provinciales y municipales.

Art. 5º — El Instituto que se crea por el presente, dependerá directamente del Excmo. señor Presidente Provisional de la Nación.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los

Departamentos de Interior y Justicia, Asistencia Social y Salud Pública, Marina y de Hacienda e interino de Finanzas.

Art. 7º — De forma.

SE DEROGA LA LEY 14.405, *QUE SUPRIME LA EXENCION DE IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES A ENTIDADES RELIGIOSAS*

Decreto Nº 317. — Bs. As., 4/10/55. — VISTO Y CONSIDERANDO: Que por ley 14.405, promulgada el 23 de mayo de 1955, se derogaron las disposiciones legales y reglamentarias que de modo general o especial acordaban exenciones de impuestos, tasas o contribuciones, de orden nacional o municipal en jurisdicción federal, a las instituciones religiosas y a sus templos, conventos, colegios y demás dependencias, así como a los bienes y actos de dichas entidades.

Que la exención impositiva acordada tradicionalmente a las instituciones religiosas, sin distinción de cultos, hasta la sanción de dicha ley, está basada en fundamentos morales cuya significación resulta obvio destacar y reconoce una finalidad de ayuda hacia ese tipo de entidades, dedicadas a la elevación espiritual y al bien común.

Que la ley 14.405, al suprimir tal exención, perjudicó tanto a las instituciones católicas como a las que se dedican a otros cultos, contrariando los sentimientos de la población en general, cualquiera fuera su credo religioso.

Que, en consecuencia, corresponde arbitrar las medidas necesarias para restablecer la exención de que se trata, a partir del momento en que ella fué derogada.

Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina en ejercicio del Poder Legislativo, decreta con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Derógase la ley 14.405 desde la fecha de su vigencia.

Art. 2º — Dése cuenta oportunamente al H. CONGRESO DE LA NACION.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 4º — De forma.

SE DEROGA LA LEY 14.184, *RELATIVA AL PLAN DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACION ANTERIOR*

Decreto Nº 356. — Bs. As., 5/10/55. — CONSIDERANDO: Que por ley Nº 14.184 el gobierno anterior proclamó su plan de gobierno y erigió en doctrina nacional la que su jefe dictaba al partido que lo apoyaba.

Que ese plan ha sido utilizado ostensiblemente como instrumento político.

Que las circunstancias imponen la necesidad de encarar con distinto criterio la tarea de gobierno.

Que es de buena política que los gobiernos sean parcos en sus promesas, concretos en sus planes, amplios en sus realizaciones, modestos en sus éxitos y sobrios y prudentes en toda su actuación.

Que requisitos tales no se cumplen en la ley número 14.184.

Que en especial debe condenarse con el mayor énfasis la concepción antirrepublicana implícita en la consagración de una pretendida doctrina nacional.

Que histórica y jurídicamente es una figura inexistente e incompatible con el principio de supremacía constitucional.

Que ninguna persona ni partido pueden considerarse consubstanciados con la Nación para atribuirse la potestad de expresar su sentir. Dicho está que nada hay en la Nación superior a la Nación misma. El alma de la República permanente no se confunde con la opinión de las mayorías que accidentalmente la gobiernan. Pueden darse al pueblo normas pero no doctrinas. Si alguna tiene vigencia inderogable es la de quienes al fundar la nacionalidad nos dieron independencia y línea republicana de conducta.

Con Alberdi ha de decirse que la Constitución de nuestro país es la que ha recibido de los acontecimientos de su historia, es decir, de los hechos que componen la cadena de su existencia a partir del día de su nacimiento. La historia, los precedentes del país y los hechos normales son la roca granítica en que descansan las constituciones duraderas.

Que sobre esa base permanente deben asentarse los hechos nuevos que conduzcan a una modelación actualizada de la legislación nacional.

Que la adaptación a las exigencias sociales de la hora no puede significar rompimiento con las tradiciones nacionales.

Que el derecho sería la forma de la iniquidad si para dar a cada uno lo suyo hubiera de quitarse a todos algo que les es propio e inalienable: la libertad y la dignidad.

Que la fórmula de la República ha de ser libertad de todos en el seno de la justicia de todos, con espíritu de concordia y unidad que conduzca a dar amparo a quienes más lo han menester.

Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina en ejercicio del Poder Legislativo, decreta con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Derógase la ley número 14.184.

Art. 2º — De forma.

Fdo.: LONARDI. — EDUARDO B. BUSSO. — JUAN B. GODOY, Jefe de División de la Dirección General de Subsecretaría del Ministerio de Interior y Justicia.

SE DEJA SIN EFECTO LA PRESENTACION DEL CERTIFICADO POLICIAL DE BUENA CONDUCTA

Bs. As., 30/9/55. — Expte. Nº 85.702/55. — CONSIDERANDO: Que la exigencia previa del certificado policial de buena conducta para el ingreso a los es-

tablecimientos de enseñanza del Ministerio y las Universidades Nacionales, significa diferir inaceptablemente a una jurisdicción distinta a la que corresponde, las condiciones de admisión de los alumnos a los referidos centros de enseñanza.

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Déjase sin efecto en los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio y las Universidades Nacionales el requisito de presentación del certificado policial de buena conducta para el ingreso, permanencia, inscripción o reinscripción de los alumnos en las referidas casa de estudio.

Art. 2º — De forma.

SE SUPRIME EN LOS PLANES DE ESTUDIO LA ASIGNATURA CULTURA CIUDADANA

Decreto Nº 1.023. — Bs. As., 17/10/55. — Expte. Nº 90.280/55. — VISTO: Los Decretos Nacionales Nº 11.539 del 25 de noviembre de 1952 y complentarios, así como las Resoluciones Ministeriales de fechas 30 de junio de 1953, 25 de setiembre de 1953 y 8 de octubre del mismo año, del Gobierno depuesto, por los que incorpora la asignatura denominada "Cultura Ciudadana" a los planes de estudio de los establecimientos oficiales y privados de enseñanza; y

CONSIDERANDO:

Que según resulta de los programas aprobados para el estudio de dicha asignatura, de las instrucciones dadas a los profesores para su enseñanza y de los textos utilizados en las aulas, la implantación de la materia mencionada tuvo por finalidad inculcar en las mentes juveniles una llamada "doctrina nacional".

Que por ello se ha usado de falsas informaciones, adulteración de los hechos históricos y burda mistificación, realizando una tarea orientada sistemáticamente a la denigración del pasado histórico argentino y a la creación de odios, recelos y suspicacias, todo con el propósito de apropiarse solapadamente de la voluntad de los estudiantes en beneficio de una orientación política partidaria.

Que es deber irrenunciable del Estado cuidar que las mentes de los estudiantes no sean deformadas ni sus conciencias violentadas con imposiciones contrarias a sus convicciones o a la de sus padres, únicos que tienen derecho a decidir sobre la educación que debe impartirse a sus hijos.

Por todo ello:

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Suprímase la asignatura "Cultura Ciudadana" en todos los planes de estudio de los establecimientos dependientes directa o indirectamente del Ministerio de Educación.

Art. 2º — El referido Departamento de Estado deberá considerar los antecedentes de las designaciones de profesores de esta asignatura a fin de proponer en definitiva el temperamento a adoptarse con respecto a cada uno de ellos.

Art. 3º — De forma.

LIQUIDACION DE HABERES AL PERSONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA, ALEJADOS DE SUS TAREAS

Bs. As., 31/10/55. — Expte. Nº 94.685/55. — A fin de resolver la situación del personal de los establecimientos de enseñanza, dependientes de este Ministerio, alejados de sus tareas por los señores Inspectores, Delegados Interventores y otras autoridades, sin que haya mediado una resolución expresa de esta Secretaría de Estado; y con el sólo propósito de que las medidas adoptadas de acuerdo a criterios de suma prudencia, no provoquen un daño inmediato sobre funcionarios cuya actuación no ha sido posible examinar todavía para tomar respecto de ellos las resoluciones definitivas que procedieran.

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Hacer saber a los señores Inspectores, Delegados Interventores o autoridades a cuyo cargo se encuentren los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, que corresponde el pago de haberes al personal que haya sido alejado de sus funciones por las mencionadas autoridades hasta tanto se resuelva, en definitiva, su situación.

2º — El referido personal quedará, sin prestación de servicios a disposición de este Ministerio y el personal designado en su reemplazo por las autoridades citadas en el apartado anterior, percibirá sus haberes como corresponda.

3º — De forma.

Adscripción de un funcionario

Decreto Nº 822. — Bs. As., 14/10/55. — Expte. Nº 89.853/55. — Adscribe al Ministerio de Educación al funcionario de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, doctor D. JOSE ENRIQUE MIGUENS, (Mat. 0.422.603, D. M. 2, Céd. de Id. Nº 1.053.385, Pol. de la Capital Federal), por el término de seis meses a partir de la fecha del presente decreto.

El citado funcionario, mientras dure su adscripción mantendrá su actual situación de revista percibiendo la totalidad de los emolumentos que le correspondan con cargo al presupuesto de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de la Industria.

SE DECLARA ASUETO ESCOLAR EL DIA 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO

Bs. As., 28/10/55. — Expte. Nº 94.402/55. — VISTO: La conmemoración de los Fieles Difuntos que

tradicionalmente se realiza en cada año el día 2 de noviembre, y

CONSIDERANDO:

Que los sentimientos piadosos del pueblo argentino han asignado siempre a dicha fecha un sentido de acendrada religiosidad, a tono con la esencia sobrenatural del credo católico que informa constitucionalmente la orientación espiritual del Gobierno de la Nación y practican los sectores más numerosos de la comunidad.

Que constituye asimismo un deber irrenunciable destacar con tal motivo el honroso sacrificio de los que generosamente inmolaron sus vidas por la Patria, y

Que el recuerdo imperecedero de tales sacrificios cobra en los presentes momentos una significación extraordinaria por comprender también a los que cayeron gloriosamente en las heroicas jornadas de la Revolución Libertadora del 16 de setiembre, signando así con noble sangre una contribución suprema para la feliz solución del problema de la nacionalidad en una de las épocas más difíciles de su historia.

Por ello:

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar asueto escolar para el día 2 de noviembre próximo, en todos los establecimientos de enseñanza de este Ministerio.

2º — De forma.

DELEGACIONES DE ALUMNOS EN LA MISA OFICIADA EN MEMORIA DE LOS CAIDOS POR LA PATRIA

Bs. As., 20/10/55. — Expte. Nº 94.690/55. — VISTO: La misa que, en memoria de los que murieron por la Patria, se llevará a cabo el día 2 de noviembre próximo, a las 10 en el Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires, por iniciativa del Ministerio de Aeronáutica, y

CONSIDERANDO:

Que, por los fundamentos dados en la resolución de fecha 28 de octubre de 1955 (Expediente número 94.402/55), sobre asueto escolar para el día de los Fieles Difuntos, los alumnos que se educan en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, deben hacerse presentes en dicha ceremonia, a fin de adherir con sus votos a los elevados propósitos religiosos y patrióticos que la inspiran.

Por ello:

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Las Direcciones Generales de Enseñanza dispondrán lo pertinente para que delegaciones de alumnos de todos los establecimientos de enseñanza de la Capital Federal dependientes de este Ministerio, oficiales y adscriptos, asistan en representación de estos con los respectivos abanderados a la misa que se celebrará el próximo día 2 de noviembre, a las 10, en el Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires.

2º — De forma.

SE RESTITUYE LA ADSCRIPCION A VARIOS INSTITUTOS PRIVADOS

Bs. As., 24/10/55. — Expte. Nº 92.082/55. — VISTO: La Resolución Ministerial de 13 de junio de 1955, dictada en el Expediente Nº 52.186/55, por la que se excluye del régimen de adscripción a distintos institutos privados de enseñanza; y

CONSIDERANDO:

Que el retiro de la adscripción a los establecimientos referidos, brillantes y acreditadas expresiones de la libertad de enseñanza, constituye la máxima sanción que pudiera corresponder a un Instituto Adscripto, previa comprobación en sumarios administrativos y con las garantías que los reglamentos vigentes acuerdan con respecto a la enumeración de los cargos y libertad de defensa de las personas e instituciones inculpadas.

Que, en el caso ocurrente, han sido desconocidos, en absoluto, tales normas habiéndose adoptado la Resolución de 13 de junio de 1955 citada, sin audiencia de los Institutos y por la única causal del ausentismo observado en los mismos de sus alumnos el día del Corpus Christi.

Que la ausencia de los alumnos de un colegio religioso a las aulas en una festividad como la del Corpus Christi, que la Iglesia Católica celebra como una de sus máximas conmemoraciones y cuya solemne e ininterrumpida celebración en nuestro país se remonta a los días iniciales de la Conquista, no es sino un acto de consecuencia natural de los alumnos aludidos con las convicciones religiosas de sus hogares y los establecimientos de enseñanza elegidos libremente por los padres de familia para su formación integral.

Que la inculpación de tales inasistencias a las direcciones de Institutos adscriptos religiosos y la forma desconsiderada y absurda como fuera estimada por el Ministerio de Educación, no constituye sino un episodio más de la torpe persecución religiosa desatada por la tiranía depuesta por la Revolución Libertadora, agravada en este caso, por una odiosa discriminación contra la Iglesia Católica, a cuyos fieles, alumnos de los establecimientos de enseñanza, se venía a denegar lo que, a los fieles de otros cultos se le reconoce anualmente: la Justificación de sus inasistencias en los días celebrados por su religión respectiva.

Que el Poder Ejecutivo de la Nación acaba de corregir semejante atropello a la libertad de conciencia y a los derechos reconocidos en nuestro país a la Iglesia Católica al restaurar las festividades religiosas que el régimen depuesto había abolido en una persecución sañuda que hería los sentimiento más íntimos de la mayoría de nuestro pueblo.

Por tanto:

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Derógase la Resolución Ministerial de fecha 13 de junio de 1955 que excluía del régimen

de adscripción a los Institutos Adscriptos dependientes de este Ministerio:

Sagrado Corazón, Callao 1272, Capital Federal; Sagrado Corazón, H. Yrigoyen 4350, Capital Federal; San José, San Martín 319, (Morón), Buenos Aires; Cardenal Copello, N. York 3433, Capital Federal; Compañía de María, Céspedes 3172, Capital Federal; Champagnat, Montevideo 1050, Capital Federal; Jesús María, Talcahuano 1260, Capital Federal; Lassalle, Río Bamba 650, Capital Federal; Mallinckrodt, Juncal 1160, Capital Federal; Manuel Belgrano, Pampa 2210, Capital Federal; Nuestra Señora del Huerto, Rincón 819, Capital Federal; Nuestra Señora del Pilar, Rivadavia 5652, Capital Federal; Nuestra Señora del Rosario, Cabildo 1850, Capital Federal; Nuestra Señora de la Misericordia, Directorio 2138, Capital Federal; Santa Teresa de Jesús, Canning 2999, Capital Federal; San Juan Evangelista, Olavarría 486, Capital Federal; San Miguel, Larrea 1252, Capital Federal; Santa Catalina, Brasil 834, Capital Federal; Mallinckrodt, Martínez (Buenos Aires); Santa Isabel, San Isidro, (Buenos Aires).

Art. 2º — Las Direcciones Generales de Enseñanza adoptarán las debidas disposiciones para que los Institutos nombrados en el artículo anterior continúen sus actividades como si la Resolución de 13 de junio de 1955 no hubiera sido dictada a su respecto.

Art. 3º — Derógase igualmente la Resolución de 23 de junio del corriente año que estableció un régimen de emergencia para la promoción de los alumnos de los referidos Institutos como consecuencia del régimen de desadscripción que se planteaba para los mismos.

Art. 4º — De forma.

NO SE COMPUTARA LA INASISTENCIA DE ALUMNOS DURANTE LOS DIAS 9 DE JUNIO Y 15 DE AGOSTO, PPDO.

Buenos Aires, 21/10/55. — Expte. Nº 92.068/55. — VISTO: Que con motivo de las inasistencias de los alumnos de los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio en los días de las festividades religiosas: 9 de junio (Corpus-Christi) y 15 de agosto (Día de la Asunción de la Virgen) ha sido computada doble falta; y

CONSIDERANDO:

Que el ejercicio de la libertad de cultos reconocida en nuestro país por la Constitución Nacional y las leyes dictadas en su ejercicio, han originado en la administración escolar una honrosa tradición en el sentido de no computar las inasistencias de los alumnos de las distintas confesiones en los días de sus mayores festividades religiosas.

Que esta tradición no pudo desconocerse en cuanto al culto que profesa la mayoría del país sin incurrir en una hiriente negación de sus sentimientos más íntimos.

Que la imposición de doble falta a los alumnos inasistentes en los días de festividad religiosa señalados fué otro de los frutos de la persecución religiosa que desató el régimen depuesto.

Por tanto:

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Las direcciones de los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio no computarán las inasistencias en que hubieran incurrido los alumnos en los días 9 de junio (Corpus-Christi) y 15 de agosto (Día de la Asunción de la Virgen).

2º — De forma.

SE DECLARA INTERVENIDA LA UNION DOCENTES ARGENTINOS (U. D. A.)

Resolución del 17/10/55. — Expte. Nº 90.291/55. — VISTO: Las presentaciones vinculadas a la Unión Docentes Argentinos; y

CONSIDERANDO: Que se ha producido una situación de fuerza motivada por el apoderamiento del local social por un grupo de afiliados, clausurado después por las autoridades policiales;

Que es menester investigar las irregularidades y arbitrariedades que se denuncian contra las autoridades que dirigieron aquella asociación durante el régimen depuesto, como así también la forma de la afiliación de sus asociados y los demás aspectos relacionados con la organización y funcionamiento de la entidad;

Que por otra parte corresponde asegurar los bienes de la asociación y reanudar de inmediato la prestación de los servicios sociales;

Que la ley 14.348 todavía en vigencia a pesar de los reparos constitucionales que suscita, establece en sus artículos 18 y 25 la facultad de este Ministerio para ejercer las funciones de inspección y tutela de las asociaciones de profesionales constituídas según dicha ley;

Por todo ello:

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Declárase intervenida la UNION DOCENTES ARGENTINOS (U.D.A.), asociación con personería gremial y profesional constituída dentro del régimen de la Ley 14.348, y caducas sus autoridades.

Art. 2º — Desígnase Interventor al señor VICTOR MANUEL GARCIA LAREDO (D. M. 2, Mat. 169.433, Céd. de Id. Nº 248.132, Pol. de la Cap Fed.), quien podrá disponer la suspensión de las asambleas próximas y ejercer todas las facultades que las leyes y estatutos asignen a la Presidencia y Consejo Directivo de dicha asociación.

Art. 3º — De forma.

Se da por terminado el cometido de una Comisión Invertigadora

Disposición del 20/10/55. — Expte/ Nº 88.692/55. — Da por terminado el cometido que se asignara a la Comisión Investigadora integrada por los señores JULIO ARGENTINO CANELLA, MIGUEL MURMIS, RAMON ALCALDE y ROMULO GIL, agradeciéndoles la colaboración prestada.

SE RESTITUYE A DOS COLEGIOS EL REGIMEN DE AUTONOMIA DOCENTE

Buenos Aires, 24/10/55. — Expte. Nº 92.637/55. — VISTO: El decreto de fecha 27 de agosto de 1943 por el que se acordó al Colegio del Salvador de esta Capital un régimen de autonomía docente similar al del Colegio de la Inmaculada Concepción de Santa Fe;

El decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de noviembre de 1943 reglamentario del mencionado decreto del 27 de agosto de igual año;

El decreto del 10 de diciembre de 1954 derogatorio del anteriormente expresado; y

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 27 de agosto de 1943, adhiriendo a los festejos de la celebración del LXXV aniversario de la instalación del Colegio del Salvador en su actual emplazamiento, en los que se señalaba una nueva etapa en la obra docente que desde el año 1617 realizan los beneméritos maestros de la Compañía de Jesús, acordó al Colegio del Salvador el régimen de autonomía docente que de tiempo atrás gozaba el establecimiento de la Inmaculada Concepción de Santa Fe.

Que bajo dicho régimen autónomo los establecimientos de enseñanza nombrados han continuado durante más de una década, proporcionando a la juventud los beneficiosos efectos de una excelente formación moral, intelectual y física;

Que las inspecciones que ocasionalmente ha destacado el Ministerio de Educación a ambos colegios han puesto de manifiesto la forma correcta en que se desempeñaban bajo el régimen autónomo, amoldándose, dentro de sus características, a las leyes y reglamentos oficiales;

Que durante su funcionamiento como entidades docentes autónomas, no ha llegado a registrarse en el Ministerio de Educación ninguna reclamación o queja contra las actividades docentes de los mencionados colegios que las han proseguido con el mismo beneplácito público y privado de su brillante anterior trayectoria;

Que a pesar de tan patentes e ilustrativas comprobaciones la persecución religiosa desatada en nuestro país por el régimen totalitario depuesto se ensañó contra los establecimientos de enseñanza administrados por Congregaciones Religiosas y, en especial, contra el Colegio del Salvador y su similar de la Inmaculada Concepción de Santa Fe a los que, por implicancia caprichosa y arbitraria de la Ley 14.389, se les privó, sin acto alguno del Poder Ejecutivo que los declarase comprendidos en la misma —ya que expresamente no los comprende—, del régimen de autonomía docente al que con tanto honor como eficiencia ajustaban sus tareas;

Que es de toda justicia retrotraer la situación del Colegio del Salvador de esta Capital y de su similar el de la Inmaculada Concepción de Santa Fe a la fecha en que la autonomía docente le fuera acordada y restituirlos "ad integrum" en el ejercicio de los derechos y obligaciones inherentes a dicha autonomía;

Por tanto,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Restitúyase, a partir de la fecha, a los Colegios DEL SALVADOR de esta Capital e INMACULADA CONCEPCION de Santa Fe el régimen de autonomía docente de que gozaban con anterioridad al dictado de la Ley 14.389, declarándose expresamente que no se hallan comprendidos en las disposiciones de la misma.

Art. 2º — Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 536. — Bs. As., 8/10/55. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 1º, en la vacante producida por renuncia de Clotilde N. de Voget, a la señora RAQUEL HERMES EVEQUOZ de SANTAMARIA (L. C. 310.483, Céd. de Id. Nº 3.537.233, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 826. — Bs. As., 14/10/55. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 11º, en la vacante producida por jubilación de María A. R. de Rojas, a la señorita CECILIA FANT (L. C. 2.796.850, Céd. de Id. Nº 3.805.911 Pol. de la Cap. Federal).

Traslados

Resolución Nº 56. — Bs. As., 4/10/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 1 del Dist. Escolar 6º, en la vacante por renuncia de María E. A. de Pittaluga, a la señora ANA MARIA DEL CARMEN LOBOSCO de NUCIFORA (L. C. 1.322.524, Céd. de Id. número 2.100.415 Pol. de la Cap. Federal), actual Maestra de Grado de la similar Nº 3 del Distrito Escolar 20º.

Resolución Nº 93. — Bs. As., 14/10/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 2º, en la vacante producida por jubilación de María E. M. de Anabía, a la señora ZELMIRA CAMILA VIDELA ROJO de ZORRAQUIN (Céd. de Id. número 946.016 Pol. de la Cap. Federal), actual Maestra Especial de Labores de la similar Nº 11 del Distrito Escolar 20º.

Sin efecto Decreto

Decreto Nº 719. — Bs. As., 13/10/55. — Deja sin efecto el Decreto Nº 14.213 de fecha 7 de septiembre de 1955, por el que se daban por terminados los servicios de la Maestra de Grado de la Escuela Normal Nº 9 de la Capital Federal, señorita MARIA ISABEL GONZALEZ DEL SOLAR (L. C. 1.316.362, Céd. de Id. Nº 808.553 Pol. de la Cap. Federal), quien en consecuencia deberá reintegrarse de inmediato a sus anteriores tareas.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Traslado

Resolución Nº 96. — Bs. As., 17/10/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 68 de Buenos Aires, en la vacante por creación 1955, a la señora ROSA RO-

DRIGUEZ de BARBERIS (Céd. de Id. Nº 1.684.931 Pol. de la Cap. Federal), actual Maestra de Grado de la similar Nº 22 de Colonia Sarmiento (Ex-Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia).

Neuquén

Traslado

Resolución Nº 90. — Bs. As., 11/10/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 5 de Neuquén, vacante por creación 1954, a la señora MYRIAM NYDIA ESTELA NICOLET de LUZURIAGA (Céd. de Id. Nº 116.735 Pol. de Corrientes), actual Maestra de Grado de la similar Nº 61 de Corrientes.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

SE INTERVIENE EL INSTITUTO NACIONAL DEL PROFESORADO SECUNDARIO

Decreto Nº 1.024. — Bs. As., 17/10/55. — Expte. Nº 88.131/55. — VISTO: La renuncia presentada por el señor Rector del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital Federal, don Juan Emilio Cassani, y

CONSIDERANDO:

Que la referida casa de estudios, por sus antecedentes y finalidades representa una institución de hondo arraigo y trascendencia en cuanto a la formación moral y profesional de los docentes a cargo de las cátedras en la enseñanza media;

Que por ello, antes de proceder al nombramiento del titular del Rectorado vacante, se hace necesario realizar una investigación que ponga de manifiesto el mecanismo funcional de esa alta casa de estudios en relación con el cumplimiento y eficiencia de sus planes y programas, el desempeño de su profesorado y su organización técnica y administrativa, a fin de que el Ministerio de Educación pueda contar con los elementos de juicio suficientes como para reorganizar el Instituto Nacional de manera que satisfaga los anhelos de la educación nacional;

Que ello demanda el nombramiento de un interventor con antecedentes suficientes como para llenar su cometido de acuerdo con estos considerandos y las instrucciones, que, para el mejor desempeño de sus funciones, le sean impartidas por el Ministerio de Educación;

Por tanto:

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia que al cargo de Rector del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de esta Capital, presenta el señor JUAN EMILIO CASSANI (D. M. 2, Mat. 183.909, Céd. de Id. Nº 1.673.152 Pol. de la Cap. Federal).

Art. 2º — Intervíénese el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital Federal y nómbrase Interventor del mismo al profesor Dn. JOSE ANTONIO ORIA (D. M. 4, Mat. 468.626, Céd. de Id. Nº 1.727.201 Pol. de la Cap. Federal).

Art. 3º — De forma.

Nombramientos

Decreto Nº 387. — Bs. As., 6/10/55. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Auxiliar 9º (Preceptora), vacante por renuncia de Porzia E. R. de Torres; debiendo prestar servicios en el turno de la tarde, a la señorita TERESA LUCRECIA FELISA PAULUCCI CORNEJO (L. C. 942.383, Céd. de Id. Nº 3.456.432 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 683. — Bs. As., 11/10/55. — Nombra en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Inspectora de Enseñanza (Personal Docente), a la Profesora señora ANGELICA ACHAVAL DEHEZA de ZAVALIA (Lib. Cívica 306.986, Céd. de Id. Nº 47.451 Pol. de Córdoba), quien deberá cesar al propio tiempo en trece horas semanales de cátedra de que es titular (4 horas de Cultura Musical en el Colegio Nacional Nº 1; 4 horas de Cultura Musical y 3 horas de Canto en el Colegio Nacional Nº 7; y 2 horas de Cultura Musical en el Colegio Nacional Nº 10, todos establecimientos de la Capital Federal).

Decreto Nº 825. — Bs. As., 14/10/55. — Nombra en el Colegio Nacional Nº 2, Profesor de doce horas (4-4-4) semanales de Historia en 3er. año, 1ª división, tarde, vacantes por renuncia de Enrique V. Pellegrini, 3er. año, 2ª división, tarde, vacantes por traslado de María V. D. de Reynolds, y 3er. año, 5ª división, mañana, vacantes por creación 1955;

En el Colegio Nacional Nº 3, Profesor de cuatro horas semanales de Historia en 3er. año, 3ª división, tarde, vacantes por renuncia de Salvador C. A. Oría.

En el Colegio Nacional Nº 17, todos establecimientos de la Capital Federal, Profesor de ocho horas (4-4) semanales de Historia en 3er. año, 1ª y 2ª división, mañana, vacantes por creación 1955, al Profesor Normal en Letras, señor ANTONIO MARIO DURAND (D. M. Bs. As., Mat. 4.036.704, Céd. de Id. Nº 2.519.694 Pol. de la Cap. Federal).

Pases

Resolución Nº 61. — Bs. As., 7/10/55. — Que la Profesora Normal Nacional en Letras, señorita MARIA LIA CANEPA (L. C. 3.410.872, Céd. de Id. Nº 3.017.243, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal, siete horas semanales de cátedra (3 horas de Geografía y 4 horas de Castellano) en 1er. año, 7ª división, turno tarde, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en siete horas semanales de Historia de que es titular (4 horas en 1er. año, 5ª división, turno tarde, en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal y 3 horas en 5º año, 2ª división, turno tarde, en el establecimiento similar Nº 10 de la misma ciudad).

Resolución Nº 92. — Bs. As., 14/10/55. — Que el Maestro Normal, señor ALBERTO ESTANISLAO CHIARELLI (D. M. 68, Mat. 3.248.405, Céd. de Id. Nº 2.274.007, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, cuatro horas (1-1-1-1) semanales de Actividades Prácticas en 1er. año, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, y 2º año, 3ª división, todas turno mañana, vacantes por traslado de Lydia L. Y. B. de Blanco; en el Colegio Nacional Nº 17 de la misma ciudad, dos horas (1-1) semanales de Actividades Prácticas en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, vacantes por creación 1955; y, en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), seis horas semanales de Practica de la Enseñanza en 5º año, 3ª división, mañana, vacantes por traslado de Eva M. A. de Ladaga; debiendo cesar al propio tiempo en doce horas (2-2-2-2-2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año, 10ª división, 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones y 3er. año, 2ª y 3ª divisiones, todas turno mañana, de que es titular en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Pase

Resolución Nº 98. — Bs. As., 17/10/55. — Que el señor GUILLERMO LAPALMA (D. M. 19, Matrícula 5.112.657), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires), tres horas semanales de Instrucción Cívica en 5º año, 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de Alfredo U. Fernández; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de igual asignatura en 5º año, 2ª división, turno tarde, de que es titular en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires).

La presente Resolución Ministerial deberá considerarse efectuada a contar del 1º de marzo de 1956.

Córdoba

Nombramiento

Decreto Nº 824. — Bs. As., 14/10/55. — Nombra en la Escuela Normal de Profesores de Córdoba, dependiente del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Auxiliar (Personal Administrativo), vacante por renuncia de Marta María Bax, turno tarde, a la señora JOSEFA RABELLINI de NOVILLO CORVALAN (L. C. 1.917.100).

Salta

Sin efecto Resolución

Resolución Nº 84. — Bs. As., 11/10/55. — Deja sin efecto la Resolución Ministerial número 1817 de fecha 29 de agosto del corriente año, por la que se dispuso el traslado al Colegio Nacional de Salta, del Jefe de Preceptores de la Escuela Nacional Normal de Profesores Nº 2 "Mariano Acosta" de la Capital Federal, señor JOSE ENRIQUE MORAD (D. M. 2, Matrícula 424.586, Céd. de Id. Nº 835.802, Pol. de la Capital Federal), quien, en consecuencia deberá reintegrarse de inmediato a sus tareas.

Santa Fe

Pase

Resolución Nº 55. — Bs. As., 4/10/55. — Que la señora LUCRECIA CENTENO de POSNER (Céd. de Id. Nº 130.067, Pol. de Rosario, Santa Fe), preste servicios en el turno de la mañana, en su carácter de Maestra Especial de Inglés, de que es titular en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de Rosario (Santa Fe).

Sin efecto Resolución

Resolución Nº 88. — Bs. As., 11/10/55. — Deja sin efecto la Resolución Ministerial Nº 55 de fecha 4 de octubre del corriente año, por la que se dispone que la señora LUCRECIA CENTENO de POSNER (Céd. de Id. Nº 130.067, Pol. de Rosario, Santa Fe), preste servicios en el turno de la mañana, en su carácter de Maestra Especial de Inglés, de que es titular en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de Rosario (Santa Fe), debiendo en consecuencia mantener su anterior situación de revista.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CAPITAL

Designación

Resolución del 11/10/55. — Expte. Nº 88.724/55. — Designa al Ingeniero Agrónomo D. LUIS A SOMONTE, para que provea las medidas conducentes a la normalización del funcionamiento de la Escuela Industrial Nº 8 de esta Capital.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Designación

Resolución del 11/10/55. — Expte. Nº 88.726/55. — Designa al Inspector de Enseñanza D. ARTURO TARCHINI, para que provea las medidas conducentes a la normalización del funcionamiento de la Escuela Industrial de Temperley (Buenos Aires).

Sin efecto parte de una resolución

Resolución Nº 58 — Bs. As., 10/10/55. — Deja sin efecto el apartado 2º de la Resolución Ministerial número 1387 de fecha 10 de junio de 1955, por el que se destacaba en comisión de servicios en la Secretaría Privada de este Ministerio, durante el transcurso del corriente año, al titular de un cargo de Regente, Profesor de doce horas semanales de cátedra (3 horas de Electricidad, 3 horas de Radiotecnia y 6 horas de Electrotecnia), en la Escuela Industrial de Mar del Plata (Buenos Aires), señor JORGE OSCAR LAGRECA (D. M. 3, Mat. 1.739.559), quien en consecuencia deberá reintegrarse a sus anteriores tareas.

Entre Ríos

Designación de Interventor

Bs. As., 13/10/55. — Expte. Nº 89.226/55 .— VISTO: La situación creada en los establecimientos de ense-

ñanza dependientes de este Minitserio: Escuela Normal Mixta "Osvaldo Magnasco", Escuela Nacional de Comercio y Escuela Industrial de la Nación, todos de la localidad de Victoria (Entre Ríos) y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder al nombramiento de un Interventor en los mencionados establecimientos, a fin de que su funcionamiento sea asegurado en la forma regular que demandan la tranquilidad y armonía en que deben desenvolverse las tareas educativas;

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Nómbrase Interventor en los establecimientos de enseñanza: Escuela Normal Mixta "Osvaldo Magnasco", Escuela Nacional de Comercio y Escuela Industrial de la Nación, de la localidad de Victoria (Entre Ríos), al doctor D. JUAN MARCELINO GONÇALVEZ (Mat. 2.033.274), quien desempeñará su mandato de acuerdo con las instrucciones que le serán impartidas por este Ministerio.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

DESIGNACION DE DIRECTOR Y SUBDIRECTOR EN LA BIBLIOTECA NACIONAL

Decreto Nº 1.283. — Bs. As., 21/10/55. — Expte. Nº 92.615/55. — Acepta la renuncia presentada por el doctor RAUL TOUCEDA (D. M. 19, Mat. 1.143.689, Céd. de Id. Nº 786.604 Id. Civil de la Prov. de Buenos Aires), al cargo de Director de la Biblioteca Nacional.

Nombra Director y Subdirector de la Biblioteca Nacional, al señor Profesor Dn. JOSE LUIS BORGES (D. M. 2, Mat. 164.031, Céd. de Id. Nº 662.621 Pol. de la Cap. Federal), y al señor JOSE EDMUNDO CLEMENTE (D. M. 2, Mat. 420.293, Céd. de Id. número 1.907.994 Pol. de la Cap. Federal), respectivamente.

DESIGNACION DE INTERVENTOR EN LA DIRECCION DE ENSEÑANZA ARTISTICA

Decreto Nº 1.756. — Bs. As., 24/10/55. — Expte. Nº 92.535/55. — Nombra Interventor en la Dirección de Enseñanza Artística de la Dirección General de Cultura del Ministerio de Educación, al señor JULIO EDUARDO LADISLAO PAYRO (D. M. 1, Matrícula 572.909).

Aceptación de renuncia

Decreto Nº 1.755. — Bs. As., 24/10/55. — Expte. Nº 92.534/55. — Acepta la renuncia que presenta el señor Dn. LEOPOLDO MARECHAL (D. M. 3, Matrícula 351.541, Céd. de Id. Nº 313.553 Pol. de la Cap. Federal) al cargo de Director de Enseñanza Artística de la Dirección General de Cultura del Ministerio de Educación y a las seis (6) horas de cátedra (Literatura) de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal.

Se interviene la Escuela Nacional de Danzas

Bs. As., 17/10/55. — Expte. Nº 90.250/55. — CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria una investigación sobre el modo y forma en que cumple sus actividades la Escuela Nacional de Danzas, de su mecanismo funcional en cuanto al cumplimiento de los planes de estudio, eficiencia de los programas y calificación de su personal docente y administrativo;

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Intervenir la Escuela Nacional de Danzas y designar Interventor de la misma al señor RAUL HUGO ESPOILE (D. M. 2, Mat. 161.086), quien deberá ejercer su cometido de conformidad con las directivas que le sean impartidas por el Ministerio de Educación, para el desempeño de las funciones que se le confían.

2º — De forma.

Se encomienda la intervención de varios establecimientos educacionales

Resolución del 25/10/55. — Expte. Nº 92.970/55. — Encomienda al señor Interventor en la Dirección de Enseñanza Artística dependiente de la Dirección General de Cultura, doctor JULIO EDUARDO L. PAYRO, la inmediata intervención de la Escuela Nacional de Bellas Artes Preparatoria "Manuel Belgrano"; Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón"; Escuela Superior de Bellas Artes "Ernesto de la Cárcova" y Escuela Nacional de Cerámica, hasta tanto se designen los Interventores titulares.

Faculta, asimismo al señor Interventor de la Dirección de Enseñanza Artística para declarar en comisión al personal docente de los citados establecimientos, "ad-referendum" de las medidas que se adoptarán oportunamente.

UNIVERSIDADES

Universidad de Buenos Aires

SE DESIGNAN LOS INTEGRANTES DE UNA COMISION INVESTIGADORA

Bs. As., 11/10/55. — Expte. Nº 88.692/55. — VISTO: La necesidad de determinar el trámite y los procedimientos seguidos en el Ministerio para la consideración y resolución de los asuntos relacionados con la Universidad de Buenos Aires,

Por tanto:

El Subsecretario de Educación

DISPONE:

1º — Designar a los señores JULIO ARGENTINO CANELLA; MIGUEL MURMIS, RAMON ALCALDE y ROMULO GIL, para integrar una Comisión Investigadora que, con amplias facultades, cumpla la misión a que se alude en los considerandos de la presente resolución, debiendo las dependencias y oficinas

del Ministerio, facilitar en todo sentido las tareas de la misma.

2º — De forma.

Universidad Nacional de Tucumán

DESIGNACION DE NUEVO INTERVENTOR

Decreto Nº 684. — Bs. As., 11/10/55. — Expte. Nº 85.850/55. — VISTO: Que el doctor JUAN ADOLFO VAZQUEZ, que fué designado Interventor de la Universidad Nacional de Tucumán, por decreto Nº 164 del 30 de setiembre de 1955, ha declinado dicha designación.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación del Dr. JUAN ADOLFO VAZQUEZ (Mat. 1.132.681, D. M. 19, Céd. de Id. Nº 5.040.373, Pol. de la Capital Federal), como Interventor de la Universidad Nacional de Tucumán, efectuada por decreto Nº 164 del 30 de setiembre de 1955 y nómbrase en su reemplazo al doctor RAFAEL GARCIA ZAVALIA (D. M. 57, Mat. 3.575.921, Céd. de Id. Nº 87.185, Pol. de Tucumán).

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

DESIGNACION DE INTERVENTOR

Decreto Nº 823. — Bs. As., 14/10/55. — Expte. Nº 89.854/55. — VISTO: La necesidad de proveer el cargo de Director General de Personal del Ministerio de Educación, vacante por renuncia de su titular señor Manuel Regueira; y,

CONSIDERANDO:

Que, como medida previa a la designación de titular de la Dirección General nombrada, se hace indispensable una investigación que ponga de manifiesto el estado actual de la dependencia mencionada y el modo y forma en que se desenvuelven sus servicios;

Que esta investigación ha de procurar igualmente los elementos de juicio que sean necesarios para normalizar el mecanismo funcional de la Dirección General de Personal, a fin de que pueda servir eficientemente los objetivos señalados a la administración pública por la Revolución Libertadora.

Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor MANUEL REGUEIRA (D. M. 19, Matrícula 1.054.656) al cargo de Director General de Personal del Ministerio de Educación, y nómbrase Interventor en dicha dependencia al doctor ALEJANDRO EMILIO TISSONE (D. M. 2, Mat. 178.087, Céd. de Id. número 1.098.938 Pol. de la Cap. Fed.), sin perjuicio de las funciones de que es titular como Administrador General del Abasto de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — La Intervención decretada se ajustará a lo expresado en los considerandos de este decreto y a las instrucciones que, para su mejor desempeño, le sean impartidas por el Ministerio de Educación.

Arts. 3º y 4º De forma.

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

Nómbrase Interventores en distintos establecimientos

Bs. As., 13/10/55. — Expte. Nº 88.903/55. — VISTO: La situación creada a los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio en las ciudades de Salta y Metán, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de proveer a dichos establecimientos de funcionarios que, en carácter de interventores se hagan cargo de los mismos a fin de asegurar su regular funcionamiento en las condiciones de tranquilidad y armonía requeridas por las actividades educativas,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Nómbrase Interventores en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, a los docentes que en cada caso se determinan:

CIUDAD DE SALTA

Colegio Nacional "Dr. Manuel Antonio de Castro", al señor CARLOS ESCOBAR.

Escuela Nacional de Comercio, a la señorita HILDA EMILIA POSTIGLIONI.

Escuela Nacional Normal Mixta "Manuel Belgrano", a la señora SUZANA FIGUEROA de RAMOS.

Colegio Industrial de la Nación (Ciclo Superior), el señor JULIAN MATTORRAS CORNEJO.

CIUDAD DE METAN

Colegio Nacional y Sección Comercial anexa, al Dr. RODOLFO SIERRA.

Escuela Industrial Regional Mixta (Ciclo Básico), al señor NAVOR DIEZ.

2º — Los interventores que se designan por el apartado anterior, desempeñarán su cometido de acuerdo con las instrucciones que le serán impartidas por este Ministerio.

3º — De forma.

Pase

Resolución Nº 34. — Bs. As., 3/10/55. — Que la señora IRMA ESTHER NOBILE de BARBIERI (C. de Id. Nº 101.483 Pol. de Córdoba), titular de un cargo de Auxiliar en la Dirección General de Administración, pase a prestar servicios en el Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ESCOLAR

Designación de Subdirector General

Decreto Nº 1.062. — Bs. As., 19/10/55. — Expte. Nº 90.990/55. — VISTO: Que se encuentra vacante

el cargo de Subdirector General de la Dirección General de Sanidad Escolar del Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la provisión de dicho cargo es necesario para el normal desenvolvimiento de la aludida dependencia y por otra parte no esta comprendido en las limitaciones previstas en el decreto Nº 22.485/54;

Por ello:

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Subdirector General de la Dirección General de Sanidad Escolar del Ministerio de Educación, al doctor Don ANGEL SEBASTIAN ARDAIZ (D. M. 3, Mat. 219.038, Céd. de Id. número 2.106.023 Pol. de la Cap. Federal).

Art. 2º — El funcionario que se designa por el artículo 1º, retendrá el cargo de Inspector Médico de la citada Dirección General, del que es titular actualmente y al que podrá reintegrarse en el caso de que se le den por finalizadas las funciones de Subdirector General.

Art. 3º — De forma.

Designación de Asesor Técnico

Resolución del 17/10/55. — Expte. Nº 89.176/55. — Designa en la Dirección General de Sanidad Escolar con funciones de Asesor Técnico "Ad-honorem", al señor Doctor RAUL C. J. M. CHEVALIER (Matrícula 292.780, Céd. de Id. Nº 378.642 Pol. de la Cap. Federal).

Se autoriza un homenaje

Bs. As., 17/10/55. — Expte. Nº 76.957/55. — VISTO: El pedido formulado precedentemente por la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Diferencial Nº 3, apoyado por la Dirección General de Sanidad Escolar, en el sentido de realizar el día 26 de octubre próximo un homenaje a la señora María Dolores Navalles Mir de Tobar García, con motivo de cumplirse el primer año de su fallecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente ha sido directora fundadora del mencionado establecimiento de enseñanza y ha prestado al mismo sus servicios de docente durante más de tres lustros.

Por ello:

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección General de Sanidad Escolar para llevar a cabo, juntamente con la Asociación Cooperadora de la Escuela Diferencial Nº 3, un homenaje a la ex-directora fundadora del establecimiento, señora MARIA DOLORES NAVALLES MIR de TOBAR GARCIA, con motivo de cumplirse el día 26 del cte., el primer aniversario de su fallecimiento, consistente en la colocación de una placa recordatoria.

2º — De forma.

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

DESIGNACION DE DIRECTOR

Decreto Nº 1.022. — Bs. As., 17/10/55. — Expte. Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación presenta el Doctor Pedro Florentino Chamorro y atento la necesidad de designar reemplazante;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia que al cargo de Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación presenta el doctor Pedro Florentino Chamorro (D. M. 4, Mat. 527.462, Céd. de Id. Nº 602.815 Pol. de la Cap. Federal) y nómbrase en su reemplazo al doctor JORGE RODRIGUEZ AIME (Mat. 178.016, Céd. de Id. Nº 529.331 Pol. de la Cap. Federal).

Art. 2º — De forma.

DEPARTAMENTO DE AUTOMOTORES

INTERVENCION DE ESTE DEPARTAMENTO

Bs. As., 28/10/55. — Expte. Nº 94.474/55. — VISTO: La situación irregular en que desenvuelve sus funciones el Departamento de Automotores de este Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las informaciones recogidas, impera en la mencionada dependencia una total desorganización, lo que unido a la indisciplina de parte de su personal y la ineptitud de los mismos, hace que las finalidades que determinaron la creación de esa dependencia estén totalmente desvirtuadas;

Que por ello es necesario adoptar las medidas urgentes para restablecer los importantes servicios que debe cumplir esa dependencia, adoptando normas que aseguren una eficiente prestación de las funciones que le [illegible]n propias y un contralor minucioso de las erogaciones que demande la reparación de los automotores;

Que asimismo es necesario adoptar las medidas que correspondan, tendientes al mejor aprovechamiento del personal técnico y de conductores que dependen del mismo;

Que corresponde también disponer una investigación sobre la labor cumplida hasta el presente por dicha dependencia, a los efectos de poner de manifiesto el estado actual de la misma y procurar los elementos de juicio necesarios para proponer las medidas que lleven al normal y eficiente funcionamiento de sus servicios;

Por ello:

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Intervenir el Departamento de Automotores dependiente de este Ministerio.

2º — Designar Interventor al señor ROMULO GIL CHENAUT (Mat. 4.246.899, Céd. de Id. Nº 2.819.372 Pol. de la Cap. Federal), quien cumplirá su misión de acuerdo con lo establecido en los considerandos de la presente resolución, debiendo ajustar su cometido a las instrucciones que le imparta la Superioridad.

República Argentina

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intelectual Nº 820.719

M.deE.-T.Gráf.-Exp.194495-O-949

REPUBLICA ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

AÑO VI — 25 de noviembre de 1955 — Nº 399

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1º)

SUMARIO

SE ENCOMIENDA EL ESTUDIO DE LAS MEDIDAS QUE DEBERAN ADOPTARSE PARA EL RESTABLECIMIENTO ECONOMICO DEL PAIS

Decreto Nº 1.871. — Bs. As., 26/10/55. — Expte. Nº 96.317/55. — VISTO: Que es necesario formalizar la colaboración que en su carácter de experto económico viene prestando al Gobierno de la Nación el doctor Raúl Prebisch, Director Ejecutivo a cargo de la Secretaría de la Comisión Económica para América Latina, dependiente de la Organización de Naciones Unidas, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente realizar los estudios necesarios para la formulación de las medidas o programas económicos que sea aconsejable adoptar.

Que esa tarea debe estar a cargo de un experto económico de reconocida autoridad en la materia que pueda dedicar todo su tiempo a esa labor, estando libre de responsabilidades de carácter ejecutivo o administrativo.

Que esa tarea debe efectuarse con toda premura, razón por la cual es indispensable atribuirle la mayor prelación en las actividades gubernamentales, al propio tiempo que se asignan a quien la realice las facilidades necesarias para su mejor desempeño.

Que a pesar de que el Poder Ejecutivo del Gobierno depuesto, es quien por nota de fecha 8 de agosto de 1955, solicitó por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, asistencia técnica a la Organización de Naciones Unidas, es conveniente a los intereses del país aceptar la colaboración de expertos de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) de Naciones Unidas y del Programa de Asistencia Técnica, para que bajo la dirección del doctor Raúl Prebisch, participen en la elaboración de un programa de recuperación económica.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Encomiéndase al doctor RAUL PREBISCH, en carácter de asesor económico y financiero del Presidente de la República, la formación de un programa de restablecimiento económico del país y de las medidas urgentes que se considere conveniente adoptar mientras se lleva a cabo el estudio de dicho programa.

Art. 2º — Facúltase al doctor RAUL PREBISCH para solicitar la información técnica que posean los diversos Ministerios y demás Reparticiones Nacionales y la colaboración de los funcionarios técnicos de los mismos.

Art. 3º — En el desempeño de la tarea encomendada, podrá solicitar la colaboración y asesoramiento de instituciones privadas del país, de la Comisión Económica para América Latina y de la Junta de Asistencia Técnica de la Organización de Naciones Unidas.

Art. 4º — Encomiéndase al doctor RAUL PREBISCH la revisión del pedido de asistencia técnica solicitada a la Organización de Naciones Unidas, por la nota citada de fecha 8 de agosto de 1955, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a efectos de adecuarla a las necesidades del programa de restablecimiento económico.

Art. 5º — Acéptase el ofrecimiento del doctor RAUL PREBISCH de desempeñar en forma honoraria las tareas encomendadas por el presente decreto.

Art. 6º — Agradézcase por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al señor Secretario General de Naciones Unidas, la valiosa cooperación que ha prestado al Gobierno de la Nación.

Art. 7º — De forma.

Fdo.: LONARDI. — Dr. C. Bunge. — Ing. L. Igartúa. — Dr. J. Alizón García. — Cnel. E. Rottjer. — Dr. E. J. Folcini. — Dr. A. Mercier. — Vice-Com. R. Abrahim. — Contr. T. Hartung. — Dr. M. Amadeo. — Gral. L. Bengoa. — Dr. A. Dell'Oro Maini. — Dr. H. Morixe. — Dr. L. Cerrutti Costa. — Gral. J. J. Uranga. — Dr. E. B. Busso. — Ing. J. Paladino.

EL DIA 11 DEL ACTUAL SE DA POR FINALIZADO EL PRESENTE AÑO LECTIVO

Bs. As., 10/11/55.— Expte. Nº 99.482/55. — VISTO: Las condiciones generales del régimen de enseñanza creado bajo el gobierno depuesto y las consiguientes situaciones de hecho producidas luego de la revolución; teniendo en cuenta las deliberaciones efectuadas el día 27 de octubre ppdo., por los señores Interventores Federales; y,

CONSIDERANDO:

Que los hechos que son de público conocimiento y cuya magnitud se pone de manifiesto día a día, revelan en que grave medida los métodos del régimen depuesto han resentido la vida educacional del país.

Que la larga y sistemática imposición de una determinada orientación política a través de programas de enseñanza, de asignaturas y cursos especiales, acompañada de la exigencia despiadada de una adhesión personal y del acatamiento al gobierno de la dictadura, sin respeto alguno a la libertad de conciencia y a la dignidad de la cátedra, determinaron como consecuencia al triunfar la revolución, un movimiento de repudio entre profesores y alumnos hacia aquellos directores o maestros que, renunciando a sus obligaciones más elementales, se convirtieron en agentes políticos de la dictadura, hasta el extremo de prestarse, en muchos casos, al uso de la delación y del espionaje.

Que este movimiento representa una reacción ante los hechos que han llevado a la total alteración de los valores fundamentales de la enseñanza, la manifestación de un clima de subversión y de pérdida total de la jerarquía, y en suma, una desvirtuación general del auténtico deseo de enseñar y aprender, creando un conjunto de circunstancias que conspiran contra el decoro de las aulas, el aprovechamiento de la enseñanza y los fines mismos de los establecimientos educativos del Estado.

Que ante estas circunstancias es menester proceder a una reorganización general de la enseñanza, fundada en un examen profundo de las causas de su estado actual, persiguiendo la creación de un ordenamiento con carácter definitivo que, al tiempo que confiera a esa enseñanza los fines y procedimientos adecuados a través de la consideración de los métodos y planes de estudio, garantice la formación de un cuerpo docente dentro del cual la aptitud técnica y el mérito personal constituyan el único título que habilite el acceso a la cátedra.

Que esta ardua tarea exige un período de tranquilidad, lo suficientemente prolongado para que sea posible dejar firmemente asentada la reorganización de la enseñanza al iniciarse el próximo año lectivo, en condiciones tales en el nivel de la docencia y en el cumplimiento de la disciplina escolar que se recuperen en los establecimientos educacionales los prestigios de la autoridad avasallada por el régimen depuesto con la vigilante colaboración de los padres de familia.

Que para determinar el promedio en virtud del cual se exime de exámenes a los alumnos ha sido necesario tomar en cuenta la notoria insuficiencia de que ha adolecido en general la enseñanza impartida durante el presente año escolar y la imposibilidad de organizar, con los medios docentes cuya reorganización no ha sido posible realizar por razones de tiempo, los exámenes corrientes para la promoción de los cursos, en las condiciones de eficiencia y de imparcialidad exigidas por la seriedad y el decoro de los estudios.

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — En todos los establecimientos de enseñanza primaria, secundaria, normal, especial y su-

perior, dependiente directa o indirectamente de este Ministerio, se da por terminado el presente curso escolar el día 11 del corriente.

Art. 2º — Los alumnos regulares que hubieren obtenido promedio reglamentario de cuatro o más puntos quedan exentos a los efectos de la promoción.

Art. 3º — Los alumnos que hubieren sobrepasado el máximo de inasistencias establecidas por los decretos 3.836/54 y 20.409/54 (treinta faltas), por razones políticas (faltas computadas dobles), religiosas, sanitarias o no concurrencia a centros estudiantiles deportivos, y que posteriormente fueran reincorporados, quedan comprendidos en la exención dispuesta, con cuatro (4) puntos, por el apartado 2º.

Art. 4º — Los alumnos previos, libres y aplazados rendirán sus exámenes en turnos reglamentarios a establecerse.

Art. 5º — De forma.

NORMAS PARA ADECUAR LA SITUACION DE LOS ALUMNOS EXIMIDOS CON CUATRO O MAS PUNTOS

Bs. As., 16/11/55. — Expte. Nº 99.482/55. — Atento a la necesidad de fijar normas de carácter general, a efectos de que las direcciones de los establecimientos procedan a adecuar la situación de los alumnos a quienes deben alcanzar los beneficios de la resolución ministerial de 10 del corriente, que dió por finalizadas en esa fecha las actividades escolares y determinó la exención de exámenes con el promedio anual de cuatro o más puntos.

El Ministro de Educación
RESUELVE:

1º — Déjase establecido que el beneficio de exención de exámenes a quienes obtuvieron un promedio de cuatro o más puntos en el curso escolar del corriente año alcanza también a los alumnos que hubieren sido calificados sólo en dos términos lectivos.

2º — Cuando el alumno hubiere sido calificado con una sola nota en el tercer término lectivo, la misma será nota definitiva de dicho período.

3º — Para la promoción de los alumnos de los cursos nocturnos déjase sin efecto, por este año, la disposición contenida en el Decreto 1911 de 1946 y la Resolución Ministerial del 6 de setiembre de 1949.

4º — Acuérdase autorización, por el corriente año, a las direcciones de los establecimientos, para reincorporar a todos aquellos alumnos cuyas inasistencias no excedan de treinta, siempre que no se hubieran hecho pasibles de más de veinte amonestaciones y cualesquiera sean las calificaciones obtenidas durante el presente curso lectivo.

5º — Autorízase a las direcciones de los establecimientos para fijar, a los fines de la iniciación de los exámenes previos de alumnos oficiales y adscriptos el día 1º de diciembre próximo y los alumnos libres una vez terminados los anteriores.

6º — Déjase sin efecto, por el corriente año, las disposiciones que se opongan a lo resuelto precedentemente.

7º — De forma.

SE DESIGNA JEFE DEL DESPACHO GENERAL DE ESTE MINISTERIO, CON FUNCIONES DE INTERVENTOR

Decreto Nº 3.161. — Bs. As., 18/11/55. — Expte. Nº 102.211/55. — VISTO: La necesidad de proveer el cargo de Jefe del Despacho del Ministerio de Educación, vacante por cese de servicios de su titular señor José Blanco, y

CONSIDERANDO:

Que es indispensable efectuar una investigación que ponga de manifiesto el estado actual de la Dependencia mencionada y el modo y forma en que se desenvuelven sus servicios;

Que esta investigación ha de procurar igualmente los elementos de juicio que sean necesarios para normalizar el mecanismo funcional del Despacho General, a fin de que pueda servir eficientemente los objetivos señalados a la Administración Pública por la Revolución Libertadora;

Por ello; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el citado Departamento,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1º — Dáse por terminados los servicios del Jefe del Despacho General del Ministerio de Educación, señor JOSE BLANCO (D. M. 2, Mat. 252.306).

Art. 2º — Nómbrase Jefe del Despacho General del Ministerio de Educación, con imputación al Item I — Partida Principal 1 — y con funciones de Interventor, al señor ANTONIO JOSE LASCANO GONZALEZ (D. M. 2, Mat. 232.755, Céd. de Id. Nº 630.206 Pol. de la Cap. Federal), quien para su mejor desempeño se ajustará a lo expresado en los considerandos de este Decreto y a las instrucciones que le sean impartidas por el Ministerio de Educación.

Art. 3º — De forma.

UNA COMISION SE ABOCARA AL ESTUDIO DE UN ORDENAMIENTO LEGAL A FIN DE CONCEDER AUTONOMIA AL INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR

Decreto Nº 2.432. — Bs. As., 3/11/55. — Expte. Nº 96.328/55. — VISTO: La ley Nº 5.051 de la Provincia de Buenos Aires, de creación del INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR y los decretos del Poder Ejecutivo Nacional números 690/50 y 8.921/52, mediante los cuales se lo coloca bajo la dependencia de la Universidad de La Plata y del Ministerio de Educación, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Tecnológico del Sur por la índole de la enseñanza que en él se imparte, reviste en la

práctica, todas las condiciones de un establecimiento típicamente universitario;

Que la calidad intelectual y científica de dicha casa de estudios justifica de sobra el anhelo, que tantos grupos representativos han expresado, de ver investido al Instituto de plena autonomía;

Que la concesión de jerarquía universitaria al Instituto Tecnológico del Sur responderá a las necesidades de una vasta zona del país y contribuirá a afianzar el progreso material y espiritual de ese centro de población y cultura que es la ciudad de Bahía Blanca, dando impulso, de tal manera, a la tarea de fortificar el hasta ahora decadente federalismo argentino;

Que es indispensable en el camino hacia la concesión de una plena autonomía dotar al Instituto, aunque sea transitoriamente, del ordenamiento legal que le de fisonomía propia hasta tanto se dicten las disposiciones que han de regirlo de manera definitiva;

Que ha sido necesario, asimismo, para cumplir los objetivos de reconstrucción institucional y moral que se propone el gobierno de la Revolución Libertadora, intervenir al Instituto como se ha hecho con todas las Universidades Nacionales;

Por ello;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Déjese sin efecto las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo Nº 8.921 del 21 de octubre de 1952, por el que se colocaba al INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR bajo la directa dependencia del Ministerio de Educación.

Art. 2º — Desígnase una Comisión constituída por los señores BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO, EDUARDO BRAUN MENENDEZ, VICENTE FATONE, EZEQUIEL MARTINEZ ESTRADA y MANUEL VILLADA ACHAVAL para que proceda al estudio del ordenamiento legal definitivo, que conceda al INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR categoría universitaria. Dicha Comisión presentará su informe en el término de noventa (90) días.

Art. 3º — Mientras tanto, provisionalmente, el Instituto Tecnológico del Sur continuará funcionando con el presupuesto que actualmente tiene asignado, figurando como entidad descentralizada y como unidad docente administrativa.

Art. 4º — Mantiénese la intervención decretada al Instituto Tecnológico del Sur.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 6º — De forma.

SE DEJAN SIN EFECTO LAS ADSCRIPCIONES Y COMISIONES DE SERVICIOS DISPUESTAS CON ANTERIORIDAD AL 16 DE SEPTIEMBRE PPDO.

Bs. As., 10/11/55. — Expte. Nº 98.137/55. — VISTO: Que numeroso personal Técnico, Docente, Administrativo, de Maestranza y de Servicio de la Dirección General de Enseñanza Primaria y de los Establecimientos de Enseñanza de su dependencia, se encontraban al 15 de septiembre del corriente año prestando servicios como adscripto o en comisión de servicio fuera de la sede para la cual originariamente fueron designados y siendo necesario regularizar esa situación,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto todas las adscripciones y comisiones de servicios dispuestas con anterioridad al 16 de septiembre del corriente año, con relación al personal técnico, docente, administrativo, de maestranza y de servicio de la Dirección General de Enseñanza Primaria y de los establecimientos educacionales de su dependencia.

2º — El personal comprendido en el apartado precedente y que con anterioridad prestaba servicios o fué designado en la Capital Federal deberá presentarse antes de tomar posesión del cargo a la Dirección General de Enseñanza Primaria (Secretaría Técnica). El dependiente de las Inspecciones Seccionales lo hará ante la Inspección respectiva. En todos los casos deberá procederse a un examen estricto de antecedentes, a fin de determinar en forma fehaciente si dicho personal cumplía regularmente sus tareas en dependencias de este Ministerio y en funciones inherentes a los mismos.

3º — Si como resultado del examen de antecedentes aludido en la última parte del apartado 2º, se comprobara que determinado personal se hubiera desempeñado en tareas extrañas a las propias del Ministerio, a los mismos no se les autorizará la reiniciación de tareas, debiendo informar por comunicación escrita dentro de las 48 horas a la Dirección General de Personal los casos en cuestión con todos sus antecedentes, debiéndose estar a lo que oportunamente disponga la Superioridad, sobre el particular.

4º — De forma.

SE REINTEGRARAN A SUS CATEDRAS LOS PROFESORES Y AUXILIARES DE LA DOCENCIA SEPARADOS POR MOTIVOS POLITICOS

Decreto Nº 2.538. — Bs. As., 4/11/55. — Expte. Nº 87.783/55. — VISTO: Los informes y deliberaciones realizadas en el seno de la reciente conferencia de interventores de las Universidades Nacionales presidida por el Ministro de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que el gobierno surgido de la Revolución Libertadora quiere tomar a su cargo el alto deber de reparar, de alguna manera, el honor de los profesores universitarios que fueron obligados a separarse de sus cátedras por el régimen depuesto, a causa de haber defendido la autonomía universitaria, la libertad de su conciencia y la dignidad nacional;

Que dicha conducta no solo provocó la injusta privación de la cátedra a quienes la ejercían legítimamente, sino que infirió al mismo tiempo una ofensa a la Universidad, reprobada por la opinión pública del país;

Que ese atentado moral debe ser reparado para satisfacción de los perjudicados y desagravio de la Universidad, y también, para señalar al juicio de la posteridad los innobles procedimientos de la dictadura, en sus reiterados intentos de avallasar la autonomía universitaria y el fuero íntimo de la conciencia de sus catedráticos;

Que no puede haber reparación más adecuada que la de reintegrar a todos los catedráticos que se hallen en las condiciones aludidas, a la Universidad de la que fueron obligados a separarse;

Que es independiente de esta justificación, basada en principios de reparación moral, el posterior llamado a concurso de los diferentes cargos docentes, como fué dispuesto por decreto Nº 478/55, el cual obedece, excepcionalmente, a las nuevas e impostergables exigencias de una auténtica recontrucción renovadora de la universidad argentina;

Por ello:

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Los Interventores de las Universidades Nacionales procederán a reintegrar a sus respectivas cátedras, a todos los profesores titulares, adjuntos, suplentes, o extraordinarios, y a los auxiliares de la docencia, renunciantes o separados de las mismas, por motivos políticos, desde el año 1943 al año 1946 inclusive, que se encuentren en condiciones de reincorporarse.

Art. 2º — Los Interventores examinarán, asimismo, las otras renuncias o cesantías que, con posterioridad al período indicado, se hubieren producido, para decidir, en mérito de las causales determinantes, las reincorporaciones que correspondieran en aplicación de los principios que inspiran el presente decreto.

Art. 3º — En caso de que los profesores incluídos en las condicioses de los artículos precedentes hubieren fallecido con anterioridad a la fecha del presente decreto, los Interventores dictarán las disposiciones de homenaje a su memoria exigidas por este deber de reparación moral.

Art. 4º — Los Interventores de las Universidades Nacionales harán de inmediato una nómina con la especificación de los profesores de cada facultad desagraviados en cumplimiento del presente decreto y procederán a su mejor difusión y publicidad.

Art. 5º — Las reincorporaciones producidas en cumplimiento de estas normas, estarán sujetas al régimen general que para todo el personal docente universitario, ha establecido el artículo 2º del decreto Nº 478/55 dictado por conducto del Ministerio de Educación.

Art. 6º — De forma.

SE DISPONE UN LLAMADO A CONCURSO PARA LA DESIGNACION DE PROFESORES TITULARES Y SUPLENTES

Bs. As., 4/11/55. — Expte. Nº 87.783/55. — VISTO: Los informes y deliberaciones realizadas en el seno de la reciente conferencia de interventores de las Universidades Nacionales presidida por el suscripto; y,

CONSIDERANDO:

Que el decreto Nº 478/55 por el cual se declaró en comisión a todo el personal docente de las Universidades Nacionales, dispuso el llamamiento a concurso de títulos y antecedentes para proveer los diferentes cargos de la enseñanza, de acuerdo con la reglamentación a dictarse por este Ministerio;

Que este procedimiento es el que corresponde a la jerarquía de los profesores universitarios, a quienes, por otra parte, no beneficiaría, ante los alumnos y ante la opinión, el privilegio de una excepción dentro del sistema exigido por las especiales circunstancias del momento que impone la reorganización de los cuadros docentes de la enseñanza media, normal, técnica y primaria, donde también ha sido excluído gran número de profesores y maestros —por causas análogas a las del orden universitario— cuya reincorporación sujeta al trámite de la previa inscripción, así como la permanencia de los que conservan sus cátedras, están sometidas, por vía simplemente administrativa, al proceso de revisión que asegure su competencia y su dignidad;

Que satisfecha la justa reparación debida a los profesores que fueron obligados a abandonar sus cátedras por el régimen depuesto, corresponde proceder a la reconstrucción renovadora del claustro universitario bajo el amparo de un conjunto de normas que garanticen a un tiempo, para las diferentes Facultades la indubitable posesión actual de las aptitudes y condiciones exigidas por el cabal desempeño de la cátedra, y para los profesores, los medios fahacientes de acreditar, ante la opinión y las nuevas generaciones de alumnos, los propios títulos y valores;

Que la Nación entera aguarda con noble expectativa, el resurgimiento de los distantes prestigios de la Universidad Argentina, gradualmente abatida —desde antes del régimen depuesto— por una crisis cuya solución aguarda, en las presentes históricas circunstancias, de la colaboración solidaria de cuantos integran sus institutos superiores, y en particular, de sus catedráticos, patrióticamente dispuestos a posponer sus intereses personales al bien superior de la Universidad;

Que el compromiso adquirido, ante el país, por el Gobierno de la Revolución Libertadora, de reintegrar la Universidad Argentina al pleno ejercicio de su autonomía, con el fin de que ella misma afronte la reorganización de su estructura y funcionamiento, según las exigencias de una nueva concepción que t[illegible] en cuenta las armónicas relaciones de la preparación pro-

fesional, de la investigación científica y de la cultura universalista, impone la necesidad de reconstruir el claustro profesoral mediante procedimientos objetivos y uniformes, para dotarlo de los mejores maestros, conscientes de la magnitud y sentido de la reforma preconizada;

Que el régimen depuesto avasalló la Universidad y exigió de hecho y también por ley, que la cátedra se transformase en tribuna de sus mezquinos intereses políticos, en menoscabo de la labor docente traicionando, así, la auténtica función universitaria y los principios fundamentales de la moral republicana;

Que la Universidad Argentina, recuperada a la causa de la democracia y la libertad dentro de un régimen respetuoso del derecho, debe poseer un claustro de profesores que unan a la aptitud científica y docente, dignidad personal y una recta conducta universitaria y cívica;

Que quienes fueron cómplices en esa tarea de subvertir la función de la cátedra o expresaron públicamente, desde la Universidad o desde cargos públicos su adhesión a esa obra, carecen de la autoridad moral necesaria para desempeñar, con altura y eficacia, funciones de profesor universitario;

Por ello:

El Ministro de Educación
RESUELVE:

Cargos Docentes llamados a concurso

Artículo 1º — En todas las Universidades Nacionales se llamará a concurso de títulos y antecedentes para la provisión de cátedras, con designación de profesores titulares y suplentes o adjuntos.

Art. 2º — El llamado a concurso se referirá a todas las cátedras actuales, con excepción de aquellas cuya subsistencia en los planes de estudio —conforme a la decisión de los señores Delegados Interventores, aprobadas por los señores Interventores— deba ser considerada por las autoridades normales futuras de la Universidad.

Art. 3º — El llamado a concurso para la designación de profesores titulares, deberá hacerse por cada Facultad a la mayor brevedad posible, señalándose un plazo de veinte (20) días corridos para la inscripción. La lista de los inscriptos se publicará durante el término de diez (10) días en los tableros de la Facultad y de cinco (5) días en dos (2) diarios por lo menos de la ciudad

Art. 4º — Producida la designación de profesores titulares, se hará de inmediato el llamado a concurso para la designación de suplentes o adjuntos, debiendo aplicarse en todo lo que no fuere modificado, los mismos procedimientos y normas prescriptos para el concurso de titulares. Los señores Delegados con criterio excepcional y restrictivo y la previa aprobación de los señores Interventores podrán limitar el número de suplentes o adjuntos a designarse en algunas cátedras cuando, por razones vinculadas a los intereses superiores de la enseñanza y de su organización, conviniera postergar el llamado a una parte de su provisión.

Designación de auxiliares

Art. 5º — Los auxiliares de la docencia serán designados por los Interventores a propuesta de los Delegados, previo el dictamen de los profesores titulares que corresponda, con carácter interino hasta la provisión que, de dichos cargos, hagan las autoridades futuras de la Universidad.

Requisito para el concurso

Art. 6º — Los profesores que se presenten al concurso deberán satisfacer los siguientes requisitos:

Generales: a) Conducta moral inobjetable; b) Título profesional universitario; c) Cuando el llamado sea a la cátedra titular, el más alto grado universitario expedido por Universidades Nacionales o Extranjeras, a menos que concurriera, en el candidato, una versación notoria y trabajos científicos de alto mérito; d) Los candidatos al profesorado suplente o adjunto serán eximidos del requisito del más alto grado universitario, pero la eventual designación como profesores quedará condicionada a la obtención de ese grado dentro del plazo de dos años desde aquella designación; e) Si la cátedra fuese de enseñanza teórica, el grado o título del candidato deberá tener por lo menos una antigüedad de dos (2) años, y de cuatro (4) años si fuese de enseñanza práctica.

Especiales: a) Una conducta cívica ajena a toda adhesión a las doctrinas totalitarias, adversas a la dignidad del hombre libre y a la vigencia de las instituciones republicanas; b) No serán admitidos tampoco al concurso quienes, en el desempeño de un cargo universitario o de funciones públicas, hayan realizado actos positivos y ostensibles de solidaridad con la dictadura que comprometan el concepto de independencias y dignidad de la cátedra.

Procedimientos

Art. 7º — Para la admisión de los candidatos al concurso regirán las siguientes disposiciones: a) Vencido el término de las inscripciones y publicaciones, el Delegado Interventor se pronunciará sobre los inscriptos que reúnan los requisitos generales y especiales, para el concurso, en función a las reglamentaciones, impugnaciones y defensas, que deberán ser tramitadas y decididas en procedimientos sumarios; b) Los profesores y los representantes de estudiantes o egresados podrán impugnar a un candidato por no reunir los requisitos exigidos; c) Los inscriptos eliminados del concurso deberán ser notificados por telegrama colacionado dirigido al domicilio especial que deberá constituirse en las respectivas presentaciones; d) El impugnante deberá, asimismo, ser notificado cuando la impugnación no hubiere prosperado; e) Contra la resolución del señor Delegado cabrá recurso de apelación en el término perentorio de cinco (5) días, y un tribunal especial, constituído por el Interventor y los Delegados Interventores en todas las Facultades de la misma Universidad, dictará por mayoría de votos la resolución definitiva.

Comisiones asesoras

Art. 8º — Para asesorar sobre los títulos y antecedentes de los candidatos a profesores titulares, se cons-

tituirán en cada Facultad, por resolución de este Ministerio y a propuesta de los señores Interventores, comisiones de, por lo menos, tres (3) miembros para cada materia o materias afines, que reúnan los más satisfactorios antecedentes científicos, intachable conducta moral y clara actitud cívica frente a la dictadura depuesta.

Art. 9º — En los concursos de profesores suplentes o adjuntos, las comisiones asesoras se constituirán, mediante el cumplimiento de los mismos requisitos del artículo 8º, con profesores titulares de las materias afines, pertenecientes a la propia Universidad o a las demás Universidades del País.

Art. 10 — Las comisiones asesoras no computarán como título probatorio de competencia el ejercicio mecánico y rutinario de la cátedra por parte de quienes la han profesado sin destacarse en ellas por la realización de cursos intensivos, trabajos de investigación, publicaciones u otras iniciativas de jerarquía científica y docente.

Art. 11. — Las comisiones asesoras considerarán como un título de valor moral el ejemplo dado a sus alumnos por los profesores que, sacrificando su interés personal, perdieron la legítima posesión de sus cátedras por mantener su independencia y el libre ejercicio de las mismas o por defender el decoro de las instituciones republicanas.

Art. 12. — El voto, que las comisiones asesoras presentarán a los Delegados Interventores, será fundado y escrito, y expresará el orden de mérito de todos los candidatos admitidos.

Ternas de candidatos

Art. 13. — Los Interventores, con la participación de los respectivos Delegados, elaborarán las ternas que elevarán al Poder Ejecutivo para la oportuna designación de los profesores. Las ternas presentarán los nombres de los candidatos en orden alfabético y serán acompañadas del dictamen de las comisiones asesoras, de las impugnaciones y demás actuaciones del concurso.

Excepciones

Art. 14. — Los Interventores están autorizados —conforme a una regla de vigencia universal— para proponer al Poder Ejecutivo —sin necesidad de nuevo concurso y como caso excepcional— la designación de profesores que, en posesión anterior de ese carácter, ostenten títulos de valor eminente y extraordinario, suficientes para justificar la excepción.

Art. 15. — De forma.

CESARAN LOS PROFESORES DE LA ASIGNATURA "CULTURA CIUDADANA" QUE NO REVISTEN EN LOS CUADROS DEL PERSONAL DOCENTE

Decreto Nº 2.936. — Bs. As., 15/11/55. — Expte. Nº 101.415/55. — VISTO: Que el Ministerio de Educación ha practicado el análisis de antecedentes conforme a lo dispuesto por el Art. 2º del Decreto Nº 1023 de fecha 17 de octubre de 1955, y propuesto el temperamento que en definitiva corresponde adoptar con respecto a los profesores de la asignatura "Cultura Ciudadana", eliminada de los planes de estudios de los establecimientos dependientes del Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que como hiciera resaltar en los fundamentos del mencionado Decreto, la creación de esta asignatura tuvo como propósito esencial el adoctrinamiento de los alumnos en una determinada orientación política.

Que con tal objeto su enseñanza fué orientada, no sólo a través de programas y textos sino también por medio de instrucciones especiales, a inculcar uniformente en el estudiantado como un axioma que todo cuanto bueno y grande tenía el país era fruto de la labor personal de quien ejerciera su gobierno desde 1946.

Que por ello, quienes se incorporaron al profesorado para ocupar estas cátedras al tiempo de crearse la asignatura o fueron designados posteriormente, sin haber tenido antecedentes docentes con anterioridad, asumieron concientemente la misión de propagandistas rentados de una doctrina perniciosa, reñida con todos los principios básicos en que se cimentara nuestra nacionalidad.

Que por el contrario, por razones de hecho perfectamente documentadas, no puede juzgarse con la misma severidad a aquellos profesores que teniendo cátedras de otras asignaturas a su cargo, se vieron en la necesidad de dictarla, por habérseles transferido, total o parcialmente, sin su conformidad previa, las horas de que eran titulares en otras materias, a la entonces recientemente creada.

Que esta circunstancia, sin embargo, no puede justificar un aumento en el número de horas semanales de cátedra, con respecto a la situación de revista que poseían antes de haberse efectuado de oficio dicho cambio.

Por todo ello, el

Presidente Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cesante a los profesores que sin revistar en los cuadros del personal docente, fueron inicialmente desigados para dictar horas de cátedra de Cultura Ciudadana al tiempo de su creación, cualesquiera sean las horas de cátedra que dicten en esa u otras asignaturas, a la fecha del presente decreto, como así a aquellos docentes en las mismas condiciones que se incorporaron posteriormente para ocupar vacantes o desempeñar suplencias en dicha disciplina.

Art. 2º — Los profesores que revistando en otras asignaturas fueron además designados para dictar Cultura Ciudadana, cesarán en las horas de esta asignatura que posean, ya sea como titulares, provisorios o suplentes.

Art. 3º — Los profesores con horas de cátedra en distintas asignaturas, que como consecuencia del reajuste realizado al iniciarse el período lectivo del año

1953, fueron trasladados para dictar Cultura Ciudadana, pasarán a revistar en disponibilidad, con goce de sueldo, en el mismo número de horas de cátedra en que fueron trasladados, en tanto no se les asigne el dictado de otras materias.

Art. 4º — El Ministerio de Educación dispondrá las medidas que sean necesarias para el debido cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 5º — De forma.

SE INTERVIENE LA "CASA DEL DOCENTE Y DEL ESTUDIANTE ARGENTINOS"

Bs. As., 7/11/55. — Expte. Nº 96.500/55. — VISTO: Los informe recibidos acerca del funcionamiento de la CASA DEL DOCENTE Y DEL ESTUDIANTE ARGENTINOS, entidad que debe cumplir funciones de importante alcance social; y

CONSIDERANDO:

Que del examen de las mismas surge que los reglamentos de aquella institución han sido claramente violados llegándose a desvirtuar la función asignada a la misma.

Que en ese orden se comprueba que en lugar de destinarse a alojamiento temporario de docentes en tránsito por esta ciudad, ha pasado a constituir habitación permanente de personas que ni siquiera han acreditado condiciones especiales de necesidad, ni títulos correspondientes.

Que en este sentido considérase asimismo necesario investigar el desenvolvimiento económico de la institución y proponer las medidas que aseguren el mejor cumplimiento de sus fines específicos.

Por ello:

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Declárase intervenida la "Casa del Docente y del Estudiante Argentinos" y nómbrase Interventor en la misma al doctor TIRSO RODRIGUEZ ALCOBENDAS (Mat. 5.559.724, Céd. de Id. Nº 2.232.241, Pol. de la Capital Federal).

2º — De forma.

SE REGULARIZA LA ACTUACION DEL PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE DE LOS INSTITUTOS ADSCRIPTOS

Bs. As., 7/11/55. — Expte. Nº 96.601/55. — VISTO: Las numerosas solicitudes de aprobación de personal directivo y docente, presentadas por las direcciones de los Institutos Adscriptos que aún no han sido resueltas, y

CONSIDERANDO:

Que esa falta de aprobación, postergada por las autoridades del Gobierno depuesto, no es imputable a los Institutos recurrentes, ni a las personas que revistan en esas situaciones.

Que dado lo avanzado del período escolar no es posible el estudio en particular de cada propuesta y que ello crea problemas que deben ser resueltos en forma temporaria e integral, antes de finalizar el presente curso lectivo, a fin de que quede regularizada la actuación de ese personal.

Por ello:

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar, por esta vez, y en carácter de excepción, hasta el 31 de marzo de 1956, los servicios del personal directivo y docente que los Institutos Adscriptos a los establecimientos oficiales dependientes de este Ministerio, han propuesto en el corriente año en calidad de titulares y cuya aprobación se halla aún pendiente. Para el personal propuesto como suplente la presente autorización comprenderá el lapso en que se desempeñó como tal.

2º — Las propuestas de personal directivo y docente en condición de titulares, a los fines de la aprobación definitiva, serán considerados por las Direcciones Generales de Enseñanza y Dirección de Deportes y Educación Física en los casos que corresponda, de acuerdo con la reglamentación en vigor.

3º — De forma.

RESTITUYESE LA ADSCRIPCION AL INSTITUTO DEL PROFESORADO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION CATOLICA

Decreto Nº 2.588. — Bs. As., 7/11/55. — VISTO: La nota de fs. 8 del expediente Nº 12.804/55 de los registros del Ministerio de Educación, por la que el Rectorado del Instituto del Profesorado del Consejo Superior de Educación Católica solicita la derogación del decreto Nº 2917 del 1º de marzo de 1955, por el que se dejó sin efecto el anterior Nº 5933 de 18 de marzo de 1950 que acordara a dicho Instituto los beneficios de la incorporación a los estudios oficiales para la formación de profesores de enseñanza secundaria, como así también la aprobación de planes de estudios para cursos en funcionamiento, y

CONSIDERANDO:

Que las previsiones tenidas en cuenta para dejar sin efecto la adscripción del Instituto del Profesorado del Consejo Superior de Educación Católica no son de orden disciplinario ni técnico sino de simple ordenación administrativa y de dependencia funcional del Instituto mencionado y no justifican, por tanto, en manera alguna la medida adoptada respecto de una casa de estudios que cumplía sus funciones con reconocida eficiencia.

Que dicha medida fué una exteriorización más de la persecución religiosa llevada a cabo por la dictadura depuesta.

Que la Revolución Libertadora encierra entre sus propósitos fundamentales el de devolver a todos los habitantes del país el libre ejercicio de la libertad de

credos y también de la de enseñar y de aprender.

Por tanto:

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el decreto Nº 2917 del Poder Ejecutivo del 1º de marzo de 1955 por el que se dejaba sin efecto el Nº 5933 de fecha 18 de marzo de 1950, mediante el cual se acordaban los beneficios de la adscripción a la enseñanza oficial al Instituto del Profesorado del Consejo Superior de Educación Católica.

Art. 2º — El Ministerio de Educación adoptará las debidas disposiciones para que el funcionamiento del referido Instituto prosiga sus actividades docentes sin que el mencionado decreto Nº 2917 del 1º de marzo de 1955 signifique una solución de continuidad en la marcha del Instituto.

Art. 3º — El Instituto del Profesorado del Consejo Superior de Educación Católica deberá presentar a la aprobación del Ministerio de Educación los planes de estudios, programas y nóminas de profesores de los cursos cuya adscripción se solicita y que no hubieran sido aprobados por anteriores disposiciones.

Art. 4º — De forma.

SE SOLUCIONA LA SITUACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS DE ENSEÑANZA QUE INICIARON GESTIONES DE ADSCRIPCION

Bs. As., 9/11/55. — Expte. Nº 97.776/55. — VISTO: El elevado número de gestiones iniciadas por establecimientos privados a fin de obtener el beneficio de la adscripción a la enseñanza oficial, y

CONSIDERANDO:

Que dichas gestiones no fueron resueltas en su oportunidad por el régimen depuesto.

Que es urgente dar solución al problema que esa situación plantea, dado lo avanzado del curso lectivo.

Que corresponde adoptar las medidas tendientes a regularizar tal situación con el fin de evitar perjuicios a los estudiantes que, contando con la resolución oportuna, se inscribieron en cursos para los que se gestionó la adscripción.

Que es propósito de este Gobierno asegurar y amparar la obra educativa que realizan aquellos institutos, especialmente cuando cumplen con los recaudos legales exigidos por las reglamentaciones vigentes; y que representan una garantía real de seriedad y honestidad en su misión de cultura.

Por ello:

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Facúltase a las respectivas Direcciones Generales de Enseñanza dependientes de este Ministerio, por esta única vez, para resolver directamente las adscripciones solicitadas por los Institutos Particulares de enseñanza, en los siguientes casos, aun cuando no se hubieren realizado las inspecciones reglamentarias:

a) Institutos que cuenten con adscripciones anteriormente concedidas, si se tratara de establecimientos e instituciones de notorio prestigio, que solicitaron ampliación de tal beneficio.

b) Institutos que hubieren solicitado adscripción por primera vez, siempre que a estar a las informaciones que obraran en las respectivas Direcciones, gozaren de buen concepto y cuya finalidad específica sea la de impartir enseñanza.

2º — Si a los efectos de la promoción de alumnos se presentaren situaciones no previstas en el apartado anterior, las Direcciones Generales quedan facultadas para adoptar, en cada caso, las medidas indispensables, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.

3º — De forma.

SE DECLARA INTERVENIDA LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA FEMENINA

Bs. As., 11/11/55. — Expte. Nº 98.620/55. — VISTO: Que los informes presentados demuestran que la Residencia Universitaria Femenina se encuentra carente de todo control, evidenciando además un criterio netamente partidista como regla de su gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que la función social que desempeña esta Residencia, consiste en facilitar alojamiento módico a los estudiantes del interior del país que deseen ingresar en la Universidad de Buenos Aires;

Que por ello debe orientarse a prestar servicios a aquellos estudiantes que demuestren una profunda vocación por el estudio y se encuentren impedidos de lograr otra solución económica;

Que los requisitos de filiación política que se exigían para otorgar su ingreso desnaturalizan su verdadera misión;

Que en vista de lo expuesto, considérase necesario investigar su desarrollo económico y proponer las medidas que aseguren su recto funcionamiento;

Por ello:

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Declárase intervenida la Residencia Universitaria Femenina, dependiente de este Ministerio, nombrándose Interventora en la misma a la señora RUTH AMUCHASTEGUI LUQUE de WALGER CHAVES (L. C. 7.353.727).

2º — De forma.

SE SUPRIME EL "DEPARTAMENTO PLAN DE GOBIERNO" DE ESTE MINISTERIO

Bs. As., 17/11/55. — Expte. Nº 100.675/55. — VISTO: Lo dispuesto por el decreto ley Nº 356/55 dero-

gando la ley Nº 14.184 relativa al Segundo Plan Quinquenal de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que, como a los efectos del cumplimiento de dicho plan de gobierno en jurisdicción del Ministerio de Educación se creó como dependencia el Despacho General el "Departamento Plan de Gobierno" conforme la resolución ministerial del 10 de junio de 1953, Expediente Nº 48.254/53, corresponde en consecuencia suprimir dicho Departamento;

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Suprimir el "Departamento Plan de Gobierno" a que se alude en el considerando precedente.

2º — El personal asignado a dicho Departamento, volverá a desempeñarse en las oficinas del Despacho General, y los muebles, útiles de trabajo y documentación existente en aquel, quedan asimismo asignados a dicha Repartición.

3º — Dar por terminadas las funciones del doctor HORACIO CORREA LUNA como Jefe del aludido Departamento Plan de Gobierno de este Ministerio, a cuyo efecto déjase sin efecto la comisión de servicios dispuesta oportunamente en las horas de cátedra de que es titular en establecimientos de enseñanza de esta Capital, a las que deberá reintegrarse, como así la asignación mensual de dos mil pesos (2.000.— m$n) que le fuera oportunamente fijada por el desempeño de dichas funciones.

4º — De forma.

ADSCRIPCION DE UN FUNCIONARIO

Decreto Nº 1.891. — Bs. As., 27/10/55. — Expte. Nº 94.974/55. — VISTO: Que el Instituto Nacional de Acción Social de la Presidencia de la Nación, solicita la adscripción del Doctor Nicolás Antonio Díaz, cuyos servicios se consideran necesarios, con carácter transitorio, en dicho Instituto, a fin de que el aludido funcionario pueda hacerse cargo de la Intervención del Policlínico sito en la Ciudad de San Martín —Provincia de Buenos Aires, dependiente del mismo y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 9º — inciso b) del decreto Nº 15.650/54;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Adscríbese al Instituto Nacional de Acción Social de la Presidencia de la Nación, al Profesor de seis (6) horas semanales de cátedra del Colegio Nacional Nº 7 "Juan Martín de Pueyrredón" de la Capital Federal, Doctor NICOLAS ANTONIO DIAZ, (D. M. 3, Mat. 311.811) por el término de dos meses a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — De forma.

PRESIDENCIA DE LA NACION
INSTITUTO NACIONAL DE ACCION SOCIAL

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1955

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a V. E., a efectos de solicitar su colaboración en un aspecto de la campaña de propaganda que este Instituto ha de iniciar, tendiente a difundir los planes de turismo implantados para nuestras Unidades Turísticas de Chapadmalal, Embalse y Alta Montaña (Pte. del Inca y Las Cuevas).

Es por ello que resultaría de sumo interés y conveniente para nuestros propósitos, que todo el personal del Ministerio a su dignísimo cargo, como así el de las Grandes Reparticiones que lo componen, tengan conocimiento que los pedidos de informes y la entrega y recepción de solicitudes de ingreso a las Unidades Turísticas, se podrán efectuar personalmente en nuestro Departamento de Turismo, sito en Paseo Colón 560, Capital Federal.

Al agradecer la deferente atención que se digne prestar a este pedido, válgome de esta circunstancia para saludar a V. E. con mi mayor consideración.

Fdo.: WALTER A. von RENTZELL
Vicealmirante
Director General

A S. E. El Señor Ministro de Educación.
Doctor ATILIO DELL'ORO MAINI.
S/D.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

CAPITAL

Nombramiento

Decreto Nº 1.234. — Bs. As., 21/10/55. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 18º —en la vacante producida por renuncia de Emma L. de Alvarez—, a la señorita MARIA ESTHER MUNIST (Lib. Cívica 1.658.682. Céd. de Id. Nº 2.583.619 Pol. de la Cap. Fed.).

Traslados

Resolución Nº 161. — Bs. As., 28/10/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 9º, turno tarde, en la vacante producida por fallecimiento de Celina Josefa Gil, a la señora MONICA ELIA SOMONTE de GIMENEZ HUTTON (Lib. Cív. 42.508), actual Maestra de Grado de la similar Nº 22 del Distrito Escolar 4º.

El presente traslado se hará efectivo a partir de la iniciación del próximo curso escolar del año 1956.

Resolución Nº 174. — Bs. As., 3/11/55. — Traslada a su pedido, a la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 15º, turno mañana, en la vacante producida por renuncia de Rosa La Motta de Alegre, a la señora MARIA ERMELINA VARAS de MENDIETA (Céd. de Id. Nº 3.380.400 Pol. de la Cap. Fed.), actual Maestra de Grado de la similar Nº 30 del Distrito Escolar 16º.

El presente traslado se hará efectivo a partir de la iniciación de las clases del próximo curso escolar.

PROVINCIAS

Córdoba

Traslado

Resolución Nº 110. — Bs. As., 21/10/55. — Traslada, a su pedido, a contar del próximo curso escolar, a la Escuela Nº 446 de la Provincia de Córdoba, vacante producida por traslado de Elsa N. S. de Torella, a la señora MARIA ISABEL LEMA de LOPEZ BALLESTEROS (Céd. de Id. Nº 128.221 Pol. de Córdoba), actual Maestra de Grado de la Escuela Nº 70 de la misma provincia.

Entre Ríos

Traslado

Resolución Nº 207. — Bs. As., 8/11/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 76 de la Provincia de Entre Ríos, en la vacante producida por traslado de la señora María T. G. de Rodríguez, a la señorita RUBEN DORA FERRIN (Céd. de Id. número 1.858 Pol. de Entre Ríos), actual Maestra de Grado de la similar Nº 10 de la misma jurisdicción.

El presente traslado se hará efectivo a partir de la iniciación de las clases del próximo curso escolar.

Tucumán

Traslado

Resolución Nº 106. — Bs. As., 18/10/55. — Traslada, a contar de la próxima iniciación del próximo curso escolar, a su pedido, a la Escuela Nº 378 de Tucumán —en la vacante producida por creación 1954—, a la Maestra de la Nº 377 de la misma provincia, señora EVA DEL TRANSITO URUEÑA de RODRIGUEZ (Lib. Cívica 8.775.435).

CAPITAL Y PROVINCIAS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Resolución Nº 169. — Bs. As., 31/10/55. — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar las permutas del personal docente que a continuación se indican:

ELBA SEMINO, Maestra de la Escuela Nº 228 de Buenos Aires y RICARDO CLEMENTE AREDES, Maestro de la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 4º (Expte. Nº 42.804/55).

TERESITA MERCEDES FARO, Maestra de la Escuela Nº 200 de Buenos Aires y CARMEN HAYDEE IRIBAR de AHUMADA, Maestra de la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 8º (Expte. Nº 3.663/55).

EVELIA TEODELINA CEPEDA de GAGLIARDO, Maestra de la Escuela Nº 128 de Buenos Aires y DORA NELLY FERNANDEZ de ORTELLI, Maestra de la Escuela al Aire Libre Nº 5 (Expte. Nº 53.783/55).

ROSA MARRA SANCHEZ, Maestra de la Escuela Nº 38 de Buenos Aires y SUSANA ROSA GUERRA de COSENTINO, Maestra de la Escuela Nº 223 de Buenos Aires (Expte. Nº 48.928/55).

INES AMELIA MAGNASCO de RUIZ, Maestra de la Escuela Nº 43 de Buenos Aires, JOSE EDGARDO ACTIS, Maestro de la Escuela Nº 50 de Buenos Aires y NORA ELSA CARDOMA de LANTERO, Maestra de la Escuela Nº 174 de Buenos Aires (Expte. Nº 25.212/1955).

HAYDEE MORELLI de DEL PRIORE, Maestra de la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 5º y DELCIA LAURA RAMIREZ, Maestra de la Escuela Nº 57 de Buenos Aires (Expte. Nº 59.991/55).

ELBA MALVINA LOVEY, Maestra de la Escuela Nº 242 de Chaco y JOSE DONATO SORABELLA, Maestro de la Escuela Nº 93 de Santa Fe (Expte. Nº 67.986/55).

Resolución Nº 170. — Bs. As., 31/10/55. — Exptes. Nros. 65.528, 51.575, 57.963, 37.791 y 25.037/55. — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar las permutas del personal docente que a continuación se indican:

ALCIRA NELIDA ESCAYOLA de SEOANE, Maestra de la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 18º y LAURA VIRTUDES CALVAR, Maestra de la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 18º.

NELIDA ADRIENNE PEREZ DUCO de VERA, Maestra de la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 17º y LYDIA CORRADINI de VAZQUEZ, Maestra de la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 1º.

ANA MARIA CASTRO de KEUDSEN, Maestra de la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 15º y ELSA IBARRA, Maestra de la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 7º.

CARMEN VITURRO, Maestra de la Escuela Nº 180 de La Pampa y MARIA ELENA CORTINA de CANEPELE, Maestra de la Escuela Nº 44 de Buenos Aires.

JUANA OTILIA NOVO de AGUIRRE BRABO, Maestra de la Escuela Nº 242 de Córdoba y ESTELA LUCERO, Maestra de la Escuela Nº 241 de San Luis.

DONACIONES

CAPITAL

Resolución del 15/11/55. — Expte. Nº 19.059/49. — Acepta al Personal Directivo, Docente y Especial de la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 13º, la donación de una placa de bronce, en conmemoración de las bodas de plata de ese establecimiento educacional.

Agradece por intermedio de la Dirección General de

Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Resolución del 15/11/55. — Expte. Nº 39.353/55. — Acepta a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 13º, la donación de un toldo, cuatro gradas y un mapa, con destino al mencionado establecimiento.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Resolución del 15/11/55. — Expte. Nº 79.865/55. — Acepta a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 20º, la donación de un equipo sonoro "Devry" y un amplificador, con destino al citado establecimiento.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

PROVINCIAS

Santa Fe

Resolución del 15/11/55. — Expte. Nº 77.320/54. — Acepta a la Asociación de Ex-alumnos de la Escuela Nº 20 de la Provincia de Santa Fe, la donación de un mástil para la bandera, construído en el terreno de dicho establecimiento.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Santiago del Estero

Resolución del 15/10/55. — Exp. Nº 79.210/55. — Acepta a la señorita IRMA SPATH, la donación de un micrófono con destino a la Escuela Nº 40 de la Provincia de Santiago del Estero.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

DESIGNASE INSPECTOR TECNICO DE ENSEÑANZA, EN ESTA DIRECCION

Decreto Nº 2.873. — Bs. As., 12/11/55. — Expte. Nº 101.414/55. — CONSIDERANDO: Que la actuación del Inspector Técnico de Enseñanza, con asiento en la Provincia de Córdoba, señor Alberto Leiva Castro, se ha caracterizado por un afán de proselitismo político en favor del régimen depuesto, apartándose de la función específica que le correspondía;

Que el señor Armando Ramón Tagle fué declarado cesante del cargo que desempeñaba en el Ministerio de Educación por no acatar imposiciones de carácter político.

Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1º — Dáse por terminadas las funciones del señor ALBERTO LEIVA CASTRO (D. M. 53, Mat. 3.403.905), en el cargo de Inspector Técnico de Enseñanza de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior del Ministerio de Educación.

Art. 2º — Desígnase en su reemplazo, Inspector Técnico de Enseñanza de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior del Ministerio de Educación, al señor ARMANDO RAMON TAGLE (D. M. 43, Mat. 2.741.441).

Art. 3º — De forma.

Adscripción

Decreto Nº 1.827. — Bs. As., 25/10/55. — Expte. Nº 94.463/55. — VISTO: Que el Ministerio de Educación solicita la adscripción del doctor EMILIO ANTONIO MARIA MACHADO, Director de 1ª del Servicio Meteorológico Nacional del Ministerio de Agricultura y Ganadería, cuyos servicios se consideran transitoriamente necesarios en dicha Secretaría de Estado, para cumplir tareas de asesoramiento en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y teniendo en cuenta lo establecido por el Art. 9º, Inc. b) del Decreto Nº 15.650/54,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1º — Adscríbase al Ministerio de Educación al Director de 1ª del Servicio Meteorológico Nacional, doctor EMILIO ANTONIO MARIA MACHADO (D. M. 1, Mat. 1.667.787), a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 1955.

Arts. 2º y 3º — De forma.

CAPITAL

Se restituye a sus tareas docentes a un profesor

Bs. As., 31/10/55. — Decreto Nº 2.034. — Expte. Nº 97.462/55. — VISTO: El Decreto Nº 8.747 del 7 de junio de 1955, por el que se declaró cesante al profesor Miguel Angel Avellaneda, invocándose como única causa para ello, el que el citado docente no reunía los "requisitos establecidos en el Inc. a) del apartado 4º de la circular pública del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 17 de junio de 1946"; y,

CONSIDERANDO:

Que la causal invocada resume una de las exigencias más intolerables impuestas por la tiranía depuesta a los agentes del servicio civil para el acceso y conservación de sus cargos, la total subordinación a sus planes políticos y a su doctrina totalitaria.

Por tanto,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 8.747 del 7 de junio de 1955 y restitúyese al Profesor MI-

GUEL ANGEL AVELLANEDA (D. M. 2, Matrícula 237.168, Céd. de Id. Nº 1.854.622 Pol. de la Cap. Fed.), a sus tareas de titular de seis (6) horas semanales de cátedra (3 horas de Historia y 3 horas de Lógica en 5º año 2ª división —mañana y tarde—, respectivamente), en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, con la expresa declaración de que el presente decreto no le acuerda al nombrado profesor derecho alguno para demandar la percepción de los haberes por los servicios no prestados durante el lapso de su cesantía.

Art. 2º — De forma.

Sin efecto traslado

Resolución Nº 2. — Bs. As., 27/9/55. — Deja sin efecto la Resolución Ministerial Nº 1.848 de fecha 1º del corriente, por la que se dispuso el traslado del señor JACINTO GONZALEZ (D. M. 2, Mat. 190.892), como Profesor de doce horas semanales de Matemáticas al Colegio Nacional de Santa Rosa (La Pampa) y de doce horas semanales de igual asignatura a la Escuela Normal de esa misma ciudad; debiendo en consecuencia reintegrarse de inmediato a sus anteriores tareas como Profesor de veinticuatro horas semanales de Matemáticas, que como titular dictaba en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal.

PROVINCIAS

Santa Fe

Se intervienen varios establecimientos educacionales

Bs. As., 8/11/55. — Expte. Nº 97.056/55. — VISTO: La situación irregular en que desenvuelven sus actividades los establecimientos de enseñanza media de Rosario y atento la necesidad de proceder a su inmediata regularización,

El Ministro de Educación
RESUELVE:

1º — Designar Interventora de todos los establecimientos de Enseñanza Secundaria, Normal y Comercial de la ciudad de Rosario (Santa Fe), a la señora BERNARDINA DABAT de LOPEZ ELITCHERY, facultándola para designar, interinamente, delegados en cada uno de los establecimientos y debiendo informar de inmediato a la superioridad de las medidas que adopte en cumplimiento de la misión que se le confía.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Destínase un edificio para la instalación de oficinas de esta Dirección General

Resolución del 10/11/55. — Expte. Nº 95.156/55. — Asigna, a la Dirección General de Enseñanza Técnica, para uso de sus oficinas, el edificio de este Ministerio, sito en la calle Talcahuano 1261.

PROVINCIAS

Corrientes

Rescisión de contrato

Resolución del 15/11/55. — Expte. Nº 61.011/55. — Declara rescindido, a su pedido, el contrato de locación de servicios suscripto con el señor INDALECIO MEDINA (Mat. 1.639.177), para desempeñar el cargo de Ayudante Mayor (Ordenanza) de la Misión Monotécnica Nº 53 de Itatí (Corrientes).

DONACIONES

PROVINCIAS

Buenos Aires

Resolución del 15/11/55. — Expte. Nº 78.367/54. — Acepta la donación ofrecida por parte del señor Ingeniero Víctor Carri, consistente en una balanza de precisión marca "P. N. C.", 1 gr. de sensibilidad, de 100 grs. de capacidad, industria argentina, con juego completo de pesas, con destino a la Escuela Industrial C. S. de Olavarría (Buenos Aires).

Por intermedio de la Dirección de la Escuela Industrial C. S. de Olavarría (Buenos Aires), se agradecerá al señor Víctor Carri la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

SE ACEPTA LA DONACION DE OBRAS PICTORICAS DE PRECURSORES ARGENTINOS

Decreto Nº 3.269. — Bs. As., 18/11/55. — VISTO: El Expte. Nº 88.414/55 del Registro del Ministerio de Educación, en el cual el señor ANTONIO SANTAMARINA con la conformidad de su esposa y de sus hijos ofrece donar al Gobierno de la Nación una colección de cuadros de precursores argentinos; y,

CONSIDERANDO:

Que se trata de un conjunto valioso de obras de arte originales de León Palliers, Adolfo D'Hastrel, Raimundo Monvoisin, Carlos H. Pellegrini y P. P. Pueyrredón, que son la expresión de los primeros pasos del arte en la República Argentina;

Que además del mérito artístico y documental de cada obra, su apreciación en conjunto, en la forma que es ofrecida la colección, le proporciona el valor de una muestra de época que facilita su estimación y juicio, realzando notoriamente su interés;

Que estos factores determinan la importancia de la incorporación al patrimonio estatal de una serie de obras que indudablemente habrán de enriquecer la pinacoteca nacional;

Que al formular dicho ofrecimiento sólo solicita se nombre al donante y su esposa depositarios por vida —previo inventario— de la nombrada colección, quedando a su cargo el cuidado de las obras sin costo alguno para el Estado;

Que la Contaduría General de la Nación y la Pro-

curación del Tesoro de la Nación que han dictaminado sobre el particular, han concretado sus dictámenes en el sentido de que jurídica y administrativamente nada obsta para que la donación referida sea aceptada;

Que es menester destacar la ejemplar actitud del señor Antonio Santamarina y su esposa al efectuar una donación de extraordinario valor material y artístico, que enaltece sus sentimientos de filantropía y patriotismo, lo que obliga al Estado a hacer público testimonio de agradecimiento.

Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la donación ofrecida por el señor ANTONIO SANTAMARINA con la conformidad de su esposa y de sus hijos, consistente en los cuadros de precursores argentinos que a continuación se consignan:

Obras de León Palliers

1. — Autorretrato.
2. — Camino al reñidero.
3. — Soldado de Urquiza.
4. — Campamento de Urquiza.
5. — Interior de un templo.
6. — Guardia Nacional.
7. — La pisadora de maíz.
8. — Fiesta en el Consulado de Francia.
9. — Esquina porteña.
10. — Tienda.
11. — Interior de pulpería.
12. — Interior de un templo (2).
13. — La mujer del preso (cárcel).
14. — Retrato de niña.
15. — Interior de rancho.
16. — Pasando la laguna.
17. — Gaucho chiripá celeste y blanco.
18. — Paisanos y niños bajo el alero de una pulpería.
19. — Parejas bajo el alero.
20. — Bailando "el gato".
21. — Nocturno.
22. — Declaración.
23. — Familia interior cocina.

Obras de Adolfo D'Hastrel

24. — Autorretrato.
25. — Estanciero federal.
26. — Su esposa.
27. — Porteña vestido celeste.
28. — Estanciero chaleco federal.
29. — Niños.
30. — Dama vestido colorado.
31. — Princesa Jonville.
32. — Dama vestido celeste.
33. — Cebando mate.
34. — Dama vestido celeste moño idem en la cabeza.
35. — Dama traje marrón.

Obras de Raimundo Monvoisin

36. — Autorretrato.
37. — Dama chilena.
38. — Matrimonio Paraguayo.

Obras de Carlos H. Pellegrini

39. — Retrato de Juan Bautista Alberdi.
40. — Retrato de Manuel Insiarte.
41. — Retrato de Felipe Arana.

Obras de P. P. Pueyrredón

42. — Costa del Río de la Plata.
43. — Rancho y ombú.
44. — Ranchería de San Isidro.
45. — Recorriendo la Estancia.

Art. 2º — Agradézcase a los donantes su valiosa contribución en favor del enriquecimiento artístico y cultural de la Nación.

Art. 3º — Establécese que de conformidad a los términos del ofrecimiento aceptado por el artículo 1º, serán depositarios de esas obras de arte, hasta su fallecimiento, el señor ANTONIO SANTAMARINA y su esposa doña LOLA ACOSTA de SANTAMARINA, quienes afrontarán de su peculio los gastos de cuidado y conservación.

Art. 4º — El Ministerio de Educación adoptará las medidas necesarias a los fines de que se practique el inventario de rigor, por la incorporación de esos bienes al patrimonio del Estado.

Arts. 5º y 6º. — De forma.

Reincorporación de un vocal en la Comisión Nacional de Museos

Decreto Nº 2.794. — Bs. As., 12/11/55. — Expte. Nº 91.372/55. — VISTO: El Expte. Nº 91.372/55 del Registro del Ministerio de Educación, relacionado con la vacante producida en la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, con motivo de haber cesado en sus funciones el señor Director de Museos, Reservas e Investigaciones Culturales de la Provincia de Buenos Aires, en cuyo carácter representaba en aquella Comisión Nacional al Museo Histórico y Colonial de Luján; y,

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 2º del S. Decreto Nº 17.097/48, por el que se establecen los cargos funcionales cuyos titulares son vocales natos de la referida Comisión Nacional, figura el Director del Museo Histórico y Colonial de Luján;

Que el señor Director del Museo Histórico y Colonial de Luján, señor Enrique Udaondo, fué relevado, a su pedido, del cargo de vocal de aquella Comisión Nacional por razones de índole personal;

Que habiendo desaparecido las causas que motivaron el alejamiento del señor Udaondo, corresponde su reincorporación al mencionado organismo.

Por ello, y de conformidad con lo informado por la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Reincorpórase al señor Director del Museo Histórico y Colonial de Luján, señor ENRIQUE UDAONDO, como vocal de la Comisión Nacional de

Museos y de Monumentos y Lugares Históricos de acuerdo con los términos del Art. 2º del S. Decreto Nº 17.097/48, en mérito de haber desaparecido las causas que motivaron el relevo, efectuado a su pedido.

Art. 2º — Deróganse las disposiciones que se opongan al cumplimiento del presente decreto.

Arts. 3º y 4º — De forma.

DESIGNACION DE INTERVENTORES EN LAS ESCUELAS DE BELLAS ARTES

Decreto Nº 2.408. — Bs. As., 3/11/55. — Expte. Nº 92.970/55. — VISTO: La Resolución dictada por el señor Ministro de Educación, relacionada con la situación de las Escuelas de Bellas Artes y teniendo en cuenta la necesidad de adoptar las medidas tendientes a conseguir las finalidades que dieron lugar a la misma,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1º — Intervenir las Escuelas Nacionales de Bellas Artes dependientes del Ministerio de Educación que se consignan a continuación: Preparatoria "Manuel Belgrano"; "Prilidiano Pueyrredón"; Superior "Ernesto de la Cárcova" y Escuela Nacional de Cerámica.

Art. 2º — Desígnase Interventores y adscriptos a la Intervención con funciones de Vicedirectores, en las escuelas mencionadas en el artículo 1º, a los siguientes funcionarios:

En la Escuela Nacional de Bellas Artes Preparatoria "Manuel Belgrano"

Interventor al señor RAFAEL RAMON ONETTO (D. M. 1, Mat. 144.218, Céd. de Id. Nº 1.207.041 Pol. de la Cap. Fed.).

Adscripto con funciones de Vicedirector al señor RAUL CARMELO RUSSO (D. M. 3, Mat. 369.150, Céd. de Id. Nº 1.121.636 Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón"

Interventor al señor ANTONIO FERNANDEZ MURO (D. M. Bs. As., Mat. 4.236.541, Céd. de Id. Nº 2.348.673 Pol. de la Cap. Fed.).

Adscripto con funciones de Vicedirector al señor IDEAL SANCHEZ (D. M. 1, Mat. 143.208, Céd. de Id. Nº 1.550.505 Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Superior de Bellas Artes "Ernesto de la Cárcova"

Interventor al señor HORACIO ALBERTO BUTLER (D. M. 2, Mat. 584.510, Céd. de Id. Nº 512.332 Pol. de la Cap. Fed.).

Adscripto con funciones de Vicedirector al señor Arquitecto MIGUEL S. OCAMPO (D. M. 2, Matrícula 1.734.724, Céd. de Id. Nº 1.657.947 Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Nacional de Cerámica

Interventor al señor JUAN BALLESTER PEÑA (D. M. 15, Mat. 738.707, Céd. de Id. Nº 85.232 Pol. de la Cap. Fed.).

Art. 3º — Declárase en comisión a todo el personal docente de los establecimientos mencionados en el artículo 1º, debiendo los señores interventores ajustar su cometido a las instrucciones que se les impartirá por el Ministerio de Educación.

Art. 4º — De forma.

DESIGNASE INTERVENTOR EN EL MUSEO "BERNARDINO RIVADAVIA"

Decreto Nº 2.447. — Bs. As., 4/11/55. — Expte. Nº 97.088/55. — Atento: Que ha quedado vacante la Dirección del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" e Instituto Nacional de Investigaciones Anexo, con motivo de la renuncia de su titular; y,

CONSIDERANDO:

Que, como medida previa a la designación del nuevo Director General de dicha Institución, se hace indispensable establecer el estado actual de los servicios de la misma, como así la forma en que se desenvuelven sus actividades técnicas y científicas, para de tal manera procurar los elementos de juicio que sean necesarios a fin de que aquéllos sean llevados al grado de eficiencia que le permitan cumplir los objetivos que la Revolución Libertadora ha señalado en el orden cultural del país.

Por tanto,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase al señor ADOLFO MARIA HOLMBERG (D. M. 2, Mat. 178.289, Céd. de Id. Nº 5.604 Pol. de la Cap. Fed.) Interventor en el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" e Instituto Nacional de Investigación Anexo, el que, a los fines expuestos en el considerando del presente decreto, actuará conforme las instrucciones que se le impartan por intermedio del Ministerio de Educación.

Art. 2º — De forma.

SE AUTORIZA EL PRESTAMO DE OBRAS PICTORICAS PARA UNA EXPOSICION

Bs. As., 31/10/55. — Expte. Nº 91.250/55. — VISTO: El pedido formulado por la Institución Cultural Española, en el sentido de que se facilitan en préstamo varias obras del pintor catalán Hermenegildo Anglada Camarasa, de propiedad del Museo Nacional de Bellas Artes, para integrar con ellas una exposición-homenaje al ilustre pintor, que se realizará en esta Capital durante la primera quincena del mes de noviembre próximo; atento a lo informado por la dirección de dicho Museo y lo aconsejado por la Dirección General de Cultura,

El Ministro de Educación
RESUELVE:

1º — Autorizar al Museo Nacional de Bellas Artes, a facilitar en préstamo a la Institución Cultural Española, las obras del pintor catalán Hermenegildo Anglada Camarasa pertenencientes a su acervo, tituladas:

"Los ópalos", óleo sobre tabla de 0,86 x 1,48; y

"Chica Inglesa", óleo sobre tabla de 0,42 x 0,541.

2º — Las obras facilitadas integrarán la exposición que dicha institución proyecta realizar en homenaje al ilustre pintor catalán, en la primera quincena del mes de noviembre próximo, en esta Capital Federal.

3º — Fijar como plazo del préstamo acordado, el término estricto de la muestra referida, debiendo procederse a su reintegro inmediatamente después de clausurada la exposición.

4º — Correrán por cuenta de la prestataria los gastos de transporte y acarreo, como así también las indemnizaciones a que diera lugar la pérdida o daño de las obras prestadas.

5º — Por el Museo Nacional de Bellas Artes se llenarán las formalidades del caso.

6º — De forma.

DIRECCION DE BIBLIOTECA E INFORMACION EDUCATIVA

Promoción

Decreto Nº 1.877. — Bs. As., 26/10/55. — Expte. Nº 101.070/55. — VISTO: La necesidad de proveer el cargo de Director de Biblioteca e Información Educativa del Ministerio de Educación, vacante desde el 24 de octubre de 1951.

Y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévase al cargo de Director de Biblioteca e Información Educativa, del Ministerio de Educación, al oficial Superior 4º, Profesor D. JORGE FIORAVANTI BELINGHER (D. M. Bs. As., Mat. 558.019, Céd. de Id. Nº 1.272.170, Pol. de la Capital Federal), quien desde la fecha precitada en los considerandos se halla a cargo de dicha dirección.

Art. 2º — De forma.

República Argentina
PODER EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION
BOLETIN DE COMUNICACIONES

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 / TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intelectual Nº 520.719

M. de E.-T.Gráf.-Exp.194495-O-949

REPUBLICA ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

AÑO VI — 9 de diciembre de 1955 — Nº 400

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1º)

SUMARIO

DESIGNACION DE SECRETARIO GENERAL

Decreto Nº 2.937. — Bs. As., 15/11/55. — Expte. Nº 101.413/55. — VISTO: Atento que se encuentra vacante el cargo de Secretario General del Ministerio de Educación; teniendo en cuenta que imperiosas necesidades del servicio hacen indispensable proceder a cubrir el cargo de referencia; considerando la autorización conferida por el artículo 6º del decreto número 22.485 del 29 de diciembre de 1954 y lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el citado Departamento,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, con anterioridad al 15 de octubre de 1955, en el Ministerio de Educación, titular del cargo de Secretario General (Partida Principal 1), al doctor AUGUSTO CONTE MAC DONELL (D. M. Bs. As., Mat. 4.027.436, Céd. de Id. Nº 1.561.623 Pol. de la Cap. Federal).

Art. 2º — De forma.

SE REINCORPORA A PERSONAL TECNICO DIRECTIVO Y DOCENTE DE ESTE MINISTERIO

Decreto Nº 3.268. — Bs. As., 18/11/55. — Expte. Nº 102.089/55. — VISTO: La situación de numeroso personal técnico, directivo y docente del Ministerio de Educación, que ha sido declarado cesante o exonerado por el régimen depuesto, jubilado de oficio o forzado a renunciar por causas ajenas al cumplimiento de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que el gobierno de la dictadura, en su propósito de introducir en las aulas una orientación netamente política, intentando apoderarse así de la conciencia de la juventud y la niñez, llevó una sistemática persecución contra aquellos profesores y maestros que oponían su valiosa resistencia a este intento;

Que dicha persecución se tradujo en la separación de un considerable número de educadores del ejercicio de sus funciones, a través de medidas adoptadas fuera de todo orden reglamentario y en la mayoría de los casos, sin instrucción de sumarios ni expresión de causa alguna justificante;

Que es un deber de esta hora de liberación e imperio del derecho, llevar la debida reparación a aquéllos que fueron víctimas de tales arbitrariedades, disponiendo medidas de carácter general que contemplando las diversas situaciones tengan el sentido de un desagravio moral;

Que en este orden corresponde disponer la inmediata reincorporación del personal que fué declarado cesante o exonerado por tales circunstancias, en la más abierta violación de sus elementales derechos, sin perjuicio del examen posterior que habrá de efectuarse en cada caso, a fin de determinar aquéllos en que pudiere mediar una causa suficiente.

Que para quienes fueron jubilados de oficio, o se encontraron en la necesidad de presentar su renuncia y expresasen su voluntad de reincorporarse a la docencia, debe establecerse un sistema que permita la más acelerada consideración y estudio de sus peticiones;

Que a fin de que el examen de esos casos sea realizado con todas las garantías necesarias, permitiendo el más acabado análisis de las situaciones que puedan presentarse, el Ministerio de Educación procederá a designar comisiones asesoras que estarán integradas por personas de reconocido prestigio y destacada actuación en las diversas ramas de la docencia;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Reincorpórase, a partir de la fecha, al personal técnico, directivo y docente titular del Ministerio de Educación que haya sido separado de su cargo con posterioridad al 4 de junio de 1943 y hasta el 23 de septiembre ppdo., sin habérsele instruído sumario administrativo previo, y siempre que posea título habilitante.

Art. 2º — El personal involucrado en el artículo anterior, quedará en disponibilidad con goce de sueldo hasta tanto le sea asignado su destino dentro de las funciones y categorías en que revistaba a la fecha de su cese.

Art. 3º — A los efectos del goce de los derechos reconocidos y para facilitar el cumplimiento de trámites administrativos indispensables, el personal que se encuentre comprendido en los casos previstos precedentemente deberá presentarse dentro del plazo y en los lugares que determine el Ministerio del ramo.

Art. 4º — El personal jubilado de oficio o que se haya visto en la necesidad de presentar su renuncia, por causas ajenas al cumplimiento de sus funciones, dentro del lapso fijado en el artículo 1º, podrá solicitar su reincorporación, siempre que reúna en la actualidad las condiciones reglamentarias exigidas para el desempeño de cargos docentes de que hubiera sido titular.

Art. 5º — A tal fin, el Ministerio de Educación abrirá de inmediato registros y procederá a designar comisiones especiales asesoras para cada rama de la docencia, las que tendrán a su cargo el estudio de los antecedentes y situaciones de hecho del personal a que se refiere el artículo anterior, debiendo elevar sus conclusiones a más tardar dentro de los 30 días del cierre de la inscripción dispuesta.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a las partidas vacantes del Presupuesto del Ministerio de Educación.

Art. 7º — De forma.

Normas para la inscripción de personal declarado cesante

Bs. As., 22/10/55. — Expte. Nº 102.089/55. — Cde. 5.215/55. — VISTO: Lo dispuesto por el Decreto número 3.268 de fecha 18 de noviembre de 1955, del Poder Ejecutivo Nacional y

CONSIDERANDO:

Que es necesario arbitrar las medidas administrativas tendientes al mejor cumplimiento de lo allí dispuesto, con el objeto de lograr la agilitación del trámite correspondiente y facilitar a los interesados, a la mayor brevedad, el goce de sus derechos, haciendo que la reparación moral acordada lleve aneja la consiguiente efectividad material,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — A partir de la fecha y hasta el 16 de diciembre próximo inclusive, las Direcciones Generales de Enseñanza habilitarán en sus respectivas sedes las mesas de recepción para las presentaciones del personal afectado por dicho decreto domiciliado en la Capital Federal y Gran Buenos Aires, debiendo remitir diariamente dichas presentaciones a la Dirección General de Personal, para la información pertinente.

Art. 2º — Por su parte, las Inspecciones seccionales de la Dirección General de Enseñanza Primaria y las direcciones y rectorías de los establecimientos de enseñanza media y técnica adoptarán igual procedimiento para la presentación del personal residente en el interior del país, debiendo remitir semanalmente a sus respectivas Direcciones Generales las solicitudes presentadas a fin de que éstas las giren inmediatamente a la Dirección General de Personal.

Art. 3º — A los efectos de un mejor trámite administrativo, los interesados deberán llenar un formulario que se les facilitará y cuya numeración se hará siguiendo el orden del lugar de recepción, entregándoseles, para su constancia, un talón adjunto con la numeración correspondiente.

Art. 4º — En los lugares de recepción se llevará un registro para el personal involucrado en el artícu-

lo 1º del Decreto de referencia, y otro para el personal comprendido en el artículo 4º del mismo Decreto. Vencida la fecha de inscripción, dichos registros se centralizarán en las Direcciones Generales correspondientes.

Art. 5º — De forma.

NOTA CIRCULAR DP 335 RELATIVA A LA LIQUIDACION DE HABERES A LOS PROFESORES DE "CULTURA CIUDADANA"

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1955.

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. transcribiéndole a continuación a los efectos consiguientes, el texto de la Resolución Ministerial de este Departamento de Estado, que dice:

"Buenos Aires, 17 de noviembre de 1955".

"Siendo necesario establecer la situación de los "señores profesores de Cultura Ciudadana, asignatura "eliminada de los planes de estudio de los estableci- "mientos de enseñanza dependientes de este Departa- "mento de Estado, por Decreto Nº 1.023 del 17 de oc- "tubre ppdo., a los efectos de la percepción de sus "haberes durante el lapso que transcurra entre la "fecha de la aludida medida hasta la determinación "definitiva de su situación de revista;

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

"Art. 1º — Hacer saber a quienes corresponda, "que deberán liquidarse normalmente los haberes de "los profesores de la asignatura Cultura Ciudadana, "en tanto no se adopten las medidas definitivas que "surjan del cumplimiento del art. 2º del referido De- "creto".

"Art. 2º — Comuníquese, tome conocimiento la "Dirección General de Administración, publíquese en "el Boletín de Comunicaciones y archívese previa ano- "tación en la Dirección General de Personal".

"Fdo. ATILIO DELL'ORO MAINI
Ministro de Educación"

Asimismo, como antecedente de este asunto transcríbase el art. 2º del Decreto Nº 1.023 referido en la citada Resolución:

"Artículo 2º — El referido Departamento de Es- "tado deberá considerar los antecedentes de las desig- "naciones de profesores de esta asignatura a fin de "proponer en definitiva el temperamento a adoptarse "con respecto a cada uno de ellos".

Por último considero conveniente significar al conocimiento del señor Jefe que con estas medidas y las comunicadas por Nota Circular D. P. 333, los haberes del personal citado en las mismas deben quedar a la mayor brevedad perfectamente regularizadas.

Con tal motivo saludo a Ud. muy atte.

FRANCISCO SORRENTINO
Director General de Administración

INSCRIPCION DE ALUMNOS EN EL PRIMER AÑO DE ESTUDIOS

Bs. As., 24/11/55. — Expte. Nº 102.990/55. — VISTO: Que en el calendario escolar para el año que corre, aprobado por Resolución Ministerial del 5 de noviembre de 1954 —dictada por Expte. Nº 85.296/54— se dispone que del 3 al 15 de noviembre se presentarán a las respectivas Direcciones, las solicitudes de ingreso en los cursos de 1er. año, de los establecimientos de enseñanza secundaria, normal, comercial y técnica; y

CONSIDERANDO:

Que, con posterioridad a la fecha indicada, se ha comenzado a tomar examen de sexto grado de enseñanza primaria a alumnos libres, muchos de los cuales aspiran, como es natural, a proseguir sus estudios en la segunda enseñanza;

Que es necesario conocer, con la mayor exactitud posible, el número de aspirantes a ingresar en los establecimientos de enseñanza secundaria, normal, comercial y técnica, a fin de adoptar con tiempo suficiente las medidas encaminadas a organizar las inscripciones por división de modo que no menoscaben por el excesivo número de alumnos, como en el curso escolar recientemente terminado, los resultados de la enseñanza; y

Que, además de las expresadas razones de organización escolar y de eficiencia pedagógica, hay que tener debidamente en cuenta los recursos de que se dispone para los efectos de que se trate;

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar a los señores Rectores y Directores de los establecimientos de enseñanza secundaria, normal, comercial y técnica dependientes del Ministerio, solo por esta vez y a título de excepción, para recibir hasta el 5 de diciembre las solicitudes de los alumnos aspirantes a inscribirse en el 1er. año de estudios.

2º — Por las razones apuntadas en los considerandos que anteceden, no serán tomadas en cuenta las peticiones presentadas después de vencido el referido término.

3º — De forma.

SE DEJA SIN EFECTO EL DECRETO POR EL QUE SE REVOCA LA CESION GRATUITA DE UN TERRENO AL INSTITUTO LIBRE DE SEGUNDA ENSEÑANZA

Decreto Nº 2.879. — Bs. As., 12/11/55. — Expte. Nº 101.416/55. — VISTO: Lo solicitado por el Instituto Libre de Segunda Enseñanza respecto del Decreto Nº 4.552 del 31 de marzo de 1955, dictado en el Expediente Nº 22.432/55 del Ministerio de Educación, por el que se revocó la cesión gratuita insti-

tuída por el Decreto del 1º de octubre de 1901 y la Ley 4.341, a favor del referido establecimiento docente, del terreno ubicado en la calle Libertad 555, y se reintegró al dominio del Estado Nacional el mencionado terreno con todo lo edificado en él, mejoras y accesorios; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 4.552/55, cuya revocación se solicita, fué dictado sin estudio previo, sin realizarse investigación alguna y sin requerirse informes ni oír a la Institución afectada, a pesar de las relaciones de dependencia que ésta mantenía con la Universidad de Buenos Aires;

Que si bien es cierto que el Poder Ejecutivo tiene facultades para revocar cesiones de bienes pertenecientes al patrimonio de la Nación en caso de alterarse su destino, es innegable que no ha pódido proceder discrecionalmente, por referirse este caso a actos bilaterales susceptibles de revocatoria y que dan lugar a acciones resarcitorias por los perjuicios resultantes;

Que ningún fundamento serio justifica la aplicación del invocado artículo 3º de la Ley Nº 4.341, que establece que "si en cualquier momento se variasen los fines actuales del Instituto, la donación quedará sin efecto", dado que tales fines fueron cumplidos siempre con arreglo a las reglamentaciones en vigor y bajo la fiscalización inmediata de la Universidad de Buenos Aires, que lo gobernaba por medio de los delegados de sus Facultades;

Que dicha Universidad disponía de todas las atribuciones necesarias para ajustar la impugnada orientación docente a las supuestas "contingencias de orden institucional" a que se alude en el decreto en cuestión, sin que de ningún modo acciones u omisiones de aquélla pudiesen justificar el despojo de bienes pertenecientes al Instituto;

Que la imputación de no haber ajustado el trabajo escolar a las exigencias de la ya derogada Ley número 14.184 (2º Plan Quinquenal) y a los principios de la llamada "Doctrina Nacional", antes que desmerecer, ennobleció al Instituto y acrecentó su tradicional prestigio docente-cultural, por la razón de que la "Doctrina" y el "Plan" aducidos no fueron sino maquinaciones de subalterna finalidad política en beneficio de un régimen gubernativo oprobioso e incompatible a todas luces con los sentimientos e ideales de libertad ciudadana y de respeto por los derechos constitucionales que han predominado siempre y deben predominar en los centros de enseñanza argentinos;

Que el Decreto Nº 4.552/55 revocó una cesión gratuita instituída por Decreto del 1º de octubre de 1901 y confirmada por la Ley Nº 4.341, o sea que, mediante una decisión administrativa, se dejó sin efecto una Ley del Congreso, no obstante funcionar por entonces el Cuerpo Legislativo, al que no se le dió cuenta de un acto de fuerza contrario al buen orden jurídico y a los principios contenidos en el artículo 83 de la Constitución Nacional (inciso 2, 1º apartado);

Que, bajo apariencias de legalidad, se ha intentado la destrucción de una obra educativa y cultural de más de medio siglo, nutrida con el aporte de altos valores de la docencia, del intelecto y de la conducta, entre los que sobresalieron, para no mencionar sino a los que ya no viven, los representados por el General Bartolomé Mitre, Aristóbulo del Valle, Vicente Fidel López, Rafael Ruiz de los Llanos, Ildefonso Ramos Mejía, Mariano Demaría, Juan José Montes de Oca, Adolfo Orma, Calixto Oyuela y otros, pléyade ilustre de figuras animadoras cuya acción y recuerdo aseguró al Instituto Libre de Segunda Enseñanza el cumplimiento amplio y honroso de los fines de su creación;

Que no sólo el Instituto cumplió dignamente los compromisos que contrajo, sino que incluso los sobrepasó voluntaria y espontáneamente, según se advierte por la efectiva colaboración prestada al Estado y a la sociedad al ofrecer sus aulas para cursos y conferencias oficiales y particulares, otorgar becas hasta el 20 % de la población escolar, facilitar la tarea de la Facultad de Filosofía y Letras respecto de la Escuela de Prácticas Pedagógicas etc.;

Que el Gobierno Provisional surgido de la Revolución Libertadora alienta el decidido propósito de asegurar el regular funcionamiento de los Institutos de enseñanza privada dentro de los principios constitucionales y legales que condicionan su existencia, a tono con las normas de cooperación cultural universales que también han tenido siempre hondo arraigo en el proceso histórico de la educación nacional;

Por tanto:

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto al Decreto número 4.552/55 y devuélvanse al Instituto Libre de Segunda Enseñanza todos los bienes que le fueron donados de conformidad con el decreto del 1º de octubre de 1901, ratificado por la Ley 4.341, y los incluídos en el inventario practicado en el mes de abril del corriente año al tomar el Estado posesión de ellos.

Art. 2º — Por el Ministerio de Educación se procederá a hacer efectiva la devolución de bienes que aquí se dispone, así como oportunamente se proveerá lo pertinente para reencauzar, dentro de las reglamentaciones vigentes, las relaciones de dependencia que lo han viculado con la Universidad de Buenos Aires.

Art. 3º — El Ministerio de Educación dispondrá, asimismo, las medidas necesarias a fin de que los establecimientos de enseñanza secundaria que actualmente funcionan en el edificio sito en la calle Libertad 555 de esta Capital, puedan continuar en el próximo curso lectivo sus tareas en otros locales.

Art. 4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

AUTORIZACION DE LIBROS AUXILIARES PARA EL PROXIMO AÑO LECTIVO

Bs. As., 23/11/55. — Expte. Nº 103.194/55. — VISTO: Que por resoluciones del 29 de setiembre (Expediente Nº 85.226/55) y del 5 de octubre último (Expediente Nº 86.866/55) fueron dejadas sin efecto las disposiciones ministeriales aprobatorias de los textos auxiliares de estudio que se hallaban en uso en los establecimientos de enseñanza primaria, en razón de la exaltación que en ellos se hacía, de doctrinas políticas que desvirtuaban las auténticas finalidades de la escuela argentina, el acervo histórico del país, y las virtudes de sus héroes y sus tradiciones, disponiéndose, asimismo, suprimir en los programas de enseñanza toda referencia a las personas y hechos vinculados con el régimen depuesto, introducidos en la escuela con evidente espíritu proselitista; y

CONSIDERANDO:

Que la preparación, estudio y aprobación de nuevos textos auxiliares de enseñanza deberá ajustarse a las características de los nuevos programas cuya redacción competirá a comisiones que se designarán a tales efectos.

Que el limitado tiempo de que se dispone para el cometido de esta labor, torna impracticable la posibilidad de solucionar el problema creado mediante la impresión y previsión de nuevos textos auxiliares para el curso lectivo de 1956.

Que, para salvar las obligaciones que impone esta situación, se hace necesario adoptar medidas de emergencia que permitan el empleo de los textos con las correcciones que señalan las disposiciones ministeriales del 29 de setiembre y 5 de octubre ppdo.

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Como medida de emergencia y solamente para el curso lectivo de 1956, autorízase en los establecimientos de enseñanza primaria dependientes del Ministerio de Educación, el uso de los libros auxiliares cuyo texto se halle ajustado a las correcciones determinadas por las Resoluciones Ministeriales del 29 de setiembre (Expediente Nº 85.226/55) y 5 de octubre ppdo. (Expediente Nº 86.866/55).

2º — Aprobar, a tales efectos, y a los de la enseñanza del curso escolar de 1956, hasta tanto se expida la Comisión que especialmente se designe para encarar la redacción de los programas que se pondrán en vigencia en 1957, el modelo de ejemplar de programas de estudio anexo a esta Resolución con las correcciones señaladas en su texto.

3º — De forma.

ELECCION DE TEXTOS DE LECTURA PARA EL CURSO LECTIVO DE 1956

Bs. As., 25/11/55. — Expte. Nº 108.195/55. — VISTO: Que por resolución del 29 de setiembre ppdo., (Expediente Nº 85.226/55) fueron dejadas sin efecto las disposiciones ministeriales aprobatorias de los libros de lectura que se hallaban en uso en los establecimientos de enseñanza primaria, por la tendencia esencialmente política que evidenciaba, desvirtuando las finalidades formativas de orden espiritual, moral y patriótico de la escuela; y

CONSIDERANDO:

Que el libro de lectura constituye el elemento fundamental de la escuela primaria por ser instrumento indispensable en el aprendizaje de la lectura y la escritura en los grados iniciales de la enseñanza.

Que la preparación, estudio, aprobación, y provisión de nuevos libros, adecuados a las características de la enseñanza contemporáneas y en consecuencia con las modalidades que le imprimen las más recientes investigaciones pedagógicas y didácticas exigen un lapso mínimo, que la práctica considera muy superior a los tres meses que restan para la iniciación del próximo curso lectivo.

Que se hace necesario, por lo tanto, adoptar alguna medida de emergencia que contemple en la mejor forma posible las circunstancias señaladas, facilitando la utilización de los libros que resulten adecuados a los verdaderos intereses de la escuela y sean inspirados en propósitos exclusivamente didácticos y ajenos por ello a toda sugestión de aspecto político.

Que la nómina aprobada por resolución del 30 de octubre de 1942 (Expediente Nº 28.375-C-1942) comprende libros de lectura preparados conforme los requisitos establecidos en el "Reglamento del concurso, estudio y aprobación de textos" (Resolución 21 de febrero 1941, Expediente Nº 20.127-C-1940) redactado por una comisión que fuera integrada por personas de notoria versación en la materia y reconocida autoridad en la docencia.

Por todo ello:

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Como medida de emergencia y solamente para el curso lectivo de 1956, en los establecimientos de enseñanza primaria dependientes del Ministerio de Educación, se utilizarán los libros de lectura que fueron aprobados por el ex-Consejo Nacional de Educación con fecha 30 de octubre de 1942 (Expediente Nº 28.375-C-1942).

Art. 2º — Por la Secretaría General de este Ministerio, se adoptarán las medidas necesarias para convenir con los autores y editores, los libros de lectura cuya reedición resulte factible, a fin de que sus

vez depurada la nómina en forma definitiva, llegue a conocimiento de los señores docentes, quienes elegirán tres días antes de la fecha de la iniciación de las clases del curso escolar de 1956, los libros que usarán en sus respectivos grados.

Art. 3º — A los fines de una mayor amplitud en cuanto al criterio de adopción de los libros, establécese que la elección será determinada por el maestro, de acuerdo con el grado que tenga a su cargo, en forma independiente, cualquiera fuere el número de cursos paralelos existentes en la escuela.

Art. 4º — Las Inspecciones Generales adoptarán las medidas pertinentes para realizar, dentro de los 15 días de efectuada la elección, el cómputo de cada uno de los libros elegidos en las escuelas de sus respectivas jurisdicciones, clasificadas por seccional o distrito, y lo elevarán a la Dirección General de Enseñanza Primaria, a los efectos de su tramitación ante la Dirección General de Administración y su correspondiente comunicación a los interesados.

CAPITAL

Cede su local el Instituto "F. F. Bernasconi" y se designa Inspector Administrativo

Bs. As., 23/11/55. — Expte. Nº 102.992/55. — VISTO: El pedido formulado por el Instituto Nacional de Acción Social y teniendo en cuenta las razones que fundamentan el mismo,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º Autorizar al Instituto "Félix Fernando Bernasconi" dependiente de la Dirección General de Enseñanza Primaria, para recibir, en el período correspondiente a las vacaciones escolares del corriente año, a los niños pertenecientes a las Colonias de Vacaciones del Instituto Nacional de Acción Social.

2º — Designar al Inspector Administrativo, señor BENITO CASTIÑEIRAS (D. M. 3, Mat. 319.601, Céd. de Id. Nº 218.759 Pol. de la Cap. Federal), a fin de que tome a su cargo todo lo concerniente al contralor y fiscalización de los elementos que se utilicen en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1º, como así para actuar en calidad de representante de este Ministerio ante el Instituto Nacional de Acción Social, para el mayor cumplimiento de la presente resolución.

3º — De forma.

Nombramientos

Decreto Nº 472. — Bs. As., 6/10/55. — Nombra —a contra de la iniciación de las clases del próximo curso escolar—, titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 9º, a la señorita RAQUEL PAULINA MONTENEGRO (L. C. 1.407.521, Céd. de Id. Nº 1.894.487, Pol. de la Capital Federal), en reemplazo de la señora Ana Celia Montenegro de Delei, cuya renuncia se acepta.

Decreto Nº 474. — Bs. As., 6/10/55. — Nombra —a contra de la iniciación del próximo curso escolar— titular de un cargo de Maestra de Grado, en la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 17º, —en la vacante producida por jubilación de María A. M. de Andreola, a la señorita RINA MARY VILLAMARIN (L. C. 0.850.770, Céd. de Id. Nº 3.367.788, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 651. — Bs. As., 10/10/55. — Nombra —a contar de la iniciación de las clases del próximo curso escolar— titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas que en cada caso se indican, a las siguiente Maestras Normales Nacionales: BEATRIZ LIVIA SASSONE (L. C. 3.048.172, Céd. de Id. Nº 3.396.041, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 2 del Distrito Escolar 1º, en la vacante producida por renuncia de María E. B. Lestrade.

AMALIA ELVIRA IBARGARAY de LOPEZ PEÑAS (L. C. 70.723, Céd. de Id. Nº 1.506.692, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 24 del Distrito Escolar 9º, vacante por cambio de cargo de Rodolfo M. Rivas.

Nombra —a contar de la iniciación de las clases del próximo curso escolar—, titular de un cargo de Preceptora (Personal Docente), en la Escuela para Adultos Nº 9 del Distrito Escolar 3º, en la vacante producida por creación 1955, a la Maestra Normal Nacional, señorita JUANA LUISA TERZANO (Libreta Cívica 324.443, Céd. de Id. Nº 710.260, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 2.086. — Bs. As., 31/10/55. — Nombra en la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 13º, titular de un cargo de Maestra de Grado, en la vacante producida por cambio de funciones de Francisco J. Deluchi; y en la de Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 13º, titular de un cargo de Preceptor (Personal Docente), en la vacante producida por jubilación de Felipe R. Bustos, al señor JUAN ALFONSO CARRIZO (D. M. 1, Mat. 27.295, Céd. de Id. Nº 214.933, Pol. de la Capital Federal).

Resolución Nº 215. — Bs. As., 10/11/55. — Nombra titular de un cargo de Auxiliar (Partida Principal 12), Portero, para la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 9º, al señor ROQUE PEDRO PEREYRA (D. M. 31, Mat. 5.845.873).

Pase

Decreto Nº 72. — Bs. As., 28/9/55. — Que la señora ANA ROSA GONZALEZ VICTORICA de ESTEVARENA (L. C. 41.981, Céd. de Id. Nº 1.458.545, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar un cargo de Maestra Especial de Labores en la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 9º, en la vacante producida por jubilación de Hortensia L. Alvarez Puebla, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Taller de que es titular, en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de la Capital Federal.

El presente traslado deberá considerarse a contar de la iniciación del próximo curso escolar.

Traslados

Resolución Nº 202. — Bs. As., 7/11/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 7º, —en la vacante producida por jubilación de María P. de Molina Portela—, a la señora LYDIA LUCIA TOLOMEI de VADACCHINO (Céd. de Id. número 1.193.947, Pol. de la Capital Federal), actual Maestra de Grado de la similar Nº 16 de Río Negro.

El presente traslado se hará efectivo a partir de la iniciación de las clases del próximo curso escolar.

Resolución Nº 217. — Bs. As., 10/11/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 1º, —en la vacante producida en 2º grado, turno mañana, por jubilación de Alicia G. de Richieri—, a la señorita MARIA LYDIA CANZANI (Céd. de Id. Nº 1.708.255, Pol. de la Capital Federal), actual Maestra de Grado de la similar Nº 14 del Distrito Escolar 12º.

El presente traslado se hará efectivo a partir de la iniciación de las clases del próximo curso escolar.

Resolución Nº 218. — Bs. As., 10/11/55. — Traslada, a su pedido, a la Biblioteca Estudiantil Nº 1, a la señora BEATRIZ MARIA ITURRICHE de LOPEZ (Céd. de Id. Nº 3.017.947, Pol. de la Capital Federal), actual Auxiliar (Personal Administrativo) de la Secretaría del Distrito Escolar 15º.

PROVINCIAS

Córdoba

Nombramiento

Decreto Nº 555. — Bs. As., 8/10/55. — Nombra —a contar de la iniciación del próximo curso escolar— titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 190 de Córdoba, —en la vacante producida por renuncia de Adelina A. de Guardia Villafañe—, a la señora NORMA BEATRIZ SUPPO de JARDEL (L. C. 7.362.764, Céd. de Id. Nº 128.889, Pol. de Córdoba).

Corrientes

Traslado

Resolución Nº 224. — Bs. As., 16/11/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 3 de la Provincia de Corrientes, —en la vacante producida por renuncia de Margarita C. de Frías—, a la señora MARIA JOSEFA LED de MONTERO (Céd. de Id. Nº 126.637, Pol. de Corrientes), actual Maestra de Grado de la similar Nº 69 de Chaco.

El presente traslado se hará efectivo a partir de la iniciación de las clases del próximo curso lectivo.

La Rioja

Traslado de una escuela

Resolución del 28/11/55. — Expte. Nº 81.629/54. — Traslada con sus existencias, la Escuela Nº 139 de La Rioja, de "La Primavera", departamento General San Martín a "Kilómetro 14" del mismo Departamento, en razón de que en este último paraje se encuentra nucleada la mayor parte de la población escolar de la zona, debiendo figurar en el grupo "B" por su ubicación desfavorable.

La Escuela que se traslada funcionará en el local que construyen y cederán gratuitamente los vecinos del lugar, cuya cooperación se agradece.

Devuelve a su propietario el local que actualmente ocupa la escuela en "La Primavera".

La Dirección General de Adminstración considerará lo relativo al contrato de cesión gratuita por el edificio que ofrecen los vecinos de "Kilómetro 14".

Mendoza

Traslado

Resolución Nº 230. — Bs. As., 18/11/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 23 de Mendoza, en la vacante producida por renuncia de María del T. N. de Vera Arena, a la Maestra de Grado de la similar Nº 71 de la misma jurisdicción, señorita SUSANA ELENA MARTINEZ PUIG (Céd. de Id. Nº 250.372 Pol. de Rosario, Santa Fe).

El presente traslado se hará efectivo a partir de la iniciación de las clases del próximo curso escolar.

Misiones

Creación de escuela

Resolución del 28/11/55. — Expte. Nº 771/C/1955. (Provincia de Misiones). — Crea una escuela primaria en el paraje denominado Sección 2ª de la Colonia Aristóbulo del Valle, Angulo S. O. del Lote Nº 110, Departamento Cainguás, Provincia de Misiones, la que llevará el Nº 370 y figurará incluída entre las clasificadas en el grupo "A" por su ubicación muy desfavorable.

La escuela que se crea funcionará en el local cedido gratuitamente por el señor Carlos Sapper, cuya cooperación se agradece.

La Dirección General de Administración proveerá, oportunamente, el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios y considerará el contrato de cesión gratuita por el local ofrecido.

Salta

Traslado

Resolución Nº 226. — Bs. As., 17/11/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 390 de la Provincia de Salta, en la vacante producida por creación 1955, a la señora CARMEN LUISA SOLIS de ORTEGA (Céd. de Id. Nº 27.272 Pol. de Salta), actual Maestra de Grado de la similar Nº 177 de la misma jurisdicción.

El presente traslado se hará efectivo a partir de la iniciación de las clases del próximo curso escolar.

Santa Fe

Nombramiento

Decreto Nº 643. — Bs. As., 8/10/55. — Nombra, a contar de la iniciación del próximo curso escolar, titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 385 de Santa Fe, en la vacante

producida por creación de 1955, a la señorita LAURA TERESA RAVERA (Céd. de Id. Nº 157.761 Pol. de Santa Fe).

Tucumán

Se reincorpora a una docente

Decreto Nº 71. — Bs. As., 28/9/55. — Deja sin efecto la cesantía de la Maestra Auxiliar de Dirección de la Escuela Nacional Nº 40 de la Provincia de Tucumán, señora PAULINA KANNER de YACUB (L. E. 6.926.986, Céd. de Id. Nº 49.195 Pol. de Tucumán), dispuesta por Decreto Nº 8.255 de fecha 1º de junio ppdo., quién en consecuencia deberá reintegrar se a sus anteriores tareas; dejándose constancia que no corresponde la percepción de haberes en el lapso en que no exista prestación de servicios.

DONACIONES

CAPITAL

Resolución del 21/11/55. — Expte. Nº 102.195/53. — Acepta a la ASOCIACION COOPERADORA de la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 19º, la donación de un toldo y un alero construído por su cuenta, en el local que ocupa dicho establecimiento.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

PROVINCIAS

Santiago del Estero

Resolución del 28/11/55. — Expte. Nº 82.702/55. — Acepta el ofrecimiento de donación consistente en una campana de bronce con destino a la Escuela Nº 416 de Santiago del Estero, por parte de las maestras de esa Escuela, señoritas Nelly del Carmen Velázquez y Armida del Valle Mansilla.

Agradece por intermedio de la INSPECCION SECCIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, a las señoritas Nelly del Carmen Velázquez y Armida del Valle Mansilla, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Nombramiento

Decreto Nº 653. — Bs. As., 10/10/55. — Nombra, a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar, Profesor de doce horas semanales de Literatura, (3 horas en 4º año, 3ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7; 3 horas en 4º año, 6ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 8 y 6 horas en 4º y 5º años, 4tas. divisiones, turno noche, en el Colegio Nacional Nº 2, todos ellos establecimientos de la Capital Federal), al actual titular de la materia señor OSVALDO HORACIO DONDO (D. M. 1, Matrícula 49.761, Céd. de Id. Nº 269.539 Pol. de la Cap. Federal), quién deberá cesar al propio tiempo, en 3 horas semanales de igual asignatura, de que es titular, en 5º año, 2ª división, en el turno de la tarde del Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal

Pases

Resolución Nº 233. — Bs. As., 18/11/55. — Que la señorita ELENA MARTIN (L. C. 391.406, Céd. de Id. Nº 882.852 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, catorce horas (3-3-4-4) semanales de Inglés en 2º año, 3ª división mañana vacantes por desdoblamiento de idioma en 1955; 3er. año, 5ª división, mañana, vacante por creación 1955; y 4º año, 3ª división y 5º año, 2ª división, tarde, vacantes por terminación de servicios del señor Alberto González Lelong; debiendo cesar al propio tiempo en catorce horas semanales de cátedra de que es titular (2 horas de Estenografía en 5º año, 3ª división, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal y 12 horas 3-3-3-3 de Inglés en 1er. año, 5ª división, 2º año, 1ª y 3ª divisiones y 3er. año, 3ª división, turno tarde, en el establecimiento similar Nº 8 de la misma ciudad).

Resolución Nº 242. — Bs. As., 23/11/55. — Que la señora MARIA GUERRA de ILLODO (Lib. Cívica 17.055, Céd. de Id. Nº 3.248.126, Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, un cargo de Auxiliar (Personal de Servicio), vacante por renuncia que se acepta de Manuela Hernando de Pollola (Céd. de Id. Nº 27.765 Pol. de La Pampa, L. C. 9.878.725); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, turno tarde, de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la misma ciudad.

Sin efecto Resolución

Resolución Nº 274. — Bs. As., 23/11/55. — Deja sin efecto la Resolución Ministerial Nº 116 de fecha 26 de octubre de 1955, por la que la titular de un cargo de Oficial en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, señorita LINA ELENA BAUDI (L. C. 314.369, Céd. de Id. número 1.288.002 Pol. de la Capital Federal), pasaba a prestar servicios en la Dirección General de Personal (Departamento de Revista de Personal).

Otorgamiento de premios

Bs. As., 28/11/55. — Expte. Nº 154/55. — VISTO: Que el señor J. ROGER BALET ha instituído tres premios consistentes en mil, seiscientos y cuatrocien-

tos pesos moneda nacional, destinados a las alumnas egresadas con mayor promedio de la Escuela Nacional de Comercio Nº 2, de la Capital, en el presente curso lectivo.

Que con la intervención de los funcionarios técnicos competentes se ha acreditado en estas actuaciones que, tanto la persona que patrocina el otorgamiento de estos premios, como las finalidades de los mismos, cumplen los extremos exigidos por la resolución ministerial de 9 de abril de 1951,

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Intervención en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Autorízase el otorgamiento de los premios ofrecidos por el señor J. ROGER BALET, mediante depósitos en la Caja Nacional de Ahorro Postal y en las condiciones establecidas en estas actuaciones.

2º — De forma.

Resolución del 22/11/55. — Expte. Nº 77.370/55. — Autoriza a la Asociación Cooperadora del Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de esta Capital, a instituir los premios que propone, y a conferir en consecuencia una medalla de oro a la mejor alumna de cada curso de 1º a 5º año, en virtud de haberse cumplido los requisitos establecidos por la Resolución Ministerial del 9 de abril de 1951 (Expte. Nº 260.086/49), Boletín de Comunicaciones Nº 167/68)

Bautizo de aula

Resolución del 22/11/55. — Expte. Nº 6.569/55. — Autoriza se designe con el nombre de "Profesor OLEGARIO MALDONADO", el aula recientemente donada a la Escuela Normal Nº 7, por parte de la Asociación Cooperadora de la misma, teniendo en cuenta para ello la fecunda labor directiva y docente prestada oportunamente por el precitado ex-funcionario.

Remitir a la Repartición de referencia para su conocimiento y demás efectos.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramiento

Decreto Nº 625. — Bs. As., 10/10/55. — Nombra, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación, Profesora de seis horas (3-3) semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, vacantes por creación 1955, a la Perito Mercantil, señora LIDIA HEBE PAMPIN de FATTORI (L. C. 362.359, Céd. de Id. Nº 2.709.224 Pol. de la Cap. Federal).

Cesión de aula

Resolución del 22/11/55. — Expte. Nº 20.395/52. — Autoriza a la Dirección de la Escuela Normal de Ayacucho (Buenos Aires) a ceder los días sábados, con el horario que oportunamente se convenga, al "Centro Cultural Dr. Pedro Solanet", un aula del establecimiento con el fin de que se imparta en la misma la enseñanza libre de Dibujo y Pintura.

La entidad recurrente deberá, previamente, comprometerse a solventar todos los gastos inherentes al desarrollo de dichas actividades, como así también, responsabilizarse en un todo del local que se le cede.

Hace saber por intermedio de la Intervención en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y cumplido, archívese.

Se autoriza la colocación de una placa

Resolución del 22/11/55. — Expte. Nº 78.810/55. — Autoriza la colocación de una placa recordatoria en la Escuela Normal Mixta de Campana (Buenos Aires) por parte de los primeros bachilleres egresados de la misma, debiendo llevar impresa la leyenda que se consigna a fs. 1), que se aprueba.

Dese a conocer, dese al Boletín de Comunicaciones de este Ministerio y cumplido, vuelva a la Intervención en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior para su conocimiento y notificación respectiva

Cordoba

Nombramientos

Decreto Nº 644. — Bs. As., 8/10/55. — Nombra —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar—, en la Escuela Normal Mixta de Río Cuarto (Córdoba), titular de un cargo de Maestra de Grado (Personal Docente), vacante por creación año 1955, a la Maestra Normal Nacional señora NORMA SUSANA OTTINETTI de MAGLIONE (L. C. 7.771.662).

Decreto Nº 2.876. — Bs. As., 12/11/55. — Nombra en la Escuela Normal de Córdoba, dependiente del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Auxiliar 9º (Preceptora), vacante por traslado de Sabina Alicia Petrei, a la señorita ADELINA DIAZ FUNES (L. C. 7.307.936).

Decreto Nº 2.877. — Bs. As., 12/11/55. — Nombra en el Liceo Nacional de Señoritas de Córdoba, dependiente del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Auxiliar 9º (Preceptora), vacante por renuncia de Rosario Ortiz Fierro, a la señorita SUSANA MATILDE CASTELLANOS (L. C. 2.439.081).

Resolución Nº 213. — Bs. As., 10/11/55. — Nombra en el Colegio Nacional de Córdoba —con imputación a cargos a distribuir—, titular de un cargo de Auxiliar (Personal de Servicio) al señor GUILLERMO GUY FERRER SOSA (D. M. 43, Mat. 2.784.414).

Entre Ríos

Bautizo de aulas

Resolución del 22/11/55. — Expte. Nº 72.583/55. — En atención a la fecunda labor cumplida por las ex-maestras de la Escuela Normal Mixta de Concordia (Entre Ríos) señoritas MANUELA BEÑATENA y JOSEFA ALBERRO, autorízase a designar dos aulas del referido establecimiento con el nombre de cada una de las docentes nombradas.

Cesión de local

Resolución del 21/11/55. — Expte. Nº 1.523/54. — Autoriza a la Dirección de la Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos), a ceder el Salón de Actos a los efectos solicitados por la Comisión Municipal de Cultura de esa localidad, debiendo esta última responsabilizarse del correcto desarrollo de las funciones a realizarse, como así también, de los gastos que éstas demanden.

Mendoza

Cesión de local

Resolución del 21/11/55. — Expte. Nº 89.309/51. — Autoriza a la Dirección de la Escuela Normal Regional de Rivadavia (Mendoza), para ceder a la Comisión recurrente —hasta la iniciación del próximo período escolar—, la parte de local destinada al funcionamiento de la Biblioteca "Bernardino Rivadavia", de conformidad con lo solicitado, debiendo correr a cargo de dicha Comisión todos los gastos que demanden las actividades de la misma dentro del establecimiento.

Santa Fe

Se autoriza un curso de idioma portugués

Bs. As., 22/11/55. — Expte. Nº 26.556/55. — Visto el pedido formulado a fs. 1), atento a los propósitos de extensión cultural que involucra el mismo; teniendo en cuenta que los cursos de idioma Portugués a que se refieren estos actuados son patrocinados por la Embajada del Brasil ante nuestro Gobierno, y considerando lo aconsejado precedentemente por la Intervención en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal Especial y Superior.

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección de la Escuela Normal Nº 1 de Profesores de Rosario (Santa Fe), a los efectos de que puedan dictarse en el local de dicho establecimiento fuera del horario escolar, los cursos de idioma Portugués patrocinados por la Embajada del Brasil ante nuestro Gobierno, debiendo correr por cuenta del Consulado de dicho país en esa ciudad, todos los gastos que demanden las actividades de referencia dentro de esa casa de estudios.

2º — De forma.

Nombramiento

Decreto Nº 654. — Bs. As., 10/10/55. — Nombra —a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956— en la Escuela Normal Nº 1 de Rosario (Santa Fe), dependiente del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Maestra de Jardín de Infantes, vacante por cambio de tareas de Mabel Stokle, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARTA DELIA CORREA (L. C. 1.588.076, Céd. de Id. Nº 545.528, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Cesión de aula

Bs. As., 28/11/55. — Expte. Nº 42.944/55. — VISTO: El pedido de fojas 1); los propósitos enunciados; la fecunda labor de carácter científico que acredita la Sociedad recurrente, así como la información que antecede, y de acuerdo con el criterio aconsejado por la Intervención en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección de la Escuea Normal Nº 2 "Juan María Gutiérrez" de Rosario (Santa Fe), para ceder a la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos el aula destinada a la enseñanza de Física para realizar una sesión mensual de carácter científico.

2º — Acordar a la misma entidad el permiso necesario para dictar conferencias en el salón de actos de la misma escuela, conforme el programa que se convenga de mutuo acuerdo con la dirección de dicha casa de estudios.

3º — Los gastos suplementarios que irrogen ambas autorizaciones serán íntegramente sufragados por la entidad recurrente.

4º — De forma.

Santiago del Estero

Se autoriza la colocación de una placa

Resolución del 22/11/55. — Expte. Nº 73.336/55. — Autoriza la colocación de una placa recordatoria de su paso por las aulas, por parte de los egresados del año 1930 de la Escuela Normal Regional de La Banda (Santiago del Estero), en el local del precitado establecimiento, debiendo la misma llevar impresa la leyenda consignada a fs. 1), que se aprueba.

Hágase conocer, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y cumplido, vuelva a la Intervención en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior para su conocimiento y notificación respectiva.

INSTITUTOS ADSCRIPTOS

CAPITAL

Inactividad de cursos

Resolución del 21/11/55. — Expte. Nº 32.328/55. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "GUIDO SPANO" de la Capital, para disponer durante el presente curso escolar la inactividad las segundas divisiones de 1º y 2º años del Ciclo Básico, debiendo en caso de resolverse la reanudación de esas divisiones en el futuro, poner el hecho en conocimiento de este Ministrio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 21/11/55. — Expte. Nº 52.097/54. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "PRESBITERO MANUEL ALBERTI", de la Capital, para disponer durante el presente curso escolar la inactividad de 1º, 2º, 3º, 4º y 5º años de la Sección Comercial, debiendo, en caso de resolverse la reanudación de la inactividad de esos cursos en el futuro poner el hecho en conocimiento de este Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley N 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 21/11/55. — Expte. Nº 59.233/55. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto MORALES de esta Capital, para interrumpir durante el presente curso escolar el funcionamiento del 1er. año, del Ciclo Básico de la Sección Liceo, debiendo, cuando se resuelva su reanudación, comunicarlo al Ministerio.

Deja establecido que con esta autorización no cesan las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Comuníquese, publíquese en el Boletín de Comunicaciones, dése intervención a la Dirección General de Administración —División Ley 13.047—, al Consejo Gremial de Enseñanza Privada, al Registro de Establecimientos Privados y a la Dirección de Biblioteca e Información Educativa, y previa reposición de fojas, archívese.

Resolución del 22/11/55. — Expte. Nº 4.543/54. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Instituto Superior de Economía Doméstica" de la Capital, para disponer durante el presente curso escolar la inactividad del primer año del taller de "Lencería y Bordado en Blanco" que posee incorporado a la Escuela Profesional Nº 6 de la misma ciudad, debiendo, en el caso de resolverse la reanudación de la actividad de ese curso en el futuro, poner el hecho en conocimiento de este Ministerio y dejándose establecido, al propio tiempo, que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la aplicación de la Ley Nº 13.047 en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 22/11/55. — Expte. Nº 24.731/55. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Independencia", de la Capital, para disponer durante el presente curso escolar la inactividad de 1º, 2º, 3º, 4º y 5º año de la Sección Comercial diurna y 1º y 2º año de la Sección Comercial nocturna, debiendo, en caso de resolverse la reanudación de la actividad de esos cursos en el futuro, poner el hecho en conocimiento de este Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 22/11/55. — Expte. Nº 58.369/55. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Mitre" de la Capital, para disponer durante el presente curso escolar la inactividad de 1º, 2º y 3er. años de la Sección Comercial de varones, debiendo, en caso de resolverse la reanudación de la actividad de esos cursos en el futuro, poner el hecho en conocimiento de este Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 28/11/55. — Expte. Nº 63.395/55. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Cardoso" de esta Capital, para interrumpir durante el presente curso escolar el funcionamiento del 1º y 3er. años del Ciclo Básico del turno de la mañana, debiendo, cuando se resuelva su reanudación, comunicarlo al Ministerio.

Deja establecido que con esta autorización no cesan las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Cancelación de adscripción

Resolución del 22/11/55. — Expte. Nº 29.350/55. — Cancela la adscripción que a los cursos del ciclo básico y magisterio de la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital, tiene acordada al Instituto Adscripto "Diego Barbé" de la Capital.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Haga conocer, publíquese en el Boletín de Comunicaciones, dése intervención al Consejo Gremial de Enseñanza Privada, anótese en el Departamento Registro de Establecimientos Privados; tome conocimiento la Dirección de Administración (División Ley Nº 13.047) y la Dirección de Biblioteca e Información Educativa, y previa reposición de fojas, archívese.

PROVINCIAS

Inactividad de cursos

Resolución del 22/11/55. — Expte. Nº 30.702/55. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Co-

legio San José" de La Plata (Buenos Aires), para disponer durante el presente curso escolar la inactividad de la 2ª división de 1er. año del Ciclo Básico, debiendo, en caso de resolverse la reanudación de la actividad de ese curso en el futuro, poner el hecho en conocimiento del Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Haga conocer, publíquese en el Boletín de Comunicaciones, dése intervención al Consejo Gremial de Enseñanza Privada, anótese en el Departamento Registro de Establecimientos Privados; tome conocimiento la Dirección General de Administración (División Ley Nº 13.047) y la Dirección de Biblioteca e Información Educativa, y previa reposición de fojas, archívese.

Resolución del 22/11/55. — Expte. Nº 40.729/55. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Colegio Popular Secundario" de Quitilipi (Chaco), para interrumpir durante el presente curso escolar el funcionamiento del 5º año del bachillerato, debiendo, cuando se resuelva su reanudación, comunicarlo al Ministerio.

Deja establecido que con esta autorización no cesan las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Comuníquese, publíquese en el Boletín de Comunicaciones, dése intervención a la Dirección General de Administración (División Ley Nº 13.047), al Consejo Gremial de Enseñanza Privada, al Registro de Establecimientos Privados, y a la Dirección de Biblioteca e Información Educativa, y previa reposición de fojas, archívese.

Resolución del 22/11/55. — Expte. Nº 23.193/55. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Sagrado Corazón de Jesús" de La Rioja, para disponer durante el presente curso escolar la inactividad de la 2ª división de 1º, 2º y 3er. años (División única del Ciclo Básico), y 2º año del Ciclo del Magisterio, debiendo, en caso de resolverse la reanudación de la actividad en esos cursos en el futuro, poner el hecho en conocimiento del Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Haga conocer, publíquese en el Boletín de Comunicaciones, dése intervención al Consejo Gremial de Enseñanza Privada, anótese en el Departamento Registro de Establecimientos Privados; tome conocimiento la Dirección General de Administración (División Ley Nº 13.047) y la Dirección de Biblioteca e Información Educativa, y previa reposición de fojas, archívese.

Resolución del 22/11/55. — Expte. Nº 39.243/55. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "La Inmaculada" de San Juan, para disponer durante el presente curso escolar, la inactividad de la 2ª división de 1º y 2º años del Ciclo Básico, debiendo, en caso de resolverse la reanudación de la actividad en esos cursos en el futuro, poner el hecho en conocimiento del Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Haga conocer, publíquese en el Boletín de Comunicaciones, dése intervención al Consejo Gremial de Enseñanza Privada, anótese en el Departamento Registro de Establecimientos Privados; tome conocimiento la Dirección General de Administración (División Ley Nº 13.047) y la Dirección de Biblioteca e Información Educativa, y previa reposición de fojas, archívese.

Traslado de un Instituto

Resolución del 22/11/55. — Expte. Nº 150.121/55. — Autoriza al Instituto Adscripto "Don Orione" para trasladar la Sección Ciclo Básico de Claypole, a su nuevo local, donde funciona actualmente la Sección Primaria del propio establecimiento.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CAPITAL

Designación de Delegado

Bs. As., 21/11/55. — Expte. Nº 64.867/53. — VISTO: Lo solicitado por el Ministerio de Industria, respecto de la designación de un funcionario que en representación de esta Secretaría de Estado integre la Subcomisión de Racionalización de la Comisión Nacional de Promoción Industrial, creada por Decreto Nº 25.683/51, y atento las informaciones producidas,

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — Designar Delegado de este Ministerio ante la Subcomisión de Racionalización aludida, al señor Director de la Escuela Industrial Nº 3 de esta Capital, Ingeniero D. JOSE PAGES, en reemplazo del Ingeniero Francisco L. Singer, quien cesa en tales funciones.

2º — De forma.

Se autorizan cursos de de capacitación y perfeccionamiento

Bs. As., 28/11/55. — Expte. Nº 95.155/55. — VISTO: Estas actuaciones por las que se propone la implantación en la Escuela Industrial Nº 11 de la Capital, de cursos en época de vacaciones, para la capacitación y perfeccionamiento sobre instrumental de prueba para motores, destinados a profesores y maestros de la especialidad y técnicos egresados de la misma, alumnos de los años superiores y talleristas, los que se desarro-

llarán respectivamente en los meses de enero y febrero, con turno vespertino; y atento que dichos cursos tendrán carácter voluntario, no motivarán gastos especiales de presupuesto y serán dictados por personal docente de la Escuela que desinteresadamente ofrezca su colaboración,

El Ministrio de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Escuela Industrial Nº 11 de la Capital, para que implante los cursos de referencia en las condiciones señaladas en estos actuados.

2º — A los alumnos que egresaren de los cursos mencionados, se les extenderá por intermedio de la Escuela un certificado que acredite su concurrencia a los mismos en el período establecido.

3º — De forma.

Pase

Resolución Nº 208. — Bs. As., 8/11/55. — Que la señorita SARA CRISPINA GARAY (Céd. de Id. número 2.776 Pol. de Villaguay, Entre Ríos) pase a desempeñar en la Escuela Profesional Nº 6 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante de Taller, turno tarde, vacante por renuncia que se acepta de Ana María Laborde de Villar Sáenz Peña (Expte. Nº 59.726/55); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en la Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando (Buenos Aires).

PROVINCIAS

Córdoba

Pase

Resolución del 21/11/55. — Expte. Nº 88.090/55. — Que el Maestro de Enseñanza General de la Misión Monotécnica Nº 8 de La Falda (Córdoba), señor MARCELO ALBERTO VERON, pase a desempeñar análogas funciones en el establecimiento similar Nº 69 de Villa Concepción del Tío (Córdoba).

Entre Ríos

Designación provisional

Bs. As., 22/11/55. — Expte. Nº 85.154/55. — VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Directora de la Misión Cultura Rural y Doméstica Nº 19 de Villa Federal (Entre Ríos), y teniendo en cuenta lo propuesto por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Designar en forma provisional hasta tanto se firme el respectivo contrato de locación de servicios, a la señorita MARIA ANGELICA BRASSISCO (L. C. 5.348.874), actual Ayudante Secretaria de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 12 de San Javier (Misiones), para ocupar el cargo de Directora de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 19 de Villa Federal (Entre Ríos).

2º — De forma.

Formosa

Se autoriza la colocación de una placa

Bs. As., 28/11/55. — Expte. Nº 60.983/55. — VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales la Asociación de ex-alumnas de la Escuela Profesional de Mujeres de Formosa ofrece en donación una placa, que recuerda su paso por esa casa de estudios; considerando que se trata de alumnas egresadas del curso de 1951 que desean con ello testimoniar su homenaje al establecimiento en el año que cumple el 8º aniversario de su creación, y de conformidad con lo dictaminado por la Intervención de la Dirección General de Enseñanza Técnica,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar la colocación en la Escuela Profesional de Mujeres de Formosa de una placa recordatoria donada por las interesadas, cuya leyenda reza "ESCUELA NACIONAL PROFESIONAL DE MUJERES — HOMENAJE DE LAS EX-ALUMNAS — CURSO 1951 — QUE PASARON, PERO NO OLVIDARON".

2º — De forma.

Misiones

Pase

Resolución del 23/11/55. — Expte. Nº 84.650/55. — Que el Ayudante de Taller de la Misión Monotécnica Nº 5 de Eduardo Castex (La Pampa), señor ERNESTO J. FARAVELLI (D. M. 18, Mat. 5.012.916), pase a desempeñar iguales funciones en el establecimiento similar Nº 28 de Monte Carlo (Misiones).

Residencia de una Misión Monotécnica

Bs. As., 23/11/55. — Expte. Nº 14.507/55. — VISTO: El Expte. Nº 14.507/55, del que surge que la Misión Monotécnica Nº 56 (especialidad Carpintería) dió término a su permanencia en la localidad de Concepción de la Sierra (Misiones); y,

CONSIDERANDO:

La conveniencia de fijar como nuevo lugar de residencia de la misma a la localidad de San Ignacio (Misiones),

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Fijar, como nuevo lugar de residencia de la Misión Monotécnica Nº 56 (especialidad Carpintería), a la localidad de San Ignacio (Misiones).

2º — De forma.

San Juan

Residencia de una Misión Monotécnica

Bs. As., 28/11/55. — Expte. Nº 77.181/55. — VISTO: El Expte. Nº 77.181/55, del cual surge que la Misión Monotécnica Nº 45 (especialidad Construcciones) dará término a su residencia en la localidad de Caucete (San Juan); y,

CONSIDERANDO:

La conveniencia de fijar como residencia de la misma la localidad de Albardón (San Juan), según lo aconseja la Intervención en la Dirección General de Enseñanza Técnica,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Fijar por un período de dos (2) años, a partir del 1º de marzo de 1956, como residencia de la Misión Monotécnica Nº 45 (especialidad Construcciones), la localidad de Albardón (San Juan).

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

Concurso para la provisión de cargos en la Orquesta de Música Popular

Bs. As., 22/11/55. — Expte. Nº 85.416/55. — VISTO: Que por Decreto Nº 10.488/55 se han provisto los cargos pertinentes para satisfacer las exigencias técnicas y artísticas de la Orquesta de Música Popular; atento a la necesidad de proceder a cubrir los mismos mediante el correspondiente concurso y de conformidad con lo solicitado por la Dirección General de Cultura,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección General de Cultura a llamar a concurso para la provisión de los siguientes cargos vacantes en la Orquesta de Música Popular:

Un Sexto Primer Violín (Auxiliar 4º, $ 750).

Un Tercero Segundo Violín (Auxiliar 4º, $ 700).

Un Cuarto Segundo Violín (Auxiliar 4º, $ 700).

Un Quinto Segundo Violín (Auxiliar 4º, $ 700).

Un Sexto Segundo Violín (Auxiliar 4º, $ 700).

Un Primera Flauta (Auxiliar 3º, $ 750).

Un Oboe (Auxiliar 3º, $ 750).

Un Primer Corno (Auxiliar 3º, $ 750).

Un Primera Viola Solista (Oficial, $ 975).

Un Primero o Segundo Violoncello (Auxiliar 3º, $ 750).

Un Segundo Contrabajo (Auxiliar 4º, $ 700).

Un Primer Pianista (Auxiliar 3º, $ 750).

Un Copista Primero o Copista Instrumentador (Auxiliar 3º, $ 750).

2º — Aprobar las bases y condiciones que se detallan en planillas anexas y que forman parte integrante de la presente Resolución.

3º — Autorizar al Departamento de Prensa y Difusión a imprimir los formularios de inscripción, en cantidad de 500 ejemplares.

4º — Vuelva a la Dirección General de Cultura para su conocimiento y efectos y, cumplidos, archívese.

INSCRIPCION

Serán requisitos de inscripción para el mencionado concurso:

1º Ser argentino nativo o naturalizado del sexo masculino, mayor de 22 años y menor de 45 años de edad.

2º Llenar una ficha de admisión.

3º Poseer antecedentes profesionales a satisfacción.

4º Rendir un examen de ingreso de acuerdo con el siguiente programa:

Sexto Primer Violín, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto Segundos Violines

I. — Obra impuesta: Bach, 1º y 2º movimientos del Concierto en Mi Mayor.

II. — Obra a elección del concursante.

III. — Lectura de pasajes de obras de carácter autóctono y sinfónico.

Primera Flauta

I. — Obra impuesta: Mozart. Concierto en Re.

II. — Obra a elección del concursante.

III. — Lectura de pasajes de obras de carácter autóctono y sinfónico.

Oboe

I. — Obra impuesta: 2º movimiento de la 4ª Sinfonía de Tschaikowsky.

II. — Obra a elección del concursante.

III. — Lectura de pasajes de obras de carácter autóctono y sinfónico.

Primer Corno

I. — Obra a elección del concursante.

II. — Lectura de pasajes de obras de carácter autóctono y sinfónico.

Primera Viola

I. — Obra impuesta: Preludio para Viola sola de Bruno Bandini.

II. — Obra a elección del concursante.

III. — Lectura de pasajes de obras de carácter autóctono y sinfónico.

Primero o Segundo Violoncello

I. — Obra impuesta: Primera Suite (para cello solo), de J. S. Bach.

II. — Obra a elección del concursante

III. — Lectura de pasajes de obras de carácter autóctono y sinfónico.

Segundo Contrabajo

I. — Obra a elección del concursante.

II. — Lectura de pasajes de obras de carácter autóctono y sinfónico.

Primer Pianista

I. — Sonata Patética, Op. 13 de Beethoven.

II. — Obra a elección del concursante.

III. — Lectura de pasajes de obras de carácter autóctono y sinfónico.

Copista Primero o Copista Instrumentador

I. — Presentar dos obras de carácter autóctono instrumentadas.

II. — Trabajos de instrumentación que realizará ante el Jurado.

Formación del Jurado

1. — Jefe de la División Música y Danza de la Dirección General de Cultura.
2. — Subdirector Estable de la Orquesta de Música Popular.
3. — Secretario de la Orquesta de Música Popular.
4. — Primer Violín Solista de la Orquesta de Música Popular.
5. — Profesor Solista de la especialidad según el cargo a cubrirse.

Lugar de inscripción

Orquesta de Música Popular, Avda. Libertador General San Martín 1.300, personalmente de 8 a 12 horas, todos los días hábiles.

Nota importante

Los aspirantes deben traer su propio acompañante de piano.

Se renuevan permisos

Resolución del 22/11/55. — Expte. Nº 9.125/55. — Renueva el permiso acordado oportunamente a la Asociación Cultural "Natura" para continuar albergándose en el edificio del Instituto Nacional de Investigación de las Ciencias Naturales y Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", debiendo ocupar las instalaciones y ambientes que la Dirección del mencionado Instituto le determine.

Resolución del 22/11/55. — Expte. Nº 10.931/55. — Renueva el permiso acordado oportunamente a la Sociedad Entomológica Argentina para continuar albergándose en el edificio del Instituto Nacional de Investigación de las Ciencias Naturales y Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", debiendo ocupar las instalaciones y ambientes que la Dirección del mencionado Instituto le determine.

Resolución del 22/11/55. — Expte. Nº 10.932/55. — Renueva el permiso acordado oportunamente a la Asociación Ornitológica del Plata para continuar albergándose en el edificio del Instituto Nacional de Investigación de las Ciencias Naturales y Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", debiendo ocupar las instalaciones y ambientes que la Dirección del mencionado Instituto le determine.

Se autoriza el préstamo de obras pictóricas

Bs. As., 22/11/55. — Expte. Nº 101.412/55. — VISTO: El pedido formulado por el embajador argentino en Gran Bretaña, y de conformidad con los informes producidos y lo aconsejado por la Dirección General de Cultura,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar al Museo Nacional de Bellas Artes, a facilitar en préstamo a la Embajada Argentina en Gran Bretaña, las obras pertenecientes a su acervo, que a continuación se detallan:

1) "Desnudo"; óleo de HENNER, Juan Jacobo.
2) "Paisaje"; óleo de CARNACINI, Ceferino.

2º — Las citadas obras quedarán en custodia en dicha Embajada y bajo la responsabilidad directa de sus autoridades.

3º — Por el Museo Nacional de Bellas Artes se llenarán las formalidades del caso.

4º — De forma.

INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO

Aceptación de renuncias

Decreto Nº 2.935. — Bs. As., 15/11/55. — VISTO: los Exptes. Nros. 84.268; 85.600; 84.291; 84.292; 84.293; 84.295; 84.294; 84.296 y 86.893/55 del registro del Ministerio de Educación, por el que tramitan las renuncias presentadas por los miembros del Instituto Nacional Sanmartiniano;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase las renuncias que a los cargos que a continuación se indican, presentan los señores miembros del INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO que se mencionan: Capitán de Fragata (R) JACINTO YABEN (D. M. 15, Mat. 730.540) al cargo de Presidente.

General de División JOSE MANUEL DEOLANO (D. M. Bs. As., Mat. 0.584.173) al cargo de Vicepresidente 1º.

Señor JOSE MIGUEL ANDRES TORRES REVELLO (D. M. 1, Mat. 578.983) al cargo de Vicepresidente 2º.

Capitán de navío (R) AURELIANO GREGORIO LARES (D. M. Bs. As., Mat. 0.032.208) al cargo de Secretario General.

Señor LEONARDO BENITEZ DE ALMADA (D. M. 1, Mat. 54.045) al cargo de Secretario de Actas.

R. P. HERNAN BENITEZ al cargo de Prosecretario.

General de División CARLOS ADOLFO WIRTH (D. M. Bs. As., Mat. 0.031.652) al cargo de Tesorero.

Señor JOSE LUIS TRENTI ROCAMORA (D. M. Bs. As., Mat. 4.225.809) al cargo de Director de Biblioteca.

Art. 2º — De forma.

República Argentina

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780	Reg. Nac. Prop. Intelectual Nº 820.719
		TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	

M.deE.-T.Gráf.-Exp.194495-Q-949

REPUBLICA ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

AÑO VI — 16 de diciembre de 1955 — Nº 401

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1º)

SUMARIO

SE DEJAN SIN EFECTO LAS ADSCRIPCIONES Y COMISIONES DE SERVICIOS DISPUESTAS CON ANTERIORIDAD AL 16 DE SEPTIEMBRE PPDO.

Bs. As., 29/11/55. — Expte. Nº 105.219/55. — VISTO: Que numeroso personal Técnico, Docente, Administrativo, de Maestranza y de Servicio de las distintas dependencias de este Ministerio y de los establecimientos de enseñanza, se encontraba al 15 de septiembre del corriente año prestando servicios como adscripto o en comisión fuera de la sede para la cual originariamente fueron designados y siendo necesario regularizar esa situación.

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto todas las adscripciones y comisiones de servicios dispuestas con anterioridad al 16 de septiembre de 1955, con relación al personal técnico, docente, administrativo, de maestranza y de servicio de este Ministerio y de sus establecimientos de enseñanza.

2º — Exceptúase de esta disposición, al personal de la Dirección General de Enseñanza Primaria y de los establecimientos de su dependencia, los que se encuentran comprendidos dentro de la resolución de fecha 10 de noviembre ppdo.

3º — Todas las Dependencias de este Ministerio y los establecimientos de enseñanza de su jurisdicción, previo a dar posesión de su cargo al personal a que se refiere el apartado 1º, procederá a realizar un examen estricto de antecedentes, a fin de determinar en forma fehaciente si dicho personal cumplía regularmente sus tareas en dependencias de la Administración Pública Nacional y en funciones inherentes a las mismas.

4º — Si como resultado del examen de antecedentes aludido en la última parte del apartado 3º, se comprobara que determinado personal se hubiera desempeñado en tareas extrañas a las propias de la Repartición en donde figuraba adscripto o en comisión, a los mismos no se les autorizará la reiniciación de tareas, debiendo informar por comunicación escrita dentro de las 48 horas a la Dirección General de Personal los casos en cuestión, con todos sus antecedentes, debiéndose estar a lo que oportunamente disponga la superioridad, sobre el particular.

5º — De forma.

EL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO PODRA BENEFICIARSE POR GESTIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ACCION SOCIAL EN LOS HOTELES DE BARILOCHE, CHAPADMALAL Y RIO TERCERO

Bs. As., 17/11/55. — Expte. Nº 102.179/55. — Visto que es propósito de este Ministerio que su personal, tanto docente como administrativo y de servicio, pueda obtener de la obra social positivos beneficios, lo que deberán irse paulatinamente aumentando.

Y CONSIDERANDO:

Que en el año ppdo. se adquirieron en San Carlos de Bariloche dos hoteles con una capacidad total aproximada de trescientas personas, los que fueron destinados a contingentes de la Unión de Estudiantes Secundarios.

Que asimismo, se gestionó y obtuvo la cesión de plazas en los hoteles de Chapadmalal y Embalse de Río Tercero para beneficio de esa entidad.

Que se considera que es un deber del Estado facilitar a sus agentes la forma de gozar de vacaciones económicas y a su vez los medios de su financiación, de modo que no incidan en forma gravosa en el presupuesto familiar.

Por todo ello,

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1º — Destinar los hoteles de propiedad de este Ministerio en San Carlos de Bariloche para descanso del personal docente, administrativo y de servicio de su dependencia.

Art. 2º — Los hoteles de referencia deberán habilitarse a más tardar el 15 de diciembre próximo, fijándose como plazo de estadía el término de 10 días.

Art. 3º — Dirigir nota al señor Presidente del Instituto Nacional de Acción Social a fin de obtener plazas durante toda la temporada veraniega en los hoteles de Chapadmalal y Embalse de Río Tercero, en las distintas categorías establecidas para las mismas.

Art. 4º — Acordar por intermedio de la Obra Social del Ministerio, créditos de hasta seis mensualidades para la financiación de las estadías, cuyos servicios serán descontados directamente de los sueldos, a cuyo fin los interesados deberán librar las autorizaciones correspondientes.

Art. 5º — Designar Interventor de los hoteles de Bariloche al doctor Roberto Víctor Elías Escardó (Matrícula 498.087, D. M. 4, Céd. de Id. Nº 568.879, Pol. de la Capital Federal).

Art. 6º — Comisionar a los señores profesores Antonina María Nostro, Bartolomé Pedro Uranga y Jaime Wortmann, para que planifiquen y organicen todo lo relacionado con el traslado y permanencia del personal del Ministerio en los hoteles aludidos, debiendo elevar dentro de los 10 días un proyecto de estructuración de la prestación de los servicios en forma tal que el 1º de diciembre puedan abrirse los registros de inscripción.

Art. 7º — De forma.

DEROGASE EN TODAS SUS PARTES LA LEY Nº 14.348

Decreto Nº 3.383. — Bs. As., 21/11/55. — Expte. Nº 102.123/55. — CONSIDERANDO:

Que por ley Nº 14.348 se estableció un régimen especial para las entidades que agrupan a quienes practican las profesiones liberales;

Que base y fundamento de ese régimen era poner las profesiones bajo la autoridad de determinadas entidades, las cuales a su vez dependían directamente del Ministerio de Educación;

Que manifiestamente se trataba de una forma de someter a la opresión estatal a aquéllos profesionales que por su especial modo de actuar habían conseguido mantenerse hasta entonces con relativa independencia;

Que una disposición tal no era sino un paso más dado en el cumplimiento del plan de gobierno consistente en dominar todas las voluntades, en avasallar todas las libertades, en penetrar todas las conciencias;

Que esa penetración profesional no era diferente a aquélla que se producía en el seno de la justicia, de la enseñanza y de la administración, y que constituía la nota distintiva de la acción del gobierno depuesto en todos los campos de la vida política, económica, cultural y social;

Que es urgente obra de gobierno derogar de inmediato la ley precitada, cuyas bases y fundamentos

resultan incompatibles con los del orden de libertad que el actual gobierno se propone restaurar;

Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina en Ejercicio del Poder Legislativo Decreta con fuerza de Ley

Artículo 1º — Derógase en todas sus partes la ley Nº 14.348 sobre régimen de entidades representativas en las artes, las ciencias la enseñanza y la investigación técnica.

Art. 2º — El presente decreto-Ley será refrendado por el Excelentísimo señor Vicepresidente de la Nación, y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior, Justicia, Educación, Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 3º — De forma.

LOS ALUMNOS EGRESADOS DE TERCER AÑO DE LA ESCUELA NAVAL MILITAR OBTENDRAN EL CERTIFICADO DE BACHILLER A PARTIR DE 1956

Decreto Nº 3.888. — Bs. As., 25/11/55. — VISTO: La petición formulada por la Dirección de la Escuela Naval Militar contenida en el Expediente Nº 86.402/953 —S. N. c. Nº 283/53 registro del Ministerio de Marina—, lo actuado en el mismo y el pronunciamiento del organismo técnico de fecha 19 de noviembre de 1953, y,

CONSIDERANDO:

Que el referido pronunciamiento denegó el pedido que hizo aquella institución en el año 1953 para que se acordara el certificado de "Bachiller" a los egresados de 3er. año de la misma, a mérito de que no tendrían aprobadas las materias que menciona, correspondientes a los Colegios Nacionales —Cultura Ciudadana de 3er. año (programa transitorio), Contabilidad Práctica de 3er. año e Historia de 4º y 5º años— inconveniente que se ha superado mediante la eliminación de la primera de las asignaturas nombradas del plan de estudios secundarios y la inclusión de las dos materias restantes en el programa de enseñanza de la Escuela Naval Militar, como lo hace saber su Dirección, en petitorio del 11 de noviembre de este año.

Que tales medidas colocan a los alumnos egresados de 3er. año de la Escuela Naval Militar en las condiciones previstas por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, la que sólo adujo como único inconveniente para acordar el beneficio solicitado la razón antes mencionada, dado que los estudios aprobados en dicho establecimiento, no obstante su carácter especializado, brindan a dichos alumnos una formación cultural y una capacitación que les permite iniciar cursos superiores en las Universidades;

Por ello;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Los alumnos que se incorporen a partir del curso escolar del año 1956, inclusive, a la Escuela Naval Militar y que egresen de ella habiendo aprobado el tercer año de estudios, obtendrán el certificado de "Bachiller", siempre que dicha Escuela mantenga las condiciones de ingreso y planes de estudio vigentes.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección de la Escuela Naval Militar a expedir certificados de "Bachiller" a los alumnos que reúnan las condiciones establecidas en el artículo anterior, debiendo cumplir, en este caso, con los recaudos que fija la reglamentación vigente en el Ministerio de Educación y efectuar las pertinentes comunicaciones.

Art. 3º — Los certificados que se otorguen serán legalizados en la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y gozarán de la misma validez que los certificados expedidos por ese Departamento de Estado.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Marina.

Art. 5º — De forma.

SE DETERMINAN LOS OBJETOS DE LAS ACADEMIAS NACIONALES Y SU CONSTITUCION, Y SE LES ACUERDA UNA CONTRIBUCION DEL ESTADO

Decreto Nº 4.362. — Bs. As., 30/11/55. — VISTO: La desaparición de las diversas Academias constituídas en el país a causa de las medidas tomadas por el régimen dictatorial depuesto, y en particular, por la aplicación de la ley Nº 14.007 de 1950 y el decreto Nº 7.500 del 30 de setiembre de 1952, y

CONSIDERANDO:

Que las Academias por su propia existencia y libre actividad son conjuntamente con las Universidades, el signo más alto del grado de cultura de un país, y constituyen el órgano adecuado de la sociedad para la manifestación, progreso y acrecentamiento de las ciencias, las artes y las letras;

Que las disposiciones legales arriba citadas tuvieron por objeto sustraer las Academias existentes al régimen de independencia y libertad en el que normalmente se desenvuelven la investigación y el estudio, quitándoles el derecho de elegir a sus miembros y de

constituir sus autoridades, llegando hasta reservar al gobierno, con respecto a las que les reconocía el carácter de academias privadas, la atribución de vetar las designaciones de sus socios y de intervenir en su funcionamiento, no obstante haber inscripto en la Constitución Nacional de 1949 el principio de la autonomía académica (artículo 37°, LV-5).

Que la función que las Academias desempeñan en la vida cultural de un país adquiere singular relieve y real eficacia porque en su seno se reúnen los hombres que, tras largos estudios y una valorada obra personal, han adquirido el caudal de una experiencia decantada y diversa, extrañamente menospreciada por aquel decreto la dictadura que excluía automáticamente de las Academias a quienes hubieran excedido sesenta años de edad;

Que tal experiencia, en las Academias, es sometida a la prueba de un intercambio de estudios y deliberaciones que la hace aún más fecunda y beneficiosa para la colectividad, como lo prueba no sólo el ejemplo de otros países sino el de nuestras propias Academias, la primera de las cuales se fundó en la aurora de la independencia nacional. Ellas, en efecto, a lo largo de sus sesiones, sus investigaciones, sus publicaciones y sus demás trabajos, fueron aportando una contribución considerable y altamente valiosa a la obra de crear, conservar y difundir la cultura;

Que las Academias, además, dan ocasión a que se discierna a los ciudadanos merecedores de la gratitud de la patria la recompensa de un honor más apreciable que cualquier retribución material;

Que el gobierno de la Revolución auspicia, con toda energía, cuanto signifique restaurar las formas e instituciones de la vida libre, tan largamente suprimidas, y que, además, considera que el Ministerio de Educación, fuera de sus tareas específicamente indeclinables, debe limitarse, en todo lo concerniente a la cultura, a fomentar y apoyar, pero nunca a dirigir y a imponer doctrinas;

Que las Academias existentes en el país hasta 1952 funcionaban dentro de un régimen heterogéneo, según el origen de cada una, oficial o privado; con apoyo financiero del Estado algunas y otras sin él;

Que, por otra parte, no se ha dictado nunca una ley general relativa a las Academias que diera las normas a que ha de ajustarse la obra de fomento y apoyo del Estado a su respecto;

Que conviene a los intereses de la cultura nacional crear las condiciones legales para que, cuanto antes, pueda recuperarse una vida académica normal e independiente, estableciendo aquellas normas que definan el concepto de la institución y enumeren los requisitos necesarios de carácter constitutivo para otorgar a las Academias Nacionales, sin desmedro de su libertad, el apoyo financiero del Estado.

Por ello;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

En ejercicio del Poder Legislativo

DECRETA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1° — Las Academias Nacionales tienen por objeto congregar a las personas más conspicuas y representativas en el cultivo de las ciencias, las letras y las artes, con el fin de intensificar el estudio o el ejercicio de las mismas; promover el progreso de sus diferentes disciplinas; estimular la plenitud de las vocaciones y enaltecer, en el país y en el extranjero el prestigio de la cultura nacional.

El título de académico es vitalicio y constituye el honor que se discierne a quienes hayan dedicado su vida, con relevante mérito, a los fines enunciados.

Art. 2° — Las Academias Nacionales son asociaciones civiles y deben tener la correspondiente personalidad jurídica. Se dan sus propios estatutos y reglamentos bajo las normas del derecho común, de acuerdo con los preceptos del presente decreto ley.

Art. 3° — Las Academias Nacionales están constituidas por académicos titulares o de número, y académicos correspondientes. Los primeros no podrán ser menos de veinte ni más de cuarenta; los segundos serán elegidos en el interior y en el exterior del país. Los respectivos estatutos determinarán los deberes y derechos de cada categoría y los requisitos para su designación. También podrán designar, excepcionalmente académicos honorarios.

Art. 4° — Las Academias Nacionales, acogidas al régimen del presente decreto ley, gozarán a partir del 1° de enero de 1956 de una contribución del Estado, que anualmente figurará en el presupuesto de la Nación (Anexo del Ministerio de Educación), y que será destinada al pago de su personal administrativo y a la atención de los gastos de su funcionamiento, entre los cuales una parte deberá ser reservada a la impresión y distribución de sus publicaciones.

Art. 5° — Las Academias que actualmente figuran incorporadas al presupuesto analítico del anexo 5, Ministerio de Educación con créditos específicos para "gastos en personal" y "otros gastos", mantendrán como mínimo los mismos totales para el año 1956, en concepto de contribución, cuya inversión por rubros será determinada por las mismas Academias. El Ministerio de Educación fijará, además, los montos necesarios para que las Academias puedan reanudar, sin interrupción de continuidad, las publicaciones periódicas no aparecidas durante el período en que aquellas no funcionaron.

Art. 6° — Los bienes que constituyen el patrimonio de la Academias, de los cuales se hubiere hecho cargo el Estado en virtud de la ley N° 14.007 y de su decreto reglamentario N° 7.500/52, serán devueltos,

por intermedio del Ministerio de Educación, a las respectivas autoridades, de acuerdo con lo que resulte de los inventarios, dándoseles, al mismo tiempo, una rendición de cuentas sobre la administración realizada por el delegado administrativo.

Art. 7º — Las contribuciones previstas en los artículos que anteceden y los recursos propios que obtengan las Academias por venta de sus publicaciones, por donaciones, herencias, legados u otros conceptos, serán administrados directamente por las mismas de acuerdo a sus propias normas estatutarias, debiendo, en lo que concierne a las contribuciones del Estado, rendir cuentas de su inversión antes del 31 de marzo del año siguiente al ejercicio de imputación.

Art. 8º — Los bienes y recursos de las Academias Nacionales, están constituídos por sus actuales patrimonios; por las sumas establecidas en el presupuesto de la Nación para su funcionamiento; por los demás subsidios oficiales; por las donaciones, herencias y legados que reciban, y por el producido de sus publicaciones o demás actividades que resulten del cumplimiento de sus fines.

Art. 9º — Los inmuebles de las Academias, sus operaciones propias y los actos de sus representantes y apoderados están exentos de toda contribución o impuesto nacional, provincial y municipal.

Art. 10º — El Ministro de Educación tomará las medidas adecuadas para que las siguientes corporaciones puedan constituir sus nuevas autoridades y reanudar las secciones de trabajo a la mayor brevedad:

- Academia Nacional de Medicina (Buenos Aires);
- Academia Nacional de Ciencias (Córdoba);
- Academia Nacional de Historia (Buenos Aires);
- Academia de Derecho y Ciencias Sociales (Buenos Aires);
- Academia Argentina de Letras (Buenos Aires);
- Academia Nacional de Bellas Artes (Buenos Aires);
- Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (Buenos Aires);
- Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria (Buenos Aires);
- Academia de Ciencias Económicas (Buenos Aires).

Art. 11º — Queda derogada la ley Nº 14.007, como toda otra disposición que se oponga al presente decreto-ley.

Art. 12º — El presente decreto-ley será refrendado por todos los señores Ministros Secretarios de Estado del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 13º — De forma.

Se facilitará a los representantes de la Revista Mundo Infantil el desarrollo de sus tareas en establecimientos de enseñanza

Bs. As., 5/12/55. — Expte. Nº 35.198/54. — VISTO: lo solicitado por la Intervención Oficial en la Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A., y

CONSIDERANDO:

Que corresponde facilitar a los organismos periodísticos el cumplimiento de su misión en lo que se refiere a la labor que cumplen los establecimientos educacionales de este Ministerio,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Hacer saber a las Direcciones Generales y demás dependencias que deben tomar las disposiciones pertinentes para facilitar en todo sentido a los representantes de la Revista "Mundo Infantil", el cumplimiento de sus tareas en los establecimientos de enseñanza, en todo cuanto se refiere a la difusión pública de la labor que en los mismos se cumple.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

ACEPTACION DE RENUNCIAS

Resolución del 17/11/55. — Expte. Nº 104.144/55. — Acepta la renuncia presentada por el señor A. CARLOS MARFANY al cargo de Secretario Técnico de la Dirección General de Enseñanza Primaria, dándose las gracias por los servicios prestados.

Reslución del 17/11/55. — Expte. Nº 104.144/55. — Acepta las renuncias presentadas por los señores MARCELINO F. OLIVARI y BERNARDO C. von OERTEL, a los cargos de Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital e Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias, respectivamente.

Resolución del 17/11/55. — Expte. Nº 104.144/55. — Acepta la renuncia que al cargo de Inspector General de Escuelas para Adultos presenta el señor CARLOS H. LAGUZZI.

Decreto Nº 3.491. — Bs. As., 22/11/55. — Expte. Nº 104.144/55. — VISTO: Las resoluciones dictadas por el señor Ministro de Educación de fecha 17 de noviembre de 1955, por las que se aceptan diversas renuncias de funcionarios del mencionado Departamento de Estado,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícanse las resoluciones dictadas por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación, de fecha 17 de noviembre de 1955, por las que se aceptan las renuncias presentadas por los señores ANTONIO CARLOS MARFANY

(D. M. 19, Mat. 1.090.773) al cargo de Secretario Técnico de la Dirección General de Enseñanza Primaria; MARCELINO FRANCISCO OLIVARI (D. M. 2, Mat. 200.750) al cargo de Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital y BERNARDO CARLOS von OERTEL (D. M. 38, Mat. 2.475.174) al cargo de Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias, de la Dirección General de Enseñanza Primaria y CARLOS HIGINIO LAGUZZI (D. M. 65, Matrícula 1.537.304), al cargo de Inspector General de Escuelas para Adultos, también de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Art. 2º — De forma.

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 2.881. — Bs. As., 12/11/55. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, en la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 15º, en la vacante producida por cambio de funciones de Nélida C. O. de Strentz, a la señora MARIA CRISTINA BECERRA de GONZALEZ ALEMAN (L. C. 3.235.336, C. de Id. Nº 3.237.349 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 2.884. — Bs. As., 12/11/55. — Nombra titular de un cargo de Maestra Especial de Dactilografía, en la Escuela para Adultos Nº 1 del Distrito Escolar 6º, —en la vacante producida por renuncia de Mercedes L. Videla—, a la señorita MARIA CARLOTA TEODOSIA CAZON (L. C. 22.245, Céd. de Id. Nº 339.045 Pol. de la Cap. Federal).

Permutas

Resolución Nº 269. — Bs. As., 23/11/55. — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar las permutas del personal docente que a continuación se indica:

MARIA ELVIRA MARTA ALICIA FRIAS, maestra de la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 16º y ANA MARIA POKUS de BEHNKE, maestra de la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 18º. (Expte. número 48.160/1955).

CELIA FRIDEMBERG de PIPKIN, maestra de la Escuela Nº 213 de Buenos Aires y OBDULIA M. de MIÑO, Maestra de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 19º. (Expte. 40.016/1955).

AIDA BEATRIZ PAGNINI, Maestra de la Escuela Nº 121 de Santiago del Estero y BERTA MARGARITA HASSELMANN de NUBIE, Maestra de la Escuela Nº 115 de Mendoza. (Expte. Nº 42.653/1955).

FANNY ELISA BIELLI de BUSTOS, maestra de la Escuela Nº 36 de Mendoza y AIDA ARGELIA ATENCIO, maestra de la Escuela Nº 96 de Mendoza (Expte. Nº 52.025/1955).

CORINA DEL CARMEN ORTIZ de DE NARDO, maestra de la Escuela Nº 28 del Distrito Escolar 20º y VICTORIA MARIA DAVIDE de MOSCHITTA, maestra de la Escuela Nº 213 de Buenos Aires. (Expediente Nº 52.708/1955).

MARIA ELBA QUINTERO, maestra de la Escuela Domiciliaria y AMALIA ARGAÑARAS de ALDERETE, Maestra de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 9º (Expte. Nº 69.219/1955).

TILDE VIDA CUCCO, maestra de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 18º y MARIA PIEDAD CAMBLONG de LAZO, maestra de la Escuela Nº 72 de Buenos Aires. (Expte. Nº 63.718/1955).

ADELAIDA HUMMEL de MENDEZ, maestra de la Escuela Nº 3 de Misiones y EBELIA MERCEDES CLARO de HUMMEL, maestra de la Escuela Nº 92 de Misiones. (Expte. Nº 57.188/1955).

ATANASIO IRENEO RECA, director de la Escuela Nº 92 de Misiones y FRANCISCO RAMON SANCHEZ, director de la Escuela Nº 61 de Misiones. (Expte. Nº 52.876/1955).

DORA MANUELA BERNASCONI de IBARGUREN, maestra de la Escuela Nº 246 de Corrientes y ARMINDA ELENA ROSEACO maestra de la Escuela Nº 484 de Córdoba. (Expte. Nº 51.255/1955).

BERTA NILDA NAYMANOVICH, maestra de la Escuela Nº 31 del Distrito Escolar 20º e INES ANGELA SCHAVI de MILA, maestra de la Escuela Nº 98 de Buenos Aires. (Expte. Nº 42.678/1955).

ANA MARIA GUELFO, maestra de la Escuela Nº 228 de Buenos Aires y BEATRIZ MAGDALENA DENETT, maestra de la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 20º. (Expte. Nº 68.167/1955).

ESTHER HAYDEE POSADA SEOANE de ZERBI, maestra de la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 11º y OLGA DORA BRUNO de FELIZOLA, maestra de la Escuela Nº 201 de Corrientes. (Expte. 69.680/55).

ELSA HAYDEE DIZ de FERNANDEZ, Maestra de la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 5º y NELIDA LOPEZ, maestra de la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 5º. (Expte. Nº 66.019/1955).

JUANA OTILIA CAVIGLIA de MATEU, maestra de la Escuela Nº 19 de Santa Fe y FLORA ELSA CASCARDO, Maestra de la Escuela Nº 98 de Buenos Aires. (Expte. N: 53.192/1955).

MARIA LUISA REYERO, de ETCHART, maestra de la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 1º y DOLORES VENTURA SILVA, maestra de la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 18º. (Expte. Nº 67.472/1955).

ISABEL REBECA SEGURA de ARIÑO, maestra de la Escuela Nº 240 de Tucumán y ESPERANZA AIDA CRESPIN, maestra de la Escuela Nº 9 de Tucumán. (Expte. Nº 70.451/1955).

IRENE BRETAÑA NOVOA de FACCIOLO, maestra de la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 19º y JUANA VICTORIA WAIDATT de WAIDATT, maes-

tra de la Escuela Nº 55 de Buenos Aires. (Expte. Nº 57.408/1955).

Aclaración de nombres

Resolución Nº 249. — Bs. As., 24/11/55. — Exptes. Nros. 93.802/54; 6.903; 14.842; 45.856 y 6.589/55. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a las Resoluciones Ministeriales que en cada caso se determinan, las aclaraciones siguientes: Nº 2.557 de 19 de octubre de 1954, donde figura Enrique Luis Echeverry: que su verdadero nombre es: ENRIQUE LUIS ECHEVERRIA (Mat. 3.740.618).

De fecha 16 de julio de 1951, donde figura Aníbal Blanco Heredia que su verdadero nombre es: ANIBAL HEREDIA (D. M. 15, Mat. 1.992.589).

Nº de 7.888 de fecha 10 de setiembre de 1945, donde figura Dora Lisa Trochelli; que su verdadero nombre es: DORALIZA ESTELA SOTIER de TROCHELLO (Céd. de Id. Nº 47.598, Pol. de Córdoba).

Nº 835 de fecha 25 de marzo de 1955, donde figura Carlos Martín Rodríguez; que su verdadero nombre es: CARLOS CRISPIN MARTIN RODRIGUEZ (D. M. Bs. As., Mat. 4.234.508).

Nº 3.147 de fecha 24 de diciembre de 1954, donde figura Rosario Aguirre de Vera; que su verdadero nombre es: ROSARIO AGUERO de VERA (Libreta Cívica 0.629.295).

PROVINCIAS

Jujuy

Traslados

Resolución del 28/11/55. — Expte. Nº 104.336/55. — Traslada a la Secretaría Técnica de la Inspección Seccional de Escuelas de Jujuy, que se encuentra vacante por renuncia de la señora María L. M. de Trapaglia, al actual Secretario Técnico de la Inspección Seccional de Formosa, señor SANTIAGO ERNESTO ZUNINO.

Misiones

Creación de una escuela

Resolución del 6/12/55. — Expte. Nº 67.040/54. — Crea una Escuela primaria en el paraje denominado Sección "B" de la Colonia Panambí, Departamento San Javier, Provincia de Misiones, la que llevará el Nº 369 y figurará incluída entre las clasificadas en el grupo "A" por su ubicación muy desfavorable.

La Escuela que se crea funcionará en el local cedido gratuitamente por el señor Gustavo Taube, cuya cooperación se agracede.

La Dirección General de Administración proveerá, oportunamente, el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentario y considerará el contrato de cesión gratuita por el local ofrecido.

Río Negro

Pase

Resolución Nº 262. — Bs. As., 23/11/55. — Expte. Nº 25.111-R-48. — Hace constar que el personal que a continuación se indica, prestaba servicios en los grados anexos a la Escuela Nº 16 de Río Negro, pasando a depender de la Nº 185 de la misma jurisdicción desde la fecha en que esta última fué habilitada (27 de agosto de 1949: MARIA ANGELICA MELIN de JAKAB; ESTHER SAENZ SAMANIEGO de BARBIERI y MARIA CLOTILDE RIOS.

CAPITAL Y PROVINCIAS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Decreto Nº 473. — Bs. As., 6/10/55. — Nombra —a contar de la iniciación de las clases del próximo curso escolar— titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 4º, —en la vacante producida por funciones auxiliares de Delia T. Sturla—, a la señorita MARIA RAQUEL BALBARREY CANDIOTI (L. C. 1.746.697, Céd. de Id. Nº 288.767, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Confirma como titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 218 de la Provincia de Buenos Aires, —en la vacante producida por traslado de la señora Carmen Laguzzi de Sigwärd—, a la señorita JUANITA DEL CARMEN BERENICE SUFFRITI (L. C. 2.830.711, Céd. de Id. Nº 3.315.376, Pol. de la Capital Federal).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Se restituye a la docencia a un profesor

Decreto Nº 2.085. — Bs. As., 31/10/55. — Expte. Nº 52.627/55. — VISTO: El pedido de revocatoria del decreto del Poder Ejecutivo Nº 7.756 del 24 de mayo de 1955 que formula en tiempo y forma D. RAMIRO RICARDO DE LAFUENTE, Profesor de seis horas (2-2-2) semanales de Historia en 4º año, 2ª división y 5º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, de la Escuela Normal Nº 7 de Maestras de la Capital Federal, exonerado en virtud del mencionado decreto; y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes existentes en el Ministerio de Educación sobre esa exoneración consisten, de acuerdo con el legajo que se agrega a estas actuaciones en una

primer hoja violentamente arrancada; otra hoja donde consta la situación de revista del profesor mencionado y dos memorándum más completamente informales.

Que como única causal invocada para dicha exoneración se menciona la que el docente en cuestión "no reúne las cualidades exigidas por el Poder Ejecutivo Nacional en el inciso a) del apartado 4º de su circular pública del 17 de junio de 1946", cuyo contenido es de un significado estrictamente partidario.

Que la estabilidad del empleo público, impone el que la sanción máxima de su exoneración, no pueda ser adoptada sin sumario previo con formulación de cargos y ejercicios de defensa del sumariado.

Que corresponde que por el Ministerio de Educación se investigue sobre la grave irregularidad administrativa que se ha hecho mérito y se individualice a los culpables de la misma.

Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase nulo el decreto Nº 7.756 de fecha 24 de mayo de 1955 por el que se exoneraba al Profesor de seis horas (2-2-2) semanales de "Historia" en 4º año, 2ª división y 5º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, de que era titular en la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal, señor RAMIRO RICARDO DE LAFUENTE (D. M. 2, Mat. 1.732.971, Céd. de Id. Nº 1.422.923, Pol. de la Capital Federal), retrotrayéndose al mencionado docente a su situación de revista a la fecha del mencionado decreto y con expresa constancia de que, el presente no le reconoce, de por si, el derecho a la percepción de haberes por el lapso durante el cual no acredite la prestación de servicios.

Art. 2º — Por el Ministerio de Educación se resolverá lo pertinente para que se determine la responsabilidad que cupiere al funcionario o funcionarios de ese Ministerio, por la grave informalidad administrativa que supone el hecho aludido en el último considerando del presente decreto.

Art. 3º — De forma.

Pases

Resolución Nº 220. — Bs. As., 11/11/55. — Que la Profesora Normal de Jardín de Infantes, señora ROSA GILIO de FARINA (L. C. 670.997 Céd. de Id. Nº 2.099.273, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en la Escuela Normal Nº 8 de la Capital Federal, un cargo de Maestra de Jardín de Infantes turno tarde, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en el turno tarde de la Escuela Normal de San Luis.

Resolución Nº 225. — Bs. As., 16/11/55. — Que la señora ROSA BEKENSTEIN de CHAIMAN (L. C. 1.469.460), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, ocho horas (4-4) semanales de Inglés en 4º año, 2ª y 4ª divisiones, turno mañana, vacantes por renuncia de María T. Billinghurst; y, en la Escuela Nacional de Comecio Nº 2 de la Capital Federal, seis horas (3-3) semanales de Inglés en 1er. año, 5ª y 6ª divisiones, turno mañana, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en catorce horas semanales de cátedra de que es titular (2 horas de Inglés Técnico en 4º año, 1ª división, en la Escuela Industrial; 9 horas, 3-3-3, de Inglés en 2º año, 1ª y 2ª divisiones y 3er. año, 1ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio, y 3 horas de Inglés en 2º año, 2ª división, turno mañana, en la Escuela Normal de Maestros, todos establecimientos de la ciudad de Corrientes).

Se acepta donación

Resolución del 28/11/55. — Bs. As., 51.042/54. — Acepta la donación ofrecida por parte de la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital, consistente en los elementos escolares detallados a fs. 4, destinados al uso de esa escuela.

Por intermedio de la Dirección de la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital, se agradecerá a la Asociación Cooperadora de ese establecimiento, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

PROVINCIAS

Córdoba

Nombramiento

Decreto Nº 2.883. — Bs. As., 12/11/55. — Nombra en el Colegio Nacional de Córdoba, dependiente del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Auxiliar 9º (Preceptora), a la señora MARIA ESTER LOPEZ PEÑA de FUNES (L. C. 7.034.009, Céd. de Id. Nº 209.809, Pol. de Córdoba).

La Pampa

Nombramiento

Decreto Nº 2.878. — Bs. As., 12/11/55. — Nombra en la Escuela Normal de Santa Rosa (La Pampa), dependiente del Ministerio de Educación, Profesor de seis horas (4-2) semanales de Historia en 2º año, 1ª división y 4º año, 1ª división, turno mañana, vacante por traslado de Martín J. Amallo, al Abogado señor JUAN ANSELMO OZINO CALIGARIS (D. M. 65, Mat. 64.743).

Mendoza

Cesión de aulas

Resolución del 5/12/55. — Expte. Nº 11.157/55. — Autoriza a la Dirección de la Escuela Normal Regional de Rivadavia (Mendoza) a ceder las aulas necesarias para el funcionamiento de la Escuela Nocturna Nº 28, dependiente de la Dirección de Escuelas de esa provincia, siempre que dichos cursos no interfieran el horario de clases del establecimiento citado en primer término y que la Repartición peticionante se responsabilice del desarrollo de dichos cursos, como así también, de los gastos que sus actividades demanden.

San Juan

Se acepta un busto

Resolución del 5/12/55. — Expte. Nº 79.750/55. — Autoriza a la Dirección de la Escuela Normal Regional de Jachal (San Juan), a aceptar el busto a que se refieren estos actuados, erigido en homenaje del insigne hombre argentino don DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, que la Asociación Cooperadora de dicho establecimiento ofrece en donación.

CAPITAL Y PROVINCIAS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Resolución Nº 258. — Bs. As., 23/11/55. — Exptes. Nros. 5.489; 59.357 y 81.010/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 213 de Buenos Aires —vacante por traslado de Susana N. C. de Dorrego—, a la Maestra de la similar Nº 76 de Entre Ríos, señorita ROSA ERLINDA SCHEGTEL (Expediente Nº 5.489/55).

Hace constar que el traslado de la Maestra de la Escuela Nº 13 de Tucumán, señora OLGA FLOTILDA ROCHA de VIVONA, dispuesto por resolución número 1.151 del 5 de mayo ppdo. para la Escuela Nº 234, es para la Nº 378 —vacante por creación año 1950, ambas de la misma jurisdicción. — (Expte. número 59.357/55).

Ubica definitivamente, en la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 18º, a la Maestra especial de Economía Doméstica, señora NELIDA RODRIGUEZ de VENTURA. (Expte. Nº 81.010/55).

Este Ministerio fiscalizará el funcionamiento de dos Institutos

Bs. As., 21/11/55. — Expte. Nº 71.960/52. — VISTO: El decreto Nº 1.757 del 24 de octubre del corriente año y lo actuado en este expediente número 71.960/52 sobre la procedencia y alcance de la fiscalización a que deben sujetarse los colegios de "El Salvador" de esta Capital y la "Inmaculada Concepción" de Santa Fe que en virtud del Estatuto que los rige, gozan de autonomía docente en cuanto a su funcionamiento; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de que el organismo técnico-docente respectivo pueda realizar esa fiscalización corresponde a la par fijar expresamente la procedencia de la misma y preverse el régimen a que se ajustará la acción oficial pertinente,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Los colegios de EL SALVADOR, de esta Capital, y de la INMACULADA CONCECION, de Santa Fe, quedarán sujetos en su funcionamiento a la fiscalización de este Ministerio en cuanto se relacione con el cumplimiento de la exigencia que les comprende de aplicar en sus cursos los mismos planes de estudio y, como mínimo, el mismo contenido de los programas en vigor en los Colegios Nacionales.

2º — La Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior elevará a esta Superioridad, en el término de 30 días, para su aprobación, las Instrucciones a las que, los funcionrios que anualmente deban fiscalizar los mencionados institutos, han de ajustarse; de manera que, tales instrucciones, se refieran expresamente a los efectos indicados en el apartado anterior y sin implicancias que desvirtúen la autonomía docente que los institutos tienen acordada.

3º — De forma.

INSTITUTOS ADSCRIPTOS

CAPITAL

Se restituye la adscripción a la enseñanza oficial al Instituto del Profesorado del Consejo Superior de Educación Católica

Decreto Nº 2.588. — Bs. As., 7/11/55. — VISTO: La nota de fs. 8 del expediente Nº 12.804/55 de los registros del Ministerio de Educación, por la que el Rectorado del Instituto del Profesorado del Consejo Superior de Educación Católica solicita la derogación del decreto Nº 2.917 del 1º de marzo de 1955, por el que se dejó sin efecto el anterior Nº 5.933 del 18 de marzo de 1950 que acordara a dicho Instituto los beneficios de la incorporación a los estudios oficiales para la formación de profesores de enseñanza secundaria, como así también la aprobación de planes de estudios para cursos en funcionamiento, y

CONSIDERANDO:

Que las previsiones tenidas en cuenta para dejar sin efecto la adscripción del Instiuto del Profesorado

del Consejo Superior de Educación Católica no son de orden disciplinarias ni técnico sino de simple ordenación administrativa y de dependencia funcional del Instituto mencionado y no justifican, por tanto, en manera alguna la medida adoptada respecto de una casa de estudios que cumplía sus funciones con reconocida eficiencia.

Que dicha medida fué una exteriorización más de la persecución religiosa llevada a cabo por la dictadura depuesta.

Que la Revolución Libertadora encierra entre sus propósitos fundamentales el de devolver a todos los habitantes del país el libre ejercicio de la libertad de credos y también de la de enseñar y de aprender.

Por tanto:

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el decreto Nº 2.917 del Poder Ejecutivo de 1º de marzo de 1955 por el que se dejaba sin efecto el Nº 5.933 de fecha 18 de marzo de 1950, mediante el cual se acordaban los beneficios de la adscripción de la enseñanza oficial al INSTITUTO DEL PROFESORADO DEL CONSEJO SUPERIOS DE EDUCACION CATOLICA.

Art. 2º — El Ministerio de Educación adoptará las debidas disposiciones para que el funcionamiento del referido Instituto prosiga sus actividades docentes sin que el mencionado decreto Nº 2.917 del 1º de marzo de 1955 signifique una solución de continuidad en la marcha del Instituto.

Art. 3º — El Instituto del Profesora del Consejo Superior de Educación Católica deberá presentar a la aprobación del Ministerio de Educación los planes de estudio, programas y nóminas de profesores de los cursos cuya adscripción se solicita y que no hubieran sido aprobados por anteriores disposiciones.

Art. 4º — De forma.

Apruébanse planes y programas de estudios de un Instituto

Bs. As., 21/11/55. — Expte. Nº 97.007/55. — VISTO: Los planes y programas de estudios inherentes a las distintas especialidades que se cursan en el Instituto Adscripto del Profesorado del Consejo Superior de Educación Católica y la nómina de profesores que eleva el señor Rector del mismo; lo dispuesto en el Decreto Nº 2.588/55 y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, y

CONSIDERANDO:

Que si bien algunos de las planes y programas han sido aprobados con anterioridad, los mismos han sido objeto de modificacciones parciales conforme lo indica la Dirección General aludida en su informe.

Por ello:

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar los planes y programas de estudios elevados por el Rector del Instituto del Profesorado del Consejo Superior de Educación Católica, correspondiente a los profesorados de: Matemáticas, Física y Química; Ciencias Naturales; Inglés y Latín; Francés y Latín; Dibujo y Pintura; Letras; Historia y Geografía; Filosofía y Pedagogía y Música y Canto, que obran de fs. 2 a 222 del presente expediente.

2º — Hacer saber al citado Instituto que la nómina de profesores debe elevarse al Departamento de Registro de Establecimientos Privados de esta Secretaría de Estado.

3º — De forma.

PROVINCIAS

Sin efecto parte de una providencia Ministerial

Bs. As., 30/11/55. — Expte. Nº 77.304/54. — VISTO: Lo solicitado por el Instituto Adscripto "Antonio Mentruyd" de Lomas de Zamora (Buenos Aires), en el sentido de que se reconsidere lo resuelto por providencia Ministerial del 2 de febrero de 1955 (fs. 26); atento las informaciones producidas y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior a fs. 32 y por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 35.

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto lo dispuesto en la precitada providencia Ministerial del 2 de febrero de 1955 y en consecuencia de dicho Instituto debe considerarse, a los efectos del aporte estatal, dentro de las condiciones exigidas por el decreto Nº 9.647/53.

2º — De forma.

Inactividad de curso

Resolución del 6/12/55. — Expte. Nº 39.395/55. — Autoriza a la Dirección del Instiuto Adscripto LICEO AVELLANEDA de Rosario, para interrumpir durante el presente curso escolar el funcionamiento de las segundas divisiones de 1º y 2º año del Ciclo Básico, debiendo, cuando se resuelva su reanudación, comunicarlo al Ministerio.

Deja establecido que con esta autorización, no cesan las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal Docente que resulte afectado.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Los egresados de Misiones Monotécnicas y Extensión Cultural podrán ocupar el cargo de Ayudante de Taller

Decreto Nº 3.821. — Bs. As., 24/11/55. — VISTO: El expediente Nº 75.055/55 por el que la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Educación gestiona la designación —en aquellos casos en que no sea posible hacerlo según lo dispuesto por el Decreto Nº 20.628/47— de los egresados de las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural, para ocupar las vacantes de Ayudantes de Taller que se produzcan en los mencionados establecimientos y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7º del Decreto Nº 20.628 del 17 de julio de 1947 exige que el ayudante de Taller de las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural debe ser egresado de las Escuelas de Artes y Oficios de la Nación (hoy Escuelas Industriales Ciclo Básico), o de las del Ciclo Superior.

Que en determinadas ocasiones no es posible obtener el concurso de personal en las condiciones expresadas, creando serias dificultades a las Direcciones de los establecimientos precitados en el normal desenvolvimiento de sus actividades técnico-docentes.

Que en diferentes oportunidades y, en razón de no contarse con personal en condiciones reglamentarias, se apeló al concurso de egresado de las mismas Misiones que, con carácter precario, atendieron provisionalmente dichos cargos, evidenciando en el exitoso cumplimiento de su cometido una probada capacidad.

Por ello y atento lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto Nº 20.628 del 17 de julio de 1947, con el siguiente agregado:

"Cuando no sea posible obtener el concurso de personal en las condiciones señaladas precedentemente, el cargo de Ayudante de Taller de las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural podrá ser cubierto con egresados de los establecimientos mencionados de la misma especialidad.

Art. 2º y 3º — De forma.

CAPITAL

Implántase la Especialidad "Práctica Comercial" en la Escuela Profesional Nº 6

Bs. As. 5/11/55. — Expte. Nº 30.447/55. — Visto la conveniencia de implantar la especialidad "Práctica Comercial" de cuatro años de duración, en la Escuela profesional de Mujeres Nº 6 de la Capital; atento que su funcionamiento no motivará ninguna erogación especial al margen del presupuesto, por contarse con personal y elementos necesarios para su atención, y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Implantar en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 6 de la Capital, la especialidad "Práctica Comercial" de cuatro años de duración, ajustada a los planes de estudios aprobados por Decreto Nº 4.631 de fecha 1º de marzo de 1950 y la modificación que surge del Decreto Nº 23.463/53.

Vuelva a la Dirección General de Enseñanza Técnica, a sus efectos.

Sin efecto asignación de funciones

Resolución del 5/12/55. — Expte. Nº 80.339/55. — Deja sin efecto la asignación de funciones que como "Encargado de Sección" fuera acordada al Maestro de Taller de la Escuela Industrial Nº 1 "Otto Krause", señor Víctor Casanova, según Resolución Ministerial de fecha 25 de agosto del corriente año.

PROVINCIAS

Formosa

Rescisión de contrato

Resolución del 6/12/55. — Expte. Nº 76.823/55. — A pedido del interesado rescíndese el contrato de locación de servicios celebrado con el señor LELIO ORDOÑEZ BOSCHI (D. M. 67, Mat. 7.492.713), para desempeñar el cargo de Ayudante de Taller de la Misión Monotécnica Nº 57 de El Colorado (Formosa).

Neuquén

Fíjase el período lectivo de dos Misiones Monotécnicas

Bs. As., 5/12/55. — Expte. Nº 86.735/55. — VISTO: Lo solicitado por la Dirección de la Misión Monotécnica Nº 42 —especialidad Mecánica de Automotores— de Las Lajas (Neuquén); y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Que la Misión Monotécnica Nº 42 —especialidad Mecánica de Automotores— adopte, para su funcionamiento en Las Lajas (Neuquén), el período lec-

tivo marzo-diciembre, debiendo considerarse como "período preparatorio" las clases dictadas durante el corriente año.

3º — De forma.

Resolución del 5/12/55. — Expte. Nº 90.546/55. — Que la Misión Monotécnica Nº 64 —especialidad Construcciones— adopte el período lectivo marzo-diciembre durante su residencia en la localidad de Centenario (Neuquén).

Santa Fe

Implántase varias especialidades en la Escuela Profesional de Mujeres

Bs. As., 6/12/55. — Expte. Nº 20.935/54. — Visto los presentes actuados por los cuales se propicia la implantación de las especialidades "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías" y "Cocina y Repostería" en la Escuela Profesional de Mujeres de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que corersponde mantener el taller de "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías" que viene funcionando con carácter de ensayo desde el pasado curso lectivo con señalado éxito;

Que el interés despertado por el arte culinario entre la población femenina de la zona hace necesario, también disponer la creación del curso de "Cocina y Repostería" desde el corriente año.

Que ambas especialidades cuentan con el número reglamentario de alumnas y que su implantación no motiva erogación especial al margen del presupuesto, por contarse con el personal y elementos necesarios para su atención;

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Técnica;

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Implantar, con anterioridad al curso escolar de 1954, en la Escuela Profesional de Mujeres de Santa Fe, la especialidad "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", de dos años de duración, ajustada a los planes de estudios aprobados por S. D. Nº 4631/50.

2º — Implantar a partir del presente año lectivo en el mismo establecimiento, la especialidad "Cocina y Repostería" de dos años de duración, la que deberá ajustarse al plan que se menciona en el apartado primero.

3º — De forma.

Santiago del Estero

Aceptación de renuncia - Designación provisional

Resolución del 6/12/55. — Expte. Nº 60.927/55. — Acepta la renuncia presentada por el señor MANUEL ALBERTO VILLALBA (D. M. 61, Mat. 7.176.909) al cargo de Director de la Misión Monotécnica Nº 26 de Loreto (Santiago del Estero).

Designa, en forma provisional, hasta tanto se firme el respectivo contrato de locación de servicios al señor ANTONIO CANTO (D. M. 49, Mat. 6.745.129), actual Ayudante de Taller de la Misión Monotécnica Nº 44 de Jachal (San Juan) para ocupar el cargo de Director del establecimiento similar Nº 26 de Loreto (Santiago del Estero).

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

Exención de exámenes

Bs. As., 28/11/55. — Expte. Nº 104.262/55. — VISTO: Lo solicitado y atento que el actual plan de estudios del Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico "Carlos López Buchardo" fué puesto en vigencia recién a mediados del corriente curso lectivo, y

CONSIDERANDO:

Que su aplicación y desarrollo ha sufrido diversas interrupciones por hechos que son del dominio público;

Que ello ha incidido en el regular desenvolvimiento de las clases y normal aprovechamiento de las lecciones, por ello y atento el informe favorable de la Intervención en la Dirección de Enseñanza Artística,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Eximir del examen final con carácter de excepción a los alumnos de la carrera artística —Piano— del Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico "Carlos López Buchardo" que hubieren obtenido en el presente curso lectivo en sus calificaciones, el promedio de siete puntos.

2º — De forma.

Intervïénese el Museo Histórico Nacional y se designa Interventor

Decreto Nº 3.394. — Bs. As., 21/11/55. — Expte. Nº 102.863/55. — Atento que como medida previa a la designación de titular en el Museo Histórico Nacional dependiente del Ministerio de Educación, se hace indispensable una investigación a fin de establecer la forma en que cumplió su labor, como así normalizar su funcionamiento a los efectos de asegurar el máximo de eficiencia en sus servicios y, de conformidad con lo aconsejado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el citado Departamento.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Intervïénese el Museo Histórico Nacional del Ministerio de Educación y desígnase In-

terventor del mismo al Capitán de Navío Contador Don HUMBERTO FRANCISCO BURZIO (D. M. 1, Mat. 31.555, Céd. de Id. Nº 191.119 Pol. de la Cap. Federal), quién se ajustará, para su mejor desempeño, a las instrucciones que le sean impartidas por el Ministerio de Educación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Marina.

Art. 3º — De forma.

UNIVERSIDADES

Universidad Nacional de Córdoba

Aceptación de renuncia

Decreto Nº 2.938. — Bs. As., 15/11/55. — Expte. Nº 95.376/55. — Acepta, con anterioridad al 29 de septiembre de 1955, la renuncia presentada por el Profesor Titular de la cátedra "Derecho Procesal II" de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Doctor D. JOSE ZEBALLOS CRISTOBO (D. M. 43, Matrícula 2.747.308, Céd. de Id. Nº 4.286.931 Pol. de la Cap. Federal).

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Adscripciones

Decreto Nº 1.892. — Bs. As., 27/10/55. — Expte. Nº 62.208/55. (C. N. A. y O. P.). — Visto: Que el Ministerio de Educación solicita la adscripción del doctor TRISTAN FRANCISCO ACHAVAL RODRIGUEZ, Oficial 3º del Ministerio de Industria, cuyos servicios se consideran transitoriamente necesarios en dicha Secretaría de Estado para desempeñarse como Asesor Letrado de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 9º inciso b) del decreto Nº 15.650/54,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Adscríbese al Ministerio de Educación al Oficial 3º del Ministerio de Industria, doctor TRISTAN FRANCISCO ACHAVAL RODRIGUEZ (D. M. 42 Mat. 2.710.164, Céd. de Id. Nº 704.616 Pol. de la Cap. Federal), por el término de seis meses a partir de la fecha del presente decreto.

Arts. 2º y 3º — De forma.

Decreto Nº 2.885. — Bs. As., 12/11/55. — VISTO: Que el Ministerio de Educación solicita la adscripción del señor CARLOS JORGE PEYRANO, Auxiliar 6º del Ministerio de Aeronáutica, cuyos servicios se consideran transitoriamente necesarios en dicha Secretaría de Estado para desempeñarse en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 9º, inciso b) del decreto Nº 15.650/54;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Adscríbese al Ministerio de Educación al Auxiliar 6º del Ministerio de Aeronáutica, Dn. CARLOS JORGE PEYRANO (D. M. 15, Matrícula 4.823.003, Céd. de Id. Nº 1.904.095 Ident. Civil de la Provincia de Buenos Aires), por el término de seis meses a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Aeronáutica.

Art. 3º — De forma.

Decreto Nº 3.396. — Bs. As., 21/11/55. — VISTO: Que el Ministerio de Educación solicita la adscripción del señor AUGUSTO ENRIQUE PEYRANO, Auxiliar 2º del Ministerio de Ejército, cuyos servicios se consideran transitoriamente necesarios en dicha Secretaría de Estado para desempeñarse en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 9º, inciso b) del decreto Nº 15.650/54;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Adscríbase al Ministerio de Educación al Auxiliar 2º del Ministerio de Ejército, Don AUGUSTO ENRIQUE PEYRANO, (D. M. 4, Mat. 0.469.904, Céd. de Id. Nº 0.464.958 Pol. de la Cap. Federal), por el término de seis meses a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º y 3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Pase

Resolución Nº 116. — Bs. As., 26/10/55. — Que la titular de un cargo de Oficial (Partida Principal 1) en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, señorita LINA ELENA BAUDI (L. C. 314.369, Céd. de Id. Nº 1.288.002 Pol. de la Cap. Federal), pase a prestar servicios a la

Dirección General de Personal (Departamento de Revista de Personal).

Sin efecto Resoluciones

Resolución Nº 164. — Bs. As., 17/10/55. — Deja sin efecto la Resolución Ministerial Nº 1.851 de fecha 26 de agosto del corriente año por la que se dispuso asignar funciones de Subdirector General de Personal y de Jefe del Departamento de Despacho de la referida Dirección General, a los señores MANUEL OSCAR MANTROL y CARLOS L. SPERONI.

Resolución Nº 273. — Bs. As., 23/11/55. — Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 1773 de fecha 23 de agosto último, por la cual se dispuso el traslado a la Dirección General de Administración, del Oficial Superior 8º, Don ALFREDO GONZALEZ CASAL, quien en consecuencia deberá reintegrarse a sus anteriores funciones en la Dirección General de Personal.

CONFIRMACION DE PERSONAL DOCENTE

En la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior

PROVINCIAS

San Luis

Decreto Nº 655. — Bs. As., 10/10/55. — Confirma en la Escuela Normal de San Luis, como Profesora de once horas (2-3-3-3) semanales de Educación Física en 1er. año, 3ª división, 4º año, 1ª y 2ª divisiones y 5º año, 2ª división, y en el Colegio Nacional de la misma ciudad, como Profesora de dos horas semanales de igual asignatura en 4º grupo, a la Profesora Nacional de Educación Física, señorita ROSA OLGA HAURIA (Lib. Cív. 8.210.526, Céd. de Id. número 4.642.254 Pol. de la Cap. Federal).

San Juan

Decreto Nº 657. — Bs. As., 10/10/55. — Confirma en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Juan, como Profesora de ocho horas semanales de Historia (4 horas en 1er. año, 1ª división, turno mañana y 4 horas en 1er. año, 5ª división, turno tarde), a la actual profesora titular de la asignatura señora ALICIA ESTHER SANCHEZ de CAMPODONICO (Céd. de Id. Nº 14.427 Pol. de San Juan).

En la Dirección General de Enseñanza Técnica

PROVINCIAS

Córdoba

Decreto Nº 656. — Bs. As., 10/10/55. — Confirma en la Escuela Industrial de Córdoba, dependiente del Ministerio de Educación, como Profesor de cuatro horas (2-2) semanales de Instrucción Cívica en 4º año, 1ª división "Eléctrica" y 4º año 1ª división "Mecánica", turno vespertino, al Abogado, señor MIGUEL ANGEL GARCIA MONTAÑO (Mat. 2.768.390. Céd. de Id. Nº 3.089.761 Pol. de la Cap. Federal).

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

Suspensión momentánea

Resolución Nº 204. — Bs. As., 27/10/55. — Suspende por razones de servicio y sin goce de sueldo —hasta tanto se expida la Comisión Interventora de Organizaciones Estudiantiles— al personal que, en carácter de suplente en función vacante, se determina, en las tareas y dependencias que en cada caso se indica: OSCAR PERDOMO Oficial (Item 7) con prestación de servicios en el Campo de Deporte de Capital —Rama Masculina— y HUGO ANTONIO BELISAN Oficial (Item 7), en el Centro Deportivo y de Extensión Cultural.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ESCOLAR

Designación de médico "ad-honorem"

Resolución del 22/11/55. — Expte. Nº 50.060/55. — Designa Médico Escolar, con carácter "ad-honorem", para la Escuela Normal "Profesor Víctor Mercante" de Santo Tomé, Provincia de Corrientes, al Doctor HILARIO ROMAN ITOIZ (Mat. 3.856.529).

DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS

Sin efecto Resolución

Resolución Nº 139. — Bs. As., 27/10/55. — Deja sin efecto la Resolución Ministerial Nº 2.044 de fecha 14 de setiembre de 1955, por la que se dispone el traslado con transferencia de cargo al Sector Administrativo de la Inspección Seccional de Buenos Aires, del Oficial, señor FELIX MARIA ZAPATEL (Mat. 1.113.553) y, del Oficial señor AMILCAR ABEL FUMA (Mat. 5.106.356), debiendo en consecuencia los mismos, pasar a prestar servicios al Departamento Registro de Establecimientos Privados.

La Dirección General de Administración procederá a transferir al presupuesto del Departamento Registro de Establecimientos Privados, los cargos de que son titulares los señores Félix María Zapatel y Amilcar Abel Fuma.

DEPARTAMENTO DE RADIOENSEÑANZA Y CINEMATOGRAFIA ESCOLAR

Traslado de oficinas

Bs. As., 21/11/55. — Expte. Nº 101.889/55. — VISTO: El pedido formulado precedentemente por el Señor Interventor de la Dirección General de Enseñanza Técnica y atento las razones aducidas,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Que el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar, traslade sus oficinas al edificio de la calle Las Heras 2587, debiendo en consecuencia desocupar el edificio que actualmente posee en la calle Arenales 1371.

2º — Adjudicar para uso de oficinas de la Dirección General de Enseñanza Técnica, el edificio que desocupa el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar, sito en la calle Arenales 1371 de esta Capital.

3º — Por la Dirección General de Administración se dispondrán las medidas necesarias para hacer efectivos los traslados dispuestos por la presente resolución.

4º — De forma.

MESA GENERAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

Pase

Resolución Nº 231. — Bs. As., 18/11/55. — Que el Oficial 9º de la Secretaría Auxiliar de este Ministerio, señor EGBERTO ROGER CANAMERAS, pase a prestar servicios en el Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo.

La Dirección General de Administración, tomará las medidas pertinentes a los efectos de transferir al presupuesto del Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, al cargo de que es titular el señor Egberto Roger Canameras.

DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA

Pase

Resolución Nº 210. — Bs. As., 10/11/55. — Limita al día de la fecha, la comisión de servicios en el Despacho General, del señor JUAN MARIANO KILLIAN (D. M. 3, Mat. 321.192).

Que el Auxiliar 3º (Partida Principal 1) de la Secretaría Privada, señor JUAN MARIANO KILLIAN (D. M. 3, Mat. 321.192), pase a prestar servicios en el Departamento de Intendencia.

La Dirección General de Administración tomará las medidas pertinentes a los fines de transferir el cargo de que es titular el señor Juan Mariano Killian, al Departamento de Intendencia.

República Argentina

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intelectual Nº 820.719

M.deE.-T.Graf.-Exp.194495-O.949

REPUBLICA ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año VI 23 de diciembre de 1955 Nº 402

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1º)

SUMARIO

SUSPENDESE LA INCOMPATIBILIDAD PARA EL PERSONAL TECNICO DOCENTE DE LA INSPECCION GENERAL DE ENSEÑANZA HASTA UN NUEVO ORDENAMIENTO

Decreto Nº 4.368. — Bs. As., 1/12/55. — Expte. Nº 106.444/55. — VISTO: Lo dispuesto por la Ley Nº 12.914/46, artículo 1º, inciso a) "in fine", que establece que el desempeño de uno de los cargos técnicos indicados en dicha cláusula, tanto de la Inspección General de Enseñanza, como en la Dirección General de Enseñanza Técnica y Dirección General de Educación Física, es incompatible con el ejercicio de cátedra o de cualquier otra función o tarea oficial rentada, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contemplar las dificultades que surgen en la actualidad para obtener el concurso de personal docente de amplia capacidad y notorio prestigio en la enseñanza, para el desempeño de cargos directivos y técnicos en las distintas reparticiones del Ministerio del ramo frente a la baja remuneración asignada a esos cargos, la que no guarda la proporción debida dentro de la escala general de sueldos;

Que no siendo posible disponer de inmediato un aumento de la retribución de tales cargos, una solución adecuada —con carácter de régimen transitorio— será otorgar al personal aludido el libre ejercicio de la cátedra en la extensión que autoriza el decreto de fecha 23 de marzo de 1932 sobre incompatibilidades, dejando en suspenso la cláusula correspondiente de la Ley Nº 12.914, hasta tanto se formule un reordenamiento del sistema vigente en la materia;

Que los inconvenientes de horario y los problemas de orden jerárquico que provoca el desempeño simultáneo de tales cargos y de la cátedra pueden ser

subsanados mediante una reglamentación que deberá establecer la Secretaría del ramo;

Por ello;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina en Ejercicio del Poder Legislativo,

DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Suspéndense la aplicación del Artículo 1º, inciso a) "in fine" de la Ley Nº 12.914, en cuanto se refiere a la incompatibilidad que determina para el personal técnico-docente de la Inspección General de Enseñanza (hoy Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior), Dirección General de Enseñanza Técnica y Dirección General de Educación Física (hoy Dirección de Deportes y Educación Física), hasta tanto el Poder Ejecutivo Nacional dicte un nuevo ordenamiento.

Art. 2º — Por el Ministerio de Educación se establecerá un régimen de compatibilidades para dicho personal en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 1º y las disposiciones del Decreto de fecha 23 de marzo de 1932.

Art. 3º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 4º — De forma.

LA MATERIA "DOCTRINA NACIONAL" QUEDA SUPRIMIDA EN TODOS LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS

Decreto Nº 4.217. — Bs. As., 29/11/55. — Expte. Nº 92.452/55. — VISTO: Los decretos Nº 3.911 del 11 de marzo, Nº 11.034 y Nº 11.035 del 18 de junio y Nº 19.029 del 14 de octubre, todos ellos del año 1953, por los que se incorpora la materia llamada "Doctrina Nacional" a los planes de estudio de los diferentes cursos de profesorado vigentes en los establecimientos de formación de profesores para la enseñanza media; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1.023 del 17 de octubre de 1955 se ha suprimido en todos los planes la materia "Cultura Ciudadana", homóloga, en la enseñanza media, de la ya citada "Doctrina Nacional" de los cursos de profesorado; que al desaparecer aquella corresponde eliminar a esta, por cuanto su implantación obedeció, en su oportunidad, a los mismos propósitos;

Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Suprímese el grupo de asignatura llamado "Doctrina Nacional" en todos los planes de estudio de los establecimientos de formación de profesores dependientes directa o indirectamente del Ministerio de Educación.

Art. 2º — Suprímese el agregado "y Cultura Ciudadana" en las denominaciones de los profesorados de "Castellano, Literatura, Latín y Cultura Ciudadana", "Historia y Cultura Ciudadana" y "Geografía y Cultura Ciudadana", los cuales, en lo sucesivo se llamarán profesorados en "Castellano, Literatura y Latín", "Historia" y "Geografía", respectivamente.

Art. 3º — Suprímese en los planes de estudio de las secciones enumeradas en el artículo 2º las materias: Elementos generales de derecho (con especial referencia al Derecho del Trabajo), en segundo año y Derecho constitucional y organización política argentina, en cuarto. Además se suprime la materia Historia Argentina contemporánea (desde 1880 hasta la actualidad) en cuarto año de los profesorados de "Castellano, Literatura y Latín" y de "Geografía".

Art. 4º — Suprímese el profesorado de "Cultura Ciudadana" que se podía cursar por enlace.

Art. 5º — Los profesores que a la fecha del presente decreto dicten las asignaturas que se suprimen conforme lo dispuesto por los artículos 1º y 3º, quedan comprendidos en las siguientes disposiciones:

a) Cesarán aquellos que sin revistar en los cuadros del personal docente, fueron inicialmente designados para dictar las horas de cátedra que se suprimen por los artículos 1º y 3º al tiempo de su creación, cualesquiera sean las horas de cátedra que dicten en esa u otras asignaturas, como así a aquellos docentes en las mismas condiciones que se incorporaron posteriormente para ocupar vacantes o desempeñar suplencias en dicha disciplina.

b) Los profesores que revistando en otras asignaturas fueron además designados para dictar las referidas materias, cesarán en las horas de estas asignaturas que posean, ya sea como titulares, provisorios o suplentes.

c) Los profesores con horas de cátedra en distintas asignaturas, que como consecuencia del reajuste realizado al iniciarse el período lectivo del año 1953, fueron trasladados para dictar las que se suprimen por los artículos 1º y 3º, pasarán a revistar en disponibilidad, con goce de sueldo, en el mismo número de horas de cátedra en que fueron trasladados, en tanto no se les asigne el dictado de otras materias.

Art. 6º — El Ministerio de Educación dispondrá las medidas que sean necesarias para el debido cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 7º — De forma.

DEROGASE EL "ESTATUTO DEL DOCENTE"

Decreto Nº 4.227. — Bs. As., 30/11/55. — Expte. Nº 107.011/55. — VISTO:

El Decreto Nº 15.535 de fecha 14 de septiembre de 1954 por el que se aprobó el Estatuto del Docente, y

CONSIDERANDO:

Que el referido Estatuto no ha tenido nunca aplicación efectiva, dado que los funcionarios del régimen depuesto han hecho caso omiso de la mayoría de sus disposiciones, procediendo a efectuar exoneracio-

nes, cesantías, nombramientos, ascensos y traslados, sin respetar ninguna de las garantías en él establecidas;

Que el mismo no refleja las aspiraciones del gremio docente, ni protege sus legítimos intereses, burlados constantemente por el imperio de la arbitrariedad y del favoritismo político;

Que por otra parte, como surge del texto de los considerandos y de las disposiciones, el Estatuto aludido ha sido el instrumento de un sistema general dirigido a asegurar la adhesión del magisterio a una llamada doctrina nacional impuesta coercitivamente con el fin de impedir la independencia de la cátedra y orientar masivamente la conciencia de los maestros y de las jóvenes generaciones hacia rumbos opuestos a las más auténticas tradiciones espirituales y democráticas de nuestro país;

Que dicho Estatuto se ha presentado como una liberalidad otorgada por un acto voluntario y espontáneo del mandatario depuesto, cuando en realidad debió ser, simplemente, el resultado de la consideración de los derechos y obligaciones del personal a quien comprende, por lo que es indispensable proceder a su total sustitución, ajustando las normas del que lo reemplace a los principios democráticos que regulan todos los actos del gobierno surgido de la Revolución Libertadora y asegurando a los componentes de la docencia la garantía exigida por el noble ejercicio de su profesión, sin requerirles otros requisitos para el desarrollo de su carrera profesional que la capacidad moral, la competencia técnica y la dignidad cívica, razón de la validez de los propios méritos;

Que, en consecuencia, resulta necesario disponer de inmediato la derogación total de dicho Estatuto, y adoptar simultáneamente las providencias indispensables para acordar a la docencia un conjunto normativo de disposiciones que abarque las legítimas aspiraciones del gremio;

Que la circunstancia de hallarse intervenida una de las asociaciones más importantes del gremio docente, lo cual impide solicitar de las mismas la designación de representantes para integrar las respectivas comisiones, no puede ser obstáculo para acudir al consejo y asesoramiento de quienes tienen títulos probados y experiencia prolongada en la materia, motivo por el que cabe designar profesionales que reúnan esas condiciones y pertenezcan a las distintas categorías de personal docente;

Que hasta tanto se expida dicha comisión y, teniendo presente el desquicio y la anarquía en que fueron encontrados numerosísimos establecimientos de enseñanza primaria y secundaria, se hace indispensable acordar al Ministerio de Educación la posibilidad de proceder en la emergencia con la celeridad requerida, dentro de normas que aseguren la justicia de su decisiones, a fin de restablecer los principios vulnerables, cubrir los cargos jerárquicos con personas de reconocida capacidad y colocar en condiciones normales a todos los establecimientos al iniciarse los cursos lectivos del próximo año;

Por todo ello, y de conformidad con lo propuesto por el Señor Ministro de Educación,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Estatuto del Docente aprobado por decreto Nº 15.535 del 14 de septiembre de 1954.

Art. 2º — El Ministerio de Educación procederá a elaborar el nuevo estatuto con el objeto de definir los deberes y derechos del personal docente perteneciente al mismo, para cuyo fin designará una comisión asesora, compuesta por profesionales de las diferentes categorías que lo integran, la que deberá presentar, dentro del plazo de 60 días, a contar de la fecha de su constitución, el anteproyecto respectivo.

Art. 3º — La revisión de los cuadros docentes se hará exclusivamente con el objeto de asegurar la estabilidad del personal que haya acreditado idoneidad, ética docente y conducta cívica. Sólo se decretarán aquéllas remociones que resulten de la comprobación de una manifiesta ineptitud técnica o moral para el desempeño de las funciones asignadas, o de la ejecución de actos positivos y ostensibles de solidaridad con el régimen depuesto que comprometan la independencia o dignidad de la enseñanza.

Art. 4º — Las Direcciones Generales de Enseñanza procederán al estudio de los títulos, aptitudes y antecedentes del personal docente, en lo que respecta a su capacidad, conducta y antigüedad, para proponer las promociones que resulten necesarias a fin de colocar en condiciones normales a todos los establecimientos dependientes del Ministerio de Educación al iniciarse los cursos lectivos del año próximo.

Art. 5º — Para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3º y 4º se constituirá en cada Dirección General una Comisión, presidida por el titular de la misma e integrada por profesionales pertenecientes a la respectiva categoría, cuya finalidad consiste en colaborar en el estudio de los antecedentes del personal y en el asesoramiento de las diferentes medidas que correspondan.

Art. 6º — Derógase toda otra disposición que se oponga al cumplimiento del presente decreto.

Art. 7º — De forma.

DEJANSE SIN EFECTO VARIAS DESIGNACIONES; CREACION DE UNA COMISION INTERVENTORA

Decreto Nº 4.212. — Bs. As., 29/11/55. — Expte. Nº 106.445/55. — VISTO: La firme voluntad del gobierno de la Revolución Libertadora de restituir la normalidad administrativa a todas las instituciones tanto a las de dependencia directa del Estado cuanto a las descentralizadas, subvertidas por diferentes medidas de finalidad política que, al mismo tiempo, beneficiaban a funcionarios del gobierno depuesto

con asignaciones, sueldos y retribuciones gravosas e ilegales; y

CONSIDERANDO:

Que con dependencia del Ministerio de Educación y para atender necesidades de la Universidad, se crearon organismos descentralizados, confiándose la dirección de los mismos a comisiones constituídas por personas ajenas a los intereses que cada una tenía programados.

Que esas comisiones debían cumplir las finalidades establecidas en las leyes Nº 11.333 (Artículo 6º: Construcción de los Institutos que requieran la enseñanza de las Escuelas de Medicina y de Odontología); Nº 12.578 (Artículo 18: Construcción de un nuevo edificio para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires) y en el decreto Nº 24.576 del 19 de agosto de 1947 (Comisión Permanente de Construcciones Universitarias).

Que esas Comisiones tienen por finalidad atender las obras a cumplir para dotar a las Universidades Argentinas, de los edificios adecuados a las verdaderas necesidades de la enseñanza.

Que, en consecuencia, resulta inconveniente, administrativa y económicamente, mantener en funcionamiento varios organismos, con gravosos presupuestos, para cumplir una misma finalidad o finalidades ya cumplidas, como es la construcción de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

Que tal situación evidencia una superposición de tareas con perjudicial dispersión de esfuerzos, y una incomprensible burocratización de la función pública.

Que es propósito y finalidad de este Gobierno la devolución integral de la autonomía universitaria, entregando, como corresponde, la dirección de las construcciones de las Casas de Estudio a sus profesores.

Que con ello no se hace sino cumplir con quienes han entregado su vocación y parte de su vida al claustro Universitario, dándoles participación honrosa en los planes de progreso, perfeccionamiento y adelanto, que son inquietudes en la juventud y anhelo en el profesorado.

Que, por su misma finalidad docente y vocacional, esa tarea debe realizarse "ad-honorem" y concentrarse en un solo organismo directivo y ejecutivo, que pueda concretar las aspiraciones de las distintas Universidades, con un criterio de unidad y economía que, satisfaciendo las necesidades primordiales, deje abierta la posibilidad de que todas las Facultades del país encuentren apoyo y éxito en sus pedidos.

Que para llevar a la práctica tales propósitos y a la vez analizar lo cumplido; organizar la estructura a brindarse a la Comisión de Construcciones Universitarias y preparar la posesión de las futuras autoridades, es menester designar provisionalmente una Intervención, con amplias facultades de investigación y administración.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto las designaciones efectuadas por decretos 12.133 del 25 de junio de 1951 y 13.919 del 31 de agosto de 1955, para integrar la Comisión Permanente de Construcciones Universitarias creadas por decreto 24.576 del 19 de agosto de 1947.

Art. 2º — Déjanse sin efecto las designaciones efectuadas por decreto Nº 2112 del 7 de julio de 1952, para integrar la Comisión creada a efectos del cumplimiento del artículo 18º de la Ley 12.578, sobre construcción del edificio de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

Art. 3º — Danse por terminadas las funciones que desempeñaban los integrantes de la Comisión designada para el cumplimiento del artículo 6º de la Ley 11.333 sobre construcción de los Institutos que requiera la enseñanza de las Escuelas de Medicina y Odontología.

Art. 4º — Créase en el Ministerio de Educación una Comisión Interventora, integrada por un Presidente y dos Vocales, para la investigación de la gestión cumplida por las Comisiones aludidas en los artículos 1º, 2º y 3º del presente decreto, administrarlas provisionalmente y proponer al citado Departamento de Estado, las medidas de gobierno correspondientes para adecuar la misión de los tres organismos, a los términos expresados en los considerandos precedentes.

Art. 5º — Facúltase a la referida Comisión Interventora para requerir a los distintos Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional, la colaboración que estime conveniente a los efectos del mejor cumplimiento de su labor y a convocar una Junta Asesora compuesta por los señores Interventores en las Universidades Nacionales.

Art. 6º — Establécese que será finalidad primordial de la Comisión Interventora proyectar la concentración de lor organismos citados en los artículos 1º, 2º y 3º, en una sola Comisión Honoraria, ya que es menester lograr la máxima economía en las erogaciones del Estado, sin que por ello se vea perjudicada la atención de los problemas que atañen directamente al mantenimiento y perfección de los edificios universitarios.

Art. 7º — Asígnase a la Comisión Interventora creada, las mismas atribuciones que las reglamentaciones vigentes acuerdan a todos y cada uno de los integrandes de las Comisiones creadas por Leyes 11.333 (art. 6º) y 12.578 (art. 18º) y decreto 24.576/47 y su actuación será con carácter "ad-honorem", de conformidad con el decreto Nº 1.718 del 22 de octubre de 1955.

Art. 8º — Desígnase Presidente de la Comisión Interventora al Doctor HORACIO CARLOS RIVAROLA (D. M. Bs. As., Mat. 182.459) y Vocales al doc-

por RODOLFO AGUSTIN VACCAREZZA (D. M. 2, Mat. 161.503 y al Ingeniero EDUARDO MARIA HUERGO (D. M. 2, Mat. 164.856).

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación, de Hacienda y de Obras Públicas.

Art. 10º — De forma.

SE INTERVIENE LA CONFEDERACION GENERAL DE PROFESIONALES Y SE NOMBRA INTERVENTOR DE LA MISMA

Decreto Nº 4.363. — Bs. As., 30/11/55. — Expte. Nº 106.446/53. — VISTO: El Decreto Ley 3.383 del 22 de noviembre de 1955 por el que se dispuso derogar la Ley 14.348 que estableciera el régimen legal de Asociaciones Profesionales, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde adoptar las medidas necesarias con respecto a las entidades creadas sobre la base de la ley derogada, tanto en lo que concierne a su liquidación como a todos los aspectos legales y administrativos que sean consecuencia de aquella derogación.

Que la Confederación General de Profesionales a quien en virtud de lo dispuesto por el artículo 6º de la referida ley y mediante el reconocimiento de la personería gremial, se otorgó la representación de los profesionales, puso de manifiesto, desde los documentos mismos de su creación y a través de toda la actividad desarrollada, los fines esencialmente políticos que la inspiraron y su estrecha conexión con el régimen depuesto, utilizando por otra parte inmuebles y elementos que pertenecen al Estado.

Que por su intermedio se pretendió agrupar a las entidades aludidas, atribuyéndoles una representación que nunca ejercieron y se promovió una campaña agresiva contra las instituciones gremiales que en todo momento contaron con la confianza y el apoyo espontáneo y denodado de la gran mayoría de los profesionales.

Que por todo ello, debe disponerse la intervención de dicha Confederación a fin de proceder a su liquidación definitiva, previa investigación de su funcionamiento administrativo y financiero.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase intervenida la CONFEDERACION GENERAL DE PROFESIONALES.

Atr. 2º — Desígnase Interventor, con amplias facultades, al señor MARTIN AXEL ABERC COBO, (D. M. 2, Mat. 191.571, Céd. de Id. Nº 621.549, Pol. de la Capital Federal), a quien se le impartirán por conducto del Ministerio de Educación las instrucciones pertinentes.

Art. 3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Se asignan números de individualización a escuelas de dos nuevas provincias

Bs. As., 22/11/55. — Expte. Nº 84.768/55. — VISTO: La creación de las Provincias de Chubut y de Patagonia dispuesta por Ley Nº 14.408 y

CONSIDERANDO:

Que la creación de esas nuevas provincias entraña la desaparición de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia cuyo territorio, al Norte del paralelo 46 pasa a jurisdicción de la Provincia de Chubut, y al Sur de dicho paralelo pasa a jurisdicción de la Provincia de Patagonia;

Que las escuelas nacionales instaladas dentro de la jurisdicción de cada provincia deben llevar una numeración correlativa que las individualice;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Enseñanza Primaria,

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — Aprobar la asignación de números de individualización de las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria ubicadas en las provincias de CHUBUT y de PATAGONIA de acuerdo con lo especificado en las planillas de fs. 1 a 7 inclusive. Dichas escuelas quedarán en jurisdicción de las Inspecciones Seccionales de Trelew y de Esquel según en cada caso se especifica.

2º — Dese al Boletín de Comunicaciones del Ministerio juntamente con las planillas a que se refiere el artículo 1º y pase a las Direcciones Generales de Enseñanza Primaria, de Administración y de Personal para su conocimiento y efectos. Cumplido, archívese.

PROVINCIA CHUBUT

Escuelas comunes

Número a asignar	Nº ACTUAL G. MCR	Nº ACTUAL CHUBUT	Depend. de la Sec.	LOCALIDAD
1	—	1	Trelew	Rawson
2	2	—	Trelew	General Mosconi
3	—	3	Trelew	Casablanca
4	—	4	Esquel	El Mirador
5	—	5	Trelew	Trelew
6	—	6	Esquel	El Shaman
7	—	7	Trelew	Treerky
8	—	8	Esquel	Esquel
9	—	9	Trelew	Dique F. Ameghino
10	—	10	Trelew	Ebenecer
11	—	11	Trelew	28 de Julio
12	—	12	Trelew	Bryn Gwyn
13	—	13	Trelew	Drofa Dulog
14	—	14	Esquel	Norquincó Sur
15	—	15	Esquel	Cushamen

Número a asignar	Nº ACTUAL G. MCR	Nº ACTUAL CHUBUT	Depend. de la Sec.	LOCALIDAD
16	—	16	Esquel	Bolsón Sur
17	—	17	Esquel	Cholila
18	—	18	Esquel	16 de Octubre
19	—	19	Esquel	Blancura
20	—	20	Esquel	Esquel
21	—	21	Trelew	Drofa Gabets
22	22	—	Trelew	Sarmiento
23	23	—	Trelew	Camarones
24	1	—	Trelew	Comodoro Rivadavia
25	—	25	Esquel	Lago Futalauquén
26	—	26	Esquel	Río Perey
27	—	27	Trelew	Pto.Madryn
28	—	28	Trelew	Pto. Mirámides
29	—	29	Esquel	José de San Martín
30	—	30	Esquel	Epuyón
31	—	31	Esquel	El Maitén
32	—	32	Esquel	Frontera Río Pico
33	—	33	Esquel	Los Cipreses
34	—	34	Trelew	Gaiman
35	—	35	Trelew	Delaven
36	—	36	Esquel	Lago Puelo
37	37	—	Trelew	Minist. Castro - Km. 5 C. R
38	—	38	Esquel	Esquel
39	—	39	Trelew	Bryn Crwn
40	—	40	Esquel	Tecka
41	—	41	Esquel	Alto Río Pico
42	4	—	Trelew	Diadema Argentina
43	—	43	Esquel	Gastre
44	—	44	Esquel	El Corcovado
45	—	45	Esquel	El Cajón
46	—	46	Trelew	2ª Angostura
47	—	47	Trelew	Bethesda
48	—	48	Trelew	Boca Zanja Sur
49	9	—	Trelew	Astra
50	10	—	Trelew	Santa Juana - Km. 8 C. R.
51	36	—	Trelew	El Tordillo
52	—	52	Trelew	Boca Zanaja Sur
53	—	53	Trelew	Mina Alka
54	—	54	Esquel	Esquel
55	—	2	Trelew	Trelew
56	—	22	Esquel	Esquel
57	—	57	Esquel	Trevelín
58	—	58	Esquel	El Coihue
59	—	59	Esquel	Fofo Cahuel
60	—	60	Esquel	Ranquil - Huao
61	—	61	Esquel	Carrenleufú
62	—	62	Esquel	Jala Laubat
63	—	63	Esquel	El Chacay Oeste
64	—	64	Trelew	Loma Grande
65	—	65	Esquel	El Pajarito
66	—	66	Esquel	Fitamicho
67	38	—	Trelew	Cañadón Seco
68	—	68	Esquel	Gobernador Costa
69	15	—	Esquel	El Coyte

Número a asignar	Nº ACTUAL G. MCR	Nº ACTUAL CHUBUT	Depend. de la Sec.	LOCALIDAD
70	16	—	Esquel	Facundo
71	18	—	Esquel	Alto Río Mayo
72	26	—	Esquel	Río Mayo
73	27	—	Esquel	Centro Río Mayo
74	—	74	Esquel	Gualjaina
75	—	75	Esquel	Centro Río Pico
76	—	76	Esquel	Cañadón Grande
77	—	77	Trelew	Las Plumas
78	—	78	Esquel	Costa del Chubut
79	—	79	Esquel	Colanconhué
80	—	80	Esquel	Arroyo del Mosquito
81	—	81	Esquel	El Hoyo
82	—	82	Esquel	Arroyo de los Saltos
83	—	83	Esquel	Taquetrén
84	—	84	Esquel	Quichaura
85	—	85	Trelew	Alto Las Plumas
86	—	86	Esquel	Piedra Parada
87	—	87	Esquel	Cañadón de las Horquetas
88	29	—	Esquel	Pastos Blancos
89	—	89	Esquel	Cerro Situación
90	—	90	Esquel	Sierra Nevada
91	30	—	Trelew	Valle "C" - Y. P. F.
92	—	92	Trelew	Sepaucal
93	—	93	Esquel	Los Pichiñanes
94	32	—	Esquel	Lago Blanco
95	—	95	Trelew	Telsen
96	—	96	Esquel	Los Rápidos
97	39	—	Trelew	El Trébol
98	33	—	Esquel	Paso Moreno
99	—	99	Esquel	Costa del Iepá
100	—	100	Esquel	Gan Gan
101	41	—	Trelew	Pío Pío
102	42	—	Trelew	Buen Pasto
103	—	103	Esquel	Valle del Carrileufú
104	43	—	Trelew	Cale a Córdova
105	44	—	Trelew	Comodoro Rivadavia
106	6	—	Esquel	Alto Río Senguer
107	—	107	Esquel	Nahuel Pan
108	—	108	Esquel	Chacras de Austín
109	—	109	Esquel	Entre Ríos
110	—	110	Trelew	Pto. Madryn
111	—	111	Esquel	Cerro Puntual
112	—	112	Esquel	Laguna Puntual
113	—	113	Esquel	Cerro Centinela
114	—	114	Esquel	Laguna Rosario
115	—	115	Esquel	Sierra Rosada
116	—	vac.	Trelew	Mina Paraná
117	—	117	Esquel	Lagunita Salada
118	—	127	Trelew	El Mirasol
119	19	—	Trelew	C. Rivadavia (La Loma)
120	20	—	Trelew	Cohuel - Huapí
121	21	—	Trelew	Cañadón Perdido
122	—	122	Trelew	Trelew
123	—	123	Trelew	Trelew

Número a asignar	Nº ACTUAL G. MCR	Nº ACTUAL CHUBUT	Depend. de la Sec.	LOCALIDAD
124	—	124	Trelew	Pto. Madryn
125	—	125	Trelew	El Sombrero
126	—	126	Trelew	Chacras de Telsen
127	11	—	Esquel	El apeleg
128	28	—	Esquel	Arroyo Chalía
129	—	129	Esquel	El Molle
130	—	130	Esquel	Paso de Indios
131	31		Esquel	El Triana
132	—	132	Esquel	Cerro Radal
133	—	133	Esquel	Las Víboras
134	40	—	Trelew	Manantiales Behr
135	—	24	Esquel	Trevelín (Barrio Obrero)
136	—	136	Esquel	Pirré Mahuída
137	—	137	Esquel	Blancuatre
138	—	138	Esquel	Dos Lagunas
139	—	139	Esquel	Cahué Niyeo
140	—	140	Trelew	Angostura
141	—	141	Esquel	Cercovado Sur
142	34	—	Trelew	Comodoro Rivadavia
143	—	143	Esquel	Bajada del Diablo
144	—	144	Esquel	Paso del Sapo
145	35	—	Trelew	Col. Sarmiento
146	—	23	Esquel	Mallín Grande
147	—	149	Esquel	El Maitén
148	—	148	Trelew	Laguna de Vacas
Jardines de Infantes				
1	1	—	Trelew	Comodoro Rivadavia
2	2	—	Trelew	General Mosconi
Escuelas para Adultos				
1	—	1	Esquel	Trevelín (Esc. Nº 57)
2	—	2	Esquel	Esquel (Esc. Nº 20)
3	—	3	Esquel	Tecka (Esc. Nº 40)
4	—	4	Esquel	El Maitén (Esc. Nº 147)
5	—	5	Esquel	Gob. Costa (Esc. Nº 68)
6	—	6	Esquel	J. de S. Martín (Esc. 29)
7	—	7	Trelew	Pto. Madryn (Esc. Nº 27)
8	—	8	Trelew	Trelew (Esc. Nº 5)
9	—	9	Trelew	Dolavon (Esc. Nº 35)
10	1	—	Trelew	Com. Rivadavia (Esc. 24)
11	2	—	Trelew	Santa Juana — Km. 8 C. R. (Esc. Nº 50)

Patagonia

Escuelas Comunes

Número a asignar	Nº ACTUAL G. MCR	Nº ACTUAL S. CRUZ	T. del F.	LOCALIDAD
1	—	1	—	Río Gallegos
2	—	2	—	Puerto San Cruz
3	3	—	—	Las Heras
4	—	4	—	Puerto San Julián
5	5	—	—	Deseado
6	—	6	—	Comand. Luis Piedrabuena
7	7	—	—	Jaramillo
8	8	—	—	Pico Truncado
9	—	9	—	Lago Argentino
10	—	10	—	El Turbio
11	—	11	—	Cañadón León
12	12	—	—	Perito Moreno
13	13	—	—	Tellier
14	14	—	—	Caleta Olivia
15	—	15	—	Yacimiento de Río Turbio
16	—	16	—	Tres Lagos
17	17	—	—	Los Antiguos
18	—	—	1	Ushuaia (T. del Fuego)
19	—	—	2	Río Grande (T. del Fuego)
20	—	—	3	Ushuaia (T. del Fuego)
21	—	21	—	Paso Roballos
22	—	—	4	Río Grande (T. del Fuego)
23	—	23	—	Río Gallegos
24	24	—	—	Fitz Roy
25	25	—	—	Koluel Kayke
26	—	26	—	Bahía Tranquila
Escuelas para Adultos				
1	—	1	—	Río Gallegos (Esc. Nº 1)
2	—	2	—	Yac. Río Turbio (Esc. 15)

CAPITAL

Nombramiento

Decreto Nº 3.816. — Bs. As., 24/11/55. — Nombra a partir de la iniciación de las clases del próximo curso escolar, titular de un cargo de Maestra Especial de Labores, en la Escuela para Adultos Nº 1 del Distrito Escolar 16º, en la vacante producida por fallecimiento de María T. Erhart, a la señora ELDA SILVIA VILLADA de COSSIO (Céd. de Id. Nº 4.388.762 Pol. de la Cap. Federal, Mat. 389.197).

Traslados

Resolución Nº 300. — Bs. As., 2/12/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 15º, en la vacante producida por funciones auxiliares de María C. B. de García Núñez, a la señorita IRMA MARGARITA FERNANDEZ (L. C. 9.789.049), actual Maestra de Grado de la Escuela Nº 3 de Provincia Patagonia (Ex- Gobernación de Tierra del Fuego).

Resolución Nº 314. — Bs. As., 29/11/55. — Traslada, a su pedido, a partir de la iniciación del próximo curso lectivo, a la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 3º, en la vacante producida por jubilación de Catalina Borzi, 4º grado turno mañana, a la señorita DELIA ROSA FUSCHINI (Mat. 33.762, Céd. de

Id. Nº 3.377.220 Pol. de la Cap. Federal), actual Maestra de Grado de la Escuela Nº 64 de Buenos Aires.

Resolución Nº 328. — Bs. As., 30/11/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 10º, en la vacante producida por cambio de cargo de Alejandro Roux, a la señora MAGDALENA SOLA de WHAMOND (L. C. 9.873.264), actual Maestra de Grado de la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 20º; a la Nº 6 del Distrito Escolar 20º, en la vacante producida por traslado de Magdalena S. de Whamond, a la señora MARIA JULIA SALINAS de ALDANA (L. C. 9.868.293), actual Maestra de Grado de la Escuela N 1 de Santa Rosa (La Pampa).

Los traslados citados precedentemente se harán efectivos a partir de la iniciación de las clases del próximo curso lectivo.

Resolución Nº 335. — Bs. As., 2/12/55. — Traslada, a su pedido, a contar de la iniciación de las clases del próximo curso escolar, a la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 11º, en la vacante producida por cambio de cargo de Carlos A. Cucarese, a la señora ISABEL CLOTILDE DIEGUEZ de ALVAREZ (L. Cívica 9.860.246), actual Maestra de Grado de la Escuela Nº 91 de La Pampa.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramiento

Resolución Nº 309. — Bs. As., 28/11/55. — Nombra titular de un cargo de Auxiliar (Partida Principal 12), Portera, para la Escuela Nº 68 de Buenos Aires, a la señorita CARMEN PÉREZ (L. C. 3.011.198).

Traslado

Resolución Nº 330. — Bs. As., 1/12/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 72 de la Provincia de Buenos Aires, en la vacante producida por traslado de María A. Ovejero, a la señora ALBA EDITH RIPOLL de SENAS (Céd. de Id. Nº 28.302 Pol. de Misiones), actual Maestra de Grado de la similar Nº 15 de Misiones.

El presente traslado se hará efectivo a partir de la iniciación del próximo curso lectivo.

Misiones

Traslados

Resolución Nº 234. — Bs. As., 22/11/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 168 de Misiones, en la vacante producida por traslado de Alicia T. de Tomaselli, a la señora FELICITAS FAUSCH de PATERNOSTRE (L. C. 6.837.477), actual Maestra de Grado de la similar Nº 272 de la misma jurisdicción.

El presente traslado se hará efectivo a partir de la iniciación del próximo curso lectivo.

Resolución Nº 336. — Bs. As., 2/12/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 21 de Misiones, en la vacante producida por renuncia de Yaderiga P. de Chemisquy, a la señorita NELIDA FRANCISCA GONZALEZ (Céd. de Id. Nº 97.648, Pol. de Posadas-Misiones), actual Maestra de Grado de la similar Nº 34 de la misma jurisdicción.

El presente traslado se hará efectivo a partir de la inicación del próximo período escolar.

Tucumán

Traslados

Resolución Nº 302. — Bs. As., 24/11/55. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas Nacionales de Provincias que se indican, al siguiente personal docente:

A la Escuela Nacional Nº 119 de Tucumán, a cargo de la vice-dirección, en la vacante producida por creación del turno intermedio, al señor JULIO LUIS OLARTE (Mat. 3.911.708), actual Maestro de Grado de la similar Nº 38 de la misma jurisdicción.

A la Escuela Nacional Nº 121 de Tucumán, a cargo de la dirección, en la vacante producida por renuncia de María E. Q. de Tesseira, al señor ANTONIO ALBERTO RODRIGUEZ (D. M.56, Mat. 3.506.673), actual Maestro de Grado de la similar Nº 350 de la misma Provincia.

Traslada, a su pedido, a las Escuelas Nacionales de Provincias que se indican, al siguiente personal docente:

A la Escuela Nacional Nº 377 de Tucumán, en la vacante producida por creación 1954, al señor FERNANDO DE JESUS MONASTERIO (Mat. 3.506.637), actual Maestro de Grado de la similar Nº 38 de la misma jurisdicción.

A la Escuela Nacional Nº 377 de Tucumán, en la vacante producida por creación 1954, a la señora LUCILA AGUSTINA ARIZA de MONASTERIO (Céd. de Id. Nº 90.145 Pol. de Tucumán), actual Maestra de Grado de la similar Nº 38 de la misma jurisdicción y a la Escuela Nacional Nº 378 de Tucumán, en la vacante producida por traslado de Olga N. Brizuela, a la señorita MARIA ERMINDA MONOYAR de OLARTE (Céd. de Id. Nº 91.236 Pol. de Tucumán), actual Maestra de Grado de la similar Nº 38 de la misma Provincia.

Los traslados citados precedentemente se harán efectivo a partir de la iniciación de las clases del próximo curso lectivo.

CAPITAL Y PROVINCIAS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Decreto Nº 3.824. — Bs. As., 24/11/55. — Exptes. Nros 72.088; 41.148 y 61.868/55. — Hace constar que los verdaderos nombres de las personas que a continuación se indican, que prestan servicios en la Dirección General de Enseñanza Primaria en los cargos que en cada caso se mencionan son los siguientes FERNANDO SANCHEZ MONTERO (D. M. Bs. As., Matrícula 4.069.939, Céd. de Id. Nº 2.859.027 Pol. de la Cap. Federal), Maestro Especial de Dibujo en la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 10º, y no Fernando Sánchez.

PARICINA JOSEFA ORLANDI (L. C. 1.338.466, Céd. de Id. Nº 2.875.934 Pol. de la Cap. Federal),

Maestra de Grado de la Escuela Nº 31 del Distrito Escolar 20º y no Patricina Josefa Orlandi y NORA PAREJA (L. C. 1.767.798, Céd. de Id. Nº 566.007 Pol. de Rosario-Santa Fe), Maestra de Grado de la Escuela Nacional Nº 398 de la Provincia de Santa Fe, y no Norma Pareja.

Resolución Nº 260. — Bs. As., 23/11/55. — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar las permutas del personal docente que a continuación se indican:

NYDIA ESTELA AMIEVA de CARRICABURU, Maestra de la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 18º.

CASIMIRA GOMEZ, Maestra de la Escuela Nº 38 de La Pampa (Expte. Nº 51.861/55).

MARIA LEONOR J. BRUZZONE de JIMENEZ, Maestra de la Escuela Nº 83 de Buenos Aires.

MERCEDES GRUAÑAS, Maestra de la Escuela número 228 de la misma provincia (Expte. Nº 67.185/55).

LOLA LLUBRAN de SOGGA, Maestra de la Escuela Nº 42 de Santiago del Estero.

ADELINA BARBERO, Maestra de la Escuela Nº 29 de la misma provincia (Expte. Nº 28.585/55).

HAYDEE VENERANDA DORA MONTES DE OCA de ALMADA, Maestra de la Escuela Nº 305 de Misiones y AMAURI LUIS RAMON CARVALLO, Maestro de la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 19º (Expte. Nº 64.127/55).

Resolución Nº 325. — Bs. As., 29/11/55. — Exptes. Nros. 21.889/55; 78.740/55; 54.911/54 y 80.850/55. — Dispone que la portera de la Escuela Nº 31 del Distrito Escolar 20º, señora NELIDA BALBINA SIMONE de PACIFICO, preste servicios, en tal carácter, en el consultorio médico que funciona en la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 2º.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 6º, a la portera de la similar Nº 24 del mismo distrito, señora CELIA SIVORI de BARBIERI.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 227 de San Luis, al portero de la Nº 84 de la misma provincia, señor ENRIQUE CARMEN RIVERO.

Traslada, a su pedido y con igual carácter, al Distrito Escolar 5º, a la portera de la Escuela Nº 1 de la misma jurisdicción señora EVANGELINA VITULLO de AGRAZO.

Resolución Nº 329. — Bs. As., 30/11/55. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente que a continuación se determina:

A la Escuela Nº 95 de Córdoba, en la vacante producida por renuncia de María J. C. de Moroni, a la señora NILDA GAETANA PERNICONE de AMUCHASTEGUI (L. C. 3.364.773), actual Maestra de Grado de la similar Nº 3 del Distrito Escolar 1º.

A la Escuela Nº 43 de Misiones, en la vacante producida por traslado de Eduviges D. de Szychawki, a la señora AIDA MARIA HERETER de KRAUSE (L. C. 6.828.317), actual Maestra de Grado de la similar Nº 305 de la misma jurisdicción.

A la Escuela Nº 6 de Misiones, en la vacante producida por renuncia de María A. M. de Rechziegel, a la señora LIDIA ANA HERETER de ZUCHINO (L. C. 6.822.019), actual Maestra de Grado de la similar Nº 84 de la misma jurisdicción.

Los presentes traslados se harán efectivos a la iniciación del período lectivo del año 1956.

Resolución Nº 355. — Bs. As., 6/12/55. — Exptes. Nros. 71.543/55 y 81.621/55). — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan los maestros de las Escuelas Nros. 72 de Catamarca y 60 de Tucumán, señorita MARIA DELICIA SUAYA y señor RAMON VICENTE FERNANDEZ, respectivamente.

Prorroga por el término de un año las funciones auxiliares que desempeña en la Escuela Nº 3 de Entre Ríos, la señora MARIA LUISA GONZALEZ BARLETT de SUPERY.

DONACIONES

CAPITAL

Resolución del 2/12/55. — Expte. Nº 72.237/55. — Acepta a la Asociación de Ex-alumnas de la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 3º, la donación de una placa de bronce con destino a dicho establecimiento educacional.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Resolución del 5/12/55. — Expte. Nº 43.094/55. — Acepta a la Asociación de Ex-alumnos de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 17º, la donación de una placa de bronce con destino a dicha casa de estudios con motivo de conmemorarse el 60º aniversario de su fundación.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Resolución del 5/12/55. — Expte. Nº 61.879/54. — Acepta a la señora CLEMENTINA CHICHERIO DE VAZQUEZ, Maestra de la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 5º, la donación de una imagen de Nuestra Señora de Luján, con destino al citado establecimiento educacional.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Resolución del 5/12/55. — Expte. Nº 71.071/55. — Acepta a la Asociación Cooperadora de la Escuela para Adultos Nº 11 del Distrito Escolar 20º, la donación de una bandera de ceremonias con destino a dicho establecimiento educacional.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Resolución del 5/12/55. — Expte. Nº 71.906/52. — Acepta al Club Atlético San Lorenzo de Almagro, la donación de un mástil para la bandera, con destino a la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 7º.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa cooperación que significa la donación efectuada.

Resolución del 5/12/55. — Expte. Nº 79.415/55. — Autoriza al señor CARMELO CICHINI, portero de la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 5º, para instalar el servicio de gas en la casa habitación que ocupa en el citado establecimiento, debiendo correr por su cuenta todos los gastos que esos trabajos originen.

Resolución del 5/12/55. — Expte. Nº 82.903/55. — Acepta a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 14º, la donación de un equipo para el servicio de la Copa de Leche, por un valor de $ 2.451,20, con destino al citado establecimiento educacional.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Resolución del 5/12/55. — Expte. Nº 84.265/55. — Acepta, a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 14º, la donación de los implementos, con destino al servicio de la "Copa de Leche" del citado establecimiento educacional.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Resolución del 5/12/55. — Expte. Nº 105.763/54. — Acepta la donación ofrecida por parte de la Asociación de ex alumnos de la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 12º de la Capital, consistente en un juego de arcos para pelota al cesto, con destino a las prácticas deportivas de esa escuela.

Por intermedio del Distrito Escolar 12º, se agradecerá a la Asociación de Ex-alumnos de la Escuela Nº 7 de ese distrito la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

PROVINCIAS

Córdoba

Decreto Nº 4.220. — Bs. As., 30/11/55. — Expte. Nº 23.968/49. — Acepta a la señora JUANA G. de PESTRIN, la donación de un terreno de una hectárea de superficie (100 x 100 m) ubicado en el ángulo Nordeste del Lote 118 de la Colonia "Altos Verdes Norte" Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman Provincia de Córdoba; lindando al Norte, calle por medio con el Lote Nº 119; al Sur y Oeste, con terrenos de la sucesión de Pedro Pestrin y al Este, con parte del Lote Nº 131; con destino a la Escuela Nº 439 de la mencionada provincia.

Acepta a los señores AMADOR DEL CORRAL y demás miembros de la Comisión Pro-Escuela Nº 459 de Córdoba, la donación del edificio construído en el terreno a que se refiere el artículo primero, debiendo pagarse por la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación la deuda de $ 15.846 m/n. que reconoce esa construcción de acuerdo con la imputación consignada a fs. 103.

Agradece por intermedio del Ministerio de Educación de la Nación, a la señora JUANA G. de PESTRIN, señores AMADOR DEL CORRAL y demás miembros de la Comisión Pro-Escuela Nº 459 de la Provincia de Córdoba, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Córdoba, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado.

La Contaduría General de la Nación y la Escribanía General de Gobierno, tomarán la intervención que les compete de acuerdo con los artículos 54 y 56 de le Ley 12.961.

Resolución del 5/12/55. — Expte. Nº 64.841/55. — Autoriza a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 187 de la Provincia de Córdoba, para realizar las obras de ampliación que se detallan, en el local que para su funcionamiento ocupa el citado establecimiento educacional, debiendo una vez finalizadas las mismas ser ofrecidas en donación.

Corrientes

Decreto Nº 4.426. — Bs. As., 29/11/55. — Expte. Nº 2.473/55. — Modifica el Artículo Primero del Decreto Nº 11.309 de fecha 18 de julio de 1955, en el sentido de que el local aceptado es con destino al funcionamiento de la Escuela Nº 519 de la Provincia de Corrientes y no para la Escuela Nº 419 como se consignó.

Entre Ríos

Resolución del 5/12/55. — Expte. Nº 97.183/54. — Acepta la donación por parte de la Asociación de Ex-alumnos de la Escuela Nº 80 de la provincia de Entre Ríos, consistente en un mástil con destino a la escuela mencionada.

Agradece por intermedio de la Inspección Seccional de Entre Ríos, a la Asociación de Ex-alumnos de la Escuela Nº 80 de esa provincia, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

La Pampa

Decreto Nº 4.223. — Bs. As., 30/11/55. — Expte. Nº 34.227/48. — Rectifica el Decreto Nº 8.531 del 7 de abril de 1949, cuya copia fotográfica obra a fojas 20/21, en el sentido de que la manzana de terreno ofrecida en donación con destino a la Escuela Nacional Primaria Nº 224 de La Pampa, se acepta a los señores ATHOS ISOLA y MARCOS ROSENZWAIG.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece al señor MARCOS ROSENZWAIG, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de La Pampa, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55 de la Ley Nº 12.961).

Inscríbase en el Registro de la Propiedad el presente decreto y el de fecha 7 de abril de 1945, número 8.531, cuya copia fotográfica obra a fojas 20/21.

Patagonia

Resolución del 2/12/55. — Expte. Nº 44.148/55. — Acepta a la ASOCIACION COOPERADORA de la Escuela Nº 2 de Santa Cruz, la donación de una placa de bronce para ser colocada en el hall del citado establecimiento, con el propósito de rendir homenaje al teniente de navío Juan M. Gregores, capitán Juan González Merlo y señor Santos E. Oroz, benefactores de dicha casa de estudios.

Agradece por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Río Negro

Decreto Nº 4.222. — Bs. As., 30/11/55. — Expte. Nº 15.767/55. — Acepta, al señor JULIO FARODNIK, la donación de un terreno de diez mil cuatrocientos cuatro metros cuadrados de superficie, ubicado en el extremo Nordeste del Lote 31, Sección XXI, Fracción "C" de la localidad de Chimpay, Colonia Santa Gregoria, Departamento Avellaneda, provincia de Río Negro; limitado al Norte, con calle pública; al Este, con terrenos de la Dirección de Agua y Energía; al Sud y Oeste, con más terrenos del donante (Lote 31); con destino al emplazamiento del edificio propio para la Escuela Nº 115 de la mencionada provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación de la Nación, se agradece al señor JULIO FARODNIK, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Río Negro, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio.

La Contaduría General de la Nación y la Escribanía General de Gobierno, tomarán la intervención que les compete de conformidad con lo establecido en los Artículos 54 y 55 de la Ley 12.961, respectivamente.

San Luis

Decreto Nº 3.820. — Bs. As., 24/11/55. — Expte. Nº 37.888/48. — Amplía el Decreto Nº 19.763, de fecha 18 de agosto de 1949, en el sentido de que la fracción de terreno de dos hectáreas de superficie, aceptada en donación a la señora MARIA ANGELINA SOSA BLANCHET de QUIROGA CELIZ, con destino al emplazamiento del edificio propio para la Escuela Nº 248 de la Provincia de San Luis, tiene una longitud de cien (100) metros en dos de sus lados y doscientos (200) metros en cada uno de los otros dos, y se halla limitada, al Norte, con calle; y al Sud, Este y Oeste, con más propiedad de la donante; dejándose asimismo sin efecto la aceptación del material útil del local donde funciona actualmente la referida escuela, atento a lo manifestado por la señora Quiroga Celiz, en su nota de fojas 30.

Santa Fe

Resolución del 5/12/55. — Expte. Nº 73.937/55. — Autoriza a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 417 de Santa Fe, para construír una cocina en el terreno donde se halla emplazado el local que ocupa el citado establecimiento, debiendo correr por su cuenta todos los gastos que esa obra origine y ofrecerla en donación cuando la misma sea terminada.

Resolución del 5/12/55. — Expte. Nº 115.309/53. — Acepta a la Asociación Cooperadora de la Escuela número 234 de la Provincia de Santa Fe, la donación de una mampara construída en el edificio que ocupa el mencionado Establecimiento.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada, como así también a los componentes de la Biblioteca y Ex-alumnos de la Escuela Nº 234 de Santa Fe, que contribuyeron para llevar a cabo dicha obra.

Santiago del Estero

Decreto Nº 4.221. — Bs. As., 30/11/55. — Expte. Nº 16.280/E/49. — Acepta al señor SEBASTIAN BARBIERI, la donación de una hectárea de terreno ubicada en la Localidad Colonia "La Victoria", Departamento Rivadavia, Provincia de Santiago del Estero, limitada, al Norte y Oeste, con la fracción Nº 3 de la que forma parte, de propiedad del donante; al Este, camino de por medio, con la Colonia "La Unión"; y al Sur, también camino en medio, con propiedad del señor Tomás Gianico; y el Edificio en ella emplazado, con todo lo plantado y adherido al suelo, con destino a la Escuela Nacional Primaria Nº 649 de la citada Provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece al señor SEBASTIAN BARBIERI, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación, como así también a la Comisión vecinal, con cuyo aporte ha sido construído el edificio donado.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Santiago del Estero, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 86 Ley 12.961).

Tucumán

Resolución del 5/12/55. — Expte. Nº 199.394/50. — Acepta al Personal Directivo Docente y vecinos del lugar, la donación de una placa recordatoria en homenaje a la extinta Directora de la Escuela Nº 120 de Tucumán, señora Benita S. de Vellejo, para ser colocada en el citado establecimiento educacional el "Día del Maestro".

Agradece por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa donación efectuada.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Nombramiento

Decreto Nº 3.897. — Bs. As., 24/11/55. — Nombra, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, Profesora de doce horas semanales de cátedra (6 horas de Matemáticas en 1er. año, 5ª división, vacantes por traslado de María E. B. de Iglesias y 6 horas 3-3 de Geografía en 1er. año, 5ª y 6ª divisiones, vacantes por creación 1955, todas turno mañana), a la Profesora Normal en Ciencias, señora NELLY VIOLETA CICCHETTI de RAMOS PEREIRA (L. Cívica 506.992, Céd. de Id. Nº 2.069.514 Pol. de la Cap. Federal).

Pase

Resolución Nº 293. — Bs. As., 23/11/55. — Que el señor ALEJANDRO CLAUDIO BERAZATEGUI (D. M. 4, Mat. 1.809.476), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 9 de la Capital Federal, un cargo de Auxiliar 9º (Preceptor), turno tarde, vacante por renuncia de Francisco R. Cascante; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, turno tarde, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal.

Se aclara el alcance de un decreto

Decreto Nº 3.917. — Bs. As., 25/11/55. — Hace saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto Nº 789 de fecha 13 de octubre del corriente año, por el cual se designó al Dr. JORGE PEDRO STARICO (D. M. 19, Mat. 1.194.239), Interventor en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior dependiente del Ministerio de Educación, que dicho nombramiento debe considerarse con retención del cargo de Investigador Principal (Oficial Superior de 8ª), que el mismo desempeña en la Dirección Nacional de Energía Atómica.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Pases

Resolución Nº 294. — Bs. As., 23/11/55. — Que la señora LUCIA HORTENSIA CORREA de ERDMAN (Céd. de Id. Nº 162.684 Pol. de Córdoba), pase a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), un cargo de Maestra Especial (Música), turno mañana, vacante por traslado de Clotilde A. de Asis; debiendo cesar al propio tiempo en idéntico cargo con igual remuneración de que es titular en la Escuela Nº 57 de Catamarca.

Resolución Nº 311. — Bs. As., 28/11/55. — Que la Profesora Normal en Ciencias, señorita LUCILA NOEMI FERNANDEZ (Céd. de Id. Nº 2.753.345 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), cuatro horas (2-2) semanales de Botánica en 1er. año, 8ª y 9ª divisiones, turno tarde, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de Merceología en 4º año, 3ª división, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal.

Córdoba

Nombramiento

Decreto Nº 3.818. — Bs. As., 24/11/55. — Nombra, —a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956— en la Escuela Nacional Nº 95 de Córdoba, dependiente del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional, señorita NORMA AMELIA GENER (L. C. 1.560.118, Céd. de Id. Nº 174.969, Pol. de Córdoba).

Entre Ríos

Otórgase un premio

Resolución del 5/12/55. — Expte. Nº 58.828/55. — VISTO: y considerando el premio instituído por el señor Presidente del Consejo Municipal del Sena de Paris, consistente en una medalla de bronce con destino al alumno de la E. de la Normal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), que mejor se haya destacado en el idioma Francés;

Teniendo en cuenta que tanto el donante que patrocina el otorgamiento del premio de referencia, como es finalidad del mismo, cumplen los extremos exigidos por la Resolución Ministerial de fecha 9 de abril de 1951.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Intervención en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Autorízase el otorgamiento del premio ofrecido por el señor SAMUEL HASSAN en nombre del Presidente del Consejo Municipal del Sena de Paris, en las condiciones establecidas en estas actuaciones.

2º — De forma.

La Pampa

Nombramiento

Decreto Nº 2.880. — Bs. As., 12/11/55. — Nombra en el Colegio Nacional de Santa Rosa (La Pampa), Profesor de doce horas (4-4-4) semanales de Matemáticas en 1er. año, 2ª división, 3er. año, 1ª división y 4º año, 1ª división, turno mañana, y en la Escuela Normal de la misma ciudad, Profesor de doce horas (4-4-4) semanales de igual asignatura en 1er, 2º y 3er. años 1ras. divisiones, turno mañana, al Profesor de la asignatura, señor ALBERTO FERMIN FORTAIN (D. M. 21, Mat. 1.209.681, Céd. de Id. núme-

ro 141.892 Direc. Gral. de Ident. Civ. de la Prov. de Buenos Aires).

Pases

Decreto Nº 3.825. — Bs. As., 24/11/55. — Que la Profesora de la asignatura señora ALICIA EMMA OLIVA DAY de PHILLIPPEAUX (L. C. 189.977, Céd. de Id. Nº 2.070.166 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Santa Rosa (La Pampa), tres horas semanales de Geografía en 2º año, 2ª división, mañana, vacantes por creación 1954; en la Escuela Normal de Santa Rosa (La Pampa), dos horas semanales de Geografía en 5º año, 1ª división, vacante por cese de Enrique Stieben; y en la Sección Comercial Anexo al Colegio Nacional de Santa Rosa (La Pampa), seis horas (3-3) semanales de Geografía en 2º año, 2ª división, vacante por fallecimiento de Carlos Sfondrini y 3er. año, 2ª división, vacantes por jubilación de María E. V. de Amallo, todas turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo en diez horas semanales de cátedra de que es titular (4 hs. de Matemáticas en 5º año, 2ª división, y 2 hs. de Elementos de Física y Química en 3er. año, 2ª división, ambas turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal y 4 hs. de Matemáticas en 5º año, 1ª división, turno mañana, en el establecimiento similar Nº 8 de la misma ciudad).

Autorízase el funcionamiento de un Instituto de Bellas Artes

Bs. As., 5/12/55. — Expte. Nº 14.895/55. — VISTO: El pedido formulado por la Dirección de Educación de la Provincia de La Pampa, a efectos de que se autorice el funcionamiento del Instituto de Bellas Artes, de Santa Rosa, en el local de la Escuela Normal de dicha ciudad;

Teniendo en cuenta la información producida y, de conformidad con lo dictaminado por la Intervención en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar el funcionamiento del Instituto de Bellas Artes de la Provincia de La Pampa en el local de la Escuela Normal de Santa Rosa.

2º — El mantenimiento de la disciplina, así como los gastos, la custodia y reparación de los muebles, útiles e instrumental que sean facilitados por el establecimiento oficial, estarán a cargo de la repartición recurrente.

3º — El Ministerio de Educación dejará sin efecto la presente autorización cuando sus propios servicios educativos así lo requieran.

4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

QUEDAN INTERVENIDOS EL "MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES" Y EL "CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA"

Decreto Nº 4.210. — Bs. As., 29/11/55. — Atento que como medida previa a la designación de titular en el Museo Nacional de Bellas Artes, dependiente del Ministerio de Educación, se hace indispensable una investigación en el mismo a fin de establecer la forma en que cumplió su labor, como así normalizar su funcionamiento a los efectos de asegurar el máximo de eficiencia en sus servicios y, de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el citado Departamento.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Intervénese el Museo Nacional de Bellas Artes del Ministerio de Educación y desígnase Interventor del mismo al señor JORGE ANIBAL ROMERO BREST (D. M. 1, Mat. 38.817, Céd. de Id. Nº 407.268 Pol. de la Cap. Federal), quien se ajustará, para su mejor desempeño, a las instrucciones que le sean impartidas por el Ministerio de Educación.

Art. 2º — De forma.

Decreto Nº 4.211. — Bs. As., 29/11/55. — Atento que razones de buen gobierno escolar aconsejan se proceda a intervenir el Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico del Ministerio de Educación, a los efectos de normalizar su funcionamiento en beneficio de las tareas docentes que debe cumplir y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el citado Departamento.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Intervénese el Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico del Ministerio de Educación y desínase Interventor del mismo al señor LUIS GIANNEO (D. M. 57, Mat. 3.595.722, Céd. de Id. Nº 1.156.556, Pol. de la Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Declárase en comisión a todo el personal docente del mencionado establecimiento, debiendo el señor Interventor ajustar su cometido a las instrucciones que se le impartirán por el Ministerio de Educación.

Art. 3 — De forma.

DIRECCION DE DEPORTES Y EDUCACION FISICA

Designación de Interventor

Decreto Nº 4.213. — Bs. As., 29/11/55. — Atento que como medida previa a la designación de titular

en la Dirección de Educación Física dependiente del Ministerio de Educación, se hace indispensable una investigación a fin de establecer la forma en que cumplió su labor esa Repartición, como así normalizar su funcionamiento a los efectos de asegurar el máximo de eficiencia en sus servicios; y, de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el citado Departamento.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Interviénese la Dirección de Educación Física dependiente del Ministerio de Educación y desígnase Interventor de la misma, el señor HORACIO VICENTE BILLOCH (D. M. 2, Matrícula 269.466, Céd. de Id. Nº 1.367.345 Pol. de la Cap. Federal), quien se ajustará, para su mejor desempeño, a las instrucciones que le sean impartidas por el Ministerio de Educación.

Art. 2º — De forma.

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

Aclaración de nombres

Decreto Nº 3.828. — Bs. As., 24/11/55. — Exptes. Nros. 24.554/53; 67.098/55; 104.403/54; 33.753; 9.011/55; 61.721/54; 82.441; 84.230/53; 31.559/55 y 62.482/53. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a los Decretos que en cada caso se determinan, las siguientes aclaraciones:

Nº 21.136 de 2 de septiembre de 1949; Nº 29.347 de 22 de noviembre de 1949; Nº 4.792 de 19 de marzo de 1953; donde figura Judith Esther González; que su verdadero nombre es: ESTHER JUDITH GONZALEZ (Céd. de Id. Nº 1.197.095 Pol. de la Cap. Federal).

De fecha 29 de abril de 1937 y 21 de enero de 1944, donde figura José Miguel Medina; que su verdadero nombre es: JOSE MIGUEL MEDINA CAMPI (D. L. 19, Cat. 1.120.291).

Nº 18.282 de 25 de setiembre de 1946 y 7.627 de 22 de agosto de 1946, donde figura Rosario Dragonetti; que su verdadero nombre es: RUBEN ROSARIO DRAGONETTI (D. M. 17, Mat. 4.930.375).

Nº 11.176 de 19 de junio de 1953, donde figura José Antonio Haedo; que su verdadero nombre es: JOSE ANTONIO LUIS HAEDO (D. M. 31, Matrícula 1.982.157).

Nº 387 de 17 de abril de 1936, donde figura Laura T. Cassina; que su verdadero nombre es: LAURA CASSINA (Céd. de Id. 1.899.016 Pol. de la Cap. Federal).

Nº 77 de 7 de enero de 1953, donde figura René Arsenio Pereyra; que su verdadero nombre es: RENE ARCENIO PEREYRA (D. M. 61, Mat. 3.800.181).

Nº 9.399 de 27 de octubre de 1952, donde figura Adolfo Ferreira; que su verdadero nombre es: JOSE ADOLFO FERREYRA (D. M. 44, Mat. 2.833.697).

De fecha 15 de marzo de 1932; Nº 107 de 5 de abril de 1939; Nº 1.475 de 21 de agosto de 1939 y Resolución Ministerial de 15 de abril de 1950 —Año del Libertador General San Martín— donde figura Laura Morro; que su verdadero nombre es: JOSEFA UGOLETTA HIPOLITA CARMELA ALBERTA LAURA MORRO (Céd. de Id. Nº 424.614 Pol. de la Cap. Federal).

Nº 19.988 de fecha 23 de noviembre de 1954, donde figura Celia Elena Pesoa; que su verdadero nombre es: CELIA ELENA PESOA de DE MARTIN (L. Cívica 1.093.763, Céd. de Id. Nº 165.661 Pol. de Rosario, Santa Fe).

Decretos Nº 91 de 11 de febrero de 1938; Nº 1.022 de 3 de julio de 1942; Nº 2.470 de 29 de octubre de 1942; Nº 216 de 15 de febrero de 1946; Resoluciones Ministeriales de fecha 13 de marzo de 1940; de fecha 4 de abril de 1941 y de fecha 18 de setiembre del mismo año, donde figura María Martha Porta de Olmos; que su verdadero nombre es: MARIA MARTHA TEODOMIRA PORTA de OLMOS (Céd. Id. Nº 477.929 Pol. de la Cap. Federal).

Pases

Resolución Nº 299. — Bs. As., 24/11/55. — Que el Oficial del Registro de Establecimientos Privados, señor EDUARDO OSCAR MORAN (D. M. 1, Matrícula 4.255.096), pase a prestar servicios en el Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo.

Que la Oficial del Departamento de Turismo, señora MARIA PALACIOS de NEIRA (Céd. de Id. número 710.870 Pol. de la Cap. Federal), pase a prestar servicios en la Dirección General de Personal.

Término de Comisiones de Servicios — Pases

Resolución Nº 312. — Bs. As., 23/11/55. — Limita —al día de la fecha— las comisiones de servicios en este Ministerio, del siguiente personal:

MARIO COLL (D. M. Bs. As., Mat. 4.117.037), Profesor de 24 horas de cátedra (doce en la Escuela Industrial Nº 8; cuatro en la Escuela Industrial Nº 1 y ocho en la Escuela Industrial Nº 2, todos establecimientos de la Capital Federal).

ELBIA ROSA SALOMON (L. C. 472.912) Maestra Especial de la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 13.

LILIA BEATRIZ CASTELLENGO (L. C. 0.542.980) Maestra de Grado de la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 9º.

MARIA LUISA JOSEFA AGUSTONI de HUGUET (L. C. 1.328.279), Profesora de ocho horas de Educación Física en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal y Maestra de Grado en la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 15.

ALICIA ELVIRA PEREZ de BACQUE (Lib. Cívica 2.301.810) Auxiliar 9º (Preceptora) en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal.

JUAN JOSE CASSINA (D. M. 1, Mat. 1.666.307) Auxiliar 9º (Preceptor) en la Escuela Industrial Nº

7 de la Capital Federal, a quienes, en consecuencia, se les autoriza para reintegrarse de inmediato a sus anteriores tareas.

Que el personal que a continuación se menciona, pase a prestar servicios al Departamento de Intendencia:

JUAN CARLOS GENTILE (D. M. 1, Mat. 125.320), Empleado Jornalizado de la Secretaría Auxiliar.

PEDRO ROBERTO LONGO (Céd. de Id. número 4.245.503 Pol. de la Cap. Fed.) Empleado Jornalizado en el Item 7.

JOSE LUIS SORDO (Céd. de Id. Nº 1.078.195, Pol. de la Cap. Fed.) Empleado Jornalizado en el Item 7.

ANTONIO SOUTO (Céd. de Id. Nº 353.928, Pol. de Buenos Aires) Empleado Jornalizado en el Item 7.

DANTE GIANOTTI (Céd. de Id. Nº 2.288.445 Pol. de la Cap. Fed.) Empleado Jornalizado en el Item 7.

HORACIO BENITEZ (Mat. 4.475.870) Empleado Jornalizado en el Item 7.

HUMBERTO RAMAZZOTTI (Mat. 393.494) Auxiliar (Personal de Servicio), en el Item 7.

JUAN ALVAREZ (Mat. 380.216) Auxiliar (Personal de Servicio), en el Item 7.

FRANCISCO AGUILAR (Mat. 943.838) Auxiliar (Personal de Servicio), en el Item 7.

ANTONIO DAMASO RODRIGUEZ PESSOLANI (D. M.. Complementario, Mat. 597.979), empleado jornalizado en el Item 7.

Que el personal que a continuación se menciona pase a prestar servicios en la Dirección General de Administración:

EMILIO MIGUEL BUJEIRO (D. M. Bs. As., Mat. 4.486.356, Céd. de Id. Nº 2.884.638, Pol. de la Capital Federal), Oficial en este Ministerio.

JULIO VILLANUEVA (Mat. 4.466.569) Oficial (Personal Transitorio), en el Item 7.

ALBERTO PEON (Mat. 1.744.238), Oficial 7º en el Item 7.

ELDA ALICIA PASCUA ROVERE (Mat. 473.469), Auxiliar (Personal de Servicio) en el Item 7.

ANGELA ISABEL ALONSO (L. C. 3.958.129), Auxiliar 3º en el Item 7.

TERESA DORA ARENAS (Céd. de Id. Nº 2.639.538 Pol. de la Cap. Fed.), Empleada Jornalizada en el Item 7.

IRMA YOLANDA SUED (Céd. de Id. Nº 708.874), jornalizada en el Item 7.

JOSEFA G. de MENDEZ PAZ, Empleada Jornalizada en el Item 7.

Que el personal que a continuación se menciona pase a prestar servicios en la Dirección General de Personal:

JULIA SHIRLEY ZARELLI (Céd. de Id. Nº 80.694 Pol. de La Pampa), Auxiliar (Partida Principal 11), en el Item 7.

ARMANDO SEBASTIAN CELIS (Céd. de Id. número 3.110.735, Mat. 4.043.676), Empleado Jornalizado en el Item 7.

ALICIA ELVIRA PEREZ de BACQUE (Lib. Cívica 2.301.810), Auxiliar (Personal Administrativo) en la Secretaría Privada.

PEDRO FRANCISCO ARGUELLO (D. M. 2, Mat. 246.286), Oficial 7º (Personal Administrativo), en el Item 7.

RICARDO DIOS PARISI (D. M. Bs. As., Mat. 4.469.604), Empleado Jornalizado en el Item 7.

SARA GAETAN (L. C. 2.762.434), Auxiliar (Personal de la Partida Principal 12), en el Item 7.

CATALINA PEREZ (L. C. 3.485.468), Auxiliar 6º (Partida Principal 11), en el Item 7.

EMMA ANGELA MOLINARI (L. C. 2.771.675, Céd. de Id. Nº 4.755.411 Pol. de la Cap. Fed.), Auxiliar (Partida Principal 11) en el Item 7.

AIDA ALVAREZ de COPPOLA (L. C. 180.348), Auxiliar en el Item 7.

ANTONIETA MARRELLA (L. C. 3.371.196), Auxiliar, en el Item 7.

Que el Auxiliar (Personal de Servicio) del Item 7, señorita ADELA JUANA FERRARI (Céd. de Id. Nº 228.401 Pol. de la Cap. Fed) pasa a prestar servicios en la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Que el Empleado Jornalizado del Item 7, señor HUMBERTO LOMBARDI (Céd. de Id. Nº 891.704) pase a prestar servicios en el Departamento de Automotores.

Que el Oficial 7º del Item 7, señor JUAN JOSE CASSINA (D. M. 1, Mat. 1.666.307, Céd. de Id. Nº 1.807.282, Pol. de la Cap. Fed.), pase a prestar servicios en el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar.

Que el personal que a continuación se menciona, pase a prestar servicios en la Dirección General de Enseñanza Técnica:

LUIS JULIO GASPAR BERARDI (Mat. 4.106.294) Empleado Jornalizado en el Item 1.

EMILIO ARROYO Empleado Jornalizado en el Item 7.

Que el personal que a continuación se menciona, pase a prestar servicios en la Dirección de Bibliotecas e Información Educativa:

JUAN FESER (D. M. 19, Mat. 1.101.135, Céd. de Id. Nº 2.448.297) Oficial 9º en Servicios Generales del Ministerio.

HORACIO QUINTAS Empleado Jornalizado en el Item 7.

Que el personal que a continuación se menciona, pase a prestar servicios en el Departamento de Mesa General de Entradas y Salida y Archivo:

FRANCISCO OCAMPO (Mat. 234.906), Empleado Jornalizado en el Item 7.

CARLOS ALBERTO MARTIN (Mat. 4.125.573), Oficial 8º en el Item 7.

Que el personal que a continuación se menciona, pase a prestar servicios en el Departamento de Registro de Establecimientos Privados:

FRANCISCO ARMANDO LONGO (Mat. 440.189), Auxiliar 2º en el Item 7.

JUAN B. PRINA, Empleado Jornalizado de este Ministerio.

HECTOR U. ROUX (Céd. de Id. Nº 2.570.056), Empleado Jornalizado de este Ministerio.

Que el Oficial en el Item 7, señor SANTOS BLASCO (D. M. 21, Mat. 257.216, Céd. de Id. Nº 1.780.712 Pol. de la Capital Federal), pase a prestar servicios en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

Que el personal que a continuación se menciona, pase a prestar servicios en la Dirección General de Administración:

ELBA MARIA GREMIGNI de PEREZ (Lib. Cívica 3.348.075), Empleada Jornalizada en el Item 7.

ANGELICA CUELLO (L. C. 3.190.927), Empleada Jornalizada en el Item 7.

SANTIAGO CARMELO ANTONIO GONZALEZ (Mat. 4.074.003), Empleado Jornalizado en el Item 7.

ANIBAL ORTUÑO (D. M. 1, Mat. 4.475.167), titular de un cargo de Auxiliar 3º en el Item 7.

ARGENTINO CELIAR CASATTI (D. M. 19, Mat. 5.111.423), titular de un cargo de Auxiliar 3º en el Item 7.

ERNESTO EDUARDO PONS (Mat. 4.120.315), titular de un cargo de Auxiliar 3º en el Item 7.

JORGE OSVALDO CAVA (Mat. 4.186.721), Empleado Jornalizado en el Item 7.

ANTONIETA MARIA GERMANI (L. C. 55.703), Empleada Jornalizada en el Item 7.

HAYDEE LIDIA GONZALEZ (Céd. de Id. número 2.943.496 Pol. de la Cap. Fed), Empleada Jornalizada en el Item 7.

República Argentina

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 / TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intelect. Nº 820.719

M. de E. T. Gráf.-Exp. 194495-O-949

REPUBLICA ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

AÑO VI 30 de diciembre de 1955 Nº 403

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1º)

SUMARIO

FIJASE FECHA PARA EL PROXIMO CURSO LECTIVO

Bs. As., 9/12/55. — Expte. Nº 108.801/55. — VISTO: Lo establecido en el artículo 207 del Reglamento General para los establecimientos de Enseñanza dependientes de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento de Estado se encuentra en la imperiosa necesidad de reestructurar los cuadros docentes y directivos a fin de lograr la normalidad de la enseñanza, lo que exige disponer de un plazo prudencial para el mejor cumplimiento de esa tarea.

Que, además, razones de buen gobierno escolar aconsejan no iniciar el mismo con anterioridad a la conmemoración de la Semana Santa, para evitar una discontinuidad perjudicial a poco de comenzado el curso.

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Se fija como fecha de iniciación del próximo curso lectivo en los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, el 2 de abril de 1956.

2º — De forma.

DESIGNASE UNA COMISION QUE ESTUDIARA LOS PLANES, PROGRAMAS Y TEXTOS DE LA ENSEÑANZA MEDIA

Bs. As., 9/12/55. — Expte. Nº 108.798/55. — VISTO: El estado de desorden y de alteración total de valores provocado en el sistema educativo por la acción del régimen depuesto, mediante una manifiesta

penetración política, a través de planes, programas y textos de enseñanza; la insuficiencia de las posibilidades docentes respecto a las exigencias actuales de la comunidad y la necesidad de adoptar medidas que garanticen el eficaz desarrollo del próximo año lectivo; y

CONSIDERANDO:

Que las disposiciones de la resolución ministerial del 5 de octubre último (Expediente Nº 86.866/55), así como la supresión de determinadas asignaturas, hace indispensable practicar una revisión de los planes y programas de estudio de la enseñanza media, a fin de adecuarlos a su urgente funcionamiento, despojándolos de todo contenido político.

Que idéntica medida debe adoptarse con los textos existentes, atento a la imposibilidad de encarar una nueva impresión para el próximo año.

Que asimismo deben examinarse las condiciones necesarias para el normal desenvolvimiento de los distintos establecimientos contemplando las disposiciones que regulen el ingreso de los alumnos en los mismos a fin de solucionar de la mejor manera posible el problema que crea la escasez de locales.

Que la urgencia en la resolución de estas cuestiones a las que se acompaña la necesidad de reorganizar los cuadros docentes, todo ello dentro del tiempo limitado que separa al próximo año lectivo, exige requerir la colaboración de comisiones que actuando en contacto directo con las reparticiones administrativas puedan proponer las soluciones debidas antes del término del año en curso.

Que ello deberá hacerse sin perjuicio de la preparación de los medios a través de los cuales habrá de encararse un plan de reforma general para el año 1957.

Por ello:

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Designar una Comisión Asesora para la Enseñanza Normal, Especial y Superior, y otra para la Enseñanza Técnica. Estas Comisiones funcionarán en las Direcciones Generales respectivas y tendrán a su cargo la tarea de revisión de los planes, programas y textos de la enseñanza media para su aplicación en el próximo año lectivo, así como establecer las normas a que deberá ajustarse el ingreso de los alumnos a los establecimientos de dicha enseñanza y su ubicación en los mismos.

2º — Integrar las comisiones a que se refiere el apartado que antecede, para la Enseñanza Normal, Especial y Superior, con los señores: Profesor FLORENCIO D. JAIME; Profesor NATALIO PISANO; Profesor FELIPE ALBERTO MANTERO; Profesor GUILLERMO CANESSA y Profesora ELENA SARA de DECURGUEZ y para la Enseñanza Técnica, con los señores: Ingeniero ANDRES DEVOTO MORENO; Doctor ERNESTO LONGOBARDI; Ingeniero JOSE LIORENS PASTOR; Ingeniero GERARDO LASALLE y Profesora PETRONA H. de REVERT.

3º — Facultar a las Comisiones Asesoras para solicitar informes de los organismos dependientes de este Ministerio y la colaboración del personal docente en los casos en que lo consideren necesario.

4º — Las Comisiones Asesoras elevarán sus conclusiones antes del 31 de diciembre del corriente año.

5º — De forma.

PARA ELABORAR EL NUEVO ESTATUTO DEL DOCENTE SE NOMBRA UNA COMISION

Bs. As., 9/12/55. — Expte. Nº 108.803/55. — VISTO: Que por Decreto Nº 4.227 de fecha 30 de noviembre de 1955 se dispone la derogación del Estatuto del Docente, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º del mencionado instrumento legal establece que este Minitserio procederá a elaborar el nuevo Estatuto con el objeto de definir los deberes y derechos del personal docente perteneciente al mismo, para cuyo fin se designará una comisión asesora encargada de su redacción.

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Designar una comisión que tendrá a su cargo la elaboración del nuevo Estatuto del Docente, la que estará integrada por las siguientes personas: PROSPERO ALEMANDRI; EDUARDO DESRETS; MARIA DE LAS MERCEDES LAURA GARCIA PUMARINO; PATRICIO LOPEZ; CARLOS FRUMENTO; CARLOS VERONELLI y ERWINS RUBENS.

2º — Como Secretario de la citada comisión actuará el Doctor D. JOSE TRIMARCHI.

3º — La comisión mencionada en los apartados anteriores, deberá presentar, dentro de los sesenta días a contar de la fecha de su constitución, el anteproyecto respectivo a los fines de ser sometido oportunamente a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.

4º — De forma.

Designación de dos nuevos miembros que colaborarán con una comisión

Bs. As., 7/12/55. — Expte. Nº 96.328/55. — VISTO: Que por el artículo 2º del decreto Nº 2.432 del 3 de noviembre de 1955 se designó una Comisión para que proceda al estudio del ordenamiento legal definitivo que conceda al Instituto Tecnológico del Sur

categoría Universitaria y teniendo en cuenta la necesidad de nombrar los funcionarios de este Ministerio que han de colaborar con la mencionada Comisión para el cumplimiento de dicha tarea.

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Designar a los señores: Profesor OSVALDO HORACIO DONDO (D. M. 1, Mat. 49.761) y al doctor JOSE ENRIQUE CARLOS MIGUENS (Mat. 422.603) para que colaboren con la Comisión designada por el art. 2º del decreto 2.422 del 3 de noviembre de 1955 sobre concesión de categoría universitaria al Instituto Tecnológico del Sur.

2º — De forma.

Autorízase a la Dirección General de Personal a dirigirse directamente a reparticiones y dependencias

Bs. As., 29/11/55. — Expte. Nº 105.001/55. — VISTO: La necesidad de agilitar el procedimiento que actualmente se sigue con relación al trámite de diversos expedientes de movimiento de personal, licencias e incompatibilidades, que se originan en la Dirección General de Personal de este Ministerio.

El Ministerio de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección General de Personal para dirigirse directamente a las reparticiones y dependencias de los Ministerios Nacionales, en los casos que deba requerir informes de mero trámite con relación al movimiento de personal, licencias e incompatibilidades, siempre que ello no tenga alcances de resolución ni comprometa la opinión de este Ministerio.

2º — De forma.

DESIGNASE DIRECTOR DEL PABELLON ARGENTINO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE PARIS (FRANCIA)

Decreto Nº 4.520. — Bs. As., 5/12/55. — Expte. Nº 71.982/52. — VISTO: Que por decreto Nº 9.420 del 24 de octubre de 1952 se encomendó al doctor Luis Irigoyen la Dirección del Pabellón Argentino en la Ciudad Universitaria de París (Francia), además de la misión de estudio que específicamente determina el mismo; teniendo en cuenta la comunicación suscripta por el mencionado funcionario, renunciando a dichas funciones y siendo necesario la designación del Director del mencionado Pabellón;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Dar por teminada la misión que se encomendó al doctor LUIS IRIGOYEN (D. M. 3, Matrícula 275.075, Céd. de Id. Nº 391.682 Pol. de la Cap. Federal), por decreto Nº 9.420 del 24 de octubre de 1952, como así la Dirección del Pabellón Argentino en la Ciudad Universitaria de París (Francia).

Art. 2º — Desígnase Director —Oficial Superior 5º — Inciso 1, Gastos en Personal — Item 1 — Ministerio y Dependencias — Partida Principal 1 — Personal Administrativo y Técnico — Presupuesto 1955 — del Pabellón Argentino en la Ciudad Universitaria de París (Francia), al doctor HECTOR FERNANDO GUEVARA (D. M. 2, Mat. 0.424.635, Céd. de Id. Nº 2.951.659 Pol. de la Cap. Federal), con más el coeficiente correspondiente, que deberá imputarse al Inciso 2 — Item 1, apartado a), Partida Principal 1 — Parcial 19.

Art. 3º — Por el Ministerio de Educación se extenderá al doctor HECTOR FERNANDO GUEVARA, sus familiares y acompañante, en total ocho (8) personas, los pasajes correspondientes entre Buenos Aires y París (Francia). Los gastos que demande el cumplimiento del presente artículo, serán imputados al Inciso 2º —Item 1 — apartado a) — Partida Principal 1 — Partida Parcial 33.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación, Relaciones Exteriores y Culto, Hacienda y Finanzas.

Art. 5º — De forma.

DEJASE SIN EFECTO EL DECRETO Nº 9.421

Decreto Nº 4.226. — Bs. As., 30/11/55. — VISTO: Estos expedientes (Nº 93.856/54 del Registro del Ministerio de Educación y Nº 320.376/44 del Registro del Ministerio de Agricultura y Ganadería); atento que por Decreto Nº 9.421 de fecha 20 de junio de 1955 se dispuso para uso del Ministerio de Educación, la transferencia de la finca de propiedad fiscal sita en la calle Suipacha 1034, de esta Capital y los bienes muebles aludidos en el mismo y atento la necesidad de que dichos locales y muebles sean adjudicados a la jurisdicción del Ministerio del Interior (Dirección Nacional de Seguridad).

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 9.421 de fecha 20 de junio del corriente año, en cuanto se refiere a la transferencia para uso del Ministerio de Educación, de la finca de propiedad fiscal sita en la calle Suipacha 1034, como asimismo de los bienes muebles afectados a dicha finca y establécese, en consecuencia, que los inmuebles y muebles mencionados quedarán afectados a la jurisdicción del Ministerio del Interior (Dirección Nacional de Seguridad).

Art. 2º — Por donde corresponda adóptense los recaudos del caso a los fines de los pertinentes cargos y descargos en sus respectivos inventarios.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación, Hacienda e Interior.

Art. 4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Interinamente nómbrase Jefe del Departamento Didáctico - Reintégrase a sus funciones al titular de la misma

Decreto Nº 4.391. — Bs. As., 2/12/55. — VISTO: La renuncia de fojas 1 presentada por el señor Prudencio Oscar Tolosa, Inspector Técnico de Distrito de Escuelas de la Capital Federal, al cargo de Jefe Interino del Departamento Didáctico de la Dirección General de Enseñanza Primaria, para el que fuera designado por Decreto Nº 8.500 de fecha 30 de abril de 1951, con retención del cargo de que es titular,

CONSIDERANDO:

Que por razones de orden técnico-docente se hacen de imprescindible necesidad, la previsión de la jefatura del citado Departamento Didáctico.

Por ello,

y de conformidad con lo propuesto por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase interinamente Jefe del Departamento Didáctico de la Dirección General de Enseñanza Primaria, en reemplazo del señor Prudencio Oscar Tolosa (Mat. 17.764) cuya renuncia se acepta, al señor OSVALDO ESTEBAN SOLARI BOSCH (Mat. 215.806, Céd. de Id. Nº 733.280 Pol. de la Cap. Fed.), con retención del cargo de Inspector Técnico de Distrito de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Art. 2º — Reintégrase al señor Prudencio Oscar Tolosa, a sus funciones específicas de Inspector Técnico de Distrito en la Dirección General de Enseñanza Primaria, cargo que retuviera en virtud de las disposiciones prescriptas en el Decreto Nº 8.500/51.

Art. 3º — De forma.

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 4.393. — Bs. As., 2/12/55. — Nombra, a partir de la iniciación de las clases del próximo curso escolar, titular de un cargo de Maestra Especial de Labores, en la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 8º, en la vacante producida por jubilación de Josefina Ravegno a la actual titular de un cargo de Ayudante de Taller, señorita SARA CRISPINA GARAY (Mat. 3.397.854, Céd. de Id. Nº 2.776 Pol. de Villaguay, Entre Ríos).

Decreto Nº 4.394. — Bs. As., 2/12/55. — Nombra, a partir de la iniciación de las clases del próximo curso escolar, titulares de un cargo de Maestra de Grado para las escuela que en cada caso se determinan, a las siguientes Maestras Normales Nacionales:

Para la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 3º, en la vacante producida por creación 1955, 1º Superior "B" turno tarde, señorita MARIA IGNACIA NIEVA (Céd. de Id. Nº 3.053.898 Pol. de la Cap. Fed.).

Para la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 2º, en la vacante producida por cambio de cargo de Juana L. M. Dutengefer, señora MARTHA REQUENA de DIAZ (Mat. 826.379, Céd. de Id. Nº 2.496.877, Pol. de la Cap. Fed.).

Para la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 15º, en la vacante producida por jubilación de Aída B. de Garay, señorita MARTA ELVIRA FERRANDO (Mat. 3.031.484, Céd. de Id. Nº 3.145.063 Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 4.395. — Bs. As., 2/12/55. — Nombra, a partir de la iniciación de las clases del próximo curso escolar, titular de un cargo de Maestra de Grado, en la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 20º, en 3er. grado, turno intermedio, creación 1955, a la Maestra Normal Nacional, señorita IRMA JOSEFINA IGLESIAS (Mat. 2.742.433, Céd. de Id. Nº 3.053.061 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 4.400. — Bs. As., 2/12/55. — Nombra, a partir de la iniciación de las clases del próximo curso escolar, titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las escuelas que en cada caso se indican, a las siguientes Maestras Normales Nacionales:

MARIA TERESA DEL SEÑOR DE LA BUENA ESPERANZA ARANA DE RIVAROLA (Mat. 1.429.794, Céd. de Id. Nº 3.258.731 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 9 del Distrito Escolar 1º, en la vacante producida por jubilación de María L. P. de Andía.

MERCEDES EDELMIRA VASQUEZ MILLAN (Mat. 3.262.322, Céd. de Id. Nº 3.406.873 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 10 del Distrito Escolar 15º, en la vacante producida por cambio de cargo de Fides B. de Pérez Millán.

NIRMA AURORA ESCOBEDO (Mat. 615.350, Céd. de Id. Nº 5.183.077 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 16 del Distrito Escolar 20º, en la vacante producida por creación 1955, en 4º grado, turno intermedio.

Decreto Nº 4.521. — Bs. As., 5/12/55. — Nombra, **titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Es-**

cuela Nº 22 del Distrito Escolar 13º, a la Maestra Normal Nacional, señorita SUSANA GLORIA OLDRINI (Mat. 3.552.899, Céd. de Id. Nº 3.808.634 Pol. de la Cap. Fed.), en reemplazo de la señora Ana María Lachaga de Oldrini, cuya renuncia se acepta.

El presente decreto deberá considerarse efectuado a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar.

Decreto Nº 4.528. — Bs. As., 5/12/55. — Nombra, a partir de la iniciación de las clases del próximo curso escolar, titular de un cargo de Maestro de Grado, para la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 11º, en la vacante producida por renuncia de Luis Tomás Prieto, al Maestro Normal Nacional, señor ROBERTO LUIS VILLARQUIDE (D. M. 4, Mat. 4.456.974, Céd. de Id. Nº 2.323.942 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 4.530. — Bs. As., 5/12/55. — Nombra, a partir de la iniciación de las clases del próximo curso escolar, titular de un cargo de Maestra Especial de Labores, en la Escuela para Adultos Nº 10 del Distrito Escolar 7º, en la vacante producida por jubilación de Marta J. Lobato, a la señora MARIA ESTHER LAFUENTE de GESINO (L. C. 317.862), quién posee Certificado de Competencia de Bordado en Blanco.

Decreto Nº 4.534. — Bs. As., 5/12/55. — Nombra, a partir de la iniciación de las clases del próximo curso escolar, titular de un cargo de Maestra de Grado, en la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 3º, a la Maestra Normal Nacional, señora BEATRIZ ANGELICA CHIOCCA OSSORIO de CARDOSO (Lib. Cív. 411.165, Céd. de Id. 1.930.856 Pol. de la Cap. Fed.), en reemplazo del señor Amílcar Enrique Cardoso cuya renuncia se acepta.

Decreto Nº 4.535. — Bs. As., 5/12/55. — Nombra, a partir de la iniciación de las clases del próximo curso escolar, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes Maestras Normales Nacionales:

LUCIA BEATRIZ VAZQUEZ PANDO (Lib. Cívica 3.296.743, Céd. de Id. Nº 3.799.846 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 5 del Distrito Escolar 7º, en la vacante producida por cambio de cargo de César David Saavedra.

MARIA AMALIA GARAYCOCHEA (L. C. 2.606.354, Céd. de Id. Nº 2.872.872 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 20 del Distrito Escolar 7º, en la vacante producida por jubilación de María R. Lacroix.

NOEMI MARTHA SPAVENTA (Céd. de Id. Nº 3.272.393 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 10 del Distrito Escolar 8º, en la vacante producida por jubilación de Amanda L. de Sampietro.

Pase

Decreto Nº 4.532. — Bs. As., 5/12/55. — Que la señorita MARIA ANGELICA GIURTOLI (Céd. de Id. Nº 1.030.262 Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar, a partir de la iniciación de las clases del próximo curso escolar, un cargo de Maestra Especial de Labores, en la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 7º, en la vacante producida por jubilación de María Cóppola; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar 9º (Preceptor), de que es titular en la Escuela Normal Nº 6 de la Capital Federal.

Traslado

Resolución del 7/12/55. — Expte. Nº 90.895/55. — Traslada la Escuela para Adultos Nº 5 (mujeres) del Distrito Escolar 15º, que funciona en el local de la diurna Nº 14 (Nuñez 3638), al edificio de la diurna Nº 22 del mismo distrito (Guayra Nº 3948).

Se aceptan y agradecen premios

Resolución del 7/12/55. — Expte. Nº 88.445/55. — Autoriza, a la Dirección General de Enseñanza Primaria, en mérito de haberse cumplido los requisitos establecidos por la resolución del 9 de abril de 1951 (Expte. Nº 260.086/40, Boletín de Comunicaciones 167/168), para aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la Escuela para Adultos Nº 10 del Distrito Escolar 16º, los premios que ofrece otorgar, con carácter permanente, al finalizar cada año lectivo, consistentes en medallas recordatorias y los libros que se consignan a fs. 1, a los alumnos del establecimiento que se hayan destacado por su aplicación, conducta y asistencia.

La determinación de los alumnos acreedores a la distinción, queda confiada a la responsabilidad de la dirección y del personal docente de la escuela; y la entrega de los premios se efectuará, anualmente, en el local escolar, al celebrarse el acto de clausura del curso lectivo.

PROVINCIAS

Patagonia

Nombramiento

Decreto Nº 4.392. — Bs. As., 2/12/55. — Nombra, a partir de la iniciación de las clases del próximo curso escolar, titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 23 de la provincia Patagonia (Ex-Territorio de Santa Cruz), en la vacante de Rosa N. de Ortega, a la Maestra Normal Nacional, señora MARIA ROSA ZINNY de HUARTE (L. C. 7.578.759, Céd. de Id. Nº 372.262 Pol. de Córdoba).

Salta

Nombramiento

Decreto Nº 4.529. — Bs. As., 5/12/55. — Nombra, a partir de la iniciación de las clases del próximo curso escolar, titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 352 de la provincia de Salta.

en la vacante producida por creación 1954, a la Maestra Normal Nacional, señora HAYDEE OLGA LOPEZ RIERA de ELSO (L. C. 8.920.019, Céd. de Id. Nº 80.564 Pol. de Salta).

CREACION DE ESCUELAS

PROVINCIAS

Buenos Aires

Resolución del 7/12/55. — Expte. Nº 84.250/55. — Crea una escuela primaria anexa a la Sexta Brigada Aérea de Tandil, Provincia de Buenos Aires.

La Dirección General de Enseñanza Primaria considerará lo propuesto en los apartados 3º y 4º de fs. 13 vuelta.

La Dirección General de Administración proveerá, oportunamente, el material de muebles.

Córdoba

Resolución del 13/12/55. — Expte. Nº 100.268/54. — Crea una escuela primaria en el pasaje denominado "El Paraíso", Departamento Presidente Roque Sáenz Peña, Provincia de Córdoba, la que llevará el Nº 525 y figurará incluída entre las clasificadas en el grupo "B" por su ubicación desfavorable.

La escuela que se crea funcionará en el local cedido gratuitamente por el señor Antonio Robles, cuya cooperación se agradece.

La Dirección General de Administración proveerá, oportunamente, el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios y considerará el contrato de cesión gratuita por el local ofrecido.

Corrientes

Resolución del 7/12/55. — Expte. Nº 3.192/54 — Crea una escuela primaria en el paraje denominado "Colonia Liebig", Departamento Ituzaingó, Provincia de Corrientes, la que llevará el Nº 550 y figurará incluída en el grupo "C" por su ubicación a más de 10 Kms. de un centro urbano.

La escuela que se crea funcionará en un local construído por el vecindario el que será donado conjuntamente con el terreno de propiedad del señor Ramón Moroz, cuya cooperación se agradece.

La Dirección General de Administración proveerá, oportunamente, el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

La Dirección General de Enseñanza Primaria procederá a tramitar lo referente a la donación del terreno y del local de referencia.

Resolución del 7/12/55. — Expte. Nº 11.422/55. — Crea una escuela primaria en el paraje denominado "Escorza Cué", Km. 1028 de la Ruta Nacional Nº 12, Departamento Itatí, Provincia de Corrientes, la que llevará el Nº 549 y figurará incluída en el grupo "C" por estar ubicada a más de 10 Kms. de un centro urbano.

La escuela que se crea funcionará en el local cedido gratuitamente por los señores RODOLFO y JAROSLAV VANEK cuya cooperación se agradece.

La Dirección General de Administración proveerá, oportunamente, el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios y considerará el contrato de cesión gratuita por el local ofrecido.

Resolución del 13/12/55. — Expte. Nº 51.074/53. — Crea una escuela primaria en el paraje denominado "Paso San Juan", Departamento Goya, Provincia de Corrientes, la que llevará el Nº 548 y figurará incluída en el grupo "C" por estar ubicada a más de 10 Kms. de un centro urbano.

La escuela que se crea funcionará en el local ofrecido en donación por la Comisión Pro-Edificio Escolar, cuya cooperación se agradece.

La Dirección General de Administración proveerá, oportunamente el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios y considerará el ofrecimiento de donación formulado por la Comisión Pro Edificio Escolar.

Chubut

Resolución del 7/12/55. — Expte. Nº 80.709/55. — Crea una escuela primaria en el paraje denominado "Mina Paraná", Departamento Gaiman, Chubut, la que llevará el Nº 116, funcionará con período lectivo de abril a noviembre y figurará incluída en el grupo "A" por su ubicación muy desfavorable.

La escuela que se crea funcionará en el local cedido gratuitamente por la Empresa La Caolinera Industrial del Chubut, cuya cooperación se agradece.

La Dirección General de Administración proveerá, oportunamente, el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios y considerará el contrato de cesión gratuita por el local ofrecido.

Entre Ríos

Resolución del 13/12/55. — Expte. Nº 107.958/54. — Crea una escuela primaria en el paraje denominado "Los Pinares", Departamento La Paz, Provincia de Entre Ríos, la que llevará el Nº 124 y figurará incluída entre las clasificadas en el grupo "B" por su ubicación desfavorable.

La escuela que se crea funcionará en el local cedido gratuitamente por la Sociedad Anónima Papelera Río Paraná, cuya cooperación se agredece.

La Dirección General de Administración proveerá, oportunamente, el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios y considerará el contrato de cesión gratuita por el local ofrecido

Formosa

Resolución del 7/12/55. — Expte. Nº 84.513/55. — Crea una escuela primaria común en el paraje "La Libertad", Departamento Bermejo (Formosa) la que llevará el Nº 190 y estará incluída en el grupo "A" por su ubicación muy desfavorable.

La escuela creada funcionará en el local que al efecto construyeron los vecinos del lugar y que ofrecen en donación, cuya colaboración se les agradece.

La Dirección General de Administración proveerá, al mencionado establecimiento escolar de la dotación de muebles, útiles y material correspondientes y proseguirá el trámite del expediente en lo relacionado con la donación de que se trata.

Neuquén

Resolución del 7/12/55. — Expte. Nº 90.216/55. — Crea una escuela primaria en la Isla Victoria, Departamento Los Lagos, Neuquén, la que llevará el Nº 139, figurará incluída en el grupo "A" por su ubicación muy desfavorable y funcionará con período lectivo de octubre a mayo.

El establecimiento que se crea funcionará en el local de Parques Nacionales que actualmente ocupa el grado auxiliar de la Nº 16 de Río Negro, grado que, como consecuencia de la medida adoptada en el apartado 1º, desaparecerá como tal para convertirse en una escuela autónoma.

La Dirección General de Administración tomará la intervención pertinente a efectos de transferir a la Escuela Nº 139 de Isla Victoria, Neuquén, los muebles y demás efectos que pertenecían al grado auxiliar de la Nº 16 de Río Negro que funcionaba en dicho paraje y la provea de los útiles y demás elementos que corresponda a su condición de establecimiento autónomo.

San Juan

Resolución del 7/12/55. — Expte. Nº 66.571/55. — Crea una escuela primaria en el paraje denominado "Castaño Viejo", Departamento Calingasta, Provincia de San Juan, la que llevará el Nº 173 y figurará incluída entre las clasificadas en el grupo "A" por su ubicación muy desfavorable.

La escuela que se crea funcionará en el local cedido gratuitamente por la Compañía Minera Castaño Viejo, Sociedad Anónima, cuya cooperación se agradece.

La Dirección General de Administración proveerá, oportunamente, el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios y considerará el contrato de cesión gratuita por el local ofrecido.

TRASLADO DE ESCUELAS

PROVINCIAS

Buenos Aires

Resolución del 13/12/55. — Expte. Nº 55.968/54. — Traslada, con sus existencias, la escuela Nº 79 de Buenos Aires, de Villa Iris, Partido de Puán a Rincón del Carpincho, Partido de Junín, por despoblación del primero de los parajes mencionados, la que en su nuevo destino deberá figurar incluída en el grupo "C" por estar ubicada a más de 10 Kms. de un centro urbano.

La escuela que se traslada funcionará en el local facilitado por los vecinos del lugar, cuya cooperación se agradece.

Córdoba

Resolución del 13/12/55. — Expte. Nº 63.095/54. — Traslada, con sus existencias la escuela Nº 252 de Córdoba, de "Campo General Paz", Departamento Unión, a "Potrero de Garay" (Ciudad de América), Departamento Santa María, por despoblación del primero de los parajes mencionados, la que en su nuevo destino figurará incluída, por su ubicación, en el grupo "C" por estar ubicada a más de 10 Kms. de un centro urbano.

La escuela que se traslada funcionará en el local cedido gratuitamente por el señor JUAN M. FLORES, cuya cooperación se agradece.

La Dirección General de Administración considerará el contrato de cesión gratuita por el local ofrecido y adoptará las medidas pertinentes para devolver al Ministerio de Ejército el local de la Escuela de referencia ubicado en "Campo General Paz".

Corrientes

Resolución del 7/12/55. — Expte. Nº 42.494/55. — Traslada la escuela Nº 304 de "Real Cué", Departamento Empedrado, Corrientes, por el mal estado del local que actualmente ocupa, al edificio cedido gratuitamente por el señor JUAN ANGEL NUÑEZ que se encuentra emplazado dentro del actual radio escolar.

Agradece al señor Juan Angel Núñez la cooperación ofrecida.

Devuelve al propietario el local que actualmente ocupa la escuela Nº 304 de Corrientes.

San Luis

Resolución del 13/12/55. — Expte. Nº 74.373/53. — Traslada la escuela Nº 295 de San Luis, de "Vuelta de la Acequia", Departamento Capital a "El Porvenir", del mismo Departamento, por despoblación del primero de los parajes mencionados y por el mal estado del local que ocupa el establecimiento.

La escuela que se traslada funcionará en el local cedido gratuitamente por el señor VICENTE SIRABO, cuya cooperación se agradece.

Devuelve a su propitario el local que actualmente ocupa la escuela de que se trata en "Vuelta de la Acequia".

La Dirección General de Administración considerará lo relativo al contrato de cesión gratuita por el edificio ofrecido en "El Porvenir".

Santa Fe

Resolución del 7/12/55. — Expte. Nº 85.699/55. — Traslada la escuela Nº 320 de Santa Fe, de "Los Leones", Departamento Vera a "Lote 13" del mismo De-

partamento, por despoblación del primero de los parajes mencionados, debiendo figurar en su nuevo destino, por su ubicación muy desfavorable, en el grupo "A".

La escuela que se traslada funcionará en el local cedido gratuitamente por el señor FRANCISCO MORESCHI, cuya cooperación se agradece.

Devuelve a su propietario el local que actualmente ocupa la escuela de que se trata en "Los Leones".

La Dirección General de Administración considerará lo relativo al contrato de cesión gratuita por el edificio ofrecido.

Santiago del Estero

Resolución del 13/12/55. — Expte. Nº 10.030/54. — Traslada ,con sus existencias, la escuela Nº 86 de Santiago del Estero, de "Monte Redondo", Departamento Figueroa a "San Felipe" del mismo Departamento, en razón de que en este último lugar se encuentra nucleada la mayor parte de la población escolar de la zona, debiendo figurar, en el grupo "A" por su ubicación muy desfavorable.

La escuela que se traslada funcionará en el local cedido gratuitamente por los señores DESIDERIO NAPOLEON TABOADA y FELIPE GASPAR TABOADA y señoras FRANCISCA S. de TABOADA y SARA T. de ANDRADE, cuya cooperación se agradece.

Devuelve a su propietario el local que actualmente ocupa la escuela de que se trata en "Monte Redondo".

La Dirección General de Administración considerará lo relativo al contrato de cesión gratuita por el edificio ofrecido en "San Felipe".

DONACIONES

CAPITAL

Resolución del 13/12/55. — Expte. Nº 83.653/55. — Acepta a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 1[illegible] del Distrito Escolar 14º, la donación de una Bandera de ceremonia, con destino al mencionado establecimiento educacional.

Agradece por intermedio de la Dirección General de Administración, la donación efectuada.

Resolución del 13/12/55. — Expte. Nº 85.875/55. — Acepta a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 16º la donación de una Bandera de ceremonia, con destino al citado establecimiento educacional.

Agradece por intermedio de la Dirección General de Administración, la donación efectuada.

PROVINCIAS

Neuquén

Resolución del 13/12/55. — Expte. Nº 84.551/55. — Acepta al Personal de la Escuela Nº 109 de Neuquén y Vecinos del lugar donde la misma funciona, la donación de un aparato amplificador con micrófono, con destino a dicho establecimiento.

Agradece por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Río Negro

Resolución del 7/12/55. — Expte. Nº 28.057/55. — Acepta a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 9 de Río Negro, la donación de una galería construída en el local donde funciona el citado establecimiento, cuyo costo es de $ 18.000 m/n.

Agradece por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada, haciéndola extensiva a los demás contribuyentes indicados.

Santa Fe

Resolución del 7/12/55. — Expte. Nº 65.052/54. — Acepta a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 211 de Santa Fe, la donación de las mejoras que se detallan a fojas 13 vuelta, llevadas a cabo por su cuenta, en el local que ocupa el citado establecimiento educacional.

Agradece por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

LLAMADO A CONCURSO

PARA LA PROVISION DE CARGOS DE INSPECTORES TECNICOS

Bs. As., 3/12/55. — Expte. Nº 107.244/55. — Atento a la imperiosa necesidad de proveer diez cargos de Inspectores Técnicos que se encuentran vacantes en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, a efectos de la atención de la tarea específica a que se halla abocada la Intervención dispuesta en dicho organismo, y, con el propósito de brindar al personal directivo y docente dependiente de este Ministerio y a todos aquellos que en una u otra forma se dedican a las actividades educacionales, la oportunidad de alcanzar dicha jerarquía en virtud de títulos y antecedentes,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso, para la provisión de diez cargos de Inspectores Técnicos en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, dependiente de este Ministerio.

2º) Los aspirantes deberán formular su presentación, personalmente o por expreso-certificada, en la sede de dicho organismo, Azcuénaga 1234, Capital Federal, a partir del 5 del corriente y por el término de veinte días corridos, acompañando una reseña de títulos y antecedentes docentes, la que tendrá carácter de declaración jurada.

3º) Vencido el plazo de inscripción, el Ministerio por intermedio de sus organismos técnicos estudiará, en cada caso, los antecedentes de los aspirantes y promoverá o nombrará a quienes, de conformidad con los respectivos dictámenes, reunan las mejores condiciones de idoneidad.

4º) De forma.

PARA LA PROVISION DE CARGOS DE RECTORES Y DIRECTORES

Bs. As., 3/12/55. — Expte. Nº 107.245/55. — Atento a la tarea de reorganización de los establecimientos de enseñanza a que se halla abocada la intervención en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y, a efectos de la atención de la tarea directiva en varios de ellos, por hallarse vacantes o declarados en disponibilidad sus respectivos titulares,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso para la provisión de los cargos de Rectores y Directores en los siguientes establecimientos: Colegios Nacionales de la Capital Federal, "Domingo F. Sarmiento", "Mariano Moreno", "Nicolás Avellaneda", "Manuel Belgrano" y "Julio A. Roca"; y de Adrogué y de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas, Escuelas Normales Nº 4, de la Capital, de San Fernando (Buenos Aires) y Escuela Nacional de Comercio "Hipólito Vieytes", de la Capital.

2º) Los aspirantes deberán formular su presentación, personalmente o por expreso-certificada, en la sede de dicho organismo, Azcuénaga 1234, Capital Federal, a partir del 5 del corriente y por el término de veinte días corridos, acompañando una reseña de títulos y antecedentes docentes, la que tendrá carácter de declaración jurada.

3º) Vencido el plazo de inscripción, el Ministerio por intermedio de sus organismos técnicos estudiará, en cada caso, los antecedentes de los aspirantes y efectuará las designaciones de quienes, de conformidad con los respectivos dictámenes, reúnan las mejores condiciones de idoneidad.

4º) De forma.

Bs. As., 9/12/55. — Expte. Nº 108.800/55. — Atento a la tarea de reorganización de los establecimientos de enseñanza a que se halla abocada la Intervención en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y a efectos de la atención de la tarea directiva en varios de ellos, por hallarse vacantes o declarados en disponibilidad sus respectivos titulares

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso para la provisión de los cargos de Rectores o Directores en los siguientes establecimientos: Escuelas Nacionales de Comercio Nros. 1, 19, 20, 22, 23, 24 y 29. Escuelas Normales Nros. 6 y 10. Liceos Nacionales de Señoritas Nros. 3, 7, 10 y 11 de la Capital. Escuelas Nacionales de Comercio de Adrogué, de La Plata, y de Quilmes y Colegio Nacional de San Miguel (Buenos Aires).

2º) Llamar a concurso para la provisión de cargos de Vicedirectores o Vicerrectores en los siguientes establecimientos: Escuelas Normales Nros. 1, 7 y 9; Escuelas Nacionales de Comercio Nros. 8, 14 y 20; Colegios Nacionales Nros. 1, 5 y 6 y Liceos Nacionales de Señoritas Nros. 7, 8 y 11 de la Capital Federal y Escuelas Normales Nros. 2 y 3 de La Plata, de Ezeiza, de San Fernando (2 cargos), Secciones Comerciales anexas a la Escuela Normal de San Fernando y Colegios Nacionales de Lanús, Morón y Vicente López; Escuela Nacional de Comercio de La Plata y Colegios Nacionales de Morón y San Isidro (Buenos Aires).

3º) Llamar a concurso para la provisión de los cargos de Regentes en los siguientes establecimientos: Escuelas Normales Nros. 2, 4, 6 y 8 y Liceo Nacional de Señoritas Nº 4, de la Capital Federal; Escuelas Normales de Ezeiza, Nº 2 de La Plata, de San Fernando; Liceos Nacionales de Señoritas de Adrogué y San Isidro, y Escuelas Nacionales de Comercio de La Plata, San Martín (Buenos Aires).

4º) Llamar a concurso para la provisión de los cargos de Subregentes en los siguientes establecimientos: Escuelas Normales Nros. 4, 7, 8 y 10, de la Capital y Nº 2 de La Plata, de Lomas de Zamora y de San Martín (Buenos Aires).

5º) Los aspirantes deberán formular su presentación, personalmente o por expreso-certificado, en la sede de dicho organismo, Azcuénaga 1234, Capital Federal, a partir del 12 del corriente y por el término de veinte días corridos, acompañando una reseña de títulos y antecedentes docentes, la que tendrá carácter de declaración jurada.

6º) Vencido el plazo de inscripción, el Ministerio por intermedio de sus organismos técnicos estudiará, en cada caso, los antecedentes de los aspirantes y efectuará las designaciones de quienes, de conformidad con los respectivos dictámenes, reúnan las mejores condiciones de idoneidad.

7º) De forma.

FIJANSE EXIGENCIAS MINIMAS EN LOS CONCURSOS PARA PROVISION DE CARGOS

Bs. As., 9/12/55. — Expte. Nº 108.802/55. — VISTO: atento al reciente llamado a concurso para la provisión de cargos de Inspectores y Directivos en la Enseñanza Secundaria, y

CONSIDERANDO:

La conveniencia de fijar las condiciones que deberán llenarse para la presentación a los concursos para la provisión de los cargos vacantes de Inspectores, Rectores, Directores, Vice-Rectores, Vice-Directores, Regentes y Sub-Regentes, dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, hasta tanto se establezca, con carácter definitivo la pertinente reglamentación y de acuerdo con el dictamen de la Intervención en la precitada Repartición,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º) Podrán presentarse a concurso quienes satisfagan las siguientes exigencias mínimas:

Para el cargo de Inspector:

a) Título habilitante para la docencia secundaria;

b) Un mínimo de 10 años de antigüedad en la docencia, de los cuales, por lo menos 5 de ellos en forma continuada en la docencia secundaria y revistar en ella o haber sido reincorporado.

Para el cargo de Rector o Director:

a) Título habilitante para la docencia secundaria;

b) Un mínimo de 10 años de antigüedad en la docencia, de los cuales por lo menos 5 de ellos en forma continuada en la docencia secundaria y revistar en ella o haber sido reincorporado.

Para el cargo de Vice-Rector, Vice-Director y Regente de curso Secundario:

a) Título habilitante para la docencia secundaria;

b) Un mínimo de 5 años de antigüedad en la docencia secundaria y revistar en ella o haber sido reincorporado.

Para el cargo de Regente o Sub-Regente de Curso de Aplicación:

a) Título de maestro normal nacional;

b) Un mínimo de 15 ó 10 años, respectivamente, de antigüedad en la enseñanza primaria y revistar en ella o haber sido reincorporado.

2º) De forma.

Las pruebas de selección para ingreso a 1er. año del Ciclo Básico se recibirán el día 12 de marzo próximo

Bs. As., 13/12/55. — Expte. Nº 110.000/55. — VISTO: Que por Resolución Ministerial del 15 de noviembre de 1954, se dispuso que para el ingreso a los cursos lectivos del año 1955 se suprimirían por ese año los exámenes de selección en el ciclo básico de la Enseñanza Secundaria y Normal y de las Escuelas de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida se dictó en abierta contradicción con normas legales y administrativas, ya que quien la dispuso carecía de facultades para modificar el decreto del Poder Ejecutivo el 17 de mayo de 1953;

Que la misma fué adoptada en forma inconsulta y demagógica, puesto que ocasionó graves perjuicios a la enseñanza obligando a hacinar en muchos casos hasta 60 alumnos, en aulas con capacidad para 40, colocando al profesorado en la imposibilidad de cumplir su cometido en forma eficaz;

Que la experiencia recogida al finalizar el presente curso, ha demostrado la inoperancia y el desacierto de la medida aludida, fruto de una improvisación reñida con las normas que deban regular la docencia, por cuanto en materia educativa no se puede improvisar y dejar librado al azar el resultado que de ella no obtuviere;

Que aparte de esas deficiencias pedagógicas, se puso en peligro la salud del alumnado, la mayoría niños, por no reunir los locales la suficiente aireación, inconveniente acentuado en la estación invernal por la necesidad de mantener cerrados los medios de ventilación;

Que las autoridades del régimen depuesto, actuando con la incuria y la irresponsabilidad más condenables, pretendieron cubrir con esa aparente liberalidad su total despreocupación en solucionar el problema real, mediante la necesaria provisión de los edificios indispensables para alojar en condiciones higiénicas y con el mínimo de comodidad a la población escolar;

Que pese a ello, no vacilaron en invertir enormes sumas de dinero en la construcción y habilitación de lujosos locales para uso de un reducido núcleo de alumnos que concurrían a los clubes de la U.E.S.;

Que la experiencia de largos años, ha demostrado que el examen de ingreso es el único medio que con estricta justicia permite obviar los inconvenientes señalados, cumpliendo un claro objetivo pedagógico al evitar la concurrencia de alumnos que no se encuentran capacitados para asimilar la enseñanza impartida en condiciones normales;

Que atento al anormal desarrollo del año escolar vencido y a fin de permitir que todos aquellos alumnos que posean real vocación para la prosecución de sus estudios, puedan estar en condiciones adecuadas para presentarse a las pruebas de selección, se establecerán cursos especiales a los que podrán concurrir voluntariamente los interesados que se inscriban en ellos;

Por todo ello,

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1º — Señalar el día 12 de marzo próximo para recibir las pruebas de selección para el ingreso

a 1er. año del ciclo básico de la Enseñanza Secundaria y Normal y de las Escuelas de Comercio las que se tomarán de acuerdo con las disposiciones vigentes del Reglamento General de Enseñanza.

Art. 2º — Crear en cada establecimiento de enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Técnica dependiente de este Ministerio, un curso de vacaciones preparatorio a las pruebas de selección, en el que podrán anotarse los alumnos que se hayan inscripto en el mismo como aspirantes a ingresar a primer año.

Art. 3º — El registro a que se refiere el artículo anterior se abrirá del 26 al 31 de diciembre corriente en esos establecimientos y los cursos preparatorios que funcionarán del 16 de enero al 25 de febrero próximo, serán atendidos por personal docente designado por este Ministerio a tal efecto.

Art. 4º — De forma.

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 3.887. — **Bs. As., 25/11/55.** — Nombra, en los establecimientos de enseñanza dependiente del Ministerio de Educación, que en cada caso se determina, titulares de un cargo cada uno de Auxiliar 9º (Preceptor), al siguiente personal:

En el Colegio Nacional Nº 2 "Domingo F. Sarmiento" de la Capital Federal, en un puesto vacante en el turno de la tarde por renuncia de Pascual Lenge, al señor GUILLERMO ALBERTO SORDI (D. M. Bs. As., Mat. 4.033.792, Céd. de Id. Nº 2.462.530 Pol de la Cap. Fed.).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 29 de la Capital Federal, en un puesto vacante en el turno de la noche por creación 1955, al señor MIGUEL CASELLA (D. M. 3, Mat. 356.714. Céd. de Id. Nº 708.907 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 4.396. — **Bs. As., 2/12/55.** — Nombra, a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar, en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que en cada caso se determina, titular de un cargo cada uno de Auxiliar 9º (Preceptor), al siguiente personal:

En el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, en un puesto vacante por renuncia de Arturo Viñas, al señor JUAN GARCIA (Céd. de Id. Nº 4.371.982 Pol. de la Cap. Fed).

En la Escuela Normal Nº 9 de la Capital Federal, en un puesto vacante por renuncia de Celia G. B. de Díaz Romero, a la señorita AMALIA JOSEFINA GARCIA ALLER (Céd. de Id. Nº 3.712.316 Pol. de la Cap. Fed., L. C. 3.529.236), quien deberá prestar servicios en el turno de la tarde.

Decreto Nº 4.398. — **Bs. As., 2/12/55.** — Nombra, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, vacante por renuncia de Oscar Cecilio Marino, a la Maestra Normal Nacional, señora RAQUEL VICTORICA de BALEZTENA (Céd. de Id. Nº 258.613 Pol. de La Plata, Buenos Aires).

Decreto Nº 4.399. — **Bs. As., 2/12/55.** — Nombra, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, Profesora de cuatro horas semanales de Zoología (2-2) en 2º año 3ª división, turno tarde, vacantes por reajuste de María M. Oubiña y 2º año, 4ª división, turno mañana, vacantes por creación 1955 y dos horas semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año 4ª división, turno tarde, vacantes por creación 1955, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales, señorita ELENA DOLORES MARTINEZ FONTES (Céd. de Id. Nº 1.674.163 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 4.402. — **Bs. As., 2/12/55.** — Nombra, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal, Profesor de nueve horas semanales de cátedra (3 horas de Derecho Comercial en 5º año 3ª división, vacantes por renuncia de Jorge J. Sánchez Terrero, y 6 horas -3-3- de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 3ª y 5ª divisiones, vacantes por cesantía de Fernando R. Mitjans, todas turno mañana), al Escribano señor HECTOR EVARISTO CARABBA (D. M. 1, Mat. 30.860, Céd. de Id. Nº 644.250 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 4.522. — **Bs. As., 5/12/55.** — Nombra, a partir de la iniciación de las clases del próximo curso escolar, titular de un cargo de Preceptor (Personal Docente), en la Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 15º, en la vacante producida por cese de Víctor Hugo Contreras, al Maestro Normal Nacional, señor MARIO JUAN BARBIERI (D. M. Bs. As., Mat. 4.050.802, Céd. de Id. Nº 2.619.383 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 4.525. — **Bs. As., 5/12/55.** — Nombra, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de seis horas (3-3) semanales de Francés en 1er. año 4ª división, vacantes por cambio de tareas de Josefina F. R. de Pons, y 2º año 3ª división, vacantes por traslado de Evangelina Tiscornia de Lelio, todas turno tarde, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la misma ciudad, Profesora de dos horas semanales de Francés en 4º año 2ª división, turno noche, vacantes por jubilación de Adelina C. de Martín, a la Profesora de Francés, señorita LYDIA ESTHER JONGHI (L. C. 0.342.050, Céd. de Id. Nº 1.531.480 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 4.526. — **Bs. As., 5/12/55.** — Nombra, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, Profesora de seis horas (3-3) semanales de Historia en 1er. año 4ª y 5ª divisiones, turno tarde, vacantes por creación 1955, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Historia, señora NELIDA MAGDALENA SILVETTI de CEARRAS (L. C. 990.985, Céd. de Id. Nº 1.400.092 Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 4.527. — **Bs. As., 5/12/55.** — Nombra, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de diez horas semanales de cátedra (4 horas de Castellano en 1er. año 13ª división, tarde, vacantes por creación 1955, y 6 horas -3-3- de Literatura en 4º año 4ª y 5ª divisiones, tarde, vacantes por jubilación de Horacio Jacomelli), a la Profesora titular de las asignaturas Castellano y Literatura, señora ELVIRA RAQUEL DELLEPIANE RAWSON de PASTORINO (L. C. 67.922, Céd. de Id. Nº 855.421 Pol. de la Cap. Fed.).

En el Colegio Nacional Nº 17 de la Capital Federal, Profesora de seis horas (3-3) semanales de Filosofía en 4º y 5º años 1ras. divisiones, mañana, vacantes por creaciones 1955, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Pedagogía, señora LILIA EMMA HAURIA de MATERI (Lib. Cívica 8.218.210).

Decreto Nº 4.531. — **Bs. As., 5/12/55.** — Nombra a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, Profesora de siete horas semanales de cátedra (4 horas 2-2 de Elementos de Física y Química en 3er. año, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, vacantes por terminación de servicios de Manuel Bertoldi, y 3 horas de Química en 4º año, 3ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de Julia J. Otero), a la Doctora en Química, señora CARMEN ANA WAGNER de MARTINEZ (L. C. 3.215.803, Céd. de Id. Nº 1.750.480 Pol. de la Cap. Federal).

Se autoriza la colocación de placas a la Escuela Nacional de Comercio "Joaquín V. González"

Resolución del 6/12/55. — **Expte. Nº 75.446/55.** — Autoriza a la Dirección de la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 "Joaquín V. González" para que se coloquen en su local las placas a que se refieren las presentes actuaciones, con motivo del 50º aniversario de su fundación.

PROVINCIAS

Buenos Aires

SE FIJA FECHA DE OFICIALIZACION A DOS INSTITUTOS ADSCRIPTOS

Bs. As., 6/12/55. — **Expte. Nº 42.672/52.** — VISTO: La creación de la Escuela Nacional de Comercio de Temperley (Buenos Aires), dispuesta según el artículo 1º del decreto Nº 11.702/55 y lo informado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, en cuanto a que esa creación se formalice sobre la base del Instituto Adscripto "Comandante Espora" de la misma localidad,

Por ello, de acuerdo con la autorización fijada en el artículo 3º de dicho decreto,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — La ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO de TEMPERLEY (Prov. de Buenos Aires), queda organizada sobre la base de la oficialización del Instituto Adscripto "Comandante Espora" de esa misma localidad y fíjase su funcionamiento como establecimiento oficial a partir del 25 de julio del presente año de 1955.

2º — Autorizar a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior para tomar las disposiciones necesarias para la organización y normal funcionamiento de dicho establecimiento, en lo que sea procedente, como así también establecer la planta del personal del mismo, cuyos integrantes son reconocidos como personal provisorio a partir de la fecha aludida en el apartado 1º, como de iniciación de actividad del nuevo establecimiento.

3º — De forma.

Bs. As., 14/12/55. — **Expte. Nº 78.139/55.** — VISTO: La creación de la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), dispuesta por el artículo 1º del decreto Nº 11.702/55 y lo informado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, en cuanto a que esa creación se formaliza sobre la base del Instituto Adscripto Comercial Nocturno Mixto de la misma ciudad;

Por ello, de acuerdo con la autorización fijada en el artículo 3º de dicho decreto,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — La ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO Nº 2 de AVELLANEDA (Provincia de Buenos Aires), **queda organizada sobre la base de la oficialización del Instituto Adscripto Comercial Nocturno Mixto de Ave-**

llaneda (Buenos Aires), y fíjase su funcionamiento como establecimiento oficial a partir del 1º de abril del presente año de 1955.

2º — Autorizar a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior para tomar las disposiciones necesarias para la organización y normal funcionamiento de dicho establecimiento, en lo que sea procedente, como así para establecer la planta del personal del mismo, cuyos integrantes son reconocidos como personal provisorio a partir de la fecha aludida en el apartado 1º, como de iniciación de actividad del nuevo establecimiento.

3º — De forma.

Cesión de local

Resolución del 5/12/55. — Expte. Nº 41.475/53. — Autoriza a la Escuela de Samaritanas y Enfermeras dependiente de la Cruz Roja Argentina (filial Luján), para ocupar las aulas necesarias en el local de la Escuela Normal Mixta de dicha ciudad, siempre que la Comisión Directiva de la misma se responsabilice del normal desenvolvimiento de las actividades a cumplirse, como así también de los gastos que ellas demanden, debiendo desarrollarse los respectivos programas de estudio fuera del horario de clases del establecimiento oficial.

Se autoriza la cesión del Gimnasio de un establecimiento

Bs. As., 5/12/55. — Expte. Nº 30.300/54. — Atento al pedido formulado en estos actuados por la Asociación Alemana de Cultura Física de Quilmes (Buenos Aires), y teniendo en cuenta lo aconsejado precedentemente por la Intervención en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección de la Escuela Normal Mixta de Quilmes (Buenos Aires), a ceder el Gimnasio del establecimiento a la Asociación precitada, fuera del horario escolar, debiendo esta última responsabilizarse del uso que se haga de dichas instalaciones, como así también, de los gastos que demanden sus actividades.

2º — De forma.

Córdoba

Nombramiento

Decreto Nº 4.533. — Bs. As., 5/12/55. — Nombra, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en la Escuela Normal de Córdoba, dependiente del Ministerio de Educación, Profesora de ocho horas (4-2-2) semanales de Matemáticas en 2º año, 9ª división, turno tarde, 4º año, 6ª división, turno tarde y 4º año, 7ª división, turno mañana, vacantes por creación 1955, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita SUSANA PAZ (L. C. 7.371.720, Céd. de Id. Nº 126.838 Pol. de Córdoba.

Mendoza

Nombramiento

Decreto Nº 4.521. — Bs. As., 5/12/55. — Nombra, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en la Escuela Normal Mixta de Mendoza, dependiente del Ministerio de Educación, Profesora de seis horas (3-3) semanales de Geografía en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, vacantes por renuncia de Norberto C. Ramírez, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Historia y Geografía, señora LIA ESTHER TAPPER de LAGOS (L. Cívica 3.045.389, Céd. de Id. Nº 4.359.523 Pol. de la Cap. Federal).

Salta

Nombramientos

Decreto Nº 4.397. — Bs. As., 2/12/55. — Nombra en el Colegio Nacional de Salta, dependiente del Ministerio de Educación, titular del cargo de Rector (Personal Docente), vacante por renuncia de Carlos Outes, al Doctor en Medicina, señor LUIS ROBERTO GARCIA PINTO (D. M. 2, Mat. 182.612).

Decreto Nº 4.401. — Bs. As., 2/12/55. — Nombra, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en la Escuela Normal Mixta de Salta, dependiente del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Maestra de Grado, turno mañana, vacante por renuncia de Elba R. Arias, a la Maestra Normal Nacional señorita ANA MAGDALENA OUTES (Lib. Cívica 1.717.871).

Santa Fe

Se autoriza la colocación de una placa recordatoria

Resolución del 7/12/55. — Expte. Nº 68.828/55. — VISTO: La nota presentada por ex-alumnos del Instituto Popular de Enseñanza Secundaria, de Melincué, provincia de Santa Fe, solicitando autorización para colocar en la Escuela de Comercio de la misma localidad una placa recordatoria y de homenaje para las personas y profesores fundadores de ese instituto, que dió origen a la actual Escuela de Comercio;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado pedido de autorización está encuadrado en lo que al respecto se establece en el art. 1º, apartado c), del S. Decreto Nº 3.733, del 16 de marzo de 1955,

Que, la Intervención en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, aconseja hacer lugar a lo solicitado,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Comisión de ex-alumnos del extinguido Instituto Popular de Enseñanza Secundaria, de Melincué, provincia de Santa Fe, para colocar una placa recordatoria y de homenaje a las personas que dieron origen al mismo, en la pared del frente del edificio de la Escuela de Comercio de la misma localidad.

2º — Con intervención de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior se proveerán las medidas del caso a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto.

3º — De forma.

Tucumán

Pase - Nombramiento

Decreto Nº 4.523. — Bs. As., 5/12/55. — Que el Contador Público Nacional, señor SEGUNDO MENA AYBAR (D. M. 57, Mat. 3.594.113), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, doce horas (6-6) semanales de Contabilidad en 5º año, 1ª división, mañana, vacantes por renuncia de José Alonso y 5º año, 1ª división, tarde, vacantes por cambio de tareas de María E. D. de Veliz; debiendo cesar al propio tiempo en el cargo de Rector, de que es titular en el Colegio Nacional de la misma ciudad.

Nombra, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en la Escuela Nº 259 de Tucumán, dependiente del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Maestra de Grado, vacantés por creación 1955, a la Maestra Normal Nacional, señorita ALICIA JULIA MENA AYBAR (Céd. de Id. Nº 195.280 Pol. de Tucumán).

INSTITUTOS ADSCRIPTOS

CAPITAL

Inactividad de cursos

Resolución del 6/12/55. — Expte. Nº 72.952/55. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto JOSE MARIA MORENO de esta Capital, para interrumpir durante el presente curso escolar el funcionamiento de la segunda división de 1er. año, del Ciclo Básico, debiendo, cuando se resuelva su reanudación comunicarlo al Ministerio.

Deja establecido que con esta autorización no cesan las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

PROVINCIAS

Inactividad de cursos

Resolución del 7/12/55. — Expte. Nº 26.972/55. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "San Antonio" de Villa María (Córdoba), para disponer durante el presente curso escolar la inactividad de la 2ª división de 1er. año del Ciclo Básico, debiendo, en caso de resolverse la reanudación de la actividad de ese curso (o sea división) en el futuro, poner el hecho en conocimiento de este Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 5/12/55. — Expte. Nº 74.176/55. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "San Pedro Nolasco" de Mendoza, para disponer durante el presente curso escolar la inactividad de la 2ª división de 1er. año del Ciclo Básico, debiendo, en caso de resolverse la reanudación de la actividad de ése curso en él futuro, poner él hecho en conocimiento del Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 5/12/55. — Expte. Nº 80.029/55. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Nuestra Señora de los Angeles" de Rosario (Santa Fe), para disponer durante el presente curso escolar la inactividad de la 2ª división de 1er. año del Ciclo Básico, debiendo, en caso de resolverse la reanudación de la actividad de ese curso en el futuro, poner el hecho en conocimiento del Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

UNIVERSIDADES

LOS INTERVENTORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES QUEDAN FACULTADOS PARA REORGANIZAR ESTAS, SIN APROBACION DEL PODER EJECUTIVO

Bs. As., 30/11/55. — Expte. Nº 106.443/55. — VISTO: Las consultas formuladas por diversos Interventores Universitarios sobre el alcance de los decretos Nº 477 y 478 de fecha 7 de octubre del corriente año, dictados por el Gobierno Provisional para la reorganización de las Universidades y

CONSIDERANDO:

Que es de todo punto indispensable que el proceso de reorganización de las Universidades no sufra los entorpecimientos y las demoras que podrían derivar

de un régimen de centralización de las medidas necesarias para llegar a la finalidad que el Gobierno Provisional se propuso de acuerdo con los decretos Nº 477 y Nº 478 antes citados.

Que el espíritu de esos decretos han sido inequivocadamente el de dar amplias atribuciones a los interventores para proceder bajo su propia responsabilidad en cada caso, sin necesidad de aprobaciones por parte del Poder Ejecutivo, durante la etapa de reorganización provisional.

Que conviene, por otro lado, en atención a las circunstancias propias de cada Universidad, que la aplicacion de las normas necesarias para lograr la recuperación que se anhela sea hecha según el juicio autorizado de los respectivos Interventores, que gozan de la plena confianza de este Gobierno y se hallan identificados con el verdadero espíritu de la Revolución.

Que el decreto 477, al atribuir a los Interventores las facultades que en el orden normal corresponden a los Rectores y Consejos Superiores, no sólo ha querido facilitar el funcionamiento de las Universidades, sino reconocer y dar principio de ejecución, conjuntamente con las demás disposiciones dictadas, al régimen de autonomía que este Gobierno se propone instaurar; propósito que desde ahora puede cumplirse mediante el ejercicio que los Interventores hagan de sus atribuciones, con el asesoramiento de los diversos elementos que integran la comunidad universitaria.

Que el artículo 1º del decreto Nº 478, al declarar en comisión a todo el personal docente y auxiliar en las Universidades Nacionales, impide la interposición a todo recurso.

Que las remociones de profesores —en los casos en que fué necesario hacerlas por razones de la reestructuración universitaria— a fin de permitir la reincorporación de quienes fueron separados de sus cátedras por el régimen depuesto, u obligados a renunciar por causas políticas, así como las demás que hayan dispuesto o dispongan en adelante, deben entenderse sin perjuicio del derecho de los profesores asi separados para presentarse a los concursos previstos por el decreto Nº 478, siempre que se encuentren en las condiciones generales y especiales establecidas por la reglamentación dictada.

Que en consideración a lo expuesto y a fin de aclarar el alcance de los decretos Nº 477 y 478.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina
En ejercicio del Poder Ejecutivo
Decreta con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Los Interventores en las Universidades Nacionales están autorizados para ejercer —dentro de las normas que regulan su misión— con toda amplitud y carácter definitivo, las facultades que les confieren los decretos Nº 477 y 478, sin necesidad de la ulterior aprobación de este Poder Ejecutivo relativamente a los actos y medidas que hubieren adoptado.

Art. 2º — La facultad de los Interventores de designar, a propuesta de los Delegados Interventores de cada Facultad o Escuela profesores titulares, adjuntos o auxiliares, con carácter interino, comprenden también la de remover o separar a profesores, cuando lo exijan los intereses de la reestructuración universitaria, sin necesidad de la aprobación posterior del Poder Ejecutivo.

Art. 3º — De forma.

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

Pase

Resolución Nº 237. — Bs. As., 22/11/55. — Que el señor ALBERTO NOEL ARIZAGA (D. M. 4, Mat. 557.461), titular de un cargo de Subdirector (Personal Administrativo) en la Dirección General de Cultura, pase a prestar servicios en la Dirección de Asuntos Jurídicos.

DEPARTAMENTO DE AUTOMOTORES

Nombramiento de Jefe

Decreto Nº 3886. — Bs. As., 25/11/55. — Nombra en el Ministerio de Educación, Departamento de Automotores, en el cargo vacante de Jefe de Departamento (Personal Administrativo), al señor NESTOR SAUL CASTRO CROVETTO (D. M. 22, Matrícula 2.259.662, Céd. de Id. Nº 1.292.908 Pol. de la Pcia. de Buenos Aires), con anterioridad al 15 del corriente mes, debiendo ajustar su desempeño a las directivas que imparta el Señor Interventor, mientras duren las investigaciones en ese Organismo.

DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA

Designación de Interventor

Decreto Nº 3.819. — Bs. As., 24/11/55. — Atento que es necesario proceder a intervenir el Departamento de Intendencia, a fin de establecer la forma en que cumplió su labor, como así normalizar su funcionamiento a fin de asegurar el máximo de eficiencia de sus servicios y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Educación,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Intervíénese el Departamento de Intendencia del Ministerio de Educación y desígnase Interventor del mismo al señor GUILLERMO ALFREDO GARCIA GIANNINI (D. M. 33, Matrícula 5.960.467, Céd. de Id. Nº 200.241 Pol. de Rosario, Santa Fe), quien se ajustará, para su mejor desempeño, a las instrucciones que le sean impartidas por el Ministerio de Educación.

Art. 2º — De forma.

República Argentina

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intelectual Nº 820.719

M.deE.-T.Gráf.-Exp.194495-O-949

REPUBLICA ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

AÑO VI 5 de Enero de 1956 Nº 404

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1º)

SUMARIO

RESOLVIO EL MINISTRO DE EDUCACION DECLARAR DISUELTAS LAS ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES U. E. S., EN SUS DOS RAMAS; C.E.D.I.E.; C.E.S. y L.E.A.

Buenos Aires 9/12/55. — Expte. Nº 109.121/55. — VISTAS: Las comprobaciones efectuadas por la Comisión Interventora de Organizaciones Estudiantiles, y CONSIDERANDO:

1º — Que de ellas resulta que las organizaciones estudiantiles Unión de Estudiantes Secundarios (UES), rama femenina y masculina; Confederación de Estudiantes Secundarios (CES); Liga Estudiantil Argentina (LEA); Confederación de Estudiantes de Institutos Especializados (CEDIE) y Confederación General Universitaria (CGU), carecen de personería jurídica y no reúnen los requisitos legales indispensables que les hubieran permitido obtenerla, pues carecen de patrimonio propio y han subsistido únicamente de las subvenciones del Estado, no pudiendo decirse que tuvieran por objeto el bien común.

2º — Que especialmente en el caso de UES, CES y LEA los bienes afectados a ellas, formaban parte del patrimonio del Estado, que lo administraba y disponía de él por intermedio de sus funcionarios, en tanto que los servicios aparentemente prestados por dichas entidades, se efectuaban en realidad por intermedio de la administración pública. Así resulta bien claramente del presupuesto de gastos de este Ministerio en el cual específicamente se incluye todo el personal que ha prestado servicios en estas entidades bajo el rubro "Campos Deportivos y de Extensión Cultural" figurando asimismo todos sus demás gastos, hasta los más insignificantes, en otras partidas del Presupuesto.

3º — Que lo mismo ha ocurrido en el aspecto patrimonial con CGU, CEDIE y FAE, cuyos locales eran de propiedad del Estado o habían sido arrendados especialmente por el Estado, que proveía además a empleados del Ministerio de Educación a prestar servi-

cios en dichas organizaciones, proporcionándoles todos los restantes servicios complementarios para su funcionamiento adecuado.

4º — Que las subvenciones acordadas a CGU no resultan justificadas, ya que fueron concedidas desde el instante de su constitución con un manifiesto político pues no se otorgaron los mismos beneficios a otras organizaciones estudiantiles de mucha más antigua creación y con mayor número de afiliados.

5º — Que quienes aparecían como formando las Comisiones Directivas de estas entidades ignoraban en la mayor parte de los casos lo relativo a su dirección, limitándose en realidad a dar cumplimiento a instrucciones impartidas directamente por el mandatario depuesto, sus Secretarios de Estado o funcionarios de su dependencia.

6º — Que las encuestas realizadas entre dos mil alumnas de los establecimientos secundarios prueban que solo un treinta por ciento de ellas se afilió libremente, habiéndolo hecho por presión o en conjunto el cincuenta y siete por ciento de sus adherentes, en tanto no se afiliaron en absoluto el trece por ciento de las estudiantes interrogadas. La mayoría de ellas, por lo demás opinó que la UES no cumplía ninguna finalidad útil, ni proporcionaba los medios para colmar las aspiraciones de las alumnas en cuanto a su formación moral, intelectual y física como preparación para su vida futura.

7º — Que por otra parte se ha demostrado que la acción de UES en la formación cultural de sus adherentes se orientaba en un sentido exclusivamente político y que la enseñanza de la práctica de los deportes se ha impartido en forma anticientífica y discriminatoria, sin otro objeto que constituir equipos capaces de triunfar en justas deportivas para satisfacer la vanidad de quien se hacía titular el primer deportista y servir a la propaganda del sistema. Para ello se echó mano de los recursos más repudiables y se fomentó abiertamente el profesionalismo formándose equipos completos de distintos deportes con personas que no eran estudiantes y cobraban sueldos del Ministerio por su sola actividad deportiva.

8º — Que por el contrario ambas ramas de la UES han sido una verdadera escuela de indisciplina al suprimir deliberadamente toda forma de control de acceso a sus campos en horas de clase, fomentándose así el ausentismo escolar injustificado.

9º — Que el reparto de premios de valor desproporcionado, ha creado en el deporte aficionado un verdadero conflicto, al desvirtuar el carácter desinteresado del triunfo por el honor que éste significa y fomentando en cambio el afán de lucro entre la niñez y la juventud.

10º — Que del mismo modo que se corrompía el concepto y la moral deportiva, se destruían las posibilidades de la práctica independiente y espontánea de las distintas aficiones en la forma que siempre han existido o sea en clubes particulares, pues éstos eran despojados de sus instalaciones para ponerlas a disposición de grupos reducidos de estudiantes.

11. — Que fué este desorden, además, causa de que la Dirección de Cultura Física descuidara sus obligaciones docentes, llegándose al extremo de que un setenta y cinco por ciento del alumnado en el curso del año 1955 no haya podido tomar ni una vez siquiera clases de cultura física.

12. — Que la magnitud y lujo excesivos de las instalaciones de los locales sociales, residencias y campos de deportes de que han sido dotadas estas entidades, accesibles sólo a una parte determinada del pueblo, resultan inadecuadas a los fines que necesariamente deben tener organizaciones dependientes del Estado, contribuyendo en cambio a despertar el interés por el lujo, en detrimento de la educación moral de la niñez y la juventud.

13. — Que esa prodigalidad desmedida, tampoco ha sido pareja, ya que las inversiones comprobadas por un monto aproximado de doscientos millones de pesos, se han efectuado en la gran mayoría en los establecimientos y campos deportivos de ambas ramas de la UES de la Capital Federal, en detrimento de las organizaciones similares del interior del país o de aquellas otras que por alguna razón no servían a la propaganda del régimen. Las excepciones que hubo, como las sedes de San Luis y La Rioja sirvieron para demostrar la falta de criterio con que se invertían muchos millones de pesos en ciudades relativamente reducida población estudiantil y donde tanto dinero pudo invertirse en obras de mucha mayor utilidad.

14. — Que la gran publicidad de que estas instituciones fueron rodeadas, la concurrencia asidua del ex-Presidente al campo de Olivos donde gustaba exhibirse rodeado de las niñas concurrentes, según pudo apreciarse en numerosas fotografías y noticias periodísticas, han creado alrededor de la UES una fama de inmoralidad que interesa suprimir en forma definitiva.

15. — Que todo ello revela que el único interés realmente perseguido, ha sido desarrollar una intensa propaganda política entre la juventud, deformando su mente en beneficio exclusivo del régimen caído, como resulta también del texto expreso de los Estatutos y declaraciones de principios de estas entidades, leyendas insertas en sus locales, utilización del escudo del partido ex-gobernante en distintivos, etc.

16. — Que la Federación Americana de Estudiantes (FAE) beneficiaria también del uso de bienes del Estado y de su amplio apoyo económico, no resulta tampoco digna de ello por la deformación de sus fines, en una acción política mal disimulada, por no haber prestado ningún servicio de interés específico a los estudiantes extranjeros radicados en la Argentina y por haber servido en muchas ocasiones ideologías repugnantes a nuestra conciencia democrática.

17. — Que la gran ayuda económica y facilidades de toda índole prestadas a la Organización Mundial Universitaria, han sido exclusivamente para satisfacer la propaganda del régimen en el exterior, que no ha vacilado para ello en valerse de organizaciones estudiantiles de países extranjeros dignas de todo respeto no pudiendo por otra parte la organización estudiantil ar-

gentina adherida a ella invocar la representación de todos los estudiantes universitarios argentinos, ya que por acción deliberada del gobierno depuesto se han excluído de esa representación a otras entidades estudiantiles.

18. — Que es indispensable restituir a la Dirección General de Educación Física los campos de deportes instalaciones y elementos, que le permita cumplimentar el cometido que tiene asignado, el que se viera seriamente perjudicado al habérsele restado los medios para poder ejercitar sus obligaciones docentes.

Por todo ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar definitivamente disueltas las organizaciones Unión de Estudiantes Secundarios (UES), ramas femenina y masculina; Confederación de Estudiantes de Institutos Especializados (CEDIE); Confederación de Estudiantes Secundarios (CES) y Liga Estudiantil Argentina (LEA).

2º — Transferir a la Dirección General de Educación Física, para su utilización en el futuro y a fin de poder cumplimentar los fines que le son propios, la sede de la rama femenina de la UES, el campo de las actividades naúticas en Olivos, la sede de la rama masculina de la UES en Nuñez, con su personal e instalaciones, como asimismo el que prestaba servicios en la Secretaría Auxiliar.

3º — Retirar todo apoyo económico a la Confederación General Universitaria, Federaciones y Asociaciones de ellas dependientes, Organización Mundial Universitaria (OMU) y Federación Americana de Estudiantes (FAE).

4º — Encomendar a la Dirección General de Administración a fin de que tome posesión, previo inventario, de todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Estado que estuvieron afectados a las distintas organizaciones objeto de esta Resolución.

5º — Trasladar a la Dirección General de Sanidad Escolar al personal que dependía de la Secretaría Auxiliar y que presta servicios actualmente en la Colonia de Vacaciones "General San Martín".

6º — La Dirección General de Personal dispondrá lo necesario para hacer efectivo las transferencias de la situación de revista del personal comprendido en la presente Resolución.

7º — De forma.

SE FIJARON LAS RETRIBUCIONES MENSUALES A LOS FUNCIONARIOS DESIGNADOS COMO INTERVENTORES DE DISTINTAS DEPENDENCIAS DE ESTE MINISTERIO

Decreto Nº 5.288. — Bs. As., 13/12/55. — Expte. Nº 111.687/55. — VISTO: Que en el Ministerio de Educación se ha procedido a designar a diversos funcionarios con el carácter de Interventores a cargo de distintas dependencias del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que encontrándose vacantes las partidas del presupuesto correspondientes a los titulares de esas dependencias, cuyas funciones en la práctica desempeñan los referidos señores Interventores con mayor responsabilidad, procede asignarles como retribución mensual la prevista para remunerar a dichos cometidos;

Que en los supuestos que las tareas encomendadas a los señores Interventores en dicho Ministerio deban cumplimentarse sin haberse producido la vacancia de la jefatura de la Repartición, por no hallarse resuelta en definitiva la situación de su titular, debe arbitrarse un procedimiento que le permita percibir una retribución mensual equivalente a la asignada para esas funciones;

Por todo ello y de conformidad a lo propuesto por el Señor Ministro de Educación;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase como retribución mensual a liquidar a los funcionarios designados como Interventores a cargo de distintas dependencias en el Ministerio de Educación, a partir de la fecha en que hubieran tomado posesión, la asignada en el presupuesto para las funciones del titular de las mismas, la que se imputará a la partida correspondiente a éste cuando el cargo se encuentre vacante, y de no hallarse en esas condiciones, el pago se hará con imputación a la partida de suplentes prevista en el Item 8, Partida Principal 1, Parcial 1 del Anexo 5, Ministerio de Educación.

Art. 2º — Los funcionarios comprendidos en el presente decreto que retuvieren, desempeñándola, otra tarea titular cuya acumulación no esté comprendida entre las excepciones previstas en el régimen de incompatibilidades, deberán optar por percibir el sueldo correspondiente a uno de esos cargos.

Art. 3º — El Ministerio de Educación establecerá, por conducto de su Dirección General de Personal, cuáles son los agentes que se encuentren comprendidos en las disposiciones del presente decreto.

Art. 4º — De forma.

Amplióse el plazo para la recepción de las presentaciones del personal comprendido en el decreto sobre reincorporaciones

Bs. As., 15/12/55. — Expte. Nº 102.089/55. — VISTO: Los diversos pedidos formulados por el personal comprendido en el Decreto Nº 3268 del 18 de noviembre de 1955, sobre reincorporación, con relación a la ampliación del plazo establecido por la resolución de la misma fecha, para efectuar las pertinentes presentaciones;

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Amplíase hasta el 30 de diciembre de 1955, el plazo establecido por resolución ministerial de fecha 18 de noviembre en curso, para la recepción de las presentaciones del personal comprendido en el Decreto Nº 3.268/55.

2º — De forma.

FUERON FACULTADOS LOS MINISTROS SECRETARIOS DE ESTADO A AUTORIZAR AL PROCURADOR DEL TESORO PARA INTERVENIR EN ALGUNOS JUICIOS

Decreto Nº 4.369. — Bs. As., 1º/12/55. — Expte. Nº 110.800/55. — VISTO: Que uno de los propósitos del Gobierno Provisional de la Nación, es adecuar la organización administrativa a los claros principios de su programa de acción y posibilitar a los distintos Ministerios la autonomía legal que les compete dentro del sistema democrático de gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 14.546/43 dictado en acuerdo general de ministros, que regla las funciones del señor Procurador del Tesoro, dispone en su artículo 17º que cuando la Nación deba concurrir a juicio, el ministro del ramo al cual corresponde el pleito, remitirá directamente las actuaciones administrativas a la Procuración del Tesoro, con decreto del Poder Ejecutivo;

Que son numerosos los asuntos litigiosos de escaso monto, en que la Nación es parte, donde en cada caso debe autorizarse al Procurador del Tesoro, por decreto del Poder Ejecutivo, para que asuma la intervención legal correspondiente;

Que este procedimiento abultado y pernicioso, producto de un absorbente centralismo administrativo en que el anterior régimen sujetó a la Administración Pública, con el consiguiente perjuicio del Poder Administrador y de los propios administrados;

Que ante ello se hace necesario introducir modificaciones a las disposiciones que traban el cumplimento a los propósitos ya enunciados;

Atento a las razones expuestas.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase a los Ministros Secretarios de Estado a autorizar directamente al Procurador del Tesoro para que intervenga en todo juicio en que la Nación sea parte, en que se cuestione una suma no superior a cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000).

Art. 2º — Derógase toda otra disposición que se oponga al presente decreto.

Art. 3º — De forma.

Fdo.: ARAMBURU; **P. Mediondo; R. C. Migone; A. Ossorio Arana; A. C. Alsogaray; R. A. Abrahim; S. E. Bonnet; N. Argibay Molina; A. Dell'Oro Maini; J. Alizón García; E. B. Busso; E. A. Blanco; L. A. Podestá Costa; L. Landaburu; L. M. Ygartúa; A.** Mercier; T. Hartung; J. Llamazares.

POR DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL FUE CREADO EL INSTITUTO NACIONAL DE FILOLOGIA Y FOLKLORE

Decreto Nº 6.780. — Bs. As., 26/12/55. — Expte. Nº 114.439/55. — VISTO: La necesidad y el propósito de restaurar la cultura nacional, enunciados reiteradamente por el Gobierno de la Nación, y de estimular para ello el cultivo y desarrollo de la investigación científica, que constituye la forma superior de esa cultura, así como el hecho de que hasta ahora, a causa del estado de cosas imperante en nuestro país, no ha podido realizarse de manera integral y eficiente el estudio del idioma y de las manifestaciones de alma popular, no obstante su gran importancia para el conocimiento de nuestra realidad histórica y social; y atento a que, por una parte se fundó en 1943 el Instituto Nacional de la Tradición con el objeto de investigar la cultura tradicional del pueblo argentino, y que, por otra, la Academia Argentina de Letras creó en 1946 un Departamento de Investigaciones Filológicas con el fin de estudiar la lengua de la República Argentina en todos sus aspectos y las supervivencias de las lenguas indígenas en nuestro territorio, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de la Tradición y el Departamento de Investigaciones Filológicas de la Academia Argentina de Letras coinciden en gran parte en sus finalidades y métodos de investigación, ya que el idioma pertenece al acervo espiritual de un pueblo y que, siendo el lenguaje la expresión del espíritu humano, la filología se propone penetrar en el alma del hombre y de las agrupaciones sociales a través de las palabras, y que la investigación de los fenómenos linguísticos está íntimamente vinculada con las cosas, danzas, música, creencias, literatura y artes populares;

Que ni el Instituto Nacional de la Tradición ni el Departamento de Investigaciones Filológicas de la Academia Argentina de Letras han podido cumplir satisfactoriamente sus finalidades privativas por haber carecido siempre de los medios indispensables para ello;

Que el reciente decreto-Ley sobre la existencia y funcionamiento de las Academias Nacionales, al colocarlas en un nivel de dignidad y eficiencia digno de la libertad de sus trabajos e investigaciones, les proporciona los medios para acrecentar y perfeccionar la meritoria labor cumplida hasta el presente, siendo propósito de este Gobierno, en lo que concierne a la Academia Argentina de Letras, dotarla de un instituto científico que la coloque a la par de las corporaciones más ilustres de su género;

Que conviene, tando desde el punto de vista científico como del administrativo, no dispersar en institutos diferentes y de vida precaria investigaciones que coinciden y se complementan entre sí;

Que, por lo contrario, la unión de los dos departamentos en un solo organismo sería indudablemente ventajosa para ambos y les permitiría ejercer con eficacia las actividades culturales que son propias de ellos;

Por ello:

El Presidente Provisional de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1º — Créase el Instituto Nacional de Filología y Folklore que tendrá por objeto estudiar científicamente el idioma y el patrimonio cultural de la tradición popular en la República Argentina y fomentar el cultivo de las respectivas especialidades por los medios orales y escritos indispensables para alcanzar esta finalidad.

Art. 2º — Pasarán a formar parte del Instituto Nacional de Filología y Folklore el Instituto Nacional de la Tradición y el Departamento de Investigaciones Filológicas y demás dependencias técnicas de la Academia Argentina de Letras.

Art. 3º — El Instituto Nacional de Filología y Folklore estará bajo la supervisión científica, y administrativa de la Academia Argentina de Letras, pero conservará la independencia necesaria para el cumplimiento de los fines que establece el presente decreto. Un reglamento, aprobado por el Ministerio de Educación y la Academia Argentina de Letras, regirá las relaciones entre ésta y el Instituto Nacional de Filología y Folklore, así como las funciones y deberes de este último.

Art. 4º — A los efectos de lo dispuesto en el artículo 2º los servicios, personal, bienes y demás elementos y los respectivos créditos de presupuesto del Instituto Nacional de la Tradición pasarán a integrar el presupuesto del nuevo Instituto que se crea, con lo que a su vez agregue la Academia Argentina de Letras.

Art. 5º — Los cargos de directores, vicedirectores, secretario, investigadores (de filología, de folklore y de literatura argentina) y auxiliares técnicos serán llenados por concursos en la forma que determine el reglamento del Instituto.

Art. 6º — La Academia Argentina de Letras elevará al Ministerio de Educación los resultados de los concursos a que se refiere el art. 5º y solicitará de acuerdo con ellos, el nombramiento de los que hubieran obtenido los respectivos cargos.

Art. 7º — Los cargos de directores, vicedirectores, secretario e investigador serán considerados, a los efectos de las incompatibilidades, como cargos técnico-docentes.

Arts. 8º y 9º — De forma.

SE DESIGNO JEFE DE DESPACHO DE LA OBRA SOCIAL

Resolución Nº 395. — Bs. As., 12/12/55. — Nombra Jefe de Despacho de la Obra Social de este Departamento de Estado, al señor JOSE BLANCO (D. M. 2, Mat. 252.306), con cargo a los fondos de la misma.

FUERON EXCEPTUADAS LAS UNIVERSIDADES NACIONALES DE LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 123º DE LA LEY 12.961 Y SUS REGLAMENTACIONES

Decreto Nº 5.150. — Bs. As., 9/12/55. — Expte. Nº 111.517/55. — VISTO: El art. 123 de la Ley de Contabilidad Nº 12.961 y su reglamentación, por los que se derogan las disposiciones que autorizaban a las entidades descentralizadas, entre ellas las Universidades Nacionales, a nombrar o remover al personal técnico y administrativo de su dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que para completar la total autarquía que el Gobierno Revolucionario ha querido restaurar en las Universidades Nacionales, es imprescindible devolver a las autoridades de las mismas las facultades que les otorgaban las disposiciones recientemente reimplantadas;

Que en tal sentido, contradicen dicha orientación las reglamentaciones que rigen las designaciones y remociones de personal administrativo y técnico en las Casas de Altos Estudios, que por su índole especial deben quedar a consideración de sus propias autoridades;

Que por otra parte, estas facultades que se otorgan deben estar adecuadas a las rigurosas disposiciones de economía en los gastos públicos que ha dado el Superior Gobierno;

Por todo ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina en Ejercicio del Poder Legislativo
DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Exceptúase a las Universidades Nacionales de las disposiciones del art. 123 de la Ley Nº 12.961 y sus reglamentaciones.

Art. 2º — Los señores Interventores de las Universidades Nacionales quedan autorizados solamente a cubrir cargos vacantes como excepción y cuando así lo requiera el cumplimiento de funciones indispensables de cada Universidad.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Hacienda.

Art. 4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Nombramientos y promociones en esta Dirección

Decreto Nº 5.029. — Bs. As., 9/12/55. — Nombra en la Dirección General de Enseñanza Primaria, dependiente del Ministerio de Educación, titular del cargo de Secretario Técnico (con funciones de Subdirector General), al señor NICOLAS ORTIZ (D. M. 25, Mat. 1.502.347, Céd. de Id. Nº 218 Pol. de Río Negro).

Promueve en la Dirección General de Enseñanza Primaria, dependiente del Ministerio de Educación, al cargo de Inspector Técnico General (Personal Docente), al actual Inspector Técnico de Región (Personal Docente) señor ALFREDO FRANCISCO BERNASCONI (D. M. 32, Mat. 2.343.161, Céd. de Id. Nº 43.929 Pol. de Santa Fe), y al Inspector Técnico de Distrito (Personal Docente), señor VICTOR RESOAGLI (D. M. 2, Mat. 148, Céd. de Id. Nº 219.535 Pol. de la Cap. Fed.).

Nombra en la Dirección General de Enseñanza Primaria, dependiente del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Inspector Técnico General (Personal Docente), a la señorita ADELA OTS ORTIZ (Céd. de Id. Nº 500.231 Pol. de la Cap. Fed.).

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 5.030. — Bs. As., 9/12/55. — Nombra —a partir de la iniciación de las clases del próximo curso escolar—, titular de un cargo de Preceptora (Personal Docente) para la Escuela de Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 4º, en la vacante producida por jubilación de María L. M. de Bonati, a la señorita DELIA ROSA FUSCHINI (L. C. 33.762, Céd. de Id. número 3.377.220 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 5.039. — Bs. As., 9/12/55. — Nombra —a partir de la iniciación de las clases del próximo curso escolar—, titular de un cargo de Maestra Especial de Dibujo, en la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 4º, en la vacante producida por Susana Rocha, a la señorita ZULEMA ELVIRA BOUCHER (L. C. 3.552.635, Céd. de Id. Nº 3.953.180 Pol. de la Cap. Fed.), quien posee Certificado de Competencia en la especialidad.

Nombra —a partir de la iniciación de las clases del próximo curso escolar—, titular de un cargo de Maestra Especial de Música, en la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 7º, en la vacante producida por jubilación de Zelika E. C. D'Agnillo de De Marco, a la Profesora Superior de Piano, señora GREGORIA RAMONA PERCAZ EZCURRA de MENDIOROZ (Céd. de Id. número 2.196.509, Pol. de la Capital Federal).

Traslados

Resolución Nº 342. — Bs. As., 5/12/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 11º, en la vacante producida por jubilación de María Juana Montagna, a la señorita ADELA MENENDEZ (L. C. 449.239), actual Maestra de Grado de la similar Nº 225 de Santa Fe.

El presente traslado se hará efectivo a partir de la iniciación del próximo curso escolar.

Resolución Nº 361. — Bs. As., 6/12/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 13º, en la vacante producida por cambio de cargo de Eduardo M. Velasco, al señor CARLOS CALZADO (Mat. 640.755), actual Maestro de Grado de la similar Nº 321 de Córdoba.

El presente traslado se hará efectivo a la iniciación del período lectivo del año 1956.

Asignación de funciones

Resolución Nº 343. — Bs. As., 5/12/55. — Asigna funciones de Ayudante de Ecónoma en la Escuela al Aire Libre Nº 2, a la Auxiliar (P. P. 12) del mencionado establecimiento, señorita EMMA AMELIA PEREZ (L. C. 127.035).

PROVINCIAS

Córdoba

Nombramiento

Decreto Nº 5.033. — Bs. As., 9/12/55. — Nombra —a partir de la iniciación de las clases del próximo curso escolar—, titulares de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 518 de Córdoba, en las vacantes producidas por creación de 1955, a las Maestras Normales Nacionales, señoritas MARTA JULIA DEL VALLE MOLINA (L. C. 1.560.146, Céd. de Id. número 175.190, Pol. de Córdoba). e INES CRESPO ARGÜELLO (L. C. 2.626.888, Céd. de Id. Nº 284.707 Pol. de Córdoba).

CAPITAL Y PROVINCIAS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Resolución Nº 360. — Bs. As., 6/12/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 46 de Catamarca, en la vacante producida por traslado de María Laura Elvira Altube de Monges, a la señorita BERTA ELENA ASTUDILLO (L. C. 8.665.565), actual Maestra de Grado de la similar Nº 69 de Misiones; y a la Escuela Nº 89 de Salta, en la vacante producida por traslado de Angélica del Carmen Rufino, a la señora ROSA GUDELIA CHIHAN de FIGUEROA (L. C. 9.464.614), actual Maestra de Grado de la similar Nº 13 de la misma jurisdicción).

Los presentes traslados se harán efectivos a la iniciación del período lectivo del año 1956.

Resolución Nº 364. — Bs. As., 9/12/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 386 de la Provincia de Córdoba, en la vacante producida por renuncia de Raquel Izzo de Barazabal, a la señora JOSEFINA MARGARITA CLARK de SANZ (L. C. 286.074), actual Maestra de Grado de la similar Nº 23 de la Provincia de Buenos Aires).

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 54 de Chubut, en la vacante producida por traslado de Juana P. de Mezza, al señor ROQUE CALIXTO ALBORNOZ (Mat. 5.769.753), actual Maestro de Grado de la similar Nº 96 de la misma jurisdicción.

Los traslados citados precedentemente se harán efectivos a partir de la iniciación de las clases del próximo curso escolar.

ESCUELAS PARTICULARES

AUTORIZACIONES

Para el funcionamiento de un anexo

Resolución del 28/11/55. — Expte. Nº 64.327/50. — Autoriza el funcionamiento del anexo del Instituto Leach, en el local de la calle Aráoz 2867/69, Capital Federal, que cuenta con dos secciones de jardín de infantes, y los siguientes grados primarios: 1º inferior, dos secciones; 1º superior y 2º, una sección cada uno; 3º y 4º en una sola sección, y 5º y 6º en una sola sección.

Para ejercer la enseñanza de idiomas

Resolución del 28/11/55. — Expte. Nº 78.685/55. — Autoriza a doña MARIA ELVIRA GONZALEZ (L. C. 3.086.275), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Reintégrase a la docencia a un Director

Decreto Nº 5.028. — Bs. As., 9/12/55. — VISTO: El Expte. Nº 84.740/55 del registro del Ministerio de Educación, por el que tramita el pedido formulado por el señor Adalberto Domingo Laplacette, a fin de que se lo reincorpore al cargo de Director de la Escuela de Comercio Nº 1 de esta Capital, del que fuera separado por Decreto Nº 14.739 de fecha 14 de setiembre de 1955; y,

CONSIDERANDO:

Que las medidas dispuestas arbitrariamente, con desconocimiento de las normas jurídicas que son esenciales para la defensa de la probidad y la aptitud profesional, deben ser derogadas con disposiciones que impliquen una total rehabilitación de los afectados y —en la medida posible— su reintegro a las funciones de las que fueron ilegalmente despojados.

Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 14.739 del 14 de setiembre de 1955, por el que se separara de su cargo de Director de la Escuela de Comercio Nº 1 "Joaquín V. González" de la Capital Federal, al señor ADALBERTO DOMINGO LAPLACETTE (Matrícula 39.379, D. M. 1, Céd. de Id. Nº 689.853 Pol. de la Cap. Fed.), y en consecuencia, reintégraselo como titular del mencionado cargo, con la expresa declaración de que el presente decreto no le acuerda al nombrado funcionario derecho alguno para demandar la percepción de los haberes por los servicios no prestados durante el lapso de su separación de las funciones aludidas.

Art. 2º — De forma.

Nombramientos

Decreto Nº 5.031. — Bs. As., 9/12/55. — Nombra —a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956—, en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales (2-2-2) de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª división, mañana, vacante por traslado de Delia Natalizio, 3er. año 2ª división, mañana, vacante por traslado de Bernardo J. Guilhé, y 3er. año 2ª división, tarde, vacante por creación 1955; y de cuatro horas semanales de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año 1ª y 2ª divisiones, mañana, vacante por traslado de Bernardo J. Guilhé, al Doctor en Medicina, señor JOSE ADELO CABELLO (Mat. 264.999, Céd. de Id. Nº 1.260.235 Pol. de la Cap. Fed.).

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 4º año 8ª división, vacantes por traslado de Olimpia F. de Krause, y de dos horas semanales de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª división, vacantes por jubilación de Licurgo Piazza Vallejo, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita SUSANA TERESITA GOUX (L. C. 0.195.374, Céd. de Id. número 2.510.589 Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital Federal, Profesora de ocho horas semanales (4-4) de Historia en 1er. año 3ª división, vacante por traslado de María T. Troiani, y 2º año 3ª división, vacantes por renuncia de Berta G. Q. de O'Connor, todas en el turno de la mañana, a la Profesora Normal en Letras, señorita SUSANA AIDA VEDOVATO (L. C. 831.218, Céd. de Id. Nº 2.505.151, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 5.040. — Bs. As., 9/12/55. — Nombra —a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956—, en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de diez horas (2-2-2-2-2) semanales de Dibujo en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, tarde, vacantes por renuncia de Laura F. de Cadot, 1er. año 6ª división, mañana, vacantes por traslado de Celia D. Botto, 1er. año 6ª división, tarde, vacantes por cambio de tareas de Joaquín A. Luque y 1er. año 8ª división, tarde, vacantes por creación 1955, y en el Colegio Nacional Nº 17 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Dibujo en 1er. año 4ª división, mañana, vacantes por creación 1955, a la Profesora Nacional de Dibujo, señorita MARIA MERCEDES GRIMAUX (L. C. 204.997, Céd. de Id. Nº 2.458.549 Pol. de la Cap. Fed.).

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de doce horas semanales de Dibujo (2-2-2-2-1-1-1-1) en 1er. año 6ª división, vacantes por renuncia de Juana E. L. T. de Yachellini, 2º año 3ª división, vacantes por traslado de María L. G. I. de Trulls, 2º año, 7ª divisón, vacantes pos traslado de Eleodora V. U. de Magalhaes, 2º año 8ª división, vacantes por creación 1955 y 3er. año 3ª, 4ª, 7ª y 9ª divisiones, vacantes por jubilación de Sara N. de Berdía, a la Profesora Nacional de Dibujo, señora NILDA NOEMI DIHARCE de [illegible] (L. C. 034.652, Céd. de Id. Nº 2.348.173 Pol. de la Cap. Fed.).

Autorízase la colocación de una placa

Bs. As., 29/12/55. — Expte. Nº 80.501/55. — VISTO: Lo solicitado por la Dirección de la Escuela de Comercio Nº 24 de la Capital Federal;

CONSIDERANDO:

Que la colocación de una placa que deje constancia del primer grupo de egresados significa para el historial del establecimiento citado un valioso elemento de recordación, que justifica su existencia, y atento a lo aconsejado por el señor Interventor en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar la colocación de una placa recordatoria del primer grupo de egresados de la Escuela de Comercio Nº 24 de la Capital Federal.

2º — Proceder al cumplimiento de lo mismo, por intermedio de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Se oficializará el Instituto Adscripto Nº 13 de San Martín

Bs. As., 15/12/55. — Expte. Nº 28.460/55. — VISTO: Las actuaciones registradas en el presente expediente sobre gestiones para la oficialización del Instituto Adscripto Gratuito Nº 13 General San Martín, de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, lo informado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes acumulados indican la conveniencia de crear en dicha localidad de San Martín, un establecimiento para la formación de bachilleres y peritos mercantiles;

Que, siguiendo el procedimiento observado en casos de gestiones similares, puede crearse un establecimiento oficial, organizándolo con los elementos y personal, en la medida que sean aconsejables, del Instituto Adscripto aludido.

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Por la Dirección General de Administración, se adoptarán con intervención de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, las medidas pertinentes para incluir en las creaciones de establecimientos de enseñanza para 1956, la de un colegio secundario y comercial en la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, tomando como base para su organización los elementos y personal del Instituto Adscripto Nº 13 "General San Martín" de dicha localidad, en las condiciones que oportunamente se fije con las autoridades del mismo.

2º — De forma.

San Juan

Otorgamiento de un premio

Bs. As., 29/12/55. — Expte. Nº 74.374/55. — VISTO: Y considerando el premio ofrecido por la Asociación Cooperadora de la Escuela Normal Regional de Jáchal (San Juan), consistente en un libro de texto debidamente aprobado por la Superioridad, destinado al alumno de cada curso que haya obtenido mejor promedio y teniendo en cuenta que, tanto la entidad que patrocina el otorgamiento de dicho premio como la finalidad del mismo, cumplen los extremos exigidos por la Resolución Ministerial de fecha 9 de abril de 1951,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Autorízase el otorgamiento del premio ofrecido con carácter permanente por la Asociación Cooperadora de la Escuela Normal Regional de Jáchal (San Juan), en las condiciones establecidas en estas actuaciones.

2º — De forma.

Santa Cruz

Cesión de local

Resolución del 29/12/55. — Expte. Nº 48.959/51. — Autoriza, con carácter precario, al Colegio Nacional de Río Gallegos (Santa Cruz), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, para seguir ocupando el local donde funciona la Escuela Nº 1 del citado lugar, debiendo correr por su cuenta los gastos de alumbrado y limpieza, como también aquellos que por cualquier deterioro puedan originarse, de conformidad con lo establecido en la Resolución del 21/2/45, Expte. Nº 31.500/I/44, Boletín Nº 72 de 1945.

CAPITAL Y PROVINCIAS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Decreto Nº 5.041. — Bs. As., 9/12/55. — Nombra —a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956—, en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales (3-3) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año, 9ª y 10ª divisiones, turno tarde, vacantes por creación 1955, a la Perito Mercantil, señora MARGARITA LEONOR CASTRO de GALLO (L. C. 682.876, Céd. de Id. número 2.008.939 Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Normal Nº 1 de La Plata (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales (1-1-1-1-1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año 8ª división, turno mañana, vacante por creación 1955, 2º año 1ª, 2ª, 4ª y 5ª divisiones, turno mañana, vacantes por renuncia de Esther de Aguilar de Taylor, y 2º año 6ª división, turno tarde, vacante por jubilación de María L. G. de Goity; en la Escuela Normal Nº 2 de La Plata (Buenos

Aires), Profesora de cuatro horas semanales (1-1-1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año 2ª y 3ª divisiones, y 2º año 3ª división, mañana, vacantes por renuncia de María A. Arrondo, y 1er. año 6ª división, turno mañana, vacantes por creación 1955, y en la Escuela Normal Nº 3 de La Plata (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales (1-1-1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, "Mujeres", vacantes por renuncia de María A. Arrondo, 2º año 2ª división, "Varones", vacantes por traslado de Juan Lea Lewis, y 2º año 4ª división, vacantes por creación 1955, todas en el turno de la mañana, a la Maestra Normal Nacional, señora MARIA ELENA CIEZA RODRIGUEZ de MACHADO (L. C. 1.011.003, Céd. de Id. Nº 219.151 Pol. de la Pcia. de Buenos Aires).

Resolución Nº 327. — Bs. As., 29/11/55. — Efectúa los cambios de tareas —a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956—, del siguiente personal, en la forma que en cada caso se indica:

SILVINA GONDRA de CONTI MATTEI (L. C. 263.967, Céd. de Id. Nº 1.596.808 Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, seis horas semanales de Inglés (3-3) en 2º año 2ª división, mañana, vacantes por creación 1954, y 3er. año 3ª división, tarde, vacantes por jubilación de Gonzalo Díaz Azpeitía; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de Inglés (3-3) en 4º año 1ª y 3ª divisiones, tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal.

MATEO VICENTE GONDRA (Mat. 1.727.245), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Jujuy, veinte horas semanales de Contabilidad (3-3-4-2-2-6) con carácter de suplente en función vacante en 1er. año 2ª y 3ª divisiones, tarde, y 4º año 1ª división, noche, vacantes por creación 1955, 2º año 1ª división y 3er. año 1ª división, noche, vacantes por creación 1954, y 5º año 1ª división, tarde, vacantes por renuncia del provisional, señor Enrique Linares; debiendo cesar al propio tiempo como suplente en función vacante en diez horas semanales (4-6) de Contabilidad en 3er. y 5º años 1ras. divisiones, tres horas semanales de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 1ª división, dos horas semanales de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año 1ª división, tres horas semanales de Derecho Comercial en 5º año 1ª división, tres horas semanales de Organización del Comercio y de la Empresa en 5º año 1ª división y dos horas semanales de Economía Política en 5º año 1ª división, todas en el turno de la mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de San Pedro (Jujuy).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Desígnase transitoriamente a un Inspector

Resolución Nº 333. — Bs. As., 1/12/55. — Nombra en la Dirección General de Enseñanza Técnica, con carácter de suplente, en un cargo de Inspector de Enseñanza (Personal Docente), en sustitución del señor José López De La Rosa, que ha pasado a desempeñar funciones de mayor jerarquía, al Profesor JORGE GRECO (D. M. 1, Mat. 745.719), quién por otra parte, prestará servicios durante el tiempo que el señor Ingeniero D. Luis María Gotelli se desempeñe en el cargo de Interventor de la citada Repartición.

CAPITAL

Nombramiento

Decreto Nº 5.032. — Bs. As., 9/12/55. — Nombra —a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956— en la Escuela Industrial Nº 8 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Química en 2º año, 1ª división "Albañilería" turno mañana, vacantes por renuncia de Ricardo M. Torres, y en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, Profesor de diez horas semanales (2-2-2-2-2) de Química en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, "Mecánica" turno mañana, y 2º año, 4ª división "Construcciones", 5ª división "Eléctrica" y 6ª división "Mecánica", turno tarde, vacantes por renuncia de Marcos J. G. Nacarrot, al Técnico Químico, señor HUGO WALDO TORANZO CALDERON (Mat. 4.499.266, Céd. de Id. Nº 2.824.113, Pol. de la Capital Federal).

PROVINCIAS

Corrientes

Prórroga de una Misión Monotécnica

Resolución del 29/12/55. — Exptes. Nº G 61.621/55. 71.994/55. — Prorroga por dos (2) años y a partir del 1º de marzo de 1956, el término de residencia de la Misión Monotécnica Nº 23 (especialidad Mecánica de Automotores) de San Cosme (Corrientes).

La Pampa

Rescisión de contrato

Resolución del 29/12/55. — Exptes. Nº 12.160/55. 70.359/55. — Declara rescindido, a su pedido el contrato de locación de servicios suscripto con el señor JUAN BAUTISTA CARRIZO (D. M. 65, Matrícula 1.573.676), para desempeñar el cargo de Ordenanza de la Misión Monotécnica Nº 1 de Ingeniero Luiggi (La Pampa).

Mendoza

Se aprueba un plan de estudios

Bs. As., 28/12/55. — Expte. Nº 84.136/55. — Visto la necesidad de adaptar la enseñanza que debe impartirse en la Escuela recurrente, de reciente creación, a la orientación que debe dársele para que responda a las conveniencias de su fundación; teniendo en cuenta las informaciones producidas y lo dictaminado al respecto por la Dirección General de Enseñanza Técnica.

El Ministro de Educación
RESUELVE:

1º — Aprobar con carácter provisorio el siguiente plan de estudios que deberá implantarse en la Escuela Industrial Regional Mixta de Lagunita (Mendoza), correspondiente a primero, segundo y tercer año:

I

ASIGNATURAS	I Año	II Año	III Año
Matemáticas	3	3	3
Castellano	3	3	3
Historia y Geografía	3	3	3
Instrucción Cívica	2	—	—
Dibujo	2	2	—
Música	1	1	1
Botánica	2	—	—
Zoología	—	2	—
Botánica y Zoología aplicadas (Fitopatología y Antomología Agrícola)	—	—	4
Química Inorgánica	2	—	—
Química Orgánica	—	2	—
Industrias Químicas	—	—	2
Física	—	2	—
Educación Física	2	2	2
TOTAL DE HORAS:	20	20	18

II

TRABAJOS PRACTICOS	I Año	II Año	III Año
Horticultura General	3	—	—
Horticultura Especial	—	3	—
Floricultura General	3	—	—
Floricultura Especial	—	3	—
Arboricultura General	4	—	—
Arboricultura Especial	—	4	5
Granja	4	4	—
Cultivos Industriales	—	—	5
Administración Rural	—	—	4
Industrias Agropecuarias	—	—	4
Talleres Rurales	4	4	4
TOTAL DE HORAS:	18	18	22

2º — De forma.

Misiones

Prorrógase la residencia de una Misión

Resolución del 13/12/55. — Expte. Nº 80.494/55. — Prorroga por dos (2) años el funcionamiento de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 12 de San Javier (Misiones).

Patagonia

Designación de Directora

Resolución del 29/12/55. — Expte. Nº 104.296/55. — Designa Directora provisional de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 18 de Las Heras (Patagonia) a la Maestra Normal Nacional y egresada del Instituto Superior del Hogar Agrícola, señorita ALICIA ADELA LIZARRAGA (L. C. 959.096).

San Juan

Residencia de una Misión Monotécnica

Resolución del 29/12/55. — Expte. Nº 65.367/55. — Fija a la localidad de Caucete (San Juan), como lugar de residencia de la Misión Monotécnica Nº 44 a partir del 1º de marzo de 1956.

DONACIONES

PROVINCIAS

Corrientes

Bs. As., 24/11/55. — Expte. Nº 86.309/55. — Visto este expediente relacionado con la donación efectuada por parte de la Asociación Cooperadora de la Escuela Industrial Regional Mixta de Esquina (Corrientes), consistente en un Diccionario Hispánico Universal de Jackson, compuesto de dos tomos, con destino a la escuela mencionada; atento las informaciones favorables que anteceden como asimismo la conformidad de la Delegación de la Contaduría General de la Nación.

El Ministro de Educación
RESUELVE:

1º — Aceptar la donación efectuada por parte de la Asociación Cooperadora de la Escuela Industrial Regional Mixta de Esquina (Corrientes), consistente en un Diccionario Hispánico Universal de Jakson, compuesto por dos tomos, con destino a la escuela mencionada.

2º — Agradecer por intermedio del Establecimiento a la Asociación Cooperadora de la Escuela Industrial Regional Mixta de Esquina (Corrientes) la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

3º — De forma.

Resolución del 28/12/55. — Expte. Nº 84.651/55. — Acepta la donación efectuada por la Sociedad Cooperadora de la Escuela Industrial Regional Mixta de Esquina (Corrientes), consistente en una columna de hierro de nueve metros de altura para mástil, una radio con tocadiscos, un busto de San José, y un busto del General José de San Martín, conforme el detalle de fs. 1, con destino al Establecimiento citado.

Agradece por intermedio del Establecimiento a la Sociedad Cooperadora, la donación efectuada y a que se hace referencia.

INSTITUTOS ADSCRIPTOS

Inactividad de una división

Resolución del 22/11/55. — Expte. Nº 30.550/55. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "León XIII" de la Capital, para disponer durante el presente curso escolar la inactividad de la División "B" de 1er. año, de la Sección Industrial (especialidad Mecánica) que posee incorporada a la Escuela Industrial "Otto Krause" de la misma ciudad, debiendo, en el caso de resolverse la reanudación de la actividad de ese curso en el futuro, poner el hecho en conocimiento de

este Ministerio y dejándose establecido, al propio tiempo, que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la aplicación de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

DECLARASE AUTONOMA A LA DIRECCION DE ENSEÑANZA ARTISTICA

Bs. As., 19/12/55. — Expte. Nº 113.198/55. — VISTO: La reestructuración proyectada por este Ministerio en el sentido de asegurar la independencia funcional de las distintas reparticiones que lo integran, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Enseñanza Artística, ha dependido de la Dirección General de Cultura, bajo la inspiración de las autoridades del régimen depuesto, quitándole la autonomía de acción y las conveniencias de la relación directa con los organismos centrales de este Ministerio.

Que la citada Dirección ejerce superintendencia sobre escuelas que comprenden una rama especializada de la enseñanza que son expresión de nuestra cultura y de la inquietud artística de la juventud argentina.

Que la estructura de la Dirección de Enseñanza Artística, en lo técnico-administrativo, aconseja su equiparación con otras Reparticiones, de igual carácter, encargadas de orientar y dirigir la enseñanza en sus distintas manifestaciones.

Que no es aceptable, a los efectos de la jerarquía que tiene su función y merece su tarea, la dependencia de otra Dirección, con lo cual se menoscaba su ascendiente, dificultándose la gestión y demorándose, con ello, la rápida solución de los problemas fundamentales.

Por ello:

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Modificar el artículo 7º de la resolución ministerial del 27 de noviembre de 1953 (Expediente Nº 104.672/53), que determinó la dependencia de la Dirección de Enseñanza Artística de la Dirección General de Cultura de este Ministerio.

2º — Determinar que la Dirección de Enseñanza Artística dependerá directamente del suscripto a los efectos técnicos y administrativos que correspondan.

3º — La citada repartición deberá proponer el reglamento de sus funciones y estructura, para lo cual se fija un plazo de noventa (90) días.

4º — Por las Direcciones Generales de Administración y de Personal se tomarán las providencias correspondientes a efectos de ajustar los aspectos presupuestarios y de situación de revista.

5º — De forma.

EXENCION DE EXAMENES FINALES

Bs. As., 26/12/55. — Expte. Nº 113.670/55. — VISTO: El pedido de reconsideración interpuesto por la Comisión Directiva del Centro de Estudiantes del Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico "Carlos López Buchardo", y

CONSIDERANDO:

Que el actual Plan de Estudio de ese Establecimiento fué puesto en vigencia recién a mediados del presente curso lectivo.

Que su aplicación y desarrollo ha sufrido diversas interrupciones por hechos que son del dominio público.

Que ello ha incidido en el regular desenvolvimiento de las clases y normal aprovechamiento de las lecciones.

Por ello y atento al informe favorable de la Intervención en la Dirección de Enseñanza Artística.

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Eximir del examen final, por el corriente año y con carácter de excepción, a los alumnos de la carrera de Composición del Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico "Carlos López Buchardo" que hubieran obtenido en el presente curso lectivo en las materias "Armonía" y "Contrapunto", siete (7) o más puntos.

2º — Los alumnos de la carrera mencionada deberán rendir en todos los casos y cualquiera sean sus calificaciones, la materia "Composición".

3º — De forma.

EXENCION DE EXAMENES DE INGRESO

Bs. As., 29/12/55. — Expte. Nº 106.309/55. — VISTO: Lo solicitado y atento que los recurrentes han aprobado el 6º y 7º año de la carrera Artística —Piano— del antiguo Plan de Estudios del Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico "Carlos López Buchardo" y,

CONSIDERANDO:

Que el examen de ingreso y primer año del nuevo Plan vigente desde el mes de mayo del año en curso puede conceptuarse equivalente a aquellas materias ya aprobadas.

Por ello, y de acuerdo a lo dictaminado por los profesores del curso respectivo, conforme a lo aconsejado por el señor Interventor en la Dirección de Enseñanza Artística.

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Los alumnos del Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico "Carlos López Buchardo" que hayan aprobado el 6º y 7º año de la carrera Ar-

tística —Piano— por el antiguo Plan de Estudio con un promedio de siete (7) o más puntos, serán eximidos de rendir el ingreso y primer año de la carrera mencionada.

2º — El beneficio precedente se acuerda con carácter de excepción y solo por el presente curso lectivo.

3º — De forma.

SIN EFECTO EL REGIMEN PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS

Bs. As., 27/12/55. — Expte. Nº 73.715/54. — VISTO: Lo dispuesto en la Resolución del 12 de noviembre de 1953 (Expediente Nº 60.170/53) estableciendo el régimen permanente para el otorgamiento de becas de este Ministerio, por intermedio de la Dirección General de Cultura.

Que por resolución del 27 de mayo del corriente año (Expediente Nº 73.715/54) este Departamento de Estado resolvió proponer al Poder Ejecutivo el otorgamiento para el año 1955 de becas culturales en número de veinticinco, por un importe de m$n. 4.000 cada una, y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias obrantes en los legajos personales de los presuntos becarios no surge, en forma indubitable, que los mismos hayan dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias establecidas para el otorgamiento de las becas.

Que, por el contrario, la referencia de antecedentes aparece como simple manifestación personal de los aspirantes sin estar abonadas ni por certificaciones de institutos educacionales o artísticos ni por la presentación de ejemplares de sus presuntas obras o constancias escritas que demuestren la valorización de las mismas.

Que, en todos los casos, la única condición que se exigió fué la de encontrarse los aspirantes afiliados al Partido político gobernante de la época, excluyéndose, por consecuencia, a quienes con méritos iguales o superiores no admitieron el sometimiento a la dictadura depuesta.

Que el art. 5º de la resolución reglamentaria (Expediente Nº 60.170/53) establece que "los becarios deberán cumplir con el trabajo o estudio motivo de la beca dentro del año de concedida".

Que desde el mes de agosto del año en curso las actuaciones se encuentran paralizadas siendo, por tanto, imposible dar cumplimiento a la aludida disposición reglamentaria faltando solo un mes para la terminación del año.

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución del 27 de mayo de 1955 (Expediente Nº 73.715/54).

2º — De forma.

Se autoriza una muestra anual

Bs. As., 29/12/55. — Expte. Nº 92.084/54. — VISTO: Lo solicitado por la Intervención en la Escuela Nacional de Cerámica y de conformidad con lo expresado precedentemente por el señor Interventor en la Dirección de Enseñanza Artística, a los fines de organizar la exposición anual de aquel Establecimiento.

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Intervención en la Dirección de Enseñanza Artística, para que adopte las medidas necesarias, a fin de que la Escuela Nacional de Cerámica lleve a cabo la muestra anual de los trabajos realizados durante el corriente año por los alumnos, en el local de la "Galería Witcomb".

2º — Los propietarios de la citada Galería percibirán como retribución por los gastos ocasionados por el uso de la misma hasta un veinte por ciento de los ingresos por la venta del material expuesto.

3º — De forma.

Nombramiento

Decreto Nº 4.699. — Bs. As., 6/12/55. — Nombra en la Dirección General de Cultura del Ministerio de Educación, —con imputación a cargos a distribuir— —Item 1— —Partida Principal 1— en un cargo de Oficial, al señor ERNESTO BONASSO (D. M. 1, Matrícula 35.952, Céd. de Id. Nº 571.061, Pol. de la Capital Federal).

Dáse por terminadas las funciones de un Director

Decreto Nº 5.193. — Bs. As., 12/12/55. — Expte. Nº 111.251/55. — Da por terminadas las funciones del señor JUAN MARIA LUCIANO ZOCCHI (D. M. 33, Mat. 2.124.489, Céd. de Id. Nº 132.465, Pol. de Rosario) como Director del Museo Nacional de Bellas Artes.

Suspéndese la inauguración del 45º Salón Nacional

Bs. As., 12/12/55. — Expte. Nº 109.175/55. — VISTO: Que la fecha avanzada no permite reestructurar el 45º Salón Nacional de Belas Artes en tiempo prudencial y antes de los rigores del verano, mediante la acción de nuevos jurados y la participación más amplia de los artistas argentinos, y

CONSIDERANDO:

Que el 45º Salón Nacional de Bellas Artes ha sido organizado por el régimen depuesto, quién designó al jurado que tuvo a su cargo la admisión de las obras.

Que las tendencias restrictivas que fueron impuestas en materia artística, así como la gravitación de una política partidaria, han impedido organizar un salón verdaderamente representativo del esfuerzo del Arte Nacional, llevando a numerosos artístas a desistir de su concurrencia a dicho Salón.

Que por otra parte una medida arbitraria del gobierno depuesto privó al Salón Nacional de Bellas Artes del local de exposiciones que le corresponde.

Que, por consiguiente, el Museo Nacional de Bellas Artes se vió obligado a recibir las obras destinadas a ese Salón y desalojar sus propias colecciones perma-

nentes, con evidente perjuicio para la cultura artística general.

Que finalmente, el jurado no ha dictaminado aún sobre la adjudicación de premios.

El Ministro de Educación
RESUELVE:

Artículo 1º — Suspender definitivamente la inauguración del 45º Salón Nacional de Bellas Artes y declarar anulados todos los premios previstos para dicho certamen.

Art. 2º — Disponer la inmediata devolución de las obras de los artistas participantes.

Art. 3º — De forma.

Se acepta y agradece una donación

Resolución del 13/12/55. — Expte. Nº 56.165/55. — Acepta la donación efectuada por parte del señor Juan Carlos Rodríguez Pividal, consistente en una serie de colecciones relacionadas con distintas ramas del arte decorativo, cuyo detalle obra a fs. 2 de estas actuaciones, con destino al Museo Nacional de Arte Decorativo.

Agradece por intermedio del Establecimiento al señor Juan Carlos Rodríguez Pividal, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Temporariamente son clausuradas las salas de la Biblioteca Nacional

Resolución del 7/12/55. — Expte. Nº 100.071/55. — Autoriza a la Dirección de la Biblioteca Nacional, a que clausure sus salas para las visitas de público, durante el mes de enero del año próximo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Se acuerda los beneficios de la Subvención Nacional a dos provincias

Resolución del 13/12/55. — Expte. Nº 22.111/55. — Declara a la Provincia de Salta acogida a los beneficios de la Ley Nº 2.737 de Subvención Nacional por el año 1955.

Hace saber al Gobierno de dicha provincia que los fondos que se le liquiden deberán ser invertidos: el 80 % en sueldos de maestros y el 20 % restante, en la adquisición de libros y útiles para escuelas y en la construcción de edificios para las mismas, debiendo para estos últimos rubros, dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nº 2.737.

Resolución del 13/12/55. — Expte. Nº 78.592/55. — Declara a la Provincia de San Luis acogida a los beneficios de la Ley Nº 2.737 de Subvención Nacional por el año 1955.

Hace saber al Gobierno de dicha provincia que los fondos que se liquiden deberán ser invertidos: el 80 % en sueldos de maestros y el 20 % restante, en la adquisición de libros y útiles para escuelas y en la construcción de edificios para las mismas, debiendo para estos últimos rubros, dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nº 2.737.

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

Nombramientos

Resolución Nº 496. — Bs. As., 20/12/55. — Nombra —a contar de la fecha de iniciación del curso escolar del año 1956—, con carácter provisional, Auxiliar 9º (Precepor), con imputación al Item 3 —Cargos a distribuir en los establecimientos de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, en el turno mañana, a los señores ROBERTO CASTRO (Mat. 4.181.077, Céd. de Id. Nº 3.222.091, Pol. de la Capital Federal) y, CARLOS MARIA GARCIA (Mat. 4.225.304).

En el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, a los señores GERMAN LOPEZ y ALFEDRO CAÑOTO.

En el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, en el turno noche, al señor RUPERTO VICENTE DEL GESSO.

En el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, en el turno mañana, a los señores SANTIAGO EDUARDO PINSI (D. M. 1, Mat. 145.421, Céd. de Id. número 1.502.869, Pol. de la Capital Federal); y TORIBIO DE LA MATA (Mat. 965.762, Céd. de Id. Nº 1.473.593, Pol. de la Capital Federal).

En el Colegio Nº 8 de la Capital Federal, en el turno mañana, al señor ROQUE DEL VECCHIO.

En el Colegio Nacional Nº 11 de la Capital Federal, al señor MIGUEL JORDAN.

En el Colegio Nacional Nº 15 de la Capital Federal, a los señores JOSE MARIA DOMINGUEZ (D. M. Bs. As., Mat. 4.059.052, Céd. de Id. Nº 2.871.643, Pol. de la Capital Federal); y, JUAN CARLOS YALUK (Matrícula 4.057.420, Céd. de Id. Nº 3.361.563, Pol. de la Capital Federal).

En el Colegio Nacional Nº 16 de la Capital Federal, a los señores DIEGO CARLOS MORON (Mat. 4.144.038 Céd. de Id. Nº 2.847.289, Pol. de la Capital Federal); y JORGE ALBERTO SEPICH.

En el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), al señor CARLOS MARTIN NUÑEZ (Matrícula 1.673.208).

En el Curso de Bachillerato Nocturno Anexo a la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal, en el turno noche, al señor GUILLERMO HORACIO CAMPOS (Céd. de Id. Nº 2.206.306, Pol. de la Capital Federal).

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, a la señora HERMOCINDA CORZO de SANCHEZ, y señorita ROSARIO MENEGAZZO (L. C. 1.797.036, Céd. de Id. Nº 3.471.359, Pol. de la Capital Federal).

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, a las señoritas SARA ISABEL MASSEI MARTIN (L. C. 3.327.201); DANIC BEATRIZ TAYLOR (L. C. 3.085.361, Céd. de Id. Nº 3.150.536, Pol. de la Capital Federal) y, BEATRIZ EMILIA AMBROGI (L. C. 0.837.553, Céd. de Id. Nº 2.131.546, Pol. de la Capital Federal).

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 9 de la Capital Federal, en el turno mañana, a la señora MARIA BEATRIZ NIDIA CASTRO NOBREGA de SOLORZANO (L. C. 3.342.195, Céd. de Id. Nº 2.455.101, Pol. de la Capital Federal).

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 10 de la Capital Federal, a las señoritas BEATRIZ NOEMI CALDERON, SARA MABEL CANEPA e ISABEL SAMBRESQUI.

En la Escuela Normal Nº 1 de la Capital Federal, a la señorita SUSANA JESUS SERRA ORIBE.

En la Escuela Normal Nº 3 de la Capital Federal, a las señoritas REGINA CAPO (Céd. de Id. Nº 104.210 Pol. de Córdoba) y, DOLORES SUAREZ (Libreta Cívica 3.226.096, Céd. de Id. Nº 3.445.353, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal, a la señorita NORMA DORA SPOSSETTI (Céd. de Id. Nº 3.579.993, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Normal Nº 7 de la Capital Federal, a la señorita LUCILA MABEL IMAZ (Libreta Cívica 3.549.243).

En la Escuela Normal Nº 10 de la Capital Federal, a la señorita ANGELA MARGARITA RUGGIROLI (L. C. 4.360.982, Céd. de Id. Nº 2.004.909, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Normal de Pergamino (Buenos Aires), a la señora RAQUEL DALY de RUIZ MORENO (L. C. 1.875.418).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, en el turno mañana, al señor JORGE REMIGIO JACOMY (D. M. 19, Mat. 5.159.191).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal, en el turno tarde, a las señoritas ANGELICA BONEO (Céd. de Id. Nº 3.197.279, Pol. de la Capital Federal), y MARIA ADELA MILLS (L. C. 1.796.933, Céd. de Id. Nº 3.614.049, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal, a la señoirta ISABEL NELIDA GIMENEZ (L. C. 0.233.655).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal, a los señores OSVALDO ANGEL DOLMEN (Céd. de Id. Nº 2.240.312, Pol. de la Capital Federal), y ALBERTO PICCALUGA.

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, a la señorita ANTONIA CALABRO.

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, a las señoritas ANA MARIA MONDELLO; HERMINIA NOEMI SEGALLE (Céd. de Id. Nº 4.370.425, Pol. de la Capital Federal), y ANGELICA FERNANDO OUBIÑA.

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la Capital Federal, a la señorita ADELINA DOLORES LARA (L. C. 2.442.621, Céd. de Id. Nº 3.331.641, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 26 de la Capital Federal, a las señoritas MARGARITA LA DUCA (L. C. 063.931, Céd. de Id. Nº 2.310.999, Pol. de la Capital Federal) y, MARIA LEJO.

En la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), a la señora CELESTINA ADELA SUCCURRO de MENGOS (L. C. 2.179.277, Céd. de Id. Nº 3.539.683, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Normal de Avellaneda (Buenos Aires), en el turno mañana, a la señorita OLGA JURETICH (Céd. de Id. Nº 3.982.756, Pol. de la Capital Federal).

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, a la señorita MARIA VIRGINIA MULLEADY (L. C. 2.639.911).

Nombra —a contar de la fecha de iniciación del curso escolar del año 1956— con carácter provisional, Auxiliar 9º (Preceptor) con imputación al Item 4 —Cargos a Distribuir— en los establecimientos de Enseñanza Técnica que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, en el turno noche, al señor FRANCISCO ALBERTO GUIDO (Céd. de Id. Nº 3.030.223, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, a los señores RUBEN LOPEZ y, RAFAEL LUIS VAZQUEZ (Mat. 4.006.455, Céd. de Id. Nº 2.075.580, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Industrial Nº 6 de la Capital Federal, a los señores GUILLERMO PEDRO VICARIO (Mat. 4.199.868, Céd. de Id. Nº 3.956.622, Pol. de la Capital Federal); JOSE MARTINEZ (Mat. 4.765.818, Cédula de Id. Nº 3.679.094, Pol. de la Capital Federal); JOSE HORACIO BECKER (Mat. 16.315), éste último en el turno noche.

En la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal, en el turno noche, al señor JOSE FERNANDEZ, y en el turno mañana, al señor MIGUEL CASELLA.

En la Escuela Industrial Nº 8 de la Capital Federal, al señor ANDRES FERREYRA SANCHEZ.

En la Escuela Industrial Nº 11 de la Capital Federal, a los señores JORGE ALBERTO MORON (Céd. de Id. Nº 3.149.812, Pol. de la Capital Federal), y ALFREDO FORTUNATO VECCHIO.

Nombra —a contar de la fecha de iniciación del curso escolar del año 1956— con carácter provisional, Auxiliar 9º (Preceptora) con imputación al Item 3 —Cargos a Distribuir en los establecimientos de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 27 de la Capital Federal, a la señorita ADELAIDA SANCHEZ.

En la Escuela Normal Nº 8 de la Capital Federal, a la señora ANA GABRIELA DEL VECCHIO de SERVETTI (L. C. 1.884.791); y a la señorita MARIA FELISA SERRANO REDONET.

En el Colegio Nacional de Señoritas Nº 2 de la Ca-

pital Federal, a las señoritas NATALIA BEATRIZ PEREZ MILLAN (Céd. de Id. Nº 4.257.047, Pol. de la Capital Federal).

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, a la señora ANGELA MARIA SANTIAGO de DEL CASTELLI (L. C. 38.786).

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, a la señorita ELBA ELCIRA RAWSON PAZ.

En la Escuela Normal Nº 5 de la Capital Federal, a la señora MARIA A. BARBIERI de FARINI, y a la señorita MARTHA CASTRO BIEDMA.

En la Escuela Normal Nº 9 de la Capital Federal, a la señorita ROSA MAGDALENA MORO.

Pases

Resolución Nº 337. — Bs. As., 5/12/55. — Que la Auxiliar de la Dirección General de Administración, señorita MARIA LUISA BALLVE (Céd. de Id. Nº 2.169.711, Pol. de la Capital Federal), pase a prestar servicios en la Colonia Nacional de Olivos (Buenos Aires).

Que la Auxiliar de la Colonia Nacional de Olivos (Buenos Aires), señorita MERCEDES DOMINGUEZ (L. C. 0.167.797, Céd. de Id. Nº 1.147.066, Pol. de la Capital Federal), pase a prestar servicios en la Dirección General de Administración.

Traslados

Resolución Nº 423. — Bs. As., 15/12/55. — Traslada a la Dirección General de Enseñanza Técnica al siguiente personal:

JOSE TROFEANO (D. M. Bs. As., Mat. 4.076.278), Auxiliar (Partida Principal 12) del Servicio de Enlace y Coordinación.

ESTHER FERMINA ZANCADA (L. C. 1.338.655) Auxiliar (Partida Principal 1) del Servicio de Enlace y Coordinación.

ALICIA SCAPARONI (L. C. 3.204.227), Auxiliar (Partida Principal 12) del Servicio de Enlace y Coordinación.

NELLY AURORA MONTENEGRO (Céd. de Id. Nº 3.047.663, Pol. de la Capital Federal), Auxiliar (Partida Principal 1) de la Dirección General de Personal.

Traslada a la Dirección General de Administración al siguiente personal:

ERNESTO INOCENCIO FUENTES (D. M. 3, Mat. 377.177), Auxiliar (partida principal 12) del Servicio de Enlace y Coordinación.

OSCAR ALBERTO MAZZOCCHI (D. M. Buenos Aires, Mat. 1.737.632), Auxiliar (partida principal 12) del Servicio de Enlace y Coordinación.

MATEO LOSASSO (D. M. 4, Mat. 552.554), Auxiliar Mayor (partida principal 1 del Servicio de Enlace y Coordinación.

INES ARGENTINA AMBROSIA SANTOPIETRO de RUIZ (Céd. de Id. Nº 3.712.299 Pol. de la Cap. Fed.), Auxiliar (partida principal 1) del Servicio de Enlace y Coordinación.

LYDIA BLANCA GIGLIO (L. C. 365.765), Auxiliar (partida principal 1) del Servicio de Enlace y Coordinación.

ELBA FRANCISCA GIGLIO (L. C. 914.985) Auxiliar (partida principal 1) del Servicio de Enlace y Coordinación.

SANTOS LABANDERO GONZALEZ (D. M. 4, Mat. 552.595), Auxiliar (partida principal 12) del Servicio de Enlace y Coordinación.

Traslada a la Dirección General de Personal al siguiente personal:

SUSANA ELENA LANDRO (L. C. 3.077.863) Auxiliar (partida principal 1) del Servicio de Enlace y Coordinación.

GRISELDA MARTHA MOSCA (L. C. 2.639.978) Auxiliar (partida principal 12) del Servicio de Enlace y Coordinación.

VICENTA LUISA AMENDOLARA (L. C. 3.476.103) Auxiliar 3º (partida principal 1) del Servicio de Enlace y Coordinación.

ELVIRA JOSEFINA COTTEREL (L. C. 901.105) Auxiliar (partida principal 1) del Servicio de Enlace y Coordinación.

ARACELLI LUISA FERRARI (Céd. de Id. número 3.413.550 Pol. de la Cap. Fed.), Auxiliar (partida principal 1) del Servicio de Enlace y Coordinación.

GUILLERMINA ANGELA PUCCI de ADDEO (Céd. de Id. Nº 1.306.551 Pol. de la Cap. Fed.), Auxiliar Principal (partida principal 1) del Servicio de Enlace y Coordinación.

EDUARDO HILMAR DE LOS HEROS (D. M. 2, Mat. 4.223.006), Auxiliar (partida principal 1) del Servicio de Enlace y Coordinación.

AMALIA IRENE GREMIEUX (Céd. de Id. número 2.581.271 Pol. de la Cap. Fed.), Auxiliar (partida principal 12) del Servicio de Enlace y Coordinación.

Traslada al Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, al siguiente personal:

OLGA MARIA URBANEJA (Céd. de Id. Nº 2.746.684 Pol. de la Cap. Fed.), Auxiliar (partida principal 12) del Servicio de Enlace y Coordinación.

SARA ELOISA URBANEJA (L. C. 2.307.657), Auxiliar (partida principal 12) del Servicio de Enlace y Coordinación.

SARA MUSSE (Céd. de Id. Nº 2.476.241. Pol. de la Cap. Fed.); Auxiliar (partida principal 12) del Servicio de Enlace y Coordinación.

ELVIRA C. MITTA de DANIELLO (L. C. 829.319), Auxiliar (partida principal 1) del Servicio de Enlace y Coordinación.

OSCAR RODRIGUEZ (D. M. Bs. As., Mat. 4.490.908) Auxiliar (partida principal 12) del Servicio de Enlace y Coordinación.

Traslada al Departamento de Intendencia, al señor FRANCISCO SALVADOR URBANEJA (D. M. 3, Mat. 2.920.009), Auxiliar (partida principal 12), con funciones de submayordomo, del Servicio de Enlace y Coordinación.

Traslada a la Dirección General de Enseñanza Primaria, a la señorita MARTA GONZALEZ GANDOLFI (L. C. 3.078.454), Auxiliar (partida principal 1) de la Dirección General de Personal.

República Argentina

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intelect. Nº 820.719

M.deE.T.Gráf.-Exp.194495-O-949

REPUBLICA ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

AÑO VI 13 de enero de 1956 Nº 405

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1°)

SUMARIO

LA ASIGNATURA DENOMINADA "EDUCACION DEMOCRATICA" HA SIDO INCLUIDA EN LOS PLANES DE ESTUDIO

Bs. As., 30/12/55. — **Expte. 828.** — VISTO: La proposición presentada por el Ministro de Educación, y CONSIDERANDO:

Que por los decretos Nº 1.023 del 17 de octubre de 1955, y Nº 4.217 del 29 de noviembre de 1955, este Gobierno suprimió en todos los planes de estudio de los establecimientos oficiales y privados de enseñanza, las asignaturas llamadas de "doctrina nacional y cultura ciudadana", cuyo único objeto consistía en apropiarse solapadamente de la voluntad de los estudiantes en beneficio de una orientación política partidaria, mediante el uso de falsas informaciones, la adulteración de los hechos históricos, la denigración del pasado argentino y la creación de odios, recelos y suspicacias;

Que la supresión de tales asignaturas no es bastante para borrar las huellas dejadas por sus enseñanzas, a la cual cabe agregar la inevitable deformación sufrida por el pueblo en sus conceptos y en sus hábitos políticos, inclinado a la fácil credulidad del engaño acerca de las auténticas formas cívicas de la convivencia, por la fuerza de una demagogía avasallante que tendía a arrebatarle toda capacidad de iniciativa para discernir el vicio, el error y la mentira de un sistema exclusivamente fundado en la transitoria atracción de las prebendas y las ventajas materiales;

Que la difusión de las doctrinas totalitarias y el ejercicio arbitrario y despótico del poder altera el concepto de las verdaderas relaciones entre la libertad del individuo y la autoridad del Estado y promueve en la conciencia nacional una peligrosa predisposición a la tolerancia de sus excesos, empobreciendo el valor de las virtudes republicanas que sostienn la vigencia de una auténtica democracia;

Que para contrarrestar tales daños y defectos se hace necesario salvaguardar con premura y eficacia el espíritu cívico de las nuevas generaciones incul-

cándoles, con métodos adecuados y objetivos, el conocimiento de las auténticas tradiciones que enaltecen el pasado argentino y son la substancia de la organización y dinamismo de la vida política de la nación, como se encuentran recogidas en las normas e instituciones fundamentales de su derecho público;

Que para tal fin es conveniente organizar en una asignatura que integre los planes de estudio la enseñanza de aquellas nociones más exigidas por la formación democrática de nuestro pueblo, entre las cuales constituyen el centro medular los principios de nuestra forma de gobierno representativa, republicana y federal, conjuntamente con la declaración constitucional de los derechos y garantías, para que la juventud adquiera la conciencia de pertenecer a una comunidad fundada sobre el respeto a la persona humana y aprenda a cultivar el sentido de su responsabilidad en el cumplimiento de los deberes que conciernen al bien común y general;

Que la formación de ciudadanos para una vida libre y responsable constituye una labor mucho más difícil que educar para la obsecuencia y el nivelamiento de la vida espiritual, y es, por lo tanto, necesario completar el sistema de las asignaturas que tienen particularmente esa finalidad con aquel conjunto de conocimientos que destacan el valor de la calidad de ciudadano, es decir de miembro de una sociedad política en la cual ha de vivir efectivamente la democracia inscripta en las leyes, para que las nuevas generaciones sepan compartir con las demás las responsabilidades del destino común, experimenten el entusiasmo por las virtudes republicanas, profesen verdadero amor a la libertad y sepan defenderla, fieles a los ideales contenidos en la herencia de honor recibida de nuestros mayores;

Que el ejercicio de la libertad y el culto de la dignidad ciudadana, aparte de los insustituíbles fundamentos morales sobre los que ha de subsbistir, exigen no sólo el frío conocimiento de los preceptos, sino aquella vivaz conciencia de la justicia, que mueve, naturalmente, las acciones de los hombres dentro del ámbito del derecho haciendo fecundos y constructivos la soberanía del número y el uso de la fuerza;

Que es necesario que las nuevas generaciones que sucesivamente se incorporan a la vida política asienten su contribución sobre ideas claras y definidas acerca de la forma republicana y democrática del Estado, en la cual el poder público no reside en una persona, ni en una clase, ni en un grupo, ni en un partido político, sino en la Nación entera, es decir, en la totalidad de los ciudadanos, todos iguales ante la ley, quienes por su calidad de persona humana participan en los asuntos de la comunidad y la gobiernan por medio de sus representantes, sometidos constantemente al contralor de la opinión pública libremente manifestada;

Que tales conceptos han de ampliar considerablemente el ámbito mental del ciudadano, inclinado por la fuerza de sus convicciones cívicas y el sentido de su responsabilidad a percibir y valorar la relación entre sus deberes y el bien de la comunidad, completando de ese modo la importancia justamente atribuída al ejercicio de sufragio por medio de una comprensión más rápida y penetrante de la diversidad, naturaleza e importancia de los problemas que conciernen al bienestar general;

Que, a todas luces, es bueno infundir y restaurar en el espíritu de los jóvenes otro concepto olvidado o, por lo menos, amortiguado en vastos sectores de la opinión y que se refiere al régimen federal, cuyo proceso histórico asume tan grande importancia en la formación de la conciencia nacional y representa, además, una forma de coordinación, no sólo de jurisdicciones, sino de las propias actividades del pueblo que se encauzan y distribuyen según las sabias normas de la geografía, la economía y la historia;

Que es saludable, por último, que esta formación de la conciencia cívica abarque a los diferentes sectores de estudio en que se divide la juventud del país, y, particularmente, participen de las mismas, sin distinción, los jóvenes de vocación civil, militar o religiosa, para que la unidad que, en determinadas circunstancias históricas los ha unido para bien de la patria, sea en el futuro la prenda de una segura y superior solidaridad;

El Presidente Provisional de la Nación

DECRETA:

Artículo 1º — En todos los planes de estudio de los establecimientos dependientes, directa o indirectamente del Ministerio de Educación de la Nación, en la enseñanza secundaria, normal, especial, superior y técnica, será incluída, de acuerdo con las resoluciones que dicte el citado Ministerio, una asignatura denominada "Educación Democrática", la cual desarrollará sus conceptos alrededor de los principios de nuestra organización institucional, tanto en lo que respecta a su forma representativa, republicana y federal, cuanto a lo que concierne al respeto de los derechos y garantías que se refieren a la dignidad de la persona humana, con el fin de instruir a los estudiantes sobre su tradición histórica, su doctrina y actual validez, y educarlos en el cumplimiento de los deberes inherentes a su condición de ciudadanos.

Art. 2º — Por el Ministerio de Educación se designará una comisión especial, compuesta por el número de miembros que esa Secretaría de Estado determine, con el fin de proponer los programas de la asignatura de "Educación Democrática", de acuerdo con el espíritu que inspira los considerandos del presente decreto y aconsejar la distribución de su enseñanza en los diferentes ciclos en que se desenvuelve la docencia de los establecimientos comprendidos.

Art. 3º — El Ministerio de Educación comunicará a la Secretaría de Ejército, Marina y Aeronáutica los programas aprobados para la oportuna incorporación de la materia "Educación Democrática" en los planes de estudio de los Institutos y Liceos dependientes de los mismos.

Art. 4º — El Ministerio de Educación hará conocer a las autoridades diocesanas correspondientes, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el texto de los programas de esta asignatura,

a los efectos de su posible incorporación a los establecimientos de enseñanza que de ellas dependen directa y privativamente.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderán con las horas de cátedra vacante del anexo 5) Ministerio de Educación, Item 3 y 4, apartado a), Sueldos, partida principal Nº 8, Personal Docente; parcial 1, establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial, Superior y Técnica del Presupuesto de 1956.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación, Ejército, Marina, Aeronáutica, Hacienda y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 7º — De forma.

SERAN DEPURADOS LOS LIBROS DE ENSEÑANZA DE LA HISTORIA

Bs. As., 17/12/56. — **Expte. 115.132/55.** — OIDA: La proposición que formulara el Embajador de la República Argentina ante el gobierno de la República del Uruguay en el acto de colocación de la piedra fundamental del monumento al General José Gervasio Artigas; y,

CONSIDERANDO:

Que la decisión de erigir un monumento a la inmortal figura del héroe uruguayo representa el sincero homenaje que el pueblo argentino le tributa como prueba de admiración y testimonio de la indestructible solidaridad que lo vincula al país hermano, consolidada por una vocación idéntica a la libertad y a la defensa de comunes ideales republicanos y democráticos;

Que este propósito debe ser resguardado de toda posible influencia que sobre la formación de las jóvenes generaciones pudieran alcanzar, si existieran, aquellos textos escolares en que la exposición de los hechos históricos adolece de la deformación ocasionada por ciertos juicios o expresiones discordantes con la verdad y sinceridad de aquel sentimiento de admiración y confraternidad;

Que el II Congreso Internacional de Historia de América (Buenos Aires, 1937) resolvió recomendar a los gobiernos de América la adhesión al Convenio celebrado entre Argentina y Brasil (Río de Janeiro, 1933), que establece que ambos gobiernos procederán a la revisión de los textos de enseñanza de la Historia, depurándolos de aquellos tópicos que sirvan para excitar aversión a cualquier país americano;

Que la Comisión Argentina de Textos de Historia y Geografía, dependiente de este Ministerio, se empeñó, desde 1935, en despojar el lenguaje de los textos de referencia de toda calificación agraviante o simplemente molesta para la dignidad de los Estados;

Que es inconciliable con el espíritu de solidaridad entre las naciones americanas que en los textos de enseñanza pública se consignen agravios o conceptos deprimentes para los próceres de los Estados del Nuevo Mundo, a quienes el juicio de la Historia los ha consagrado en el bronce o en el mármol entregándolos al respeto y admiración de la posteridad;

Que si bien es cierto que es un principio inconcuso en los Estados sujetos a un régimen de derecho, el de la libertad de enseñar y de aprender, ese derecho está reglamentado y tiene limitaciones impuestas por la moral y el orden público; limitaciones que no coartan, en materia histórica, la crítica objetiva, dirigida al esclarecimiento de la verdad, porque sólo se proponen excluir el uso de expresiones o conceptos que ofendan el respeto debido a la memoria de los héroes de América;

Que el júbilo de estas jornadas de amplia y segura confraternidad con el pueblo uruguayo es singularmente propicio para simbolizar en el nombre del General José Gervasio Artigas, abnegado defensor de la emancipación de los pueblos que fervorosamente le llamaron su protector, el significado de una decisión que tiende a asegurar, en la educación de los jóvenes, el veraz conocimiento y leal respeto de las virtudes de los héroes de América;

El Ministro de Educación de la Nación
RESUELVE:

1º — La Comisión Revisora de Textos de Enseñanza de Historia y Geografía procederá al examen de los libros de enseñanza de la Historia, destinados a la docencia primaria y secundaria —iniciando su tarea con los correspondientes a la Historia Rioplatense— con el fin de depurarlos de toda alusión que altere el respeto debido a la memoria de los héroes de América.

2º — La Comisión elevará informe a este Ministerio dentro del plazo de noventa días.

3º — No se autorizará en los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, primarios o secundarios, oficiales o incorporados, el uso de textos, manuales o libros de Historia que contengan conceptos ofensivos a los próceres de las Naciones Americanas, o que por causas de apreciaciones sobre sus vidas, puedan causar resentimientos con las mismas.

4º — De forma.

DESIGNASE SUBSECRETARIO DE ESTE MINISTERIO

Decreto Nº 5.239. — Bs. As., 16/12/55. — Designa Subsecretario del Ministerio de Educación, al señor BELISARIO MORENO HUEYO (D. M. 2, Matrícula 218.487, Céd. de Id. Nº 216.617, Pol. de la Capital Federal).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 4.949. — Bs. As., 7/12/55. — Nombra, —a partir de la iniciación de las clases del próximo curso escolar—, titular de un cargo de Maestra de Grado, en la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 19º,

en la vacante producida por creación 1955, 2º grado, turno intermedio, a la Maestra Normal Nacional, señorita ROSA ALBINA CLAVAGUERA ARBELVIDE (Mat. 1.646.517, Céd. de Id. Nº 26.113, Pol. de Buenos Aires).

Decreto Nº 4.950. — Bs. As., 7/12/55. — Nombra —a partir de la iniciación de las clases del próximo curso escolar— titular de un cargo de Maestra Especial de Música, en la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 2º, en la vacante producida por traslado de Emilia A. S. de Ruggeri, a la señorita ROSA MARIA FEILBERG VINTTER (L. C. 499.274, Céd. de Id. Nº 704.795, Pol. de la Capital Federal), quién posee Certificado de Competencia en la especialidad.

Decreto Nº 4.951. — Bs. As., 7/12/55. — Nombra —a partir de la iniciación de las clases del próximo curso escolar—, titular de un cargo de Maestra de Grado, en la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 1º, a la Maestra Normal Nacional, señorita NORMA NELDA MARIA CONTE (Céd. de Id. Nº 2.548.821, Pol. de la Capital Federal), en la vacante producida por renuncia de Adelaida Peña y Lillo.

Resolución Nº 373. — Bs. As., 13/12/55. — Nombra en la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 12º, titular de un cargo de Auxiliar (Partida Principal 12), portera, a la señora ELSA GALLARDO de DEL VILLAR (L. C. 3.376.383), vacante por renuncia de José Vázquez.

Pases

Resolución Nº 363. — Bs. As., 7/12/55. — Que la señorita JUNE ETHEL ALESPEITI (L. C. 4.370.085, Céd. de Id. Nº 2.096.414, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 15º, turno tarde, un cargo de Maestra Especial de Labores, en la vacante producida por jubilación de la señora Carmen Estanislada R. de Premazzi, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra Especial de Práctica de Escritorio, de que es titular en la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 4º, debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar del año 1956.

Resolución Nº 397. — Bs. As., 16/12/55. — Que el señor IGNACIO JOSE MONEZUELAS (D. M. 1, Matrícula 1.664.238), pase a desempeñar —a contar del próximo curso escolar— en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, un cargo de Auxiliar (Secretario), vacante por ascenso de Juan José Llobet Fortuny; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar (Secretario), de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal.

Traslados

Resolución Nº 56. — Bs. As., 4/10/55. — Traslada a su pedido, a la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por renuncia de María E. A. de Pittaluga, a la señora ANA MARIA DEL CARMEN LOBOSCO de NUCIFORA (L. C. 1.322.524, Céd. de Id. Nº 2.100.415, Pol. de la Capital Federal), actual Maestra de Grado de la similar Nº 3 del Distrito Escolar 20º.

Resolución Nº 161. — Bs. As., 28/10/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 9º, turno tarde, en la vacante producida por fallecimiento de Celina Josefa Gil, a la señora MONICA LIA SOMONTE de GIMENEZ HUTTON (L. C. 42.508), actual Maestra de Grado de la similar Nº 22 del Distrito Escolar 4º.

El presente traslado se hará efectivo a partir de la iniciación del próximo curso escolar del año 1956.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Ubicación

Resolución Nº 353. — Bs. As., 6/12/55. — Expte. Nº 80.670/55. — Ubica en la Escuela primaria Militar Nº 89, anexa a la Escuela de Comunicaciones (Com. Mot. 1), al preceptor sobrante de la similar Nº 164, anexa a la Inspección Regional "Buenos Aires", señor FEDERICO PASCUAL FITIPALDI.

Mendoza

Nombramiento

Resolución Nº 371. — Bs. As., 13/12/55. — Nombra titular de un cargo de Auxiliar (Partida Principal 12), Portera, para la Escuela Nº 69 de Mendoza, a la señora DORA LUISA LOPEZ de GIMENEZ.

Santiago del Estero

Traslado

Resolución Nº 354. — Bs. As., 6/12/55. — Expte. Nº 81.877/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 226 de Santiago del Estero, al Portero sobrante de la Nº 490 de la misma provincia, señor AMADEO SERRANO.

CAPITAL Y PROVINCIAS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Resolución Nº 372. — Bs. As., 13/12/55. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente que a continuación se determina: a la Escuela para Adultos Nº 8 del Distrito Escolar 1º, —en la vacante producida por cese de Lilina T. N. C. de Menéndez Vega—, a la señorita MARIA TERESA JULIA DELOVO (Céd. de Id. Nº 8.292, Pol. de Chaco), actual preceptora de la similiar Nº 4 del Distrito Escolar 20º.

A la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 12º, —en la vacante producida por cambio de cargo de Elisa Despuy—, a la señorita AMALIA CRISTINA BERON (Céd. de Id. Nº 704.325, Pol. de la Capital Federal), actual Maestra de Grado de la similar Nº 3 del Distrito Escolar 14º.

A la Escuela Nº 12 de San Juan, —en la vacante producida por traslado de Eva Arévalo—, al señor EDGARDO OSCAR POSSE (D. M. 42, Mat. 2.790.780), actual Maestro de Grado de la similar Nº 170 de la misma provincia.

A la Escuela Nº 43 de Mendoza, —en la vacante producida por funciones auxiliares de Mercedes E. de Nenciolini—, a la señora ANGELA MARIA GLADYS CONTISANI de LABORDA (Céd. de Id. Nº 7.694, Pol. de San Luis), actual Maestra de Grado de la similar Nº 147 de la misma provincia.

A la Escuela Nº 2 de La Pampa, —en la vacante producida por funciones auxiliares de María O. A. de Mur—, a la señorita CARMEN LUISA MOYANO (L. C. 9.860.654), actual Maestra de Grado de la similar Nº 63 de la misma jurisdicción.

A la Escuela Nº 8 de Tucumán, —en la vacante producida por creación 1954—, a la señora MARIA ROSA VISCIDO de JUAREZ (L. C. 3.002.271), actual Maestra de Grado de la similar Nº 265 de la misma provincia.

A la Escuela Nº 81 de Mendoza, —en la vacante producida por creación 1955—, a la señora MERCEDES KERMEN MORENO de LLORENS (Libreta Cívica 8.569.471), actual Maestra de Grado de la similar Nº 39 de la misma jurisdicción.

A la Escuela Nº 16 de Río Negro, —en la vacante producida por traslado de Lidia T. de Vadachino—, a la señora ELSA J. ZWIRNER de RENARD (Céd. de Id. Nº 1.454.938, Pol. de la Capital Federal), actual Maestra de Grado de la similar Nº 22 de Chubut.

Traslada, a su pedido, a la Vicedirección de la Escuela Nº 306 de Córdoba, —en la vacante producida por renuncia de María E. S. de Moyano Aparicio—, a la señora MARIA LUCILA RODRIGUEZ de VAZQUEZ (L. C. 7.372.527), actual Vicedirectora de la similar Nº 35 de la misma provincia.

Los presentes traslados se harán efectivos a la iniciación del período lectivo del año 1956.

Resolución Nº 379. — Bs. As., 15/12/55. — Traslada, a su pedido, —a contar de la iniciación de las clases en el próximo curso escolar, a los establecimientos que a continuación se indican, al siguiente personal docente: NELIDA NOEMI GERLES (Céd. de Id. Nº 115.400 Pol. de Buenos Aires), Maestra de la Escuela Nº 7 de Chaco, a la similar Nº 14 del Distrito Escolar 4º, —vacante por fallecimiento de Leonor V. de Cutillo.

ARNALDO MARCELO PERETTI (Céd. de Id. Nº 683.375, Pol. de Buenos Aires), director de la Escuela Nº 285 de Córdoba, a la similar Nº 272 de la misma provincia, vacante por renuncia de Pablo Olivera.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

Desígnase Subinspector General e Inspector de Enseñanza

Decreto Nº 5.669. — Bs. As., 17/12/55. — Nombra en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior del Ministerio de Educación, con anterioridad al 13 de octubre de 1955, Subinspector General (Personal Docente), vacante por jubliación del señor Ricardo Piccirilli, al Doctor AGUSTIN DURAÑONA Y VEDIA (D. M. 19, Matrícula 1.082.998).

Inspector de Enseñanza (Personal Docente), al Doctor JUAN T. D'ALESSIO (D. M. 68, Mat. 821.777), quienes desempeñarán sus funciones por el tiempo que dure la Intervención en la citada Repartición y como Asesores directos del Doctor JORGE PEDRO STARICCO.

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 4.953. — Bs. As., 7/12/55. — Nombra a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, dependientes del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Auxiliar 3º (Jefe de Preceptores), turno tarde, vacante por cambio de tareas de Alfredo Palomba, al señor LUIS MARIA CORNEJO (Matrícula 4.231.954).

Decreto Nº 4.962. — Bs. As., 7/12/55. — Nombra a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Auxiliar 9º (Preceptora), turno mañana, vacante por renuncia de María Ballesteros, a la señorita OLGA ESTHER NOZIGLIA (L. C. 3.169.328, Céd. de Id. Nº 2.944.614 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 5.998. — Bs. As., 19/12/55. — Nombra, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación que a continuación se mencionan, en un cargo de Auxiliar 9º (Preceptora), al siguiente personal: en la escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal, en puesto vacante en el turno mañana, por renuncia de Martha Clotilde Gadea de Occhiuzzi Agrelo, a la señora RAQUEL MARIA LUISA SUÑE de VIOLA (L. C. 3.168.982).

En la Escuela Normal de Profesores de Córdoba, en puesto vacante por renuncia de María A. S. de Echenique, a la señorita ANA MARIA DE LAS MERCEDES SARAVIA (L. C. 1.676.041).

Pases

Decreto Nº 4.958. — Bs. As., 7/12/55. — Que el Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales señor BERNARDO RASCOVSKY (D. M. 1, Mat. 77.922, Céd. de Id. Nº 378.812 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar, a contar de la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, ocho horas semanales (2-2-2-2) de Botánica en 1er. año, 5ª, 6ª y 7ª divisiones, vacantes por renuncia de Leopoldo Bard y 1er. año, 11ª división, vacantes por creación 1955, todas en el turno de la tarde; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar 9º (Preceptor) turno noche, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal.

Decreto Nº 4.959. — Bs. As., 7/12/55. — Que la Profesora Normal en Letras, señorita CORA EDITH LIFICIR (L. C. 185.149, Céd. de Id. Nº 2.628.479 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar, a contar de la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar, en la Escuela Normal Nº 1 de la Capital Federal, tres horas semanales de Castellano, en 5º año, 1ª división, mañana, vacantes por traslado de María T. Troiani, y once horas semanales de Geogra

fía, (3-3-3-2) en 1er. año, 5ª y 6ª divisiones, vacantes de María T. de Vicente, 3er. año, 4ª división, vacantes por cambio de tareas de María Isabel Araoz de Lamadrid y 4º año, 4ª división, vacantes de María T. de Vicente, todas en el turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas semanales de Castellano (4-4) en 2º año, 4ª división y 3er. año, 1ª división, mañana, de que es titular en la Escuela Normal Nº 3 de la Capital Federal.

Decreto Nº 4.960. — Bs. As., 7/12/55. — Que el Profesor Normal en Letras, señor PEDRO ANGEL MENGA (D. M. 2, Mat. 1.731.711, Céd. de Id. número 1.837.951 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar, a partir del próximo curso escolar, en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal, diez horas semanales (2-2-4-2) de Historia en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, vacantes por renuncia de Miguel M. M. de Oromí Escalada; 3er. año, 1ª división, y 5º año, 2ª división, vacantes por renuncia de Felipe Boucau, todas en el turno de la mañana, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 18.

Decreto Nº 6.002. — Bs. As., 19/12/55. — Que el señor LUIS ERNESTO ALLENDE (D. M. 2, Matrícula 4.224.956), pase a desempeñar, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 29 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, vacante por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar 9º (Preceptor), de que es titular en el establecimiento similar Nº 10 de la misma ciudad.

Nombra, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en la Escuela Nacional de Comercio número 10 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Auxiliar 9º (Preceptor), vacante por cambio de tareas del señor Luis Ernesto Allende, al señor HECTOR ROMULO OYARZABAL (D. M. Bs. As., Mat. 4.185.931).

Decreto Nº 6.008. — Bs. As., 19/12/55. — Que el Profesor Normal en Letras, señor JUAN CARLOS DRAGO GALAN (D. M. Bs. As., Mat. 4.486.960, Céd. de Id. Nº 2.854.724 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar, a partir del próximo curso escolar, en la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal, ocho horas semanales de cátedra (4 horas de Historia en 1er. año, 8ª división, vacantes por creación 1955 y 4 horas de Castellano en 1er. año, 4ª división, vacantes por traslado de Elvira C. de Massimino, todas en el turno de la tarde); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar 9º (Preceptor), turno tarde, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal.

Sin efecto resolución

Resolución Nº 274. — Bs. As., 23/11/55. — Deja sin efecto la Resolución Ministerial Nº 116 de fecha 26 de octubre de 1955, por la que la titular de un cargo de Oficial (Partida Principal 1) en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, señorita LINA ELENA BAUDI (L. C. 314.369, Céd. de Id. Nº 1.288.002, Pol. de la Capital Federal), pasaba a prestar servicios en la Dirección General de Personal (Departamento de Revista de Personal).

PROVINCIAS

Salta

Nombramiento

Decreto Nº 5.653. — Bs. As., 17/12/55. — Conviértese en cesantía la exoneración dispuesta por Decreto Nº 13.378 de fecha 10 de julio de 1951, del Profesor de diecisiete horas semanales de cátedra (15 horas en el Colegio Nacional y 2 horas en la Escuela Normal), en establecimientos de enseñanza secundaria de la ciudad de Salta, señor JOSE MARIA SARAVIA (D. M. 63, Mat. 3.912.468).

Nombra, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en el Colegio Nacional de Salta, dependiente del Ministerio de Educación, Profesor de dieciocho horas semanales de cátedra (6 horas 3-3 de Instrucción Cívica en 5º año, 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de Pablo Alberto Baccaro y 5º año, 2ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de Juan C. Cornejo Linares y 12 horas 4-4-4 de Historia en 2º año, 6ª división y 3er. año, 5ª división, turno mañana, vacantes por creación 1955 y 3er. año 3ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del provisional señor Sergio Quevedo, al Profesor de la asignatura, señor JOSE MARIA SARAVIA (D. M. 63, Mat. 3.912.468).

CAPITAL Y PROVINCIAS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Decreto Nº 4.954. — Bs. As., 7/12/55. — Nombra —a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956— en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio Nº 22 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, turno tarde, vacante por creación 1955, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA LUISA ZUNINO (Libreta Cívica 3.009.754, Céd. de Id. Nº 3.049.146, Pol. de la Capital Federal).

En el Colegio Nacional de Córdoba, Profesor de nueve horas semanales (3-3-3) de Historia en 4º año, 4ª división, turno mañana, y 5º año, 1ª división, turno noche, vacantes por creación 1952 y 5º año, 4ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de Roque Fernández Narvaja, al Abogado, señor TEODOSIO FRANCISCO PIZARRO (Mat. 2.768.047, Céd. de Id. Nº 21.339, Pol. de Córdoba).

Decreto Nº 4.955. — Bs. As., 7/12/55. — Nombra —a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956— en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Normal Nº 9 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, turno mañana, va-

cante de Margarita C. Centeno, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas y Física, señorita EBA ROSA PEZZONI (Lib. Cívica 381.894 Céd. de Id. Nº 2.097.110, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, titular de un cargo de Maestra Especial (Labores), turno mañana, vacante por renuncia de María Elena Galíndez de Olmos, y Profesora de dos horas (1-1) semanales de Actividades Prácticas en 1er. año, 4ª y 5ª divisiones, turno mañana, vacantes por creación 1955, a la Maestra Normal Nacional con Certificado de Trabajo Manual Educativo, señorita MARIA HORTENSIA VERA CASTRO (L. C. 1.927.518, Céd. de Id. Nº 7.003, Pol. de Catamarca).

En el Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos), Profesora de cinco horas (3-2) semanales de Geografía en 1º y 4º años, 1ras. divisiones, turno mañana, vacantes por renuncia de Miguel Angel Torrealday, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, señorita HERMINDA HESSEL (Céd. de Id. Nº 41.461, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 5.999. — Bs. As., 19/12/55. — Nombra a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en el Colegio Nacional Nº 17 de la Capital Federal, Profesora de veinte horas (3-3-3-3-4-4) semanales de Francés en 1er. año, 3ª y 4ª divisiones, 2º año, 2ª división, 3º, 4º y 5º años, 1ras. divisiones, mañana, vacantes por creación 1955, a la Profesora de la asignatura, señorita MARIA FIDELA CAZON (Céd. de Id. Nº 339.043 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela de Maestros Normales Regionales de Rosario de la Frontera (Salta), Profesor de nueve horas (3-3-3) semanales de Francés en 1º, 2º y 3er. años, al Profesor de la asignatura, señor JOSE LUCIANO DUPORT (D. M. 57, Mat. 3.616.935, Céd. de Id. número 33.088 Pol. de Tucumán).

Decreto Nº 6.006. — Bs. As., 19/12/55. — Efectúan, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica: el Maestro Normal Nacional, señor DARDO EMILIO FARIAS (Céd. de Id. Nº 839.179 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Educación Física), en sustitución del señor Francisco Antonio Lucero (D. M. 51, Mat. 3.318.747, Céd. de Id. Nº 3.237.787 Pol. de la Cap. Federal), cuya designación se deja sin efecto por no poseer título habilitante; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar 9º (Preceptor), de que es titular en el mismo establecimiento.

La señorita LEONIE NELIDA JOSEFINA OLIVERO (Céd. de Id. Nº 1.981.187 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires), un cargo de Maestra de Taller (Corte y Confección), vacante de Juana Alicia [illegible] de Ramos; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante de Taller, de que es titular en el mismo establecimiento.

Decreto Nº 6.007. — Bs. As., 19/12/55. — Nombra, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales (2-2-2) de Dibujo, en 1er. año 4ª, 5ª y 6ª divisiones, turno de la tarde, vacantes por renuncia de Zunilda A. César, a la Profesora Nacional de Dibujo señora MARIA ANGELICA AMANDA GRECO de MASSONE (Lib. Cívica 1.290.226).

En la Escuela Normal Nº 2 de La Plata (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales (2-2-2) de Educación Física, en 2º año 4ª división, vacantes por creación 1954, y 1er. año 6ª división, y 3er. año 4ª división, vacantes por creación 1955, a la Profesora Nacional de Educación Física, señora BLANCA ETHEL SOLARI de SALAS (Céd. de Id. Nº 878.291 Pol. de Buenos Aires).

En la Escuela Normal de Santiago del Estero, titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante por creación 1955, a la Maestra Normal Nacional, señora NELLY JOSEFINA ACHAVAL de BERRIZBEITIA (L. C. 9.240.728, Céd. de Id. Nº 25.537 Pol. de Santiago del Estero).

Resolución Nº 365. — Bs. As., 9/12/55. — Efectúa los cambios de tareas, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, del siguiente personal en la forma que en cada caso se indica:

MARIA LUISA BASTOS RODRIGUEZ de GOTTHEIL (Céd. de Id. Nº 944.833 Pol. de la Cap. Fed.), pasa a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal, ocho horas semanales (4-4) de Castellano en 1er. año 1ª división, vacantes por renuncia de José Muzón y en 1er. año 5ª división, vacantes por creación 1955, todas en el turno de la mañana, debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas semanales de igual asignatura (5-3) en 2º año 1ª división y 3er. año 2ª división, turno mañana, de que es titular en la Escuela Normal de San Martín (Buenos Aires).

MARIA ELENA KRAUSE de SANCHEZ (Lib. Cív. 6.831.715), pasa a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Posadas (Misiones), un cargo de Maestra de Grado, vacante por creación 1955, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en la Escuela Nº 185 de Misiones.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CAPITAL

Pase

Resolución Nº 380. — Bs. As., 16/12/55. — Que el señor JOSE PAGES (D. M. 3, Mat. 282.832) pase a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, el cargo de Director (Personal Docente), va-

cante por cesantía de Juan Bautista De Nardo, y doce horas (6-6) semanales de Proyectos en 5º año 3ª división, "Construcciones Civiles", turno tarde, vacantes por creación 1955 y 6º año 1ª división "Construcciones Civiles", turno tarde, vacantes por traslado de Guillermo J. Delfino; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo análogo y doce horas semanales de Estática y Resistencia de los Materiales (6-6) en 4º año 1ª y 2ª divisiones "Construcciones Civiles", turno mañana, de que es titular en el establecimiento similar Nº 3 de la misma ciudad.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Pase

Resolución Nº 345. — Bs. As., 6/12/55. — Exptes. Nros. 66.501; 6.704 y 95.309/55. — Que el señor CARLOS TOMAS FARIAS (D. M. 18, Mat. 1.016.787), pase a desempeñar en la Escuela Industrial de Morón (Buenos Aires), un cargo de Maesto de Taller (Carpintería), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, de que es titular en la Escuela Industrial de General Pico (La Pampa).

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

Intervíénese ésta Dirección y desígnase Secretario de la misma

Decreto Nº 5.668. — Bs. As., 17/12/55. — Atento que como medida previa a la designación de titular en la Dirección General de Cultura dependiente del Ministerio de Educación se hace indispensable una investigación a la citada repartición a fin de establecer la forma en que cumplió su labor, como así normalizar su funcionamiento a los efectos de asegurar el máximo de eficiencia en sus servicios y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el citado Departamento.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Intervíénese la Dirección General de Cultura del Ministerio de Educación y se designa Interventor de la misma, al señor JULIO CESAR CAILLET BOIS (D. M. 4, Mat. 484.639, Céd. de Id. Nº 1.184.363 Pol. de la Cap .Fed.), quien se ajustará para su mejor desempeño, a las instrucciones que le sean impartidas por el Ministerio de Educación.

Art. 2º — Desígnase Secretario de la Intervención de la Dirección General de Cultura del Ministerio de Educación, al señor JULIO CESAR PATRICIO GANCEDO (D. M. 2, Mat. 1.737.451, Céd. de Id. número 1.6772.232 Pol. de la Cap. Fed.), quién será renumerado con los haberes correspondientes al cargo de Director (Partida Principal 1) que se encuentra vacante en esa Repartición; dejándose constancia que retiene, sin goce de sueldo, mientras dure esas funciones, el cargo de Vicedirector (Personal Docente) de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal.

Nombramiento de Inspector

Decreto Nº 5.652. — Bs. As., 17/12/55. — Nombra, en la Dirección General de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Inspector (Personal Docente), al Profesor Superior de Pintura, señor JUAN PETRARU (D. M. 19, Mat. 1.096.373 Céd. de Id. Nº 268.210 Pol. de la Cap. Fed.).

UNIVERSIDADES

FIJA EL PODER EJECUTIVO PARA LAS UNIVERSIDADES NACIONALES UN REGIMEN JURIDICO DE AUTARQUIA

Decreto Nº 6.403. — Bs. As., 23/12/55. — Expte. Nº 113.572/55. — VISTO: Las proposiciones sometidas a la consideración de la renunión de Interventores en las Universidades Nacionales y el resultado de las deliberaciones producidas con ese motivo; y,

CONSIDERANDO:

Que el programa de recuperación de la Universidad argentina, trazado por el Gobierno de la Revolución Libertadora está fundado, como es público y notorio, en el principio de la autonomía, cuyo valor y eficacia ha proclamado reconociéndolo como el fundamento de la responsabilidad que incumbe a dichas corporaciones para darse a sí mismas su estructura y funcionamiento de acuerdo con las finalidades que le son propias;

Que en virtud del respeto a dicho principio ha limitado su acción a lo que es estrictamente indispensable para reparar el agravio sufrido por la Universidad, sus profesores y alumnos durante la dictadura, y para asentar las bases de reestructuración de su claustro docente y la constitución de sus autoridades legítimas;

Que a ese fin, el gobierno de la revolución dispuso la abrogación de las leyes 13.031 y 14.297, para volver al régimen de la llamada Ley Avellaneda, cuyas disposiciones resultaban inicialmente suficientes para el cumplimiento del plan propuesto y para dejar a cada Universidad la posibilidad de dictar su propio estatuto, según las exigencias de su vocación particular, de su experiencia y de su ambiente local;

Que los decretos y resoluciones dictados hasta la fecha por el gobierno de la revolución han aplicado severamente el plan prometido, extendiendo hasta el límite máximo su propósito y ratificando en cada caso el aludido principio de la autonomía, no obstante hallarse sometidas las Universidades a las Intervenciones de los delegados del Poder Ejecutivo, único medio posible de volver a su cauce regular la vida de tales Instituciones;

Que cumplidas ya las primeras etapas de esta labor, conviene determinar aquellas subsiguientes que han de cumplirse de inmediato, dando a conocer el modo cómo el gobierno se propone anticipar la vigencia de la autonomía, en cuanto estén reunidos en cada Universidad los requisitos mínimos indispensables para el ejercicio de la enseñanza y el establecimiento de los respectivos Consejos;

Que, desde este punto de vista, es suficiente que, por lo menos, exista en las diferentes escuelas de cada Uni-

versidad el claustro de profesores titulares, el cual unido al cuerpo de estudiantes y al de graduados, pueden dar los elementos necesarios para la elección de las autoridades y el subsiguiente otorgamiento de la anhelada autonomía;

Que el procedimiento de constituir previamente el claustro de profesores titulares está determinado por la necesidad de componer los cuerpos electorales con los miembros definitivamente incorporados al seno de la Universidad por razón de un título permanente e incontrovertible;

Que oídas las diferentes sugestiones hechas sobre la mejor manera de realizar los concursos, es oportuno incorporar al presente decreto las normas concernientes a su ejecución con el fin de imprimir a los procedimientos y obtener para sus resultados la seriedad, imparcialidad y eficacia que este gobierno se ha propuesto asegurar;

Que conviene, sobre todo en esta oportunidad en que se restablece el normal funcionamiento de las Universidades, conservar y afirmar los principios establecidos en la Ley Avellaneda, adaptándolos a la realidad de los hechos conforme a los dictados de la experiencia que, consagrados en los últimos estatutos sancionados por las propias Universidades, constituyen, por su valor genérico, el fundamento de la corporación universitaria;

Que organizadas las respectivas Universidades, ha llegado el momento en la historia universitaria del país de asentar en su plenitud el principio de la autonomía, abrogando los artículos 1º, inc. 6º y art. 3º de la Ley Avellaneda (Nº 1.597) que ponen en manos del Presidente de la Nación la designación y remoción de los profesores titulares, como un homenaje al alto nivel de cultura alcanzado por aquéllas y a la labor desplegada en la formación de tantas generaciones argentinas;

Que una condición indispensable para asegurar en los hechos la plena autonomía consiste el liberar a la Universidad de la dependencia financiera y burocrática que pueda trabar su desarrollo y, particularmente, el digno ejercicio de la libertad moral e intelectual, condición que es posible establecer sin desmedro alguno de la justa comprobación de las inversiones;

Que el incremento de la investigación científica y el desarrollo logrado en el país por la libre vocación de la cultura, avasallada por los excesos del Estado, aconsejan la conveniencia de aprovechar la experiencia padecida, y es, por consiguiente, oportuno y necesario promover, por medio de la ley, el progreso decidido hacia la independencia de la labor intelectual, el reconocimiento de sus frutos y la validez de sus resultados, como una forma de estimular la iniciativa privada y la capacidad creadora del espíritu de la Nación;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina en Ejercicio del Poder Legislativo

DECRETA CON FUERZA DE LEY:

I — ORGANIZACION DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES

Artículo 1º — Las Universidades Nacionales se organizan y desenvuelven dentro de un régimen jurídico de autarquía. Tienen el pleno gobierno de sus estudios y la administración de su patrimonio conforme a las leyes respectivas, y de acuerdo con los estatutos que cada una dicte para sí misma según las modalidades de su tradición y las conveniencias de su ámbito local.

Se dan a sí mismas la estructura y los planes de estudios que correspondan a la triple finalidad que las caracteriza en el orden de la profesión, de la investigación científica y de la universalidad de la cultura. Eligen y remueven a sus profesores, sin intervención del Poder Ejecutivo, y expidan los certificados de competencia que corresponden a los estudios realizados en su seno.

Artículo 2º — Los órganos que ejercen normalmente el gobierno y la administración de las Universidades, es decir, los Decanos y Consejos Directivos de cada Facultad, y el Rector y Consejo Superior de aquéllas, se constituirán conforme a los principios establecidos en las normas del presente decreto-ley.

Las disposiciones concernientes al llamado a concurso de los profesores titulares rigen solamente hasta tanto esté constituído por los mismos el claustro de profesores de cada Facultad, con el fin de proceder inmediatamente a la constitución de sus primeras autoridades.

Las Universidades, una vez nuevamente constituídas podrán sugerir al Poder Ejecutivo las modificaciones o ampliaciones que estimen convenientes al presente decreto-ley.

Art. 3º — El Consejo Directivo de las Facultades que componen cada Universidad, está integrado por un Decano y por representantes de los profesores titulares, de los profesores adjuntos o suplentes, de los estudiantes y de los egresados, en el número que determine cada Universidad, —la primera vez por el Interventor respectivo— según sus particulares modalidades y conveniencias, y en una proporción que asegure la responsabilidad directiva de los representantes del claustro de profesores.

Art. 4º — El Decano será elegido, entre los profesores titulares, por cada Consejo Directivo, constituído en asamblea y, presidido la primera vez, por el delegado Interventor.

Art. 5º — La representación de los estudiantes y egresados en los Consejos Directivos se hará por mayoría y minoría, cuando aquélla exceda el número de dos delegados.

Art. 6º — Los delegados de los estudiantes a los Consejos Directivos deben ser alumnos de los dos últimos años de estudios (carreras profesionales) o haber aprobado, por lo menos, las tres cuartas partes de los planes de estudios en aquellos Institutos cuyos planes no están divididos por años.

Art. 7º — El padrón de estudiantes, a los efectos electorales, es realizado por las Facultades y en el mismo están inscriptos todos los estudiantes que, habiendo ingresado, tengan aprobado, por lo menos, una materia del primer año y no hayan suspendido sus exámenes por dos años a contar desde el último.

Art. 8º — Los Interventores darán instrucciones a cada Facultad, para abrir el padrón de los egresados.

Podrán inscribirse en dicho padrón quienes tengan título expedido por la misma Facultad. No podrán ser delegados de los egresados quienes desempeñen cátedra universitaria.

Art. 9º — El voto será secreto y obligatorio para los profesores y los estudiantes. También lo será para los egresados inscriptos en el padrón.

Art. 10. — Los profesores que, sin causa debidamente justificada, dejaren de votar, podrán ser apercibidos, o suspendidos en el ejercicio de sus funciones hasta un mes en caso de reincidencia.

Art. 11. — Los alumnos que dejaren de votar deberán justificar la causa determinante de su abstención como requisito previo a la inscripción en la lista de exámenes. Los egresados que, sin causa debidamente justificada, dejaren de votar serán eliminados definitivamente del padrón.

Art. 12. — El Consejo Superior está compuesto por el Rector, los Decanos de las Facultades; por la representación de los profesores de cada Facultad y por los delegados de los estudiantes y los de los egresados en el número que determine, para cada representación, la respectiva Universidad —haciéndolo la primera vez el Interventor—, según sus particulares modalidades y conveniencias, y en una proporción que asegure la responsabilidad directiva de los representantes del claustro de profesores.

Art. 13. — La representación de los profesores de cada Facultad al Consejo Superior será elegida entre y por los profesores que integran el Consejo Directivo de la respectiva Facultad, presidida por el Decano que corresponda.

Art. 14. — La representación de los estudiantes en el Consejo Superior será elegida entre y por los delegados ante los Consejos Directivos de las Facultades que integran cada Universidad, presididos, la primera vez, por el Interventor, y en lo sucesivo, por el Rector o quien éste designe.

Art. 15. — La representación de los egresados en el Consejo Superior será elegida entre y por los delegados de los egresados ante los Consejos Directivos de las Facultades que integran cada Universidad, presididos la primera vez, por el Interventor, y en lo sucesivo por el Rector.

Art. 16. — El Rector será elegido entre los profesores titulares por la asamblea universitaria.

Art. 17. — La asamblea universitaria está integrada por los Decanos y todos los miembros de los Consejos Directivos. La primera elección de Rector se hace bajo la presidencia del Interventor de cada Universidad.

Art. 18. — La elección de Rector requiere mayoría absoluta. Si después de una nueva votación no fuera alcanzada esa mayoría, la sucesiva votación se hará entre los dos candidatos más votados y por simple mayoría. En caso de empate, se repartirá la votación, y si ella no diera resultado, quedará elegido el de mayor edad entre los dos.

Art. 19. — El Rector, los Decanos, los Delegados de los profesores y de los egresados en ambos Consejos ejercerán su mandato por el período que establezca en su Estatuto cada Universidad. Los elegidos, la primera vez por aplicación de las presentes disposiciones durarán dos años en sus funciones. Los delegados estudiantiles serán elegidos por un año.

Art. 20. — La elección de Decano, Delegados profesores al Consejo Superior y Consejo Directivo requiere únicamente la simple mayoría de votos de las respectivas asambleas.

Art. 21. — Las decisiones de los órganos colegiados se tomarán por simple mayoría de votos en quorum. El Rector y los Decanos tienen doble voto en caso de empate.

Art. 22. — Al constituirse el Consejo Superior y los Consejos Directivos se procederá a elegir, en la primera sesión, entre los delegados profesores titulares, al vice-rector y a los vice-decanos, respectivamente.

Art. 23. — En caso de renuncia del Rector o del Decano, el vice-rector o el vice-decano convocará dentro de los treinta días, las respectivas asambleas, siempre que faltare más de un año para la terminación del período para el cual fué elegido el renunciante.

Art. 24. — En todos los casos en que deban elegirse delegados se votará por titulares y suplentes.

Art. 25. — Para ejercer cargos directivos en las Universidades Nacionales se requiere ser argentino o naturalizado.

Art. 26. — Las cátedras serán ejercidas por períodos limitados y los plazos y condiciones serán reglamentados por cada Universidad.

Art. 27. — Encomiéndase a los Ministerios de Educación y de Hacienda de la Nación el estudio de las condiciones necesarias para asegurar la autarquía financiera de las universidades nacionales según lo dispone el artículo 1º mediante la creación de un fondo universitario nacional y para proponer oportunamente las normas que, a tal efecto, ha de dictar el Poder Ejecutivo.

Art. 28. — La iniciativa privada puede crear universidades libres que estarán capacitadas para expedir diplomas y títulos habilitantes siempre que se sometan a las condiciones expuestas por una reglamentación que se dictará oportunamente.

II. — CONCURSOS PARA LA DESIGNACION DE LOS PROFESORES TITULARES QUE HAN DE CONSTITUIR EL PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Art. 29. — En todas las Universidades Nacionales se llamará a concurso de títulos y antecedentes para la designación de profesores titulares en las cátedras de las respectivas Facultades.

Art. 30. — El llamado a concurso se referirá a todas las cátedras actuales de las materias fundamentales cuyo mantenimiento sea previsible en cualquier plan de estudios. Los Delegados Interventores propondrán al Interventor dentro del plazo de diez (10) días a partir de este decreto-ley, la nómina de materias que serán llamadas a concurso agrupando las afines. En el caso de materias con más de una cátedra, propondrán el número de ellas que se proveerán actual-

mente con el concurso. Los Interventores quedan facultados a postergar el llamado a concurso respecto a cátedras desempeñadas por profesores contratados, cuyos contratos deban continuar en vigencia y respecto a cátedras que a juicio de los mismos exijan dedicación exclusiva de profesores contratados.

Art. 31. — Una vez recibidas las nóminas de materias y aprobadas por el Interventor, éste fijará la fecha de iniciación del término de inscripción para la designación de profesores titulares, lo que se hará conocer, por lo menos con veinte (20) días de anticipación, mediante la publicación, por tres veces consecutivas, en dos diarios de la ciudad sede de las respectivas Facultades o Escuelas. Ese término de inscripción será de veinte (20) días corridos y tendrá igual publicidad. Los aspirantes deberán acompañar en diez (10) ejemplares sus antecedentes docentes y científicos, dentro del plazo de inscripción, no requiriéndose que sean impresos. Los residentes en el extranjero podrán inscribirse por escrito o por carta poder, con facultad para ejercer la defensa en caso de impugnación. El apoderado no podrá ser otro inscripto, ni miembro del Tribunal o de la Comisión Asesora. En caso de que así sobreviniere deberá ser reemplazado el apoderado en el plazo de veinte (20) días, los que no se computarán a los efectos de este reglamento. La lista de los inscriptos se publicará durante el término de diez (10) días en los tableros de la Facultad y de cinco (5) días en dos diarios, por lo menos, de la ciudad.

Art. 32. — Los profesores que se presenten al concurso deberán satisfacer los siguientes requisitos:

Generales: a) Conducta moral inobjetable; b) Título profesional universitario y el más alto grado que esa casa de Estudios otorgue, de los cuales podrá prescindirse sólo en casos en que por las condiciones de las cátedras o por la calidad del aspirante ello quedara justificado, pero la eventual designación como profesor, si dicho título y grado procedieran, quedará condicionada a la obtención de los mismos dento del plazo de dos años desde aquella designación. Para las cátedras de idiomas se admitirá también el título de profesor diplomado expedido por Institutos Nacionales del Profesorado; c) Si la cátedra fuera de enseñanza teórica el grado o título del candidato deberá, en principio, tener por lo menos una antigüedad de dos (2) años y de cuatro (4) si fuera de enseñanza práctica.

Especiales: a) No serán admitidos al concurso quienes hayan realizado actos positivos y ostensibles que prueben objetivamente la promoción de doctrinas totalitarias adversas a la dignidad del hombre libre y a la vigencia de las instituciones republicanas; b) No serán admitidos tampoco al concurso, quienes en el desempeño de un cargo universitario, de funciones públicas o de cualquier otra actividad, hayan realizado actos positivos y ostensibles de solidaridad con la dictadura, que comprometan el concepto de independencia y dignidad de la cátedra.

Art. 33. — Para la admisión de los candidatos a concurso regirán las siguientes disposiciones: a) Publicadas las listas de inscripción en la forma establecida, podrán impugnarse, durante el plazo de diez (10) días, los candidatos, por no reunir los requisitos exigidos. Las impugnaciones podrán ser formuladas por profesores, por otros inscriptos y también por representantes de organizaciones estudiantiles o de egresados de la misma Facultad que hayan comunicado su constitución antes de la apertura del primer concurso; b) Hechas las impugnaciones, se correrá vista a los impugnados por diez (10 días para que formulen su defensa; c) Producidas éstas el Delegado Interventor se expedirá por resolución fundada; d) Todas las actuaciones serán por escrito en papel romaní y tramitadas y decididas en procedimiento sumario, sin audiencias, careos o incidentes; e) A la impugnación y defensa se acompañarán las pruebas respectivas o se indicará con presición donde ellas se encuentren f) El Delegado Interventor podrá, de oficio, eliminar del concurso a un candidato por resolución fundada, cuando no reúna los requisitos exigidos y rechazar, también de oficio, las impugnaciones que no se ajusten a las formalidades precedentes o que no se refieran a los requisitos prescriptos; g) Los inscriptos eliminados del concurso deberán ser notificados por telegrama colacionado dirigido al domicilio especial que deberá constituirse en las respectivas presentaciones; h) El impugnante deberá, asimismo, ser notificado cuando la impugnación no hubiere prosperado; i) Contra la resolución del Delegado, cabrá recurso en el término perentorio de cinco (5) días ante un tribunal especial, constituído por el Interventor y los Delegados Interventores en todas las Facultades de la misma Universidad que dictará la resolución definitiva; j) El tribunal especial se pronunciará sobre los recursos, por mayoría de votos presentes, contando el Interventor con doble voto en caso de empate.

Art. 34. — Todos los términos serán contados en días corridos.

Art. 35. — Para asesorar sobre los títulos y antecedentes de los candidatos a profesores titulares, se constituirán en cada Facultad, por resolución de los Interventores, y a propuesta de los Delegados Interventores de cada Facultad, Comisiones de, por lo menos, tres (3) miembros para cada materia o materias afines, que reunan los más satisfactorios antecedentes científicos, intachable conducta moral y clara actitud cívica frente a la dictadura depuesta. Las Comisiones Asesoras podrán integrarse con personalidades nacionales o extranjeras y profesores de otras Universidades del país o del extranjero. Podrán formar parte de las mismas los Interventores o Delegados Interventores de otras Universidades. Los Interventores o Delegados no podrán presentarse como aspirantes a ningún concurso.

Art. 36. — Las Comisiones Asesoras no computarán como título probatorio de competencia, el ejercicio mecánico y rutinario de la cátedra por parte de quienes la han profesado sin destacarse en ellas por la realización de cursos intensivos, trabajos de investigación, publicaciones u otras iniciativas de jerarquía científica y docente.

Art. 37. — Las Comisiones Asesoras considerarán como un título de valor moral, el ejemplo dado a sus alumnos por los profesores que, sacrificando su interés personal, perdieron la legítima posesión de sus cátedras por mantener su independencia y el libre ejercicio de las mismas, o por defender el decoro de las instituciones republicanas.

Art. 38. — Las juntas asesoras podrán, excepcionalmente exigir una prueba de oposición.

Art. 39. — El voto, que las Comisiones Asesoras presentarán a los Delegados Interventores, será fundado y escrito, y expresará el orden de mérito de todos los candidatos admitidos. Las Comisiones Asesoras se expedirán por mayoría de votos. También podrán aconsejar que el concurso quede desierto.

Art. 40. — De acuerdo al dictamen de las Comisiones Asesoras, los Delegados elevarán a la Intervención de la Universidad una terna en orden de méritos. En los expedientes correspondientes constará, en un cuerpo, las inscripiciones, el dictamen de la Comisión Asesora, y las resoluciones dictadas y, en cuerpo aparte, la impugnación, defensa y pruebas. La Secretaría General de la Universidad producirá un informe y dará cuenta de lo actuado. Los Interventores elevarán al Poder Ejecutivo las ternas por orden de méritos, para la oportuna designación de los profesores y serán acompañadas con todas las actuaciones del concurso.

Art. 41. — Los Interventores están autorizados, conforme a una regla de vigencia universal, para proponer al Poder Ejecutivo, sin necesidad de nuevo concurso y como caso excepcional, la designación de profesores que, en posesión anterior de ese carácter ostenten títulos de valor eminente y extraordinario, suficientes para justificar la excepción.

III. — PROCESO DEL ESTABLECIMIENTO DE LA PLENA AUTARQUIA EN LAS UNIVERSIDADES NACIONALES

Art. 42. — Los Interventores en las Universidades procederán a llamar a concurso de títulos y antecedentes para la designación de profesores titulares, exclusivamente, en las cátedras de las diferentes Facultades y Escuelas, de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo II del presente decreto-ley.

Art. 43. — Terminada la designación de profesores titulares, los Interventores llamarán a elecciones a dicho profesores titulares, a los alumnos y a los egresados para constituir los Consejos Directivos de cada Facultad, de acuerdo con las normas contenidas en el capítulo I del presente decreto-ley. Los profesores titulares deberán elegir los Consejos que los representen como tales y, además, con carácter transitorio, y de su propio seno, mientras se designen a los profesores adjuntos, a aquéllos que ocuparán los cargos vacantes correspondientes a estos últimos.

Art. 44. — Los Delegados Interventores de cada Facultad convocarán a los miembros elegidos para el Consejo Directivo con el fin de que, reunidos en asamblea designen al Decano.

Art. 45. — Los decanos comunicarán al Interventor la constitución de los Consejos Directivos que presiden, y el Interventor procederá a convocar a los delegados de los estudiantes y de los egresados que integran aquellos consejos, con el fin de elegir sus representantes en el seno del Consejo Superior.

Art. 46. — Cuando estén designados todos los delegados que componen el Consejo Superior de la respectiva Universidad, el Interventor convocará a la asamblea universitaria con el objeto de proceder a la elección del Rector.

Art. 47. — Los Consejos Directivos deberán llamar a concurso para la designación de profesores adjuntos o suplentes, de acuerdo con las normas que dicten los mismos Consejos. Sus designaciones serán hechas por las respectivas Universidades conforme a las normas que las mismas dicten.

Art. 48. — Los profesores adjuntos que resulten designados, deberán ser convocados para elegir a sus representantes dentro de los Consejos Directivos, conforme a las mismas normas que rigieron la elección de los demás consejeros.

Art. 49. — Las universidades nacionales dictarán su propio estatuto después de haber integrado sus respectivos Consejos Directivos con los representantes de los diversos grupos que las componen: profesores titulares, profesores adjuntos, estudiantes y egresados.

Art. 50. — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a las del presente decreto-ley y, en particular, las contenidas en el artículo 1º, inciso 6º, y artículo 3º de la ley Nº 1.597 y las del artículo 36º del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata, aprobado por la ley Nº 4.699, concernientes a la designación y remoción de profesores universitarios.

Art. 51. — El presente decreto-ley será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente de la Nación y por todos los señores Ministros Secretarios de Estado del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 52. — De forma.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Nombramiento

Decreto Nº 4.387. — Bs. As., 2/12/55. — Nombra en la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, —con imputación a cargos a distribuir— Item 1, —Partida Principal 1— en un cargo de oficial, al señor HORACIO IGNACIO CARBALLAL (D. M. 1, Mat. 4.063.316, Céd. de Id. número 2.849.525, Pol. de la Capital Federal).

Comisión de servicios - Pase

Resolución Nº 108. — Bs. As., 18/10/55. — Destaca en comisión de servicios en el Despacho General de este Ministerio, hasta el 31 de diciembre del corriente año, al titular de un cargo de Auxiliar 9º (Preceptor) en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, señor ANTONIO DOMINGO LOPEZ (D. M. 2, Mat. 258.003).

Que el titular de un cargo de Oficial 4º (Personal Administrativo) en el Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, señor ANTONIO DOMINGO LOPEZ (D. M. 2, Mat. 258.003), pase a prestar servicios en la Dirección General de Personal.

CONFIRMACION DE PERSONAL DOCENTE

En la Dirección General de Enseñanza Primaria

CAPITAL

Decreto Nº 4.956. — Bs. As., 7/12/55. — Confirma —a partir de la iniciación de las clases del próximo curso escolar— titular de un cargo de Maestra Especial de Dibujo, en la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 15,— en la vacante producida por renuncia de María F. de Iguain, turno tarde, a la Profesora Nacional de Dibujo, señorita MARTHA BOTO (Céd. de Id. Nº 2.415.762, Pol. de la Capital Federal.

Decreto Nº 6.001. — Bs. As., 19/12/55. — Confirma, a partir de la iniciación de las clases del próximo período escolar, como titulares de un cargo de Maestro Especial, a las siguientes personas:

ADA ALFONSINA PEREZ WRIGHT (Lib. Cívica 3.082.082, Céd. de Id. Nº 2.855.256 Pol. de la Cap. Fed.), Inglés en la Escuela para Adultos Nº 1 del Distrito Escolar 7º, en la vacante producida por jubilación de Ana E. T. de Koton Cooke, quién posee Certificado de Aptitud.

JUAN CARLOS LACLAU (D. M. 1, Mat. 141.769, Céd. de Id. Nº 1.303.182 Pol. de la Cap. Fed.), Contabilidad, en la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 13º, en la vacantes producida por renuncia de Alberto R. Bolaños, quien posee título de Perito Mercantil.

Confirma, a partir de la iniciación de las clases del próximo período escolar, como titular de un cargo de Maestra de Grado, en la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 2º, en la vacante producida por jubilación de María A. Ballini, a la Maestra Normal Nacional, señora NELLY ODILIA MASOTTA de ZAMBELLI (L. C. 2.637.412, Céd. de Id. Nº 3.153.616 Pol. de la Capital Federal).

PROVINCIAS

Santiago del Estero

Decreto Nº 4.957. — Bs. As., 7/12/55. — Confirma, a partir de la iniciación del período lectivo del año 1956, como titular de un cargo de Maestro de Grado para la Escuela Nº 15 de Santiago del Estero, en la vacante producida por renuncia de María Elvira de la C. de Tevez, a la señora MARIA JOSEFA VICENTA CALDERON de RIAL (L. C. 3.411 959).

En la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior

CAPITAL

Decreto Nº 3.815. — Bs. As., 24/11/55. — Confirma, en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, como Profesor de cuatro horas (2-1-1) semanales de Dibujo en 1er. año 3ª división y 3er. año 1ª y 3ª divisiones, turno mañana, al Profesor Nacional de Dibujo, señor JUAN ANTONIO SPOTORNO (D. M. 2, Mat. 184.359).

PROVINCIAS

Salta

Decreto Nº 6.005. — Bs. As., 19/12/55. — Confirma, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en la Escuela Normal Mixta de Salta, dependiente del Ministerio de Educación, como Profesora de tres horas semanales de Geografía en 2º año 1ª división, mañana, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA MARTA SARAVIA (Céd. de Id. Nº 29.450 Pol. de Salta).

Nombra, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en la Escuela Normal Mixta de Salta, dependiente del Ministerio de Educación, Profesora de seis horas semanales (3-3) de Geografía en 1er. año 6ª y 7ª divisiones, mañana, vacantes por creación 1955, a la Maestra Normal Nacional y confirmada en la asignatura Geografía, señorita MARIA MARTA SARAVIA (Céd. de Id. Nº 29.450 Pol. de Salta).

En la direcciones y localidades que en cada caso se determinan

Decreto Nº 6.003. — Bs. As., 19/12/55. — Confirma, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Normal Mixta de Quilmes (Buenos Aires), en un cargo de Maestra Especial (Música), a la Profesora Superior de Teoría y Solfeo y Armonía, señora ELENA VIRGINIA [illegible] de SANTA COLOMA (L. C. 0.867.980, Céd. de Id. Nº 1.930.655 Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 26 de la Capital Federal, en un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, a la Maestra Normal Nacional, señorita PETRA NIETO (L. C. 8.754.147, Céd. de Id. Nº 4.672.639 Pol. de la Cap. Fed.).

En el Colegio Nacional Nº 17 de la Capital Federal, Profesora de seis horas (2-2-2) semanales de Cultura Musical en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, mañana, a la Profesora de Piano, señora DORA SVEVIA SARA FELIPA SPATOLA de LIOTTA (L. C. 0.269.575, Céd. de Id. Nº 1.926.464 Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de seis horas (3-3) semanales de Castellano en 1er. año 2ª división, "Mecánica" y 1er. año 4ª división, "Construcciones Civiles", turno tarde, y en la Escuela Industrial Nº 4 de la misma ciudad, Profesora de tres horas semanales de Historia y Geografía en 1er. año 1ª división "Eléctrica", y de dos horas semanales de Educación Cívica en 1er. año 3ª división "Eléctrica", turno tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras, señorita RE-

GINA MARIA FIORE (L. C. 0.421.869, Céd. de Id. Nº 2.048.788 Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, Profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 2º año 4ª división, mañana, vacantes por creación 1955, a la Profesora Normal en Letras, señora CELIA ROSA LOTTERO de GOITIA (Céd. de Id. Nº 115.305 Pol. de Corrientes).

En la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, Profesora de seis horas (3-3) semanales de Didáctica en 5º año 1ª y 2ª divisiones, mañana, a la Profesora de la asignatura, señora MARIA TERESA SANTIA de BURGOS CONTTE (Céd. de Id. Nº 131.022 Pol. de Corrientes, L. C. 4.680.919).

En el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Lógica en 5º año 3ª división, tarde, vacantes por terminación de servicios de José Morgando, a la Profesora de la asignatura, y actual provisional, señorita ANTONINA MARIA NOSTRO (Céd. de Id. Nº 1.559.943 Pol. de la Cap. Fed.).

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

Nombramientos - Pases- Sin efecto traslados

Resolución Nº 331. — Bs. As., 1/12/55. — Nombra, con carácter provisional, en la Dirección General de Enseñanza Técnica, en los cargos docentes que a continuación se mencionan, al siguiente personal:

Inspector General al Ingeniero Civil, señor ENRIQUE SANTIAGO PICCALUGA (D. M. 1, Mat. 133.856).

Jefe del Departamento Técnico al actual titular de un cargo de Inspector de Enseñanza (Personal Docente) en esa misma Repartición, señor JOSE LOPEZ DE LA ROSA (D. M. 1, Mat. 47.351).

Inspector Jefe de Sección, al actual Inspector de Enseñanza (Personal Docente) en esa misma Repartición, señor MARTIN ANIBAL GALINDEZ (D. M. 47, Mat. 2.981.709).

Inspectores de Enseñanza, a las señoritas CARMEN VIDAL (Céd. de Id. Nº 10.554 Pol. de Santiago del Estero) y AURELIA MARCELINA THIRION (Céd. de Id. Nº 328.897 Pol. de la Cap. Fed.).

Señores RAFAEL FASCELLA (D. M. 2, Matrícula 156.031), PEDRO ECHARTE (D. M. 2, Mat. 211.247) y ANGEL HERNAIZ (D. M. 2, Mat. 254.681).

Inspector Jefe de Subsección, al actual Inspector de Enseñanza (Personal Docente), señor DAVID SABATINI (D. M. 3, Mat. 279.825).

Inspectora Jefa de Subsección, a la actual Inspectora de Enseñanza (Personal Docente), señora ANA ISABEL ZAPATA COSTA de CABRERA (Céd. de Id. Nº 585.628 Pol. de la Cap. Fed.).

JEFE de Sección, al señor FELIPE DUNCAN (D. M. 1, Mat. 4.236.608).

Ayudantes Técnicos, al Ingeniero Civil, señor JORGE JUAN ASCONAPE (D. M. Bs. As., Mat. 4.218.085, Céd. de Id. Nº 1.763.001 Pol. de la Cap. Fed.) y a la señorita NATALIA MARIA OLMEDO ALBA POSSE (L. C. 1.294.108, Céd. de Id. Nº 1.401.167 Pol. de la Cap. Fed.).

Que el señor JOSE IGLESIAS (D. M. 48, Mat. 3.067.297), titular de un cargo de Oficial (Partida Principal 1) de la Dirección General de Sanidad Escolar, pase a prestar servicios en la Dirección General de Enseñanza Técnica.

Deja sin efecto el traslado del señor ALBERTO F. ANDRICH (D. M. 2, Mat. 176.206), a la Dirección General de Cultura, dispuesto por Resolución Ministerial de fecha 29 de diciembre de 1952, debiendo en consecuencia reintegrarse a sus anteriores funciones de Inspector Jefe de Sección (Personal Docente) de que es titular en la Dirección General de Enseñanza Técnica.

Destaca en comisión de servicios en el Despacho General, a contar del 10 de noviembre de 1955 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, al actual titular del cargo de Regente (Personal Docente) y Profesor provisional de cuatro horas semanales de Dibujo de la Escuela Industrial Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires), señor JUAN JOSE DARU (D. M. 2, Mat. 1.729.910, Céd. de Id. Nº 1.907.299 Pol. de la Cap. Fed.).

Destaca en comisión de servicios en el Despacho General a contar del 10 de noviembre de 1955 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, al actual titular de un cargo de Auxiliar 9º (Preceptor) de la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón" de la Capital Federal, señor RUBEN PIROVANO (D. M. 16, Mat. 861.580).

Resolución Nº 366. —Bs. As., 12/12/55. — Que el personal que a continuación se menciona, pase a prestar servicios a la Secretaría Privada:

NESTOR OSCAR BELLICCHI (D. M. Bs. As., Mat. 4.068.868, Céd. de Id. Nº 2.628.965 Pol. de la Cap. Fed.), Auxiliar Principal (Personal Administrativo) en la Dirección General de Personal.

JORGE RAUL KLEIBER (D. M. Bs. As., Matrícula 4.066.362, Céd. de Id. Nº 3.019.373 Pol. de la Cap. Fed.), Oficial 9º (Personal Administrativo) en la Dirección General de Personal.

MATTEO VICTOR NAPOLI (Céd. de Id. número 3.402.530 Pol. de la Cap. Fed.), Auxiliar Partida Principal 12) en el Distrito Escolar 15º.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ESCOLAR

ORGANIZACION DE UN CURSO DE CAPACITACION PARA MAESTROS

Bs. As., 7/12/55. — Expte. Nº 86.585/53. — VISTO:
Que la Dirección General de Sanidad Escolar solicita autorización para organizar un nuevo curso de capacitación de maestros para la enseñanza de niños oligofrénicos; y

CONSIDERANDO:

Que se ha puesto en evidencia la urgente necesidad de contar con suficiente cantidad de docentes especializados en este tipo de educación, en atención al

considerable número de niños que requieren tal enseñanza y a fin de reemplazar las bajas que se producen entre los maestros en ejercicio en las escuelas diferenciales;

Que, invitado el magisterio a participar de los cursos anteriores, ha respondido con el mayor entusiasmo, excediendo con amplitud los aspirantes la capacidad calculada de los cursos, lo que ha obligado a postergar la admisión;

Que, los cursos realizados han tenido el más amplio éxito, cimentado en los resultados halagüeños de las pruebas finales y los conceptos merecidos por los alumnos-maestros en las prácticas realizadas durante el curso escolar en las escuelas diferenciales;

Por ello;

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección General de Sanidad Escolar, para organizar durante el presente año un nuevo curso de capacitación de maestros para la enseñanza de escolares inadaptados.

2º — La realización del curso de referencia se hará con el empleo del personal y elementos de que dispone la Dirección General de Sanidad Escolar por lo que la presente resolución no implica autorización de gastos.

3º — De forma.

Aceptación de renuncia - Nombramiento de Director General

Decreto Nº 4.919. — Bs. As., 7/12/55. — Acepta la renuncia presentada por el Doctor ARMANDO JUAN RAFFAELE (D. M. 3, Mat. 0.324.290, Céd. de Id. Nº 502.410 Pol. de la Cap. Fed.) al cargo de Director General de Sanidad Escolar del Ministerio de Educación.

Nombra para desempeñar el cargo de Director General de Sanidad Escolar del Ministerio de Educación al Doctor FRANCISCO MARTINEZ (D. M. 1, Mat. 45.117, Céd. de Id. Nº 187.429 Pol. de la Capital Federal).

El presente Decreto deberá considerarse efectuado con anterioridad al 5 de octubre de 1955.

Nombramientos

Decreto Nº 5.430. — Bs. As., 14/12/55. — Nombra en la Dirección General de Sanidad Escolar, dependiente del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Ayudante Técnico (Personal Docente), a la señorita BLANCA AGÜEDA CAMBA (L. C. 3.270.018 Céd. de Id. Nº 4.626.431 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 5.431. — Bs. As., 14/12/55. — Nombra en la Dirección General de Sanidad Escolar dependiente del Ministerio de Educación, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal:

En un cargo de Inspector Médico (Personal Docente), al Médico, señor PEDRO ANGEL TIESI (D. M. 3, Mat. Nº 0.397.370, Céd. de Id. Nº 1.716.921 Pol. de la Cap. Fed.).

En un cargo de Inspector Médico (Personal Docente), al Médico, señor CARLOS ALFREDO BRADLEY (D. M. Bs. As., Mat. 4.244.738, Céd. de Id. número 2.159.289 Pol. de la Cap. Fed.).

En un cargo de Inspector Odontólogo (Personal Docente) a los Doctores en Odontología, señores: NORBERTO LLURO (D. M. 15, Mat. 4.801.241, Céd. de Id. Nº 2.824.634 Pol. de la Cap. Fed.).

ARMANDO LUIS TURANO (D. M. 2, Matrícula 261.127, Céd. de Id. Nº 1.305.233 Pol. de la Cap. Fed.).

JORGE ALBERTO CONTI MATTEI (D. M. 68, Mat. 824.672, Céd. de Id. Nº 1.767.546 Pol. de la Cap. Fed.).

Deja expresa constancia que en las remuneraciones asignadas a los cargos que se cubren por imperio del precedente párrafo se encuentran incluídos los beneficios por "Costo de Vida".

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Desígnase Interventor

Decreto Nº 4.908. — Bs. As., 7/12/55. — Atento que como medida previa a la designación de titular en la Dirección de Arquitectura dependiente del Ministerio de Educación, se hace indispensable una investigación a fin de establecer la forma en que cumplió su labor esa Repartición, como así normalizar su funcionamiento a los efectos de asegurar el máximo de eficiencia en sus servicios; y, de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el citado Departamento,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Intervíenese, a contar del 25 de noviembre del corriente año, la Dirección de Arquitectura dependiente del Ministerio de Educación y desígnase a contar de dicha fecha, Interventor de la misma, al Arquitecto DERMOT JOSE GREHAN, D. M. 68, Matrícula 3.237.043, Céd. de Id. Nº 1.817.865 Pol. de la Cap. Fed.), quién se ajustará, para su mejor desempeño, a las instrucciones que le sean impartidas por el Ministerio de Educación.

Art. 2º — De forma.

DEPARTAMENTO DE RADIOENSEÑANZA Y CINEMATOGRAFIA ESCOLAR

Intervíénese este Departamento

Bs. As., 9/12/55. — Exptе. Nº 108.799/55. — VISTO: Los informes presentados sobre la marcha del Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar y la situación creada por la detención del funcionamiento que desempeñaba la dirección del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que ante tales circunstancias es necesario proveer de inmediato las medidas necesarias a fin de restablecer los importantes servicios que debe cumplir esa dependencia y estructurar adecuadamente su desenvolvimiento futuro;

Que corresponde también disponer una investigación sobre la labor cumplida hasta el presente por

dicho departamento a los efectos de determinar el estado actual de la misma y procurar los elementos de juicio necesarios para su eficaz funcionamiento;

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Intervenir el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar.

2º — Designar Interventor al señor Doctor JAIME POTENZE, (Mat. 273.864, D. M. 2, Céd. de Id. número 647.256 Pol. de la Cap. Fed.), quién cumplirá su misión de acuerdo a lo establecido en los considerandos de la presente resolución, debiendo ajustar su cometido a las instrucciones que le imparta la Superioridad.

3º — De forma.

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y ELECTRICIDAD

Designación de Interventor

Resolución Nº 384. — Bs. As., 16/12/55. — Atento que es necesario proceder a intervenir el Departamento de Comunicaciones y Electricidad a fin de establecer la forma en que cumplió su labor y teniendo en cuenta que es necesario normalizar su funcionamiento a los efectos de asegurar el máximo de eficiencia en sus servicios,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Intervenir el Departamento de Comunicaciones y Electricidad y designar Interventor del mismo al actual Oficial del Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar, señor JOSE LUIS ALBERTO HERNANDEZ ROUSSEL (D. M. Bs. As., Matrícula 4.222.896).

2º — Suspender por razones de servicio, sin goce de sueldo, hasta tanto se expida esa Intervención al profesor de treinta horas semanales de cátedra (12 hs. en la Escuela Industrial Nº 1 y 18 horas en la Escuela Industrial Nº 7, ambos establecimientos de la Capital Federal), actualmente en comisión de servicios en la Secretaría Privada señor JOSE ABRAHAM SPATH (D. M. 59, Mat. 3.711.574), y al Auxiliar Principal (Partida Principal 1) del Departamento de Radioelectricidad y Comunicaciones, señor ALBERTO JUAN MARENGO (D. M. 19, Mat. 1.130.126).

3º — De forma.

República Argentina

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780	Reg. Nac. Prop. Intelectual Nº 820.719
		TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	

M.deE.-T.Gráf.-Exp.194495-O-949

REPUBLICA ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

AÑO VI — 20 de enero de 1956 — Nº 406

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1º)

SUMARIO

LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL PREPARARA PLANILLAS PARA LA CONFIRMACION DEL PERSONAL DOCENTE QUE CON CARACTER PROVISIONAL SE DESEMPEÑABA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1952

Resolución Nº 499. — Bs. As., 29/12/55. —

CONSIDERANDO:

Que en septiembre del año 1952, este Ministerio prometió vanamente al numeroso personal docente que había designado con carácter provisional hasta entonces, la confirmación e inamovilidad en los cargos que venían desempeñando;

Que la promesa sólo se cumplió para con aquellos que se avinieron a las exigencias del régimen, avalando su solicitud con las firmas de rigor y acompañándola con la constancia de afiliación partidaria;

Que por tal motivo alrededor de 3.000 docentes no fueron confirmados, creándoseles una situación de injusticia, inseguridad e incertidumbre que en muchos casos fué resuelta con una terminación de servicios.

Que la Revolución Libertadora tiene el deber de reparar esa situación, sustrayéndola de los injustos requisitos a que fué sometida;

Por ello;

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Encomendar a la Dirección General de Personal la tarea de confeccionar las planillas de todo el personal docente que se desempeñaba con carácter provisional al 31 de diciembre de 1952 para su elevación al Poder Ejecutivo Nacional a los fines de su confirmación.

2º — Esa misma Dirección General deberá estudiar los reajustes, traslados, cambios de tareas, reemplazos y cesantías de que fué objeto ese personal provisional con el propósito de reparar las injusticias cometidas, previa comprobación de los títulos que acrediten su competencia.

3º — La Dirección General de Personal deberá cumplimentar lo resuelto en un plazo no mayor de 60 días.

4º — De forma.

DESIGNACION DE COMISIONES

Resolución Nº 370. — **Bs. As.**, 12/12/55. — VISTO: El Decreto Nº 3.268 de fecha 18 de noviembre de 1955, por el que se dispone la reincorporación del personal técnico, directivo y docente titular de este Ministerio que haya sido separado de su cargo con posterioridad al 4 de junio de 1943 y hasta el 25 de septiembre de 1955; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4º del mencionado decreto, establece asimismo que el personal jubilado de oficio o que se haya visto en la necesidad de presentar su renuncia por causas ajenas al cumplimiento de sus funciones, podrá solicitar su reincorporación, siempre que se ajuste a los requisitos que se estipulan a tal objeto;

Que al artículo 5º del referido instrumento legal y a los fines del mejor cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º, dispone la designación de comisiones asesoras especiales para cada rama de la docencia;

Por ello,

El Ministro de Educación
RESUELVE:

1º — Designar comisiones asesoras para las ramas de la docencia primaria, secundaria, técnica y artística, las que tendrán a su cargo el estudio de los antecedentes y situaciones de hecho del personal a que se refiere el artículo 4º del Decreto Nº 3.268 de fecha 18 de noviembre de 1955 y que estarán integradas en la siguiente forma:

a) Para la docencia primaria a los señores JUAN ANGEL SIVORI (D. M. 4, Mat. 491.783), FRANCISCO CARLOS D'ALESSIO (D. M. 1, Mat. 38.812) e ITALO ARGENTINO MIRCOLI (D. M. 26, Matrícula 1.520.253).

b) Para la docencia secundaria a la señorita ZULEMA ANTONIA PAULINA MARTI (L. C. 497.626, Céd. de Id. Nº 743.289 Pol. de la Cap. Federal) y a los señores JOSE DONATO INGLESE (D. M. 4, Matrícula 546.432) y JUAN LUIS GONZALEZ ZIMMERMANN (D. M. 2, Mat. 190.910).

c) Para la docencia técnica a los señores JOSE PAGES (D. M. 3, Mat. 282.832), JUAN IGNACIO BLAQUIER (D. M. 2, Mat. 200.924) y PEDRO LONGHINI (D. M. 1, Mat. 19.903).

d) Para la docencia artística a los señores HORACIO ALBERTO BUTLER (D. M. 2, Mat. 584.510), MIGUEL OCAMPO y RAFAEL ONETTO.

2º — Las comisiones cuya designación se dispone por el artículo anterior deberán elevar sus conclusiones, a más tardar, dentro de los 30 días del cierre de la inscripción que establece el Decreto Nº 3.268/55.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

APRUEBASE LA REORGANIZACION DE LOS SERVICIOS DE INSPECCION TECNICA

Bs. As., 27/12/55. — Expte. Nº 114.197/55. — VISTO: El informe elevado por el señor Interventor de la Dirección General de Enseñanza Primaria, acompañando el texto de la disposición que adoptara y cuya aprobación solicita, sobre reordenación de los servicios de inspección de las escuelas de su dependencia, y,

CONSIDERANDO:

Que lo dispuesto tiene como fundamento el de restablecer conforme las disposiciones del Digesto de Enseñanza Primaria, la jurisdicción de los servicios técnicos de inspección, modificados durante el gobierno depuesto por la revolución libertadora, al margen del orden reglamentario;

Que además, ante la situación creada a la Inspección General Técnica de Territorios por la transformación de todos los territorios en provincias, se dispone refundir los servicios pertinentes en dos grandes servicios de inspección de escuelas de provincias;

Por ello, y atento las finalidades aducidas por el señor Interventor en la aludida Dirección General de Enseñanza Primaria,

El Ministro de Educación
RESUELVE:

1º — Aprobar la disposición dictada por el señor Interventor en la Dirección General de Enseñanza Primaria, relativa a la reordenación de los servicios de inspección técnica de escuelas que obra de fojas 2 a 8 de las presentes actuaciones.

2º — De forma.

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 6.175. — **Bs. As.**, 20/12/55. — Nombra a partir de la iniciación del período lectivo del año 1956, titular de un cargo de Preceptora (Personal Docente), en la Escuela para adultos Nº 8 del Distrito Escolar 3º, en la vacante producida por creación 1955, a la señorita CARMEN ANGELICA OLMEDO ZUMARAN (L. C. 1.969.089, Céd. de Id. Nº 319.662 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 6.334. — **Bs. As.**, 21/12/55. — Nombra, a partir de la iniciación de las clases del próximo curso escolar, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes Maestras Normales Nacionales: ENCARNACION TERESA ROZADA (L. C. 333.385, Céd. de Id. Nº 3.733.420 Pol. de la Cap. Federal), en la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 15º, en la vacante producida por renuncia de Amalia C. Mac. Lean.

HERMINIA MARIA CAPUTO (L. C. 1.396.750, Céd. de Id. Nº 3.405.456 Pol. de la Cap. Federal), en la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 2º, en la vacante producida por jubilación de Ida L. de Safian.

LILIA HELVECIA CANDINI (L. C. 1.653.428, Céd. de Id. Nº 2.320.898 Pol. de la Cap. Federal), en la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 7º, en la vacante producida por jubilación de Amalia D. S. de Nigri.

Nombra, a partir de la iniciación de las clases del próximo curso escolar, titular de un cargo de Maestra Especial de Labores, a la señorita MARIA TERESA SAUBIDET (L. C. 299.563, Céd. de Id. Nº 2.582.684 Pol. de la Cap. Federal), en la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 18º, en la vacante producida por jubilación de Tulia M. de Asla, quien posee Certificado de Competencia en la especialidad.

Decreto Nº 6.776. — Bs. As., 26/12/55. — Nombra a partir de la iniciación de las clases del próximo curso escolar, titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 28 del Distrito Escolar 16º, en la vacante producida por renuncia de Carolina F. de Maril Castaño, a la Maestra Normal Nacional, señorita ALBA ESTHER SAEZ (L. C. 705.419, Céd. de Id. Nº 2.103.165 Pol. de la Cap. Federal).

Nombra, a partir de la iniciación de las clases del próximo curso escolar, titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 87 de la Provincia de Buenos Aires, en la vacante producida por ascenso de Sara Lía A. de Saldivia, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA MERCEDES BERTOLOZZI (Céd. de Id. Nº 981.047 Pol. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

Confirma, a partir de la iniciación de las clases del próximo curso escolar, titular de un cargo de Maestra de Grado, en la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 10º, en la vacante producida por traslado de María O. Pescuma, a la señorita MARIA ROSA D'AMARIO (L. C. 3.308.789, Céd. de Id. Nº 4.244.621 Pol. de la Cap. Federal), quien posee título de Maestra Normal Nacional.

Decreto Nº 6.779. — Bs. As., 26/12/55. — Nombra, a partir de la iniciación del próximo período lectivo, titulares de un cargo de Maestra de Grado, en los establecimientos de enseñanza primaria que se indican, a las siguientes Maestras Normales Nacionales: DORA FLORINDA GUGLIELMOTTO (L. C. 2.793.348, Céd. de Id. Nº 3.214.905 Pol. de la Cap. Federal), para la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 13º, en la vacante producida por cambio de tareas del señor Rómulo J. Rozada.

En la Escuela Nacional Nº 327 de la Provincia de Santiago del Estero, vacante por renuncia de la señora Blanca A. del V. S. de Nazar, a la señorita AZUCENA DEL VALLE CASTILLO (L. C. 9.267.829, Céd. de Id. Nº 34.073 Pol. de Santiago del Estero).

Decreto Nº 6.993. — Bs. As., 27/12/55. — Nombra, a contar de la iniciación de las clases del próximo curso escolar, en la Escuela para adultos Nº 11 del Distrito Escolar 16º, titular de un cargo de Preceptora (Personal docente), a la Maestra Normal Nacional señora SUSANA ZALAZAR ALTAMIRA de LOPEZ GUIRADO (Céd de Id. Nº 3.319 Pol. de Jujuy), vacante por traslado de Lilia E. Pastor.

Resolución Nº 473. — Bs. As., 26/12/55. — Nombra, titular de un cargo de Auxiliar (Partida Principal 12), Portera, para la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 10º, en reemplazo de la señora Adelina Troncoso de Romero, cuya renuncia se acepta, a la señora MARIA DEL CARMEN SANCHEZ de KONONIEC (L. Cívica 3.080.862, Céd. de Id. Nº 4.993.733 Pol. de la Cap. Federal).

Designación provisional

Resolución Nº 422. — Bs. As., 21/12/55. — Designa provisionalmente, hasta tanto se expida la Comisión encargada de proponer las promociones en la Dirección General de Enseñanza Primaria, Vicedirectora, en la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 10º, vacante por jubilación de Sara A. Remoulin Soraire, a la actual Maestra de Jardín de Infantes en la Escuela Normal de Quilmes (Bs. As.), señora SUSANA ZALAZAR ALTAMIRA de LOPEZ GUIRADO (Céd. de Id. número 3.319. Pol. de Jujuy).

Funcionamiento de una escuela primaria

Resolución del 29/12/55. — Expte. Nº 86.061/55. — Autoriza el funcionamiento de una escuela primaria en el Instituto de Menores Mujeres de la Policía Federal que funciona en el local de la calle Río Bamba Nº 542, Capital Federal, la que será fiscalizada por la Dirección General de Enseñanza Primaria (Inspección Técnica General de Escuelas Particulares).

Sin efecto resolución

Resolución del 28/12/55. — Expte. Nº 67.438/53. — Deja sin efecto la Resolución Ministerial de fs. 16 por la que se autorizó la institución de un premio por parte de la Asociación Argentina de Telegrafistas, Radiotelegrafistas y Afines, destinado al mejor alumno de la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 2º.

No acepta el ofrecimiento de uso de la Biblioteca de la referida Asociación, por parte de los alumnos de la citada escuela Nº 24 del Distrito Escolar 2º.

Se acepta padrinazgo

Resolución del 29/12/55. — Expte. Nº 82.767/55. — Acepta a la Dirección General del personal del Ministerio de Aeronáutica, el padrinazgo ofrecido a la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 15º y agradece su colaboración en favor del establecimiento.

PROVINCIAS

Córdoba

Aceptación de premio

Resolución del 29/12/55. — Expte. Nº 75.779/54. — Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria, en mérito de haberse cumplido los requisitos establecidos por la resolución del 9 de abril de 1951 (Expte. Nº 260.086/49, Boletín de Comunicaciones números 167/168), para aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora "Domingo F. Sarmiento" de la escuela Nº 294 de Córdoba, el premio que ofrece instituir anualmente, destinado al mejor alumno de cada uno de los grados de la escuela y que consiste en un libro a elección del personal directivo y docente de acuerdo a la capacidad del interesado, el cual llevará una leyenda adecuada.

La determinación de los alumnos que se hagan acreedores a la distinción, quedará confiada a la responsabilidad de la dirección y del personal docente del establecimiento y la entrega del premio tendrá lugar, anualmente, en el local escolar en la oportunidad de celebrarse el acto público de fin de curso, debiendo ser entregado por el Presidente y Secretario de la Comisión.

Corrientes

Funcionamiento de un curso para adultos

Bs. As., 29/12/55. — Expte. Nº 45.054/55. — VISTO: La información producida, lo manifestado por la Dirección General de Enseñanza Primaria y atento a lo establecido en el artículo 3º, página 297 del Digesto de Instrucción Primaria.

El Ministro de Educación de la Nación
RESUELVE:

1º — Autorizar el funcionamiento de un curso para adultos en la escuela Nº 496 de Corrientes, en las condiciones prescriptas por la reglamentación vigente, que será atendido, sin cargo para el Ministerio, por el Director del Establecimiento.

2º — De forma.

Traslado de una escuela

Resolución del 29/12/55. — Expte. Nº 56.366/54. — Traslada con su personal y existencias, la escuela número 528 de Corrientes, de "El Triángulo", Departamento Monte Caseros a "Mota y Piedritas", del mismo Departamento, por despoblación del primero de los parajes mencionados, debiendo figurar en su nuevo destino en el grupo "B" por su ubicación muy desfavorable.

La escuela que se traslada funcionará en el local cedido gratuitamente por los vecinos de "Mota y Piedritas", cuya cooperación se agradece.

Devolver a su propietario el local que actualmente ocupa la escuela de que se trata.

La Dirección General de Administración considerará lo relativo al contrato de cesión gratuita por el edificio ofrecido.

Entre Ríos

Funcionamiento de un curso nocturno para adultos y analfabetos

Resolución del 29/12/55. — Expte. Nº 79.222/55. — Autoriza el funcionamiento de un Curso Nocturno para Adultos y Analfabetos, en el local de la Escuela Nacional Nº 182 "Osvaldo Magnasco" de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, el que desarrollará sus actividades tres veces por semana, de 19.30 a 21.30 horas, y será atendido por los maestros normales nacionales, señores JOSE MARIA ORMAZA e ISAIAS LENIN GIMENEZ, quienes ofrecen desinteresadamente sus servicios.

Formosa

Clasificación de escuela

Resolución del 29/12/55. — Expte. Nº 12.020/55. — Deja constancia que la Escuela para Adultos Nº 9 de Formosa, creada por resolución del 4 de abril ppdo., (Expediente Nº 12.020/55) debe figurar incluída por su ubicación, en el grupo "B" y no en el "A" como se consignó.

Misiones

Autorización para el funcionamiento de una escuela

Bs. As., 29/12/55. — Expte. Nº 8.231/54. — VISTO: La petición formulada por la Asociación Femenina de Educación y Beneficiencia, en cuanto al funcionamiento de una escuela primaria particular, en Gobernador Roca (Provincia de Misiones), y

CONSIDERANDO:

Que conforme los informes producidos por las dependencias técnicas respectivas, en la instalación de la mencionada escuela se han cumplido las exigencias de la ley y reglamentos sobre el particular.

Por ello, de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

El Ministro de Educación
RESUELVE:

1º — Autorizar el funcionamiento provisional de la Escuela "Nuestra Señora de Fátima" de la localidad de Gobernador Roca, Provincia de Misiones.

2º — De forma.

San Luis

Clausura de una escuela

Resolución del 29/12/55. — Expte. Nº 37.989/53. — Clausura, por despoblación del lugar, la Escuela Nº 274 de Colonia La Alegría, Departamento Chacabuco, Provincia de San Luis, debiendo procederse a la entrega del local a sus propietarios.

La Dirección General de Enseñanza Primaria propondrá las medidas pertinentes para ubicar en otro lugar donde sea necesaria la escuela que se clausura.

Santa Fe

Cesión de local

Resolución del 29/12/55. — Expte. Nº 60.936/55. — Autoriza a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 386 de Rosario, provincia de Santa Fe con carácter precario para ocupar un aula del establecimiento los días jueves de 17 a 18 horas con el fin de dictar un curso del idioma inglés a los alumnos de 3º a 6º grado, con carácter gratuito estando el mismo a cargo del Vicepresidente de la entidad recurrente, señor GUILLERMO BENNET, debiendo correr por cuenta de aquella los gastos de corriente eléctrica y limpieza, como así también aquellos que por cualquier deterioro puedan originarse, de conformidad con lo establecido en la resolución del 21 de febrero de 1945, y responsabilizándose el director de la escuela del buen funcionamiento del curso de referencia.

Santiago del Estero

Traslado

Resolución Nº 472. — Bs. As., 26/12/55. — Traslada, a su pedido, —a partir de la iniciación de las clases del próximo curso escolar—, a la Escuela Nº 41 de Santiago del Estero, —en la vacante producida por renuncia de Selva C. de Herrera—, a la señora ROSA ELENA DOMINGUEZ de ATTERBURY (Céd. de Id. Nº 16.749, Pol. de Santiago del Estero), actual Maestra de Grado de la similar Nº 440 de la misma jurisdicción.

Tucumán

Designación provisional

Resolución Nº 462. — Bs. As., 23/12/55. — Designa provisionalmente —hasta tanto se expida la Comisión encargada de proponer las promociones en la Dirección General de Enseñanza Primaria—, Vicedirectora, en la Escuela Nº 259 de Tucumán —en la vacante producida por renuncia de Eduarda L. B. Torres—, a la actual Maestra de Grado en el mism establecimiento, señora ZULEMA FAVIANA PAZ de PADILLA (Céd. de Id. Nº 985.238, Pol. de la Capital Federal).

Cambio de período lectivo

Resolución del 29/12/55. — Expte. Nº 83.528/55. — Que la Escuela Nº 190 de Escaba de Abajo, departamento de Río Chico, Tucumán, funcione con período lectivo de abril a noviembre y no de octubre a mayo como lo hace actualmente, por así convenir a los intereses escolares.

CREACION DE ESCUELAS

PROVINCIAS

Misiones

Resolución del 29/12/55. — Expte. Nº 73.862/54. — Crea una Escuela primaria en el paraje denominado Sección 9ª de la Colonia Yerbal Viejo, Departamento Cainguás, Provincia de Misiones, la que llevará el Nº 371 y figurará incluída entre las clasificadas en el grupo "A" por su ubicación muy desfavorable.

La Escuela que se crea funcionará en el local cedido gratuitamente por el señor Eduardo Schawrz, cuya colaboración se agradece.

La Dirección General de Administración proveerá, oportunamente, el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios y considerará el contrato de cesión gratuita por el local ofrecido.

San Luis

Resolución del 29/12/55. — Expte. Nº 86.156/54. — Crea una Escuela primaria en el paraje denominado "Chischaca", Departamento Capital, Provincia de San Luis, la que llevará el Nº 303 y figurará incluída entre las clasificadas en el grupo "A" por su ubicación muy desfavorable.

La Escuela que se crea funcionará en el local cedido gratuitamente por los propietarios de la estancia "Chischaca", cuya colaboración se agradece.

La Dirección General de Administración, proveerá oportunamente, el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios y considerará el contrato de cesión gratuita por el local ofrecido.

Tucumán

Resolución del 28/12/55. — Expte. Nº 56.095/55. — Crea una Escuela primaria en el paraje denominado "Cuchi Yacú", Departamento Famaillá, Provincia de Tucumán, la que llevará el Nº 394 y figurará incluída en el grupo "C" por estar ubicada a más de 10 kilometros de un centro urbano.

La Escuela que se crea funcionará en el local que construye el Instituto Nacional de Acción Social.

La Dirección General de Administración proveerá, oportunamente, el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

CAPITAL Y PROVINCIAS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Decreto Nº 6.337. — Bs. As., 21/12/55. — Nombra, a partir de la iniciación de las clases del próximo curso escolar, titulares de un cargo de Maestra de Grado a las siguientes Maestras Normales Nacionales:

MARIA PILAR ROUCO de OURAL (Lib. Cívica 408.759, Céd. de Id. Nº 1.674.540 Pol. de la Cap. Fed.), en la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 19º, en la vacante producida por traslado de Elvira Z. de Casado.

ESMERALDA DEL VALLE HEREDIA de FONTANA (L. C. 1.810.942, Céd. de Id. Nº 2.048.032 Pol. de

la Cap. Fed.), en la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 4º, 1er. grado Inferior, turno tarde, en la vacante producida por jubilación de Bertha Ana Combal.

MARIA CELIA LOBO (L. C. 3.205.793, Céd. de Id. Nº 3.419.269 Pol. de la Cap. Fed.), en la Escuela Nacional Nº 389 de la provincia de Salta, en la vacante producida por creación 1955.

ADELA LEONOR FERNANDEZ de VALLE (L. C. 8.308.111, Céd. de Id. Nº 30.283 Pol. de Mendoza), en la Escuela Nacional Nº 14 de la provincia de Mendoza, en la vacante producida por renuncia de Rosaura A. L. de Zárate.

LIA MARGARITA ROBATTO (L. C. 2.429.622, Céd. de Id. Nº 54.117 Pol. de Santiago del Estero), en la Escuela Nacional Nº 99 de la provincia de Santiago del Estero, en la vacante producida por traslado de Emilia Beatriz Assaf.

MARIA ELENA FERNANDEZ (L. C. 3.007.802, Céd. de Id. Nº 3.540.961 Pol. de la Cap. Fed.), en la Escuela Nacional Nº 206 de la provincia de Entre Ríos, en la vacante producida por creación 1954.

Nombra, a partir de la iniciación de las clases del próximo curso escolar, titulares de un cargo de Maestra Especial, a las siguientes personas:

HAYDEE DINORAH BOSCO de RAMIREZ (L. C. 4.042.670, Céd. de Id. Nº 987.691 Pol. de la Cap. Fed.), Francés, en la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 2º, en la vacante producida por jubilación de María Magdalena Vanhulente, quién posee Certificado de Aptitud.

NOEMI LUCIA DI SANTO (L. C. 798.871, Céd. de Id. Nº 4.695.660 Pol. de la Cap. Fed.), Labores, en las Escuelas Nros. 1 y 2 del Distrito Escolar 14º (una cátedra), en la vacante producida por traslado de María A. R. de Arancet, quien posee Certificado de Competencia en la especialidad de Lencería y Bordado en Blanco.

MARIA ELINA ROJAS de IRIONDO (Lib. Cívica 1.331.023, Céd. de Id. Nº 2.160.414 Pol. de la Cap. Fed.), Labores, en la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 3º, en la vacante producida por jubilación de Benedicta R. de Roumieu, quien posee Certificado de Competencia en la especialidad de Corte y Confección.

TERESITA CECILIA MOGLIO (L. C. 96.567, Céd. de Id. Nº 2.852.479 Pol. de la Cap. Fed.), Inglés, en la Escuela para Adultos Nº 1 del Distrito Escolar 12º, en la vacante producida por renuncia de Amanda M. C. de Rediani, quien posee Certificado de Aptitud.

Decreto Nº 6.992. — Bs. As., 27/12/55. — Nombra, a partir de la iniciación de las clases del próximo curso escolar, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes Maestras Normales Nacionales:

LEONOR IRMA CALOT (L. C. 499.004), para la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 14º, 6º Grado, turno tarde, en la vacante producida por Creación 1955.

MARTHA ESTELA MENDEZ (L. C. 3.205.680, Céd. de Id. Nº 28.609 Pol. de Salta), para la Escuela Nacional Nº 390 de la provincia de Salta, en la vacante producida por Creación 1955.

MARTHA ELENA SARAVIA SAN MILLAN (L. C. 1.717.971, Céd. de Id. Nº 35.783 Pol. de Salta), para la Escuela Nacional Nº 390 de la provincia de Salta, en la vacante producida por Creación 1955.

Resolución Nº 400. — Bs. As., 19/12/55. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 204 de Salta, —en la vacante producida por renuncia de Adolfa Visich—, a la señorita YOLANDA MENDIETA (Libreta Cívica 3.165.914), actual Maestra de Grado de la similar Nº 8 de la misma jurisdicción; y a la Escuela Nº 22 de Misiones —en la vacante producida por renuncia de Juan F. S. de Caballero—, a la señora MARGARITA GUTIERREZ de OLIVA (L. C. 2.091.476), actual Maestra de Grado de la similar Nº 77 de la misma jurisdicción.

Los presentes traslados se harán efectivos a la iniciación del período lectivo del año 1956.

Resolución Nº 450. — Bs. As., 26/12/55. — Exptes. Nros. 92.451; 92.450; 91.471; 92.973; 93.013; 85.984; 86.252 y 85.160/55. — Traslada, a su pedido, a los establecimientos que a continuación se indican, al siguiente personal de servicio:

JOSEFA ESTHER LETTIERI de GOMEZ, Portera de la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 12º, a la similar Nº 12 del mismo Distrito.

CARMEN VICTORIA LANCELLOTTI de FUSARO, Portera de la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 19º, a la similar Nº 8 del mismo Distrito.

AIDA CARMEN FELICE de LOSIZANO, Portera de la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 20º, a la similar Nº 23 del Distrito Escolar 5º.

HAYDEE ZEBALLOS de ALBELLO, Portera de la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 19º, a la similar Nº 14 del mismo Distrito.

MARIA JOSEFA VAZQUEZ de FERNANDEZ, Portera de la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 5º, a la similar Nº 21 del Distrito Escolar 4º.

HIGINIA NIEVES LOREIRO de VILLALBA, Portera de la Escuela Nº 32 de Misiones, a la similar Nº 236 de la misma provincia.

RAMONA GOMEZ, Portera de la Escuela Nº 96 de Buenos Aires, a la similar Nº 4 de Corrientes.

Deja sin efecto, a su pedido, el traslado a la Escuela Nº 390 de Salta, de la Portera de la Nº 20 de la misma provincia, señora NAZARIA RUIZ de AMAYA.

Resolución Nº 456. — Bs. As., 26/12/55. — Aprueba, la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar las permutas del personal docente que a continuación se indican:

MARIA ESTHER TURMO de LIMA, Vicedirectora de la Escuela Nº 154 de Córdoba y SOLEDAD SAN

RAMON DE FALLOTICO, Vicedirectora de la Escuela Nº 95 de Córdoba (Expte. Nº 22.303/55).

MARTA PERRONE, Maestra de Grado de la Escuela Nº 55 de Buenos Aires y MARIA CELIA DALLORSO, Maestra de Grado de la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 6º (Expte. Nº 11.091/55).

JORGE RAMON FERNANDEZ, Maestro de Grado de la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 13º y ANGELA JUANA VELA, Maestra de Grado de la Escuela Nº 68 de Buenos Aires (Expte. Nº 36.411/55).

MARIA ELOISA PISTANI, Maestra de Grado de la Escuela Nº 55 de Buenos Aires y ROQUE VICENTE CAPUTO, Maestro de la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 18º (Expte. Nº 61.290/55).

SARA CARMEN VILLAR, Maestra de Grado de la Escuela Nº 228 de Buenos Aires e ILDA ARNULFA VEGA de AREDES, Maestra de Grado de la Escuela Nº 31 del Distrito Escolar 20º (Expte. Nº 55.684/55).

ROSA GABINA FERNANDEZ de MENDOZA, Maestra de Grado de la Escuela Nº 81 de Mendoza y JULIA GALEANO de TABORDA, Maestra de Grado de la Escuela Nº 4 de Mendoza (Expte. Nº 69.681/55).

IRMA BEATRIZ BORDA, Maestra de Grado de la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 17º y MARIA ISABEL MAGDALENA ROTONDARO, Maestra de Grado de la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 17º (Expte. Nº 79.226/55).

ZUNILDA DE LA CRUZ IGLESIAS, Maestra de Grado de la Escuela Nº 198 de Misiones y CESAR ANIBAL MONTIEL, Maestro de Grado de la Escuela Nº 261 de Misiones (Expte. Nº 62.103/55).

Resolución Nº 458. — Bs. As., 26/12/55. — Exptes. Nros. 84.510; 42.680; 80.289; 78.844; 79.872; 77.419; 77.337; 77.126; 75.939; 74.323; 71.139; 80.175; 69.894; 69.754; 63.711; 62.692; 94.377 y 58.568/55. — Prorroga, por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes maestras:

EVARISTA DELFINA SABOY de CARREÑO, de la Escuela Nº 3 de Salta.

MARIA HAYDEE IRIARTE, de la Escuela Nº 77 de Buenos Aires.

ZORAIDA BORDERES de CARLEVARO, de la Escuela Nº 164 de Corrientes.

EMMA BERTONCHINI de FONTANA, de la Escuela Nº 194 de Entre Ríos.

ROSA VACCA de OROZCO, de la Escuela Nº 35 de Mendoza.

ANGELA CORONEL de MASRAMON, de la Escuela Nº 182 de Entre Ríos.

ROSA BIENVENIDA BERTOI de QUIROGA, de la Escuela Nº 4 de La Pampa.

MAGDALENA DOROTEA SCHEREIBER de PICCOLO, de la Escuela Nº 3 de Entre Ríos.

PETRONA ARAMBURU de SPERATTI, de la Escuela Nº 4 de La Pampa.

MARIA OFELIA AGNESE de MUR, de la Escuela Nº 2 de La Pampa.

HUMBERTO BURGOS, de la Escuela Nº 32 de Jujuy.

EDMUNDO FLORENTINO SOLARI, de la Escuela Nº 371 de Santa Fe.

MARIA LUISA RODRIGUEZ de GOMEZ, de la Escuela Nº 43 de Catamarca.

AURORA VERONICA DAVILA de ROBLES, de la Escuela Nº 7 de Mendoza.

MARIA LEONIDAS AMARGAN de GIACOPELLO, de la Escuela Nº 1 de Formosa.

IGNACIA JOSEFA CIGANDA de ALSINA, de la Escuela Nº 159 de Misiones.

ANA CARMEN LILLICRAP de VISENTINI, de la Escuela Nº 93 de Salta.

ESTHER D. DONAMARIA de BENITEZ, de la Escuela Nº 4 de Buenos Aires.

DONACIONES

CAPITAL

Resolución del 28/12/ 55. — Expte. Nº 61.288/55. — Acepta, a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 14º, la donación de un tablado para escenario, dos estufas eléctricas, marca "General Electric" y un reloj eléctrico, modelo 310, marca "Emeta", con destino a la citada casa de estudios.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Bs. As., 28/12/55. — Expte. Nº 70.486/55. — Visto este expediente por el cual a fojas 1, el Director del Hospital Naval Buenos Aires, por sí y en nombre del personal militar y civil del mismo, ofrece en donación seis gradas de madera y dos estufas, con destino a la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 14º, atento a las informaciones favorables que anteceden y de acuerdo con las disposiciones vigentes y la autorización conferida por Decreto Nº 426, de fecha 13 de enero de 1954,

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — Aceptar la donación de seis gradas de madera y dos estufas, ofrecidas por el Director del Hospital Naval Buenos Aires, por sí y en nombre del personal militar y civil del mismo, con destino a la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 14º.

2º — Agradecer, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa volaboración que significa la donación efectuada.

3º — De forma.

Resolución del 28/12/55. — Expte. Nº 87.141/55. — Acepta, a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 4º la donación de un reloj eléctrico, con destinc a la mencionada escuela.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la donación efectuada.

Resolución del 28/12/55. — Expte. Nº 89.712/55. — Acepta, a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 13º, la donación de 40 bancos, con destino a dicha casa de estudios.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Resolución del 28/12/55. — Expte. Nº 93.653/54. — Acepta, la donación efectuada por parte de la Asociación Cooperadora y Ex-Alumnas de la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 14º de la Capital, consistente en un busto del General Don José de San Martín, una mayólica con la imagen de Nuestra Señora de Luján y una lámpara votiva, con destino a la escuela mencionada.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, a la Asociación Cooperadora y Ex-Alumnas de la Escuela Nº 8 de ese distrito, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Resolución del 28/12/55. — Expte. Nº 96.429/53. — Acepta, a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 12º, la donación de un cerco de alambre artístico colocado en el frente del edificio donde la misma funciona.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Bs. As., — 28/12/55. — Expte. Nº 97.781/52. — Visto este expediente por el cual la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 20º, ofrece en donación los elementos que se detallan a fojas 5, consistentes en una pantalla para proyecciones cinematográficas, seis cortinas de loneta, una Bandera Argentina y una funda de tapicería para el piano, con destino al citado establecimiento educacional, y atento a las informaciones favorables que anteceden, de los organismos técnicos respectivos, como asimismo lo manifestado por la Delegación de la Contaduría General de la Nación, y de acuerdo con la autorización conferida por Decreto Nº 426/54, de fecha 13 de enero de 1954,

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — Aceptar a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 20º, la donación de los elementos que se detallan a fojas 5, con destino al citado establecimiento educacional.

2º — Agradecer, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

3º — De forma.

PROVINCIAS

Catamarca

Resolución del 28/12/55. — Expte. Nº 10.513/54. — Hace constar que la construcción del galpón en el local que ocupa la Escuela Nº 43 de Catamarca, será llevada a cabo por el Departamento de Obras Públicas dependiente de esa provincia.

Córdoba

Resolución del 28/12/55. — Expte. Nº 73.798/55. — Acepta, al Personal Directivo y Docente de la Escuela Nº 38 de Córdoba y Vecinos del lugar donde la misma funciona, dos placas de bronce con destino a dicha casa de estudios, una conmemorativa del 25º aniversario de su fundación y la otra en homenaje al Libertador General Don José de San Martín, respectivamente.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la donación efectuada.

Chubut

Resolución del 28/12/55. — Expte. Nº 89.356/55. — Acepta, a las señoritas IRMA DIAZ, CARMEN SOLLAZO, NAGIBE ABDALA, señora JOSEFINA F. E. de MORON, señores JUAN CARLOS ARZA, y HUGO MAELOR HUGHES, la donación de una bandera de ceremonia con sus correspondientes accesorios, con destino a la Escuela Nº 2 de la provincia de Chubut.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración la donación efectuada.

San Juan

Resolución del 28/12/55. — Expte. Nº 82.908/55. — Visto este expediente por el cual a fojas 1/2, la Directora de la Escuela Nº 6 de la provincia de San Juan, señora Benedicta R. de Noriega, comunica el propósito del Centro de Ex-Alumnos de dicho establecimiento, de donar con destino al mismo un busto de Don Domingo Faustino Sarmiento; atento las informaciones favorables que anteceden de los organismos técnicos respectivos, y de acuerdo con la autorización conferida por Decreto Nº 426, de fecha 13 de enero de 1954,

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — Aceptar al Centro de Ex-Alumnos de la Escuela Nº 6 de la provincia de San Juan, la donación de un busto de Don Domingo Faustino Sarmiento, con destino a dicha casa de estudios.

2º — Agradecer, por intermedio de la Dirección General de Administración, la donación efectuada.

3º — De forma.

Santiago del Estero

Resolución del 28/12/55. — Expte. Nº 63.898/53. — Acepta, la donación efectuada por parte del Centro de Ex-Alumnos de la Escuela Nº 329 de Chilca (San-

tiago del Estero), consistente en una placa de bronce de 24 cmts. de largo por 19 cmts. de ancho, con la siguiente leyenda: "Ex-Alumnos de la Escuela Nacional de Chilca — Inauguración de su local año 1952".

Agradece, por intermedio del Establecimiento al Centro de Ex-Alumnos de la Escuela Nº 329 de Chilca (Santiago del Estero) la donación efectuada.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Reincorporación de una Inspectora

Decreto Nº 6.525. — Bs. As., 23/12/55. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 2.787 de fecha 28 de febrero de 1955, por la que dispuso dar por terminados los servicios de la señorita ESPERANZA LOTHRINGER (Céd. de Id. Nº 406.990 Pol. de la Cap. Fed.), en el cargo de Inspectora de Enseñanza de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, quien en consecuencia debe reintegrarse de inmediato a sus anteriores funciones, dejando constancia que no corresponde la percepción de haberes durante el lapso en que no ha existido prestación de servicios.

Nombramientos

Decreto Nº 6.172. — Bs. As., 20/12/55. — Nombra, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas (2-2) semanales de Higiene en 5º año 1ª y 2ª divisiones, turno noche, vacantes por renuncia de Héctor Lamelas, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la misma ciudad, Profesor de cuatro horas (2-2) semanales de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año 2ª división, vacantes por renuncia de Moisés J. Alianak, y 5º año 4ª división, vacantes por creación 1955, todas turno noche, al Doctor en Medicina, señor LORENZO DEL GESSO (D. M. 1, Mat. 97.960).

Decreto Nº 6.339. — Bs. As., 21/12/55. — Nombra, en el Colegio Nacional Nº 17 de la Capital Federal dependiente del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, vacante en el turno de la mañana, por creación 1955, a la señorita MARIA MERCEDES TOME (L. C. 2.869.116).

La presente designación debe considerarse efectuada a partir de la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1956.

Decreto Nº 6.514. — Bs. As., 23/12/55. — Nombra, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, turno mañana, vacante por traslado de Aníbal A. Canale, a la Maestra Normal Nacional señorita MARIA ISABEL BLANCO (Céd. de Id. Nº 2.005.641 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 6.516. — Bs. As., 23/12/55. — Nombra, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 7 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Auxiliar 9º (Preceptora) turno noche, a la señorita ELSA ILDA MAGGIO (L. C. 2.582.232).

Decreto Nº 6.517. — Bs. As., 23/12/55. — Nombra, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 23 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Auxiliar 9º (Preceptora), turno tarde, vacante por creación 1955, a la señora SARA ESTEVES de ZAVALA (Lib. Cívica 4.366.527, Céd. de Id. Nº 803.834 Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 6.518. — Bs. As., 23/12/55. — Nombra, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en el Colegio Nacional Nº 17 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, turno mañana, vacantes por creación 1955, a la Maestra Normal Nacional señora MARIA DELIA SARAVIA de SARMIENTO (L. C. 1.653.456, Céd. de Id. Nº 2.198.550 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 6.523. — Bs. As., 23/12/55. — Nombra, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales (2-2-2) de Botánica, en 1er. año 9ª, 10ª y 11ª divisiones, turno de la tarde, vacantes por creación 1955 al Doctor en Medicina y Profesor titular de la asignatura Botánica señor MANUEL NATALIO JOSE BELLO (Céd. de Id. número 1.051.852 Pol. de la Cap. Fed.).

En el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales (3-3) de Historia, en 4º año 1ª división y 5º año 2ª división, turno noche, vacantes por renuncia de Juan Antonio Villoldo, al Abogado señor FEDERICO ALBERTO PALACIO (Céd. de Id. Nº 2.239.802 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 6.532. — Bs. As., 23/12/55. — Nombra, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la Capital Federal, titular de un cargo de Auxiliar 9º (Preceptora), turno mañana, vacante por renuncia de Lía Z. Verdaguer de Zárate Burgos, a la señorita DEOLIDIA NOEMI FERNANDEZ (Lib. Cívica 0.251.610, Céd. de Id. Nº 2.769.331 Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 6.533. — **Bs. As., 23/12/55.** — Nombra, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 11 de la Capital Federal, Profesora de doce horas semanales (4-4-4) de Historia, en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno de la mañana, vacantes por creación 1955, a la Profesora Normal en Letras, señora MARIA ESTHER DIAZ ROMERO de GRADIN (L. C. 3.063.264, Céd. de Id. Nº 1.379.082 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 6.775. — **Bs. As., 26/12/55.** — Nombra, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en la Escuela Normal Nº 6 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Auxiliar (Personal Administrativo), vacante por renuncia de Iride Rosa Margarita Bartolozzi de Troyes, a la señorita MARTHA ELECTRA FRASCA CRYONETT (L. C. 2.987.738).

Decreto Nº 6.982. — **Bs. As., 27/12/55.** — Nombra, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Auxiliar 9º (Preceptora), vacante por renuncia de Juana L. R. de Villanueva, a la señorita MARIA CARMEN URDAPILLETA (L. C. 355.590).

Pase

Decreto Nº 6.515. — **Bs. As., 23/12/55.** — Que el Maestro Normal Nacional, señor JORGE HERCULES VICCHIO (D. M. 4, Mat. 4.479.731, Céd. de Id. Nº 2.515.194 Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar, a contar de la iniciación de las clases en el próximo curso escolar, un cargo de Preceptor (Personal Docente) en la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 18º, vacante por jubilación de Heriberto García Acevedo, debiendo cesar en un cargo de Maestro de Grado de que es titular en la Escuela Diurna Nº 8 del Distrito Escolar 20º.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Decreto Nº 6.531. — **Bs. As., 23/12/55.** — Nombra, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante por creación 1955, a la Maestra Normal Nacional, señorita ERNESTINA CELINA BLANCA VIVOT (L. C. 2.783.713, Céd. de Id. Nº 3.598.591 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 6.983. — **Bs. As., 27/12/55.** — Nombra, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de San Fernando (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Auxiliar 9º (Preceptora), vacante por cambio de tareas de Olga E. Cuello, a la señora MARIA REVUELTO de BUSTO (L. C. 1.269.387, Céd. de Id. número 1.723.003 Pol. de la Cap. Fed.).

Designación provisional

Resolución Nº 398. — **Bs. As, 19/12/55** — Designa, con carácter provisional, desde las fechas que en cada caso se indica, hasta tanto se expida la Comisión Asesora de promociones de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, Vicedirectoras de la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), a las Profesoras, señoras MARIA CECILIA LOPEZ de GINACA (Lib. Cívica 4.326.867, Céd. de Id. Nº 586.373 Pol. de la Cap. Fed.), turno tarde y SARA GONZALEZ SILLES de CHAFUEN (Céd. de Id. Nº 1.748.337 Pol. de la Cap. Fed.), turno mañana, con anterioridad al 17 de mayo y 1º de junio del corriente año, respectivamente, y de la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento, turno tarde, al Profesor, señor MARCELINO ANGEL URROZ (D. M. 2, Mat. 1.731.693), con anterioridad al 19 de mayo próximo pasado.

Córdoba

Nombramientos

Decreto Nº 6.530. — **Bs. As., 23/12/55.** — Nombra, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en la Escuela Normal de Profesores de Córdoba, dependiente del Ministerio de Educación, Profesor de diez horas semanales (2-2-2-2-2) de Historia, en 5º año 1ª y 2ª divisiones mañana, vacantes por renuncia de Bernardo A. Bas; 5º año 5ª, división mañana, vacantes por creación 1955; 5º año, 3ª división, tarde, vacantes por jubilación de Angélica Cámara y 5º año, 6ª división, tarde, vacantes por creación 1955, al Abogado señor ENRIQUE J. SARAVIA (D. M. 43, Mat. 2.722.941).

Resolución Nº 486. — **Bs. As., 28/12/55.** — Nombra en la Escuela Normal de Profesores de Córdoba, suplente en un cargo de Maestra de Grado (Personal Docente), en reemplazo de la señora Elvira P. de Rueda, que pasa a desempeñar tareas de mayor jerarquía, a la Maestra Normal Nacional, señorita ELSA TERESA COMOGLIO (L. C. 7.371.607, Céd. de Id. Nº 129.257 Pol. de Córdoba).

Mendoza

Pase

Resolución Nº 488. — **Bs. As., 28/12/55.** — Que la Auxiliar Personal de Servicio en el Item 7, (Centros Deportivos y de Extensión Cultural), señorita MARIA AMELIA LUGONES (L. C. 2.588.521, Céd. de Id. Nº 985.213 Pol. de la Cap. Fed.), pase a prestar servicios en la Escuela Normal Mixta de Mendoza.

Salta

Nombramiento

Resolución N° 219. — **Bs. As.**, 11/11/55. — Nombra, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Rosario de La Frontera (Salta), titular de un cargo de Auxiliar (Personal Obrero y de Maestranza), al señor JOSE LUCIANO DUPORT (D. M. 57, Mat. 3.616.935, Céd. de Id. N° 33.088 Pol. de Tucumán).

Santa Fe

Nombramiento

Decreto N° 6.774. — **Bs. As.**, 26/12/55. — Nombra a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Rosario (Santa Fe), dependiente del Ministerio de Educación, Profesor de seis horas (2-2-2) semanales de Historia en 2° año 1ª, 2ª y 3ª divisiones noche, vacantes por renuncia que se acepta del señor Héctor Lorenzo Avalle (D. M. 33, Mat. 2.171.098), al Profesor titular de asignatura Historia, señor OMAR FAUSTINO MAINI CUNEO (D. M. 33, Mat. 2.123.231, Céd. de Id. N° 35.414 Pol. de Rosario, Santa Fe).

CAPITAL Y PROVINCIAS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Decreto N° 6.338. — **Bs. As.**, 21/12/55. — Nombra, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio N° 1 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales (2-2-2) de Mecanografía en 3er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones turno mañana, vacantes de Horacio R.Rosseto, al titular de la asignatura, señor EUGENIO CRISANTO DEL CIOPPO (D. M. 3, Mat. 323.179, Céd. de Id. número 262.964 Pol. de la Cap. Fed.).

En el Colegio Nacional N° 2 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales (3-3) de Historia en 4° año 4ª división y 5° año 4ª división, turno noche, vacantes por creación 1955, al Abogado, señor LUIS ADOLFO SIERRA (Mat. 255.487, Céd. de Id. número 810.688 Pol. de la Cap. Fed.).

En el Colegio Nacional de San Miguel (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales (3-3) de Inglés en 1er. año 4ª división, turno mañana, vacantes por creación 1955 y 2° año 2ª división, vacantes por creación 1954, a la Profesora Normal en Inglés, señora MARIA TERESA PARODI de PEREZ AQUINO (L. C. 481.252, Céd. de Id. N° 2.355.968 Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Normal N° 1 de La Plata (Buenos Aires), Profesora de cinco horas semanales de Castellano en 1er. año 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado de Ana Inés Manzo, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras señorita NELVA EDITH ZINGONI (L. C. 1.011.081, Céd. de Id. N° 283.286 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

Decreto N° 6.524. — **Bs. As.**, 23/12/55. — Nombra a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que a continuación se mencionan, titulares de un cargo cada uno de Auxiliar 9° (Preceptor), a:

En el Liceo Nacional de Señoritas N° 1 de la Capital Federal, a la señora LILIA FUSTINONI de MOLINA (L. C. 2.582.100), en puesto vacante por renuncia de Elena Maisón.

En el Colegio Nacional de Córdoba, a la señora SILVINA DIAZ de GUZMAN (L. C. 4.048.573), en puesto vacante de Miguel Dominique.

Decreto N° 6.535. — **Bs. As.**, 23/12/55. — Nombra, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan al siguiente personal:

En el Colegio Nacional N° 3 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales (2-2-2) de Dibujo, en 1er. año, 9ª, 10ª, y 11ª divisiones, turno tarde, vacantes por creación 1955, al Profesor Nacional de Dibujo, señor FRANCISCO HIPOLITO UZAL (Céd. de Id. N° 1.993.754, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio N° 3 de la Capital Federal, Profesor de siete horas semanales (3-4) de Castellano, en 3er. año, 2ª división y 1er. año, 8ª división, turno mañana, vacantes por jubilación de José H. Macías, al Profesor Normal en Letras, señor RODOLFO ALEJANDRO PFLAUM (D. M. 1, Mat. 4.018.529, Céd. de Id. N° 2.053.184, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio N° 8 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales (3-3) de Francés, en 4° año, 4ª división y 5° año, 2ª división, todas turno tarde, vacantes por cambio de tareas de María R. N. de Earshaw, a la Profesora Normal en Francés, señora DELIA TERESA FRANCIA de LUZURIAGA (L. C. 049.473, Céd. de Id. N° 1.647.056, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de doce horas semanales (3-3-3-3) de Inglés, en 1er. año, 5ª división, vacantes por traslado de Elena Martín y 1er. año, 7ª, 9ª y 10ª divisiones, vacantes por creación 1955 todas en el turno de la tarde, a la Profesora Normal en Inglés, señora MARIA SUSANA MARTIN de GONZALEZ CARMAN (L. C. 2.616.167, Céd. de Id. N° 1.430.500, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de de ocho horas semanales (4-4) de Castellano, en 1er. año, 10ª división, vacantes por creación 1953 y 2° año, 1ª división, vacantes por jubilación de María C. Boero, todas en el turno de la tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y

Especial en Letras, señorita MARIA ANGELICA DESCHAMPS (L. C. 0.357.339, Céd. de Id. número 1.656.543, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales de Derecho Usual y Práctica Forense (3-3) en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, turno de la mañana, vacantes por renuncia de Juan José de Angelis, a la Abogada señorita CLARA ARDISANA (L. C. 316.942, Céd. de Id. Nº 1.974.133, Pol. de la Capital Federal).

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 10 de la Capital Federal, Profesora de ocho horas semanales (4-4) de Castellano, en 1er. año, 5ª y 6ª divisiones, turno de la tarde, vacantes por creación 1955, a la Profesora Normal en Letras, señorita LILIAN AVELINA MARIA PALMIRA CARASALES (Libreta Cívica Nº 0.840.088).

En la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales (3-3) de Instrucción Cívica, en 4º año, 6ª y 7ª divisiones, turno de la mañana, vacantes por creación 1955, a la Abogada señorita HANSINA VIRGINIA OLGA JENSEN (L. C. 316.944, Céd. de Id. Nº 1.751.434, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Normal Nº 10 de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestra de Grado, tarde, vacante por renuncia de María Elvira Bárcena Giráldez a la Maestra Normal Nacional, señora BLANCA FUSCHINI de GUNCHE (L. C. 8.218.213).

Profesora de ocho horas semanales (4-4) de Historia en 1er. año, 6ª y 7ª divisiones, turno tarde, vacantes por creación 1955, a la Profesora Normal en Letras, señorita NELIDA TERESA MARGARITA VILLEGAS (L. C. 0.153.954, Céd. de Id. Nº 1.673.695, Pol. de la Capital Federal).

En el Curso de Magisterio Anexo al Liceo Nacional de Señoritas Nº 11 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales de Práctica de la Enseñanza, en 5º año, 1ª división, turno tarde, vacantes por creación 1955, a la Maestra Normal Nacional, señora LUCRECIA ESTHER IBERTIS NAVARRO de OTERO (L. C. 3.450.441, Céd. de Id. Nº 1.884.574, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Normal Nº 1 de La Plata (Buenos Aires), Profesora de ocho horas semanales (4-4) de Historia, en 3er. año, 1ª y 3ª divisiones, turno mañana, vacantes por jubilación de María Esther Luzuriaga de Desmarás, a la Profesora de Enseñanza Media en Historia y Geografía, señora LEONOR MABEL DAMIANI de ALMADA (L. C. 2.887.847, Céd. de Id. Nº 984.767, Pol. de Buenos Aires).

En la Escuela Normal Mixta de Luján (Buenos Aires), Profesor de seis horas semanales (2-2-2) de Dibujo, en 1er. año, 3ª y 4ª divisiones, y 2º año, 3ª división, turno mañana, vacantes por creación 1955, al Profesor Nacional de Dibujo señor MANUEL RAUL FERNANDEZ DE MOJARDIN (Mat. 0.717.154).

Decreto Nº 6.778. — Bs. As., 26/12/55. — Nombra —a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956— en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Normal Nº 10 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Estética), vacante por jubilación de Elvira S. Vicens, turno mañana, a la Maestra Normal Nacional, señorita BEATRIZ CELINA GUEVARA (L. C. 0.481.262, Céd. de Id. Nº 2.765.905, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de cinco horas semanales de cátedra (3 horas de Anatomía en 4º año, 4ª división, vacantes por creación 1955 y 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 5ª división, turno mañana, vacantes por cambio de tareas de Oscar A. Barabino), al Médico, señor DIEGO LEON PERAZZO (Céd. de Id. número 1.807.463, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de seis horas semanales de cátedra (4 horas, 2-2, de Historia en 4º año, 2ª división, y 5º año, 1ª división, turno mañana, vacantes de Raúl G. Abels Vallejo, y 2 horas de Castellano en 4º año, 4ª división, turno mañana, vacantes por creación 1955), a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en letras, señora NELLY MARTHA CLEMENCIA KIRGER de PERAZZO (L. C. 69.315, Céd. de Id. Nº 1.677.862, Pol. de la Capital Federal).

En el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, Profesor de ocho horas (4-4) semanales de Matemáticas en 1er. año, 5ª división, vacantes por traslado de Pedro A. Díaz y 1er. año, 8ª división, vacantes por creación 1955, todas turno tarde, al Ingeniero Civil, señor JORGE FERRER DEHEZA (Céd. de Id. Nº 2.939.306, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Normal Nº 6 de la Capital Federal, Profesora de cinco horas (1-1-1-1-1) semanales de Actividades Prácticas en 1er. año, 6ª división, vacantes por creación 1955 y 2º año, 1ª, 2ª, 3ª y 5ª divisiones, vacantes por traslado de Elida Rosa Nazardin, todas turno mañana, y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de una hora semanal de Actividades Prácticas en 2º año, 8ª división, turno tarde, vacantes por creación 1955, a la Maestra Normal Nacional, señorita SYLVINA TERESA MONTES DE OCA (L. C. 3.327.133, Céd. de Id. número 2.385.372, Pol. de la Capital Federal).

En el Liceo Nacional de Señoritas de Mendoza, Profesora de seis horas (3-3) semanales de Geografía en 2º año, 5ª división, vacantes por creación 1955, y 3er. año, 3ª división, vacantes por renuncia de Margarita N. de Viotti, todas turno tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Historia y Geografía, señorita MARIA ELVIRA BARRERA (L. C. 8.367.700, Céd. de Id. Nº 4.361.545, Pol. de la Capital Federal).

Resolución Nº 443. — Bs. As., 26/12/55. — Designa provisionalmente— hasta tanto se expida la Comi-

sión encargada de proponer las promociones— en los cargos directivos que en cada caso se determina, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional de Villa María (Córdoba), Rector (Personal Docente), vacante por renuncia de Dardo del Carmen Flores, al Profesor ARSENIO CARRANZA LLANOS (D. M. 43, Mat. 2.776.088).

Vicerrectora (Personal Docente), a la Profesora MARIA JOSEFINA IRACI de MARTINEZ (Céd. de Id. Nº 72.325, Pol. de Córdoba).

En la Escuela Normal de Profesores de Córdoba, Regente (Personal Docente) vacante por jubilación de María Esther Avalos, a la actual Maestra de Grado de ese establecimiento señora ELVIRA PAGLIARI de RUEDA (Céd. de Id. Nº 44.283, Pol. de Córdoba).

Subregente (Personal Docente) vacante por jubilación de Angélica Cámara, a la actual Maestra de Grado (Personal Docente) de ese mismo establecimiento, señorita ADELA DIAZ GAVIER (Céd. de Id. número 27.219, Pol. de Córdoba).

En el Colegio Nacional de La Paz (Entre Ríos), Rector (Personal Docente) al Doctor LEONIDAS S. ACOSTA.

En el Colegio Nacional de San Luis, Rector (Personal Docente) al Profesor de Enseñanza Secundaria Normal, Especial y Superior en Pedagogía y Filosofía, señor JOSE ANTONIO LABORDA IBARRA (D. M. 50, Mat. 3.218.389).

En el Colegio Nacional de Tucumán, Rector (Personal Docente) vacante por cambio de tareas de Segundo Mena Aybar, al Abogado señor ERNESTO RUSIÑOL FRIAS (D. M. 57, Mat. 3.596.250).

Resolución Nº 491. — Bs. As., 27/12/55. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 374 de fecha 1/12/55, que deben considerarse encuadrados en el apartado 2º y no en el 1º como en aquella se mencionara, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional Nº 16 de la Capital Federal, señor RAUL FRANCISCO BERTA, 2 horas semanales de cátedra y señora CLORINDA E. G. de MANENT, 2 horas semanales de cátedra.

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 6 de la Capital Federal, señor MANUEL A. PEREIRA, 2 horas semanales de cátedra.

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 25 de la Capital Federal, señora ROSA MUÑOZ de FERNANDEZ, 6 horas semanales de cátedra y señorita NILDA E. C. GRANERO 2 horas semanales de cátedra.

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 27 de la Capital Federal, señor RICARDO SANCHEZ, 4 horas semanales de cátedra y señor EDUARDO PELIZA, 2 horas semanales de cátedra.

Hace saber a quienes corresponda con referencia al apartado 1º de la Resolución Ministerial Nº 374 de fecha 1/12/55, en la parte pertinente al Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, que el señor CARLOS A. NOVARO (Mat. 774.596), debe cesar únicamente en 2 horas semanales de Cultura Ciudadana; y no, como en aquella se especificara.

Hace saber a quienes corresponda con referencia al apartado 1º de la Resolución Ministerial Nº 374 de fecha 1/12/55, en la parte pertinente al Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, que la señorita ESTELA ISIDORA ALVAREZ (Libreta Cívica 295.670), debe considerársela cesando en 12 horas semanales de Cultura Ciudadana; excluyéndosela por lo tanto del apartado 2º de la referida resolución.

Hace saber a quienes corresponda con referencia al apartado 2º de la Resolución Ministerial Nº 374 del 1/12/55, que al personal que a continuación se menciona debe considerárselo en disponibilidad —con goce de sueldo— en las siguientes tareas, en sustitución de las que fueron mencionadas en aquella disposición: en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, señor FEDERICO DEMARCHI MENNI, 4 horas semanales de cátedra.

En el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires), señor VICTORIO E. V. H. E. TURTURRO, 10 horas semanales de cátedra.

En el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), señora ELVIRA A. D. L. de AGUILERA, 4 horas semanales de cátedra.

En la Escuela Normal Mixta de Concordia (Entre Ríos) señorita MARTHA MARIA DUBRA, 12 horas semanales de cátedra.

En la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires) señor CARLOS O HERRERA, 2 horas semanales de cátedra y señor MIGUEL FERRER, 6 horas semanales de cátedra.

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), señor ENRIQUE HADAD, 10 horas semanales de cátedra.

Hace saber a quienes corresponda con referencia al apartado 2º de la Resolución Ministerial Nº 374 de fecha 1/12/55, en la parte pertinente al Colegio Nacional de Zárate (Buenos Aires), que al señor JORGE MANUEL BLANOS, deberá considerárselo excluído de la misma en razón de no ser titular de dichas horas.

Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 374 de fecha 1/12/55, que deben considerarse incluídos en el apartado 2º de la misma, el siguiente personal: en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires) señorita CARMEN TORCHIARO, en 2 horas semanales de cátedra.

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), señor JULIAN L. PEREZ 4 horas semanales de cátedra.

Hace saber a quienes corresponda con referencia al apartado 2º de la Resolución Ministerial Nº 374 de fecha 1/12/55, que la disponibilidad —con goce de sueldo— de los Profesores AGUSTIN ANGEL LOPEZ, en 2 horas semanales de cátedra y MERCEDES D. A. PALUME USALL, en 4 horas semanales de cá-

tedra, debe considerarse en la Escuela Nacional de Comercio de Monteros (Tucumán) y, no en la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán, como en aquella se mencionara.

Hace haber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 374 de fecha 1/12/55, que al Profesor ARTURO CAMPOS RIVEROS, debe considerárselo mencionado en el apartado 1º, como Profesor de sólo 2 horas semanales de Cultura Ciudadana en la Escuela Nacional de Comercio Nº 26 de la Capital Federal, dejándose constancia que en las dos horas restantes de cátedra debe considerárselo incluído en el apartado 2º de la citada Resolución, quedando por lo tanto en disponibilidad —con goce de sueldo—, en esta tarea.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CAPITAL

Pase

Resolución Nº 483. — Bs. As., 20/12/55. — Que la señora ANTONIA ZUCCARINO de JEREZ (L. C. 1.653.547, Céd. de Id. Nº 2.965.465, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar —a contar del próximo curso escolar— en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 6 de la Capital Federal, un cargo de Auxiliar (Personal de Servicio), vacante por renuncia de Aurora P. de González; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, de que es titular en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de la Capital Federal.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramiento

Decreto Nº 6.529. — Bs. As., 23/12/55. — Nombra —a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956— en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de La Plata (Buenos Aires), titular de un cargo de Ayudante de Taller (Corte y Confección), turno mañana, vacante por cambio de tareas de María M. G. de Del Rivero, a la señora SARA MERCEDES TAVELLA de BARRIONUEVO YOLDI (Libreta Cívica 0.089.237, Céd. de Id. Nº 2.865.205, Pol. de la Capital Federal, quien posee Certificado de Competencia en Corte y Confección.

Pase

Decreto Nº 6.527. — Bs. As., 23/12/55. — Que la señorita AMALIA ELENA LAGOS (Céd. de Id. Nº 401.113, Pol. de Buenos Aires), quien posee Certificado de Competencia en Lencería, pase a desempeñar —a partir del próximo curso escolar— en la Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando (Buenos Aires) un cargo de Ayudante de Taller, vacante por traslado de Sara C. Garay; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar (Personal Administrativo), de que es titular en el mismo establecimiento.

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

FIJANSE NORMAS PARA EFECTUAR EL PAGO DE HABERES A FUNCIONARIOS

Resolución Nº 492. — Bs. As., 27/12/55. — Visto que por Decreto Nº 5.288 de fecha 13 de diciembre de 1955 se fijan normas a efectos de posibilitar el pago de haberes a los funcionarios que en la actualidad se encuentran desempeñando las funciones de Interventores en diversas Reparticiones y, de conformidad con lo expresado en el artículo 3º del mencionado Decreto.

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Hacer saber a quienes corresponda que los funcionarios que a continuación se mencionan, se encuentran comprendidos en lo determinado por el Decreto 5.288 del 13 de diciembre último, debiendo por lo tanto percibir los haberes que les corresponden desde la fecha de la toma de posesión que en cada caso se determina, en las Reparticiones que a continuación se indican:

JORGE PEDRO STARICO. Interventor de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior —con anterioridad al 13 de octubre de 1955—. Cargo vacante de Director General por renuncia aceptada al señor Juan Emilio Cassani.

LUIS MARIA GOTELLI. Interventor de la Dirección General de Enseñanza Técnica —con anterioridad al 17 de octubre de 1955—. Cargo vacante de Director General por renuncia aceptada al señor Jorge José Gabriel Linares.

HORACIO VICENTE BILLOCH. Interventor de la Dirección de Educación Física —con anterioridad al 15 de diciembre de 1955—. Cargo vacante de Director por renuncia aceptada al señor Alfredo José Loughlin.

ROMULO GIL CHENAUT. Interventor del Departamento de Automotores —con anterioridad al 28 de octubre de 1955—. Cargo de Jefe de Departamento cubierto por personal titular.

GUILLERMO ALFREDO GARCIA GIANNINI. Interventor del Departamento de Intendencia —con anterioridad al 23 de noviembre de 1955—. Cargo de Jefe de Departamento cubierto por personal titular.

JORGE ANIBAL ROMERO BREST. Interventor del Museo Nacional de Bellas Artes —con anterioridad al 23 de diciembre de 1955—. Cargo vacante de Director por cese de servicios del señor Juan María Luciano Zocchi.

JULIO E. PAYRO. Interventor de la Dirección de Enseñanza Artística —con anterioridad al 26 de octubre de 1955—. Cargo vacante de Director de Enseñanza Artística por renuncia aceptada al señor Leopoldo Marechal.

JULIO CESAR CAILLET BOIS. Interventor de la Dirección General de Cultura —con anterioridad al 23 de diciembre de 1955—. Cargo vacante de Director General por renuncia aceptada al señor Enrique Catani.

DERMOT JOSE GREHAN. Interventor de la Dirección de Arquitectura —con anterioridad al 28 de noviembre de 1955—. Cargo vacante de Director por renuncia aceptada al señor Osvaldo Plinio Placona.

2º — De forma.

Nombramientos

Decreto Nº 6.534. — Bs. As., 23/12/55. — Nombra —a partir de la iniciación de las clases del próximo curso escolar—, titulares de un cargo de Maestro de Grado, para las Escuelas que en cada caso se indican, a los siguientes Maestros Normales Nacionales:

RAQUEL CARMEN ARGAÑARAS (L. C. 9.964.576, Céd. de Id. Nº 12.953, Pol. de Río Negro), para la Nº 22 del Distrito Escolar 1º (Hotel de Inmigrantes), en la vacante producida en 1er. grado inferior y 1º superior, creación 1955.

EDUARDO ANIBAL LIZASO (Mat. 4.816.097, Céd. de Id. Nº 3.050.853, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 15 del Distrito Escolar 3º, en la vacante producida en 4º grado, turno mañana, por jubilación de Gerónima F. de Lubet.

TERESA MABEL POSSO (L. C. 3.166.306, Céd. de Id. Nº 3.300.048, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 19 del Distrito Escolar 3º, en la vacante producida en 3er. grado, turno tarde, por renuncia de Justa Z. B. de Lazcano.

DORA GENOVEVA FIGUEIREDO (L. C. 987.654, Céd. de Id. Nº 3.249.465, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 17 del Distrito Escolar 6º, en la vacante producida en 1er. grado inferior, turno tarde, por cambio de cargo de Carmen T. Santángelo.

ANA MARIA VIDAL (L. C. 660.787, Céd. de Id. Nº 2.539.772, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 11 del Distrito Escolar 8º, en la vacante producida en 1er. grado superior, turno mañana, por fallecimiento de G. G. de Mitono Britos.

ADA ELIA GOMEZ de MENRATH (L. C. 69.946, Céd. de Id. Nº 2.159.412, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 26 del Distrito Escolar 15º, en la vacante producida en 4º grado, turno tarde, por fallecimiento de Zulema R. Sansone.

Nombra, —a partir de la iniciación de las clases del próximo curso escolar—, titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 78 de la Provincia de San Juan, en la vacante producida por funciones auxiliares de María T. M. de González, a la Maestra Normal Nacional, señorita DINA TRINIDAD LASPINA (L. C. 2.805.662, Céd. de Id. número 46.143, Pol. de San Juan).

Resolución Nº 497. — Bs. As., 20/12/55. — Nombra a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, con carácter provisional, Auxiliar 9º (Preceptor), en los establecimientos de enseñanza que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, al señor ALFREDO HECTOR POMETTI, en el cargo vacante por renuncia de José Pollacia.

Al señor JUAN CARLOS MALIRAT, en el cargo vacante por renuncia de Antonio Tempone.

En el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, al señor ARMANDO COMAS PESO (Mat. 4.756.612, Céd. de Id. Nº 1.290.555 Pol. de la Pcia. de Buenos Aires), en el cargo vacante por renuncia de Américo P. Bardelli.

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, turno mañana, al señor RICARDO OSVALDO CANATARO (Céd. de Id. Nº 1.741.181, Pol. de la Cap. Fed.), en el cargo vacante por renuncia de Jorge M. Rodríguez.

Al señor PASCUAL SOREANO, en el cargo vacante por renuncia de Julio Vicente Cornara.

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, al señor JORGE OSCAR MANOCCHI (Céd. de Id. Nº 2.461.965 Pol. de la Cap. Fed.), en el cargo vacante por renuncia de Armando Sánchez.

Al señor HONORIO PIETRAFESA, en el cargo vacante por renuncia de José Antonio Gallino.

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, al señor LUIS MARIA LASCANO ARGAÑARAZ, en la vacante por renuncia de Edgardo Bartolomei.

Al señor GUSTAVO ADOLFO BLANCO (Matrícula 495.549), en la vacante por renuncia de Antonio B. Inglese.

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal en el turno de la noche, al señor VICENTE J. GRACIOTTI, en el cargo vacante por renuncia de Jorge Oscar Giménez.

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal, al señor OSVALDO CORVALAN (Mat. 4.472.164, Céd. de Id. Nº 2.613.861 Pol. de la Cap. Fed.), en el cargo vacante por renuncia de Horacio R. J. García.

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, a la señorita ANA MARIA VASQUEZ, en el cargo vacante por renuncia de Lourdes Lilia Escobar.

A la señorita MARIA INES CORVALAN, en la vacante por renuncia de Beatriz del Huerto Mariategui.

En la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, al señor FELIPE EDUARDO CASTELLANOS (L. C. 6.946.907, Céd. de Id. Nº 4.796.962 Pol. de la Cap. Fed.), en el cargo vacante por renuncia de Horacio Cancellara.

En la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal, al señor GERARDO DOMINGO PELLE (Mat. 4.137.840), en el cargo vacante por renuncia de Carlos Leopoldo Tomkinson.

República Argentina

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MISTERIO DE EDUCACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intelect. Nº 820.719

M.deE.T.Gráf.-Exp.194495-O-949

REPUBLICA ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

AÑO VII 27 de enero de 1956 Nº 407

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1º)

SUMARIO

SE DICTAN NORMAS PARA LAS PRUEBAS A QUE DEBERAN SOMETERSE LOS ASPIRANTES AL INGRESO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA MEDIA

Bs. As., 5/1/56. — Expte. Nº 110.000/55. — VISTO: El proyecto de organización de las pruebas de selección para el ingreso al primer año del ciclo básico de la Enseñanza Secundaria y Normal y de las Escuelas de Comercio a que se refiere la Resolución Ministerial del 13/12/55. Expediente Nº 110.000/55, elevado por la Comisión Asesora designada mediante Resolución Ministerial del 9/12/55.

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar las siguientes normas para la recepción de las pruebas a que deberán someterse los aspirantes al ingreso en los establecimientos de enseñanza media y para la distribución de los que puedan ser inscriptos en los referidos institutos:

1) La inscripción en primer año de los establecimientos oficiales de enseñanza media, cuando el número de aspirantes sea superior al de los 40 que corresponde por cada división que funciona en ellos se hará mediante un examen de concurso en el que podrán intervenir los alumnos promovidos de sexto grado de los Departamentos de Aplicación de las Escuelas Normales y de las Escuelas Primarias dependientes de los Gobiernos Nacional o Provincial, con la salvedad prevista en el apartado 9º.

2) Las pruebas del examen serán dos: una de Matemáticas y otra de Castellano, ambas escritas, y versarán sobre asuntos que no requieran una preparación especial fuera de la adquirida en la escuela primaria. Los temas serán uniformes para todo el país, corres-

pondiendo a la Dirección General de Enseñanza fijarlos y remitirlos bajo sobre cerrado y lacrado que sólo podrá ser abierto en el acto del examen de cada asignatura y en presencia de los presidentes de las comisiones examinadoras. La prueba de Matemáticas consistirá en la resolución de ejercicios y problemas de aritmética y geometría y la de Castellano, en ejercicios de Ortografía y Redacción.

3) Si no se realizara el examen, la Dirección o Rectorado no abrirá los sobres y los devolverá a la Dirección General de Enseñanza con la indicación de "reservado" en la cubierta exterior.

4) Los exámenes tendrán lugar en las horas fijadas, cualquiera que sea el turno en que funcionen los establecimientos o las secciones de que consten, debiendo las Direcciones o Rectorados disponer que en ese día no se tomen exámenes complementarios.

5) Los exámenes de selección se tomarán en la fecha establecida, con arreglo a las siguientes formalidades:

a) Para cada grupo de 40 aspirantes por orden alfabético, el Director o Rector formará una mesa examinadora de Matemáticas y otra de Castellano.

b) En el momento de la prueba indicará a cada mesa el grupo de alumnos que le corresponde examinar.

c) La prueba de Matemáticas se tomará a las 8 y la de Castellano a las 15 en todos los establecimientos del país. La duración de cada prueba no excederá de una hora y media.

d) Constituídas las mesas, el Director o Rector abrirá en presencia de los presidentes y del primer grupo de alumnos, el sobre con los temas de la respectiva asignatura y se procederá de inmediato a tomar las pruebas. El papel para el examen llevará el sello del establecimiento y será firmado por el presidente de la Mesa; los aspirantes deberán escribir con tinta.

e) Las pruebas serán corregidas y calificadas después de terminado el examen, con la presencia de los tres miembros del tribunal; cada mesa examinadora labrará un acta con los resultados del examen. Si la Mesa se viera obligada a interrumpir momentáneamente la corrección y calificación de las pruebas, éstas quedarán en poder del Director o Rector y en ningún caso podrán ser retiradas del establecimiento. Los tres miembros del tribunal firmarán las pruebas después de corregidas y calificadas.

f) La calificación numérica correspondiente a cada prueba será la suma de los puntos asignados a sus distintas partes y éstos se adjudicarán de acuerdo con la escala y las instrucciones que, a fin de unificar criterio con las distintas comisiones examinadoras, fijará la Dirección General de Enseñanza al pie de los temas. La calificación definitiva será la suma de las obtenidas en las dos pruebas.

6) En las Escuelas Normales los tribunales a que se refiere el inciso a) del artículo anterior no podrán estar presididos por maestros del Departamento de Aplicación.

7) En los establecimientos que funcionen fuera de la Capital Federal, la Secretaría formulará, de conformidad con las correspondientes constancias de las actas, una planilla en que se anotarán los puntos obtenidos por los aspirantes en cada materia y la suma de los mismos, por riguroso orden del total alcanzado por cada uno. Esta planilla será archivada, exhibiéndose copia en el establecimiento. Tendrán derecho a inscribirse en primer año los estudiantes que obtengan mayor suma de puntos, hasta cubrir el número de asientos disponibles. Si hubiere empate al adjudicarse los últimos asientos, se decidirá por sorteo en presencia de los interesados.

8) En los Colegios Nacionales, Liceos de Señoritas, Escuelas Normales y Escuelas Nacionales de Comercio de la Capital Federal, se recibirán las pruebas de ingreso cualquiera sea el número de aspirantes inscriptos. Una vez corregidas y calificadas las pruebas, los señores Rectores o Directores dispondrán la confección de la nómina completa de los aspirantes examinados, ordenada con sujeción al total de puntos obtenidos por estos últimos, y la remitirán a la Dirección General de Enseñanza antes del tercer día siguiente al de la realización de los exámenes. El duplicado de esa nómina deberá ser exhibido en el establecimiento, en lugar accesible al público. La Dirección General de Enseñanza fijará el puntaje mínimo uniforme, con que se podrá ingresar a los establecimientos similares y cubrirá las vacantes que resulten en unos con los excedentes que hayan en otros, teniendo en cuenta, dentro de lo posible, la proximidad de los respectivos institutos.

9) El aspirante que hubiera rendido examen de concurso en años anteriores sin haberse inscripto no podrá ser eximido de los que se establecen precedentemente.

2º — De forma.

NORMAS A QUE SE AJUSTARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CURSOS PREPARATORIOS PARA EL INGRESO AL PRIMER AÑO DE LA ENSEÑANZA MEDIA

Bs. As., 5/1/56. — Expte. Nº 110.000/1955. — VISTO: El proyecto de organización de los Cursos Preparatorios para las pruebas de ingreso al primer año de la enseñanza media, presentado por la Comisión Asesora,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar las siguientes normas a que se ajustará el funcionamiento de los Cursos Preparatorios de referencias:

1) En cada establecimiento el Rector o Director designará un maestro por cada grupo de 40 alumnos que se inscriba, designando un maestro más si el exceso que hubiere no pudiera repartirse entre los grupos formados sin sobrepasar el número de 43 alumnos por grupos

2) A los efectos de su designación en la Capital Federal y Gran Buenos Aires, la Dirección General de Enseñanza Primaria formulará una nómina de maestros y maestras en ejercicio que hayan dictado en el último curso lectivo 5º o 6º grado y que deseen hacerse cargo de la tarea de vacaciones; en el resto del país, el Rector o Director de cada establecimiento, propondrá la designación del o de los maestros que la ejercitarán.

3) Estos maestros deberán desempeñarse dictando cuatro horas de clases diarias de cuarenta minutos de duración cada una, espaciadas por intervalos de cinco minutos, dedicándose las dos primeras a MATEMATICAS y las dos últimas a CASTELLANO. En cada asignatura, la primera de ellas se dedicará a enseñanza y aplicación, y la segunda a ejercitación.

Cuando el número de divisiones a funcionar lo permita, podrá alterarse el plan de modo que un mismo maestro dicte MATEMATICAS en dos grupos distintos mientras que otro hará lo propio con CASTELLANO, consultando la natural inclinación de los educadores.

4) Los cursos se dictarán por la mañana a partir de las 8. En los cursos de escuelas nocturnas, éstos se dictarán a partir de las 20.

5) Se desarrollará íntegro el programa que se aprueba por el apartado 2º de la presente resolución.

6) A los efectos del pago de haberes del personal designado, los señores Rectores o Directores elevarán las nóminas de los mismos como suplentes en cargos vacantes de maestros de grado por el tiempo que dure su función.

7) Donde el número de inscriptos no exceda al número de vacantes no se organizarán estos cursos.

8) Los cursos estarán dirigidos por el miembro del personal directivo de turno y cada maestro se hará cargo de las tareas disciplinarias y auxiliares de su grupo, dejando constancia de su asistencia y temas desarrollados en un registro de clases diarias controlando además la asistencia de los alumnos.

9) Las Direcciones Generales de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, de Personal y de Administración, tomarán las providencias necesarias para el desarrollo normal de estos cursos.

2º — Aprobar los siguientes programas e instrucciones para los citados Cursos Preparatorios:

Castellano

I

1) Reconocimiento de las partes de la oración, evitando clasificaciones minuciosas.

2) Revisión de las conjugaciones de verbos. Empleo de los distintos tiempos y personas en los trabajos de redacción.

3) Ejercicios con verbos irregulares en los que sea más frecuentes el error: apretar, errar, morder, etc.

4) La oración: su estructura. Ejercicios para afirmar el conocimiento del sujeto y el predicado.

5) Puntuación. Concepto y uso de los signos: punto, coma, punto y coma, dos puntos.

6) Acentuación de palabras agudas, graves y esdrújulas Reglas especiales: a) monosílabos; b) pronombres y adverbios; c) concurrencia de vocales; d) palabras compuestas.

7) Ejercicios para fijar el uso de las reglas ortográficas relativas a algunas consonantes: b, v, s, c, z.

Composición: abundante ejercitación sobre temas elegidos entre los siguientes tipos:

1) Narraciones.
2) Descripciones.
3) Retrato.
4) Prosificaciones (especialmente fábulas).

OBSERVACION:

Este programa debe desarrollarse con una constante ejercitación. Supone la revisión de conceptos contenidos en los programas oficiales para escuelas primarias, que deben aplicarse con ánimo de mejorar la redacción de los alumnos y facilitarles el recuerdo de algunas nociones elementales de gramática.

Téngase presente que el examen de ingreso consistirá en una prueba escrita de dictado y composición exclusivamente.

En todos los ejercicios, y con el único objeto de unificar criterios, se adoptarán las últimas normas establecidas por la Real Academia Española.

El maestro preparará un plan de distribución del programa, adecuado a la duración de un curso de seis semanas, con dos horas diarias de Castellano.

Aritmética

Números enteros y decimales. Operaciones.

Divisibilidad. Casos Prácticos, Aplicaciones.

Fracciones ordinarias. Fracciones de números enteros concretos. Simplificación. Operaciones.

Sistema métrico decimal. Diferentes medidas. Equivalencias y reducciones prácticas. Ej.: Km. a m.; M. a cm.; Kg. a gr.; etc.

Sistema monetario argentino. Medidas de tiempo. Operaciones con números complejos.

Regla de tres simple. Porcentaje.

Repartición proporcional por reducción a la unidad. Aplicaciones.

Regla de tres compuesta. Casos. Problemas.

Interés simple y descuento comercial. Problemas.

OBSERVACION:

Se resolverán oportunamente problemas relativos a: Salarios, gastos anuales y mensuales; jornales. Pre-

cios totales y por unidades; con ganancias, etc. Repartos iguales y desiguales.

Geometría

1) Nomenclatura y notación referente a las figuras geométricas fundamentales: recta, semirrecta, segmentos, ángulos, triángulos, cuadriláteros, polígonos, círculo, circunferencia y figuras circulares.

Ejercicios y problemas sobre perímetros y superficies.

2) Nomenclatura y notación referente a los cuerpos geométricos: cubo, paralelepípedo, pirámides y prismas rectos, cilindro, cono y esfera.

Ejercicios y problemas sobre superficies y volúmenes.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

CAPITAL

Nombramientos - Confirmación

Decreto Nº 7.356. — Bs. As., 30/12/55. — Nombra a partir de la iniciación de las clases del próximo curso escolar—, titular de un cargo de Maestra Especial de "Inglés" para la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 8º (Adultos), en la vacante producida por traslado de Sara J. C. de Iturrioz), a la Profesora Normal en Inglés, señorita ELSA EMILIA PERFECTA KHOLER DELLEPIANE (L. C. 3.399.294, Céd. de Id. Nº 2,641.328, Pol. de la Capital Federal).

Confirma —a partir de la iniciación de las clases del próximo curso escolar— como titular de un cargo de Maestra Especial de Música, para la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 13º (en la vacante producida por jubilación de María E. Cisneros), a la Profesora Superior de Piano, señora CANDIDA NYDIA ESMERALDA CARRIO de BAISTROCCHI (L. C. 15.322, Pol. de Entre Ríos).

Decreto Nº 7.359. — Bs. As., 30/12/55. — Nombra —a partir de la iniciación de las clases del próximo curso escolar,— titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 18º, 6º grado, turno tarde, en la vacante producida por traslado de Martha Beatriz Molinari, a la Maestra Normal Nacional señora ZULEMA ESTHER RUSSOMANNO de CARBALLAL (L. C. 3.176.942, Céd. de Id. Nº 3.229.710, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 7.361. — Bs. As., 30/12/55. — Nombra —a partir de la iniciación de las clases del próximo curso escolar—, como titular de un cargo de Maestro Especial de Dibujo, para la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 15º —en la vacante producida por jubilación de Josefina Carbone Correa Morales—, al Dibujante Profesional, señor ALFREDO JULIO TERRY KIERNAN (Mat. 4.181.205, Céd. de Id. Nº 3.375.888, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 7.383. — Bs. As., 30/12/55. — Nombra —a partir de la iniciación de las clases del próximo curso escolar— como titular de un cargo de Preceptora (Personal Docente), en la Escuela para Adultos Nº 9 del Distrito Escolar 3º —vacante por creación 1955—, a la señora MARIA AMELIA LANDABURU de ORDOÑEZ (L. C. 117.260, Céd. de Id. Nº 1.930.728, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 7.388. — Bs. As., 30/12/55. — Nombra —a partir de la iniciación de las clases del próximo curso escolar—, como titular de un cargo de Maestra Especial de Música, para la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 14º —en la vacante producida por jubilación de Noemí G. de Herrera—, a la Profesora Superior de Teoría, Solfeo y Armonía, señorita MARIA TERESA TAMBORINI BOGNI (L. C. 409.569, Céd. de Id. Nº 1.823.263, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 7.393. — Bs. As., 30/12/55. — Nombra —a partir de la iniciación de las clases del próximo curso escolar—, titular de un cargo de Maestra Especial de Dactilografía, en la Escuela para Adultos Nº 7 del Distrito Escolar 20º —en la vacante producida por creación 1955—, a la señora CELIA PASMAN de CENTENO (L. C. 309.201, Céd. de Id. Nº 331.119, Pol. de la Capital Federal), quién posee Certificado de Aptitud en la Especialidad, cesando al propio tiempo en un cargo de Auxiliar 9º (Preceptora) de que es titular en el Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico.

Decreto Nº 7.394. — Bs. As., 30/12/55. — Nombra —a partir de la iniciación de las clases del próximo curso escolar— titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 16º —en las vacantes producidas por renuncia de Eduardo Malvasio— 4º grado, turno mañana, a la señorita NORMA GLADYS PERROTTA (L. C. 3.303.779, Céd. de Id. Nº 3.394.040, Pol. de la Capital Federal).

Promoción

Decreto Nº 7.864. — Bs. As., 30/12/55. — Promueve —en la Dirección General de Enseñanza Primaria— al cargo de Inspectora Auxiliar de Materias Especiales (Labores), a la señora JOSEFINA PADILLA de ANZOATEGUI (L. C. 498.388), actual Maestra Especial de Labores en la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 2º.

Pase

Resolución Nº 477. — Bs. As., 27/12/55. — Dispone que la Maestra señorita IRMA M. FERNANDEZ que por Resolución Ministerial Nº 300 del 2 de di-

ciembre ppdo., fué trasladada a la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 15º, pase a su pedido, a prestar servicios, con iguales funciones a la similiar Nº 18 del Distrito Escolar 14º, en la vacante producida por creación 1955, 1º inferior "B", turno intermedio.

PROVINCIAS

Salta

Nombramientos

Decreto Nº 7.384. — Bs. As., 30/12/55. — Nombra —a partir de la iniciación de las clases del próximo curso escolar— como titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 389 de la Provincia de Salta, en la vacante producida por creación de 1955, a la Maestra Normal Nacional, señora MARIA TERESA CASTELLANOS de CORNEJO (Mat. 1.740.790, Céd. de Id. Nº 24.695, Pol. de Salta).

Resolución Nº 478. — Bs. As., 27/12/55. — Nombra titular de un cargo de Auxiliar (Partida Principal 12), Portero, para la Escuela Nº 392 de Salta, a la señorita CLARA MOLINA (L. C. 1.791.105), y al señor SERAFIN WILFREDO CAÑIZARES (D. M. 63, Mat. 3.958.666).

Tucumán

Nombramiento - Confirmación

Decreto Nº 7.867. — Bs. As., 30/12/55. — Nombra —a partir de la iniciación de las clases del próximo curso escolar—, titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 252 de la Provincia de Tucumán, en la vacante producida por fallecimiento de Hortensia Del C. Aráoz Posse, a la Maestra Normal Nacional, señora OLGA VICTORIA BERTELLA de APARICIO (Mat. 8.980.852, Céd. de Id. Nº 73.559, Pol. de Tucumán).

Confirma —a partir de la iniciación de las clases del próximo curso escolar—, titular de un cargo de Maestra de Grado, en la Escuela Nacional Nº 47 de la Provincia de Tucumán, en la vacante producida por creación 1955—, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA LILIA JUAREZ (L. C. 1.686.998, Céd. de Id. Nº 151.289, Pol. de Tucumán).

CAPITAL Y PROVINCIAS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Decreto Nº 7.355. — Bs. As., 30/12/55. — Nombra —a partir de la iniciación de las clases del próximo curso escolar— titulares de un cargo de Maestra de Grado, en los establecimientos que en cada caso se determinan: en la Escuela Nº 62 de Mendoza, (en la vacante producida por funciones auxiliares de Leonor Lucero), a la señora ELBA ESTHER BALCARCE de VILA (L. C. 1.546.088, Céd. de Id. Nº 45.958, Pol. de Mendoza).

En la Escuela Nº 246 de San Luis (en la vacante producida por creación 1954), al señor BASILIO MODESTO ALBARRACIN (Mat. 6.783.489, Céd. de Id. Nº 4.231, Pol. de San Luis).

En la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 1º (Hotel de Inmigrantes), 2º grado, —vacante por creación 1955— a la señorita MARTA SUSANA ANDRADA (L. C. 1.316.373, Céd. de Id. Nº 2.333.230, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 7.357. — Bs. As., 30/12/55. — Nombra —a partir de la iniciación de las clases del próximo curso escolar—, titular de un cargo de Preceptora (Personal Docente), para la Escuela para Adultos Nº 6 de Neuquén —en la vacante producida por creación 1954—, a la señora DAGMAR ETELVINA ALVAREZ de RAMOS (L. C. 6.960.403).

En la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 4º —en la vacante producida por funciones auxiliares de Alcira S. M. de Cabarrón,— a la señora MARIA ELENA BARBERAN de CLIVE (Libreta Cívica 403.575, Céd. de Id. Nº 14.251, Pol. de Resistencia, Chaco).

Confirma —a partir de la iniciación de las clases del próximo curso escolar—, como titular de un cargo de Maestra Especial de Música, para la Escuela Nº 276 de Córdoba, a la señorita INES ANA LUCERO (L. C. 1.200.823, Céd. de Id. Nº 16.793, Pol. de Chubut), quién posee certificado de competencia en la especialidad.

Resolución Nº 463. — Bs. As., 23/12/55. — Traslada, a su pedido a las Escuelas que se indican, al siguiente personal docente: a la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 19º —en la vacante producida por traslado de Emma M. de Larranbehere—, a la señora ARGENTINA ARRIETA de BLANQUET, actual Maestra de Grado de la similar Nº 80 de Santa Fe.

A la Escuela Nº 226 de Entre Ríos en la vacante producida por creación 1954, a la señorita LILIA ELENA BERIO SALCERINI (L. C. 763.962), actual Maestra de Grado de la similar Nº 73 de la misma jurisdicción.

A la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 19º —en la vacante producida por creación 1955—, 1er. grado inferior "B", turno mañana, a la señora BEATRIZ ESTHER SANCHEZ de PORTABALES (Céd. de Id. 2.943, Pol. de Entre Ríos), actual Maestra de Grado de la Escuela Normal Mixta de Victoria, Entre Ríos.

Los presentes traslados se harán efectivos a la iniciación del período lectivo del año 1956.

UNIVERSIDADES POPULARES

Reconocimiento de servicios

Resolución Nº 446. — Bs. As., 28/12/55. — Exptes. Nros. 66.955; 48.537; 80.900; 39.066; 76.666; 25.385;

60.758; 25.382; 28.621; 60.760; 33.062; 34.958; 25.383; 58.654 y 35.488/55. — Deja constancia al sólo efecto de regularizar la percepción de haberes del personal de las Universidades Populares Argentinas, que se reconocen los servicios que desempeñan en las tareas y antigüedad que en cada caso se determina:

HECTOR RAUL CARICATI (D. M. 3, Matrícula 4.326.640), Maestro Especial de Contabilidad, a contar del 27/7/55, en reemplazo de la señora Emma Sciammarella de Prieto, que se encuentra en uso de licencia por artículo 25º (Expediente Nº 66.965/55).

LUCIA RODRIGUEZ (Céd. de Id. Nº 2.208.191, Pol. de la Capital Federal), Maestra Especial de Bordado a Máquina, a contar del 31/5/55, en reemplazo de la señora Emilia L. de Parodi, que se encuentra en uso de licencia por artículo 13º (Expediente Nº 48.537/55).

ELENA DEL VALLE CAPETTO (Céd. de Id. Nº 3.764.159, Pol. de la Capital Federal), Maestra Especial de Sombreros, desde el 9/9/55 hasta el 16/10/55, en reemplazo de la señora Sara Ligatti de Canop; que se encuentra en uso de licencia por artículo 19º (Expediente Nº 80.900/55).

NORMA HILDA STEFANI (Céd. de Id. número 3.054.527(Pol. de la Capital Federal), Maestra Especial de Danzas, a contar del 11/5/55, en reemplazo de la señora Cándida María Rodríguez de Urdapilleta, que se encuentra en uso de licencia por artículo 25º (Expediente Nº 39.066/55).

ELENA JOSEFINA LOPEZ DE LA ROSA (Céd. de Id. Nº 2.742.018, Pol. de la Capital Federal), Maestra Especial de Taquigrafía(desde el 21 al 29 de julio de 1955, en reemplazo de la señorita Lilia Norma Colman, que se encuentra en uso de licencia por artículo 13º (Expediente Nº 76.666/55).

PETRONA RIVAS CORDOBA (Céd. de Id. número 1.134, Pol. de Salta), Ayudante Mayor de Secretaría a contor del 1/4/55, en reemplazo de la señora Amelia Odorisio de Gamberale que se encuentra en uso de licencia por artículo 13º (Expediente Nº 25.385/55).

MARIA DE LAS MERCEDES PANUNZIO (Céd. de Id. Nº 3.392.180, Pol. de la Capital Federal), Maestra Especial de Dactilografía, a contar del 6/7/55, en reemplazo de la señora Ana María Baucar de Saporiti que en encuentra en uso de licencia por artículo 25º (Expediente Nº 60.758/55).

FRANCISCO CABESTANY (Céd. de Id. número 4.9[illegible].692, Pol. de la Capital Federal), Maestro Especial de Dibujo, a contar del 1/11/55, en reemplazo de la señora Angela Teuly de Velarde que se jubiló.

SUSANA LUISA FAVA (Céd. de Id. Nº 2.797.881, Pol. de la Capital Federal), Maestra Especial de Contabilidad, a contar del 1/4/55, en reemplazo de la señora Iris Rosa Magliala de García que se encuentra en uso de licencia por artículo 25º (Expediente número 28.621/55).

RICARDO ARCHIMAUT (Céd. de Id. Nº 2.878.591, Pol. de la Capital Federal), Maestro Especial de Dactilografía, a contar del 6/7/55, en reemplazo del señor Justo José Ghiglione que se encuentra a cargo de la Dirección por jubilación de la titular (Expediente Nº 60.760/55).

LILIA NORMA COLMAN (Céd. de Id. número 2.507.697, Pol. de la Capital Federal), Maestra Especial de Taquigrafía a contar del 11/4/55, en reemplazo del señor Enrique Mingrone que se jubiló (Expediente Nº 33.062/55).

EVA ELDA ANDREOTTI (Céd. de Id. Nº 1.690.693, Pol. de la Capital Federal), Maestra Especial de Danzas a contar del 1/5/55, en reemplazo de la señora Sara Seiger de Kreyness que se jubiló (Expediente Nº 34.958/55).

LAURA ARGENTINA GIRONELLI, Maestra Especial de Corte y Confección, a contar del 18/10/55, en reemplazo de la señora Sara Anchubidart de Núñez, que se jubiló.

MARIA INES CALDERON (Céd. de Id. número 2.434.561, Pol. de la Capital Federal), Ayudante Mayor, a contar del 4/4/55, en reemplazo de la señora Leticia Festa de Spera, quien fuera trasladada (Expediente Nº 25.383/55).

JOSEFINA BEATRIZ CICOGNA (Céd. de Id. número 2.872.195, Pol. de la Capital Federal), Maestra Especial de Labores a contar del 1/7/55, en reemplazo de la señora Augusta Pagani de Ponce Castañón, que cesó en sus tareas (Expediente Nº 58.654/55).

ROSA SUSANA MONTALTI (Céd. de Id. número 2.913.901, Pol. de la Capital Federal), Maestra Especial de Dibujo, desde el 2/5/55, al 3/11/55, en reemplazo del señor Eugenio Draguilow que se encontraba en uso de licencia por artículo 30º y a contar del 4/11/55, en el mismo puesto por renuncia del señor Draguilow (Expediente Nº 35.488/55).

MARIA DE LAS MERCEDES PANUNZIO (Céd. de Id. Nº 3.392.180, Pol. de la Capital Federal), Maestra Especial de Contabilidad, a contar del 29/3/55, en reemplazo de la señora, Lidia Giribaldi de Zengotita, que se encuentra en uso de licencia por artículo 13º (Expediente Nº 25.382/55).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 7.333. — Bs. As., 30/12/55. — Nombra, —a contar de la iniciación del curso escolár del año 1956— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, Profesor de seis horas (2-2-2) semanales de Educación Física en 1er. año 12ª, 13ª y 14ª divisiones, tarde, vacantes por creación 1955, al Profesor titular de la asignatura, señor JULIO MATEO GALLO CALDERON (D. M. 4, Mat. 508.626).

Decreto Nº 7.337 — Bs. As., 30/12/55. — Nombra —a contar de la iniciación del curso escolar del año

1956— en el Colegio Nacional Nº 17 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, Profesora de seis horas (3-3) semanales de Literatura en 4º y 5º años, 1ras. divisiones, turno mañana, vacante por creación 1955, a la Profesora Universitaria en Letras, señora FELICIDAD ANTONIA ARZUAGA de CASTIGLIONE (L. C. 372.390, Céd. de Id. Nº 3.661.167 Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 7.338. — Bs. As., 30/12/55. — Nombra —a contar de la iniciación del curso escolar del año 1955—, en el Colegio Nacional Nº 17 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, turno mañana, vacante por creación 1955, a la Maestra Normal Nacional, señora ZULEMA NELLY TAPIA de CANGIANO (L. C. 0.255.763, Céd. de Id. Nº 1.923.644 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 7.354. — Bs. As., 30/12/55. — Nombra —a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956— en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Auxiliar 9º (Preceptor), turno tarde, vacante por renuncia de Arturo Horacio Poire, al Bachiller, señor CARLOS TOMAS DE LOS SAGRADOS CORAZONES SMITH ESTRADA (D. M. 2, Mat. 1.735.745).

Decreto Nº 7.360. — Bs. As., 30/12/55. — Nombra —a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956— en la Escuela Normal Nº 3 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante por creación 1955, a la Maestra Normal Nacional, señorita ELVIRA PIERINA GOLIN (L. C. 1.682.271)

Confirma —a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956— en la Escuela Normal Nº 3 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, Profesora de tres horas semanales de Inglés en 1er. año, 3ª división, tarde, vacantes por creación 1955, a la Profesora Normal en Inglés, señorita ELVIRA PIERINA GOLIN (L. C. 1.682.271).

Decreto Nº 7.362. — Bs. As., 30/12/55. — Nombra —a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956—, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, Profesor de seis horas semanales de Contabilidad en 5º año, 5ª división, tarde, vacantes por traslado de Nélida M. C. Canessa, al Contador Público Nacional, señor HORACIO PRIMITIVO FERNANDEZ (D. M. 24, Mat. 5.446.001, Céd. de Id. Nº 3.737.758 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 7.365. — Bs. As. 30/12/55. — Nombra —a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 23 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, vacante por creación 1955, a la señorita MARIA ELENA GARRIDO (L. C. 3.278.080, Céd. de Id. N 3.670.099 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 7.373. — Bs As., 30/12/55. — Nombra —a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, vacante por traslado de María E. Bonanni, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA MERCEDES MASI ELIZALDE (L. C. 0.702.786, C. de Id. Nº 3.505.993 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 7.378 — Bs. As., 30/12/55 — Nombra —a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956— en el Liceo Nacional de Señoritas N 11 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, turno mañana vacante por creación 1955, a la Maestra Normal Nacional, señora RUTH JULIETA BRUNILDA AMUCHASTEGUI de WALGER CHAVES (L. C. 7.353.727).

Decreto Nº 7.379. — Bs. As., 30/12/55. — Nombra, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 29 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Auxiliar 9º (Preceptor), turno noche, vacante por creación 1955, al señor OMAR JOSE PUJOL (Mat. 4.471.508, Céd. de Id. Nº 2.083.299 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 7.385. — Bs. As., 30/12/55. — Nombra, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 29 de la Cap. Federal, dependiente del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, turno noche, vacante por creación 1955, al Bachiller, señor FERNANDO RODOLFO LUIS RAMOS ONETO, (Mat. 4.322.923, Céd. de Id. Nº 2.622.859 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 7.392. — Bs. As., 30/12/55. — Nombra, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, Profesor de seis horas semanales de Actividades Prácticas (2 horas -1-1- en 1er. año 1ª y 3ª divisiones, turno tarde, vacantes por cambio de tareas de José Martorelli en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, y 4 horas -1-1-1-1- en 1er. año 3ª división, tarde, vacante por renuncia de Regina Denicolo, 1º y 2º años 5ª división, tarde, vacantes por traslado de Juan Rodríguez Morel y 1er. año 8ª división, tarde, vacante por creación 1955, en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal), al Maestro Normal Nacional, señor JORGE LORENZO GONZALEZ (Mat. 4.354.635, Céd. de Id. Nº 2.983.639, Pol. de la Capital Federal).

Resolución Nº 494. — Bs. As., 20/12/55. — Nombra, en la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital Federal, titular de un cargo de Auxiliar (Personal de

Servicio), vacante por renuncia de Leticia Strubbia de García, a la señora SARA BADEL de OCHOA (L. C. 487.379).

Resolución Nº 506. — **Bs. As.**, 21/12/55. — Nombra, a contar de la fecha de iniciación del curso escolar del año 1956, con carácter provisional, Auxiliar 9º (Prepectora), con imputación al Item 3, Cargos a Distribuir en los establecimientos de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal, a la señora JOAQUINA LUISA DUASO de APERIO (L. C.3.597.785).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, a la señora NILDA ROSA BANCHERO de DIAZ (L. C. 467.599).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, a la señorita AMANDA EDELMA TORTORELLI (Céd. de Id. Nº 3.150.507 Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, a las señoritas LILIA MARIA GARIBALDI (L. C. 1.304.907).

ELDA RAQUEL GARIBALDI (L. C. 1.304.906).

MARIA NYDIA MIGUENS (Céd. de Id. número 3.379.730 Pol. de la Cap. Fed.).

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, a la señorita MARIA CARMEN RODRIGUEZ LARY (L. C. 3.458.930).

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 10 de la Capital Federal, en el turno de la tarde, a la señorita ELSA MARIA MARGARITA ACKERLEY (L. C. 475.118).

Pase

Resolución Nº 381. — **Bs. As.**, 15/12/55. — Que la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Historia, señora TEOFILA BESIMSY de FOGUELMAN (L. C. 3.009.782, Céd. de Id. Nº 1.179.490 Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar, a partir del próximo curso escolar, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, doce horas semanales (3-3-3-3) de Historia, en 2º año 3ª y 4ª divisiones mañana, vacantes por traslado de Elba G. Y. B. de Martín; 2º año 8ª división tarde, vacantes por traslado de Blanca Estela Hernández, y 3er. año 7ª división tarde, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en doce horas semanales (4-4-4) de Historia, en 1er. año, 6ª y 7ª divisiones y 2º año 4ª división mañana, de que es titular en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires).

Reincorporación

Decreto Nº 7.366. — **Bs. As.**, 30/12/55. — Convierte en cesantía, la exoneración impuesta a la señorita LAURA OFELIA CORREA ROBIN (L. C. 435.967, Céd. de Id. Nº 1.900.524 Pol. de la Cap. Fed.), Auxiliar 9ª (Preceptora) de la Escuela Normal Nº 3 de la Capital Federal, dispuesta por Decreto Nº 8.597 de fecha 6 de junio de 1955.

Deja sin efecto la cesantía de la señorita LAURA OFELIA CORREA ROBIN (L. C. 435.967, Céd. de Id. Nº 1.900.524 Pol. de la Cap. Fed.), medida convertida en tal carácter, por el art. 1º del presente Decreto, en el cargo de Auxiliar 9ª (Preceptora) de la Escuela Normal Nº 3 de la Capital Federal, a quien se reintegra a dicho puesto, con la constancia que no corresponde pago de haberes, por el período en que no existió prestación de servicios.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Decreto Nº 7.372. — **Bs. As.**, 30/12/55. — Nombra, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación, Profesora de seis horas semanales de Práctica de la Enseñanza en 5º año 2ª división, mañana, vacantes por jubilación de Hortensia T. de Canevaro, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIANA MANUELA IPARRAGUIRRE (L. C. 0.439.353, Céd. de Id. Nº 1.963.115 Pol. de la Cap. Fed.).

Resolución Nº 428. — **Bs. As.**, 22/12/55. — Nombra, en la Escuela Normal del Partido de Matanza (Buenos Aires), titular de un cargo de Auxiliar (Personal de Servicio), turno tarde, vacante por creación 1955, al señor ROBERTO JOSE VILARIÑO.

Pase

Decreto Nº 7.332. — **Bs. As.**, 30/12/55. — Que la señora MARIA ESTHER FALCKENBERG de LLERENA (L. C. 3.397.744, Céd. de Id. Nº 1.733.493 Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en la Escuela Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires), un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, mañana, vacante por traslado de María Vicenta J. M. de Beauchamp; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar (Bibliotecaria), de que es titular en la Escuela Normal Nº 1 de la Capital Federal.

Colocación de placas recordatorias

Resolución del 29/12/55. — **Expte. Nº 8.553/55.** — Autoriza, la colocación de cuatro placas recordatorias donadas a la Escuela Normal Mixta de Pergamino (Buenos Aires), con motivo de su cincuentenario por la Municipalidad local, por los Institutos Adscriptos a la misma, por el personal del establecimiento y por la Asociación de Egresados, respectivamente, debiendo cada una de ellas llevar la leyenda consignada a **fs. 6 vta., que se aprueba.**

Córdoba

Nombramientos

Decreto Nº 7.334. — Bs. As., 30/12/55. — Nombra, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en la Escuela Normal de Córdoba, dependiente del Ministerio de Educación, Profesor de seis horas (2-2-2) semanales de Filosofía en 5º año 1ª y 2ª divisiones, mañana y 5º año 3ª división, tarde, vacantes por traslado de Estela J. R. de S. de Stagni, al Profesor Normal en Letras, señor MIGUEL ANGEL FERRER (Mat. 464.502).

Decreto Nº 7.336. — Bs. As., 30/12/55. — Nombra, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en el Colegio Nacional de Córdoba, dependiente del Ministerio de Educación, Profesor de ocho horas (4-4) semanales de Historia en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, mañana, vacante de Jorge R. López Peña, al Abogado, señor HECTOR RICARDO MASSA (Mat. 2.765.798, Céd. de Id. Nº 424.251 Pol. de Córdoba).

Decreto Nº 7.353. — Bs. As., 30/12/55. — Nombra, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en la Escuela Normal de Profesores de Córdoba, dependiente del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante por renuncia que se acepta de la señora Celia Sánchez Benítez de Vitale (Céd. de Id. Nº 38.145 Pol. de Córdoba), a la Maestra Normal Nacional, señorita MARTA MERCEDES DEL CORAZON DE MARIA GARCIA MONTAÑO (L. C. 7.325.529, Céd. de Id. Nº 115.876 Pol. de Córdoba), quién debe cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar (Personal Administrativo), de que es titular en el mismo establecimiento.

Decreto Nº 7.386. — Bs. As., 30/12/55. — Nombra, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en el Colegio Nacional de Río Cuarto (Córdoba), dependiente del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Auxiliar 9º (Preceptora), vacante por renuncia de Oscar L. Ficco, a la señora ZULMA ARRESE de CARO (L. C. 778.546).

Decreto Nº 7.621. — Bs. As., 30/12/55. — Nombra, en el Colegio Nacional de Córdoba, dependiente del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Auxiliar (Personal Administrativo), vacante por renuncia de Martha Rodríguez, al señor ARISTOBULO VENANCIO ALMADA (Céd. de Id. Nº 331.417 Pol. de Córdoba).

Salta

Nombramiento

Decreto Nº 7.390. — Bs. As., 30/12/55. — Nombra, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en la Escuela Normal de Salta, titular de un cargo de Maestra de Grado, turno mañana, vacante por renuncia de María S. de Rivas Diez, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA ROSA CELESTINA USANDIVARAS (L. C. 1.717.961, Céd. de Id. número 35.782 Pol. de Salta).

Santiago del Estero

Nombramiento

Decreto Nº 7.352. — Bs. As., 30/12/55. — Nombra, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en la Escuela Normal de Santiago del Estero, dependiente del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Auxiliar 9º (Preceptora), turno mañana, vacante por renuncia de Marcia J. Elli de Montes de Oca, a la Maestra Normal Nacional, señorita AIDA NILDA HERRERA (L. C. 9.157.809, Céd. de Id. Id. número 26.740 Pol. de Santiago del Estero).

Tucumán

Pase

Resolución Nº 401. — Bs. As., 20/12/55. — Que el señor RAUL DEMETRIO ORSO (Mat. 3.622.565), pase a desempeñar, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en la Escuela Normal de Tucumán un cargo de Maestra de Grado, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, de que es titular en la Escuela Nacional Nº 142 de Tucumán.

CAPITAL Y PROVINCIAS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Decreto Nº 7.342. — Bs. As., 30/12/55. — Nombra, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de seis horas (3-3) semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 3ª división, vacantes por renuncia de Margarita Fabro de Porto y 1er. año 8ª división, vacantes por creación 1955, ambas turno tarde, a la Perito Mercantil, señorita MARIA TERESA ISABEL PONISIO (Céd. de Id. Nº 4.328.753 Pol. de la Cap. Fed.).

En el Colegio Nacional de Corrientes, Profesora de cinco horas (3-2) semanales de Geografía en 3er. año 2ª división y 4º año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de Rosa M. de Abadie Acuña, a la Profesora titular de la asignatura, señora MARIA LUISA PINTO VILLAR de PIATTI (L. C. 4.696.900, Céd. de Id. Nº 10.290 Pol. de Corrientes).

Decreto Nº 7.391. — Bs. As., 30/12/55. — Nombra, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestra de Jar-

dín de Infantes, turno de la tarde, vacante por jubilación de María R. de Iturrioz, a la Maestra Normal Nacional y Profesora Normal del Jardín de Infantes, señorita RAQUEL JAUREGUIZAR (Céd. de Id. Nº 1.463,061 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional de Córdoba, Profesor de diez horas semanales de cátedra (4 horas -2-2- de Latín, en 1er. año, 8ª y 10ª divisiones, turno de la tarde, vacantes por creación 1955, y 6 horas -3-3- de Filosofía en 4º y 5º años, 2das. divisiones, turno de la noche, vacantes por creación 1954, al Licenciado en Filosofía, señor SANTOS CIAPPINA (Mat. 6.476.396, Céd. de Id. Nº 46.059 Pol. de Córdoba).

Resolución Nº 399. — **Bs. As., 19/12/55.** — Acuerda, la permuta de tareas entre el señor ABRAHAM CHAIMAN (D. M. 1, Mat. 36.119) y la señora RAQUEL EMILSE M. DAMMIAÑO de LOPEZ NOVO (Céd. de Id. Nº 2.565.620 Pol. de Buenos Aires), quienes pasan a desempeñar, respectivamente, seis horas semanales de Inglés (3-3) en 1er. año 5ª división y 2º año 1ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires); y seis horas semanales de la misma asignatura (3 en 3er. año 3ª división, tarde, del mismo establecimiento y 3 en 1er. año 2ª división, tarde, en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Morón, Buenos Aires).

Acuerda, la permuta de tareas entre la señorita CLARA ESTELA CALAROTA CARRIZO (Lib. Cív. 482.457), y la señora ALBA MATOS de ROMANO (Céd. de Id. Nº 2.100.234 Pol. de la Cap. Fed.), quienes pasan a desempeñar, respectivamente, un cargo de Auxiliar (Preceptora) en el turno de la tarde, del Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal; y un cargo similar en el turno de la mañana, del Colegio Nacional Nº 12 de esta misma ciudad.

Acuerda, la permuta de tareas entre la señorita NORA LILI OLIMPIA BERRI (Céd. de Id. número 1.030.279 Pol. de la Cap. Fed.) y la señora MARGARITA IBARGUREN de GIGENA (Céd. de Id. número 2.023.860 Pol. de la Cap. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, seis horas semanales de Francés (3-3) en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal; y seis horas semanales de la misma asignatura (3-3) en 1er. año 10ª y 11ª divisiones, turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de esta misma ciudad.

Acuerda, la permuta de tareas entre la señora ELENA ANTONIETA PECHENINO de VARELA (Céd. de Id. Nº 2.156.904 Pol. de la Cap. Fed.) y el señor FEDERICO GARCIA BRIGNON (D. M. 4, Matrícula 489.366), quienes pasan a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, respectivamente, dos horas semanales de Mecanografía en 5º año 1ª división, turno tarde; y dos horas semanales de la misma asignatura en 3er. año 3ª división, del turno mañana.

Las permutas efectuadas por los apartados que anteceden serán consideradas a partir de la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar.

Resolución Nº 465. — **Bs. As., 28/12/55.** — Efectúa, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina:

GRACIELA ANGELA MAGNIN (L. C. 376.467), pasa a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, diecisiete horas semanales de cátedra (15 horas -3-3-3-3-3- de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 9ª, 10ª, 11ª, 12ª y 13ª divisiones tarde, vacantes por creación 1955, y 2 horas de Mecanografía en 4º año 1ª división tarde, vacantes por renuncia de Carlos R. González); debiendo cesar al propio tiempo en diecisiete horas semanales de cátedra de que es titular (3 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 2ª división tarde y 4 horas -2-2- de Estenografía en 5º año 1ª y 2ª divisiones tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires); 2 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 5ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6; 2 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 7ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3; 4 horas -2-2- de Contabilidad Práctica en 3er. año 1ª y 2ª divisiones mañana, de la Escuela Normal Nº 7 y 2 horas de Contabilidad Práctica en 3er. año 1ª división mañana, en el Colegio Nacional Nº 7, estos establecimientos de la Capital Federal).

MARIA SUSANA REYNA (Céd. de Id. Nº 151.443 Pol. de Buenos Aires), pasa a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), cuatro horas semanales (1-1-1-1) de Cultura Musical, en 1er. año 7ª, 8ª, 9ª y 10ª divisiones tarde, vacantes por creación 1955, y en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), dos horas semanales de Cultura Musical en 1er. año 13ª división tarde, vacantes por creación 1955; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (2-2-1-1) semanales de igual asignatura de que es titular en 1º y 2º años 2das. divisiones y 3º y 4º años 2das. divisiones tarde, en la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires).

Resolución Nº 474. — **Bs. As., 27/12/55.** — Efectúa, los cambios de tareas, a contar de la iniciación del año 1956, del siguiente personal en la forma que en cada caso se indica:

MARIA TERESA JURADO SAA de COVARRUBIAS Céd. de Id. Nº 2.304.457 Pol. de la Cap. Fed.), pasa a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, un cargo de Auxiliar 3º (Jefa de Preceptoras), vacante por renuncia de Susana Loureiro de Minetti; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de La Plata (Buenos Aires).

MARIA ESTHER DE FRANCISCO de PRADO (L. C. 4.389.335, Céd. de Id. Nº 2.912.968 Pol. de la Cap. Fed.), pasa a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), un cargo de Auxiliar 9º (Preceptora), tarde, vacante por renuncia de Nelly Briamonte de Carou; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires).

Resolución Nº 509. — Bs. As., 20/12/55. — Nombra, con carácter provisional, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en los establecimientos de enseñanza que en cada caso se determinan, en las tareas que en cada caso se indican, al siguiente personal:

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 11 de la Capital Federal, en el cargo de Auxiliar (Bibliotecaria), vacante en el turno mañana por creación 1955, a la señora ANGELICA ROJAS de ALVAREZ (Céd. de Id. Nº 835.042 Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal, en un cargo de Auxiliar 9º (Preceptora), vacante en el turno tarde por cambio de tareas de Susana Luisa Pérez, a la señorita ANA MARIA RISSO (Céd. de Id. Nº 4.627.174 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando (Buenos Aires), en un cargo de Auxiliar (Personal Administrativo), vacante por cambio de tareas de Amalia Elena Lagos, a la señora ROSAURA EULALIA CASTRO de GOÑI (L. C. 4.355.833).

En el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), en un cargo de Auxiliar 9º (Preceptor), vacante en el turno mañana por renuncia de Alberto R. Salvo, al señor GAEL PALACIOS (D. M. 68, Mat. 5.565.401, Céd. de Id. Nº 2.649.779 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires), en un cargo de Auxiliar 9º (Preceptora), vacante de Leonor Baldasarre, a la señorita MARIA DE LA PAZ BUSTOS QUIROGA (L. C. 0.480.480, Céd. de Id. Nº 2.386.454, Pol. de la Capital Federal).

En el Colegio Nacional de Villaguay (Entre Ríos), en un cargo de Auxiliar 9º (Preceptora), vacante por ascenso de María Luisa Altuna, a la señorita MARIA NIEVES RODRIGUEZ (L. C. 2.789.109).

En la Escuela Normal Mixta de Salta, en un cargo de Auxiliar (Personal Administrativo), vacante por creación 1955, a la señora MARGARITA MARIA SARAVIA de SUMBLAND (L. C. 3.024.521).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 7.375. — Bs. As., 30/12/55. — Nombra, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 3 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Ayudante de Taller, turno tarde, vacante por renuncia de Julia Morello de Chaplin, a la señorita MARIA INES JOSEFINA DESPLATS POCCARD (Céd. de Id. Nº. 3.144.955 Pol. de la Cap. Fed.), quién posee certificado de competencia en la Especialidad "Lencería y Bordado".

Decreto Nº 7.376. — Bs. As., 30/12/55. — Nombra, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, Profesor de ocho horas (4-4) semanales de Análisis Matemático en 4º año, 2ª y 3ª divisiones, "Mecánica", turno mañana, vacantes por renuncia de Aquiles Luis Scattini, al Ingeniero Civil, señor ALBERTO AUGUSTO CRESPO MARCOS (Mat. 405.032, Céd. de Id. número 1.652.853 Pol. de la Cap. Fed.).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramiento

Decreto Nº 7.387. — Bs. As., 30/12/55. — Nombra, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1956, en la Escuela Profesional de San Martín (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Ayudante de Taller, a la señorita TERESA AIDA BISSIO (L. C. 4.389.385, Céd. de Id. Nº 3.914.316 Pol. de la Cap. Fed.), quién posee certificado de competencia en la especialidad "Corte y Confección".

Córdoba

Asignación de funciones

Bs. As., 29/12/55. — Expte. Nº 67.154/55. — VISTO: Este expediente por el cual la Escuela Industrial de Río Cuarto (Córdoba), solicita se le asigne funciones de Encargados de Sección (Mecánica y Electricidad) respectivamente a los Maestros de Taller de ese establecimiento, señores FRANCISCO HORACIO O. SANCHEZ y RAFAEL J. MEDINA; atento que ello permitirá el mejor desenvolvimiento de los citados talleres, teniendo en cuenta que dicha gestión se ajusta, asimismo, a las normas establecidas por Decreto número 22.833 de fecha 25 de octubre de 1950 y de conformidad con lo dictaminado precedentemente por la Dirección General de Enseñanza Técnica.

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Asignar funciones de Encargados de Sección a los Maestros de Taller de la Escuela Industrial de Río Cuarto (Córdoba), señores FRANCISCO HORACIO O.

SANCHEZ y RAFAEL JOSE MEDINA, en los talleres de Mecánica y Eléctricidad respectivamente, manteniendo su actual situación de revista.

2º — De forma.

Santa Fe

Asignación de funciones

Bs. As., 29/12/55. — Expte. Nº 3.611/54. — Vistos estos Expedientes Nros. 76.173/54, 84.222/55 y 8.611/54 por los cuales algunos Maestros de Taller de Escuelas Industriales de la Nación dependiente de la Dirección General de Enseñanza Técnica, gestionan el pago de haberes adeudados en concepto de bonificación por el desempeño de funciones de Encargados de Sección; atento que tal situación obedece a causas ajenas a los interesados que en forma alguna debe afectar su derecho a la remuneración que les corresponde por la efectiva prestación de servicios útiles y necesarios prestados, conforme a las normas en vigor para el caso; teniendo en cuenta lo dictaminado al respecto por la Dirección General de Administración y la Dirección General de Enseñanza Técnica y considerando que los elementos de juicio aportados son suficientes para adoptar una medida justa que regularice el caso,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Asignar funciones de Encargados de Sección, al siguiente personal de Taller, con antigüedad a la fecha que en cada caso se determina:

Señor ANGEL RAUL FALCO, Maestro de Taller de la Escuela Industrial Nº 2 de Rosario (Santa Fe), desde el 1º de marzo de 1950.

Señores JUAN DE DIOS MALDONADO y JUAN C. LOHNER, Maestros de Taller de la Escuela Industrial de San Miguel (Buenos Aires), desde el 1º de abril de 1955.

Señor WENCESLAO OTRUBA, Maestro de Taller de la Escuela Industrial de San Juan, desde el 1º de abril de 1951.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ESCOLAR

DESIGNACION DE DIRECTOR GENERAL

Decreto Nº 6.174. — Bs. As., 20/12/55. — Nombra, en la Dirección General de Sanidad Escolar del Ministerio de Educación, titular del cargo de Director General (Médico), al actual Médico Inspector (Personal docente) de esa misma Repartición, Doctor RAUL C. CHEVALIER (D. M. 3, Mat. 292.780, Céd. de Id. Nº 378.642 Pol. de la Cap. Fed.).

NOMBRAMIENTO DE INSPECTOR

Decreto Nº 7.389. — Bs. As., 30/12/55. — Nombra, en la Dirección General de Sanidad Escolar, dependientes del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Inspector Médico (Personal Docente), al Doctor, señor CARLOS ALBERTO BAS FIGUEROA (Mat. 4.249.806, Céd. de Id. Nº 2.788.857 Pol. de la Cap. Fed.).

DESIGNACION DE MEDICOS Y ODONTOLOGOS

Resolución Nº 480. — Bs. As., 28/12/55. — Designa, para prestar servicios en las Colonias de Vacaciones que a continuación se mencionan, durante el período de funcionamiento de las mismas comprendido entre el 14 de diciembre de 1955 y el 15 de marzo de 1956, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

COLONIA DE VACACIONES DE MAR DEL PLATA

Médicos Directores:

CESAREO CARLOS CULÓ (1º y 2º contingente).

EFRAIN LAURNAGARYA URQUIZA (3º y 4º contingente).

Médicos Sub-Directores

CARLOS ESTEBAN FOSSAT (1er. contingente).

JACK ARMANDO GARZON (2º contingente).

ISRAEL SMIRNOFF (3er. contingente).

SALVADOR DE CRESCENZO (4º contingente).

COLONIA DE VACACIONES DE BARADERO

Médico Director:

ALBINO MARCELO IMPOSTI (1º a 4º contingente).

Médico Sub-Director

JUAN F. DANERI (1º, a 4º contingente).

COLONIA DE VACACIONES DE DESPEÑADEROS

Médicos Directores:

JOSE DE VITA (1er. contingente).

ISRAEL SMIRNOFF (2º contingente).

CARLOS PEÑA GUZMAN (3er. contingente).

ALEJANDRO SILVESTRE (4º contingente).

Médicos Sub-Directores:

PEDRO LOPEZ SANSON (1er. contingente)

OSVALDO DOMINGO GALABURRI (2º contingente).

ALBERTO JORGE POCH (3er. contingente).

JUAN CARLOS CHIOSTRI (4º contingente).

COLONIA DE VACACIONES DE TANDIL

Médicos Directores:

ALFREDO GIUDICI (1º y 2º contingente).

JESUS OLIVA CABRERA (3º y 4º contingente).

Médicos Sub-Directores:

GENTIL ANGEL BARLETTA (1er. contingente).

ELIER GOMEZ (2º contingente).

ROSARIO SALVADOR DINOLFO (3º y 4º contingente).

COLONIA DE VACACIONES DE ALTA GRACIA

Médicos Directores:

ALBERTO F. URQUIJO (1er. contingente).
ROBERTO GERMAN GUEDES (2º contingente)
DALMIRO BOTO (3er. y 4º contingente).

Médicos Sub-Directores:

JAIME LUIS RUGGERI (1º y 2º contingente).
HECTOR ANTONIO AGUILAR (3º y 4º contingente).

COLONIA DE VACACIONES DE DESPEÑADEROS

Odontólogos:

LEANDRO CARRENCA (1er. contingente).
PEDRO CASTAÑO BENITEZ (2º contingente).
BARTOLOME MEZQUIDA (3er. contingente).
MARIO QUIROGA (4º contingente).

Nombramiento de Celadoras, Serenos y Salvavidas

Resolución Nº 487. — Bs. As., 28/12/55. — Designa —Celadoras— para prestar servicios en las Colonias de Vacaciones durante el período de funcionamiento de las mismas comprendido entre el 14 de diciembre de 1955 y el 15 de marzo de 1956, a las siguientes personas:

AMALIA TERESA ALLEGRI (L. C. 2.631.156).
JUANA MARIA ARTURI (L. C. 3.089.137).
LUCIA CRISTINA ALAVILA (L. C. 3.393.692).
ELENA CONDE de ALAVILA (L. C. 3.857.996).
TOMASA HAYDEE FERNANDEZ de ALARCON (L. C. 1.573.038).
AIDA OLGA ALDERETE (L. C. 3.367.481).
ROSA ESTHER ARLIA (L. C. 0.851.137).
NEGUI MARIA LUISA AREVALO (L. C. 0.331.038).
MARTA RAQUEL AGUIRRE (L. C. 2.926.718).
MARIA NICOLASA GRIEGO de ARDANAZ (L. C. 0.154.572).
EMILIA JOSEFA BRESCIA (L. C. 0.426.410).
DELIA BEATRIZ BORDATTO (L. C. 0.960.125).
BELIA JUANA BONAFINA (L. C. 0.106.012).
MARFIZA EDITH BONIFACINI (L. C. 2.023.801).
HAYDEE JOSEFA ELISA BIANCHI (Libreta Cívica 3.204.060).
ESTELA OLGA BONAVENTURA (L. C. 0.198.693).
ELENA MICAELA BRESCIA (L. C. 0.426.409).
HILDA EMMA BORDATTO (L. C.2.740.757).
ZULEMA INOCENCIA BLUEVILLE (Libreta Cívica 1.993.490).
ROSA NIEVES CASAS (L. C. 0.103.875).
ELSA EMILIA CLOSAS (L. C. 0.296.236).
MARIA ROSA CASTELLUCCIO (L. C. 0.162.996).
ALICIA ESTHER CASAFUZ (L. C. 0.137.712).
MARIA TERESA CAMARDA (L. C. 1.751.130).
CLARA ELISA CAMPO (L. C. 3.523.382).
NERIS COLOMER (L. C. 2.111.225).
MARTA LETICIA COPELLO (L. C. 2.001.523).
AIDA ELSA CERUSSO (L. C. 1.938.574).
LIDIA JOSEFINA COLLAUD (L. C. 1.980.734).
CLADIS TERESA PAULINA CERESOLE (Libreta Cívica 2.444.384).
ELVIRA VICENTA RUFINA BORRELLI de CAPIZZANO (L. C. 0.000.401).
MARIA ELENA CAMARDA (L. C. 2.738.163).
TERESA AMELIA CHEYLLADA (L. C. 1.848.913).
TERESA DIVITA (L. C. 1.685.978).
ROSA ISABEL DEMIERRE (L. C. 1.980.449).
MARIA TERESA DEMARCO (L. C. 1.777.825).
JOSEFINA CRISTINA PASCUALINA de GENNARO (L. C. 0.302.120).
ANA MARIA DIAZ (L. C. 3.315.677).
MARIA ELENA DIEZ (L. C. 1.779.584).
ROSA ETCHEVERS (L. C. 0.467.238).
MARIA TERESA ERAÑA (L. C. 2.616.918).
ALICIA JUANA ERAÑA (L. C. 2.616.942).
MARIA NIEVES JUDIT JOANNAS de FERRETTI (L. C. 1.703.281).
PAULA HOLANDA FERRARI (L. C. 1.319.894).
ALEJANDRA DE LA CRUZ RIOS de FRONTERA (L. C. 0.497.317).
AMELIA FRANCISCA FOLCO (L. C. 0.052.083).
MARGARITA MARIA LUISA FIGUEREDO (Libreta Cívica 2.933.288).
MARIA LUISA FANTINO (L. C. 0.670.089).
LIDIA LUISA GULA (L. C. 1.082.029).
LETICIA ALCIRA GARCIA (L. C. 2.920.060).
JUANA VACCARO de GUTIERREZ (L. C. 0.188.382).
LIBIA ANTONIA GALLARDO (L. C. 3.192.074).
GILDA FACCENDA de GARCIA (L. C. 0.830.264).
OLGA TERESA GONZALEZ (L. C. 0.390.857).
JULIA MARIA LUISA GRAFHO (L. C. 3.324.851).
JOSEFA ANGELA FERRON de GONZALEZ (L. Cívica 1.339.824).
LUISA MOREIRA de GIACCHINO (L. C. 0.478.250).
MARIA ELENA GUERRERO (L. C. 2.925.344).
MARIA EVA GARCIA (L. C. 3.178.030)
RUMILDA MARIA BRIANZA de GUAGLIARDO (L. C. 0.477.055).
INES CLOTILDE HERNANDEZ (L. C. 0.586.323).
RAMONA ANASTASIA IRUSTA (L. C. 7.796.747).
TELMA IPUCHA AGUERRE (L. C. 1.293.624).
ELSA VELIA IRIBARNE (L. C. 1.163.807).
ROSA RAMONA IGLESIAS (L. C. 0.245.389).
ADELA ISI (L. C. 2.908.866)
MARIA TERESA GALLARDO de LAURIA (Libreta Cívica 1.980.732).
CAROLINA LOIACONO (L. C. 1.285.915).
ILDA LEONOR LANDETA (L. C. 3.137.504).
NOEMI ESTHER LONGHI (L. C. 1.973.893).
CARMEN DEL CANNETTO LODUCA (Libreta Cívica 3.821.735).
MARIA ANTONIA ANGELICA LODUCA (Libreta Cívica 3.821.663).
ROSARIO PAULINA LODUCA (L. C. 3.821.693).
DOMINGA FELISA CASTELLUCCIO de LASCALA (L. C. 0.162.995).
CARMEN JUANA LAMAS (L. C. 0.284.710).

MARIA LUISA LOPEZ (L. C. 1.980.842).
SARA BARBAGALLO de LA BANCA (Libreta Cívica 0.070.415).
AZUCENA MAXIMA LOZANO (L. C. 0.186.196).
NELIDA ROSA LOPEZ (L. C. 0.176.341).
EMILIA MARIA MARUSICH (L. C. 2.905.722).
MARIA ELENA FELISA LACOSTE de MARCHESE (L. C. 0.189.727).
JUANA AMELIA MALLADA (L. C. 3.087.559).
MARIA CRISTINA SPINELLI de MONLLAU (Libreta Cívica 1.348.710).
AMALIA CASTELLANOS de MEIRA (Libreta Cívica 2.530.757).
AMELIA INES QUERUBINA MASCETTI (Libreta Cívica 0.046.105).
MARIA MASCETTI (L. C. 0.046.092).
GLORIA AURORA MESTRE (L. C. 1.980.171).
ELVIRA MARESCO (L. C. 0.260.970).
ROSA MAZZUCA (L. C. 4.061.607).
ELENA MARIA MARINI (L. C. 1.990.542).
LUISA ERCILIA MAGRI (L. C. 0.293.698).
LYDIA LUISA MONTE LUNA (L. C. 2.759.742).
MARIA ANTONIA NUÑEZ de MORETON (Libreta Cívica 0.082.591).
ANA MAZZOTTA (L. C. 3.374.789).
MARIA OLGA MAYOBRE (L. C. 2.689.823).
ESTRELLA ARGENTINA MASZNYI MOLINARI (L. C. 0.456.675).
OLGA NELIDA MARTIN (L. C. 3.178.870).
ALBERTA ROSALIA RECCO de ÑAMANDU (Libreta Cívica 4.597.067).
LODORINA NAVERINO de NICOLETTI (Céd. de Id. Nº 2.049.608, Pol. de la Capital Federal).
AIDA ROSA ORTIZ BASUALDO (L. C. 8.986.590).
JOSEFINA BAVASSO de OLIVERI (L. C. 0.283.203).
CLELIA HERMINIA ORTOLA, (L. C. 2.586.616).
MARY ROSA OFELIA OLIVIERI, (L. C. 1.477.378).
BEATRIZ JOSEFINA OVIEDO, (L. C. 2.417.580).
OLGA TERESA PARODI, (L. C. 1.690.791).
RAQUEL LEONOR PARDO CUFRE, (L. C. 3.443.870).
MARIA ROSA PONTIROLI, (L. C. 1.990.864).
SILVIA JUANA MORGANTI, (L. C. 3.383.774).
TRINIDAD ANA LOPEZ de MEDEL, (L. C. 0.178.487).
MARIA FRANCISCA CELIA de PELAEZ (L. C. 0.302.423.
ALICIA LIDIA PACHECO, (L. C. 1.715.997).
MARIA LUISA POZZI, (L. C. 1.340.745).
MATILDE SILVIA JOSEFINA FELIZZOLA de RIVIERE, (L. C. 0.172.397).
MARIA MERCEDES PILAR ROCES, (L. C. 0.071.250)
JOSEFINA RITHNER, (L. C. 0.684.108).
DORA RISUEÑO, (L. C. 0.624.816).
MARINA ROVIRA RIOS, (L. C. 3.381.643).
MARIA JULIA SOSA de ROJO, (L. C. 0.326.668).
CELINA BENITA RODRIGUEZ REYES, (Lib. Cív. 0.313.822.
RITA BEATRIZ RODRIGUEZ, (L. C. 3.474.148).
JUANA FELISA SPINA, (L. C. 0.843.641).
ELENA SEMORILE, (L. C. 2.000.948).
YOLANDA BARBAGALLO de SPATAFORA, (L. C. 0.130.800).
MARIA LELIA RAMOS de SANCHEZ, (Lib. Cív. 4.366.639).
MARIA ESTHER SANTEIRO, (L. C. 0.005.783).
JULIA ELENA SCIURANO VEGA, (L. C. 2.904.564).
MARGARITA NOEMI SCAFU, (L. C. 4.327.248).
ALICIA OFELIA STORNI, (L. C. 1.271.069).
MARIA DOLORES TORRES, (L. C. 6.822.851).
JOSEFA ALCIRA BACIGALUPPE de TROVATI, (L. C. 0.889.516).
ANA MARIA TILLI, (L. C. 1.426.991).
LAURA ELENA VIVAS, (L. C. 2.224.396).
MARIA IRMA SUSANA VILLAFAÑE, (Lib. Cív. 1.984.624).
MARIA DOLORES GONZALEZ de VEGA (L. C. 1.079.550).
ELISA VIVACQUA, (L. C. 0.350.225).
MARTINA ARGENTINA VANONI (L. C. 4.005.161).
AMIRA BRENDA VICENTE, (L. C. 1.426.486).
MARTA CAMINO VALBUENA, (L. C. 3.194.318.
ELSA DORA VILLAR, (L. C. 3.282.923).
MARTHA ANA VITULLO (Céd. de Id. Nº 302.997, CBA).
DELFINA MARIA BRUSASCA, (L. C. 2.390.148)
EMMA DEL ROSARIO FERRER ARCE (Lib. Cív. 1.676.068).
MARIA LUISA MAURICIA DEL ROSARIO FERRER ARCE, (L. C. 2.780.748).
ALICIA MARTHA PIOVANO, (L. C. 0.585.536).
MARIA DOLORES VILLALTA, (L. C. 5.059.501).
EDELMIRA VILLALON, (L. C. 3.833.420).
JOAQUINA LUISA LLAQUIN, (L. C. 0.225.090).
ELVIRA GENARA CARRA, (L. C. 4.361.473).
ENCARNACION ANA GONZALEZ, (L. C. 1.071.123).
NELIDA GLADYS MERLO, (L. C. 0.942.081).
CLELIA JORGELINA BLEUVILLE, (L. C. 0.841.501).
MARIA FERNANDA RODRIGUEZ, (Céd. de Id. número 5.065.322 Pol. de la Cap. Fed.).
SUSANA MARTA JUAREZ, (L. C. 2.909.342)
INES FANNY JAUREZ (L. C. 3.543.615).
ELISA CARMEN BARREIRO, (L. C. 0.201.513).
NOEMI NELIDA DONATTI, (L. C. 0.190.872).
FILOMENA FRANCHINO de GIL, (L. C. 0.480.564).
MARIA GRIEMANN, (L. C. 2.630.925).
NELIDA MARIA NOVAS, (L. C. 2.610.237).
THELMA MIRIS SOSA ESCALADA, (L. C. 2.933.839).
ARGENTINA TRINIDAD LOPEZ de VALCARCE, (L. C. 4.358.575).
MARGARITA MARIS COLOMER, (L. C. 2.111.218).
HEMILCE BEATRIZ MONROY, (L. C. 3.335.612).
TERESA HERNANDEZ de AYBAR, (L. C. 3.236.785)
DOLLY ISABEL GOMEZ, (L. C. 3.234.413).
MARGARITA SUAU CABOT, (L. C. 0.518.801).
MARIA JOSEFINA GIANNATTASIO, (Lib. Cívica 3.976.412).
MARIA ADELA BOQUIN, (Céd. de Id. Nº 3.827.562).
SOFIA EDDA BOJKO, (L. C. 3.594.264).

HILDA RENE BELSITO, (L. C. 3.835.880).
MARTHA ALICIA VANNINI, (L. C. 0.840.590).

Designa para prestar servicios en las Colonias de Vacaciones que en cada caso se determinan, durante el período de funcionamiento de las mismas comprendido entre el 14 de diciembre de 1955 y el 15 de marzo de 1956 Porteros-Serenos a las siguientes personas:

MAR DEL PLATA:

ISIDORO IBAÑEZ, (Mat. 1.249.495).
DELFIN GONZALEZ, (Cat. 1.401.094).
LUIS DI VIRGILIO, (Céd. de Id. Nº 142.322 Prcia. de Bs. As.).

DESPEÑADEROS

FRANCISCO MIRANDA (Mat. 6.398.055).
DONAIDE D. INOSTROZA, (Mat. 2.706.054).
MANUEL A. PERALTA, (Mat. 2.616.661).
CELEDONIO B. CORONDA, (Mat. 2.610.635).
LORENZO NUÑEZ (Mat. 2.616.714).

ALTA GRACIA

JORGE DANDINO (Céd. de Id. Nº 235.351, Pol. de Córdoba).
LORETO SILVESTRE LUCERO, (Mat. 3.463.769).
JUAN CALDEVILLA (Mat. 2.6[illegible]).
ANTONIO GARCIA, (Mat. 2.698.078).

TANDIL:

HECTOR RAMON ALFREDO PAZ, (Mat. 1.955.562).
EMILIO ALOY MARTORELL, (Céd. de Id. Nº 498.885 Pol. de Bs. As.).

EDUARDO ACEVEDO (Mat. 5.366.056).

Designa para prestar servicios en la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata durante el período de funcionamiento de la misma comprendido entre el 14 de diciembre de 1955 y el 15 de marzo de 1956 Guardavidas a las siguientes personal:

JUAN ALBERTO CARRIZO (Mat. 1.292.922).
ANTONIO M. SCICICHITANO, (Mat. 5.285.049.
MANUEL RIVAS GARCIA, (Céd. de Id. Nº 2.240.347).
ISMAEL COLOMBO, (Céd. de Id. Nº 1.062.653).
SIMONE CONDE, (Mat. 2.346.484).

4º — De forma.

Reintegro a sus tareas

Decreto Nº 6.526. — Bs. As., 30/12/55. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 4.921 de fecha 7 de abril de 1955, por la que se dispuso la cesantía del titular de un cargo de Oficial 7º (Partida Principal 1) de la Dirección General de Sanidad Escolar, señor MIGUEL EMILIO SIFFREDI (D. M. 3, Matrícula 309.552), quien en consecuencia deberá reintegrarse de inmediato a sus anteriores tareas, dejándose constancia que no corresponde la percepción de haberes durante el lapso en que no ha existido prestación de sevicios.

Se aclara una designación

Resolución Nº 438. — Bs. As., 26/12/55. — Exptes. Nros. 2.233/54 y 10.411/55. — Hace saber a quienes corresponda, con referencia a la Resolución Ministerial de fecha 8 de julio de 1955, por la que se designaba Médico Escolar, con carácter "ad-honorem", para la Escuela Normal y Sección Comercial anexa de Esperanza (Santa Fe), al Doctor RENE BERTERO (D. M. 36, Mat. 6.192.066); que dicha designación deberá considerarse, con el mismo carácter en el cargo de Odontólogo Escolar, y no como en aquella se indicara.

República Argentina

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MISTERIO DE EDUCACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intelectual Nº 820.719

M.deE.-T.Gráf.-Exp.194495-O-949